

Universidad de Granada  
Facultad de Filosofía y Letras  
Departamento de Historia Antigua



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Doctorado en Historia y Artes

## LAS COLONIAS ROMANAS DE *HISPANIA* Y LOS MOVIMIENTOS DE POBLACIÓN (SIGLOS I-II d.C.)

José Ortiz Córdoba

Director

Cristóbal González Román

Granada, 2019

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales  
Autor: José Ortiz Córdoba  
ISBN: 978-84-1306-159-7  
URI: <http://hdl.handle.net/10481/55494>



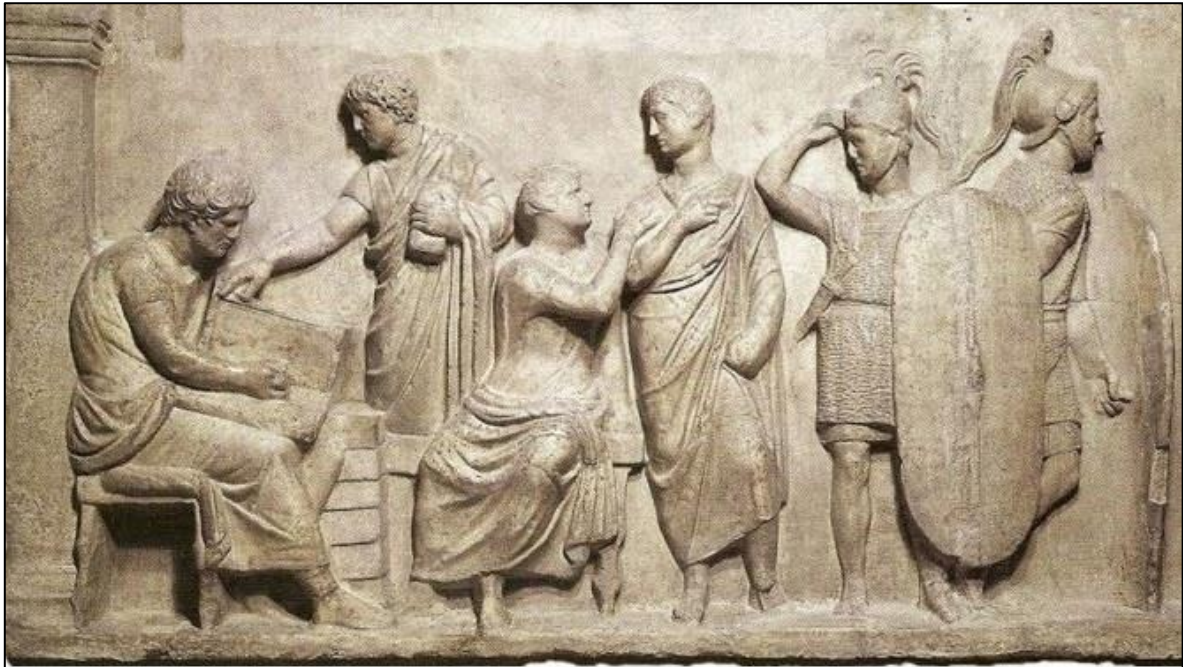
A mis padres





*Et in consulatu sexto censum populi conlega M. Agrippa egi.  
Lustrum post annum alterum et quadragensimum feci,  
quo lustrum civium Romanorum censa sunt capita  
quadragiens centum millia et sexaginta tria millia.*

*(Res Gestae Divi Augusti, 8, 2)*



Relieve relativo al censo precedente del ara de Domicio Ahenobarbo de fines del s. II a.C.  
(Museo del Louvre, París)



## AGRADECIMIENTOS

La tesis doctoral, aunque a veces no lo parezca, también se termina. Es una etapa más de todas las que debemos afrontar en la vida. Como tal, está llena de buenos y malos momentos, de alegrías y tristezas, de pequeños éxitos y, a veces, también de fracasos. A lo largo de ese camino, que recorreremos mayormente en la soledad de nuestro escritorio de trabajo, han existido una serie de personas e instituciones cuyo apoyo ha sido fundamental para culminar estos años de trabajo.

En primer lugar quisiera dar las gracias al Dr. C. González Román, director de esta tesis, por haber accedido a respaldar el contrato FPU que ha hecho posible la elaboración de la misma y por haberme dado la oportunidad de desarrollar este estudio. Confieso que inicialmente no era el tema que más me apasionaba, aunque hoy, cuatro años después, no sabría entender mi día a día sin él. Debo agradecerle también su apoyo, sus valiosos consejos y sus numerosas aclaraciones, que en la medida de mis posibilidades están también presentes en esta tesis. De él he aprendido muchas cosas, tanto en lo académico como en lo personal, enseñanzas que llevo conmigo y por las que le estaré siempre agradecido.

Quisiera dar también las gracias al Departamento de Historia Antigua, particularmente a los directores que he tenido en esta etapa de mi doctorado, los Dres. A. Padilla Arroba y F. García Morá, que siempre me han ayudado, aconsejado y dado todas las facilidades posibles para realizar mi trabajo y que en todo momento han respaldado las distintas actividades formativas que, dentro del programa de doctorado, he propuesto organizar.

Igualmente quiero agradecer a otros miembros del Departamento de Historia Antigua, como la Dra. E. Morales Rodríguez y la Dra. M<sup>a</sup>. A. Marín Díaz, que tanto me han apoyado en estos años. También a Ana M<sup>a</sup>. Martín Gómez, nuestra secretaria, cuyo ánimo y disposición para trabajar han sido, sin duda, una fuente de inspiración. Finalmente, a la Dra. María Moreno, por sus palabras de ánimo y por sus buenos consejos.

Asimismo, quisiera dar también las gracias al Grupo de Investigación *Arqueología e Historia de la Hispania Meridional en época Romana y Visigoda* (Hum-215), dirigido por el Dr. C. González Román, del que tengo el honor de formar parte, por haber respaldado con diversos medios, económicos y materiales, la elaboración de este trabajo.

La realización de esta tesis doctoral habría sido imposible sin el concurso de la Universidad de Granada y el Ministerio de Educación, quienes me han concedido las ayudas

necesarias, en forma de contratos y ayudas para estancias breves, que me han permitido dedicarme por entero a esta tarea. Asimismo, quiero dar las gracias a las instituciones y profesionales que me han acogido durante mis dos estancias de investigación en Italia, la *Sapienza-Università di Roma* y la *Università di Pisa* y, particularmente, a los profesores Gian Luca Gregori y Cesare Letta, que tan amablemente me recibieron y tanto me ayudaron.

Fuera del ámbito estrictamente académico han sido también muchas las personas que me han ayudado. Sin duda no hay espacio suficiente para todas, aunque su importancia también se encuentra reflejada en esta tesis.

En primer lugar quiero recordar a todos mis maestros, a los que considero parte fundamental de mi vida y cuyo ejemplo aspiro a emular algún día. Sin ellos nunca habría aprendido a amar la Historia y la enseñanza y, por tanto, no estaría hoy aquí.

En segundo lugar quisiera agradecer a mis amigos, la familia que escogemos. Afortunadamente son muchos y por ello resulta imposible nombrarlos a todos. De entre todos ellos quiero tener un recuerdo especial para los *Doñaquiteros*, compañeros de viaje desde hace muchos años, con quienes no he podido compartir en estas últimas fechas todo el tiempo que me hubiera gustado; espero poder compensarlo alguna vez.

También quiero dar las gracias a Noelia, que me ha acompañado durante este último año de intenso trabajo que, como ella sabe, no siempre ha sido fácil. Gracias por tu paciencia y por tu apoyo.

Para terminar quiero dar las gracias a mi familia, especialmente a mis padres, a quienes todo debo. Sin su apoyo, sin su cariño y sin todo lo que me han enseñado hubiera sido imposible llegar hasta aquí.

Finalmente, a mi abuelo, mi gran maestro.

**VOLUMEN I**

**LAS COLONIAS ROMANAS DE *HISPANIA***



# ÍNDICE

## VOLUMEN I LAS COLONIAS ROMANAS DE *HISPANIA*

ÍNDICE .....	15
RESUMEN.....	25
RIASSUNTO .....	35
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>43</b>
1. Justificación y breve estado de la cuestión .....	50
2. Objetivos.....	54
3. Metodología.....	55
4. Marco geográfico y cronológico .....	62
5. Estructura del trabajo .....	64
<b>CAPÍTULO I. LA COLONIZACIÓN CESARIANA Y AUGUSTEA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA Y SU DESARROLLO EN EL CONTEXTO HISTÓRICO ROMANO .....</b>	<b>69</b>
1. La colonización Cesariana (49-44 a.C.).....	71
2. La colonización de época triunviral.....	80
3. La colonización augustea.....	87
<b>CAPÍTULO II. LAS COLONIAS DE LA BÉTICA .....</b>	<b>97</b>
1. <i>ASIDO CAESARINA</i> (Medina-Sidonia, Cádiz) .....	101
1.1 Fuentes de información .....	101
1.2 Topografía urbana.....	102
1.3 Fundación colonial .....	104
1.4 El censo colonial.....	109
2. <i>AUGUSTA FIRMA ASTIGI</i> (Écija, Sevilla).....	113
2.1 Fuentes literarias.....	113
2.2 Topografía urbana y territorio .....	113
2.3 Fundación colonial .....	122
2.4 El censo colonial.....	125
3. <i>AUGUSTA GEMELLA TUCCI</i> (Martos, Jaén).....	141
3.1 Fuentes literarias.....	141
3.2 Topografía urbana y territorio .....	144
3.3 Fundación colonial .....	147
3.4 El censo colonial.....	153



4.	<i>CLARITAS IULIA UCUBI</i> (Espejo, Córdoba) .....	159
4.1	Fuentes literarias .....	159
4.2	Topografía urbana y territorio .....	160
4.3	Fundación colonial .....	163
5.	<i>GENETIVA IULIA</i> (Osuna, Sevilla) .....	167
5.1	Fuentes literarias .....	167
5.2	Topografía urbana y territorio .....	168
5.3	Fundación colonial .....	171
5.4	El censo colonial.....	176
6.	<i>HASTA REGIA</i> (Mesas de Asta, Jerez de la Frontera, Cádiz) .....	185
6.1	Fuentes literarias.....	185
6.2	Topografía urbana y territorio .....	186
6.3	Fundación colonial .....	188
6.4	El censo colonial.....	190
7.	<i>IULIA ROMULA HISPALIS</i> (Sevilla).....	195
7.1	Fuentes literarias.....	195
7.2	Topografía urbana.....	195
7.3	Fundación colonial .....	198
7.4	El censo colonial.....	205
8.	<i>IULIA TRADUCTA</i> (Algeciras, Cádiz).....	213
8.1	Fuentes de información .....	213
8.2	El problema de la localización.....	215
8.3	Fundación colonial .....	218
8.4	El censo colonial.....	223
9.	<i>PATRICIA CORDUBA</i> (Córdoba) .....	225
9.1	Fuentes literarias.....	225
9.2	Topografía urbana y territorio .....	226
9.3	La fundación de Claudio Marcelo .....	233
9.4	La guerra civil y la fundación de la colonia .....	235
9.5	Los primeros habitantes.....	240
9.6	El censo colonial.....	243
10.	<i>VIRTUS IULIA</i> (¿Torreparedones?, Castro del Río-Baena, Córdoba).....	253
10.1	Las fuentes literarias y el problema de la localización.....	253

10.2 Topografía urbana.....	254
10.3 Fundación colonial .....	256
10.4 El censo colonial.....	258
<b>CAPÍTULO III. LAS COLONIAS DE LUSITANIA .....</b>	<b>263</b>
1. <i>AUGUSTA EMERITA</i> (Mérida, Badajoz).....	267
1.1 Fuentes literarias.....	267
1.2 Topografía urbana y territorio .....	268
1.3 Fundación colonial .....	272
1.4 El censo colonial.....	276
1.4.1 La parcelación del territorio.....	278
1.4.2 Los colonos itálicos.....	282
1.4.3 Veteranos militares .....	282
1.4.4 Inscripciones de inmigrantes itálicos procedentes del núcleo urbano .....	289
1.4.5 Inscripciones de inmigrantes itálicos procedentes del <i>ager</i> colonial.....	291
a) <i>Praefectura Turgaliensis</i> .....	291
b) Otros puntos del <i>ager emeritensis</i> .....	295
2. <i>METELLINUM</i> (Medellín, Badajoz) .....	299
2.1 Fuentes literarias.....	299
2.2 Topografía urbana.....	300
2.3 La fundación de <i>Metellinum</i> .....	305
2.4 Fundación colonial .....	308
2.5 El censo colonial.....	312
3. <i>NORBA CAESARINA</i> (Cáceres, Extremadura).....	317
3.1 Fuentes literarias.....	317
3.2 Topografía urbana.....	317
3.3 <i>Castra Servilia</i> y <i>Castra Caecilia</i> .....	318
3.4 Fundación colonial .....	323
3.5 El censo colonial.....	329
4. <i>PAX IULIA</i> (Beja, Portugal) .....	335
4.1 Fuentes literarias.....	335
4.2 Topografía urbana y territorio .....	335
4.3 Fundación colonial .....	338
4.4 El censo colonial.....	343

5.	<i>SCALLABIS PRAESIDIUM IULIUM</i> (Santarém, Portugal)	351
5.1	Fuentes literarias	351
5.2	Topografía urbana y territorio	352
5.3	Fundación colonial	356
5.4	El censo colonial	361
<b>CAPÍTULO IV. LAS COLONIAS DE LA CITERIOR TARRACONENSIS</b>		365
1.	<i>CAESAR AUGUSTA</i> (Zaragoza)	369
1.1	Fuentes literarias	369
1.2	Topografía urbana y territorio	370
1.3	Fundación colonial	377
1.4	El censo colonial	381
2.	<i>IULIA AUGUSTA PATERNA FAVENTIA BARCINO</i> (Barcelona)	391
2.1	Fuentes literarias	391
2.2	Topografía urbana y territorio	391
2.3	Fundación colonial	397
2.4	El censo colonial	401
3.	<i>IULIA GEMELLA ACCI</i> (Guadix, Granada)	409
3.1	Fuentes literarias	409
3.2	Topografía urbana y territorio	410
3.3	Fundación colonial	412
3.4	El censo colonial	420
4.	<i>IULIA ILICI AUGUSTA</i> (La Alcudia de Elche, Alicante)	425
4.1	Fuentes literarias	425
4.2	Topografía urbana	425
4.3	Fundación colonial	429
4.4	La centuriación del territorio y el censo de colonial	433
5.	<i>IULIA URBS TRIUMPHALIS TARRACO</i> (Tarragona)	447
5.1	Fuentes literarias	447
5.2	Topografía urbana y territorio	448
5.3	Los comienzos de la ciudad romana	453
5.4	Fundación colonial	456
5.5	El censo colonial	463
6.	<i>LIBISOSA FORUM AUGUSTANA</i> (Lezuza, Albacete)	469

6.1 Fuentes literarias.....	469
6.2 Topografía urbana y territorio .....	470
6.3 Fundación colonial .....	472
6.4 El censo colonial.....	477
7. <i>SALARIA</i> (Úbeda la Vieja, Jaén) .....	481
7.1 Fuentes literarias.....	481
7.2 Topografía urbana y territorio .....	481
7.3 Fundación colonial .....	482
7.4 El censo colonial.....	485
8. <i>URBS IULIA NOVA CARTHAGO</i> (Cartagena, Murcia).....	489
8.1 Fuentes literarias.....	489
8.2 Topografía urbana y territorio .....	490
8.3 Fundación colonial .....	495
8.4 El censo colonial.....	500
8.4.1 Libertos relacionados con familias itálicas .....	506
8.4.2 Inmigrantes <i>ingenui</i> .....	508
a) Inmigración inferida a partir de la tribu .....	508
b) Inmigración inferida a partir de la onomástica .....	512
9. <i>VICTRIX IULIA LEPIDA/CELSA</i> (Velilla del Ebro, Zaragoza).....	519
9.1 Fuentes literarias.....	519
9.2 Topografía urbana y territorio .....	520
9.3 Fundación colonial .....	522
9.4 Evolución histórica posterior.....	526
9.5 Naturaleza de la fundación y primeros pobladores .....	528

**VOLUMEN II**  
**LOS MOVIMIENTOS DE POBLACIÓN EN LAS COLONIAS ROMANAS DE**  
**HISPANIA DURANTE LOS SIGLOS I-II d.C.**

<b>CAPÍTULO I. EMIGRACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b> .....	535
1. Introducción .....	537
2. <i>Adlectiones</i> .....	538
2.1 Colonias capitales de provincia .....	541
2.1.1 Promoción a los <i>ordines</i> locales .....	542
a) <i>Corduba</i> .....	542
b) <i>Tarraco</i> .....	544
2.1.2 Promoción a los <i>ordines</i> locales y posterior ejercicio de magistraturas .....	545
2.2 Colonias capitales de <i>conventus</i> .....	551
2.3 Colonias que no fueron capitales conventuales ni provinciales: <i>Barcino</i> .....	554
2.4 <i>Adlectiones</i> previas al traslado a la capital provincial .....	558
2.5 <i>Adlectiones</i> de coloniales realizadas en <i>municipia</i> .....	560
2.6 Otros desplazamientos de miembros de las élites locales .....	563
2.7 Valoración de la documentación .....	570
3. Sacerdocios romanos en las colonias hispanas .....	574
3.1 Distribución de la información .....	574
3.2 Sacerdocios provinciales .....	576
3.2.1 Sacerdocio provincial masculino .....	577
3.2.1.1 Estudio de la documentación .....	579
a) Origen de los <i>flamines</i> provinciales .....	579
b) Tipología de los desplazamientos en función de su relación con la capital provincial: temporales y definitivos .....	587
c) Papel jugado por el flaminado provincial en el <i>cursus honorum</i> .....	594
3.2.2 Sacerdocio provincial femenino .....	602
3.2.2.1 Estudio de la documentación .....	604
a) Origen de las <i>flaminicae</i> provinciales .....	604
b) <i>Honores</i> desempeñados .....	608
c) Relaciones familiares .....	611
3.2.2.2 Valoración de la documentación .....	613
3.3 Sacerdocios conventuales .....	614

3.3.1 Estudio de la documentación .....	615
3.3.2 Valoración de la documentación.....	617
3.4 Sacerdocios locales.....	619
3.4.1 Estudio de la documentación .....	619
3.4.1.1 Sacerdocios masculinos.....	619
3.4.1.2 Sacerdocios femeninos.....	622
a) <i>Feminae notabiles</i> que ejercieron cargos religiosos en una ciudad .....	623
b) <i>Feminae notabiles</i> que ejercieron cargos religiosos en varias ciudades .....	624
3.4.2 Valoración de la documentación.....	627
3.5 <i>Seviri Augustales</i> y <i>Magistri Larum</i> .....	630
3.5.1 Estudio de la documentación.....	631
3.5.1.1 Libertos que ejercieron sacerdocios en sus comunidades de destino.....	631
a) <i>Citerior Tarraconensis</i> .....	631
b) <i>Baetica</i> .....	632
c) <i>Lusitania</i> .....	634
3.5.1.2 Libertos que ejercieron sacerdocios en varias comunidades.....	635
3.5.2 Valoración de la documentación.....	637
<b>CAPÍTULO II. LAS COLONIAS Y EL IMPERIO .....</b>	<b>639</b>
1. Introducción .....	641
2. El ejército imperial.....	642
2.1 <i>Milites</i> y centuriones documentados o fallecidos durante su servicio activo en <i>Hispania</i> . 645	
2.1.1 Causas de los desplazamientos y centros de destino .....	645
2.1.2 Valoración de la documentación.....	653
2.2 <i>Veterani</i> .....	655
2.2.1 Veteranos hispanos .....	656
2.2.1.1 Veteranos que decidieron retornar a sus ciudades de origen .....	656
2.2.1.2 Veteranos que tras su servicio no retornaron a sus ciudades de origen .....	667
a) <i>Principales</i> de la <i>Legio VII Gemina</i> .....	667
b) Centuriones.....	669
c) Veteranos que indican su <i>origo</i> o tribu de adscripción .....	671
d) <i>Peregrini</i> que accedieron a la ciudadanía tras su servicio en el ejército.....	674
e) Veteranos hispanos que no indican su lugar de origen .....	676
2.2.2 Veteranos no hispanos .....	679

2.2.2.1 Estudio de la documentación.....	679
2.2.2.2 Valoración de la documentación .....	687
2.3 Algunas consideraciones sobre las dinámicas de reclutamiento a la luz de la documentación reunida.....	690
2.4 <i>Milites</i> hispanos documentados fuera de la Península Ibérica .....	693
2.4.1 Testimonios relacionados con la Bética.....	693
a) Unidades documentadas.....	694
b) Centros de destino.....	694
2.4.2 Testimonios relacionados con <i>Lusitania</i> .....	704
a) Unidades documentadas.....	704
b) Centros de destino.....	705
2.4.3 Testimonios relacionados con la <i>Citerior Tarraconensis</i> .....	718
a) Unidades documentadas.....	718
b) Centros de destino.....	719
2.4.4 Valoración de la documentación reunida en este apartado .....	729
3. La administración imperial.....	734
4. Emigrantes indefinidos.....	741
4.1 Testimonios relacionados con la Bética.....	741
4.1.1 Centros receptores .....	741
4.2 Testimonios relacionados con <i>Lusitania</i> .....	745
4.3 Testimonios relacionados con la <i>Citerior Tarraconensis</i> .....	746
4.3.1 Centros receptores .....	746
4.4 Valoración de la documentación.....	748
<b>CAPÍTULO III. EMIGRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS.....</b>	<b>751</b>
1. Introducción .....	753
2. Exposición de datos .....	754
2.1 Por números totales y porcentajes .....	754
2.2 Por sectores.....	755
2.3 Por cronología.....	755
3. Movilidad relacionada con actividades productivas .....	756
3.1 Actividades artesanales.....	756
3.1.1 Valoración de la documentación.....	760
3.2 Explotación minera.....	762
3.3 Comercio de <i>sigillata</i> y exportación de aceite.....	766

4.	Movilidad relacionada con actividades laborales .....	771
4.1	“Profesiones liberales” .....	771
4.1.1	La documentación .....	771
a)	Enseñantes.....	772
b)	Médicos.....	773
4.1.2	Valoración de la documentación.....	779
4.2	Movilidad relacionada con los juegos gladiatorios .....	781
4.2.1	La documentación .....	781
4.2.2	Valoración de la documentación.....	785
5.	Movilidad relacionada con actividades comerciales y económicas.....	787
5.1	<i>Negotiatores y mercatores</i> .....	787
5.2	Otros testimonios epigráficos que podemos vincular con actividades económicas y comerciales .....	792
5.3	Valoración de la documentación .....	796
6.	Hispanos que desarrollaron actividades económicas y comerciales fuera de la Península Ibérica.....	798
7.	Algunas consideraciones generales sobre la movilidad económica y laboral en las colonias romanas de <i>Hispania</i> .....	802
	<b>CAPÍTULO IV. LA INMIGRACIÓN EXTRAPENINSULAR EN LAS COLONIAS HISPANAS</b> .....	807
1.	Introducción y estado de la cuestión .....	809
2.	Inmigrantes de origen itálico .....	812
2.1	Estudio de la documentación .....	813
2.1.1	<i>Baetica</i> .....	813
2.1.2	<i>Lusitania</i> .....	817
2.1.3	<i>Citerior Tarraconensis</i> .....	818
2.2	Valoración de la documentación .....	824
3.	Africanos.....	825
3.1	Estudio de la documentación .....	826
3.1.1	<i>Baetica</i> .....	826
3.1.2	<i>Lusitania</i> .....	827
3.1.3	<i>Citerior Tarraconensis</i> .....	832
3.2	Valoración de la documentación .....	839
4.	Galos .....	842



4.1 Estudio de la documentación .....	843
4.1.1 <i>Baetica</i> .....	843
4.1.2 <i>Lusitania</i> .....	846
4.1.3 <i>Citerior Tarraconensis</i> .....	848
4.2 Valoración de la documentación .....	856
5. Orientales .....	859
5.1 Estudio de la documentación.....	860
5.1.1 <i>Baetica</i> .....	860
5.1.2 <i>Lusitania</i> .....	862
5.1.3 <i>Citerior Tarraconensis</i> .....	864
5.2 Valoración de la documentación .....	865
6. Provincias danubianas.....	867
6.1 Estudio de la documentación.....	868
6.1.1 <i>Lusitania</i> .....	868
6.1.2 <i>Citerior Tarraconensis</i> .....	870
6.2 Valoración de la documentación .....	873
7. Griegos y macedonios.....	875
7.1 Estudio de la documentación.....	876
7.1.1 <i>Baetica</i> .....	876
7.1.2 <i>Citerior Tarraconensis</i> .....	878
7.2 Valoración de la documentación .....	879
8. Germanos .....	882
8.1 Estudio de la documentación.....	882
8.2 Valoración de la documentación .....	886
9. Valoración global de la documentación relativa a la inmigración extrapeninsular .....	887
<b>CONCLUSIONES</b> .....	895
<b>CONCLUSIONI</b> .....	921
<b>ÍNDICE DE ABREVIATURAS</b> .....	947
1. Abreviaturas empleadas únicamente en el catálogo posopográfico .....	949
2. Publicaciones periódicas.....	949
3. Catálogos epigráficos y numismáticos.....	950
4. Abreviaturas de bases de datos informáticas sobre epigrafía .....	953
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	955

FUENTES CLÁSICAS .....	957
CATÁLOGOS EPIGRÁFICOS Y NUMISMÁTICOS .....	959
BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	965



## RESUMEN

Los movimientos migratorios constituyen uno de los grandes fenómenos históricos que de forma continuada han condicionado el devenir de la Humanidad. Su estudio resulta por ello completamente necesario y ha poseído una proyección de primer orden en las investigaciones realizadas en los diversos periodos históricos convencionalmente aceptados. En el caso de la Antigüedad su relevancia puede observarse en la mera constatación de las grandes colonizaciones que afectaron al Mediterráneo y que fueron protagonizadas por las tres culturas fundamentales – fenicia, griega y romana – que se desarrollaron en sus orillas. Como parte de ese entorno, la Península Ibérica se vio afectada por estos movimientos emigratorios, que en el caso de la colonización fenicia y griega afectaron esencialmente a las zonas costeras y al hinterland indígena. La colonización y la emigración romana de *Hispania* cerraron el proceso emigratorio clásico y tuvieron un carácter sistemático que terminó por afectar a la totalidad del territorio peninsular. Sus comienzos se constatan desde los primeros momentos de la conquista. No obstante, su intensidad aumentó durante la crisis de la República e inicios del Principado y adquirió una nueva dimensión bajo la *Pax Romana*. Por ello, el estudio de la emigración romana con sus diversas formalizaciones constituye un elemento fundamental para la comprensión del proceso histórico que tradicionalmente conocemos como la romanización de la Península Ibérica.

En el caso hispano el proceso de colonización y emigración que hemos estudiado desde mediados del siglo I a.C. en adelante cuenta con importantes precedentes derivados de la colonización itálica del siglo II a.C. La misma tuvo lugar de forma desorganizada y en un marco jurídico donde predominaban las ciudades de condición estipendiaria. Implicó la llegada a tierras hispanas de un importante número de inmigrantes, principalmente itálicos carentes de ciudadanía, que, asentándose en algunas de las zonas más ricas de *Hispania*, como los valles del Ebro y el Guadalquivir y la costa levantina, facilitaron su progresiva romanización. La naturaleza de esta primera emigración debe relacionarse con la composición de los contingentes militares enviados a la Península, aunque sobre ella también incidió una emigración de carácter económico a la que aluden las fuentes literarias; la misma se vio atraída por los importantes beneficios que generaba la explotación de las nuevas tierras conquistadas y destacó en centros urbanos como *Carthago Nova*, donde la riqueza de sus minas fue subrayada por Polibio y Estrabón.

Durante este periodo la Península Ibérica se vio inmersa en algunos de los conflictos que marcaron el final de la República, como la guerra sertoriana (83-73 a.C.) y el posterior enfrentamiento entre César y los partidarios de Pompeyo (49-44 a.C.). El final de esta última contienda determinó el acceso de César al poder absoluto. Durante su dictadura proyectó un intenso plan de colonización destinado principalmente a compensar a sus legionarios. Este programa tuvo un impacto directo sobre la Península Ibérica, aunque se vio interrumpido como consecuencia de su asesinato. Con posterioridad fue retomado por los triunviros y concluido, con especificidades propias, por Augusto.

Las consecuencias de esta política generaron grandes transformaciones en *Hispania*. La primera de ellas se produjo desde un punto de vista cuantitativo, dado que la colonización cesariana y augustea conformó uno de los momentos de mayor impacto demográfico sobre la Península Ibérica en toda su historia. La segunda tuvo lugar desde una perspectiva cualitativa. Hasta ese momento la presencia romana en *Hispania* se había limitado a unas pocas fundaciones de *status* indefinido en lugares concretos y a un número, no excesivamente amplio, de gentes instaladas de forma individual y por su propia iniciativa. A partir de César el Estado asumió la dirección del proceso colonizador y, en consecuencia, el control sobre una buena parte de los flujos migratorios que dicho proceso conllevó, abriendo así una nueva etapa histórica en que la romanización se hace programática y es promovida desde el poder.

Bajo la premisa de estas consideraciones la investigación que presentamos tiene como objetivo general el estudio de los procesos de colonización y de las dinámicas de movilidad que tuvieron lugar en *Hispania* durante los siglos I y II d.C., con especial atención a las veinticuatro colonias romanas creadas en suelo peninsular en época de César y Augusto. La consecución de este objetivo principal sólo será posible mediante el cumplimiento de dos objetivos concretos pero complementarios que responden a la dualidad consignada en el título de nuestra tesis doctoral. El primero de ellos se centra en el estudio de la realidad colonial hispana mediante el análisis de cada una de las veinticuatro fundaciones referidas; el segundo abarca el análisis de la movilidad detectada en dichas colonias, tanto en su momento fundacional, con la llegada de importantes contingentes de origen foráneo, como en los siglos posteriores, donde las dinámicas de movilidad presentan una amplia y variada casuística que responde a las necesidades de una sociedad mucho más compleja y plenamente integrada en las formas y modos de vida romanos.

Junto a estos objetivos generales han sido planteados igualmente una serie de objetivos específicos:

- Conocer el contexto y las causas que determinaron la fundación de cada una de las colonias estudiadas.
- Realizar una aproximación a la topografía urbana de las mismas mediante la revisión y puesta al día de la documentación arqueológica.
- Identificar la naturaleza y procedencia de los primeros colonos asentados en las fundaciones hispanas tratando de individualizar, en la medida en que la documentación lo permita, los personajes que protagonizaron la *deductio* fundacional.
- Abordar las características jurídicas de las fundaciones coloniales, particularmente en el caso de aquellas que gozaron de privilegios adicionales como la *Immunitas* o el *Ius Italicum*.
- Estudiar los movimientos migratorios y las dinámicas de movilidad existentes en las colonias romanas de *Hispania*, atendiendo a factores tales como su naturaleza, su procedencia y destino, el *status* social de los emigrantes, su marco cronológico, etc.
- Establecer distintas categorías de estudio en función de las causas que determinaron los movimientos de población anteriormente referidos.
- Elaborar una base de datos bibliográfica actualizada donde se recoja la documentación historiográfica relacionada con los temas objeto de estudio.
- Crear una base documental sobre la emigración en la *Hispania* romana donde se reúnan todos los testimonios epigráficos estudiados en la presente tesis doctoral.

Podemos observar la necesidad de este trabajo en el contexto del panorama actual de la investigación, donde se ha producido una notable ampliación de la información disponible. Destaca particularmente el ostensible aumento de la documentación epigráfica, que conforma el pilar fundamental sobre el que se sustenta este tipo de estudios. La necesidad de realizar una investigación de este tipo viene avalada asimismo por la importante renovación que ha tenido lugar en otros ámbitos de las fuentes históricas, que nos proporcionan información menos directa, pero asimismo de gran utilidad, como la arqueología, los testimonios numismáticos y la revisión de la tradición literaria, actualmente en curso. Esta notable renovación de la información disponible ha dado lugar a que los estudios puntuales y las aproximaciones generales existentes sobre la colonización y el fenómeno conexo de la emigración en la *Hispania* romana requieran una actualización debido al carácter no

exhaustivo de la información utilizada. La renovación de la documentación propiciará asimismo una profundización y revisión de su valoración y comprensión histórica.

La metodología desarrollada para alcanzar el cumplimiento de los objetivos anteriormente planteados ha contado con dos grandes fases: la primera, destinada a la recopilación bibliográfica y a la sistematización de la documentación histórica; la segunda, dedicada al estudio de la misma. La primera fase de nuestro plan de trabajo consistió en llevar a cabo la realización de un *corpus* bibliográfico lo más completo posible como base esencial sobre la que sustanciar el posterior desarrollo de nuestra tesis doctoral. Toda la documentación publicada relativa a la colonización romana en *Hispania* y al fenómeno de la emigración ha suscitado reflexiones históricas de índole diversa que se encuentran dispersas en actas de congresos, revistas especializadas, monografías, etc., generando un notable volumen de producción científica que ha sido preciso ordenar. Esta labor ha implicado la realización de un amplio listado bibliográfico donde hemos incluido toda la información relativa a las veinticuatro colonias estudiadas en esta tesis y también a otros aspectos concretos relacionados con nuestro estudio, como el ejército, la economía, la administración, la religión, etc. Dicha recopilación ha sido posible mediante la revisión de diferentes bases de datos digitalizadas de distintas universidades y centros de investigación españoles. A ellos debemos sumar los fondos bibliográficos consultados durante las dos estancias breves realizadas en *Sapienza Università di Roma* y en la *Università di Pisa*.

En paralelo a este trabajo, iniciamos la sistematización de la documentación histórica que serviría de base para nuestro estudio. La misma tiene un carácter fundamentalmente epigráfico, aunque se ha procedido también a la revisión puntual de la tradición literaria y de otra documentación complementaria como la información de carácter numismático y la derivada de la investigación arqueológica. A la hora de emprender la recopilación de la documentación epigráfica procedimos a la revisión de los *corpora* relativos a las distintas ciudades y provincias hispanas, así como al análisis de la información reunida en diversas bases de datos de carácter informático elaboradas por distintas universidades y centros de investigación europeos.

Para el vaciado de la documentación epigráfica relativa a las dinámicas de inmigración/emigración hemos empleado los siguientes criterios:

- a) El primero de ellos y el más frecuente es la mención explícita de una *origo* de carácter foráneo. Este término indica la comunidad cívica a la que está adscrito el individuo

referido, generalmente diferente a la del lugar de hallazgo de su inscripción. La indicación de la *origo* muestra el interés de quien la emplea por vincularse con su patria de origen.

- b) Indicación de una tribu distinta a la que se supone propia de la colonia. En el caso de las colonias hispanas diversos trabajos han permitido establecer un catálogo fiable sobre las tribus en las que fueron inscritos los habitantes de cada una de ellas. En consecuencia, la detección en estas ciudades de individuos que presentan una adscripción tribal diferente permite suponer para ellos un origen externo.
- c) La deducción del carácter foráneo en base a la onomástica. En concreto, para la primera fase de nuestro trabajo, marcada por el estudio de las fundaciones coloniales en suelo hispano, la presencia de determinados *nomina* de ascendencia itálica o gala nos ha permitido identificar el origen extrapeninsular de muchos de estos primeros colonos. Con posterioridad, ya en el estudio de las dinámicas de movilidad de los siglos I y II d.C., nos hemos apoyado también en la presencia de algunos *cognomina* que presentan un carácter étnico/geográfico, lo que permite suponer un origen foráneo para quienes los portan. Conviene reseñar, no obstante, que este último criterio debe ser empleado con cierta prudencia, dado que no son pocos los casos donde la onomástica “toponímica” no se corresponde realmente con la *origo* expresada.

En base a estos criterios hemos elaborado un *corpus* epigráfico compuesto por 753 fichas catalográficas que conforma la base documental de este estudio. A partir del mismo hemos podido abordar la última fase de nuestro plan de trabajo, consistente en la realización de un análisis exhaustivo de los datos recopilados, sobre los que hemos aplicado las correspondientes técnicas de investigación histórica. Entre ellas hay que destacar las relacionadas con la onomástica y las de carácter prosopográfico. Las mismas nos han permitido llevar a cabo una revisión puntual y general de las reflexiones y de las concepciones historiográficas relativas a los procesos de colonización y emigración.

Las ciudades elegidas para realizar este estudio conforman algunos de los principales centros urbanos de la Península Ibérica. Su número suma un total de veinticuatro colonias, cuya distribución por provincias podemos ver en la siguiente tabla:



Colonias romanas en <i>Hispania</i>	
<i>Baetica</i>	<i>Asido Caesarina; Augusta Firma Astigi; Augusta Gemella Tucci; Claritas Iulia Ucubi; Genetiva Iulia Urso; Hasta Regia; Romula Hispalis; Iulia Traducta; Patricia Corduba; Ituci Virtus Iulia</i>
<i>Lusitania</i>	<i>Augusta Emerita; Metellinum; Norba Caesarina; Pax Iulia; Scalabis Praesidium Iulium</i>
<i>Citerior Tarraconensis</i>	<i>Caesar Augusta; Faventia Iulia Augusta Paterna Barcino; Iulia Gemella Acci; Iulia Ilici Augusta; Iulia Urbs Triumphalis Tarraco; Libisosa Forum Augustana; Salaria; Urbs Iulia Nova Carthago; Victrix Iulia Lepida/Celsa</i>

Tabla 1. Distribución por provincias de las colonias estudiadas.

Todas ellas presentan características históricas y sociológicas que podríamos considerar similares, dado que fueron creadas en un periodo temporal más o menos concreto y en el marco de unas circunstancias históricas determinadas. Las mismas estuvieron marcadas por la resolución del proceso de crisis secular que conocemos con el nombre de *Revolución Romana*, cuyo desarrollo supuso la quiebra definitiva de las instituciones republicanas. Por tanto, una buena parte de estas colonias tiene un origen militar, consecuencia directa de las *deductiones* de veteranos que fueron empleadas como uno de los instrumentos más eficaces para poner fin a este periodo revolucionario.

El marco cronológico al que nos ceñimos para el desarrollo de nuestra tesis doctoral está conformado por los siglos I y II d.C., periodo que marca la etapa histórica que usualmente conocemos como Alto Imperio o Principado. No obstante, comenzamos nuestro relato en los años finales del siglo I a.C., momento en el que tuvo lugar el desarrollo de la colonización cesariana y augustea. Ésta marca el punto de partida de todo nuestro estudio posterior, que nos llevará hasta los momentos finales del siglo II d.C., más concretamente hasta un límite temporal que podemos situar en torno al 192 d.C. En este año la muerte de Cómodo precipitó el comienzo de una guerra civil que acabó con la llegada al poder de la dinastía Severa, que inauguró una nueva etapa en la historia de Roma marcada por cambios sustanciales respecto al periodo anterior, algunos de los cuales fueron claramente visibles en el ámbito de la vida urbana y de la estructura social.

\*\*\*

La organización interna de este trabajo viene determinada por la propia metodología y por los objetivos anteriormente planteados. En consecuencia, hemos dividido el mismo en dos grandes bloques.

El primero de ellos, titulado *Las colonias romanas de Hispania*, está dedicado al estudio de los veinticuatro casos abordados en este trabajo y consta de cuatro capítulos. En el primero hemos procedido a la realización de un contexto histórico sobre la colonización cesariana, triunviral y augustea, de tal manera que permita al lector situarse en el marco general en que tuvo lugar el fenómeno colonizador romano. Posteriormente, los capítulos II, III y IV de esta primera parte están dedicados al estudio de las colonias hispanas. Han sido dispuestos siguiendo la división provincial tripartita de la *Hispania* romana, de tal manera que el capítulo segundo está dedicado a las colonias de la *Baetica*, el tercero a las de la *Lusitania* y el cuarto a las de la *Citerior Tarraconensis*. Dentro de cada uno de ellos las colonias estudiadas han sido dispuestas en orden alfabético teniendo en cuenta la nomenclatura oficial de la ciudad. El estudio de cada una de ellas cuenta, a su vez, con varios apartados que abordan distintos aspectos:

- a) Estudio de las fuentes de información literarias, epigráficas y numismáticas.
- b) Estudio de la topografía urbana y del territorio.
- c) Estudio de la fecha de la *deductio* e identificación del fundador.
- d) Identificación de los componentes del primer censo colonial, su origen, *status* social, naturaleza civil o militar, etc.

La segunda parte de nuestra tesis doctoral, titulada *Los movimientos de población en las colonias romanas de Hispania durante los siglos I y II d.C.*, está centrada en el estudio de las dinámicas de movilidad que tuvieron lugar en las colonias hispanas con posterioridad a su fundación. Cuenta a su vez con cuatro capítulos dedicados al estudio específico de cada uno de los tipos de movilidad que hemos establecido:

- Capítulo I. *Emigración y promoción social*. Aborda el estudio de aquellos individuos que buscaron, mediante un cambio de domicilio, una mejora en su posición social. Dentro del mismo hemos distinguido dos grandes bloques. El primero está dedicado a las *adlectiones*, procedimiento mediante el cual individuos de origen foráneo fueron admitidos en las curias locales de las ciudades donde se habían instalado. El segundo

apartado dentro de este capítulo está dedicado a la movilidad vinculada al ejercicio de sacerdocios y cargos religiosos, responsabilidades que actuaron como un importante elemento dinamizador de la sociedad romana y favorecieron la promoción social de los miembros de las élites hispanas.

- Capítulo II. *Las colonias hispanas y el Imperio*. Este capítulo estudia la presencia de hispanos en diferentes áreas de la vida romana como el ejército o la administración. Para abordar estos procesos hemos dividido este capítulo en tres grandes bloques: el primero de ellos está dedicado al ejército; el segundo a la participación de hispanos en la administración imperial; y el tercero al estudio de la emigración sin causa determinada que se proyecta hacia las provincias del Imperio.
- Capítulo III. *Emigración y explotación de los recursos*. En este apartado abordamos el estudio de la movilidad de carácter económico-laboral, donde encontramos una amplia gama de casuísticas. Dentro del mismo hemos distinguido a su vez varios grupos en función de las causas que determinaron su movilidad, de tal forma que contamos con tres grandes apartados: los desplazamientos relacionados con actividades productivas, los vinculados al ejercicio de actividades laborales y, finalmente, la movilidad asociada con la práctica del comercio.
- Capítulo IV. *La inmigración extrapeninsular en las colonias hispanas*. Este último capítulo está centrado en el estudio de la inmigración de origen no hispano documentada en las colonias de la Península Ibérica con posterioridad a la fundación de las mismas. Ha sido estructurado en función de la procedencia de los emigrantes detectados: itálicos, galos, africanos, etc.

En último lugar se realizan unas conclusiones finales destinadas a sintetizar los datos más importantes y a recopilar las principales ideas extraídas de nuestro trabajo.

La tesis doctoral se completa con un anexo documental compuesto por el catálogo prosopográfico que hemos elaborado. De igual forma, hemos procurado introducir a lo largo del texto distintas tablas, gráficos y mapas con el objetivo de hacer más fácilmente comprensibles los datos manejados.

## RIASSUNTO

I movimenti migratori costituiscono uno dei grandi fenomeni storici che hanno continuamente condizionato la storia dell'Umanità. Il loro studio è quindi assolutamente necessario e ha avuto una grande importanza nelle ricerche condotte nei vari periodi storici convenzionalmente accettati. Nel caso dell'Antichità la loro rilevanza può essere osservata con la semplice constatazione dell'esistenza delle grandi colonizzazioni che interessarono il Mediterraneo e che furono condotte dalle tre culture dominanti - fenicia, greca e romana - che si erano sviluppate sulle sue rive. Facendo parte di quest'area geografica, la penisola iberica fu influenzata dai movimenti migratori, che nel caso della colonizzazione fenicia e greca riguardarono essenzialmente le zone costiere e l'hinterland indigeno. La colonizzazione e l'emigrazione romana dell'*Hispania* posero fine al processo migratorio del periodo classico e presentavano un carattere sistematico che finì per influenzare l'intero territorio peninsulare. I primi segnali in questo senso si percepiscono sin dai primi momenti della conquista. Tuttavia la loro intensità aumenterà durante la crisi della Repubblica e gli inizi del Principato e acquisirà una nuova dimensione con la *Pax Romana*. Pertanto lo studio della migrazione romana con le sue varie formalizzazioni costituisce un elemento fondamentale per la comprensione del processo storico tradizionalmente conosciuto come la romanizzazione della penisola iberica.

Nel caso dell'*Hispania*, il processo di colonizzazione e migrazione che abbiamo studiato dalla metà del I secolo a.C. in poi ha importanti precedenti derivati dalla colonizzazione italica del II secolo a.C. Questa migrazione avvenne in modo disorganizzato e in un contesto giuridico in cui predominavano le città con uno *status stipendiario*, ed ebbe come risultato l'arrivo nelle terre ispaniche di un numero significativo di immigrati, principalmente italici privi di cittadinanza, che, stabilendosi in alcune delle aree più ricche dell'*Hispania*, come le valli dell'Ebro e del Guadalquivir e la costa levantina, ne facilitarono la progressiva romanizzazione. La natura di questa prima migrazione è legata alla composizione dei contingenti militari inviati nella penisola, tuttavia vi fu anche una rilevante migrazione di carattere economico a cui alludono fonti letterarie, attratta dagli importanti benefici generati dallo sfruttamento delle nuove terre conquistate, in particolare centri urbani come *Carthago Nova*, delle cui miniere Polibio e Strabone sottolinearono la ricchezza.

Durante questo periodo la Penisola Iberica fu teatro di alcuni conflitti che segnarono la fine della Repubblica, come la guerra sertoriana (83-73 a.C.) e il successivo scontro tra Cesare

e Pompeo (49-44 a.C.). La fine di quest'ultima guerra determinò l'accesso di Cesare al potere assoluto. Durante la sua dittatura portò avanti un intenso programma di colonizzazione con l'obiettivo di ricompensare i suoi legionari. Questo programma ebbe un impatto diretto sulla penisola iberica, anche se fu interrotto a seguito del suo assassinio. Successivamente fu ripreso dai triumviri e concluso, con caratteristiche proprie, sotto il mandato di Augusto.

Le conseguenze di questa politica provocarono grandi trasformazioni in *Hispania*. La prima avvenne dal punto di vista quantitativo, dato che la colonizzazione cesariana e augustea costituì uno dei periodi di maggior impatto demografico nella storia della penisola iberica. La seconda si verificò da una prospettiva qualitativa. Fino a quel momento la presenza romana in *Hispania* si era limitata a poche fondazioni di *status* indefinito in luoghi specifici e a un numero, non eccessivamente grande, di persone stabilitesi individualmente e di propria iniziativa. A partire da Cesare, lo Stato assume la direzione del processo di colonizzazione e, di conseguenza, il controllo su buona parte dei flussi migratori che questo processo comporta, aprendo così una nuova fase storica in cui la romanizzazione diventa programmatica e viene promossa dal potere.

Alla luce di queste considerazioni, la ricerca che presentiamo ha come obiettivo generale lo studio dei processi di colonizzazione e delle dinamiche di mobilità che si verificarono in *Hispania* durante il I e il II secolo d.C., con particolare attenzione alle ventiquattro colonie romane create in suolo peninsulare sotto Cesare e Augusto. Il raggiungimento di questo obiettivo principale sarà possibile solo attraverso il compimento di due obiettivi concreti ma complementari che rispondono al dualismo dichiarato nel titolo della nostra tesi di dottorato. Il primo si concentra sullo studio della realtà coloniale ispanica attraverso l'analisi di ciascuna delle suddette ventiquattro fondazioni; il secondo abbraccia l'analisi della mobilità rilevata in queste colonie, sia al momento della fondazione, con l'arrivo di importanti contingenti di origine straniera, sia nei secoli successivi, in cui le dinamiche della mobilità presentano una casistica ampia e variegata che risponde ai bisogni di una società molto più complessa e pienamente integrata allo stile di vita romano.

Insieme a questi obiettivi generali, sono stati stabiliti anche una serie di obiettivi specifici:

- Conoscere il contesto e le cause che determinarono la fondazione di ciascuna delle colonie studiate.
- Ralizzare un'approssimazione alla topografia urbana delle stesse mediante la revisione e l'aggiornamento della documentazione archeologica.

- Identificare la natura e l'origine dei primi coloni insediati nelle fondazioni ispaniche cercando di individuare, nella misura consentita dalla documentazione, i personaggi che parteciparono alla *deductio* fondazionale.
- Studiare le caratteristiche giuridiche delle fondazioni coloniali, in particolare nel caso di quelle che godevano di privilegi addizionali come l'*Immunitas* o lo *Ius Italicum*.
- Studiare i movimenti migratori e le dinamiche di mobilità nelle colonie romane in *Hispania*, analizzando fattori quali natura, origine e destinazione, *status* sociale dei migranti, contesto cronologico, ecc.
- Stabilire diverse categorie di studio in funzione delle cause che determinarono i movimenti della popolazione di cui abbiamo parlato.
- Preparare un database bibliografico aggiornato in cui sia raccolta la documentazione storiografica relativa alle materie oggetto di studio.
- Creare una base documentaria sulla migrazione nell'*Hispania* romana che riunisca tutte le testimonianze epigrafiche studiate nella presente tesi di dottorato.

La necessità di questo lavoro si giustifica nel contesto dell'attuale panorama della ricerca, in cui si è verificato un notevole aumento delle informazioni disponibili. Questo è particolarmente importante nel caso della documentazione epigrafica, che costituisce la base fondamentale di questo tipo di studi. La necessità di condurre una ricerca di questo tipo è sostenuta anche dall'importante rinnovamento che ha avuto luogo in altre aree delle fonti storiche che ci forniscono informazioni meno dirette, ma al tempo stesso di grande utilità, come l'archeologia, le testimonianze numismatiche e la revisione della tradizione letteraria, tuttora in corso. Questo notevole rinnovamento delle informazioni disponibili ha fatto sì che gli studi puntuali e le approssimazioni generali esistenti sulla colonizzazione e sul fenomeno ad essa collegato della migrazione nell'*Hispania* romana richiedessero un aggiornamento, a causa della natura non esaustiva delle informazioni utilizzate. Il rinnovamento della documentazione permetterà inoltre un approfondimento e una revisione della sua valutazione e comprensione storica.

La metodologia sviluppata per raggiungere gli obiettivi prefissati si è divisa in due fasi principali: la prima, dedicata alla raccolta bibliografica e alla sistematizzazione della documentazione storica; la seconda, incentrata sullo studio della documentazione stessa. La prima fase del nostro piano di lavoro consisteva nel realizzare un *corpus* bibliografico quanto più completo possibile come base essenziale su cui fondare il successivo sviluppo della tesi di dottorato. Tutta la documentazione pubblicata relativa alla colonizzazione romana in *Hispania*

e al fenomeno della migrazione ha suscitato riflessioni storiche di diversa natura che si trovano sparse in atti di conferenze, riviste specializzate, monografie, ecc., generando un notevole volume di produzione scientifica che è stato necessario mettere in ordine. Questo lavoro ha comportato la realizzazione di un ampio elenco bibliografico in cui abbiamo incluso tutte le informazioni relative alle ventiquattro colonie studiate in questa tesi e anche ad altri aspetti particolari relazionati con il nostro studio, come l'esercito, l'economia, l'amministrazione, la religione, ecc. Questa compilazione è stata possibile attraverso la revisione di diversi database digitalizzati di varie università e centri di ricerca spagnoli. Ad essi vanno aggiunti i fondi bibliografici consultati durante i due soggiorni di ricerca svolti presso l'Università "La Sapienza" di Roma e l'Università di Pisa.

Parallelamente a questo lavoro abbiamo iniziato la sistematizzazione della documentazione storica che avrebbe costituito la base del nostro studio. Detta sistematizzazione ha un carattere fondamentalmente epigrafico, sebbene si sia anche proceduto alla revisione puntuale della tradizione letteraria e di altra documentazione complementare come le informazioni di carattere numismatico e quelle derivate dalla ricerca archeologica. Per compilare la documentazione epigrafica abbiamo proceduto alla revisione dei *corpora* relativi alle diverse città e province iberiche; abbiamo anche analizzato le informazioni raccolte in vari database informatici realizzati da diverse università e centri di ricerca europei.

Per la compilazione della documentazione epigrafica relativa alle dinamiche di immigrazione / emigrazione abbiamo utilizzato i seguenti criteri:

- a) Il primo e più frequente è la menzione esplicita di una *origo* di carattere straniero. Questo termine indica la comunità civica in cui è registrato un individuo specifico, generalmente diversa da quella del luogo in cui è stata rinvenuta l'iscrizione. La loro presenza mostra l'interesse di coloro che la usano a mantenere i vincoli con la propria patria.
- b) L'indicazione di una tribù diversa da quella che dovrebbe essere tipica della colonia. Nel caso delle colonie iberiche, varie opere hanno permesso di stabilire un catalogo affidabile delle tribù in cui sono stati registrati gli abitanti di ognuna di esse. Di conseguenza, la presenza in queste città di individui appartenenti a una tribù diversa permette di presupporre per essi un'origine esterna.

c) La deduzione dell'origine straniera in base all'onomastica. In particolare per la prima fase del nostro lavoro, segnata dallo studio delle fondazioni coloniali in terra ispanica, la presenza di determinati *nomina* di origine italica o gallica ci ha permesso di identificare l'origine extrapeninsulare di molti di questi primi coloni. Successivamente, già nello studio delle dinamiche di mobilità del I e del II secolo d.C., abbiamo anche studiato la presenza di alcuni *cognomina* che presentano un carattere etnico/geografico, il che ci permette di supporre un'origine straniera per le persone che li portano. È opportuno notare, tuttavia, che quest'ultimo criterio dovrebbe essere usato con una certa prudenza, dato che non sono rari i casi in cui l'onomastica “toponimica” non corrisponde realmente all'*origo*.

Sulla base di questi criteri abbiamo preparato un *corpus* epigrafico composto da 753 schede di catalogazione che costituiscono la base documentaria di questo studio. Siamo quindi stati in grado di affrontare l'ultima fase del nostro piano di lavoro, consistente nella realizzazione di un'analisi esaustiva dei dati raccolti, ai quali abbiamo applicato le corrispondenti tecniche di ricerca storica. Tra queste è doveroso sottolineare quelle relative all'onomastica e quelle di natura prosopografica. Dette tecniche ci hanno permesso di effettuare una revisione puntuale e generale delle riflessioni e delle concezioni storiografiche relative ai processi di colonizzazione e migrazione.

Le città scelte per realizzare questo studio costituiscono alcuni dei principali centri urbani della penisola iberica. Il loro numero giunge a un totale di ventiquattro colonie, la cui distribuzione per province può essere osservata nella seguente tabella:

Colonie romane in <i>Hispania</i>	
<i>Baetica</i>	<i>Asido Caesarina; Augusta Firma Astigi; Augusta Gemella Tucci; Claritas Iulia Ucubi; Genetiva Iulia Urso; Hasta Regia; Romula Hispalis; Iulia Traducta; Patricia Corduba; Ituci Virtus Iulia</i>
<i>Lusitania</i>	<i>Augusta Emerita; Metellinum; Norba Caesarina; Pax Iulia; Scalabis Praesidium Iulium</i>
<i>Citerior Tarraconensis</i>	<i>Caesar Augusta; Faventia Iulia Augusta Paterna Barcino; Iulia Gemella Acci; Iulia Ilici Augusta; Iulia Urbs Triumphalis Tarraco; Libisosa Forum Augustana; Salaria; Urbs Iulia Nova Carthago; Victrix Iulia Lepida/Celsa</i>

Tabella 1. Distribuzione per province delle colonie studiate.



Tutte queste città presentano caratteristiche storiche e sociologiche che potremmo considerare simili, dato che furono create in un periodo di tempo più o meno concreto e nell'ambito di determinate circostanze storiche. Furono inoltre segnate dalla risoluzione del processo di crisi secolare che conosciamo con il nome di *Rivoluzione Romana*, il cui sviluppo suppose il fallimento definitivo delle istituzioni repubblicane. Pertanto buona parte di queste colonie ha un'origine militare, conseguenza diretta dell'insediamento dei veterani, che furono utilizzati come uno degli strumenti più efficaci per porre fine a questo periodo rivoluzionario.

Il contesto cronologico al quale ci siamo attenuti per lo sviluppo del nostro lavoro è costituito dal I e dal II secolo d.C., periodo che segna la fase storica che di solito conosciamo come Alto Impero o Principato. Tuttavia abbiamo iniziato il nostro racconto negli ultimi anni del I secolo a.C., quando ebbe luogo lo sviluppo della colonizzazione cesarea e augustea. Questa segna il punto di partenza del nostro intero studio, che ci porterà fino agli ultimi anni del II secolo d.C., più precisamente a un limite temporale che possiamo collocare intorno al 192 d.C. Quell'anno la morte di Comodo scatenò l'inizio di una guerra civile che si concluse con l'arrivo al potere della dinastia Severa, la quale inaugurò una nuova fase nella storia di Roma segnata da grandi cambiamenti rispetto al periodo precedente, alcuni dei quali furono chiaramente visibili nell'ambito della vita urbana e della struttura sociale.

\*\*\*

L'organizzazione interna di questo lavoro è determinata dalla metodologia e dagli obiettivi stabiliti inizialmente. Di conseguenza, presenta una divisione in due grandi blocchi.

Il primo, intitolato *Le colonie romane in Hispania*, è dedicato allo studio dei ventiquattro casi trattati in questo lavoro e si compone di quattro capitoli. Nel primo abbiamo proceduto alla realizzazione di un contesto storico sulla colonizzazione di Cesare, del triumvirato e di Augusto con l'obiettivo di collocare il lettore nel contesto generale in cui si sviluppò il fenomeno colonizzatore romano. Successivamente i capitoli II, III e IV di questa prima parte sono dedicati allo studio delle colonie ispaniche. Sono stati organizzati seguendo la divisione provinciale tripartita dell'*Hispania* romana, di modo che il secondo capitolo è dedicato alle colonie della *Baetica*, il terzo a quelle della *Lusitania* e il quarto a quelle della *Citerior Tarraconensis*. All'interno di ciascuno di questi capitoli le colonie studiate sono state disposte in ordine alfabetico tenendo conto della nomenclatura ufficiale della città. Lo studio di ciascuno di esse contiene a sua volta diverse sezioni che affrontano diversi aspetti:

- a) Studio delle fonti di informazioni letterarie, epigrafiche e numismatiche.
- b) Studio della topografia e del territorio urbano.
- c) Studio della data della *deductio* e identificazione del fondatore.
- d) Identificazione dei componenti del primo censimento coloniale e loro origine, stato sociale, natura civile o militare, ecc.

La seconda parte della nostra tesi di dottorato, dal titolo *I movimenti della popolazione nelle colonie romane in Hispania durante il I e II secolo d.C.*, è dedicata allo studio delle dinamiche di mobilità che si verificarono nelle colonie ispaniche successivamente alla loro fondazione. È composta a sua volta da quattro capitoli dedicati allo studio specifico di ciascuno dei tipi di mobilità che abbiamo stabilito:

- Capitolo I. *Migrazione e promozione sociale*: Si rivolge allo studio di quegli individui che cercarono, attraverso un cambio di domicilio, un miglioramento della propria posizione sociale. Al suo interno abbiamo distinto due grandi blocchi. Il primo è dedicato alle *adlectiones*, una procedura mediante la quale individui di origine straniera furono ammessi nelle curie locali delle città in cui si erano stabiliti. La seconda sezione di questo capitolo è dedicata alla mobilità legata all'esercizio del sacerdozio e delle responsabilità religiose, attività che rappresentarono un importante elemento dinamico della società romana e che favorirono la promozione sociale dei membri delle élite ispaniche.
- Capitolo II. *Le colonie ispaniche e l'Impero*. Questo capitolo studia la presenza degli ispanici in diverse aree della vita romana come l'esercito o l'amministrazione. Per affrontare questi processi abbiamo suddiviso questo capitolo in tre blocchi principali: il primo è dedicato all'esercito; il secondo alla partecipazione degli ispanici all'amministrazione imperiale; e il terzo allo studio della emigrazione senza una causa determinata che si proietta verso le province dell'Impero.
- Capitolo III. *Emigrazione e sfruttamento delle risorse*. In questa sezione ci occupiamo dello studio della mobilità di carattere economico-lavorativo, in cui troviamo un'ampia casistica. Abbiamo individuato diversi gruppi basati sulle cause che hanno determinato la mobilità, in modo da avere tre sezioni principali: gli spostamenti relativi alle attività produttive, quelli legati all'esercizio delle attività lavorative e infine la mobilità associata alla pratica del commercio.

- Capitolo IV. *L'immigrazione extrapeninsulare nelle colonie ispaniche*. Quest'ultimo capitolo si concentra sullo studio dell'immigrazione di origine non ispanica documentata nelle colonie della penisola iberica dopo la loro fondazione.

Abbiamo infine tratto delle conclusioni finali per sintetizzare i dati più importanti e riassumere le idee principali dal nostro lavoro.

La tesi di dottorato è completata da un allegato documentario costituito dal catalogo prosopografico da noi preparato. Allo stesso modo abbiamo cercato di introdurre diverse tabelle, grafici e mappe in tutto il testo al fine di facilitare la comprensione dei dati forniti.

# **INTRODUCCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN,  
OBJETIVOS, METODOLOGÍA, MARCO  
GEOGRÁFICO Y CRONOLÓGICO Y ESTRUCTURA  
DEL TRABAJO**



Los movimientos migratorios constituyen uno de los grandes fenómenos históricos que de forma continuada han condicionado el devenir de la Humanidad. Su estudio resulta por ello completamente necesario y ha poseído una proyección de primer orden en las investigaciones realizadas en los diversos periodos históricos convencionalmente aceptados. En el caso de la Antigüedad su relevancia puede observarse en la mera constatación de las grandes colonizaciones que afectaron al Mediterráneo y que fueron protagonizadas por las tres culturas fundamentales – fenicia, griega y romana – que se desarrollaron en sus orillas. Como parte de ese entorno, la Península Ibérica se vio afectada por estos movimientos emigratorios, que en el caso de la colonización fenicia y griega afectaron esencialmente a las zonas costeras y al hinterland indígena. La colonización y la emigración romana de *Hispania* cerraron el proceso emigratorio clásico y tuvieron un carácter sistemático que terminó por afectar a la totalidad del territorio peninsular. Sus comienzos se constatan desde los primeros momentos de la conquista. No obstante, su intensidad aumentó durante la crisis de la república e inicios del Principado y adquirió una nueva dimensión bajo la *Pax Romana*. Por ello, el estudio de la emigración romana con sus diversas formalizaciones constituye un elemento fundamental para la comprensión del proceso histórico que tradicionalmente conocemos como la romanización de la Península Ibérica.

En las últimas décadas son numerosos los autores que han centrado sus trabajos en temas relacionados con la movilidad o la emigración en época romana. Dichos estudios han puesto de manifiesto la complejidad y la enorme diversidad de los movimientos de población existentes en el mundo antiguo. Bajo esta denominación pueden distinguirse toda una serie de tipologías que engloban desde migraciones colectivas a deportaciones forzadas, desplazamientos relacionados con el servicio militar, movilidad de tipo religioso, ya sea para ejercer un cargo sacerdotal o para peregrinar a un santuario, viajes de negocios, etc. El Estado romano, particularmente a partir de la consolidación del complejo entramado de poder ideado por Augusto, fomentó en muchos casos algunos de estos movimientos, sobre todo en lo que se refiere al desarrollo de la emigración hacia los territorios recién conquistados. Igualmente, mostró una gran capacidad para generar nuevos focos de atracción de población, en especial a través de las grandes ciudades que vertebraban el Imperio, muchas de las cuales experimentaron un notable crecimiento demográfico y urbano durante los primeros siglos de vida del Principado. Sobre todas ellas sobresalía la *Urbs* por excelencia, Roma, la capital imperial, el gran foco de atracción para gentes procedentes de todos los rincones del vasto territorio dominado por Roma.

En su deseo de conseguir un mayor control e integración de los territorios dependientes Roma también fomentó los movimientos de población hacia las distintas provincias que componían su Imperio. En el caso hispano la primera llegada de itálicos se produjo acompañando a las tropas legionarias y auxiliares que fueron enviadas a combatir a los cartagineses durante la segunda Guerra Púnica. El ejército desplazado a *Hispania* era un cuerpo militar que obedecía por sus características al clásico ejército ciudadano con la suma de tropas auxiliares que, a partir de la Segunda Guerra Púnica, se vio notablemente afectado por la crisis del pequeño campesinado<sup>1</sup>. Tras la expulsión de los cartagineses y como resultado de la decisión del Senado de mantener las posesiones hispanas, este ejército se vio obligado a permanecer y a luchar de forma continuada en el territorio peninsular, donde Roma se vio sometida a una guerra agotadora que obligó a la realización de grandes esfuerzos militares y que llegó a causar graves problemas internos como consecuencia del rechazo de los reclutas a servir en la Península Ibérica. Juzgaban que la dureza del conflicto y las escasas compensaciones en forma de botín que este ofrecía no eran suficiente incentivo para participar en él. Un claro reflejo de este descontento fue la suspensión del reclutamiento en el año 152 a.C. ante las continuas revueltas que ocasionó en Roma la llamada a filas.

Estos condicionamientos militares incidieron de dos formas diferentes aunque complementarias en las dinámicas migratorias que se proyectaron sobre la Península Ibérica. Por un lado, estarían aquellos veteranos que, una vez cumplido su periodo de servicio, pudieron haber optado por permanecer en *Hispania* en lugar de regresar a una Italia duramente afectada por la crisis agraria<sup>2</sup>. Por otro, se encontrarían todos aquellos individuos que buscaban explotar los beneficios de la conquista y que solían acompañar al ejército durante sus desplazamientos. Se trataría de un flujo migratorio de carácter esencialmente civil, aunque estrechamente vinculado con la actividad y las necesidades de los contingentes militares. Este hecho, cuya importancia romanizadora fue subrayada en el ámbito historiográfico por primera vez por A. García y Bellido<sup>3</sup>, ha quedado reflejado en diversos testimonios de la tradición literaria que mencionan la presencia de *redemptores*, *negotiatores* y *mercatores venalicii* asociados a las necesidades de las legiones romanas y a la puesta en

---

<sup>1</sup> Esta crisis, que será uno de los grandes problemas de la República en su fase final, se refleja claramente en la reducción paulatina durante el siglo II a.C. del censo mínimo para pertenecer a la llamada “quinta clase” (Cf. Brunt, 1971, p. 403).

<sup>2</sup> Conviene reseñar que los veteranos que decidieron permanecer en *Hispania* lo habrían hecho en general por propia voluntad, asentándose en algunas de las fundaciones romanas o bien en ciudades indígenas, dado que hasta el periodo final de la República no existió una voluntad colonizadora a gran escala dirigida por el Estado.

<sup>3</sup> Cf. García y Bellido, 1966b, pp. 3-18. En el mismo sentido, *vid.* Knapp, 1977, pp. 166-177; González Román, 1979, pp. 81-96; González Román, 1980, pp. 139-149.

marcha de una economía depredatoria conformada por los beneficios extraídos del botín de guerra y los prisioneros esclavizados<sup>4</sup>. Su incidencia fue particularmente intensa en ámbitos que ofrecían grandes beneficios económicos, como la minería, sector donde los pasajes de Diodoro (V, 36) y Estrabón (III, 2, 10) testimonian la presencia de numerosos itálicos que obtuvieron grandes riquezas de esta actividad gracias a la cantidad y calidad del metal extraído en las minas hispanas. También se dejó sentir su presencia en aquellos centros urbanos que contaron con características adecuadas para el desarrollo de transacciones comerciales. Entre ellos destacaron importantes núcleos portuarios como *Tarraco* y *Carthago Nova*, donde la documentación epigráfica constata la existencia de una intensa actividad económica en los momentos posteriores a la conquista y durante todo el periodo republicano<sup>5</sup>.

Esta inmigración, militar y civil, y las nuevas formas organizativas y de explotación de los recursos que trajo consigo, supuso un notable impulso al proceso romanizador, particularmente en la costa levantina y en los fértiles valles del Ebro y el Guadalquivir. Sociológicamente, estos contingentes de población estaban compuestos principalmente por itálicos si tomamos como base el examen prosopográfico realizado por M<sup>a</sup> A. Marín Díaz<sup>6</sup>. Este hecho debe ser subrayado, pues nos proporciona un marco en el que dominan numéricamente los itálicos de estatutos jurídicos diferentes, pero en general excluidos de la ciudadanía romana. Entre esta población carente de ciudadanía pudo haber surgido más fácilmente la posibilidad de permanencia en suelo peninsular, sobre todo ante la ausencia de mecanismos que paliasen el importante problema agrario existente en Italia. A ello debían unirse, además, las potencialidades que ofrecían las tierras hispanas<sup>7</sup>.

El panorama onomástico que se desprende de los estudios prosopográficos realizados muestra claramente la complejidad del fenómeno migratorio<sup>8</sup>. Se observa la presencia de un conjunto de gentilicios – *Aemilius*, *Cornelius*, *Fabius*, *Iulius*, etc. – pertenecientes a importantes familias patricias y plebeyas de Roma que, dada la escasa difusión de la ciudadanía romana en las provincias antes de César, han sido considerados tradicionalmente como la consecuencia de un proceso de latinización de la onomástica indígena en el marco de

---

<sup>4</sup> Cf. González Román, 2010, p. 14.

<sup>5</sup> Destacan en *Carthago Nova* las inscripciones *CIL* II, 3433 y 3434, donde se constata la introducción de *collegia* religiosos en *Hispania*, y *CIL* II 3408, que testimonia la presencia de comerciantes. Por su parte, la epigrafía de *Tarraco* es mucho más prolija en datos. Todas esta documentación ha sido estudiada en trabajos anteriores a los que remitimos para un mayor detalle: Marín Díaz, 1986-1987, pp. 56-63; Marín Díaz, 1988, pp. 60-76.

<sup>6</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, pp. 56-78.

<sup>7</sup> Cf. Villanueva Acuña, 1994, p. 778.

<sup>8</sup> Cf. González Román, 1986-1987, pp. 65-77; González Román y Marín Díaz, 1994, pp. 241-318.



la proyección provincial de las clientelas de la *nobilitas*<sup>9</sup>. El resto de la onomástica recoge la diversa procedencia de la emigración itálica en época republicana, de la que tenemos constancia específica en algunas ciudades costeras como *Carteia*, *Carthago Nova*, *Valentia* o *Tarraco*, en las cuales se ha constatado la presencia de una amplia gama de gentilicios de procedencia lacial, etrusca, campana u osca<sup>10</sup>. Los contactos con Roma y la circulación continua de personas aseguraron una relación directa con la corriente principal de la cultura romana. La emigración de esta primera época tiene un carácter fundamentalmente privado y una estrecha relación con el ejército. Numéricamente su proyección puede considerarse como limitada, aunque sí conviene subrayar su trascendencia en cuanto a la incorporación de nuevas formas culturales y organizativas, si bien su impacto quedó circunscrito a determinadas regiones como la Bética, el valle del Ebro y algunas ciudades de la costa levantina.

Con posterioridad, las provincias hispanas no serán ajenas a las consecuencias de la crisis planteada violentamente en Roma a partir de los sucesos del año 133 a.C. La acelerada expansión mediterránea dejó al descubierto las contradicciones y limitaciones del ordenamiento político y social romano. Durante estos años de crisis se puso de manifiesto la imposibilidad de mantener el organigrama político de Roma como ciudad-estado en el marco de su proyección imperial. La consecuencia de todo ello fue el embarrancamiento progresivo de las instituciones republicanas, hecho que acabó desembocando en una lucha abierta por el poder entre los distintos grupos dirigentes de Roma. En el transcurso de esas guerras las provincias jugaron un papel singularmente importante, reflejo de la nueva situación generada tras la conquista. En el caso que nos ocupa, *Hispania* será durante el largo periodo de la “crisis republicana” escenario recurrente de las disputas civiles. Por tanto, muchos de los hechos acontecidos en las tierras hispanas no pueden disociarse de los acontecimientos que tuvieron lugar en Roma, pues en muchas ocasiones serán consecuencia directa de los mismos. Durante el último siglo de vida de la República la Península Ibérica se vio inmersa en prolongados conflictos como la guerra sertoriana (83-73 a.C.) y el posterior enfrentamiento entre César y los partidarios de Pompeyo (49-44 a.C.).

Precisamente, el desarrollo de este último conflicto marcó para siempre el devenir histórico de la Península Ibérica. El periodo inmediatamente anterior al mismo está marcado

---

<sup>9</sup> Cf. Esta interpretación fue realizada en su día por E. Badian (1958, pp. 66 y ss) y ha sido aceptada en relación con la proyección de distintos gentilicios en la Península. A modo de ejemplos, *vid.* Tovar, 1977, pp. 286-287; Amela Valverde, 2002a, pp. 289-314.

<sup>10</sup> Cf. González Román, 2010, pp. 21-25. Asimismo, *vid.* González Román y Marín Díaz, 1994, pp. 241-318; Barreda Pascual, 1998, pp. 36-432.

por la extensión en ella del poder personal de Pompeyo y los intentos de César de contener esa influencia y decantarla en beneficio propio. La fatal desestabilización de la República fue consecuencia directa de la quiebra de la alianza firmada entre Craso, César y Pompeyo. El primero desapareció trágicamente en la negra jornada de Carras, mientras que los otros dos fueron empujados a la guerra por sus intereses contrapuestos. El paso del Rubicón el enero del año 49 a.C. desencadenó las hostilidades. El teatro fundamental de las mismas estuvo conformado por las provincias, tanto las orientales, donde tuvieron lugar la decisiva batalla de Farsalia y el asesinato de Pompeyo, como las occidentales, donde la Península Ibérica, particularmente su provincia *Ulterior*, conformó el último bastión de la resistencia pompeyana. El fin de la misma significó el acceso de César al poder absoluto. Su progresiva acumulación de poderes modificó sustancialmente el ordenamiento constitucional de la República, particularmente tras su nombramiento como dictador perpetuo a comienzos del año 44 a.C.

Durante su dictadura, César aprobó un intenso programa de colonización destinado a compensar a sus legionarios; el mismo implicaba la fundación de colonias en la Galia, en África, en *Hispania* y en Acaya. Sin embargo, su puesta en práctica quedó súbitamente interrumpida como consecuencia de su asesinato. Este programa sería retomado posteriormente por los triunviros y concluido con especificidades propias por Augusto. Su trascendencia ha quedado reflejada en las cifras aportadas por las fuentes clásicas. En concreto, Suetonio (*Caes.*, 41, 3 y 42, 1) habla del asentamiento en ultramar de hasta 80.000 ciudadanos y afirma igualmente que con César los beneficiarios en el reparto de trigo por parte del Estado se redujeron de 320.000 a 150.000. Para P. A. Brunt estas cifras resultaban excesivas, aunque el hecho de que Augusto contabilizase en la *Res Gestae* entre los que se beneficiaron del legado de César a 250.000 individuos de la plebe de Roma le llevó a cifrar el número de participantes en el plan cesariano en no más de 70.000 individuos<sup>11</sup>. Las consecuencias de esta política, implementadas posteriormente por las fundaciones augusteas, provocaron grandes cambios en *Hispania*. El primero de ellos se produjo desde un punto de vista cuantitativo, dado que la colonización cesariana y augustea conformó uno de los momentos de mayor impacto demográfico sobre la Península Ibérica en toda su historia. El segundo tuvo lugar desde una perspectiva cualitativa. Hasta ese momento la presencia romana en *Hispania* se había limitado, salvo excepciones, a unas pocas fundaciones de *status* indefinido en lugares concretos y a un número, no muy amplio, de gentes instaladas de forma

---

<sup>11</sup> Cf. Brunt, 1971, pp. 255-259.

individual y por su propia iniciativa. A partir de César el Estado comenzó a asumir la dirección del proceso colonizador y, en consecuencia, el control sobre una buena parte de los flujos migratorios que este generó, abriendo así una nueva etapa en que la romanización se hace programática y es promovida desde el poder.

## **1. Justificación y breve estado de la cuestión**

Todo lo anteriormente referido nos permite constatar la trascendencia histórica de los procesos de emigración y colonización romana en la Península Ibérica. El objetivo principal de este trabajo consiste en realizar un estudio de la colonización romana en *Hispania* y de los fenómenos de movilidad asociados a ella durante los siglos I y II d.C. La necesidad de esta investigación la podemos observar en el contexto del panorama actual de la investigación, donde se ha producido una notable ampliación de la información disponible. En ella destaca el aumento ostensible de la documentación epigráfica, que conforma el pilar fundamental sobre el que se sustenta este tipo de estudios. La necesidad de realizar una investigación de este tipo viene avalada asimismo por la importante renovación sufrida en otros ámbitos de las fuentes históricas, que nos proporcionan información menos directa, pero asimismo de gran utilidad, como ocurre con la arqueología, los testimonios numismáticos y la revisión de la tradición literaria, actualmente en curso. Esta notable renovación de la información disponible ha dado lugar a que los estudios puntuales y las aproximaciones generales existentes sobre la colonización y el fenómeno conexo de la emigración en la *Hispania* romana requieran una actualización debido al carácter no exhaustivo de la información utilizada. La renovación de la documentación propiciará asimismo una profundización y revisión de su valoración y comprensión histórica.

Los estudios sobre la emigración en época romana poseen una larga tradición proyectada historiográficamente a lo largo del siglo XX. Los primeros trabajos realizados abordaron el periodo de la conquista romana centrándose fundamentalmente en la etapa republicana. Fueron iniciados por la historiografía alemana, particularmente J. Hatzfeld, quien llamó la atención sobre la notable presencia de itálicos en el mundo helenístico y, particularmente, en el gran centro comercial de Delos<sup>12</sup>. La primera aproximación monográfica con carácter general al problema durante el período republicano fue mérito de A. J. N. Wilson, en cuyo estudio se hicieron consideraciones limitadas sobre la proyección de la emigración itálica

---

<sup>12</sup> Cf. Hatzfeld, 1919.

hacia las provincias hispanas<sup>13</sup>. En ese mismo año será A. García y Bellido quien realice la primera revisión sistemática del fenómeno emigratorio en *Hispania* durante la República Romana. En su trabajo abordó el contexto económico de la emigración, vinculado a la actividad desarrollada por *mercatores*, *negotiatores* y *publicani* que, procedentes de Italia, especialmente de Campania, acompañaron a las legiones y procedieron a la venta de los beneficios de la conquista y a la explotación de los recursos del territorio<sup>14</sup>. Semejante contribución debe considerarse como el punto de partida de toda la investigación posterior, aunque si incluimos a los clásicos deberíamos subrayar las apreciaciones realizadas por los historiadores y geógrafos, como ocurre concretamente con la relevancia que Diodoro Sículo (V, 36), en información procedente de Posidonio, adscribe al fenómeno de los itálicos presentes en las provincias hispanas.

En las décadas finales del siglo XX se produjo un enriquecimiento en el panorama historiográfico sobre la emigración, apreciándose la elaboración de investigaciones sistemáticas que conforman un conjunto relevante de estudios que deben ser tenidos en cuenta. En el ámbito general debemos reseñar para el periodo republicano el estudio realizado por P. A. Brunt, que posee especial interés para el ámbito de la Península Itálica y en menor medida para el mundo romano conquistado y colonizado<sup>15</sup>. También para el ámbito itálico, aunque ya en un periodo posterior al abordado por Brunt, contamos con el trabajo de L. Keppie, que conforma un importante aporte sobre el proceso de colonización y asentamiento de veteranos llevado a cabo en la Península Itálica en los años finales de la República<sup>16</sup>. Asimismo, en la lista de los estudios sobre esta temática debe incluirse también un amplio grupo de historiadores con contribuciones relacionadas con el fenómeno migratorio y su materialización colonial a fines de la República y durante el Principado. Sin ánimo de ser exhaustivo, deben mencionarse las contribuciones de E. Gabba, G. Bandelli, M. Sordi, etc, en Italia<sup>17</sup>; en Francia las investigaciones realizadas sobre el África romana por J. M. Lassère, C. Lepelley y Ph. Leveau<sup>18</sup>; también son destacables los estudios sobre el Mediterráneo oriental de M. Sastre y P. Cavanès. En la investigación anglosajona sobresalen especialmente los

---

<sup>13</sup> Cf. Wilson, 1966.

<sup>14</sup> Cf. García y Bellido, 1966b, pp. 3-18.

<sup>15</sup> Cf. Brunt, 1971.

<sup>16</sup> Cf. Keppie, 1983.

<sup>17</sup> Cf. Gabba, 1973; Bandelli, 2002, pp. 105-142.

<sup>18</sup> Cf. Leveau, 1984; Lepelley, 2001; Lassère, 2015.

estudios generales sobre colonización itálica republicana realizados por P. Salmon y W. V. Harris<sup>19</sup>.

En el ámbito de las provincias hispanas debemos subrayar la contribución pionera, una vez más, de A. García y Bellido, que a lo largo de la década de los cincuenta y sesenta realizó diversos trabajos sobre las colonias romanas de *Hispania*<sup>20</sup>. Creo necesario subrayar asimismo los estudios generales realizados en la Universidad de Granada por los profesores M. A. Marín Díaz y C. González Román sobre el periodo republicano<sup>21</sup>, así como las dos monografías del profesor Evan W. Haley de la Universidad de Columbia, publicadas en 1986 y 1991, que deben considerarse como la última síntesis general sobre el desarrollo de la emigración en el periodo altomperial, aunque en ellas el fenómeno de la colonización es tratado de forma tangencial<sup>22</sup>. Debe reseñarse también la existencia de contribuciones específicas sobre la emigración y la movilidad en áreas concretas de *Hispania* como la Meseta Norte<sup>23</sup>, los *Conventus Caesaraugustanus* o *Carthaginensis*<sup>24</sup>, así como diversas contribuciones sobre los movimientos de población en la *Baetica*<sup>25</sup>, región a la que también ha dedicado buena parte de su vida académica J. F. Rodríguez Neila, que realizó notables aportes sobre la administración en esta provincia y donde sus estudios sobre la vida municipal y el sector de población de los *incolae* deben considerarse como trascendentales<sup>26</sup>.

En el marco de los estudios sobre la colonización romana la renovación continuada de las bases documentales ha permitido la realización de diversas contribuciones. Las mismas tienen, sin embargo, un carácter desigual en el que contrasta la gran cantidad de información aportada por algunas colonias y el escaso material obtenido de otras. Los trabajos pioneros ya señalados de A. García y Bellido han sido seguidos en los últimos años de un importante número de contribuciones tanto de carácter general, donde se ha abordado el estudio de la colonización a nivel de toda la Península<sup>27</sup> o de algunas regiones concretas como Andalucía<sup>28</sup>,

---

<sup>19</sup> Cf. Salmon, 1969.

<sup>20</sup> Cf. García y Bellido, 1958, pp. 13-23; García y Bellido, 1959a, pp. 447-512; García y Bellido, 1961-1962, pp. 367-372; García y Bellido, 1966a, pp. 279-292.

<sup>21</sup> Cf. Marín Díaz, 1986-1987, pp. 53-63; Marín Díaz, 1988; González Román, 1991a, pp. 87-110; González Román, 1993a, pp. 551-566; González Román, 2000, pp. 47-74; González Román, 2002, pp. 45-81; Marín Díaz, 2002, pp. 277-287; González Román, 2010, pp. 13-32; González Román, 2017a, pp. 349-370.

<sup>22</sup> Cf. Haley, 1986; Haley, 1991.

<sup>23</sup> Cf. García Merino, 1973, pp. 9-28; García Merino, 1975, pp. 181-192.

<sup>24</sup> Cf. Magallón Botaya y Navarro Caballero, 1991-1992, pp. 405-421; Andreu Pintado, 2013, pp. 75-93; Hurtado Aguña, 2005, pp. 233-249.

<sup>25</sup> Cf. Pérez Almoguera y Prieto Arciniega, 1979, pp. 239-258; Melchor Gil, 2006, pp. 251-279; Melchor Gil, 2011a, pp. 119-153; Melchor Gil, 2011b, pp. 267-300.

<sup>26</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1978b, pp. 147-169; Rodríguez Neila, 1981a.

<sup>27</sup> Cf. AA.VV., 1989.

como específico. En este último campo destacan los trabajos monográficos publicados sobre algunas colonias como *Tucci*<sup>29</sup>, *Hispalis*<sup>30</sup>, *Astigi*<sup>31</sup>, *Metellinum*<sup>32</sup>, *Barcino*<sup>33</sup>, *Carthago Nova*<sup>34</sup>, *Celsa*<sup>35</sup> o la serie actualmente en curso sobre las capitales provinciales y algunas otras colonias importantes como *Caesar Augusta*<sup>36</sup>. Asimismo, queremos destacar las publicaciones relativas a la *Lex Ursonensis* y en particular a la nueva tabla de la misma dada a conocer recientemente<sup>37</sup>. Este excepcional documento nos ha permitido aproximarnos de primera mano a la realidad administrativa y a la complejidad del proceso fundacional de una colonia romana. A estas contribuciones deben añadirse numerosos trabajos publicados en actas de congresos y en revistas especializadas que hemos incluido en el apartado bibliográfico de nuestra tesis doctoral

A todas estas publicaciones deben de sumarse igualmente las realizadas sobre cuestiones puntuales y colaterales pero directamente relacionadas con los procesos de colonización y emigración. Tal es el caso del análisis sobre la colonización y municipalización de *Hispania* realizado por H. Galsterer<sup>38</sup>; los estudios sobre el ejército romano abordados por J. M. Roldán, P. Le Roux y, de forma más reciente, por J. J. Palao Vicente<sup>39</sup>; o las investigaciones realizadas sobre determinados sectores sociales en los que inciden de forma relevante los movimientos migratorios: el mundo servil<sup>40</sup>, los grupos senatoriales y ecuestres<sup>41</sup>, así como los desplazamientos de población asociados a fenómenos económicos<sup>42</sup>. Las contribuciones internacionales en este campo también han sido frecuentes, como puede observarse en los estudios realizados por R. C. Knapp y S. Keay<sup>43</sup>.

---

<sup>28</sup> Cf. González Fernández y Saquete Chamizo (eds.), 2011.

<sup>29</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, pp. 203-222; Serrano Delgado, 1987.

<sup>30</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1998a; Caballos Rufino, 2017a.

<sup>31</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1988a; García-Dils, 2015a.

<sup>32</sup> Cf. Haba Quirós, 1998.

<sup>33</sup> Cf. Balil, 1964.

<sup>34</sup> Cf. Ramallo Asensio, 1989; Llorens Forcada, 1994; Abascal Palazón y Ramallo Asensio, 1997; Conde Guerri, 2003.

<sup>35</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, 1985; M. Beltrán Lloris, 1991a; M. Beltrán Lloris, 1997.

<sup>36</sup> Cf. Dupré Raventós (coord.), 2004a; Dupré Raventós (ed.), 2004b; Dupré Raventós (ed.), 2004c; Beltrán Lloris, (coord.), 2007; Ruiz Valderas (ed.), 2017.

<sup>37</sup> Cf. Mangas Manjarrés y García Garrido (eds.), 1997; Caballos Rufino, 2006b.

<sup>38</sup> Cf. Galsterer, 1971.

<sup>39</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a; Le Roux, 1982; Palao Vicente, 2006.

<sup>40</sup> Cf. Mangas Manjarrés, 1971; Morales Cara, 2005; Hernández Guerra, 2013; Hernández Guerra, 2016.

<sup>41</sup> Cf. Pflaum, 1960-1961; Caballos Rufino, 1989, pp. 233-280; Caballos Rufino, 1990; Caballos Rufino, 1995, pp. pp. 289-343; Caballos Rufino, 1999a, pp. 103-144; Caballos Rufino, 1999b, pp. 463-512; Demougin, 1992; Boscs-Plateaux (*PHR*), 2005.

<sup>42</sup> Cf. Chic García, 1994a; Remesal Rodríguez, 2004, pp. 125-136; Chic García, 2006b, pp. 273-299; Remesal Rodríguez, 2010, pp. 147-160.

<sup>43</sup> Cf. Knapp, 1977.

En cualquier caso, pueden considerarse como manifestaciones del interés actual sobre el tema el coloquio monográfico realizado en Milán por iniciativa de la profesora M. Sordi<sup>44</sup>, la reunión realizada en la universidad de Zaragoza en el 2003<sup>45</sup>, así como algunas obras de publicación reciente como la dirigida por los profesores A. Caballos y S. Demougin<sup>46</sup>, la editada por F. Marco, F. Pina y J. Remesal<sup>47</sup>, la coordinada por J. M. Iglesias Gil y A. Ruiz Gutiérrez,<sup>48</sup> o la recientemente editada por L. de Ligt y L. E. Tacoma<sup>49</sup>.

## 2. Objetivos

Bajo la premisa de las consideraciones realizadas en las líneas anteriores, la investigación que presentamos tiene como objetivo general el estudio de los procesos de colonización y de las dinámicas de movilidad que tuvieron lugar en la *Hispania* romana durante los siglos I y II d.C., con especial atención a las veinticuatro colonias romanas creadas en suelo peninsular en época de César y Augusto. La consecución de este objetivo principal sólo será posible mediante el cumplimiento de dos objetivos concretos pero complementarios que responden a la dualidad consignada en el título de nuestra tesis doctoral. El primero de ellos se centra en el estudio de la realidad colonial mediante el análisis de cada una de las veinticuatro fundaciones referidas; el segundo abarca el estudio de la movilidad detectada en dichas colonias, tanto en su momento fundacional, con la llegada de importantes contingentes de origen foráneo, como en los siglos posteriores, donde las dinámicas de movilidad presentan una amplia y variada casuística que responde a las necesidades de una sociedad mucho más compleja y plenamente integrada en las formas y modos de vida romanos.

Junto a estos tres objetivos generales han sido planteados igualmente una serie de objetivos específicos:

- Conocer el contexto y las causas que determinaron la fundación de cada una de las colonias estudiadas.
- Realizar una aproximación a la topografía urbana de las mismas mediante la revisión y puesta al día de la documentación arqueológica.

---

<sup>44</sup> Cf. Sordi (a cura di), 1994.

<sup>45</sup> Cf. Marco Simón, Pina Polo y Remesal Rodríguez (eds.), 2004.

<sup>46</sup> Cf. Caballos Rufino y Demougin (eds.), 2006.

<sup>47</sup> Cf. Marco Simón, Pina Polo y Remesal Rodríguez (eds.), 2010.

<sup>48</sup> Cf. Iglesias Gil y Ruiz Gutiérrez (eds.), 2011.

<sup>49</sup> Cf. De Ligt y Tacoma (eds.), 2016.

- Identificar la naturaleza y procedencia de los primeros colonos asentados en las fundaciones hispanas tratando de individualizar, en la medida en que la documentación lo permita, los personajes que protagonizaron la *deductio* fundacional.
- Abordar las características jurídicas de las fundaciones coloniales, particularmente en el caso de aquellas que gozaron de privilegios adicionales como la *Immunitas* o el *Ius Italicum*.
- Estudiar los movimientos migratorios y las dinámicas de movilidad existentes en las colonias romanas de *Hispania*, atendiendo a factores tales como su naturaleza, su procedencia y destino, el *status* social de los emigrantes, su marco cronológico, etc.
- Establecer distintas categorías de estudio en función de las causas que determinaron los movimientos de población anteriormente referidos.
- Elaborar una base de datos bibliográfica actualizada donde se recoja la documentación historiográfica relacionada con los temas objeto de estudio.
- Crear una base documental sobre la emigración en la *Hispania* romana donde se reúnan todos los testimonios epigráficos estudiados en la presente tesis doctoral.

### 3. Metodología

La metodología desarrollada para alcanzar el cumplimiento de los objetivos anteriormente planteados fue detallada en parte en la memoria justificativa de la ayuda FPU que ha respaldado durante cuatro años la realización de esta tesis doctoral. La misma contaba esencialmente con dos grandes fases: la primera, destinada a la recopilación bibliográfica y a la sistematización de la documentación histórica; la segunda, dedicada al estudio histórico de la misma.

La primera fase de nuestro plan de trabajo consistió en llevar a cabo la realización de un *corpus* bibliográfico lo más completo posible como base esencial sobre la que sustanciar el posterior desarrollo de nuestra tesis doctoral. Toda la documentación publicada relativa a la colonización romana en *Hispania* y al fenómeno conexo de la emigración ha suscitado reflexiones históricas de índole diversa que se encuentran dispersas en actas de congresos, revistas especializadas, monografías, etc., generando un notable volumen de producción científica que ha sido preciso ordenar. Esta labor ha implicado la realización de un amplio listado bibliográfico donde hemos incluidos toda la información relativa a las veinticuatro



colonias estudiadas en esta tesis y también a otros aspectos concretos relacionados con nuestro estudio, como el ejército, la economía, la administración, la religión, etc. Dicha recopilación ha sido posible mediante la revisión de diferentes bases de datos digitalizadas de distintas universidades y centros de investigación españoles. A ellos debemos sumar los fondos bibliográficos consultados durante las estancias de investigación realizadas en *Sapienza Università di Roma* y en la *Università di Pisa*. La primera nos facilitó el acceso a los amplios fondos de la biblioteca del *Dipartimento di Scienze dell'Antichità*, particularmente en su sección de *Storia e Topografia Antica*. Pudimos igualmente realizar distintas visitas a otras bibliotecas y centros de investigación presentes en la ciudad de Roma. Entre ellos se encuentran el *Istituto Archeologico Germanico (DAI)*, *L'École française de Rome (EFR)* y la *Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma (EEHAR)*, que cuentan con importante documentación sobre el mundo antiguo. La segunda nos permitió completar nuestra recopilación bibliográfica mediante los fondos consultados en el *Dipartimento di Civiltà e forme del Sapere*, concentrados en la *Biblioteca di Antichità de la Università di Pisa*, y en las instalaciones de la *Scuola Normale Superiore di Pisa*.

En paralelo a este trabajo iniciamos la sistematización de la documentación histórica que serviría de base a nuestro estudio. La misma tiene un carácter fundamentalmente epigráfico, aunque se ha procedido también a la revisión puntual de la tradición literaria y de otra documentación complementaria como es la información de carácter numismático y la derivada de la investigación arqueológica. A la hora de emprender la recopilación de la documentación epigráfica procedimos a la revisión de los *corpora* relativos a las ciudades de las distintas provincias hispanas, tal y como hemos detallado en cada una de las fichas incorporadas en nuestro catálogo y reunido también en el apartado dedicado a las abreviaturas. En cualquier caso, a modo de repaso general, conviene reseñar que comenzamos, en primer lugar, realizando una revisión del *CIL II* correspondiente a las *Inscriptiones Hispaniae* y de sus diversas actualizaciones, conformadas por los volúmenes *CIL II<sup>2</sup>/5* y *CIL II<sup>2</sup>/7*, dedicados al *Conventus Astigitanus* y al *Cordubensis*, respectivamente, y *CIL II<sup>2</sup>/14*, vinculado al *Conventus Tarraconensis*. Esta labor fue completada con la correspondiente revisión de los *corpora* provinciales, cuya proliferación en los últimos años nos ha permitido acceder a una ingente cantidad de información.

Así, para el caso de la Bética, han sido revisados los volúmenes del *CILA* relativos a las provincias de Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, así como las recopilaciones epigráficas realizadas para otras provincias como Cádiz (*IRPCádiz*) y Granada (*ILPG*), para ciudades

concretas como Jerez (*ILJerez*) o la propia Cádiz (*EGaditana*) y para algunas regiones como la Beturia Céltica (*ERBC*). Para el caso de *Lusitania* hemos consultado las obras epigráficas de algunas zonas de la provincia como el *Conventus Pacensis* (*IRCP*), la Provincia de Cáceres (*CILC* y *CPILC*) o el territorio portugués de Beria (*ERB*), así como la epigrafía concreta de algunas ciudades como *Augusta Emerita* (*ERAE*), *Collipo* (*ERC*) u *Olisipo* (*EO = EOlisipo*). Finalmente, en el caso de la *Citerior Tarraconensis* contamos, además de con la amplia documentación de algunas ciudades recogidas en catálogos epigráficos propios como ocurre con *Tarraco* y su *ager* (*RIT*; *IRAT*), *Barcino* (*IRB*; *IRC IV*), *Carthago Nova* (*DECAR*), *Ilici* (*IRILAD I* y *II*) o *Clunia* (*ERClu*), con numerosas recopilaciones de carácter local y provincial. Algunas de las que hemos consultado han sido las relativas a Galicia (*CIRG*); Burgos (*CIRPBU*); Zamora (*CIRPZA*); Ávila (*ERÁvila*); León (*ERPLE* e *IRPLE*); Astorga (*ENAR* e *ILAR*); Palencia (*ERPP* e *IRPP*); Soria (*ERPS*); Valladolid (*IERPVA*); La Rioja (*ERRI*); Zaragoza (*ERZ*); Cataluña (*IRC I, II, III* y *V*); Alicante (*IRPAL*); Sagunto (*IRSAT*); Albacete (*IRPA*). A todas ellas deben unirse numerosos artículos y monografías con los que hemos completado la revisión epigráfica y que han sido consignados en el listado bibliográfico reunido al final de esta tesis doctoral.

Para el estudio de la emigración extrapeninsular y aprovechando nuestra estancia en Roma y Pisa procedimos a consultar diversos *corpora* epigráficos referentes a distintas zonas del Imperio como el Norte de África (*IAM*; *IAM-S*; *ILAlg*); *Britannia* (*IRB*; *CSIR-GB*); la Galia (*CAG* e *ILGN*) o el *limes* renano danubiano. En este último ha sido detectada una importante presencia de militares de origen hispano en distintas zonas de las actuales Alemania (*CSIR-D*; *IKöln*; *RSK*) y *Austria* (*CSIR-Oe*) y de las antiguas *Pannonia* (*RHP*; *MaCarnuntum*; *TITAQ*) y *Moesia* (*IMS*).

En última instancia, todos los datos anteriormente referidos han sido completados mediante la revisión de publicaciones especializadas de carácter periódico como *Hispania Epigraphica* (*HEp*), *Ficheiro Epigráfico* (*FE*), *Année épigraphique* (*AE*) e *Hispania Antiqua Epigraphica* (*HAE*). A ellas debe añadirse la consulta de los fondos epigráficos de varios museos, editados en las correspondientes monografías, como los museos de Cáceres (*ERCC*), Badajoz (*IMBA*) o Málaga (*ILMMA*), y otros *corpora* específicos como los dedicados a las actividades deportivas (*CIDER*), la epigrafía anfiteatral (*EAOR*), la religión (*RAP*; *RSERMS*) o la epigrafía latina de época republicana (*ELRH*).

Por último, conviene mencionar que han sido revisadas diversas bases de datos de carácter informático elaboradas por distintas universidades y centros de investigación europeos: *Epigraphik-Datenbank Clauss-Slaby (EDCS)*; *Epigraphic Database Bari (EDB)*; *Epigraphic Datenbank Heidelberg (HD)*; *Epigraphic Database Roma (EDR)*; *Roman Inscriptions of Britain (RIB)*; e *Hispania Epigráfica Online (HEpOL)*. Las mismas han sido particularmente útiles para la recopilación de la documentación relativa a la emigración extrapeninsular mediante las correspondientes búsquedas a través de la *origo* de cada una de las colonias romanas de *Hispania*.

El vaciado de toda esta información ha sido realizado siguiendo un criterio previamente establecido. Para ello procedimos a la elaboración de una ficha catalográfica donde se han recogido once campos de información que se completan con un comentario de carácter histórico y prosopográfico de cada una de las inscripciones estudiadas. Conviene reseñar, en cualquier caso, que nosotros no hemos realizado ninguna modificación en la lectura de las distintas inscripciones reunidas, sino simplemente recopilado las lecturas y transcripciones existentes sobre las mismas en los diversos *corpora* o bases de datos ya referidos. En la medida de lo posible ha sido tomada la lectura más reciente o la última revisión de la pieza consignada en *EDCS* o *HEpOL*. En el caso de existir variantes o diferentes propuestas de interpretación se ha procurado señalarlas también en cada una de las fichas que presentan esta casuística. El prototipo de ficha que hemos empleado podemos verlo en la siguiente imagen:

Onomástica:
Cronología:
<i>Origo</i> :
Domicilio:
Tribu:
Lugar del hallazgo:
<i>Status</i> :
<i>Cursus honorum</i> :
Función Social:
Bibliografía:
Transcripción:
Comentario:

Figura 1. Imagen de la ficha catalográfica empleada en nuestro trabajo.

Asimismo, durante el vaciado de la documentación hemos empleado una serie de criterios más concretos que nos han permitido extraer la información necesaria para nuestro estudio. Para ello, consideramos apropiado, en primer lugar, realizar una definición de lo que nosotros entendemos por movilidad o emigración. Según el diccionario de la Real Academia Española (*RAE*), la emigración, derivada del término latino *emigratio*, significa “la acción o efecto de emigrar”. Esta definición presenta un carácter sumamente aséptico que no penetra en la casuística, fundamentalmente socio-económica, que subyace casi siempre detrás de los fenómenos migratorios. En nuestro caso, al concepto aportado por la Real Academia, centrado en el hecho de emigrar, hemos intentando sumar las causas que determinaron la realización de estos desplazamientos y que en el mundo antiguo respondieron a una enorme variedad que hemos pretendido estructurar en los distintos capítulos reunidos en la segunda parte de nuestra tesis. Asimismo, la documentación recopilada nos ha permitido definir la existencia de dos grandes tipos de movilidad en función de la duración del desplazamiento. Así, tendríamos, por un lado, la movilidad que viene marcada por mostrar un carácter de migración, es decir, de permanencia en el lugar de destino. Este hecho la diferencia del segundo tipo de movilidad que hemos definido y que es aquella que se caracteriza por poseer un carácter temporal, dado que implica el retorno de sus protagonistas a su lugar de origen.

Dentro de la revisión de los distintos *corpora* y bases de datos epigráficas que hemos reseñado más arriba hemos seguido diversos criterios metodológicos para la detección y análisis de los fenómenos migratorios, ya sean estos de naturaleza definitiva o de carácter temporal. En el caso de la inmigración hacia *Hispania* y de los movimientos de población de carácter intrapeninsular hemos empleado los siguientes criterios para su identificación:

- a) El primero de ellos y el más frecuente es la mención explícita de una *origo* de carácter foráneo. Este término indica la comunidad cívica a la que está adscrita el individuo referido, generalmente diferente a la del lugar de hallazgo de su inscripción. La mención de la *origo* indica un interés de la persona por vincularse a su patria de origen, con la que probablemente siguiera manteniendo importantes lazos afectivos y, en algunos casos, también económicos y sociales<sup>50</sup>. Ahora bien, la indicación de un origen foráneo puede tener diferentes formas y para ella conocemos diversos términos. En esencia, encontramos en nuestro catálogo epigráfico, además de la mención concreta de la ciudad de origen, otros términos que hemos tenido en cuenta al considerarlos indicativos de un posible origen foráneo: *natio/natione; domo; verna*.
- b) Indicación de una tribu distinta a la que se supone propia de la colonia. En el caso de la Península Ibérica, tanto las obras tradicionales de J. W. Kubitschek y R. Wiegels, como los aportes recientes de C. Castillo, J. González Fernández, A. U. Stylow o D. Fasolini<sup>51</sup>, han permitido establecer un catálogo fiable sobre las tribus en las que fueron inscritos los habitantes de cada una de las colonias hispanas. En consecuencia, la detección en las mismas de individuos que presentan una adscripción tribal diferente permite suponer para ellos un origen foráneo. Dentro del catálogo epigráfico que hemos elaborado resulta frecuente encontrar en las colonias hispanas algunas tribus de carácter singular que remiten al ámbito itálico y también la abundante presencia de la tribu *Quirina*, propia de los municipios Flavios.
- c) La deducción del carácter foráneo en base a la onomástica. En concreto, para la primera fase de nuestro trabajo, marcada por el estudio de las fundaciones coloniales en suelo hispano, la presencia de determinados *nomina* de ascendencia itálica o gálica nos ha permitido identificar el origen foráneo de muchos de estos primeros colonos. Con posterioridad, ya en el estudio de las dinámicas de movilidad de los siglos I y II d.C., nos hemos apoyado también en la presencia de algunos *cognomina* que presentan

---

<sup>50</sup> Sobre la *origo* vid: Andreu Pintado, 2008c, pp. 349-352; Grull, 2018, pp. 139-150.

<sup>51</sup> Cf. Kubitschek, 1889 (reed. 1972); Wiegels, 1985; Castillo, 1988, pp. 233-243; González Fernández, 1989, pp. 133-154; Stylow, 1995, pp. 105-123; Fasolini, 2009, pp. 179-238.

un carácter étnico/geográfico que permite suponer el origen foráneo de quienes los portan<sup>52</sup>. Conviene reseñar, no obstante, que este último criterio debe ser empleado con cierta prudencia, dado que no son pocos los casos donde la onomástica “toponímica” no se corresponde realmente con la *origo* expresada, como ocurre, por ejemplo, con el testimonio encontrado en *Gades* de un luchador samnita llamado *Germanus* que indica su procedencia mediante la fórmula *natione Graeca* (*HEpOL*, 6238).

Por su parte, para la detección de la emigración extrapeninsular hemos empleado como elemento principal las distintas menciones de *origo*, toda vez que las referencias tribales o el empleo de *cognomina* típicamente peninsulares, como *Hispanus* o *Reburrus*, aportan información general sobre un posible origen hispano pero no nos permiten conocer la procedencia concreta de sus protagonistas si estos no han consignado el nombre de su ciudad de origen.

En base a estos criterios hemos elaborado un *corpus* compuesto por 753 fichas catalográficas que conforma la base documental de esta tesis doctoral. A partir de él hemos podido abordar la última fase de nuestro plan de trabajo, consistente en la realización de un análisis exhaustivo de los datos recopilados, sobre los que hemos aplicado las correspondientes técnicas de investigación histórica, entre las que hay que destacar las relacionadas con la onomástica y las de carácter prosopográfico. Las mismas nos han permitido realizar la revisión puntual y general de las reflexiones y de las concepciones historiográficas relativas a los procesos de colonización y emigración.

---

<sup>52</sup> Sobre los mismos *vid.* Kajanto, 1982, pp. 180-210.

#### 4. Marco geográfico y cronológico

Las ciudades elegidas para realizar este estudio conforman algunos de los principales centros urbanos de la Península Ibérica. Su número suma un total de veinticuatro colonias, cuya distribución por provincias podemos ver en la siguiente tabla:

Colonias romanas en Hispania	
<i>Baetica</i>	<i>Asido Caesarina; Augusta Firma Astigi; Augusta Gemella Tucci; Claritas Iulia Ucubi; Genetiva Iulia Urso; Hasta Regia; Romula Hispalis; Iulia Traducta; Patricia Corduba; Ituci Virtus Iulia</i>
<i>Lusitania</i>	<i>Augusta Emerita; Metellinum; Norba Caesarina; Pax Iulia; Scalabis Praesidium Iulium</i>
<i>Citerior Tarraconensis</i>	<i>Caesar Augusta; Iulia Augusta Paterna Faventia Barcino; Iulia Gemella Acci; Iulia Ilici Augusta; Iulia Urbs Triumphalis Tarraco; Libisosa Forum Augustana; Salaria; Urbs Iulia Nova Carthago; Victrix Iulia Lepida/Celsa</i>

Tabla 1. Distribución por provincias de las colonias estudiadas.

Todas ellas presentan características históricas y sociológicas que podríamos considerar similares, dado que fueron creadas en un periodo temporal más o menos concreto y en el marco de unas circunstancias históricas determinadas. Las mismas estuvieron marcadas por la resolución del proceso de crisis secular que conocemos con el nombre de *Revolución Romana*, cuyo desarrollo supuso la quiebra definitiva de las instituciones republicanas. Por tanto, una buena parte de estas colonias tienen un origen militar, consecuencia directa de las *deducciones* de veteranos que fueron empleadas como uno de los instrumentos más eficaces para poner fin a este periodo revolucionario.

Hemos dejado fuera de este estudio otras tres ciudades que también gozaron del privilegiado *status* colonial al haberlo obtenido en un periodo posterior al de la colonización cesariana y augustea; en consecuencia, su acceso al mismo y la naturaleza de su población presentan importantes diferencias respecto al bloque más o menos homogéneo de colonias estudiadas en este trabajo. Se trata de los casos de *Clunia* (Peñalba de Castro, Burgos), *Iliturgi Forum Iulium* (Mengíbar, Jaén) e *Italica* (Santiponce, Sevilla). Las tres accedieron al rango colonial en un momento avanzado del Principado. En el caso de la primera conocemos este hecho a través de Ptolomeo (*Geographia*, II, 6, 55) y de la inscripción *CIL* II, 2780; su concesión ha sido vinculada generalmente con Galba<sup>53</sup>, aunque la misma ha suscitado

<sup>53</sup> Cf. Tovar, 1989, p. 353.

diversas consideraciones<sup>54</sup>. Las otras dos ciudades mencionadas se encuentran situadas en la Bética y su promoción al *status* de colonia romana, que ha sido muy debatido en el caso de *Iliturgi*, se produjo también en un momento posterior y respondiendo a unas circunstancias históricas muy distintas a las de la colonización cesariana y augustea. Ambas formarían parte de las llamadas “colonias titulares”, caracterizadas por la ausencia de *deductio* y por la concesión de derechos a ciudades peregrinas, municipios romanos o colonias latinas ya existentes; su desarrollo es característico de los reinados de Trajano y Adriano<sup>55</sup>. En el caso de *Iliturgi* la documentación conservada reflejaría una peculiaridad propia que apunta hacia la transformación de los *municipes* en *coloni* durante el reinado de Adriano o quizás con anterioridad<sup>56</sup>. Un caso similar fue experimentado por *Italica*, cuyo *status* municipal fue modificado por Adriano al conferirle el título de *colonia Aelia Augusta Italica*, una petición realizada por parte de los italicenses que incluso sorprendió al propio emperador por su carácter inusual<sup>57</sup>.

El marco cronológico al que nos vamos a ceñir para el desarrollo de nuestra tesis doctoral está conformado por los siglos I y II d.C., periodo que abarca la etapa histórica que usualmente conocemos como Alto Imperio o Principado. No obstante, comenzaremos nuestro relato en los años finales del siglo I a.C., momento en el que tuvo lugar el desarrollo de la colonización cesariana y augustea. La misma marca el punto de partida de todo nuestro estudio posterior, que nos llevará hasta los momentos finales del siglo II d.C., más concretamente hasta un límite temporal que podemos situar en torno al 192 d.C. En ese año la muerte de Cómodo precipitó el comienzo de una guerra civil que acabó con la llegada al poder de la dinastía Severa, que inauguró una nueva etapa en la historia de Roma marcada por cambios sustanciales respecto al periodo anterior. Estos fueron claramente visibles en el ámbito de la vida urbana y de la estructura social, donde la ciudadanía perdió progresivamente su consideración privilegiada en un proceso que culminó con la promulgación de la *Constitutio Antoniniana*. Su trascendencia histórica se puso de manifiesto en la eliminación de las diferencias sociales entre peregrinos y ciudadanos; en su lugar se acentuó ahora la distinción entre *honestiores* y *humilliores*.

Desde el punto de vista de la documentación recopilada en este trabajo las consideraciones anteriormente referidas han condicionado la selección de la misma. En consecuencia, no han

---

<sup>54</sup> Cf. Castillo, 1988, p. 234; Faria, 1999, p. 32.

<sup>55</sup> Cf. González Román, 1981, p. 99; González Román, 1991a, p. 99-100.

<sup>56</sup> Cf. Ortiz Córdoba, 2017b, pp. 281-282.

<sup>57</sup> Cf. Caballos Rufino, 2012, pp. 7-39.



sido incluidas aquellas inscripciones claramente situadas en el siglo III d.C. Sin embargo, hemos optado por tener una cierta flexibilidad en aquellos otros epígrafes cuya datación no resulta exacta y que han sido encuadrados entre los años finales del siglo II d.C. y los momentos iniciales del siglo III d.C. En su caso hemos optado por incluirlos en nuestro catálogo al no ser su volumen demasiado amplio y aportarnos una información que consideramos valiosa para nuestro trabajo.

## 5. Estructura del trabajo

La organización interna de este trabajo viene determinada por la propia metodología y por los objetivos anteriormente planteados. Hemos dividido el mismo en dos grandes bloques, correspondientes a los dos volúmenes en que ha sido editada esta obra.

El primero de ellos, titulado *Las colonias romanas de Hispania*, está dedicado al estudio de las veinticuatro ciudades abordadas en este trabajo y consta de cuatro capítulos. En el primero hemos procedido a la realización de un contexto histórico sobre la colonización cesariana, triunviral y augustea, de tal manera que permita al lector situarse en el marco general en que tuvo lugar el fenómeno colonizador romano. Posteriormente, los capítulos II, III y IV de esta primera parte están dedicados al estudio de las colonias hispanas. Han sido dispuestos siguiendo la división provincial tripartita de la *Hispania* romana, de tal manera que el capítulo segundo está dedicado a la *Baetica*, el tercero a la *Lusitania* y el cuarto a la *Citerior Tarraconensis*. Dentro de cada uno de ellos las colonias estudiadas han sido dispuestas en orden alfabético teniendo en cuenta la nomenclatura oficial de la ciudad. El estudio de cada una de las colonias cuenta, a su vez, con varios apartados internos. Generalmente se trata de cuatro grandes bloques, aunque en algunas ciudades, por la notable cantidad de información que aportan o por sus propias peculiaridades históricas, hemos adaptado este esquema de forma individual. En general, en cada una de las colonias hemos abordado las siguientes cuestiones:

- a) Estudio de las fuentes de información literarias, epigráficas y numismáticas: hemos realizado una recopilación de las principales fuentes de información sobre cada ciudad, prestando especial atención a aquellos testimonios que aportan datos sobre su promoción colonial.
- b) Estudio de la topografía urbana y del territorio: mediante una puesta al día de la documentación arqueológica hemos abordado el estudio de la topografía urbana de

cada colonia y la configuración de su territorio, entendiendo que la promoción jurídica implicó una notable reorganización en estos dos ámbitos. En el caso de los *agri* coloniales se ha recopilado también la información relativa a las distintas centuriaciones existentes en algunas de las colonias hispanas.

- c) Estudio de la fecha de la *deductio* e identificación del fundador: en cada una de las colonias hemos llevado a cabo un estudio de la cuestión sobre el momento en que tuvo lugar la fundación con el objetivo de aproximarnos lo máximo posible a su fecha concreta, a sus causas y a la identidad de su fundador.
- d) Identificación de los componentes del primer censo colonial: el cuarto y último bloque que encontramos en el estudio de estas ciudades tiene como objetivo individualizar y estudiar a los componentes del primer censo colonial. En él se abordan aspectos relativos al origen y a la naturaleza civil o militar de estos primeros *cives*, a sus peculiaridades onomásticas, etc.

La segunda parte de nuestra tesis doctoral, titulada *Los movimientos de población en las colonias romanas de Hispania durante los siglos I y II d.C.*, está centrada en el estudio de las dinámicas de movilidad que tuvieron lugar en las colonias hispanas con posterioridad a su fundación. La misma cuenta a su vez con cuatro capítulos dedicados al estudio específico de cada una de las movilidades identificadas.

El capítulo primero de esta segunda parte está destinado al estudio de la movilidad vinculada a las élites locales hispanas. Bajo el título *Emigración y promoción social* abordamos el análisis de aquellos individuos que buscaron, mediante un cambio de domicilio, una mejora en su posición social. Dentro de este capítulo hemos distinguido dos grandes bloques. El primero está dedicado a las *adlectiones*, procedimiento mediante el cual individuos de origen foráneo fueron admitidos en las curias locales de las ciudades donde se habían instalado. La fórmula jurídica de la *adlectio* permitía a las oligarquías urbanas robustecer sus cuadros dirigentes mediante la incorporación de nuevos miembros. Por su parte, el segundo apartado dentro de este capítulo está dedicado a la movilidad vinculada al ejercicio de sacerdocios y cargos religiosos. Los mismos fueron también un importante elemento dinamizador de la sociedad romana y favorecieron la promoción social de los miembros de las élites hispanas. Este tipo de movilidad fue particularmente intensa en el ámbito del culto imperial, que determinó el desplazamiento a las capitales provinciales de aquellos hombres y mujeres elegidos para desarrollar este sacerdocio a nivel provincial. Movimientos de carácter similar se produjeron también a nivel local, donde hombres y

mujeres se desplazaron a otras ciudades para ejercer cargos religiosos. Igualmente, resulta interesante observar la existencia de un importante número de libertos que accedieron al *sevirato* en ciudades diferentes a las suyas. No obstante, sus desplazamientos pudieron haber tenido inicialmente una motivación económica.

El capítulo II, bajo el título *Las colonias hispanas y el Imperio*, contiene tres grandes bloques. El primero de ellos está dedicado al ejército, uno de los cuerpos que presentan mayor índice de movilidad durante la Antigüedad. Hemos abordado tanto el estudio de aquellos militares que murieron durante el desarrollo de su servicio activo como de aquellos otros que culminaron el mismo y se convirtieron en *veterani* tras recibir la *honesta missio*. En este segundo grupo resulta interesante observar las diferencias existentes entre aquellos veteranos que optaron por retornar a sus ciudades de origen y aquellos otros que decidieron establecerse en las ciudades donde habían servido. En este capítulo se ha prestado también atención a la procedencia, peninsular o foránea, de los diferentes *milites* y *veterani* consignados, así como a la distribución temporal de su documentación. Finalmente, se han recopilado los testimonios de todos aquellos soldados hispanos que sirvieron fuera de la Península Ibérica. El segundo bloque dentro de este capítulo está dedicado a la participación de los notables hispanos en la administración imperial. En el catálogo que hemos elaborado hemos detectado el traslado a Roma de algunos notables hispanos, fundamentalmente originarios de la *Citerior*, con el objetivo de tomar parte en la administración del Imperio. Finalmente, el tercer apartado de este capítulo se centra en el estudio de la emigración sin causa determinada que se proyectó hacia las provincias del Imperio.

El capítulo III, *Emigración y explotación de los recursos*, aborda el estudio de la movilidad de carácter económico-laboral, donde encontramos una amplia gama de casuísticas. Dentro del mismo hemos distinguido a su vez varios grupos en función de las causas que determinaron esta movilidad, de tal forma que contamos con tres grandes apartados: la movilidad relacionada con actividades productivas, entre las que encontramos las actividades artesanales, la explotación minera y el comercio de la *sigillata* y el aceite; la movilidad vinculada al ejercicio de actividades laborales, donde contamos con referencias relativas a las “profesiones liberales” y a los juegos gladiatorios; finalmente, la movilidad vinculada con el comercio, donde destaca el papel jugado por *negotiatores* y *mercatores*. En último lugar hemos reunido en un apartado propio las evidencias relativas a la movilidad económica que proceden de fuera de la Península Ibérica.

Finalmente, el capítulo IV, bajo el título *La inmigración extrapeninsular en las colonias hispanas*, está centrado en el estudio de la inmigración de origen no hispano documentada en las colonias peninsulares con posterioridad a la fundación de las mismas. Se estructura internamente en función de la procedencia geográfica de cada uno de los grupos identificados: itálicos, africanos, galos, orientales, provincias danubianas, griegos y macedonios y germanos. Dentro de cada uno de esos grupos se han analizado las causas, orígenes concretos y distribución cronológica de los testimonios reunidos.

En último lugar se realizan una conclusiones finales destinadas a sintetizar los datos más importantes y a recopilar las principales ideas extraídas de nuestro trabajo.

La tesis doctoral se completa con un anexo documental compuesto por el catálogo prosopográfico que hemos elaborado. Este se encuentra estructurado según las ciudades estudiadas. Dentro de ellas las diferentes fichas han sido dispuestas en orden alfabético y numeradas de forma correlativa. Cada vez que uno de los personajes estudiados en este trabajo aparece mencionado en el texto hemos procurado incluir en una nota a pie de página su inscripción y la referencia al número de su ficha dentro de nuestro catálogo (ej: *Astigi*, nº 1). Asimismo, hemos dispuesto a lo largo de nuestro trabajo distintas tablas, gráficos y mapas con el objetivo de hacer más fácilmente comprensibles los datos manejados.



# **CAPÍTULO I**

**LA COLONIZACIÓN CESARIANA Y AUGUSTEA EN  
LA PENÍNSULA IBÉRICA Y SU DESARROLLO EN EL  
CONTEXTO HISTÓRICO ROMANO**



## 1. La colonización Cesariana (49-44 a.C.)

En el ámbito de la colonización la dictadura de César marcó un importante punto de ruptura respecto a la etapa anterior, caracterizada por las reticencias de la aristocracia senatorial a la colonización en suelo provincial y a la extensión de la ciudadanía romana. Este cambio se manifestó a través de dos variantes, una numérica y otra geográfica. La primera debe relacionarse con el elevado número de colonias fundadas o planeadas durante su gobierno; la segunda con la extensión del fenómeno colonial al *ager provincialis*. César reivindicaba de esta manera la política de los *populares* y retomaba el precedente de los Graco. Las circunstancias históricas favorecieron el desarrollo de esta nueva política colonial. Por un lado, se encontraba la carencia de *ager publicus* en Italia; por otro, el hecho de que la guerra civil contra Pompeyo se hubiese extendido por gran parte del marco provincial. Este hecho otorgó a César una oportunidad única para proyectar la colonización a los territorios de ultramar. La base legal de su programa se sustentó sobre los poderes que, en su calidad de dictador, le fueron conferidos por la *lex Aemilia de dictatore creando* del año 49 a.C. y por la *lex de dictatore creando* promulgada en el 48 a.C. Con posterioridad al magnicidio de los *idus* de marzo la continuación del programa cesariano pudo llevarse a cabo gracias a la aprobación por parte de Marco Antonio de diversas disposiciones legales que tendían a ejecutar la política planificada por César. La primera de ellas fue la *Lex Antonia de actis Caesaris confirmandis*, mediante la cual se daba validez legal a todos los actos de César; la segunda fue la *Lex Antonia de colonis deducendis*, que autorizó la fundación de nueve colonias<sup>58</sup>.

El estudio de la colonización cesariana se enfrenta a dificultades notables derivadas de diversos problemas documentales y, sobre todo, de la brusca ruptura histórica que supuso el asesinato del dictador. Su repentina desaparición sumió a la República en el caos y supuso la paralización de la mayor parte de sus planes, algunos de los cuales fueron retomados poco después por los triunviros. En cualquier caso, podemos aproximarnos a la importancia cuantitativa de la colonización cesariana en territorio provincial gracias a la conocida referencia de Suetonio sobre la población de Roma: *Octoginta autem civium milibus in transmarinas colonias distributis* (*Caes.*, 42, 1). Este texto puede conectarse, como ya hiciera P. A. Brunt, con la importante reducción en la población que tenía derecho a las distribuciones gratuitas de grano en Roma<sup>59</sup>. Sabemos, también por boca de Suetonio (*Caes.*,

---

<sup>58</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 194.

<sup>59</sup> Cf. Brunt, 1971, pp. 255-259.



41, 3), que con César los beneficiarios en el reparto de trigo se redujeron de 320.000 a 150.000. Ambas referencias han sido empleadas tradicionalmente para justificar la existencia de un programa de colonización destinado a establecer fuera de Roma a los miembros más desfavorecidos de la plebe urbana. Según esta postura la enorme reducción anteriormente referida podría justificarse gracias al asentamiento de la población urbana de Roma en colonias civiles. Sin embargo, sería excesivo atribuir este enorme descenso únicamente al asentamiento de miembros de la plebe en colonias provinciales. Según el propio P. A. Brunt, el hecho de que Augusto contabilizase en sus *Res Gestae* entre los que se beneficiaron del legado de César a 250.000 individuos de la plebe de Roma (*RGDA.*, 15, 1) indicaría que la reducción no fue tan drástica. Ello le llevó a cifrar el número de miembros de la plebe que tomaron parte en el plan cesariano de colonización en un volumen no superior a 70.000 individuos<sup>60</sup>.

No fue este, sin embargo, el sector social más beneficiado por la política colonial de César. Mayor importancia numérica tuvieron los contingentes militares asentados en suelo provincial. Tanto Plutarco (*Caes.*, 57, 5) como Suetonio (*Caes.*, 38, 1) ponen especial énfasis en la fundación de colonias expresamente destinadas a los soldados cesarianos, cuya desmovilización fue seguida de la inmediata concesión de tierras. Los problemas que podía suscitar el asentamiento de veteranos en Italia, especialmente si para ello debía aplicarse el sistema de expropiación de tierras ya ensayado por Sila, algo que iría además en contra de la política de conciliación promovida por César, aconsejaron proceder a su establecimiento en las provincias. Durante el desarrollo de la guerra civil tuvieron lugar los primeros asentamientos de este tipo. Estuvieron concentrados en el norte de África, donde tras la batalla de *Thapsus* se procedió a la desmovilización de cinco legiones, y en el sur de la Galia, donde *Arelate* y *Narbo* acogieron el asentamiento de veteranos de las legiones *VI* y *X*, dos unidades que habían acompañado a César en su aventura hispana. Asimismo, numerosos miembros de la *Legio VII* recibieron tierras en *Baeterrae*<sup>61</sup>. Sin embargo, no todos los veteranos cesarianos fueron compensados. Sabemos que cuando la muerte sorprendió a César durante los *idus* de marzo aun había miles de ellos esperando su asentamiento.

Las causas que subyacen tras el vasto programa de urbanización y promociones jurídicas ideado por César son diversas. De forma general podemos hablar de dos grandes motivos: el

---

<sup>60</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 195.

<sup>61</sup> Cf. Brunt, 1971, pp. 257-258 y p. 591, nº 1, 2, y 3; Marín Díaz, 1988, pp. 195-196; Amela Valverde, 2016, p. 88.

primero y más importante era la resolución de la conflictividad social que azotaba la Península Itálica como consecuencia de la crisis del pequeño campesinado<sup>62</sup>. El segundo estaba centrado en la necesidad de recompensar a los veteranos que habían respaldado su causa; su asentamiento facilitaría además el control de los territorios colonizados, pues su mera presencia en ellos era una garantía de lealtad al partido cesariano<sup>63</sup>. A estas causas de carácter general debemos unir en el caso hispano un hecho particular como era la necesidad de pacificar y controlar una zona, el sur de la *Ulterior*, rica en recursos y que se había convertido en un poderoso bastión del partido pompeyano.

La puesta en marcha del programa cesariano generó cambios sustanciales en las dos provincias hispanas. Su actuación en estas regiones fue consecuencia directa del desarrollo de la guerra civil del periodo 49-45 a.C. El campo de operaciones de la misma estuvo compuesto por las provincias, tanto orientales como occidentales. La evacuación de Roma por parte de Pompeyo y sus senadores fieles dejó a César como único dueño de la Península Itálica. Posteriormente, mientras Pompeyo reorganizaba sus fuerzas en Oriente gracias al apoyo de sus numerosos clientes en la zona, César, en uno de sus rápidos y característicos movimientos, se desplazó a *Hispania* con el objetivo de neutralizar a las fuerzas pompeyanas allí estacionadas. Los primeros enfrentamientos tuvieron lugar en el año 49 a.C., en la campaña de *Ilerda*, y concluyeron con una clara victoria para los intereses de César.

Posteriormente se desplazó hasta la *Ulterior*, donde recibió la capitulación del legado pompeyano Varrón. Este contaba con apenas dos legiones, una reclutada en Italia, y la otra, la llamada *Vernacula*, levantada probablemente entre la población hispana. La defección de esta última fue decisiva para la rendición de Varrón. Las fuentes nos permiten conocer que esta unidad abandonó a su comandante y se refugió en la ciudad de *Hispalis*, donde sus habitantes le dieron cobijo en los pórticos del foro (*Bell. Civ.*, II, 20, 4-5). La posición de extrema debilidad del legado pompeyano quedó puesta de manifiesto en la hostilidad que le mostraron ciudades como *Corduba*, *Carmo* o *Gades*, que se negaron a acogerlo. Tras su rápida victoria César reunió en *Corduba* una asamblea con representantes de todas las ciudades de la región. En la misma mostró su cara más conciliadora: los impuestos extraordinarios exigidos por Varrón en el marco de la guerra fueron condonados, las entregas obligatorias de trigo, devueltas, y los bienes confiscados a los procesarianos, restituidos. Asimismo otorgó diversas

---

<sup>62</sup> Cf. Solana Sainz, 1989, pp. 73-74; Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, p. 60; Amela Valverde, 2016, p. 86.

<sup>63</sup> Cf. Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, p. 60; Caballos Rufino, 2010, p. 66; Amela Valverde, 2016, pp. 86-87.

recompensas materiales y legales a las ciudades de la región que habían respaldado su causa y cerrado las puertas a Varrón (*Bell. Civ.*, II, 21). Estas generosas concesiones no incluyeron, sin embargo, el cambio de *status* de las comunidades indígenas. Desde *Corduba* César se trasladó a *Gades*, ciudad a la que honró con la concesión del *status* de municipio romano y cuyos ciudadanos recibieron el pleno derecho de ciudadanía (*Cass. Dio.*, XLI, 24, 1)<sup>64</sup>. Desde allí embarcó de vuelta a la *Citerior*, donde procedió de manera similar reuniendo una asamblea de notables en *Tarraco*; en ella fueron distribuidos igualmente diversos privilegios y recompensas (*Bell. Civ.*, II, 21, 4-5). Nada más concluir la misma condujo a su ejército de vuelta a Italia. La primera parte del conflicto armado se había saldado con una rápida y rotunda victoria de las armas cesarianas.

La chispa de la discordia estaba, sin embargo, prendida. La victoria de César en *Ilerda* y su fulgurante aparición en la *Ulterior* dejaron a las ciudades de la provincia escaso margen de actuación; la única opción viable era abrir las puertas al conquistador. En este sentido, la rápida resolución del conflicto pudo haber inducido a muchos notables de la región a pensar que se trataba de una lucha exclusivamente personal entre dos caudillos militares en la que nada tenían que ver y de la que poco beneficio obtendrían. La verdadera naturaleza de la realidad quedó desvelada, sin embargo, durante el torpe y caótico gobierno de Q. Casio Longino. De creer a las fuentes, sus abusos y arbitrariedades levantaron a toda la provincia contra él. La ocasión fue aprovechada por el partido pompeyano, encabezado ahora por el hijo mayor del antiguo caudillo, muerto ya en Egipto. La llegada de Cneo Pompeyo hijo a la *Ulterior* significó el vuelco definitivo. Las ciudades abrazaron su causa y las legiones acantonadas en la zona, hasta entonces díscolas y en abierta revuelta contra Q. Casio Longino, se pronunciaron por él. Entre sus primeras decisiones estuvo el asedio de *Carthago Nova*, donde sus partidarios lo aclamaron como *imperator* en el año 47 a.C. (*Cass. Dio.*, XLIII, 30, 1-2). Las razones del brusco cambio de bando de la *Ulterior* deben buscarse más allá del simple descontento por el mal gobierno de Casio Longino. La inmigración romano-italica, la concesión de derechos de ciudadanía, el alto grado de urbanización o el reclutamiento de indígenas en los ejércitos republicanos, nos lleva a pensar que la crisis política de Roma tuvo también su reflejo en amplias capas de la población provincial, donde la ruptura interna se hizo inevitable.

---

<sup>64</sup> Cf. Galsterer 1971, p. 18; Marín Díaz 1988, p. 215; González Fernández, 2017, p. 250.

Conocida la gravedad de los hechos, César se trasladó desde Roma hasta el sur de la Península en una marcha de tan sólo veintisiete días. En pleno invierno inició las operaciones. La guerra fue, sin embargo, complicada. La estrategia de César, conocedor de la superioridad y de la mayor experiencia de sus hombres, era la de forzar cuanto antes un combate a campo abierto; la de los pompeyanos, contando con el respaldo de las ciudades de la región, se basaba, por el contrario, en convertir la lucha en una larga sucesión de asedios que desgastara la moral y las fuerzas de las tropas cesarianas. Las primeras iniciativas de César, intentando socorrer a la asediada *Ullia* y poniendo cerco a *Ategua*, no consiguieron evitar el éxito inicial de la estrategia pompeyana, por lo que se vio obligado a emprender el cerco de numerosas poblaciones situadas en la campiña cordobesa. Durante los mismos se manifestó la ruptura interna de las ciudades de la zona, en cuyo interior convivían, no siempre pacíficamente, partidarios de César y seguidores de Pompeyo. El desgarramiento interno de las élites locales es el mejor reflejo de cómo lo que parecía una lejana guerra civil, motivada por las ambiciones de poder de los dos nobles romanos más grandes del momento, se había trasladado a las provincias y había impactado de lleno en la estructura interna de sus comunidades.

Esta dramática situación llegó a su final en el 45 a.C. En marzo de ese año César alcanzó por fin su gran objetivo y consiguió forzar un combate a campo abierto con las fuerzas pompeyanas en la llanura de *Munda*. El resultado para estos últimos fue dramático; la derrota los abocaba a la desaparición. El vencido Cneo Pompeyo consiguió huir; días más tarde fue asesinado y su cabeza presentada ante César. La resistencia de muchas ciudades, ahogadas en su desesperación, fue tenaz. En las semanas que siguieron a la batalla fueron tomadas *Munda* y *Urso*. César hizo lo propio con *Corduba*, sobre la que descargó una ira y una crueldad pocas veces vistas hasta ese momento. Según el relato del *Bellum Hispaniense* (13, 33-34) más de veinte mil personas encontraron la muerte durante el asalto, mientras que los supervivientes fueron vendidos como esclavos (Cass. Dio., XLIII, 39, 1-2). Cualquier resistencia era ya inútil y el resto de ciudades de la provincia optaron por rendirse ante César.

Este, una vez tomada *Corduba*, se dirigió hacia *Hispalis*, cuya situación interna tras la guerra debió resultar igualmente dramática según se desprende del texto de Dión Casio; este autor afirma que la ciudad había quedado prácticamente sin hombres como consecuencia del desarrollo de la guerra y de la represión posterior (Cass. Dio., XLIII, 39, 2-3)<sup>65</sup>. Allí convocó César una nueva asamblea de notables similar a la reunida años atrás en *Corduba*. Sus

---

<sup>65</sup> Cf. Caballos Rufino, 2017a, pp. 87-88.

palabras y actitudes fueron, sin embargo, diametralmente opuestas. En su discurso, conservado en los fragmentos finales del *Bellum Hispaniense*, sus palabras suenan ásperas y cargadas de rencor. En una dura alocución reprochó la deslealtad y la ingratitud mostrada hacia él por las ciudades de la región y las amenazó también con el poder de sus legiones, a las que consideraba capaces “de derribar el cielo” (*Bell. Hispan.*, 42, 7).

Esta dramática asamblea marcó el inicio de la profunda reorganización de la *Ulterior*. Las líneas maestras de la misma han llegado hasta nosotros gracias a Dión Casio (XLIII, 39, 5), que relata lo siguiente: “[. . .] *actuó así con los que le habían hecho frente, mientras que a los que habían tenido una buena disposición hacia él les concedió tierras y exenciones de impuestos; a algunos les otorgó la consideración de ciudadanos romanos y a otros el estatuto de colonos y en absoluto lo hizo gratis*”. En este importante pasaje Dión Casio traspone la obra de César a categorías históricas griegas, generando una cierta imprecisión en determinados conceptos<sup>66</sup>. De él se desprenden dos grandes objetivos: por un lado, el castigo de los enemigos; por otro, la recompensa de los fieles. Los primeros fueron penados con expropiaciones de tierras e importantes cargas fiscales; los segundos compensados de tres formas diferentes: mediante exenciones impositivas y concesiones de tierras; mediante el otorgamiento de la ciudadanía<sup>67</sup>; y, finalmente, mediante la conversión de muchos de ellos en colonos.

El principal instrumento empleado por César para articular esta nueva fase histórica fue una colonización de largo alcance nutrida por sus veteranos y partidarios más fieles. La misma tuvo especial incidencia en el valle del Guadalquivir, donde la resistencia pompeyana había sido más enconada. Allí, los núcleos urbanos que habían dado soporte a la misma fueron desposeídos de parte de sus tierras y obligados a recibir colonos cesarianos; la población indígena que no respaldó su causa fue degradada dentro del nuevo ordenamiento jurídico, quedando reducidos sus componentes a la categoría de simples *incolae*.

El magnicidio de los *idus* de marzo interrumpió, sin embargo, la marcha de los acontecimientos. La repentina desaparición de César, con un programa de reformas aún en

---

<sup>66</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, pp. 200-201.

<sup>67</sup> La expresión empleada por Dión Casio remite al término *politeia*, cuya interpretación puede ser variada. Para M<sup>a</sup>. A. Marín Díaz, la misma pudo tener un carácter viritano, como era frecuente en los momentos posteriores a la Guerra Social, o colectivo, mediante la promoción de una comunidad completa a la categoría jurídica de *municipium Civium Romanorum* (Cf. Marín Díaz, 1988, p. 201). De forma reciente, J. González Fernández ha planteado que la concesión de la *politeia* debería entenderse en un sentido más amplio, abarcando no sólo la concesión de la *civitas Romana*, sino también del *Latium*, aludiendo, en consecuencia, a la promoción de determinadas comunidades al *status* de colonias o municipios latinos (Cf. González Fernández, 2017, p. 251).

marcha, hace a veces difícil asignar la paternidad de algunas promociones, que pueden ser vinculadas tanto a César como a Octaviano en el marco de su actividad como triunviro. No ayudan a solucionar esta problemática las fuentes literarias. En este campo el principal testimonio está conformado por la *Naturalis Historia* de Plinio y por algunas otras breves referencias aisladas y de escaso peso. A pesar de ello, las promociones coloniales que con seguridad podemos atribuir a César en la *Ulterior* son *Corduba*, *Hasta Regia*, *Hispalis*, *Ucubi* y *Urso*. Todas ellas presentan importantes paralelos. En primer lugar, se encuentran situadas junto o sobre núcleos urbanos que respaldaron fielmente la causa pompeyana; en segundo término, todas presentan la inscripción de sus ciudadanos en la tribu *Sergia*; en tercer y último lugar, los epítetos de sus titulaturas aluden de forma directa a César o a su familia, cuya evocación se encuentra presente en el apelativo *Iulia* que recogen las nomenclaturas oficiales de *Urso* y *Ucubi*, así como en los términos *Regia*, alusivo seguramente a la abuela de César, que pertenecía a la familia de los *Marcii Reges*<sup>68</sup>; *Genetiva*, referido a la diosa *Venus Genetrix*, numen de la *gens Iulia* y divinidad de la que esta familia decía descender<sup>69</sup>; y *Patricia*, término que en el caso de *Corduba* aludiría tanto al rancio abolengo de la familia de César como al dios *Liber Pater*, en cuya festividad tuvo lugar la batalla de *Munda*<sup>70</sup>. Todo ello permite pensar que estas fundaciones habrían sido concebidas dentro de un mismo plan de carácter unitario que poseía, además, un claro tono propagandístico.

Conviene reseñar, no obstante, que aquí nos encontramos con un importante problema de carácter temporal, dado que el periodo transcurrido entre la batalla de *Munda* y el asesinato de César, apenas un año, es bastante menor que la media de tiempo calculada por L. Keppie para el establecimiento de una colonia, que rondaría los tres años<sup>71</sup>. En consecuencia, es muy probable que las referidas colonias hubiesen sido ideadas por César, quien, sin embargo, no tuvo tiempo de llevar a cabo su ejecución real como consecuencia de su asesinato. En estas condiciones habrían sido sus legados los encargados de dar forma real al programa cesariano en los años siguientes a su muerte y en medio del caos de las guerras civiles. El mejor ejemplo de esta dinámica lo tenemos documentado en el caso de *Urso*, donde fue instalada la colonia *Genetiva Iulia*. La misma fue creada *ex iussu Caesaris* y en su proceso de fundación,

---

<sup>68</sup> Cf. Galsterer, 1971, p. 22, nota 53; Marín Díaz, 1988, p. 207; González Fernández, 2011b, p. 224.

<sup>69</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 466; Caballos Rufino, 2002, p. 277; Caballos Rufino, 2006b, p. 381. Con la diosa *Venus* podría relacionarse asimismo la *curia Veneria* mencionada en el Capítulo XV de la ley colonial (Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 242).

<sup>70</sup> Cf. Knapp, 1983, pp. 28 y 30; Ventura Villanueva, 2008, p. 100; Ventura Villanueva, 2009, p. 377.

<sup>71</sup> Cf. Knapp, 1983, pp. 87-101.

que se alargó al menos dos años (45-43 a.C.), tuvo un activo papel Asinio Polión, para quien se ha planteado también alguna vinculación con las fundaciones de *Hispalis* y *Corduba*<sup>72</sup>.

Ahora bien, si estas tres colonias, junto posiblemente con *Ucubi* y *Hasta Regia*, podían simbolizar la ejecución más o menos rápida y ordenada del programa cesariano, un caso totalmente contrario pudo haber sido quizás el de *Augusta Gemella Tucci*. Esta colonia, fundación augustea según se desprende de su nomenclatura, alberga en su interior un importante volumen de ciudadanos pertenecientes a la tribu *Sergia*, que es, de hecho, mayoritaria en la colonia frente a la tribu *Galeria*. Esta curiosa circunstancia ha llevado a una parte de la historiografía a proponer una autoría cesariana para la colonia<sup>73</sup> o a considerar, al menos, que la ciudad habría recibido de manos de César el *status* de *municipium Civium Romanorum* como paso previo a su posterior promoción colonial en época augustea<sup>74</sup>. En nuestro caso creemos que el apelativo *Augusta* que ostenta la ciudad resulta determinante a la hora de fijar la cronología de la fundación. En consecuencia, la abundancia de la tribu *Sergia* podría explicarse de dos maneras, bien sobre la base de concesiones de ciudadanía realizadas por César a título individual con anterioridad a la fundación de la colonia<sup>75</sup>, o bien considerando que nos encontrásemos ante un grupo de veteranos que en el momento de la muerte de César estaban esperando la asignación de un lugar de asentamiento y que hubieron de aguardar hasta el advenimiento del Principado para recibir su recompensa.

La homogeneidad que podemos encontrar en las colonias cesarianas de la Bética parece disiparse si atendemos a su obra en la *Citerior Tarraconensis* y en las tierras de la futura *Lusitania*. En la primera de estas provincias, cuyo papel en la guerra civil fue secundario, la mano de César ha sido vista en las fundaciones de *Carthago Nova* y *Tarraco*, dos ciudades clave para controlar la importante vía de comunicación que recorría la costa levantina, base de la futura *Via Augusta*. No obstante, la ejecución real de ambas fundaciones coloniales remite a época triunviral y puede relacionarse con la actividad de Lépido y de *P. Mucius Scaevola*, que habrían jugado en la *Citerior* un papel similar al desempeñado por Asinio Polión en la *Ulterior*.

---

<sup>72</sup> En relación a *Hispalis* vid. Caballos Rufino, 2006a, p. 417; Caballos Rufino, 2016a, pp. 202-203; Caballos Rufino, 2017a, pp. 105. Sobre *Corduba*: Ventura Villanueva, 2008, pp. 85-106, conclusiones en pp. 99-101.

<sup>73</sup> Cf. Castillo, 1988, p. 235; Olivares Pedreño, 1998, p. 139; Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 8 (no lo señala directamente, aunque incluye a *Tucci* en el apartado de su trabajo dedicado a la política colonial de César).

<sup>74</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, p. 211; Serrano Delgado, 1982, pp. 438-439; Serrano Delgado, 1987, pp. 44-47.

<sup>75</sup> Cf. González Román, 2011a, p. 140. Esta hipótesis ya había sido anotada anteriormente por J. W. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), pp. 181-182.

Por su parte, en las tierras de la futura *Lusitania* la intervención de César se vincula con la promoción de tres de las cinco colonias situadas en esta región. Concretamente, le han sido atribuidas las fundaciones coloniales de *Metellinum*, *Scallabis* y *Norba Caesarina*, esta última ejecutada durante el triunvirato. Todas ellas contaban con precedentes anteriores, generalmente pequeños campamentos militares levantados durante la guerra sertoriana, que sirvieron de base para el establecimiento de las nuevas fundaciones. Su naturaleza se presenta distinta a la de las colonias instaladas en la Bética, dado que su principal objetivo no fue castigar a los partidarios pompeyanos en una zona que prácticamente quedó al margen de la guerra civil, sino vigilar y controlar a las tribus indígenas de este sector peninsular, que en esta época aún no estaban completamente sometidas al control de Roma.

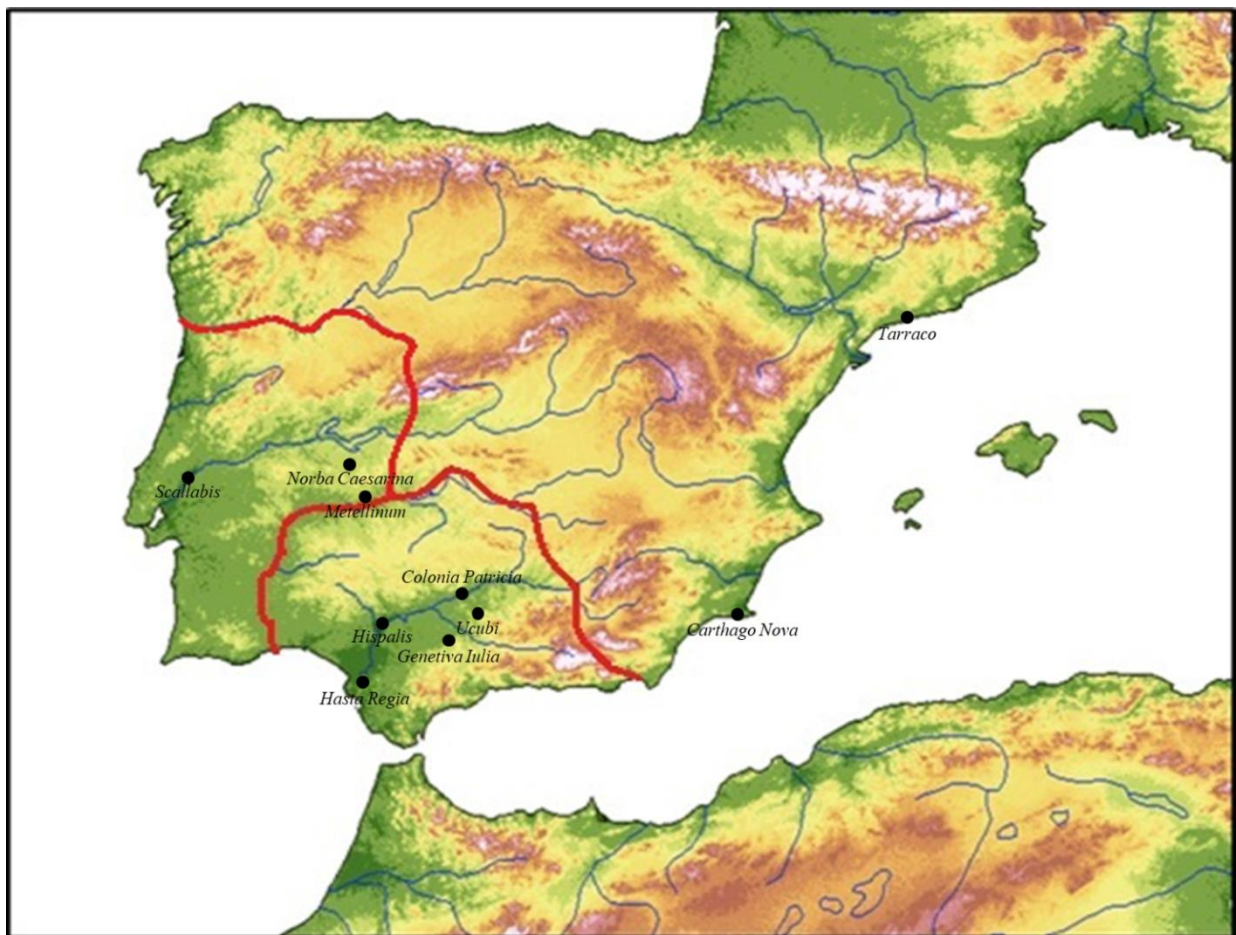


Figura. 1. Colonias fundadas o proyectadas por César (Elaboración propia).



## 2. La colonización de época triunviral

La muerte de César desencadenó uno de los periodos más trágicos y confusos de la historia de Roma<sup>76</sup>. La etapa que transcurre entre los años 44 y 31 a.C., o lo que es lo mismo, entre el magnicidio de marzo y su trágico epílogo en *Actium*, supuso la quiebra definitiva del ordenamiento republicano. Durante estos trece años se sucedieron diversas guerras civiles y se desató una atroz represión contra los enemigos políticos; las proscripciones estuvieron a la orden del día y su principal consecuencia fue la radical transformación de la élite dirigente romana. Fueron frecuentes a su vez los disturbios entre la plebe, identificada con el proyecto cesariano y firme defensora del joven Octaviano, que supo ganarse su favor mediante concesiones y dádivas. Las legiones, a su vez, fueron el verdadero nervio de la *Revolución*. Su papel fue decisivo en la evolución del periodo, algunas veces para reconciliar a los triunviros, otras para dirimir por la fuerza las disputas entre ellos. Estos años supondrán igualmente la aparición de un nuevo e inesperado actor político, el joven heredero de César, frío, calculador y, por encima de todo, ambicioso. Su ascenso al poder absoluto no puede entenderse sin el caos de la *Revolución*, que le permitió transgredir todas las normas constitucionales establecidas. La historia de este periodo es, en fin, la historia de la desaparición de la mayor parte de la élite republicana y de la emergencia de una nueva clase dirigente, aupada al poder por Octaviano, el futuro Augusto, a quien todo debía.

En lo que se refiere al proceso de colonización la muerte de César pudo haber supuesto la paralización o incluso la supresión definitiva de su programa. Sin embargo, este contaba con una base tan sólida y la realidad histórica a la que pretendía responder era tan acuciante que no sólo no fue interrumpido tras su asesinato, sino que resultó implementado como consecuencia del devenir de los acontecimientos del triunvirato. Este periodo supuso, en un primer momento, la continuidad de acción de los veteranos cesarianos, dado que muchos de ellos fueron alistados para participar en los nuevos conflictos civiles desatados tras la muerte de César. Sus demandas fueron aceptadas de forma parcial y siempre en función de los intereses personales y políticos de los líderes del partido cesariano, entre los cuales la rivalidad era creciente<sup>77</sup>. Sucesivos repartos territoriales pretendieron aliviar estas tensiones. Después de la llamada Guerra de Módena se produjo la reconciliación entre Octaviano y Marco Antonio, gracias en gran medida a la mediación de M. Emilio y de C. Asino Polión. La

---

<sup>76</sup> Para su conocimiento en el caso hispano contamos con los trabajos fundamentales de L. Amela Valverde (2009 y 2017).

<sup>77</sup> Cf. Salmon, 1969, pp. 137-138.

misma desembocó en la conformación legal del segundo triunvirato, formalizado a través de la *Lex Titia*, que otorgaba poderes excepcionales a los tres miembros del colegio triunviral: Octaviano, M. Antonio y Lépido. A continuación las provincias fueron repartidas. Estando el Oriente en manos de los asesinos de César, los triunviros procedieron a dividirse las provincias occidentales: la Galia fue concedida a Marco Antonio con veinte legiones; Lépido recibió la Narbonense y las dos provincias hispanas con el respaldo militar de tres legiones; a Octaviano, por su parte, le fue asignado el dominio sobre África, Sicilia y Cerdeña con veinte legiones. Italia se mantuvo al margen de la distribución y quedó sometida teóricamente a la influencia de los tres miembros del colegio.

Entretanto, la situación en *Hispania* seguía siendo sumamente complicada. Allí, el hijo menor de Pompeyo, Sexto, que había conseguido escapar del desastre de *Munda* y del posterior asedio de *Corduba*, consiguió poner en pie un ejército con el que asoló nuevamente la *Ulterior* e intentó tomar *Carthago Nova* en el año 44 a.C. (Cass. Dio., XLV, 10, 1-3)<sup>78</sup>. A la Península Ibérica habían sido enviados justo antes de la muerte de César los pretores Asinio Polión, para gobernar la *Ulterior*, y M. Emilio Lépido, para hacer lo propio con la *Citerior*. Fue el primero de ellos el encargado de enfrentarse a las fuerzas de Sexto Pompeyo, aunque fue el segundo quien, a través de un acuerdo político, consiguió el fin de las hostilidades. En efecto, M. Emilio Lepido, aprovechando el caos generado por la muerte de César, actuó como mediador entre los gobernantes de Roma y Sexto Pompeyo consiguiendo que este último depusiese las armas a cambio de importantes garantías de respeto a su vida y su patrimonio (Cass. Dio., XLV, 10, 6).

La salida de Sexto Pompeyo de *Hispania* en el año 44 a.C. puso fin a las hostilidades iniciadas cinco años atrás. Tras la misma aún continuaron las provincias peninsulares bajo el mando de Polión y Lépido, cuyas actuaciones en el campo de la colonización cobraron ahora cierta importancia. El primero fue el encargado de ejecutar buena parte de los planes colonizadores ideados por César para la *Ulterior*. El mejor ejemplo de su actuación lo encontramos en el caso de *Genetiva Iulia*, asentada sobre la indígena *Urso*<sup>79</sup>. Este hecho aparece claramente explicitado en la ley fundacional de la colonia, cuyo capítulo 106 recoge la expresión *iussu C. Caesaris dictatoris deducta est*, que permite saber que la colonia fue fundada siguiendo las directrices de César. Este hecho sólo fue posible gracias a la

---

<sup>78</sup> Cf. Arrayás Morales, 2006, p. 184; Amela Valverde, 2014-2015, p. 322; Conde Guerri, 2017, p. 10; Ramallo Asensio, 2017a, p. 39.

<sup>79</sup> Un detallado estudio sobre el proceso de fundación de la *Colonia Genetiva Iulia* lo encontramos en Caballos Rufino, 2006b, pp. 307-431.

intervención de Marco Antonio ante el Senado de Roma, donde consiguió la aprobación de las *acta Caesaris*, la legislación promulgada por César antes de morir. Esto le permitió sacar adelante la *lex Antonia Agraria* del año 44 a.C., mediante la que se ponía en marcha la fundación de esta colonia. La inspiración cesariana de la misma queda puesta de manifiesto a través de su nomenclatura oficial, como ya reseñamos anteriormente. En ella destacan las referencias a la *gens Iulia* y a la diosa *Venus Genetrix*, con la que la familia de César mantenía una relación especial. Asimismo, la intervención de Polión en la fundación de la colonia se encuentra claramente explicitada en las distintas curias existentes en la ciudad, donde la segunda de ellas fue llamada *Asinia* en su honor. En consecuencia, el proceso de fundación de la colonia *Genetiva Iulia*, aunque ideado inicialmente por César, no fue puesto en práctica sino varios años más tarde, una vez se hubo estabilizado la situación en la *Uterior*. El mismo se extendió, a su vez, durante un periodo de al menos dos años (45-43 a.C.).

Un papel similar al de Polión pudo haber jugado M. Emilio Lépido en la *Citerior*, aunque en este caso las evidencias con las que contamos para documentar su actuación son mucho menores. En cualquier caso, parece existir un cierto paralelismo entre las fundaciones de *Genetiva Iulia* y de *Victrix Iulia Lepida*, cuya nomenclatura oficial refleja el protagonismo del gobernador de la *Citerior* en su proceso fundacional. Esta, al igual que *Urso*, había conformado un importante bastión de la causa pompeyana. En relación al momento en que tuvo lugar su *deductio* existen divergencias entre quienes la sitúan en los años 48-47 a.C., fecha del primer proconsulado de Lépido, y aquellos otros autores que prefieren retrasar la fundación hasta su segundo periodo de mandato en *Hispania*, es decir, entre los años 44 y 42 a.C., fecha que en nuestro caso consideramos como la más probable.

La influencia de Lépido ha sido también vinculada con otras dos colonias de la *Citerior* como fueron *Carthago Nova* e *Ilici*, aunque ambas presentan peculiaridades propias que hemos abordado en el capítulo cuatro de esta tesis, por lo que ahora nos limitaremos únicamente a realizar unos breves apuntes. En el caso de *Carthago Nova* su vinculación con Lépido se ha realizado a través de la numismática, más concretamente a partir de una acuñación monetar que cuyo reverso recoge el epíteto *SACERDOS* junto a una pátera (*RPC I*, 483). La figura que aparece en el anverso de dicha emisión ha sido identificada con Lépido y la cartela *Sacerdos* asociada con su cargo de *Pontifex Maximus*. Sin embargo, diversos trabajos han descartado el origen cartaginense de esta acuñación<sup>80</sup>. En cualquier caso, parece

---

<sup>80</sup> Cf. Jenkins, 1958, pp. 71-72; Llorens Forcada, 1989, p. 340.

claro que *Carthago Nova* habría adquirido su privilegiada posición jurídica a lo largo de la década de los años 40 del siglo I a.C., quizás entre los años 42 y 40 a.C., como propuso H. Galsterer a partir de la reconstrucción de la datación de los dieciocho pares de *duumviri quinquennales* presentes en las monedas de *Carthago Nova*<sup>81</sup>.

En *Ilici* la posible intervención de Lépido también genera problemas. Para esta colonia ha sido considerada una fundación en varias fases<sup>82</sup>. Es posible que en la primera de ellas hubiesen tomado parte algunos veteranos asentados por Lépido en los momentos posteriores a la muerte de César, hecho que podemos situar entre los años 43 y 40 a.C. Posteriormente, la colonia habría sido objeto de una importante reorganización en época augustea.

Mientras esto ocurría en *Hispania* fuera de ella las tensiones entre los miembros del colegio triunviral continuaban siendo notables. Quedaron momentáneamente aparcadas tras el triunfo de Filipos (42 a.C.). Esta batalla supuso la desaparición de la vieja nobleza republicana. Es cierto que la mayoría de los hombres importantes del periodo anterior a César ya estaban muertos, pero un gran número de descendientes suyos cayeron en Filipos (los hijos de Lúculo, Catón, Hortensio, etc.). Aquellos que tomaron parte en el asesinato de César o bien fueron proscritos o bien se suicidaron. Otros consiguieron unirse a la flota rebelde de Sexto Pompeyo. En cualquier caso, se había producido la extinción de toda una generación (Veleyo Patérculo, II, 71, 1-3). El fin de los cesaricidas trajo consigo un nuevo reparto territorial: Oriente fue asignado a Marco Antonio, obsesionado ya con la gloria que debía aportarle la expedición contra los partos; Octaviano optó, sin embargo, por consolidar su poder en Occidente. Esta división fue posiblemente el primer gran error de Antonio. Roma necesitaba en esos momentos estadistas, no militares. Octaviano estuvo dispuesto a asumir la impopularidad que implicaba proporcionar tierras a los miles de veteranos que ya en el año 41 a.C. debían ser licenciados por su edad. Las promesas realizadas con anterioridad a la batalla de Filipos le obligaban a ello. La tarea de Octaviano era, sin embargo, arriesgada, dado que las expropiaciones necesarias para buscar acomodo a este elevado número de veteranos le generarían el rechazo y el odio de una buena parte de la población de Italia. Los réditos políticos que podía obtener si tenía éxito en su tarea, eran, sin embargo, enormes. El asentamiento de 60.000 veteranos en suelo itálico suponía una gran plataforma de poder para el heredero de César; contar con una fuerza de diez o doce legiones de devotos veteranos distribuidos por toda la península era una ventaja estratégica que no podía desaprovechar.

---

<sup>81</sup> Cf. Galsterer, 1971, p. 29 y nota 130.

<sup>82</sup> Cf. Alföldy, 2003, pp. 37-45.

La situación se tensó en Italia como consecuencia de la política de asentamientos, que generó frecuentes enfrentamientos entre los colonos y las poblaciones desplazadas. No contribuyeron a suavizar las cosas los acontecimientos de la Guerra de *Perusia*, donde Octaviano se enfrentó al hermano de Marco Antonio (40 a.C.). El detonante fueron las acusaciones del bando antoniano contra Octaviano, según las cuales este se estaría excediendo en el proceso de colonización con el objetivo de someter Italia a su exclusivo control. Le criticaban haber extendido la colonización a casi toda la Península, más allá de las 18 ciudades inicialmente previstas, y a 34 legiones en lugar de a las 28 acordadas<sup>83</sup>. Los acontecimientos pusieron el pacto triunviral al borde del abismo; los soldados intentaron mediar entre ambos bandos pero la ruptura de hostilidades fue inevitable. Durante el invierno del 41-40 a.C. el ejército de Octaviano puso sitio a la ciudad de *Perusia*, la actual Perugia. El resultado fue favorable a los intereses de Octaviano, cuyo comportamiento severo para con los derrotados fue recogido por Suetonio (Suet., *Aug.*, 15) y Veleyo Patérculo (II, 74, 4-5), aunque este último afirma que el enañamiento contra los habitantes de *Perusia* se debió más a la ferocidad de los soldados que a la voluntad de su general. En cualquier caso, no debe descartarse una demostración de fuerza ordenada por el propio Octaviano, que ya tras el triunfo de Filipos había exhibido su lado más duro imponiendo severos castigos a los prisioneros y enviando la cabeza de Bruto a Roma (Suet., *Aug.*, 13, 1-2). Tras estos acontecimientos la paz fue sellada nuevamente entre los triunviros en la reunión de Brindisi, donde se acordó el matrimonio de Octavia, la hermana de Octaviano, con M. Antonio. Ella será precisamente la encargada de evitar en más de una ocasión la ruptura de relaciones entre los dos miembros más poderosos del triunvirato.

La estabilización de la situación tras el acuerdo de Brindisi permitió a Octaviano centrarse en la amenaza que suponía la presencia en las costas de Italia de la flota de Sexto Pompeyo, a quien Agripa derrotó en aguas de Naucolo en el año 36 a.C. Su dominio sobre la parte occidental del Mediterráneo culminó con la expulsión de Lépido del triunvirato y con la asunción del gobierno sobre la provincia de África. Sin embargo, su posición era aún frágil, tal y como demuestra la tensión creciente entre Octaviano y muchos de sus legionarios. El primer aviso lo recibió tras la victoria sobre Sexto Pompeyo. En ese momento las tropas presionaron al triunviro solicitando su licenciamiento y la recepción de las correspondientes recompensas (Cass. Dio., LI, 4, 5).

---

<sup>83</sup> Cf. Martín-Arroyo Sánchez, 2018, p. 128.

En el caso de la Península Ibérica las circunstancias generales anteriormente descritas tuvieron también su plasmación concreta. Dejado a un lado el caso de *Urso*, que ya vimos anteriormente, encontramos en varias colonias hispanas dinámicas propias que debemos relacionar con el marco histórico del periodo triunviral. Quizás la más destacada sea la modificación en la nomenclatura oficial de *Victrix Iulia Lepida*, que pasó a denominarse a partir del año 36-35 a.C. *Victrix Iulia Celsa*. Este hecho, que puede apreciarse a través de las emisiones monetales (*RPC I*, 269-280), debe relacionarse con la caída en desgracia y la consecuente pérdida de los poderes triunvirales de Marco Emilio Lépido<sup>84</sup>.

Asimismo, debe reseñarse la fundación en estos momentos de la colonia *Norba Caesarina*. Su creación no parece responder totalmente a las vicisitudes propias del triunvirato, sino más bien a la culminación tardía de un proyecto de César, ejecutado en este caso con posterioridad al de *Genetiva Iulia*. La fundación habría sido llevada a la práctica por *C. Norbanus Flaccus*, que entre los años 36 y 34 a.C. estuvo al frente de las dos provincias hispanas en calidad de gobernador<sup>85</sup>. Esta colonia contó además con un poderoso patrono en la persona de *L. Cornelius Balbus*<sup>86</sup>, indudablemente uno de los Balbos de Cádiz. La nomenclatura oficial de la ciudad remite, por un lado, a su fundador real, *Norbanus*, y, por otro, al probable ideólogo de la misma, César, representado en este caso por el epíteto *Caesarina*<sup>87</sup>.

Los años que siguieron a la batalla de Nauoloco no fueron más que la preparación del choque definitivo entre los dos triunviros supervivientes. Con Antonio atrapado en Oriente por los desafortunados sucesos de su campaña parta, Octaviano era ahora dueño indiscutible de todo Occidente. El Senado reconoció la nueva situación y colmó de honores al vencedor. Para el joven César terminaba una etapa de su vida que era preciso enterrar cuanto antes. La frialdad, la violencia y la falta de escrúpulos desaparecieron tras la máscara de la pacificación, el orden y la preocupación por el bienestar social. Comenzaba la metamorfosis del inquietante Octaviano en el solemne Augusto. En Roma, Octaviano empezó a representar perfectamente su papel: miles de esclavos fueron restituidos a sus dueños, los caminos y los mares fueron limpiados de salteadores y piratas y se puso en marcha un amplio programa edilicio que, junto con otros elementos de propaganda, tenía como objetivo atraerse a la opinión pública frente al

---

<sup>84</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, pp. 326 y 331; Novillo López, 2012, p. 278; Amela Valverde, 2015b, p. 15; Amela Valverde, 2017, p. 172.

<sup>85</sup> Sobre este personaje *vid.* Evans, 1987, pp. 121-128.

<sup>86</sup> *AE* 1962, 71: *L(ucio) Cornelio Balbo imp(eratori) / c(olonia) Norba Caesa(rina) / patrono*

<sup>87</sup> Cf. García y Bellido, 1966a, p. 286.

peligro que venía de Oriente, donde los lazos entre Cleopatra y Antonio eran cada vez más estrechos.



Figura. 2. Colonias de época triunviral (Elaboración propia).

Tras el reparto de Brindisi el mundo controlado por Roma había quedado dividido en dos esferas, no solo de precisas competencias entre magistrados, sino también de entornos culturales muy diferentes. De esta manera, mientras los objetivos de Antonio le obligaban a ligarse a Oriente, Octaviano descubrió muy pronto el caudal de poder que significaba una romanidad bien escenificada. La expedición de los partos resultó un fracaso, avivado en gran medida porque Antonio no recibió los refuerzos prometidos por su colega. Octaviano lo estaba empujando a la guerra civil, que se hizo inevitable cuando Antonio repudió a Octavia. Era la oportunidad esperada. El clima bélico era total, como demuestra la huida con Antonio de los cónsules de ese año y de un buen puñado de senadores en una escena que recordaba a la que tuvo lugar una década atrás, cuando Pompeyo se trasladó a Oriente acompañado de todo el Senado. Octaviano, sin embargo, había aprendido que la victoria en la guerra civil era sólo una victoria a medias. Necesitaba convertir el enfrentamiento contra Antonio en una guerra contra un enemigo extranjero. Para ello agitó a la plebe romana dando a conocer el testamento

de Antonio, arrancado de la custodia de las vírgenes vestales en lo que era la culminación en su corta vida – apenas 31 años – de una larga serie de actos de falta de escrúpulos y frío cálculo político. Lo que sigue es bien conocido. La victoria de *Actium*, menos espectacular de lo que los siglos nos han hecho creer, fue la base de partida de la mitología heroica sobre la que Augusto construyó el nuevo régimen alumbrado por la *Revolución*.

### 3. La colonización augustea

El Principado de Augusto constituye un periodo nodal en la historia de Roma. Su trascendencia histórica ha quedado claramente reflejada en las reflexiones realizadas por sus propios coetáneos en el momento de su fallecimiento. Su posterior divinización y el consecuente culto desarrollado en torno a su figura contribuyeron a mitificar aún más la imagen de Augusto y a elevar a la categoría de “edad de oro” su periodo de gobierno, en el que había sido restaurada la *Res Publica* y se había librado al Estado de los males de las guerras civiles. Esta imagen contrasta, sin embargo, con los inicios de su actividad pública, que tuvo lugar en los años más críticos de la *Revolución*.

La victoria de *Actium* significó el comienzo de una nueva fase en el proceso de colonización. La actuación del *Princeps* estuvo guiada por criterios puramente prácticos. El Estado y la sociedad heredados por Augusto padecían aún las atroces secuelas derivadas de las guerras civiles. Una clase dirigente diezmada, un tesoro vacío, el creciente descontento social en Italia y un ejército numeroso y en continua reclamación de las recompensas prometidas fueron algunos de los problemas heredados de los tiempos oscuros de la *Revolución*. En consecuencia, el objetivo central del proceso colonizador llevado a cabo por Augusto fue la desmovilización del mastodóntico ejército heredado de las guerras civiles como primer paso en la institucionalización de su poder.

La relevancia histórica de la obra colonial llevada a cabo por Augusto ha quedado puesta de manifiesto en el elevado número de fundaciones que han sido atribuidas a este periodo; las mismas afectaron tanto a la Península Itálica como al mundo provincial. Resulta curioso, sin embargo, que tan intensa actividad apenas tenga reflejo en la tradición literaria. Algunas de las principales fuentes del periodo imperial como Tácito directamente la omiten<sup>88</sup>, mientras que otras como Suetonio (*Aug.*, 46) o Dión Casio (LIV, 23, 7) apenas la refieren de pasada. El primero al mencionar las 28 colonias creadas en Italia bajo sus auspicios; el segundo en un

---

<sup>88</sup> Cf. Segura Ramos, 2004, pp. 277-283.



breve pasaje que alude a la colonización de varias ciudades galas e hispanas entre los años 15 y 14 a.C.

La contraposición a este escueto panorama está conformada por la visión oficial del *Princeps*, consignada en una obra de relevancia monumental como la *Res Gestae Divi Augusti*. En la misma el propio emperador subrayó la trascendencia cuantitativa de su obra colonizadora. Concretamente, en el capítulo tres se señala el juramento de fidelidad recibido por parte de 500.000 ciudadanos, de los cuales 300.000 fueron asentados en nuevas colonias o enviados de vuelta a sus ciudades de origen<sup>89</sup>. Hemos de pensar, en consecuencia, que todos ellos habrían sido beneficiados con la concesión de tierras o mediante compensaciones en metálico<sup>90</sup>. Obviamente estas enormes cifras aluden a la actividad desarrollada por Augusto a lo largo de todo su Principado. En relación al volumen alcanzado por el programa de asentamientos deben reseñarse las conclusiones de P. A. Brunt y L. Keppie<sup>91</sup>. Sus consideraciones están, no obstante, condicionadas por la naturaleza de la documentación y por las dificultades y complejidades del proceso de asentamiento, donde también participaron los antiguos contingentes antonianos y donde se recurrió, junto a la fundación de nuevas colonias, al establecimiento de diversos *supplementa* en colonias ya existentes. En relación a la distribución temporal de los asentamientos, P. A. Brunt realizó una propuesta que recogemos en la siguiente tabla<sup>92</sup>:

Asentamientos militares de Augusto	
Año	Número
Antes del 31 a.C.	50.000
30-28 a.C.	85.000
27-15 a.C.	50.000
14 a.C.	70.000
7-2 a.C.	30.000

Tabla 1. Asentamientos militares de Augusto (Fuente: Brunt, 1971, p. 341).

Dejando a un lado los 50.000 veteranos desmovilizados en la última fase del triunvirato, lo más destacado de estos datos es que la mayoría de los asentamientos tuvieron lugar en los

---

<sup>89</sup> *RGDA.*, 3, 3: *Millia civium Romanorum sub sacramento meo fuerunt circiter quingenta. Ex quibus deduxi in colonias aut remisi in municipia sua, stipendis emeritis, millia aliquanto plura quam trecenta, et iis omnibus agros adsignavi aut pecuniam pro praemis militiae dedi.*

<sup>90</sup> Cf. González Román, 2017a, p. 352.

<sup>91</sup> Cf. Brunt, 1971, pp. 332-342; Keppie, 1983, pp. 73-82.

<sup>92</sup> Cf. Brunt, 1971, p. 341. Asimismo, Keppie, 1983, p. 86.

años inmediatamente posteriores a la batalla de *Actium*, particularmente en el bienio 30-28 a.C., momento en que fueron licenciados hasta 85.000 veteranos. De la tabla anterior también se desprende que la gran mayoría de los soldados asentados por Augusto durante su gobierno fueron desmovilizados entre los años 30 y 14 a.C., por lo que esta actividad debe incardinarse en el marco de la progresiva reducción del ejército heredado de las guerras civiles. A partir de ese momento el número total de legiones raramente superó las treinta y sus efectivos fueron dispuestos en zonas fronterizas, lejos del corazón del Imperio.

Los primeros pasos del nuevo régimen fueron, sin embargo, complicados, dado que los problemas se manifestaron tanto en los momentos previos como en los inmediatamente posteriores a la batalla de *Actium*. Así lo ponen de manifiesto las distintas fuentes. En relación a los momentos previos a la decisiva batalla de Accio, Veleyo Patérculo (II, 81, 1-2), en un pasaje bastante confuso y quizás en parte corrupto, refiere la existencia de revueltas y disturbios entre los soldados. Estos fueron atajados por Octaviano combinando severas medidas de disciplina con importantes cesiones que implicaron el asentamiento de algunos de estos hombres en tierras públicas de *Campania* y en la isla de Creta. Posteriormente, en los días que siguieron a la jornada de Accio, Suetonio narra el precipitado retorno de Octaviano desde Samos hasta Brindisi al tener conocimiento de la inquietud de los soldados y de sus continuas reclamaciones (Suet. *Aug.*, 17, 3). A través de su testimonio sabemos que durante su estancia en esta ciudad, que se alargó un total de veintisiete días, dispuso todas las medidas necesarias para satisfacer los deseos de sus soldados<sup>93</sup>. Este hecho reflejaría la tensión existente en el seno del ejército, como subrayó Tácito (*Ann.*, I, 42), e incluso, como nos transmite Dión Casio (LI, 4), el miedo que Octaviano tenía a sus soldados, consciente como era de que a ellos debía su poder y que de la satisfacción de sus demandas dependía en buena medida su continuidad en el mismo. Por ello no tardó en proceder al reparto de dinero y tierras entre aquellos que habían luchado junto a él (Cass. Dio., LI, 4, 5-6; LI, 5, 1; Suet. *Aug.*, 47). Este hecho es importante y sobre él hacen hincapié las fuentes literarias. Significa que probablemente se hubiese procedido en este momento al asentamiento de los legionarios más antiguos, es decir, aquellos que habían acompañado a Octaviano desde *Mutina* o quizás desde Filipos. No obstante, también pudieron haber recibido alguna compensación en forma de tierras o de dinero aquellos soldados que, aunque reclutados de forma más tardía, habían combatido en la guerra contra Sexto Pompeyo y también en Accio. Estos últimos presentan la particularidad de haber servido bajo uno o más comandantes desde el año 40 a.C. en adelante,

---

<sup>93</sup> Cf. Keppie, 1983, p. 74.

dado que habrían formado parte de los ejércitos de Lépido y algunos incluso de las fuerzas de Antonio<sup>94</sup>.

La ejecución del proyecto de asentamientos requirió la búsqueda de las tierras necesarias para llevarlo a cabo. Nuevamente la *Res Gestae* conforma una fuente de carácter excepcional. En su capítulo 16 se recoge la enorme suma invertida por el propio Augusto en la compra de tierras para instalar a sus veteranos. Las cantidades superaron los 800 millones de sestercios; concretamente, 600 millones fueron invertidos en Italia y otros 260 en las provincias (*RGDA.*, 16, 1). Esta forma de actuar recoge una importante innovación respecto a la tradición romana, ya que por primera vez la provisión de tierras se hace con fondos procedentes de un “ciudadano privado” y no con dinero del tesoro del Estado. Conviene subrayar, no obstante, el importante papel que habría jugado en todo este proceso el botín obtenido en Egipto. Este proceder suponía asimismo una ruptura respecto a los mecanismos empleados durante el periodo triunviral, donde buena parte de la tierra obtenida para la creación de colonias procedía de confiscaciones y expropiaciones. Es evidente que el papel destacado que se le otorga a este hecho en la *Res Gestae* tiene un claro fin propagandístico. Sin embargo, sus implicaciones sociales son igualmente resaltables, puesto que tan generosa donación contribuyó a reforzar los vínculos existentes entre el *imperator* y sus soldados<sup>95</sup>. La ejecución de esta práctica fue repetida en varias ocasiones, como se indica en el mencionado capítulo 16, donde se alude a la compra de tierras a lo largo de diferentes consulados.

El análisis del programa de colonización posterior a *Actium* resulta igualmente interesante desde una perspectiva geográfica. A modo de recapitulación, la *Res Gestae* incluye la siguiente cita: *Colonias in Africa, Sicilia, Macedonia, utraque Hispania, Achaia, Asia, Syria, Gallia Narbonensi, Pisidia militum deduxi. Italia autem XXVIII colonias, quae vivo me celeberrimae et frequentissimae fuerunt, mea auctoritate deductas habet (RGDA., 28)*. A primera vista llama la atención la amplia dispersión de la obra colonizadora de Augusto, que abarcó numerosas provincias a lo largo de todo el Imperio. En el referido pasaje destacan sobre todo dos elementos. En primer lugar la referencia a las veintiocho colonias creadas en Italia, cifra que es igualmente señalada por Suetonio (*Aug.*, 46). La identificación de las mismas resulta, sin embargo, problemática, dado que no todas ellas tuvieron por qué ser fundaciones *ex novo*, sino que pudo tratarse en muchos casos de asentamientos parciales en

---

<sup>94</sup> Cf. Keppie, 1983, p. 37.

<sup>95</sup> Cf. González Román, 2017a, p. 352.

ciudades ya existentes<sup>96</sup>. En las provincias también se acometieron diversas fundaciones y se llevó a cabo la instalación de *supplementa* en numerosas colonias. Precisamente, el segundo de los elementos que queremos reseñar alude al ámbito provincial. Se trata de la referencia relativa a las dos *Hispanias* (*utraque Hispania*) presente en este pasaje. La peculiaridad de esta expresión, que contrasta con la división provincial tripartita de la Península, ha sido relacionada por C. González Román con el propio proceso de redacción del documento y con la posibilidad de que los asentamientos a los que se refiere hubieran tenido lugar con anterioridad a la división provincial hispana<sup>97</sup>.

El alto número de legionarios desmovilizado sugiere que en los repartos habrían participado tanto los soldados de Octaviano como aquellos otros que respaldaron la causa de Antonio. La distribución de los mismos fue, sin embargo, manifiestamente diferente. A través de los datos aportados por L. Keppie se observa cómo los antiguos soldados de Augusto fueron asentados principalmente en colonias itálicas, de tal manera que el *Princeps* les dio un trato preferente, no sólo como agradecimiento, sino también como medida de precaución, ya que su cercanía era la mejor salvaguarda para su poder<sup>98</sup>. Repetía en cierta forma el modo de actuación que Sila había empleado años atrás. El asentamiento de estos miles de veteranos implicó incluso el traslado de comunidades enteras que se habían mostrado partidarias de Antonio; sabemos que varias de ellas fueron asentadas como compensación en *Dyrrachium*, *Philippi* y otros lugares, es decir, fuera de la Península Itálica (Cass. Dio., LI, 4, 6).

Por el contrario, los antiguos soldados de Antonio recibieron parcelas en colonias situadas en provincias periféricas. Con esto Augusto cumplía con su promesa de recompensarlos tras duros años de servicio, pero a la vez su dispersión y su lejanía respecto a Roma le aseguraban cierta tranquilidad. Así, conocemos asentamientos de veteranos de Antonio en colonias situadas en el norte de África y en la zona este del Imperio, como *Patrae* (Grecia), *Berytus* (Líbano) o *Alexandria Troas* (Anatolia)<sup>99</sup>. No obstante, también se documentan algunos veteranos antonianos en ciudades italianas como *Cremona*, *Beneventum* o *Bononia*. Las dos últimas eran, de hecho, colonias fundadas por Antonio tras la batalla de Filipos. Ambas

---

<sup>96</sup> Cf. Keppie, 1983, pp. 77-82.

<sup>97</sup> Cf. González Román, 2017a, p. 353.

<sup>98</sup> Según este autor, el número de legionarios asentados en Italia en los momentos posteriores a la batalla de *Actium* estaría alrededor de 50.000 personas. Cf. Keppie, 1983, p. 75. Asimismo, Brunt, 1971, pp. 593-601; Saquete Chamizo, 1997, pp. 42-43.

<sup>99</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, pp. 116-118; Brunt, 1971, pp. 593-597; Keppie, 1983, p. 80.

recibieron ahora un asentamiento adicional de antiguos soldados antonianos, aunque no podemos descartar que se tratase simplemente de *evocati* retornados a su patria de origen<sup>100</sup>.



Figura 3. Colonias fundadas por Augusto en Italia tras *Actium* (Fuente: Keppie, 1983, p. 78).

En el caso hispano la labor de Augusto fue igualmente intensa. El estudio de la misma está condicionado por la documentación disponible, que varía notablemente de unas ciudades a otras. Para los momentos inmediatamente posteriores a la batalla de *Actium* podemos identificar la fundación de *Ituci Virtus Iulia* y de *Iulia Traducta* en la Bética y de *Pax Iulia* en *Lusitania*. Todas ellas tienen en común la presencia del apelativo *Iulia*, que sería indicativo de una fundación anterior al año 27 a.C. En el caso de *Ituci* su vinculación con Augusto podría inferirse también a través del apelativo *Virtus*, uno de los valores expresamente señalados en

<sup>100</sup> Cf. Keppie, 1983, p. 76 y nota 119 y p. 80.

el *Clipeus Virtutis* de oro que el Senado concedió al *Princeps* el día de su proclamación<sup>101</sup>. Igualmente, la pertenencia de sus *cives* a la tribu *Galeria* iría en esta misma dirección.

En el caso de *Iulia Traducta* su *status* colonial ha sido puesto en duda por una parte de la historiografía. Sin embargo, el texto de Estrabón (III, 1, 8), del que se desprende el asentamiento en la ciudad de colonos romanos de origen militar, permite considerar que la fundación de la colonia habría tenido lugar en el marco de la desmovilización general que se produjo tras la batalla de *Actium* (31 a.C.). En ella destaca el segundo de los epítetos que adornan su nombre oficial, dado que el término *Traducta* alude al asentamiento en la ciudad de población traída desde el norte de África, en este caso de las ciudades de *Zilis* y *Tingis*. En consecuencia, hemos de suponer que esta fundación habría estado también estrechamente relacionada con el desarrollo de la política romana en el norte África.

Finalmente, en el caso de la lusitana *Pax Iulia* la pertenencia de sus habitantes a la tribu *Galeria*, la cronología augustea de las emisiones monetales realizadas por la ciudad y la presencia del epíteto *Pax* en el nombre oficial de la colonia permitirían situar su fundación en los momentos inmediatamente posteriores a la batalla de *Actium*. Aunque se desconoce el origen de sus colonos, A. M. Faria ha considerado que pudo tratarse de antiguos soldados de Marco Antonio, en línea con lo propuesto para *Augusta Emerita*<sup>102</sup>.

Conviene hacer también una referencia al peculiar caso de *Iulia Gemella Acci*, cuyo momento fundacional resulta complicado de determinar. Las intervenciones arqueológicas realizadas en su casco histórico han aportados datos sobre los niveles fundacionales, fechados entre los años 40 y 20 a.C.<sup>103</sup>. Este margen de veinte años permite desarrollar distintas propuestas sobre la fecha de fundación de la colonia, que ha sido adscrita tanto a los momentos posteriores a la batalla de *Munda* como a los años centrales de la década del 30 a.C., sin descartar tampoco que su establecimiento hubiera tenido lugar entre la batalla de *Actium* y las sesiones del Senado del año 27 a.C. La base fundamental de esta última propuesta está conformada por la presencia del *cognomen Iulia* en la titulación colonial,

---

<sup>101</sup> Cf. González Fernández, 2005a, p. 52, nota 52; González Fernández, 2005, p. 409; González Román, 2017b, p. 81.

<sup>102</sup> Cf. Faria, 1999, pp. 38-39; Faria, 2006, p. 227. Para el caso de *Augusta Emerita* vid. Saquete Chamizo, 1997, pp. 39-41.

<sup>103</sup> Cf. Adroher Auroux, Caballero Cobos y López Marcos, 2001, pp. 285-292.

empleado por Octaviano antes de su conversión en Augusto, y por la identificación de las unidades militares participantes en la *deductio* con la *Legio I Augusta* y la *Legio II Augusta*<sup>104</sup>.

Con posterioridad a este periodo la actividad colonial de Augusto en *Hispania* estuvo vinculada en buena medida con sus distintas estancias en la Península Ibérica<sup>105</sup>. De las tres que protagonizó la primera es la menos trascendente en relación al tema que estamos tratando. La obra de Nicolás de Damasco (*Vit. Aug.*, 11-12) nos permite conocer la estancia en *Carthago Nova* de un jovencísimo Octavio junto a su tío-abuelo César, hasta donde este se había dirigido para impartir justicia. Aunque las fuentes literarias no aportan información sobre si esta breve estancia supuso o no una alteración en la situación jurídica de *Carthago Nova*, es posible pensar que durante la misma se hubiese decidido el establecimiento de una colonia en la ciudad<sup>106</sup>.

Más importante fue, en lo que respecta a la obra de colonización, el segundo de sus viajes a *Hispania*, realizado entre los años 27 y 24 a.C. El mismo debe enmarcarse en el contexto de las guerras contra cántabros y astures (29-19 a.C.), cuya dirección supervisó personalmente el propio Augusto para, como gráficamente describió Dión Casio, restablecer el orden en la Península (Cass. Dio., LIII, 22, 5). En el marco del mismo tuvo lugar una de las fundaciones más icónicas del principado augusteo, la de *Augusta Emerita*. Sabemos por Dión Casio (LIII, 26, 1) que en el año 25 a.C. Augusto decidió licenciar a los componentes más veteranos del ejército del norte, que fueron asentados en la nueva colonia fundada junto al Guadiana. Los soldados elegidos formaban parte de las legiones *X Gemina* y *V Alaudae*, dos unidades que habían combatido en la guerra civil bajo el mando de Marco Antonio y que luego fueron reenganchadas para continuar luchando en la guerra contra cántabros y astures<sup>107</sup>.

Nada dicen las fuentes literarias sobre otras posibles promociones realizadas en este periodo, aunque la información epigráfica nos permite hacer algunas consideraciones sobre determinados centros urbanos como *Ilici*. Para esta colonia fue propuesta, como ya hemos señalado, una fundación en distintas fases<sup>108</sup>. El primer establecimiento remitiría a época triunviral, mientras que ahora, durante esta segunda estancia de Augusto en *Hispania*, habría

---

<sup>104</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 88, nº 1 y p. 107; Galsterer, 1971, p. 69, nº 1; Brunt, 1971, p. 237; González Román, 2017a, p. 360.

<sup>105</sup> Sobre los viajes de Augusto a *Hispania* vid. Abascal Palazón, 2006, pp. 63-78.

<sup>106</sup> Cf. Ramallo, Ros, Mas, Martín y Pérez, 1992, p. 113. Por su parte, J. M. Abascal Palazón cree que sería en este momento cuando la ciudad habría recibido el apelativo de *Iulia* en honor a César (Cf. Abascal Palazón, 2017b, p. 573, nota 12), aunque considera que el mismo no indicaría necesariamente la existencia de una colonia deducida por él (Cf. Abascal Palazón, 2002, pp. 25 y 33).

<sup>107</sup> Sobre esta cuestión vid. Saquete Chamizo, 1997, pp. 42-46.

<sup>108</sup> Cf. Alföldy, 2003, pp. 37-45.

tenido lugar una reorganización de la colonia. A ella corresponderían el patronato de *T. Statilius Taurus* sobre la ciudad y la adopción por parte de la misma del *cognomen Augusta*, siendo el mejor reflejo de todo este proceso el bronce catastral encontrado en la Alcudia de Elche; el mismo recoge el reparto de lotes de tierra a diez personajes, probablemente veteranos<sup>109</sup>.

Finalmente, el tercer viaje, desarrollado en el bienio 15-13 a.C., significó la culminación del proceso colonizador hispano. La trascendencia de la obra augustea en estos años quedó puesta de manifiesto en el pasaje de Dión Casio (LIV, 23, 7) relativo a la fundación de diversas colonias en ciudades galas e hispanas, aunque el sentido griego del texto es un tanto ambiguo respecto a la mencionada colonización. Con este viaje podrían relacionarse las fundaciones de *Caesar Augusta* y *Barcino*. Para la primera se han propuesto como posibles fechas el 25 a.C. y, más probablemente, el 19 a.C. o el bienio 15-14 a.C.; para la segunda se han planteado igualmente las fechas del 15-13 a.C., coincidiendo con la profunda reorganización territorial que trajo consigo la finalización de la guerra cántabro-astur<sup>110</sup>. Ambas fundaciones deben relacionarse también con importantes cambios estructurales como la reforma del trazado de la *Via Augusta*, creando un ramal costero que comunicaba *Iluro*, *Baetulo* y *Barcino*<sup>111</sup>. Asimismo, parecen haber tenido lugar en este momento nuevas adiciones de población en ciudades ya fundadas como *Corduba*, *Hispalis* o la propia *Augusta Emerita*.

---

<sup>109</sup> Sobre el mismo: Chao Fernández, Mesa Sanz y Serrano, M., 1999, pp. 417-424. Ariño, Gurt y Palet, 2000-2001, pp. 223-226; Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, pp. 109-130; Olesti Vila, 2006, pp. 47-61; Olesti Oliva y Molina Vidal, 2007, pp. 1045-1054.

<sup>110</sup> Cf. Abascal Palazón, 2006, p. 74; Rodà de Llanza, 2016, p. 257.

<sup>111</sup> Cf. Gurt Esparraguera y Rodà de Llanza, 2005, pp. 155-158.





Figura 4. La colonización augustea en la Península Ibérica (Elaboración propia).

## **CAPÍTULO II**

### **LAS COLONIAS DE LA BÉTICA**



Tras el final de las guerras civiles las reformas introducidas por Augusto afectaron a todos los aspectos de la realidad romana. En el caso hispano debe reseñarse como trascendental, junto a su amplia política de fundaciones coloniales, la ejecución de una nueva división provincial. Los historiadores modernos han aceptado tradicionalmente que este importante acontecimiento habría tenido lugar en torno al año 27 a.C., aunque con posterioridad se habrían sucedido distintas modificaciones. Toman para ello como referencia el testimonio de diversos autores antiguos como Estrabón (III, 4, 20), Plinio (*NH.*, III, 1, 6) y Dión Casio (LIII, 12, 4-5). En ese año Augusto habría procedido a la reorganización de las provincias hispanas, cuyo número pasó de dos a tres. Para ello dividió la *Uterior* en dos nuevas provincias, la *Baetica*, puesta bajo control del Senado, y la *Lusitania*, que quedó bajo mandato del *Princeps*. A ellas se añadía la *Citerior Tarraconensis*, la más amplia y heterogénea de las provincias hispanas, que también fue situada bajo mandato directo del emperador.

La fecha planteada para la realización de esta división provincial ha suscitado diferentes posturas en la historiografía<sup>112</sup>. En cualquier caso, sabemos que la misma fue reajustada con posterioridad, posiblemente entre los años 7 y 2 a.C., en favor de la *Citerior Tarraconensis*, a la que fueron incorporadas porciones de territorio pertenecientes tanto a la *Lusitania* como a la *Baetica*. Este reajuste, que probablemente coincidió con uno de los viajes de Augusto a *Hispania*, habría tenido principalmente una motivación económica, pues los territorios desgajados de la *Baetica* e incorporados a la enorme Tarraconense estaban compuestos por importantes distritos mineros<sup>113</sup>. Así, en la zona norte fueron anexionadas a la *Citerior* las ciudades de *Mirobriga* y *Sisapo*, mientras que en el este fue transferida una importante franja de territorio en la que se encontraban *Salaria*, *Castulo*, *Acci* y las regiones mineras del sur-este.

En el caso de la Bética la nueva provincia resultante conformó una unidad geográfica compacta estructurada en torno al valle del *Baetis* que presentaba, asimismo, un desarrollo urbano y cultural bastante uniforme. Sobre ella fueron instaladas diez colonias, tal y como podemos ver en el siguiente mapa.

---

<sup>112</sup> Para E. Albertini (1923, p. 36), en una obra ya clásica, la reforma provincial habría tenido lugar entre los años 27 y 15 a.C., mientras que otros autores como G. Alföldy (1969, pp. 124 y 207) y G. Bravo (2017, p. 227) prefieren retrasar dicha reorganización hasta el año 13 a.C., coincidiendo con la presencia de Agripa en *Hispania* y con la eliminación de los últimos focos de resistencia en el norte peninsular.

<sup>113</sup> No debe descartarse tampoco una motivación política destinada a tener jurisdicción para poder subyugar a los salteadores de caminos de Sierra Morena mediante el empleo de las fuerzas militares acantonadas en la *Citerior Tarraconensis* (Cf. Cortijo Cerezo, 1993, p. 67).



Figura 1. Las colonias romanas de la Bética (Elaboración propia).

## 1. ASIDO CAESARINA (Medina-Sidonia, Cádiz)

El desarrollo histórico de esta ciudad presenta peculiaridades propias. La localización de esta colonia debe realizarse en la población gaditana de Medina-Sidonia, más específicamente en el llamado Cerro del Castillo<sup>114</sup>. Para ello contamos, por un lado, con el argumento toponímico, donde existe una clara relación entre el término Sidonia empleado actualmente y el antiguo nombre *Asido*; la misma resulta particularmente intensa en la forma *Assidone* con que la ciudad aparece citada en el Anónimo de Rávena (317.9)<sup>115</sup>; por otro, con los recientes descubrimientos arqueológicos, que han permitido documentar la existencia de un poblamiento que se remonta al Bronce Final y que alcanzó un importante desarrollo en época romana. Administrativamente, *Asido Caesarina* formaba parte del *Conventus Gaditanus*.

### 1.1 Fuentes de información

En el marco de las fuentes literarias de época antigua la ciudad de *Asido Caesarina* aparece mencionada por Plinio (*NH.*, III, 3, 11) y por Ptolomeo (II, 4, 9), que la incluye en el territorio de los turdetanos. Menciones a la ciudad encontramos también en itinerarios como el Anónimo de Rávena, que la cita como *Assidone* en la vía *Hispalis-Baesippo* (*Ravenn.*, 317.9). Con posterioridad contamos con breves referencias de época visigoda. Concretamente, a través del relato de Juan de Biclario (2, 4) conocemos la conquista de la ciudad a los bizantinos por parte de las tropas del rey Leovigildo en el año 571. El carácter de plaza fortificada de *Asido Caesarina* se deduce de su descripción como *fortissimam civitatem* y del hecho de que pudiera ser tomada únicamente tras una traición desde dentro. Su funcionamiento como sede episcopal desde época bajoimperial se constata asimismo a través de la intensa actividad religiosa desarrollada por el obispo Pimenio en el siglo VII<sup>116</sup>.

*Asido Caesarina* contó asimismo con una ceca propia que emitió cuatro series de bronce entre mediados del siglo II y mediados del siglo I a.C. Estas emisiones conforman el primer testimonio que documenta la existencia de una entidad urbana llamada *Asido*<sup>117</sup>.

---

<sup>114</sup> Cf. Tovar, 1974, pp. 150-151; *TIR*, J-30 s.v. *Asido Caesarina*

<sup>115</sup> Este peculiar topónimo ha servido desde tiempos de Rodrigo Caro para que algunos autores defendiesen la teoría de una fundación sidonia, algo sobre lo que insistió particularmente la historiografía del siglo XIX (Cf. Montañés Caballero y Montañés Caballero, 2009, pp. 303-304). Para algunas reflexiones recientes sobre esta cuestión *vid.* Escacena, Montañés, Ladrón de Guevara y Perdigones, 1994, pp. 179-207; Padilla Monge, 1997, pp. 133-139; Mederos Martín y Ruiz Cabrero, 2011, pp. 87-117 y en especial pp. 89-93.

<sup>116</sup> Cf. González Fernández, 2011a, pp. 281-282. Sobre la actividad desarrollada por el obispo Pimenio *vid.* Corzo Sánchez y García García, 2014, pp. 1869-1872.

<sup>117</sup> Cf. García-Bellido y Blázquez Cerrato, 2001, pp. 45-47; Ruiz López, 2010, pp. 300-304.

## 1.2 Topografía urbana

Durante los últimos años las intervenciones arqueológicas han sacado a la luz diversos restos materiales que certifican la existencia en la zona de un hábitat que se remonta al Bronce Final<sup>118</sup>. La presencia de un poblado indígena en el Cerro del Castillo debe relacionarse con la importante posición defensiva del lugar, con su situación estratégica para controlar el territorio circundante y con la fertilidad de las tierras del entorno<sup>119</sup>. El desarrollo de estos trabajos arqueológicos ha encontrado en Medina Sidonia los problemas lógicos derivados de su carácter de ciudad superpuesta, sobre todo teniendo en cuenta que buena parte del hábitat más antiguo se encuentra actualmente bajo el Conjunto Histórico de los siglos XVI al XIX, lo que ha provocado que la investigación arqueológica avance a un ritmo lento. A ello debe añadirse la práctica del aterrazamiento del terreno para realizar nuevas construcciones una vez amortizadas las ya existentes. Este hecho, bastante frecuente en algunas zonas de la ciudad en época altoimperial y medieval, ha afectado de forma importante a los restos más antiguos<sup>120</sup>. A pesar de estas limitaciones, en 1997 fueron hallados los cimientos de un gran edificio de época romana construido con sillares. En línea con la fachada del mismo se disponía un tramo de calle construido con grandes losas de piedra que presenta una anchura de casi 8 metros y una longitud de 15 y que ha sido identificado con el *cardo maximus* de la ciudad. Dicha vía, capaz de permitir el paso de dos vehículos, contaba con sendos tramos de acera elevada localizados a cada uno de sus lados<sup>121</sup>.

Más importante aún son los restos provenientes de la red de cloacas de la ciudad, datada en el siglo I d.C., y que cuentan en la actualidad con más de 30 metros de galerías subterráneas. Fueron descubiertas en 1969, aunque hasta 1991 no se emprendieron los primeros trabajos de consolidación y puesta en valor. El complejo está integrado por tres tipos de estructuras diferentes: cloacas, habitaciones romanas y criptopórticos. Los muros de las distintas galerías están realizados con sillares de piedra arenisca que culminan en bóvedas de

---

<sup>118</sup> Cf. Padilla Monge, 1985, p. 308; Montañés Caballero y Montañés Caballero, 2009, pp. 303 y 310; Montañés Caballero, Montañés Caballero y Ciruela González, 2008, p. 1016; González Fernández, Montañés Caballero, Montañés Caballero y Ocaña, 2016, p. 202.

<sup>119</sup> Cf. Escacena, Montañés, Ladrón de Guevara y Perdigones, 1994, pp. 180-181.

<sup>120</sup> Cf. Montañés Caballero, Montañés Caballero y Ocaña, 2013, p. 410, nota 956.

<sup>121</sup> Cf. Montañés Caballero y Montañés Caballero, 2005, pp. 176-182; González Fernández, 2011a, p. 281.

medio cañón corrido. Los suelos están impermeabilizados y se han descubierto además diversos registros que conectaban con la superficie<sup>122</sup>.

Deben destacarse igualmente los trabajos realizados a partir del año 2004 en el castillo de Medina Sidonia, ubicado en la cumbre del llamado Cerro del Castillo<sup>123</sup>. Los mismos han permitido elaborar una secuencia cronológica de la ocupación del cerro que se extiende de forma continuada desde el Bronce Final hasta prácticamente la actualidad<sup>124</sup>. Para época romana destaca el hallazgo de varios lienzos de muralla con torres-contrafuertes rectangulares distribuidas de forma regular a lo largo del terreno. Conforman el perímetro de una estructura más o menos rectangular de aproximadamente una hectárea de extensión que pudo contar con un foso de perfil en V y cuya fábrica está realizada con sillares de piedra y *opus caementicium*. El alzado de algunas de las torres comentadas supera los dos metros de altura. Por su técnica edilicia y los materiales encontrados, entre los que destacan diversas monedas, estas estructuras han sido fechadas en época romano-republicana. La hipótesis de trabajo esbozada por los excavadores del recinto considera que podríamos encontrarnos ante un *castellum* militar de época republicana<sup>125</sup>. El mismo habría jugado un papel importante en la protección de la ciudad, tanto en sus inicios, como, sobre todo, en los momentos de inseguridad vividos en época bajoimperial y visigoda al ser *Asido Caesarina* un lugar de paso obligado entre el bajo Guadalquivir y el estrecho de Gibraltar<sup>126</sup>.

Entre los hallazgos realizados en el Cerro del Castillo destacan también varios retratos en mármol blanco de Livia, Germánico y Druso *Minor* que actualmente se encuentran depositados en el Museo de Cádiz<sup>127</sup>. Las tres piezas, datadas en época de Tiberio, procederían de un taller local y formarían parte de un grupo escultórico relacionado con el culto a la *domus Augusta*, aunque no podemos excluir la existencia de una *aedicula* dedicada al culto imperial. Dicho recinto habría estado ubicado en las cercanías del *castellum*, lo que indicaría que en época altoimperial la parte alta de la ciudad pudo haber estado parcialmente

---

<sup>122</sup> Cf. Montañés Caballero, 1993, pp. 32-39; Montañés Caballero, 1994, pp. 65-74; Montañés Caballero y Montañés Caballero, 2005, pp. 179-180; González Fernández, 2011a, p. 281; Montañés Caballero, Montañés Caballero y Ocaña, 2013, pp. 409-414.

<sup>123</sup> Cf. Montañés Caballero y Montañés Caballero, 2009, pp. 301-316; Montañés Caballero, Montañés Caballero y Ciruela González, 2008, pp. 1013-1036.

<sup>124</sup> Cf. Montañés Caballero y Montañés Caballero, 2009, pp. 303-306 y 310-314.

<sup>125</sup> Cf. Montañés Caballero y Montañés Caballero, 2009, p. 311; Montañés Caballero, Montañés Caballero y Ciruela González, 2008, p. 1018; Montañés Caballero, Montañés Caballero y Ocaña, 2013, pp. 409-410. Sobre las monedas de época romana encontradas en el castillo: Montañés Caballero, Montañés Caballero y Ciruela González, 2008, pp. 1021-1024, nº 1-6.

<sup>126</sup> Cf. Montañés Caballero y Montañés Caballero, 2009, p. 312; Montañés Caballero, Montañés Caballero y Ciruela González, 2008, p. 1019.

<sup>127</sup> Cf. León Alonso, 2001, pp. 270-275 y 322-325.



dedicada al culto imperial aprovechando su privilegiada situación. También se tiene constancia de la aparición de tres togados de mármol y de un retrato femenino que ha sido identificado con Agripina la mayor o con alguna de las esposas del emperador Nerón, decantándose algunos autores por asignarlo a Popea<sup>128</sup>. A ellos se unen otros restos escultóricos: la cabeza de un niño, parte de una cabeza femenina y otro retrato que no ha sido identificado<sup>129</sup>.

### 1.3 Fundación colonial

El *status* colonial de *Asido Caesarina* está claramente explicitado en la documentación literaria antigua. Concretamente, debe referirse el pasaje de Plinio donde la ciudad aparece mencionada junto a *Hasta Regia*<sup>130</sup>. El acceso a esta privilegiada posición jurídica se realizó en el caso asidonense de forma diferente al proceso seguido en otras colonias de la Bética, ya que la documentación epigráfica apunta hacia una transformación de la realidad municipal preexistente mediante la conversión de los *municipes* en *coloni*<sup>131</sup>. Este proceso no debe considerarse como excepcional, pues lo tenemos igualmente documentado en el caso de *Iliturgi Forum Iulium* (Mengíbar, Jaén)<sup>132</sup>.

A pesar de que el rango colonial de la ciudad aparece claramente referido en el texto pliniano, la ausencia hasta el momento de referencias epigráficas que corroboren este hecho ha generado un importante debate sobre si la ciudad estuvo realmente en posesión de ese *status* y sobre la identificación del personaje que, llegado el caso, le habría otorgado dicho privilegio<sup>133</sup>. El propio E. Hübner ya rechazó la condición de colonia de *Asido Caesarina* planteando que nos encontraríamos ante un municipio de ciudadanos romanos<sup>134</sup>. Otros autores presentan dudas o no se pronuncian sobre esta cuestión. Es el caso, por ejemplo, de E. Kornemann que, aunque incorporó *Asido* en su listado de las fundaciones augusteas de la Bética, colocó un prudente signo de interrogación antes de su nombre<sup>135</sup>, o de C. H. V. Sutherland, para quien el apelativo *Caesarina* que ostenta la ciudad sugeriría la concesión de

---

<sup>128</sup> Cf. León Alonso, 2001, pp. 332-333; González Fernández, 2011a, p. 284.

<sup>129</sup> Cf. León Alonso, 2001, pp. 86-87, 200-201 y 240.

<sup>130</sup> Plinio (*NH.*, III, 3, 11): *At inter aestuaria Baetis [---] coloniae Hasta quae Regia dicitur et in mediterraneo Asido quae Caesarina.*

<sup>131</sup> Cf. Padilla Monge, 1985, pp. 312 y 316; González Fernández, 2011a, 277-280; González Román, 2017a, pp. 358 y 364.

<sup>132</sup> Cf. Ortiz Córdoba, 2017b, pp. 281-282.

<sup>133</sup> La última revisión y actualización del mismo fue realizada por J. González Fernández (2011a, pp. 273-280).

<sup>134</sup> Cf. *CIL* II, p. 176. En la misma línea se mostró también J. W. Kubitschek, 1889 (reed. 1972), pp. 167 y 170. Los argumentos contra la propuesta de E. Hübner pueden verse en Fear, 1996, pp. 64-66.

<sup>135</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 540, n° 175.

algún beneficio político por parte de César, aunque no la incluye entre las colonias de la Bética<sup>136</sup>. También se mostró dubitativo J. J. Sayas Abengoechea, que consideraba bastante incierto el *status* colonial de *Asido Caesarina* a pesar del pasaje de Plinio, por lo que no descartaba que estuviésemos realmente ante un municipio augusteo resultado de la evolución de una colonia latina de César<sup>137</sup>. Por su parte, M. Marchetti ni siquiera cita la ciudad en su obra. Frente a estas posturas, la mayor parte de la historiografía acepta actualmente el carácter colonial de *Asido Caesarina*, aunque la unanimidad se disipa cuando se intentan determinar dos importantes elementos: por un lado, el rango jurídico que ostentó la ciudad con anterioridad a su promoción colonial; por otro, la identidad del encargado de llevar a cabo dicha promoción.

En relación al *status* previo a su designación como colonia algunos autores consideran que la ciudad habría recibido de manos de César el *ius Latii*, quedando consecuentemente convertida en un municipio de derecho Latino<sup>138</sup> o quizás en una colonia Latina<sup>139</sup>. Dicha concesión debería enmarcarse en los momentos finales de la guerra entre César y Pompeyo, que tuvo en esta zona de la Bética un importante escenario. La hipótesis de una primera promoción cesariana podría encontrar apoyo en la nomenclatura oficial de la ciudad. A primera vista llama la atención la ausencia en ella de apelativos como *Iulia* o *Augusta*, frecuentemente asociados a las promociones cívicas realizadas de forma directa por César o Augusto. Por el contrario, en este caso únicamente contamos con el *cognomen Caesarina* acompañando al nombre prerromano *Asido*. Este apelativo resulta poco frecuente, ya que únicamente se documenta entre las colonias hispanas en el caso de *Norba Caesarina* (Cáceres, Extremadura). Allí parece hacer referencia directa a la persona de César, toda vez que la creación de esta colonia, deducida en el año 35 a.C. por *C. Norbanus Flaccus*, respondía a un plan anterior esbozado por el difunto dictador<sup>140</sup>. Este hecho podría apuntar también en el caso de *Asido Caesarina* hacia una concesión llevada a cabo por el propio César o hacia una fundación de época triunviral realizada *ex iussu Caesaris*<sup>141</sup>. No obstante,

---

<sup>136</sup> Cf. Sutherland, 1971, p. 127.

<sup>137</sup> Cf. Sayas Abengoechea, 1989, pp. 43 y 60, nota 26.

<sup>138</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 13, nota 1. No obstante, en p. 11 no descarta que pudiera tratarse de una colonia latina promocionada a colonia romana por Augusto; Vittinghoff, 1951, p. 104, nota 8; Galsterer, 1971, pp. 20 y 65, nº 7; Brunt, 1971, p. 591, nº 19; Tovar, 1974, p. 151; Sayas Abengoechea, 1978, p. 365; Wiegels, 1985, p. 17; Padilla Monge, 1985, pp. 312-313 y 316; Castillo, 1988, pp. 235-236; Olivares Pedreño, 1998, p. 136; Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 10.

<sup>139</sup> Cf. Sayas Abengoechea, 1989, p. 60, nota 26; González Fernández, 2011a, pp. 278 y 279; González Fernández y Montañés Caballero, 2014, p. 224.

<sup>140</sup> Cf. García y Bellido, 1966a, p. 291.

<sup>141</sup> Cf. Padilla Monge, 1985, p. 316; González Fernández, 2011a, pp. 278 y 280.

conviene reseñar que en opinión de P. A. Brunt los apelativos *Caesarina* o *Caesarea* podrían relacionarse también con Octaviano<sup>142</sup>.

La presencia en *Asido Caesarina* de un municipio ha sido apoyada tradicionalmente en las inscripciones *CIL* II, 1305 y *CIL* II, 1315. La primera de ellas, procedente de Jerez de la Frontera, contiene en su tercera línea la abreviatura *MC*, que ha sido desarrollada como *M(unicipium) C(aesarinum)*<sup>143</sup>, aunque tampoco pueden descartarse otras interpretaciones como *M(unicipium) C(eretanum)* o incluso una mala lectura del texto original<sup>144</sup>. Por su parte, en *CIL* II, 1315 se documenta el homenaje que los *municipes Caesarini* realizaron en honor del *quattuorvir* de *Asido Q. Fabius Senica*; el texto ha sido fechado entre finales de la República y comienzos del Imperio<sup>145</sup>. El empleo de esta inscripción como argumento para defender el carácter municipal de *Asido* parte de dos supuestos: por un lado, que los *quattuorviri* son los magistrados normales en los municipios; por otro, que el término *municipes*, siguiendo un criterio puramente etimológico, haría referencia a los habitantes del municipio. Ambos supuestos han sido cuestionados por diversos autores, ya que la condición de magistrados municipales de los *quattuorviri* tiene numerosas excepciones<sup>146</sup> y el término *municipes* puede ser interpretado en un sentido más amplio que el de habitantes de un *municipium*<sup>147</sup>. Por todo ello, J. González Fernández, apoyándose en los trabajos de J. Gascoy y U. Laffi, considera que la condición de *quattuorvir* de *Q. Fabius Senica* podría explicarse con facilidad si consideramos que *Asido Caesarina* hubiese sido una colonia Latina o bien una colonia romana augustea o pre-augustea<sup>148</sup>. Llama igualmente la atención el que *Q. Fabius Senica* estuviera inscrito en la tribu *Galeria*, propia de las fundaciones augusteas en *Hispania*. Este hecho podría indicar que habría desempeñado su magistratura después de una *deductio* realizada por el *Princeps*.

En lo que se refiere a la identidad del *deductor* de la colonia contamos con dos posibilidades: César o Augusto. No obstante, algunos autores no se decantan por ninguno de

---

<sup>142</sup> Cf. Brunt, 1971, p. 235.

<sup>143</sup> *L(ucio) Fabio L(uci) f(ilio) Gal(eria) Cordo / IIIIviro / populus m(unicipii) C(aesarini?) ob XX paria / gladiatorum data pro / salute et Victoria Caesarum / locus et inscriptio d(ecreto) d(ecurionum) / per tabellam data*. Sobre esta inscripción *vid.* Padilla Monge, 1989, pp. 185-190.

<sup>144</sup> Cf. Padilla Monge, 1989, p. 188; González Fernández, 2011a, p. 278.

<sup>145</sup> *Q(uinto) Fabio Cn(aei) f(ilio) Ga[l(eria)] / Senicae IIII vir(o) / municipes Caesarini*

<sup>146</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1976, p. 166; Padilla Monge, 1985, p. 312; González Fernández, 2011a, p. 278.

<sup>147</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 540, n° 175; Sutherland, 1971, p. 237, nota 30; Rodríguez Neila, 1976, p. 165; Padilla Monge, 1985, p. 312 y nota 28; Fear 1996, pp. 65-66; González Fernández, 2017, p. 255.

<sup>148</sup> Cf. González Fernández, 2011a, pp. 278-280.

los dos<sup>149</sup>. La autoría cesariana de la fundación fue defendida en su momento por R. Thouvenot y por A. D'Ors<sup>150</sup>. Por el contrario, la mayor parte de la historiografía considera que fue Augusto quien otorgó el rango de *colonia civium Romanorum* a la ciudad<sup>151</sup>. Este hecho debería incardinarse, a juicio de A. Padilla Monge y J. González Fernández, en el marco de la actividad legislativa desarrollada por el *Princeps* entre los años 15 y 13 a.C. en las provincias occidentales (Cass. Dio., LIV, 23, 7)<sup>152</sup>. Para A. Montenegro Duque, que también incluye *Asido Caesarina* entre las fundaciones augusteas, la fecha de la *deductio* debería situarse hacia el año 24 a.C.<sup>153</sup>. De forma reciente, J. González Fernández ha corregido la fecha que proponía en sus anteriores trabajos, afirmando ahora que nos encontraríamos ante una fundación augustea cuya *deductio* debería situarse con anterioridad al año 27 a.C. debido a la ausencia del *cognomen Augusta*<sup>154</sup>.

El principal argumento que respalda la propuesta de una fundación augustea está compuesto por la adscripción de los magistrados de la ciudad a la tribu *Galeria*, propia de las promociones vinculadas al *Princeps* en la Península Ibérica<sup>155</sup>. No obstante, algunos autores han querido buscar la confirmación de una fundación de Augusto posterior al año 27 a.C. a partir de la inscripción *CIL* II, 5407. En ella pueden leerse diversas abreviaturas que E. Hübner transcribió de la siguiente manera: *D. D. / C. G. A. A*<sup>156</sup>. El texto, descubierto a finales del siglo XIX, está escrito casi en la mitad de una columna circular de prácticamente dos metros de altura. Las abreviaturas recogidas por E. Hübner fueron desarrolladas por la crítica

---

<sup>149</sup> Es el caso de E. T. Salmon, que incluye *Asido Caesarina* en su listado de colonias romanas planteando que pudo ser una fundación tanto de César como de Augusto (Cf. Salmon, 1969, p. 164). Tampoco se pronuncia P. A. Brunt, que incluye *Asido Caesarina* como una de las colonias provinciales, aunque nada dice sobre su fundación, ya que se limita a incluir el apelativo *Augusta* entre signos de interrogación. No obstante, recoge que F. Vittinghoff la consideraba una colonia augustea (Cf. Brunt, 1971, p. 591, nº 19).

<sup>150</sup> Cf. Thouvenot, 1973, p. 190; D'Ors, 1974, p. 258.

<sup>151</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 13, nota 1; Vittinghoff, 1951, p. 104, nº 8; García y Bellido, 1959a, pp. 476-478; Blázquez Martínez, 1962, p. 75; Galsterer, 1971, pp. 20 y 65, nº 7; Tovar, 1974, p. 151; Montenegro Duque, 1978, p. 266; Le Roux, 1982, p. 73, nota 305; Wiegels, 1985, p. 17; Padilla Monge, 1985, p. 325; González Román, 1991a, p. 90; Castillo, 1988, pp. 235-236 (aunque en este caso se refiere a Octaviano); García-Gelabert, 1994, p. 1196; Olivares Pedreño, 1998, p. 136; MacMullen, 2000, p. 53, nº 43; Sáez Fernández, 2002, p. 422; González Fernández, 2005a, p. 52 y nota 56; González Fernández, 2005b, p. 404; Montañés Caballero, Montañés Caballero y Ocaña, 2013, p. 410; González Fernández, 2011a, p. 275; Amela Valverde, 2016, p. 92; Amela Valverde, 2017, p. 125; González Román, 2017a, p. 358; González Fernández, 2017, p. 256; Schattner, 2017, p. 300.

<sup>152</sup> Cf. Padilla Monge, 1985, p. 327; González Fernández, 2011a, p. 275; González Fernández y Montañés Caballero, 2014, p. 225.

<sup>153</sup> Cf. Montenegro Duque, 1978, p. 266.

<sup>154</sup> Cf. González Fernández, 2017, p. 256.

<sup>155</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 170; Wiegels, 1985, p. 16.

<sup>156</sup> Sobre este epígrafe *vid.* González Fernández, 2011a, p. 277; González Fernández y Montañés Caballero, 2014, pp. 221-230.

posterior como *D(ecreto) d(ecurionum) / C(olonia) C(aesarina) A(ugusta) A(sidonensis)*<sup>157</sup>. Esta lectura, que implicaría el cambio de la *G* por una *C*, ha generado bastantes dudas, sobre todo por haberse realizado tras la pérdida del epígrafe. De esta manera, la presencia del apelativo *Augusta* en la titulación de la colonia sería un claro indicio del papel desempeñado por el *Princeps* en la promoción jurídica de la ciudad. Sin embargo, la presencia del *cognomen Augusta* en la inscripción contrasta con su ausencia en las fuentes escritas, particularmente en el catálogo pliniano, cuyas fuentes de información son posteriores a la fundación de la colonia<sup>158</sup>. Por todo ello, el propio E. Hübner planteó la posibilidad de que la pieza no fuese más que el indicador del límite de una propiedad privada. Además, no la creía perteneciente a *Asido*, pues, como hemos reseñado anteriormente, no la consideraba una colonia sino un municipio.

De forma reciente la reaparición de la inscripción en un vertedero de escombros situado a las afueras de Medina Sidonia ha permitido a J. González Fernández y a S. Montañés Caballero realizar una revisión del texto a partir de la autopsia de la pieza<sup>159</sup>. En base a la misma han podido constatar que la sustitución de la *G* por la *C* era correcta, de tal manera que el texto queda como sigue: *D D / C C A A*. Este hecho permitiría pensar que la lectura propuesta anteriormente de *C(oloniae) C(aesarinae) A(ugustae) A(sidonensis)* podría ser factible. Sin embargo, ambos autores se inclinan por descartarla y retoman el planteamiento de E. Hübner de considerar esta inscripción como un término destinado a marcar los límites de una propiedad. Para llegar a esta conclusión consideran fundamental el lugar del primer hallazgo de la pieza que, según los testimonios del siglo XIX, se habría producido fuera de la ciudad, concretamente en la ermita de Los Santos, donde se sitúa una villa romana<sup>160</sup>. Además de este hecho, la ausencia en el texto de un homenajeado y de los motivos de la concesión de tal honor les lleva a descartar la consideración de la pieza como una inscripción honorífica. Por todo ello concluyen que estaríamos ante un epígrafe de carácter privado destinado a marcar los límites de alguna propiedad rural. Habría sido colocado allí en virtud de un decreto de los decuriones de la colonia probablemente con el objetivo de poner fin a algún litigio relacionado con los límites de la propiedad en cuestión<sup>161</sup>. De esta manera, y siguiendo el ejemplo de algunos epígrafes de similares características, ambos autores consideran que las

---

<sup>157</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 13; Vittinghoff, 1951, p. 104; García y Bellido, 1959a, p. 476; Galsterer, 1971, p. 20, nota 34; Tovar, 1974, p. 151; Padilla Monge, 1985, pp. 325-326.

<sup>158</sup> Cf. González Fernández y Montañés Caballero, 2014, pp. 224-225.

<sup>159</sup> Cf. González Fernández y Montañés Caballero, 2014, pp. 221-230.

<sup>160</sup> Cf. González Fernández y Montañés Caballero, 2014, pp. 222 y 226.

<sup>161</sup> Cf. González Fernández y Montañés Caballero, 2014, pp. 226 y 230.

abreviaturas contenidas en la inscripción probablemente hicieran referencia a la onomástica del propietario de las tierras<sup>162</sup>. Por todo ello, la autopsia realizada a la inscripción *CIL* II, 5407 descartaría en principio la presencia del apelativo *Augusta* en la titulación de la colonia, lo que no invalidaría, en cualquier caso, una promoción augustea de la misma.

#### 1.4 El censo colonial

No contamos con ninguna referencia relativa al carácter de la *deductio* colonial de *Asido Caesarina*, dado que la información que actualmente poseemos es limitada y en muchos casos deficiente<sup>163</sup>. Pese a ello, A. García y Bellido consideró posible que hubiese sido una fundación de carácter militar<sup>164</sup>. En la misma línea se mostró posteriormente A. Padilla Monge, para quien la *deductio* colonial de *Asido Caesarina* debería relacionarse con los asentamientos de veteranos llevados a cabo por Augusto en las provincias occidentales a partir del año 15 a.C., de tal manera que la ciudad habría recibido posiblemente un contingente de militares retirados<sup>165</sup>. Más dudas mostró P. Le Roux, que incluyó *Asido Caesarina* en un lista de colonias augusteas a las que no siempre resulta posible atribuir un asentamiento de veteranos<sup>166</sup>.

La información epigráfica que hemos consultado no nos permite aclarar demasiado sobre esta cuestión. De forma reciente, durante las excavaciones realizadas en el castillo de Medina-Sidonia entre 2010 y 2011, fue encontrado un fragmento cerámico de Campaniense B donde se documenta a un personaje llamado *M(arcus) Fla[vi- - -]*. El estrato de aparición de esta pieza, fechado en época romano-republicana, ha permitido situar este fragmento cerámico entre finales del siglo II a.C. y la primera mitad del siglo I a.C. Sería, por tanto, la primera referencia de un ciudadano romano o latino en *Asido*, cuya presencia en esta ciudad quizás deba relacionarse con la emigración itálica previa a la colonización cesariana<sup>167</sup>.

Igualmente interesante es el contenido del epígrafe *CIL* II, 1314<sup>168</sup>. Este, aunque ha sido fechado tradicionalmente a mediados del siglo I d.C., podría situarse, según A. Padilla

---

<sup>162</sup> Por todo ello desarrollan las abreviaturas de la siguiente manera: *D(ecreto) d(ecurionum) / G(ai) C(- - -) A(- - -) A(sidonensis)*, aunque no descartan tampoco que la segunda *A* pudiera desarrollarse como *A(gri)*. (Cf. González Fernández y Montañés Caballero, 2014, p. 230). Esta restitución aparece igualmente recogida en la base informática *EDCS*.

<sup>163</sup> Cf. González Román, 2017a, p. 358.

<sup>164</sup> Cf. García y Bellido, 1969, p. 387.

<sup>165</sup> Cf. Padilla Monge, 1985, p. 327.

<sup>166</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 73, nota 305.

<sup>167</sup> Cf. González Fernández, y Montañés Caballero, 2014, p. 241, nº 11.

<sup>168</sup> *Asido Caesarina*, nº 1. *CIL* II, 1314: *M(arcus) Acilius M(ani) filius) / Gal(eria) Silo Ilvir / praef(ectus) coh(ortis) / h(ic) s(itus) e(st)*

Monge, en un momento posterior a la *deductio* de la colonia, que este autor fecha entre los años 15 y 13 a.C.<sup>169</sup>. Se trata de una inscripción funeraria que documenta a *Marcus Acilius Silo*, que ejerció como *duumvir* en *Asido Caesarina* y al que podemos considerar como uno de los primeros magistrados de la colonia. Este personaje hace constar igualmente su desempeño como *praefectus cohortis*, lo que implicó su incorporación al *ordo equester*. En relación al orden en que fueron ejercidos los cargos consignados en la inscripción existen distintas posturas en la historiografía. La mayor parte de los autores considera que fueron desempeñados en el mismo orden en que aparecen expuestos<sup>170</sup>. Sin embargo, A. Padilla Monge y J. González Fernández creen que el orden de ejercicio de los cargos sería el contrario, es decir, que *M. Acilius Silo* habría sido primero *praefectus cohortis* y posteriormente *duumvir* en *Asido Caesarina* siguiendo el conocido esquema de: rango militar, centurión, prefecto, primeros magistrados de la colonia<sup>171</sup>. Precisamente la ausencia del nombre de la cohorte en la que prestó servicio permitiría encuadrar este epígrafe en un periodo bastante temprano, quizás en época augustea o en la primera mitad del siglo I d.C., aunque algunos autores la retrasan a época de Claudio o Nerón (*PHR*, 153). En base a esta fecha temprana y también a la onomástica del personaje, es posible pensar que nos encontremos ante uno de los colonos fundadores o ante el descendiente de uno de ellos. Esta hipótesis se vería reforzada por la pertenencia de *M. Acilius Silo* a la tribu *Galeria*.

---

<sup>169</sup> Cf. Padilla Monge, 1985, p. 327. Toma en este punto la datación de la inscripción proporcionada por H. Galsterer (1971, p. 20, nota 35), que la situó en época augustea basándose en la ausencia del nombre de la cohorte.

<sup>170</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 139, n° 16; Demougin, 1992, p. 614; Caballos Rufino, 1995, p. 302, n° 10; Caballos Rufino, 1999b, p. 492, B4; *PHR*, 153; Curchin, 2015, p. 25, n° 16.

<sup>171</sup> Cf. Padilla Monge, 1990, p. 244; González Fernández, 2011a, p. 284.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Cursus honorum	Referencia
<i>Marcus Acilius Silo</i>	Primera mitad del s. I d.C.	<i>Asidonensis</i> . Probable ascendencia itálica	<i>Asido Caesarina</i>	<i>Galeria</i>	Medina Sidonia	<i>Eques romanus</i>	<i>Praefectus Cohortis; duumvir</i>	<i>CIL II, 1314</i>

Tabla 1. Posibles colonos relacionados con la *deductio* fundacional de *Asido Caesarina*.

<i>Asido Caesarina</i>	
Localización actual/antigua	Medina-Sidonia (Cádiz) / <i>Prov. Baetica. Conv. Gaditanus</i>
Fundación	Probablemente fundación augustea. Llevada a cabo con posterioridad al 27 a.C., quizás en entre los años 15 y 13 a.C.
Fuentes literarias	Plinio ( <i>NH.</i> , III, 3, 11); Ptolomeo (II, 4, 9); <i>Ravenn.</i> , (317.9)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Galeria</i>
Otras tribus documentadas	
Origen colonos	
Privilegios adicionales	

Tabla 2. Información sobre la colonia *Asido Caesarina*.





## 2. AUGUSTA FIRMA ASTIGI (Écija, Sevilla)

### 2.1 Fuentes literarias

La principal referencia literaria<sup>172</sup> que poseemos sobre *Astigi*, la colonia romana ubicada en la actual ciudad de Écija (Sevilla)<sup>173</sup>, está conformada por el texto de Plinio (*NH.*, III, 3, 12). Gracias a él conocemos el *status* colonial de la ciudad, su papel como cabeza del *Conventus Astigitanus* y los *cognomina* ostentados en su nombre oficial: *Augusta Firma*<sup>174</sup>. Esta denominación aparece recogida también en diversas inscripciones documentadas en la colonia y su territorio (*CIL* II, 1471, 1475, 1479, 1480, 1630). Junto al texto pliniano contamos con breves menciones a la ciudad incluidas en las obras de Estrabón (III, 2, 2) y Ptolomeo (II, 4, 14), que la sitúa en el territorio de los turdetanos. Asimismo, Pomponio Mela (II, 88) la cita durante el siglo I d.C. como una de las *clarissimae Urbes* de la provincia *Baetica* junto con *Corduba* e *Hispalis*. Finalmente cabe reseñar su aparición en algunos de los itinerarios de época antigua, donde se encuentra mencionada como *Astigi* en el Itinerario Antonino (413.3; 414.4) y como *Astigin* en el Anónimo de Rávena (315.3). Ambas obras subrayan su importante posición en la *via Augusta* y en la *via ab Hispali Emeritam*, constituyendo de esta forma un importante nudo de comunicaciones en la región<sup>175</sup>.

### 2.2 Topografía urbana y territorio

El territorio en el que se ubica *Astigi* está caracterizado por su enorme riqueza agrícola<sup>176</sup>. Su situación se veía favorecida además por la presencia del río *Singilis*, el actual Genil, uno de los principales afluentes del *Baetis*, que se configuró durante la Antigüedad como una importante vía de comunicación gracias a su carácter navegable. Este extremo ya fue puesto de manifiesto por el propio Plinio, que subrayó en su obra la navegabilidad del Genil (*NH.*, III, 3, 12). Este hecho será fundamental de cara al futuro desarrollo económico de la ciudad, marcado en gran medida por la pujanza del comercio oleario. La colonia romana fue instalada sobre un promontorio elevado situado entre el Genil y el arroyo de la Argamasilla, lugar

---

<sup>172</sup> Un detallado comentario sobre las fuentes literarias, antiguas, medievales y modernas que hacen referencia a la colonia de *Astigi* y a la posterior ciudad de Écija lo podemos encontrar en García-Dils de la Vega, 2015a, pp. 29-40.

<sup>173</sup> Tovar, 1974, pp. 111-113; *TIR*, J-30 s.v. *Astigi*.

<sup>174</sup> Plinio (*NH.*, III, 3, 12): *Singilis fluvius, in Baetim quo dictum est ordine inrumpens, Astigitanam coloniam adluit, cognomine Augustam Firmam, ab ea navigabilis.*

<sup>175</sup> Cf. Roldán Hervás, 1975, p. 218; Ordóñez Agulla, 1988a, pp. 23-27; Sillières, 1990, p. 883.

<sup>176</sup> El mejor ejemplo de la misma es la importancia del comercio oleario en la ciudad de *Astigi*. Este hecho queda reflejado en los diversos *tituli picti* documentados en el Monte Testaccio de Roma, donde el número de inscripciones relativas a *Astigi* es superior al de otras ciudades béticas como *Hispalis* o *Corduba*. Cf. González Fernández, 1995, p. 283. Sobre la epigrafía anfórica de la Bética *vid.* Chic García, 1988a.

donde se encontraba hasta entonces la *Astigi* turdetana<sup>177</sup>. Igualmente importante resulta la reforma del trazado de la *Via Augusta*, que tras la creación de la colonia se hace pasar por la misma, conformando de esta manera un elemento dinamizador de primer orden al facilitar la comunicación de la ciudad con centros tan importantes como *Corduba*, la capital provincial<sup>178</sup>. Asimismo, la creación de la ciudad romana habría implicado la mejora y acondicionamiento de las orillas del Genil con el objetivo de facilitar la navegabilidad a lo largo de su curso<sup>179</sup>. En este sentido, no puede descartarse la presencia de algunas estructuras de tipo portuario al paso de dicho río por *Astigi*, aunque hasta el momento no se han documentado restos de las mismas<sup>180</sup>.

Arqueológicamente la ciudad romana cuenta con un precedente indígena, en este caso un *oppidum* que estaría ubicado en la zona suroriental de la colonia; su origen se remonta a los siglos IX-VIII a.C. y contó con una población estable desde ese momento hasta la formalización de la *deductio*<sup>181</sup>. Los trabajos arqueológicos realizados en el mismo han documentado diversas estructuras construidas con mampostería y algunos espacios productivos<sup>182</sup>. En función de estos datos ha sido estimada para este asentamiento una extensión de, al menos, 8,5 hectáreas<sup>183</sup>. Debió tratarse de un núcleo urbano de pequeño tamaño y escasa relevancia histórica a juzgar por la ausencia de acuñaciones monetarias y por la falta de referencias al mismo durante la conquista de la zona y, sobre todo, durante la guerra civil entre cesarianos y pompeyanos, que tuvo en este sector de la Bética uno de sus principales escenarios<sup>184</sup>. Este núcleo indígena ocupaba el promontorio denominado actualmente como Cerro del Alcázar o de San Gil, situado cerca de la confluencia entre el río Genil y el arroyo de la Argamasilla. El mismo puede ser puesto en relación con el *oppidum liberum Astigi Vetus* mencionado por Plinio (*NH.*, III, 3, 12) y cuya ubicación ha suscitado diferentes posturas<sup>185</sup>. De forma reciente A. U. Stylow, a raíz del descubrimiento del epígrafe

---

<sup>177</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2015a, p. 96.

<sup>178</sup> Cf. Martínez Castro, 2005, pp. 57-70.

<sup>179</sup> Cf. Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2016, p. 199.

<sup>180</sup> Cf. Sáez Fernández, Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2005a, p. 99.

<sup>181</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2011a, pp. 101-104; García-Dils de la Vega, 2015a, pp. 73-92; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2013, p. 72. Un estudio sobre el urbanismo de la *Astigi* prerromana lo encontramos en Rodríguez González, 2014.

<sup>182</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2011a, p. 101.

<sup>183</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2011a, p. 101; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2013, p. 72; García-Dils de la Vega, 2015a, p. 73; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2016, pp. 196 y 201.

<sup>184</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1988a, p. 45; Sáez Fernández, Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2005a, p. 89; García-Dils de la Vega, 2011a, p. 102 y notas 13 y 14; Rodríguez González, 2014, p. 71; García-Dils de la Vega, 2015a, p. 74; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2016, p. 201.

<sup>185</sup> Su rango de *oppidum liberum* ha sido relacionado comúnmente con algún tipo de beneficio concedido por César para recompensar su fidelidad durante la guerra civil (Cf. Sayas Abengoechea, 1989, p. 43; Olivares

referente al *ordo Accitanorum Veterum* en el Cortijo de Periate (Granada), concluyó que la ubicación de *Astigi Vetus* debía buscarse fuera de los límites de la *pertica* colonial, quizás en alguno de los asentamientos de nombre desconocido que se encuentran distribuidos por la campiña de Écija. De esta manera consideraba que la colonia romana se habría fundado sobre una parte del territorio de *Astigi Vetus*, de la que además habría tomado el nombre<sup>186</sup>. Frente a esta postura encontramos la posición defendida por S. Ordóñez Agulla y S. García-Dils de la Vega, quienes consideran más apropiado identificar el *oppidum liberum Astigi Vetus* de Plinio con el *oppidum* indígena documentado en el Cerro del Alcázar<sup>187</sup>.

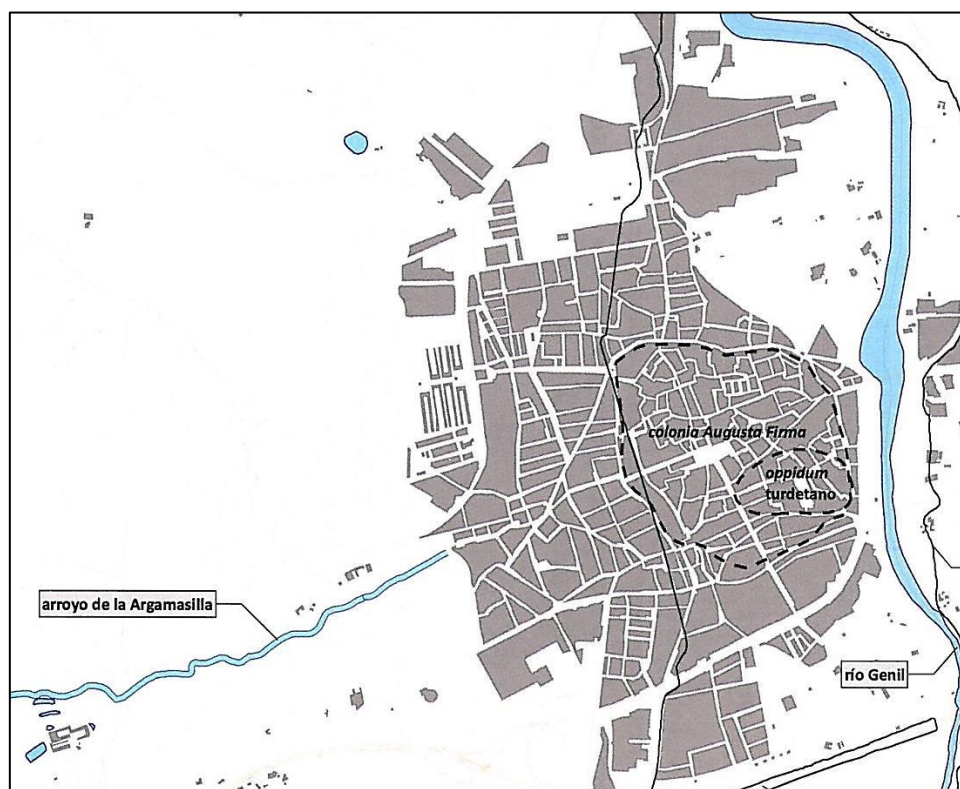


Figura 2. El *oppidum* turdetano y la colonia romana en relación a la actual Écija  
(Fuente: García-Dils de la Vega, 2015a, p. 67, fig. 22).

La creación de la colonia implicó el arrasamiento de las estructuras indígenas anteriores, dado que no existe una continuidad desde el punto de vista urbanístico entre el viejo *oppidum* y la nueva ciudad romana<sup>188</sup>. Este hecho descartaría la existencia de una estructura de tipo

Pedreño, 1998, p. 215; Rodríguez González, 2014, p. 72), aunque ninguna fuente ha confirmado tal extremo hasta el momento.

<sup>186</sup> Cf. Pastor Muñoz, 2000b, pp. 64-65; Stylow, 2000, pp. 795-798.

<sup>187</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1988a, p. 39; García-Dils de la Vega, 2011a, p. 104; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2013, p. 72; García-Dils de la Vega, 2015, pp. 74-78. Asimismo: Sáez Fernández, Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2005a, p. 89; Rodríguez González, 2014, p. 72.

<sup>188</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2011a, p. 106.

dipolitano en la que convivieran la *Astigi Vetus* indígena y la *Astigi nova* romana, como inicialmente propuso E. Hübner<sup>189</sup>. El conocimiento urbanístico de *Augusta Firma* ha sufrido un notable impulso a partir de los años ochenta del pasado siglo como consecuencia de la realización de numerosas intervenciones en la ciudad. Actualmente contamos con varias obras de referencia para el conocimiento de la realidad urbana de la colonia romana: la *Carta Arqueológica Municipal de Écija*, donde se desarrolla un estudio de síntesis de la evolución de la ciudad desde sus orígenes hasta la conquista cristiana<sup>190</sup>, y la monografía elaborada por S. García-Dils de la Vega en el año 2015. La misma conforma una completa y actualizada visión sobre la historia y el urbanismo astigitano, reuniendo en una única obra la información procedente de numerosas excavaciones<sup>191</sup>. Junto a esta obra deben reseñarse, sin ánimo de ser exhaustivo dado el enorme volumen existente, toda una serie de publicaciones que recogen diversos aspectos arqueológicos<sup>192</sup> y epigráficos de la ciudad<sup>193</sup>. A partir de todas ellas

---

<sup>189</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2011a, p. 106, nota 45; García-Dils de la Vega, 2015a, p. 98, nota 249; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2016, p. 201, nota 39.

<sup>190</sup> Cf. Sáez Fernández, Ordóñez Agulla, García Vargas y García-Dils de la Vega, 2004.

<sup>191</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2015a. Sobre la estructura y evolución urbana de *Astigi* *vid.* igualmente Sáez Fernández, Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2005a, pp. 89-112; García-Dils de la Vega, 2012a, pp. 723-762; García-Dils de la Vega, 2012b, pp. 111-142; Ordóñez Agulla, y García-Dils de la Vega, 2013b, pp. 69-93; Romero Vera, 2014, pp. 217-234; García-Dils de la Vega, 2015b, pp. 259-320.

<sup>192</sup> Cf. Carrasco Gómez y Romero Paredes, 2001, pp. 576-579; Collado Ruiz, Romero Paredes y Carrasco Gómez, 2001, pp. 657-663; Núñez Pariente de León y Tinoco Muñoz, 2001a, pp. 580-585; Núñez Pariente de León y Tinoco Muñoz, 2001b, pp. 557-561; Romo Salas, Vargas Jiménez, Domínguez Berenjeno y Ortega Gordillo, 2001, pp. 979-996; Núñez Pariente de León y Tinoco Muñoz, 2002, pp. 1005-1014; Martín Muñoz, 2002, pp. 1015-1017; Tinoco Muñoz y Pariente León, 2002, pp. 1018-1029; Martín Muñoz, 2003a, pp. 1302-1308; Martín Muñoz, 2003b, pp. 1302-1308; Martín Aguilar Camacho, 2004, pp. 878-890; Martín Muñoz, 2004, pp. 899-902; Martín Muñoz y Fernández Ugalde, 2004, pp. 903-907; Tinoco Muñoz, 2004, pp. 908-919; Tinoco Muñoz, 2005, pp. 470-486; Ordóñez Agulla, García Vargas, Sáez Fernández y García-Dils de la Vega, 2004, pp. 63-78; Martín Muñoz, 2005, pp. 462-465; Romero Paredes, Carrasco Gómez y Vera Cruz, 2005a, pp. 443-454; Vera Cruz, Romero Paredes y Carrasco Gómez, 2005, pp. 487-498; Romero Paredes, Carrasco Gómez y Vera Cruz, 2005b, 455-461; López Ruiz y Mena-Bernal Rosales, 2006, pp. 350-354; Jiménez Hernández, Buzón Alarcón y Carrasco Gómez, 2006, pp. 51-54; Rodríguez Rodríguez, Vera Cruz, Romero Paredes y Carrasco Gómez, 2006, pp. 364-371; Romero Paredes, Carrasco Gómez y Vera Cruz, 2006a, pp. 372-387; Romero Paredes, Carrasco Gómez y Vera Cruz, 2006b, pp. 388-397; Vera Cruz, Romero Paredes y Carrasco Gómez, 2006a, pp. 355-363; Vera Cruz, Romero Paredes y Carrasco Gómez, 2006b, pp. 398-404; Doreste Franco y Romero Paredes, 2009, pp. 3254-3262; Hayes y Cabrera Barrigüete, 2009, pp. 3283-3291; Hayes y Roncero Pérez, 2009, pp. 3276-3282; Jiménez Hernández, Buzón Alarcón y Carrasco Gómez, 2009, pp. 3188-3194; Jiménez Hernández, Vera Cruz y Romero Paredes, 2009, pp. 3262-3275; Romero Paredes, Buzón Alarcón y Barragán Valencia, 2009, pp. 3177-3187; Romero Paredes, Carrasco Gómez y Vera Cruz, 2009a, pp. 3208-3219; Romero Paredes, Carrasco Gómez y Vera Cruz, 2009b, pp. 3241-3253; Vera Cruz y Cabrera Barrigüete, 2009, pp. 3195-3207; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2012, pp. 213-232; Carande, Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2013, pp. 39-54;

<sup>193</sup> Cf. Martínez Ortega, 1982, pp. 294-299; Chic García y Martínez Ortega, 1984, pp. 385-404; Rodríguez Temiño, 1990, pp. 292-295; Sáez Fernández, Ordóñez Agulla, García Vargas y García-Dils de la Vega, 2001, pp. 337-352; Sáez Fernández, Ordóñez Agulla, García Vargas y García-Dils de la Vega, 2001a, pp. 119-126; García-Dils de la Vega y Ordóñez Agulla, 2006b, pp. 125-129; García-Dils de la Vega y Ordóñez Agulla, 2014, pp. 517-522; García-Dils de la Vega y Ordóñez Agulla, 2015, pp. 311-328; Ordóñez Agulla, 1988b, p. 201-232; Ordóñez Agulla, 1993, pp. 311-316; Ordóñez Agulla y Sáez Fernández, 1996, pp. 97-116; Ordóñez Agulla, Sáez Fernández y García-Dils de la Vega, 2003, pp. 229-257; Saquete Chamizo y Ordóñez Agulla, 2011, pp. 281-290; Ordóñez Agulla, García-Dils de la Vega y Saquete Chamizo, 2012, pp. 191-202; Ordóñez Agulla y García-Dils

conocemos en gran medida la evolución urbanística de la nueva fundación romana. El primer paso de la misma, después de la pertinente delimitación de su perímetro, fue la regularización del terreno. Para ello se procedió al relleno de las áreas deprimidas y al aterrazamiento de las zonas sobresalientes. Algunas de estas nivelaciones del terreno han sido detectadas en la zona situada en el cerro del Alcázar<sup>194</sup>. Sobre este nuevo terreno ya regularizado se procedió a trazar la red viaria de la nueva ciudad, para la que se partió de un módulo de 100 pies romanos<sup>195</sup>. La fijación de la misma tuvo lugar durante los momentos iniciales de la colonia, conformando de esta manera el punto de partida del urbanismo posterior y la referencia a partir de la cual fueron establecidas la red de saneamiento<sup>196</sup> y también la de abastecimiento<sup>197</sup>. Sobre esta base fueron planificados el resto de elementos de la ciudad, entre los que destacan los espacios públicos, como el foro y sus zonas aledañas<sup>198</sup>. La plaza pública de la ciudad se encontraba situada en una zona originalmente deprimida y expuesta al peligro de las inundaciones procedentes del río Genil y el arroyo de la Argamasilla<sup>199</sup>. En consecuencia, la construcción del foro colonial exigió previamente una ardua tarea de relleno y nivelación del terreno. El mismo conformó un amplio recinto, prácticamente cuadrado, que abarcó cerca de 18.000 m<sup>2</sup> y que se encontraba situado en el centro de la colonia<sup>200</sup>. Junto a él se dispuso un amplio espacio religioso definido como *temenos*, también de planta casi cuadrada, que alcanzó casi 7.000 m<sup>2</sup> de extensión y para cuyo conocimiento ha sido clave la excavación arqueológica realizada en la actual Plaza de España de Écija<sup>201</sup>. Dentro de este recinto religioso destaca la presencia del estanque asociado a un templo sobre podio. En el interior del mismo fueron encontradas numerosas inscripciones y piezas escultóricas<sup>202</sup>. Junto a la plaza del foro se encontraba situado otro templo sobre podio cuya cronología ha sido establecida en época Julio-Claudia<sup>203</sup>.

---

de la Vega, 2012-2013, pp. 377-382; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2013a, pp. 157-184; Ordóñez Agulla y Saquete Chamizo, 2014, pp. 301-322; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2017a.

<sup>194</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2012a, p. 723.

<sup>195</sup> Sobre la misma *vid.* García-Dils de la Vega, 2010, pp. 85-116; García-Dils de la Vega, 2011a, pp. 111-114; García-Dils de la Vega, 2015a, pp. 109-153.

<sup>196</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2011a, pp. 114-117; García-Dils de la Vega, 2011b, pp. 53-63; García-Dils de la Vega, 2015a, cap. 8, con conclusiones en sobre este tema en pp. 150-152.

<sup>197</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2011a, pp. 117-118; Sáez Fernández, Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2011, pp. 409-438; García-Dils de la Vega, 2015a, pp. 154-163.

<sup>198</sup> Sobre el mismo: Romo Salas, 2002, pp. 151-174; García-Dils de la Vega, Ordóñez Agulla y García Vargas, 2005, pp. 47-76; García-Dils de la Vega y Ordóñez Agulla, 2006, pp. 7-49a; García-Dils de la Vega, 2012a, pp. 732-747; Buzón Alarcón, 2011, pp. 71-134; Carrasco Gómez y Barragán Valencia, 2011, pp. 219-252

<sup>199</sup> Cf. Felipe Colodrero y Márquez Moreno, 2014, pp. 157-173; García-Dils de la Vega, 2015a, pp. 165-258.

<sup>200</sup> Cf. Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2013, p. 74.

<sup>201</sup> Sobre el mismo *vid.* García-Dils de la Vega, Ordóñez Agulla y Rodríguez Gutiérrez, 2007, pp. 75-114.

<sup>202</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2012a, pp. 754-755; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2013, pp. 77-87.

<sup>203</sup> Cf. Buzón Alarcón, 2009, pp. 65-123.

Junto a los espacios religiosos deben reseñarse igualmente los distintos espacios públicos con los que contaba la ciudad, entre los que hay que destacar los edificios de espectáculos<sup>204</sup>. Sabemos que *Augusta Firma* contaba con un circo que fue construido a mediados del siglo I d.C. y que se encontraba situado extramuros de la ciudad; con un anfiteatro, situado bajo la actual Plaza de Toros, cuyas obras a mediados del siglo XIX supusieron, sin embargo, la destrucción de buena parte de las estructuras de este edificio que aún quedaban en pie. Esta importante estructura se encontraba situada igualmente extramuros de la ciudad, junto a la salida de la *Via Augusta* en dirección a *Hispalis* y *Gades*. Finalmente debe reseñarse la existencia de un teatro cuya localización de momento es incierta.

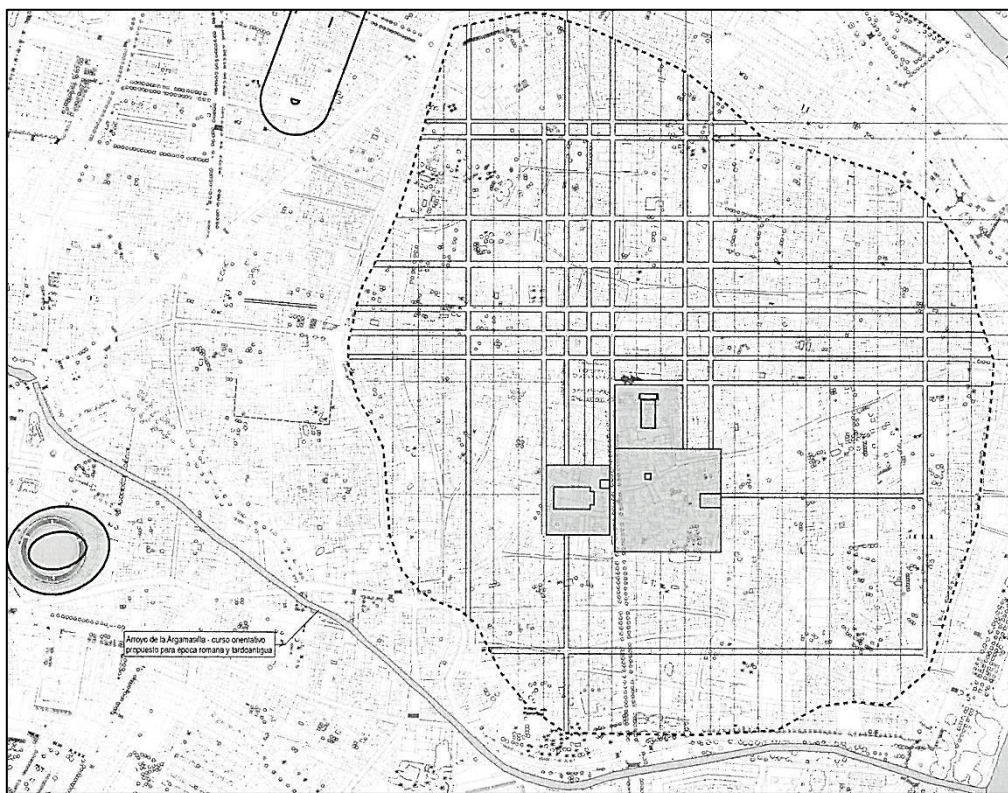


Figura 3. Propuesta de plano urbano de *Astigi* (Fuente: García-Dils de la Vega, 2011a, p. 126, fig. 4).

En el ámbito privado la creación de la colonia significó también importantes cambios respecto al periodo anterior, tanto en la estructura de las viviendas como en los materiales empleados. Los trabajos arqueológicos han permitido documentar la existencia de diversos

<sup>204</sup> Sobre los mismos: Carrasco Gómez y Jiménez Hernández, 2008, pp. 7-52; García-Dils de la Vega, 2015a, pp. 267-285.



espacios privados<sup>205</sup>, algunos de los cuales estuvieron ricamente decorados con mosaicos y estatuas<sup>206</sup>.

Es de suponer que los soldados veteranos asentados en la ciudad habrían jugado un papel importante en la creación de la infraestructura urbana de la misma<sup>207</sup>. Surge de esta manera el problema de intentar determinar dónde se habrían instalado estos primeros pobladores mientras la colonia estaba en construcción. Esta cuestión resulta difícil de determinar, aunque las evidencias arqueológicas han permitido a S. Ordóñez Agulla y a S. García-Dils de la Vega plantear que los primeros colonos habrían sido instalados de forma provisional en los alrededores de la colonia, muy posiblemente en zonas periurbanas de la misma y también en el área sureste de la *pertica* colonial, donde se ha registrado un importante área centuriada<sup>208</sup>.

En la periferia urbana se documentan igualmente la presencia de diversas instalaciones de carácter productivo situadas a orillas del río Genil cuya cronología remite al siglo I d.C. Se trata fundamentalmente de estructuras alfareras, como las documentadas en Las Delicias y Alcotrista, destinadas en gran medida a satisfacer las necesidades de recipientes para la exportación de aceite<sup>209</sup>.

Finalmente, cabe reseñar el caso particular de la muralla, de la que no se ha conservado ningún tramo emergente y prácticamente tampoco ningún vestigio subyacente de entidad<sup>210</sup>. A pesar de ello, en función de las distintas excavaciones desarrolladas y los datos recopilados, se ha planteado una hipótesis sobre su posible trazado y sobre la superficie que abarcaría. La

---

<sup>205</sup> Cf. Rodríguez Temiño, 1991b, pp. 345-354; García-Dils de la Vega, Ordóñez Agulla, Hayes y Saquete Chamizo, 2006, pp. 349-364; Rodríguez Gutiérrez Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2008, pp. 183-206; García-Dils de la Vega, Ordóñez Agulla y Rodríguez Gutiérrez, 2009, pp. 521-544; García-Dils de la Vega, 2015a, pp. 287-446.

<sup>206</sup> Cf. Fernández Gómez, 1998, pp. 32-41; Márquez Moreno, 2001-2002, pp. 341-350; Felipe Colodrero, 2006, pp. 113-148; Felipe Colodrero, 2008a, pp. 115-148; Felipe Colodrero, 2008b, pp. 125-156; Felipe Colodrero, 2010, pp. 383-384; Felipe Colodrero, 2012a; Felipe Colodrero, 2013, pp. 377-404; López Monteagudo, 2010, pp. 247-288; Romo Salas, 2004, pp. 149-155; Sáez Fernández, Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2005b, pp. 389-406; López Monteagudo, Vargas Vázquez, Bravo Jiménez, Huecas Atenciano y Suárez Cano, 2010, pp. 247-288; Rodríguez Oliva, 2008, pp. 149-170.

<sup>207</sup> Cf. Ordoñez agulla, 1988a, pp. 51-52.

<sup>208</sup> Cf. Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2016, pp. 202-203.

<sup>209</sup> Cf. Sáez Fernández, Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2005a, p. 102; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2016, pp. 207-208.

<sup>210</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2011a, pp. 107-111; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2013, p. 73; García-Dils de la Vega, 2015a, pp. 101-108. En relación a la muralla *vid.* igualmente García-Dils de la Vega, 2003, pp.187-197; Sáez Fernández, Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2005a, pp.91-92; Carrasco Gómez y Martín Pradas, 2013, pp. 84-89.



misma tendría una extensión de 56 hectáreas<sup>211</sup>, reduciendo de esta manera las 78 hectáreas propuestas en la Carta Arqueológica de la ciudad<sup>212</sup>.

El impacto de la implantación de la colonia romana afectó asimismo al territorio, cuya organización pasó a configurarse siguiendo criterios romanos. Ello acabó suponiendo una importante transformación en la organización y explotación del mismo<sup>213</sup>. Se trata de un territorio bastante amplio, ya que se ha estimado que la *pertica* colonial abarcaría un área de alrededor de 1.200 kilómetros cuadrados<sup>214</sup>. En su interior ha sido constatado un intenso poblamiento destinado a explotar principalmente los recursos agrícolas<sup>215</sup> y también otros como la sal y las canteras<sup>216</sup>. Sabemos igualmente que el área sureste de este territorio fue objeto de una centuriación realizada en el momento de fundación de la ciudad y que coincide con algunas de las tierras más fértiles del entorno<sup>217</sup>. La estructura centuriada descubierta hasta el momento cubre alrededor de un 17-18% del total de la *pertica*, lo que reflejaría que una buena parte de la misma no fue parcelada<sup>218</sup>.

En relación a la organización del territorio colonial debe reseñarse la publicación reciente de una inscripción datada en época augustea en la que se alude a la existencia de un distrito rural llamado *Pagus Venerius*. En dicha inscripción uno de los dirigentes de ese *pagus* realiza una donación de edificios comunitarios para los habitantes de este distrito<sup>219</sup>. El nombre de dicho *pagus* alude muy posiblemente a la diosa *Venus*<sup>220</sup> en un proceso similar al que tenemos documentado en la ley fundacional de *Urso*, donde se menciona la existencia de una *curia Veneria*<sup>221</sup>. Su pertenencia al territorio de la colonia astigitana quedaría puesta de manifiesto por la aparición en la zona de varias inscripciones donde figura la tribu *Papiria*, entre ellas dos epígrafes que hacen referencia a sendos colonos fundacionales de *Augusta Firma* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1284; *AE* 2015, 579). Su ubicación actual corresponde al término municipal de Santaella (Córdoba). Este *pagus* vendría a sumarse a otro ya conocido que, bajo la denominación de *Singiliensis*, tenemos documentado en la inscripción *CIL* II<sup>2</sup>/5, 989 y que estaría ubicado en el

---

<sup>211</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2011a, pp. 111; García-Dils de la Vega, 2015a, p. 107.

<sup>212</sup> Cf. Saéz Fernández, Ordóñez Agulla, García Vargas y García-Dils de la Vega, 2004, p. 35.

<sup>213</sup> Cf. Saéz Fernández, Ordóñez Agulla, García Vargas y García-Dils de la Vega, 2004, p. 27; Chic García, 1988b, p. 45; Chic García, 1996, p. 243.

<sup>214</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2011a, p. 103; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2016, p. 205.

<sup>215</sup> Cf. Durán Recio y Padilla Monge, 1990; Domínguez Berenjeno y Cervera Pozo, 2009, pp. 3220-3240.

<sup>216</sup> Cf. García-Dils de la Vega, Orche Amaré, Sáez Fernández y Ordóñez Agulla, 2009, pp. 73-90.

<sup>217</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1988a, p. 53; García-Dils de la Vega, 2015a, pp. 98-99.

<sup>218</sup> Cf. Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2016, p. 208.

<sup>219</sup> Cf. Ventura Villanueva y Stylow, 2015, pp. 85-94.

<sup>220</sup> Cf. Ventura Villanueva y Stylow, 2015, p. 90.

<sup>221</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 242.

entorno de la actual población de Herrera. Asimismo cabe reseñar la existencia en el territorio colonial astigitano de una *praefectura* de carácter extraterritorial. La misma ha sido inferida a partir de la aparición en Cartagena de un lingote de plomo con la inscripción *COLON(orum) AUGUSTIFIRM(orum) / FERM*. Se trata de un lingote procedente de una mina que pertenecía a la colonia *Augusta Firma Astigi*. Este testimonio ha permitido plantear la existencia de una *praefectura* adscrita a *Astigi* en cuyo interior se situaría una mina cuya producción formaría parte de los *vectigalia* de la ciudad. Sin embargo, la localización de esta prefectura no ha podido determinarse con seguridad, aunque debería buscarse en el entorno de Sierra Morena o en la zona minera de la Alta Andalucía<sup>222</sup>.

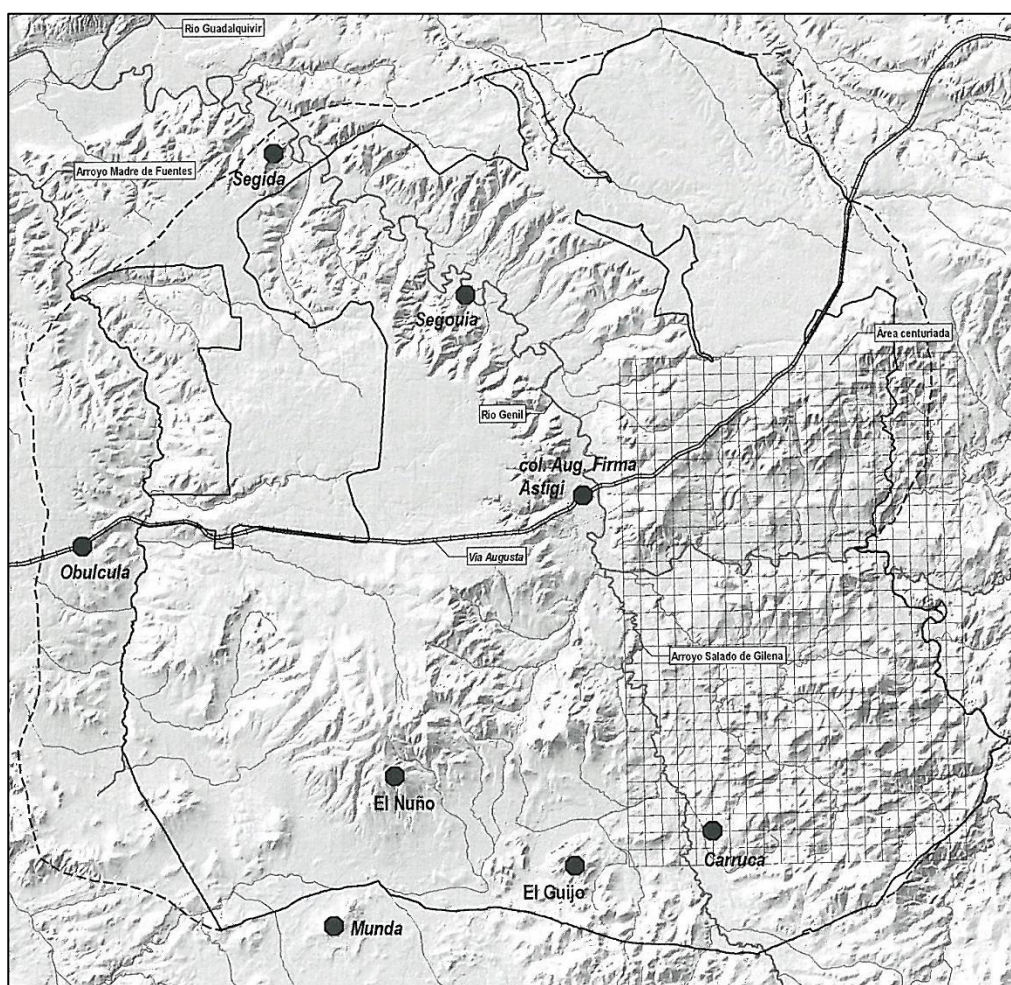


Figura 4. *Astigi* y su territorio (Fuente: García-Dils de la Vega, 2011a, p. 124, fig. 2).

<sup>222</sup> Cf. Sáez Fernández, 2002, pp. 426-429; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2016, p. 209.

## 2.3 Fundación colonial

Frente a la opulencia que pudo desplegar la colonia durante el Alto Imperio, favorecida en buena medida por la riqueza derivada del comercio oleario<sup>223</sup>, S. García-Dils de la Vega ha puesto énfasis en la modesta situación de partida de la ciudad romana. Este autor subraya, en primer lugar, los condicionantes geográficos, al ser el solar ocupado por la nueva colonia una zona deprimida que se encontraba expuesta a continuas inundaciones; en segundo lugar señala las deficiencias en cuanto a comunicaciones, dado que en el momento de fundación de la colonia la *Via Augusta* transcurría 10 kilómetros al noroeste de *Astigi*; en tercer lugar subraya que se trataba de una posición difícilmente defendible desde el punto de vista militar dada su situación en el fondo de un valle fluvial rodeado de colinas, hecho que dificultaba el control visual del paisaje. Finalmente menciona los problemas y complicaciones que debieron tener los colonos durante los primeros años de vida de la ciudad, momento en que habrían debido hacer frente a las complicaciones derivadas de la construcción *ex novo* de la misma<sup>224</sup>.

Como consecuencia de estas peculiares circunstancias, algunas de ellas claramente desfavorables, cabe concluir que las causas que determinaron la fundación de la colonia *Augusta Firma* difirieron en gran medida de las que podemos encontrar en otras colonias del entorno, afectadas de lleno por el desarrollo de la guerra civil entre César y Pompeyo. En el caso de *Astigi* su fundación en una época posterior, marcada ya por la estabilidad política que trajo consigo la institucionalización del Principado, responde a parámetros distintos a los que conllevaron, por ejemplo, la fundación de colonias en las cercanas *Hispalis* o *Urso*, ya que la creación de estas dos entidades estuvo mediatizada por las consecuencias de un conflicto bélico que provocó la ruptura interna de ambas ciudades. Según el citado investigador, la fundación de la colonia de *Augusta Firma* sería resultado de una cuidada planificación en la que se habrían tenido en cuenta el exhaustivo conocimiento del territorio y las condiciones potenciales que este presentaba. Para ello habría sido decisiva la toma de conciencia sobre la importancia del Genil como río navegable y las ventajas que eso ofrecía, junto a los importantes recursos del territorio, para el desarrollo de una actividad agrícola e industrial a gran escala. A estos factores se uniría posteriormente la presencia de un eje viario fundamental en la región como era la *Via Augusta*, cuyo trazado se hizo pasar por la ciudad. En consecuencia, la fundación de la colonia respondería a un interés, claramente planificado

---

<sup>223</sup> Cf. Sobre el mismo *vid.* Chic García, 1986, pp. 243-264; Chic García, 1988b, pp. 43-58; Chic García, 2006a, pp. 153-178.

<sup>224</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2011a, p. 105; García-Dils de la Vega, 2015a, p. 96. Sobre la situación geográfica de la ciudad *vid.* asimismo Ordóñez Agulla, 1988a, pp. 15-18.

por Roma, por controlar administrativamente y explotar los recursos del territorio circundante<sup>225</sup>. Gracias a estos elementos la ciudad vivió una rápida expansión urbana, convirtiéndose en un espacio relativamente corto de tiempo en una urbe de alrededor de 55 hectáreas con una implantación urbanística superior a las 100 y con una gran capacidad económica procedente de la exportación de su principal recurso, el aceite<sup>226</sup>. Consecuencia directa de esta planificación económico-administrativa y del idóneo emplazamiento elegido habría sido su posterior designación como capital conventual.

En relación a la fundación de la colonia no existe en este momento ninguna duda en la historiografía sobre su atribución a Augusto<sup>227</sup>. En esta afirmación resulta determinante la presencia en la nomenclatura oficial de la ciudad del epíteto *Augusta*, que remite claramente a los honores concedidos al *Princeps* durante las sesiones del Senado del año 27 a.C. Sin embargo, existen más dudas a la hora de fijar el momento exacto en que fue llevada a cabo la *deductio* colonial. El sobrenombre *Augusta* indica claramente que la formalización de la colonia debió producirse con posterioridad al año 27 a.C. A partir de ahí la historiografía ha manejado dos opciones en relación a la fecha de fundación: la primera de ellas sería la de situar el establecimiento de la colonia entre los años 25 y 19 a.C., coincidiendo con la creación de *Augusta Emerita*, con la que comparte el apelativo *Augusta* y la adscripción de sus ciudadanos a la tribu *Papiria*<sup>228</sup>. Dentro de esta primera opción existen algunos autores, como C. Castillo, J. González Fernández y A. U. Stylow, que consideran apropiada la fecha del 25 a.C.<sup>229</sup>, mientras que otros como A. Montenegro Duque se han decantado por el extremo opuesto de la horquilla, es decir, porque la fundación hubiese tenido lugar en el año 19 a.C.<sup>230</sup>. Para J. González Fernández un argumento determinante a la hora de fijar la

---

<sup>225</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2011a, p. 105; García-Dils de la Vega, 2015a, pp. 93-97; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2016, pp. 195-196.

<sup>226</sup> Cf. Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2016, p. 197.

<sup>227</sup> Cf. Korneman, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 540, n° 173; Vittinghoff, 1951, p. 104; García y Bellido, 1959a, p. 481; Blázquez Martínez, 1962, p. 75; Marchetti, 1962, p. 879; Salmon, 1969, p. 164; Brunt, 1971, pp. 587 y 591, n° 17; Galsterer, 1971, p. 65, n° 8; Sutherland, 1971, p. 147; Tovar, 1974, p. 112; Montenegro Duque, 1978, p. 266; Roldán Hervás, 1978, p. 209, mapa; Sayas Abengoechea, 1978, p. 365; Le Roux, 1982, p. 73, nota 305 y p. 332; Wiegels, 1985, p. 18; Castillo, 1988, p. 234; Ordóñez Agulla, 1988a, p. 44; Sayas Abengoechea, 1989, p. 43; González Román, 1991a, p. 90; García-Gelabert, 1994, p. 1197; Stylow, 1995, p. 113; Olivares Pedreño, 1998, p. 215; MacMullen, 2000, p. 53, n° 44; Saez Fernández, 2002, p. 422; González Fernández, 2005a, p. 52; González Fernández, 2005b, p. 404; García-Dils de la Vega, 2011a, p. 105; González Fernández, 2017, p. 255; González Román, 2017a, p. 358; Schattner, 2017, p. 300.

<sup>228</sup> Debe rechazarse por obsoleta la afirmación de A. García y Bellido (1959a, p. 481) sobre la falta de claridad en lo referente a la asignación de *Astigi* a la tribu *Papiria*, dado que tanto J. W. Kubitschek (1889 (reed. 1972), pp. 170-171), como R. Wiegels (1985, pp. 17-18) confirmaron en sus respectivos trabajos la presencia de esta tribu en la ciudad.

<sup>229</sup> Cf. Castillo, 1988, p. 234; González Fernández, 1995, p. 285; Stylow, 2000, p. 796 y *CIL* II<sup>2</sup>/5 *praef.*, p. 339); González Fernández, 2017, p. 256.

<sup>230</sup> Cf. Montenegro Duque, 1978, p. 266.

fundación de la colonia astigitana en el año 25 a.C. es la adscripción de sus ciudadanos a la tribu *Papiria*. Este hecho se documenta únicamente en otra ciudad en toda la Península Ibérica, *Augusta Emerita*, por lo que considera que ambas fundaciones corresponderían al mismo periodo<sup>231</sup>. Ya en su momento G. Forni intentó averiguar la causa de la adscripción de los ciudadanos de ambas colonias en esta peculiar tribu tan escasa en *Hispania*, pues no se trata de la tribu de los Julios ni tampoco de la tribu del propio Augusto antes de su adopción, que era la *Fabia*; sin embargo, no obtuvo ninguna razón concluyente<sup>232</sup>. De forma reciente C. González Román ha considerado igualmente que la coincidencia de tribu en ambas ciudades iría más allá de una mera coincidencia<sup>233</sup>.

El segundo periodo cronológico que ha sido propuesto para la fundación de la ciudad sería el bienio 16-14 a.C., coincidiendo con el tercer viaje de Augusto a *Hispania*, momento en que el *Princeps* habría acometido una profunda reorganización de las provincias occidentales<sup>234</sup>. Dentro de esta segunda opción el año más comúnmente aceptado por la historiografía es el 14 a.C., postura que defendió S. Ordóñez Agulla<sup>235</sup> y que ha sido seguida posteriormente por otros autores<sup>236</sup>. Esta fundación estaría incardinada, en consecuencia, en el marco del amplio programa de fundaciones llevado a cabo por el *Princeps* que conocemos a través del testimonio de Casio Dion (54, 23, 7-8).

De forma reciente A. Ventura Villanueva, a raíz de una inscripción de comienzos del siglo I d.C. en que se menciona a un personaje llamado [-] *Valerius Maxsumus*, ha planteado que la *deductio* de *Astigi* habría tenido lugar entre los años 24 y 22 a.C. en estrecha conexión con la fundación de *Augusta Emerita*. Los argumentos empleados son similares a los esgrimidos en su momento por J. González Fernández, esto es, la presencia del *cognomen Augusta* y de la tribu *Papiria* en ambas ciudades. Considera, además, que en el establecimiento de la colonia astigitana habría jugado un papel clave *Publius Carisius*, el legado de la *Ulterior* que fue protagonista de la fundación emeritense. Este hecho le lleva a situar la *deductio* de *Astigi* como muy tarde en el 22 a.C., último año que este personaje pasó en la Península Ibérica<sup>237</sup>. Asumiendo en parte estos datos, S. Ordóñez Agulla y S. García-Dils de la Vega han

---

<sup>231</sup> Cf. González Fernández, 1995, pp. 284-286.

<sup>232</sup> Cf. Forni, 1976, pp. 36-42.

<sup>233</sup> Cf. González Román, 2017a, p. 360.

<sup>234</sup> Cf. Brunt, 1971, pp. 583-588; Keppie, 1983, pp. 82-86.

<sup>235</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1988a, pp. 46-47 y 50. Asimismo, Keppie, 1983, p. 83.

<sup>236</sup> Cf. Saéz Fernández, Ordóñez Agulla, García Vargas, y García-Dils de la Vega, 2001, pp. 350-352; Saquete Chamizo, 2010a, p. 86; Rodríguez González, 2014, p. 71.

<sup>237</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2015, pp. 19 y 24-26.

considerado en un trabajo recientemente publicado que la fecha de la *deductio* astigitana podría situarse entre el 21 y el 19 a.C.<sup>238</sup>.

## 2.4 El censo colonial

Ninguna duda existe en relación a la naturaleza de la colonia. Frente a quienes consideraban su carácter impreciso<sup>239</sup> o a quienes planteaban para ella una naturaleza civil<sup>240</sup> o semi-militar<sup>241</sup>, actualmente se acepta que la colonia astigitana tuvo un origen plenamente militar. El mismo ya fue propuesto por algunos autores en virtud del apelativo *Firmum* que ostenta la ciudad, al que le fueron atribuidas connotaciones militares<sup>242</sup> y cuya presencia se registra en otras colonias augusteas de origen castrense como *Teanum* o *Arausium*<sup>243</sup>. No obstante, el principal apoyo que permite sustentar un origen militar para esta fundación colonial, para la que incluso se ha planteado un posible patronato de Marco Agripa<sup>244</sup>, proviene de la documentación epigráfica, cuya continua renovación ha permitido constatar la participación en la *deductio* colonial de veteranos militares procedentes de las legiones *II Pansiana* (AE 2001, 1204 y quizás *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1169), *VI Victrix* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1170, 1284 y 1285) y, quizás también, de la *IV Macedonica* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1284). Junto a ellas, S. Ordóñez Agulla consideró que también habría tomado parte en la *deductio* astigitana la *X Gemina*. Se apoyaba para ello en el epígrafe de *M. Valerius Celerinus* procedente de la ciudad germana de *Colonia* (*CIL* XII, 8283). Consideraba que este personaje sería hijo de un veterano de la *X Gemina* asentado en *Astigi* que habría heredado el oficio de su padre y servido en la misma unidad que este<sup>245</sup>. Sin embargo, J. González Fernández subrayó en su momento que no hay nada en esa

---

<sup>238</sup> Cf. Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2017b, p. 578.

<sup>239</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 481; García y Bellido, 1969, p. 387. En ambos casos, aunque considera que el carácter militar de *Astigi* no está plenamente documentado, tampoco se atreve a descartarlo del todo. De esta manera, en el segundo de los trabajos citados A. García y Bellido incluye *Astigi* en el grupo de colonias “de composición ignorada, pero probablemente militares”.

<sup>240</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a, p. 244.

<sup>241</sup> Cf. Sutherland, 1971, pp. 147-148. Consideraba *Astigi*, al igual que *Tucci*, una colonia de origen semi-militar que posteriormente habría ido evolucionando hacia un centro de carácter plenamente civil.

<sup>242</sup> Cf. Tovar, 1974, p. 112; Ordóñez Agulla, 1988a, p. 20; González Fernández, 1995, p. 287. De forma reciente A. Ventura Villanueva ha planteado una nueva hipótesis sobre el significado de este epíteto. Según la misma el apelativo *Firma* carecería de connotaciones militares y debería relacionarse, en su lugar, con la salud de Augusto, que padeció una grave enfermedad en el año 23 a.C. (Suet., *Aug.*, 81, 1-2). Según esta propuesta, dicho apelativo sería un homenaje a la recuperación del *Princeps* tras la misma (Cf. Ventura Villanueva, 2015, pp. 25-26).

<sup>243</sup> Cf. Salmon, 1969, p. 138; Keppie, 1983, p. 139; Ordóñez Agulla, 1988a, pp. 19-20; González Fernández, 1995, p. 287.

<sup>244</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2005, p. 90. Esta idea fue apuntada a raíz de una inscripción monumental localizada en el estanque del templo excavado en la Plaza de España de Écija.

<sup>245</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1988a, p. 48.

inscripción que permita sostener este planteamiento, por lo que descartó que la *X Gemina* hubiese tomado parte en la fundación de la colonia astigitana<sup>246</sup>.

De forma reciente se ha propuesto también, a raíz del estudio de una inscripción procedente de Santaella (Córdoba), la participación en la *deductio* colonial de una *legio Classica* que podría corresponderse con la *Legio XXX* reclutada por César o con la *Legio XVII* levantada por Marco Antonio<sup>247</sup>. Este origen castrense influiría notablemente en la organización interna de la colonia, donde la comunidad cívica se habría estructurado inicialmente siguiendo criterios militares, de tal forma que serían los mandos de las legiones asentadas los encargados de asumir las magistraturas coloniales de acuerdo con un esquema comúnmente practicado en numerosas colonias del Imperio<sup>248</sup>. El mismo fue subrayado por Tácito en un breve pasaje dónde habla de cómo eran idealmente las fundaciones militares (Tac., *Ann.*, XIV, 27). En este contexto los mandos de las unidades asentadas habrían sido beneficiados con la concesión de los mejores lotes de tierra gracias a su rango más alto. Un buen ejemplo de esta dinámica podría ser el caso de *Lucius Caninius Pomptinus* (AE 2001, 1204), como a continuación veremos. A pesar de este origen militar, S. Ordóñez Agulla subrayó que la finalidad de la colonia no sería estratégico-defensiva. Más bien al contrario, consideró que el principal motivo de la fundación pudo haber sido de tipo económico-administrativo, con el objetivo fundamental de garantizar la explotación y el control del territorio circundante, dado que en el momento de la *deductio* la Bética era ya una provincia plenamente pacificada<sup>249</sup>.

Es posible que la ciudad hubiese recibido tras su constitución el privilegio adicional de la *immunitas*. El mismo no aparece directamente mencionado por Plinio, aunque podría deducirse a través del contenido de su texto al mencionar las *reliquae coloniae immunes* (NH., III, 12). La concesión de este privilegio de carácter fiscal pudo haber sido una especie de incentivo, cuando no una verdadera compensación, para unos colonos obligados a vivir durante un tiempo prolongado en una ciudad en construcción frente a otros compañeros suyos que habían sido destinados a otras ciudades como *Hispalis* o *Corduba* que, pese a verse afectadas por las consecuencias de la guerra, se encontraban ya plenamente consolidadas

---

<sup>246</sup> Cf. González Fernández, 1995, p. 287. En la misma línea: García-Dils de la Vega, 2015a, p. 97, nota 244.

<sup>247</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2015, pp. 9-19.

<sup>248</sup> Para el caso hispano *vid.* Saquete Chamizo, 2010a, pp. 79-92.

<sup>249</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1988a, pp. 47-48 y 52-53; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2013, p. 72.

desde un punto de vista urbano<sup>250</sup>. Asimismo habría sido un interesante mecanismo fiscal para favorecer el desarrollo económico de la región del *Singilis*<sup>251</sup>.

El número total de colonos asentados en *Astigi* se desconoce, aunque en base a la extensión de la ciudad y a las similitudes con otras fundaciones augusteas se ha planteado, a modo de propuesta, un asentamiento de entre 2.000 y 4.000 soldados veteranos<sup>252</sup>. Por desgracia no tenemos documentación de todos ellos, aunque la continua renovación de la epigrafía astigitana nos está permitiendo conocer a un buen número de personajes que pudieron haber participado en el proceso de fundación de la colonia. Las inscripciones que los documentan pueden dividirse en dos grupos en función de si en ellas se hace mención o no al desempeño de puestos militares.

En el primer grupo de inscripciones, aquellas en las que no existe ninguna referencia castrense, encontramos una serie de epígrafes de texto bastante simple que por su paleografía y otras características como la falta de *cognomen* han sido fechados generalmente entre finales del periodo republicano y comienzos del Imperio. Pertenece a este grupo *Sextus Bullius*<sup>253</sup>, documentado en una estela de piedra caliza donde se hace constar su pertenencia a la tribu *Papiria*, propia de los ciudadanos de *Astigi*. A partir de la ascendencia celta del *nomen Bullius*<sup>254</sup> podríamos inferir que se trata de un personaje de origen foráneo cuya vinculación con el censo colonial podría establecerse en base a la temprana fecha de la inscripción. Un caso similar puede plantearse para *Lucius Vettius*<sup>255</sup>, cuya inscripción remite igualmente a un horizonte cronológico del siglo I a.C. Se trata de una pieza de barro cocido que se encuentra partida en dos fragmentos. La ausencia de *cognomen* y el tipo de letra llevó a sus editores a datar la inscripción en una época bastante temprana que nos permitiría vincular a *L. Vettius* con el censo fundacional de la colonia. Conviene reseñar en este caso la existencia en *Urso* de un pedestal donde se constata a *C. Vettius C. f. Ser. centur(io) leg(ionis) XXX*. Dadas las similitudes onomásticas de ambas inscripciones y la datación de las mismas en el siglo I a.C. es posible pensar en la existencia de un parentesco entre ambos personajes – es importante hacer notar que ambos *Vettii* son *C.f.* – cuyo grado por el momento no podemos certificar. Al igual que ocurrió en el caso de *C. Vettius* en *Urso*, resulta factible que *L. Vettius* hubiese

---

<sup>250</sup> Cf. Sayas Abengoechea, 1989, p. 43; García-Dils de la Vega, 2015a, p. 97; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2016, p. 198.

<sup>251</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1988a, p. 55.

<sup>252</sup> Cf. García-Dils de la Vega, 2015a, p. 99; Ordóñez Agulla y García-Dils de la Vega, 2016, p. 199.

<sup>253</sup> *Astigi*, nº 5. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1196: *Sex(tus) Bullius / Sex(ti) f(ilius) Pap(iria)*

<sup>254</sup> Cf. Holder, 1961, I, p. 631.

<sup>255</sup> *Astigi*, nº 20. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1267: *L(uci) Vetti C(ai) f(ili)*



tomado parte en el primer asentamiento de población efectuado en *Astigi*. En relación al origen de este personaje, el gentilicio *Vettius* es una forma etrusca latinizada<sup>256</sup> que en la Península Itálica se documenta entre peucetos, campanos, hirpinos, volscos, latinos, umbros y picenos<sup>257</sup> y cuya presencia en *Hispania* no es muy numerosa, contando apenas con una treintena de ejemplos<sup>258</sup>. En el caso del *C. Vettius* de *Urso*, P. Le Roux asignó a este personaje una procedencia itálica, más concretamente de la región de los marsos<sup>259</sup>. En base a las similitudes onomásticas y al pretendido parentesco entre este personaje y el documentado en *Astigi* sería posible plantear una procedencia similar para este último.

También pudo haber participado en la *deductio* fundacional de *Augusta Firma Lucius Cornelius*, documentado en una inscripción funeraria sumamente breve<sup>260</sup>. El difunto carece de filiación y *cognomen*, lo que podría ser indicativo de la antigüedad de su epitafio. Precisamente en base a su fecha, enmarcada entre finales del siglo I a.C. y comienzos del siglo I d.C., podemos pensar en *Lucius Cornelius* como uno de los integrantes del primer censo colonial<sup>261</sup>. Algo similar planteamos también para [-] *Lucilius*, al que conocemos a través de una estela caliza de la que únicamente se ha conservado su parte lateral derecha<sup>262</sup>. La inscripción, aunque fragmentada, permite documentar a un personaje del que únicamente conocemos su gentilicio, dado que carecía de *cognomen* y el *praenomen* se ha perdido. [-] *Lucilius* era ciudadano romano, tal y como atestigua su pertenencia a la tribu *Papiria*. La temprana fecha de la inscripción permite relacionar a este personaje con los primeros colonos asentados en la ciudad en el momento de su fundación<sup>263</sup>. Este planteamiento podría verse reforzado a partir de la onomástica, dado que el gentilicio *Lucilius* no abarca más de una quincena de testimonios en la Península Ibérica, de los cuales únicamente este caso que comentamos procede de la Bética<sup>264</sup>. En base a lo anteriormente expuesto es posible pensar que tanto *Lucius Cornelius* como [-] *Lucilius* fuesen de origen itálico.

Dentro de este primer grupo de inscripciones en las que no se hace alusión alguna al elemento militar debe incluirse también el testimonio de *Caius Cosconius Taurus*, cuyo

---

<sup>256</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 101 y 425.

<sup>257</sup> Cf. Conway, 1967, p. 590.

<sup>258</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 246; *EDCS s.v. Vettius / Vettia*.

<sup>259</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 51; Caballos Rufino, 2006a, p. 422; Caballos Rufino, 2006b, p. 417.

<sup>260</sup> *Astigi*, nº 10. *CIL II<sup>2</sup>/5, 1202: L(ucius) Corne(lius) hic / situs est*

<sup>261</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2005, p. 80.

<sup>262</sup> *Astigi*, nº 16. *CIL II<sup>2</sup>/5, 1225: [-] Lucilius / L(uci) f(ilius) Pap(iria)*

<sup>263</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2005, p. 80.

<sup>264</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 175; *EDCS s.v. Lucilius / Lucilia*.

epígrafe ha sido fechado a mediados del siglo I d.C.<sup>265</sup>. Se trata de una inscripción funeraria donde este ciudadano romano perteneciente a la tribu *Papiria* hace constar su desempeño como *duumvir* en *Astigi*. Aparece enterrado junto a *Sulpicia Anas*, probablemente su esposa. El posible origen foráneo de este personaje podría inferirse a partir del *nomen Cosconius*, para el que se ha planteado un origen itálico<sup>266</sup>.

El segundo gran grupo de inscripciones que podemos vincular con la *deductio* astigitana está compuesto por todas aquellas piezas en las que se constata la presencia de militares veteranos. Dentro de ellas ocupa, sin duda, un lugar preeminente *Lucius Caninius Pomptinus*<sup>267</sup>, cuya inscripción ha sido fechada en los últimos años del siglo I a.C., probablemente entre el 14 a.C. y el cambio de era<sup>268</sup>. Su onomástica remite a la Península Itálica, donde el *nomen Caninius* resulta frecuente en la zona de Etruria<sup>269</sup>; igualmente se documenta de forma habitual entre campanos y latinos<sup>270</sup>. En el caso hispano, a excepción de una inscripción procedente de Peñalba de Castro, en Burgos (*ERClu*, 102), y otra de *Tarraco* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 974), todos los *Caninii* documentados aparecen concentrados en la Bética en inscripciones procedentes de *Celti* (*CILA* II, 168 y 169), *Corduba* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 332 y 434) y la que ahora comentamos de *Astigi*<sup>271</sup>.

Conocemos a *Lucius Caninius Pomptinus* a partir de la inscripción grabada en el fuste de una columna de mármol oscuro de 50 cm. de diámetro del que se han perdido sus partes superior e inferior. Dado el carácter de la inscripción y su lugar de aparición es muy posible que estuviese vinculada al foro de la colonia. El uso de este tipo de soportes con una base redonda en forma de columna es una circunstancia bien documentada en diferentes ciudades de la Bética<sup>272</sup> y cuenta con un ejemplo similar en la propia *Astigi* en la inscripción dedicada a un veterano de la *Legio II* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1169). El epígrafe de *Lucius Caninius Pomptinus* fue dedicado por la mujer de este, llamada *Arria*, que hizo grabar en él el *cursus honorum* de su

<sup>265</sup> *Astigi*, nº 12. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1174: *C(aius) Cosconius / L(uci) f(ilius) Pap(iria) Taurus IIvir / et Sulpicia L(uci) f(ilia) Anus / h(ic) s(iti) s(unt) sit v(obis) t(erra) l(evis) / in f(ronte) ped(es) XII / in agr(o) ped(es) X*

<sup>266</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 175. Para M<sup>a</sup>. L. Albertos Firmat no podría descartarse tampoco un posible origen indígena (Cf. Albertos Firmat, 1966, p. 98).

<sup>267</sup> *Astigi*, nº 9. *AE* 2001, 1204: *L(ucio) Cani[ni]o L(ucii) f(ilio) Pap(iria) tribu / Pompt[in]o cent(urioni) leg(ionis) / II (sic) Pansianae p(rae) p(osito) c<o>hor(tis) / III auguri II vir(o) / Arria uxor*

<sup>268</sup> Se trata de la fecha aportada por los editores de la pieza cuando la dieron a conocer en 2001 (Cf. Sáez Fernández, Ordóñez Agulla, García Vargas y García-Dils de la Vega, 2001, pp. 351-352). Posteriormente, J. C. Saquete Chamizo consideró posible retrasar la datación del epígrafe, situándolo entre el 14 a.C. y los primeros decenios del siglo I d.C. (Cf. Saquete Chamizo, 2005, p. 78).

<sup>269</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 141. Igualmente se documenta entre campanos y latinos (Conway, 1967, p. 563).

<sup>270</sup> Cf. Conway, 1967, p. 563.

<sup>271</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 107; *EDCS s.v. Caninius / Caninia*.

<sup>272</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006, pp. 425-426.

esposo, que ejerció como *duumvir* en *Astigi*<sup>273</sup>. Igualmente se hace constar su desempeño como *augur*. Para los editores de la pieza, ambos cargos habrían sido ejercidos en el siguiente orden: primero el augurado y, posteriormente, el duunvirato<sup>274</sup>. Sin embargo, J. C. Saquete Chamizo considera que *L. Caninius Pomptinus* habría ejercido esos cargos en sentido inverso y que la aparición en primer lugar del augurado se debe a una convención mediante la cual en las inscripciones se solían anteponer los sacerdocios al resto de magistraturas con el objetivo de resaltar su importancia<sup>275</sup>. En cualquier caso su pertenencia a la élite local está fuera de toda duda.

Igualmente interesante resulta su trayectoria militar, a la que también alude el texto de la inscripción. El mismo nos permite conocer que *L. Caninius Pomptinus* ocupó el puesto de centurión en una *Legio II Pansiana*. En esta misma unidad habría ejercido, según los editores de la pieza, como *p(rae)p(ositus)* de la cohorte III, es decir, como sustituto del *praefectus cohortis* ausente, según puede deducirse de la abreviatura presente en la tercera línea del texto<sup>276</sup>. La *Legio II Pansiana* era, hasta el momento, desconocida. Su apelativo remite a la figura de *Caius Vibius Pansa*, cónsul en el año 43 a.C. y cercano al círculo de César. Durante el periodo de las guerras civiles este cónsul reclutó varias legiones para marchar hacia el norte a combatir a Marco Antonio, encontrando finalmente la muerte en la batalla de *Forum Gallorum*. Entre esas legiones reclutadas por *Pansa* se encontraba la *II Sabina*, que tras la muerte del cónsul habría decidido cambiar su nombre como forma de homenajear a su fallecido comandante. Esta misma unidad habría procedido posteriormente a cambiar de nuevo su nombre, siendo rebautizada como *Legio II Augusta* en honor del fundador del Principado. Los editores de la pieza consideraron posible que en el momento de la *deductio* de *Augusta Firma*, que estos sitúan en el año 14 a.C., la unidad aún siguiera manteniendo el apelativo *Pansiana*, quizás compartido ya con el más reciente de *Augusta*. Consideran de esta manera que la legión *II Augusta* que aparece en las guerras cántabras debe ser la misma que la que figura con los apelativos *Sabina* y *Pansiana*<sup>277</sup>. Para A. Ventura Villanueva, partidario de situar la *deductio* de *Astigi* en las cercanías del año 25 a.C., la propuesta de que esta inscripción recordase a Vibio Pansa como fundador de esta legión consular tendría más sentido si la fundación de la ciudad se sitúa hacia el año 25 a.C. y no hacia el 14 a.C., ya que le resulta curioso que la unidad hubiese mantenido el epíteto de *Pansiana* durante tanto

---

<sup>273</sup> Cf. Curchin, 2015, p. 88, n° 986.

<sup>274</sup> Cf. Ordóñez Agulla, García Vargas y García-Dils de la Vega, 2001, pp. 351-352

<sup>275</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2005, p. 78.

<sup>276</sup> Cf. Ordóñez Agulla, García Vargas y García-Dils de la Vega, 2001, p. 347.

<sup>277</sup> Cf. Sáez Fernández, Ordóñez Agulla, García Vargas y García-Dils de la Vega, 2001, pp. 347-351.

tiempo<sup>278</sup>. En cualquier caso parece fuera de toda duda que nos encontramos ante uno de los colonos que protagonizaron la *deductio* de la ciudad. El caso de *Lucius Caninius Pomptinus* sería, además, un ejemplo muy gráfico de veteranos que ocupan las magistraturas de una colonia recién creada.

También sirvió en una *Legio II* el veterano documentado en *CIL II*<sup>2</sup>/5, 1169. Se trata de *Publius Licinius* [- - -], cuya inscripción aparece grabada en una basa de estatua realizada en mármol<sup>279</sup>. La misma se encuentra actualmente perdida y los fragmentos de texto que conocemos no son nada claros, por lo que su estudio presenta importantes problemas. A pesar de ello *Publius Licinius* ha sido identificado como uno de los primeros colonos asentados en *Astigi*. Ayudan a defender esta opinión su pertenencia a la tribu *Papiria* y, sobre todo, su pasado militar en una *Legio II*. P. Le Roux consideró que la inscripción tenía demasiadas lagunas como para poder emitir una conclusión firme sobre ella<sup>280</sup>. En esta misma línea se manifestó inicialmente J. González Fernández, para quien el numeral que aparece cortado en la inscripción podría restituirse también como *III* o *IIII*, lo que variaría sustancialmente el nombre de la unidad<sup>281</sup>. Sin embargo, en la revisión de la inscripción realizada en *CIL II*<sup>2</sup>/5, 1169 por el propio González se plantea la posibilidad de que estemos ante uno de los primeros colonos asentados en la ciudad, si bien no proporciona fecha para la inscripción.

Otra de las unidades que seguramente tomó parte en la *deductio* original de *Astigi* fue la *Legio VI*, cuya presencia en la fase fundacional de la ciudad conocemos a través de tres inscripciones, dos que aluden a ella de forma directa y una tercera que la menciona de forma indirecta. Es posible que hubiese formado parte del contingente de colonos itálicos asentados en *Augusta Firma* el personaje de nombre dudoso documentado en *CIL II*<sup>2</sup>/5, 1284<sup>282</sup>. Se trata de un bloque de piedra de minas de color violeta que ha perdido su parte izquierda y presenta en su cara epigráfica algunas erosiones que lo afectan parcialmente. La inscripción fue encontrada en la parte oriental del *ager astigitanus*, dentro del llamado *pagus Venerius*<sup>283</sup>. La misma fue dedicada a un centurión de las legiones *VI* y *IV*, que ejerció también como *duumvir*

<sup>278</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2015, pp. 24-25.

<sup>279</sup> *Astigi*, nº 14. *CIL II*<sup>2</sup>/5, 1169: *P(ublio) Licin[io - f(ilio) P]ap(iria) [- - -? vete]/rano leg(ionis) II [- - -?]/ - - -*

<sup>280</sup> Cf. Le Roux 1982, p. 62, nota 220.

<sup>281</sup> Cf. González Fernández, 1995, p. 287.

<sup>282</sup> *Astigi*, nº 22. Sobre esta inscripción existen diversas lecturas. Señalamos aquí la recogida en *CIL II*<sup>2</sup>/5 y remitimos a la correspondiente ficha del catálogo prosopográfico para consultar las restantes propuestas. *CIL II*<sup>2</sup>/5, 1284: [- - - uciu]s Q(uinti) f(ilius) Pap(iria) Aug(usta) Fir(ma) / [dec(urio)? alae] Part(horum) (centurio) leg(ionum) VI et IV IIvir / [- - -]mia P(ubli) f(ilia) Polla mater / [- - -]ucius Q(uinti) f(ilius) frater

<sup>283</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2015, p. 19.

en *Astigi*, por parte de su madre [- -] *Polia* y de su hermano [- -] *Jucius*. Por desgracia, la ruptura que la pieza presenta en su lateral izquierdo ha generado diversos problemas de lectura, ya que afecta a partes esenciales del texto como la onomástica del personaje y el *cursus honorum* desarrollado por el mismo. En relación al primero de estos elementos sabemos que el individuo documentado en esta inscripción carecía de *cognomen*. En l. 1 estaría su *nomen*, que comparando con l. 4 acabaría en *-ucius*. Esta terminación no es concluyente, ya que puede corresponder con un importante número de *nomina*, como *Titucius*, *Mucius*, *Minucius*, *Lucius*, etc. Julián González Fernández considera como la mejor opción reconstruir *Titucius*, *nomen* que ha sido documentado en Écija en la inscripción de la liberta *Titucia Felicula* que se describe como *Q(uinti) l(iberta)* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1288). Con esta propuesta se muestra de acuerdo A. Canto, en su comentario en *HEp*, 6, 1996, 574, mientras que A. U. Stylow, en la revisión de la inscripción realizada en *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1284, opta por no restituir el *nomen* más allá de la terminación *-ucius*. Para A. Ventura Villanueva sería más apropiado restituir el gentilicio de este personaje como *Minucius*<sup>284</sup>.

En relación al *cursus honorum* se ha aceptado por parte de todos los autores que han estudiado la inscripción el desempeño de [- *Tituciu?*]s como centurión en las legiones VI y IV del ejército hispánico. Más problemas existen a la hora de restituir el comienzo de la segunda línea de la inscripción, en la que únicamente se conservan tres letras: [- -] *ART*. Cuando publicó la pieza, J. González Fernández optó por no restituir nada en esta parte del texto. Posteriormente, A. U. Stylow, en la revisión de la inscripción realizada en *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1284, planteó desarrollar el comienzo de la segunda línea como [*dec(urio)? alae*] *Part(horum)*, sugerencia que a A. Canto le parece poco probable. Esta autora optaba por situar en esta parte del texto la *origo* de este personaje, que según su parecer debería restituirse como [*nat(us) Nar(bone) M]art(io)*<sup>285</sup>. De forma reciente, A. Ventura Villanueva ha rechazado ambas propuestas optado por reconstruir esta parte de la inscripción como [*mil(es) leg(ionis) M]art(iae)*<sup>286</sup>. Esta *Legio Martia* fue reclutada por César en el año 49 a.C., aunque acabó destruida poco después, en el año 42 a.C., cuando los barcos que transportaban la unidad fueron atacados en el marco de los momentos previos a la Batalla de Filipos<sup>287</sup>. Según esta propuesta, [*Minuciu?*]s habría sobrevivido a este desastre y posteriormente se habría

<sup>284</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2015, p. 23.

<sup>285</sup> Cf. El comentario de esta inscripción realizado en *HEp*, 6, 1996, 574. En esta misma línea se muestra L. Hernández Guerra, que también considera a este personaje natural de *Narbo Martius* (Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 48, nº 9).

<sup>286</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2015, pp. 21-22.

<sup>287</sup> Sobre esta unidad *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 441-443.

integrado en las legiones *VI* y *IV*, donde sirvió ya como centurión. Este hecho habría implicado su traslado a *Hispania*, donde tras su desmovilización, que no habría ido más allá del año 20 a.C., habría sido asentado en *Astigi*<sup>288</sup>.

Por último, cabe señalar que tampoco existe consenso en lo que a la fecha de la inscripción se refiere. J. González Fernández la situó en época augustea o Julio-Claudia debido a la ausencia de *cognomen*, la falta de titulación de las legiones y la paleografía<sup>289</sup>. Posteriormente, A. U. Stylow afinó un poco más esta cronología al vincular este epígrafe con los reinados de Claudio o Nerón (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1284). Para L. Hernández Guerra podría situarse en época augustea<sup>290</sup>, mientras que A. Ventura Villanueva considera más apropiada una cronología de la segunda mitad del siglo I d.C. en función de la paleografía<sup>291</sup>.

Todo lo anteriormente comentado demuestra a las claras los problemas de interpretación de esta inscripción. Dejando a un lado las dificultades de lectura que presenta la segunda línea, donde no existe ningún acuerdo entre los distintos autores, parece quedar claro que este personaje habría servido como centurión en dos de las legiones que protagonizaron la *deductio* fundacional de la *Colonia Augusta Firma*. A partir de este texto Julián González Fernández consideró como probable la presencia de veteranos de las legiones *IV Macedonica* y *VI Victrix* en la *deductio* fundacional, hecho que él situaba en las cercanías del año 25 a.C. De esta manera, concluía, dos son las posibles valoraciones sobre este epígrafe: o bien este militar pudo ser uno de los primeros colonos, centurión de la legión *IV* en el momento de la *deductio*, que llega a ser igualmente uno de los primeros *duunviros* de la colonia, o bien se trató de un natural de la colonia *Augusta Firma* que sirvió en las legiones *VI* y *IV* del ejército hispano y que, una vez concluido el servicio militar, regresó a su patria<sup>292</sup>.

De forma reciente A. Ventura Villanueva ha vuelto en parte sobre la tesis planteada por J. González Fernández al considerar que este personaje habría sido uno de los colonos fundacionales de *Astigi*. A pesar de situar la inscripción en la segunda mitad del siglo I d.C., considera que se trata de la monumentalización de una tumba familiar en la que se habrían ido enterrando diversos miembros de la misma familia. De esta manera cree que el fallecimiento de este centurión se habría producido en época de Augusto o Tiberio, lo que le permite vincular a este personaje con el primer asentamiento de veteranos de *Astigi*. Este autor plantea

---

<sup>288</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2015, p. 23.

<sup>289</sup> Cf. González Fernández, 1995, p. 290.

<sup>290</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 48.

<sup>291</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2015, p. 20.

<sup>292</sup> Cf. González Fernández, 1995, pp. 288-290.

una nueva lectura del *cursus honorum*. Según su propuesta este legionario habría servido inicialmente en la *Legio Martia*, pasando posteriormente a integrarse en las legiones *VI* y *IV*, donde sirvió ya como centurión. Este hecho habría implicado su traslado a *Hispania*, donde tras su desmovilización habría sido asentado en *Astigi*<sup>293</sup>.

Es posible que también hubiera servido en la *Legio VI* un legionario de onomástica desconocida dado recientemente a conocer<sup>294</sup>. Su inscripción procede de los alrededores de *Astigi* y ha sido fechada entre el 20 a.C. e inicios del siglo I d.C. Se trata de una estela de piedra caliza de la que únicamente conservamos un fragmento de la parte superior derecha. La reconstrucción de la inscripción resulta problemática debido a su mal estado, aunque los editores plantean la posibilidad de que el *praenomen* del soldado fuese *Q(uintus)*, como el de su padre. La ausencia de algunos elementos como el *cognomen* del difunto y probablemente el de la legión apuntan, junto con la paleografía y los paralelos de soporte existentes en *Astigi*, a una fecha temprana para esta inscripción. El presente epígrafe vendría a ampliar el *corpus* epigráfico de militares documentados en la ciudad, si bien los editores de la pieza no creen que se tratase de un veterano vinculado a la *deductio* astigitana. El estado del epígrafe impide asimismo determinar con precisión el periodo en el que habría servido ¿*Q(uitus)*?, así como la unidad en la que lo hizo, si bien aventuran que podría tratarse de la *Legio VI* por paralelos formales y por su volumen epigráfico en la colonia. Consideran que podría tratarse de un oriundo de *Astigi* que debió servir en el ejército entre fines del siglo I a.C. y comienzos del I d.C., muerto en periodo de servicio y que levantó su tumba en su ciudad natal. En nuestro caso, teniendo en cuenta la fecha de la inscripción y la participación de la *Legio VI* en la fundación de la ciudad, creemos posible que se trate de uno de los colonos fundacionales.

En el caso de la inscripción de *Lucius Virrius Fidius* la mención a la *Legio VI* aparece referida de manera indirecta en relación a dicho personaje, ya que la misma se menciona en el contexto de una relación familiar<sup>295</sup>. Se trata de una estela de piedra caliza fechada a mediados del siglo I d.C. en la que *L. Virrius Fidus*, ciudadano romano inscrito en la tribu *Papiria*, manifiesta su condición de *nepos militaris leg. VI*. Este hecho aparece indicado como un honor, algo que únicamente tendría sentido, como planteó J. González Fernández, si esta unidad militar hubiese estado fuertemente vinculada a la *deductio* de la colonia *Augusta*

---

<sup>293</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2015, p. 23.

<sup>294</sup> *Astigi*, nº 24. Ordóñez Agulla, García-Dils de la Vega y Moralejo Ordax, 2016, pp. 100-110: [*Q(uitus)* - 4/5?-i]us *Q(uiti)* [*f(ilius)* - - -] / *mil(es) leg(ionis)* [- - -] / *in fr(onte) p(edes) X[II?]* / *in agr(o) p(edes) [X?]* / *h(ic) s(itus) [e(st)]*

<sup>295</sup> *Astigi*, nº 21. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1285: *L(ucius) Virrius L(uci) f(ilius) / Pap(iria) Fidus nepos / militaris leg(ionis) VI / hic sit(us) est ex tes(tamento) loc(us) in / fr(onte) p(edes) XVII in ag(ro) XVI*

*Firma*; en consecuencia, el uso de esta fórmula serviría para reflejar su parentesco con los primeros colonos de la misma<sup>296</sup>. Es posible, por tanto, que *L. Virrius Fidus* fuese nieto de uno de los primeros colonos deducidos en la ciudad. Esta inscripción debe relacionarse con otro epígrafe encontrado en *Astigi* que documenta a otro miembro de la misma familia. Se trata de *L. Virrius Senecio*, ciudadano romano inscrito en la tribu *Papiria* que debemos identificar como el padre de *L. Virrius Fidus* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1286)<sup>297</sup>. En lo que se refiere a la onomástica, el gentilicio *Virrius* es una forma reduplicada de *Virius*. Este *nomen* se atestigua de forma abundante en la región itálica de *Campania*, de ahí su más que posible origen itálico<sup>298</sup>. Esta peculiar forma reduplicada se documenta únicamente en *Hispania* en estas dos inscripciones de *Astigi* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1285 y 1286). Por el contrario, sí está documentada la forma *Virius/a* hasta en catorce ocasiones, concentrándose la mayor parte de los testimonios en ciudades de la costa levantina como *Tarraco* y *Valentia*<sup>299</sup>.

De forma reciente ha sido dada a conocer la inscripción de [-] *Valerius Maxumus*, fechada en época de Augusto o Tiberio<sup>300</sup>. La misma recoge el epitafio de un personaje llamado [-] *Valerius Maxumus*, ciudadano romano inscrito en la tribu *Papiria*, propia de *Astigi*. Según la restitución propuesta por A. Ventura Villanueva se trataría de un *emeritus* que habría militado en una legión que aparece explicitada sin numeral identificativo y de la que únicamente conocemos el epíteto *Classica*. La ausencia de *origo*, la temprana fecha de la inscripción y su carácter de militar veterano llevaron al editor de la pieza a considerar que se trataría de uno de los colonos fundadores de la ciudad<sup>301</sup>. A pesar de ello conviene subrayar que la inscripción no procede del núcleo urbano, sino de un distrito rural ubicado en la amplia *pertica* colonial de *Astigi* que ha sido identificado recientemente como *pagus Venerius*<sup>302</sup>.

En relación a la unidad en que habría servido este personaje únicamente contamos como indicio con la presencia en la inscripción del apelativo *Classica*. El mismo haría referencia posiblemente a la armada marítima romana, denominada generalmente *Classis*. Bajo este apelativo fueron conocidas dos legiones del ejército romano. La primera de ellas fue reclutada en el año 216 a.C. y la segunda levantada por Nerón en el marco de la guerra civil del año 68

<sup>296</sup> Cf. González Fernández, 1995, pp. 290-292, nº 2.

<sup>297</sup> *L(ucio) Virrio L(uci) fili(o) Pap(iria) / Senecioni ex tes(tamento) fili(i) loc(us) / in fr(onte) p(edes) XVI in ag(ro) / p(edes) XVI*

<sup>298</sup> Cf. Conway, 1967, p. 590.

<sup>299</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 249.

<sup>300</sup> *Astigi*, nº 19. Ventura Villanueva, 2015, pp. 9-19: [-] *Valerius C(ai) [filius] / [P]ap(iria) Maxumu[s] / [em]e(ritus) ex legio[ne] / [Cl]assica / h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>301</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2015, p. 12.

<sup>302</sup> Cf. Ventura Villanueva y Stylow, 2015, pp. 85-94.



d.C. con marineros de la flota del Miseno. Aunque esta última fue enviada temporalmente a *Hispania*, ninguna de estas dos unidades encajaría, según A. Ventura Villanueva, con la cronología de comienzos del siglo I d.C. propuesta para la inscripción. Por ello considera más apropiado vincular a [-] *Valerius Maxumus* con las legiones XXX de Julio César<sup>303</sup> o XVII de Marco Antonio<sup>304</sup>, que también ostentaron este apelativo. El servicio en cualquiera de estas dos opciones permitiría confirmar, según este autor, la tesis de la fundación de *Augusta Firma Astigi* en los años inmediatamente posteriores al año 25 a.C., hecho que debería incardinarse en el marco de la finalización de las guerras cántabras y de la desmovilización militar que dio lugar a la fundación de colonias como *Augusta Emerita*.

También del *ager* colonial procede la inscripción de otro militar de onomástica desconocida; la misma ha sido fechada en época augustea<sup>305</sup>. La pieza se encuentra en muy mal estado al presentar roturas que afectan tanto a su superficie como a los laterales y al reverso. Fue además reutilizada en el gozne de una puerta, lo que ha dejado una marca en la misma. Se trata de una inscripción que documenta a un ciudadano astigitano, en virtud de la presencia de la tribu *Papiria*, que sirvió como soldado en el ejército romano. El estado de la inscripción, sin embargo, nos priva de saber su rango y la unidad o unidades en las que sirvió, de las que sólo nos queda una mención segura a una cohorte auxiliar. En virtud de los escasos datos que aporta el epígrafe sus editores se inclinan por pensar que podría tratarse de un tribuno o prefecto, aunque no descartan tampoco que pudiera ser un veterano que tras cumplir su periodo de servicio se hubiese adscrito a la tribu propia de su lugar de retiro.

Igualmente pudo estar relacionado con la *deductio* fundacional de *Augusta Firma Cnaeus Manlius*<sup>306</sup>. Este personaje presenta una completa trayectoria, ya que fue *praefectus cohortium*, *tribunus cohortis praetoriae* y, finalmente, ya en *Astigi*, *duumvir* y *praefectus iure dicundo*. Entre todos estos puestos debe destacarse su servicio en la guardia pretoriana del emperador, donde llegó a ocupar el rango de tribuno. Para S. Ordóñez Agulla este personaje habría sido uno de los primeros colonos itálicos asentados en la ciudad en base a la ausencia de *cognomen* y a la mención de las *cohortes praetoriae*. Esta unidad de élite fue establecida por Augusto y estuvo conformada principalmente por itálicos durante los primeros siglos del Imperio. En este sentido conviene recordar que Augusto también asentó a veteranos

<sup>303</sup> Cf. Rodríguez González, 2001, pp. 430-432.

<sup>304</sup> Cf. Rodríguez González, 2001, p. 385.

<sup>305</sup> *Astigi*, nº 25. Ordóñez Agulla, García-Dils de la Vega y Moralejo Ordax, 2016, pp. 110-114: [- - -] *f(ilius) Pap(iria) [- - -] / [- - -] coh(ortis) [- - -] / [- - -] mio[- - -] / [- - -] ito[- - -]*

<sup>306</sup> *Astigi*, nº 18. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1168: *Cn(aeus) Manlius Cn(aei) / fil(ius) Pa[p(iria)] / trib(unus) cohortis praet(oriae) / praefect(us) cohortium / Iivir / praefectus iure dic(undo)*

pretorianos en algunas colonias, como fue el caso de *Augusta Praetoria*<sup>307</sup>. Por ello no sería extraño que un antiguo pretoriano como *Cnaeus Manlius* hubiese sido deducido en *Astigi*, sobre todo teniendo en cuenta que la inscripción puede situarse en época augustea o quizás unos años más tarde. Este personaje sirvió en la guardia pretoriana y fue también *duumvir* y *praefectus iure dicundo* en *Astigi*. En lo que se refiere al orden de desempeño de todos los puestos referidos, F. des Boscs-Plateaux (*PHR*, 141), plantea que *C. Manlius* habría desempeñado en primer lugar los puestos relacionados con la carrera ecuestre y posteriormente habría emprendido la carrera municipal. Para S. Demougin, por su parte, la carrera de este personaje debería datarse durante el periodo augusteo, esto es, en un momento en el que el *cursus honorum* ecuestre aún no había sido estandarizado, por lo que resulta complicado tratar de determinar el orden de algunos de los cargos ejercidos por *C. Manlius*<sup>308</sup>. El gentilicio *Manlius* tiene una importante presencia en Italia, sobresaliendo entre campanos, samnitas, volscos y latinos<sup>309</sup>.

Finalmente conviene señalar el caso de *Titus Turpilius*, cuyo epitafio ha sido encontrado en *Ostippo*<sup>310</sup>. Este personaje sirvió como *miles* en la *legio VI* en época de Augusto, dado que su inscripción fue datada por P. Le Roux entre los últimos años del reinado de Augusto y los primeros del de Tiberio<sup>311</sup>. Este personaje reseña además su *status* de ciudadano romano mediante la indicación de la correspondiente tribu, en este caso la *Papiria*, lo que lo vincularía con la colonia de *Astigi*, toda vez que la tribu en la que estaban inscritos los habitantes de *Ostippo* era la *Quirina*, propia de las promociones municipales flavias<sup>312</sup>. La ausencia de la fórmula *D.M.S.*, del *cognomen* del difunto y del epíteto de la legión abogan igualmente por una fecha temprana para esta inscripción. En base a estas consideraciones y a la onomástica de este personaje, donde destaca el *nomen Turpilius*, que cuenta con escasos testimonios en *Hispania*<sup>313</sup>, sería posible vincular a *Titus Turpilius* con la *deductio* fundacional. Por la fecha de su inscripción y por el hecho de que la misma no proceda de la propia *Astigi* sino de una ciudad cercana resulta complicado considerar su pertenencia al primer censo de colonos. Sin embargo, no debe descartarse que se trate realmente del descendiente de uno de estos primeros colonos que, tras finalizar su servicio militar, hubiese optado por retornar a su región de origen. Esta posibilidad estaría respaldada por el hecho de

<sup>307</sup> Cf. Keppie, 1983, p. 35; Saquete Chamizo, 2005, p. 85.

<sup>308</sup> Cf. Demougin, 1992, pp. 153-154.

<sup>309</sup> Cf. Conway, 1967, p. 574.

<sup>310</sup> *Astigi*, nº 39. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 995: *T(itus) Turpilius / T(iti) f(ilius) Pap(iria) m(iles) leg(ionis) / VI h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>311</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 176, nº 12.

<sup>312</sup> Cf. Wiegels, 1985, pp. 53-54.

<sup>313</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 232.

que *T. Turpilius* hubiese formado parte de una de las unidades que participaron en la *deductio* fundacional de *Astigi*.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Cursus honorum/ Función Social	Referencia
<i>Sextus Bullius</i>	Finales del la Rep. o comienzos del Imp.	Probablemente itálico	<i>Augusta Firma Astigi</i>	<i>Papiria</i>	Écija (Sevilla)	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1196
<i>Lucius Caninius Pomptinus</i>	Últimos años del siglo I a.C.	Itálico	<i>Augusta Firma Astigi</i>	<i>Papiria</i>	Écija (Sevilla)	<i>Civis romanus</i>	<i>Centurio leg II Pansianae; praep. Cohortis III; augur; duumvir</i>	AE 2001, 1204
<i>Lucius Cornelius</i>	Finales del s. I a.C. o comienzos del I d.C.	Probablemente itálico	<i>Augusta Firma Astigi</i>		Écija (Sevilla)	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1202
<i>Caius Cosconius Taurus</i>	Mediados del s. I d.C.	Posiblemente itálico	<i>Augusta Firma Astigi</i>	<i>Papiria</i>	Écija (Sevilla)	<i>Civis romanus</i>	<i>Duumvir</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1174
<i>Publius Licinius [- -]</i>		¿Probablemente itálico?	<i>Augusta Firma Astigi</i>	<i>Papiria</i>	Écija (Sevilla)	<i>Civis romanus</i>	¿ <i>Veteranus ex legione II?</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1169
<i>[-] Lucilius</i>	Finales del la Rep. o comienzos del Imp.	Probablemente itálico	<i>Augusta Firma Astigi</i>	<i>Papiria</i>	Écija (Sevilla)	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1225
<i>Cnaeus Manlius</i>	Época de Augusto	<i>Probablemente itálico</i>	<i>Augusta Firma Astigi</i>	<i>Papiria</i>	Écija (Sevilla)	<i>Eques romanus</i>	<i>Trib. cohortis praetoria.; praef. cohortium; duumvir; Praef. iure dicundo</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1168
<i>Titus Turpilius</i>	Comienzos del s. I d.C.	<i>Astigitanus</i>	<i>Ostippo</i>	<i>Papiria</i>	Estepa (Sevilla)	<i>Civis romanus</i>	<i>Miles legionis VI</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 995
<i>[-] Valerius Maxumus</i>	Época de Augusto o Tiberio	Probablemente itálico	<i>Augusta Firma Astigi</i>	<i>Papiria</i>	Cortijo El Donadío, Santaella (Córdoba)	<i>Civis romanus</i>	<i>Emeritus ex legione Classica</i>	AE 2015, 579
<i>Lucius Vettius</i>	Finales del la Rep. o comienzos del Imp.	Probablemente itálico	<i>Augusta Firma Astigi</i>		Écija (Sevilla)	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1267
<i>Lucius Virrius Fidus</i>	Mediados del siglo I d.C.	Familia de ascendencia itálica	<i>Augusta Firma Astigi</i>	<i>Papiria</i>	Cortijo de Benavides (Écija)	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1285
<i>[-. Tituciu?]</i>	Época Julio-Claudia	¿ <i>Itálico?</i>	<i>Augusta Firma Astigi</i>	<i>Papiria</i>	Santaella (Córdoba)	<i>Civis romanus</i>	¿ <i>Decurio alae Parthorum?</i> ; <i>Centurio legionis VI et IV; duumvir</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1284
<i>Ignotus</i>	Entre el 20 a.C. e inicios del siglo I d.C.		<i>Augusta Firma Astigi</i>		Écija (Sevilla)	<i>Civis romanus</i>	<i>Miles ¿legionis VI?</i>	EDCS-70700110
<i>Ignotus</i>	Época augustea		<i>Augusta Firma Astigi</i>	<i>Papiria</i>	La Carlota (Córdoba)	<i>Civis romanus</i>	<i>[- - -] coh(ortis) [- - -]</i>	EDCS-70700111

Tabla 3. Posibles colonos o descendientes de colonos relacionados con la *deductio* fundacional de *Astigi*.

<i>Augusta Firma Astigi</i>	
<b>Localización actual/antigua</b>	Écija (Sevilla) / <i>Prov. Betica. Conv. Astigitanus</i>
<b>Fundación</b>	Fundación augustea con posterioridad al año 27 a.C. Para su creación se han propuesto los periodos 25-19 o 16-14 a.C.
<b>Fuentes literarias</b>	Plinio ( <i>NH.</i> , III, 3, 12); Estrabón (III, 2, 2); Ptolomeo (II, 4, 14); Mela (II, 88); <i>Itin. Ant.</i> , (413.3; 414.4); <i>Ravenn.</i> , (315.3)
<b>Tribu/s de sus ciudadanos</b>	<i>Papiria</i>
<b>Otras tribus documentadas</b>	<i>Galeria</i>
<b>Origen colonos</b>	Legiones <i>II Pansiana</i> ; <i>VI Victrix</i> ; <i>III Macedonica</i> ; ¿ <i>XXX</i> o <i>XVII Classica</i> ?
<b>Privilegios adicionales</b>	¿ <i>Immunitas</i> ?

Tabla 4. Información sobre la colonia *Augusta Firma Astigi*.



### 3. AUGUSTA GEMELLA TUCCI (Martos, Jaén)

La *Colonia Augusta Gemella Tucci* aparece referida por Plinio entre las comunidades que formaban parte del *Conventus Astigitanus*. Su localización se corresponde con la ciudad de Martos (Jaén), de donde proceden diversos restos epigráficos que confirman el emplazamiento de la colonia en este lugar<sup>314</sup>. La misma se ubicó al pie de la llamada Peña de Martos, situada cerca del nacimiento del río Salado de Porcuna, afluente del Guadalquivir. Se trata de una elevación que supera por poco los mil metros de altura y cuya estratégica situación le permite dominar fácilmente el territorio circundante, enclavado en la campiña del alto valle del Guadalquivir<sup>315</sup>. La posición de la colonia tuccitana debe considerarse como excéntrica dentro de la organización territorial de la Bética, reflejo de su función secundaria en el ordenamiento administrativo de la provincia. En cualquier caso, esta posición favoreció el mantenimiento de importantes relaciones con algunas ciudades de la *Citerior Tarraconensis* como *Castulo* o *Acci*, que conocemos a través de los correspondientes movimientos de población. Su situación periférica queda puesta de manifiesto en la escasa o nula presencia de la ciudad en los distintos itinerarios de época romana. En ellos contamos únicamente con dos referencias que podrían aludir a la ciudad. La primera procede del Itinerario Antonino (432.2), la segunda del Anónimo de Rávena (317.13). Sin embargo, la valoración de estos testimonios ha suscitado posiciones divergentes en la historiografía<sup>316</sup>.

#### 3.1 Fuentes literarias

Las principales fuentes de información para conocer la evolución histórica de la colonia están conformadas por la documentación epigráfica, cuyo *corpus* resulta particularmente rico<sup>317</sup>, y por la documentación literaria. En este último campo contamos un notable número de alusiones a la ciudad. La mayoría de ellas hacen referencia a sus precedentes ibéricos,

---

<sup>314</sup> Cf. Tovar, 1974, p. 119; *TIR*, J-30 s.v. *Tucci*. Los restos epigráficos encontrados hacen referencia a la *Colonia Augusta Gemella Tucci* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 86, 88, 96 y 157) o a la *Res Publica Tuccitanorum* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 74, 75, 77, 78, 79 y 80).

<sup>315</sup> Cf. Serrano Delgado, 1987, p. 19.

<sup>316</sup> Existen diferentes posturas sobre la presencia o no de *Augusta Gemella Tucci* en los itinerarios romanos. J. M. Serrano Delgado consideró que las referencias a *Tucci* y *Tusci* incluidas en el Itinerario Antonino y en el Anónimo de Rávena debían localizarse en Tejada; en consecuencia, según este autor, no harían alusión a la *Colonia Augusta Gemella Tucci* (Serrano Delgado, 1981, pp. 217-218 y nota 55; Serrano Delgado, 1987, p. 73). Por el contrario, J. M. Roldán Hervás sí considera que ambas menciones deberían vincularse con la colonia tuccitana (Roldán Hervás, 1975, p. 273). De forma reciente, en la revisión de la *Tabula Imperii Romani*, se ha considerado que la mención presente en el Anónimo de Rávena (*Ravenn.*, 317.13) referida a *Tusci* debe relacionarse con *Augusta Gemella Tucci*.

<sup>317</sup> Las últimas actualizaciones del mismo fueron recogidas por J. Mangas Manjarrés y C. González Román en *CILA* III, pp. 467-577, nº 415-537 y por A. U. Stylow y C. González Román en *CIL* II<sup>2</sup>/5, pp. 21-53, nº 64-213.

aunque algunas también aportan información sobre la colonia romana<sup>318</sup>. Varias de estas menciones resultan contradictorias y han generado confusión, ya que las similitudes toponímicas permiten vincularlas con otros centros urbanos del entorno. Una de estas citas viene conformada por un pasaje de Apiano (*Iber.*, 66-68). El mismo debe incardinarse históricamente en el marco del escenario bético de las guerras lusitanas. Concretamente, el citado autor menciona la toma por parte de Viriato de una ciudad llamada *Itykke* (143 a.C.), que poco después sería recuperada por el procónsul romano Serviliano (141 a.C.)<sup>319</sup>. Para A. Schulten, A. Tovar y J. M. Serrano Delgado la *Itykke* mencionada por Apiano debería identificarse con la *Tucci* prerromana. Los argumentos para realizar dicha identificación estarían conformados por la similitud fonética de ambos topónimos y por el contexto histórico-geográfico de las operaciones militares desarrolladas por Viriato en la zona<sup>320</sup>. Por el contrario, otros autores, sin descartar totalmente esta propuesta, han planteado también la posibilidad de relacionar la *Itykke* de Apiano con la ciudad de *Ituci*, que seguramente se localizaría en el yacimiento de Torreparedones (Baena, Córdoba)<sup>321</sup>.

Un problema similar presenta el testimonio de Diodoro (XXXIII, 5-7), que hace referencia, también en el marco de las guerras lusitanas, a una ciudad llamada *Tykke*. No obstante, en este caso J. M. Serrano Delgado subrayó que el topónimo referido por Diodoro presenta mayores similitudes con *Tucci* que con *Itucci*, por lo que no habría dudas al respecto<sup>322</sup>. Algo similar sucedería con la *Buccia* mencionada por Orosio (V, 4, 12), que igualmente debería relacionarse con *Tucci*<sup>323</sup>.

También Estrabón (III, 2, 2), al enumerar los asentamientos de la Turdetania, menciona una *Toukkis* entre las ciudades donde fueron derrotados los hijos de Pompeyo. Junto a ella aparecen todas las poblaciones referidas en el *Bellum Hispaniense*, por lo que A. Schulten consideró que debía corregirse *Tucci* por *Ucubi*, dado que la primera no aparece mencionada

---

<sup>318</sup> Un análisis más detallado de las mismas lo podemos encontrar en Serrano Delgado, 1981, pp. 203-205 y 208-210; Serrano Delgado, 1987, pp. 38-43; González Román, 2011a, pp. 129-131.

<sup>319</sup> Sobre la posible presencia de Viriato en la zona *vid.* Bonilla Martos, 2011, pp. 19-22; Pastor Muñoz y Mendoza Eguaras, 2013, pp. 5-31.

<sup>320</sup> *Cf.* Schulten, *Tucci*, *RE VII A*<sub>1</sub> col. 765; Tovar, 1974, p. 119; Serrano Delgado, 1987, pp. 41-42.

<sup>321</sup> *Cf.* Morena López, 1989a, pp. 29-38; Padilla Monge, 2006b, p. 513; Morena López, 2011a, pp. 13-15; González Román, 2011a, pp. 130-131.

<sup>322</sup> *Cf.* Serrano Delgado, 1981, p. 204; Serrano Delgado, 1987, pp. 41-42. Por el contrario, J. A. Morena López considera que el pasaje de Diodoro haría referencia a la *Ituci* situada en Torreparedones (*Cf.* Morena López, 2011a, pp. 14-15).

<sup>323</sup> *Cf.* Serrano Delgado, 1981, p. 204; Serrano Delgado, 1987, pp. 41-42.

en esta obra mientras que la segunda juega en ella un papel notable<sup>324</sup>. En cualquier caso, el propio J. M. Serrano Delgado señaló la posibilidad de que *Tucci* hubiese formado parte del campo de operaciones de la guerra, si bien con un papel secundario, ya que sería en la zona de *Obulco* donde los lugartenientes cesarianos habrían resistido a los hijos de Pompeyo en espera de la llegada de César<sup>325</sup>. La posible participación de la ciudad en la contienda podría deducirse también a través de la presencia del *nomem Pompeius* en la epigrafía tuccitana, si bien es cierto que su proporción es bastante baja si la comparamos con otras ciudades de la Bética<sup>326</sup>.

Para una época posterior los testimonios más importantes son los recogidos por Plinio y Ptolomeo, cuya información aporta interesantes datos sobre la colonia romana. El primero de ellos recoge en su obra el nombre completo de la misma: *Tucci quae cognominatur Augusta Gemella* (*NH.*, III, 3, 12). Este aparece también referido en varias inscripciones localizadas en Martos (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 86, 88, 96 y 157), por lo que su reconstrucción no ofrece problemas. Administrativamente el texto pliniano señala la pertenencia de la colonia tuccitana al *Conventus Astigitanus* y subraya que la misma estaba en posesión de la *immunitas*. El disfrute de este importante privilegio fiscal tiene en esta ciudad una confirmación epigráfica a través de la inscripción *CIL* II<sup>2</sup>/5, 69, datada en el siglo II d.C. En la misma se documenta *L. Lucretius Fulvianus*, que fue *flamen* de las colonias inmunes de la Bética. Este aparece junto con su hija *Lucretia Campana, flaminica perpetua* de la *Domus Augusta*, realizando donaciones a la *Pietas Augusta*. Por su parte, Ptolomeo (II, 4, 9) aporta una información de contenido fundamentalmente geográfico, ya que sitúa la ciudad, a la que se refiere como *Toukki*, entre los *oppida* existentes en territorio túrdulo. No obstante, debe señalarse su carácter fronterizo con el territorio bastetano y las relaciones que mantuvo con ciudades de esta zona como *Iliberris* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 96) o *Acci* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 103)<sup>327</sup>.

En contraste con la abundante documentación literaria la información aportada por la numismática y la arqueología ha sido limitada. En el caso de la primera la ciudad no acuñó moneda en época romana, aunque sí llegó a emitir algunas series durante el periodo visigodo<sup>328</sup>. Por su parte, el desarrollo de la actividad arqueológica se encuentra condicionado

---

<sup>324</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, p. 204. Sí aceptan, en cambio, la validez de esta referencia Ruiz, Castro y Choclán, 1992, p. 218.

<sup>325</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, p. 205.

<sup>326</sup> Cf. Serrano Delgado, 1987, p. 78; Amela Valverde, 2011b, pp. 355-368.

<sup>327</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, p. 203; Serrano Delgado, 1987, p. 20; Ruiz, Castro y Choclán, 1992, p. 215.

<sup>328</sup> Cf. Mateu y Llopis, 1979, pp. 31-33; Chaves y Chaves, 1984, pp. 53, 58, 84, 87, 91, 95, 100, 103, 105, 107, 123, 125, 133 y 136; Recio Veganzones, 1999, pp. 743-770). En relación a la circulación monetaria en el



por la superposición del núcleo urbano de Martos sobre los restos de época antigua, como ahora veremos.

### 3.2 Topografía urbana y territorio

Las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo en la ciudad han tenido un carácter puntual y limitado, a pesar de lo cual han permitido constatar la antigüedad de su poblamiento<sup>329</sup>. Concretamente, los datos procedentes de los trabajos realizados en la zona del polideportivo de Martos han situado la primera ocupación de este sector de la ciudad entre finales del Neolítico y comienzos de la Edad del Cobre<sup>330</sup>. Los resultados aportados en cualquier caso no permiten reconstruir con certeza la extensión del asentamiento en épocas posteriores. No obstante, la intervención realizada en 1994 en la Plaza de la Constitución constató en esta zona la existencia de restos correspondientes a la Edad del Bronce<sup>331</sup>. Sobre este poblamiento habría de superponerse el *oppidum* de época ibérica, que en el caso de *Tucci* se extendería desde la zona del actual ayuntamiento hasta las proximidades de El Llanete. Su formación remite al siglo V a.C. y de él conocemos varias tumbas con ajuar correspondientes a los siglos III y II a.C.<sup>332</sup>.

Los datos que poseemos sobre la colonia romana son igualmente escasos. Aun así conocemos la posible localización del foro. El mismo debió estar situado en la zona ocupada por la Plaza de la Constitución y la Iglesia de Santa Marta. La topografía de la misma delimita un amplio rellano de 3.300 m<sup>2</sup> a 740 metros de altura. Conformando de esta manera la planicie más alta antes de llegar a la cumbre de la Peña de Martos, lo que le otorga una posición preeminente dentro de la estructura urbana actual<sup>333</sup>. Los primeros restos procedentes de esta zona de la ciudad fueron documentados ya en el siglo XVI, momento en que D. de Villalta, regidor de la villa de Martos, refirió la aparición de diversos restos entre los que destacaba un

---

territorio de la colonia debemos destacar la aparición de un tesoro del siglo III d.C. (Cf. Padilla Arroba y Marín Díaz, 2001, pp. 405-428).

<sup>329</sup> Las intervenciones arqueológicas realizadas en Martos y su entorno que hemos consultado son las siguientes: Hornos Mata y Salvatierra Cuenca, 1987, p. 226; Salvatierra Cuenca y Aguirre Sadaba, 1987, pp. 242-246; Cámara Serrano y Lizcano Prestel, 1997, pp. 375-385; Hornos Mata, 1997, pp. 31-38; Serrano Peña, Zafra Sánchez, Sánchez Navarro y Chica Ruiz, 1997, pp. 367-374; Lizcano Prestel, 1999; Ceprián del Castillo, 2002, pp. 425-431; Barba Colmenero, Alcalá Lirio y Navarro López, 2003, pp. 73-82; Sánchez Justicia, Rueda Galán y Bellón Ruiz, 2005, pp. 634-641; Barba Colmenero, Alcalá Lirio y Navarro López, 2009, pp. 2215-2218; Beatriz Luna, Serrano Peña y Cano Carrillo, 2009, pp. 2006-2011; García Martín, 2009, pp. 2192-2195; Ruiz Parrondo, 2009, pp. 2029-2031.

<sup>330</sup> Cf. Cámara Serrano y Lizcano Prestel, 1997, pp. 375-385. Asimismo Lizcano Prestel, 1999.

<sup>331</sup> Cf. Zafra de la Torre, 1994; González Román, 2011a, p. 135.

<sup>332</sup> Cf. Recio Veganzones y Fernández Chicarro, 1959, pp. 148-150; Recio Veganzones, 1965, pp. 280-286; López Molina, 1983, pp. 84-85.

<sup>333</sup> Cf. Hornos Mata, 1997, p. 36.

enlosado de piedras negras<sup>334</sup>. Las intervenciones arqueológicas realizadas en la plaza en el año 1994 confirmaron la existencia de dicho pavimento, sobre el que fueron documentados además diversos derrumbes de edificios<sup>335</sup>.

En relación al viario de la ciudad se ha planteado la posible identificación de la actual Calle Real con el *cardo maximus* de la colonia<sup>336</sup>. Igualmente, en el entorno del polideportivo de Martos fueron documentados restos de una calzada romana de acceso a la ciudad. Su trazado corre paralelo a la actual carretera de Monte Lope Álvarez y su pavimento estaba compuesto principalmente por grava con cerámica triturada y piedras irregulares. A lo largo de la misma fueron encontradas distintas estructuras habitacionales fechadas entre los siglos I y II d.C.<sup>337</sup>.

Conocemos también la localización de dos necrópolis relacionadas con la ciudad. La primera de ellas estaba situada en El Sapillo, en la parte norte. Allí se ubicó la necrópolis iberorromana, de donde proceden diversas urnas cinerarias de tradición ibérica y donde han sido documentados varios enterramientos típicamente romanos con cubierta de téglas y diverso ajuar<sup>338</sup>. La segunda necrópolis, de época romana y visigoda, se documenta en El Llanete, al sur de la ciudad, y estaría situada posiblemente en la vía que se dirigía hacia el municipio Flavio de *Sosontigi* (Alcaudete, Jaén). Parece que estuvo en uso desde época altoimperial, aunque los restos más destacables que proceden de ella remiten a época cristiana, lo que indica la continuidad de uso de este espacio durante la tardoantigüedad. Entre estos restos se encuentran varias inscripciones tardías y un sarcófago del siglo IV d.C.<sup>339</sup>. Con esta necrópolis pueden vincularse igualmente un importante número de epígrafes funerarios fechados en época anterior<sup>340</sup>.

---

<sup>334</sup> Cf. Ruiz, Castro y Choclán, 1992, pp. 213-214; Hornos Mata, 1997, p. 37; González Román, 2011a, p. 135.

<sup>335</sup> Cf. Hornos Mata, 1997, pp. 36-37.

<sup>336</sup> Cf. González Román, 2011a, p. 150.

<sup>337</sup> Cf. Serrano Peña, Zafra Sánchez, Sánchez Navarro y Chica Ruiz, 1997, pp. 369-372.

<sup>338</sup> Cf. Recio Veganzones y Fernández Chicarro, 1959, pp. 156-157; Recio Veganzones, 1960, pp. 172-182. Asimismo González Román, 2011a, p. 135.

<sup>339</sup> Se trataría de las inscripciones *CIL* II<sup>2</sup>/5, 154 y 155, fechadas entre los siglos V y VI d.C., y de un sarcófago conservado actualmente en el Museo Provincial de Jaén. Está realizado en mármol de Carrara y procede de un taller romano. Su cronología remite a época constantiniana y su decoración se basa en escenas del Antiguo y Nuevo Testamento. Estos restos estarían vinculados a una posible basílica paleocristiana (Cf. Gómez Moreno, 1949, pp. 408-414; Recio Veganzones, 1969, pp. 93-136; Sotomayor Muro, 1975, pp. 147-156). La importancia del cristianismo en *Tucci* queda puesta de manifiesto en la existencia en la ciudad de una sede episcopal, ya que durante el siglo IV se documenta la asistencia del obispo Camerino a la sesiones del Concilio de Elvira. Dicha sede mantuvo su continuidad durante el periodo visigodo (Cf. Vives, 1963; Tovar, 1974, p. 120; Castillo Maldonado 2005, pp. 175-191).

<sup>340</sup> Cf. González Román, 2011a, p. 136.

Por su parte, nuestras referencias sobre el poblamiento del territorio provienen fundamentalmente de las prospecciones realizadas sobre el terreno y de distintas excavaciones de carácter puntual. Las mismas permitieron conocer la existencia de un intenso poblamiento ibérico en la zona<sup>341</sup>. Para época romana la configuración del *ager* colonial vino determinada en gran medida por la disposición de las vías de comunicación. Conviene señalar que *Tucci* no tenía relación directa con el principal eje viario de la zona, conformado por la *Via Augusta*. La conexión con esta vía se hizo probablemente a través de *Obulco*<sup>342</sup>. No obstante, la ciudad debió estar unida mediante vías menores con municipios colindantes como *Aurgi*, *Obulco* y *Sosontigi*. El asentamiento de la colonia implicó una importante reorganización del espacio, que debió ser objeto de la correspondiente centuriación. Asimismo, el nuevo sistema de explotación se materializó en la implantación de la *villa* romana. Un trabajo reciente sitúa el número de asentamientos romanos que ocupan el actual término municipal de Martos en casi un centenar<sup>343</sup>. En su configuración se observa tanto la adaptación de los antiguos asentamientos ibéricos como la creación de nuevas explotaciones agrarias conforme al modelo de la *villa* romana<sup>344</sup>. Este fenómeno puede observarse a través de la documentación arqueológica proporcionada por diferentes intervenciones realizadas en el entorno suburbano de la actual Martos<sup>345</sup>. Entre ellas destaca la *villa* conocida como “El Apero”, donde los trabajos arqueológicos de los años 70 permitieron documentar un importante conjunto de mosaicos datados entre los siglos II y III d.C. pertenecientes a su *pars urbana*<sup>346</sup>.

En relación a los recursos del entorno conviene señalar que el principal motor económico de la colonia debió ser la agricultura de secano, principalmente cerealera y olivarera. En relación a esta última debe reseñarse la aparición en varios lugares del *ager* colonial de diversos elementos pertenecientes a molinos de aceite<sup>347</sup>. Por el contrario, los recursos mineros de la zona fueron limitados<sup>348</sup>. Este hecho debe reseñarse, ya que *Augusta Gemella*

---

<sup>341</sup> Cf. Crespo García y López Rozas, 1984, pp. 207-222. Asimismo, sobre el poblamiento ibérico en la zona *vid.* Bonilla Martos, 2004, pp. 119-133.

<sup>342</sup> Cf. Serrano Delgado, 1987, p. 73; González Román, 2011a, p. 150.

<sup>343</sup> Cf. Aranda Espejo, 2010, pp. 49-115.

<sup>344</sup> Sobre el poblamiento romano en la zona y el papel de las *villae* en la economía de la colonia *vid.* Fernández García, Casado Millán, Martínez Pérez, Virgil Baeza y Damas Flores, 1993-1994, pp. 167-240; Bonilla Martos, 2005, pp. 193-209; Bonilla Martos, 2013, pp. 33-75.

<sup>345</sup> Cf. Hornos Mata y Salvatierra Cuenca, 1987, p. 226; Salvatierra Cuenca y Aguirre Sadaba, 1987, pp. 242-246; Recio Veganzones, 1971, pp. 625-638; Hornos Mata, 1997, pp. 34-36; Cámara Serrano y Lizcano Prestel, 1997, pp. 375-385; Serrano Peña, Zafra Sánchez, Sánchez Navarro y Chica Ruiz, 1997, pp. 367-374; Lizcano Prestel, 1999; Barba Colmenero, Alcalá Lirio y Navarro López, 2003, pp. 73-82.

<sup>346</sup> Cf. Recio Veganzones, 1971, pp. 625-638.

<sup>347</sup> Cf. Recio Veganzones, 1996, pp. 12-25; Bonilla Martos, 2009, pp. 19-23.

<sup>348</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, p. 217; Serrano Delgado, 1987, pp. 19 y 71-72; Ruiz, Castro y Choclán, 1992, p. 212; González Román, 2011a, pp. 151-152.

*Tucci* permaneció en la Bética después de la reforma provincial de Augusto, que se aseguró el control de los importantes distritos mineros de *Sisapo* y *Castulo* mediante su adscripción a la provincia *Citerior Tarraconensis*.

### 3.3 Fundación colonial

La información recogida en las fuentes literarias, aunque abundante, no permite fijar el momento preciso en que tuvo lugar la *deductio* colonial. Este hecho debe inferirse a partir de elementos indirectos que permiten acotar el momento de fundación entre el primer viaje de Augusto a *Hispania* tras la instauración del principado, es decir, en los años 27-24 a.C. con el referente de *Augusta Emerita*, o bien durante su tercer viaje en el periodo 16-13 a. C., que debemos relacionar con las referencias de Dión Casio (LIV, 23, 7) sobre la colonización efectuada en la Galia e Iberia. En función del contexto histórico, marcado por el final de las guerras cántabras, lo más probable es que la fundación de *Tucci* se produjera en el marco del tercer viaje de Augusto a *Hispania*, es decir, entre los años 16-13 a.C.<sup>349</sup>. Los elementos de análisis que nos permiten llegar a esta conclusión están compuestos por la nomenclatura oficial de la colonia, por la tribu de sus habitantes y por la información epigráfica, en la que destacan particularmente las referencias a las unidades militares que protagonizaron la *deductio*.

En relación a la titulación colonial ya hemos referido que la misma aparece recogida en Plinio, quien indica que *Tucci quae cognominatur Augusta Gemella* (NH., III, 3, 12), y en varias inscripciones documentadas en Martos, por lo que no existen dudas sobre su reconstrucción. La mayor parte de las inscripciones que recogen el nombre de la colonia como *Augusta Gemella Tucci* pertenecen a los siglos I y II d.C. Posteriormente, hemos de pensar que esta nomenclatura caería en desuso, ya que en las inscripciones del siglo III d.C. esta denominación fue sustituida por la expresión *Res Publica Tuccitanorum*. Este cambio debe vincularse con la pérdida de importancia del *status* colonial y con la devaluación progresiva del carácter privilegiado de la ciudadanía romana durante el periodo final del Alto Imperio<sup>350</sup>.

Además de su rango colonial, la titulación oficial empleada por la ciudad durante el Alto Imperio incluía tres elementos cuyo análisis nos permite acercarnos a la evolución histórica de la colonia. El primero de ellos está conformado por la conservación del topónimo *Tucci*,

---

<sup>349</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, p. 213; Keppie, 1983, p. 83; Serrano Delgado, 1987, pp. 48-49; González Román, 2011a, pp. 140-141; González Román, 2017a, p. 358.

<sup>350</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, p. 215.

que haría referencia al nombre del *oppidum* túrdulo sobre el que se asentó la nueva ciudad<sup>351</sup>. Su conservación, un fenómeno frecuente en las colonias del sur hispano, constataría la continuidad de ocupación tras la *deductio*, por lo que hemos de pensar que el pasado indígena no fue totalmente aniquilado por la misma. Para J. M. Serrano Delgado se trata de un topónimo de raíz indoeuropea<sup>352</sup>. Destaca su difusión por toda el área del mediodía peninsular, donde encontramos numerosas ciudades que presentan topónimos parecidos: *Itucci*, *Iptuci*, *Acci*, *Arucci*, *Agatucci*, etc. La proliferación de los mismos debería ponerse en relación con la existencia en esta zona de un área lingüística con patrones comunes. Estos topónimos presentan un carácter locativo, conservado posteriormente en el apelativo *tuc*, *tuca*, equivalente a pico o montaña, algo que en el caso de la colonia tucitana se adecúa claramente a su topografía urbana. En ella la Peña de Martos constituyó un elemento de referencia en cuanto a la organización del espacio<sup>353</sup>.

El segundo de los epítetos que presenta la titulación colonial es el *cognomen Augusta*, que remite sin lugar a dudas al fundador del Principado. Su presencia nos proporciona como fecha *post quem* para la fundación el año 27 a.C. en que el Senado concedió a Octaviano el nombre sacralizado de Augusto. La presencia de este apelativo constituye para la mayor parte de la historiografía un argumento incontestable en relación al origen de la colonia, cuya fundación ha sido atribuida de forma prácticamente unánime a Augusto<sup>354</sup>. Este hecho contrasta, sin embargo, con el segundo de los elementos de análisis que poseemos para tratar de discernir el momento de fundación de la colonia, la tribu de adscripción de los ciudadanos de *Tucci*. En este caso la mayor parte de los *cives* tucitanos aparecen adscritos a las tribus *Sergia* y *Galeria*, conformando de esta manera una situación frecuente en la Bética como era la de la

---

<sup>351</sup> Para un comentario más detallado sobre el mismo *vid.* Serrano Delgado, 1981, pp. 205-206; Serrano Delgado, 1987, pp. 21-25; González Román, 2011a, pp. 139-140. Sobre los topónimos *Tucci* *vid.* Villar Liébana, 2001, pp. 219-234. En algunos casos aparece referida la forma *Tuccis*, que corresponde a un intento de historiadores y geógrafos greco-latinos de declinar una palabra indígena indeclinable (*Cf.* Serrano Delgado, 1987, p. 25). Un caso similar ocurrió en *Acci*, donde también se registra la lectura *Accis* (*Cf.* Santero Santurino, 1972, p. 204).

<sup>352</sup> *Cf.* Serrano Delgado, 1981, p. 206; Serrano Delgado, 1987, p. 24. En la misma línea González Román, 2011a, p. 139.

<sup>353</sup> *Cf.* González Román, 2011a, p. 139.

<sup>354</sup> *Cf.* Korneman, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 540, n° 174; Vittinghoff, 1951, p. 104 y 149; García y Bellido, 1959a, p. 500; Blázquez Martínez, 1962, p. 76; Marchetti, 1962, p. 879; Salmon, 1969, p. 164; Brunt, 1971, pp. 587 y 591, n° 18; Galsterer, 1971, p. 68, n° 79; Sutherland, 1971, pp. 147-148; Thouvenot, 1973, p. 190; Tovar, 1974, p. 119; Montenegro Duque, 1978, p. 266; Sayas Abengoechea, 1978, p. 365; Serrano Delgado, 1981, p. 210; Le Roux, 1982, p. 332; Serrano Delgado, 1982, p. 435; Wiegels, 1985, p. 59; Serrano Delgado, 1987, p. 43; González Fernández, 1989, p. 140; Sayas Abengoechea, 1989, p. 61, nota 29; González Román, 1991a, p. 90; Ruiz, Castro y Choclán, 1992, p. 218; García-Gelabert, 1994, p. 1197; MacMullen, 2000, p. 53, n° 70; Sáez Fernández, 2002, p. 422; González Fernández, 2005a, p. 52; González Fernández, 2005b, p. 404; Plácido, 2008, p. 137; González Román, 2011a, p. 140-141; González Fernández, 2017, p. 256; González Román, 2017a, p. 358; Morales Rodríguez, 2017, p. 503; Schattner, 2017, p. 300. Ortiz Córdoba, 2017b, p. 279.

doble adscripción tribal<sup>355</sup>. Conviene recordar llegados a este punto que los estudios sobre las tribus romanas en *Hispania* realizados en las últimas décadas han permitido concluir la vinculación de las tribus *Sergia* y *Galeria* con César y Augusto respectivamente<sup>356</sup>. En el caso de *Tucci* resulta curioso el elevado número de referencias existentes a la tribu *Sergia*, que resulta ser la mayoritaria en la colonia. Este hecho ha permitido a algunos autores plantear la posibilidad de una fundación cesariana<sup>357</sup>. Dicha propuesta creemos que debe descartarse; en nuestra opinión la presencia del apelativo *Augusta* resulta concluyente y no deja dudas acerca del origen augusteo de la colonia.

Para intentar sortear la aparente contradicción entre la presencia del *cognomen Augusta* y el elevado número de testimonios de la tribu *Sergia*, J. M. Serrano Delgado planteó que con anterioridad a la fundación colonial de Augusto *Tucci* habría recibido de manos de César el *status* de *municipium Civium Romanorum* en el marco de la reorganización de la *Ulterior* tras las guerras civiles<sup>358</sup>. Para ello se apoya en tres elementos: la ya referida presencia de la tribu *Sergia*, la posesión de la *immunitas*, entendida como un privilegio concedido por César, mucho más generoso otorgando este tipo de beneficios que Augusto, y la abundancia de *Iulii* en la epigrafía tucitana, la mayoría de los cuales aparecen inscritos en la tribu *Sergia*. Su pertenencia a la élite colonial está fuera de toda duda; conforman un grupo con gran poder social y económico, como demuestra el desempeño de distintos cargos civiles y religiosos y las dedicaciones realizadas<sup>359</sup>. Dichos elementos también fueron vistos por A. Padilla Monge como perturbadores. Sin embargo, este autor se decantó por considerar *Tucci* como una colonia proyectada por César pero ejecutada tras su muerte por algunos de sus oficiales<sup>360</sup>. Estas consideraciones le permitirían encajar la mayoritaria presencia de la tribu *Sergia* y la posesión de la *immunitas*. Con posterioridad, ya en época augustea, la ciudad habría recibido un nuevo aporte de ciudadanos, de ahí el apelativo *Augusta* y la presencia de la tribu *Galeria*,

---

<sup>355</sup> La misma se ha documentado en otras colonias de la Bética como *Corduba*, *Hispalis* y *Urso*. Cf. Wiegels, 1985, pp. 30-33; 36-38; 64-65; González Fernández, 1989, pp. 133-154.

<sup>356</sup> Cf. Kubitschek, 1889 (reed. 1972), pp. 169-183; Wiegels, 1985, pp. 11-71; Castillo, 1988, pp. 233-243; González Fernández, 1989, pp. 133-154; Stylow, 1995, pp. 105-123.

<sup>357</sup> Cf. Castillo, 1988, p. 235; Olivares Pedreño, 1998, p. 139; Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 8 (no lo señala directamente, aunque incluye a *Tucci* en el apartado de su trabajo dedicado a la política colonial de César).

<sup>358</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, p. 211; Serrano Delgado, 1982, pp. 438-439; Serrano Delgado, 1987, pp. 44-47.

<sup>359</sup> Para un análisis más detallado sobre los *Iulii* de *Tucci*, vid. Serrano Delgado, 1982, p. 436; Serrano Delgado, 1987, pp. 75-76. Sobre la onomástica de los habitantes de la colonia vid. González Román, 1993a, pp. 553-555 y tabla en pp. 561-562. En particular sobre los *Iulii*, p. 554, nota 17.

<sup>360</sup> Cf. Padilla Monge, 1985, pp. 324-325. En la misma línea se ha mostrado D. Plácido (2008, p.137), quien señala que la documentación en la ciudad de las tribus *Sergia* y *Galeria* podría indicar que la colonia podría haberse ejecutado siguiendo un plan previo esbozado por César.

que correspondería a los nuevos colonos de origen militar<sup>361</sup>. De esta manera *Tucci* reproduciría un proceso similar al documentado en otras colonias de la Bética como *Hispalis* o *Corduba*. Finalmente, J. González Fernández planteó la posibilidad de que nos encontrásemos ante una colonia latina de César transformada posteriormente por Augusto en *colonia civium Romanorum*<sup>362</sup>. Para C. González Román, que no considera concluyentes los testimonios sobre la existencia de un hipotético municipio cesariano, la presencia de la tribu *Sergia* en *Tucci* se explicaría en base a concesiones de ciudadanía realizadas por César a título individual con anterioridad a la fundación de la colonia. Posteriormente, estos *peregrini* promocionados por el dictador habrían sido integrados por Augusto en el censo colonial<sup>363</sup>.

El último elemento presente en la titulación colonial del *Tucci* es el apelativo *Gemella*. Este no aporta ningún dato sobre el momento en que tuvo lugar la *deductio*, aunque su presencia muestra alguna de las especificidades de la creación de la colonia tucitana. Tradicionalmente su significado ha sido relacionado con el origen militar de los colonos asentados en *Tucci*, que procedían de dos legiones diferentes<sup>364</sup>. En efecto, la documentación epigráfica ha permitido conocer las estrechas relaciones mantenidas con las legiones *III Macedonica* y *X Gemina*. Las referencias a estas unidades las encontramos tanto en la propia *Tucci* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 82 y 83) como fuera de ella. Concretamente, deben reseñarse los testimonios procedentes de *Mogontiacum*, en *Germania Superior* (*CIL* XIII, 6856), y *Carnuntum*, en *Pannonia Superior* (*AE* 1929, 189), donde se ha constatado la presencia de naturales de esta colonia sirviendo en dichas unidades<sup>365</sup>. El marco cronológico de estas inscripciones abarca los siglos I y II d.C., lo que demuestra, por un lado, la vinculación de la ciudad con estas unidades legionarias y, por otro, su desempeño como centro de reclutamiento<sup>366</sup>.

---

<sup>361</sup> Cf. La existencia de una doble *deductio* en *Tucci* ha sido también planteada por Castillo, 1988, p. 235; González Fernández, 1989, p. 140; Stylow, 1995, p. 121; Olivares Pedreño, 1998, p. 139; González Fernández, 2017, p. 256.

<sup>362</sup> Cf. González Fernández, 2005a, p. 54, nota 58. Sin embargo, de forma reciente ha planteado la posibilidad de una *deductio* de Octaviano-Augusto en los primeros años de su control de la *Ulterior*, es decir, con anterioridad al 27 a.C. Posteriormente el propio *Princeps* habría procedido a la instalación de un nuevo contingente de colonos, inscritos estos en la tribu *Galeria* (Cf. González Fernández, 2017, p. 256).

<sup>363</sup> Cf. González Román, 2011a, p. 140. Esta hipótesis ya había sido anotada anteriormente por J. W. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), pp. 181-182.

<sup>364</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 501; García y Bellido, 1969, p. 386; Sayas Abengoechea, 1989, p. 61, nota 29; García-Gelabert, 1994, p. 1198.

<sup>365</sup> *Tucci*, nº 9, 11, 17 y 22. Para un mayor detalle remitimos asimismo al capítulo correspondiente a la emigración militar procedente de la Bética y a un trabajo que ya publicamos sobre esta temática: Ortiz Córdoba, 2017a, pp. 135-158.

<sup>366</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, p. 213; González Román, 2011a, p. 143.

La propuesta de que el término *Gemella* hiciera alusión a las dos legiones fundadoras de *Tucci* fue rechazada por J. M. Serrano Delgado<sup>367</sup>. El propio autor constata otros casos de ciudades que nunca recibieron el apelativo *Gemella* a pesar de que su *deductio* estuvo protagonizada por dos legiones, como ocurrió, sin ir más lejos, en *Augusta Emerita*<sup>368</sup>. Por ello planteó una propuesta alternativa que consideraba como la más apropiada. En virtud de la misma el apelativo *Gemella* debería relacionarse con la existencia de un doble núcleo urbano derivado de la yuxtaposición de la ciudad romana junto a la realidad indígena pre-existente. Estaríamos, en consecuencia, ante dos realidades urbanas distintas, quizás separadas geográficamente, pero que formarían parte de la misma unidad administrativa<sup>369</sup>. Esta situación podría responder a una diferenciación de carácter étnico (romanos vs. indígenas) o socio-jurídica (ciudadanos vs. *peregrini*) o ambas<sup>370</sup>. Con el paso del tiempo el propio proceso histórico acabaría por integrar ambas realidades, entre las que se habrían establecido las correspondientes relaciones sociales y económicas. En apoyo de esta hipótesis se podría aducir la existencia de la *Tucci Vetus* mencionada por Plinio (*NH.*, III, 3, 10), cuyo estatuto jurídico tras la fundación colonial desconocemos. Esta población aparece referida por este autor formando parte de la lista de ciudades de la Bastetania situada entre el Betis y el Mediterráneo. Se ha planteado que este topónimo haría referencia a la comunidad indígena que habría subsistido tras la fundación de la colonia<sup>371</sup>. Desconocemos por desgracia su localización exacta, aunque quizás pudiera haber estado situada en Torredonjimeno, a escasos kilómetros de Martos<sup>372</sup>. De allí proceden diversos materiales de época romana entre los que destaca una inscripción cuyo dedicante es la *Colonia Augusta Gemella* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 157).

Esta realidad de carácter “dipolitano” podría observarse igualmente a través del sistema onomástico de la ciudad, emanado directamente de la configuración del censo colonial. La misma se plasmaría en la existencia en *Tucci* de una serie de gentilicios poco frecuentes en

---

<sup>367</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, pp. 206-208; Serrano Delgado, 1982, p. 438; Serrano Delgado, 1987, p. 26. Un comentario detallado sobre el apelativo *Gemella* de la colonia de *Tucci* lo encontramos en Serrano Delgado, 1987, pp. 25-29. En la misma línea de lo expuesto por J. M. Serrano Delgado se ha mostrado C. González Román (2011a, pp. 142-144; 2017a, pp. 364-365).

<sup>368</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, p. 206. En este sentido, U. Laffi (2007, pp. 162-163) ya señaló que la práctica de asentar varias legiones en una sola colonia era demasiado común como para que únicamente dos núcleos urbanos en todo el Imperio, *Tucci* y *Acci*, portasen el sobrenombre de *Gemella*, por lo que las causas de este hecho deberían buscarse en otro lugar.

<sup>369</sup> Cf. Serrano Delgado, 1987, p. 26.

<sup>370</sup> Esta posibilidad ya fue contemplada en relación al sur hispano por Thouvenot, 1973, p. 195.

<sup>371</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 501; García-Gelabert, 1994, p. 1200; González Román, 2011a, p. 130.

<sup>372</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, p. 207; Serrano Delgado, 1987, p. 27. Sin embargo, A. Tovar situaba *Tucci Vetus* en el *Conventus Cordubensis* (Tovar, 1974, p. 120). La última revisión de la *Tabula Imperii Romani* corrige la propuesta de A. Tovar y plantea la localización de *Tucci Vetus* en Torredonjimeno: *TIR*, J-30 s.v. *Tucci Vetus*. Para C. González Román la localización de *Tucci Vetus* resulta todavía imprecisa (González Román, 2011a, p. 130).



*Hispania*. Su probable carácter foráneo debería relacionarse con el reclutamiento en suelo itálico de quienes los portan. Frente a ellos se situaría un segundo grupo de gentilicios mucho más frecuentes en *Hispania – Iulii, Cornelii, Pompeii* – que serían consecuencia de la adopción por parte de las aristocracias indígenas de la onomástica latina en el marco de su progresiva romanización. En consecuencia, sería posible plantear la integración de elementos hispanos de origen indígena en el censo colonial de la ciudad<sup>373</sup>.

Conviene señalar en último lugar que la referencia de Plinio a *Tucci Vetus* no constituye un hecho excepcional en la Bética. De hecho se constatan referencias similares en relación a los núcleos coloniales de *Astigi* y *Acci*. En el caso del primero Plinio especifica su estatuto libre (*oppidum liberum*), planteando de esta manera una clara contraposición entre la colonia romana y el centro indígena peregrino. En consecuencia, es posible pensar que esta *Astigi Vetus* dispusiera de cierto autogobierno y de su propio territorio<sup>374</sup>. En el caso de *Acci* la situación pudo ser distinta. La documentación de un *Acci Vetus* con su correspondiente *ordo* inclinó a M. Pastor Muñoz a considerarlo como un nuevo municipio<sup>375</sup>. Por el contrario, C. González Román estimó que este *Acci Vetus* formaría parte de la *Colonia Iulia Gemella Acci* mediante el fenómeno de la *contributio*<sup>376</sup>. Siendo cierta la existencia de un paralelo entre *Tucci* y *Acci* como es la presencia en ambas del apelativo *Gemella*, la construcción, en el caso de *Tucci Vetus*, de planteamientos similares a los anteriormente referidos resulta muy complicada de realizar dado que desconocemos el estatuto administrativo ostentado por dicho asentamiento tras la fundación de *Augusta Gemella Tucci*.

Finalmente, cabe también la posibilidad de considerar que el termino *Gemella* hiciese referencia a la existencia de un doble asentamiento de población, plasmado en este caso en la presencia de las tribus *Sergia* y *Galeria*, que responderían por tanto a dos momentos históricos distintos en la evolución de la ciudad<sup>377</sup>.

---

<sup>373</sup> Cf. González Román, 2011a, pp. 147-148; González Román, 2017a, p. 365.

<sup>374</sup> Cf. Fear, 1996, p. 101 y pp. 213-214.

<sup>375</sup> Cf. Pastor Muñoz, 2000b, pp. 58-63.

<sup>376</sup> Cf. González Román, 2009, pp. 242-243; González Román, 2011b, p. 318; González Román, 2013, pp. 47-48.

<sup>377</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, p. 211; Castillo, 1988, p. 235; González Fernández, 1989, p. 140; Stylow, 1995, p. 121; González Fernández, 2017, p. 256.

### 3.4 El censo colonial

Sobre el carácter de la *deductio* tuccitana no existe ninguna duda, ya que la documentación epigráfica certifica su origen militar, algo en lo que coinciden todos los autores que han abordado el estudio de esta ciudad<sup>378</sup>. La instalación de una colonia en el confín septentrional del *Conventus Astigitanus* debió tener como objetivo principal favorecer el control romano de esta región tan alejada de la capital conventual. Sin embargo, algunos autores no descartan que se tratase realmente de una medida de castigo por la conducta de los pueblos locales (*¿Tucci Vetus?*) durante la guerra civil<sup>379</sup>. La documentación epigráfica permite constatar la participación de las legiones *III Macedonica* y *X Gemina* en la fundación de *Tucci*<sup>380</sup>. Ambas unidades participaron de forma activa en la guerra contra cántabros y astures; posteriormente mantuvieron una estrecha relación con *Hispania*, donde continuaron durante algún tiempo tras la finalización del conflicto: la *III Macedonica* permaneció acantonada en la Península Ibérica hasta el reinado de Calígula o Claudio, momento en que fue destinada a *Germania Superior*; la *X Gemina*, por su parte, continuó en *Hispania* hasta el gobierno de Vespasiano.

La información epigráfica de la colonia permite realizar una aproximación a la composición social del censo colonial, cuyo número de integrantes, sin embargo, no podemos establecer<sup>381</sup>. Entre los primeros pobladores de la colonia debió encontrarse *Caius Iulius Scaena*<sup>382</sup>. La temprana fecha de la inscripción, para la que P. Le Roux propuso una cronología augustea o tiberiana<sup>383</sup>, permite vincular a este personaje con la *deductio* tuccitana. El epígrafe que lo documenta, de carácter honorífico, fue descubierto en la iglesia de Santa Marta, por lo que debió estar situado con casi total seguridad en el foro colonial. La encargada de realizar la dedicación fue la hija del difunto, *Iulia Laeta*, a la que tenemos documentada en *Tucci* ejerciendo como *Flaminica domus Augustae* durante el siglo I d.C. (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 89). Mediante la misma honró la memoria de su padre, que fue *decurio equitum, centurio hastatus primus* en la *Legio III* y ostentó posteriormente el duunvirato en *Tucci*, siendo probablemente

---

<sup>378</sup> La única excepción C. H. V. Sutherland, para quien la ciudad tuvo un origen semi-militar. Cf. Sutherland, 1971, pp. 147-148.

<sup>379</sup> Cf. Ruiz, Castro y Choclán, 1992, p. 218; Plácido, 2008, p. 137.

<sup>380</sup> Cf. Serrano Delgado, 1981, p. 213; Bonilla Martos, 2007, pp. 17-20.

<sup>381</sup> La última actualización en relación a esta cuestión podemos encontrarla en Ortiz Córdoba, 2017b, pp. 283-286.

<sup>382</sup> *Tucci*, nº 9. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 82: *C(aio) Iulio L(ucii) f(ilio) Ser(gia) / Scaenae decurio[ni] / eq(uitum) centurioni / hastato primo / leg(ionis) III Ilvir(o) / Laeta filia*

<sup>383</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 74, nota 315.

el primero o uno de los primeros *duumviri* de la colonia<sup>384</sup>. *Caius Iulius Scaena* realizó su servicio militar en la *III Macedonica* mientras esta unidad se encontraba acantonada en *Hispania*; previamente a ello había servido como decurión en una unidad auxiliar de caballería<sup>385</sup>. Es posible que la dedicación fuera realizada por *Iulia Laeta* después de la muerte de su padre y estemos, por tanto, ante uno de los colonos participantes en la *deductio* de la ciudad<sup>386</sup>.

El elemento militar presente en *Tucci* también se documenta en la inscripción *CIL II<sup>2</sup>/5, 81*. Según los dibujos de M. Jimena Jurado y F. Rus Puerta se trataría posiblemente de una estela funeraria con cabecera semicircular. La misma ha sido fechada entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C. En ella aparecen documentados dos personajes pertenecientes a la misma familia: *Quintus Ancarius Na(v)us* y su hijo *Lucius Ancarius Pollio*. Ambos señalan su carácter de ciudadanos romanos mediante su pertenencia a la tribu *Sergia*<sup>387</sup>. *Quintus Ancarius Na(v)us* indica, además, su pasado militar haciendo constar expresamente su condición de *missicius*, si bien no detalla la unidad en la que sirvió. La onomástica de estos dos personajes no forma parte de los *Fasti Hispanienses* de época republicana; en consecuencia, su gentilicio no posee una connotación aristocrática derivada del *nomen* del correspondiente gobernador provincial<sup>388</sup>. Por el contrario, el origen del *nomen Ancari* debe buscarse en la diosa *Ancharia* y en la *gens Ancharia* (*CILA III*, p. 509); la forma con *h*, *Ancharius*, sería la más correcta según W. Schulze<sup>389</sup>. En Italia este *nomen* se constata entre campanos, sabinos, umbros y piconos; en menor medida se documenta también entre los hirpinos, volscos y vestinos<sup>390</sup>. En *Hispania*, por el contrario, su presencia es muy limitada<sup>391</sup>. Por todo ello es posible pensar que los *Ancarii* fuesen colonos llegados de Italia, donde esta familia tiene presencia en Roma y regiones cercanas; asimismo se detectan individuos de esta *gens* en la *Gallia Narbonensis*, generalmente asociados al ejército, aunque en este caso bajo la forma *Anchari*. El pasado militar de *Quintus Ancarius Na(v)us* podría vincularlo con la *deductio* colonial de *Tucci*. Igualmente deben reseñarse otros elementos interesantes de esta inscripción como la indicación de las dimensiones del *locus sepulturae* y el uso de la estela de

<sup>384</sup> Cf. Curchin 1990, p. 163, n° 255; Curchin, 2015, p. 43, n° 255.

<sup>385</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 301.

<sup>386</sup> Cf. González Román, 2011a, p. 142.

<sup>387</sup> *Tucci*, n° 2 y 3. *CIL II<sup>2</sup>/5, 81*: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Q(uintus) Ancarius Q(uinti) f(ilius) / Ser(gia) Na(v)us l(ocus) p(edum) XII / missicius / L(ucius) Ancarius / Q(uinti) f(ilius) Ser(gia) / Pollio h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>388</sup> Cf. Vaquerizo y Sánchez, 2008, p. 120, nota 45; González Román, 2011a, p. 147.

<sup>389</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 122.

<sup>390</sup> Cf. Conway, 1967, p. 558.

<sup>391</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 76.

cabecera semicircular. El empleo de dichos elementos y su difusión en el sur peninsular ha sido asociado por A. U. Stylow a la presencia de veteranos del ejército romano asentados en las colonias de la zona y a la llegada de inmigrantes civiles procedentes de regiones itálicas y galas donde esta práctica era frecuente<sup>392</sup>.

El resto de personajes que pudieron haber participado en los inicios de la colonia tuccitana deben relacionarse con una emigración de tipo civil y su identificación debe inferirse a partir de la onomástica o de otros datos singulares como la tribu. Precisamente este último elemento es el que nos permite plantear el origen galo de *Sextus Valerius Clemens*, documentado en una inscripción de época Julio-Claudia<sup>393</sup>. Su epitafio fue descubierto en Martos a finales del siglo XVIII. Se trata de una estela funeraria realizada en piedra caliza que tiene como elemento más destacado la presencia de la tribu *Voltinia*. La misma es muy escasa en *Hispania*, ya que ninguna comunidad estuvo adscrita a ella. Sin embargo, es común encontrarla en la Galia, particularmente en la Narbonense<sup>394</sup>. En cuanto a la onomástica, si bien es cierto que el *nomen* y el *praenomen* portados por *Sextus* son frecuentes en *Hispania*, su presencia es mucho mayor, en proporción al territorio y al número de testimonios documentados, en la Narbonense. Ambos hechos inducirían a pensar, como ya propuso E. W. Haley, en un origen narbonense para este personaje. A ello debemos unir, como subraya L. Wierschowski, la presencia del *nomen Varinia* en una inscripción localizada en la ciudad de *Narbo* (*CIL* XII, 4964)<sup>395</sup>. Todos estos elementos apuntarían, por tanto, a un más que posible origen narbonense de *Sextus Valerius Clemens*. Asimismo, la cronología de la inscripción, enmarcada a comienzos del siglo I d.C., permitiría considerar a este personaje como uno de los integrantes del censo fundacional de la colonia<sup>396</sup>. Conviene señalar que, como en el caso de *Quintus Ancarius Na(v)us, S. Valerius Clemens* señala también en su epitafio las dimensiones del *locus sepulturae*.

También pudieron haber formado parte del censo inicial de la colonia *Caius Cornelius Romanus*<sup>397</sup> y *Quintus Iulius Celsus*<sup>398</sup>. El primero de ellos, ciudadano romano inscrito en la tribu *Galeria*, aparece documentado en una inscripción del siglo I d.C. Además de la tribu,

---

<sup>392</sup> Cf. Stylow, 2002, p. 175. Sobre esta cuestión *vid.* asimismo Vaquerizo y Sánchez, 2008, pp. 120-121.

<sup>393</sup> Tucci, nº 12. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 106: *In f(ron)te l(atum) p(edes) XII / [- - -]Imia M(arci) f(ilia) Anulla / Sex(tus) Valerius Sex(ti) f(ilius) / Vol(tinia) Clemes s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>394</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), pp. 203-216; Haley, 1986, p. 123; Wierschowski, 2001, p. 60, nº 60

<sup>395</sup> Cf. Wierschowski, 2001, p. 60, nº 60, nota 2.

<sup>396</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 59 y nota 5; González Román, 2011a, p. 144; González Román, 2017a, p. 361.

<sup>397</sup> Tucci, nº 6. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 110: *C(aio) Cornelio / L(uci) f(ilio) Gal(eria) Roman[o] / - - - - -*

<sup>398</sup> Tucci, nº 8. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 72: *Augusto / Q(uintus) Iulius Q(uinti) f(ilius) Serg(ia) / Celsus aed(ilis) Ilvir / - - - - - ?*

que debe considerarse como propia de las promociones ciudadanas de Augusto en *Hispania*, presenta una peculiaridad onomástica que se refleja en el *cognomen Romanus*, de claro contenido geográfico<sup>399</sup>. Por desgracia, la pérdida de las líneas finales de la inscripción nos impide conocer si este personaje ejerció algunas de las magistraturas locales en *Tucci*. Por su parte, *Q. Iulius Celsus* aparece documentado en una inscripción datada en época de Augusto. El gentilicio *Iulius* conforma uno de los más repetidos en la colonia tuccitana, como ya vimos. Su relevancia en este sentido debe ser subrayada como elemento clave que refleja la obra de la familia *Iulia* en *Hispania*. *Quintus Iulius Celsus*, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Sergia*, aparece honrando a Augusto. Se desconocen las circunstancias exactas que justificaron la erección de este pedestal; sin embargo, deben subrayarse varios elementos interesantes: en primer lugar, la temprana fecha del mismo, donde la aparición del epíteto *Augustus* nos aporta el año 27 a.C. como fecha *post quem*; en segundo lugar destaca la presencia del gentilicio *Iulius* en la onomástica del dedicante, lo que probablemente traduzca una relación social específica respecto al fundador de la colonia. Finalmente, cabe señalar que *Quintus Iulius Celsus* ejerció los cargos de *aedilis* y *duumvir* en *Tucci*. Este personaje aparece documentado igualmente en una segunda inscripción de fecha algo posterior encontrada también en Martos. En ella señala el ejercicio del duunvirato por segunda vez<sup>400</sup>.

---

<sup>399</sup> Cf. Kajanto, 1982, pp. 20, 30, 51 y 182.

<sup>400</sup> *Tucci*, nº 8bis. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 87: *Q(uintus) Iulius Q(uinti) f(ilius) T(iti) n(epos) Serg(ia) Celsus / aed(ilis) Iivir bis de suo dedit*

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Cursus honorum	Función Social	Referencia
<i>Quintus Ancarius Na(v)us</i>	Transición siglo I al II d.C.	Probablemente itálico	<i>Augusta Gemella Tucci</i>	<i>Sergia</i>		<i>Missicius</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 81
<i>Lucius Ancarius Pollio</i>	Transición siglo I al II d.C.	Probablemente itálico	<i>Augusta Gemella Tucci</i>	<i>Sergia</i>			<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 81
<i>Caius Cornelius Romanus</i>	Siglo I d.C.	Probablemente itálico	<i>Augusta Gemella Tucci</i>	<i>Galeria</i>			<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 110
<i>Quintus Iulius Celsus</i>	Época de Augusto. Posterior al año 27 a.C.	Probablemente itálico	<i>Augusta Gemella Tucci</i>	<i>Sergia</i>	<i>Aedilis; duumvir</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 72
<i>Caius Iulius Scaena</i>	Época de Augusto o comienzos del reinado de Tiberio	Probablemente itálico	<i>Augusta Gemella Tucci</i>	<i>Sergia</i>	<i>Duumvir</i>	<i>Decurio equitum; centurio hastatus primus Legionis III</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 82
<i>Sextus Valerius Clemens</i>	Época Julio-Claudia	Probablemente de la <i>Gallia Narbonensis</i>	<i>Augusta Gemella Tucci</i>	<i>Voltinia</i>			<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 106

Tabla 5. Posibles colonos relacionados con la *deductio* fundacional de *Augusta Gemella Tucci*.

<i>Augusta Gemella Tucci</i>	
Localización actual/antigua	Martos (Jaén) / <i>Prov. Baetica. Conv. Astigitanus</i>
Fundación	Fundación de Augusto con posterioridad al año 27 a.C. Probablemente ejecutada durante su tercer viaje a <i>Hispania</i> (16-13 a.C.)
Fuentes literarias	Estrabón (III, 2, 2); Plinio ( <i>NH.</i> , III, 3, 12); Ptolomeo (II, 4, 9); Apiano ( <i>Iber.</i> , 66-68); <i>Ravenn.</i> , (317.13)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Sergia, Galeria y Voltinia</i>
Otras tribus documentadas	<i>Quirina</i>
Origen colonos	Legiones <i>III Macedonica</i> y <i>X Gemina</i>
Privilegios adicionales	<i>Immunitas</i> (Plinio. <i>NH.</i> , III, 3, 12)

Tabla 6. Información sobre la colonia *Augusta Gemella Tucci*.



#### 4. CLARITAS IULIA UCUBI (Espejo, Córdoba)

La ubicación de *Claritas Iulia* en el solar de la actual ciudad de Espejo (Córdoba) no plantea dudas<sup>401</sup>. Este enclave ocupa un lugar privilegiado en el seno de la campiña cordobesa, alzándose sobre un promontorio situado en las proximidades del río Guadajoz que supera los 360 metros de altura. Desde él se domina con facilidad un entorno provisto de ricas tierras de labor<sup>402</sup>. Durante la Antigüedad esta colonia se encontraba administrativamente encuadrada en el *Conventus Astigitanus* de la provincia *Baetica*.

##### 4.1 Fuentes literarias

La ciudad de *Ucubi* aparece referida en las fuentes literarias en el marco de la guerra sertoriana<sup>403</sup> y, sobre todo, durante los enfrentamientos desarrollados en la *Ulterior* entre César y los hijos de Pompeyo. Las referencias recogidas en el *Bellum Hispaniense* nos proporcionan el nombre indígena de la ciudad y permiten observar la compleja situación de la región durante el conflicto<sup>404</sup>. La guerra abierta entre cesarianos y pompeyanos desgarró internamente a numerosas ciudades de la región cuyas élites dirigentes se dividieron entre ambos bandos. En el caso de *Ucubi* sabemos que las acciones de los ucubitano partidarios de César acabaron provocando una importante represión por parte de Cneo Pompeyo, que procedió a incendiar la ciudad en los meses previos a la batalla de *Munda* (*Bell. Hisp.*, 27, 4).

Con posterioridad a la finalización de este conflicto las menciones a la ciudad recogidas en las fuentes literarias se limitan únicamente a un breve pasaje de la *Naturalis Historia* de Plinio durante la descripción que este realiza del *Conventus Astigitanus*. En él recoge el nombre completo de la ciudad romana a la que se refiere como *Ucubi quae Claritas Iulia* (*NH.* III, 3, 12) y confirma, además, su *status* colonial y la posesión de la *immunitas*, un privilegio complementario que compartió junto con otras ciudades de la Bética y que probablemente le fue concedido por César en el momento de su promoción colonial<sup>405</sup>. La información aportada por Plinio en relación al nombre oficial de la ciudad es similar a la

<sup>401</sup> Cf. Tovar, 1974, pp. 114-115; *TIR*, J-30 s.v. *Ucubi*.

<sup>402</sup> Cf. Marcos Pous y Vicent Zaragoza, 1988, p. 193; Lacort Navarro, 1992, p. 195.

<sup>403</sup> Se trata de las *Historias* de Salustio (I, V, 123). El pasaje en cuestión haría referencia a la entrada de Sertorio en la Bética tras derrotar a Metelo en *Lusitania* en el transcurso de los años 79-78 a.C. (Cf. Caballos Rufino, 1978b, p. 274; González Román, 1981, p. 101).

<sup>404</sup> En dicha fuente la ciudad aparece referida como *Ucubim* (7, 1; 8, 6; 20, 1; 27, 4) y *Ucubi* (24, 2). También se encuentran mencionados sus habitantes, los *oppidanos ucubenses* (20, 2). Cf. Caballos Rufino, 1978b, p. 274. Los acontecimientos bélicos que detallan estos pasajes aparecen comentados en pp. 275-280.

<sup>405</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 465; Caballos Rufino, 1978b, p. 286; Olivares Pedreño, 1998, p. 140. Los dos últimos plantean que dicha concesión habría tenido como principal objetivo evitar el resurgimiento del partido pompeyano en la ciudad mediante la marginación jurídica y económica de sus miembros.



documentada en varias inscripciones localizadas en Espejo y alrededores, por lo que no existen dudas sobre la titulación oficial de la colonia<sup>406</sup>.

## 4.2 Topografía urbana y territorio

La fundación de la colonia romana se produjo sobre un asentamiento indígena que aparece referido bajo el término *oppidum* en las fuentes literarias que narran la guerra entre cesarianos y pompeyanos (*Bell. Hisp.*, 7, 1; 27, 4). En este contexto dicho término haría referencia a una realidad material y no jurídica, entendida esta como un recinto amurallado situado en una posición de cierta altura para facilitar su defensa. Es posible que su poblamiento se remontase al periodo del Bronce Final o a época ibérica, como ocurre en tantos otros lugares de la campiña cordobesa<sup>407</sup>. Sin embargo, prácticamente nada sabemos de él, ya que la superposición parcial de la actual Espejo sobre el asentamiento indígena y la posterior colonia romana ha limitado el conocimiento arqueológico de ambas realidades. En consecuencia, los restos conservados son más bien escasos. Entre ellos sobresale, no obstante, el acueducto encargado de abastecer la colonia, cuyo recorrido abarcaría entre 18 y 20 kilómetros. Su construcción ha sido puesta en relación con la concesión del estatuto colonial y las reformas urbanísticas que esta promoción trajo consigo<sup>408</sup>. De él se han conservado varias partes de su trazado y un gran depósito circular de 40 metros de diámetro situado a las afueras de la ciudad y que ha sido identificado como un *lacus* o depósito terminal de dicho acueducto<sup>409</sup>.

Junto a esta importante infraestructura debemos señalar la aparición en distintos puntos de la ciudad de varias cisternas subterráneas de carácter probablemente doméstico y también de dos sepulturas fechadas en época altoimperial en lo que se ha considerado como una posible área de necrópolis. La misma estaría situada en las afueras del núcleo urbano de época romana<sup>410</sup>. Se trata de las sepulturas de inhumación de un niño y una mujer que han sido fechadas entre los años 50 y 100 d.C. en función de los elementos que componían su ajuar. A estos restos deben añadirse algunas piezas descubiertas de manera fortuita como el torso de una estatua imperial con atuendo militar o la serie de objetos, entre ellos varias estatuas, que salieron a la luz durante las excavaciones realizadas en el siglo XIX por una comisión

---

<sup>406</sup> *CIL* II<sup>2</sup>/5, 387, 426, 440, 441, 442, 448, 457; *CIL* II<sup>2</sup>/7, 187, 228, 308, 870, 871; *IRPCádiz*, 503.

<sup>407</sup> Cf. Marcos Pous y Vicent Zaragoza, 1988, p. 193

<sup>408</sup> Sobre el mismo *vid.* Lacort Navarro, 1992, pp. 198-204; Roldán Gómez, 1992, pp. 245-264; Lacort Navarro, 1993, pp. 89-96. Sánchez López y Martínez Jiménez, 2016, pp. 176-178.

<sup>409</sup> Cf. Lacort Navarro, 1992, p. 201.

<sup>410</sup> Cf. Marcos Pous y Vicent Zaragoza, 1988, pp. 193-204.

hispano-francesa<sup>411</sup>. Los escasos restos arqueológicos documentados en Espejo a los que hemos hecho referencia hacen pensar en una ciudad de tamaño medio, cuyo desarrollo pudo haber estado fuertemente condicionada por la enormidad urbana y la importancia administrativa de la cercana *Corduba*<sup>412</sup>.

Por otra parte, en el entorno de la ciudad destacan una serie de estructuras que han sido asociadas tanto con el almacenamiento de grano como con un cercano manantial de agua, por lo que seguramente habrían formado parte del sistema de abastecimiento de la ciudad<sup>413</sup>. Asimismo deben comentarse los restos relacionados con el viario. A pesar de que *Ucubi* no aparece referida en ninguno de los itinerarios antiguos por no estar ubicada cerca de ningún río importante ni sobre alguna de las principales rutas viarias de la región, la ciudad debió tener comunicaciones con la cercana *Corduba* y con otros centros urbanos de importancia como *Astigi*<sup>414</sup>. Dichos contactos debieron realizarse a través de vías menores que conectarían *Ucubi* con algunas de las calzadas más importantes de la región como la *Via Augusta*. En una de esas vías secundarias, probablemente la que unía *Ategua* y *Spalis* (Monturque) a través de *Ucubi*, debió situarse el puente romano de un solo arco localizado en las cercanías de la ciudad sobre el cauce del Arroyo Malperdido. Su construcción ha sido fechada durante el siglo I d.C., aunque el camino que lo cruza parece estar en uso desde época anterior<sup>415</sup>.

La instalación de la colonia *Claritas Iulia Ucubi* habría traído consigo una importante reorganización del territorio circundante. Probablemente debemos relacionar con dicha reestructuración los territorios que esta ciudad poseía en la zona de Valdecaballeros (Badajoz), situada a 200 kilómetros de *Ucubi*, en el confín de la provincia *Baetica*<sup>416</sup>. Su existencia es conocida gracias a dos hitos datados en época flavia que señalaban precisamente los límites de dichas tierras (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 870 y 871). Es posible pensar que dado el alto volumen de ocupación urbana en el tramo central del valle del Guadalquivir la asignación de nuevos territorios para esta fundación colonial hubiera debido buscarse en otro lugar. Por ello, la recién fundada *Colonia Claritas Iulia Ucubi* habría recibido este importante lote de tierras situado al norte del *Baetis* y limitando con el río *Anas*; dichas tierras podrían haber

---

<sup>411</sup> Cf. Marcos Pous y Vicent Zaragoza, 1988, p. 194; Pavón Casar, 1995, pp. 37-44.

<sup>412</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2011, p. 178.

<sup>413</sup> Cf. Lacort, 1992, pp. 204-209; Roldán Gómez, 1992, p. 254.

<sup>414</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2011, p. 178.

<sup>415</sup> Cf. Valera Pérez, 2006, pp. 131-137.

<sup>416</sup> Cf. Caballos Rufino, 1978b, pp. 286-289; Sáez Fernández, 1990, pp. 220-225; Lacort Navarro, 1992, p. 197; Saquete Chamizo, 2011, pp. 172-173.

conformado una *praefectura* dependiente directamente de la colonia<sup>417</sup>. Su existencia pone de manifiesto una cuestión que no resultaba nada extraña en el mundo romano como era la discontinuidad que presentaban los *agri* de muchas ciudades. Su organización, sobre todo cuando se trataba de colonias instaladas en zonas caracterizadas por la presencia de un importante poblamiento urbano anterior, estaba sujeta a la disponibilidad de *ager publicus*. La ausencia del mismo obligaba a la creación de territorios discontinuos. En este caso, la gran densidad de población existente en la región habría obligado a buscar estas tierras en otro lugar donde hubiera espacio suficiente.

En un estudio realizado en el año 1990 sobre un fragmento de *forma* relacionado con el territorio de *Lacimurga*, P. Sáez Fernández concluyó que algunas de las centurias que aparecen en dicha pieza pertenecían al territorio de *Claritas Iulia Ucubi*<sup>418</sup>. La fecha que otorga a dicha *forma*, entre la época de César y la fundación de *Emerita Augusta* en el año 25 a.C., le permite plantear que la misma fue realizada durante la reordenación del territorio que conllevó las fundaciones coloniales de César y Augusto en la Bética y en *Lusitania*<sup>419</sup>. Igualmente, plantea que la asignación de estos territorios no fue una mera casualidad, ya que considera que los mismos eran conocidos por las gentes de la *Ucubi* prerromana. En consecuencia, dicha concesión habría respetado en cierto modo situaciones existentes con anterioridad a la fundación colonial<sup>420</sup>. El funcionamiento de esta posible *praefectura* debió mantenerse durante el Alto Imperio a juzgar por los dos hitos terminales de época flavia referidos anteriormente. Los mismos deben ponerse en relación con las tareas desarrolladas por los emperadores Flavios, particularmente Vespasiano, en relación a la restitución de numerosas tierras públicas ocupadas de forma ilegal por ciudadanos privados.

En lo que se refiere al uso dado a estas tierras se ha pensado generalmente que se trataría de un área de bosque o pastos<sup>421</sup>. Junto a estos usos, J. C. Saquete Chamizo no descarta la opción de que estos terrenos hubiesen sido empleados también para establecer en ellos a una parte de los habitantes indígenas de la antigua *Ucubi*; podemos pensar que los partidarios de la causa pompeyana se habrían visto obligados a ceder sus tierras a los nuevos colonos asentados en la ciudad tras el fin de la guerra<sup>422</sup>. La delimitación del *ager* colonial también habría afectado a algunas de las antiguas ciudades indígenas. Estas quedaron englobadas en el

---

<sup>417</sup> Cf. Sáez Fernández, 1990, pp. 222 y 225; Saquete Chamizo, 2011, pp. 172-173.

<sup>418</sup> Cf. Sáez Fernández, 1990, pp. 205-227. En concreto sobre esta cuestión, pp. 220-225.

<sup>419</sup> Cf. Sáez Fernández, 1990, pp. 226-227.

<sup>420</sup> Cf. Sáez Fernández, 1990, p. 224 y nota 82; Sáez Fernández, 2002, p. 431.

<sup>421</sup> Cf. Caballos Rufino, 1978b, p. 289; Lacort Navarro, 1992, p. 197 y nota 44; Sáez Fernández, 2002, p. 431.

<sup>422</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2011, p. 173.

territorio de la nueva colonia en una posición subordinada desde el punto de vista jurídico. Sería el caso, por ejemplo, de *Ategua* o de *Ipsca*, comunidades que debieron esperar hasta época flavia para alcanzar el rango municipal<sup>423</sup>.

### 4.3 Fundación colonial

La escasa información disponible ha condicionado el estudio de la ciudad. La fijación de su *deductio* ha sido realizada tradicionalmente a partir de los *cognomina* presentes en su titulación. En ella destaca en primer lugar la continuidad del topónimo indígena *Ucubi*, del que ya teníamos constancia en los sucesos narrados en el *Bellum Hispaniense*. Su presencia en la nomenclatura oficial de la colonia no aporta ninguna información sobre la fundación de la misma, aunque su pervivencia es un indicativo claro de la continuidad de poblamiento en el solar ocupado por el *oppidum* prerromano. Junto a él fueron dispuestos los apelativos romanos *Claritas* y *Iulia*, cuyo significado resulta mucho más trascendente para tratar de aproximarnos al momento concreto en que tuvo lugar la *deductio*. El primero de ellos exalta cualidades de carácter eminentemente militar<sup>424</sup>, mientras que el segundo alude sin duda a la familia del *deductor* de la colonia. Es precisamente la presencia de este apelativo la que ha inclinado a la mayor parte de los autores a considerar *Claritas Iulia* como una fundación cesariana<sup>425</sup>, aunque sabemos que el epíteto *Iulia* también fue empleado por Octaviano antes de su proclamación como Augusto<sup>426</sup>. Por ello, y considerando que la virtud incluida en la titulación de la colonia, la *Claritas*, era más propia de Augusto que de César, hay quienes prefieren retrasar el momento de fundación de la colonia hasta época augustea<sup>427</sup>. Los autores que defienden esta postura se apoyan también en la posible pertenencia de los habitantes de la

---

<sup>423</sup> Cf. Sáez Fernández, 1990, p. 223; Saquete Chamizo, 2011, p. 175. Sobre el acceso de estas comunidades al *status* de *municipium* vid. Andreu Pintado, 2004a, p. 155.

<sup>424</sup> Cf. González Román, 2017a, p. 356.

<sup>425</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 12; Vittinghoff, 1951, p. 74; García y Bellido, 1959a, p. 465; Blázquez Martínez, 1962, p. 74; Salmon, 1969, p. 164; Brunt, 1971, pp. 236, 250 y 586; Galsterer, 1971, p. 68, nº 81; Sutherland, 1971, p. 127; Thouvenot, 1973, p. 190; Tovar, 1974, p. 114; Caballos Rufino, 1978b, p. 283; Roldán Hervás, 1978, p. 208; Sayas Abengochea, 1978, p. 365; González Román, 1981, p. 101; Marín Díaz, 1988, p. 211; Marcos Pous y Vicent Zaragoza, 1988, p. 193; Sayas Abengochea, 1989, p. 43 y p. 61, nota 31; González Román, 1991a, p. 90 (planificada por César y quizás llevada a cabo posteriormente *ex iussu Caesaris*); Lacort Navarro, 1992, p. 196; Roldán Gómez, 1992, p. 253; García-Gelabert, 1994, p. 1193; Roldán Hervás, 1996, p. 39; Olivares Pedreño, 1998, p. 140; MacMullen, 2000, p. 53, nº 72; Sáez Fernández, 2002, p. 422; Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 8; Caballos Rufino, 2006b, p. 333; Caballos Rufino, 2010, p. 70; Saquete Chamizo, 2011, p. 170; Novillo López, 2012, p. 263; Amela Valverde, 2016, p. 105; Amela Valverde, 2017, p. 197; Schattner, 2017, p. 300; Novillo López, 2018, p. 169.

<sup>426</sup> Por ello algunos autores incluyen *Claritas Iulia* como una fundación de César o de Octaviano antes de su proclamación como *Augustus* en el año 27 a.C.: Marchetti, 1962, p. 878; Wiegels, 1985, p. 60; Castillo, 1988, p. 235; González Román, 2017a, p. 357.

<sup>427</sup> Cf. Galsterer-Kröll, 1975, p. 122; González Fernández, 2005a, p. 56; González Fernández, 2005b, p. 408. De forma reciente J. González Fernández (2017, p. 255) se decanta por considerarla una fundación de Octaviano realizada entre los años 31 y 27 a.C.

ciudad a la tribu *Galeria*. Esta adscripción debe realizarse en cualquier caso con suma prudencia, ya que la misma ha sido elaborada en base a un epígrafe encontrado en Cízico referido al emperador Marco Aurelio, cuya familia procedía de *Ucubi* según la *Historia Augusta* (*SHA., Vita Marc. Ant.*, 1, 4). En él aparecen las tribus de los ancestros del emperador, entre las que se encuentra la *Galeria*. Con todo, la inscripción presenta importantes lagunas y también incluye referencias a otras tribus como la *Papiria*, la *Horatia* o la *Quirina*<sup>428</sup>. Dado que ninguna de las inscripciones encontradas en *Ucubi* hace referencia a la tribu de sus *cives*, este documento constituye hasta el momento el único testimonio sobre la posible pertenencia de los habitantes de la ciudad a la tribu *Galeria*, si bien su carácter debe valorarse como no concluyente<sup>429</sup>.

La información que poseemos en relación al carácter de la fundación y al componente social y procedencia geográfica de los miembros del censo colonial es igualmente escasa. Si aceptamos una promoción cesariana es posible pensar que el establecimiento colonial hubiera tenido lugar en los momentos posteriores a la victoria de César en *Munda* (45 a.C.) y justo antes del retorno de este a Roma<sup>430</sup>. No obstante, lo más probable es que se tratase, como en el caso de *Urso*, de uno de los asentamientos coloniales planificados por César tras la batalla de *Munda* pero ejecutado en los meses posteriores a su muerte<sup>431</sup>, sobre todo teniendo en cuenta que el tiempo que debía transcurrir entre la decisión política de fundar una colonia y la

<sup>428</sup> CIL III, 7060 = CIL III, 12244: [S(enatus) c(onsultum) de p]ostulatione Kyzicenor(um) ex Asia / qui dicunt ut corpus quod appellatur ne/on et habent in civitate sua auctoritate / [amplissimi o]rdinis confirmetur scri/[bendo adfue]runt M(arcus) Aelius Imp(eratoris) Titi Aeli / [Hadriani An]tonini f(ilius) Pap(iria) Aurelius Ve/[rus - - -]s M(arci) f(ilius) Gal(eria) Verus Marcus Hosidius / M(arci) f(ilius) A[- - -] Get]a Marcus Annius M(arci) f(ilius) Gal(eria) Libo Q(uintus) / Pompe[ius] Q(uinti) f(ilius) Hor(atia) Bassianus L(ucius) Fl(avius) L(uci) f(ilius) / Quir(ina) Iulianus L(ucius) Gellius L(uci) f(ilius) Ter(etina) Severus / q(uod) sententia dicta ab Appio Gallo / co(n)s(ule) desig(nato) relatione IIII concedente / Imp(eratore) Caes[are] T[ito] A[elio] Hadriano An[to]nino Aug(usto) Pio - - -] IIII relatione sua / [- - -] Kyziken]os ex Asia / [- - -] quos neos a]ppellant. Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 182; Wiegels, 1985, p. 60.

<sup>429</sup> Aunque R. Wiegels (1985, p. 60) asignó la tribu *Galeria* a los ciudadanos de *Ucubi*, esta adscripción presenta, como ya hemos comentado, muchas dudas. Con anterioridad J. W. Kubistschek, aunque optó por no asignar ninguna tribu a esta ciudad, incluyó en su comentario la inscripción CIL II, 1404 referida al centurión C. *Vettius*, personaje que perteneció a la tribu *Sergia* (Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 182). También A. Caballos Rufino empleó este epígrafe para justificar la posible pertenencia de los colonos de *Ucubi* a la tribu *Sergia* (Caballos Rufino, 1978b, p. 283). Este hecho debe descartarse, ya que la inscripción en cuestión pertenece a *Urso* y las recientes lecturas de la misma han puesto de manifiesto que no existe ninguna vinculación de este personaje con *Ucubi* (CILA II, 620; CIL II<sup>2</sup>/5, 1025). A pesar de ello, varios autores han seguido usando recientemente esta inscripción para plantear la presencia en *Ucubi* de las tribus *Sergia* y *Galeria* (Cf. Padilla Monge, 1985, Novillo López, 2012, p. 263; Amela Valverde, 2016, p. 106; Amela Valverde, 2017, p. 198).

<sup>430</sup> Cf. Caballos Rufino, 1978b, p. 286.

<sup>431</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2011, pp. 170 y 171.

realización efectiva de la misma comportaba varios meses de trabajo legislativo y sobre el terreno, tal y como ha sido puesto de manifiesto para el caso de *Urso*<sup>432</sup>.

En relación al carácter de la *deductio* nada concluyente podemos decir, ya que las posturas mantenidas por la historiografía presentan una importante variedad. C. H. V. Sutherland la consideró como una colonia civil, basándose en este caso en el ejemplo de *Urso*<sup>433</sup>. Esta posibilidad ya había sido rechazada con anterioridad por F. Vittinghoff al considerar que carecía de argumentos concluyentes<sup>434</sup>. Por su parte, A. García y Bellido planteó la posibilidad de que nos encontrásemos ante una colonia titular de César. Habría sido elevada a tal rango como agradecimiento por la ayuda prestada por sus habitantes a la causa cesariana y no habría recibido, por tanto, un asentamiento de militares veteranos<sup>435</sup>. En nuestra opinión creemos que estos planteamientos deberían descartarse. Nos inclinamos, por el contrario, por considerar la colonia una fundación de carácter militar realizada posiblemente con fines punitivos como consecuencia del apoyo que una parte de su población otorgó a la causa pompeyana durante la guerra civil<sup>436</sup>. Este hecho no sería incompatible con que la facción de la élite local que apoyó a César hubiese recibiese privilegios y compensaciones por ello, quedando incorporada de esta manera a la *civitas*<sup>437</sup>. Esta medida se habría visto favorecida por la destrucción que los pompeyanos causaron en la ciudad, incendiada en el curso de la guerra. Dicho acontecimiento pudo haber facilitado la posterior colonización y propiciado que César otorgase un trato de favor a la población local que había respaldado su causa<sup>438</sup>. En cualquier caso, estas conclusiones deben considerarse como provisionales en tanto en cuanto la información epigráfica con la que contamos es escasa y no nos aporta ningún dato sobre la procedencia geográfica o el número de colonos asentados, como ya indicó P. Le Roux<sup>439</sup>.

---

<sup>432</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, pp. 362-376.

<sup>433</sup> Cf. Sutherland, 1971, p. 127. De forma reciente L. Amela Valverde ha vuelto sobre esta cuestión planteando que, aunque no se conoce con certeza el carácter de la *deductio*, quizás pudo tratarse de un asentamiento de carácter civil con presencia de elementos indígenas (Amela Valverde, 2016, p. 106; Amela Valverde, 2017, p. 198).

<sup>434</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 74, n° 1. Tampoco A. Caballos Rufino (1978, p. 284) ni A. T. Fear (1996, p. 84) consideran posible que *Ucubi* fuese una colonia civil.

<sup>435</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 465; García y Bellido, 1969, p. 386. En la misma línea se ha mostrado posteriormente M<sup>a</sup>. P. García-Gelabert (1994, p. 1194).

<sup>436</sup> En la misma línea Henderson, 1942, p. 5 (para quien las tierras de la colonia habrían sido confiscadas a los partidarios del bando pompeyano); Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 8; Saquete Chamizo, 2011, p. 172; González Román, 2017a, p. 356.

<sup>437</sup> Cf. González Román, 1981, p. 101.

<sup>438</sup> Cf. Brunt, 1971, pp. 250 y 591, n° 16; Sayas Abengoechea, 1989, p. 61, nota 31.

<sup>439</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 51, nota 148.

<i>Claritas Iulia Ucubi</i>	
<b>Localización actual/antigua</b>	Espejo (Córdoba) / <i>Prov. Baetica. Conv. Astigitanus</i>
<b>Fundación</b>	Colonia planificada por César tras la batalla de <i>Munda</i> pero llevada a cabo posiblemente después de su muerte
<b>Fuentes literarias</b>	<i>Bell. Hisp.</i> (7, 1; 27, 4); Plinio ( <i>NH.</i> , III, 3, 12)
<b>Tribu/s de sus ciudadanos</b>	¿ <i>Galeria</i> ?
<b>Otras tribus documentadas</b>	
<b>Origen colonos</b>	
<b>Privilegios adicionales</b>	<i>Immunitas</i> (Plinio, <i>NH.</i> , III, 3, 12)

Tabla 7. Información sobre la colonia *Claritas Iulia Ucubi*.

## 5. GENETIVA IULIA (Osuna, Sevilla)

La *Colonia Genetiva Iulia* (actual Osuna, provincia de Sevilla)<sup>440</sup> conforma un testimonio excepcional en relación al desarrollo de la colonización romana en la Península Ibérica. La información que poseemos acerca de su *deductio* y sobre el proceso de creación de la colonia es mucho más abundante que en el resto de las fundaciones hispanas gracias a la conservación de una buena parte de su ley colonial, la conocida como *Lex Coloniae Genetivae Iuliae*. A través de ella sabemos que la colonia respondió a un proyecto concebido por César que fue finalmente ejecutado en época triunviral por Asinio Polión. Administrativamente la nueva fundación quedó encuadrada en el *Conventus Astigitanus* de la provincia *Baetica*.

### 5.1 Fuentes literarias

Con anterioridad a la fundación de la colonia la ciudad indígena de *Urso* contaba ya con una importante trayectoria histórica. Las fuentes literarias refieren su existencia en el marco de diversos conflictos bélicos. El primero de ellos fue la segunda guerra púnica, contexto en el que Apiano (*Iber.*, 16) menciona *Urso* como uno de los refugios invernales de las tropas de Cneo Cornelio Escipión durante el desarrollo de las hostilidades<sup>441</sup>. Con posterioridad este mismo autor señala el papel jugado por *Urso* en el marco de la guerra de Roma contra Viriato (*Iber.*, 65); alude concretamente a que allí habría estacionado sus tropas Q. Fabio Máximo Emiliano (145-144 a.C.). Por su parte, Diodoro Sículo identifica *Urso* como la patria de origen de Audax, Ditalcón y Minuros, los asesinos de Viriato (Diodoro, XXXIII, 21)<sup>442</sup>. Finalmente, el tercer conflicto en el que la ciudad se vio envuelta fue la guerra civil entre cesarianos y pompeyanos, donde aparece referida en el *Bellum Hispaniense* bajo la denominación de *Ursao* (22, 1; 26, 3-6; 28, 2; 41, 2-3; 42, 1)<sup>443</sup>. En el transcurso de esta guerra la ciudad se configuró como una de las plazas fuertes del bando pompeyano, que contó con el apoyo de la élite local<sup>444</sup>. La estratégica posición ocupada por *Urso* la convirtió pronto en uno de los escenarios de la contienda. Cneo Pompeyo trató de reforzar su control mediante el envío de un destacamento militar destinado a servir de apoyo a la guarnición allí

---

<sup>440</sup> Cf. Tovar, 1974, pp. 128-129; *TIR*, J-30 s.v. *Urso*.

<sup>441</sup> Un detallado comentario de la historia de la ciudad de *Urso* a través del testimonio recogido en las fuentes literarias lo encontramos en Chic García, 2002, pp. 187-214. Diversas referencias a la presencia de la ciudad en las fuentes clásicas encontramos también en Jiménez Barrientos y Salas Álvarez, 1997, p. 10; Caballos Rufino, 2006b, pp. 307-313; Ruiz Cecilia, 2007, pp. 37-40.

<sup>442</sup> Cf. González Román, 1981, p. 102; Caballos Rufino, 2006b, pp. 308 y 412.

<sup>443</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, pp. 309-313.

<sup>444</sup> Cf. Chic García, 2002, pp. 197-199.



establecida<sup>445</sup>. César, por su parte, la sometió a un duro asedio en abril del año 45 a.C. (*Bell. Hisp.*, 41, 3-6). Con estos acontecimientos quizás puedan vincularse los numerosos elementos de tipo armamentístico (glandes, puntas de flecha, lanzas, etc.) encontrados en los alrededores de la ciudad<sup>446</sup>. Su participación en la guerra civil fue documentada igualmente por Estrabón. Este la incluye en un pasaje donde enumeró varias ciudades de la Bética en las que fueron vencidos los hijos de Pompeyo (III, 2, 2). Precisamente este apoyo a la causa pompeyana marcará el devenir histórico de *Urso*, ya que, una vez finalizada la contienda, César decidió establecer sobre el antiguo asentamiento indígena una colonia que fue concebida con una clara finalidad punitiva. Este hecho aparece referido en las fuentes literarias de época imperial, ya que Plinio cita *Genetiva Iulia* entre las colonias del *Conventus Astigitanus* (*NH.*, III, 3, 12), señalando además que le fue concedido el privilegio fiscal de la *immunitas*<sup>447</sup>.

Por último, conviene señalar que contamos con varias fuentes que nos aportan una información de carácter fundamentalmente geográfico sobre *Urso*. Se trata de Ptolomeo, que se refiere a la ciudad como *Ursone* y la sitúa entre las ciudades turdetanas (II, 4, 10); y el Anónimo de Rávena, que la cita bajo la forma *Cirsona* (*Ravenn.*, 316.14), lo que debe entenderse como una deformación.

## 5.2 Topografía urbana y territorio

El *oppidum* indígena se encontraba situado en el centro de un territorio caracterizado por la fertilidad de sus tierras. Ocupaba una posición preeminente sobre un altozano fácilmente defendible desde el que se controlaban algunas de las vías más importantes que comunicaban la costa Mediterránea con el Valle del Guadalquivir<sup>448</sup>. El asentamiento de época antigua se localizaba al noroeste de la actual Osuna, una amplia zona donde aún pueden verse diversos restos. Su origen se remonta a la Edad del Bronce<sup>449</sup>, aunque sin duda su mayor desarrollo lo alcanzó en época romana. La arqueología de *Urso* y los restos presentes en la ciudad han llamado la atención de la investigación desde la Edad Moderna<sup>450</sup>. Ya en época más reciente contamos con trabajos de carácter arqueológico que han abordado esta cuestión desde una

---

<sup>445</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 309.

<sup>446</sup> Cf. Jiménez Barrientos y Salas Álvarez, 1997, p. 10; Quesada Sanz, 2008, pp. 13-19; Pachón Romero, 2011, pp. 193-194.

<sup>447</sup> *Huius conventus sunt reliquae coloniae immunes [...] Urso quae Genetiva Urbanorum.*

<sup>448</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 308.

<sup>449</sup> Cf. Pachón Romero y Pastor Muñoz, 1992, pp. 413-439; Jiménez Barrientos y Salas Álvarez, 1997, p. 9; García Fernández, Ruiz Cecilia y Ferrer Albelda, 2002, pp. 99-146.

<sup>450</sup> Cf. Salas Álvarez, 2001, pp. 659-688; Salas Álvarez, 2002b; López García y Ruiz Cecilia, 2013, pp. 149-166. Una recopilación bibliográfica sobre *Urso* la podemos encontrar en Lorenzo Morilla y Pérez Rangel, 1989, pp. 169-175.

visión general<sup>451</sup> o a través de estudios concretos relacionados con aspectos parciales que reseñaremos más adelante. Estos trabajos se han encontrado con la peculiar circunstancia de que a lo largo de su evolución histórica la ciudad de Osuna se ha ido desplazando paulatinamente hacia el oeste de la posición donde se asentó el núcleo urbano original. De esta manera solamente una parte del casco urbano actual coincide con el trazado del antiguo asentamiento ibérico y romano<sup>452</sup>. Este hecho dificulta notablemente las valoraciones acerca de la extensión del asentamiento en época turdetana y republicana<sup>453</sup>. A pesar de ello se han realizado algunas consideraciones en relación a la evolución espacial y a la extensión del área urbana de *Urso* desde sus orígenes hasta la fundación de la colonia basándose fundamentalmente en los materiales arqueológicos encontrados en la ciudad<sup>454</sup>.

Entre los elementos más importantes que podemos ver actualmente se encuentra la muralla excavada por A. Engel y P. Paris a comienzos del siglo XX<sup>455</sup>, cuyo origen parece remitir a época prerromana<sup>456</sup>. La misma rodearía buena parte del núcleo urbano antiguo, aunque la fijación cronológica de su construcción sigue siendo objeto de cierta polémica<sup>457</sup>. Con posterioridad, la fundación de la colonia romana debió traer consigo un cambio sustancial en la estructura urbana del viejo *oppidum* indígena, sobre el que se habrían procedido a implementar las necesarias reformas edilicias destinadas a dotar al asentamiento de una imagen plenamente romana. En este sentido, algunos de los aspectos recogidos en la ley colonial que hacen referencia a elementos tan importantes como el teatro o las necrópolis permiten constatar la importancia de los cambios operados. Por desgracia, las evidencias que poseemos en relación a las estructuras urbanas romanas son limitadas, estando condicionado su hallazgo por las limitaciones que presenta la arqueología urbana<sup>458</sup>. A pesar de ello se ha establecido la ubicación del foro y zonas aleñadas en el triángulo que forman los caminos de San José y la Vereda de Granada. En este lugar las construcciones romanas se asientan directamente sobre la roca virgen sin que tengamos evidencias de la existencia de yuxtaposiciones sobre restos anteriores<sup>459</sup>. Igualmente destacable son los restos del teatro de

---

<sup>451</sup> Cf. Ruiz Cecilia, 2007.

<sup>452</sup> Cf. Jiménez Barrientos y Salas Álvarez, 1997, pp. 9-10

<sup>453</sup> Cf. Ruiz Cecilia, 2007, pp. 111-144. Sobre la Osuna prerromana *vid.* Pachón Romero, 2002, pp. 53-98.

<sup>454</sup> Cf. Campos Carrasco, 1989b, pp. 99-122.

<sup>455</sup> Cf. Corzo Sánchez, 1977, p. 13; Engel y Paris, 1999.

<sup>456</sup> Cf. Salas Álvarez, 2002a, pp. 637-639; Pachón Romero, 2011, p. 192.

<sup>457</sup> Sobre la muralla: Pachón Romero y Ruiz Cecilia, 2005, pp. 383-423.

<sup>458</sup> Cf. Ruiz Cecilia, 2002, pp. 27-52.

<sup>459</sup> Cf. Pachón Romero, 2011, p. 196.

la colonia<sup>460</sup>. El edificio se encuentra sin excavar y su planta no se conoce por completo, aunque sí resulta visible una parte de su graderío<sup>461</sup>. De forma reciente, mediante la aplicación de técnicas de escáner láser y por medio de una prospección geofísica se ha tratado de delimitar la estructura y el diseño del edificio<sup>462</sup>.

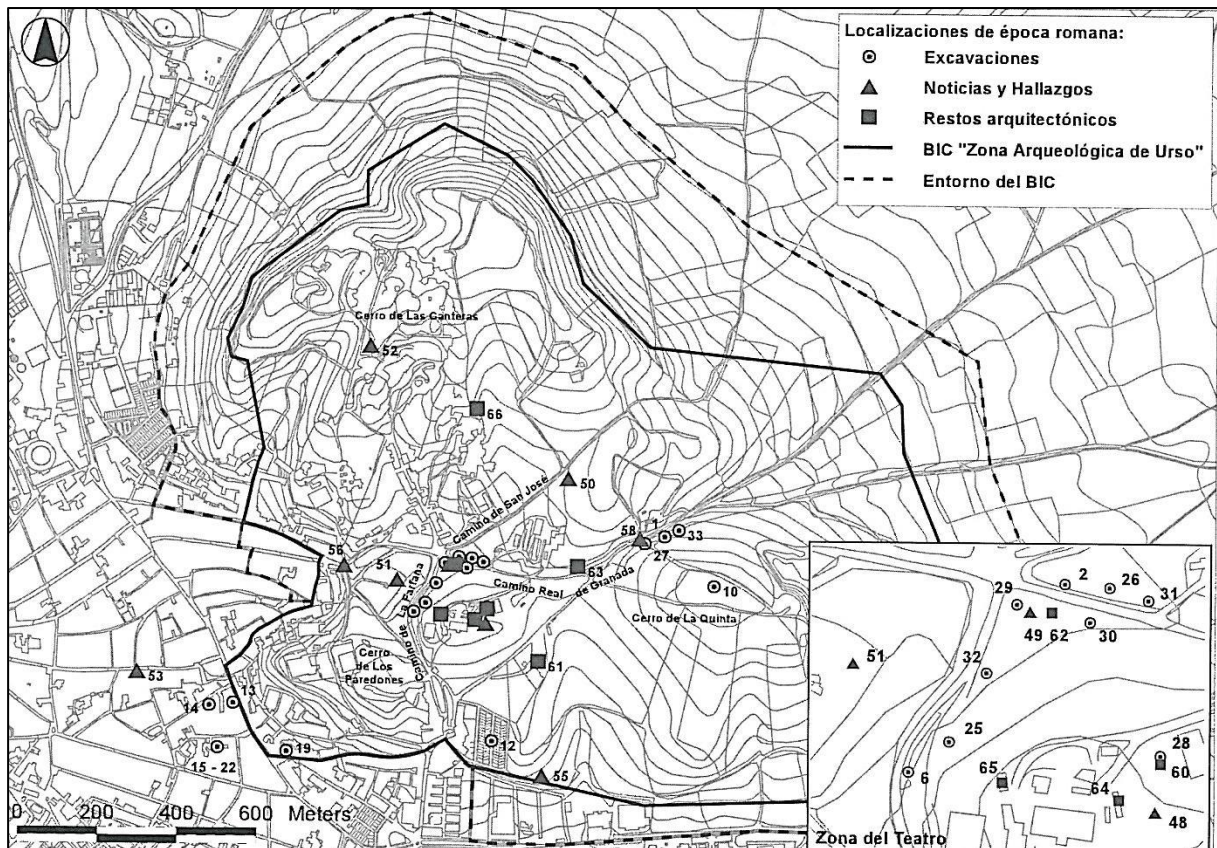


Figura 5. Hallazgos arqueológicos de época imperial en Osuna (Fuente: Ruiz Cecilia, 2007, p. 175, fig. 7.1).

Las limitadas referencias que poseemos en relación a las estructuras romanas encontradas en la colonia quedan en cierto modo compensadas con las abundantes noticias relativas al hallazgo de restos y materiales en diversos puntos de la ciudad. Entre ellos destacan varios elementos de funcionalidad hidráulica, así como numerosos restos estatuarios, un conjunto de

<sup>460</sup> Cf. Ruiz Cecilia, 2007, pp. 147-161; Noguera Giménez y Navalón Martínez, (eds. Científicos), 2015, pp. 259-261.

<sup>461</sup> Sobre el mismo contamos con un dibujo de su planta realizado por R. Thouvenot (1973, pp. 438-440). Sobre la historiografía de dicho edificio *vid.* Cf. Ruiz Cecilia, 2008, pp. 253-265; Ruiz Cecilia y Pachón Romero, 2012, pp. 47-54.

<sup>462</sup> Cf. Jiménez Hernández, Ruiz Cecilia, Teixidó, Ardanaz Olaiz, Vizcaíno Dávila y López Sánchez, 2016, pp. 129-168. Asimismo, Ruiz Cecilia y Jiménez Hernández, 2016, pp. 69-80.

lucernas, artículos óseos<sup>463</sup> e incluso diversas piezas de material médico realizadas en bronce<sup>464</sup>. Queda por señalar finalmente la existencia en las cercanías de la ciudad de varias necrópolis, como la de Las Cuevas, ubicada en la parte oriental de la ciudad<sup>465</sup>.

En relación al territorio de la colonia<sup>466</sup> conviene reseñar los resultados de las prospecciones arqueológicas desarrolladas en el mismo desde 1987<sup>467</sup>. Los resultados de estos trabajos, unidos a algunas actualizaciones recientes<sup>468</sup>, han permitido documentar la existencia en los alrededores de la actual Osuna de un importante número de yacimientos arqueológicos cuyos restos se remontan en algunos casos a época republicana<sup>469</sup>. No obstante, el momento de mayor implantación de las *villae* en el ámbito rural coincide con la *deductio* fundacional y el asentamiento de los nuevos pobladores<sup>470</sup>. La creación de la colonia romana habría traído consigo una importante reestructuración del territorio con la consecuente centuriación. Si bien es cierto que no han sido documentadas trazas de la misma, la regulación en el capítulo 104 de la ley colonial del procedimiento de la *sortitio* aludiría de forma indirecta a la existencia de una centuriación, ya que el reparto de los lotes de tierras exigía un proceso metódico de medición y división del territorio<sup>471</sup>.

### 5.3 Fundación colonial

Uno de los elementos determinantes que llevaron a César a establecer una colonia en la ciudad de *Urso* fue la existencia en la misma de un importante partido pompeyano, tal y como hemos mencionado anteriormente al referirnos al pasaje de Estrabón en el que *Urso* aparece mencionada como una de las ciudades en que fueron vencidos los hijos de Pompeyo (III, 2, 2). En base a este testimonio se ha admitido generalmente que el establecimiento de la colonia romana habría tenido un fin punitivo y habría implicado la confiscación de las tierras y bienes de aquellos que se opusieron a César, tal y como sucedió en otras ciudades cercanas del valle

---

<sup>463</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1977c, pp. 385-398; Franco Arias, 1985, pp. 517-524; Beltrán Fortes y Atencia Paez, 1989, pp. 155-168; Ruiz Cecilia, 1998, pp. 139-156; Ruiz Cecilia, 2004, pp. 68-71; Beltrán Fortes, 2008, pp. 501-543; López García, 2008, pp. 643-652.

<sup>464</sup> Cf. Román Punzón, Ruiz Cecilia, Mancilla Cabello, Jofre Serra y Rivas Antequera, 2008-2009, pp. 61-80; García Carreto y Martín Ruiz, 2017, pp. 181-190.

<sup>465</sup> Cf. López Melero, 1997, pp. 105-118; Pachón Romero y Ruiz Cecilia, 2006.

<sup>466</sup> Un breve repaso sobre la arqueología desarrollada en el *ager* de la colonia lo podemos encontrar en Pachón Romero, 2011, pp. 202-207.

<sup>467</sup> Cf. Romo Salas, Vargas Jiménez, Sierra Alonso y Pérez Rangel, 1989, pp. 187-212.

<sup>468</sup> Cf. Romo Salas y Vargas Jiménez, 2002, pp. 147-186.

<sup>469</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 365.

<sup>470</sup> Cf. Pachón Romero, 2011, p. 205.

<sup>471</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 466; Caballos Rufino, 2006b, pp. 368-369.

del *Baetis* a las que el dictador castigó igualmente por su oposición<sup>472</sup>. Por su parte, E. T. Salmon considera que junto al objetivo de evitar el resurgimiento en la zona del partido pompeyano, la fundación de la *Colonia Genetiva Iulia* tuvo también un importante componente económico, tal y como sucedió en el caso de la vecina *Hispalis*<sup>473</sup>.

Si por algo destaca especialmente la colonia *Genetiva Iulia* es por habernos legado una parte de su ley fundacional. La misma constituye un documento excepcional a la hora de abordar el estudio de la colonización romana en la Península Ibérica y aporta numerosos datos sobre el funcionamiento interno de la nueva comunidad cívica. Esta ley conformó la norma jurídica básica sobre la que giró toda la vida cotidiana de la ciudad. En este sentido, el texto conservado incluye diversos apartados referentes al funcionamiento de las instituciones, la regulación de las magistraturas y otros numerosos aspectos relacionados con la vida pública de la colonia. De esta manera, la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae* ha sido considerada como un modelo para el resto de las fundaciones del periodo<sup>474</sup>. El descubrimiento y la primera publicación de los restos conservados de la ley colonial corrieron a cargo de M. Rodríguez de Berlanga en los momentos finales del siglo XIX<sup>475</sup>. Posteriormente diversos autores han procedido a la realización de nuevos estudios o a la revisión de los ya existentes en el marco de los procesos de renovación documental de la epigrafía jurídica hispana<sup>476</sup>, así como a la elaboración de trabajos parciales relacionados con el contenido de este importante documento<sup>477</sup>. De forma reciente debe destacarse el hallazgo de una nueva tabla de bronce de esta ley colonial cuyo estudio ha sido abordado por el Prof. A. Caballos Rufino en un interesante trabajo que aporta, además, un completo análisis sobre el proceso de fundación de la *Colonia Genetiva Iulia*<sup>478</sup>.

---

<sup>472</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 5; García y Bellido, 1959a, p. 466; Marchetti, 1962, p. 878; Brunt, 1971, pp. 250 y 585; Sutherland, 1971, p. 121; Roldán Hervás, 1978, p. 208; González Román, 1981, p. 102; Cortijo Cerezo, 1990-1991, p. 260; García-Gelabert, 1994, p. 1195; Olivares Pedreño, 1998, p. 143; Caballos Rufino, 2002, p. 280; Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 8; Caballos Rufino, 2006b, pp. 312 y 378; González Fernández, 2014, p. 292; Amela Valverde, 2016, p. 108; Amela Valverde, 2017, p. 201; González Fernández, 2017, p. 251.

<sup>473</sup> Cf. Salmon, 1969, p. 136.

<sup>474</sup> Cf. Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, p. 61.

<sup>475</sup> Cf. Rodríguez de Berlanga, 1873; Rodríguez de Berlanga, 1876. De forma más reciente *vid.* Rodríguez de Berlanga, 1995, con estudio preliminar de J. A. Pachón Romero y M. Pastor Muñoz.

<sup>476</sup> Cf. D'Ors, 1953, pp. 167-280; Mangas Manjarrés y García Garrido (eds.), 1997; González Fernández, 1990.

<sup>477</sup> Cf. Fear, 1989, pp. 69-78; Rivero Sierra, 1989, pp. 93-98; Caballos Rufino, 1997, pp. 303-401; D'Ors Lois, 1997, pp. 63-93; Mangas Manjarrés, 1997, pp. 181-196; Sáez Fernández, 1997, pp. 137-152.

<sup>478</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b. Más concretamente *vid.* los apartados "Sobre la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae*" y "La datación de la elaboración material de las tablas ursaonenses", pp. 392-402 y 402-411. Un estudio preliminar sobre este importante documento fue presentado anteriormente a la publicación de este trabajo *vid.* Caballo Rufino, Betancourt Serra, Correa Rodríguez y Fernández Gómez, 2007, pp. 217-222. En el año 2004 el Prof. A. Caballos publicó igualmente otro trabajo abordando el estudio de otro fragmento de la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae*: Caballos Rufino, 2004, pp. 211-216.





Figura 6. Nueva tabla de la *Lex Ursonensis* (Fuente: Caballos Rufino, 2006b, ilustraciones a color).

Como ya hemos referido anteriormente, la creación de la colonia *Genetiva Iulia* debe incardinarse en el marco del plan colonizador ideado por César tras su triunfo en la guerra civil<sup>479</sup>. Su prematura muerte le impidió ejecutar personalmente la fundación de esta colonia cuyo proyecto fue, no obstante, continuado por sus sucesores. Este hecho aparece claramente explicitado en la ley fundacional de la colonia. Concretamente, en el capítulo 106 se alude al desarrollo de la *deductio*: *iussu C. Caesaris dictatoris deducta est*. Igualmente, el capítulo 104 de dicha ley incluye una referencia a la *assignatio* de tierras. Esta se llevó a cabo siguiendo las instrucciones de César, que fueron posteriormente completadas por la *Lex Antonia* y varias disposiciones adicionales del Senado: *lege Antonia Senatusque consultis plebisque scitis ager*

<sup>479</sup> Un detallado estudio sobre el proceso de fundación de la *Colonia Genetiva Iulia*, el contexto histórico en que se incardina la misma, el papel jugado por Asinio Polión, el impacto que la fundación romana tuvo en el territorio, etc. lo encontramos en el capítulo V del estudio que A. Caballos Rufino dedicó a la nueva tabla de bronce de la ley colonial encontrada en Osuna (Cf. Caballos Rufino, 2006b, pp. 307-431).

*dabus atsignatus erit*, en lo que parece ser una mención a la *lex Antonia Agraria* del año 44 a.C.<sup>480</sup> mediante la que se ponía en marcha la fundación de una colonia programada por César antes de su muerte.

Por todo ello, la información que poseemos en el caso de la *Colonia Genetiva Iulia* debe valorarse como concluyente en relación a tres aspectos: su planificación, la aprobación de la ley fundacional y la puesta en práctica de la colonia; cada uno de estos pasos correspondió respectivamente a César, Marco Antonio y Asinio Polión. En este sentido debe reseñarse que la nueva tabla de bronce de la ley colonial descubierta de forma reciente menciona en su Cap. XV la existencia en la ciudad de diversas curias, siendo las dos primeras la *Iulia* y la *Asinia*. Estos nombres deben relacionarse sin ninguna duda con César y con Asinio Polión<sup>481</sup>. El orden en que ambas curias aparecen dispuestas no es casual: en primer lugar figura aquella que alude al difunto dictador, inspirador del asentamiento colonial, mientras que en segundo término aparece situada la curia cuyo nombre deriva de quien fue el encargado de llevar a cabo el establecimiento efectivo de la colonia. De esta manera habría correspondido a Asinio Polión la “dirección” de los primeros momentos de la colonia, encontrándose entre sus tareas las de organizar el asentamiento de los colonos, elaborar el censo de ciudadanos, redactar el correspondiente álbum colonial y procurar la puesta en marcha de las instituciones municipales con la elección de los primeros magistrados. Todas estas tareas las habría llevado a cabo actuando como *curator* a través de los poderes transferidos por Marco Antonio<sup>482</sup>. Este hecho debe ser destacado, ya que a Asinio Polión se le ha supuesto también un papel importante en las deducciones coloniales de *Hispalis* y *Corduba*<sup>483</sup>. En consecuencia, el proceso de fundación de la colonia de *Urso* se extendió durante un periodo de al menos dos años (45-43 a.C.) que abarcaron la dictadura de César y los momentos posteriores a su muerte, marcados por los continuos conflictos militares desatados tras el magnicidio<sup>484</sup>. Existe

---

<sup>480</sup> Cf. Brunt, 1971, p. 258; Marín Díaz, 1988, p. 211; González Fernández, 2005a, p. 52, nota 54; González Fernández, 2005b, p. 407; Caballos Rufino, 2006b, pp. 337-338.

<sup>481</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, pp. 224, 240 y 340-341; Amela Valverde, 2016, p. 107; Amela Valverde, 2017, p. 199. Un pormenorizado estudio y comentario del Cap XV. en que aparecen mencionadas ambas curias lo encontramos en Caballos Rufino, 2006b, pp. 224-267. Sobre Asinio Polión *vid.* Caballos Rufino, 2006b, pp. 338-362; Caballos Rufino, 2017a, pp. 127-140.

<sup>482</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 345. Un detallado examen sobre el proceso de establecimiento de la colonia lo podemos ver en Caballos Rufino, 2006b, pp. 362-376.

<sup>483</sup> En relación a *Hispalis* *vid.* Caballos Rufino, 2006a, p. 417; Caballos Rufino, 2016a, pp. 202-203; Caballos Rufino, 2017a, pp. 105. Sobre *Corduba*: Ventura Villanueva, 2008, pp. 85-106, conclusiones en pp. 99-101.

<sup>484</sup> Cf. Korneman, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 527, n<sup>o</sup> 84; Henderson, 1942, p. 12; Vittinghoff, 1951, p. 74; García y Bellido, 1959a, p. 466; Blázquez Martínez, 1962, p. 74; Salmon, 1969, pp. 135 y 164 (en esta segunda página únicamente se refiere a *Urso* como fundada por posterioridad al año 44 a.C.); Marchetti, 1962, p. 878; Brunt, 1971, pp. 236, 250 y 590, n<sup>o</sup> 13; Galsterer, 1971, p. 68, n<sup>o</sup> 87 (fundada con posterioridad al año 44 a.C.); Sutherland, 1971, p. 127; Thouvenot, 1973, p. 190; Tovar, 1974, p. 128; Galsterer-Kröll 1975, p. 122; Roldán Hervás, 1978, p. 208;

unanimidad en relación a este planteamiento, por ello sorprende que R. MacMullen atribuya la fundación de la colonia a Augusto<sup>485</sup>.

La inspiración cesariana de la colonia se ve reforzada asimismo a través de su nomenclatura oficial, que según la ley colonial debió ser la de *Colonia Genetiva Iulia*. En ella se incluyen la mención de la *gens Iulia* a la que pertenecía César y una referencia a la diosa *Venus Genetrix*, *numen* de la *gens Iulia* y diosa de la que la familia del dictador se vanagloriaba de descender<sup>486</sup>. El nombre oficial de la colonia no incluía de esta manera ninguna referencia a la realidad indígena anterior, a pesar de que sabemos que la colonia fue asentada sobre *Urso*. Este topónimo, que designaba a la comunidad estependaria existente con anterioridad a la colonia y que fue duramente represaliada como consecuencia del establecimiento de la misma, no fue incorporado al nombre oficial de la nueva colonia, como sí ocurrió en otras fundaciones hispanas. Este hecho sería, sin duda, un elemento que simbolizaría a la perfección la ruptura histórica que supuso la fundación de la colonia. Sin embargo, el topónimo indígena no desapareció del todo, como muestra su presencia en algunas fuentes literarias posteriores a la fundación de la colonia y, sobre todo, su reaparición a lo largo del siglo III d.C. en las fuentes oficiales de tipo epigráfico. En ellas encontramos varias inscripciones que atestiguan la expresión *Res Publica Ursonensium* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1025, 1027 y 1028)<sup>487</sup>. Este hecho sería consecuencia directa de la asimilación progresiva de la colonia con el territorio donde esta se asentó y de la paulatina incorporación a su ordenamiento jurídico de aquellos grupos de población que inicialmente quedaron marginados<sup>488</sup>.

---

Sayas Abengoechea, 1978, p. 365; González Román, 1981, p. 102; Wiegels, 1985, p. 64; Castillo, 1988, p. 235 (posterior al año 44 a.C.); Marín Díaz, 1988, pp. 211-212; Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, p. 61; Sayas Abengoechea, 1989, p. 61, nota 32; Bendala Galán, 1990, p. 30; González Román, 1991a, p. 90; García-Gelabert, 1994, p. 1193; Stylow, 1995, p. 122; Roldán Hervás, 1996, p. 39; González Román, 1997, pp. 153-170; Olivares Pedreño, 1998, pp. 143-144; Caballos Rufino, 2002, p. 277; Sáez Fernández, 2002, p. 422; Caballos Rufino, 2005, pp. 418-419 y 425; González Fernández, 2005a, pp. 51 y 52, nota 54; González Fernández, 2005b, p. 407; Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 8; Caballos Rufino, 2006b pp. 332-338 y 340-346; Caballos Rufino, 2010, p. 70; Pachón Romero, 2011, p. 189; Novillo López, 2012, p. 264; González Fernández, 2014, p. 291; Amela Valverde, 2016, pp. 106-107; Amela Valverde, 2017, p. 198; González Fernández, 2017, pp. 251 y 252; González Román, 2017a, p. 356; Schattner, 2017, p. 300; Novillo López, 2018, p. 169.

<sup>485</sup> Cf. MacMullen, 2000, p. 53, n° 77.

<sup>486</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 466; Marchetti, 1962, p. 878; González Román, 1981, p. 102; Caballos Rufino, 2002, p. 277; Caballos Rufino, 2006b, p. 381; González Fernández, 2014, p. 29; Amela Valverde, 2016, p. 107; Amela Valverde, 2017, p. 199; González Román, 2017a, p. 357. Con la diosa *Venus* podría relacionarse asimismo la *curia Veneria* mencionada en el Capítulo XV de la ley colonial (Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 242).

<sup>487</sup> Cf. González Fernández, 2014, p. 291.

<sup>488</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 382.



## 5.4 El censo colonial

Los únicos problemas que se plantean en relación con la fundación de *Genetiva Iulia* tienen que ver con el componente social de la *deductio*. Plinio (*NH.*, III, 3, 12) se refiere a la ciudad como *Urso quae Genetiva urbanorum*. En esta referencia llama la atención, por un lado, la omisión del apelativo *Iulia* y, por otro, la presencia del término *Urbanorum*. Precisamente este último epíteto, que no aparece referido en ninguna otra fuente literaria ni tampoco en la ley colonial, fue tomado por numerosos investigadores como un indicio para tratar de determinar el carácter de los participantes en la *deductio*, que habría estado compuesta principalmente por miembros de la *plebs* urbana de la ciudad de Roma<sup>489</sup>. Relacionaban con este hecho el texto de Suetonio (*Caes.*, 42.1) que alude a los 80.000 ciudadanos romanos asentados por César en colonias de ultramar. Esta postura, que implicaría la consideración de *Urso* como una fundación de carácter civil<sup>490</sup>, fue rebatida por B. Galsterer-Kröll, para quien el apelativo *urbanorum* no formaría parte de la nomenclatura oficial de la ciudad, sino que se trataría de una simple mención explicativa empleada por Plinio pero carente de cualquier significado jurídico. Se apoyaba para ello en el Cap. 104 de la ley fundacional de la colonia, donde se la menciona únicamente como *Colonia Genetiva Iulia*<sup>491</sup>. Una opinión similar ha manifestado de forma reciente A. Caballos Rufino, para quien el apelativo *Urbanorum* difícilmente pudo haber formado parte del nombre oficial de la colonia al no aparecer mencionado en la ley fundacional de la misma; en consecuencia, considera que no deben extraerse demasiadas conclusiones en base a dicho término<sup>492</sup>.

El epíteto *Urbanorum* también ha tratado de ser explicado apelando al establecimiento en la ciudad de colonos que hubieran formado parte de una legión urbana, como por ejemplo, la *Legio V Urbana*<sup>493</sup>. Su apelativo parece estar relacionado con su encargo de defender la ciudad durante el año 43 a.C.<sup>494</sup>, aunque también es posible que el mismo derivase del

---

<sup>489</sup> Cf. Korneman, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 527, n° 84; Vittinghoff, 1951, pp. 73-74; García y Bellido, 1959a, p. 466; Marchetti, 1962, p. 878; García y Bellido, 1969, p. 387; Salmon, 1969, p. 135; Brunt, 1971, p. 590, n° 13; Sutherland, 1971, p. 127; Tovar, 1974, p. 128 (este autor alude a inmigrantes de Roma); García-Gelabert, 1994, p. 1194; Novillo López, 2010, pp. 263-264.

<sup>490</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 466; García y Bellido, 1969, p. 387; Sutherland, 1971, p. 127.

<sup>491</sup> Cf. Galsterer-Kröll, 1975, pp. 122 y 124. En la misma línea, Wiegels, 1985, p. 65, nota 3. P. Le Roux, considera, por el contrario, que el apelativo *Urbanorum*, aunque no se trate de un *cognomen* oficial, sino más bien de una mención explicativa de Plinio, debe ser tenido en cuenta a la hora de abordar la composición social del censo colonial de *Urso*. Este hecho no excluiría, en cualquier caso, la presencia de veteranos militares en el mismo (Cf. Le Roux, 1982, p. 50).

<sup>492</sup> Cf. Caballos Rufino, 2002, p. 277; Caballos Rufino, 2006b, p. 413.

<sup>493</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 59, n. 2.

<sup>494</sup> Cf. Keppie, 1983, pp. 168 y 174.

reclutamiento de esta unidad entre la población de la propia Roma<sup>495</sup>. No obstante, algunos autores se han mostrado en contra de considerar que los colonos de *Urso* hubiesen formado parte de esta *Legio V*<sup>496</sup>.

La creación de la colonia romana implicó un cambio radical respecto de la realidad histórica preexistente. Hasta el establecimiento de la colonia es posible que hubiesen convivido en el viejo *oppidum* indígena, por entonces ya en vías de romanización, dos comunidades distintas, una, mayoritaria, compuesta por la población indígena, y otra, minoritaria, conformada por itálicos emigrados que quizás estuviesen agrupados en un *vicus* o *conventus Civium Romanorum*<sup>497</sup>. En este sentido *Urso* reproduciría una realidad similar a la que tenemos documentada en otras colonias hispanas como *Corduba*, *Hispalis* o *Hasta Regia*, donde las fuentes literarias constatan desde época bastante temprana la presencia de elementos itálicos. La creación de la *Colonia Genetiva Iulia* habría implicado para la población indígena una completa dislocación de su propia realidad, ya que habría traído consigo la confiscación de sus tierras y la creación de una nueva entidad jurídica en la que únicamente valía ya la ciudadanía concebida según los cánones romanos. En consecuencia, aquellos ursonenses no romanos y, por supuesto, todos los que se habían opuesto a la causa cesariana, pasaron a ocupar desde ese momento una posición secundaria en la nueva comunidad cívica.

A partir de los datos recogidos en la ley colonial se deduce que la población de la ciudad estaría conformada esencialmente por dos grandes grupos, los *coloni* y los *incolae*<sup>498</sup>. Los colonos eran aquellos individuos que fueron establecidos en la ciudad en el momento de fundación de la colonia y que, en consecuencia, estaban en posesión de la plena ciudadanía romana. La mayor parte de ellos sería de carácter foráneo, aunque no puede descartarse que también hubiesen sido incorporados al censo colonial algunos de los itálicos previamente asentados en el *oppidum* indígena o incluso una parte de la población local que no se hubiera opuesto a la causa cesariana. Frente a ellos se situarían los llamados *incolae*, término bajo el que se engloba a la población residente en la colonia y en su *ager*. Sin embargo, la propia ley colonial, en el referido Cap. 103, introduce una particularidad en lo que a los *incolae* se refiere. En función de la terminología empleada podrían distinguirse, por un lado, los *incolae*

---

<sup>495</sup> Cf. González Román, 2017a, p. 363.

<sup>496</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 466; González Román, 1981, p. 102.

<sup>497</sup> Cf. Caballos Rufino, 2002, p. 276; Caballos Rufino, 2006b, p. 394.

<sup>498</sup> Cf. Caballos Rufino, 2002, pp. 280-281; Caballos Rufino, 2006b, p. 419. A ellos deberían añadirse los *hospites* y *atuentores*, que deben ser entendidos como población no domiciliada. Un estudio más detallado de la sociedad ursonense lo podemos encontrar en Caballos Rufino, 2006b, pp. 419-431.

propriadamente dichos, es decir, gente que por voluntad propia habría decidido instalarse en la *Colonia Genetiva Iulia* pero que seguiría conservando su ciudadanía de origen en otra ciudad; frente a ellos se situarían los llamados *incolae contributi*, término que podría aludir a la antigua población de la *Urso* turdetana que había perdido sus derechos como consecuencia de la creación de la colonia. Aunque participarían en la vida de la colonia con obligaciones tales como la de proveer su defensa formando parte de la milicia ciudadana si era necesario, la integración de estos *incolae contributi* sería únicamente parcial. Conviene reseñar, no obstante, que dicho pasaje del capítulo 103 ha generado diferentes propuestas de lectura, como ya reseñó A. D'Ors<sup>499</sup>: *col(onos) incolas[que] contributos* o bien *col(onos) incolasque contributos(que)*<sup>500</sup>. En consecuencia, estas referencias permiten pensar que los contingentes de población con los que fue ejecutada la *deductio* debieron tener un carácter heterogéneo, pudiendo rastrearse dentro del mismo la presencia de población de origen itálico pero también la más que posible integración en la *civitas* de una parte de la élite indígena<sup>501</sup>.

Asimismo, la presencia en la colonia de las tribus *Sergia* y *Galeria* permite suponer que la configuración de su comunidad cívica habría tenido lugar en al menos dos fases<sup>502</sup>. En este caso la tribu *Sergia* debería vincularse con la colonia proyectada por César y establecida por Asinio Polión, mientras que la *Galeria* correspondería a una segunda adscripción de colonos realizada en época de Augusto. Para este posible segundo asentamiento algunos autores han propuesto la fecha del 15-13 a.C.<sup>503</sup>. Durante este periodo conocemos, gracias al testimonio de Dión Casio (LIV, 23, 7), que Augusto procedió a la realización de importantes asignaciones de veteranos en la Galia y las provincias hispanas. Estos asentamientos también quedaron reflejados en la *Res Gestae* (16, 1; 28,1). Entre los nuevos colonos beneficiados por esta segunda adscripción pudieron contarse veteranos licenciados tras las Guerras Civiles y

---

<sup>499</sup> Cf. D'Ors, 1953, p. 234.

<sup>500</sup> Sobre la problemática que ha generado la interpretación de este pasaje del texto *vid.* Marín Díaz, 1988, p. 212; González Román, 1997, p. 160; González Román, 2002, pp. 57-58. Sobre la cuestión de los *Incolae Contributi* *vid.* asimismo García Fernández, 1997, pp. 171-180.

<sup>501</sup> Cf. González Román, 1997, p. 60.

<sup>502</sup> Cf. J. W. Kubitschek (1889 (reed. 1972), pp. 182-183), aunque recoge varios testimonios epigráficos donde se mencionan distintas tribus, no se decanta por adscribir la ciudad a ninguna de ellas. R. Wiegels (1985, p. 64), en cambio, afirma que los habitantes de la colonia estarían inscritos en la tribu *Sergia*. De forma más reciente diversos trabajos han constatado la pertenencia de los ciudadanos de *Urso* a las tribus *Sergia* y *Galeria* (Cf. González Fernández, 1989, pp. 133-153, en especial, p. 136; Stylow, 1995, p. 121).

<sup>503</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 391; Pastor Muñoz y Pachón Romero, 2006, p. 467; Ventura Villanueva, 2008, p. 86; González Fernández, 2014, p. 291; Amela Valverde, 2016, p. 108; Amela Valverde, 2017, p. 200; González Román, 2017a, p. 359. Sobre este segundo asentamiento de colonos por parte de Augusto *vid.* Caballos Rufino, 2006b, pp. 385-392.

quizás también antiguos *incolae*, que habrían visto de esta manera recompensada su integración en la vida de la colonia<sup>504</sup>.

En relación a la composición del censo colonial, la presencia de gentes procedentes de Italia está atestiguada en la epigrafía de *Urso* desde el mismo momento de la fundación. Se trata de los casos de *Marcus Aemilienus* y *Caius Papirius*. Las inscripciones de ambos personajes presentan una fecha bastante temprana, lo que permite vincularlos con la primera fase de la colonia. En el caso de *M. Aemilienus*<sup>505</sup> su inscripción ha sido situada a finales del siglo I a.C. La misma está realizada en un sillar de piedra caliza que fue reutilizado en época posterior. En función de las características del soporte y del lugar de hallazgo del mismo, en una zona situada entre la necrópolis de la calle Granada y la muralla romana, se ha planteado la posibilidad de que este epígrafe conmemorase la erección de la muralla colonial de *Urso* en fechas inmediatamente posteriores a la *deductio*; este planteamiento vendría corroborado por la presencia de la fórmula *d(ecreto) d(ecurionum)* al final del texto epigráfico<sup>506</sup>. Se trataría, por tanto, de una pieza similar a la documentada en la cercana colonia de *Hasta Regia*, donde se registra igualmente la ampliación o reforma de la muralla de la ciudad (*CIL* II, 5405). En base a esto se ha sugerido que posiblemente *Marcus Aemilienus* fuese uno de los primeros magistrados municipales de la colonia, quizás uno de los primeros duunviros<sup>507</sup>, aunque la laguna que presenta el texto impide confirmar tal extremo. Su origen foráneo puede inferirse a partir de la onomástica, ya que el gentilicio *Aemilienus*, documentado aquí por primera y única vez en la Península Ibérica, es de origen etrusco<sup>508</sup>. En consecuencia posiblemente nos encontremos ante uno de los primeros colonos asentados en la ciudad durante el proceso de fundación de la colonia.

La inscripción de *C. Papirius*<sup>509</sup> ha sido datada en una fecha igualmente temprana. En su caso, la falta de *cognomen*, las características paleográficas y el empleo de términos lingüísticos un tanto arcaicos como *filiai*, han llevado a situarla entre finales de la República y comienzos del Imperio<sup>510</sup>. Se trata de una losa de piedra caliza en la que se hizo grabar una

---

<sup>504</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 392. Un caso similar pudo haberse producido también en *Hispalis*, aunque en época posterior, durante la adscripción de nuevos colonos en época del emperador Otón.

<sup>505</sup> *Genetiva Iulia*, nº 4. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1035: *M(arcus) Aemilie[nus - - f(ilius)] / d(ecreto) d(ecurionum) f(aciendum) c(uravit)*

<sup>506</sup> Cf. A. Canto en *HEp* 7, 1997, 880; Díaz Ariño, 2008a, p. 215.

<sup>507</sup> Cf. Díaz Ariño, 2008a, p. 216.

<sup>508</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 105.

<sup>509</sup> *Genetiva Iulia*, nº 8. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1066: *C(aius) Papirius C(ai) f(ilius) Cor(nelia) / Iunia M(arci) f(iliae) matri / Papiriae C(ai) f(iliae) filiai*

<sup>510</sup> Cf. González Fernández, 1979-1980, p. 206; *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1066.

inscripción funeraria de tipo seguramente familiar. Destaca en ella la presencia de *Caius Papirius*, ciudadano romano que aparece inscrito en la tribu *Cornelia*, una de las más antiguas de Roma. Esta conformaba una de las 16 tribus rústicas que la tradición romana remonta al año 259 a.C. y que se formaron en los *pagi* de las gentes patricias<sup>511</sup>. En ella fueron inscritas diversas ciudades de Italia, Dalmacia, África y Bélgica, pero ninguna en *Hispania*, donde resulta muy rara. Su presencia en *Urso* revela el carácter foráneo de *C. Papirius*. En atención a la distribución de la tribu *Cornelia* es más que seguro que nos encontremos ante un inmigrante procedente de la Península Itálica<sup>512</sup>, quizás de la propia Roma<sup>513</sup>, aunque su onomástica parece tener un origen etrusco<sup>514</sup>. En base a estos elementos es posible plantear que *C. Papirius* hubiese formado parte de los contingentes de población con los que se constituyó la *Colonia Genetiva Iulia*, hasta donde se habría desplazado junto a su familia. No obstante, A. Caballos Rufino ha considerado también la posibilidad de que su presencia en la ciudad fuese incluso anterior a la conformación del censo colonial. Se basa para ello en que este personaje habría optado por mantener su tribu original en lugar de asumir la tribu propia de los ciudadanos de la colonia<sup>515</sup>.

Este mismo carácter puede ser atribuido a *Titus Talenus Pudens*<sup>516</sup>. Su inscripción en este caso es algo posterior a las mencionadas anteriormente, ya que remite a mediados del siglo I d.C. Se trata de una placa de mármol blanco que recoge el epitafio de este personaje, fallecido en *Urso* a los 32 años de edad. Resulta complicado determinar el significado de la abreviatura *R* situada en la tercera línea de la inscripción, justo tras el *cognomen*. E. Hübner la restituyó en principio como *R(omulensis)*. Sin embargo, el sabio alemán retiró posteriormente esta reconstrucción afirmando que “*R quid significet ignoro*”. Tampoco descartaba que pudiera desarrollarse como mención de *origo R(omanus)* (*CIL* p. 687). Por su parte E. W. Haley, en su obra sobre la emigración hispana, opta nuevamente por la reconstrucción *R(omulensis)* afirmando que, a pesar de las dudas expresadas por E. Hübner, le parece la hipótesis más sólida<sup>517</sup>. Otras propuestas pasan por identificar dicha *R* con la tribu *R(omilia)*, que raramente suele encontrarse fuera de Italia. De forma más reciente A. U. Stylow ha restituido [*Civis*]

<sup>511</sup> Cf. González Fernández, 1979-1980, p. 206.

<sup>512</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 64, nota 2a.; González Fernández, 1979-1980, p. 206.

<sup>513</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, pp. 386 y 414.

<sup>514</sup> Cf. Schulze, 1996, pp. 86 y 331.

<sup>515</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 386. En relación a la cuestión del cambio de tribu *vid.* Forni, 1966, pp. 139-155.

<sup>516</sup> *Genetiva Iulia*, nº 10. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1070: *T(itus) Talenu[s] / T(iti) f(ilius) Pudens / R(- - -) an(norum) XXXII / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>517</sup> Cf. Haley, 1986, p. 334, nota 404.

*R(omanus)* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1070). Para C. González Román este personaje pudo formar parte de los contingentes de la *Urbs* que participaron en la *deductio* de *Urso*<sup>518</sup>. Este planteamiento se apoyaría igualmente en la onomástica de este personaje, dado que el gentilicio *Talenus* conforma un caso único en la onomástica latina. W. Schulze, lo relaciona con diversos nombres que poseen el mismo radical, mientras que otros autores como J. Untermann o M<sup>a</sup>. L. Albertos Firmat lo consideran un nombre indígena<sup>519</sup>.

En ninguno de los casos comentados hasta ahora se ha recogido en las inscripciones de estos personajes ninguna alusión al posible desempeño de la profesión militar. Este hecho podría reforzar el argumento de una posible colonización civil en la ciudad de *Urso*. Sin embargo, la presencia en la ciudad de la inscripción *CIL* II, 1404 (= *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1025) en la que se recoge el testimonio de *C. Vettius*, centurión de la *Legio XXX*, parece indicar el asentamiento en la ciudad de elementos de origen militar<sup>520</sup>. La fecha de la inscripción remite, sin embargo, a época triunviral, hecho que dificulta vincular el asentamiento de estos veteranos con la figura de César, dado que, como ahora veremos, esta unidad no fue disuelta hasta después de la batalla de *Actium*. Por ello, A. Caballos Rufino ha considerado que la instalación de estos veteranos de origen militar habría correspondido a un momento posterior, ya en época augustea, y sería consecuencia de los procesos de desmovilización masiva llevados a cabo por el *Princeps* tras su victoria sobre M. Antonio<sup>521</sup>.

En cualquier caso, la referida inscripción parece indicar que un contingente de legionarios de la *XXX* habría participado en la fundación de la ciudad<sup>522</sup>. Se trata de un pedestal cilíndrico de granito grisáceo que probablemente hubo de estar situado en el foro colonial. Está dedicado al *Genius* de la colonia, personificación divina encargada de la protección de la comunidad. Su protagonista, *C. Vettius*<sup>523</sup>, ciudadano romano inscrito en la tribu *Sergia*, indica su desempeño como *duumvir* en dos ocasiones siendo, posiblemente, uno de los magistrados más antiguos de *Urso*<sup>524</sup>. Junto al ejercicio de las magistraturas locales *C. Vettius* hace constar

<sup>518</sup> Cf. González Román, 1997, p. 167.

<sup>519</sup> Cf. Untermann, 1965, pp. 168-169; Schulze, 1966, p. 94; Albertos Firmat, 1966, p. 218.

<sup>520</sup> Extrañamente M. A. Novillo López (2012, p. 263) sitúa la inscripción en *Ucubi*. Sobre el por qué de la asignación de esta inscripción a *Ucubi*, seguida también por otros autores, remitimos al apartado correspondiente dedicado a la colonia de *Ucubi*.

<sup>521</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 414.

<sup>522</sup> Cf. Le Roux, 1982, pp. 50-51; González Fernández, 2005a, p. 52, nota 54; González Fernández, 2005b, p. 408; González Fernández, 2017, p. 251, nota 14; González Román, 2017a, p. 353.

<sup>523</sup> *Genetiva Iulia*, n<sup>o</sup> 11. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1025: *C(aius) Vettius C(ai) f(ilius) Ser(gia) / centur(io) leg(ionis) XXX / Ilvir iterum / G(enio) c(oloniae) G(enetivae) Iul(iae) sacrum dat*

<sup>524</sup> Cf. Castillo, 1965, p. 174 n<sup>o</sup> 333; Le Roux, 1982, p. 51; Marín Díaz, 1988, p. 212; Curchin, 1990, p. 166, n<sup>o</sup> 291; Curchin, 2015, p. 45, n<sup>o</sup> 291.

igualmente su papel como centurión en la *Legio XXX*. Esta unidad fue reclutada en Italia durante el año 49 a.C. con el objetivo de marcha a *Hispania*, donde sabemos que tomó parte ese mismo año en la batalla de *Ilerda*. Tras ella la legión permaneció en la Península Ibérica y fue una de las unidades que combatió junto a César en *Munda*. Con posterioridad sirvió a las órdenes de Asinio Polión en los años 44-43 a.C., siendo finalmente disuelta por Augusto tras su victoria en *Actium*<sup>525</sup>. Una vez desmovilizado tras la disolución de su unidad, *C. Vettius* pudo haber sido asentado en la *Colonia Genetiva Iulia*. Según planteó P. Le Roux este personaje sería uno de los primeros colonos participantes en la fundación de la ciudad y, en consecuencia, uno de los primeros *duumviri* de la misma<sup>526</sup>. Sin embargo, A. Caballos, tomando como base la disolución de legión con posterioridad a Accio, prefiere situar a *C. Vettius* en un momento posterior. Para este autor *Vettius* formaría parte de un segundo contingente de ciudadanos asentados en la colonia a iniciativa de Octaviano<sup>527</sup>. En cualquier caso, su iteración en el duunvirato reflejaría el importante papel jugado por los antiguos oficiales militares en los momentos iniciales de la colonia, ya que su graduación militar lo capacitaba, entre otras cosas por disponer de mayor cantidad de tierras en el reparto colonial, para acceder de forma casi inmediata a las posiciones de poder en la colonia<sup>528</sup>.

En relación al origen de este personaje conviene señalar que el gentilicio *Vettius* es una forma etrusca latinizada<sup>529</sup>. La presencia de esta *gens* aparece documentada en la Península Itálica entre peucetos, campanos, hirpinos, volscos, latinos, umbros y picanos<sup>530</sup>, mientras que su presencia en *Hispania* no es muy numerosa, dado que apenas se constatan una treintena de ejemplos<sup>531</sup>. En base a estas evidencias P. Le Roux consideró que *C. Vettius* tendría una procedencia itálica, pudiendo relacionarse el origen de su familia con la región de los marsos, donde fueron reclutados importantes contingentes militares para los ejércitos de César<sup>532</sup>. Este gentilicio ha sido documentado también en la vecina *Astigi*. De allí procede un sello de barro con letras en relieve donde aparece la leyenda *L. Vettius C.f.*<sup>533</sup>. Dadas las similitudes onomásticas y la datación de ambos epígrafes en el siglo I a.C. es posible pensar en la

---

<sup>525</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a, p. 209; Le Roux, 1982, pp. 50-51 y 60. Sobre la historia general de esta legión *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 430-432.

<sup>526</sup> Cf. Le Roux, 1982, pp. 50-51. En la misma línea González Román, 1997, p. 169 y González Román, 2017a, p. 353.

<sup>527</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006a, p. 422; Caballos Rufino, 2006b, p. 417.

<sup>528</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 51.

<sup>529</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 101 y 425.

<sup>530</sup> Cf. Conway, 1967, p. 590.

<sup>531</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 246; *EDCS s.v. Vettius / Vettia*.

<sup>532</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 51; Caballos Rufino, 2006a, p. 422; Caballos Rufino, 2006b, p. 417.

<sup>533</sup> *CIL II*<sup>2</sup>/5, 1267: *L(uci) Vetti C(ai) filii*

existencia de un parentesco entre ambos personajes – es importante hacer notar que ambos *Vettii* son *C.f.* – cuyo grado por el momento no podemos certificar<sup>534</sup>.

Cabe concluir que la presencia de veteranos entre los colonos de *Genetiva Iulia* vendría a cuestionar la tradicional visión que hacía de *Urso* una colonia fundada con población civil procedente de Roma, por lo que estaríamos posiblemente ante una colonia de carácter ciertamente militar, de tal manera que *Urso* no se diferenciaría en exceso de otras fundaciones béticas. Este carácter castrense había quedado ya plasmado en la ley colonial, concretamente en su capítulo 103 en el que se regula la población movilizable por parte de los magistrados locales como consecuencia de la declaración del *tumultum*. Este hecho ya llevó en su momento a A. García y Bellido a considerar que, aunque colonia civil, *Urso* poseería también un importante carácter castrense<sup>535</sup>. De forma más reciente, A. Caballos Rufino, a raíz de este mismo pasaje de la ley colonial, ha concluido que, fuese cual fuese el origen social de los colonos establecidos en *Genetiva Iulia*, la forma de organización de la colonia habría sido similar al de las restantes deducciones típicamente militares establecidas en el sur de *Hispania*<sup>536</sup>.

---

<sup>534</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 418.

<sup>535</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 466. En la misma línea se mostró M<sup>a</sup>. P. García-Gelabert, 1994, p. 1194.

<sup>536</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 416.



Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Status	Cursus honorum	Función Social	Referencia
<i>Marcus Aemilius</i>	Fines del s. I a.C.	Itálico. Quizás de Etruria	<i>Genetiva Iulia</i>		<i>Civis romanus</i>	¿ <i>Duumvir</i> ? 		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1035
<i>Caius Papirius</i>	Finales de la Rep. o comienzos del Imp.	Itálico	<i>Genetiva Iulia</i>	<i>Cornelia</i>	<i>Civis romanus</i>			<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1066
<i>Titus Talenus Pudens</i>	Segunda mitad del s. I d.C.	¿ <i>Romulensis</i> ? / ¿ <i>Romanus</i> ? 	<i>Genetiva Iulia</i>		<i>Civis romanus</i>			<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1070
<i>Caius Vettius</i>	Fines del s. I a.C.	Probablemente itálico	<i>Genetiva Iulia</i>	<i>Sergia</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Duumvir iterum</i>	<i>Centurio legionis XXX</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1025

Tabla 8. Posibles colonos relacionados con la *deductio* fundacional de *Genetiva Iulia*.

<i>Genetiva Iulia</i>	
Localización actual/antigua	Osuna (Sevilla) / <i>Prov. Baetica. Conv. Astigitanus</i>
Fundación	Planificada por César y deducida por Asinio Polión con posterioridad al año 44 a.C. Augusto asentó en ella un segundo grupo de colonos (15-13 a.C.)
Fuentes literarias	<i>Bell. Hisp.</i> , (22, 1; 26, 3-6; 28, 2; 41, 2-3; 42, 1); Apiano ( <i>Iber.</i> , 65); Estrabón (III, 2, 2); Plinio ( <i>NH.</i> , III, 3, 12); Ptolomeo (II, 4, 10); <i>Ravenn.</i> , (316.14)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Sergia</i> y <i>Galeria</i>
Otras tribus documentadas	<i>Arnensis</i> <sup>537</sup> y <i>Cornelia</i>
Origen colonos	<i>Legio XXX</i>
Privilegios adicionales	<i>Immunitas</i>

Tabla 9. Información sobre la colonia *Genetiva Iulia*.

<sup>537</sup> R. Wiegels excluye esta tribu en el apartado de su obra dedicado a *Urso*, dado que la misma no está vinculada a un habitante de la ciudad, sino a un personaje externo llamado L. Sergio Plauto, que fue honrado como patrono de la colonia y que probablemente fuese el hijo de algún senador influyente (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1113).

## 6. HASTA REGIA (Mesas de Asta, Jerez de la Frontera, Cádiz)

La colonia de *Hasta Regia* ocupaba una estratégica situación junto al estuario del río *Baetis*. Su posición sobre una amplia meseta situada sobre uno de los brazos del *Lacus Ligustinus* le confería un claro dominio sobre el territorio circundante, rico en recursos agrícolas y ganaderos. Su localización en las llamadas Mesas de Asta, una serie de elevaciones con una cota máxima de 81 metros sobre el nivel del mar situadas unos 10 kilómetros al norte de la actual ciudad de Jerez de la Frontera, no ofrece hoy día ninguna duda<sup>538</sup>. Administrativamente se encontraba situada en el *Conventus Gaditanus*.

### 6.1 Fuentes literarias

*Hasta Regia* cuenta con un importante número de menciones en las fuentes literarias y epigráficas de época romana. Las primeras de estas referencias aluden a varios acontecimientos que tuvieron lugar durante el siglo II a.C. Entre ellas destaca sin duda el llamado Bronce de Lascuta, donde se recoge el edicto mediante el que Emilio Paulo liberó a los siervos de los *Hastenses* que habitaban en la *Turris Lascutana* (*CIL* II, 5041). Dicha inscripción ha sido fechada en enero del año 189 a.C.<sup>539</sup>. También debe reseñarse el testimonio recogido por Tito Livio. Según el mismo, el pretor *C. Atinius* habría derrotado a los lusitanos *in agro astensi*. Su andadura por estas tierras habría tenido, sin embargo, un trágico desenlace al haber sido abatido durante el asalto a las murallas de la ciudad (*Liv.* XXXIX, 21, 2). Posteriormente, *Hasta Regia* aparece referida en varias ocasiones en el marco de la guerra civil que enfrentó a César y Pompeyo. Concretamente, conocemos a través del *Bellum Hispaniense* cómo tres caballeros romanos de *Hasta*, miembros del *ordo equester*, se pasaron al bando cesariano cargados de plata y cómo posteriormente la ciudad se rindió ante el propio César (*Bell. Hisp.*, 26, 1-2; 36, 4-5).

Más tarde, ya en época imperial, las fuentes literarias que mencionan la ciudad son principalmente de carácter geográfico y aportan datos sobre su localización y, en algunos casos, breves referencias sobre su *status* colonial<sup>540</sup>. Entre estas referencias destacan los textos de Plinio (*NH.*, III, 3, 11) y Estrabón (III, 1, 9), que subrayan la estratégica situación de la ciudad en los estuarios de la desembocadura del *Baetis*. Estos eran aberturas litorales que al subir la marea se inundaban y al bajar la misma quedaban secos. Su principal ventaja era la de

---

<sup>538</sup> Cf. Tovar, 1974, pp. 148-150; Roldán Hervás, 1975, p. 240; *TIR*, J-29 s.v. *Hasta Regia / Asta Regia*

<sup>539</sup> Cf. García Moreno, 1983, pp. 195-218; Marco Simón, 1983, pp. 219-226; González Fernández, 2011b, pp. 232-236.

<sup>540</sup> Un análisis de las mismas puede encontrarse en Ferreiro López, 1982, pp. 155-178.

conformar importantes vías de comunicación de carácter fluvial, ya que en muchos casos permitían remontar el río hacia el interior. La presencia de un puerto fluvial en las cercanías de *Hasta Regia* así parece confirmarlo<sup>541</sup>. Esta peculiar localización otorgó a la ciudad grandes facilidades para el desarrollo de la actividad comercial, favorecida sin duda por los importantes recursos de su entorno<sup>542</sup>. Estos propiciaron igualmente el desarrollo de un importante número de asentamientos en esta zona de la marisma del Guadalquivir<sup>543</sup>. Esta privilegiada situación debió facilitar la conversión de *Hasta Regia* en un punto de referencia en la región, tal y como parece certificar un pasaje bastante confuso de Estrabón (III, 2, 2) que alude a ciertas reuniones que los gaditanos realizaban en esta ciudad. La naturaleza de las mismas resulta difícil de discernir y viene en gran medida determinada por el significado otorgado al verbo *convenire*. Para ellas se ha propuesto desde un contenido socio-religioso a una motivación económica derivada del ejercicio del comercio. Ambos argumentos en cualquier caso no son excluyentes<sup>544</sup>. La importante posición geográfica de la ciudad quedó también reflejada en su aparición en los itinerarios de época romana, que aluden a *Hasta Regia* como una *mansio* de la *Via Augusta* (*Itin. Ant.*, 409.4; *Ravenn.*, 306.5).

## 6.2 Topografía urbana y territorio

Las primeras intervenciones arqueológicas realizadas en el yacimiento<sup>545</sup>, para el que se ha estimado una extensión de 42 hectáreas en época romana<sup>546</sup>, permitieron constatar una amplia secuencia ocupacional que se remonta hasta finales del neolítico y que llegaría hasta época musulmana<sup>547</sup>. Conocemos igualmente parte de las murallas, que se ceñirían a los límites de la Mesa principal, algunas edificaciones<sup>548</sup> y una necrópolis de época imperial a la que pertenecen varias inscripciones funerarias. Esta última fue localizada en 1992 en la denominada Cañada del Catalán durante el transcurso de una campaña de prospección de las marismas de Mesas. Está situada en las elevaciones de la parte oeste, a espaldas del poblado, y se estima que su extensión podría alcanzar las 32 hectáreas. Se encuentra distribuida en

---

<sup>541</sup> Cf. Tejera Gaspar, 1977, p. 211; Reinoso del Río, 2002, p. 88; González Rodríguez, Barrionuevo Contreras y Aguilar Moya, 1995, p. 221; Martín-Arroyo Sánchez, 2011, p. 784; Martín-Arroyo Sánchez, 2012, p. 767-768.

<sup>542</sup> Cf. González Fernández, 2011b, p. 224.

<sup>543</sup> Cf. Tejera Gaspar, 1977, pp. 207-215.

<sup>544</sup> Sobre esta cuestión *vid.* Ferreiro López, 1982, pp. 158-162; Chic García, 1994b, pp. 391-402.

<sup>545</sup> Se trata de cuatro intervenciones bastante antiguas llevadas a cabo por Manuel Esteve Guerrero entre los años 1942 y 1956. A ellas habría que sumar una quinta, realizada entre 1957 y 1958, que fue suspendida por falta de medios económicos. Cf. Esteve Guerrero, 1945; 1950 y 1962.

<sup>546</sup> Cf. González Rodríguez, Barrionuevo Contreras y Aguilar Moya, 1995, p. 216; Reinoso del Río, 2002, p. 88.

<sup>547</sup> Cf. González Rodríguez, Barrionuevo Contreras y Aguilar Moya, 1995, pp. 216-217.

<sup>548</sup> Una primera aproximación a la estructura urbana de *Hasta Regia* podemos encontrarla en Martín-Arroyo Sánchez, 2011, pp. 783-789.

cuatro elevaciones y su cronología abarca un amplio periodo que va desde el Cobre final hasta época tardorromana<sup>549</sup>. Por todo ello no hay duda de que la colonia romana fue instalada sobre un asentamiento indígena perfectamente documentado que remite al mundo turdetano y al que seguramente haría referencia la mención de Estrabón sobre el lugar de reunión de los *gaditanoi*.

Al material arqueológico procedente del propio yacimiento hay que unir el aportado por diversos cortijos del entorno, donde sobresalen algunos retratos, esculturas y también la aparición de dos hornos romanos destinados posiblemente a la fabricación de materiales de construcción. Ambas estructuras quizás deberían ponerse en relación con la presencia en la zona de un núcleo de actividad artesanal<sup>550</sup>. Particularmente destacables son varios retratos de notable ejecución, tales como una cabeza femenina del siglo II o el retrato de un anciano datado en época de Augusto. Asimismo debe mencionarse la estatua de una dama romana realizada en tamaño natural que sería producto de un taller provincial de época del emperador Adriano<sup>551</sup>.

En relación al territorio merece la pena reseñar la importancia de las vías de comunicación que pasan por la zona. Entre ellas destaca la *Via Augusta*, cuyo paso transcurriría por la zona denominada El Muelle<sup>552</sup>, y cuya entrada en la ciudad parece haber sido localizada según algunos autores<sup>553</sup>. Un detallado estudio sobre esta cuestión podemos encontrarlo en la obra de D. J. Martín-Arroyo Sánchez, que ha abordado de forma exhaustiva el estudio de las vías de comunicación de la ciudad y la organización del territorio de la misma<sup>554</sup>.

---

<sup>549</sup> Cf. González Rodríguez, Barrionuevo Contreras, Aguilar Moya y Ruiz Mata, 1995, pp. 71-77, sobre la cronología de la necrópolis, p. 72; González Rodríguez, Barrionuevo Contreras y Aguilar Moya, 1995, pp. 217-220; Reinoso del Río, 2002, p. 89.

<sup>550</sup> Cf. González Rodríguez, Barrionuevo Contreras, Aguilar Moya y Ruiz Mata, 1995, p. 72; Reinoso del Río, 2002, p. 88; Martín-Arroyo Sánchez, 2011, p. 784.

<sup>551</sup> Cf. González Fernández, 2011b, p. 225.

<sup>552</sup> Cf. Sillières, 1990, pp. 308-309.

<sup>553</sup> Cf. González Rodríguez, Barrionuevo Contreras, Aguilar Moya y Ruiz Mata, 1995, p. 72; Martín-Arroyo Sánchez, 2011, pp. 789-790. Incluye en p. 790 una imagen de un tramo de calzada que el autor identifica con la *Via Augusta*. Sin embargo, en *TIR*, J-29 s.v. *Hasta Regia / Asta Regia* se descarta la posibilidad de que esta vía pasase por la ciudad.

<sup>554</sup> Cf. Martín-Arroyo Sánchez, 2018, pp. 161-236.

### 6.3 Fundación colonial

El *status* colonial de *Hasta Regia* aparece recogido por Mela (III, 4)<sup>555</sup> y por Plinio (*NH.* III, 3, 11), quien además proporciona la titulación completa de la ciudad<sup>556</sup>. Sin embargo, estos autores no aportan ningún tipo de información sobre el momento concreto en que se produjo esta promoción jurídica. Para intentar aproximarnos a la misma las únicas referencias de que disponemos están conformadas por el *cognomen Regia* que Plinio atribuye a la ciudad y por la tribu *Sergia* presente entre los habitantes de la colonia.

En relación a la nomenclatura oficial de la ciudad nos encontramos, al igual que sucede en el caso de *Salaria*, ante una colonia que carece de los epítetos *Iulia* o *Augusta*. Este hecho llevó a A. Tovar a considerar que quizás la ciudad fuese ya una colonia con anterioridad a César, extremo descartado en la actualidad<sup>557</sup>. La importante ausencia de los sobrenombres *Iulia* o *Augusta* se ve compensada en cierta medida con la presencia del apelativo *Regia* acompañando al nombre *Hasta*. Dicho término conforma hasta ahora el principal elemento que nos permite aproximarnos al momento en que tuvo lugar la *deductio* colonial. De él se ha propuesto que podría remitir a la antigua organización tartésica existente en la zona, de tal manera que evocaría una realidad anterior a la conquista en la que la ciudad habría sido sede de una monarquía de cierta importancia<sup>558</sup>. Para J. González Fernández esta hipótesis debería descartarse. De forma reciente este autor ha señalado el error que supone emplear indistintamente los términos *Asta* y *Hasta Regia*, dado que ambos topónimos aluden a dos realidades diferentes. El primero, *Asta*, haría referencia a la ciudad indígena, mientras que el segundo, *Hasta Regia*, se refiere a la colonia romana. Es esta última, según dice Plinio, la que se apellida *Regia*. Es decir, *Regia* sería el *cognomen* oficial de la colonia romana, no de la ciudad indígena<sup>559</sup>. De esta manera, dicho apelativo no aludiría a una presunta monarquía indígena sino que, por el contrario, estaría relacionado con el fundador de la colonia, que en este caso sería César. En esta línea argumental se ha movido la mayor parte de la historiografía, para quien el apelativo *Regia* debe vincularse con la abuela de César, que

---

<sup>555</sup> *Et procul a litore Hasta colonia.*

<sup>556</sup> *At inter aestuaria Baetis oppida Nabrisa cognomine Veneria et Colobana, coloniae Hasta quae Regia dicitur et in mediterraneo Asido quae Caesarina.*

<sup>557</sup> Cf. Tovar, 1974, p. 149. En la misma línea se había pronunciado anteriormente M. Marchetti, que situó *Hasta Regia* entre las colonias anteriores a César basándose en la ausencia del apelativo *Iulia*. Sin embargo, el propio autor admite que este argumento no es definitivo (Cf. Marchetti, 1962, p. 878). También J. J. Sayas Abengoechea (1978, p. 365) la consideró inicialmente anterior a César, aunque en una publicación posterior (1989, pp. 42-43) la incluyó como una de las colonias cesarianas.

<sup>558</sup> Cf. Tovar, 1974, p. 149; García Moreno, 1983, p. 211.

<sup>559</sup> Cf. González Fernández, 2011b, p. 224.

pertenecía a la familia de los *Marcii Reges*<sup>560</sup>. No faltan, en fin, propuestas novedosas como la formulada por D. J. Martín-Arroyo Sánchez, para quien el epíteto *Regia* procedería de la realización de una *interpretatio* entre la divinidad tutelar de la ciudad y la diosa Juno Regina<sup>561</sup>.

El segundo elemento que puede ayudarnos a discernir el momento de fundación de la colonia es la tribu de sus ciudadanos. Deben reseñarse en este punto las limitaciones que presenta la documentación epigráfica de *Hasta Regia*, cuyos testimonios son bastante escasos. Hasta el momento esta colonia forma parte del grupo de ciudades hispanas en las que únicamente ha sido documentada la presencia de una tribu, en este caso la *Sergia*<sup>562</sup>. La misma ha sido vinculada en el ámbito hispano a las fundaciones coloniales de César.

Por todo lo expuesto, la mayor parte de la historiografía ha optado por considerar *Hasta Regia* como una colonia cesariana<sup>563</sup>, aunque no faltan quienes se han inclinado por una fundación augustea<sup>564</sup>. También existe un grupo de autores que han preferido no pronunciarse al respecto o que se han mostrado indecisos ante el estado actual de la documentación<sup>565</sup>. Aceptando la autoría cesariana de la colonia, de forma reciente se ha planteado la posibilidad

---

<sup>560</sup> Cf. Galsterer, 1971, p. 22, nota 53; Galsterer-Kröll, 1975, p. 125; Marín Díaz, 1988, p. 207; Sayas Abengoechea, 1989, pp. 42-43; González Fernández, 2011b, p. 224; González Román, 2017a, pp. 357 y 359; Amela Valverde, 2017, p. 154.

<sup>561</sup> Cf. Martín-Arroyo Sánchez, 2017, pp. 175-211, en particular, pp. 104-105; Martín-Arroyo Sánchez, 2018, pp. 157-158.

<sup>562</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 35; González Fernández, 2011b, p. 224. Aunque se constata también la presencia en *Hasta Regia* de la tribu *Galeria*, esta aparece asociada a un individuo originario probablemente de *Epora* (*IRPCádiz*, 132). Vid. *Hasta Regia*, nº 1.

<sup>563</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 74; García y Bellido, 1959a, pp. 460-461 (la incluye en las colonias de César aunque afirma, recogiendo la opinión de E. Hübner, que quizás pudo ser una fundación de *Marcus Rex*, de donde derivaría el apelativo de *Regia* que ostenta la ciudad); Blázquez Martínez, 1962, p.74; Salmon, 1969, p. 164; Galsterer, 1971, p. 66, nº 26; Roldán Hervás, 1978, p. 208; Wiegels, 1985, p. 35; Padilla Monge, 1985, pp. 322 y 324; Marín Díaz, 1988, p. 207; Castillo, 1988, p. 235; Sayas Abengoechea, 1989, pp. 42-43; Bendala Galán, 1990, p. 30; González Román, 1991a, p. 90; Chic García, 1994b, p. 398; González Fernández, 1996, p. 82; Roldán Hervás, 1996, pp. 38-39; Montero Vítors, 1997, p. 45; Olivares Pedreño, 1998, p. 143; MacMullen, 2000, p. 53, nº 50; Sáez Fernández, 2002, p. 422; González Fernández, 2005a, p. 51; González Fernández, 2005b, p. 404 y 407; Arrayás Morales, 2006, p. 182 y nota 8; Caballos Rufino, 2006b, p. 333; Caballos Rufino, 2010, p. 70; González Fernández, 2011b, p. 224; Novillo López, 2012, p. 261; Amela Valverde, 2016, p. 100; Caballos Rufino, 2016a, p. 203; Caballos Rufino, 2017b, p. 4 y nota 15; González Román, 2017a, pp. 357 y 359; Amela Valverde, 2017, p. 154; Schattner, 2017, p. 300; Novillo López, 2018, p. 168.

<sup>564</sup> Cf. Thouvenot (1973, p. 190) la cree una fundación augustea anterior al año 27 a.C.; Montenegro Duque, 1978, p. 266.

<sup>565</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 527, nº 87. Este autor incluye la ciudad en su listado de colonias, aunque con un signo previo de interrogación y sin aportar más datos sobre la misma; Brunt, 1971, p. 591, nº 14 (que no ve motivos, según afirma, para adscribir la ciudad a César); Ferreiro López, 1982, p. 169; García-Gelabert, 1994, p. 1193. Esta autora, aunque no se pronuncia con seguridad, cita a F. Vittinghoff, que considera *Hasta Regia* como una colonia cesariana.

de que hubiese sido el procónsul *C. Asinius Pollio* el encargado de ejecutar la fundación de la misma<sup>566</sup>.

#### 6.4 El censo colonial

La información disponible tampoco nos permite determinar el carácter de la *deductio* realizada en la ciudad<sup>567</sup>, aunque para J. González Fernández no puede excluirse que esta hubiese sido castigada con el asentamiento de colonos romanos por su papel en la guerra civil<sup>568</sup>. Desconocemos si la *deductio* tuvo un carácter militar y si la misma fue consecuencia de la posición filopompeyana manifestada por la ciudad. Por el contrario, sí sabemos que *Hasta Regia* debió contar durante la contienda con algunos elementos de población itálica formando parte de la élite local<sup>569</sup>, lo que quizás podría sugerir la existencia en ella de un *conventus civium Romanorum similar al documentado, por ejemplo, en el caso de otras ciudades béticas como Corduba o Hispalis*<sup>570</sup>. La llegada de estos itálicos se habría producido seguramente con anterioridad a la *deductio* colonial en el marco de la emigración itálica que se proyectó sobre la Península Ibérica tras la conquista romana. Así parece atestiguarlo el pasaje del *Bellum Hispaniense* que menciona a los tres caballeros romanos de la ciudad que se pasaron al bando de César (*Bell. Hisp.*, 26, 1-2)<sup>571</sup>.

Igualmente, esta presencia itálica podría deducirse a través de la onomástica presente en la epigrafía de la colonia, donde destaca el gentilicio *Baebius*. Se trata de una forma etrusca latinizada<sup>572</sup> documentada ampliamente en la Península Itálica<sup>573</sup>. En el caso de *Hasta Regia* este gentilicio aparece en una inscripción de finales de época republicana donde se hace referencia a una donación que posiblemente deba relacionarse con una restauración en las murallas de la ciudad (*CIL II*, 5405)<sup>574</sup>. Se trata de una inscripción de tipo monumental encontrada en 1870 y compuesta por tres bloques. Actualmente su parte central se ha perdido, por lo que la lectura del texto resulta compleja y su interpretación ha suscitado distintas

<sup>566</sup> Cf. Caballos Rufino, 2016a, p. 203; Caballos Rufino, 2017b, p. 4.

<sup>567</sup> Cf. García y Bellido, 1969, p. 387 (plantea, no obstante, que quizás fuesen militares los colonos asentados); Le Roux, 1982, p. 51, nota 148; Amela Valverde, 2016, p. 100; Amela Valverde, 2017, p. 154.

<sup>568</sup> Cf. González Fernández, 2017, p. 252. También I. Arrayás Morales considera que la *deductio* colonial de *Hasta Regia* pudo tener una función punitiva (Arrayás Morales, 2006, p. 182 y nota 8). En la misma línea se han mostrado Olivares Pedreño, 1998, p. 143 y Caballos Rufino, 2017b, p. 4.

<sup>569</sup> Cf. Fear, 1996, p. 81.

<sup>570</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 205; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011a, p. 51.

<sup>571</sup> Cf. González Román y Marín Díaz, 1981-1985, pp. 17-36; González Román, 2005, pp. 285-286. Referencias en el catálogo prosopográfico a los caballeros de *Hasta* en p. 295, nº 4, p. 299, nº 12 y p. 304, nº 23; González Román, 2010, pp. 30-31.

<sup>572</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 133.

<sup>573</sup> Cf. Conway, 1967, p. 561.

<sup>574</sup> Para un detallado análisis sobre la misma *vid.* Gimeno Pascual y Ruiz Castellanos, 2016, pp. 85-97.

posturas<sup>575</sup>. En relación al contenido del texto, E. Hübner planteó la posibilidad de que el mismo hiciera referencia a una obra defensiva que para el sabio alemán habría sido llevada a cabo por los *quattorviri* de la ciudad, ya que identificaba la presencia de cuatro nombres en la primera línea del texto<sup>576</sup>. Posteriormente, B. Díaz Ariño ha considerado la posibilidad de que este epígrafe estuviese relacionado con la reparación de las murallas de la ciudad tras la recepción del estatuto colonial en época de César. Este autor identifica en el texto la presencia de dos personajes que podrían conformar una de las primeras parejas de duunviros de la colonia<sup>577</sup>.

De forma reciente J. González Fernández ha aportado una nueva lectura del texto en la que se consigna la presencia de un único personaje perteneciente a la tribu *Sergia*, cuya onomástica restituye como *[A. B]aebius*. Este habría sido el encargado de restaurar las murallas de la ciudad o de reconstruir sus torres, si bien admite que esta propuesta de lectura es tan sólo una hipótesis<sup>578</sup>. En cualquier caso, si aceptamos que esta inscripción está vinculada con la restauración de las murallas de la ciudad, o al menos con una parte de ellas, algo con lo que no se han mostrado de acuerdo todos los autores<sup>579</sup>, quizás sería posible poner en relación estas obras con la labor desarrollada por el legado *M. Petrucidius*. Este personaje aparece documentado en varias *tegulae* encontradas en diversos núcleos urbanos de la Bética. J. González Fernández considera que este *legatus pro pr(aetore)* habría sido el encargado de reparar los daños ocasionados por las guerras civiles en dichas ciudades, por lo que fecha su misión a finales del siglo I a.C., esto es, ya bajo mandato de Augusto<sup>580</sup>. Todo ello en un nuevo marco histórico e ideológico derivado de la colonización que propiciaba la monumentalización urbana<sup>581</sup>.

La inscripción *CIL* II, 5405 resulta igualmente interesante por lo que se refiere a la onomástica del personaje documentado, ya que uno de los tres caballeros de *Hasta* que se pasaron al bando de César cargados de plata se llamaba *A. Baebius*, según consta en el *Bellum*

---

<sup>575</sup> Las mismas han sido recogidas por Gimeno Pascual y Ruiz Castellanos, 2016, pp. 91-95.

<sup>576</sup> Cf. Gimeno Pascual y Ruiz Castellanos, 2016, p. 91. La propuesta de reconstrucción de E. Hübner ha sido considerada demasiado imaginativa por A. T. Fear, 1996, p. 205.

<sup>577</sup> Cf. Díaz Ariño, 2008a, pp. 199-200.

<sup>578</sup> Cf. González Fernández, 2011b, pp. 231-232.

<sup>579</sup> H. Gimeno Pascual y A. Ruiz Castellanos creen que no resulta posible determinar con total certeza la construcción donada por *Baebius* ni tampoco su parentesco con el *Aulus Baebius* del *Bellum Hispaniense* (Cf. Gimeno Pascual y Ruiz Castellanos, 2016, p. 95).

<sup>580</sup> Cf. González Fernández, 1989, pp. 517-523; González Fernández, 2011b, pp. 225-231.

<sup>581</sup> Cf. Caballos Rufino, 2017b, p. 7.



*Hispaniense* (26, 2)<sup>582</sup>. Por ello no sería descabellado proponer la existencia de un parentesco entre este personaje y el documentado en la inscripción de *Hasta Regia*. Así, B. Díaz Ariño considera que ambos serían familia<sup>583</sup>, mientras que J. González Fernández propone directamente la identificación del personaje documentado en la inscripción de *Hasta* con el caballero *Aulus Baebius* referido en el *Bellum Hispaniense*<sup>584</sup>.

Aunque la documentación epigráfica procedente de *Hasta Regia* es bastante escasa, los testimonios conservados nos han permitido identificar posiblemente a uno de los primeros pobladores de la colonia. Se trata de un ciudadano romano inscrito en la tribu *Sergia* cuya inscripción, un fuste cilíndrico de mármol gris, ha sido fechada entre finales del siglo I a.C. y comienzos del siglo I d.C.<sup>585</sup>. El texto, que presenta un importante desgaste, permite documentar a un individuo que fue [*aedilis? II*]virali potest(ate) y de cuya onomástica sólo conocemos el *cognomen Vernus*. A pesar de ello, E. Hübner restituyó el texto, *exempli gratia*, como [*L. Titius L.*] f.<sup>586</sup>. Este personaje fue honrado con la erección de una estatua *honoris et virtutis cau[sa]* mediante un decreto de los decuriones y mediante suscripción pública (*pecunia collata*). Aunque parece que la inscripción formaba parte de la muralla medieval de Jerez de la Frontera, de donde fue extraída en el siglo XVIII, la pertenencia de este personaje a la tribu *Sergia* induce pensar que se trataría de un magistrado de *Hasta Regia*, única comunidad del entorno donde se documenta esta tribu<sup>587</sup>. Junto a la mención de la tribu *Sergia* debe reseñarse la temprana fecha de la inscripción, que oscila, como ya hemos comentado, entre finales de la República y comienzos del Imperio. Este hecho permitiría vincular a [*Lucitus Titius?*] *Vernus* con los proyectos cesarianos de colonización en la Bética y más concretamente con su objetivo de deducir una colonia sobre la comunidad indígena existente en las Mesas de Asta, de tal manera que, según A. Caballos Rufino, podríamos encontrarlos

---

<sup>582</sup> Cf. González Román, 1986-1987, p. 69; González Román, 2005, p. 295, n° 4.

<sup>583</sup> Cf. Díaz Ariño, 2008a, p. 199.

<sup>584</sup> Cf. González Fernández, 2011b, p. 232.

<sup>585</sup> J. González la situó en el siglo I d.C. (*IRPCádiz*, 104), mientras que A. Caballos Rufino (2017b, p. 9) se inclina por fecharla a finales del siglo I a.C.

<sup>586</sup> *Hasta Regia*, n° 2. *CIL* II, 1306: [*L(ucio) Titio L(uci)*] f(ilio) Ser(gia) Verno / [*aed(ili) II*]virali potest(ate) / *honoris et virtutis cau[sa] / de]cur(ionum) d(ecreto) de pecun(ia) col(lata)*

<sup>587</sup> Cf. González Fernández, 2011b, p. 232; Caballos Rufino, 2017b, pp. 1-9. Sobre la tribu de *Hasta Regia* Cf. Wiegels, 1985, p. 35. A pesar de ello L. A. Curchin sitúa a *Vernus* entre los magistrados de *Ceret*, suponemos que por el lugar de hallazgo de la pieza. No tiene en cuenta de esta manera su pertenencia a la tribu *Sergia*, dato que creemos definitorio para vincular a este personaje con *Hasta Regia*. Cf. Curchin, 1990, p. 144, n° 72; Curchin, 2015, p. 30, n° 72.

ante uno de aquellos “protocolonos” que conformaron la élite del cuerpo cívico de la colonia *Hasta Regia*<sup>588</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Cursus honorum	Referencia
[ <i>Lucitus Titius?</i> ] <i>Vernus</i>	Siglo I a.C. o I d.C.	¿Itálico?	<i>Hasta Regia</i>	<i>Sergia</i>	Jerez de la Frontera (Cádiz)	<i>Civis romanus</i>	¿ <i>Aedilis duumvirale potestate?</i>	<i>CIL</i> II, 1306

Tabla 10. Posibles colonos relacionados con la *deductio* fundacional de *Hasta Regia*.

<i>Hasta Regia</i>	
Localización actual/antigua	Mesas de Asta (Jerez de la Frontera) / <i>Prov. Baetica. Conv. Gaditanus</i>
Fundación	Fundación cesariana posterior a la batalla de <i>Munda</i>
Fuentes literarias	Liv. (XXXIX, 21, 2); <i>Bell. Hisp.</i> , (26, 1-2; 36, 4-5); Estrabón (III, 1, 9 y III, 2, 2); Mela (III, 4); Plinio ( <i>NH.</i> , III, 3, 11); Ptolomeo (II, 4, 4 y II, 4, 10); <i>Itin. Ant.</i> , (409.4); <i>Ravenn.</i> , (306.5)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Sergia</i>
Otras tribus documentadas	<i>Galeria</i>
Origen colonos	
Privilegios adicionales	

Tabla 11. Información sobre la colonia *Hasta Regia*.

<sup>588</sup> Cf. Caballos Rufino, 2017b, p. 5. Sobre el fenómeno de los protocolonos en las comunidades de la Bética *vid.* Caballos Rufino, 2006a, pp. 407-431.



## 7. IULIA ROMULA HISPALIS (Sevilla)

### 7.1 Fuentes literarias

El carácter colonial de *Hispalis*, la actual Sevilla<sup>589</sup>, se encuentra claramente explicitado en el texto pliniano (*NH.*, III, 3, 11), que recoge, además, parte de la titulación oficial de la ciudad: *Hispal colonia cognomine Romulensis*. Dicho *status* colonial aparece también documentado en las inscripciones epigráficas y en las monedas acuñadas por la ceca local. La ciudad es mencionada igualmente por otros autores clásicos como Ptolomeo (II, 4, 10) o Pomponio Mela (II, 88), que la cita durante el siglo I d.C. como una de las *clarissimae Urbes* de la provincia *Baetica* junto con *Corduba* y *Astigi*. Debe reseñarse igualmente su papel como nudo de comunicaciones de las vías VII, VIII, IX y X del Itinerario Antonino, donde la ciudad aparece referida como *Hispali* (*Itin. Ant.*, 410.3; 413.1; 413.6; 414.1), de tal manera que *Hispalis* se configuró desde época temprana como el centro de las comunicaciones que articulaban toda la red viaria del Bajo Guadalquivir<sup>590</sup>. Dentro de esta zona ocupaba una estratégica posición que venía determinada en gran parte por su localización junto al llamado *lacus Ligustinus*, que conformaba la antigua desembocadura del río *Baetis*. Esta privilegiada localización ayudó a que la ciudad actuase desde época muy temprana como un importante punto comercial y centro redistribuidor de numerosos productos. De hecho, un pasaje de Estrabón (III, 2, 1) subraya su carácter comercial y la pujanza de su *emporion*<sup>591</sup>. La importancia de sus astilleros también aparece reflejada en las fuentes, concretamente en el *Bellum Civile* (II, 18, 1), donde se indica que en el año 49 a. C. fueron construidas diez grandes naves de guerra en Cádiz y otras muchas en *Hispalis*.

### 7.2 Topografía urbana

Hasta el momento de la *deductio* de la colonia romana la realidad de *Hispalis* estaba marcada por su carácter de ciudad turdetana, al que se sumaba un importante sustrato fenopúnico cuyo mejor reflejo es el topónimo local *Hispal* o *Hispalis*, cuya raíz originaria debió ser *Spal*<sup>592</sup>. Los trabajos arqueológicos llevados a cabo en diferentes puntos de la ciudad han arrojado secuencias cronológicas que nos remontan hasta la Edad del Hierro. Sin embargo, los

---

<sup>589</sup> Cf. Tovar, 1974, pp. 140-143; *TIR*, J-30 s.v. *Hispalis*.

<sup>590</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1998a, p. 96. La ciudad aparece referida también en el anónimo de Rávena (316. 11; 317.2; 317.11) bajo la forma *Hispalis*. Sobre la cuestión de las vías de comunicación que pasaban por la ciudad *vid.* igualmente Toscano San Gil y Corzo Sánchez, 1992, pp. 67-105.

<sup>591</sup> Cf. González Román, 2017a, p. 360.

<sup>592</sup> Cf. Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011a, p. 47; Escacena Carrasco y García Fernández, 2012, p. 765. Sobre la ciudad en época fenicia y turdetana *vid.* Escacena Carrasco y García Fernández, 2012, pp. 763-814.

datos para reconstruir la estructura urbana de la ciudad turdetana son más bien escasos, consecuencia principalmente del carácter de Sevilla como ciudad superpuesta. Este hecho ha condicionado el desarrollo de las actividades arqueológicas en determinados sectores de la ciudad, que han quedado limitadas a trabajos preventivos o de urgencia. A ello debe añadirse la importante profundidad que presentan determinadas secuencias históricas y la incidencia del nivel freático. Pese a estas limitaciones se ha concluido que el asentamiento indígena habría estado situado sobre un promontorio alargado junto al Guadalquivir. Dentro de esta estructura destacaría particularmente el puerto, punto de referencia para el desarrollo posterior de la ciudad. Este, ya importante en época fenicia, vivió un periodo de auge entre los siglos IV y III a.C., momento en que la ciudad se convirtió en el puerto de referencia para la distribución entre los núcleos urbanos del interior de la Turdetania de las mercancías procedentes del comercio púnico<sup>593</sup>. La importancia de este recinto debió mantenerse en época romana, ya que las fuentes recogen distintas menciones al carácter portuario de la ciudad hispalense.

En lo que se refiere al urbanismo, durante la época tardorrepublicana parece detectarse un progresivo fenómeno de expansión urbana en el que la ciudad tiende a extenderse hacia el río. En este sentido, la instalación de la colonia debió ser un importante elemento dinamizador que contribuyó a transformar la realidad material existente. Como consecuencia de la misma la ciudad debió experimentar un importante crecimiento urbano similar al detectado en otras colonias béticas. De forma reciente el urbanismo de la ciudad romana ha sido sistematizado y profusamente estudiado en la monografía de D. González Acuña, conformando actualmente la obra de referencia para el conocimiento de la realidad urbana de *Hispalis*<sup>594</sup>. La ciudad pre-

---

<sup>593</sup> Cf. Escacena Carrasco y García Fernández, 2012, p. 798.

<sup>594</sup> Cf. González Acuña, 2011. Junto a esta obra hemos recopilado y consultado otros trabajos de base arqueológica que reseñamos a continuación: Campos Carrasco, 1986; Campos Carrasco, 1987, pp. 469-476; González Fernández, 1987, pp. 123-158; Campos Carrasco, 1989a, pp. 245-262; Rodríguez Temiño, 1991a, pp. 157-176; Vera Reina, 1991, pp. 313-318; Campos Carrasco, 1993, pp. 181-219; Corzo Sánchez, 1997, pp. 193-210; Huarte Cambra y Tabales-Rodríguez, 2001, pp. 453-468; Tabales-Rodríguez, 2001, pp. 387-423; Fernández Flores y Rodríguez Azogue, 2003, pp. 952-970; Márquez Moreno, 2003, pp. 127-148; Rodríguez Gutiérrez y Rodríguez Azogue, 2003, pp. 149-182; Carrasco Gómez, Bachiller Burgos, Conlin Hayes, Doreste Franco y Vera Cruz, 2004, pp. 125-148; Gamarra Salas y Camiña Otero, 2004, pp. 488-502; Beltrán Fortes, González Acuña y Ordóñez Agulla, 2005, pp. 61-88; Carrasco Gómez y Doreste Franco, 2005, pp. 213-244; Carrasco Gómez, Bachiller Burgos, Conlin Hayes, Doreste Franco y Vera Cruz, 2005, pp. 211-226; Barragán Valencia, 2006, pp. 119-136; Jiménez Sancho, García Vargas, García Fernández y Ferrer Albelda, 2006, pp. 281-312; García García, 2007, pp. 125-142; Barragán Valencia, 2009, pp. 227-256; Beltrán Fortes, 2009, pp. 233-245; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2009, pp. 65-98; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, pp. 47-97; Beltrán Fortes, 2012, pp. 815-858; Escacena Carrasco y García Fernández, 2012, pp. 763-814; González Acuña, 2012a, pp. 97-110; González Acuña, 2012b, pp. 859-879; Corzo Sánchez, 2013, pp. 115-128; Ordóñez Agulla, 2016, pp. 455-462. Asimismo, una síntesis de la evolución arqueológica de la colonia la podemos encontrar también en Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 101-121 y 147-165 y en Caballos Rufino, 2017a, pp. 151-160.

colonial ocupaba una posición privilegiada sobre un promontorio situado junto al cauce del río, cuyo curso presentaba un recorrido distinto al que podemos ver actualmente. Precisamente el *Baetis* conformaría el límite oeste de la ciudad, estando el resto del recinto urbano protegido por una muralla<sup>595</sup>. Por desgracia, en el caso hispalense la continua ocupación de su solar y los cambios que ello ha implicado en la fisonomía urbana de la ciudad han impedido identificar con seguridad la zona pública de la colonia. A pesar de ello se ha considerado que el teatro de la ciudad se ubicaría en la calle San José<sup>596</sup> y se han documentado dos edificios termales del siglo II d.C.<sup>597</sup>. Contamos, sin embargo, con una mayor información acerca de los espacios productivos y artesanales, como los documentados en la Plaza de la Encarnación o en las cercanías del actual Parlamento de Andalucía.

Igualmente importantes son los restos referidos al puerto fluvial, elemento en torno al cual giraba buena parte de la vida y la economía de la ciudad<sup>598</sup>. Sabemos por Estrabón (III, 2, 3) que el río *Baetis* era remontable hasta *Hispalis* en barcos de cierto calado. Los trabajos arqueológicos llevados a cabo en el casco antiguo de Sevilla han permitido identificar en las calles Sierpes y Cuna diversos restos de postes de madera que han sido interpretados como puntos de atraque del muelle del puerto. La zona portuaria, que incluiría también diversas instalaciones de carácter artesanal, se extendería desde la calle Sierpes hasta la Catedral. Algunas de estas instalaciones han sido documentadas en la Encarnación y calle Alemanes, así como en la plaza del Patio de Banderas, donde se ha planteado la posible existencia de unos almacenes públicos datados en el siglo I d.C.<sup>599</sup> La pujanza económica de *Hispalis* también puede detectarse a través de la documentación epigráfica, gracias a la cual conocemos la presencia en la ciudad de diversas corporaciones de comerciantes, en este caso de *olearii*<sup>600</sup>, y de transportistas fluviales de distinta categoría: *scapharii* (*CILA* II, 8, 9, 23 y 26) y *lyntrarii* (*CILA* II, 32). Asimismo, destacan las dedicaciones realizadas en honor de *Minerva Augusta* (*AE* 2001, 1187) y de *Venus Genetrix Augusta*, divinidades tutelares de las actividades comerciales (*AE* 2002, 716)<sup>601</sup>. Durante el siglo II d.C. diversas reformas en el área del puerto vuelven a poner de manifiesto la importancia del mismo en el marco del

---

<sup>595</sup> Cf. Jiménez Maqueda y Pérez Quesada, 2013, pp. 153-174; Jiménez Maqueda y Pérez Quesada, 2015, pp. 53-125.

<sup>596</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1998b, pp. 143-158.

<sup>597</sup> Cf. Caballos Rufino, 2017a, p. 154.

<sup>598</sup> Sobre el mismo *vid.* Ordóñez Agulla, 2003, pp. 59-80; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2009, pp. 78-84; Cabrera Tejedor, 2014, pp. 397-408.

<sup>599</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 82-83; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, pp. 159-184.

<sup>600</sup> Sobre las inscripciones de *olearii* procedentes de *Hispalis* *vid.* Blázquez Martínez, 2007, pp. 179-184; Jiménez Sancho y Tabales-Rodríguez, 2001, pp. 375-385.

<sup>601</sup> Cf. Canto, 2004b, pp. 141-152.

tráfico comercial impulsado por las demandas de la *Annona*. El conocimiento de estas dinámicas es posible gracias al estudio de la epigrafía anfórica<sup>602</sup>.

### 7.3 Fundación colonial

La conquista romana trajo consigo inicialmente la reducción de la ciudad a un simple *oppidum* estipendiario. Sin embargo, la estratégica ubicación de su puerto favoreció el progresivo asentamiento en la ciudad de un importante sector de población de origen itálico. Las causas de su llegada estuvieron determinadas por las oportunidades económicas que la ciudad ofrecía<sup>603</sup>. Se trataría, por tanto, de comerciantes, artesanos y, posiblemente, *publicani* encargados de gestionar contratos públicas o explotaciones mineras. La presencia en la región de esta población foránea no debe considerarse como algo excepcional, ya que tenemos documentadas dinámicas similares en otras ciudades cercanas. En el caso de *Hispalis* esta emigración itálica cristalizó además en la constitución de un *conventus civium Romanorum* similar al registrado en otras ciudades del sur hispano como *Corduba* y, posiblemente, *Hasta Regia*<sup>604</sup>. El mismo aparece citado en un pasaje del *Bellum Civile* (II, 20, 4-5) donde se cuenta cómo los soldados de la *legio Vernacula* fueron acogidos en los pórticos del foro y en las casas de los ciudadanos romanos que vivían en *Hispalis*. S. Ordóñez Agulla consideró que su número debía ser importante si eran capaces de acoger en sus propios domicilios a todo un contingente legionario. Por ello no descartaba que esta emigración itálica hubiese conformado incluso un *vicus* propio en la ciudad<sup>605</sup>.

*Hispalis* jugó un papel determinante en el desarrollo del conflicto entre cesarianos y pompeyanos. Su presencia en algunas de las fuentes que narraron la guerra civil es frecuente. A través de las mismas conocemos la existencia en la ciudad de un importante partido pompeyano. Su feroz resistencia a la causa cesariana fue un elemento clave para el establecimiento de la posterior colonia romana (*Bell. Hisp.*, 35, 2-4; 36, 1-3)<sup>606</sup>, que habría sido concebida de este modo con una auténtica intención punitiva<sup>607</sup>. El importante papel

---

<sup>602</sup> Cf. García Vargas, 2000, pp. 235-260; García Vargas, Romo Salas, Chic García y Tabales-Rodríguez, 2001, pp. 353-374; García Vargas, 2007, pp. 317-360; García Vargas, 2009, pp. 437-464;

<sup>603</sup> Cf. Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, pp. 50-51.

<sup>604</sup> Cf. Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, p. 51.

<sup>605</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1998a, p. 42; Caballos Rufino, 2017a, p. 110, nota 187.

<sup>606</sup> Cf. Salmon, 1969, p. 136; Brunt, 1971, p. 250; Galsterer, 1971, p. 19; Sutherland, 1971, pp. 121 y 127; Wiegels, 1985, p. 36; Olivares Pedreño, 1998, pp. 142-143; Amela Valverde, 2016, p. 100; Caballos Rufino, 2017a, p. 105.

<sup>607</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 52-54; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, p. 53; Caballos Rufino, 2017a, pp. 144-145. Una descripción detallada del papel de *Hispalis* en los acontecimientos de la guerra civil podemos encontrarla en Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 41-49 y en Caballos Rufino, 2017a, pp. 67-92.

jugado en la guerra habría motivado también que fuera la ciudad elegida por César para reunir una gran asamblea provincial tras su decisiva victoria en *Munda* (*Bell. Hisp.*, 42, 1). En la misma, con palabras muy ásperas, el dictador reprochó duramente la deslealtad y la ingratitud mostrada hacia él por parte de la población de numerosas ciudades béticas. El escenario elegido, una ciudad recientemente tomada donde el partido pompeyano había contado con gran fuerza, era sin duda una demostración de fuerza por parte de César.

Sin embargo, a pesar de que Plinio (*NH.*, III, 3, 11) documenta claramente el rango colonial de la ciudad, nada precisa sobre el momento en que esta recibió dicho *status*. Para intentar aproximarnos a este momento contamos con una referencia bastante tardía aportada por San Isidoro de Sevilla (*Etym.* XV, 1, 71) en un capítulo donde lista las ciudades famosas y sus fundadores. Este autor recoge en su obra las siguientes palabras: *Hispalim Caesar Iulius condidit, quam ex suo et Romae urbis vocabula Iuliam Romula noncupavit*. Este pasaje aportaría tanto el nombre completo de la ciudad, *Colonia Iulia Romula Hispal*, sobre el que luego volveremos, como el de su fundador, que en este caso sería el propio César, postura asumida por la inmensa mayoría de la historiografía<sup>608</sup>. La fundación habría tenido lugar, por tanto, tras la batalla de *Munda* y sería una consecuencia directa de la reorganización de la provincia emprendida por el dictador tras la guerra civil. De forma reciente, A. Caballos Rufino ha atribuido el establecimiento efectivo de la colonia a Asinio Polión, que habría sido de esta manera el encargado de ejecutar un mandato cesariano, de la misma forma que sucedió en la cercana *Urso*<sup>609</sup>. Con esta propuesta se han mostrado de acuerdo S. Ordóñez Agulla y D. González Acuña en sus recientes trabajos sobre la colonia hispalense, donde argumentan que la similitud en la trayectoria histórica que presentan *Hispalis* y *Urso* permite asignar de forma cierta el papel de *deductor* colonial a Asinio Polión. Según dicha propuesta este importante personaje habría sido el encargado de dirigir los primeros pasos de la colonia,

---

<sup>608</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 12; Vittinghof, 1951, p. 74; García y Bellido, 1959a, p. 462; Blázquez Martínez, 1962, p. 74; Marchetti, 1962, p. 878 (la sitúa como colonia de César o de Octaviano, aunque afirma que S. Isidoro la atribuye explícitamente a César); Salmon, 1969, pp. 136 y 164; Brunt, 1971, pp. 236 y 250; Galsterer, 1971, p. 66, n° 27; Sutherland, 1971, p. 127; Thouvenot, 1973, p. 190; Roldán Hervás, 1978, p. 208; Sayas Abengoechea, 1978, p. 365; González Román, 1981, p. 101; Le Roux, 1982, p. 51; Wiegels, 1985, pp. 36 y 160; Castillo, 1988, p. 235; Marín Díaz, 1988, p. 208; González Fernández, 1989, p. 139; González Román, 1991a, p. 90; García-Gelabert, 1994, p. 1193; Roldán Hervás, 1996, p. 38; Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 52 y 54-55; Olivares Pedreño, 1998, p. 143; MacMullen, 2000, p. 53, n° 51; Sáez Fernández, 2002, p. 422; González Fernández, 2005a, p. 51; González Fernández, 2005b, p. 404; Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 8; Caballos Rufino, 2006b, p. 333; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2009, p. 82; Caballos Rufino, 2010, p. 70; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, p. 54; Novillo López, 2012, pp. 261-263; Amela Valverde, 2016, p. 101; Amela Valverde, 2017, p. 156; González Fernández, 2017, p. 252; González Román, 2017a, p. 359; Schattner, 2017, p. 300; Caballos Rufino, 2017a, p. 105; Novillo López, 2018, p. 169.

<sup>609</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006a, p. 417; Caballos Rufino, 2006b, pp. 338-362; Caballos Rufino, 2016a, pp. 202-203; Caballos Rufino, 2017a, pp. 105 y 127-140.



entre los que se contaba el nombramiento de los primeros magistrados y la elaboración del censo<sup>610</sup>. De forma reciente se ha propuesto que Asinio Polión habría sido también responsable de la *deductio* realizada en *Corduba*<sup>611</sup>.

Frente a la aparente claridad de las fuentes anteriormente señaladas, conviene indicar que el estudio de la fundación colonial de *Hispalis* ha estado condicionado en gran medida por un confuso pasaje de Estrabón (III, 2, 1) donde se mencionan los topónimos *Hispalis* y *Baitis*, afirmando explícitamente que en esta última habrían sido asentados soldados del César, lo que quizás encubre una mención a Augusto; en este momento se habría producido, según el geógrafo, un aumento del prestigio de la ciudad como consecuencia de dicho asentamiento. Tomando este texto de Estrabón como referencia algunos autores pensaron en la existencia de una doble colonia en la zona. Esta compleja realidad estaría compuesta por dos núcleos diferentes, separados por el curso del río *Baetis*, cuyas *deductiones* respectivas serían obra de César y Augusto<sup>612</sup>. Los argumentos para defender la existencia de esta realidad dipolitana estarían conformados por la presencia en la ciudad de las tribus *Sergia* y *Galeria*, así como por las menciones que las inscripciones recogen sobre los *scapharii* de la ciudad. En ellas se alude por separado a los *Hispalensis* y a los *Romulensis*<sup>613</sup>. En base a estas evidencias, Th. Mommsen intentó explicar la situación planteando la existencia de un doble establecimiento colonial ejecutado inicialmente por César, que habría promocionado a dicho *status* al *conventus civium Romanorum* existente en *Hispalis*, y reforzado posteriormente por Augusto mediante un asentamiento de veteranos<sup>614</sup>. Basándose en esta hipótesis, M. I. Henderson volvió a considerar la existencia de una doble entidad ciudadana. Según su propuesta César habría procedido inicialmente a fundar una colonia a la que deberían vincularse el apelativo *Iulia* y la tribu *Sergia* y que habría sido poblada con elementos civiles. Dicha fundación se habría producido en la propia *Hispalis*, que sería el *emporion* referido por Estrabón (III, 2, 1); posteriormente Augusto habría deducido una colonia militar en la otra orilla del río, en la

---

<sup>610</sup> Cf. Ordóñez Agulla y González Acuña, 2009, p. 82; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, p. 54. Ya anteriormente el propio S. Ordóñez Agulla había considerado que la efectiva fundación colonial de *Hispalis* no pudo ser obra directa de César debido a su prematura muerte, por lo que planteaba que el establecimiento de los veteranos y la elaboración del correspondiente censo habrían sido llevados a cabo por los triunviros siguiendo los planes del difunto dictador (Cf. Ordóñez Agulla, 1998a, p. 52).

<sup>611</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2008, pp. 85-106, conclusiones en pp. 99-101.

<sup>612</sup> Cf. Mommsen, *CIL* II p. 152; Korneman, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 527, n° 83; Henderson, 1942, pp. 12 y 13, nota 2; García y Bellido, 1959a, p. 462; Blanco Freijeiro, 1972, p. 119; García-Gelabert, 1994, p. 1193 (sigue en este punto la opinión planteada por A. García y Bellido).

<sup>613</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 13, nota 2; García y Bellido, 1959a, pp. 462-463; Marín Díaz, 1988, p. 208; Ordóñez Agulla, 1998a, p. 57; González Fernández, 1989, p. 139; Sayas Abengoechea, 1989, p. 42; González Fernández, 2005a, p. 52, nota 51; González Fernández, 2005b, p. 407; Amela Valverde, 2017, p. 156.

<sup>614</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 462; Caballos Rufino, 2017a, p. 107.

zona del actual barrio de Triana, que podría ser la *Baitis* que menciona el autor griego. A ella corresponderían el apelativo *Romula* y la tribu *Galeria* y habría sido poblada con veteranos del ejército<sup>615</sup>. La propuesta de M. I. Henderson fue defendida con más o menos ahínco por A. García y Bellido que, aunque no se posiciona de forma tajante, la considera posible, y por A. Tovar<sup>616</sup>. También J. W. Kubitschek había considerado en su momento la presencia de la doble tribu como un argumento de peso que respaldaría la existencia de dos ciudades o de una comunidad doble<sup>617</sup>.

Sin embargo, los argumentos en favor de la existencia de una doble colonia resultan bastante frágiles y chocan, además, con los importantes problemas de interpretación que posee el texto estraboniano, lo que llevó a E. Hübner a considerar la existencia de una posible corrupción en el mismo, opinión que compartía M. Marchetti<sup>618</sup>. Este hecho fue subrayado también por A. Schulten, quien en la edición del texto que preparó para el volumen VI de *Fontes Hispaniae Antiquae* creyó conveniente sustituir *Baitis* por *Corduba* considerando la existencia de un error por parte del copista del texto de Estrabón<sup>619</sup>. También T. A. Fear ha procedido a corregir el texto, aunque en su caso sustituye *Baitis* por *Italica*<sup>620</sup>. Debido a estos problemas la propuesta de una doble colonia ha sido rechazada por diversos autores, que prefieren pensar en la existencia de dos asentamientos sucesivos de población sobre el mismo solar sin que el segundo de ellos supusiera necesariamente una “refundación” colonial<sup>621</sup>. Por tanto, no estaríamos ante una nueva fundación junto a la anterior, sino ante una simple asignación complementaria de nuevos colonos (*adscriptio novorum colonorum*) aprovechando las posibilidades que ofrecía la colonia ya establecida. Entre estos autores se encuentra H. Galsterer, para quien la existencia de una doble tribu no era un argumento determinante para interpretar la existencia de una doble colonia en su sentido jurídico, ya que en muchas ciudades hispanas se constata este fenómeno. El mismo no debería relacionarse, según este autor, con una realidad dipolitana, sino con la existencia en el mismo solar de dos

---

<sup>615</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 13, nota 2. Por su parte, H. Galsterer (1971, pp. 19-20) plantea que *Baitis* sería alguna ciudad del territorio de *Hispalis* y opta por localizar en Triana la ciudad de *Osset Constantia Iulia*.

<sup>616</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 462; Tovar, 1974, p.140.

<sup>617</sup> Cf. Kubitschek, 1889 (reed. 1972), pp. 174-175; Caballos Rufino, 2017a, p. 108.

<sup>618</sup> Cf. Marchetti, 1962, p. 878.

<sup>619</sup> Cf. Schulten, 1952, p. 50.

<sup>620</sup> Cf. Fear, 1996, p. 69.

<sup>621</sup> Cf. Hübner, *CIL* II p. 184; Vittinghoff, 1951, p. 74; Salmon, 1969, p. 164; Galsterer, 1971, p. 19; Brunt, 1971, p. 590; González Román, 1981, p. 101; Le Roux, 1982, pp. 73-74; Marín Díaz, 1988, p. 208; González Fernández, 1989, pp. 139-140; Stylow, 1995, pp. 114, 117 y 121; Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 64-65 y 68-69; González Fernández, 2005a, p. 52, nota 51; González Fernández, 2005b, p. 407; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, p. 56; Amelva Valverde, 2016, pp. 101-102; Amela Valverde, 2017, p. 157; González Román, 2017a, pp. 359-360.

asentamientos sucesivos de población<sup>622</sup>. En esta misma línea se mostraron posteriormente R. Wiegels, para quien la doble tribu expresaría la existencia de un segundo asentamiento compuesto probablemente por soldados licenciados a los que se habría concedido de forma colectiva la ciudadanía<sup>623</sup>, y M<sup>a</sup>. A. Marín Díaz, quien considera frágiles los argumentos empleados para defender la existencia de una doble colonia. Para esta autora las expresiones empleadas por Estrabón, entre las que se encuentra el término *apoikía* y los verbos *epoikéin* y *sinoikéin*, podrían indicar asignaciones virritanas realizadas en una colonia ya fundada. A ello une el hecho de que el topónimo *Baitis* referido por Estrabón no aparezca en ninguna otra fuente literaria o epigráfica<sup>624</sup>. Tampoco A. Ordóñez Agulla, ya de forma más reciente, ha considerado posible la existencia de dos ciudades. Para esta autor los epítetos *Iulia* y *Romula* son sobrenombres que no aluden a dos poblaciones diferentes, sino que harían referencia a la misma realidad. En este sentido subraya que ambos han aparecido juntos aludiendo a una misma comunidad en una inscripción procedente de Montellano. En ella se encuentran documentados los *Romulenses Hispalenses* (CIL II, 1120)<sup>625</sup>. En su caso los argumentos empleados tienen también una base arqueológica, basándose en la inexistencia en el actual barrio de Triana de restos materiales que justificasen la presencia de una ciudad<sup>626</sup>. Este autor propuso, además, una reinterpretación del texto de Estrabón mediante la cual el apelativo *Baitis* debería entenderse como un adjetivo en lugar de como un sustantivo, de tal manera que el mismo debería ser considerado como una especificación geográfica de la colonia, a la que Estrabón se habría referido como “la ciudad del *Baetis*”<sup>627</sup>. Esta reinterpretación ha sido contestada de forma reciente por A. Caballos Rufino<sup>628</sup>.

El establecimiento de la colonia romana debió alterar enormemente la realidad indígena existente, sobre todo teniendo en cuenta que la colonia fue instalada como consecuencia de la deslealtad mostrada por una parte de los habitantes de *Hispalis* a la causa cesariana. Ello

<sup>622</sup> Cf. Galsterer, 1971, p. 19. Para C. Castillo la existencia de una pretendida doble colonia no podría basarse en la distinción entre *Romulenes* e *Hispalenses*, ni tampoco en la presencia de las tribus *Sergia* y *Galeria*, ya que no los considera argumentos decisivos. Sin embargo, afirma no encontrar explicación a la presencia de estas dos tribus en la ciudad (Cf. Castillo, 1988, p. 236).

<sup>623</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 37.

<sup>624</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 209. En la misma línea se ha mostrado posteriormente D. Plácido (2009, p. 317). Por otro lado, este autor considera que la fundación de la colonia como tal sería obra de Augusto (Plácido, 2008, p. 135).

<sup>625</sup> CIL II, 1120: *D(is) M(anibus) / Luciae P(ubli) f(iliae) / Avirciae / Acilianae / matri piissumae(!) / huic ordo Italicens(is) et / Romulens(es) Hispalens(es) et / Caesarini Asidonens(es) et / Fortunales Siarenses et / Aeneanici Callenses / decreverunt inpensam funeris / et statuas / M(arcus) Aemilius Afer Acilianus fil(ius) / honore usus inpensam / remisit*

<sup>626</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 58-60; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, pp. 53-57.

<sup>627</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 60-64. Esta propuesta aparece recogida igualmente en los trabajos recientes de A. Caballos Rufino (2017a, p.109) y C. González Román (2017a, p. 356).

<sup>628</sup> Cf. Caballos Rufino, 2017a, pp. 109-112.

habría traído consigo la confiscación de sus tierras y la instalación de colonos como medida de castigo, lo que a su vez habría implicado una amplia reorganización del territorio circundante, que debió ser parcelado y repartido entre los nuevos pobladores<sup>629</sup>. Asimismo la población local habría sido marginada dentro del nuevo ordenamiento legal de la colonia, donde los antiguos habitantes debieron quedar reducidos a la categoría de *incolae*, tal y como se desprende del texto recogido en *CIL* II, 1176. Estas medidas no deben considerarse como sorprendentes, ya que se corresponden con el patrón cesariano de actuación durante la guerra civil y fueron claramente enunciadas por el dictador en el duro discurso que pronunció, precisamente en *Hispalis*, ante los representantes enviados por las ciudades de la región.

El potencial económico de la ciudad y el papel jugado por la misma en el marco de la guerra civil debieron ser factores determinantes para que César asentase allí una colonia. No en vano algunos autores han considerado la motivación económica como una de las causas principales de la realización de la *deductio*<sup>630</sup>. Como ya hemos dicho anteriormente, aunque el *status* colonial de la ciudad se desprende de los textos de Plinio y Estrabón, es San Isidoro la única fuente que atribuye explícitamente la fundación a César afirmando además, que la ciudad portaba en su nombre oficial el apelativo *Iulia*. A esta primera fase histórica podrían corresponderse los habitantes de *Hispalis* inscritos en la tribu *Sergia*, mientras que los individuos pertenecientes a la *Galeria* corresponderían a un segundo asentamiento llevado a cabo por Augusto. En este sentido la colonia hispalense no hace sino reproducir el patrón documentado en otras colonias del sur hispano donde también tenemos constatada una doble adscripción tribal de sus ciudadanos. La presencia de estas dos tribus haría referencia, por tanto, a dos momentos sucesivos en el desarrollo histórico de la colonia, no a la existencia de dos realidades distintas como algunos autores plantearon erróneamente a partir del texto de Estrabón. De esta forma tanto los ciudadanos inscritos en la tribu *Sergia* como los pertenecientes a la tribu *Galeria* formarían parte de un único cuerpo cívico. La adición de una segunda remesa de colonos en tiempos de Augusto debe incardinarse en el marco de las desmovilizaciones generales que el *Princeps* llevó a cabo tras su victoria en *Actium* (31 a.C.) y su proclamación como *Augustus* (27 a.C.). En el caso hispano las mismas estuvieron

---

<sup>629</sup> Cf. González Fernández, 2017, pp. 251-252.

<sup>630</sup> Cf. Salmon, 1969, p. 136. Para un mayor detalle sobre esta cuestión *vid.* Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 78-101 y 133-147, donde se centra sobre todo en la importancia que tuvo el puerto para el desarrollo de la ciudad. En este sentido P. A. Brunt ya señaló que los habitantes de las ciudades comerciales más importantes de sur hispano como *Corduba*, *Gades*, *Tarraco* o la propia *Hispalis* accedieron pronto a la ciudadanía romana (Cf. Brunt, 1971, p. 245). También C. H. V. Sutherland recalcó la importancia del funcionamiento de los ríos béticos como rutas de comunicación y transporte desde antiguo y la posición privilegiada que respecto al *Baetis* ocupaba *Hispalis* (Cf. Sutherland, 1971, p. 108).

además mediatizadas por la resolución de la conquista del norte peninsular, tras la cual el emperador procedió a la fundación de algunas de sus colonias más emblemáticas como *Augusta Emerita*, deducida en el año 25 a.C. Es en este contexto, quizás en torno a mismo año 25 a.C., en el que Augusto habría procedido a asentar en *Hispalis* a numerosos militares licenciados<sup>631</sup>.

La dinámica histórica anteriormente referida tuvo igualmente su reflejo en la propia nomenclatura oficial de la colonia<sup>632</sup>. Sobre la misma conviene reseñar que aunque Plinio (*NH.*, III, 3, 11) aporta una interesante información al decir que *Hispal colonia cognomine Romulensis*, es nuevamente San Isidoro (*Etym.* XV, 1, 71) quien parece recoger en su obra el teórico nombre completo de la ciudad: *Colonia Iulia Romula Hispal*. El mismo contiene, por un lado, una referencia al topónimo indígena de origen fenicio-turdetano que subraya de esta manera la continuidad de ocupación en el solar hispalense; por otro, presenta la referencia al rango jurídico de la ciudad, explicitada en el vocablo *colonia*. Finalmente, contiene dos términos, *Iulia* y *Romula*, que para M. I. Henderson reflejarían las dos etapas ya referidas en la historia de la ciudad: *Iulia* haría referencia a la fundación cesariana, mientras que *Romula* sería un epíteto posterior que debería vincularse con el asentamiento de los colonos augusteos<sup>633</sup>. El significado de este último es profundamente propagandístico al aludir al fundador de Roma y a las tradiciones vinculadas al mito fundacional de la *Urbs*.

Este planteamiento ha sido rechazado por A. Caballos Rufino, quien duda que el apelativo *Iulia* formase parte de la nomenclatura colonial, dado que ninguna fuente salvo S. Isidoro lo menciona. En base a esto considera que dicho epíteto nunca habría formado parte del nombre oficial de la ciudad, que sería de esta manera el más simple *Colonia Romula*<sup>634</sup>. Este apelativo suele aparecer en la epigrafía como topónimo para referirse a la ciudad<sup>635</sup> y como *origo* para indicar la procedencia de sus habitantes<sup>636</sup>. Su presencia es igualmente frecuente en las emisiones monetales realizadas por la ceca local durante los reinados de Augusto y Tiberio. En ellas consta la leyenda *Col(onia) Rom(ula)* en el reverso y el permiso expreso del

---

<sup>631</sup> Cf. Caballos Rufino, 2017a, p. 176.

<sup>632</sup> Sobre la misma remitimos a los trabajos de S. Ordóñez Agulla (1998a, pp. 72-77) y de A. Caballos Rufino (2017a, pp. 199-207), que dedicaron sendos capítulos el estudio de esta problemática.

<sup>633</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 13, nota 2.

<sup>634</sup> Cf. Caballos Rufino, 2017a, pp. 202-203. En la misma línea, J. González Fernández (1989, p. 139), para quien *Romula* sería simplemente el título de la colonia *Hispalis*.

<sup>635</sup> *CILA* II, 963 y 1120.

<sup>636</sup> *CIL* II, 1025 y 1199; *CIL* II<sup>2</sup>/7, 607a; *CILA* II, 1220; *ERAE*, 190; *IRCP*, 88; *IAM* II, 36.

emperador para realizar tal acuñación<sup>637</sup>. Al tratarse estas de un documento público y oficial hemos de pensar entonces que el título oficial de la colonia era exclusivamente el de *Colonia Romula*. A pesar de ello resulta frecuente que las fuentes literarias se refieran a la ciudad como *Hispalis*, tal y como podemos encontrar en Plinio o en los distintos itinerarios geográficos. También en la epigrafía se emplea el topónimo *Hispalis* para referirse a la ciudad<sup>638</sup> o la *origo hispalenses* para designar a sus habitantes<sup>639</sup>. En cualquier caso, en todas estas referencias está siempre ausente el apelativo *Iulia*.

## 7.4 El censo colonial

En relación a la composición social del censo colonial la información que poseemos es bastante escasa. Como hemos referido, la ciudad contó con un doble asentamiento de población en épocas de César y Augusto. Los colonos asentados en época cesariana apenas han dejado rastro en la epigrafía y su naturaleza ha sido objeto de debate. En esencia se han considerado dos posibilidades. Por un lado que se tratase de colonos de origen civil y urbano<sup>640</sup>; por otro, que fuese soldados licenciados<sup>641</sup>. A ellos quizás pudieron unirse los integrantes del *conventus civium Romanorum* de *Hispalis* que habían apoyado a César y algunos sectores de la aristocracia indígena que, gracias a su respaldo a la causa cesariana, pudieron verse recompensados con la ciudadanía romana. Su situación privilegiada contrastaría con la posición subordinada de aquellos indígenas que no respaldaron a César, cuya integración en la nueva realidad colonial fue marginal mediante su reducción a la categoría de *incolae*<sup>642</sup>. Sin embargo, como decimos, las evidencias epigráficas de estos primeros pobladores son prácticamente nulas salvo por las referencias existentes a la tribu

---

<sup>637</sup> Sobre las acuñaciones de la ceca hispalense *vid.* Chaves Tristán, 1979, pp. 9-91; Chaves Tristán, 1981, pp. 33-71; (*RPC* I, nº 73-76); García-Bellido y Blázquez Cerrato, 2001, pp. 326-328.

<sup>638</sup> *Hispalis* en *CIL* II, 2545, 3281, 3282, 3283 y 3284. Otras denominaciones que podemos encontrar son: *Res publica Hispalensis* (*CIL* II, 1171; *CILA* II, 992); *Colonia Hispalensium* (*CIL* II, 1193); *Civitas Hispalis* (*CILA* II, 926).

<sup>639</sup> *CIL* II, 825 y 3612; *HEp* 14, 2005, 336. También se tiene registrado el término *hispalensis* como adjetivo: *CIL* II, 1180, 1181 y 1190; *CILA* II, 7.

<sup>640</sup> *Cf.* Vittinghoff, 1951, p. 74; García y Bellido, 1959a, p. 462; Sutherland, 1971, p. 127; González Román, 1981, p. 101; García-Gelabert, 1994, pp. 1193 y 1194. M. I. Henderson, por su parte, considera válido el carácter civil de la fundación aunque sostiene la existencia de una segunda deducción de veteranos en época de Augusto (Henderson, 1942, p. 13, nota 2). En la misma línea, P. A. Brunt (1971, p. 590) y M. A. Novillo López (2012, p. 262).

<sup>641</sup> *Cf.* Hübner, *CIL* II p. 184; Salmon, 1969, p. 136 (que afirma que fueron asentados allí con el objetivo de disuadir un posible resurgimiento del partido pompeyano en la ciudad); Roldán Hervás, 1978, p. 208; Ordóñez Agulla, 1998, p. 55; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, p. 55. Esa sería también la opinión de J. B. Tsirkin, quien consideraba que el único asentamiento seguro de veteranos realizado por César en *Hispania* sería la ciudad de *Baetis*. Este hecho contrastaría con la propia valoración que el autor realiza sobre este asentamiento, al que considera de poca importancia, motivo por el que no aparecería mencionado posteriormente en otras fuentes (*Cf.* Tsirkin, 1994, p. 221).

<sup>642</sup> *Cf.* Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 55-56; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, p. 55.

*Sergia*. Sobre este primer sustrato de población se habría llevado a cabo un segundo asentamiento en época de Augusto para el que no existen dudas sobre su origen militar<sup>643</sup>. Ambas visiones se armonizarían en la propuesta de A. García y Bellido, que consideró la colonia como una fundación mixta<sup>644</sup>.

La información epigráfica que poseemos en relación a la formalización del censo colonial es limitada. La misma permite suponer, no obstante, que una parte de la población indígena habría permanecido en la ciudad, si bien en una posición jurídicamente subordinada respecto a los nuevos pobladores itálicos. Esto es lo que parece desprenderse de la inscripción *CIL* II, 1176 en la que los *coloni* y los *incolae* de la ciudad aparecen dedicando una estatua al magistrado local *L. Blattius Ventinus*. Es precisamente este personaje uno de los primeros colonos asentados en la ciudad<sup>645</sup>. Su inscripción, que por desgracia se encuentra actualmente perdida, ha sido fechada entre finales del s. I a.C. e inicios del I d.C. En la misma se constata la importante carrera pública desarrollada por *L. Blat(t)ius*, que alcanzó el rango de *equus romanus*. Este personaje sirvió como *tribunus militum* en la *Legio V Alaudae* y, posteriormente, en la *Legio X Gemina*, ya en *Hispania*. Asimismo se constata su ejercicio como *aedilis* y *duumvir* en *Hispalis*.

La inscripción presenta, sin embargo, varios problemas de interpretación, como en su momento subrayó P. Le Roux<sup>646</sup>. Los mismos tienen que ver con la onomástica y el origen del personaje, el orden de ejercicio de los cargos consignados y, finalmente, el papel que habría desempeñado en *Hispalis*. En relación a la onomástica de *L. Blat(t)ius Ventinus* la pérdida de la inscripción ha generado algunos problemas en relación a la correcta restitución de su *nomen*. Sin embargo, la aparición en el teatro de *Italica* del epígrafe *CILA* II, 383 donde se documenta al *duumvir* *L. Blattius Traianus Pollio* induce a restituir el *nomen* del personaje hispalense como *Blattius*. En relación a su *cognomen* ya el propio E. Hübner procedió a corregir la transcripción *Serventin* realizada por los primeros editores de la inscripción restituyendo en su lugar *Ser(gia) Ventin(o)*. Consideraba el sabio alemán que este *cognomen* podría hacer referencia al origen de este personaje al ser un étnico derivado de *Ventia*

---

<sup>643</sup> Para estos autores los colonos asentados por Augusto procederían de la *Legio V Alaudae* (García y Bellido, 1959a, p. 462; Blázquez Martínez, 1962, p. 76; García-Gelabert, 1994, pp. 1193 y 1198) o incluso de dos unidades, la *Legio V Alaudae* y la *X Gemina* (García y Bellido, 1969, p. 386; Brunt, 1971, p. 590, nº 12). Se basan para ello en la inscripción *CIL* II, 1176, que documenta el tribuno militar *L. Blat(t)ius Ventinus*.

<sup>644</sup> Cf. García y Bellido, 1969, pp. 386-387.

<sup>645</sup> *Hispalis*, nº 2. *CIL* II, 1176: *L(ucio) Blatio L(uci) f(ilio) Ser(gia) Ventin(o) / trib(un) mil(itum) leg(ionum) V et X Gem(inae) / aed(ili) IIVir(o) / coloni et incolae*

<sup>646</sup> Cf. Le Roux, 1982, pp. 73-74.

*Allobrogum*, una ciudad de los *Allobroges*, en la *Gallia Narbonensis*. P. Le Roux, si bien subrayaba la peculiaridad de que el *cognomen* apareciese abreviado – *Ventin(o)* –, descartó que pudiera tratarse de la *origo* de *L. Blat(t)ius*, pues el término *Ventinus* no puede relacionarse con ninguna ciudad itálica digna de mención y la propuesta realizada por E. Hübner sobre la *Ventia* de los *Allobroges* no le resultaba aceptable<sup>647</sup>. En la misma línea se ha mostrado de forma más reciente A. Caballos Rufino, para quien el gentilicio de este personaje apuntaría de forma genérica hacia la zona sur de Italia, que quizás podría haber sido en última instancia el lugar de origen de su familia<sup>648</sup>.

En relación a los cargos ejercidos debemos destacar el desempeño de *L. Blat(t)ius* como *tribunus militum* en las legiones *V* y *X Gemina*. P. Le Roux señaló en su momento como algo curioso la omisión del sobrenombre de la *Legio V*, toda vez que el de la *Legio X Gemina* sí aparece expresado. Sin embargo, no hay duda de que dicha *legio* debió ser la *V Alauda*<sup>649</sup>. Ambas unidades formaron parte del ejército romano que operó en *Hispania* entre los años 27 y 19 a.C. con el objetivo de conquistar la cornisa norte de la Península<sup>650</sup>. Habrían actuado en el frente occidental bajo las órdenes del gobernador de la *Hispania Ulterior Lusitania P. Carisius*. Para E. Ritterling la actividad de *L. Blat(t)ius* como tribuno militar podría relacionarse directamente con el desarrollo de la *deductio* hispalense<sup>651</sup>. En este sentido se ha llegado a pensar que *Blat(t)ius*, precisamente en su calidad de tribuno, habría podido ser el encargado de coordinar y dirigir el asentamiento de los veteranos en la colonia. Sin embargo, no hay nada que confirme este supuesto<sup>652</sup>. Por el contrario, P. Le Roux consideró que el ejercicio del tribunado militar no tuvo ninguna relación con la fundación colonial de *Hispalis*. Para este autor no hay nada en la inscripción que indique que *L. Blat(t)ius* ejerció el cargo de *tribunus militum* de forma simultánea en ambas unidades. Más bien al contrario, se trataría del desempeño de dos tribunados sucesivos<sup>653</sup>.

Un elemento fundamental a la hora de abordar el análisis de esta inscripción es igualmente la tribu de adscripción de *L. Blat(t)ius Ventinus*, que era la *Sergia*. La misma permite suponer alguna vinculación, bien directa o bien a través de su familia, con César, dado que dicha tribu

---

<sup>647</sup> Cf. Le Roux, p. 1982, p. 74.

<sup>648</sup> Cf. Caballos Rufino, 2017a, p. 215. Se apoya para ello en la obra de W. Schulze (1966, pp. 423 y 519).

<sup>649</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 74.

<sup>650</sup> Sobre la historia y evolución histórica de ambas legiones *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 185-192 y 291-305.

<sup>651</sup> Cf. Ritterling, *RE* XII, col 1679, *s.v.* *Legio*.

<sup>652</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 74; Ordóñez Agulla, 1998a, p. 66.

<sup>653</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 74. También en esta línea Ordóñez Agulla, 1998a, p. 66.



fue la empleada generalmente por el dictador en las fundaciones coloniales que llevó a cabo en *Hispania*. De esta manera, A. Caballos Rufino plantea identificarlo como un colono cesariano. Esta propuesta implicaría, como bien ha subrayado el propio autor, que *L. Blat(t)ius Ventinus* habría sido reclutado para servir en las guerras cántabras siendo ya colono<sup>654</sup>. Por el contrario, P. Le Roux considera que nos encontraríamos ante el descendiente de un colono cesariano que tras su actividad militar habría retornado a su patria de origen, donde fue posteriormente elegido para ocupar los cargos de *aedilis* y *duumvir*<sup>655</sup>. Una postura similar defiende S. Ordóñez Agulla. Para este autor *L. Blat(t)ius* sería el descendiente de algún colono militar cesariano y habría sido licenciado y deducido ya en época de Augusto<sup>656</sup>.

Tras su participación en la conquista del norte algunos componentes de la *Legio V* fueron licenciados y tomaron parte, junto con otros de *la X Gemina*, en la fundación de *Augusta Emerita* en el 25 a.C. Veteranos de la *X* participaron también, junto con los de otras unidades, en las fundaciones de *Augusta Emerita* (25 a.C.) y *Caesar Augusta* (15-14 a.C.). Es posible que en este contexto fuese llevado a cabo también un reforzamiento de la colonia cesariana de *Hispalis* mediante el asentamiento de nuevos colonos que ampliaron su cuerpo cívico<sup>657</sup>. Este hecho quizás podría vincularse con sendos pasajes de Estrabón (III, 2, 1) y Dión Casio (XLIII, 39, 3). El primero afirma que la ciudad, a pesar de la importancia de su puerto comercial, no estaba densamente poblada. El segundo subraya la mala situación en que esta se encontraba tras la guerra civil, afirmando que *Hispalis* había quedado prácticamente sin hombres como consecuencia del desarrollo de la guerra y la represión posterior<sup>658</sup>.

El testimonio de estos autores nos conectaría igualmente con las dificultades y con el amplio espacio de tiempo necesarios para que se produjese la instalación y el afianzamiento definitivo de un asentamiento de colonial. Es posible que Augusto pretendiera solucionar con este segundo asentamiento de población las pretendidas deficiencias demográficas a las que aluden ambos textos<sup>659</sup>. Entre los nuevos colonos protagonistas de esta ampliación pudo

---

<sup>654</sup> Cf. Caballos Rufino, 2017a, p. 214.

<sup>655</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 74

<sup>656</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1998a, p. 66. También J. González Fernández (1989, p. 150, nota 47) considera que *L. Blat(t)ius Ventinus* sería el descendiente de un antiguo colono que tras servir en las legiones desempeñó las magistraturas locales.

<sup>657</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 67-68 (se inclina porque este reforzamiento hubiera tenido lugar entre los años 16-14 a.C.); Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, p. 55; (también optan por la fecha 16-14 a.C.); Caballos Rufino, 2017a, pp. 176 y 214-215 (considera, sin embargo, más apropiado el año 25 a.C., coincidiendo con la fundación de *Augusta Emerita*, para la realización de este segundo asentamiento por parte de Augusto).

<sup>658</sup> Cf. Caballos Rufino, 2017a, pp. 87-88.

<sup>659</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 69-71; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, pp. 53 y 56.

contarse, como ya planteó S. Demougin, el propio *L. Blat(t)ius Ventinus*<sup>660</sup>, cuyo origen hispalense y su importante graduación militar lo capacitaban, entre otras cosas por disponer de mayor cantidad de tierras en el reparto colonial, para acceder a las posiciones de poder en la ciudad<sup>661</sup>, de tal manera que su incorporación al *ordo* local y su elección como *aedilis* y, posteriormente, como *duumvir* habrían sido prácticamente inmediatas<sup>662</sup>. El buen desempeño de las magistraturas locales y el ejercicio del evergetismo ciudadano habrían suscitado el agradecimiento de la comunidad, que reconoció sus méritos con el levantamiento de la inscripción que lo conmemora.

Igualmente interesante resulta la inscripción funeraria de *Caius Iulius Victor*. La misma ha sido documentada en Caldas de Reis (Pontevedra, Galicia) y fechada durante el siglo I d.C.<sup>663</sup>. Este personaje, que explicita claramente su nacimiento en *Hispalis*, aparece inscrito en la tribu *Sergia*. *Caius Iulius Victor* murió a los 42 años tras 18 de servicio en la *Legio X Gemina*. La ausencia del término *veteranus* indicaría que su fallecimiento se produjo estando en activo. Al igual que ocurre en el caso de *L. Blat(t)ius Ventinus*, su pertenencia a la tribu *Sergia* permitiría vincularlo con la *deductio* cesariana. Este supuesto quedaría reforzado a partir de la onomástica de este personaje, donde destacan el *praenomen Caius* y el *nomen Iulius*, que remiten sin duda a César. La inscripción ha sido fechada en época de Claudio, por lo que resulta complicado pensar que *Caius Iulius Victor* hubiese formado parte de la *deductio* cesariana de *Hispalis*. Sin embargo, no puede descartarse que algún antepasado suyo, quizás su padre o su abuelo, hubiese participado en la misma y obtenido la ciudadanía del propio César, de quien habría recibido también su *praenomen* y gentilicio.

Finalmente, debe referirse la existencia de un nuevo asentamiento de población – *adiectio*, según la terminología empleada por Tácito – en época del emperador Otón, algo que también parece que sucedió *Augusta Emerita*<sup>664</sup>. Este posible asentamiento de familias nobles en *Hispalis* lo conocemos a través de un pasaje de Tácito (*Hist.* I, 78, 1) que relata algunas de las medidas tomadas por el emperador Otón durante los primeros momentos de su

---

<sup>660</sup> Cf. Demougin, 1992, p. 82, nº 72. En esta misma línea, Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, p. 55, aunque en dicha referencia consideran a *L. Blat(t)ius Ventinus* originario de *Italica* siguiendo a A. Caballos Rufino (2006a, p. 420), que basa este planteamiento en el parentesco de este personaje con *L. Blattius Traianus Pollio* de *Italica*.

<sup>661</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1998a, p. 66; Caballos Rufino, 2017a, p. 215.

<sup>662</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 147, nº 105; Curchin, 2015, p. 32, nº 105.

<sup>663</sup> *Hispalis*, nº 15. *CIL* II, 2545: *C(aius) Iul[ius] / Ser(gia) Hisp[a]li Victor / mil(es) leg(ionis) X / Gem(inae) / (centuria) Fabi / Celtiberi a/nn(or)um XLII aer(or)um / XVIII h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>664</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 463, García y Bellido, 1969, p. 386; Salmon, 1969, p. 164; Sutherland, 1971, p. 180; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2009, p. 83; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, p. 61.

reinado (año 69 d.C.)<sup>665</sup>. Entre las mismas se encontraban una serie de disposiciones destinadas a ganarse el apoyo de las provincias y las ciudades. Resulta difícil determinar el carácter civil o militar de estos nuevos colonos, cuya ausencia en la epigrafía es total. Aunque algunos autores han planteado la posibilidad de que dichos colonos procediesen de Roma o que se tratase de veteranos legionarios, S. Ordóñez Agulla se decanta por una solución más práctica. Según la misma habrían sido los propios *incolae* avecindados en el territorio de la colonia desde la fundación de esta los que fueron integrados en el censo ciudadano, de tal manera que esta medida habría conllevado su asimilación como ciudadanos de pleno derecho<sup>666</sup>. Esta decisión tendría la ventaja de no alterar en exceso el equilibrio interno de la ciudad, donde una nueva instalación de colonos de origen foráneo podría haber generado ciertos problemas, a la vez que permitía incrementar el número de personas sujetas a las contribuciones fiscales. Para A. García y Bellido estos nuevos colonos habrían quedado inscritos en la tribu *Quirina*<sup>667</sup>, propuesta que debe rechazarse, ya que los personajes pertenecientes a esta tribu deben relacionarse con la posterior municipalización Flavia, tal y como ponen de manifiesto las correspondientes menciones de *origo* y el desempeño del *cursus honorum* en sus respectivas comunidades.

---

<sup>665</sup> Sobre la misma *vid.* Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 167-181.

<sup>666</sup> *Cf.* Ordóñez Agulla, 1998a, pp. 169-172; Ordóñez Agulla y González Acuña, 2011, p. 61.

<sup>667</sup> *Cf.* García y Bellido, 1959a, p. 463.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Cursus honorum/ Función Social	Referencia
<i>Lucius Blat(i)us Ventinus</i>	Finales del s. I a.C. o comienzos del s. I d.C.	<i>Hispalensis</i> . Probable ascendencia itálica	<i>Hispalis</i>	<i>Sergia</i>	Sevilla	<i>Eques romanus</i>	<i>Trib. Mil. Leg. V Alaudae et Leg. X Geminae; aedilis; duumvir</i>	<i>CIL II, 1176</i>
<i>Caius Iulius Victor</i>	Época de Claudio	<i>Hispalensis</i>	<i>Aquae Celenae</i>	<i>Sergia</i>	Caldas de Reis (Galicia)	<i>Civis romanus</i>	<i>Miles legionis X Geminae; centuriae Fabi Celtiberi</i>	<i>CIL II, 2545</i>

Tabla 12. Posibles colonos o descendientes de colonos relacionados con la *deductio* fundacional de *Hispalis*.

<i>Iulia Romula Hispalis</i>	
Localización actual/antigua	Sevilla (Sevilla) / <i>Prov. Betica. Conv. Hispalensis</i>
Fundación	Fundación cesariana tras la batalla de <i>Munda</i> . Posteriormente Augusto añadió un segundo asentamiento de colonos
Fuentes literarias	<i>Bell. Civ.</i> , (II, 18, 1); Estrabón (III, 2, 1); Plinio ( <i>NH.</i> , III, 3, 11); Ptolomeo (II, 4, 10); Mela (II, 88); <i>Itin. Ant.</i> (410.3; 413.1; 413.6; 414.1); <i>Ravenn.</i> , (316.18; 317.2; 317.11); San Isidoro de Sevilla ( <i>Etym.</i> XV, 1, 71)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Sergia</i> y <i>Galeria</i>
Otras tribus documentadas	<i>Quirina</i>
Origen colonos	¿Legiones V <i>Alaudae</i> y X <i>Gemina</i> ?
Privilegios adicionales	

Tabla 13. Información sobre la colonia *Romula Hispalis*.



## 8. IULIA TRADUCTA (Algeciras, Cádiz)

### 8.1 Fuentes de información

*Iulia Traducta* conforma una de las fundaciones romanas en *Hispania* que más problemas presenta a la hora de determinar tanto su localización como su *status* jurídico. Dichas dificultades derivan en buena medida de las confusas y a veces contradictorias referencias que las fuentes literarias recogen sobre la ciudad. Estrabón (III, 1, 8) fue el primero en comentar la fundación de una ciudad llamada *Iulia Iozá* en la costa opuesta a *Tingi* (Tánger, Marruecos). Ésta, a la que debemos identificar con *Iulia Traducta*, habría sido poblada con gentes norteafricanas traídas de las ciudades de *Tingi* y *Zilis* y con un grupo de colonos romanos, probablemente militares veteranos. Una información parecida aporta *Pomponio Mela*, que era precisamente natural de *Iulia Traducta*. En uno de los textos de su *Chorographia* (II, 96) describe la zona de la bahía de Algeciras y refiere la existencia de una ciudad a la que llama *Tingentera* y que debemos identificar con su *Traducta* natal. La misma, afirma, se encontraba habitada por púnicos traídos desde el norte de África. Ambos autores aportan también interesante información sobre la localización de la ciudad. Estrabón la sitúa de forma genérica entre *Baelo Claudia* y *Carteia*, mientras que Pomponio Mela precisa un poco más y ubica esta población entre *Mellaria* y *Carteia*; afirma, además, que esta última y *Traducta* se encontraban ubicadas en un mismo golfo (*sinus*) que debemos identificar sin duda con la Bahía de Algeciras. Otro autor que menciona la ciudad es Ptolomeo (II, 4, 6), que bajo la denominación de *Transducta* la cita entre las poblaciones de los bástulos y la ubica entre *Mellaria* y *Barbesula*; también la refiere Marciano de Heraclea (II, 8-9)<sup>668</sup>, para quien su localización debería buscarse también en el área del estrecho, concretamente entre *Mellaria* y *Carteia*.

Estas referencias contrastan con la confusión del texto pliniano, que desconoce la existencia en la Bética de una ciudad llamada *Iulia Traducta*. Por el contrario, este autor sitúa dicha población en la otra orilla del Estrecho afirmando que este fue el nombre que recibió *Tingi* (Tánger, Marruecos) al ser convertida en colonia por el emperador Claudio (*NH.*, V, 1, 2). La confusión de Plinio puede derivar del carácter de las fuentes empleadas y del hecho de que *Tingi* y *Iulia Traducta* mantuviesen desde época de Augusto una relación administrativa difícil de precisar que quizás habría implicado la adscripción de la primera a la segunda<sup>669</sup>. No

---

<sup>668</sup> Sobre este autor *vid.* Pastor Muñoz, 1978, pp. 89-128.

<sup>669</sup> Cf. E. Gozalbes Cravioto, 1988, p. 1058; E. Gozalbes Cravioto, 1993a, p. 274.

puede descartarse tampoco que el error de Plinio estuviese derivado del origen común de los pobladores de ambas ciudades<sup>670</sup>.

En relación a los Itinerarios de época antigua los datos son igualmente escasos y confusos. La ciudad no aparece referida en el Itinerario de Antonino que, sin embargo, es la única fuente que menciona en la zona un emplazamiento llamado *Portus Albus*, situado a seis millas de *Carteia* y a doce de *Mellaria* (407.1). El mismo ha sido ubicado en las cercanías de la actual Algeciras en base a las distancias aportadas por el mencionado Itinerario<sup>671</sup>. Sin embargo, su localización exacta y su entidad jurídica son desconocidas. Para R. Sabio González pudo tratarse tanto de un simple punto de ataque como de una localidad colindante a *Iulia Traducta*<sup>672</sup>, mientras que S. Bravo Jiménez identifica este *Portus Albus* con el puerto de *Iulia Traducta*, situado quizás en la desembocadura del Río de la Miel<sup>673</sup>. También ha sido planteada su localización en el río Palmones, donde debieron existir las salinas de evaporación solar que le pudieron haber dado nombre<sup>674</sup>. Por su parte, el otro de los grandes Itinerarios de época tardía, el Anónimo de Rávena, sí recoge una escueta mención a la ciudad mediante las formas *Transducta* (305.12) y *Traducta* (344.6).

Existen, finalmente, varias referencias de época tardía. Una la encontramos en la *Historia de los Francos* escrita por Gregorio de Tours en el siglo VI d.C. Este autor, al mencionar la invasión de África por parte de los vándalos, afirma que este pueblo embarcó en *Traducta* para cruzar el Estrecho<sup>675</sup>. La otra mención podemos verla en la *Crónica Mozárabe* del siglo VIII; en ella se hace referencia al enfrentamiento del rey D. Rodrigo contra los musulmanes en las cercanías del *Transductinis Promunturiis*<sup>676</sup>.

Junto a las fuentes literarias contamos con la información aportada por las emisiones monetales de la ceca local. A través de ellas conocemos el nombre oficial de la ciudad, sobre el que conviene realizar algunas aclaraciones. Ya hemos visto cómo esta población aparece referida de muy diversas formas en las fuentes literarias<sup>677</sup>. Así, mientras Plinio la llama *Iulia*

---

<sup>670</sup> Cf. Sillières, 1997, p. 796; Moreno Pulido y Quiñones Flores, 2011, p. 12; Bravo Jiménez, 2003, pp. 106-107.

<sup>671</sup> En *TIR*, J-30 s.v. *Portus Albus*, se identifica *Portus Albus* con Algeciras. Lo mismo hicieron A. Tovar, 1974, p. 68) y J. M. Roldán Hervás (1975, p. 259), que lo sitúa en la desembocadura del Río de la Miel.

<sup>672</sup> Cf. Sabio González, 2014, p. 143.

<sup>673</sup> Cf. Bravo Jiménez, 2003, p. 108; Bravo Jiménez, 2004b, pp. 652 y 659.

<sup>674</sup> Cf. Jiménez-Camino Álvarez, y Bernal Casasola, 2007, p. 189.

<sup>675</sup> Cf. Sedeño Ferrer, 1988, p. 812; Bravo Jiménez, 2003, p. 107; Bravo Jiménez, 2004b, p. 652; Sabio González, 2014, p. 143, nota 15.

<sup>676</sup> Cf. Bravo Jiménez, 2003, p. 107; Bravo Jiménez, 2004b, p. 658.

<sup>677</sup> En relación a este topónimo y sus diferentes menciones *vid.* Sabio González, 2014, pp. 142-144.

*Traducta*<sup>678</sup>, Estrabón la denomina como *Iulia Iozā*; *Pomponio Mela*, por su parte, alude a la ciudad bajo la forma *Tingentera*, topónimo que no tiene continuidad en otras obras literarias y cuyo significado aludiría al origen de la ciudad y a su establecimiento a partir de población venida de *Tingi*. Es posible que todas estas denominaciones – *Traducta*, *Iozā* y *Tingentera* – estuviesen aludiendo a la misma realidad<sup>679</sup>, ya que *Iozā* sería la trasposición griega del vocablo latino *Traducta*<sup>680</sup>, mientras que el término *Tingentera* empleado por Mela pudo tener un carácter coloquial y ha sido interpretado como *Tingi* o *Tinge Altera*, es decir, “la otra *Tingi*”; el mismo habría sido empleado fundamentalmente por los naturales de la ciudad<sup>681</sup>.

Todos los términos referidos aluden de una forma u otra al origen de la ciudad y a la instalación en la misma de grupos de población desplazados desde la otra orilla del Estrecho, ya que el sobrenombre *Traducta* significa “la trasladada”. En cualquier caso, debe considerarse que el nombre oficial de la ciudad fue *Iulia Traducta*. Esta es la denominación que aparece recogida en las acuñaciones monetales realizadas por la ciudad, donde es frecuente la presencia de la abreviatura *IUL. TRAD* (*RPC I*, 98-110)<sup>682</sup>. Igualmente, contamos con una referencia epigráfica procedente de la colonia *Iulia Valentia Banasa* donde se incluye una mención a *Valeria Messia*, una mujer natural de *Transduc(ta)*, en un diploma militar del año 122 d.C. (*CIL XVI*, 73)<sup>683</sup>.

## 8.2 El problema de la localización

Las referencias señaladas no contribuyen en exceso a dilucidar la localización exacta de *Iulia Traducta*; de hecho, generaron una importante confusión en numerosos eruditos y

---

<sup>678</sup> Conviene señalar que en algunas fuentes el término *Traducta* es sustituido por *Transducta*. Este hecho sería, a juicio de R. Sabio González, consecuencia de una simplificación lingüística que pudo producirse tanto a nivel oral como a nivel escrito (Cf. Sabio González, 2014, p. 142, nota 11).

<sup>679</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 493; Thouvenot, 1973, p. 191; González Román, 1981, p. 105; Sillières, 1990, pp. 358-359; E. Gozalbes Cravioto, 1993a, p. 269; Bravo Jiménez, 2003, pp. 106-107; Bravo Jiménez, 2004b, pp. 656-657; Bravo Jiménez, 2012, p. 42. Contrario a esta identificación se mostró A. Schulten (*RE*. VI A, col. 1892).

<sup>680</sup> Sobre la equivalencia entre los términos *Iozā* y *Traducta*: García y Bellido, 1959a, p. 493; Brunt, 1971, p. 591; Thouvenot, 1973, p. 191; Sedeño Ferrer, 1988, p. 812; E. Gozalbes Cravioto, 1993a, p. 270; Bravo Jiménez, 2003, p. 106;

<sup>681</sup> Cf. Bravo Jiménez, 2003, p. 107; Bravo Jiménez, 2004b, p. 657; E. Gozalbes Cravioto, 2011, p. 255; Sabio González, 2014, p. 142.

<sup>682</sup> Sobre la ceca de *Iulia Traducta* vid. Chaves Tristán, 1979 y 1981; García-Bellido y Blázquez Cerrato, 2001, pp. 370-372; Bravo Jiménez, 2002, pp. 7-14; Bravo Jiménez, 2004-2005, pp. 83-96; Bravo Jiménez, 2005, pp. 78-84; Bravo Jiménez, 2017, pp. 83-94. Para algunos aspectos sobre la circulación de las monedas de esta ceca en las tierras del sur hispano: C. Gozalbes Cravioto, 1995, pp. 403-416.

<sup>683</sup> *Iulia Traducta*, n° 1: *CIL XVI*, 73: *M(arco) Antonio Antoni filio) Maximo Syro / et Valeriae Messi fil(iae) Messiae uxori eius Transduc(ta)*



pensadores de la Edad Moderna<sup>684</sup>. Entre ellos se encontraba el rondeño Macario Fariñas del Corral, que durante el siglo XVII realizó un viaje entre Málaga y Cádiz tratando de seguir el recorrido descrito en el Itinerario de Antonino. Este personaje fue el primero en plantear la ubicación de *Iulia Traducta* en la ciudad de Tarifa<sup>685</sup>, postura que ha sido defendida con posterioridad por diversos autores<sup>686</sup>. Actualmente, sin embargo, se acepta que su localización debe buscarse en Algeciras<sup>687</sup>. Esta ciudad ocupa una posición estratégica dentro de la bahía homónima. Su estructura urbana está conformada por dos mesetas costeras de cierta altura, las llamadas Villa Vieja y Villa Nueva; ambas están separadas por el cauce del Río de la Miel, actualmente soterrado.

Precisamente, los restos arqueológicos documentados en el casco histórico de la actual Algeciras, la zona conocida como Villa Vieja, contarían con entidad suficiente como para ser identificados con una ciudad romana<sup>688</sup>. Entre ellos destacan los relacionados con la industria del salazón, actividad económica que debió tener un importante papel en la ciudad<sup>689</sup>. Con ella pueden relacionarse el hallazgo de varias piletas en diversos puntos de la Villa Vieja, aunque sin duda los resultados más importantes son los aportados por las excavaciones realizadas en la calle de San Nicolás. La intervención llevada a cabo en el nº 7 de dicha vía permitió documentar una factoría de época altoimperial<sup>690</sup>, mientras que en la que tuvo lugar en el nº 1 fueron excavadas diversas piletas y restos anexos a la factoría mencionada<sup>691</sup>. Finalmente, destacan los restos encontrados en los solares que ocupaban los números 3 al 5, donde fue documentada una unidad de producción de salsas de pescado que se encontraba prácticamente completa; junto a ella fue descubierta lo que parece ser otra instalación contigua. La cronología de este complejo abarca desde el siglo I hasta el segundo cuarto del

---

<sup>684</sup> En relación al debate historiográfico de los siglos XVII al XIX sobre la localización de *Iulia Traducta* *vid.* Sedeño Ferrer, 1988, pp. 811-819.

<sup>685</sup> Sobre esta cuestión *vid.* E. Gozalbes Cravioto, 1996, pp. 12-15.

<sup>686</sup> *Cf.* García y Bellido, 1959a, p. 494; Thouvenot, 1973, p. 492; Tovar, 1974, pp. 68-69; Roldán Hervás, 1975, p. 272; González Román, 1981, p. 106; García-Gelabert, 1994, p. 1197; Novillo López, 2012, p. 268; Novillo López, 2018, p. 169. También en *TIR*, J-30 *s.v.* *Iulia Traducta*, sitúan la ciudad en las cercanías de Tarifa, aunque en el texto admiten como más probable su localización en Algeciras.

<sup>687</sup> *Cf.* E. Gozalbes Cravioto, 1988, pp. 1047-1067; E. Gozalbes Cravioto, 1993a, p. 270; Bravo Jiménez, 2003, p. 116; Bravo Jiménez, 2004b, p. 662; Bravo Jiménez, 2004-2005, p. 93; Jiménez-Camino Álvarez y Bernal Casasola, 2007, p. 160; E. Gozalbes Cravioto, 2011, p. 252; Bravo Jiménez, 2012, p. 42; Amela Valverde, 2017, p. 231; González Román, 2017a, p. 354 (aunque con dudas).

<sup>688</sup> Una síntesis de los mismos podemos encontrarla en Bravo Jiménez, 2004b, pp. 662-666. Asimismo *vid.* Salado Escaño, Torremocha Silva y Navarro Luengo, 1999, pp. 105-130.

<sup>689</sup> *Cf.* Expósito, Torremocha Silva, Lorenzo Martínez, Jiménez y Bernal Casasola, 2002, pp. 48-54.

<sup>690</sup> *Cf.* Jiménez Pérez, Aguilera Rodríguez y Garzón Pedemonte, 1995, pp. 65-69.

<sup>691</sup> *Cf.* Salado Escaño, Navarro Luengo y Torremocha Silva, 1998, pp. 206-207; Bernal Casasola y Expósito Álvarez, 2006, pp. 293-308.

siglo VI d.C.<sup>692</sup>. Todas estas estructuras formarían parte de lo que ha sido identificado como un posible “barrio industrial” de *Iulia Traducta*. El mismo estaría, además, perfectamente planificado en lo que a su estructura urbana se refiere. La construcción de dicho barrio habría tenido lugar en época altoimperial y habría continuado en uso hasta finales de la Antigüedad tardía<sup>693</sup>.

A partir de estos datos y basándose en la documentación de todas las intervenciones arqueológicas realizadas en la ciudad, R. Jiménez-Camino Álvarez y D. Bernal Casasola realizaron en el año 2007 una interesante propuesta en torno al desarrollo histórico del asentamiento, su localización, tamaño y estructura urbana<sup>694</sup>. Según estos autores la localización de la ciudad romana debería buscarse en la meseta ocupada por la llamada Villa Vieja, ya que el área situada al otro lado del río, la llamada Villa Nueva, correspondería principalmente a un sector de necrópolis<sup>695</sup>. Aunque contamos con una importante información acerca de las zonas productivas de la ciudad, carecemos por completo de cualquier referencia sobre sus áreas pública o residencial. Este hecho puede ser consecuencia de que los trabajos arqueológicos hayan tenido lugar hasta el momento en un área periférica de la meseta, lo que ha podido condicionar sin duda nuestro conocimiento sobre la realidad urbana de la ciudad. En cualquier caso, los restos procedentes de la Calle San Nicolás presentan signos de una clara planificación urbana, dado que los edificios aparecen agrupados siguiendo una misma orientación y la zona se encuentra estructurada por un eje viario de notable anchura<sup>696</sup>. Esto indica que no estamos únicamente ante una simple factoría, sino que probablemente nos encontremos ante un sector de una ciudad perfectamente planificada. En base a los datos recopilados estos autores estiman que el yacimiento contaría con una extensión aproximada de once hectáreas; esto es, un tamaño más pequeño que el de otras ciudades cercanas como *Carteia* o *Baelo Claudia*. El mismo habría sido levantado *ex-novo* en un momento aún no precisado del siglo I a.C. El hecho de que la ceca local comience sus emisiones alrededor del 12 a.C. permite plantear que el establecimiento de la ciudad se habría producido en un momento anterior a esa fecha<sup>697</sup>.

---

<sup>692</sup> Cf. Bernal Casasola, Jiménez Camino, Lorenzo Martínez, Torremocha Silva y Expósito Álvarez, 2003, pp. 163-183; Bravo Jiménez, 2004b, pp. 664-665.

<sup>693</sup> Cf. Bernal Casasola y Expósito Álvarez, 2006, pp. 305-306 y 307; Jiménez-Camino Álvarez y Bernal Casasola, 2007, pp. 168-170.

<sup>694</sup> Cf. Jiménez-Camino Álvarez y Bernal Casasola, 2007, pp. 157-199.

<sup>695</sup> Cf. Jiménez-Camino Álvarez y Bernal Casasola, 2007, pp. 168-170.

<sup>696</sup> Cf. Jiménez-Camino Álvarez y Bernal Casasola, 2007, p. 187.

<sup>697</sup> Cf. Jiménez-Camino Álvarez y Bernal Casasola, 2007, pp. 175 y 177.

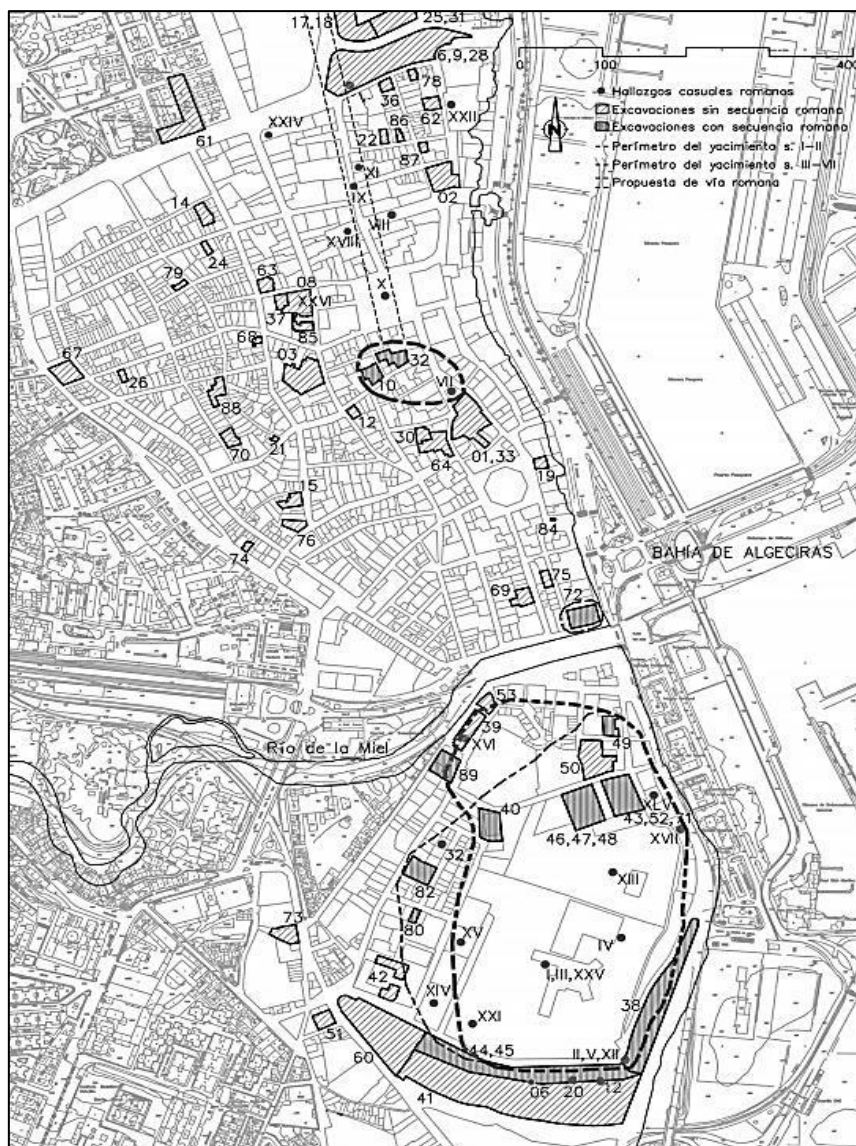


Figura 7. Dispersión de hallazgos casuales de época romana y de las actividades arqueológicas realizadas en Algeciras (Fuente: Jiménez-Camino Álvarez y Bernal Casasola, 2007, p. 163, fig. 2).

### 8.3 Fundación colonial

El *status* jurídico ostentado por *Iulia Traducta* ha sido objeto de un importante debate historiográfico desde los tiempos de A. García y Bellido, que fue uno de los primeros en sostener su carácter de fundación colonial<sup>698</sup>. Frente a esta postura existen autores que no se han pronunciado<sup>699</sup>, mientras que otros han considerado más probable un *status* municipal

<sup>698</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, pp. 493-494.

<sup>699</sup> Es el caso de P. A. Brunt (1971, p. 591), quien afirmó que no podía asegurarse el *status* colonial de la ciudad. También C. González Román (1981, p. 105) planteó como problemática su consideración como colonia por el carácter contradictorio de las fuentes, hasta el punto de no mencionarla en un trabajo posterior sobre los aspectos jurídicos de las colonias del sur hispano (González Román, 1991a). De forma reciente, en una síntesis sobre las colonias de la *Hispania* Meridional, ha vuelto a incluir a *Iulia Traducta* entre estas planteando la problemática y las particularidades propias que presenta la ciudad (Cf. González Román, 2017a, pp. 349-370).

para la ciudad<sup>700</sup>. En nuestro caso consideramos que *Iulia Traducta*, a pesar de las dudas planteadas, debe ser incluida en la lista de las colonias hispanas, si bien es cierto que existen grandes limitaciones para tratar de fijar el momento de fundación de la misma. El principal problema deriva de la ausencia de información epigráfica. Este hecho nos impide conocer la onomástica presente en la colonia o la tribu en la que fueron inscritos sus *cives*. Tampoco las fuentes literarias nos aportan datos concretos sobre la *deductio*, de tal manera que únicamente contamos con la información que podemos extraer de la titulación de la colonia. El nombre oficial de la misma, *Iulia Traducta*, alude tanto a su fundador, en este caso a través de la mención de su *gens*, como a las especificidades que presenta la creación de la misma mediante el traslado de población procedente del otro lado del Estrecho<sup>701</sup>.

La presencia del apelativo *Iulia* nos permite situar la fundación con anterioridad al año 27 a.C. Este apelativo permitiría vincular la *deductio* tanto con César como con Augusto. En nuestro caso creemos que debe descartarse la propuesta de algunos autores de considerar la colonia como un proyecto de César<sup>702</sup>, toda vez que las fundaciones cesarianas de la Bética aparecen concentradas en aquellos lugares donde se desarrollaron las principales operaciones militares narradas en el *Bellum Hispaniense*. Esto nos permite situar la fundación de la colonia en una fecha posterior a la muerte de César y siempre anterior al año 27 a.C. Podemos acotar aún más la datación si seguimos el texto de Estrabón, del que se desprende la participación en la *deductio* de colonos romanos que fueron seguramente militares. Su asentamiento únicamente pudo tener lugar en el marco de la desmovilización general que se produjo tras la batalla de *Actium* (31 a.C.), momento en el que Augusto quedó con las manos libres para afrontar la titánica tarea de reorganizar el Estado.

En lo que se refiere a las causas que determinaron el establecimiento de *Iulia Traducta* consideramos que existen dos importantes variables a tener en cuenta. Por un lado, las consecuencias de la guerra civil; por otro, las vicisitudes de la política romana en el norte de África, ya que los acontecimientos que tuvieron lugar en esta zona en el periodo final de las

---

<sup>700</sup> Es el caso de R. Thouvenot (1973, p. 191). Por su parte E. Gozalbes Cravioto, consideró en un trabajo publicado en 1988 (pp. 1058 y 1059) que la ciudad se trataba de una colonia, mientras que en una contribución posterior (1993a, p. 270 y 1993b, p. 46, nota 11) cuestionó dicho *status* jurídico al no encontrarse el mismo documentado ni en las fuentes literarias ni en las fuentes numismáticas. De forma reciente ha vuelto a reiterar sus dudas sobre el *status* colonial de la ciudad (Cf. E. Gozalbes Cravioto, 2011, p. 252). También la considera un municipio de fundación augustea R. MacMullen (2000, p. 152, nota 4).

<sup>701</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 493; González Román, 1981, p. 105; Bravo Jiménez, 2002, p. 12; Bravo Jiménez, 2003, pp. 105-106; Bravo Jiménez, 2004b, p. 656; Moreno Pulido y Quiñones Flores, 2011, p. 12; Sabio González, 2014, p. 143.

<sup>702</sup> Cf. Novillo López, 2012, p. 268; Novillo López, 2018, p. 169.

guerras civiles resultan decisivos para comprender la fundación de una colonia romana en la Bahía de Algeciras<sup>703</sup>. En el caso de las primeras conviene destacar el importante hecho de que *Carteia* hubiese apoyado al bando pompeyano durante la guerra civil. Por tanto, no sería de extrañar que Augusto hubiese tomado la decisión de asegurar el control de una zona tan importante como la del Estrecho mediante el asentamiento de legionarios fieles a su causa<sup>704</sup>. Es posible, siguiendo el patrón observado en otras fundaciones hispanas, que la creación de *Iulia Traducta* hubiera traído consigo la confiscación de una parte del *ager* de *Carteia*. Por desgracia, la ausencia de estudios sobre el territorio no permite ir más allá del simple planteamiento de esta propuesta<sup>705</sup>.

En relación a la política romana en el norte de África deben reseñarse dos hechos que consideramos trascendentales. El primero de ellos tuvo lugar en el año 38 a.C., momento en que el monarca mauritano Bogud, partidario de Marco Antonio, invadió el sur peninsular y marchó contra la ciudad de *Gades*, que respaldaba la causa de Octaviano. La ausencia del soberano fue aprovechada por los habitantes de *Tingi*, que tomaron partido por Octaviano y se declararon en abierta rebelión, y por el rey *Bocchus* II de la *Mauretania* oriental, aliado también de Octaviano, quien apoyándose en esta rebelión invadió los dominios de Bogud y se hizo con el control de toda Mauritania con el beneplácito de Roma<sup>706</sup>. Estos actos, que sin duda contribuyeron a la victoria final de Octaviano, tuvieron su justa recompensa, ya que Roma reconoció el dominio de *Bocchus* sobre una Mauritania unificada, mientras que los habitantes de *Tingi* fueron recompensados según cuenta Dión Casio (LXVIII, 45, 3) con la concesión de la ciudadanía romana<sup>707</sup>. El segundo de los hechos que queremos destacar tuvo lugar en el año 33 a.C., momento en que este rey *Bocchus* II falleció sin herederos y dejó dispuesto en su testamento que sus dominios pasasen a Roma<sup>708</sup>. De esta manera fue establecido una especie de protectorado hasta que Augusto decidió ejercer un gobierno indirecto a través de un rey aliado. Para ello colocó en el trono de las *Mauretaniae* a Iuba II en el 25 a.C.

En base a todo lo anteriormente referido la autoría de la *deductio* ha sido atribuida de forma prácticamente unánime a Augusto. En favor de dicha asignación jugaría, como hemos

---

<sup>703</sup> A este respecto *vid.* E. Gozalbes Cravioto, 2011, pp. 249-272.

<sup>704</sup> *Cf.* Bravo Jiménez, 2002, p. 10; Bravo Jiménez, 2004-2005, p. 86; Jiménez-Camino Álvarez y Bernal Casasola, 2007, p. 189; Bravo Jiménez, 2012, p. 44; Sabio González, 2014, p. 143; Amela Valverde, 2017, p. 232.

<sup>705</sup> *Cf.* Jiménez-Camino Álvarez y Bernal Casasola, 2007, p. 177.

<sup>706</sup> *Cf.* Bravo Jiménez, 2004b, p. 660; E. Gozalbes Cravioto, 2011, p. 251.

<sup>707</sup> *Cf.* E. Gozalbes Cravioto, 1993a, p. 271; Bravo Jiménez, 2003, p. 112; Bravo Jiménez, 2012, p. 40.

<sup>708</sup> *Cf.* E. Gozalbes Cravioto, 1993a, p. 272; Bravo Jiménez, 2004b, p. 660.

dicho, la presencia del apelativo *Iulia*. A él debemos sumar el significado de algunos de los motivos iconográficos presentes en las acuñaciones monetales de la ciudad. Entre ellos destaca la presencia de la imagen de Augusto en los anversos de las piezas de mayor valor, así como la aparición de motivos iconográficos altamente simbólicos como la corona cívica, claramente asociada al *Princeps* desde las sesiones del Senado del año 27 a.C. La presencia de la misma en las emisiones de *Iulia Traducta* tendría un doble objetivo: por un lado, evocar el homenaje que Augusto recibió del Senado con la concesión de la corona de laurel; por otro, conmemorar la fundación de la ciudad, dado que el nombre de la colonia, compuesto por la abreviatura *IUL. TRAD.*, aparece situado en el interior de la corona cívica (figura 8)<sup>709</sup>. La presencia de la misma en las acuñaciones locales contribuiría, además, a subrayar la vinculación de la ciudad con Augusto, reforzada también con la aparición en los reversos de algunas acuñaciones de los bustos de sus nietos, Cayo y Lucio. Debe reseñarse igualmente que se tiene documentada la presencia de tipos similares en otras colonias del sur hispano donde la mano de Augusto también se dejó sentir de una forma u otra, como *Corduba* o *Acci*. Igualmente destacable es la presencia en algunas de estas monedas de elementos de naturaleza religiosa como el *simpulum*, el *lituus*, el *apex* o el *aspergillum*. Generalmente han sido asociados con el Pontificado Máximo de Augusto<sup>710</sup>, aunque también podrían estar haciendo referencia a la ceremonia de la *inauguratio*; mediante la misma se procedía a la consagración y posterior trazado del perímetro urbano de la colonia.



Figura 8. As acuñado en *Iulia Traducta* en época de Augusto (*RPC I*, 108). Catálogo Ceres, Museo Cerralbo, nº de inventario 09373. <http://ceres.mcu.es/pages/Main> (consultado el día 15/01/2019).

<sup>709</sup> Cf. Bravo Jiménez, 2002, p. 12; Bravo Jiménez, 2003, p. 114; Bravo Jiménez, 2004-2005, p. 90.

<sup>710</sup> Cf. Bravo Jiménez, 2004a, pp. 321-326; Bravo Jiménez, 2004-2005, p. 92; Bravo Jiménez, 2017, p. 87.

La unanimidad existente en relación a la autoría augustea se disipa cuando se trata de fijar la fecha aproximada en que tuvo lugar la *deductio*, ya que en relación a esto existe una amplia gama de propuestas en la historiografía. Para J. C. Olivares Pedreño la fundación de la colonia debería vincularse directamente con los hechos acontecidos en el norte de África en el año 38 a.C.<sup>711</sup>. También E. Gozalbes Cravioto plantea que el establecimiento de *Iulia Traducta* estaría relacionado con la política romana en el norte de África, aunque en su caso retrasa la fundación hasta el año 33 a.C., momento en que el rey *Bocchus* falleció sin descendencia y dejó dispuesto que sus reinos fuesen administrados por Roma<sup>712</sup>. La creación de *Iulia Traducta* con el consecuente traslado de población que esto implicó debería interpretarse como un castigo hacia todos los habitantes de la ciudad norteafricana de *Zilis* y hacia una parte de los de *Tingi*, que fueron enviados a la otra orilla del Estrecho. Las causas de esta dura medida quizás deban buscarse en la oposición de estas gentes a que el reino pasase a poder de Roma tras la muerte de *Bocchus*<sup>713</sup>. Estas propuestas no han sido aceptadas por S. Bravo Jiménez, para quien la fundación de la ciudad debería retrasarse hasta los años posteriores a la batalla de *Actium*, en cuyo desarrollo habrían tomado parte los veteranos que fueron establecidos en *Iulia Traducta* junto a los contingentes de población africana traídos desde *Zilis* y *Tingi*. Según este autor sería únicamente a partir del año 31 a.C. cuando Octaviano quedó con las manos libres para acometer una política tan compleja como la de establecer colonias en el norte de África, con el consecuente traslado de poblaciones locales que dicha medida implicó. Por ello, prefiere situar la fundación entre los años 29 y 28 a.C.<sup>714</sup>. De forma reciente, L. Amela Valverde ha combinado algunas de las propuestas anteriores y situado la fundación de la ciudad en una horquilla temporal que abarca desde el año 33 hasta el 27/25 a.C.<sup>715</sup>. Por último, conviene señalar que ante las evidentes complicaciones que presenta el establecimiento de una fecha concreta, la mayor parte de los autores se ha limitado a proponer simplemente que se trataría de una fundación augustea realizada con anterioridad al año 27 a.C.<sup>716</sup>.

---

<sup>711</sup> Cf. Olivares Pedreño, 1998, p. 216.

<sup>712</sup> Cf. E. Gozalbes Cravioto, 1993a, p. 272. Corrige de esta manera la fecha aportada en un trabajo anterior (E. Gozalbes Cravioto, 1988, p. 1056) en el que planteó que el traslado de los habitantes de *Tingi* y *Zilis* hacia *Iulia Traducta* habría tenido lugar en el año 25 a.C.

<sup>713</sup> Cf. E. Gozalbes Cravioto, 1993a, p. 272; E. Gozalbes Cravioto, 2011, p. 252.

<sup>714</sup> Cf. Bravo Jiménez, 2002, p. 10 (donde plantea incluso la intervención de Agripa en la *deductio* colonial); Bravo Jiménez, 2003, p. 113; Bravo Jiménez, 2004b, pp. 652 y 661-662; Bravo Jiménez, 2004-2005, p. 86; Bravo Jiménez, 2012, p. 40; Bravo Jiménez y Fernández Uriel, 2015, p. 745.

<sup>715</sup> Cf. Amela Valverde, 2017, p. 231.

<sup>716</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, pp. 104-105 y 148; García y Bellido, 1959a, p. 494; Blázquez Martínez, 1962, pp. 75-76; Marchetti, 1962, p. 878; Salmon, 1969, p. 164; Galsterer, 1971, pp. 33-34; Galsterer-Kröll, 1975, p. 123; Montenegro Duque, 1978, p. 266; Roldán Hervás, 1978, mapa en p. 209; González Román, 1981, p. 105 (aunque

## 8.4 El censo colonial

El texto de Estrabón nos permite conocer que la *deductio* de *Iulia Traducta* fue realizada con tres grupos humanos distintos: colonos romanos, probablemente militares que habían participado en la batalla de *Actium*, gentes procedentes de *Tingi* y la totalidad de los habitantes indígenas de *Zilis*, desplazados tras la conversión de esta ciudad en la nueva *Colonia Iulia Constantia Zilis* a través de la correspondiente *deductio* militar. En base a esta importante diversidad A. García y Bellido consideró que *Iulia Traducta* habría sido una colonia de naturaleza mixta en cuya fundación habrían participado soldados romanos y un contingente de población civil compuesto por elementos mauritanos<sup>717</sup>. Esta práctica no es única en el caso de *Iulia Traducta*, ya que Pomponio Mela (II, 96) parece referirla también para *Carteia* cuando alude a que la ciudad estaba poblada por elementos púnicos traídos desde el Norte de África, un pasaje que para E. Gozalbes Cravioto recogería realmente una mención a la colonización de época de Aníbal, que en el caso de la Bética se habría dejado sentir en diversos puntos a lo largo de su litoral<sup>718</sup>.

Por su parte, la presencia de militares en la fase fundacional de *Iulia Traducta* contaría asimismo con el respaldo de la narrativa oficial compuesta por la *Res Gestae*, donde el propio Augusto afirma que las colonias por él establecidas en diversos puntos del Mediterráneo, entre ellos *las dos Hispanias*, fueron fundadas con soldados (*RGDA*, 28). Por desgracia, ni la documentación epigráfica ni las acuñaciones de la ceca local nos han permitido conocer el nombre de la unidad o unidades militares que habrían tomado parte en la *deductio* de la ciudad.

El número de pobladores instalados en *Iulia Traducta* resulta igualmente imposible de determinar. No obstante, si aceptamos su ubicación en la actual Algeciras, su volumen debió ser modesto, dado que el área que ha sido delimitada para la ciudad antigua no supera las once hectáreas<sup>719</sup>. Nos encontraríamos, por tanto, ante una ciudad de tamaño medio que reproduciría el esquema de otras colonias del sur hispano como *Acci*, *Ucubi* o *Ituci*. La

---

en este trabajo duda del rango colonial de la ciudad); Sedeño Ferrer, 1988, p. 811; García-Gelabert, 1994, p. 1197; González Fernández, 2005a, p. 52; González Fernández, 2005b, p. 404; Jiménez-Camino Álvarez, y Bernal Casasola, 2007, p. 174 (quizás entre el 33 y el 27 a.C.); Caballos Rufino, 2010, p. 71; Moreno Pulido y Quiñones Flores, 2011, p. 13; Sabio González, 2014, p. 143; Amela Valverde, 2016, p. 103; González Román, 2017a, p. 357. Únicamente se sale de esta línea T. G. Schattner, que incluye *Iulia Traducta/Iulia Izoa* entre las colonias post-augusteanas, si bien es cierto que con signo de interrogación (Cf. Schattner, 2017, p. 30).

<sup>717</sup> Cf. García y Bellido, 1969, p. 387.

<sup>718</sup> Cf. E. Gozalbes Cravioto, 1988, pp. 1055 y 1059; E. Gozalbes Cravioto, 1993a, p. 270. Un mayor detalle sobre esta cuestión podemos encontrarlo en López Pardo y Suárez Padilla, 2002, pp. 113-152.

<sup>719</sup> Cf. Jiménez-Camino Álvarez y Bernal Casasola, 2007, p. 175.



documentación epigráfica que poseemos es escasa y no proporciona datos sobre sus habitantes salvo la mencionada referencia de *Valeria Messia* (CIL XVI, 73), que procede en cualquier caso del norte de África. Quizás pudo haber formado parte de la élite colonial *Fabia Fabiana*, que durante el siglo II d.C. realizó una dedicación a *Diana Augusta*. Su inscripción fue encontrada en Algeciras, aunque la pieza presenta diversos problemas en lo referente a su origen, como ya puso de manifiesto F. Presedo. Según este autor la inscripción procedería realmente de *Barbesula*, desde donde habría sido trasladada hasta Algeciras en época árabe<sup>720</sup>.

<i>Iulia Traducta</i>	
Localización actual/antigua	Algeciras (Cádiz) / <i>Prov. Betica. Conv. Gaditanus</i>
Fundación	Fundación de Octaviano entre los años 31 y 27 a.C.
Fuentes literarias	Estrabón (III, 1, 8); Mela (II, 96); Plinio ( <i>NH.</i> , V, 1, 2); Ptolomeo (II, 4, 6); <i>Ravenn.</i> , (305. 12 y 344.6)
Tribu/s de sus ciudadanos	
Otras tribus documentadas	
Origen colonos	Gentes de <i>Zilis</i> , <i>Tingis</i> y colonos romanos
Privilegios adicionales	

Tabla 14. Información sobre la colonia *Iulia Traducta*.

<sup>720</sup> Cf. Presedo Velo, 1974, pp. 189-204, en concreto sobre esta cuestión, pp. 190-191.

## 9. PATRICIA CORDUBA (Córdoba)

La ciudad romana de Córdoba, conocida como *Corduba* en época republicana y *Colonia Patricia* durante el Imperio, conforma uno de los principales centros urbanos de la Península Ibérica<sup>721</sup>. Su evolución histórica presenta una larga trayectoria en la que deben distinguirse dos grandes etapas: por un lado, su fundación como realidad urbana, que tuvo lugar en el siglo II a.C.; por otro, su elevación jurídica al rango colonial. Este acontecimiento tuvo lugar más de un siglo después de la primera fundación y sigue generando hoy día un importante debate.

### 9.1 Fuentes literarias

La notable evolución histórica de la ciudad tiene su correspondiente proyección en las fuentes literarias, donde es nombrada en numerosas ocasiones<sup>722</sup>. Entre estos pasajes destaca para los momentos iniciales el texto de Estrabón (III, 2, 1) que relata la fundación de la ciudad por M. Claudio Marcelo. Posteriormente *Corduba* es referida en numerosas ocasiones en las fuentes que narran la guerra entre cesarianos y pompeyanos, conflicto donde la ciudad jugó un importante papel. Para entonces *Corduba* conformaba ya uno de los principales centros urbanos de la región. Su importancia queda reflejada en la notable presencia de itálicos registrada en la ciudad. Esta primera corriente migratoria fue organizada en un *conventus Civium Romanorum* (*Bell. Civ.*, II, 19, 3; *Bell. Alex.*, 57, 5; 58, 4; 59, 1)<sup>723</sup> que habría de jugar un papel destacado durante el desarrollo de las guerras civiles. Una vez finalizada las mismas resultan sumamente interesantes los pasajes de Plinio (*NH.*, III, 3, 10) y Pomponio Mela (II, 88). El primero permite constatar el *status* jurídico de la ciudad, que fue elevada al rango de *colonia Civium Romanorum* probablemente en época de César; el segundo nos aporta información sobre el desarrollo alcanzado por la misma durante el siglo I d.C., momento en que Mela la califica como una de las *clarissimae Urbes* de la provincia *Baetica* junto con *Hispalis* y *Astigi*. Desde un punto de vista geográfico contamos también con el testimonio de Ptolomeo (II, 4, 8), que sitúa *Corduba* entre los túrdulos del interior.

---

<sup>721</sup> Cf. Tovar, 1974, pp. 86-92; *TIR*, J-30 s.v. *Corduba*.

<sup>722</sup> Un comentario de las mismas lo podemos encontrar en Rodríguez Neila, 1981b, pp. 107-134 y en *TIR*, J-30 s.v. *Corduba*.

<sup>723</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, pp. 132-133 y 205-206. En general sobre los *conventus Civium Romanorum* en las ciudades hispanas *vid.* Marín Díaz, 1988, pp. 88-92.

## 9.2 Topografía urbana y territorio

La fundación romana contaba con un claro antecedente indígena que durante un tiempo convivió con el asentamiento romano. Se encontraba sobre una zona escarpada situada al suroeste de lo que posteriormente sería la ciudad romana, en la zona actualmente conocida como Parque Cruz Conde, aunque en la bibliografía especializada este asentamiento prerromano suele aparecer mencionado como *Colina de los Quemados*<sup>724</sup>. El yacimiento presenta una notable extensión<sup>725</sup>, consecuencia de un hábitat estructurado en núcleos dispersos<sup>726</sup>. Sus fases más antiguas remiten a la Edad del Cobre y en él se han documentado también diversas cabañas circulares datadas en el siglo VIII a.C.

Junto a esta realidad indígena fue dispuesto el nuevo asentamiento romano creado por M. Claudio Marcelo<sup>727</sup>. Para el mismo se eligió un espolón rocoso fácilmente defendible que se encontraba situado unos 750 metros al noroeste del asentamiento indígena. Desde él se controlaban fácilmente los vados sobre el río *Baetis*<sup>728</sup>. Contaba con un perímetro amurallado de planta poligonal que abarcaba una extensión de 47-48 hectáreas y sus niveles de ocupación más antiguos han sido fechados entre mediados y el segundo cuarto del siglo II a.C.<sup>729</sup>. De esta manera, la nueva realidad romana habría sido creada “junto a” pero no “sobre” el viejo *oppidum* indígena, un proceso similar al que tenemos documentado en la colonia de *Celsa*<sup>730</sup>. El lugar elegido conformaba además una importante encrucijada de caminos que convertían a

---

<sup>724</sup> Cf. Bendala Galán, 1990, p. 33; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 9.

<sup>725</sup> Cf. Stylow, 1990, p. 261.

<sup>726</sup> Cf. Vaquerizo Gil, 2005, p. 167.

<sup>727</sup> Algunos autores consideran posible la existencia de un *castellum* o *praesidium* militar romano con anterioridad a la fundación de Marcelo. Este habría sido establecido a inicios del siglo II a.C. frente al *oppidum* turdetano con el objetivo de garantizar el control de la zona. El mismo ofrecería, además, un punto estable de cara al periodo de hibernación de tropas, algo que quizás pueda relacionarse con el pasaje de Polibio (35, 2, 2) donde afirma que tras conquistar *Nertobriga* Marcelo se retiró a *Corduba* para hibernar, demostrado así la existencia en la zona de un núcleo romano que garantizase este refugio. Sobre esta cuestión *vid.* Knapp, 1983, p. 9 y Jiménez Salvador y Murillo Redondo, 2002, pp. 185-187, trabajo este último donde se incluye la correspondiente bibliografía. Tanto M<sup>a</sup>. A. Marín Díaz (1988, p. 131), como A. U. Stylow (1990, p. 262) consideraron poco concluyentes los datos para estimar la existencia de un asentamiento o campamento romano previo a la fundación, aunque de forma reciente D. Vaquerizo Gil (2005, pp. 171-172 y 172 nota 17) ha retomado la hipótesis de la existencia en *Corduba* de una base de operaciones romana con anterioridad a la fundación de Marcelo.

<sup>728</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1981b, p. 116; Jiménez Salvador y Murillo Redondo, 2002, p. 184; Vaquerizo Gil, 2005, p. 173; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 12.

<sup>729</sup> Cf. Jiménez Salvador y Murillo Redondo, 2002, pp. 184 y 187; Rodríguez Neila, 2004, p. 7; Vaquerizo Gil, 2005, p. 173; Ventura Villanueva, 2008, p. 89; Ventura Villanueva, 2009a, p. 380; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 11; Ventura Villanueva, 2011b, p. 34.

<sup>730</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 131; Bendala Galán, 1990, p. 33. *Vid.* el apartado de este mismo capítulo sobre *Celsa*.

*Corduba* en un paso ineludible en el tránsito hacia *Lusitania* y la Meseta<sup>731</sup>. Particularmente importante fue su posición en el trazado de *Via Augusta*, que conectaba la ciudad con los principales núcleos urbanos de la Península. Asimismo destacaban sus comunicaciones con otras ciudades béticas como *Hispalis*, *Gades* o *Iliberri*, con los centros mineros de *Castulo* y *Sisapo* y con otras importantes ciudades hispanas como *Augusta Emerita*. Todas estas rutas terrestres compartían protagonismo con la otra gran arteria de comunicación de la región, el río *Baetis*, navegable durante buena parte de su curso, como constató Estrabón (III, 2, 3) y como también refiere Plinio (*NH.*, III, 3, 10) en el pasaje de su obra que alude a *Corduba* afirmando que estaba situada *inde primum navigabili Baete*. En este sentido sabemos que la ciudad contó con infraestructuras portuarias de cierta entidad<sup>732</sup>.

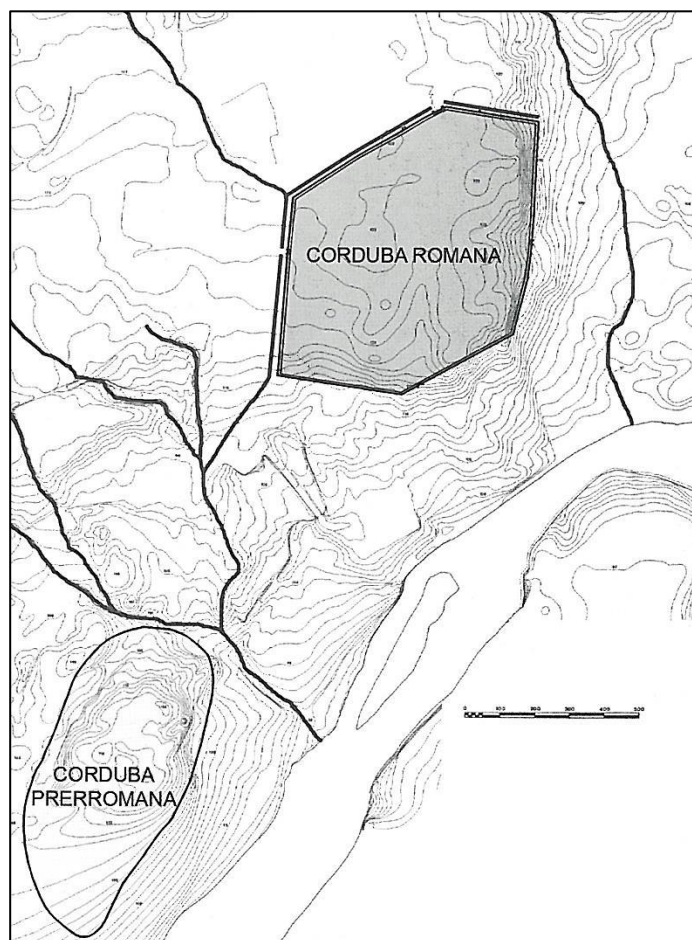


Figura 9. Localización de la *Corduba* turdetana y de la *Corduba* romana fundada por M. Claudio Marcelo  
(Fuente: Vaquerizo Gil, D., Garriguet Mata, J. A. y Murillo Redondo, 2011, p. 37, fig. 1).

<sup>731</sup> La ciudad aparece referida en diversas ocasiones en el Itinerario Antonino (402.6; 403.4-5; 409.1; 413.1; 415.3) y en el Anónimo de Rávena (315.11 y 315.15). Cf. Roldán Hervás, 1975, pp. 233-234. Para un mayor detalle sobre las vías de comunicación que atraviesan el territorio de *Corduba*: Melchor Gil, 2004, pp. 109-115; Rodríguez Neila, 2004, p. 8; Vaquerizo Gil, 2005, pp. 174-176; Rodríguez Neila, 2017, pp. 377-378.

<sup>732</sup> Cf. León Pastor, 2009-2010, pp. 45-72.

Desde un punto de vista urbanístico es poco lo que se conoce de la *Corduba* republicana, cuya trayectoria histórica estuvo en gran medida marcada por la traumática represión desatada por César, que supuso la destrucción de una parte de la ciudad<sup>733</sup>. Sabemos a través de las fuentes que durante la guerra civil *Corduba* debió contar con una poderosa muralla capaz de resistir los embates de las curtidas legiones de César<sup>734</sup>. Las excavaciones arqueológicas han confirmado esta realidad y han permitido constatar la existencia de una muralla de gran espesor reforzada por numerosas torres semicirculares cuya cronología ha sido remontada hasta mediados del siglo II a.C.<sup>735</sup>. Dentro del amplio recinto delimitado por esta cerca defensiva fue definido un viario de tipo ortogonal, coincidente prácticamente con la posterior red urbana de época imperial; sobre él fueron dispuestos los distintos espacios de la ciudad romana. Entre ellos estaba el foro, documentado en las fuentes literarias desde el año 113-112 a.C.<sup>736</sup>, que se encontraba situado bajo la intersección de las calles Cruz Conde y Góngora. Los restos arqueológicos allí constatados sitúan la construcción de este espacio en los años centrales del siglo II a.C.; el mismo quedó configurado como una plaza porticada<sup>737</sup>. La estratigrafía del recinto ha permitido constatar asimismo la existencia de un importante nivel de incendio fechado a mediados del siglo I a.C. que ha sido relacionado con el asalto y la posterior destrucción de la ciudad por las tropas cesarianas<sup>738</sup>.

La devastación generada por la guerra civil comenzó a ser superada en la parte final del siglo I a.C. En este sentido, la elevación a la categoría de *colonia Civium Romanorum* y su posterior designación como capital provincial supusieron para *Corduba* un importante despegue urbano. En el mismo fue determinante la ampliación del *pomerium* de la ciudad, que a partir de ahora llegaría hasta la misma orilla del *Baetis*, alcanzando una extensión de 78 hectáreas<sup>739</sup>. La proyección de la ciudad hacia el río habría implicado también la creación de nuevos espacios relacionados con el mismo. En este sentido diversos trabajos arqueológicos han constatado la existencia en esta zona de una plaza porticada relacionada seguramente con

---

<sup>733</sup> Sobre el desarrollo urbano de la ciudad en época republicana e imperial: Stylow, 1990, pp. 259-282; Rodríguez Neila, 1992b, pp. 188-189; Ventura Villanueva, Bermúdez Cano, León Alonso, López, Márquez Moreno y Ventura, 1996, pp. 87-118; Jiménez Salvador y Murillo Redondo, 2002, pp. 183-193; Vaquerizo Gil, 2005, pp. 165-205; Ventura Villanueva y Márquez Moreno, 2005, pp. 429-468; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, pp. 9-46; Rodríguez Neila, 2017, pp. 385-392.

<sup>734</sup> Sobre las murallas de época republicana *vid.* Vaquerizo Gil, 2005, pp. 178-180.

<sup>735</sup> *Cf.* Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, pp. 12-13.

<sup>736</sup> *Cf.* Rodríguez Neila, 1981b, p. 119; Vaquerizo Gil, 2005, p. 181; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 14.

<sup>737</sup> *Cf.* Márquez Moreno, 2004, pp. 56-57; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 14.

<sup>738</sup> *Cf.* Márquez Moreno, 2004, p. 57; Ventura Villanueva y Márquez Moreno, 2005, p. 431; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 14.

<sup>739</sup> *Cf.* Vaquerizo Gil, 2005, p. 173; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 12; Ventura Villanueva, 2011b, p. 40; Rodríguez Neila, 2017, p. 386.

el puerto fluvial de la ciudad. Junto a ella se dispondrían diversas áreas fabriles, *tabernae* de variada tipología y edificios destinados a albergar las sedes de diferentes *societates* comerciales<sup>740</sup>. De esta manera, el río parece jugar un papel fundamental en el nuevo proyecto urbano concebido en época augustea, como demostraría la construcción del puente de piedra sobre el *Baetis* a través del cual llegaba la *Via Augusta* a la ciudad<sup>741</sup>.

El nuevo viario fue dispuesto siguiendo una disposición reticular donde el *decumanus maximus* sigue la *Via Augusta*. A lo largo del siglo I d.C. *Corduba* se irá dotando de todos los elementos propios de una ciudad romana. Entre ellos destacan las áreas forenses<sup>742</sup>. En primer lugar se procedió a la reconstrucción del foro colonial, levantado sobre el anterior recinto de época republicana y que ahora adquirió un aspecto mucho más monumental. El mismo se alzaba en el llamado *vicus Forensis*, constatado epigráficamente en *CIL* II<sup>2</sup>/7, 272. Quedó configurado como una amplia plaza de forma rectangular pavimentada con losas de piedra caliza y dotada de pórticos en tres de sus lados. En él se situarían algunos de los edificios más importantes de la ciudad. Es posible que en su flanco sur hubiese un templo del que ha sido hallado una parte del *podium*<sup>743</sup>.

Poco después de su construcción el foro colonial fue ampliado mediante la creación de un nuevo recinto unido físicamente al anterior, a modo de *Forum Adiectum*, que se encontraba situado en la parte sur del recinto. Esta ampliación tuvo lugar entre el final del reinado de Augusto y el comienzo del reinado de Tiberio. Para su construcción fue necesario el derribo de diversas casas ubicadas en la zona. Esta ampliación se configuró como un espacio de grandes dimensiones y ricamente decorado, ya que para su construcción se emplearon grandes cantidades de mármol. Tomó la forma de una gran plaza pavimentada y porticada en cuyo interior fue situado un templo de importantes dimensiones frente al que fue ubicado un altar, consagrados ambos probablemente el desarrollo de las ceremonias asociadas al culto imperial<sup>744</sup>. Los elementos arquitectónicos que están siendo recuperados en esta zona, junto a los importantes restos escultóricos y epigráficos que recogen los homenajes recibidos por

---

<sup>740</sup> Cf. Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 28.

<sup>741</sup> Cf. Ventura Villanueva, Bermúdez Cano, León Alonso, López, Márquez Moreno y Ventura, 1996, p. 94; Vaquerizo Gil, 2005, pp. 176-177.

<sup>742</sup> Sobre las mismas: Márquez Moreno, 2004, pp. 55-62; Ventura Villanueva y Márquez Moreno, 2005, pp. 430-438 y 448-457; Márquez Moreno, 2009, pp. 105-121; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, pp. 20-27.

<sup>743</sup> Cf. Ventura Villanueva y Márquez Moreno, 2005, p. 435; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 21.

<sup>744</sup> Cf. Márquez Moreno, 2004, p. 59; Ventura Villanueva y Márquez Moreno, 2005, p. 448. Sobre esta ampliación del foro y el templo ubicado en ella: Ventura Villanueva y Márquez Moreno, 2005, pp. 448-455; Márquez Moreno, 2009, pp. 112-119; Peña, Ventura y Portillo, 2011, pp. 59-67.

personajes importantes de la élite local y provincial, constituyen un importante testimonio del carácter monumental y altamente simbólico que alcanzó esta zona de la ciudad<sup>745</sup>. En sus alrededores debieron situarse otros edificios importantes, como el *macellum*, unas termas y diversas *domus* aristocráticas de notable tamaño.

Sin embargo, la gran novedad de este periodo es la erección, ya en época imperial, de un segundo foro, situado al sur del anterior, en la actual calle Claudio Marcelo. El mismo se encontraba ubicado en la periferia de la ciudad y conformaba un recinto de grandes dimensiones que adquirió un carácter monumental<sup>746</sup>. Es posible que estuviera destinado a acoger la sede del procónsul y las oficinas destinadas a gestionar la administración provincial y todas las actividades relacionadas con el *concilium provinciae Baeticae*<sup>747</sup>; en él se desarrollarían también las ceremonias relacionadas con el culto imperial a nivel provincial. Presentaba una escenografía muy parecida al foro provincial de *Tarraco*. Se encontraba, al igual que este, estructurado en tres grandes terrazas: la más alta conformaría una amplia plaza porticada presidida por el referido templo de la calle Claudio Marcelo, de tipo hexástilo y construido en mármol blanco; la intermedia ocupada una plaza destinada al tránsito y conexión entre las distintas partes del conjunto; y la tercera estaría ocupada por un circo. Para su construcción, que abarcó alrededor de 8,5 hectáreas, fue necesario dismantelar parte de la muralla antigua de la ciudad<sup>748</sup>. El templo situado en la terraza más alta estaría dedicado al culto imperial, mientras que el resto del recinto albergaría buena parte de las actividades relacionadas con las reuniones del *concilium provinciae Baeticae*. Sus documentos debieron ser archivados en el correspondiente *tabularium*, que conocemos a través de la epigrafía, donde se constatan los honores funerarios decretados por *el ordo* local al hijo de un *tabularius provinciae Baetica* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 290). La cronología del complejo coincide con el periodo de mayor actividad del *Concilium* provincial, reflejado claramente en los numerosos pedestales de estatuas constatados en la ciudad.

Junto a los foros destacan los edificios destinados a espectáculos<sup>749</sup>. La ciudad contaba con un teatro<sup>750</sup> de importantes dimensiones, ya que su capacidad ha sido estimada entre

---

<sup>745</sup> Cf. Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, pp. 22-23.

<sup>746</sup> Sobre el mismo: Ventura Villanueva y Márquez Moreno, 2005, pp. 455-457; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, pp. 23-27.

<sup>747</sup> Cf. Rodríguez Neila, 2017, p. 387.

<sup>748</sup> Cf. Márquez Moreno, 2004, p. 61.

<sup>749</sup> Sobre los mismos *vid.* Ventura Villanueva, 2004, pp. 63-79.

<sup>750</sup> Sobre el mismo *vid.* Ventura Villanueva, 1999, pp. 57-72; Ventura Villanueva, Márquez Moreno, Monterroso y Carmona, 2002; Ventura Villanueva y Márquez Moreno, 2005, pp. 439-447.

10.000 y 15.000 personas<sup>751</sup>. Sus restos fueron identificados en 1994 y las excavaciones posteriores han permitido documentar buena parte de su recinto y de su entorno urbano. El edificio se localiza en los alrededores de la Plaza de Jerónimo Páez, en la ladera de la colina más alta de Córdoba<sup>752</sup>. Su datación corresponde con seguridad a época augustea, aunque dentro de la misma ha sido precisada en una franja cronológica que transcurre entre los años 15 a.C. y 5 d.C.<sup>753</sup>. Fue construido inspirándose en el teatro de Marcelo de Roma<sup>754</sup>.

La ciudad fue dotada igualmente de otros dos recintos para espectáculos, un anfiteatro y un circo. Las trazas del primero de ellos han sido documentadas en el solar de la antigua Facultad de Veterinaria, extramuros hacia el Oeste. Su construcción data de mediados del siglo I d.C. y fue acompañada de la urbanización de todo este sector de la ciudad, convertido a partir de ese momento en un *vicus* residencial<sup>755</sup>. El segundo de estos importantes complejos fue encontrado en el año 1992 durante los trabajos arqueológicos realizados en el Huerto de San Pablo-Casa Orive, situado a los pies del templo de la calle Claudio Marcelo. Trabajos posteriores han permitido constatar que la construcción de este edificio formaba parte de un amplio programa de reforma urbana iniciado en época Julio-Claudia y culminado probablemente bajo la dinastía Flavia. En él el circo quedó integrado en el nuevo complejo forense de carácter provincial construido en la zona este de la ciudad.

*Corduba* contaba asimismo con importantes infraestructuras hidráulicas destinadas a garantizar el abastecimiento de agua a la ciudad<sup>756</sup>. Conocemos hasta el momento el nombre de dos de ellas, llamadas *Aqua Augusta* y *Aqua Nova Domitiana Augusta*, que fueron levantadas a principios y finales del siglo I d.C., respectivamente. A ellas se añadiría un tercer sistema de abastecimiento fechado entre los siglos II y III d.C. Algunas de estas estructuras fueron construidas en parte gracias a la generosidad de los miembros de la élite local, como el *duumvir Lucius Cornelius* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 218-219).

---

<sup>751</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2004, p. 72; Ventura Villanueva y Márquez Moreno, 2005, p. 441; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 25.

<sup>752</sup> Cf. Ventura Villanueva y Márquez Moreno, 2005, p. 439.

<sup>753</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2004, p. 65.

<sup>754</sup> Cf. Ventura Villanueva y Márquez Moreno, 2005, p. 441; Plácido, 2008, p. 130.

<sup>755</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2004, p. 73; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 26.

<sup>756</sup> Sobre las mismas: Ventura Villanueva, Bermúdez Cano, León Alonso, López, Márquez Moreno y Ventura, 1996, pp. 94-99; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 27.



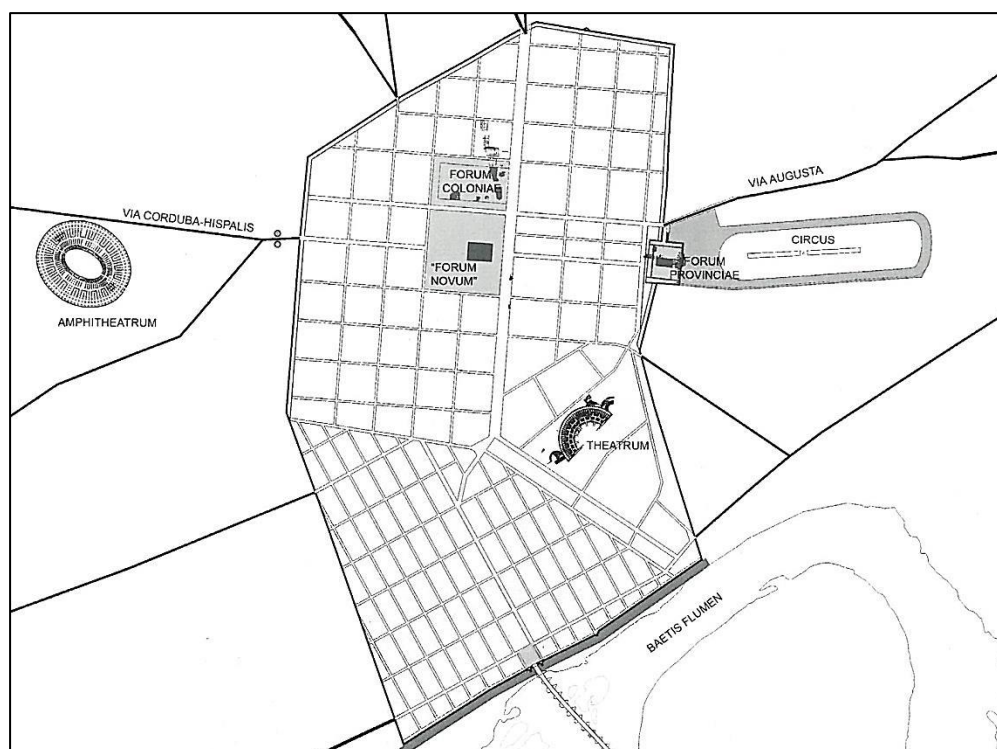


Figura 10. El urbanismo de *Colonia Patricia* a mediados del siglo I d.C.  
(Fuente: Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 39, fig. 3).

La ciudad debió contar con un territorio dotado con grandes recursos, tal y como ya señaló Estrabón (III, 2, 1)<sup>757</sup>. El mismo se extendía tanto por la margen derecha del *Baetis*, en dirección hacia Sierra Morena, como por su orilla izquierda, en dirección hacia la campiña. Se trataba de un amplio espacio que contaba con importantes yacimientos mineros, principalmente en la zona de Sierra Morena, fértiles tierras de cultivo en la zona de la campiña y amplios terrenos aptos para el desarrollo de la ganadería. Sobre sus límites se han realizado diferentes propuestas, todas ellas coincidentes en las importantes dimensiones que presentaba el *ager cordubensis*<sup>758</sup>. Por el norte limitaría con los territorios de *Baedro* y *Solia*; por el sur llegaría al norte de *Ategua*, *Ulia* y *Sabetum*; en su flanco oriental lo haría con los municipios de *Epora*, *Sacili* y *Onuba*. Finalmente, en su sector occidental el territorio asignado a la *Colonia Patricia* llegaría hasta unos kilómetros al este de Almodóvar del Río, en cuyas cercanías se emplazaba la ciudad de *Carbula*<sup>759</sup>. Es posible que una parte de este importante territorio hubiese sido objeto de una primera reorganización en época de César, momento en que habría procedido a la confiscación de las tierras de sus enemigos políticos y

<sup>757</sup> Sobre el mismo: Rodríguez Neila, 1992b, pp. 189-193; Corzo Sánchez, 1996, pp. 63-75; Melchor Gil, 2004, pp. 105-117; Rodríguez Sánchez, 2010, pp. 231-246.

<sup>758</sup> Cf. Melchor Gil, 2004, pp. 106-107 (con la correspondiente bibliografía); Rodríguez Sánchez, 2006, pp. 326-328; Rodríguez Sánchez, 2008, pp. 45-66.

<sup>759</sup> Cf. Melchor Gil, 2004, pp. 106-107.

al reparto de las mismas entre los soldados asentados como colonos. Ello habría requerido de la correspondiente centuriación, que sería completada años después tras el nuevo asentamiento de población llevado a cabo por Augusto<sup>760</sup>. Para R. Corzo la centuriación del territorio habría tenido como bases un eje Norte-Sur formado por la vía *Corduba-Malaca* y otro en sentido Este-Oeste siguiendo la disposición de la *Via Augusta*. Las centurias obtenidas habrían tenido una dimensión de 20 x 20 *actus*<sup>761</sup>. Esta reorganización del territorio, que debió ser paralela a la ampliación urbana de la ciudad hacia el río, debió comportar la creación de diversos *pagi*. El mejor ejemplo de esta dinámica sería el llamado *pagus Augustus*, cuya existencia conocemos a través de la epigrafía (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 231) pero cuya localización resulta hasta el momento incierta. Asimismo la documentación epigráfica ha permitido conocer también la existencia del *pagus Carbulensis* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 728).

### 9.3 La fundación de Claudio Marcelo

En relación a la fundación de la ciudad debe reseñarse el conocido pasaje de Estrabón (III, 2, 1) donde se refiere a *Corduba* como una fundación de M. Claudio Marcelo, que fue cónsul de la República en el año 166 a.C. A partir del mismo se han planteado dos posibles fechas para esta primera fundación: los años 169/168 a.C., en que Marcelo sirvió como pretor en *Hispania*, o el bienio 152/151 a.C., momento en que fue nombrado cónsul y enviado a la Península Ibérica para desempeñar el puesto de gobernador de la *Citerior* y hacer frente al desarrollo de las guerras celtibéricas<sup>762</sup>.

Según el texto estraboniano, *Corduba* sería la primera colonia establecida por los romanos en tierras hispanas. Diversas consideraciones deben realizarse en torno a esta afirmación. Sin descartar que M. Claudio Marcelo hubiese sido el autor de la fundación de la ciudad, es imposible que esta hubiera contado desde el principio con el rango de colonia romana. Este hecho puede deducirse simplemente a través del contexto histórico en que se produjo la fundación, que tuvo lugar, en el mejor de los casos, treinta años antes de que Roma crease en

<sup>760</sup> Cf. Melchor Gil, 2004, p. 108; Ventura Villanueva, 2011b, p. 40; Rodríguez Neila, 2017, p. 374.

<sup>761</sup> Cf. Corzo Sánchez, 1996, pp. 71-73. Asimismo, Melchor Gil, 2004, p. 108.

<sup>762</sup> Por la primera fecha se han decantado C. Castillo (1974, p. 19); R. Knapp (1977, p. 10); Ibáñez Castro (1983, p. 59); J. M. Abascal Palazón y U. Espinosa Ruiz (1989, p. 20); A. U. Stylow (1990, p. 262 y 1996, pp. 77-78, aunque con dudas); y A. Ventura Villanueva (2008, p. 100, 2009, p. 377 y 2011, p. 32), mientras que la segunda ha sido considerada más probable por F. Vittinghoff (1951, p. 72); A. García y Bellido (1959a, p. 452); A. J. N. Wilson (1966, p. 16); H. Galsterer (1971, p. 9); P. A. Brunt (1971, pp. 215 y 590, nº 11); C. H. V. Sutherland (1971, p. 73); R. Thounevot (1973, p. 189); J.M. Roldán Hervás (1978, p. 206); J. F. Rodríguez Neila (1981, p. 112 y 1992b, p. 177); J. González Fernández (1989, p. 138); J. J. Sayas Abengoechea (1989, p. 41); M<sup>a</sup>. P. García-Gelabert (1994, p. 1189); A. T. Fear (1996, pp. 15 y 37) y J. González Fernández (2017, p. 249, nota 4). Por su parte, M<sup>a</sup>. A. Marín Díaz (1988, p. 130), ante la fragilidad de los argumentos, no se inclina por ninguna de ellas.

Cartago la colonia *Iunonia*, el primer asentamiento de este tipo llevado a cabo en ultramar<sup>763</sup>. Tampoco jugaría en favor de una fundación colonial de M. Claudio Marcelo la propia nomenclatura oficial de la ciudad, donde el apelativo *Patricia* choca directamente con la *gens Claudia* a la que pertenecía Marcelo, cuyo origen era plebeyo<sup>764</sup>. A todo ello debe sumarse que el significado del término *apoikia* empleado por Estrabón para referirse a la fundación de *Corduba* ha sido sumamente discutido, ya que como señaló J. F. Rodríguez Neila pudo haber sido empleado por Estrabón no en el sentido estrictamente administrativo de “colonia”, sino más bien con un sentido amplio que significase “contingente de emigrados”<sup>765</sup>. Finalmente, debe unirse a estas consideraciones la presencia en la ciudad de un *conventus Civium Romanorum*. Este tipo de estructuras eran comunes en aquellas ciudades de carácter peregrino donde existía un importante sector de población itálica o romana. Su propia existencia es incompatible jurídicamente con la de una *colonia Civium Romanorum* plena y legalmente constituida, como subrayó M<sup>a</sup>. A. Marín Díaz<sup>766</sup>.

Por todo ello se ha pensado que quizás la ciudad pudo ser inicialmente una colonia latina<sup>767</sup>, aunque resulta más probable que fuese un simple asentamiento urbano de rango estipendiario<sup>768</sup>. En cualquier caso, lo que es seguro es que con posterioridad a su fundación urbana *Corduba* fue elevada al rango de colonia romana. Esta privilegiada situación jurídica está claramente reflejada en la obra de Plinio (*NH.*, III, 3, 10), que se refiere a la ciudad como *Corduba Colonia Patricia cognomine*; este rango colonial está confirmado asimismo por la abundante documentación epigráfica aportada por la ciudad (*CIL* II, 3272; *CIL* II<sup>2</sup>/5, 792; *CIL* II<sup>2</sup>/7, 221, 243, 282, 284, 302, 315, 319, 789).

---

<sup>763</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 132; Amela Valverde, 2017, p. 140.

<sup>764</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 452; Marchetti, 1962, p. 877; Galsterer, 1971, p. 10; Thouvenot, 1973, pp. 189-190; González Román, 1981, p. 99; Marín Díaz, 1988, p. 132; Rodríguez Neila, 1992b, p. 184; Amela Valverde, 2016, p. 96.

<sup>765</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1981b, p. 112; Rodríguez Neila, 1992b, p. 181. A este respecto *vid.* asimismo García Fernández, 2014, pp. 173-187.

<sup>766</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, pp. 132-133 y 205. Asimismo, Rodríguez Neila, 1992b, p. 184.

<sup>767</sup> Cf. Hübner, *RE*. IV, col. 1222; Galsterer, 1971, pp. 9 y 66, n<sup>o</sup> 22 (considera que la ciudad gozaría del derecho latino desde tiempos de Marcelo); Roldán Hervás, 1978, p. 206; Le Roux, 1982, p. 36; Knapp, 1983, p. 11; Wiegels, 1985, p. 31; González Fernández, 1989, p. 138; Stylow, 1990, p. 262; Sáez Fernández, 2002, p. 415; García-Bellido, 2006, p. 251; Plácido, 2008, p. 128; Ventura Villanueva, 2008, p. 88; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 11 (aunque con dudas); Ventura Villanueva, 2011b, p. 32; Novillo López, 2012, p. 259.

<sup>768</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 72; García y Bellido, 1959a, pp. 452-453; Wilson, 1966, p. 16; Brunt, 1971, p. 215; Marín Díaz, 1988, p. 132; Rodríguez Neila, 1992b, p. 184.

## 9.4 La guerra civil y la fundación de la colonia

*Corduba* jugó un importante papel durante la guerra civil que enfrentó a cesarianos y pompeyanos<sup>769</sup>. No en vano, fue una de las plazas fuertes más importantes de estos últimos. Después de su triunfo sobre los legados de Pompeyo en la *Citerior*, fue la ciudad elegida por César para reunir, en el otoño del año 49 a.C., una asamblea provincial donde el futuro dictador exigió fidelidad a los representantes de las ciudades; en la misma se mostró generoso y magnánimo, concediendo numerosos beneficios a comunidades y particulares (*Bell. Civ.*, II, 21)<sup>770</sup>. La rápida rendición en este año de la mayor parte de las ciudades de la Bética, entre ellas *Corduba*, podría hacer pensar que la *Ulterior* contaba con poderosos sentimientos procesarianos. Sin embargo, una vez César hubo partido hacia Roma los acontecimientos se precipitaron como consecuencia, en buena medida, del papel jugado por Quinto Casio Longino, a quien César dejó al mando de la Bética. Su deficiente administración y su conducta prepotente favorecieron el resurgir de la oposición y *Corduba*, que tras la batalla de *Ilerda* se había alineado con César, pasó ahora a convertirse en uno de los grandes centros de poder del partido aglutinado en torno a los hijos de Pompeyo. Durante la guerra subsiguiente *Corduba* fue tomada y duramente castigada por las tropas de César. Este reunió una nueva asamblea provincial en *Hispalis*, a donde acudieron delegados de numerosas ciudades de la *Ulterior*. En ella vemos a un César totalmente distinto al que presidió la asamblea reunida en *Corduba* tan sólo cuatro años antes. El talante generoso expresado en la reunión del año 49 a.C. contrasta vivamente con el tono agrio, exasperado y vengativo con el que César se dirigió a los representantes de las ciudades de la Bética reunidos en *Hispalis*<sup>771</sup>.

En relación al momento concreto en que fue establecida la colonia los principales elementos a valorar están conformados, como en su día señaló M<sup>a</sup>. A. Marín Díaz, por la titulación oficial de la nueva fundación, donde destaca particularmente el apelativo *Patricia*; por la presencia en la ciudad de un *conventus Civium Romanorum* constatado durante la guerra civil que ofrece como fecha *post quem* para la fundación el bienio 49-48 a.C.; y finalmente, por el más que posible asentamiento de veteranos militares según se desprende de las emisiones de la ceca local<sup>772</sup>.

---

<sup>769</sup> Para un detallado estudio del papel de *Corduba* a lo largo de la guerra civil *vid.* Rodríguez Neila, 2005, pp. 313-360.

<sup>770</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1981b, p. 120; Rodríguez Neila, 2004, p. 11; Rodríguez Neila, 2005, p. 332.

<sup>771</sup> Cf. Rodríguez Neila, 2005, p. 356; González Fernández, 2017, p. 250.

<sup>772</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 206.

En base a estos elementos son varias las propuestas que se han realizado en relación al momento en que tuvo lugar el establecimiento de la colonia romana. En orden cronológico la más antigua es aquella que atribuye la creación de la misma al partido pompeyano, concretamente a los hijos de Cneo Pompeyo, que habrían beneficiado a la ciudad con este *status* en el transcurso de los años 46-45 a.C.<sup>773</sup>. Esta propuesta permitiría explicar la gran resistencia que *Corduba* ofreció a las tropas cesarianas durante la guerra civil; la misma habría estado motivada por el deseo de no perder esta privilegiada posición<sup>774</sup>. A pesar de las rupturas que provocó la guerra, quienes defienden esta postura consideran que el estatuto colonial concedido por los hijos de Pompeyo habría sido preservado por César en virtud de su famosa *clementia*, lo que explicaría también la ausencia en la nomenclatura oficial de la ciudad de los apelativos *Iulia* o *Augusta*<sup>775</sup>. Con posterioridad, consideran estos autores que Augusto habría procedido a asentar en *Corduba*, a la que habría concedido el sobrenombre de *Patricia*, un contingente de soldados veteranos<sup>776</sup>.

La segunda postura defendida por una parte de la historiografía considera *Corduba* como una fundación ejecutada por César tras su victoria en *Munda*, o bien como una colonia ideada por este y llevada a término por sus sucesores inmediatos en el marco de las complejas vicisitudes del periodo triunviral<sup>777</sup>. La decisión de César de establecer una colonia en *Corduba* habría venido determinada principalmente por el carácter filopompeyano de la ciudad, que ofreció una enorme resistencia durante la guerra civil y sobre la que el dictador, una vez tomada, desató una feroz represión que habría implicado, entre otras cosas, la pérdida de su viejo nombre de tradición turdetana, mantenido inicialmente tras la fundación de

---

<sup>773</sup> Cf. Hübner, *CIL* II, p. 306; Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 527, n° 82; García y Bellido, 1959a, pp. 452-453; Marchetti, 1962, p. 877; Grant, 1969, p. 4; Salmon, 1969, p. 164; Sutherland, 1971, p. 120; Rodríguez Neila, 1981b, pp. 126-127 (aunque con ciertas reservas); García-Gelabert, 1994, p. 1189. Por su parte, R. MacMullen (2000, p. 53, n° 48) y Th. G. Schattner (2017, p. 300) la sitúan como una colonia de época republicana. J. J. Sayas Abengochea (1978, p. 365) considera que sería anterior a César.

<sup>774</sup> Cf. Amela Valverde, 2017, p. 141.

<sup>775</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 453; Grant, 1969, p. 4; Rodríguez Neila, 1981b, p. 128. De forma reciente se ha considerado que la ciudad no portaría los *cognomina Iulia* y *Augusta* porque los veteranos asentados en ella procedían de una unidad militar, la *Legio I Augusta*, que fue degradada por su cobardía en el campo de batalla. Cf. García-Bellido, 2006, pp. 257-258; Ventura Villanueva, 2008, p. 90; Ventura Villanueva, 2009a, p. 387; Ventura Villanueva, 2011b, p. 42.

<sup>776</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 453; Grant, 1969, pp. 4-5; Salmon, 1969, p. 164; García-Gelabert, 1994, p. 1189.

<sup>777</sup> Cf. Thouvenot, 1973, p. 190; Knapp, 1983, p. 28; Stylow, 1990, p. 263; Roldán Hervás, 1996, p. 38; Stylow, 1996, p. 80; Olivares Pedreño, 1998, p. 142; Sáez Fernández, 2002, pp. 415 y 422; González Fernández, 2005a, p. 46, nota 20 (fundación de César o incluso anterior en base a la tribu *Sergia*); González Fernández, 2005b, p. 406; Arrayás Morales, 2006, p. 182; Novillo López, 2012, p. 260; Amela Valverde, 2016, p. 99; González Fernández, 2017, p. 252, nota 15; Novillo López, 2018, p. 168.

Marcelo, que será ahora sustituido por otro plenamente romano<sup>778</sup>. La dureza empleada por César ha quedado reflejada en las fuentes literarias. Concretamente, en los testimonios del *Bellum Hispaniense* (13, 33-34), donde se alude a la muerte de 22.000 personas durante el asalto a la ciudad, y de Dión Casio (XLIII, 39, 1-2), que señala con toda crudeza que aquellos que osaron plantar batalla a César fueron muertos o vendidos como esclavos. Estas medidas habrían ido acompañadas de las correspondientes confiscaciones y expropiaciones de tierras. En este sentido, *Corduba* seguiría un patrón similar al del resto de colonias cesarianas de la Bética (*Hispalis*, *Ucubi*, *Hasta Regia* y *Urso*), todas ellas importantes centros pompeyanos que fueron castigados duramente con el establecimiento de veteranos. La posibilidad de una fundación cesariana se apoyaría también en la tribu *Sergia* documentada en la ciudad<sup>779</sup>. Posteriormente, *Corduba* habría recibido un segundo aporte de población en época augustea<sup>780</sup>.

La tercera postura que podemos encontrar es la de aquellos autores que plantean una fundación de la colonia realizada exclusivamente por Augusto. La misma se basaría fundamentalmente en la presencia en la ciudad de la tribu *Galeria* y en la existencia en las amonedaciones de *Corduba* de diversos símbolos de carácter militar<sup>781</sup>.

Finalmente, conviene reseñar la existencia de un cuarto grupo de autores en el que podemos englobar a todos aquellos que han optado por no pronunciarse ante la falta de

---

<sup>778</sup> Cf. García-Bellido, 2006, p. 255; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 19; Rodríguez Neila, 2017, p. 374. No obstante, aunque el término *Corduba* dejó de ser empleado en la documentación oficial su uso se sigue manteniendo como *origo* en la documentación epigráfica de carácter privado, donde convivió junto al más oficial *patriciensis*. Únicamente volverá a reaparecer en las inscripciones oficiales a partir del siglo III d.C.

<sup>779</sup> Para R. Knapp (1983, p. 12) y A. Canto (1991, p. 850 y 1997, p. 274) la tribu *Sergia* se remontaría, sin embargo, al mismo momento de la fundación de *Corduba* como colonia latina. Esta propuesta ha sido descartada en diversas contribuciones posteriores. A modo de ejemplo: González Fernández, 1989, pp. 133-153, en concreto sobre *Corduba*, p. 138; Stylow, 1995, pp. 105-123, en concreto sobre *Corduba*, p. 121; Stylow, 1996, p. 81; García Fernández, 2002, pp. 265-272. Para A. Ventura Villanueva no sería descartable que la tribu de la *Colonia Latina Corduba* hubiese sido la *Arnensis* a la que perteneció el cónsul Marcelo. Esta propuesta es, sin embargo, difícilmente demostrable debido a la ausencia de testimonios epigráficos republicanos como consecuencia de la destrucción sufrida por la ciudad durante la guerra civil y también por la escasa extensión aún del hábito epigráfico (Cf. Ventura Villanueva, 2008, p. 89 y notas 30 y 31 y p. 100). En nuestro caso creemos que la tribu *Sergia* debe relacionarse con la *deductio* realizada en tiempos de César siguiendo el patrón existente en otras colonias béticas como *Urso* o *Hispalis*.

<sup>780</sup> Cf. Stylow, 1990, p. 263; Stylow, 1996, p. 80; Ventura Villanueva, 2011b, p. 41.

<sup>781</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 73, nota 1; Galsterer, 1971, pp. 10 y 66, n° 22; Brunt, 1971, pp. 215 y 590, n° 11; Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 173; Wiegels, 1985, p. 31 (aunque no descarta que hubiera sido antes); Castillo, 1988, p. 236; González Fernández, 1989, p. 138; Stylow, 1995, p. 119; García-Bellido, 2006, p. 257; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 9.

argumentos concluyentes<sup>782</sup> y a quienes han propuesto nuevas teorías para la fundación colonial de la ciudad. Entre estos últimos se encuentra A. Canto<sup>783</sup>. Según esta autora la primera fundación de la ciudad, bajo la forma de una colonia latina, debería situarse poco después de la expulsión de los cartagineses de *Hispania* y, en consecuencia, en un horizonte cronológico muy cercano a la fundación de Itálica (206-205 a.C.), mientras que el establecimiento de la *colonia Civium Romanorum* debería retrasarse hasta el reinado de Augusto. Basa su argumentación en que el Marcelo referido por Estrabón no sería el cónsul M. Claudio Marcelo, sino el sobrino y yerno Augusto, también presunto heredero de este, a quien atribuye la fundación de la colonia en representación del *Princeps* entre los años 26 y 25 a.C.<sup>784</sup>. Esta propuesta ha sido criticada por no tener en cuenta la cronología aportada por la documentación arqueológica para los momentos iniciales de la ciudad. Esta ha permitido fijar la ocupación del núcleo romano en la primera mitad del siglo II a.C., coincidiendo con un progresivo debilitamiento del *oppidum* indígena y con las estancias del cónsul Marcelo en la *Turdetania*<sup>785</sup>.

En relación a las distintas hipótesis enumeradas creemos que deben rechazarse tanto la posibilidad de una fundación debida a los hijos de Pompeyo como la propuesta de identificar al Marcelo del texto de Estrabón con el sobrino del emperador. Sin embargo, consideramos que las otras dos posturas mantenidas por la historiografía no tienen por qué ser necesariamente excluyentes. Es más, planteamos que, como tantas otras colonias, lo más probable es que *Corduba* fuese una fundación planificada por César tras la batalla de *Munda* pero ejecutada seguramente después de su muerte, quizás por Asinio Polión, como ha propuesto de forma reciente A. Ventura Villanueva<sup>786</sup>. Este autor ha desarrollado a partir de un fragmento de terracota del tipo *Lastra Campana* encontrado en Córdoba, cuya producción se realizaba por aquella época en talleres itálicos que eran propiedad de Asinio Polión, que este personaje habría sido el encargado de llevar a cabo la *deductio* planificada por César. La misma habría tenido lugar entre los años 44 y 43 a.C., es decir, en el mismo horizonte cronológico que la fundación de *Urso*. Esta fecha encajaría, además, con la estancia de Asinio

---

<sup>782</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 207 (considera que no existen argumentos concluyentes, aunque no excluye una fundación cesariana); Sayas Abengoechea, 1989, p. 42; Rodríguez Neila, 2004, p. 10; Plácido, 2008, p. 128 (fue colonia entre César y Augusto).

<sup>783</sup> Sus argumentos fueron expuestos en dos trabajos: Canto, 1991, pp. 846-857 y Canto, 1997, pp. 253-281. En este último responde las teorías planteadas por A. U. Stylow (1996, pp. 77-85).

<sup>784</sup> Cf. Canto, 1991, pp. 853-854; Canto, 1997, pp. 278-279.

<sup>785</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2008, p. 89; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 11.

<sup>786</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2008, pp. 85-106, conclusiones en pp. 99-101. Asimismo, Ventura Villanueva, 2011b, pp. 38-41; Novillo López, 2012, p. 260; Rodríguez Neila, 2017, p. 373. Sobre este personaje *vid.* Caballos Rufino, 2006b, pp. 338-362; Caballos Rufino, 2017a, pp. 125-140.

Polión en *Corduba* que conocemos a través de la correspondencia de Cicerón<sup>787</sup>. Los motivos decorativos que presenta este singular fragmento de terracota, caracterizados por la presencia de aves rapaces en pleno vuelo que han sido relacionadas con el *ius auguralis*, llevaron a A. Ventura a plantear que el mismo habría formado parte del *auguraculum* desde el que se habría desarrollado el ritual de la *inauguratio* de la nueva colonia. Con posterioridad, la ciudad habría recibido en época de Augusto un segundo aporte de población conformado por veteranos de las guerras cántabras.

Esta doble etapa histórica quedaría bien reflejada en la dualidad de tribus presente en la ciudad, de tal manera que la tribu *Sergia* podría vincularse con los colonos cesarianos, mientras que la tribu *Galeria* haría referencia a los nuevos pobladores asentados por Augusto. Estos, según las acuñaciones monetales, habrían sido principalmente veteranos<sup>788</sup> desmovilizados tras las Guerras Civiles y Cántabras<sup>789</sup>. Este nuevo asentamiento, quizás ejecutado por Agripa, pudo haber tenido lugar en el año 19 a.C.<sup>790</sup>. Los elementos que nos permiten plantear esta fecha son dos: por un lado, la inscripción registrada en *CIL* II<sup>2</sup>/7, 397 que conforma el epitafio de *Abullia Nigellia*. En él se consigna una datación consular que remite al 1 de agosto del año 19 a.C.<sup>791</sup>; por otro, la propuesta de M<sup>a</sup>. Paz García-Bellido de localizar en *Corduba* a partir del año 19 a.C. la ceca imperial de áureos y denarios puesta en marcha por Agripa para pagar a las legiones desmovilizadas de la guerra del norte<sup>792</sup>. Otros autores apuestan, sin embargo, por retrasar este asentamiento unos años, hasta el bienio 15-14 a.C., coincidiendo con el tercer viaje de Augusto a *Hispania*, momento en que el *Princeps* eligió *Corduba* como capital de la nueva *Provincia Baetica*<sup>793</sup>.

La posibilidad de una colonia cesariana fue ya planteada por R. Knapp, que subrayó acertadamente las implicaciones socio-políticas del *cognomen Patricia* que adorna la

---

<sup>787</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1981b, p. 131; Rodríguez Neila, 2004, p. 11.

<sup>788</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 206; Sayas Abengoechea, 1989, p. 42; Stylow, 1995, p. 119; Stylow, 1996, pp. 80-81; García Fernández, 2002, p. 272; González Fernández, 2005a, p. 46, nota 20; González Fernández, 2005b, p. 406; García-Bellido, 2006, p. 257; Plácido, 2008, p. 128; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 19; González Fernández, 2017, p. 252, nota 15; Rodríguez Neila, 2017, p. 373.

<sup>789</sup> Cf. Ventura Villanueva, Bermúdez Cano, León Alonso, López, Márquez Moreno y Ventura, 1996, p. 94; Ventura Villanueva y Márquez Moreno, 2005, p. 439.

<sup>790</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2009a, pp. 377-378; Ventura Villanueva, 2011b, p. 41; Amela Valverde, 2016, p. 99; Rodríguez Neila, 2017, pp. 373 y 392.

<sup>791</sup> Cf. Rodríguez Neila, 2017, pp. 391-392. Para A. Ventura Villanueva (2009, p. 387 y 2011, p. 42) la explicación de esta exactitud en la fecha derivaría de la importancia que la misma tendría para la historia de la ciudad.

<sup>792</sup> Cf. García-Bellido, 2006, pp. 258-264. En esta línea: Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 19; Ventura Villanueva, 2009a, p. 387; Ventura Villanueva, 2011b, pp. 41-42.

<sup>793</sup> Cf. González Fernández, 1989, p. 138; Ventura Villanueva, 2011b, p. 40. Sobre este viaje y sus repercusiones *vid.* Abascal Palazón, 2006, pp. 70-75.



titulatura oficial de la ciudad. Según este autor la ausencia de los sobrenombres *Iulia* o *Augusta* no sería un hecho determinante para descartar una fundación cesariana o augustea; por el contrario, consideraba que el *cognomen Patricia* únicamente podía vincularse con la figura de César, descendiente de un familia de rancio abolengo, dado que Pompeyo y su familia eran de origen plebeyo. Afirmaba además que el término *Patricia* podía hacer referencia también al dios *Liber Pater*, en cuya festividad obtuvo César la definitiva victoria de *Munda* sobre los hijos de Pompeyo<sup>794</sup>. En consecuencia, la fundación de *Colonia Patricia* tuvo una naturaleza fundamentalmente represiva, marcada por la feroz resistencia que la ciudad opuso al partido cesariano<sup>795</sup>.

## 9.5 Los primeros habitantes

En relación a la procedencia y naturaleza de la población asentada en la ciudad debemos atender nuevamente a la existencia de dos etapas históricas, dado que encontramos importantes diferencias entre la ciudad creada por Marcelo y la *colonia Civium Romanorum* deducida a finales del siglo I a.C. Para la primera de estas etapas contamos con el texto de Estrabón, cuyo testimonio permite saber que *Corduba* estuvo habitada por gentes especialmente escogidas, romanos e indígenas, que conformaron el *conventus Civium Romanorum* que sirvió de base para la posterior fundación de la colonia<sup>796</sup>.

Mucho se ha debatido sobre la procedencia y posición jurídica de estos primeros pobladores, aunque pocas conclusiones firmes pueden extraerse. Para C. González Román los “romanos” que menciona Estrabón podrían haber sido antiguos combatientes de las guerras celtibéricas que fueron licenciados y optaron por permanecer en la Península Ibérica en lugar de retornar a Italia<sup>797</sup>. Otra posibilidad es la de relacionar a esos “romanos selectos” con el contingente de inmigrantes civiles, romanos e itálicos, asentados en la Península Ibérica desde

---

<sup>794</sup> Cf. Knapp, 1983, pp. 28 y 30. Para A. Ventura Villanueva (2008, p. 100 y 2009, p. 377) el *cognomen Patricia* aludiría también a César. Una interpretación totalmente distinta del significado de este *cognomen* ofreció A. Canto. Para esta autora el epíteto *Patricia* haría alusión al Senado, al cual había sido asignada la provincia *Baetica* en el marco de la reorganización territorial llevada a cabo por Augusto. En consecuencia, consideró que *Corduba* podría tratarse de una colonia fundada en época augustea, concretamente en el entorno del año 25 a.C., en homenaje al Senado (Cf. Canto, 1991, pp. 856-887; 1997, pp. 269-274). Por su parte, F. Vittinghoff (1951, pp. 72-73) consideraba que la ciudad habría recibido el apelativo *Patricia* de manos de Augusto, opinión que han compartido A. García y Bellido (1959a, p. 453), H. Galsterer (1971, p. 10) y P. Sáez Fernández (2002, p. 415).

<sup>795</sup> Una consideración similar han ofrecido Marín Díaz, 1988, p. 206; Olivares Pedreño, 1998, p. 142, nota 291; Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 8; Amela Valverde, 2016, pp. 98 y 99; Amela Valverde, 2017, p. 143; González Fernández, 2017, p. 252.

<sup>796</sup> Cf. González Román, 1981, p. 100; Rodríguez Neila, 1992b, p. 185.

<sup>797</sup> Cf. González Román, 1981, p. 97. También A. J. N. Wilson (1966, p. 24) y J. F. Rodríguez Neila (1992b, p. 180; 2004, p. 7; y 2005, p. 318) han considerado esa posibilidad.

el siglo II a.C. por las posibilidades económicas que esta ofrecía<sup>798</sup>. En relación a los indígenas no cabe duda de que habrían pertenecido a la élite de su sociedad y contado con un avanzado estado de romanización. Es posible que procediesen de las comunidades autóctonas vecinas, particularmente del *oppidum* asentado en la Colina de los Quemados<sup>799</sup>. A. García y Bellido incluso fue un paso más allá y consideró que estarían en posesión de la ciudadanía romana<sup>800</sup>. Conviene matizar, no obstante, que el término *romaioi* empleado por Estrabón tiene un carácter lo suficientemente ambiguo como para no saber si con el mismo estaba aludiendo a romanos en sentido estricto o refiriéndose de forma general a la población itálica asentada en la provincia<sup>801</sup>; entre esta última podían encontrarse los *auxilia* del ejército de ocupación o incluso los *hybridae* resultados de la unión de soldados romanos y mujeres indígenas<sup>802</sup>.

Las consideraciones realizadas en el párrafo anterior permiten plantear la existencia en *Corduba* de una comunidad de carácter mixto<sup>803</sup>. Esta realidad habría podido tener su correspondiente reflejo en el urbanismo de la ciudad, donde se constata la presencia de dos *vici* con denominaciones diferenciadas, *vicus Forensis* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 272) y *vicus Hispanus* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 273), cuyos habitantes aparecen como dedicantes de sendas estatuas al cuestor de la Bética *L. Axius Naxo* en época de Tiberio (19-20 d.C.). Estos *vici* eran ya seguramente en época imperial dos barrios de una ciudad que había crecido enormemente. Sin embargo, según la propuesta tradicional, su nomenclatura representaría en cierto modo un recuerdo de la separación étnica existente entre los distintos componentes de la ciudad primigenia referidos por Estrabón. De esta manera, el *vicus Forensis* habría estado poblado por los habitantes romanos o itálicos asentados por Marcelo, mientras que el *vicus hispanus* habría estado destinado a los *hispani*, calificativo que aludiría a la población indígena que tomó parte en la fundación de la ciudad. Esta dualidad no sólo se reflejaría en la nomenclatura de estos

<sup>798</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1992b, p. 181; Rodríguez Neila, 2005, p. 318.

<sup>799</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1981b, p. 114; Knapp, 1983, pp. 9-10; Stylow, 1990, p. 262; Rodríguez Neila, 1992b, p. 182; Jiménez Salvador y Murillo Redondo, 2002, p. 184 y 187; Rodríguez Neila, 2004, p. 7; Vaquerizo Gil, Garriguet Mata y Murillo Redondo, 2011, p. 11.

<sup>800</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 452.

<sup>801</sup> Cf. Brunt, 1971, p. 215; Sayas Abengoechea, 1989, p. 42; Stylow, 1996, p. 78; Rodríguez Neila, 2005, p. 318. Para P. Le Roux (1982, p. 46), sin embargo, los individuos englobados bajo el término *Romaioi* únicamente pudieron ser *italici*, es decir, soldados auxiliares de las naciones aliadas de Roma.

<sup>802</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1992, pp. 181-182; Rodríguez Neila, 2005, pp. 318-319; Rodríguez Neila, 2017, p. 372.

<sup>803</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 133; Sayas Abengoechea, 1989, p. 58, nota 22; Rodríguez Neila, 1992b, p. 179; Fear, 1996, pp. 214-215; Jiménez Salvador y Murillo Redondo, 2002, pp. 187; Rodríguez Neila, 2005, pp. 320-321. Por su parte, E. García Fernández (2002, p. 267) y D. Vaquerizo Gil (2005, p. 173), aunque se muestran de acuerdo en el carácter mixto de la primera fundación, plantean que no puede hablarse realmente de una *dípolis*, la primera porque considera que este concepto no existió en el mundo romano; el segundo porque cree que el caso cordobés no se adecúa a los modelos conocidos en otros lugares del imperio, por lo que prefiere considerarlo un caso de *contributio*.

*vici*, sino también en su posición dentro del entramado urbano, ya que mientras el *vicus forensis* ocupaba un lugar privilegiado en la zona alta, junto al foro, el *vicus hispanus* estaría situado inicialmente extramuros, aunque luego quedaría englobado dentro de la ciudad como consecuencia de su expansión hacia el río. Esta propuesta ha tenido bastante predicamento entre la historiografía<sup>804</sup>, aunque también ha sido rechazada por algunos autores como A. U. Stylow<sup>805</sup>. Conviene reseñar igualmente que no se trata de los únicos barrios documentados en *Corduba*, donde también conocemos el *vicus Turris* y el *vicus Secunda*, si bien es cierto que ambos estaban situados extramuros de la ciudad<sup>806</sup>.

Otra cuestión también difícil de precisar es la condición jurídica que ostentaron estos primeros habitantes y sus posteriores descendientes. F. Vittinghoff y A. García y Bellido supusieron que habrían recibido en bloque la ciudadanía romana<sup>807</sup>. Esta consideración, sin embargo, debe descartarse, ya que iría en contra del marco histórico en el que se produjo la fundación, caracterizado por las reticencias del Senado romano a la ampliación del cuerpo ciudadano de la República<sup>808</sup>. Por ello, lo más probable es que la mayoría de estos primeros habitantes hubiesen continuado como *peregrini*, siendo la obtención de la ciudadanía romana un privilegio limitado al que habrían accedido, en cualquier caso, de forma gradual<sup>809</sup>.

Conviene reseñar también la presencia en *Corduba* de un *conventus Civium Romanorum* en los momentos anteriores a la fundación de la colonia. Es posible que el mismo hubiese estado conformado por *negotiatores* itálicos asentados en la ciudad, aunque P. A. Brunt también incluyó en él a los descendientes de los primeros pobladores instalados por Marcelo<sup>810</sup>.

---

<sup>804</sup> Esta propuesta ha encontrado una importante aceptación en la historiografía: Castillo, 1974, p. 191; Knapp, 1983, pp. 13-14; Tovar, 1974, p. 87, nota 74; Rodríguez Neila, 1981, p. 118; Marín Díaz, 1988, p. 134; Tsirkin, 1989, p. 138 (este autor realiza, además, una curiosa traducción del nombre *vicus forensis* como “*vicus of the foreigners*”, es decir, “barrio de los extranjeros”, que serían precisamente los romanos en él asentados); Rodríguez Neila, 1992b, p. 179; Melchor Gil, 2004, p. 108.

<sup>805</sup> Cf. Stylow, 1990, pp. 278-279; Stylow, 1996, p. 78;

<sup>806</sup> Cf. Knapp, 1983, p. 56 y nota 291; Melchor Gil, 2004, p. 108;

<sup>807</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 72; García y Bellido, 1959a, p. 452.

<sup>808</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 133.

<sup>809</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1981b, p. 114; Rodríguez Neila, 1992b, p. 183; Rodríguez Neila, 2005, p. 320.

<sup>810</sup> Cf. Brunt, 1971, pp. 215 y 245; Sayas Abengoechea, 1989, p. 42; Rodríguez Neila, 2005, p. 317.

## 9.6 El censo colonial

La configuración del cuerpo cívico de la colonia estuvo condicionada en gran medida por las consecuencias derivadas de la guerra civil, que debieron ser terroríficas para la población de la ciudad. Este importante déficit habría sido paliado en cierta medida con los dos asentamientos sucesivos de población llevados a cabo por César y por Augusto. En el caso del primero poco se sabe, aunque en función del *modus operandi* de César es muy posible que hubiese estado compuesto por veteranos<sup>811</sup>, mientras que para el segundo contamos con la información aportada por la numismática, que nos permite inferir claramente la naturaleza militar del contingente de población asentado por el *Princeps*. En este sentido, el reverso de las monedas acuñadas por la ceca local a partir de los años 13-12 a.C. recoge la presencia de emblemas de carácter militar. Concretamente, puede verse un águila legionaria situada entre dos *signa* (*RPC I*, 128), lo que induce a pensar en un establecimiento de soldados veteranos (figuras 11 y 12)<sup>812</sup>. Esta emisión se ha supuesto conmemorativa de la fundación de la colonia<sup>813</sup>. Sus tipos son similares a los que podemos encontrar en las emisiones realizadas por otras colonias del sur hispano como *Acci* o *Hispalis*. Destaca también en ellas la presencia de la corona cívica con sus características hojas de roble y la aparición de diversos atributos sacerdotales que remiten tanto al pontificado de Augusto como al rito fundacional (*RPC I*, 130-131). Junto a ellos se dispone el nombre de la ciudad: *Colonia Patricia*. Sin embargo, en *Corduba*, a diferencia de lo que sucede en otras fundaciones coloniales hispanas como *Caesar Augusta*, *Augusta Emerita* o *Celsa*, no detectamos la presencia de la yunta fundacional.

La información aportada por las mencionadas acuñaciones no permite conocer el nombre o número de las unidades que tomaron parte en la *deductio*, aunque A. García y Bellido planteó que serían componentes de una o más legiones<sup>814</sup>. Se ha considerado por parte de una mayoría de autores que los veteranos asentados en *Corduba* procederían de las legiones *V Alaudae* y *X Gemina*<sup>815</sup>, aunque otros han planteado que los soldados instalados en la colonia habrían formado parte de las unidades legionarias *I Augusta* y *XVI Gallica*<sup>816</sup>.

---

<sup>811</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2008, p. 88; Ventura Villanueva, 2011b, p. 40; González Fernández, 2017, p. 252.

<sup>812</sup> Cf. García y Bellido, 1969, p. 386; Rodríguez Neila, 1981b, pp. 122-123; Marín Díaz, 1988, p. 205; Stylow, 1990, p. 263; Stylow, 1996, p. 80; García-Bellido, 2006, p. 257; Ventura Villanueva, 2011b, p. 41.

<sup>813</sup> Cf. García-Bellido, 2006, p. 257.

<sup>814</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 453; García y Bellido, 1969, p. 386.

<sup>815</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 527, n<sup>o</sup> 82; Vittinghoff, 1951, p. 73; Blázquez Martínez, 1962, p. 76 (aunque este autor alude, creemos que por error, a la *II Alauda*); Galsterer, 1971, p. 10; González Fernández, 1989, p. 138; González Fernández, 2005a, p. 46, nota 20; González Fernández, 2005b, p. 406; Novillo López, 2012, p. 259, nota 435; González Fernández, 2017, p. 252, nota 15. Para A. García y Bellido (1959a, p. 452) resultaba difícil determinar que las insignias representadas en las monedas de *Colonia Patricia* estuvieran haciendo



Figura 11. Dupondio acuñado en *Colonia Patricia* en época de Augusto. En reverso, águila entre estandartes militares (RPC I, 128). Catálogo Ceres, Museo Cerralbo, nº de inventario 26613.

<http://ceres.mcu.es/pages/Main> (consultado el día 15/01/2019).



Figura 12. Dupondio acuñado en *Colonia Patricia* en época de Augusto. En reverso, águila entre estandartes militares (RPC I, 128). Catálogo Ceres, Museo Cerralbo, nº de inventario VH 4549.

<http://ceres.mcu.es/pages/Main> (consultado el día 15/01/2019).

A pesar de los condicionantes mencionados la documentación epigráfica nos permite individualizar algunos de los primeros colonos establecidos en *Colonia Patricia*. Es el caso, por ejemplo, de *Lucius Cornelius*<sup>817</sup>. Este personaje fue *aedilis* y *duumvir* en *Corduba* durante los reinados de Augusto o Tiberio. Su pertenencia a la tribu *Sergia* y la temprana fecha de las

---

referencia a las legiones *V* y *X*, aunque posteriormente (p. 453) consideraba que quizás Augusto hubiese asentado en *Corduba* veteranos de la *Legio II Alauda* y de la *X Gemina*.

<sup>816</sup> Cf. García-Bellido, 2006, p. 257; Ventura Villanueva, 2008, p. 100; Rodríguez Neila, 2017, p. 373.

<sup>817</sup> *Corduba Patricia*, nº 10. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 218: *Aq[ua Augusta] / L(ucius) Corne[lius - f(ilius)] Serg(ia) aed(ilis) / Iivir lac[us siliceos / effigies aheneas(!) de / sua pecunia fecit]*; *CIL* II<sup>2</sup>/7, 219: *[L(ucius)] Corneli[us - f(ilius)] / Serg(ia) aed(ilis) Iivir / lacus siliceos / effigies aheneas(!) / de sua pecunia / fecit*

inscripciones que lo documentan permiten considerar que se trataría del descendiente de uno de los colonos asentados por César<sup>818</sup>. Jugó, además, un importante papel en la ciudad, donde las dos inscripciones que lo documentan permiten saber que donó un conjunto de fuentes públicas que habrían contribuido a mejorar el servicio prestado por la nueva *Aqua Augusta*<sup>819</sup>.

Frente a él se alza la figura de *L. Manlius Bocchus*, cuya adscripción a la tribu *Galeria* nos permite relacionarlo con la *deductio* colonial realizada en época de Augusto<sup>820</sup>. Este personaje ha sido documentado en el cuerpo central de un pedestal de estatua ecuestre fechado entre finales del reinado de Augusto y comienzos del de Tiberio. En ella se detalla el *cursus honorum* del homenajeado, que aparece de forma directa: *tribunus militum, duumvir y praefectus iure dicundo*. Tradicionalmente se había planteado que el primero de esos puestos, el tribunado militar, lo desempeñó en la *Legio XV*, tal y como aparece recogido en *CIL II<sup>2</sup>/7, 284*. La inscripción se encontraba perdida desde el siglo XIX, por lo que ni E. Hübner ni A. U. Stylow pudieron estudiarla en persona. Sin embargo, la reciente reaparición de la pieza en la Iglesia de San Pedro de Córdoba ha permitido a A. Ventura Villanueva revisar el texto y concluir que la unidad en cuestión sería más bien la *Legio XVI Gallica*, ya que la línea que transcurre por encima del numeral *XV* se encuentra inacabada por la derecha, lo que le lleva a pensar que el numeral debió contar con, al menos, un dígito más. Este hecho permitirá restituir *Legio XVI, XVII* o *XVIII*, siendo la primera de ellas la aceptada por el citado investigador<sup>821</sup>. Dicha unidad fue levantada por César en los primeros meses del año 49 a.C. con el objetivo de emplearla en la guerra contra Pompeyo, aunque nada se conoce de su intervención en este conflicto. Tras la muerte de César quedó integrada en el ejército de Octaviano, siendo trasladada tras la victoria de *Actium* al norte de África. Desde allí pasó a la Galia, donde participó activamente en la pacificación de *Aquitania* (año 28 a.C.). Finalmente, fue trasladada a *Germania* (12 a.C.), donde intervino en diversas operaciones a lo largo de la frontera hasta quedar asentada en *Mogontiacum*<sup>822</sup>.

---

<sup>818</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2009a, p. 389; Rodríguez Neila, 2017, p. 380.

<sup>819</sup> Un estudio más detallado sobre las dos inscripciones que documentan a este personaje lo podemos encontrar en Bermúdez Cano, Hidalgo Prieto y Ventura Villanueva, 1991, pp. 291-308.

<sup>820</sup> *Corduba Patricia*, nº 32. *CIL II<sup>2</sup>/7, 284*: *L(ucio) Manlio A(uli) f(ilio) / A(uli) n(epoti) Gal(eria) Boccho / trib(uno) mil(itum) leg(ionis) XV / Ilvir(o) praefect(o) / iur(e) dic(undo) d(ecreto) d(ecurionum) c(oloniae) P(atriciae)*. Variante según A. Ventura Villanueva (2009a, p. 386): *L(ucio) Manlio A(uli) f(ilio) / A(uli) n(epoti) Gal(eria) Boccho / trib(uno) mil(itum) leg(ionis) XV[I] / Ilvir(o) praefect[o] / iur(e) dic(undo) d(ecreto) d(ecurionum) c(oloniae) P[at(riciae)]*

<sup>821</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2009a, pp. 385-386. Lectura recogida y aceptada por J. F. Rodríguez Neila (2017, p. 380).

<sup>822</sup> Sobre la historia de esta unidad *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 378-381.

La vinculación de *L. Manlius Bocchus* con el asentamiento de población ejecutado por Augusto en *Colonia Patricia* puede hacerse por vía directa, mediante su consideración como colono, o por vía indirecta, mediante su consideración como descendiente de colonos augusteos. Para A. Ventura Villanueva no cabe duda de que este personaje sería uno de los colonos asentados por Augusto tras las guerras cántabras. En este sentido, considera que tras finalizar su periodo de servicio activo en la *Legio XVI Gallica* *L. Manlius Bocchus* habría sido desmovilizado en *Colonia Patricia*. Una vez establecido en la ciudad se habría incorporado rápidamente a la élite local, pues conocemos su desempeño posterior como *duumvir* y como *praefectus iure dicundo*<sup>823</sup>. De aceptar este planteamiento su caso sería similar al de otros oficiales militares asentados en colonias hispanas que posteriormente accedieron a la carrera municipal, como *Caius Vettius* en *Urso* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1025), *L. Caninius Pomptinus* en *Astigi* (*AE* 2001, 1204) o el *tribunus militum* de nombre desconocido registrado en *Tarraco* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1023).

Esta propuesta presenta, sin embargo, algunos problemas. El primero de ellos es la nula vinculación con *Hispania* de la *Legio XVI Gallica*. Para solucionar esta situación A. Ventura Villanueva ha considerado que esta unidad pudo haber participado brevemente en la resolución final del conflicto cántabro, traída expresamente por Agripa en los años 20-19 a.C. en que esta se encontraba estacionada en la cercana *Aquitania*<sup>824</sup>. Aunque este hecho no ha podido ser demostrado hasta el momento, la realidad es que las otras legiones en las que pudo haber servido este personaje, la *Legio XV* propuesta inicialmente y las legiones *XVII* o *XVIII* que podrían desprenderse de la nueva lectura de la inscripción, tampoco estuvieron presentes en las guerras cántabro-astures. Este hecho contrasta vivamente con la dinámica que podemos ver en el resto de colonias hispanas. En todas ellas los colonos asentados proceden de legiones que operaron en suelo peninsular tanto durante las guerras civiles como en el marco de las guerras cántabro-astures, por lo que *L. Manlius Bocchus* conformaría una curiosa excepción a esta regla. A este hecho debemos añadir otra circunstancia sobre la que no se ha reparado demasiado, como es la indicación en la inscripción de una filiación de dos generaciones. Es decir, *L. Manlius Bocchus* recuerda la memoria de su padre y de su abuelo, lo que induce a pensar que su familia tenía ya cierta tradición en la colonia. Por tanto, esta indicación adquiriría pleno sentido si admitimos que la familia de *L. Manlius Bocchus* formaba ya parte

---

<sup>823</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 745, n° 83; Curchin, 2015, p. 31, n° 83.

<sup>824</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2009a, pp. 386-387.

de la élite colonial desde, al menos, dos generaciones atrás, ya que este gesto no tendría sentido en un recién llegado que no contaba con raíces familiares en la ciudad.

En consecuencia, consideramos más apropiado establecer una relación indirecta entre *L. Manlius Bocchus* y el asentamiento poblacional de época augustea. Es decir, para nosotros tendría más sentido considerar a este personaje como hijo o nieto de colonos, de tal manera que cuando accedió a la carrera pública su familia ya formaba parte de la élite colonial. Este hecho le habría permitido iniciar la carrera militar, mediante la cual alcanzó el rango ecuestre, sirviendo como tribuno militar, bien en la *Legio XV* o bien en la *Legio XVI*, pero en cualquier caso fuera de *Hispania*, toda vez que ninguna de estas dos unidades operó en la Península Ibérica<sup>825</sup>. Posteriormente, tras finalizar su periodo de servicio habría retornado a su patria de origen, donde fue elegido para desempeñar los cargos de *duumvir* y *praefectus iure dicundo*<sup>826</sup>. En este sentido, consideramos que su trayectoria se asimilaría más bien a la que presenta *L. Blattius Ventinus*, tribuno militar descendiente de colonos cesarianos que habría retornado a *Hispalis*, su patria de origen, tras finalizar su periodo de servicio; allí fue elegido posteriormente para desempeñar los cargos de *aedilis* y *duumvir* (*CIL* II, 1176).

En relación a la onomástica de *L. Manlius Bocchus* conviene realizar también algunas puntualizaciones. Su *nomen* tiene una importante presencia en Italia, sobresaliendo entre campanos, samnitas, volscos y latinos<sup>827</sup>. En *Hispania* su incidencia es relativa y está condicionada por el desarrollo de las clientelas provinciales de los diversos *Manlii* que como magistrados *cum imperio* gobernaron las provincias en época republicana<sup>828</sup>. Aun así es frecuente documentarlos en importantes colonias hispanas como *Tarraco*, *Emerita*, *Astigi*, *Corduba* o *Salaria*<sup>829</sup>. Por su parte, el *cognomen Bocchus* presenta una ascendencia africana, lo que podría conectar a la familia de este personaje con esa región<sup>830</sup>. Asimismo, es posible que *L. Manlius Bocchus* hubiese estado emparentado con *Lucius Manlius ¿Corcanus?*, personaje natural de *Corduba* que ha sido documentado en Roma en una inscripción del siglo I d.C. (*CIL* VI, 38595)<sup>831</sup>.

---

<sup>825</sup> Sobre las mismas *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 360-370 y 378-383.

<sup>826</sup> En relación al *cursus honorum* de este personaje *vid.* Demougin, 1992, p. 634, n° 744 y F. des Boscs-Plateaux, *PHR*, 170. Ambos autores subrayan el origen cordubense de *L. Manlius Bocchus*.

<sup>827</sup> *Cf.* Conway, 1967, p. 574.

<sup>828</sup> *Cf.* González Román y Marín Díaz, 1994, p. 282.

<sup>829</sup> *Cf.* Abascal Palazón, 1994, pp. 180-181.

<sup>830</sup> *Cf.* Ventura Villanueva, 2009a, p. 387, nota 46; Curchin, 2015, p. 31, n° 83.

<sup>831</sup> *Corduba Patricia*, n° 81.



También pudo haber tomado parte en la *deductio* de época augustea, según expone A. Ventura Villanueva, el veterano *primus pilus* registrado en *CIL* II<sup>2</sup>/7, 287a<sup>832</sup>. Aunque la temprana fecha de la inscripción, datada en época de Augusto, permitiría plantear esta propuesta, el problema de la pieza es su estado sumamente fragmentado, ya que de ella únicamente conocemos la esquina superior derecha. No se ha conservado la onomástica del personaje ni tampoco el numeral de la unidad. Para el citado autor esta inscripción podría vincularse con los contingentes de la *Legio I Augusta* presuntamente asentados en la ciudad, aunque a nuestro juicio la falta de datos nos lleva a tomar con prudencia esta afirmación.

Otro de los personajes destacados de la élite de la ciudad durante los primeros momentos de vida de la colonia fue *Titus Mercello Persinus Marius*, cuya inscripción remite a época de Augusto<sup>833</sup>. Está documentado en una base de estatua realizada en piedra caliza que recogía la inscripción honoraria que le dedicaron los *coloni et incolae* de *Corduba*. Este personaje sirvió como *aedilis* y *duumvir* en *Colonia Patricia*, emprendiendo posteriormente la carrera ecuestre, tal y como constata su desempeño como *procurator Augusti*. Este cargo aparece documentado en una inscripción procedente de *Segida Augurina*, donde *T. Mercello Persinus* fue también homenajeado por el *ordo* local (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1296)<sup>834</sup>. Esta inscripción es posterior a la documentada en *Corduba*.

La onomástica de este personaje, que cuenta con un segundo gentilicio tras el *cognomen*, podría indicar una relación de parentesco con los *Marii*, poderosa familia bética propietaria de numerosas minas de cobre y oro en Sierra Morena<sup>835</sup>. Su onomástica permitió a E. Melchor sugerir la existencia de un vínculo con la familia del italicense *L. Mercello*, uno de los participantes de la conjura destinada a asesinar a Q. Casio Longino (*Bell. Alex.*, 52, 4; 55, 4)<sup>836</sup>. Tal relación, quizás paterno-filial, se vería reforzada por el hecho de que nos encontremos ante los dos únicos personajes que portan este gentilicio en toda *Hispania*<sup>837</sup>. Estaríamos, en consecuencia, ante una familia perteneciente a la élite de *Italica* que se habría desplazado posteriormente a la capital provincial. Allí uno de sus miembros, en este caso *Titus Mercello Persinus Marius*, probablemente ya nacido en *Corduba*, habría ejercido las

---

<sup>832</sup> *Corduba Patricia*, nº 51. Cf. Ventura Villanueva, 2009a, p. 387; Ventura Villanueva, 2011b, p. 42. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 287a: [- - -] *Philocli patri* / [- - -] *matri* / [- - -] *u]xori* / [- - -] *prim(us) pil(us)*

<sup>833</sup> *Corduba Patricia*, nº 34. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 311: *T(ito) Mercelloni Persino / Mario aedil(i) Iivir(o) / coloni et incolae*

<sup>834</sup> *T(ito) Mercelloni / Persino Mario / procuratori / Augusti d(ecurionum) d(ecreto)*

<sup>835</sup> Sobre esta relación *vid.* Melchor Gil, 2006, p. 254, nota 13; Melchor Gil, 2011, p. 270, nota 9.

<sup>836</sup> Cf. Melchor Gil, 2006, p. 255; Melchor Gil, 2011, pp. 270-271. Sobre la participación de este personaje en la conjura contra Casio Longino *vid.* González Román, 1986-1987, p. 71.

<sup>837</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 185.

magistraturas locales y emprendido la carrera ecuestre. El homenaje recibido por *Titus Mercello Persinus Marius* en *Segida Augurina* quizás estuviese relacionado con el prestigio alcanzado por este personaje o su familia<sup>838</sup>. En función de la onomástica, F. des Bosc-Plateaux considera que *Titus Mercello Persinus Marius* era descendiente de itálicos (*PHR*, 145). En efecto, *Mercello* es un *nomen* de origen etrusco o latino<sup>839</sup> con escasa difusión tanto en Italia, donde únicamente se documenta entre los latinos<sup>840</sup>, como en *Hispania*, donde sólo se conocen los dos casos comentados<sup>841</sup>.

Finalmente, cabe reseñar la presencia en la ciudad de dos personajes, ciudadanos romanos, cuyas inscripciones presentan tribus que son difícilmente vinculables con los asentamientos de población ejecutados por César y por Augusto. La más antigua de ellas corresponde a *Caius Marius*, que aparece documentado en la *sortitio* de *Ilici*<sup>842</sup>. La misma ha sido fechada en época preaugustea<sup>843</sup>. En ella aparecen documentados diez ciudadanos romanos que recibieron las correspondientes parcelas asignadas durante el proceso de centuriación del *ager ilicitanus*. De ellos destaca su peculiar antroponimia y, sobre todo, su adscripción a tribus antiguas, algunas de las cuales se documentan por primera vez en *Hispania*. Uno de ellos es el *cordubensis Caius Marius*, adscrito a la tribu *Veturia*. La misma conforma un testimonio excepcional al ser el único caso documentado en la Península Ibérica y no coincide, en consecuencia, con las dos tribus, *Sergia* y *Galeria*, donde fueron inscritos los ciudadanos de *Colonia Patricia*. Este hecho demostraría que no todos los ciudadanos romanos asentados en *Corduba* o su territorio en época republicana pertenecieron a la tribu *Sergia*. La fecha de la inscripción permite suponer que este personaje habría recibido la ciudadanía mediante una concesión individual y que, en consecuencia, formaría parte de la comunidad romana asentada en *Corduba* antes de que esta hubiese sido privilegiada con el rango colonial. La gran cuestión es por qué este personaje aparece posteriormente documentado en *Ilici*. Este hecho resulta difícilmente resoluble, aunque se ha planteado que quizás su traslado hubiese sido

---

<sup>838</sup> Cf. Melchor Gil, 2011, pp. 270-271.

<sup>839</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 301, 361 y 400; González Román, 1986-1987, p. 71.

<sup>840</sup> Cf. Conway, 1967, p. 575.

<sup>841</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 185.

<sup>842</sup> *Corduba Patricia*, nº 84 e *Ilici*, nº 9. *IRILAD* I, 12: *C(aius) Marius C(ai)filii Vet(uria) Corduba*

<sup>843</sup> Los primeros editores de la inscripción la situaron en un arco temporal comprendido entre la *deductio* del año 43 a.C. y una posterior reorganización de la colonia en época republicana o augustea (Cf. Chao Fernández, Mesa Sanz y Serrano, 1999, p. 423). J. Corell, por su parte, sitúa este epígrafe en las tres o cuatro últimas décadas del siglo I a.C. (*IRILAD* I, 12). M. Mayer y O. Olesti también se mostraban de acuerdo en esta datación (Cf. Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, pp. 114 y 130). Sin embargo, otros autores, encabezados por G. Alföldy, afirman que correspondería a una reorganización de la colonia sucedida en época de Augusto, momento al que remite la inscripción de *T. Statilius Taurus*, gobernador de la *Hispania Citerior* entre el 29-28 a.C., como *patronus* de la ciudad (*CIL* II, 3556). (Cf. Alföldy, 2003, pp. 37-45; Faria, 2006, pp. 223-224).

consecuencia de las represalias desencadenadas tras las guerras civiles, momento en que habría sido desposeído de sus tierras en *Corduba*<sup>844</sup>.

El otro personaje al que nos referimos es *Titus Acclenus*<sup>845</sup>. Para A. U. Stylow su inscripción debe fecharse en época de Augusto (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 287), mientras que E. Serrano y R. Atencia la ubican en el siglo I d.C. (*ILMMálaga*, 23), fecha que sigue E. W. Haley, para quien esta inscripción sería datable en época Flavia. Se trata de un paralelepípedo de piedra caliza donde se documenta a *Titus Acclenus*, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Quirina*, y a su esposa *Annia Helena*. Esta afirma ser liberta de *Titus*, por lo que es probable que inicialmente fuera su esclava y posteriormente alcanzase la *manumissio* al contraer matrimonio con su patrono. Según señala el texto ambos cónyuges murieron de una dura y penosa enfermedad. En la última línea aparece consignado un tercer individuo, en este caso llamado *Decimus Vergilius Amarantus*, muerto a los 80 años. Su relación con los dos primeros difuntos se desconoce, por lo que es probable que su nombre fuese grabado con posterioridad en la inscripción.

Conviene reseñar varios aspectos en relación a este epitafio. En primer lugar, resulta curiosa la ausencia de *cognomen* en la onomástica de *Titus Acclenus*, lo que situaría la inscripción en una fecha temprana. En segundo lugar, resulta igualmente llamativo que el rango de centurión ostentado por este personaje aparezca aislado, es decir, sin mención a la unidad en la que sirvió, por lo que quizás podría pensarse que la abreviatura *CENT* escondiese realmente un *cognomen*<sup>846</sup>. En último término conviene destacar la onomástica de este personaje, dado que el *nomen Acclenus* es un caso único en la Península Ibérica y, con esta forma, también en el mundo romano, donde sí se conocen otras variantes como *Aeclanius*, *Aecclanius*, *Eclanius* y *Aclenius*<sup>847</sup>. Este *nomen* suele ponerse en relación con la ciudad de *Aeclanum*, en el Samnio hirpino y se vincula, por tanto, con el mundo itálico<sup>848</sup>.

En relación a la procedencia de *Titus Acclenus*, E. W. Haley planteó llevar la inscripción hasta época Flavia por la presencia de la tribu *Quirina*, de tal manera que, aunque no lo

---

<sup>844</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2011b, p. 40 y nota 82.

<sup>845</sup> *Corduba Patricia*, nº 1. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 287: *T(itus) Acclenus T(iti) f(ilius) Qui(rina) cent(urio?) / Annia T(iti) l(iberta) Helena uxor / frugi summa qum probitate / fide magna concordēs indigne / morbo excruciatī morte obierunt // D(ecimus) Vergilius Amarantus a(nnorum) LXXX*

<sup>846</sup> Cf. Pena Gimeno, 2002, p. 60. Existen, no obstante, algunos ejemplos donde el rango de centurión no aparece asociado a ninguna unidad. Esto lo tenemos documentado, por ejemplo, en una inscripción procedente de *Acinipo* (*CIL* II, 1346) y en otra procede de Salamanca (*CIL* II, 881).

<sup>847</sup> Cf. *EDCS* s.v. *Aeclanius / Aclenius*.

<sup>848</sup> Cf. Pena Gimeno, 2002, p. 60; Pena Gimeno, 2004, p. 79.

especifica claramente, considera que *T. Acclenus* podría ser natural de alguno de los numerosos municipios flavios de la Bética<sup>849</sup>. Nosotros creemos que esta propuesta debería descartarse teniendo en cuenta dos elementos. El primero de ellos es la temprana fecha de la inscripción, que *CIL* II<sup>2</sup>/7, 287 sitúa en época augustea. El segundo, la onomástica del personaje, que conforma un caso único en la Península Ibérica y presenta una más que posible ascendencia itálica. Por ello, no es descartable plantear que nos encontremos ante un inmigrante de origen itálico asentado en la ciudad durante los momentos iniciales de la colonia o quizás llegado a *Corduba* con anterioridad a la conformación jurídica de la misma. Su pertenencia a la tribu *Quirina* habría de remontarse, en consecuencia, a época preflavia<sup>850</sup> y sería fruto de una concesión individual de ciudadanía. No es el único caso de este tipo que tenemos documentado en *Hispania* en fechas parecidas, ya que nuevamente en la *sortitio* de *Ilici* conocemos el testimonio de *Publius Horatius*, inscrito también en la tribu *Quirina* con anterioridad a que su ciudad de origen, *Malaca*, recibiese la misma en época Flavia, por lo que nos encontraríamos muy probablemente ante otra concesión de ciudadanía realizada a título individual.

---

<sup>849</sup> Cf. Haley, 1986, p. 229, nº 325, donde lo incluye entre los inmigrantes presentes en *Corduba* sin *origo* especificado.

<sup>850</sup> Cf. Pena Gimeno, 2004, pp. 78-79.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Cursus honorum	Referencia
<i>Titus Acclenus</i>	Época de Augusto	Probablemente itálico	<i>Corduba Patricia</i>	<i>Quirina</i>	Córdoba	<i>Civis romanus</i>	¿Centurio?	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 287
<i>Caius Marius</i>	Siglo I a.C.	<i>Cordubensis</i>	<i>Ilici</i>	<i>Veturia</i>	La Alcudía de Elche	<i>Civis romanus</i>		<i>IRILAD</i> I, 12

Tabla 15. Ciudadanos romanos establecidos en *Corduba* con anterioridad a la creación de la colonia.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Cursus honorum	Referencia
<i>Lucius Cornelius</i>	Época de Augusto o Tiberio	Descendiente de itálicos	<i>Corduba Patricia</i>	<i>Sergia</i>	Córdoba	<i>Civis romanus</i>	<i>Aedilis; duumvir</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 218 y 219
<i>Lucius Manlius Bocchus</i>	Época de Augusto o Tiberio	Descendiente de itálicos	<i>Corduba Patricia</i>	<i>Galeria</i>	Córdoba	<i>Eques romanus</i>	<i>Trib. Mil. legg. XV vel XVI; duumvir; praef. iure dicundo</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 284
<i>Titus Mercello Persinus Marius</i>	Época de Augusto	Descendiente de itálicos	<i>Corduba Patricia</i>		Córdoba	<i>Eques romanus</i>	<i>Aedilis; duumvir; procurator Augusti</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 311
<i>Ignotus</i>	Época de Augusto		<i>Corduba Patricia</i>		Córdoba	<i>Civis romanus</i>	<i>Primus pilus</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 287a

Tabla 16. Posibles colonos o descendientes de colonos relacionados con la *deductio* de *Corduba Patricia*.

<i>Corduba Patricia</i>	
Localización actual/antigua	Córdoba (Córdoba) / <i>Prov. Baetica. Conv. Cordubensis</i>
Fundación	Colonia planificada por César y fundada después de su muerte, quizás por Asinio Polión (44-43 a.C.). Augusto llevó a cabo un segundo asentamiento de población
Fuentes literarias	Estrabón (III, 2, 1); <i>Bell. Civ.</i> , (II, 19, 3); <i>Bell. Alex.</i> , (57, 5; 58, 4; 59, 1); Plinio ( <i>NH.</i> , III, 3, 10); Pomponio Mela (II, 88); Ptolomeo (II, 4, 8); <i>Itin. Ant.</i> , (402.6; 403.4-5; 409.1; 413.1; 415.3); <i>Ravenn.</i> , (315.11 y 315.15)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Sergia</i> y <i>Galeria</i>
Otras tribus documentadas	<i>Papiria</i> ; <i>Quirina</i> ; <i>Claudia</i> ; <i>Horatia</i> ; ¿ <i>Cornelia</i> ?; ¿ <i>Palatina</i> ?
Origen colonos	¿Legiones <i>I Augusta</i> , <i>V Alaudae</i> , <i>X Gemina</i> y <i>XVI Gallica</i> ?
Privilegios adicionales	

Tabla 17. Información sobre la colonia *Corduba Patricia*.

## 10. VIRTUS IULIA (¿Torreparedones?, Castro del Río-Baena, Córdoba)

### 10.1 Las fuentes literarias y el problema de la localización

*Ituci Virtus Iulia* conforma hasta el momento la única de las colonias hispanas mencionadas por Plinio cuya localización no ha sido identificada con total certeza. A ello ha contribuido en gran medida su escasa presencia en las fuentes de información antigua, donde esta ciudad aparece documentada únicamente en la *Naturalis Historia* de Plinio (*NH.*, III, 3, 12). Además de esta limitación, el principal problema a la hora de localizar la colonia *Virtus Iulia* radica en la existencia en la Bética de varias ciudades que presentan topónimos similares, como *Iptuci* o *Iptucci*, ciudad estipendiaria del *Conventus Gaditanus*<sup>851</sup>, o *Ituci*, situada en Aldea de Tejada (Escacena del Campo, Huelva)<sup>852</sup>. También carecemos hasta el momento de evidencias numismáticas o epigráficas donde se constate el topónimo de la ciudad<sup>853</sup>. A pesar de estas importantes limitaciones contamos con algunos elementos útiles para determinar su localización. El primero de ellos es el referido pasaje de Plinio, que sitúa *Ituci Virtus Iulia* en el *Conventus Astigitanus*. El segundo es la similitud que la nomenclatura oficial de esta colonia presenta con la de la vecina *Ucubi Claritas Iulia* (Espejo, Córdoba) y el hecho de que ambas comunidades posean el privilegio complementario de la *immunitas*. Todo ello induciría a buscar la localización de *Ituci Virtus Iulia* en la campiña cordobesa<sup>854</sup>. Por ello, E. Hübner ya planteó su posible emplazamiento en el Cortijo o Torre de las Vírgenes, nombre con el que también se conoce al yacimiento de Torreparedones, ubicado en las cercanías de Baena (Córdoba), al norte del río Guadajoz. En esta zona se tenía constancia de la presencia de importantes restos romanos, entre ellos diversas inscripciones que mencionaban a varios magistrados pertenecientes a la tribu *Galeria*<sup>855</sup>. La propuesta realizada por E. Hübner fue seguida posteriormente por J. W. Kubitschek, A. Tovar y R. Thouvenot<sup>856</sup>. Por el contrario, A. Caballos Rufino señaló en su momento, aunque sin negarla, que esta propuesta de localización no era más que una hipótesis de trabajo que debería ser confirmada desde la arqueología<sup>857</sup>. No faltan, en fin, autores que rechazan esta identificación<sup>858</sup> y optan

---

<sup>851</sup> *TIR*, J-30 s.v. *Iptuci*; Caballos Rufino, 1981, pp. 37-46.

<sup>852</sup> *TIR*, J-29 s.v. *Ituci*.

<sup>853</sup> Aunque la ciudad no tiene ceca propia contamos con varios trabajos que han estudiado las distintas monedas aparecidas durante las excavaciones actualmente en curso en el yacimiento: Pérez Tovar, 2013; Morena López y Tristell Muñoz, 2016, pp. 77-89.

<sup>854</sup> Cf. *TIR*, J-30 s.v. *Ituci*; Morena López, 2011a, p. 12.

<sup>855</sup> *CIL* II, p. 213. Las inscripciones en cuestión son *CIL* II<sup>2</sup>/5, 409, 420 y 422.

<sup>856</sup> Cf. Kubitschek, 1889 (reed. 1972), p. 176; Tovar, 1974, p. 131; Thouvenot, 1973, p. 366. Una reseña sobre esta cuestión la podemos encontrar en *CIL* II<sup>2</sup>/5, pp. 111-112. También en Morena López, 2011a, pp. 19-21.

<sup>857</sup> Cf. Caballos Rufino, 1981, p. 41.

por buscar la localización de la colonia en Nueva Carteya (Córdoba)<sup>859</sup> o Cabezo de Hortales (Prado del Rey, Cádiz)<sup>860</sup>. En este último yacimiento fue encontrado el pacto de hospitalidad firmado entre el *senatus populusque Iptuccitanorum* y la *Colonia Claritas Iulia Ucubi* (IRPCádiz, 503). Precisamente la referencia a la colonia de *Ucubi* y la presencia del topónimo *Iptuci*, bastante similar al *Ituci* empleado por Plinio, están en la base de la errónea propuesta de localizar *Virtus Iulia* en Cabezo de Hortales.

## 10.2 Topografía urbana

Las dudas expresadas por los autores anteriormente referidos derivaban en buena medida de los resultados obtenidos en los trabajos arqueológicos desarrollados en el yacimiento de Torreparedones entre los años 80 y 90 del siglo pasado<sup>861</sup>. Los mismos ofrecieron interesante información sobre las fases pre y protohistóricas del asentamiento, aunque apenas detectaron datos relacionados con las estructuras romanas. Ello llevó a sus autores a suponer que la ciudad habría sido abandonada tras la campaña de *Munda*<sup>862</sup>. Sin embargo, los recientes trabajos arqueológicos emprendidos en Torreparedones han permitido constatar la existencia de una continuidad poblacional en época romana. Para la misma se ha documentado, además, la existencia de un importante urbanismo de época imperial en el que destacan diversas estructuras públicas<sup>863</sup>. Estas han sido identificadas por sus excavadores como pertenecientes a la colonia *Ituci Virtus Iulia*, si bien es cierto que aún falta por aparecer la evidencia epigráfica que confirme tal extremo.

---

<sup>858</sup> A. Caballos Rufino (1996, pp. 208-209) señaló que debería rechazarse la identificación de *Ituci* con el Cortijo de las Vírgenes-Torreparedones dado que el registro arqueológico señalaría que el yacimiento quedó abandonado tras la Batalla de *Munda*. En una publicación posterior vuelve a señalar sus dudas sobre esta identificación (Caballos Rufino, 2006b, p. 385, nota 377). Tampoco A. Padilla Monge (2006a, pp. 231-232) considera que la colonia *Ituci Virtus Iulia* deba ubicarse en Torreparedones.

<sup>859</sup> Cf. Stylow, 1983, p. 289.

<sup>860</sup> Cf. Novillo López, 2012, p. 268 (aunque luego, en el párrafo donde aborda la historia de la ciudad, afirma que la esta se situaría en Baena); Novillo López, 2018, p. 169.

<sup>861</sup> Cf. Cunliffe y Fernández Castro, 1999; Fernández Castro y Cunliffe, 1988; Fernández Castro y Cunliffe, 2002.

<sup>862</sup> Cf. Ventura Villanueva y Morena López, 2010; Ventura Villanueva, 2014a, p. 31.

<sup>863</sup> Sobre los trabajos arqueológicos llevados a cabo en el yacimiento y las diversas consideraciones realizadas acerca de su urbanismo *vid.* Márquez Moreno, 2009-2010, pp. 5-18; Morena López, 2010a, pp. 171-208; Morena López, 2010b, pp. 28-34; Morena López y Moreno Rosa, 2010, pp. 429-460; Morena López, 2011a, pp. 12-21; Morena López, Ventura Villanueva, Márquez Moreno, y Moreno Rosa 2011, pp. 145-169; Tristell Muñoz, 2011, pp. 13-19; Morena López, 2012, pp. 249-255; Morena López, 2013, pp. 63-80; Ventura Villanueva, Morena López y Moreno Rosa, 2013, pp. 233-247; Beltrán Fortes, 2014, pp. 116-127; Merino Aranda, 2014, pp. 183-198; Morena López, 2014, pp. 48-51; Moreno Rosa, 2014, pp. 38-45; Ventura Villanueva, 2014a, pp. 28-37; Ventura Villanueva, 2014b, pp. 68-86; Merino Aranda, 2015, pp. 3-25; Moreno Lozano, 2015, pp. 75-88; Morena López, 2016, pp. 13-40; Morena López y Sánchez Ramos, 2016, pp. 87-128; Pérez Tovar, 2016, pp. 41-52; Merino Aranda, 2017, pp. 1-26; Ventura Villanueva, 2017, pp. 443-487.

Las mencionadas intervenciones han puesto de manifiesto la importancia arqueológica de este yacimiento cuya ocupación remite a la Edad del Bronce<sup>864</sup>. El mismo se asentó sobre una meseta situada entre 530 y 580 metros de altura, dominando de esta manera las tierras del entorno<sup>865</sup>. Durante la época ibérica destacan la construcción de una muralla que cubría un espacio de más de 10 hectáreas y la presencia de un santuario extramuros situado en el sector meridional de la ciudad<sup>866</sup>. Ya en época romana el asentamiento experimentó un importante desarrollo urbano a lo largo del siglo I d.C. Este hecho supuso una modificación sustancial de la realidad indígena anterior, sobre la que se proyectaron ahora las nuevas estructuras romanas. Entre ellas destaca el foro, cuya construcción, iniciada en la última parte del siglo I a.C., implicó el arrasamiento de las estructuras preexistentes. El nuevo recinto fue organizado en torno a una plaza cuadrangular porticada; en ella se ha conservado el negativo de una inscripción probablemente grabada en *litterae aureae* donde aparecía el nombre del evergeta que financió la pavimentación de la plaza. En los aledaños del foro fueron dispuestos una serie de edificios relacionados con la vida pública de la colonia entre los que destacan un templo y la curia<sup>867</sup>. Se ha conservado también una parte del programa decorativo del foro<sup>868</sup>. Concretamente, han llegado hasta nosotros dos esculturas togadas, un torso de escultura *thoracata* y dos retratos de los emperadores Augusto y Claudio<sup>869</sup>. También se ha excavado una parte del entramado viario de la ciudad y varios edificios importantes entre los que destacan unas termas y el *macellum*<sup>870</sup>. Asimismo, hay que señalar la aparición en la necrópolis oriental de un importante número de tumbas que abarcan los siglos I al III d.C.<sup>871</sup>. De todo ello se desprende que el urbanismo del yacimiento vivió su periodo de mayor desarrollo durante los siglos I y II d.C., sufriendo posteriormente, a partir del siglo III d.C., un lento proceso de degradación en el que diversos espacios públicos dejaron de funcionar o adquirieron un nuevo uso<sup>872</sup>.

---

<sup>864</sup> Cf. Morena López, 2010b, p. 32; Martínez Sánchez, Pérez Jordá y Peña-Chocarro, 2014, p. 145.

<sup>865</sup> Cf. Martínez Sánchez, Pérez Jordá y Peña-Chocarro, 2014, p. 136; Ventura Villanueva, 2017, p. 445.

<sup>866</sup> Cf. Morena López, 2010b, p. 32; Ventura Villanueva, 2017, p. 445. Sobre el santuario y los restos de época ibérica *vid.* Morena López y Serrano Carrillo, 1988, pp. 245-248; Morena López, 1989a; Morena López, 1989b, pp. 336-344; Serrano Carrillo y Morena López, 1989, pp. 34-42; Vaquerizo Gil, 1997, pp. 305-311; Seco Serra, 1999, pp. 135-158; Morena López, 2000, pp. 45-66; Morena López, 2010a, pp. 171-208; Morena López y Abril Hernández, 2013, pp. 293-321.

<sup>867</sup> Cf. Ventura Villanueva, Morena López, y Moreno Rosa, 2013, pp. 233-247.

<sup>868</sup> Sobre el mismo *vid.* Márquez Moreno, Morena López y Ventura Villanueva, 2013, pp. 325-347.

<sup>869</sup> Cf. Morena López, 2011b, pp. 32-36; Saquete Chamizo, 2011, p. 179. Un estudio detallado del retrato de Augusto lo encontramos en Márquez Moreno, 2012, pp. 212-220.

<sup>870</sup> Cf. Morena López, Moreno Rosa, y Martínez Sánchez, 2012.

<sup>871</sup> Cf. Morena López, 2011b, pp. 39-41; Tristell Muñoz, 2011, pp. 20-21.

<sup>872</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2017, pp. 443-487.



### 10.3 Fundación colonial

La única referencia relacionada con la *deductio* de la colonia que poseemos hasta el momento está constituida por el texto de Plinio (*NH.*, III, 3, 12): *huius conventus [Astigitanus] sunt reliquae coloniae immunes (...) Ituci quae Virtus Iulia*. Dicho pasaje permite conocer el nombre completo de la ciudad, en el que se habría conservado el topónimo indígena *Ituci*<sup>873</sup>, tal y como ocurre en otras colonias de la Bética asentadas sobre núcleos urbanos ya existentes. Sin embargo, el elemento indicativo para intentar fijar la cronología de la *deductio* es el *cognomen Iulia*. El mismo aparece asociado tanto a César como a Octaviano, que sabemos lo empleó al menos hasta el año 27 a.C. en que fue elevado a la dignidad de *Augustus*. Por ello, dicho apelativo contribuye a fijar un marco cronológico que iría desde las campañas de César en *Hispania* hasta el año 27 a.C. Si bien actualmente se acepta que la *deductio* debió tener lugar antes de dicho año<sup>874</sup>, los escasos datos que poseemos han provocado una división en la historiografía entre quienes adscriben la colonia a César<sup>875</sup> y quienes la vinculan con Octaviano/Augusto, generalmente antes del año 27 a.C.<sup>876</sup>. No obstante, algunos autores han intentado acotar dicha cronología planteando que la fundación de la ciudad debería relacionarse con la amplia desmovilización militar llevada a cabo en el periodo *post Actium*, por lo que la sitúan entre los años 31 y 27 a.C.<sup>877</sup>. Igualmente, el carácter sumamente limitado de la documentación que manejamos ha hecho que algunos autores hayan optado por no pronunciarse<sup>878</sup>.

---

<sup>873</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2014a, p. 31, lo considera un topónimo ibérico de filiación tartésica.

<sup>874</sup> Cf. González Román, 1981, p. 104; González Román, 2017a, p. 357.

<sup>875</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 12; Galsterer, 1971, p. 67, n° 41; Sutherland, 1971, p. 127; Thouvenot, 1973, p. 190; Roldán Hervás, 1978, p. 208; Sayas Abengoechea, 1978, p. 365; Caballos Rufino, 1981, p. 39 (si bien afirma que no puede descartarse una fundación de Octaviano anterior al año 27 a.C.; González Román, 1991a, p. 90 (planificada por César y quizás ejecutada posteriormente *ex iussu Caesaris*); Roldán Hervás, 1996, p. 39; Olivares Pedreño, 1998, p. 41; MacMullen, 2000, p. 53, n° 57; Sáez Fernández, 2002, p. 422; Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 8; Caballos Rufino, 2006b, p. 333; Caballos Rufino, 2010, p. 70; Saquete Chamizo, 2011, pp. 170 y 171 (planificada por César tras *Munda* y ejecutada en el periodo posterior a su muerte); Novillo López, 2018, p. 169.

<sup>876</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 500; Blázquez Martínez, 1962, p. 76 (fundación de Octaviano antes del año 27 a.C.); García-Gelabert, 1994, p. 1197; González Fernández, 2005a, p. 56; González Fernández, 2005b, p. 409; Morena López, 2010b, p. 34; Ventura Villanueva, 2011a, p. 54 (colonia de César o de Octaviano, aunque considera mejor opción al segundo); Ventura Villanueva, 2014a, p. 32 (colonia llevada a cabo por orden de Octaviano y quizás materializada por alguno de los procónsules de esos años, *Titus Statilius Taurus* o *Sextus Appuleius*).

<sup>877</sup> Cf. Brunt, 1971, p. 237; Ventura Villanueva, 2011a, p. 55; Ventura Villanueva, 2012, pp. 41-42; Ventura Villanueva, 2014a, p. 32; Amela Valverde, 2016, p. 103; Amela, 2017, p. 236; González Fernández, 2017, p. 255; Ventura Villanueva, 2017, p. 447.

<sup>878</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 527, n° 86; Marchetti, 1962, p. 878 (colonia de César o de Octaviano); Salmon, 1969, p. 164 (*deductor* desconocido); Galsterer-Kröll, 1975, p. 122; Montenegro Duque, 1978, p. 266; Le Roux, 1982, p. 73, nota 305; Wiegels, 1985, p. 45 y 160 (colonia de César o de Octaviano); Castillo, 1988, p. 235 (cree que puede ser una colonia tanto de César como de Octaviano); Marín Díaz, 1988, p. 209 (considera que no

Además del *cognomen Iulia* contamos con otros dos elementos que pueden ayudarnos a discernir el momento fundacional de la colonia. El primero de ellos es el epíteto *Virtus* que le otorga Plinio. Dicho apelativo exalta una cualidad de carácter fundamentalmente militar, relacionada con el valor y la nobleza de quien la posee. Su uso debe relacionarse con los nuevos patrones de enaltecimiento del poder personal creados durante el final de la República e implementados posteriormente por Augusto como marco ideológico para la justificación de su poder personal<sup>879</sup>. Este *cognomen* aparece en la colonia cesariana de *Iulia Iuvenalis et Virtutis Cirta* (Constantina, Argelia), deducida en el norte de África probablemente con colonos de origen militar<sup>880</sup>. Sin embargo, conviene subrayar también que la *Virtus* es uno de los valores expresamente señalados en el *Clipeus Virtutis* que el Senado concedió a Augusto el día de su proclamación como tal<sup>881</sup>. Su evocación se encontraba presente también en la corona cívica que el Senado le dispensó; se trataba de un honor concedido a los soldados para señalar su valor y nobleza en el campo de batalla. La misma quedó instalada de forma permanente sobre la puerta de su casa<sup>882</sup>. La concesión de tan importantes honores fue registrada por el propio Augusto en sus memorias personales (*RGDA.*, 34).

En favor de una posible fundación augustea, en este caso de Octaviano, jugaría un segundo elemento. Se trata de la adscripción de los habitantes de *Ituci Virtus Iulia* a la tribu *Galeria*, propia de las fundaciones augusteas en la Península Ibérica<sup>883</sup>. De hecho, algunos de los personajes a los que se asigna esta tribu aparecen ejerciendo las magistraturas locales (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 409, 420 y 422; *HEpOL*, 26439). De forma reciente cabe destacar el hallazgo en el foro de una inscripción honorífica donde se documenta al personaje encargado de sufragar la pavimentación de la plaza, fechada en el primer tercio del siglo I d.C. El mismo, llamado *M. Iunius Marcellus*, pertenecía también a la tribu *Galeria*. Es posible que en el momento de realizar la inscripción fuera o hubiese sido uno de los *duumviri* de la colonia<sup>884</sup>. Para A.

---

existen argumentos decisivos para fijar su atribución con certeza); Sayas Abengoechea, 1989, p. 61, nota 30 (el *cognomen Iulia* permitiría plantear tanto una fundación de César como un asentamiento de veteranos tras *Actium*); Stylow, 1995, p. 117 (afirma que puede tratarse de una fundación tanto cesariana como augustea); Morena López, 2011a, p. 15; Novillo López, 2012, p. 268 (afirma que no existen argumentos definitivos, aunque considera que sería colonia con anterioridad al año 27 a.C.).

<sup>879</sup> Cf. González Román, 2017a, p. 356.

<sup>880</sup> Cf. Caballos Rufino, 1981, p. 39; Marín Díaz, 1988, p. 209; Amela Valverde, 2016, p. 104; Amela Valverde, 2017, p. 234.

<sup>881</sup> Cf. González Fernández, 2005a, p. 52, nota 52; González Fernández, 2005, p. 409; González Román, 2017b, p. 81.

<sup>882</sup> Cf. González Román, 2017b, p. 81.

<sup>883</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 176; Wiegels, 1985, p. 45.

<sup>884</sup> Cf. Morena López y Moreno Rosa, 2010, pp. 452-453. El texto de la inscripción lo podemos encontrar también en *HEpOL*, 26439: *M(arcus) Iunius M(arci) f(ilius) Gal(eria) Marcellus [- - - Aug]usti forum s(travit) d(e) s(ua) p(ecunia) // I]I v[ir // ]um [ // ]E[*. Un estudio sobre la misma podemos verlo en Ventura Villanueva y

Ventura Villanueva podría tratarse del descendiente de uno de los primeros colonos de la ciudad<sup>885</sup>.

#### 10.4 El censo colonial

En relación a la naturaleza de los colonos asentados la información vuelve a ser escasa y la procedencia de los mismos difícil de determinar<sup>886</sup>. Aunque C. H. V. Sutherland defendió que se trataba de una colonia civil<sup>887</sup>, la mayor parte de los autores plantean como opción más probable que la *deductio* hubiese tenido un carácter militar<sup>888</sup>. Este hecho se apoyaría fundamentalmente en el apelativo *Virtus* que ostenta la colonia, que podría aludir al valor demostrado por los soldados de César en la guerra contra los hijos de Pompeyo<sup>889</sup>. De igual manera no debe obviarse la realidad histórica recogida en las fuentes que narran la guerra civil. A través de ellas conocemos la existencia en numerosas ciudades de la campiña cordobesa de un importante partido pompeyano que fue duramente castigado tras la victoria de César, tal y como pudo constatar en el caso de la vecina *Ucubi*. Es posible que en *Ituci* nos encontremos ante una situación similar dada la cercanía geográfica de ambas ciudades<sup>890</sup>.

De forma reciente una inscripción publicada por A. Ventura Villanueva ha vuelto a incidir en el posible carácter militar de la *deductio* llevada a cabo en *Ituci Virtus Iulia*<sup>891</sup>. Dicho epígrafe fue encontrado durante las labores de desescombros de la ermita dedicada a las mártires Nunilo y Alodia, situada a mitad de camino entre la puerta oriental y el santuario<sup>892</sup>. La pieza en cuestión es un fragmento de inscripción sumamente fracturado. A pesar de esta limitación su editor reconoce en ella la presencia de un *veteranus* de la *Legio XXXIII* cuya onomástica no podemos conocer dado el escaso texto conservado. Esta unidad fue reclutada por César, probablemente en Italia, en un momento comprendido entre su primera campaña de *Hispania* (primavera-verano del año 49 a.C.) y la batalla de *Farsalia* (agosto del año 48

---

Morena López, 2010. Sobre las inscripciones con *litterae aureae* en la Bética *vid.* Stylow y Ventura Villanueva, 2013, pp. 301-328.

<sup>885</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2014a, p. 34.

<sup>886</sup> Cf. González Román, 1981, p. 104; Le Roux, 1982, p. 51, nota 148.

<sup>887</sup> Cf. Sutherland, 1971, p. 127.

<sup>888</sup> Cf. García y Bellido, 1969, p. 387; Brunt, 1971, p. 237; Caballos Rufino, 1981, p. 39; Marín Díaz, 1988, p. 209; Sayas Abengoechea, 1989, p. 61, nota 30; Ventura Villanueva, 2011a, p. 53; Ventura Villanueva, 2012, p. 41; González Román, 2017a, p. 356.

<sup>889</sup> Cf. Caballos Rufino, 1981, p. 39; Morena López, 2011a, p. 15.

<sup>890</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2011, p. 172.

<sup>891</sup> *Ituci*, nº 2: *HEp* 20, 2011, 74: ----- ? / [ - - - ] on + [ io ? / - - - le ] g ( ionis ) XXXIII / [ - - - ] ( vacat ) et / [ - - - ] / - - - - ?

<sup>892</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2011a, pp. 49-55; Ventura Villanueva, 2012, pp. 38-42.

a.C.)<sup>893</sup>. Tras el magnicidio luchó probablemente junto a los cesaricidas en la batalla de *Filipos* (42 a.C.), quedando posteriormente bajo el mando de Octaviano, a cuyas órdenes habría combatido en *Actium* (31 a.C.). Tras esta victoria no se conocen noticias de la *XXXIII*, por lo que se ha planteado su posible desmovilización en el marco de la reforma militar realizada por Augusto. Veteranos de esta legión fueron asentados en *Bovianum* (Italia)<sup>894</sup>. Dado que esta unidad no pisó el solar ibérico se ha planteado la hipótesis de que el personaje documentado en la inscripción de Torreparedones hubiese acabado sus días en esta ciudad en calidad de colono<sup>895</sup>.

El contenido de esta inscripción reforzaría los argumentos en favor de la identificación del yacimiento de Torreparedones con la colonia *Ituci Virtus Iulia* y documentaría asimismo la existencia en esta de una *deductio* realizada con veteranos procedentes de la guerra de *Actium*. Este hecho podría ponerse en relación con la titulación colonial – *Virtus Iulia* – y con los modelos arquitectónicos y monumentales presentes en la ciudad desde época temprana, particularmente en su foro<sup>896</sup>. En función de sus dimensiones la capacidad del recinto ha sido estimada en 500 personas, de tal manera que se piensa que este sería aproximadamente el volumen del cuerpo cívico de la colonia ituccitana, encargado de reunirse anualmente en el foro para elegir a los magistrados locales a través de los comicios<sup>897</sup>. Se trata de un número pequeño, acorde al que podemos suponer para otras colonias del sur hispano como *Iulia Gemella Acci* o la cercana *Ucubi*.

La importancia de este epígrafe radicaría en ser el primero de carácter militar encontrado en Torreparedones, aunque por desgracia no contiene ninguna mención al nombre de la ciudad. No obstante, creemos, con L. Amela Valverde, que, dado el estado de la pieza y el escaso texto conservado, no está asegurada la presencia de un militar en dicha inscripción<sup>898</sup>. En cualquier caso la sugerente propuesta realizada por A. Ventura Villanueva no puede tampoco descartarse<sup>899</sup>.

---

<sup>893</sup> Sobre la misma *vid.* Rodríguez González, 2001, p. 437.

<sup>894</sup> Se trataría de *Lucius Papius, princeps tertius* de la *Legio XXXIII*, inscrito en la tribu *Voltinia* (*CIL IX*, 2770). *Cf.* Keppie, 1983, p. 163.

<sup>895</sup> *Cf.* Ventura Villanueva, 2014a, p. 32.

<sup>896</sup> *Cf.* Morena López y Moreno Rosa, 2010, pp. 429-460; Morena López, Ventura Villanueva, Márquez Moreno y Moreno Rosa, 2011, pp. 145-169.

<sup>897</sup> *Cf.* Ventura Villanueva, 2011a, p. 53; Ventura Villanueva, 2012, p. 41; Ventura Villanueva, 2017, p. 447.

<sup>898</sup> *Cf.* Amela Valverde, 2017, p. 235.

<sup>899</sup> La posibilidad de una *deductio* de carácter militar ha sido planteada también desde la arqueología. Entre las tumbas descubiertas en la llamada Necrópolis Oriental destaca una en la que fueron encontradas cuarenta tachuelas de hierro a los pies de un difunto. Las mismas han sido relacionadas por su tipología con el calzado

Finalmente, conviene hacer una referencia a la población indígena, cuya situación tras la *deductio* colonial desconocemos. Es de suponer que la gran mayoría debió permanecer en el lugar en calidad de *incolae*, aunque quizás una parte de la élite local hubiese sido integrada en el censo de la nueva fundación, como parece que ocurrió en otras colonias de la Bética. En este sentido destaca el hallazgo en Torreparedones del llamado “Mausoleo de los Pompeyos”, una tumba hipogea descubierta a mediados del siglo XIX y ubicada en la necrópolis septentrional del yacimiento<sup>900</sup>. Está compuesta por una cámara subterránea donde fueron depositadas diversas urnas cinerarias en forma de caja en las que se encontraban grabados los nombres de los difuntos, pertenecientes todos ellos a una misma familia. La mayor parte de los personajes documentados en dicho mausoleo muestran la pervivencia de su nombre indígena, conservado ahora como *cognomen* en la onomástica de varios individuos con *tria nomina*: *Igalghis*, *Ildróns*, *Velaunis*, *Sisean*, *Insghana* o *Icstnis*<sup>901</sup>. Para J. Beltrán Fortes nos encontraríamos ante una clientela de élites indígenas romanizadas que habría sido incorporada a la ciudadanía romana<sup>902</sup>. La presencia del *nomen Pompeius* sugiere que habrían recibido este importante privilegio de manos de Pompeyo o de sus hijos<sup>903</sup>. Este hecho confirmaría la situación que documenta el *Bellum Hispaniense* relativa a la división interna de numerosas ciudades y a la presencia en muchas de ellas, particularmente en la zona de la campiña cordobesa, de un vigoroso partido pompeyano. Por ello, de aceptar la localización de *Virtus Iulia* en este yacimiento, no es de extrañar que la instalación de la misma hubiese respondido a un fin punitivo con el objetivo de castigar al bando pro-pompeyano<sup>904</sup>.

Con todo, resulta curioso que algunos de los *Pompeii* documentados en este mausoleo aparezcan inscritos en la tribu *Galeria* y consignen, además, el desempeño de las magistraturas locales<sup>905</sup>. No se trata de un fenómeno único, ya que también lo conocemos en otras colonias hispanas fundadas por César donde individuos con el *nomem Pompeius*

---

militar. El fallecido, un varón de entre 30 y 35 años, portaba, además, un anillo de hierro y otro de bronce. En base a estas evidencias los excavadores han planteado la posibilidad de que nos encontremos ante la tumba de un militar. (Cf. Morena López, 2011b, pp. 40-41).

<sup>900</sup> Cf. Beltrán Fortes, 2000, pp. 113-136; Beltrán Fortes, Maier Allende, Miranda Valdés, Morena López y Rodríguez Oliva, 2010; Beltrán Fortes, 2010, pp. 75-140; Maier Allende, 2010, pp. 29-74; Rodríguez Oliva, 2010, pp. 141-170; Amela Valverde, 2011a, pp. 27-41.

<sup>901</sup> Sobre los mismos: Albertos Firmat 1966, pp. 123, 124, 125, 209 y 245.

<sup>902</sup> Cf. Beltrán Fortes, 2000, p. 114. En la misma línea Padilla Monge, 2006a, p. 232; Amela Valverde, 2011a, p. 37; Ventura Villanueva, 2014a, p. 31.

<sup>903</sup> Cf. Amela Valverde, 2011a, pp. 31 y 37.

<sup>904</sup> Cf. Amela Valverde, 2011a, p. 33; Saquete Chamizo, 2011, pp. 170 y 172.

<sup>905</sup> Es el caso de *M. Pompeius Icstnis* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 409), que fue el primer *duumvir* de esta familia, o de *Cn. Pompeius Afer*, que fue *aedilis* y *duumvir* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 420). Cf. Curchin, 1990, p. 153, n° 154 y 155; Curchin, 2015, p. 35, n° 154 y 155.

ejercieron como magistrados locales<sup>906</sup>. Esta peculiaridad mostraría una cierta continuidad entre los grupos privilegiados de las ciudades hispanas. Este hecho podría deberse, según expuso L. Amela Valverde, a que algunas de estas familias, a pesar de portar el *nomem Pompeius*, no hubiera apoyado la causa pompeyana, o bien a que dichas familias se hubiesen beneficiado de la famosa *clementia Caesaris*. Tampoco debe obviarse la trascendencia del tratado firmado entre Lépido y Sexto Pompeyo con el objetivo de que este último abandonase la Península, para lo cual se garantizaron su seguridad y sus bienes. No es descartable tampoco que se hiciese lo mismo con sus partidarios<sup>907</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Lugar de hallazgo	Status	Función Social	Referencia
<i>Ignotus</i>	Época augustea o tiberiana	¿Itálico?	<i>Ituci Virtus Iulia</i>	Torreparedones (Córdoba)	<i>Civis romanus</i>	¿ <i>Miles legionis XXXIII?</i>	<i>HEp</i> 20, 2011, 74

Tabla 18. Posibles colonos relacionados con la *deductio* fundacional de *Ituci Virtus Iulia*.

<i>Ituci Virtus Iulia</i>	
Localización actual/antigua	¿Torreparedones? (Córdoba) / <i>Prov. Baetica. Conv. Astigitanus</i>
Fundación	Fundación de César o de Octaviano. Posterior el año 45 y anterior al 27 a.C. Quizás llevada a cabo entre los años 31 y 27 a.C.
Fuentes literarias	Plinio ( <i>NH.</i> , III, 3, 12)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Galeria</i>
Otras tribus documentadas	
Origen colonos	¿ <i>Legio XXXIII?</i>
Privilegios adicionales	<i>Immunitas</i> (Plinio, <i>NH.</i> , III, 3, 12)

Tabla 19. Información sobre la colonia *Ituci Virtus Iulia*.

<sup>906</sup> Cf. Amela Valverde, 2011a, p. 34; Amela Valverde, 2011b, pp. 362-363.

<sup>907</sup> Cf. Amela Valverde, 2011a, p. 34



## **CAPÍTULO III**

### **LAS COLONIAS DE *LUSITANIA***





Como provincia, *Lusitania* es una creación plenamente romana. Su nacimiento fue fruto de la reorganización de los territorios peninsulares llevada a cabo por Augusto tras sus victorias en la guerra cántabro-astur. En esos años el *Princeps* decidió dividir la amplia y heterogénea *Ulterior* en dos provincias cuya frontera estaría marcada, si hemos de creer a Plinio (*NH.*, III, 2, 6), por el río *Anas*. Las razones que motivaron la reorganización provincial de las tierras peninsulares estarían relacionadas con la mejora de la administración, aunque se han esgrimido también motivaciones de carácter económico<sup>908</sup>. Igualmente, no pueden obviarse como causas para esta división las enormes diferencias existentes en cuanto a desarrollo urbano, potencial económico y grado de integración entre el valle del Betis, núcleo de la provincia *Baetica*, y las tierras septentrionales de la *Ulterior*. Los territorios llamados a conformar la futura provincia de *Lusitania* carecían de unidad política y étnica. Los lusitanos, el pueblo del que la región tomó su nombre, sólo ocupaban una parte de la misma, la comprendida entre el Duero y el Tajo. Junto a ellos las fuentes mencionan la presencia de vettones, célticos, túrdulos y turdetanos, estos últimos ya en la frontera con la Bética<sup>909</sup>.

La conquista de las tierras lusitanas fue realizada en distintas fases que coinciden con los territorios situados entre los ríos de la región: Guadalquivir-Guadiana; Guadiana-Tajo; Tajo-Duero<sup>910</sup>. El propio desarrollo de la conquista, realizado de sur a norte, condicionó la posterior evolución de la región; la presencia de Roma fue mucho más intensa al sur de la línea del Tajo, donde se situaron los principales municipios y colonias, que al norte de la misma, donde el proceso de urbanización y el ritmo de integración fueron más lentos.

El verdadero punto de inflexión para la región lo marcó el final de la guerra civil entre César y Pompeyo. A partir de este momento César llevó a cabo una política sistemática de urbanización y reorganización del espacio que en el caso lusitano tuvo especial incidencia al sur del Tajo. En esta zona, con excepción de *Scallabis*, situada junto al Tajo pero al norte de él, fueron instaladas las colonias romanas, un total de cinco, según conocemos a través de Plinio (*NH.*, IV, 117) y podemos ver en el siguiente mapa.

---

<sup>908</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2010b, pp. 391-403.

<sup>909</sup> Cf. Alonso Sánchez y Fernández Corrales, 2000, p. 88.

<sup>910</sup> Cf. Alonso Sánchez y Fernández Corrales, 2000, p. 90.



Figura 1. Las colonias romanas de *Lusitania* (Elaboración propia).

## 1. AUGUSTA EMERITA (Mérida, Badajoz)

### 1.1 Fuentes literarias

La ciudad es citada por Plinio (*NH.*, IV, 117) como una de las cinco colonias romanas existentes en *Lusitania*<sup>911</sup>. A través de esta referencia conocemos el nombre completo de la ciudad, *Colonia Augusta Emerita*, y su privilegiada situación como cabeza del *conventus* que porta su nombre. También Estrabón (III, 2, 15), en un pasaje que ha suscitado diversas interpretaciones, deja constancia del *status* privilegiado de *Augusta Emerita*, que aparece referida como colonia junto a *Pax Augusta* (¿?) y *Caesar Augusta*. Por su parte, Pomponio Mela (II, 88), aunque no alude a la posición jurídica de la ciudad, sí la incluye entre las *clarissimae urbes* de *Hispania*. Junto a estas fuentes, que hacen referencias más o menos explícitas a la condición jurídica de la que será capital de *Lusitania*, deben destacarse, en relación a la fundación de la colonia, la información proporcionada por Dión Casio (LIII, 26, 1) y por San Isidoro de Sevilla (*Etym.*, XV, 1, 69)<sup>912</sup>. A través de ella conocemos el momento y la composición del primer censo colonial de la ciudad. Desde una perspectiva geográfica es importante el testimonio de Ptolomeo (II, 5, 6), que la sitúa entre los lusitanos del interior. Finalmente, desde un punto de vista administrativo *Augusta Emerita* sumó a su rango inicial de *colonia Civium Romanorum* su designación como capital provincial de *Lusitania*, hecho que habría tenido lugar varios años después de la fundación. Este cuadro de privilegio fue completado con la recepción del *Ius Italicum*. Conocemos la posesión del mismo a través del *Digesto* (Dig., L, 15, 8), aunque resulta difícil determinar el momento exacto en que fue atribuido a la ciudad<sup>913</sup>. Ninguna duda existe a la hora de identificar la antigua colonia de *Augusta Emerita* con la actual ciudad extremeña de Mérida<sup>914</sup>.

---

<sup>911</sup> Plinio (*NH.*, IV, 117): *Universa provincia dividitur in conventus tres Emeritensem, Pacensem, Scallabitanum; tota populorum XLV (in quibus colonia sunt quinque municipium Romanorum) Lati antiqui III, stipendiaria XXXVI. Colonia Augusta Emerita Anae fluvio adposita, Metellinensis, Pacensis, Norbensis Caesarina cognomine (contributae sunt in eam Castra Servilia, Castra Caecilia), quinta est Scallabis quae Praesidium Iulium vocatur municipium civium romanorum Olisipo Felicitas Iulia cognominatum oppida veteris Lati Eborae, quod ibidem, Liberalis.*

<sup>912</sup> Las fuentes relativas a la fundación de Mérida fueron estudiadas por Álvarez Sáenz de Buruaga, 1976, pp. 19-33.

<sup>913</sup> R. Wiegels (1976, pp. 282-284) vinculaba la concesión con Augusto y la fundación de la ciudad, mientras que A. Canto (1989, p. 165; 1990, pp. 293 y 294) lo relacionaba con una segunda *deductio* llevada a cabo por Agripa en 16-15 a.C. Por su parte J. C. Saquete Chamizo ha planteado que la concesión de este privilegio habría sido posterior a la fundación colonial y habría tenido lugar a lo largo del siglo I d.C. *Vid* al respecto y con un mayor detalle: Saquete Chamizo, 1997, pp. 59-65; Saquete Chamizo, 2000, pp. 379-389. Asimismo, Saquete Chamizo, 2004, p. 388.

<sup>914</sup> Cf. Tovar, 1976, pp. 223-230; *TIR*, J-29 s.v. *Augusta Emerita*.

## 1.2 Topografía urbana y territorio

La bibliografía moderna sobre esta ciudad es sumamente extensa<sup>915</sup>. *Augusta Emerita* debe considerarse como una fundación realizada *ex novo*<sup>916</sup> y con un urbanismo en buena medida planificado desde sus orígenes<sup>917</sup>. El lugar elegido para llevar a cabo la fundación de la ciudad conformaba un territorio de carácter fundamentalmente llano situado junto a uno de los vados del río Guadiana<sup>918</sup>, sobre el que fue construido un puente de grandes dimensiones<sup>919</sup>. La ciudad fue levantada en la margen derecha del río, siendo la muralla el primer elemento urbano delimitado y construido. La trascendencia simbólica de la misma queda puesta de manifiesto en la aparición en las primeras acuñaciones de la ciudad de una de sus grandes puertas<sup>920</sup>. Una vez delimitado el perímetro se procedió a la distribución del viario urbano, algunas de cuyas trazas se conservan fosilizadas en las calles de la ciudad actual. El mismo fue concebido como una red esencialmente ortogonal y su diseño habría estado en estrecha conexión tanto con la centuriación del *ager* como con el trazado de las calzadas que confluían en la ciudad. Una buena muestra de ello sería el *decumanus maximus*. Este seguía el trazado del puente sobre el Guadiana y su prolongación hacia el territorio lo conectaba con el punto de confluencia de las vías *XII* y *XXIII* del Itinerario Antonino; la primera venía de *Olisipo*, mientras que la segunda procedía de *Hispalis*<sup>921</sup>. Las manzanas urbanas tuvieron por lo general un carácter regular, aunque su tamaño podía variar en función de las zonas; en ellas fueron dispuestas las diferentes construcciones públicas y privadas<sup>922</sup>.

En el marco de la arquitectura oficial destacan los recintos forenses<sup>923</sup>. *Augusta Emerita* contaba, al igual que las otras capitales provinciales, con un foro colonial y otro provincial. El primero de ellos se encontraba situado en la confluencia del *decumanus* y el *cardo maximus*. De él conocemos la existencia del llamado “Templo de Diana”, que fue construido sobre un *podium* y que habría presidido uno de los lados de la plaza pública. Conformaba uno de los espacios más monumentales de la ciudad y contra lo que dice su nombre parece que estuvo

---

<sup>915</sup> Sobre la misma *vid.* Velázquez Jiménez, 2002.

<sup>916</sup> Contra esta postura de manifestaron A. Canto (1989 y 1990) y P. Le Roux (1982, pp. 69 y 72).

<sup>917</sup> Sobre la evolución urbana de la ciudad existen numerosas contribuciones. A continuación reseñamos aquellas que hemos consultado: Mateos Cruz, 2004, pp. 27-39; Álvarez Martínez y Nogales Basarrate, 2010, pp. 527-557; Rodríguez Martín, 2010, pp. 117-140; Nogales Basarrate y Álvarez Martínez, 2013, pp. 53-73.

<sup>918</sup> Algunas reflexiones en relación a la elección del solar para la construcción de *Augusta Emerita* las podemos encontrar en Rodríguez Martín, 2010, pp. 117-140.

<sup>919</sup> Sobre el mismo: Álvarez Martínez y Nogales Basarrate, 2010, pp. 544-547.

<sup>920</sup> *Cf.* Nogales Basarrate y Álvarez Martínez, 2013, p. 57. Sobre el recinto amurallado de la ciudad: Álvarez Martínez y Nogales Basarrate, 2010, pp. 534-539.

<sup>921</sup> *Cf.* Álvarez Martínez y Nogales Basarrate, 2010, p. 544.

<sup>922</sup> Sobre la arquitectura doméstica en *Augusta Emerita*: Alba Calzado, 2004, pp. 67-83.

<sup>923</sup> Sobre los mismos: Mateos Cruz y Palma García, 2004, pp. 41-53.

realmente dedicado al culto imperial. Al este del templo se sitúa el llamado “Pórtico del Foro”, del que únicamente conocemos una parte. El mismo estaría conformado por un monumental ático de orden corintio profusamente decorado con clípeos y cariátides. Contaría igualmente con numerosas hornacinas donde fueron dispuestas las estatuas de personajes notables<sup>924</sup>. Todo este conjunto ha sido interpretado como un *Forum Adiectum* al templo del culto imperial municipal<sup>925</sup>. El resto de los espacios del foro, en el que hemos de suponer se encontrarían la curia, la basílica, las termas, etc., no han podido ser aún identificados al estar bajo el casco histórico de la Mérida actual.

El segundo de estos espacios estaba conformado por el “Foro Provincial”. El mismo fue ubicado a partir del llamado “Arco de Trajano”, situado al final del *cardo maximus* y que fue identificado como una de las puertas de entrada a este recinto. Este estaba conformado por una amplia plaza porticada en cuyo centro se situaba un templo de grandes dimensiones. Los restos del mismo fueron encontrados en 1983 en la calle Holguín. La construcción de esta plaza, de su pórtico y de sus edificios anexos supuso la amortización de varias manzanas urbanas y de una parte del *cardo maximus*<sup>926</sup>. El conjunto fue levantado en varias fases y su cronología es posterior al periodo fundacional. En él habrían tenido lugar las reuniones del *concilium provinciae*.

La ciudad contó asimismo con amplios espacios para el ocio y los espectáculos<sup>927</sup>. Fue dotada inicialmente con un teatro y un anfiteatro, ambos situados en la esquina suroriental del núcleo urbano, una zona periférica del mismo. La construcción de estos edificios contó con varias fases. En el caso del teatro, uno de los edificios más emblemáticos de la ciudad, su fecha de inauguración ha sido fijada en el bienio 16-15 a.C. en base a las evidencias arqueológicas y a la inscripción *CIL II, 474* donde se menciona el tercer consulado de Agripa. Sin embargo, es posible que el edificio no hubiese sido totalmente concluido hasta algunos años después, quizás en época de Claudio. Posteriormente habría sufrido varias reformas y ampliaciones en época trajana<sup>928</sup>. Algo posterior a la primera inauguración del teatro fue la construcción del anfiteatro, tradicionalmente datado entre los años 8-7 a.C. en función de la documentación epigráfica. El primer edificio debió tener unas dimensiones modestas, de tal manera que el gran anfiteatro que actualmente observamos es consecuencia directa de una

---

<sup>924</sup> Cf. Mateos Cruz y Palma García, 2004, p. 44.

<sup>925</sup> Cf. Trillmich, 1996, pp. 175-193.

<sup>926</sup> Cf. Mateos Cruz, 2001, pp. 197-198.

<sup>927</sup> Sobre los mismos: Durán Cabello, 2004a; Durán Cabello, 2004b, pp. 55-65. Álvarez Martínez y Nogales Basarrate, 2010, pp. 550-554.

<sup>928</sup> Cf. Durán Cabello, 2004b, p. 57.

reforma acometida entorno a los años 70 del siglo I d.C.<sup>929</sup>. Finalmente, la ciudad fue dotada también con un circo situado extramuros y en estrecha relación con la vía que comunicaba la ciudad con *Corduba* y *Toletum*. Su construcción tuvo lugar entre el primer cuarto del siglo I d.C. y el reinado de Domiciano, aunque algunos elementos como la *spina* parecen remitir a época de Trajano<sup>930</sup>.

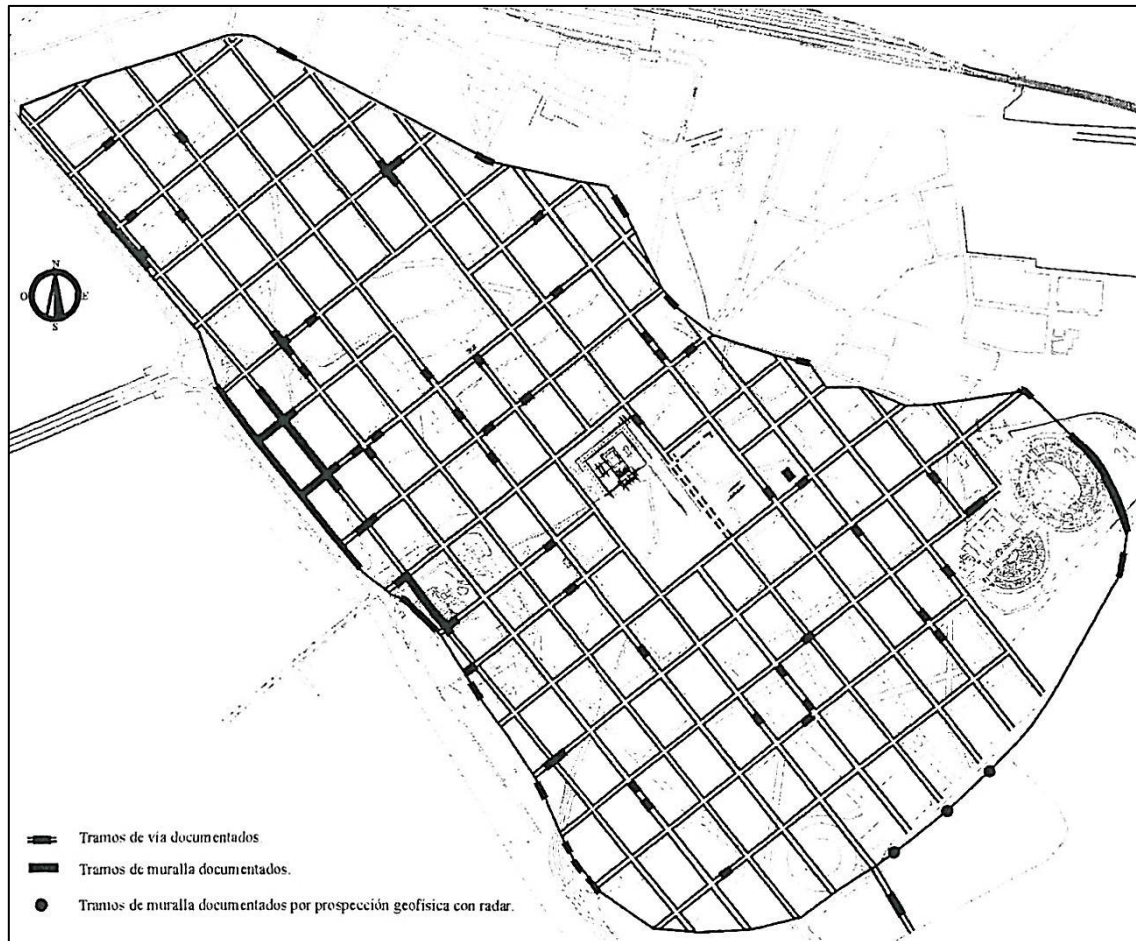


Figura 2. Plano urbano de *Augusta Emerita* (Fuente: Mateos Cruz, 2001, p. 191, fig. 5).

Este importante desarrollo urbano se habría visto favorecido, entre otros factores, por el papel jugado por *Augusta Emerita* en la red viaria peninsular, ya que a pesar de su posición excéntrica la colonia constituyó desde su creación un importante nudo de comunicaciones. La ciudad fue *mansio* final de las vías del Itinerario Antonino procedentes de *Hispalis* (X), *Corduba* (XI), *Olisipo* (XII, XIV y XV) e inicial de las vías con destino *Caesar Augusta* (XXIV, XXV y XXIX)<sup>931</sup>. Recibió, además, un territorio de enormes dimensiones<sup>932</sup>. Los textos de

<sup>929</sup> Cf. Duran Cabello, 2004b, p. 61.

<sup>930</sup> Cf. Duran Cabello, 2004b, p. 65.

<sup>931</sup> La ciudad aparece mencionada en numerosas ocasiones en los itinerarios antiguos. Así, la encontramos en el Itinerario de Antonino bajo la forma *Emerita* (415.3; 416.3-4; 418.5-7; 431.8; 432.8; 433.1; 438.2; 444.3) y en el

Frontino, Higinio Gromático y Agenio Urbico que han llegado hasta nosotros nos permiten conocer la enorme amplitud de la *pertica* emeritense, su localización a ambos lados del río Guadiana y la existencia en la misma de diferentes *praefecturae*. Asimismo, estos textos aportan interesante información sobre el parcelario romano, concretamente sobre su módulo, su tamaño y su orientación<sup>933</sup>.

Para tratar de fijar los límites del territorio asignado a la colonia contamos con varios elementos. Uno de ellos es el *terminus augustalis* localizado en Valdecaballeros, que ha sido datado en época del emperador Domiciano (*CIL* II, 656). A través de él conocemos que unos 120 km al este de Mérida lindaban las tierras de esta colonia con otras asignadas a *Ucubi*. El segundo hito territorial procede de Montemolín, al sur de la provincia de Badajoz. Este último presenta, sin embargo, importantes problemas de interpretación (*HEp* 5, 1995, 109). No obstante, para la delimitación específica de algunos sectores han sido tenidos en cuenta otros criterios. Es el caso de la parte occidental de la *pertica*, cuyo límite ha sido definido tradicionalmente en base a la dispersión de los epígrafes de la tribu *Papiria* y a la disposición de la red hidrográfica de la zona<sup>934</sup>. En lo que se refiere al límite de las partes norte y este la existencia de territorios pertenecientes a otras colonias como *Metellinum* o *Norba Caesarina* dificulta en algunos casos la delimitación clara del *ager* emeritense en este sector. Las especificidades que presentan cada una de estas zonas han sido abordadas en trabajos concretos<sup>935</sup>. Este enorme territorio se encontraba escasamente poblado, lo que facilitó los trabajos de parcelación. Como ya señaló J. C. Saquete Chamizo, es posible que algunas zonas del mismo hubiesen estado pobladas por gentes locales que progresivamente habrían optado por trasladarse al núcleo urbano<sup>936</sup>.

Los diferentes textos recogidos en el *Corpus Agrimensorum Romanorum* nos informan de la existencia en el territorio emeritense de tres *praefecturae*. Estas circunscripciones solían ser tierras que las nuevas colonias incorporaban a costa de una ciudad vecina. Estas *praefecturae* mantenían el nombre de la ciudad a la que habían pertenecido en origen y solían tener una

---

Anónimo de Rávena bajos las formas *Augusta Merita* (314.5; 314.11; 314.19-20) y *Augustam Meritam* (315.7; 316.2-3; 319.16; 416.4; 418.5; 419.6; 419.8; 420.7). Cf. Roldán Hervás, 1975, pp. 236-237; *TIR*, J-29 s.v. *Augusta Emerita*.

<sup>932</sup> Cf. Sobre los límites y extensión del *ager emeritensis*: García y Bellido, 1959a, pp. 487-489; Canto, 1989, pp. 175-196; Le Roux, 1999, pp. 263-276; Arce, 2004, p. 9; Sánchez Barrero, 2004, pp. 101-111; Cordero Ruiz, 2010, pp. 149-165.

<sup>933</sup> Cf. Cordero Ruiz, 2010, p. 151.

<sup>934</sup> Cf. Forni, 1976, pp. 33-42; Wiegels, 1976, pp. 266-268.

<sup>935</sup> Cf. Cerrillo Martín de Cáceres, 1988, pp. 197-204; Cordero Ruiz, 2010, pp. 149-165, con conclusiones en pp. 162-163.

<sup>936</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1997, pp. 57-58.



*limitatio* propia y una *forma* distinta a la del resto de la *pertica* colonial<sup>937</sup>. En el caso emeritense conocemos el nombre de dos de estas prefecturas, la *Mullicensis* y la *Turgalensis*. La primera de ellas no ha sido ubicada con certeza a pesar de existir algunas propuestas<sup>938</sup>; la segunda no presenta tantos problemas y en la actualidad se acepta su localización en los alrededores de Trujillo<sup>939</sup>. En relación a la tercera de las prefecturas, cuya existencia conocemos por Higinio Gromático, nada sabemos sobre su nombre o localización exacta.

### 1.3 Fundación colonial

La fundación de *Augusta Emerita* está directamente relacionada con la resolución de las guerras cántabro-astures. Existe una unanimidad a la hora de atribuir la paternidad de la fundación a Augusto. La misma habría tenido lugar en el 25 a.C., año en que se dieron por concluidas las hostilidades en el norte según el testimonio de Dión Casio (LIII, 26, 1). En ese momento Augusto habría procedido a licenciar a sus legionarios más veteranos, de tal manera que el establecimiento de *Augusta Emerita* tuvo lugar en un solar vacío donde fueron asentados miembros de las legiones *V Alaudae* y *X Gemina*, los llamados *veterani quintani et decimani*. El encargado de llevar a término la fundación habría sido el *Legatus Augusti Publius Carisius*, encargado de conducir las tres legiones del frente occidental durante la guerra cántabro-astur<sup>940</sup>. Existen, no obstante, propuestas alternativas que han planteado llevar la fundación de *Augusta Emerita* hasta época de César. Es el caso de A. Canto, que en varios trabajos ha propuesto la existencia de un primer *praesidium* cesariano que sería anterior al establecimiento de veteranos en época de Augusto, de tal manera que la colonia emeritense no se habría fundado *ex novo*<sup>941</sup>. Sus propuestas no han tenido, sin embargo, demasiado eco en la historiografía y han sido contestadas en diversas contribuciones con

---

<sup>937</sup> Cf. Ariño Gil y Gurt Esparraguera, 1992-1993, p. 46.

<sup>938</sup> Es el caso de A. Canto (1989, pp. 176-177), que sitúa la *praefectura Mullensis* en Montemolín basándose en la similitud toponímica.

<sup>939</sup> Sobre la misma: Gómez Santa Cruz, 2017, pp. 499-522.

<sup>940</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 541, n° 177; Vittinghoff, 1951, p. 107; García y Bellido, 1959a, pp. 486 y 490; Blázquez Martínez, 1962, p. 122; Marchetti, 1962, p. 879; Salmon, 1969, p. 164; Brunt, 1971, pp. 587 y 593, n° 32; Galsterer, 1971, pp. 23 y 68, n° 9; Sutherland, 1971, p. 135; Montenegro Duque, 1978, p. 266; Roldán Hervás, 1978, p. 208; Sayas Abengoechea, 1978, p. 365; Forni, 1982, p. 69; Le Roux, 1982, pp. 69-70; Wiegels, 1985, p. 79; Castillo, 1988, p. 234; Francisco Martín, 1989, p. 165; Sayas Abengoechea, 1989, pp. 50-52; García-Gelabert, 1994, pp. 1197 y 1198; Stylow, 1995, p. 113; Saquete Chamizo, 1997, pp. 22 y 24; Olivares Pedreño, 1998, p. 224; MacMullen, 2000, p. 52, n° 2; Salinas de Frías y Rodríguez Cortés, 2000, p. 20; Arce, 2004, pp. 8 y 10; Sánchez Barrero, 2004, p. 101; Arrayás Morales, 2006, p. 190; Plácido, 2008, pp. 112 y 117; Álvarez Martínez y Nogales Basarrate, 2010, p. 532; Cordero Ruiz, 2010, p. 150; Rodríguez Martín, 2010, p. 128; Nogales Basarrate y Álvarez Martínez, 2013, p. 55; Salinas de Frías, 2015, p. 71; González Fernández, 2017, p. 256; Schattner, 2017, p. 300.

<sup>941</sup> Cf. Canto, 1989, pp. 1989, pp. 149-205; Canto, 1990, pp. 289-298; Canto, 2001b, pp. 53-55 y 72-83.

argumentos arqueológicos y epigráficos<sup>942</sup>. En el campo de la arqueología destaca la ausencia de contextos estratigráficos y estructuras materiales que puedan ser datadas más allá de los años 20 a.C.; mientras que en el ámbito de la epigrafía tampoco contamos con inscripciones anteriores al 16-15 a.C., año en que ha sido fechada la inscripción del *aditus* del teatro de Agripa. Es más, incluso la dedicación en el propio teatro de un *sacrarium* en el año CXXX de la colonia (AE 1990, 515), inscripción que ha sido fechada en el 102 d.C. por el *cognomen Dacicus* que acompaña al nombre del emperador Trajano, impediría llevar la fundación más allá del año 28 a.C.<sup>943</sup>.

De forma reciente destaca el trabajo de A. U. Stylow y A. Ventura Villanueva quienes, en base al estudio de algunos de los hallazgos epigráficos del Foro Colonial, han planteado algunas matizaciones de cara a la fecha fundacional de la ciudad. En función de una inscripción que consideran los *Fasti Duovirales* de la colonia han propuesto tres posibles fechas para la fundación de la misma: el año 25 a.C., la fecha tradicional; el año 20 a.C., momento en que se habría producido la toma de posesión de los primeros duumviros electos; o el año 24 a.C., que es la fecha que consideran como más probable en base a la inscripción del *sacrarium* del teatro<sup>944</sup>. En cualquier caso, como bien han subrayado T. Nogales Basarrate y J. M<sup>a</sup>. Álvarez Martínez, ninguna de estas nuevas fechas propuestas resulta incompatible con la tradicional del 25 a.C. que se deriva del texto de Dión Casio. Es posible que la decisión política de fundar la colonia se hubiese tomado ese año, pero eso no descarta que la llegada de los colonos y el comienzo de las obras de edificación hubiesen tenido lugar con posterioridad debido a la complejidad del proceso de fundación<sup>945</sup>, que podía alargarse durante varios años<sup>946</sup>. Precisamente, la escasez de datos oficiales durante los primeros años de vida de la ciudad y el hecho de que la cronología de los primeros edificios emeritenses parezca no sobrepasar los años 16-15 a.C. ha llevado a algunos autores a cuestionar las fechas tradicionales y a suponer que la fundación habría tenido lugar con posterioridad<sup>947</sup>. Nuevamente, consideramos que estos planteamientos no son incompatibles con la cronología

---

<sup>942</sup> Cf. Faria, 1998, pp. 161-167; Saquete Chamizo, 1997, pp. 23-39, con conclusión en p. 39; Faria, 2006, pp. 212-217.

<sup>943</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2004, p. 375.

<sup>944</sup> Cf. Stylow y Ventura Villanueva, 2009, pp. 469-470. Asimismo, Ventura Villanueva, 2009, pp. 215-246, en especial, p. 225.

<sup>945</sup> Cf. Nogales Basarrate y Álvarez Martínez, 2013, p. 56.

<sup>946</sup> Tres años es el plazo considerado normal por L. Keppie a partir de los diversos ejemplos recogidos en su obra (Cf. Keppie, 1983, pp. 87-100). En el caso hispano el mejor ejemplo sin duda viene conformado por el caso de *Urso*, cuyo proceso de creación abarcó varios años.

<sup>947</sup> Cf. Mateos Cruz, 2001, pp. 185-186; Mateos Cruz, 2004, p. 28.

tradicional, ya que, como hemos comprobado en otras colonias hispanas, el proceso de parcelación del territorio y construcción del núcleo urbano suele durar varios años.

La colonia emeritense tuvo un origen inequívocamente militar, pues en ella fueron asentados numerosos veteranos procedentes de las guerras del norte<sup>948</sup>. Sin embargo, a la hora de tratar de determinar las causas que llevaron a Augusto a fundar esta colonia en el punto concreto en que fue asentada surgen más dudas. Lo primero que debe reseñarse es su posición geográfica. La nueva colonia distaba más de 400 kilómetros del frente de batalla donde habían combatido los soldados destinados a convertirse en colonos. Su situación era además bastante excéntrica respecto a la zona más urbanizada de la Península y su territorio no era tampoco demasiado rico en lo que se refiere a recursos. La zona elegida estaba, en fin, escasamente poblada<sup>949</sup>. Las respuestas aportadas por los distintos investigadores han sido sumamente diversas<sup>950</sup>. Para J. de Francisco Martín y J. Arce la fundación de la colonia sería en esencia un *praemium victoriae*, es decir, una recompensa para los soldados que habían luchado en la guerra del norte<sup>951</sup>. Esta visión contrasta con la postura defendida por un amplio grupo de autores que han considerado que el objetivo principal de esta fundación sería el de garantizar la protección y reforzar la defensa del territorio en una zona donde ya habían sido fundados con anterioridad varios *praesidia* militares<sup>952</sup>. Algunos incluso valoran directamente el carácter represivo de la fundación emeritense<sup>953</sup>. Sin embargo, no se conocen en esta zona grandes problemas con las tribus lusitanas con posterioridad a la campaña realizada por César durante su pretura (61-60 a.C.), lo que hace difícil plantear que se tratase de una fundación militar activa con carácter defensivo<sup>954</sup>. Por ello, algunos autores han descartado que la causa principal de la *deductio* fuese de naturaleza militar y han considerado que esta tendría en sus orígenes un carácter distinto. La base de esta postura radica en el polémico pasaje de Estrabón (III, 2, 15) donde el geógrafo griego ensalza la integración entre colonos romanos e indígenas en las colonias de *Pax Augusta* (¿?), *Caesar Augusta* y *Emerita Augusta*. Para P. Le Roux y A. Canto este texto sería el claro reflejo de la existencia en estas ciudades de un proceso de

---

<sup>948</sup> Cf. García y Bellido, 1969, p. 386; Olivares Pedreño, 1998, p. 224.

<sup>949</sup> Cf. Arce, 2004, pp. 8-9.

<sup>950</sup> Las mismas aparecen resumidas en Le Roux, 1982, pp. 69-72; Saquete Chamizo, 1997, pp. 53-57.

<sup>951</sup> Cf. Francisco Martín, 1989, p. 166; Arce, 2004, p. 8.

<sup>952</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 486; Blázquez Martínez, 1962, p. 122; Brunt, 1971, p. 250; García-Gelabert, 1994, p. 1198; Olivares Pedreño, 1998, p. 224; Arrayás Morales, 2006, p. 190. Por su parte, J. M. Roldán Hervás (1978, p. 208) consideró que la ciudad tendría un papel militar y a la vez romanizador al extender la vida urbana en la zona.

<sup>953</sup> Cf. Ariño Gil y Gurt Esparraguera, 1992-1993, p. 47.

<sup>954</sup> Cf. Forni, 1982, p. 73.

sinecismo que descartaría la naturaleza militar de las colonias mencionadas en el mismo<sup>955</sup>. Aunque sugerente, creemos que esta idea debe rechazarse por varios motivos. El primero de ellos es la propia naturaleza del texto estraboniano, destinado a ensalzar, a veces de manera demasiado forzada, la obra de Augusto. Uno de esos casos podría ser este, donde el autor griego querría resaltar el gran éxito conseguido en la integración de los indígenas<sup>956</sup>; el segundo motivo es que esta presunta integración de los indígenas de la zona choca con la realidad aportada por la documentación arqueológica y epigráfica. La primera ha constatado que el territorio ocupado por *Augusta Emerita* estaba escasamente poblado; la segunda que la presencia de elementos indígenas en la onomástica emeritense es prácticamente inexistente<sup>957</sup>. Finalmente, en tercer lugar, consideramos que la fundación de la colonia emeritense no puede separarse de las necesidades militares de Augusto, obligado a la desmovilización del numeroso y caótico ejército heredado de las guerras civiles. En este sentido, la presencia de al menos dos legiones en la fundación de la colonia otorga a la misma un indudable carácter militar, si bien es cierto que no punitivo, dado que el establecimiento de la ciudad en un territorio vacío indicaría la ausencia de medidas de castigo. La última postura que queremos señalar es la planteada por J. C. Saquete Chamizo, que apuesta por valorar la fundación de *Augusta Emerita* en función de su contexto histórico. Así, considera que el establecimiento de la colonia no puede separarse de las dinámicas generales y los programas de colonización llevados a cabo por Augusto y que afectaron a prácticamente todas las provincias del Imperio<sup>958</sup>. Para este autor la fundación emeritense tendría como uno de sus principales objetivos ejercer el control del territorio circundante, tal y como se desprende de su posición dominante junto al puente que comunicaba esta zona con la Bética<sup>959</sup>.

En consecuencia, la fundación de *Augusta Emerita* debe entenderse, a corto plazo, como un jalón más dentro del amplio programa de asentamiento de veteranos diseñado por el *Princeps* y destinado a satisfacer las necesidades de los soldados y a estabilizar definitivamente el Estado. Sin embargo, a largo plazo, la elección de su ubicación debe valorarse como meditada y planificada, dado que con esta fundación se establecía un punto de referencia en un territorio marcado por el escaso desarrollo de la vida urbana. Posteriormente, la ciudad habría recibido un fuerte impulso con su designación como capital provincial. Este hecho, sin embargo, debería entenderse como una decisión fruto de la evolución de los

---

<sup>955</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 70, nota 284; Canto, 1989, pp. 161 y 167; Canto, 1990, p. 291.

<sup>956</sup> Cf. Faria, 1993, p. 490; Saquete Chamizo, 1997, pp. 54-55.

<sup>957</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1997, pp. 57-59.

<sup>958</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1997, p. 39; Saquete Chamizo, 2004, p. 384.

<sup>959</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1997, p. 56.

acontecimientos y no como el motivo ideal para el que fue establecida la colonia<sup>960</sup>, entre otras cosas porque en el momento de su fundación ni siquiera existía la provincia de *Lusitania*. Sea como sea, es a partir de su designación como capital y seguramente bajo la protección del poderoso Agripa cuando la ciudad emprende un proceso de crecimiento y desarrollo prácticamente imparable.



Figura 3. As acuñado en *Augusta Emerita* (25 a.C.-14 d.C.). En reverso, yunta de bueyes guiada por un sacerdote arando a izquierda (*RPC I*, 6). (Fuente: Ripollès, 2010, lámina II).

#### 1.4 El censo colonial

*Augusta Emerita* fue fundada mediante el establecimiento en ella de varios contingentes de soldados veteranos procedentes de las legiones *V Alaudae* y *X Gemina*<sup>961</sup>. La participación de ambas unidades en la primera fase de la colonia la conocemos, además de por el mencionado texto de Dión Casio (LIII, 26, 1), por una de las emisiones monetales realizadas por la ciudad a partir del año 2 a.C. En ella puede identificarse un águila legionaria situada entre dos estandartes y la presencia de los numerales *V* y *X*, correspondientes a las dos unidades referidas (*RPC I*, 8 y 14-18). Sin embargo, la presencia de las mismas es escasa en la epigrafía de la colonia, donde apenas se encuentran testimonios de ellas. Este hecho no es extraño y ya lo tenemos documentado en otras colonias hispanas de origen militar. Esta ausencia de testimonios pudo deberse a dos factores: por un lado, el escaso desarrollo del

<sup>960</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1997, pp. 65-67; Le Roux, 1999, pp. 272-273; Saquete Chamizo, 2004, pp. 391-392.

<sup>961</sup> Cf. Brunt, 1971, p. 593, nº 32; Forni, 1982, p. 73; Canto, 1989, p. 163; Francisco Martín, 1989, p. 165; Olivares Pedreño, 1998, p. 224; Plácido, 2008, p. 112; Nogales Basarrate y Álvarez Martínez, 2013, p. 56. González Fernández, 2017, p. 256.

hábito epigráfico en estos momentos; por otro, la ausencia de necesidad de señalar el origen militar en un ambiente donde todos los colonos presentarían la misma procedencia<sup>962</sup>. A estos factores añadió J. C. Saquete Chamizo un tercer elemento que consideramos relevante y que hasta entonces había pasado desapercibido. Este autor señaló acertadamente que las legiones *V Alaudae* y *X Gemina* asentadas en la colonia presentaban ya una extensa trayectoria bélica que las había llevado a combatir durante las guerras civiles en el bando de Marco Antonio, a cuyas órdenes habían sido derrotadas en *Actium*. Este hecho, que ya fue señalado por R. Wiegels<sup>963</sup>, aunque de forma superficial, ha sido estudiado en profundidad por J. C. Saquete Chamizo, que lo considera trascendental para el devenir de la fundación emeritense<sup>964</sup>. Según expone este autor, parte de los colonos establecidos por Augusto en *Emerita* habían luchado anteriormente del lado de Marco Antonio, cuyas unidades legionarias quedaron integradas en el ejército de Octaviano tras la batalla de *Actium*. Dos de ellas, la *V* y la *X*, habrían sido posteriormente trasladadas a *Hispania* para luchar en la guerra del norte, donde mostraron en ocasiones un carácter díscolo. Posteriormente, una vez terminado el conflicto, estos veteranos habrían formado parte del amplio plan de desmovilización ideado por el *Princeps*<sup>965</sup>. Sin embargo, frente a los veteranos de Augusto, que fueron asentados en poblaciones itálicas, los antiguos soldados de Antonio fueron desmovilizados generalmente en zonas periféricas del Imperio, donde su presencia no podía significar una amenaza<sup>966</sup>. Un ejemplo de esta dinámica pudo ser *Augusta Emerita* y, según ha formulado A. M. Faria, quizás también *Pax Iulia*, donde este autor considera que fueron asentados antiguos soldados de Marco Antonio<sup>967</sup>.

---

<sup>962</sup> Cf. Keppie, 1983, p. 45; Saquete Chamizo, 1997, p. 47. A este respecto, Saquete Chamizo, 2010a, pp. 79-92.

<sup>963</sup> Cf. Wiegels, 1976, p. 282 y nota 97.

<sup>964</sup> Sobre esta cuestión y por extenso: Saquete Chamizo, 1997, pp. 39-48.

<sup>965</sup> *RGDA.*, 3, 15 y 16. Según parece desprenderse del tercero de estos pasajes, el grueso de los licenciamientos debió llevarse a cabo tras la batalla de *Actium*. P. A. Brunt (1971, p. 341) propuso una distribución del conjunto de los legionarios beneficiados por la *asignatio* en la que destacan particularmente los años posteriores a la batalla de *Actium*, sobre todo los periodos 30-28 a.C. con 85.000 veteranos, y el 14 a.C. con 70.000. El conjunto se completa con 40.000 veteranos asentados con anterioridad al 31 a.C., 50.000 entre los años 27-15 a.C. y 30.000 para el periodo comprendido entre el 7 y el 2 a.C. (Asimismo *vid.* Keppie, 1983, pp. 73-76 y 86).

<sup>966</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1997, pp. 42-43.

<sup>967</sup> Cf. Faria, 1999, pp. 38-39; Faria, 2006, p. 227.



Figura 4. As acuñado en *Augusta Emerita* en época de Augusto (posterior al año 2 a.C.). En reverso, águila entre estandartes militares (*RPC I*, 16). Catálogo Ceres, Museo Nacional de Arte Romano, nº de inventario DO34797. <http://ceres.mcu.es/pages/Main> (consultado el día 16/01/2019).

#### 1.4.1 La parcelación del territorio

Los veteranos asentados en el territorio emeritense fueron recompensados con la correspondiente asignación de tierras<sup>968</sup>. Como en todos los establecimientos de este tipo, la fundación de la colonia llevó aparejada el desarrollo de la consecuente actividad catastral. La especificidad de *Augusta Emerita* radica en la gran cantidad de información literaria disponible sobre su *ager*, ya que el mismo fue objeto de especial atención por parte de los agrimensores romanos, donde autores como Frontino e Higinio se interesaron por el proceso de centuriación del enorme territorio emeritense<sup>969</sup>. Algunos de los textos del *Corpus Agrimensorum Romanorum* nos permiten saber que las tierras asignadas a la colonia se encontraban situadas a ambos lados del Guadiana, cuyo curso transcurría junto a la propia ciudad. Dichos testimonios reflejan igualmente la enorme extensión del *ager emeritensis*. Una buena parte del mismo fue parcelada y repartida, tal y como ha reflejado Higinio Gromático (*Th.*, 135-136), autor que nos informa sobre el módulo y la orientación de los repartos. Según el citado texto las parcelas empleadas alcanzaron dimensiones de 40 x 20 *actus*, equivalentes

<sup>968</sup> Sobre el reparto de tierra a los veteranos emeritenses y el sistema de centuriación empleado *vid.* Corzo Sánchez, 1976, pp. 217-233; Wiegels, 1976, pp. 258-284; Canto, 1989, pp. 149-206 y 1990, pp. 289-298; Sayas Abengoechea, 1989, pp. 50-52; Ariño Gil y Gurt Esparraguera, 1992-1993, pp. 45-66; Saquete Chamizo, 1997, pp. 48-52.

<sup>969</sup> Sobre la misma *vid.* García y Bellido, 1959a, pp. 488-489.



a una superficie de hasta 400 yugadas de tierra<sup>970</sup>. Los repartos hubieron de tener lugar en fases sucesivas, ya que conocemos la existencia de al menos tres tandas de asignaciones, al final de las cuales incluso quedó una buena parte del terreno sin repartir (Frontino, *Th.*, 9). Sin embargo, conviene señalar que no todo el territorio asignado a la colonia estaba destinado a la configuración de parcelas agrícolas. Hemos de pensar en la existencia dentro del *ager* de un importante volumen de tierras destinadas a uso comunal, fundamentalmente para el aprovechamiento de pastos, leña u otros recursos naturales de la zona<sup>971</sup>.

El uso de la cartografía y la fotografía aérea ha permitido identificar sobre el terreno numerosas trazas del viejo parcelario romano<sup>972</sup>. En concreto, los trabajos de J. G. Gorges permitieron identificar en la década de los 80 un gran parcelario situado al sur de *Emerita*, esto es, en la margen izquierda del río Guadiana; en él se observa claramente el módulo de centurias de 400 *iugera*. Su disposición estaba en gran medida guiada por el trazado de las diferentes vías de comunicación que atravesaban la zona, entre las que destaca la vía que unía *Augusta Emerita* y *Corduba*<sup>973</sup>. Las tierras situadas en este sector presentan un carácter sumamente fértil. En contraste, los parcelarios situados al norte del Guadiana han resultado mucho más difíciles de identificar.

Las asignaciones a los veteranos se hicieron, a decir de Frontino y Agenio Urbico, desde fuera hacia adentro, es decir, se distribuyeron inicialmente las parcelas ubicadas en la periferia de la *pertica*<sup>974</sup>. Este procedimiento resultaba frecuente en época augustea<sup>975</sup>. En el caso emeritense a la costumbre del momento se añadían otros factores más concretos como eran, por un lado, la necesidad de establecer en la zona meridional del *ager* un límite claro entre las provincias *Lusitania* y *Baetica* y, por otro, el carácter más fértil de las tierras ubicadas en los límites del *ager*, que se corresponden en gran medida con la actual comarca de Tierra de Barros<sup>976</sup>; finalmente, no debe desdeñarse tampoco que la disposición de establecer colonos en los límites del territorio era asimismo una práctica para ejercer el control del mismo<sup>977</sup>. Sin embargo, los trabajos arqueológicos que se siguen desarrollando en numerosos puntos del

---

<sup>970</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 488; Ariño Gil y Gurt Esparraguera, 1992-1993, p. 48; Arrayás Morales, 2006, p. 191.

<sup>971</sup> Cf. Ariño Gil y Gurt Esparraguera, 1992-1993, p. 49.

<sup>972</sup> Cf. Gorges, 1982, pp. 101-110; Sillières, 1982, pp. 437-448; Gorges, 1983, pp. 199-206.

<sup>973</sup> Cf. Ariño Gil y Gurt Esparraguera, 1992-1993, p. 54.

<sup>974</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 71; Francisco Martín, 1989, p. 166; Ariño Gil y Gurt Esparraguera, 1992-1993, pp. 47 y 49; Sánchez Barrero, 2004, p. 103; Saquete Chamizo, 2004, p. 382; Plácido, 2008, p. 114.

<sup>975</sup> Cf. Canto, 1989, p. 168; Ariño Gil y Gurt Esparraguera, 1992-1993, p. 66; Saquete Chamizo, 2004, p. 383.

<sup>976</sup> Cf. Sánchez Barrero, 2004, p. 103.

<sup>977</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2004, p. 383.



territorio emeritense han permitido constatar la presencia de asentamientos en las proximidades de la colonia cuya cultura material presenta un horizonte no muy lejano al momento fundacional de *Augusta Emerita*. Ello induce a pensar que, además de las asignaciones en la periferia, también hubieron de hacerse repartos en zonas cercanas al núcleo urbano<sup>978</sup>.

La importante extensión de las parcelas asignadas sería consecuencia del bajo coste del suelo. Esto indicaría a su vez que la obtención del mismo fue fácil, posiblemente porque en su mayoría estuviese desocupado<sup>979</sup>. Por ello creemos que no tiene mucho sentido la afirmación de E. Ariño Gil y J. M. Gurt Esparraguera de que el factor represor habría sido determinante a la hora de conseguir el suelo que conformó el *ager* emeritense<sup>980</sup>. En cualquier caso, los veteranos de las legiones V y X no fueron los únicos grupos de población asentados en la ciudad. Con posterioridad es posible que la colonia hubiese recibido un nuevo asentamiento de población coincidiendo con la presencia en la misma de Marco Agripa, el hombre fuerte del *Princeps*<sup>981</sup>. Finalmente, ya bien entrado el siglo I d.C., *Augusta Emerita* habría recibido un nuevo aporte de población en época del emperador Otón (Tac., *Hist.*, I, 78, 1)<sup>982</sup>.

Resulta difícil determinar el número de individuos que conformaron el primer censo colonial. Hace algunos años G. Forni realizó un cálculo aproximado tomando como base la capacidad de los edificios de espectáculos de la ciudad. De esta manera llegó a la conclusión de que en *Augusta Emerita* habrían sido asentados unos 5.000 o 6.000 veteranos militares. Si a ellos unía sus familias, a razón de cuatro miembros por cada una de ellas, estimaba que la cifra total de habitantes de la ciudad habría estado entre las 20.000 y 24.000 personas durante sus primeros años de vida<sup>983</sup>. De forma más reciente J. Arce ha considerado que habrían sido alrededor de 6.000 los veteranos establecidos en la colonia<sup>984</sup>, mientras que J. C. Saquete Chamizo estima que la cifra pudo oscilar entre 3.000 y 4.000 personas<sup>985</sup>. En cualquier caso, y aunque estos cálculos no son más que estimaciones, conviene señalar el importante número de veteranos asentados en la ciudad, superior, por ejemplo, a los 3.000 que han sido estimados

---

<sup>978</sup> Cf. Sánchez Barrero, 2000, pp. 207-222; Sánchez Barrero, 2004, p. 103.

<sup>979</sup> Cf. Arce, 2004, pp. 10-11.

<sup>980</sup> Cf. Ariño Gil y Gurt Esparraguera, 1992-1993, p. 47.

<sup>981</sup> Cf. Roddaz, 1984, p. 431.

<sup>982</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 489; García y Bellido, 1969, p. 386; Brunt, 1971, p. 593, n° 32; Sutherland, 1971, p. 180; Forni, 1982, p. 72; Canto, 1989, p. 174; Francisco Martín, 1989, p. 166; Arce, 2004, p. 11.

<sup>983</sup> Cf. Forni, 1982, pp. 69-83, en concreto, p. 72.

<sup>984</sup> Cf. Arce, 2004, p. 10.

<sup>985</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2004, p. 383.

para *Caesar Augusta*<sup>986</sup> o a los varios cientos que se ha considerado formarían parte de otras colonias como *Iulia Gemella Acci*<sup>987</sup>.

En lo que se refiere a la composición del censo, a pesar del referido pasaje de Estrabón que alude a la integración de los indígenas en la colonia, rastrear la presencia de estos en los momentos iniciales de *Augusta Emerita* resulta sumamente complicado. La presencia de gentilicios de origen indígena en la onomástica de la colonia es bastante exigua y en cualquier caso los pocos testimonios documentados muestran ya una importante latinización del sistema onomástico<sup>988</sup>. Resulta evidente que en un territorio tan amplio como el asignado a *Emerita* debieron existir diversas agrupaciones de población de origen indígena, si bien es posible que las mismas hubiesen sido poco numerosas y hubiesen tenido un carácter disperso. El hecho de que la onomástica, el urbanismo o las manifestaciones religiosas documentadas en *Augusta Emerita* no presenten rasgos indígenas permite plantear la posibilidad de que tras la fundación romana las poblaciones locales hubiesen quedado confinadas en *pagi* y *vici* situados en el territorio colonial<sup>989</sup>. Este pudo ser el caso de *Caius Allius*, cuya inscripción procede del Rincón de Gila, situado a 20 km de Badajoz<sup>990</sup>. Este personaje es un ciudadano romano de pleno derecho, tal y como indica su pertenencia a la tribu *Papiria*. Su onomástica es, además, plenamente romana, dado que su *nomen* aparece documentado en Italia con frecuencia entre campanos, hirpinos, latinos y umbros y, en menor medida, también entre otros pueblos como pelignos, piconos o sabinos<sup>991</sup>. Sin embargo, la filiación, donde aparece un nombre típicamente lusitano como *Tancinus/Tanginus*<sup>992</sup>, parece indicar que nos encontramos ante un personaje de ascendencia indígena que habría accedido a la ciudadanía romana. Por desgracia, carecemos de una datación para la inscripción, lo que nos impide ir más allá en esta consideración.

---

<sup>986</sup> Cf. Arce, 1979, p. 36; F. Beltrán Lloris, 2016, pp. 304-305.

<sup>987</sup> Cf. González Román, 2009, p. 238; González Román, 2011b, pp. 313 y 327; González Román, 2013, p. 44.

<sup>988</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1997, p. 58.

<sup>989</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1997, pp. 57 y 59.

<sup>990</sup> *Augusta Emerita*, nº 4. *HEp* 5, 1995, 52: *C(aius) Allius / Tangini / f(ilius) Pap(iria) / - - - -*

<sup>991</sup> Cf. Conway, 1967, p. 558.

<sup>992</sup> Cf. Albertos Firmat, 1966, pp. 219 y 230. Sobre su distribución en *Lusitania* vid. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, pp. 313-316.

### 1.4.2 Los colonos itálicos

En el caso de los colonos romanos nos enfrentamos también a importantes problemas para su identificación. El primero de ellos deriva de las escasas menciones que la epigrafía local registra sobre las legiones *V* o *X* durante los momentos iniciales de la colonia<sup>993</sup>. La segunda cuestión a tener en cuenta es que la mayor parte de los epígrafes que podemos vincular con colonos itálicos proceden del *ager* colonial, siendo muy pocos los testimonios encontrados dentro del núcleo urbano. Este hecho debe ponerse en relación con el proceso de centuriación y reparto de las parcelas asignadas en la *pertica* colonial, que tuvo lugar desde fuera hacia adentro. Esta enorme dispersión de inscripciones dificulta en buena medida su recopilación, ya que muchas de ellas han sido encontradas en zonas limítrofes o de ubicación insegura. De todas las zonas del *ager emeritensis* es particularmente interesante la concentración de epígrafes relacionados con la inmigración itálica que podemos ver en la *praefectura turgaliensis*, como ha constatado de forma reciente J. Gómez de Santa Cruz<sup>994</sup>. Este autor ha recopilado cerca de cuarenta testimonios cuyos rasgos onomásticos indican un origen itálico. En nuestro caso, antes las limitaciones de tiempo y el enorme volumen de epígrafes manejados, y teniendo en cuenta la difícil adscripción territorial de algunas inscripciones del *ager* colonial que habrían exigido un análisis mucho más pormenorizado, hemos decidido incluir en nuestro catálogo prosopográfico únicamente aquellos habitantes del territorio emeritense que portan en su onomástica la presencia de la tribu *Papiria*, hecho que los vincula directamente con *Augusta Emerita*. El empleo de este criterio limita nuestra búsqueda, pero a la vez ofrece una garantía en relación a la pertenencia de los individuos seleccionados a la *civitas* emeritense. Dejamos para futuras contribuciones un análisis más pormenorizado de aquellas inscripciones que por las cuestiones referidas hemos optado por dejar fuera de nuestro estudio.

### 1.4.3 Veteranos militares

En relación a los colonos primigenios, esto es, los veteranos de las legiones *V Alaudae* y *X Gemina*, la falta de información es, cuanto menos, llamativa. La ausencia de la *Legio V* en la epigrafía emeritense es total, ya que su presencia no ha sido registrada ni en el núcleo urbano ni tampoco en el *ager*. Se trata en cualquier caso de una legión que no ha dejado demasiado rastro en la epigrafía hispana, siendo uno de los pocos testimonios el del *tribunus militum L.*

---

<sup>993</sup> Cf. Forni, 1982, p. 74.

<sup>994</sup> Cf. Gómez de Santa Cruz, 2017, pp. 499-522. Catálogo epigráfico en pp. 518-522. Asimismo, un estudio sobre la demografía del territorio emeritense lo podemos encontrar en Ramírez Sádaba, 1994b, pp. 131-147.

*Blattius Ventinus*, uno de los colonos asentados en *Hispalis* (CIL II, 1176). Algo más numerosos son los testimonios sobre la *Legio X Gemina*. Dejando a un lado las inscripciones que remiten a finales del siglo I d.C. (ILER, 5668; HEp 16, 2007, 13; HEp 16, 2007, 14) y que, por tanto, deben ser consideradas posteriores a la *deductio* fundacional, contamos con varias menciones a esta unidad procedentes del *ager emeritensis*. La temprana fecha de las mismas y la onomástica de los personajes registrados en ellas permiten plantear su vinculación con el proceso fundacional de la colonia.

El primero de estos testimonios es el de *Publius Cincius Rufus*. Su inscripción, actualmente desaparecida, fue encontrada en la catedral de Badajoz<sup>995</sup>. La pieza, cuyas características formales desconocemos, fue fechada en época Augustea, probablemente, a comienzos del siglo I d.C. Recogía el epitafio de *Publius Cincius Rufus*, que sirvió como soldado en la *Legio X*. Su pertenencia a la tribu *Papiria* y la indicación de su *origo*, *Augustanus*, señalan su procedencia emeritense. La inscripción que lo conmemora fue levantada por su hijo *Publius Cincius Tuscus*, que también la puso para sí mismo, por lo que se trataría de una sepultura de carácter familiar. Para G. Forni y L. Keppie, *P. Cincius Rufus* pudo haber sido uno de los veteranos deducidos en *Augusta Emerita* en el año 25 a.C.<sup>996</sup>. En esta misma línea se mostró P. Le Roux, para quien este personaje habría sido inscrito entre los ciudadanos de *Emerita* tras su desmovilización y posterior asentamiento en el territorio de esta ciudad<sup>997</sup>. Por su parte, J. Edmondson, aunque considera posible el asentamiento de este personaje en Mérida en el año 25 a.C., se muestra prudente sobre esta cuestión<sup>998</sup>. En lo que se refiere a la onomástica conviene reseñar el carácter excepcional en la epigrafía hispana del gentilicio *Cincius*, cuyo origen es posiblemente etrusco<sup>999</sup>. En Italia se documenta entre latinos, picens, campanos e hirpinos<sup>1000</sup>. En *Hispania*, sin embargo, su presencia es escasa contando únicamente con ocho testimonios concentrados fundamentalmente en la Bética y en la *Hispania Citerior Tarraconensis*<sup>1001</sup>.

---

<sup>995</sup> *Augusta Emerita*, nº 23. CIL II, 1016: *P(ublio) Cincio Pap(iria) Ruf(o/ino) / A(ugustano) m(iliti) leg(ionis) X / P(ublius) Cincius Pap(iria) Tuscus / patri suo et sibi / per se d(e) s(uo) f(aciendum) c(uravit)*

<sup>996</sup> Cf. Forni, 1976, p. 37-38; Keppie, 2000a, p. 90. L. Hernández Guerra plantea, por su parte, que quizás fuera hijo de uno de los veteranos asentados en *Augusta Emerita* en el año 25 a.C., dado que retrasa la fecha de la inscripción hasta la primera mitad del siglo I d.C. (Cf. Hernández Guerra, 1999, p. 20).

<sup>997</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 173, nº 4.

<sup>998</sup> Cf. Edmondson, 2010, p. 249.

<sup>999</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 266 y 318.

<sup>1000</sup> Cf. Conway, 1967, p. 565.

<sup>1001</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 111; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 144; EDCS s.v. *Cincius / Cincia*

La segunda inscripción que nos permite documentar en una época tan temprana la presencia en estas tierras de la *Legio X Gemina* procede posiblemente del territorio de *Metellinum*<sup>1002</sup>, aunque las noticias sobre su lugar concreto de hallazgo resultan algo confusas<sup>1003</sup>. Allí ha sido encontrada la inscripción de *Publius Talius*<sup>1004</sup>. Este personaje sirvió como *miles* en la *Legio X* y aunque no hace constar su *origo* la mención de la tribu *Papiria* lo relaciona directamente con la cercana colonia de *Augusta Emerita*. El hecho de que *Publius Talius* no presente *cognomen* sería un signo indicativo de la antigüedad de la pieza, que podría situarse entre los siglos I a.C. y I d.C.<sup>1005</sup>. La fecha concreta bascula según los autores, puesto que mientras que J. Edmondson la sitúa en época augustea<sup>1006</sup>, L. Hernández Guerra prefiere datarla entre los años 37 y 63 d.C.<sup>1007</sup>. El gentilicio *Tal(l)ius* que porta este personaje parece tener raíz etrusca<sup>1008</sup> y su presencia constituye un *unicum* en la epigrafía hispana<sup>1009</sup>. Tres ejemplos del mismo, aunque bajo la forma *Tallius*, se documentan en *Gallia Narbonensis* (*CIL* XII, 511), Reims (*CIL* XIII, 3416) y *Germania Superior* (*AE* 1979, 433), vinculado este último a un veterano de la *XIII Gemina*<sup>1010</sup>. Igualmente se documentan en Italia otras formas como *Thallius* (*CIL* VI, 22155), *Talanus* (*CIL* IX, 848) o *Talioni* (*CIL* X, 535) que derivarían de este gentilicio<sup>1011</sup>.

En función de los datos expuestos J. Edmondson planteó la posibilidad de que *Publius Talius* hubiese formado parte del contingente de colonos asentados en *Augusta Emerita* con motivo de su fundación, por lo que podría tratarse de un *veteranus* de la *Legio X*, aunque esta condición no se encuentre indicada en el texto epigráfico. La aparición de su inscripción funeraria en el territorio de otra colonia, en este caso *Metellinum*, pudo deberse a un posterior traslado, consecuencia de los lazos sociales establecidos después de su asentamiento<sup>1012</sup>.

<sup>1002</sup> Cf. Edmondson, 2011, p. 44.

<sup>1003</sup> La inscripción actualmente se encuentra perdida, aunque ha llegado a nosotros a través de un manuscrito del siglo XVIII. En *HEp* 4, 1994, 186 su hallazgo era situado en Villanueva de La Serena; posteriormente A. Recio Veganzones y J. Curbera (1996, pp. 14-15, n° 3.6) la adscribieron a Bóveda, en el término de Campillo de Llerena.

<sup>1004</sup> *Augusta Emerita*, n° 85. *HEp* 4, 1994, 186: *P(ublius) Talius Q(uinti) f(ilius) / Pap(iria) leg(ionis) X h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>1005</sup> Cf. Recio Veganzones y Curbera, 1996, p. 14.

<sup>1006</sup> Cf. Edmondson, 2010, p. 219.

<sup>1007</sup> Cf. Hernández Guerra, 1999, p. 36.

<sup>1008</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 94, nota 8 y 425.

<sup>1009</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 312.

<sup>1010</sup> Cf. *EDCS* s.v. *Tallius / Tallia*.

<sup>1011</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 94, nota 8; Kajanto, 1982, p. 165.

<sup>1012</sup> Cf. Edmondson, 2010, pp. 217-218. También Recio Veganzones y Curbera (1996, p. 15) se mostraron de acuerdo en considerar a *P. Talius* como uno de los veteranos militares establecidos en la colonia emeritense con motivo de su fundación.

Más allá de estas dos referencias no poseemos otros testimonios epigráficos que aludan a los *veterani quintani et decimani* que participaron en la fundación de *Augusta Emerita*. Por el contrario, sí contamos para esta primera fase de vida de la colonia con la presencia de al menos tres veteranos de la *Legio XX*. Estas inscripciones, que además presentan una fecha bastante temprana, llevaron a A. Canto a sugerir la existencia de un asentamiento de veteranos de esta unidad con anterioridad a la fundación de *Augusta Emerita*<sup>1013</sup>. Uno de los puntos en los que esta autora se apoyaba para sugerir tal asentamiento era el de la participación de esta legión en las guerras cántabro-astures, consideración que ha sido rebatida por S. Perea Yébenes, para quien la unidad nunca estuvo en la Península Ibérica<sup>1014</sup>. La posibilidad de un asentamiento de veteranos de la *Legio XX* con anterioridad a la fundación del año 25 a.C. también había sido rechazada anteriormente por P. Le Roux, para quien estos *milites* podrían haber decidido asentarse en la ciudad tras la finalización de su periodo de servicio<sup>1015</sup>. Sin embargo, como ha señalado J. C. Saquete Chamizo, es posible que veteranos de esta unidad hubiesen sido beneficiados con posterioridad a la fundación de la colonia con algunos de los sucesivos repartos de tierra que siguieron a la primera asignación<sup>1016</sup>. Una postura similar había sido defendida anteriormente por R. Wiegels, que consideraba que el establecimiento de veteranos de la *Legio XX* en *Emerita* habría sido posterior al año 25 a.C.<sup>1017</sup>.

Sea como sea, la realidad es que tenemos documentada la presencia de tres miembros de esta unidad que debieron estar domiciliados en la colonia, por lo que seguramente formaron parte de su censo de población. Se trata de los hermanos *Caius Axonius* y *Quintus Axonius*, documentados en la misma inscripción<sup>1018</sup>. La fecha de esta pieza fue situada por J. d'Encarnaçao entre los reinados de Augusto y Tiberio (*IRCP*, 576), aunque para J. Edmondson la horquilla temporal sería más precisa y oscilaría entre los años 25 a.C. y 25 d.C.<sup>1019</sup>. Su lugar de hallazgo, la localidad portuguesa de Elvas, formaba parte del territorio de la colonia emeritense. Inicialmente esta inscripción fue incluida por E. Hübner entre las consideradas falsas, aunque sus argumentos fueron rebatidos posteriormente por G. Forni y E. Ritterling<sup>1020</sup>. El monumento en cuestión, del que desconocemos sus características formales, honra la memoria de dos hermanos, uno de los cuales, *Caius Axonius*, sirvió como *miles* en la

<sup>1013</sup> Cf. Canto, 1989, pp. 170-171; Canto, 1990, pp. 292 y 294.

<sup>1014</sup> Cf. Perea Yébenes, 2000, pp. 581-587.

<sup>1015</sup> Cf. Le Roux, 1982, pp. 59-60.

<sup>1016</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1997, p. 63.

<sup>1017</sup> Cf. Wiegels, 1976, p. 272.

<sup>1018</sup> *Augusta Emerita*, nº 19 y 20. *CIL* II, 22: *C(aius) Axonius Q(uinti) f(ilius) Pap(iria) / leg(ionis) XX nat(us) col(onia) / Fir(mo) Piceno se vivo / moniment(um) fec(it) sibi et / fr(atri) Q(uinto) Ax(onio) Q(uinti) f(ilio)*

<sup>1019</sup> Cf. Edmondson, 2010, p. 247.

<sup>1020</sup> Cf. Ritterling, *RE*, 12, 1925, cols. 1769-70; Forni, 1976, p. 39.

*Legio XX* y fue el encargado de levantar en vida el monumento funerario para él mismo y para su hermano *Quintus*. Este último probablemente fuese el mayor de ambos hermanos, ya que porta el *praenomen* del padre<sup>1021</sup>. En la inscripción no se constata que fuera militar, dado que no aparece la fórmula *miles legionis eiusdem* habitual en estos casos. No obstante, el hecho de que se encuentre enterrado junto a su hermano en un lugar tan lejano de su tierra natal podría indicar que lo habría acompañado hasta allí como parte de la misma unidad militar<sup>1022</sup>. Ambos eran originarios de la localidad itálica de *Firmum Picenum*<sup>1023</sup>.

La inscripción no precisa si *C. Axonius* murió en periodo de servicio o si se trataba de un *veteranus*, hipótesis esta última por la que se decanta J. Edmondson<sup>1024</sup>. En nuestro caso nos inclinamos también por esta consideración, ya que *C. Axonius* porta una tribu, la *Papiria*, que no se corresponde con la tribu de los habitantes de *Firmum Picenum*, que estaban adscritos a la tribu *Velina*<sup>1025</sup>. Esta modificación de tribu indicaría la existencia de un cambio en el lugar de residencia de este personaje, que probablemente tras su desmovilización habría recibido tierras en la parte occidental del amplio *territorium* de *Augusta Emerita*<sup>1026</sup>. La procedencia itálica y la temprana fecha de la inscripción, en la que destaca la ausencia de *cognomen* en ambos hermanos, induce a pensar que nos encontramos ante dos ejemplos de elementos itálicos que emigraron hacia *Hispania* como consecuencia de la colonización de época cesariana y augustea<sup>1027</sup>. El gentilicio *Axonius* podría derivar, según, J. d'Encarnaçao, de un adjetivo griego, aunque también estaría relacionado con *Auxonius* = *Ausonius* (*IRCP*, 576). W. Schulze recoge la forma *Axsonius*<sup>1028</sup>, mientras que H. Solin y O. Salomies hacen lo propio con las formas *Ausonius* y *Ausonianus*<sup>1029</sup>. En el caso de la Península Ibérica la forma *Axonius* se documenta en dos ocasiones más procedentes de *Lusitania: Pax Iulia* (*CIL* II, 71) y la Freguesia de Borba (*HEp* 12, 2002, 633)<sup>1030</sup>. También se conoce en esa provincia la forma *Ausonia*<sup>1031</sup>.

---

<sup>1021</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 67.

<sup>1022</sup> Cf. Le Roux, 1982, pp. 59-60.

<sup>1023</sup> Cf. Hülsen, *RE*. VI<sub>2</sub>, col. 2380.

<sup>1024</sup> En esta misma línea se muestra Haley, 1986, p. 168 y 1991, p. 29.

<sup>1025</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 64.

<sup>1026</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 59; Malone, 2005, p. 221; Edmondson, 2010, p. 247.

<sup>1027</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 67.

<sup>1028</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 70.

<sup>1029</sup> Cf. Solin y Salomies, 1988, p. 299.

<sup>1030</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 112.

<sup>1031</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 112.

El tercer componente de esta unidad que tenemos documentado en *Augusta Emerita* es *Lucius Hermelius*<sup>1032</sup>. Su inscripción procede nuevamente del *ager emeritensis*. Fue encontrada en la localidad cacereña de Villamejía, ubicada 60 km al noreste de Mérida y 22 km al sur de Trujillo. En ella se recoge el epígrafe funerario del *veteranus Lucius Hermelius*, que sirvió en la *Legio XX* en época augustea<sup>1033</sup>. Esta datación permite remontar el reclutamiento de este personaje a finales de época republicana, más concretamente al periodo que transcurre entre los años 44 y 30 a.C., por lo que su desmovilización habría tenido lugar en el último cuarto del siglo I a.C. o en los años del cambio de Era<sup>1034</sup>. El hecho de que el difunto documentado carezca de *cognomen* corroboraría la antigüedad de la inscripción. Su onomástica, que presenta un *nomen* etrusco no atestiguado en *Hispania*<sup>1035</sup>, y la temprana fecha del epígrafe, llevaron a P. Le Roux a plantear que posiblemente se tratase de uno de los primeros veteranos deducidos en la colonia de *Augusta Emerita*, lo que explicaría su pertenencia a la tribu *Papiria*. En ella debió ser inscrito tras instalarse en la nueva fundación colonial, en cuyo *territorium* habría recibido su correspondiente parcela de tierra<sup>1036</sup>.

Al margen de estos ejemplos las referencias militares son bastante escasas. No obstante, debe señalarse el caso de *Caius Voconius*<sup>1037</sup>, en cuya inscripción, fechada durante la primera mitad del siglo I d.C. y procedente del casco urbano de Mérida, fueron esculpidas las recompensas militares (dos *armillae*, dos *torques* y varias *phalerae*) que los soldados romanos recibían como premio a su valor en la lucha. Esta placa estaría situada decorando la fachada del mausoleo de *Caius Voconius*, su esposa *Caecilia Anus* y sus hijos, *Voconia Maria* y *Voconius Proculus*. El cabeza de familia, *Caius Voconius*, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Papiria*, fue probablemente un veterano, tal y como se desprende de la decoración puramente militar de su inscripción funeraria. No obstante, es probable que no hubiese alcanzado el rango de centurión, dado que este no aparece referido en la inscripción<sup>1038</sup>. Según planteó J. L. Ramírez Sádaba, editor de la pieza, *Caius Voconius* podría haber sido uno

<sup>1032</sup> *Augusta Emerita*, nº 43. *CIL* II, 662: *L(ucius) Hermelius / L(uci) f(ilius) Pap(iria) vet(eranus) leg(ionis) / XX / - - - - - ?*

<sup>1033</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 60.

<sup>1034</sup> Cf. Edmondson, 2010, p. 248.

<sup>1035</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 173 y 458.

<sup>1036</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 60. Sin embargo, el autor francés, aunque se inclinaba por esta propuesta, no descartaba tampoco otra posible interpretación. Según esta *L. Hermelius* sería originario de *Augusta Emerita*. Allí habría sido reclutado como miembro de la *Legio XX* y tras cumplir su periodo completo de servicio militar habría optado por volver a su patria de origen para establecerse en ella y morir

<sup>1037</sup> *Augusta Emerita*, nº 101. *AE* 2010, 673: *C(aius) V[oc]onius C(ai) f(ilius) Pap(iria) / Ca[ecilia Anus] / in [f(ron)te] p(edes) XII in agro p(edes) X]*

<sup>1038</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1997, p. 64.



de los legionarios instalados en Mérida durante la *deductio* de la colonia<sup>1039</sup>. Este habría colocado una estela, siguiendo la tradición itálica, para sí mismo y para su esposa, *Caecilia Anus*. Llama la atención, sin embargo, que no hiciera referencia a su condición de *veteranus*, algo que quizás no fuese necesario en un contexto, el de los momentos iniciales de la colonia, en el que este hecho no conformaba un rasgo distintivo, ya que todos los asentados eran veteranos militares. Al tratarse de una sepultura de carácter familiar, una generación después, el hijo de *Caius Voconius*, llamado *Caius Voconius Proculus*, decidió construir un mausoleo, donde además de él mismo – *C. Voconius C(ai) f(ilius) Proculus*– cupiera también su hermana –*Voconia C(ai) f(ilia) Maria*–, y utilizó el espacio acotado. Para ello grabó una placa donde empleó ya su nombre completo, dejando también constancia del origen de su padre (*ERAE*, 397). Debe reseñarse asimismo la peculiaridad de la onomástica de esta familia, ya que el gentilicio *Voconius* presenta un claro origen itálico. Allí se documenta principalmente entre los latinos, aunque también lo encontramos entre otros pueblos como los campanos, los hirpinos o los picanos<sup>1040</sup>. Su importante presencia entre los latinos concuerda con el origen de esta *gens*, oriunda de *Aricia*<sup>1041</sup>. En la Península Ibérica su presencia no es muy abundante, concentrándose mayoritariamente en *Lusitania* y la *Citerior Tarraconensis*<sup>1042</sup>. En el caso de la primera destaca sobre todo en *Augusta Emerita*<sup>1043</sup>.



Figura 5. Epitafio de la tumba de los *Voconii* (Fotografía: Eva M<sup>a</sup>. Morales Rodríguez).

<sup>1039</sup> Cf. Ramírez Sádaba, 2010, pp. 326-327. En la misma línea Edmondson, 2010, p. 221.

<sup>1040</sup> Cf. Conway, 1967, p. 591.

<sup>1041</sup> Cf. Ramírez Sádaba, 2010, p. 327.

<sup>1042</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 250; *EDCS s.v. Voconius / Voconia*.

<sup>1043</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 346.

#### 1.4.4 Inscripciones de inmigrantes itálicos procedentes del núcleo urbano

Fuera de estas referencias de carácter militar la identificación de los primeros colonos emeritenses debe realizarse a partir de la onomástica, en la que se conocen diversos gentilicios de origen itálico que muestran claramente la procedencia de estos primeros colonos<sup>1044</sup>. Dentro de este conjunto de inmigrantes podemos distinguir dos grupos en función del lugar de procedencia de sus inscripciones. Por un lado se encontrarían aquellos epígrafes procedentes del núcleo urbano, que son minoritarios; por otro aquellas inscripciones encontradas a lo largo del *ager* colonial, que conforman una amplia mayoría dentro del catálogo que hemos reunido.

La más antigua de las inscripciones de este grupo es la de *Titus Etrilius*<sup>1045</sup>. Su epitafio, que remite a la primera mitad del siglo I d.C., está inscrito en una *tabula ansata*; procede de Mérida, donde seguramente fue reutilizada en la construcción de la Alcazaba de la ciudad. El monumento funerario fue erigido por su heredero en cumplimiento de la consecuente disposición testamentaria. La temprana fecha de la inscripción y la onomástica de *Titus Etrilius*, donde destaca la ausencia de *cognomen*, permiten plantear que quizás nos encontremos ante un colono itálico o ante uno de sus descendientes, toda vez que la presencia de la tribu *Papiria* indicaría la pertenencia de este personaje a la comunidad cívica de *Augusta Emerita*. El gentilicio *Etrilius* se documenta en Italia entre hirpinos, latinos, sabinos y en las zonas de *Praeneste* y *Tusculum*, si bien en una proporción baja<sup>1046</sup>. En la Península Ibérica su presencia es escasa, contando apenas con seis testimonios procedentes mayoritariamente de la Bética<sup>1047</sup>.

Algo posteriores a este momento son las inscripciones de *Publius Curtius Italicus* y *[?P(ublius) ?Iustul]enus Aper*, que remiten a la segunda mitad del siglo I d.C. o a los primeros compases del siglo II d.C. En función de la onomástica que portan ambos personajes podemos considerar que nos encontramos ante dos descendientes de los primeros colonos itálicos asentados en *Augusta Emerita*.

*Publius Curtius Italicus*<sup>1048</sup> aparece documentado en una placa moldurada de mármol que apareció reutilizada como tapa de una tumba de inhumación en la llamada necrópolis oriental

---

<sup>1044</sup> Cf. Forni, 1982, p. 73.

<sup>1045</sup> *Augusta Emerita*, n° 35. AE 2006, 614: *T(itus) · Etrili[us] / C(ai) · f(ilius) · Pap(iria tribu) [- h(ic)] / situs · est [heres?] / ex · testam[ento]*

<sup>1046</sup> Cf. Conway, 1967, p. 568

<sup>1047</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 132; EDCS s.v. *Etrilius / Etrilia*

<sup>1048</sup> *Augusta Emerita*, n° 32. HEP 5, 1995, 93: *P(ublius) Curtius Cypaerus / h(ic) s(itus) e(st) / P(ublius) Curtius P(ubli) f(ilius) Papiria / Italicus an(norum) XXXVIII*

de Mérida. El texto de la misma ha sido ejecutado por dos manos diferentes. En ella aparecen dos difuntos que, según los editores de la pieza, corresponderían a cada uno de los momentos en que esta fue grabada. El primero de ellos, *Publius Curtius Cypaerus*, es posible que se tratase de un liberto en base a su onomástica, mientras que el segundo, *Publius Curtius Italicus*, sería un emeritense en función de su pertenencia a la tribu *Papiria*, propia de los habitantes de la ciudad. No obstante, su peculiar onomástica, que incluye el *nomen Curtius*, escasamente documentado en la Península Ibérica, y el *cognomen Italicus*, de claro contenido geográfico, nos permitiría suponerle descendiente de itálicos instalados en la capital provincial de *Lusitania*<sup>1049</sup>. Es posible, además, que este personaje estuviese relacionado con otro *Curtius* mencionado en una inscripción fragmentada procedente de la Casa del Anfiteatro<sup>1050</sup>. En ella se documenta a un personaje llamado *P. Curtius*, cuyo *cognomen* se ha perdido y cuyo patrono sería *P. Curtius Faustillus*<sup>1051</sup>.

El otro personaje en cuestión es *[?P(ublius) ?Iustul]enus Aper*<sup>1052</sup>. La pieza está cortada horizontalmente por su cabecera, lo que ha afectado a las primeras líneas del texto provocando la pérdida de parte de la onomástica de este personaje. Igualmente este corte nos impide conocer la forma original del monumento, aunque es posible que se tratara de una estela rematada por una cabecera semicircular. Es posible igualmente que la pieza estuviera destinada a ser empotrada en la pared exterior de un mausoleo o bien en uno de los muros perimetrales de algún recinto funerario al aire libre<sup>1053</sup>. Las mayores dificultades a la hora de leer el texto se encuentran en sus líneas iniciales, ya que el *praenomen* y buena parte del *nomen* de *Aper* se han perdido. J. Edmondson y L. A. Hidalgo Martín, primeros editores de la pieza, restituyeron el *nomen Iustulenus* en base a las cuatro últimas letras *ENUS* conservadas. Como *praenomen* se decantaron por *Publius*, inicial que aparece en la indicación de la filiación y suponiendo que este personaje habría adoptado el *praenomen* de su padre<sup>1054</sup>. De esta manera *[?P(ublius) ?Iustul]enus Aper* habría servido como *miles* en la *Legio X Gemina Pia Fidelis*. Fue reclutado durante la estancia de dicha unidad en la Península, esto es, con anterioridad a su salida de la misma en los años 62 o 63 d.C. para servir en *Carnuntum*

<sup>1049</sup> Para otras posibilidades sobre el origen de *P. Curtius Italicus* vid. Saquete Chamizo y Márquez Pérez, 1993, p. 63.

<sup>1050</sup> *ERAE*, 261: *P(ublius) Curtiu[s - - -] / Faustilli l[ib(ertus?) - - -] / h(ic) s(itus) e(st) [- - -] / [Fa]bia(?) M(arci) f(ilia) [- - -] / h(ic) s(ita) [e(st) - - -] / [- - -]us[*

<sup>1051</sup> Cf. Saquete Chamizo y Márquez Pérez, 1993, pp. 62-63.

<sup>1052</sup> *Augusta Emerita*, n° 56. *AE* 2006, 615: *[?P(ublius) ?Iustul]enus P(ubli) f(ilius) / Pap(iria) tribu) Aper / Aug(ustanus) veter(anus) / leg(ionis) X Gem(inae) / P(iae) F(idelis) an(norum) LXV / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>1053</sup> Cf. Edmondson e Hidalgo Martín, 2007, p. 483.

<sup>1054</sup> Cf. Edmondson e Hidalgo Martín, 2007, pp. 486-487.

(*Pannonia*). Tras un breve retorno a *Hispania* la legión fue transferida nuevamente, esta vez en el año 70-71 d.C., a *Germania Inferior*. Es por tanto, muy probable que este *emeritensis* hubiera desarrollado su periodo de servicio fuera de la Península Ibérica, optando por volver a ella tras su desmovilización<sup>1055</sup>. De esta manera habría muerto en su ciudad natal a los 65 años de edad en un momento posterior a la caída del emperador Domiciano en el año 96 d.C., ya que la presencia de los epítetos *Pia* y *Fidelis* en la titulación de la legión nos ofrecen ese año como *terminus post quem*.

En relación al origen de [*?P(ublius) ?Iustul]enus Aper*, su pertenencia a la tribu *Papiria* lo vincula con *Augusta Emerita*, origen que es enfatizado por la presencia de la abreviatura *Aug.*, que debe desarrollarse como *Aug(ustanus)* y que constituye una forma no muy documentada de designar a los ciudadanos de la capital lusitana. No obstante, su *nomen* gentilicio con el añadido de un sufijo en *-enus* sugiere, a juicio de J. Edmondson y L. A. Hidalgo Martín una ascendencia foránea. Por ello ambos autores han planteado que podríamos encontrarnos ante el descendiente de unos de los primeros veteranos asentados en la colonia durante el momento de fundación de la misma y cuya procedencia podría ser centro-italica<sup>1056</sup>. De aceptar esta propuesta, que consideramos factible, su reclutamiento y posterior servicio en la *Legio X Gemina*, una de las unidades fundadoras de la colonia, reflejaría los lazos establecidos entre la comunidad emeritense y esta legión, de forma similar a lo que ocurre, por ejemplo, en el caso de *Augusta Gemella Tucci*.

#### 1.4.5 Inscripciones de inmigrantes itálicos procedentes del *ager* colonial

##### a) *Praefectura Turgaliensis*

Dentro del *ager* colonial la mayor parte de testimonios que hemos recopilado proceden de la *Praefectura Turgaliensis*. La gran presencia en los alrededores de Trujillo de ciudadanos adscritos a la tribu *Papiria* y de un importante número de gentilicios de origen itálico parecen señalar esta área como uno de los lugares de asentamiento de los primeros colonos itálicos tras la fundación de *Emerita*<sup>1057</sup>. De allí procede, por ejemplo, el testimonio de *Lucius Arruntius*<sup>1058</sup>, cuyo gentilicio de origen itálico<sup>1059</sup> está escasamente documentado en la Península Ibérica, donde se concentra sobre todo en la *Citerior Tarraconensis* y en

<sup>1055</sup> Cf. Edmondson, 2010, p. 239; Palao Vicente, 2013, p. 159.

<sup>1056</sup> Cf. Edmondson e Hidalgo Martín, 2007, p. 488.

<sup>1057</sup> Cf. Redondo Rodríguez y Esteban Ortega, 2012, 95, nº 426.

<sup>1058</sup> *Augusta Emerita*, nº 12. *CILC* II, 655: *L(ucius) Arru/ntius L(uci) / f(ilius) Pap(iria) h(ic) / s(itus) est*

<sup>1059</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 72, 175, 347 y 429.

*Lusitania*<sup>1060</sup>. Este personaje aparece recogido en una breve inscripción funeraria datada a comienzos o mediados del siglo I d.C.; la ausencia de *cognomen* y de la dedicatoria a los dioses *Manes* irían en la línea de confirmar la temprana fecha propuesta para esta inscripción. En la misma destaca, además, la pertenencia de *L. Arruntius* a la tribu *Papiria*, lo que denota su vinculación con *Augusta Emerita*.

Otro *nomen* de origen itálico documentado en esta zona, concretamente en La Herguijuela, es el gentilicio *Artorius* que conocemos a través de *Quintus Artorius Vetus*, fallecido a la tierna edad de cinco años<sup>1061</sup>. Su pertenencia a la tribu *Papiria* constata su origen emeritense y su temprana fecha de muerte permite suponer que sería hijo o nieto de uno de los primeros colonos asentados en *Augusta Emerita*, dado que su inscripción ha sido fechada de forma genérica durante el siglo I d.C. El gentilicio *Artorius* se documenta en Italia principalmente entre campanos y latinos. En menor medida también se conoce entre otros pueblos como los peucetos o los umbros<sup>1062</sup>. En la Península Ibérica, por el contrario, sólo se documenta en esta ocasión<sup>1063</sup>. Estaríamos, por tanto, ante uno de los “fósiles onomásticos” de origen itálico encontrados en *Lusitania*<sup>1064</sup>. El *cognomen Vetto* aparece clasificado por I. Kajanto entre aquellos *cognomina* de tipo étnico que hacen referencia a *Hispania*<sup>1065</sup>.

También de origen itálico son los *nomina Sertorius* y *Tussanius* documentados respectivamente en las inscripciones de *Quintus Sertorius Balbus*<sup>1066</sup> y de *Lucius Tussanius Rufus*<sup>1067</sup>. Se trata de dos ciudadanos romanos inscritos en la tribu *Papiria*. El primero fue honrado por su amigo *Publius Servilius Albinus*, mientras que la inscripción del segundo nos permite conocer su fallecimiento en *Turgalium* a la temprana edad de 16 años. El gentilicio *Sertorius* se documenta en Italia entre campanos, hirpinos, latinos, umbros y picenos<sup>1068</sup>. En *Hispania* su presencia no es muy numerosa y se concentra fundamentalmente en la *Citerior Tarraconensis*<sup>1069</sup>. En el caso lusitano conocemos testimonios de este *nomen* en Mérida,

<sup>1060</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, pp. 84-85; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 100; *EDCS s.v. Arruntius / Arruntia*

<sup>1061</sup> *Augusta Emerita*, nº 13. *CILC II*, 522: *Q(uintus) Artori/[us] Q(uinti) f(ilius) Pap/[iria] Vett/[o] an(norum) V h(ic) s(itus) / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) f(rater) / f(aciendum) c(uravit)*

<sup>1062</sup> Cf. Conway, 1967, p. 560.

<sup>1063</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 85; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 102.

<sup>1064</sup> A este respecto *vid.* Navarro Caballero, 2000, pp. 281-297.

<sup>1065</sup> Cf. Kajanto, 1982, pp. 50 y 199.

<sup>1066</sup> *Augusta Emerita*, nº 80. *CILC II*, 751: *Q(uintus) Serto/rius C(ai) f(ilius) / Pap(iria) Balb/u[s] - - - / P(ublio) [Se]rvil/io(?) [Al]bi/no(?) / pa[- - a]mi/co [- - -]*

<sup>1067</sup> *Augusta Emerita*, nº 87. *CILC II*, 839: *L(ucius) Tus(s)anius / Q(uinti) f(ilius) Pap(iria) / Rufus / an(norum) XVI h(ic) s(itus) / [e]s[t]*

<sup>1068</sup> Cf. Conway, 1967, p. 584.

<sup>1069</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 220.

Lisboa y Trujillo<sup>1070</sup>. Por su parte, el *nomen Tussanius* es frecuente entre los latinos y en la región de Umbria<sup>1071</sup>. En la Península Ibérica su presencia se documenta únicamente en *Lusitania*<sup>1072</sup>. En base a estas particularidades onomásticas es posible pensar que tanto *Q. Sertorius Balbus* como *L. Tussanius Rufus* estuviesen vinculados con la emigración itálica. En el caso del primero desconocemos la fecha de la inscripción; para el segundo, la datación de su epitafio a mediados del siglo I d.C. permite pensar que fue descendiente de uno de los primeros colonos asentados en *Augusta Emerita*<sup>1073</sup>.

Igualmente se registran en el territorio emeritense algunos de los gentilicios que ya hemos referido en el núcleo urbano. Es el caso del *nomen Vocconius*, registrado en este caso duplicando la letra C. El mismo aparece en la inscripción de *Lucius Vocconius*, datada a mediados del siglo I d.C.<sup>1074</sup>. Su estela fue encontrada en Puerto de Santa Cruz y presentaba cabecera redondeada. Los datos que aporta el texto son sumamente escuetos, aunque nos permiten conocer la pertenencia de este personaje a la tribu *Papiria*, lo que sugiere una procedencia emeritense. En relación al gentilicio *Voconius* *vid. supra*.

Existen también en esta zona las inscripciones de otros individuos cuyos gentilicios resultan más frecuentes en *Hispania*, por lo que su vinculación con la emigración itálica asentada en *Augusta Emerita* puede presentar más dudas. No obstante, creemos, por la temprana fecha de estas inscripciones, la presencia en ellas de la tribu *Papiria* y su localización en una zona, la *praefectura Turgaliensis*, donde fueron asentados numerosos colonos itálicos, que los individuos registrados en ellas deberían ponerse en relación con la fundación colonial emeritense. Sería el caso de *Marcus Iunius*<sup>1075</sup>; *Quintus Cornelius Montanus*<sup>1076</sup>; *Quintus Servilius Celer*<sup>1077</sup>; y *Marcus Vibius Rufus*<sup>1078</sup>. Se trata en los cuatro casos de inscripciones funerarias bastante breves en las que apenas se consigna la tribu y la edad de fallecimiento del difunto. Las tres primeras remiten a la primera mitad o mediados del

<sup>1070</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, pp. 298-299.

<sup>1071</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 375; Conway, 1966, p. 588.

<sup>1072</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 232; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 329.

<sup>1073</sup> Cf. Esteban Ortega y Redondo Rodríguez, 2018, 161, n° 633.

<sup>1074</sup> *Augusta Emerita*, n° 100. *CILC* II, 666: *L(ucius) Vocconius / L(uci) f(ilius) Pap(iria) hic e(st) / [sit(us)]*

<sup>1075</sup> *Augusta Emerita*, n° 54. *CILC* II, 624: *M(arcus) Iunius M(arci) f(ilius) Pap(iria) / hic sit(us) / est*

<sup>1076</sup> *Augusta Emerita*, n° 29. *CILC* II, 467: *Q(uintus) Cor/nelius / Q(uinti) f(ilius) Pap(iria) / Montano / an(norum) LXI / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) / l(evis)*

<sup>1077</sup> *Augusta Emerita*, n° 82. *CILC* II, 523: *Q(uintus) Serv/ilius Q(uinti) f(ilius) / Pap(iria) Ce/ler an(norum) / XXX h(ic) s(itus) / est*

<sup>1078</sup> *Augusta Emerita*, n° 99. *CILC* II, 446: *M(arcus) Vibi-u-s Rufus / Pap(iria) an(norum) L / hic s(itus) e(st) s(it) / t(ibi) t(erra) l(evis) AIAI / - - - - - ?*

siglo I d.C., mientras que la cronología del epitafio de *M. Vibius Rufus* oscilaría entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C.

Finalmente encontramos en *Turgalium* dos inscripciones bastante fragmentadas en las que la presencia de la tribu *papiria* y la *origo emeritensis* nos indican la existencia de una vinculación con la colonia. Por desgracia resulta imposible restituir la onomástica de estos personajes más allá de sus *cognomina*, aunque la fecha de las inscripciones remite a comienzos del siglo I d.C. En una de ellas se registra a [---] *Saturninus*<sup>1079</sup>, fallecido a los 17 años. De su onomástica únicamente se conserva el *cognomen*, aunque por las dimensiones de la pieza es posible pensar que este personaje poseía *tria nomina*, lo que unido a la mención de su *origo* permite plantear su *status* de ciudadano romano. La otra inscripción nos permite conocer a [-] *Casianus*<sup>1080</sup>. La inscripción presenta importantes dificultades de lectura y en ella se conserva únicamente el *cognomen* de la persona a la que se dedicó la inscripción. Es muy posible que estuviera inscrita en la tribu *Papiria* y, en consecuencia, procediese de *Augusta Emerita*.

En último lugar debemos comentar el caso de [-] *Gracilis*, cuya inscripción procede de Escurial<sup>1081</sup>. Se trata de un fragmento de inscripción con la parte superior rota que recoge el testimonio de un *veteranus* de la *Legio X Gemina* del que únicamente hemos conservado su *cognomen*. Para L. Hernández Guerra la pieza debería fecharse en el siglo I d.C., concretamente en los años 50-63 d.C.<sup>1082</sup>, mientras que J. Esteban Ortega la adelanta hasta el cambio de Era (*CILC* II, 502). En base a los escasos datos conservados es posible suponer que este personaje hubiese prestado su servicio militar mientras la *Legio X* estaba destinada en el campamento de *Petavonium* (Rosino de Vidriales), es decir, con anterioridad al traslado de la misma a *Carnuntum* en el año 63 d.C. Una vez licenciado habría recibido tierras en el territorio emeritense, ya que la actual localidad de Escurial se encuentra en la frontera entre *Metellinum* y la *praefectura Turgalensis*. Para L. Hernández Guerra es posible suponer un origen itálico para [-] *Gracilis*<sup>1083</sup>, mientras que J. Edmondson se muestra prudente y opta por no asignar ninguna procedencia concreta a este personaje<sup>1084</sup>. La ausencia del gentilicio y las distintas variaciones para la datación de la inscripción dificultan la extracción de

<sup>1079</sup> *Augusta Emerita*, nº 77. *CILCC* II, 834: [---] / [S]aturn/[i]nus · em/[e]ritensis / an(norum) · XVII / s(it) · t(ibi) · t(erra) · l(evis)

<sup>1080</sup> *Augusta Emerita*, nº 22. *CILC* II, 675: Casia/[n]us Pap(iria) / I I / [

<sup>1081</sup> *Augusta Emerita*, nº 39. *CILC* II, 502: - - - - - / Gracili[s] / veteranu/s {I} leg(ionis) X G(eminæ)

<sup>1082</sup> Cf. Hernández Guerra, 1999, p. 44; Hernández Guerra, 2007, p. 59, nº 30.

<sup>1083</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 59, nº 30.

<sup>1084</sup> Cf. Edmondson, 2010, p. 249.

conclusiones, aunque su caso podría ser similar al de [*?P(ublius) ?Iustul]enus Aper* y tratarse del descendiente de algunos de los colonos itálicos asentados en la ciudad.

#### b) Otros puntos del *ager emeritensis*

En este segundo grupo dentro de las inscripciones procedentes del *ager emeritensis* hemos incluido todos aquellos epígrafes que presentan una variada procedencia. De la zona portuguesa del *ager emeritensis* proceden las inscripciones de [-] *Cornelius Gallus*<sup>1085</sup> y *Quintus Sevius Firmanus*<sup>1086</sup>. La primera de ellas procede de Portalegre y recoge el epitafio de [-] *Cornelius Gallus*, ciudadano inscrito en la tribu *Papiria* fallecido a la edad de 75 años durante el siglo I d.C. La segunda nos permite conocer la dedicación realizada a *Endovelico*, una divinidad indígena, por *Quintus Sevius Firmanus*, cuyo carácter de ciudadano romano está claro por su pertenencia a la tribu *Papiria*. El gentilicio de este personaje se documenta en Italia únicamente entre los campanos<sup>1087</sup>, mientras que su presencia en la Península Ibérica es escasa y se concentra principalmente en la *Citerior Tarraconensis*<sup>1088</sup>. En *Lusitania* únicamente se conocen dos ejemplos<sup>1089</sup>. No disponemos, por desgracia, de una datación para la pieza.

Finalmente, resta por mencionar el testimonio de *Quintus Tallius*, ciudadano emeritense documentado en *Civitas Igaeditanorum*<sup>1090</sup>. La inscripción, datada en el año 16 a.C., conforma el epígrafe romano más antiguo fechado que ha sido identificado en el territorio actual de Portugal<sup>1091</sup>. En ella se recoge la donación de un *orarium* a la comunidad cívica de los *igaeditani* por parte de un personaje llamado *Quintus Tallius*, natural de *Augusta Emerita*, tal y como denotan la *origo Augu(stanus)*, que en este caso sustituye a la forma más común *emeritensis*, y la tribu *Papiria*, propia de los ciudadanos de esta colonia. La temprana fecha de la inscripción y el gentilicio de este personaje, que presenta una raíz etrusca<sup>1092</sup> y es muy escaso en la epigrafía hispana<sup>1093</sup>, permiten vincular a *Q. Tallius* con la inmigración itálica,

<sup>1085</sup> *Augusta Emerita*, nº 28. CIL II, 5216: C]ornelius / [- - -] [P]ap(iria) Gallus / an(norum) LXXV / [- - -] ego [- - -] Q[- - - / - - -] VIII f(aciendum) c(uravit)

<sup>1086</sup> *Augusta Emerita*, nº 83. CIL II, 139: Q(uintus) Sevius Q(uinti) f(ilius) / Pap(iria) Firmanus / votum deo / Endovol(l)ico / s(olvit) l(ibens) m(erito)

<sup>1087</sup> Cf. Conway, 1967, p. 584.

<sup>1088</sup> Cf. EDCS s.v. *Sevius / Sevia*.

<sup>1089</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 303.

<sup>1090</sup> *Augusta Emerita*, nº 150. HEp 18, 2009, 563: Q(uintus) Tallius Sex(ti) f(ilius) Papi(ria) Augu(stanus) / orarium donavit / Igaeditanis l. a. f. per mag / Toutoni Arci f(ilium) / Malgeini Manli f(ilium) / Celti Arantoni f(ilium) / Ammini Ati f(ilium) / L(ucio) Domitio Aenobarbo / P(ublio) Cornelio Scipione co(n)[s(ulibus)]

<sup>1091</sup> Cf. D'Encarnaçao, 2015a, p. 25.

<sup>1092</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 94, nota 8 y 425.

<sup>1093</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 312.



siguiendo el ejemplo del ya mencionado *miles* de la *Legio X Publius Talius*, con el que quizás pudo haber estado emparentado.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Referencia
<i>Caius Allius</i>		<i>Emeritensis</i>	<i>Ager emeritensis</i>	<i>Papiria</i>	Rincón de Gila (Badajoz)	<i>Civis romanus</i>	<i>HEp</i> 5, 1995, 52

Tabla 1. Población de origen indígena relacionada con la *deductio* fundacional de *Augusta Emerita*.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Función Social	Referencia
<i>Publius Curtius Italicus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Emeritensis</i> . Quizás de ascendencia itálica	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Papiria</i>	Mérida	<i>Civis romanus</i>		<i>HEp</i> 5, 1995, 93
<i>Titus Etrilius</i>	Primera mitad del s. I d.C.	Posiblemente itálico	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Papiria</i>	Mérida	<i>Civis romanus</i>		<i>AE</i> 2006, 614
[?P(ublius) ?Iustul]enus Aper	Transición siglo I al II d.C.	<i>Augustanus</i> Probablemente descendiente de itálicos	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Papiria</i>	Mérida	<i>Civis romanus</i>	<i>Veteranus legionis X Geminae Piaae Fidelis</i>	<i>AE</i> 2006, 615
<i>Caius Voconius</i>	Primera mitad del s. I d.C.	Probablemente itálico	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Papiria</i>	Mérida	<i>Civis romanus</i>	<i>Veteranus</i>	<i>AE</i> 2010, 673

Tabla 2. Posibles colonos o descendientes de colonos relacionados con la *deductio* fundacional de *Augusta Emerita* cuyas inscripciones proceden del casco urbano de Mérida.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Función Social	Referencia
<i>Lucius Arruntius</i>	Comienzos o mediados del s. I d.C.	<i>Emeritensis</i> . Itálico o descendiente de itálicos	<i>Turgalium</i>	<i>Papiria</i>	Puerto de Santa Cruz (Cáceres)	<i>Civis romanus</i>		<i>CILC II, 655</i>
<i>Quintus Artorius Vetus</i>	Siglo I d.C.	<i>Emeritensis</i> . Quizás de ascendencia itálica	<i>Turgalium</i>	<i>Papiria</i>	Herguijuela (Cáceres)	<i>Civis romanus</i>		<i>CILC II, 522</i>
<i>Caius Axonius</i>	Reinados de Augusto o Tiberio	<i>Firmum Picenum</i>	Territorio de <i>Augusta Emerita</i>	<i>Papiria</i>	Elvas	<i>Civis romanus</i>	<i>Miles legionis XX</i>	<i>CIL II, 22</i>
<i>Quintus Axonius</i>	Reinados de Augusto o Tiberio	<i>Firmum Picenum</i>	Territorio de <i>Augusta Emerita</i>		Elvas	<i>Civis romanus</i>	<i>¿Miles legionis XX?</i>	<i>CIL II, 22</i>
<i>Publius Cincius Rufus</i>	Época Augustea o comienzos del s. I d.C.	<i>Augustanus (Emeritensis)</i>	Posiblemente territorio de <i>Augusta Emerita</i>	<i>Papiria</i>	Badajoz	<i>Civis romanus</i>	<i>Miles legionis X; ¿Veteranus?</i>	<i>CIL II, 1016</i>
<i>[-] Cornelius Gallus</i>	Siglo I d.C.	<i>Emeritensis</i>	Posiblemente territorio de <i>Augusta Emerita</i>	<i>Papiria</i>	Elvas (Portalegre, Portugal)	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II, 5216</i>
<i>Quintus Cornelius Montanus</i>	Siglo I d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>Turgalium</i>	<i>Papiria</i>	Campo Lugar (Cáceres)	<i>Civis romanus</i>		<i>CILC II, 467</i>
<i>Lucius Hermelius</i>	Época augustea	Posible origen itálico	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Papiria</i>	Villamejía (Cáceres)	<i>Civis romanus</i>	<i>Veteranus legionis XX</i>	<i>CIL II 662</i>
<i>Marcus Iunius</i>	Primera mitad del siglo I d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>Turgalium</i>	<i>Papiria</i>	Madrigalejo (Cáceres)	<i>Civis romanus</i>		<i>CILC II, 624</i>
<i>Quintus Sertorius Balbus</i>		<i>Emeritensis</i> . Posible descendiente de itálicos	<i>Turgalium</i>	<i>Papiria</i>	Trujillo (Cáceres)	<i>Civis romanus</i>		<i>CILC II, 751</i>
<i>Quintus Servilius Celer</i>	Mediados del siglo I d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>Turgalium</i>	<i>Papiria</i>	La Herguijuela (Cáceres)	<i>Civis romanus</i>		<i>CILC II, 523</i>
<i>Quintus Sevius Firmanus</i>		<i>Emeritensis</i>		<i>Papiria</i>	Sao Miguel de Mota (Évora)	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II, 139</i>
<i>Publius Talius</i>	Época Augustea (25 a.C. – 14 d.C.)	<i>Emeritensis</i>	<i>Metellinum</i>	<i>Papiria</i>	Villanueva de la Serena (Badajoz)	<i>Civis romanus</i>	<i>Miles legionis X</i>	<i>HEp 4, 1994, 186</i>
<i>Quintus Tallius</i>	Época augustea	<i>Augustanus (Emeritensis)</i>	<i>Civitas Igaeditanorum</i>	<i>Papiria</i>	Idanha-a-Velha (Portugal)	<i>Civis romanus</i>		<i>HEp 18, 2009, 563</i>
<i>Lucius Tussanius Rufus</i>	Mediados del siglo I d.C.	<i>Emeritensis</i> . Quizás de ascendencia itálica	<i>Turgalium</i>	<i>Papiria</i>	Trujillo (Cáceres)	<i>Civis romanus</i>		<i>CILC II, 839</i>
<i>Marcus Vibius Rufus</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>Turgalium</i>	<i>Papiria</i>	Alcollarín (Cáceres)	<i>Civis romanus</i>		<i>CILC II, 446</i>
<i>Lucius Vocconius</i>	Mediados del s. I d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>Turgalium</i>	<i>Papiria</i>	Puerto de Santa Cruz (Cáceres)	<i>Civis romanus</i>		<i>CILC II, 666</i>
<i>[-] Casianus</i>		<i>¿Emeritensis?</i>	<i>Turgalium</i>	<i>¿Papiria?</i>	Puerto de Santa Cruz (Cáceres)	<i>Civis romanus</i>		<i>CILC II, 675</i>
<i>[-] Gracilis</i>	Siglo I d.C.	<i>¿Itálico?</i>	<i>Turgalium</i>		Escurial (Cáceres)	<i>Civis romanus</i>	<i>Veteranus legionis X Geminae</i>	<i>CILC II, 502</i>
<i>[---] Saturninus</i>	Comienzos del s. I d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>Turgalium</i>		Trujillo (Cáceres)	<i>¿Civis romanus?</i>		<i>CILCC II, 834</i>

Tabla 3. Posibles colonos o descendientes de colonos relacionados con la *deductio* fundacional de *Augusta Emerita* cuyas inscripciones proceden del *ager emeritensis*.

<i>Augusta Emerita</i>	
<b>Localización actual/antigua</b>	Mérida (Badajoz) / <i>Prov. Lusitania. Conv. Emeritensis</i>
<b>Fundación</b>	Fundada en el año 25 a.C. a instancias de Augusto
<b>Fuentes literarias</b>	Plinio ( <i>NH.</i> , IV, 117); Estrabón (III, 2, 15); Pomponio Mela (II, 88); Ptolomeo (II, 5, 6); Tácito ( <i>Hist.</i> I, 78, 1); Dión Casio (LIII, 26, 1); San Isidoro de Sevilla ( <i>Etym.</i> , XV, 1, 69)
<b>Tribu/s de sus ciudadanos</b>	<i>Papiria</i>
<b>Otras tribus documentadas</b>	<i>Galeria; Quirina; Tromentina; Romilia</i>
<b>Origen colonos</b>	Veteranos de las legiones <i>V Alaudae</i> y <i>X Gemina</i>
<b>Privilegios adicionales</b>	<i>Ius Italicum</i> ( <i>Dig.</i> , L, 15, 8)

Tabla 4: Información sobre la colonia *Augusta Emerita*.

## 2. METELLINUM (Medellín, Badajoz)

La identificación de la antigua *Metellinum* con la actual ciudad extremeña de Medellín no ofrece ninguna duda. La conservación del topónimo latino, mantenido incluso en época árabe bajo la forma *Madallin*, y los restos arqueológicos y epigráficos documentados en la zona así lo constatan<sup>1094</sup>. La localidad de Medellín pertenece a la comarca de Vegas Altas, en la provincia de Badajoz, y se encuentra situada unos 45 km al este de Mérida<sup>1095</sup>. La población actual se localiza en la margen derecha o meridional del río Guadiana y junto a la desembocadura del río Hortigas y se extiende por la parte baja de la ladera del llamado Cerro del Castillo. Este altozano, elevado 319 metros sobre el nivel del mar y más de 100 sobre el río y la vega, domina un amplio paisaje y ocupa una posición estratégica que le permite controlar tanto la fértil llanura circundante como el cercano vado sobre el Guadiana, uno de los tres más importantes de este río en todo su recorrido por Extremadura<sup>1096</sup>. Por este vado hubo de transcurrir una vía de comunicación que debe considerarse como el precedente de la *Vía de la Plata*<sup>1097</sup>. Esta privilegiada posición convirtió a la antigua colonia romana, al menos hasta la fundación de *Augusta Emerita*, en una importante referencia desde el punto de vista viario, ejerciendo como centro de varias vías de comunicación en la zona y sirviendo también como uno de los principales puntos de control de la *Vía de la Plata*, cuyo trazado comunicaba todo el Occidente de la Península Ibérica, enlazando el Valle del Guadalquivir con la Meseta Norte a través de Extremadura. Además de esta importante vía, *Metellinum* controlaba la ruta que discurría por el Valle del Guadiana enlazando *Salacia*, *Evora* y *Olisipo*<sup>1098</sup>. Numerosas vías locales completaban la articulación del territorio<sup>1099</sup>.

### 2.1 Fuentes literarias

*Metellinum* aparece mencionada por Plinio (*NH.*, IV, 117) como una de las cinco colonias romanas existentes en *Lusitania* a mediados del siglo I d.C.<sup>1100</sup>. Sin embargo, en la *Naturalis*

---

<sup>1094</sup> Cf. Tovar, 1976, p. 231; *TIR*, J-30 s.v. *Metellinum*.

<sup>1095</sup> Cf. Guerra Millán, Collado Giraldo y Pérez Romero, 2014, p. 195.

<sup>1096</sup> Cf. Almagro-Gorbea, 1977, p. 287; Almagro-Gorbea y Martín Bravo, 1994, pp. 77-78.

<sup>1097</sup> Cf. Sobre esta vía *vid.* Roldán Hervás, 1971.

<sup>1098</sup> Cf. Almagro-Gorbea, Lorrío Alvarado, Mederos Martín y Torres Ortiz, 2008b, p. 1033. Sobre las vías romanas en el territorio de Extremadura *vid.* Fernández Corrales, 1987.

<sup>1099</sup> Cf. Haba Quirós, 1998, pp. 65-68 y 373-382; Almagro-Gorbea, 1999, pp. 25-26.

<sup>1100</sup> Plinio (*NH.*, IV, 117): *Unversa provincia dividitur in conventus tres Emeritensem, Pacensem, Scallabitanum; tota populorum XLV (in quibus colonia sunt quinque municipium Romanorum) Lati antiqui III, stipendiaria XXXVI. Colonia Augusta Emerita Anae fluvio adposita, Metellinensis, Pacensis, Norbensis Caesarina cognomine (contributae sunt in eam Castra Servilia, Castra Caecilia), quinta est Scallabis quae Praesidium Iulium vocatur municipium civium romanorum Olisipo Felicitas Iulia cognominatum oppida veteris Lati Ebor, quod ibidem, Liberalis.*

*Historia* no se recoge el título oficial de la colonia, como sí ocurre con *Augusta Emerita*, sino que Plinio prefirió emplear el gentilicio *Metellinensis*. La segunda mención a la ciudad la encontramos en la obra de Ptolomeo (II, 5, 6), quien incluye *Metellinum* entre las comunidades del interior lusitano, refiriéndose a ella como *Kaikilia Metellina*<sup>1101</sup>. También encontramos información sobre esta colonia en los distintos itinerarios de época antigua. En el Itinerario de Antonino, citada como *Metellinum*, la ciudad es situada como la segunda *mansio* en la vía de comunicación denominada *Item ab Corduba Emeritan*, que unía ambas capitales provinciales (*Itin. Ant.*, 416.2)<sup>1102</sup>. En el caso del Anónimo de Rávena la colonia, ahora bajo el nombre de *Metilimon*, aparece como una de las estaciones existentes en la vía que unía *Augusta Emerita* con el importante centro minero de *Castulo* a través de *Corduba* (*Ravenn.*, 315.18)<sup>1103</sup>.

## 2.2 Topografía urbana

La fundación romana fue instalada sobre un asentamiento indígena preexistente. Su estratégica posición permitió su ocupación desde época temprana. El *oppidum* indígena ejerció ya en época prerromana un papel significativo en el cruce de las vías de comunicación que se adentraban hacia el norte. Su función hubo de ser importante en lo que se refiere al control del aprovisionamiento de metales, principalmente oro y estaño, del mundo prerromano, ejerciendo como punto de paso entre las zonas demandantes del sur y productoras del norte<sup>1104</sup>. Los restos descubiertos hasta el momento permiten afirmar que el núcleo de este poblamiento prerromano se situaría en el Cerro del Castillo, así llamado por elevarse en su cumbre el castillo medieval de la localidad<sup>1105</sup>. Allí, los distintos trabajos realizados han permitido remontar el poblamiento existente en el cerro hasta el periodo orientalizable (siglos VII-VI a.C.), momento en que se asienta en la zona una población que participa culturalmente de la comunidad tartésica<sup>1106</sup>. Posteriormente, en el llamado periodo post-orientalizable (550-450 a.C.), asistimos a un momento de transición entre el mundo orientalizable y el nuevo periodo que ha sido identificado como Cultura de los *Oppida* en Extremadura. Esta nueva fase cultural se desarrolla a partir del siglo V a.C. y está definida por

---

<sup>1101</sup> Cf. *F.H.A.* VII, 1987, pp. 83-84; García Alonso, 2003, p. 118.

<sup>1102</sup> Cf. Roldán Hervás, 1975, pp. 62-63. Sobre la vía *Corduba-Emerita* vid. Sillières, 1990, pp. 453-466.

<sup>1103</sup> Cf. Roldán Hervás, 1975, pp. 130-131.

<sup>1104</sup> Cf. Haba Quirós, 1998, p. 68; Almagro-Gorbea, 1999, pp. 22 y 25-26; Almagro-Gorbea, Jiménez Ávila, Lorrío Alvarado, Mederos Martín y Torres Ortiz, 2006, p. 17.

<sup>1105</sup> Cf. Almagro-Gorbea, 1970, pp. 437-448; Almagro-Gorbea, 1971, pp. 161-202; Almagro-Gorbea, 1990, pp. 85-126; Almagro-Gorbea, 1991, pp. 159-173; Almagro-Gorbea y Martín Bravo, 1994, pp. 77-127.

<sup>1106</sup> Cf. Cf. Almagro-Gorbea, 1977, pp. 391 y 413; Almagro-Gorbea y Martín Bravo, 1994, pp. 112 y 120.

características culturales claramente distintas<sup>1107</sup>. Durante este periodo la Medellín indígena debió configurarse como un *oppidum* de cierta importancia que ejerció como cabeza de un territorio estructurado y jerarquizado<sup>1108</sup>. Igualmente, parece haber vivido durante esta etapa una fase de crecimiento urbano que le llevó a superar el perímetro del Cerro del Castillo y a extenderse prácticamente hasta el río<sup>1109</sup>. En este sentido, los hallazgos dispersos y los resultados de la campaña desarrollada en 1991 en la ladera del Cerro del Castillo llevaron a M. Almagro-Gorbea y a A. Martín Bravo a plantear una extensión aproximada de 13,5 hectáreas para este asentamiento<sup>1110</sup>. La existencia de esta comunidad indígena debió prolongarse hasta el siglo I a.C., momento en que este territorio entró en contacto con el estado romano en el marco del conflicto sertoriano.

Con posterioridad, ya en la última parte del siglo I a.C., la ciudad emprende un importante proceso de monumentalización que debemos relacionar con su promoción colonial. En este momento han sido datados los principales edificios públicos de la ciudad<sup>1111</sup>. Entre ellos destaca el teatro, situado en la ladera meridional del Cerro del Castillo. El recinto fue excavado por primera vez en el periodo 1969-1970 por Mariano del Amo, que dio a conocer una parte de su planta<sup>1112</sup>. Se trata de un recinto de pequeño tamaño construido a la manera

---

<sup>1107</sup> Cf. Almagro-Gorbea y Martín Bravo, 1994, pp. 114-116; Almagro-Gorbea, 1999, p. 21.

<sup>1108</sup> En relación a la evolución histórica del asentamiento resultan particularmente importantes los resultados de los trabajos realizados en la necrópolis prerromana situada en la orilla izquierda del Guadiana. Allí fueron hallados de forma casual diversos fragmentos de cerámica ática entre los que destacaba un *kylix* fechado entre los años 560-550 a.C., cerámicas de barniz rojo, urnas globulares pintadas a bandas semejantes a las que aparecen en las factorías fenicias, ánforas posiblemente púnicas y objetos de metal que formarían parte del ajuar funerario de las tumbas. La importancia de estos hallazgos permitió emprender dos campañas arqueológicas, realizadas entre 1969 y 1970, cuyos resultados fueron publicados posteriormente (Cf. Almagro-Gorbea, 1977). Los datos aportados por estos primeros trabajos fueron confirmados en las intervenciones realizadas con posterioridad en la zona, tanto en la propia necrópolis durante los años 1982, 1985 y 1986 (Cf. Almagro-Gorbea, 1999, pp. 17-38; Almagro-Gorbea, Jiménez Ávila, Lorrío Alvarado, Mederos Martín y Torres Ortiz, 2006, pp. 21-33) como en la ladera del Cerro del Castillo en 1991 (Cf. Almagro-Gorbea y Martín Bravo, 1994, pp. 77-127). Las conclusiones de estos trabajos resultan fundamentales para la comprensión del fenómeno orientalizante en el área extremeña (Cf. Almagro-Gorbea, 1970, pp. 437-448; y 1971, pp. 161-202). La continuación de las intervenciones arqueológicas y el desarrollo de varios proyectos de investigación ligados a este yacimiento han permitido publicar un completo estudio de tres volúmenes sobre la necrópolis de Medellín. En él, además del estudio de materiales, se incluye un estado de la cuestión actualizado sobre el yacimiento medellinense en el periodo orientalizante (Cf. Almagro-Gorbea, Jiménez Ávila, Lorrío Alvarado, Mederos Martín y Torres Ortiz, 2006; Almagro-Gorbea, Lorrío Alvarado, Mederos Martín y Torres Ortiz, 2008a; Almagro-Gorbea, Lorrío Alvarado, Mederos Martín y Torres Ortiz, 2008b).

<sup>1109</sup> Cf. Almagro-Gorbea y Martín Bravo, 1994, pp. 116-118; Almagro-Gorbea, 1999, p. 21.

<sup>1110</sup> Cf. Almagro-Gorbea y Martín Bravo, 1994, p. 119.

<sup>1111</sup> En relación al urbanismo de la colonia debe destacarse la importante contribución realizada durante los años 90 por S. Haba Quirós en su tesis doctoral, donde reunió un amplio volumen de información relacionada con la evolución histórica de *Metellinum* y su territorio. El extenso y detallado estudio de S. Haba Quirós da cuenta de los restos conservados hasta ese momento, tanto en el cerro como en el territorio, realizando igualmente una propuesta de interpretación urbana de la colonia (Cf. Haba Quirós, 1998, pp. 247-278).

<sup>1112</sup> Los resultados de estos trabajos fueron dados a conocer en el Simposio sobre el Teatro Clásico en la *Hispania Romana* celebrado en Mérida. Cf. Del Amo, 1982, pp. 317-336. Sobre el teatro véase igualmente: Haba

griega, es decir, aprovechando la ladera de la colina para apoyar el graderío. Los trabajos arqueológicos en esta zona de la ciudad se intensificaron a partir de los años 2000 y su incidencia fue particularmente importante en el área del teatro, junto al que se levanta también la iglesia de Santiago. Precisamente será el proyecto de excavación y recuperación de este edificio el que más datos aporte para el conocimiento del urbanismo romano en la ciudad de *Metellinum*<sup>1113</sup>. Los trabajos realizados en el teatro en el bienio 2007-2008 permitieron definir la planta arquitectónica del mismo, ya esbozada en su momento por M. del Amo, así como documentar en su totalidad los elementos que caracterizaron el edificio escénico, donde aparecieron diversos restos epigráficos, cerámicos y escultóricos destinados a monumentalizar y a decorar la fachada del teatro<sup>1114</sup>. Los resultados de esta primera campaña fueron dados a conocer en el año 2011 en un interesante estudio<sup>1115</sup>. En él destacaba sobre todo la fecha propuesta para la construcción del teatro. La misma se basó en el análisis de los rellenos constructivos documentados en el interior del *parascaenium* oriental, que contenían diversos materiales cerámicos de época augustea, y en el estudio de la decoración arquitectónica que ornamentaba la *scaenae frons*, donde todos los paralelos considerados apuntaban a una datación de época augustea. La presencia en el teatro de Mérida de capiteles jónicos similares a los encontrados en el teatro de Medellín planteaba la posibilidad de sugerir una conexión en la construcción de ambos edificios. Todo ello permitió a los autores de la excavación fijar la fecha de construcción del recinto en época augustea, concretamente en un momento posterior al año 16-15 a. C. Igualmente, la aparición de diversas placas de mármol y de elementos escultóricos fechados en un momento claramente posterior indicarían la existencia de reformas en el edificio en época Julio-Claudia y a mediados del siglo II d.C.<sup>1116</sup>. Las posteriores campañas realizadas en el teatro entre 2009 y 2010 permitieron excavar la zona del graderío<sup>1117</sup>. Fueron acompañados, además, de diversas actuaciones de restauración y acondicionamiento que permitieron finalmente abrir el monumento al público<sup>1118</sup>.

---

Quirós, 1998, pp. 257-264; Mateos Cruz y Picado Pérez, 2011, pp. 390-401; Noguera Giménez y Navalón Martínez, 2015, pp. 224-228; Guerra Millán, 2016, pp. 239-267; Viola Nevado, 2016, pp. 269-346.

<sup>1113</sup> Cf. Mateos Cruz y Picado Pérez, 2011, pp. 373-410; Guerra Millán, Collado Giraldo y Pérez Romero, 2014, pp. 201-214; García Muñoz, 2014, pp. 1853-1860; Guerra Millán, 2016, pp. 239-267.

<sup>1114</sup> Cf. Griñó Frontera, 2009, pp. 50-63; Mateos Cruz y Picado Pérez, 2011, pp. 378-382 y p. 390.

<sup>1115</sup> Cf. Mateos Cruz y Picado Pérez, 2011, pp. 373-410.

<sup>1116</sup> Cf. Mateos Cruz y Picado Pérez, 2011, pp. 387 y 400-401. Esta datación venía a corroborar en parte la realizada por M. del Amo años atrás; para este autor la construcción del teatro debería fecharse en el último cuarto del siglo I a.C. (Cf. Del Amo, 1982, p. 323).

<sup>1117</sup> Cf. Guerra Millán, Collado Giraldo y Pérez Romero, 2014, p. 203.

<sup>1118</sup> Cf. García Muñoz, 2014, pp. 1853-1860.

Los trabajos arqueológicos realizados en el teatro permitieron también documentar una serie de espacios adyacentes al mismo que podrían formar parte del foro de la colonia, cuya localización era desconocida hasta el momento. Según planteó S. Haba Quirós en 1998, la localización del área forense debía buscarse en la “Plaza Vieja o Plaza del Cabildo”, en el centro de la ciudad actual, o bien en la explanada llamada “Calleja de Santiago”, situada al sur del teatro<sup>1119</sup>. Sin embargo, P. Mateos y Y. Picado, autores de la excavación llevada a cabo en el teatro entre 2007 y 2008, han planteado que los restos documentados al oeste del mismo deben identificarse con un espacio público de tipo monumental que ellos interpretan como el foro de la colonia<sup>1120</sup>. El área en cuestión aparece delimitada al sur por un gran muro de aterramiento y al norte por un pórtico monumental que daba acceso al teatro. Dentro de este recinto los restos más destacados vienen conformados por la presencia de dos posibles templos. El más importante es el situado bajo la actual iglesia de Santiago. Esta posibilidad, que ya fue apuntada por S. Haba Quirós<sup>1121</sup>, quedó confirmada durante los trabajos de rehabilitación realizados en dicha iglesia. Estos han permitido documentar una serie de muros de gran potencia que han sido asociados a un pórtico *postscaenam* y un edificio central que ha sido identificado como un templo, cuya fachada miraría hacia la plaza del foro<sup>1122</sup>. La otra estructura identificada como un edificio sacro aparece en el extremo opuesto de la plaza y está parcialmente adosada al muro de contención que define la gran terraza del foro. Su interpretación como un edificio cultural debe ser en este caso acogida con prudencia dado el carácter limitado de los restos conservados.

En lo que se refiere al momento de construcción de esta gran área pública que incluía el teatro y el foro, los datos de carácter estratigráfico aportados por los arqueólogos permiten considerar la existencia de dos etapas distintas<sup>1123</sup>. A la primera de ellas, que ha sido fechada en época republicana en función del material cerámico encontrado, corresponderían el templo situado bajo la iglesia de Santiago y posiblemente también el pórtico y las *tabernae* adosadas al mismo; mientras que a la segunda, desarrollada ya en época augustea, debemos asociar la construcción del teatro, que invade la parte norte de la calzada previa que recorre la plaza.

---

<sup>1119</sup> Cf. Haba Quirós, 1998, pp. 267-269.

<sup>1120</sup> Cf. Mateos Cruz y Picado Pérez, 2011, p. 401.

<sup>1121</sup> Cf. Haba Quirós, 1998, p. 265.

<sup>1122</sup> Sobre los mismos Cf. Bejarano Osorio, 2007, pp. 535-544. En concreto sobre los restos del templo, p. 541.

<sup>1123</sup> Cf. Mateos Cruz y Picado Pérez, 2011, p. 407; Guerra Millán, Collado Giraldo y Pérez Romero, 2014, pp. 214-215; Guerra Millán, 2016, p. 264.



Los trabajos arqueológicos realizados en Medellín se completan con distintas intervenciones de urgencia llevadas a cabo en el casco antiguo de la ciudad<sup>1124</sup>. Entre los restos documentados debe mencionarse parte de un posible *decumanus* encontrado bajo el camino que conduce al río Ortigas, tres hornos romanos hallados en la Plaza de Hernán Cortés que corresponderían posiblemente a un alfar, un posible lienzo de muralla, así como restos de hábitat de época romana y una posible cisterna al suroeste del actual depósito municipal de agua<sup>1125</sup>. Igualmente interesantes resultan las referencias realizadas por R. Mérida a comienzos del siglo XX en relación al presunto puente romano sobre el Guadiana<sup>1126</sup>, sobre el que posteriormente volvería A. García y Bellido en un trabajo publicado en la década de los cincuenta<sup>1127</sup>. Asimismo, deben señalarse las contribuciones realizadas por M. Del Amo sobre el territorio de Medellín, donde llevó a cabo distintos trabajos de prospección que le permitieron documentar diversas *villae* y una necrópolis romana situada en el área rural de la colonia<sup>1128</sup>.

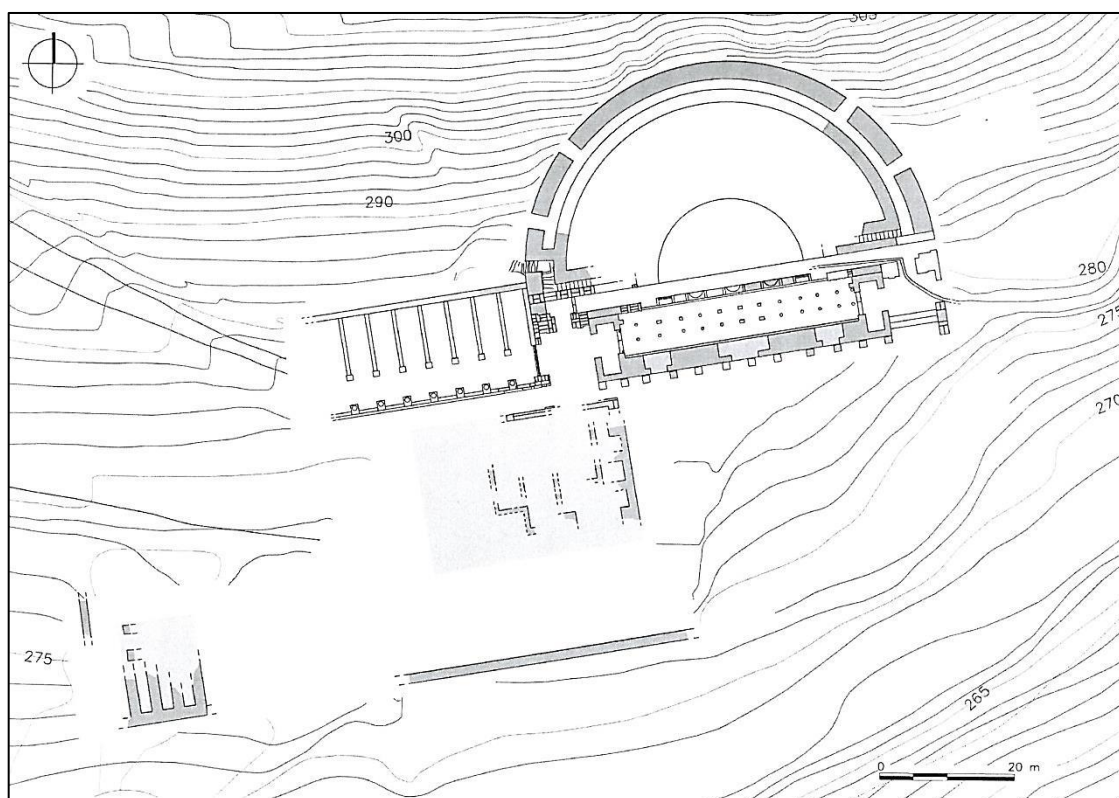


Figura. 6. Teatro y área pública de *Metellinum* (Fuente: Mateos Cruz y Picado Pérez, 2011, p. 404, fig. 7).

<sup>1124</sup> Sobre las mismas *vid.* Guerra Millán, Collado Giraldo y Pérez Romero, 2014, pp. 218-220.

<sup>1125</sup> Sobre el abastecimiento de agua en la colonia *vid.* Haba Quirós, 1998, pp. 270-273.

<sup>1126</sup> *Cf.* Mérida Alinari, 1925, pp. 367-371.

<sup>1127</sup> *Cf.* García y Bellido, 1953, pp. 407-418.

<sup>1128</sup> *Cf.* Del Amo, 1973, pp. 53-131.

### 2.3 La fundación de *Metellinum*

Como ya hemos referido, los distintos trabajos arqueológicos han permitido constatar la existencia con anterioridad a la llegada de Roma de un importante poblamiento indígena, de tal manera que la fundación realizada por Metelo se habría yuxtapuesto al poblado indígena preexistente<sup>1129</sup>. El mismo, sin embargo, carece de topónimo. A este hecho anómalo intentó poner remedio en 2001 J. de Alarçao, que propuso identificar Medellín con la ciudad tartésica de *Conisturgis*<sup>1130</sup>, hipótesis que sigue y comparte M. Almagro-Gorbea<sup>1131</sup>. Esta ciudad, de ubicación hasta el momento desconocida, aparece mencionada en las obras de Apiano (*Iber.*, 58), Estrabón (III, 2, 2) y Salustio (*Hist. Frag.* I, 119), quien alude a Metelo durante las campañas que desarrolló en *Lusitania* en 79-78 a.C. en el marco de la guerra sertoriana<sup>1132</sup>. Para ambos autores la ciudad de *Conisturgis* habría sido renombrada como *Metellinum* tras las campañas realizadas por el procónsul Metelo en la región. De esta manera, el topónimo prerromano habría caído en desuso cuando la ciudad pasó a integrarse en la línea defensiva levantada por Metelo para contener a Sertorio<sup>1133</sup>.

Resulta también complicado determinar con certeza la adscripción cultural o étnica de la población prerromana que habitaba Medellín. La información aportada por geógrafos e historiadores latinos es de poca ayuda en este caso. La única referencia que puede arrojar algo de luz sobre este tema está conformada por el texto de Ptolomeo (II, 5, 6), que incluye *Metellinum* entre las comunidades del interior lusitano, aunque sin precisar nada más<sup>1134</sup>. Para J. Salas Martín no podría descartarse tampoco su pertenencia a los vetones<sup>1135</sup>, mientras que S. Haba Quirós, basándose en el testimonio de las fuentes y en los resultados de los primeros trabajos arqueológicos desarrollados en la ciudad, prefería incluir Medellín entre los túrdulos, que aparecen citados por diversos autores clásicos como habitantes de la *Beturia* en su parte oriental (Plinio *NH.*, IV, 116; Estrabón III, 1, 6)<sup>1136</sup>. Esta escasez de referencias derivadas de las fuentes literarias está siendo en gran medida compensada con los avances arqueológicos. En este sentido, los trabajos realizados en la necrópolis orientalizante llevaron a M. Almagro-

---

<sup>1129</sup> Los aportes arqueológicos permiten actualizar la visión recogida por González Román (1981, p. 100), Marín Díaz (1988, p. 199) y García Morá (1993, p. 389), que afirmaban desconocer la existencia de un poblado anterior en la zona.

<sup>1130</sup> Cf. Alarçao, 2001, pp. 311 y 337.

<sup>1131</sup> Cf. Almagro-Gorbea, Almagro-Gorbea, Lorrío Alvarado, Mederos Martín y Torres Ortiz, 2008b, pp. 1035-1042.

<sup>1132</sup> *Hist. Frag.* I, 119: *Ille [Metelo] Conisturgim apud legiones venit*

<sup>1133</sup> Cf. Almagro-Gorbea, Almagro-Gorbea, Lorrío Alvarado, Mederos Martín y Torres Ortiz, 2008b, p. 1039.

<sup>1134</sup> Cf. *F.H.A.* VII, 1987, pp. 83-84; García Alonso, 2003, p. 118.

<sup>1135</sup> Cf. Salas Martín, 2001, p. 108.

<sup>1136</sup> Cf. Haba Quirós, 1998, pp. 62-63 y 406.

Gorbea a definir a las gentes enterradas en la misma como “tartésicos” o, al menos, como una población fuertemente influida por elementos culturales procedentes de esta zona<sup>1137</sup>. Por último, la reciente propuesta de identificación de Medellín con la antigua *Conisturgis* vincularía esta ciudad con los conios, que según la hipótesis de J. de Alarcão deberían situarse en el Valle Medio del Guadiana<sup>1138</sup>.

La fundación de la ciudad romana de *Metellinum* tuvo lugar en unas condiciones peculiares, marcadas por la crisis de la República y el traslado a las provincias del conflicto político entre *Populares* y *Optimates*. Las escasas referencias aportadas por las fuentes literarias remiten a la figura de Quinto Cecilio Metelo Pio, que sirvió como procónsul en la *Hispania Ulterior* entre los años 79 y 72 a.C. Durante ese mandato, en el que tuvo que hacer frente a la guerra contra el rebelde Sertorio, Cecilio Metelo habría procedido a fundar la ciudad de *Metellinum* en el transcurso de las campañas desarrolladas en tierras lusitanas. Este hecho es, sin embargo, omitido por las fuentes que narran el conflicto, lo que nos impide conocer el momento y las circunstancias concretas en que el procónsul romano llevó a cabo la fundación de la nueva ciudad. Esta circunstancia, que no deja de ser curiosa dada la trascendencia de las victorias militares de Metelo, ha sido atribuida al carácter filoserutoriano o filopompeyano que muestran las fuentes relativas a la guerra sertoriana, de tal manera que la figura de Metelo queda en un segundo plano en comparación con Pompeyo<sup>1139</sup>.

A pesar de las escasas referencias que aportan las fuentes en relación a las circunstancias en que se produjo la fundación de *Metellinum*, el estudio de la toponimia lusitana permite identificar varios lugares que deben vincularse con la actividad militar desarrollada por Q. Cecilio Metelo en la región<sup>1140</sup>. Durante el transcurso de sus campañas el general romano procedió a levantar una línea defensiva de la que formarían parte *Caeciliana*, situada al sudeste de Lisboa<sup>1141</sup>, *Vicus Caecilius*, en el sur de las estribaciones del Sistema Central<sup>1142</sup>, y *Castra Caecilia*<sup>1143</sup>, que posteriormente se convertiría en *contributa* de *Norba Caesarina*

---

<sup>1137</sup> Cf. Almagro-Gorbea, 1991, p. 165; Almagro-Gorbea y Martín Bravo, 1994, pp. 111-121.

<sup>1138</sup> Cf. Alarcão, 2001, p. 337; Almagro-Gorbea, Almagro-Gorbea, Lorrío Alvarado, Mederos Martín y Torres Ortiz, 2008b, p. 1041.

<sup>1139</sup> Cf. Salinas de Frías, 2010, p. 53.

<sup>1140</sup> Cf. García Morá, 1991b, pp. 93-99. Sobre Sertorio *vid.* Schulten, 1949; García Morá, 1991a; García Morá, 1991b; García Morá, 1993, pp. 375-398.

<sup>1141</sup> Cf. Tovar, 1976, p. 216; Francisco Martín, 1989, p. 73.

<sup>1142</sup> A. Schulten, en su obra sobre Sertorio (1949, p. 91), afirmaba que *Vicus Caecilius* era una fundación de Metelo. Su localización concreta sigue siendo discutida, pues ha sido identificada tanto con la localidad cacereña de Baños de Montemayor, como con la salmantina Puerto de Béjar. Sobre esta cuestión *vid.* Tovar, 1976, p. 244.

<sup>1143</sup> Cf. Tovar, 1976, pp. 237-238; Francisco Martín, 1989, p. 73.

según se desprende del pasaje de Plinio (*NH.*, IV, 117)<sup>1144</sup>. A ellos hay añadir con posterioridad a *Metellinum*. A partir de este contexto es posible atribuir un carácter militar a la fundación de *Metellinum*, que hubo de configurarse originalmente como un *praesidium* o *castellum* cuya función sería controlar la vía que se adentraba en *Lusitania* cruzando el Guadiana. El lugar elegido para el asentamiento de la nueva ciudad, el Cerro del Castillo, una colina de situación privilegiada, vendría a reforzar este planteamiento.

La mayor parte de los autores suelen situar el momento fundacional de *Metellinum* entre los años 80-79 o 79-78 a.C., es decir, en pleno desarrollo de la guerra contra Sertorio en tierras lusitanas, subrayando de esta manera el papel activo de este asentamiento en la resolución de la contienda<sup>1145</sup>. Para F. García Morá, sin embargo, la fundación debería retrasarse unos años. Este autor opina que, si bien la ciudad fue establecida por Cecilio Metelo, su fundación no tuvo lugar en el transcurso de la campaña del 79-78 a.C. contra Sertorio, sino en el momento en que Metelo, una vez finalizada la guerra, procedió a licenciar a sus veteranos y volver a Italia. La ciudad tendría así como objetivo fundamental vigilar la fidelidad de las tribus lusitanas<sup>1146</sup>. Este hecho quedaría reflejado según el autor en que su posición, pese a ser privilegiada para el control del territorio, no es la típicamente defensiva, pues aunque controla el paso del Guadiana este también es vadeable por otros lugares cercanos.

La nueva ciudad recibió el nombre de su fundador siguiendo una costumbre helenística que, como tantos otros usos, Roma hizo suya. No se trata en cualquier caso del único ejemplo peninsular de esta dinámica, que también documentamos en otros centros urbanos como *Graccurreis*, situada en las cercanías de Alfaro (La Rioja) fundada en el año 179 a.C. por Tiberio Sempronio Graco después de que fueran vencidos los Celtíberos<sup>1147</sup>; *Valeria*, localizada en la actual Valeria de Arriba (Cuenca), cuyo nombre debe relacionarse con C.

---

<sup>1144</sup> Cf. Salas Martín, 1996, pp. 59-78. En el citado pasaje de Plinio *Castra Caecilia* aparece citada junto con *Castra Servilia* como un asentamiento urbano dependiente administrativamente de *Norba Caesarina*. Es citada igualmente en el *Itinerario Antonino* (433.4) y en el *Anónimo de Rávena* (319.14) como una *mansio* de la Vía de la Plata. Cf. Roldán Hervás, 1975, p. 229.

<sup>1145</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 7, nota 30; García y Bellido, 1958, pp. 13-14; García y Bellido, 1959a, p. 458; Blázquez Martínez, 1962, p. 123; Marchetti, 1962, p. 878; Schulten, *RE*. XV<sub>2</sub>, col. 1371; Galsterer, 1971, p. 14; Brunt, 1971, p. 593, n° 35 (también en p. 216); Sutherland, 1971, pp. 92 y 117; Tovar, 1976, p. 231; González Román, 1981, p. 100; Marín Díaz, 1988, p. 199; Francisco Martín, 1989, pp. 73 y 81; Sayas Abengoechea, 1989, pp. 47-48; Alonso Sánchez y Fernández Corrales, 2000, p. 91; Salinas de Frías, 1990, p. 256; García-Gelabert, 1994, p. 1190; Haba Quirós, 1998, p. 406; Faria, 1999, pp. 472-473; Salas Martín, 2001, p. 108; González Fernández, 2005a, p. 47, nota 27; Salinas de Frías, 2015, p. 71; Amela Valverde, 2017, p. 250; González Fernández, 2017, p. 249, nota 4.

<sup>1146</sup> Cf. García Morá, 1993, p. 389.

<sup>1147</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, pp. 123-124; Tovar, 1989, pp. 391-392; *TIR*, K-30 s.v. *Graccurreis*, *Gracurreis*.

Valerio Flaco, gobernador de la *Citerior* en el año 93-92 a.C.<sup>1148</sup>; o *Pompaelo*, identificable con la actual Pamplona. Esta última fue fundada por Pompeyo también durante las guerras sertorianas, concretamente en el año 75-74 a.C. a raíz del invierno que pasó acampado en esa región en espera de recibir refuerzos del Senado. Fue asentada sobre un núcleo indígena preexistente<sup>1149</sup>.

## 2.4 Fundación colonial

Años después de su fundación la ciudad fue elevada al privilegiado rango jurídico de colonia romana. Este hecho aparece recogido por Plinio (*NH.*, IV, 117) y ha sido documentado igualmente en dos inscripciones encontradas en *Metellinum*, donde los colonos de la ciudad realizan una dedicación a Júpiter Óptimo Máximo<sup>1150</sup>, y en la cercana *Augusta Emerita*, donde la *col(onia) Metelli(nensis)* homenajeó a *C. Sulpicius Superstes*, que fue tres veces *duumvir* en la ciudad<sup>1151</sup>. Sin embargo, tanto el momento concreto en que este hecho tuvo lugar como la identidad de su promotor son más difíciles de determinar. Las fuentes literarias son de poca ayuda en este punto, dado que la información que proporcionan es escasa y ni siquiera documenta el nombre completo de la colonia. Esta aparece citada de hasta cuatro formas diferentes: *colonia Metellinensis* (Plinio, *NH.*, IV, 117), *Caecilia Metellina* (Ptolomeo, *Geog.*, II, 5, 6), *Metellinum* (*Itin. Ant.*, 416.2) y *Metilinion* (*Ravenn.*, 315.8). Estos topónimos se separan de otros ejemplos hispanos donde resulta frecuente que la colonia porte en su nombre oficial alguna referencia relativa a la *gens* de su fundador. Por ello, es posible que no conozcamos aún la titulación completa de la colonia.

Las posturas que podemos encontrar en la historiografía en relación al momento en que se produjo la promoción colonial son sumamente variadas. Existen algunos autores que han considerado *Metellinum* como una colonia de ciudadanos romanos ya desde tiempos de Metelo<sup>1152</sup>. Sin embargo, esta propuesta debe descartarse, ya que lo más probable es que la

<sup>1148</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 198; Tovar, 1989, pp. 220-221; *TIR*, J-30 s.v. *Valeria*

<sup>1149</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, pp. 199-200; Tovar, 1989, pp. 401-404; *TIR*, K-30 s.v. *Pompelo, Pompaelon*

<sup>1150</sup> *HEpOL*, 19983: *I(ovi) O(ptimo) M(aximo) / c(oloni) M(etellinensis) c(oloniae) / f(aciendum) c(uraverunt)*

<sup>1151</sup> *HEp* 5, 1995, 94: *Valeria / Allage ann(or)um LX h(ic) s(ita) e(st) s(it) / t(ibi) t(erra) l(evis) / C(aius) Sulpicius C(ai) f(ilius) Gal(eria) Superstes / an(norum) XXXVIII Ilvir III Metellinensium / huic col(onia) Emeritensis et col(onia) Metelli(nensis) / d(ecreto) d(ecurionum) locum sepulturae et funeris inpen(sam) / decreverunt h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>1152</sup> Cf. Schulten, *RE* XIII, 1872 s.v. *Metellus*. Sin embargo el propio A. Schulten, en la entrada que dedica a *Metellinum* en *RE*. XV<sub>2</sub>, col. 1371, se limita a decir que fue una fundación de Metelo elevada posteriormente al rango colonial. Por su parte, A. García y Bellido (1958, p. 14; 1959a, p. 459) la cree fundación colonial de Metelo, aunque posteriormente afirma que el título de colonia no le fue concedido sino con César. También C. H. V. Sutherland (1971, pp. 92 y 117) la considera colonia de Metelo, al igual que J. De Francico Martín (1989,

ciudad hubiese tenido en origen un *status* peregrino<sup>1153</sup>. El mismo debe deducirse a partir del contexto histórico en que Metelo desarrolló su actividad militar en *Hispania*. Este estuvo marcado, desde el punto de vista de la política provincial desarrollada por el Senado, por la resistencia de la clase dirigente romana a proyectar la colonización al ámbito provincial.

Frente a esta postura, la mayor parte de la historiografía, sobre todo desde la obra de F. Vittinghoff<sup>1154</sup>, ha defendido que la ciudad habría recibido el estatuto colonial de manos de César<sup>1155</sup>. M. I. Henderson, por su parte, intentando rastrear el origen militar de *Metellinum*, desarrolló una curiosa propuesta basada en la denominación con que la ciudad es mencionada por Ptolomeo. Según este autor, la presencia morfológica de dos géneros distintos en la expresión *Kaikilia Geméllinon é Metéllina* usada por Ptolomeo denotaría la existencia de dos etapas bien diferenciadas en el desarrollo histórico de la ciudad: el neutro *Geméllinon* indicaría que la misma hubo de funcionar inicialmente como un *praesidium* militar establecido por Metelo para luchar contra Sertorio; por su parte, el femenino *Metéllina* haría alusión a una segunda etapa donde la ciudad sería ya una colonia augustea<sup>1156</sup>. Existen, en fin, algunos autores que optan por no pronunciarse<sup>1157</sup> y otros que sitúan la ciudad entre las fundaciones augusteas<sup>1158</sup>, si bien esto debe descartarse dada la cercanía de *Augusta Emerita*.

En favor de una colonización cesariana juega también la presencia mayoritaria en la ciudad de la tribu *Sergia*. El conocimiento de esta tribu y de las otras registradas en la colonia

---

p. 163). Finalmente, M. Marchetti (1962, p. 878) la incluye entre las colonias anteriores a César basándose en la ausencia de apelativo honorífico. En la misma línea, Sayas Abengoechea, 1978, p. 365.

<sup>1153</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 199; Sayas Abengoechea, 1989, p. 48; González Fernández, 2005a, p. 47, nota 27; González Fernández, 2017, p. 254, nota 23.

<sup>1154</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 148.

<sup>1155</sup> Cf. García y Bellido, 1958, p. 14; García y Bellido, 1959a, p. 459; Salmon, 1969, p. 164; Galsterer, 1971, p. 69, nº 10; Roldán Hervás, 1978, p. 208; Castillo, 1988, p. 235; Marín Díaz, 1988, p. 199 (se decanta por una colonia cesariana, aunque afirma que no existen evidencias concluyentes); Sayas Abengoechea, 1989, p. 48; Salinas de Frías, 1990, p. 256; García Morá, 1993, p. 389; Roldán Hervás, 1996, p. 39; Haba Quirós, 1998, pp. 408-409; MacMullen, 2000, p. 52, nº 3; Salas Martín, 2001, p. 112; Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 9; Novillo López, 2012, pp. 260-261; Salinas de Frías, 2015, p. 71; Amela Valverde, 2016, p. 91 (quizás creada o proyectada por César); Ortiz Córdoba, 2016b, p. 380; Saquete Chamizo y Guerra Millán, 2016, p. 509; Amela Valverde, 2017, p. 126 (quizás creada o proyectada por César); Schattner, 2017, p. 300; Novillo López, 2018, p. 168.

<sup>1156</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 7, nota 30. Esta propuesta ya fue criticada por A. García y Bellido (1958, p. 14; 1959a, p. 459), que consideró poco probable el establecimiento de una colonia augustea en *Metellinum*, ciudad situada a escasos kilómetros de la emblemática *Augusta Emerita*, colonia Augustea por excelencia y a raíz de cuya fundación *Metellinum* habría quedado en gran medida eclipsada.

<sup>1157</sup> Cf. Blázquez Martínez, 1962, p. 123 (afirma que la fecha de fundación de la colonia se desconoce, aunque considera que debió ser anterior a César); Brunt, 1971, p. 593, nº 35 (cree que no existen evidencias sobre quién concedió el *status* colonial. Sin embargo, en p. 216 considera que la ciudad pudo haber accedido al rango colonial en época de Augusto); González Fernández, 2017, p. 254, nota 23 (considera posible tanto una *deductio* de César como una de Augusto, aunque cree que esta última opción sería la más probable).

<sup>1158</sup> Cf. Korneman, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 541, nº 178; Brunt, 1971, p. 216; García-Gelabert, 1994, p. 1190 (considera que habría recibido el *status* colonial con posterioridad a César); Faria, 1999, p. 473, nota 32.

es algo que ha sucedido de forma relativamente reciente gracias al avance de los trabajos arqueológicos. De hecho, cuando E. Hübner redactó el volumen del *CIL* referido a la Península Ibérica no realizó ningún comentario sobre la tribu de adscripción de los ciudadanos de *Metellinum* (*CIL* II, pp. 72-73). Tampoco lo hizo posteriormente J. W. Kubitschek, cuya obra sobre las tribus romanas del Imperio excluye cualquier mención a *Metellinum*<sup>1159</sup>. De la misma manera la ciudad tampoco fue incluida por R. Wiegels en su importante catálogo publicado en 1985<sup>1160</sup>. La razón que justificaba la ausencia de *Metellinum* en todas estas obras era simple: el escaso número de epígrafes documentados hasta ese momento en la ciudad no incluía ninguna referencia sobre tribus.

Este hecho comenzó a cambiar cuando en 1987 fue encontrada en la finca de Las Galapagueras, en las cercanías de Medellín, la inscripción funeraria de *Quintus Blaesienus Potitus*, ciudadano romano inscrito en la tribu *Sergia* (*AE* 1987, 487). De forma reciente, los trabajos arqueológicos desarrollados en el teatro y en sus zonas aledañas han proporcionado otros cuatro testimonios en los que se recoge la presencia de esta tribu. El más importante de ellos es el de *Caecilius Velabus Rusticus*<sup>1161</sup>. Este personaje parece ser hijo de un individuo de origen autóctono, lo que denotaría la incorporación de una parte de la población de origen indígena al censo de ciudadanos de la colonia. De los otros tres testimonios dos son conocidos de momento de forma indirecta<sup>1162</sup> y el tercero presenta ciertas dudas. Este último es un epígrafe que ya dio a conocer S. Haba Quirós en su obra sobre Medellín. Procedía de la villa romana de Mengajil Grande, situada tres kilómetros y medio al oeste de Medellín, y en su segunda línea presentaba la abreviatura *SER* que esta autora restituyó como *SER(vus)*<sup>1163</sup>. De forma reciente, J. Edmondson ha planteado la posibilidad de restituir *SER(gia)*<sup>1164</sup>.

Junto a la tribu *Sergia* debemos considerar privativa de la colonia también la tribu *Galeria*, documentada en este caso en un epígrafe hallado en Mérida en 1991, concretamente en el “solar del Disco” (*HEpOL*, 20715). Se trata de la inscripción funeraria de *C. Sulpicius Superstes*, que fue tres veces *duumvir* en *Metellinum* y que tras su muerte, acaecida en Mérida a los 38 años, fue honrado por las colonias emeritense y metellinense, que tomaron a su costa

---

<sup>1159</sup> Cf. Kubitschek, 1889 (reed. 1972).

<sup>1160</sup> Cf. Wiegels, 1985.

<sup>1161</sup> Cf. Saquete Chamizo y Guerra Millán, 2016, pp. 506-510.

<sup>1162</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2011, p. 171, nota 26. Este autor hace una breve referencia en una de las notas de esta publicación al reciente hallazgo de estos dos nuevos testimonios. Sin embargo, no especifica nada más sobre los mismos.

<sup>1163</sup> Cf. Haba Quirós, 1998, p. 101, n° 11: *Pio / ser (vus) / [- - -]*

<sup>1164</sup> Cf. Edmondson, 2011, p. 52, nota 47.

los gastos del funeral y el lugar de su sepultura. Aunque este importante personaje no hace constar expresamente su origen, el ejercicio de las magistraturas locales lo vincularía con *Metellinum*<sup>1165</sup>.

Tendríamos, por tanto, un nuevo caso de doble adscripción tribal, fenómeno constatado con cierta frecuencia en *Hispania*, tanto en colonias como en algunos municipios<sup>1166</sup>. Esta coexistencia responde a un fenómeno histórico concreto y se documenta en aquellas ciudades que, habiendo sido promocionadas al rango colonial gracias a César, que procedió a inscribir a sus ciudadanos en la tribu *Sergia*, recibieron un segundo aporte de población de manos de Augusto, quedando estos nuevos colonos inscritos en la tribu *Galeria*. Quizás un indicativo de la existencia de esta segunda *deductio* y, en consecuencia, de la vinculación de la ciudad con Augusto y con la familia imperial pueda inferirse a través del grupo de inscripciones existentes en *Metellinum* que homenajean a distintos miembros de la *domus Augusta*. Entre ellos destacan las dedicaciones a Cayo César, uno de los nietos de Augusto, honrado como *princeps iuventutis* (*CIL* II, 607), y a Germánico (*ILER*, 1053), así como el pedestal honorífico levantado en honor de *Drusus Caesar*, hijo de Germánico y Agripina, que fue patrono de la ciudad entre el año 23 d.C. en que fue nombrado heredero y el año 30 d.C. en que se produjo su caída en desgracia (*CIL* II, 609). Estas dedicaciones podrían indicar la existencia de relaciones clientelares establecidas quizás con el propio *Princeps*<sup>1167</sup>. En cualquier caso, la posibilidad de un segundo asentamiento de población llevado a cabo por Augusto, aunque posible, debe valorarse como provisional, dado que hasta el momento sólo contamos con un testimonio referido a la tribu *Galeria*<sup>1168</sup>.

---

<sup>1165</sup> *Metellinum*, nº 9. *HEpOL*, 20715: *Valeria / Allage ann(or)um LX h(ic) s(ita) e(st) s(it) / t(ibi) t(erra) l(evis) / C(aius) Sulpicius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Superstes / ann(or)um XXXVIII Ilvir III Metellinensim / huic col(onia) Emeritensis et col(onia) Metelli(nensis) / d(ecreto) d(ecurionum) locum sepulturae et funeris inpen(sam) / decreverunt h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>1166</sup> Cf. Wiegels, 1985; Stylow, 1995, p. 115; Fasolini, 2009, pp. 179-238.

<sup>1167</sup> Cf. Melchor Gil, 2018, pp. 92-93.

<sup>1168</sup> A. U. Stylow ha considerado poco probable la existencia de una segunda *deductio* augustea en *Metellinum* dada la cercanía de *Augusta Emerita*, colonia diseñada y establecida por el *Princeps*. Esta postura, sin embargo, le genera problemas para explicar la presencia de la tribu *Galeria* en la ciudad. Plantea, no obstante, la posibilidad de que nos encontremos ante un ciudadano de uno de los municipios o colonias augusteos que se habría hecho metellinense (Cf. Stylow, 1995, p. 122).



## 2.5 El censo colonial

Los escasos datos que poseemos para los momentos iniciales de la ciudad impiden determinar con seguridad la naturaleza y procedencia del contingente de población con que Metelo procedió a la primera fundación. A pesar de ello algunos autores han planteado la posibilidad de un origen militar del asentamiento desde el mismo momento de su creación por el procónsul romano<sup>1169</sup>. Esta propuesta fue seguida por F. García Morá, que consideró plausible el asentamiento en *Metellinum* de veteranos procedentes de las guerras sertorianas, licenciados por Metelo tras el fin del conflicto. La ausencia de grandes cantidades de cerámica de barniz negro campaniense le llevó a suponer que se trataría de un asentamiento de veteranos que posteriormente habría quedado inmerso en el mundo indígena circundante<sup>1170</sup>. M<sup>a</sup>. A. Marín Díaz, por su parte, se mostró prudente a la hora de determinar si existió un asentamiento de soldados veteranos en el momento de la fundación de Metelo<sup>1171</sup>.

En relación al posterior establecimiento de la colonia tampoco conocemos la naturaleza del contingente de población con que fue llevada a cabo la consecuente *deductio*<sup>1172</sup>. No obstante, algunos autores han planteado la posibilidad de que se tratara de veteranos del ejército<sup>1173</sup>. Esta hipótesis, sin ser descartable, no ha podido ser confirmada hasta el momento debido al limitado *corpus* epigráfico con que cuenta la ciudad. Lo que sí podemos afirmar es que en el último tramo del siglo I a.C., quizás en época de César o en los momentos inmediatamente posteriores a su muerte, se produjo la llegada de algunos elementos de origen itálico que posiblemente debamos vincular con la *deductio* realizada por el dictador. La presencia de esta emigración itálica puede rastrearse a través de la onomástica. Concretamente, la tenemos documentada en dos casos: el de *Quintus Blaesienus Potitus*<sup>1174</sup>, cuyo epígrafe funerario procede de la finca de Las Galapagueras, a escasos tres kilómetros de Medellín, y el de *Sempronius Campanus Aravus*, cuyo epígrafe fue encontrado en la propia ciudad. En el caso del primero debemos destacar su onomástica, de claro origen foráneo.

---

<sup>1169</sup> Es C. H. V. Sutherland (1971, pp. 92, 117 y 119) quien más claramente se ha decantado por un origen militar del asentamiento ya desde su fundación por Metelo.

<sup>1170</sup> Cf. García Morá, 1993, p. 389.

<sup>1171</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 199.

<sup>1172</sup> Cf. González Román, 1981, p. 100.

<sup>1173</sup> Cf. García y Bellido, 1969, p. 387 (colonia de composición ignorada, aunque posiblemente de origen militar); Brunt, 1971, p. 216; Le Roux, 1982, p. 51, nota 148 (considera posible un asentamiento militar de César); González Fernández, 2017, p. 254 (afirma que se trataría de una colonia compuesta por veteranos). También C. H. V. Sutherland (1971, pp. 92, 117 y 119) propuso la presencia de veteranos desde el mismo momento de la creación de la ciudad.

<sup>1174</sup> *Metellinum*, n<sup>o</sup> 1. AE 1987, 487: *Q(uintus) · Blaesienus / Q(uinti) · f(ilius) Ser(gia) / Potitus · a(nnorum) / XXXI · h(ic) · s(itus) · e(st)*

*Blaesienus* es un gentilicio derivado del *nomen Blaesius* mediante la adición de un sufijo<sup>1175</sup>. El gentilicio *Blaesus/-ius* fue considerado por W. Schulze entre aquellos de origen etrusco<sup>1176</sup>. Su presencia ha sido también registrada en Italia entre campanos, vestinos, marsos y hérnicos<sup>1177</sup>. Bajo la forma *Blaesienus* únicamente conocemos dos ejemplos en toda la onomástica latina: este procedente de *Metellinum*<sup>1178</sup> y otro testimonio localizado en Módena, Italia (*AE* 1976, 220). En cualquier caso, en la Península Ibérica tenemos atestiguadas la forma *Blaesus* en Astorga (*CIL* II, 5078) y en el caso concreto de *Lusitania* las variantes *Blaesidienus* (Arronches y Elvas), *Blaesius* (Condeixa-a-Velha y Villamesías), *Blaesus* (Vila da Feira) y *Blaius* (La Parra)<sup>1179</sup>. Junto a la onomástica deben reseñarse como trascendentes la temprana fecha del epígrafe, situado entre finales de la República y comienzos del Imperio, y la pertenencia de este personaje a la tribu *Sergia*, propia de las promociones cesarianas, habiendo sido, además, la primera mención de esta tribu que fue documentada en *Metellinum*. Es posible, por tanto, que *Q. Blaesienus Potitus* hubiese sido uno de los emigrantes itálicos que tomaron parte en la *deductio* colonial impulsada por César. No podemos determinar, sin embargo, si estamos ante un inmigrante de origen civil o ante un soldado licenciado.

El segundo de estos personajes, *Sempronius Campanus Aravus*<sup>1180</sup>, aparece documentado en una inscripción funeraria dedicada por *Apronia Rufina*, seguramente su esposa. Falleció a los 40 años. En lo que se refiere a la onomástica debe reseñarse la trascendencia del *nomen Campanus*, que permite vincular a este personaje con la región itálica de *Campania*. Aunque suele actuar casi siempre como *cognomen*, resulta curioso que este étnico vaya aquí en posición de *nomem*. Este hecho, sin ser extraño, es poco frecuente, aunque ya I. Conway registró la existencia de una *gens Campana* en la región homónima de Italia; su presencia también ha sido documentada entre otros pueblos itálicos como los latinos o los picanos<sup>1181</sup>. En el caso de la Península Ibérica *Campanus* aparece documentado con cierta frecuencia, tanto en su forma masculina como en la femenina, aunque en la mayor parte de los casos lo hace actuando como *cognomen*<sup>1182</sup>. En *Lusitania* se tiene constancia de su presencia en siete ocasiones, casi siempre como *cognomen*<sup>1183</sup>. La clara resonancia étnica de este *nomen* permite

<sup>1175</sup> Sobre los sufijos *-anus/na* y *-ianus/na* remitimos a la obra de I. Kajanto (1982, p. 31-35 y 107-109).

<sup>1176</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 295.

<sup>1177</sup> Cf. Conway, 1967, p. 562.

<sup>1178</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 96.

<sup>1179</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 96; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 115.

<sup>1180</sup> *Metellinum*, nº 2. *HEp* 8, 1998, 14: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Sempronio / Campano A/ravo(rum) an(norum) XL / Apronia Ru/fina f(aciendum) c(uravit) / - - - - -*

<sup>1181</sup> Cf. Conway, 1967, p. 563.

<sup>1182</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 314.

<sup>1183</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 131.

vincular a su portador con la región itálica de *Campania* y, por tanto, con el fenómeno de la emigración itálica a la Península Ibérica en momentos tempranos del Imperio. Sin embargo, la dificultad para fechar con seguridad el epígrafe nos impide determinar si pudo haber formado parte o no de la *deductio* cesariana<sup>1184</sup>.

Desconocemos, por el contrario, qué sucedió con la población local en el momento de la *deductio*, aunque los trabajos arqueológicos que se vienen desarrollando tanto en el teatro de *Metellinum* como en el área forense situada junto al mismo han aportado algunos testimonios epigráficos que merece la pena comentar. El primero de ellos es una inscripción fechada a comienzos del siglo I d.C. que menciona a un *Cnaeus Pompeius Cnei libertus sevir augustalis*<sup>1185</sup>. Se trataría, en opinión de los editores de la pieza, del esclavo de una familia que podría haber obtenido la ciudadanía romana de manos de Pompeyo varias generaciones antes, siendo asentados como colonos fundadores de *Metellinum*. Aunque compartimos con M. Salinas de Frías las reservas respecto a esta interpretación<sup>1186</sup>, puesto que no deja de ser curioso que ciudadanos creados por Pompeyo hubiesen sido asentados en una fundación de Metelo, es evidente que la onomástica presente en el epígrafe remite al horizonte cronológico de la guerra sertoriana.

Algo parecido sucede con otra inscripción, rescatada en este caso junto al puente de la ciudad<sup>1187</sup>. En ella se menciona a los *aediles* [*Q(uintus)?*] *Caecilius* ¿*Teirus?* y *Q(uintus) Caecilius Segoss(us)*, cuya onomástica remite sin duda a Quinto Cecilio Metelo; asimismo, las filiaciones plenamente romanas de ambos personajes, *Sex(ti) filius* y *Q(uinti) filius*, parecen apuntar a dos descendientes de clientes de Cecilio Metelo. La ausencia de tribu no permite asegurar que se trate de ciudadanos, aunque los editores de la pieza afirman que la filiación con *praenomen* de ciudadano romano y elementos onomásticos indígenas, algo especialmente claro en el *cognomen* de uno de ellos, *Segoss(us)*, de raíz celta, indicarían un ambiente jurídico romano a tenor de lo documentado en otras ciudades lusitanas. Además, tratándose *Metellinum* de una colonia de ciudadanos romanos, es lógico pensar que los magistrados locales estuvieran en posesión de la plena ciudadanía. Por tanto, concluyen que muy posiblemente estos dos *Caecilii* debieron ser ciudadanos romanos de ascendencia

---

<sup>1184</sup> Los editores de la pieza no han aportado una cronología clara para la misma. No obstante, la presencia en la primera línea de la fórmula *D(is) M(anibus) s(acrum)* permite situar la pieza de forma genérica durante el Alto Imperio.

<sup>1185</sup> Cf. Mateos Cruz y Picado Pérez, 2011, p. 381.

<sup>1186</sup> Cf. Salinas de Frías, 2016, pp. 137-138.

<sup>1187</sup> Cf. Saquete Chamizo y Guerra Millán, 2015, pp. 303-306.

indígena que pertenecieron al grupo de notables de la comunidad<sup>1188</sup>. La fecha igualmente temprana de la inscripción, último cuarto del siglo I a.C., constataría de esta manera la integración de una parte de la población local en la nueva realidad cívica creada por Roma, a la que incluso habrían podido contribuir mediante la supervisión o financiación de una obra pública, dado que los editores de la pieza han planteado restituir la expresión recogida en la primera línea de la inscripción como *mur(um) et a[ream?]*<sup>1189</sup>. De aceptarse esta propuesta estaríamos ante una referencia a la construcción o restauración de la muralla de la ciudad, hecho documentado en otras ciudades del sur hispano y que en el caso de *Metellinum* deberíamos relacionar con las obras de monumentalización emprendidas en la ciudad en el último tercio del siglo I a.C., momento en que han sido datados el teatro y el foro.

El último ejemplo que traemos a colación en este sentido es el de *Caecilius Velabi f. Ser. Rusticus*, cuya inscripción fue encontrada en la zona de *tabernae* situada junto al teatro<sup>1190</sup>. La cronología de la misma ha sido fijada en época Julio-Claudia. En ella el liberto *Vernio* realiza una dedicación de carácter privado a [-] *Caecilius Rusticus*, que aparece inscrito en la tribu *Sergia* y del que se ha perdido su *praenomen*. En su onomástica se constatan varios elementos que debemos destacar: el primero de ellos vuelve a ser la aparición del *nomen Caecilius*, que en el caso de *Metellinum* remite a la figura del fundador de la ciudad, siendo bastante frecuente su presencia en *Hispania* y más aún en *Lusitania*<sup>1191</sup>. No obstante, en este caso, este personaje no parece tener ninguna relación aparente con el cónsul Metelo dada la cronología de la pieza y el que su padre conserve su nombre indígena. A nivel onomástico, sin embargo, el hecho que más llama la atención es que estamos ante un ciudadano romano, de lo que da cuenta su inscripción en la tribu *Sergia*, pero hijo de un individuo de origen autóctono llamado *Velabus*, un nombre de raíz céltica únicamente documentado hasta el momento en una inscripción procedente del sur de Francia<sup>1192</sup>. Según los editores de la pieza nos encontraríamos posiblemente ante el primer ciudadano de la familia, teniendo su padre un *status* peregrino<sup>1193</sup>. En consecuencia, se trataría de un nativo integrado en el cuerpo cívico de la ciudad. Sin embargo, los editores de la inscripción señalan que las dificultades para fechar el epígrafe con exactitud impiden concretar si esta inclusión habría tenido lugar en el

---

<sup>1188</sup> Cf. Saquete Chamizo y Guerra Millán, 2015, pp. 305-306.

<sup>1189</sup> Cf. Saquete Chamizo y Guerra Millán, 2015, pp. 304.

<sup>1190</sup> Cf. Saquete Chamizo y Guerra Millán, 2016, pp. 506-510.

<sup>1191</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, pp. 98-101; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, pp. 112-124.

<sup>1192</sup> *CIL* XII, 15, procedente de *Vintium*, actual ciudad de Vence, en el departamento francés de Alpes Marítimos. Otra inscripción de la misma localidad menciona el *nomen Velabelius* (*CIL* XII, 48).

<sup>1193</sup> Cf. Saquete Chamizo y Guerra Millán, 2016, p. 508.

momento de la *deductio* de la colonia o en una fecha posterior a la misma<sup>1194</sup>. En cualquier caso, este personaje demostró cumplir los requisitos sociales y económicos exigidos para poder presentarse como candidato a las magistraturas de la comunidad, donde ejerció como *aedilis* y *duumvir*.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Referencia
<i>Quintus Blaesienus Potitus</i>	Transición entre la Rep. y el Imp.	Probablemente itálico	<i>Metellinum</i>	<i>Sergia</i>	Medellín (Badajoz)	<i>Civis romanus</i>	AE 1987, 487
<i>Sempronius Campanus Aravus</i>	Alto Imperio	Probablemente itálico	<i>Metellinum</i>		Medellín (Badajoz)	<i>Civis romanus</i>	HEp 8, 1998, 14

Tabla 5. Posibles colonos participantes en la *deductio* fundacional de *Metellinum*.

Onomástica	Cron.	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Cursus honorum	Referencia
<i>[-] Caecilius Rusticus</i>	Época Julio-Claudia	<i>Metellinum</i>	<i>Sergia</i>	Medellín (Badajoz)	<i>Civis romanus</i>	<i>Aedilis; duumvir</i>	Saquete Chamizo y Guerra Millán, 2016, pp. 506-510.
<i>Q(uitus) Caecilius Segoss(us)</i>	Último cuarto del siglo I a.C.	<i>Metellinum</i>		Medellín (Badajoz)	<i>Civis romanus</i>	<i>Aedilis</i>	Saquete Chamizo y Guerra Millán, 2015, pp. 303-306.
<i>[Q(uitus)?] Caecilius ¿Teirus?</i>	Último cuarto del siglo I a.C.	<i>Metellinum</i>		Medellín (Badajoz)	<i>Civis romanus</i>	<i>Aedilis</i>	Saquete Chamizo y Guerra Millán, 2015, pp. 303-306.
<i>Cnaeus Pompeius</i>	Primer cuarto del s. I d.C.	<i>Metellinum</i>		Medellín (Badajoz)	<i>Libertus</i>	<i>Sevir Augustalis</i>	Mateos Cruz y Picado Pérez, 2011, p. 381

Tabla 6. Población de origen indígena incorporada posiblemente al censo colonial.

<i>Metellinum</i>	
Localización actual/antigua	Medellín (Badajoz) / <i>Prov. Lusitania. Conv. Emeritensis</i>
Fundación	Fundada por <i>Caecilius Metellus</i> (80-70 a.C.). Elevada a colonia por César.
Fuentes literarias	Plinio ( <i>NH.</i> , IV, 117); Ptolomeo (II, 5, 6); <i>Itin. Ant.</i> (416.2); <i>Ravenn.</i> , (315.18)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Sergia</i> y <i>Galeria</i>
Otras tribus documentadas	<i>Papiria</i> y <i>Quirina</i>
Origen colonos	
Privilegios adicionales	

Tabla 7. Información sobre *Metellinum*.

<sup>1194</sup> Cf. Saquete Chamizo y Guerra Millán, 2016, p. 509.

### 3. NORBA CAESARINA (Cáceres, Extremadura)

*Norba Caesarina* aparece mencionada por Plinio (*NH.*, IV, 117) como una de las cinco colonias romanas instaladas en la provincia de *Lusitania*, de cuyo *Conventus Emeritensis* formaba parte. Su emplazamiento fue durante un tiempo objeto de un importante debate<sup>1195</sup>, aunque ya E. Hübner propuso a finales del siglo XIX su identificación con la ciudad de Cáceres<sup>1196</sup>, localización aceptada actualmente por la historiografía<sup>1197</sup>.

#### 3.1 Fuentes literarias

La principal fuente de información sobre la ciudad está conformada por la obra de Plinio, donde *Norba Caesarina* es mencionada como una de las cinco colonias lusitanas (*NH.*, IV, 117). La referencia aportada por la *Naturalis Historia* nos permite conocer también el nombre oficial de la ciudad: *coloniae [...] Norbensis Caesarina cognomine*. Esta nomenclatura coincide plenamente con la registrada en las inscripciones *CIL* II, 694 y *AE* 1962, 71, donde se recoge el nombre completo de la colonia: *colonia Norba Caesarina*<sup>1198</sup>. Como tal la cita también Ptolomeo (II, 5, 6), que la incluye como una ciudad perteneciente a los lusitanos. Sin embargo, en su caso no hay ninguna alusión a la categoría jurídica. La cita de Plinio es igualmente interesante porque permite conocer que *Norba Caesarina* mantenía una estrecha relación del tipo *contributio* con dos núcleos de menor entidad como eran *Castra Servilia* y *Castra Caecilia*: *contibutae sunt in eam Castra Servilia, Castra Caecilia*<sup>1199</sup>.

#### 3.2 Topografía urbana

Los restos arqueológicos documentados en el núcleo urbano de Cáceres han sido bastante modestos: apenas varios epígrafes, una estatua de mármol y algunas evidencias que han sido vinculadas con el posible trazado romano de la ciudad<sup>1200</sup>. Destaca en ella la conservación de un importante recinto amurallado de época medieval cuya fase inicial remite posiblemente a época romana, tal y como parecen constatar distintos hallazgos producidos en varios puntos

<sup>1195</sup> Al respecto *vid.* Sayas Abengoechea, 1985, pp. 64-66; Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, p. 254 y nota 21; Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, pp. 40-50; Salas Martín, 1996, p. 72; Cerrillo Martín de Cáceres, 1996, pp. 87-89.

<sup>1196</sup> *Cf.* Hübner, 1899, pp. 145-156. En concreto sobre la identificación de Cáceres con *Norba Caesarina*, p. 152.

<sup>1197</sup> *Cf.* Tovar, 1976, pp. 236-237; *TIR*, J-29 *s.v.* *Norba*.

<sup>1198</sup> *CIL* II, 694: *Col(onia) Norb(a) Caesarin(a)*; *AE* 1962, 71: *L(ucio) Cornelio Balbo imp(eratori) / c(olonia) Norba Caesa(rina) / patrono*

<sup>1199</sup> Un estudio de las fuentes de información sobre *Norba Caesarina* podemos encontrarlo en Salas Martín, 1982, pp. 150-155; Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, pp. 17-34; Salas Martín, 1996, pp. 59-78.

<sup>1200</sup> *Cf.* García y Bellido, 1966a, p. 280. Algunos datos sobre los restos arqueológicos documentados los podemos encontrar en Callejo Serrano, 1965, pp. 11-82; Callejo Serrano, 1968, pp. 121-149; Salas Martín, 1982, pp. 154-155; Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, p. 255-256.

de la muralla<sup>1201</sup>. Particularmente importante fue la aparición en 1973 de un sector de muros romanos durante la realización de varios trabajos de demolición junto a la llamada Puerta de Coria<sup>1202</sup>. De esta manera, el perímetro que marca la muralla permitiría realizar una cierta aproximación al trazado de la antigua ciudad romana, que englobaría dos áreas con un desnivel relativamente abrupto entre ellas de alrededor de 20 metros<sup>1203</sup>. Dicho trazado deja entrever la existencia de una disposición urbanística más o menos regular que habría estado cruzada por dos grandes vías en cuya intersección ha sido situado el foro, que ocuparía la zona de la plaza de Santa María, lugar donde parece que fue encontrado un pedestal destinado a sostener una estatua del emperador Septimio Severo (*CIL* II, 693)<sup>1204</sup>.

Estas evidencias parecen constatar que *Norba Caesarina* ocuparía el lugar de la Cáceres actual. Sin embargo, algunos autores consideran insuficientes estos indicios, por lo que se ha planteado también la hipótesis de que quizás el trazado de la ciudad romana no coincidiera totalmente con el del actual casco histórico de Cáceres. En consecuencia, han propuesto la localización de los restos de la antigua colonia en la zona ocupada actualmente por el Seminario Diocesano, las casas prefabricadas y la Facultad de Filosofía y Letras<sup>1205</sup>, lugar este último por donde transcurriría parte del trazado de la Vía de la Plata<sup>1206</sup>.

### 3.3 *Castra Servilia* y *Castra Caecilia*

Con anterioridad a la fundación de la colonia existían en el territorio cercano dos campamentos romanos llamados *Castra Servilia* y *Castra Caecilia*. Gracias a la obra de Plinio sabemos que la relación de *Norba Caesarina* con estas entidades fue muy estrecha. El origen de ambos campamentos se remonta a época republicana, más concretamente al marco de las guerras contra lusitanos y vettones y al transcurso de la lucha contra Sertorio<sup>1207</sup>. La creación de *Castra Servilia* ha sido atribuida a Q. Servilio Cepión, que en el 139 a.C. luchó contra Viriato en la *Ulterior*, mientras que *Castra Caecilia* ha sido vinculado con Q. Cecilio Metelo, que batalló en la región contra Sertorio en el año 79 a.C.<sup>1208</sup>. Ambas entidades responden a un momento en que Roma, como consecuencia del proceso de conquista,

---

<sup>1201</sup> Sobre las murallas romanas de la ciudad *vid.* M. Beltrán Lloris, 1975-1976, pp. 19-112; Salas Martín, 1984, pp. 141-150; Sánchez Hernández, 2008, pp. 233-246.

<sup>1202</sup> *Cf.* M. Beltrán Lloris, 1975-1976, pp. 103-108.

<sup>1203</sup> *Cf.* Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, pp. 255-256.

<sup>1204</sup> *Cf.* Cerrillo Martín de Cáceres y Nogales Basarrate, 2010, pp. 137-166.

<sup>1205</sup> *Cf.* Alonso Sánchez, Cerrillo Martín de Cáceres y Fernández Corrales, 1994, p. 79.

<sup>1206</sup> *Cf.* Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, p. 60.

<sup>1207</sup> *Cf.* Salas Martín, 1996, p. 60.

<sup>1208</sup> *Cf.* Salas Martín, 1982, p. 147, notas 18 y 19; Sayas Abengoechea, 1985, p. 62; Salinas de Frías, 1990, p. 256; Salas Martín, 1996, pp. 75 y 77; Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, p. 251.

procedió a instalar en diversos puntos de *Lusitania* una serie de *castra*, *praesidia* y *castella* de claro componente militar, como demuestra la preservación de estos términos en su toponimia<sup>1209</sup>. Dichos asentamientos tenían un papel fundamentalmente militar y de control del territorio, aunque su presencia hubo de ayudar lógicamente a la progresiva romanización de la región. Sin embargo, prácticamente ninguno evolucionó lo suficiente como para que César pudiera plasmar sobre ellos su política de municipalización<sup>1210</sup>.

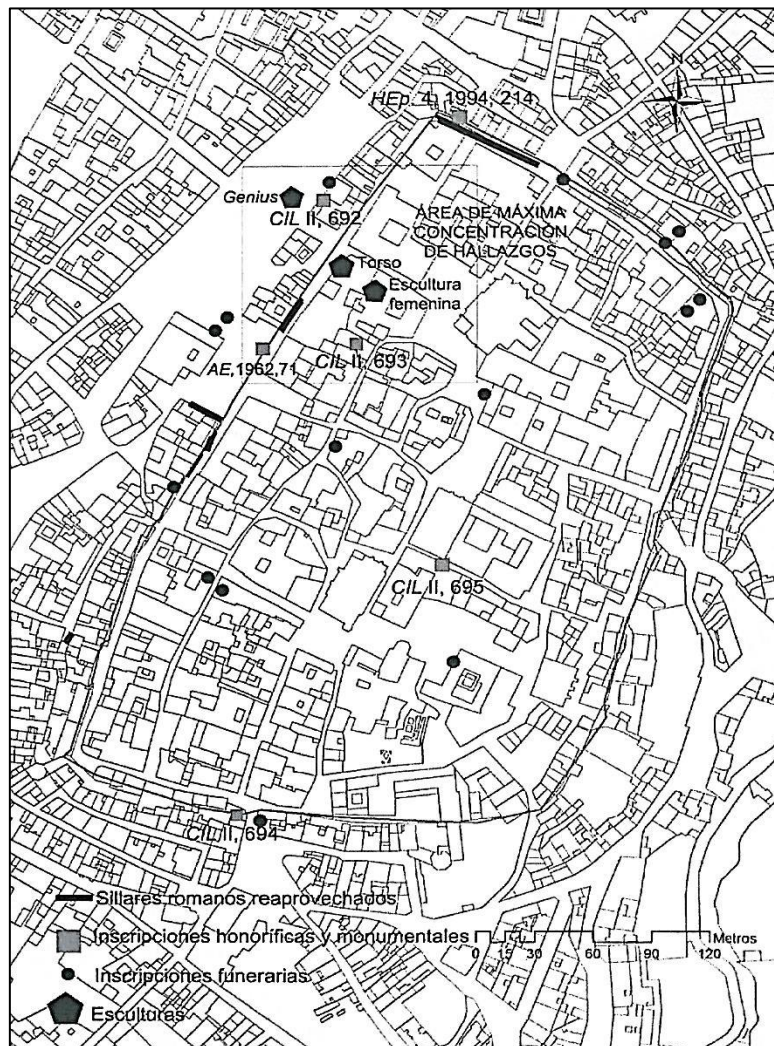


Figura 7. Hallazgos romanos en el casco urbano de Cáceres

(Fuente: Cerrillo Martín de Cáceres y Nogales Basarrate, 2014, p. 67, fig. 4).

<sup>1209</sup> Sobre *castella* y *castra* vid. Marín Díaz, 1988, pp. 86-88. Asimismo, sobre la toponimia lusitana vid. Knapp, 1977, pp. 21-27; Curchin, 2007, pp. 129-160.

<sup>1210</sup> Cf. Sayas Abengochea, 1989, p. 46.



La información que poseemos sobre ambos asentamientos es escasa<sup>1211</sup>. *Castra Servilia* aparece citada únicamente por Plinio, hecho que evidencia su limitada relevancia histórica, que no iría más allá de comienzos del siglo I d.C. Algunos datos más poseemos en el caso de *Castra Caecilia*, que a la mención de Plinio suma su aparición en los itinerarios antiguos como una *mansio* de la Vía de la Plata, lo que sugiere su pervivencia al menos hasta finales del siglo III o comienzos del siglo IV d.C.<sup>1212</sup>. A pesar de estas referencias la localización de los mencionados campamentos resulta incierta<sup>1213</sup>. Ambos han sido relacionados con el lugar llamado Cáceres el Viejo, situado a escasos kilómetros de la actual Cáceres, donde ha sido localizado un campamento romano de época republicana. Este fue inicialmente identificado por E. Hübner con *castra Servilia*<sup>1214</sup>, aunque posteriormente A. Schulten, tras los trabajos arqueológicos que realizó en su solar en 1910, se decantó por considerar que se trataba de *Castra Caecilia*<sup>1215</sup>. Entre los datos arqueológicos obtenidos se encontraban cerámicas y monedas romanas de época republicana. A ellos se añadió la presencia de un nivel de incendio que afectó al sector meridional del recinto. A partir de estas evidencias A. Schulten consideró que el campamento habría sido abandonado en el siglo I a.C., hecho que el sabio alemán relacionó con la precipitada retirada de Metelo hacia el sur en el marco de la guerra contra Sertorio<sup>1216</sup>. Sin embargo, aunque esta identificación goza de aceptación, no todos los autores la consideran apropiada, ya que el presunto abandono del campamento en época republicana colisiona directamente con su papel como *mansio* de la Vía de la Plata en época tardía<sup>1217</sup>. Este es precisamente el argumento empleado por J. Salas Martín, que se ha mostrado en contra de la consideración realizada por A. Schulten. Para este autor una ocupación que no va más allá del cambio de Era encajaría mejor con un recinto de vida breve como pudo ser *Castra Servilia*, ya que la aparición de *Castra Caecilia* en los itinerarios de

---

<sup>1211</sup> Acerca de la información recogida sobre ambos campamentos en las fuentes literarias *vid.* Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, pp. 35-39; Salas Martín, 1996, pp. 73-78. Sobre los mismos *vid.* igualmente Sayas Abengoechea, 1985, pp. 72-75.

<sup>1212</sup> *Cf.* Salas Martín, 1996, pp. 60 y 76. Según el Itinerario Antonino, *Castra Caecilia* conformaba la tercera *mansio* de la Vía de la Plata, estando situada a 46 millas romanas de *Augusta Emerita*. También aparece citada en el Anónimo de Rávena, que se refiere a ella únicamente como *Castris* (*Cf.* Roldán Hervás, 1975, p. 229; *TIR*, J-29 s.v. *Castra Caecilia*).

<sup>1213</sup> Sobre esta cuestión Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, pp. 40-50.

<sup>1214</sup> *Cf.* Hübner, 1899, p. 152.

<sup>1215</sup> *Cf.* Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, pp. 251-252.

<sup>1216</sup> *Cf.* Heras Mora, 2014, pp. 155-156. Algunas consideraciones más recientes en relación a los materiales arqueológicos procedentes de “Cáceres el Viejo” las podemos encontrar en Salas Martín y Sánchez Abal, 1983, pp. 389-397 y también en Sánchez Abal, 1984, pp. 159-166. En relación a la intervención arqueológica realizada en el campamento en el año 2001 *vid.* Abásolo Álvarez, González Fernández y Mora Serrano, 2008, pp. 115-143.

<sup>1217</sup> *Vid.* al respecto Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, p. 252 y notas 7 y 8, donde incluyen una profusa bibliografía sobre esta cuestión. En relación al campamento de Cáceres el Viejo y su contextualización en el marco de las guerras civiles en *Hispania* *vid.* Heras Mora, 2014, pp. 155-167.

época antigua sugiere que habría pervivido, al menos, hasta el siglo IV d.C. Por ello considera que habría que identificar el campamento de Cáceres el Viejo con *Castra Servilia*, mientras que la ubicación de *Castra Caecilia* habría de buscarse en las cercanías de *Norba Caesarina*, quizás en la zona de San Blas o el Seminario Diocesano, lugar donde han sido encontrados diversos restos romanos<sup>1218</sup>. Tampoco J. J. Sayas Abengoechea se muestra totalmente convencido de la identificación realizada por A. Schulten<sup>1219</sup>.

De todo lo dicho anteriormente se desprende que la existencia de *Castra Servilia* y *Castra Caecilia* es anterior a la fundación de la colonia y que su creación respondió al creciente interés de Roma por controlar el territorio circundante. Sin embargo, una vez completada la conquista de los territorios lusitanos ambos campamentos habrían perdido su función militar, quedando posteriormente integrados en la estructura administrativa de *Norba Caesarina* como simples *vici* o *pagi* de la misma a través de una relación jurídica del tipo *contributio*<sup>1220</sup>. Dicho término fue empleado en el mundo romano para referirse a la fusión jurídico-administrativa de dos o más comunidades autónomas en una sola, de tal manera que la nueva *civitas* resultante pasaba a centralizar todas las funciones políticas, administrativas y judiciales que anteriormente poseían las entidades conformantes<sup>1221</sup>. Este proceso podía producirse de diferentes maneras. Una de ellas consistía en agrupar varios centros dispersos en una única *civitas*, para lo cual se procedía a urbanizar uno de los *vici* ya existentes con el objetivo de convertirlo en el nuevo centro del territorio; la otra consistía en crear una capital *ex novo* como nuevo punto de referencia para los núcleos dispersos de la zona<sup>1222</sup>. Ambas posibilidades debieron contemplarse en el caso de *Norba*, aunque resulta difícil determinar con certeza cuál pudo ser la elegida<sup>1223</sup>. Este tipo de relaciones jurídicas no fueron

---

<sup>1218</sup> Cf. Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, p. 60; Salas Martín, 1996, p. 78. El hecho de situar *Castra Caecilia* prácticamente en el mismo solar que *Norba Caesarina* permitiría establecer también, según este autor, una relación entre el nombre de este campamento y el de la actual ciudad de Cáceres, que sería derivado del primero. En relación a esto *vid.* Salas Martín, 1982, p. 155; Salas Martín, 1996, p. 72. Sobre esta cuestión, también Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, p. 254. La identificación Cáceres-*Castra Caecilia* también fue mantenida por P. Lumbreras Valiente (1981, p. 41).

<sup>1219</sup> Cf. Sayas Abengoechea, 1985, p. 64.

<sup>1220</sup> Cf. Salas Martín, 1996, p. 78.

<sup>1221</sup> Cf. Laffi, 1966, p. 159.

<sup>1222</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1977b, p. 55.

<sup>1223</sup> Cf. Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, pp. 54-58. Para el caso de *Norba* se han planteado dos grandes posibilidades: que la nueva colonia hubiera absorbido ambos *castra* o bien que esta fuese resultado de la fusión de los mismos desde un punto de vista poblacional. Este proceso de fusión no habría implicado en cualquier caso la desaparición física de las entidades anteriores, ya que al menos *Castra Caecilia* aparece referida como *mansio* en los itinerarios de época tardía. Un detallado estudio de ambas posibilidades lo encontramos en Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, pp. 51-61.

infrecuentes en el mundo romano ni tampoco en las colonias hispanas, donde las tenemos documentadas en el caso de *Ilici* y quizás también en *Tucci* y *Acci*<sup>1224</sup>.

Desconocemos el momento concreto en que se produjo tal fenómeno, aunque es de suponer que este habría tenido lugar en la misma coyuntura en que se creó la colonia o inmediatamente después, dado que la relación parece estar ya consolidada cuando Plinio redactó su obra<sup>1225</sup>. El desarrollo de este proceso de integración debe incardinarse en el marco de la reorganización del espacio que trajo consigo la fundación colonial<sup>1226</sup>. En él deben reseñarse las medidas que afectaron a la ordenación del territorio de la nueva colonia<sup>1227</sup>. El mismo se caracteriza por el dominio de la penillanura y presenta importantes tierras fértiles. Aunque su extensión es difícil de determinar, se ha planteado que sus terrenos se enmarcarían en el triángulo geográfico conformado por Cáceres-zona sur de Trujillo-Montánchez, de tal manera que sus límites estarían marcados por ríos como el Tajo y el Salor y por las sierras de la zona, así como por la proximidad del amplio territorio emeritense<sup>1228</sup>. Por el momento no han sido detectados restos de centuriación en las tierras dependientes de *Norba Caesarina*, aunque sí se ha constatado la existencia de un abundante poblamiento rural. Este aparece fundamentalmente concentrado en la parte meridional del *ager* colonial, caracterizada por la presencia de las tierras más fértiles. La fecha de algunos de los asentamientos allí establecidos remite a un marco temporal que oscila entre los momentos finales de la República y los comienzos del Imperio<sup>1229</sup>.

---

<sup>1224</sup> Sobre este proceso *vid.* Laffi, 1966.

<sup>1225</sup> *Cf.* Sayas Abengoechea, 1985, pp. 73 y 75; Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, p. 261.

<sup>1226</sup> Para J. J. Sayas Abengoechea la causa económica habría sido la principal impulsora del proceso de fusión, ya que tanto *Castra Caecilia* como *Castra Servilia* serían dos comunidades pequeñas a las que la fundación de la nueva colonia habría condenado al estancamiento económico y social. Ante las dificultades que esto podía implicar para su mantenimiento como entidades autónomas les habría resultado más interesante vincularse con la nueva ciudad, sobre todo teniendo en cuenta la cercanía geográfica entre los tres núcleos de población (*Cf.* Sayas Abengoechea, 1985, p. 73).

<sup>1227</sup> Sobre el mismo: Sayas Abengoechea, 1985, pp. 68-72; Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, pp. 259-261; Alonso Sánchez, Cerrillo Martín de Cáceres y Fernández Corrales, 1994, pp. 78-82.

<sup>1228</sup> *Cf.* Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, pp. 260-261; Alonso Sánchez, Cerrillo Martín de Cáceres y Fernández Corrales, 1994, p. 70.

<sup>1229</sup> *Cf.* Alonso Sánchez, Cerrillo Martín de Cáceres y Fernández Corrales, 1994, pp. 80-81. En relación a los asentamientos rurales romanos establecidos en el *ager* de *Norba Caesarina*, *vid.* Fernández Corrales, 1983, pp. 207-221; Fernández Sánchez, 2017, pp. 187-200.

### 3.4 Fundación colonial

Entre las razones que pudieron llevar a la instalación de una colonia en esta zona de *Lusitania* se encuentra la necesidad de establecer en la misma un punto de control administrativo y militar frente a las poblaciones locales del norte del Tajo. El lugar elegido tenía la ventaja añadida de contar con los mencionados *castra*. Igualmente, su situación geográfica lo convertía en un punto importante en relación a las comunicaciones entre el norte y el sur peninsular, como demuestra el paso por la zona de la llamada Vía de la Plata<sup>1230</sup>. Por desgracia, el estado actual de la documentación impide determinar con certeza si la colonia romana fue una fundación *ex novo* o si en su solar había existido con anterioridad algún tipo de poblamiento. En relación a esto se han planteado diversas propuestas: C. Callejo Serrano consideró la presencia de un castro celtibérico dotado de murallas<sup>1231</sup>, mientras que M. Marchetti planteó la existencia con anterioridad a la *deductio* de un *vicus* surgido como consecuencia de la cercanía de los campamentos de *Castra Servilia* y *Castra Caecilia*<sup>1232</sup>. Por su parte, A. García y Bellido valoró, a partir del *cognomen Caesarina*, la existencia de un primitivo campamento romano de época de César que habría sido promocionado por Augusto<sup>1233</sup>. Para J. J. Sayas Abengoechea estas suposiciones son difícilmente comprobables en base a los restos arqueológicos conservados actualmente, por lo que considera difícil admitir que sobre el espacio urbano ocupado por *Norba* existiese con anterioridad algún tipo de comunidad, ya fuese un poblado indígena o un campamento cesariano<sup>1234</sup>.

Existe también un extenso debate en torno al momento en que tuvo lugar la deducción colonial y en relación a quién la llevó a cabo. Las posiciones en este sentido han sido sumamente variadas, ya que la fundación ha sido atribuida tanto a César<sup>1235</sup> como a Augusto<sup>1236</sup>. El principal argumento para defender una fundación cesariana es la presencia del

---

<sup>1230</sup> Cf. Cerrillo Martín de Cáceres, 2008-2009, pp. 471-500; Domínguez García, 2017, pp. 25-39.

<sup>1231</sup> Cf. Callejo Serrano, 1980, p. 50, nota 73.

<sup>1232</sup> Cf. Marchetti, 1962, p. 908.

<sup>1233</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, pp. 478-479.

<sup>1234</sup> Cf. Sayas Abengoechea, 1985, pp. 73-74; Sayas Abengoechea, 1989, p. 49. Una opinión similar han manifestado J. Salas Martín y J. Esteban Ortega (1994, p. 56), aunque en p. 60 no descartan totalmente la posibilidad de que el recinto de la Ciudad Monumental contase con algún tipo de asentamiento previo a la fundación de la colonia.

<sup>1235</sup> Cf. Hübner, 1899, p. 153; Henderson, 1942, p. 12; Vittinghoff, 1951, p. 77 y 148; Marchetti, 1962, p. 879; Salmon, 1969, p. 164; Degrassi, 1971, p. 94, nº 188; Sutherland, 1971, p. 124; Roldán Hervás, 1978, p. 208; Sayas Abengoechea, 1978, p. 365; Castillo, 1988, p. 235; Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, p. 62; Roldán Hervás, 1996, p. 39; MacMullen, 2000, p. 52, nº 5; Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 9; Salinas de Frías, 2015, p. 71; Novillo López, 2018, p. 169.

<sup>1236</sup> Cf. Korneman, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 541, nº 181; Blázquez Martínez, 1962, p. 122; Montenegro Duque, 1978, p. 266; García-Gelabert, 1994, p. 1197.

*cognomen Caesarina*, según el planteamiento formulado inicialmente por E. Hübner<sup>1237</sup>, mientras que los argumentos que respaldarían la defensa de una fundación augustea se basarían en el planteamiento de algunos autores para quienes no existieron colonias cesarianas en *Lusitania*<sup>1238</sup>. Dicha propuesta chocaría, sin embargo, con la ausencia del *cognomen Augusta* en la titulación de la colonia. Existen igualmente quienes sitúan la fundación de forma genérica en el periodo triunviral<sup>1239</sup> y quienes, finalmente, proponen para *Norba Caesarina* un desarrollo histórico similar al planteado para *Scallabis*, es decir, la creación inicial de un *praesidium* por parte de César y la posterior elevación del mismo al rango colonial por parte de Augusto<sup>1240</sup>.

Junto a estas propuestas han sido formuladas otras hipótesis que consideramos difícilmente defendibles. Es el caso de P. Lumbreras, para quien la colonia habría sido creada en el año 75 a.C. Considera este autor que la ciudad habría recibido el *cognomen Caesarina* por los servicios prestados a César en el transcurso de la guerra contra Pompeyo<sup>1241</sup>. Esta propuesta debe descartarse, dado que no contamos con ningún respaldo documental que permita suponer tal concesión. Igualmente, la fundación de una colonia en una fecha tan temprana entra con colisión directa con las reticencias de la clase dirigente romana a proyectar la colonización al ámbito provincial, como hemos expuesto también para el caso de la vecina *Metellinum*. Tampoco parece aceptable la propuesta de A. Cumbreño Floriano. Este autor, basándose en la inscripción que constata el patronazgo de Cornelio Balbo sobre la ciudad (*AE* 1962, 71), consideró que *Norba Caesarina* habría sido una fundación promovida por este personaje en el año 20 a.C.<sup>1242</sup>. Finalmente, cabe señalar el planteamiento de C. Callejo Serrano quien, incapaz de aportar una fecha más o menos concreta, propuso que la *deductio* colonial habría tenido lugar entre los años 43 y 27 a.C.<sup>1243</sup>.

---

<sup>1237</sup> Cf. Hübner, 1899, p. 153. Sin embargo, conviene reseñar en este punto, que P. A. Brunt consideraba que los apelativos *Caesarina* o *Caesarea* podían relacionarse también con Octaviano (Cf. Brunt, 1971, p. 235). En la misma línea, J. J. Sayas Abengoechea (1989, p. 65, nota 48).

<sup>1238</sup> Esta propuesta fue defendida por A. García y Bellido (1959a, p. 497). También P. A. Brunt (1971, p. 593), B. Galsterer-Kröll (1975, p. 122) y V. G. Mantas (1999, p. 479) dudaban sobre si alguna de las colonias lusitanas podía ser atribuida a César.

<sup>1239</sup> Cf. Wiegels, 1985, pp. 82 y 161. Este autor duda entre César y el periodo triunviral; Stylow, 1995, p. 122 (colonia fundada tras la muerte de César); Schattner, 2017, p. 300 (la sitúa como colonia “post-cesariana/pre-augustea”).

<sup>1240</sup> Cf. García y Bellido, 1958, p. 15; García y Bellido, 1959a, pp. 478-479; Bendala Galán, 1990, p. 30; García-Gelabert, 1994, pp. 1194 y 1198-1199.

<sup>1241</sup> Cf. Lumbreras Valiente, 1981, p. 15.

<sup>1242</sup> Cf. Cumbreño Floriano, 1957, pp. 17-18.

<sup>1243</sup> Cf. Callejo Serrano, 1980, p. 48.

El elemento clave que puede ayudarnos a delimitar de una forma más exacta el momento fundacional de la colonia está conformado por la titulación oficial de la misma, que presenta importantes particularidades. En la Península Ibérica suele ser común que las colonias mantengan su nombre indígena, al que suelen agregarse uno o varios *cognomina* latinos alusivos al fundador de la colonia y que generalmente derivan de su propio nombre o del de su familia<sup>1244</sup>. En el caso de *Norba* esta dinámica se rompe en cierta medida, ya que su topónimo no es un término indígena. Por el contrario, este ha sido relacionado con la ciudad italiana de nombre homónimo situada en la región de los volscos<sup>1245</sup>. La misma recibió una colonia latina en el 492 a.C. y fue destruida por Sila en el año 82 a.C.<sup>1246</sup>. A raíz de esta destrucción algunos autores han planteado la posibilidad de que parte de los supervivientes se hubieran desplazado a *Hispania* junto con Quinto Sertorio, procediendo posteriormente a la fundación de la ciudad hispana<sup>1247</sup>. En una línea parecida se había mostrado anteriormente E. Hübner, para quien el topónimo *Norba* que ostenta la ciudad hispana sería consecuencia de la llegada a la Península de soldados originarios de la *Norba* itálica. Estos se habrían desplazado a *Lusitania* de la mano de César y habrían optado por permanecer allí como *coloni* tras ser licenciados, bautizando su nuevo asentamiento con el nombre de su ciudad natal<sup>1248</sup>. Un planteamiento similar hizo A. Cumbreño Floriano, para quien el origen del nombre de la *Norba* hispana habría de buscarse en el desplazamiento a la Península de gentes procedentes de la *Norba* itálica<sup>1249</sup>.

Estas hipótesis, aunque sugerentes, resultan difícilmente demostrables en función de los datos, fundamentalmente epigráficos, que actualmente poseemos<sup>1250</sup>. Por ello se ha procurado otra propuesta para explicar la presencia en *Hispania* de este topónimo, siempre aceptando la existencia de una cierta vinculación con la *Norba* itálica. La misma fue planteada por A. García y Bellido en su *dictamen* sobre la *colonia Norbensis Caesarina*<sup>1251</sup>. Consistía en atribuir la fundación de la colonia a *C. Norbanus Flaccus*, que entre los años 36 y 34 a.C.

---

<sup>1244</sup> Cf. Sayas Abengoechea, 1989, p. 49; Sayas Abengoechea y Melero López, 1992, p. 256.

<sup>1245</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 479; García y Bellido, 1966a, p. 280; Sayas Abengoechea, 1985, p. 68; Sayas Abengoechea, 1989, p. 49; Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, p. 256; Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, pp. 61 y 63.

<sup>1246</sup> Cf. Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, p. 256.

<sup>1247</sup> Sobre esta cuestión *vid.* Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, pp. 256-258 y p. 256, nota 36.

<sup>1248</sup> Cf. Hübner, 1899, p. 151.

<sup>1249</sup> Cf. Cumbreño Floriano, 1966, pp. 18-19 y 25.

<sup>1250</sup> Cf. Salas Martín, 1982, p. 146; Sayas Abengoechea, 1985, p. 49; Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, p. 256.

<sup>1251</sup> Cf. García y Bellido, 1966a, pp. 279-292. En concreto sobre esta cuestión, pp. 280-284.

estuvo al frente de las dos provincias hispanas en calidad de gobernador<sup>1252</sup>. De este personaje conocemos que su padre, llamado igual que él, alcanzó el consulado en el año 83 a.C. y que su familia se opuso posteriormente a Sila, sufriendo las consecuencias de tal decisión en forma de confiscaciones de bienes y proscripciones personales. Ya en la época de la Revolución *C. Norbanus Flaccus* se alineó con la causa de los triunviros, alcanzando el consulado en el año 38 a.C. Posteriormente habría sido enviado a la Península, donde estuvo al frente de las dos provincias hispanas entre los años 36-34 a.C. en calidad de procónsul. Precisamente su servicio en esta región, como consecuencia del cual llegó incluso a celebrar en el año 34 a.C. un triunfo *ex Hispania* por sus victoriosas campañas en la zona, seguramente contra los lusitanos, juega en favor de su consideración como *deductor* de *Norba Caesarina*<sup>1253</sup>.

En consecuencia, todos estos elementos permiten plantear sin casi ninguna duda que el autor de la fundación fue *C. Norbanus Flaccus*, seguramente durante el bienio 36-34 a.C.<sup>1254</sup> en que ejerció como gobernador en *Hispania*<sup>1255</sup>. La atribución de la colonia a este personaje permite establecer una vinculación entre la fundación extremeña y la ciudad itálica, patria de origen de la familia de los *Norbani*, a la vez que proporciona una explicación sobre la abundancia del *nomen Norbanus* en los territorios cacereños, que sería consecuencia directa de las concesiones de ciudadanía realizadas tras la fundación<sup>1256</sup>.

La propuesta formulada por A. García y Bellido ha sido aceptada por una parte importante de la historiografía y encuentra apoyo, además de en los argumentos toponomásticos ya

---

<sup>1252</sup> Sobre este personaje *vid.* Evans, 1987, pp. 121-128.

<sup>1253</sup> *Cf.* García y Bellido, 1959a, p. 479; Sayas Abengoechea, 1989, p. 49.

<sup>1254</sup> De esta manera debe descartarse la fecha del año 24 a.C. propuesta inicialmente por el propio A. García y Bellido como momento de fundación de la ciudad (*Cf.* García y Bellido, 1959a, p. 479). En este primer trabajo incluía *Norba Caesarina* entre las fundaciones coloniales de tiempos de Augusto. Sin embargo, en su *Dictamen* sobre la colonia de 1966 corrige esta fecha y se decanta por considerar la ciudad como una fundación de época triunviral que habría sido llevada a cabo por *C. Norbanus Flaccus* durante su estancia como gobernador en *Hispania* (García y Bellido, 1966a, p. 286, nota 23).

<sup>1255</sup> *Cf.* Galsterer, 1971, p. 23 y p. 69, n° 13; García y Bellido, 1966a, p. 285; Callejo Serrano, 1968, p. 121; Roldán Hervás, 1974a, p. 178; Tovar, 1976, p. 236; González Román, 1981, p. 103; Le Roux, 1982, p. 51; Salas Martín, 1982, pp. 148-149; Sayas Abengoechea, 1985, p. 68; Marín Díaz, 1988, p. 222; Francisco Martín, 1989, p. 164 (aunque antes, en p. 74, considera a la ciudad una fundación de César); Sayas Abengoechea, 1989, p. 49; Salinas de Frías, 1990, p. 256; Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, p. 258; Mantas, 1993, p. 486; Alonso Sánchez, Cerrillo Martín de Cáceres, y Fernández Corrales, 1994, p. 80; Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, pp. 64-65; Edmondson, 1996, p. 54; Salas Martín, 1996, p. 73; Olivares Pedreño, 1998, p. 224; Alonso Sánchez y Fernández Corrales, 2000, p. 91; Esteban Ortega, 2000, p. 250; Salinas de Frías y Rodríguez Cortés, 2000, p. 23 (aunque en p. 21 la sitúan como cesariana); Cadiou y Navarro Caballero, 2010, p. 263; Salinas de Frías, 2010, pp. 57 y 65; Amela Valverde, 2014, pp. 55 y 58; Amela Valverde, 2016, p. 95; Ortiz Córdoba, 2016b, p. 380; Amela Valverde, 2017, p. 246; González Fernández, 2017, pp. 253-254. Por su parte, C. Callejo Serrano (1980, p. 48) considera que la ciudad habría sido fundada por algún personaje llamado *Norbanus* pero sin precisar más su identidad.

<sup>1256</sup> *Cf.* Galsterer, 1971, pp. 23-24.

expuestos, en la inscripción que constata el patronato que sobre la ciudad ejerció *L. Cornelius Balbus*<sup>1257</sup>. Este personaje debió ser indudablemente uno de los Balbos de Cádiz<sup>1258</sup>, seguramente el menor, estrechamente relacionado por vía matrimonial con la familia de los *Norbani*, ya que su hija *Cornelia* estuvo casada con el hijo de *C. Norbanus Flaccus*, llamado igual que su padre, que fue cónsul en el año 24 a.C.<sup>1259</sup>. La denominación de Balbo como *Imperator* sugiere que la inscripción debe ser posterior al año 19 a.C., momento en que le fue concedida la celebración de un triunfo *ex Africa*<sup>1260</sup>. Esta inscripción pone de manifiesto la existencia de una estrecha relación entre Balbo y la colonia. Por ello algunos autores han considerado que este personaje habría ejercido también un papel activo en los momentos iniciales de la nueva fundación, bien influyendo de forma directa sobre ella o bien ejerciendo dicha ascendencia de forma indirecta a través de su yerno cuando este ocupó el consulado en el año 24 a.C., lo que también ayudaría a explicar su patronato sobre la colonia<sup>1261</sup>.

Resta únicamente por comentar la presencia en la titulación de la colonia del apelativo *Caesarina*. Este fue relacionado por A. García y Bellido con la figura de César<sup>1262</sup>, aunque sobre el mismo existe una notable disparidad de criterios. Algunos autores han planteado que dicho *cognomen* pudo ser empleado como recuerdo de César y símbolo de adhesión a Octaviano<sup>1263</sup>, mientras que otros han intentado justificar su presencia mediante una solución de compromiso. Según la misma, *C. Norbanus Flaccus* se habría limitado a ejecutar el proyecto colonial inicialmente ideado por César, tal y como ocurrió, por ejemplo, en el caso de *Urso*<sup>1264</sup>. De esta manera la toponimia de la colonia incluiría, por un lado, el nombre de su fundador real, *Norbanus*, y, por otro, una referencia al ideólogo de la misma, César, representado en este caso por el epíteto *Caesarina*<sup>1265</sup>. Esta propuesta ha sido rechazada por algunos autores sobre la base de que no existen colonias cesarianas en la provincia de *Lusitania* y argumentando, además, que si se tratase de una fundación o proyecto de César

---

<sup>1257</sup> AE 1962, 71: *L(ucio) Cornelio Balbo imp(eratori) / c(olonia) Norba Caesa(rina) / patrono*

<sup>1258</sup> Sobre los mismos *vid.* Rodríguez Neila, 1973 y 1992a.

<sup>1259</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 479; García y Bellido, 1966a, pp. 283-285; Rodríguez Neila, 2006, p. 161; Amela Valverde, 2014, p. 54; Amela Valverde, 2017, pp. 244-245.

<sup>1260</sup> Cf. García y Bellido, 1966a, pp. 279-280; Salas Martín, 1996, p. 64.

<sup>1261</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 479; Rodríguez Neila, 2006, pp. 161-162.

<sup>1262</sup> Cf. García y Bellido, 1966a, p. 285. Venía así a corregir su postura anterior (1959a, p. 479), donde consideraba complicado establecer una vinculación directa entre el dictador y la colonia *Norba Caesarina*.

<sup>1263</sup> La mención de dichos autores aparece en González Román, 1981, p. 103 y 113, nota 44. Por su parte, J. Salas Martín y J. Esteban Ortega consideran que el epíteto *Caesarina* tendría un carácter honorífico que aludiría a César, pero después de su muerte (Cf. Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, p. 62).

<sup>1264</sup> Cf. García y Bellido, 1966a, pp. 285-286; Sayas Abengoechea, 1989, p. 49 y p. 65, nota 48, donde considera esta propuesta como “muy razonable”; Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, p. 258; Ortiz Córdoba, 2016b, p. 380; González Fernández, 2017, pp. 253-254.

<sup>1265</sup> Cf. García y Bellido, 1966a, p. 286.



llevaría el *cognomen Iulia* como ocurre en otras colonias de la Bética<sup>1266</sup>. En este sentido, P. A. Brunt señaló que el apelativo *Caesarina* no tenía por qué aludir necesariamente a César<sup>1267</sup>, ya que el mismo podía vincularse también con Octaviano<sup>1268</sup>. De forma reciente L. Amela Valverde se ha mostrado en esta dirección, apuntando que quizás *Caesarina* pudiera ser un apelativo destinado a homenajear a Octaviano, que había adoptado el *nomen* de su padre antes de convertirse en Augusto. Este título sería, en consecuencia, una muestra de la adhesión de *Norbanus* al poderoso triunviro<sup>1269</sup>.

También contribuiría a considerar una fecha republicana para la fundación de la colonia, ya sea como consecuencia de la acción cesariana o por iniciativa de *C. Norbanus Flaccus*, la presencia de la tribu *Sergia*, en la que parece que fueron inscritos sus ciudadanos<sup>1270</sup>. Dicha tribu es propia de las fundaciones cesarianas y republicanas en *Hispania*<sup>1271</sup>. Sin embargo, cabe reseñar que en *Norba Caesarina* también ha sido documentada la tribu *Galeria*, propia en el caso hispano de las promociones augusteas<sup>1272</sup>. La misma ha sido identificada en la inscripción del augustal [*L(ucius)?*] *Postumius Apollonius*<sup>1273</sup>. Este personaje, natural de *Norba Caesarina*, falleció en *Augusta Emerita* a la avanzada edad de 80 años. Se trataría, por tanto, del primer testimonio de la tribu *Galeria* documentado en *Norba*. De esta manera la colonia extremeña se incorporaría a la lista de ciudades donde conviven las tribus *Sergia* y *Galeria*, fenómeno documentado en las colonias hispanas con bastante frecuencia<sup>1274</sup>. La presencia de esta tribu podría llevar a plantear la existencia en *Norba Caesarina* de un segundo aporte de población en época de Augusto. Sin embargo, esta propuesta debe ser tomada con prudencia dado que sólo conocemos este testimonio de la tribu *Galeria*. En este sentido la ciudad muestra un patrón similar al de *Scallabis* y *Metellinum*, dos colonias donde la tribu *Sergia* es mayoritaria, pero donde también contamos con una mención en cada una de ellas de la tribu *Galeria*.

<sup>1266</sup> Cf. Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, p. 62; Amela Valverde, 2014, p. 56; Amela Valverde, 2017, p. 247.

<sup>1267</sup> Cf. Brunt, 1971, p. 593, n° 34.

<sup>1268</sup> Cf. Brunt, 1971, p. 235.

<sup>1269</sup> Cf. Amela Valverde, 2014, p. 56; Amela Valverde, 2017, pp. 247-248. En la misma línea, J. González Fernández (2017, p. 254), quien recuerda que el nombre oficial de Octavio a partir de su adopción era el de *C. Iulius Caesar*.

<sup>1270</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 82.

<sup>1271</sup> Cf. Castillo, 1988, pp. 233-243. González Fernández, 1989, pp. 133-154; Stylow, 1995, pp. 105-123.

<sup>1272</sup> Vid. la bibliografía consignada en la nota anterior.

<sup>1273</sup> *Norba Caesarina*, n° 20. AE 1997, 781: [*L(ucius)? P*]ostumius *L(uci) lib(ertus) Gal(eria) / Apollonius Norbensis / aug(ustalis) ann(or)um LXXX (vacat) / Volosinia Secundina uxor / ann(or)um XXX hic s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>1274</sup> Cf. Stylow, 1995, p. 115.

### 3.5 El censo colonial

En relación a la naturaleza de la colonia nada conocemos con seguridad, ya que las fuentes literarias no se han pronunciado sobre el tema y la documentación epigráfica tampoco permite sugerir una propuesta fundada. Pese a ello se ha planteado de forma recurrente que *Norba Caesarina* habría tenido un origen militar que respondería a las necesidades de Roma en la zona<sup>1275</sup>. Esta postura se basa en gran medida en la idea tradicional de que la colonización romana en *Lusitania* tiene un componente fundamentalmente castrense<sup>1276</sup>. El principal indicio que permite plantear un origen militar para la ciudad está compuesto por el triunfo *ex Hispania* que celebró *C. Norbanus Flaccus* en Roma en el año 34 a.C. El mismo permite suponer que siendo gobernador habría desarrollado una o varias campañas victoriosas contra alguno de los pueblos peninsulares, posiblemente contra los lusitanos<sup>1277</sup>. De esta manera podemos pensar que la ciudad de *Norba Caesarina* habría funcionado como base militar y punto de apoyo contra los lusitanos asentados entre el Tajo y el Duero<sup>1278</sup>, lo que a su vez indicaría que dicho pueblo aún no se encontraba totalmente sometido al poder de Roma en una fecha tan tardía como la que comentamos<sup>1279</sup>. Asimismo, la estrecha relación mantenida entre *Norba Caesarina* y sus *contributa* reforzaría la consideración de *Norba* como una fundación de origen militar<sup>1280</sup>.

El componente poblacional del censo colonial es desconocido, por lo que no sabemos si se trató de una fundación civil, militar o mixta<sup>1281</sup>. Conviene señalar que *Castra Servilia* y *Castra Caecilia* ofrecían una interesante reserva demográfica de cara al establecimiento de la nueva colonia. En base a esto, J. Salas Martín y J. Esteban Ortega han considerado que, si bien la colonia pudo haber sido levantada *ex novo* desde un punto de vista urbano, la población que en ella fue asentada y con la que se habría configurado el primer censo ciudadano habría procedido de su entorno cercano y su naturaleza sería doble: por un lado se encontrarían los habitantes de los antiguos campamentos de *Castra Caecilia* y *Castra*

---

<sup>1275</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 12; Roldán Hervás, 1978, p. 208; Le Roux, 1982, p. 51; Sutherland, 1971, p. 123; Salas Martín, 1982, p. 147; Alonso Sánchez, Cerrillo Martín de Cáceres y Fernández Corrales, 1994, p. 80; Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, p. 52; Amela Valverde, 2014, p. 58; Salinas de Frías, 2015, p. 71; Amela Valverde, 2017, p. 250; González Fernández, 2017, p. 254.

<sup>1276</sup> Cf. García y Bellido, 1959c, p. 303.

<sup>1277</sup> Cf. García y Bellido, 1966a, pp. 282 y 286; Roldán Hervás, 1974a, p. 178; Salas Martín, 1982, p. 149; Sayas Abengoechea, 1989, p. 49; González Fernández, 2017, p. 253 (no especifica los pueblos contra los que habría luchado *Norbanus Flaccus*, aunque considera que estarían situados al norte del Guadiana).

<sup>1278</sup> Cf. García y Bellido, 1966a, p. 286; Arrayás Morales, 2006, p. 182; Amela Valverde, 2016, p. 92.

<sup>1279</sup> Cf. Amela Valverde, 2017, p. 211.

<sup>1280</sup> Cf. García y Bellido, 1959c, pp. 299-304; Salas Martín, 1982, pp. 147-148.

<sup>1281</sup> Cf. González Román, 1981, p. 103; Salas Martín, 1996, p. 60.

*Servilia*; por otro, la población de origen indígena, conformada por todos aquellos personajes que recibieron la ciudadanía romana de manos del fundador de la ciudad<sup>1282</sup>. En una línea similar se había mostrado anteriormente J. J. Sayas Abengoechea, para quien *Norba Caesarina* habría nacido de la fusión poblacional de *Castra Servilia* y *Castra Caecilia*. No obstante, la confluencia de ambas comunidades en una única entidad jurídico-administrativa no conllevó la automática desaparición de sus estructuras urbanas, al menos en el caso de *Castra Caecilia*, que siguió existiendo hasta época tardía<sup>1283</sup>. Es igualmente complejo determinar quiénes habitaban esos campamentos en el momento en que se procedió a su fusión administrativa con *Norba*. A modo de propuesta se ha planteado que podría tratarse de las poblaciones residuales de los antiguos *castra*, compuestas quizás por veteranos del ejército que gozarían de la ciudadanía y también por indígenas de la zona, probablemente lusitanos y vetones<sup>1284</sup>. Por el contrario, A. García y Bellido, aunque incluyó *Norba Caesarina* entre las “colonias de composición ignorada”, consideró probable que en ella hubieran sido instalados veteranos del ejército<sup>1285</sup>. En la misma línea se ha mostrado L. Amela Valverde, para quien *L. Norbanus Flaccus* habría asentado en la ciudad a veteranos de sus campañas militares contra los lusitanos<sup>1286</sup>. Para J. Salas Martín la *deductio* probablemente tuvo un carácter mixto<sup>1287</sup>.

Frente a estas conjeturas, lo que sí puede asegurarse es que la fundación de la colonia debió implicar también la concesión de la ciudadanía romana a numerosos *peregrini* indígenas ya romanizados. Este hecho habría sido llevado a cabo presumiblemente por *C. Norbanus Flaccus* y puede inferirse a partir de la intensa presencia del *nomen Norbanus* en la actual región extremeña, particularmente en los alrededores de Cáceres<sup>1288</sup>. La ascendencia indígena de muchos de estos *Norbani* queda puesta de manifiesto a partir de la propia onomástica, ya que resulta frecuente la presencia, junto al *nomen* romano, de un *cognomen* o de una filiación de carácter indígena, particularmente celta<sup>1289</sup>. Este hecho descartaría, en

---

<sup>1282</sup> Cf. Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, p. 66.

<sup>1283</sup> Cf. Sayas Abengoechea, 1985, pp. 72-75; Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, p. 55.

<sup>1284</sup> Cf. Sayas Abengoechea, 1985, pp. 72 y 75; Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, pp. 51-52; Salas Martín, 1996, p. 60; Esteban Ortega, 2000, p. 251; Novillo López, 2012, p. 267; Amela Valverde, 2014, p. 57.

<sup>1285</sup> Cf. García y Bellido, 1969, p. 387.

<sup>1286</sup> Cf. Amela Valverde, 2014, p. 58; Amela Valverde, 2016, p. 95; Amela Valverde, 2017, p. 127.

<sup>1287</sup> Cf. Salas Martín, 1982, p. 149. Debe descartarse, sin embargo, la propuesta de este autor de considerar *Norba Caesarina* como una colonia latina.

<sup>1288</sup> Cf. García y Bellido, 1966a, pp. 287-288; Sayas Abengoechea, 1985, p. 67; Francisco Martín, 1989, p. 165; Sayas Abengoechea y López Melero, 1992, p. 258; Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, p. 65; Salas Martín, 1996, p. 73; Olivares Pedreño, 1998, p. 224; Esteban Ortega, 2000, p. 253; Cadiou y Navarro Caballero, 2010, p. 165; Amela Valverde, 2016, p. 95; Amela Valverde, 2017, p. 127. Sobre la dispersión geográfica de los testimonios epigráficos de la *gens Norbana* vid. Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, pp. 69-82.

<sup>1289</sup> Cf. Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, pp. 65-66 y 106-115. Con mayor detalle en el catálogo epigráfico de su obra sobre la *gens Norbana* en *Hispania*.

consecuencia, que la fundación de la *Colonia Norba Caesarina* hubiera sido realizada con gentes *norbenses* de origen itálico.

El papel de estos *Norbani*<sup>1290</sup> en la nueva colonia debió ser igualmente importante, ya que la mayor parte de los testimonios epigráficos referidos a magistrados locales están protagonizados por miembros de esta familia<sup>1291</sup>. Serán los casos, por ejemplo, de *Q. Norbanus Capito* (*CIL* II, 695) y de [--- *N]o[r]banu[s?]* (*CILC* I, 114), que ejercieron la edilidad y el duunvirato, el último de ellos en dos ocasiones. Ambas inscripciones proceden de Cáceres<sup>1292</sup>. Sin embargo, en lo que a este trabajo concierne, el más interesante de todos los *Norbani* que ejerció magistraturas locales es *Publius Norbanus Flaccinus*<sup>1293</sup>, cuyo epitafio fue encontrado en la localidad cacereña de Abertura. Allí habría fallecido a los treinta años. Además de su temprana edad de muerte, su inscripción nos permite conocer que *P. Norbanus Flaccinus* ejerció como *aedilis*, seguramente en la vecina *Norba Caesarina*, ciudad con la que lo vincula su pertenencia a la tribu *Sergia*. No conocemos las razones de su fallecimiento en Abertura, aunque es posible que fuera dueño de una propiedad rústica en esa zona<sup>1294</sup>. En un primer momento, L. A. Curchin parecía decantarse por esta opción en su obra sobre los magistrados locales de *Hispania*<sup>1295</sup>. Sin embargo, en su reciente revisión de la misma plantea dudas sobre esta hipótesis, afirmando que la lejanía respecto a *Norba* y el notable volumen de inscripciones que proceden de Abertura permiten plantear que *Publius Norbanus Flaccinus* fuese un magistrado procedente de la cercana *Turgalium* o bien de la ciudad existente en Abertura<sup>1296</sup>. La adscripción de estos territorios a una u otra ciudad resulta compleja, toda vez que se encuentran en el límite del territorio colonial de *Norba Caesarina*.

En nuestro caso creemos que *Publius Norbanus Flaccinus* era originario de *Norba Caesarina*, donde habría desempeñado la edilidad. Consideramos que la presencia en su inscripción de la tribu *Sergia*, que no se documenta en *Turgalium* ni en Abertura salvo en este caso, es un indicio claro de su origen. A él debemos unir su onomástica, ya que el nombre de este magistrado remite al *deductor* de la colonia *Norba Caesarina*, del que tomó su *nomen* y

---

<sup>1290</sup> Un exhaustivo estudio de esta *gens* en *Hispania* lo encontramos en Salas Martín y Esteban Ortega, 1994, pp. 67-115.

<sup>1291</sup> Cf. Esteban Ortega, 2000, p. 253.

<sup>1292</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 174, n° 363; Salas Martín, 1996, pp. 68-69; Churchin, 2015, pp. 51, n° 363 y p. 97, n° 1097.

<sup>1293</sup> *Norba Caesarina*, n° 17. *CILC* II, 425: *P(ublius) Norba/nus Ser(gia) / Flaccinus / aed(ilis) an(norum) / XXX h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>1294</sup> Cf. Esteban Ortega, 2000, p. 253.

<sup>1295</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 174, n° 362.

<sup>1296</sup> Cf. Curchin, 2015, p. 51, n° 362.

también su *cognomen*, dado que *Flaccinus* es un derivado de *Flaccus*. Esta importante similitud onomástica podría reflejar una relación social específica respecto al fundador de la colonia. En este sentido, la fecha de la inscripción, situada entre comienzos o mediados del siglo I d.C., permitiría plantear que la familia de *Publius Norbanus Flaccinus*, quizás en la persona de su padre, habría sido una de las beneficiadas por las concesiones de ciudadanía realizadas por *Norbanus Flaccus* en el momento de la fundación de la colonia, de tal manera que la segunda generación de la misma se encontraría ya en disposición de asumir las magistraturas locales.

También pudo haber estado relacionada con la fundación de la colonia la familia de *C. Pomponius Potentinus*<sup>1297</sup>. Este personaje sirvió en la *Cohors III Praetoria* de Roma durante el siglo I d.C., probablemente entre los reinados de Claudio y Nerón. Aparece documentado en *Norba Caesarina* cumpliendo la voluntad testamentaria de su padre, fallecido en la ciudad, a quien realizó la correspondiente inscripción funeraria. Este hecho indicaría que ya no se encontraba en servicio activo y que habría retornado a su patria de origen tras finalizar la carrera militar. Además de por su servicio en las cohortes pretorianas de Roma, que señaló con orgullo en el texto, su inscripción resulta curiosa por la onomástica de esta familia. La *gens Pomponia* se documenta en Italia en la región de Calabria y entre campanos, hirpinos, samnitas, vestinos, volscos, latinos, umbros y picenos<sup>1298</sup>. En la Península Ibérica su presencia se constata en las tres provincias hispanas, aunque con especial incidencia en *Lusitania*, concretamente en el *Conventus Emeritensis*, y en la Bética, sobre todo en el *Cordubensis* y en el *Hispalensis*<sup>1299</sup>. En el caso Lusitano se han documentado catorce ejemplos, la mayoría de los cuales proceden de la capital provincial<sup>1300</sup>. El *cognomen Potentinus* hace referencia a cualidades físicas relacionadas con la fuerza<sup>1301</sup>. Este *cognomen*, derivado de *Potens*, parece ser un *unicum* en *Hispania* y señalaría quizás la participación de elementos itálicos en la *deductio* de *Norba Caesarina*. Este hecho también podría detectarse a través del *nomen Pomponius*<sup>1302</sup>. Por tanto, quizás sea posible pensar en una familia descendiente de colonos de origen itálico<sup>1303</sup>.

---

<sup>1297</sup> *Norba Caesarina*, nº 9. CILC I, 125: *Q(uitus) Pomponius Potentinus / Ser(gia) h(ic) s(itus) e(st) / G(aius) Pomponius Potentinus / mil(es) c(o)hor(tis) III Praet(oriae) / test(amento) fieri iussit*

<sup>1298</sup> Cf. Conway, 1967, p. 580.

<sup>1299</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 201.

<sup>1300</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 266.

<sup>1301</sup> Cf. Kajanto, 1982, pp. 187 y 247.

<sup>1302</sup> Cf. Cerrillo Martín de Cáceres, Le Roux y Ramírez Sádaba, 2004, p. 160.

<sup>1303</sup> Cf. Cerrillo Martín de Cáceres, Le Roux y Ramírez Sádaba, 2004, p. 166.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Cursus honorum / Función Social	Referencia
<i>Publius Norbanus Flaccinus</i>	Principios o mediados del s. I d.C.	<i>Norbensis</i>	<i>Turgalium</i>	<i>Sergia</i>	Abertura (Cáceres)	<i>Civis romanus</i>	<i>Aedilis</i>	<i>CILC II, 425</i>
<i>Caius Pomponius Potentinus</i>	Mediados del s. I d.C.	<i>Norbensis</i>	<i>Norba Caesarina</i>	<i>Sergia</i>	Cáceres	<i>Civis romanus</i>	<i>Miles cohortis IIII praetoria</i>	<i>CILC I, 125</i>

Tabla 8. Población de origen indígena y descendientes de colonos itálicos relacionados con la *deductio* fundacional de *Norba Caesarina*.

<i>Norba Caesarina</i>	
Localización actual/antigua	Cáceres (Cáceres) / <i>Prov. Lusitania. Conv. Emeritensis</i>
Fundación	Planificada por César y deducida por <i>C. Norbanus Flaccus</i> en el periodo 36-34 a.C.
Fuentes literarias	Plinio ( <i>NH.</i> , IV, 117); Ptolomeo (II, 5, 6)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Sergia</i> y <i>Galeria</i>
Otras tribus documentadas	
Origen colonos	
Privilegios adicionales	

Tabla 9. Información sobre la colonia *Norba Caesarina*.



## 4. PAX IULIA (Beja, Portugal)

*Pax Iulia* es una de las cinco colonias que, según Plinio, los romanos crearon en la provincia de *Lusitania* (*NH.*, IV, 117). La ciudad se levantó sobre el solar que actualmente ocupa la localidad portuguesa de Beja, capital del distrito homónimo<sup>1304</sup>. En época romana ejerció como capital del *Conventus Pacensis*, uno de los tres con que contaba la provincia de *Lusitania*.

### 4.1 Fuentes literarias

Plinio la menciona como *Colonia Pacensis*, indicando también su condición de capital del *conventus* homónimo (*NH.*, IV, 117). La ciudad también aparece recogida en la obra de Ptolomeo (II, 5, 4) bajo la denominación *Pax Iulia*, aunque este autor no hace alusión a su condición jurídica, y en un confuso pasaje de Estrabón (III, 2, 15) donde el geógrafo de Amasia se refiere a ella como *Pax Augusta*, nomenclatura que ha suscitado un amplio debate en el seno de la historiografía. *Pax Iulia* se encuentra mencionada igualmente en los itinerarios de época antigua como *mansio* de las vías XXI y XXII del Itinerario Antonino. Allí aparece listada como *Pace Iulia* (*Itin. Ant.*, 425.6; 427.3; 431.4-5; 431.7). Bajo una terminología similar aparece también en el Anónimo de Rávena (*Ravenn.*, 306.7). Desde su constitución la ciudad asumió un papel fundamental en la red de comunicaciones de la zona, donde se configuró como punto clave en el cruce de dos ejes viarios que transcurrían en dirección Este-Oeste y Norte-Sur, siendo este último el que comunicaba la colonia con otros centros urbanos importantes de la región como *Ebora* y *Myrtilis*<sup>1305</sup>. Asimismo, el *Digesto* nos permite conocer que la ciudad disfrutaba del importante privilegio jurídico que suponía el *Ius Italicum* (*Dig. L.*, 15, 8).

### 4.2 Topografía urbana y territorio

Arqueológicamente los restos documentados son bastante modestos<sup>1306</sup>. La colonia romana se alzaba sobre una elevación que alcanza cotas cercanas a los 300 metros de altura y

---

<sup>1304</sup> Cf. Tovar, 1976, pp. 211-212; *TIR*, J-29 s.v. *Pax Iulia*.

<sup>1305</sup> En relación al papel de *Pax Iulia* en la red viaria de la zona: Lopes, 2003, pp. 72-79; Gorges, 2010, pp. 148-150.

<sup>1306</sup> Una completa visión de los restos arqueológicos encontrados en *Pax Iulia* y de la evolución de su espacio urbano y su entorno rural la podemos encontrar en la tesis doctoral de M. Conceição Lopes, realizada en el año 2003. Otros trabajos de naturaleza arqueológica que hemos consultado son los siguientes: Serra, 2008, pp. 429-433; Lopes, 2010, pp. 189-200; Gorges, 2010, pp. 141-171; Grilo y Martins, 2013, pp. 1471-1496.



desde donde se domina fácilmente el territorio circundante<sup>1307</sup>. Esto le permitía ocupar una estratégica y privilegiada posición en el centro de una región de tierras fértiles. Durante mucho tiempo existieron importantes dudas acerca de si la fundación romana se produjo sobre un poblado indígena anterior o si, por el contrario, esta fue una creación *ex novo*, ya que las evidencias arqueológicas obtenidas en el área urbana de la actual Beja apenas habían aportado datos sobre esta cuestión. Este hecho, unido a la ausencia en la titulación de la colonia de cualquier elemento de origen indígena llevó a V. G. Mantas a concluir que, a diferencia de lo que sucedía en otras colonias portuguesas como *Scallabis*, la ciudad de *Pax Iulia* habría sido levantada *ex novo* sobre un solar vacío. Reforzaría este planteamiento el hecho, explicado por el propio autor, de que la ciudad tuviese un trazado de tipo ortogonal similar al que presentan otras fundaciones augusteas de finales del siglo I a.C.<sup>1308</sup>. Este planteamiento fue posteriormente descartado por M. da Conceição Lopes, que señaló en la publicación en 2003 de sus tesis doctoral la existencia de un poblamiento anterior que se remontaba a la Edad del Hierro<sup>1309</sup>. En efecto, los trabajos llevados a cabo en el casco urbano de Beja en la década de los noventa pusieron de manifiesto la existencia de una ocupación que remitía a la Segunda Edad del Hierro. La misma estaba circunscrita a la parte más alta de la ciudad actual, que corresponde aproximadamente con la zona ocupada por el castillo medieval<sup>1310</sup>. En consecuencia, la hipótesis de una fundación *ex nihilo* fue descartada<sup>1311</sup>. Por desgracia desconocemos el nombre de la ciudad prerromana, de la que no ha quedado ningún testimonio toponímico.

El *oppidum* indígena debió tener una extensión modesta y en ningún caso abarcó las dimensiones que alcanzó posteriormente la colonia pacense. En relación a los restos arqueológicos actualmente sabemos que la ciudad romana debió estar rodeada por una muralla de la que hoy no se conoce prácticamente nada, aunque se ha planteado que quizás la cerca medieval se hubiera erigido en parte siguiendo el trazado de la fortificación romana. En cualquier caso, sabemos que la muralla colonial fue levantada en época de Augusto, ya que una inscripción encontrada en el año 1879 en las cercanías de la llamada Puerta de Avis recogía la intervención del *Princeps* en la construcción de las murallas. Concretamente, la

---

<sup>1307</sup> Sobre la situación geográfica de la ciudad y las potencialidades de su entorno *vid.* Gorges, 2010, pp. 142-150.

<sup>1308</sup> *Cf.* Mantas, 1993, pp. 489 y 491.

<sup>1309</sup> Sobre la ocupación prerromana de Beja: Lopes, 2003, pp. 81-98. También Grilo, 2008, pp. 261-268.

<sup>1310</sup> *Cf.* Lopes, 2003, pp. 83-88.

<sup>1311</sup> *Cf.* Gorges, 2010, p. 146.

mención de la potestad tribunicia del emperador permitió fechar la misma en el año 2 a.C.<sup>1312</sup>. Esta fortificación rodeaba y encerraba la estructura urbana de la colonia, que conformaría una especie de polígono irregular que alcanzó en época romana algo más de 22 hectáreas de extensión<sup>1313</sup>. En ella el foro estaría situado entre la Plaza de la República y el Museo Regional, ocupando la parte más alta de la ciudad. En él destaca la presencia de varios edificios, dos construidos en época imperial y otro en época republicana; este último presenta importantes dimensiones y ha sido identificado con un templo que ya fue excavado en parte en el año 1939<sup>1314</sup>. En la calle de Sembrano fueron descubiertos restos de unas termas y se conocen igualmente restos parciales de época romana en varios puntos de la ciudad. El teatro, cuya información se limita a una descripción realizada en el siglo XVIII, estaría seguramente situado junto a la catedral<sup>1315</sup>. Igualmente ha sido hallada parte de la estructura de cloacas de la ciudad<sup>1316</sup>. Junto a estos elementos destacan otros de tipo escultórico como una cabeza varonil de mármol encontrada durante la demolición de una parte de la muralla medieval en el año 1900 y que actualmente se conserva en el Museo Regional de Beja. Su cronología remite a los últimos años de la República o a los primeros del Principado<sup>1317</sup>.

Finalmente, deben realizarse algunas consideraciones en relación al territorio de la ciudad<sup>1318</sup>. Se trata de un espacio de grandes dimensiones – alrededor de 3.500 km<sup>2</sup> – que abarca tierras muy fértiles y que también englobaría importantes distritos mineros como el de Aljustrel<sup>1319</sup>. En dicho territorio ha sido registrada la presencia de al menos dos centuriaciones de época romana<sup>1320</sup>. Ambas presentan una orientación diferente: el trazado del primer catastro coincide con la disposición urbana de la ciudad, mientras que el del segundo, no. Este hecho podría indicar la existencia de dos momentos diferentes en la organización de la ciudad y su territorio<sup>1321</sup>. El mismo estuvo ocupado por un importante número de *villae*, establecidas la mayoría de ellas a partir del último cuarto del siglo I a.C.<sup>1322</sup>. Destaca igualmente el descubrimiento en las cercanías de la ciudad, en Mata Bodes, de un campamento militar de

<sup>1312</sup> AE 1989, 368: [*Imp(erator) Caesar Divi f(ilius) Au(gustus) pater pa(triae) / pont(ifex) max(imus) trib(unicia) p(otes)tate XXI coloni(ae) Pac(is) Iul(iae) / [muros] turres e[st] p[ortas] [- -]*]

<sup>1313</sup> Cf. Gorges, 2010, p. 152. Algunas consideraciones en relación a la estructura y la orientación interna de la trama urbana de *Pax Iulia* las podemos encontrar en Gorges, 2010, pp. 150-159.

<sup>1314</sup> Cf. Lopes, 2010, pp. 189-199.

<sup>1315</sup> Cf. Gorges, 2010, p. 153 y nota 27.

<sup>1316</sup> Cf. Serra, 2008, pp. 429-433; Acero Pérez, 2013, pp. 407-409.

<sup>1317</sup> Cf. Mantas, 1993, p. 491.

<sup>1318</sup> Sobre el mismo *vid.* Lopes, 2003, pp. 211-227; Gorges, 2010, pp. 144-150.

<sup>1319</sup> Cf. Gorges, 2010, pp. 144-145.

<sup>1320</sup> Cf. Mantas, 1993, pp. 492-493; Lopes, 2003, pp. 272-292; Gorges, 2010, pp. 160-166.

<sup>1321</sup> Cf. Mantas, 1993, p. 492.

<sup>1322</sup> Cf. Gorges, 2010, p. 166. Un detallado estudio de la estructura rural de *Pax Iulia* en Lopes, 2003, pp. 211-337. También sobre esta cuestión: Pinto, Neves y Lopes, 2013, pp. 1729-1762.

época republicana que quizás pudo estar relacionado de alguna manera con el posterior establecimiento de la colonia romana<sup>1323</sup>.

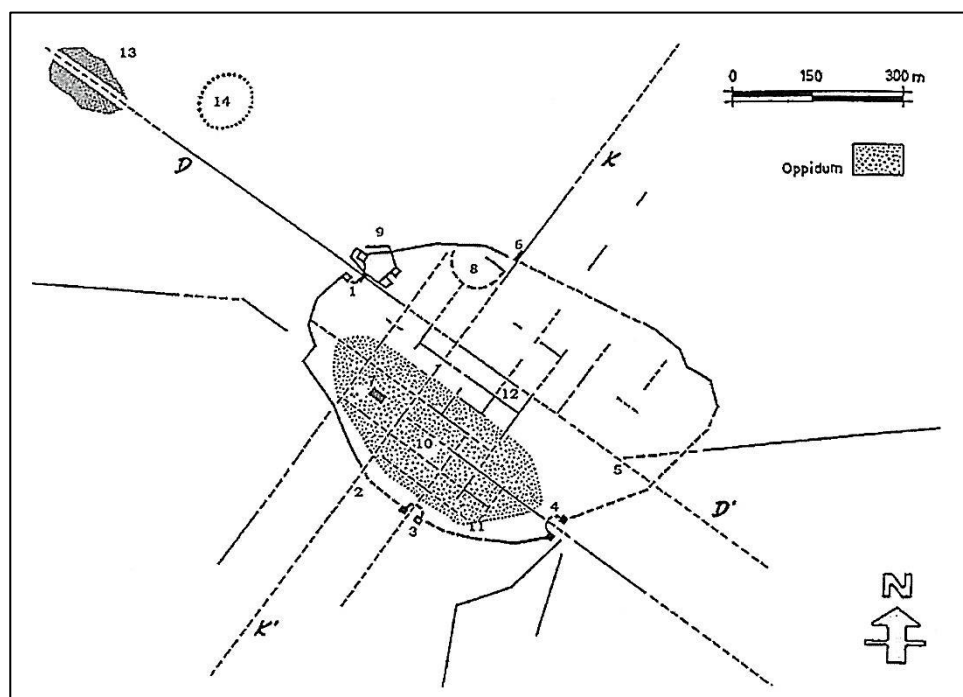


Figura 8. Propuesta de restitución del trazado urbano de *Pax Iulia* (Fuente: Gorges, 2010, p. 156, fig. 9).

### 4.3 Fundación colonial

Las fuentes literarias, las emisiones monetales y también las inscripciones se refieren a la colonia como *Pax Iulia*. Sin embargo, existe un pasaje de Estrabón (III, 2, 15) en el que la ciudad aparece mencionada como *Pax Augusta*. Se trata, como bien subrayó en su momento A. García y Bellido, de un *hápx*<sup>1324</sup>, ya que el texto del historiador griego es el único que recoge esta denominación. La misma ha generado distintas posturas en la historiografía entre quienes consideran que dicho apelativo debe rechazarse por ser un error de Estrabón<sup>1325</sup> o un intento demasiado forzado de ensalzar la figura de Augusto<sup>1326</sup>, y quienes han aceptado su validez<sup>1327</sup>. Esto último provocó que diversos autores procedieran a realizar varias propuestas

<sup>1323</sup> Cf. Lopes, 2003, pp. 96-97; Fabiao, 2007, pp. 131-132.

<sup>1324</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 495.

<sup>1325</sup> Cf. González Román, 1981, p. 104; Faria, 1989, pp. 101-109; Faria, 2001, p. 352; Faria, 2006, p. 226. J. S. Richardson (1996, p. 54) considera que la referencia de *Pax Augusta* es simplemente un error de Estrabón que estaría provocado por la mención en el mismo párrafo de *Augusta Emerita* y *Caesar Augusta*.

<sup>1326</sup> Cf. Faria, 1993, p. 490; Saquete Chamizo, 1997, pp. 54-55.

<sup>1327</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, pp. 495-496; Sayas Abengoechea, 1989, p. 50 (para este autor la presencia de ambos apelativos podría explicarse si aceptamos una fundación cesariana y una posterior promoción o nuevo asentamiento de población en época augustea. En el momento en que escribió su obra Estrabón habría optado por reflejar únicamente el segundo de los epítetos). Finalmente, cabe reseñar la postura de J. de Francisco Martín, para quien posiblemente haya que relacionar la referencia de Estrabón con algún nuevo asentamiento de

sobre la evolución de la titulación de la colonia. Así, J. de Alarcão, V. G. Mantas y A. Canto, plantearon una evolución circular del nombre de la ciudad, que inicialmente habría sido llamada *Pax Iulia*, posteriormente rebautizada como *Pax Augusta* y, finalmente, denominada *Pax Iulia*<sup>1328</sup>. Por su parte, P. Sillières y P. Le Roux consideraban un proceso parecido aunque con una etapa intermedia en el nombre de la ciudad, que de esta forma habría evolucionado de la siguiente manera: *Pax Iulia*, *Pax Iulia Augusta*, *Pax Augusta* y, nuevamente, *Pax Iulia*<sup>1329</sup>. Ambas propuestas fueron criticadas por A. M. Faria<sup>1330</sup>. Para este autor no existe ninguna duda de que el nombre oficial sería el consignado en las leyendas monetales acuñadas por la ceca local, donde aparece la abreviatura *PAX IUL* que deberíamos desarrollar como *Pax Iulia* (*RPC* I, 52-53) (fig. 8). Dicha leyenda se encuentra acompañada de una figura femenina que parece ser una personificación de la *Pax*<sup>1331</sup>, reforzando de esta manera la difusión de uno de los pilares fundamentales del ideario político de Octaviano/Augusto<sup>1332</sup>. El término *Pax Iulia* es también el empleado en las inscripciones procedentes de la ciudad y su territorio<sup>1333</sup>.

En relación a la fecha de fundación de la colonia contamos con un importante abanico de propuestas. Algunos autores se decantan por considerarla una fundación cesariana en base a la presencia del apelativo *Iulia*<sup>1334</sup>. Frente a esta postura se encuentran aquellos otros autores que, basándose fundamentalmente en la adscripción de los ciudadanos de la colonia a la tribu *Galeria*, consideran que se trató de una fundación de Augusto<sup>1335</sup>. No faltan, en fin, quienes, como en los casos de *Scallabis* o *Norba Caesarina*, plantean una conjunción de ambas propuestas, de tal manera que según esta visión la ciudad habría sido inicialmente un *praesidium* militar instalado por César que posteriormente fue elevado al rango de colonia

---

población en época de Augusto, dado que este autor considera *Pax Iulia* como una fundación cesariana (Francisco Martín, 1989, pp. 163-164).

<sup>1328</sup> Cf. Alarcão, 1990b, p. 45; Mantas, 1996, p. 49; Canto, 2001a, p. 441, nota 39.

<sup>1329</sup> Cf. Sillières, 1992-1993, pp. 97-98; Le Roux, 1996, p. 245, nota 29.

<sup>1330</sup> Cf. Faria, 1989, p. 105; Faria, 1997, pp. 173-174.

<sup>1331</sup> Cf. Faria, 1989, p. 106; Faria, 1999, p. 40; Faria, 2001, p. 353.

<sup>1332</sup> Cf. Faria, 1999, p. 40.

<sup>1333</sup> *CIL* II, 47, 48, 54, 55; *CIL* VI, 32682.

<sup>1334</sup> Cf. Galsterer, 1971, p. 69, nº 16 (probablemente cesariana); Sutherland, 1971, p. 125; Sayas Abengoechea, 1978, p. 365, Encarnação (*IRCP*, p. 846); Francisco Martín, 1989, pp. 74 y 163; Saquete Chamizo, 1997, p. 78; MacMullen, 2000, p. 52, nº 7; Salinas de Frías y Rodríguez Cortés, 2000, p. 20; Edmondson, 2009, p. 258; Novillo López, 2018, p. 169; Schattner, 2017, p. 300.

<sup>1335</sup> Cf. Korneman, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 541, nº 180; Henderson, 1942, p. 13, nota 1; Vittinghoff, 1951, pp. 109 y 149; García y Bellido, 1959a, p. 495; Blázquez Martínez, 1962, p. 122; Salmon, 1969, p. 164; Tovar, 1976, p. 211; Montenegro Duque, 1978, p. 266; Roldán Hervás, 1978, p. 208; Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, p. 65; Sayas Abengoechea, 1989, p. 49; Mantas, 1993, p. 490; García-Gelabert, 1994, p. 1197; Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 9; Salinas de Frías, 2015, p. 71.

romana por parte de Augusto<sup>1336</sup>. Esta propuesta fue expuesta inicialmente por A. García y Bellido basándose en la presencia en la titulación de la colonia de los apelativos *Iulia* y *Augusta* que, según él, mostrarían claramente la existencia de dos fases históricas en la evolución de la ciudad<sup>1337</sup>. Sin embargo, dicha consideración fue rechazada por C. H. V. Sutherland, para quien el empleo del término *Pax* excluía por su propio significado la posibilidad de que la ciudad hubiese sido inicialmente un *praesidium*<sup>1338</sup>. Cabe señalar, finalmente, la consideración de A. Tovar, para quien *Pax Iulia* presentaría también dos etapas en su evolución histórica, ya que en un primer momento habría recibido de manos de César el derecho latino y, posteriormente, habría sido elevada por Augusto a la condición de *colonia Civium Romanorum*<sup>1339</sup>. Ambas propuestas derivan, como subrayó J. J. Sayas Abengoechea, de un intento de armonizar los epítetos *Iulia* y *Augusta*<sup>1340</sup>.



Figura 9. As acuñado en *Pax Iulia* en época de Augusto (RPC I, 52a). (Fuente: Ripollés, 2010, p. 70).

De forma reciente se ha vuelto a retomar desde la arqueología la idea de la existencia de dos fases históricas diferentes en *Pax Iulia*. En este sentido, la presencia en el *ager* colonial de dos centuriaciones de orientación diferente ha sido interpretada como reflejo de esta evolución. De esta manera se ha propuesto que el más antiguo de estos catastros habría

<sup>1336</sup> Cf. García y Bellido, 1958, p. 20; Blázquez Martínez, 1962, p. 122 (aunque la considera colonia de Augusto no excluye la posibilidad de que inicialmente fuese un *praesidium* militar instalado por César); García-Gelabert, 1994, pp. 1198 y 1199.

<sup>1337</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, pp. 495-496.

<sup>1338</sup> Cf. Sutherland, 1971, p. 125. En la misma línea, Sayas Abengoechea, 1989, p. 50.

<sup>1339</sup> Cf. Tovar, 1976, pp. 211-212. También plantearon esta posibilidad P. A. Brunt (1971, p. 593, n° 33) y V. G. Mantas (1993, pp. 490-491 y 1996, p. 52). De forma reciente J. González Fernández ha considerado que no puede descartarse que *Pax Iulia* hubiese sido en origen una colonia latina (González Fernández, 2017, p. 255).

<sup>1340</sup> Cf. Sayas Abengoechea, 1989, p. 50.

correspondido a una primera promoción jurídica del viejo *oppidum* indígena, que quizás habría recibido el derecho latino como sucedió en ciudades cercanas como *Ebora* o *Myrtilis*. Por su parte, la segunda de estas centuriaciones habría sido consecuencia de la promoción colonial de la ciudad ya en época de Augusto, para la que se ha propuesto una fecha alrededor del año 15 a.C.<sup>1341</sup>.

Estos planteamientos tropiezan, sin embargo, con algunos obstáculos. En el caso de la propuesta que atribuye la fundación de la colonia a César nos encontramos con el problema histórico de que la guerra entre cesarianos y pompeyanos no tuvo un frente en esta zona de *Lusitania*<sup>1342</sup>. Por ello es poco probable que la fundación pueda atribuirse a César, dado que aquí no se reproducían las condiciones de la Bética, donde la obra cesariana se caracterizó en buena medida por el establecimiento de colonias en aquellas ciudades donde el partido pompeyano se opuso férreamente a su causa. Igualmente, conviene reseñar que el *cognomen Iulium* fue empleado también por Octaviano antes de su conversión en Augusto. Por su parte, la propuesta de considerar *Pax Iulia* como una fundación augustea cuenta con el punto favorable de la presencia de la tribu *Galeria*, pero choca con la ausencia del *cognomen Augusta*, propio de las colonias augusteas en *Hispania*. Por todo ello, diversos autores han considerado que la fundación de la colonia habría tenido lugar con anterioridad al año 27 a.C., pero sin precisar mucho más<sup>1343</sup>. Para V. G. Mantas la ciudad habría sido fundada entre los años 15 y 2 a.C. con preferencia por la primera fecha<sup>1344</sup>. No obstante, en un trabajo posterior considera que *Pax Iulia* habría recibido el derecho latino entre finales del 31 a.C. y finales del 28 a.C.<sup>1345</sup>.

Frente a esta indefinición, F. Vittinghoff y B. Galsterer-Kröll consideraron que la colonia pacense habría sido fundada por Octaviano entre los años 31 y 27 a.C.<sup>1346</sup>. Esta teoría fue retomada posteriormente por A. M. Faria, quien la consideró como la hipótesis más probable<sup>1347</sup>. Este autor elaboró un interesante trabajo en relación a tres ciudades lusitanas que presentan una titulación similar, *Pax Iulia*, *Olisipo Felicitas Iulia* y *Ebora Liberalitas Iulia*,

---

<sup>1341</sup> Cf. Gorges, 2010, pp. 167-168.

<sup>1342</sup> Cf. Amela Valverde, 2017, p. 226.

<sup>1343</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 109, nota 4; Marchetti, 1962, p. 879 (colonia de César o de Octaviano); Brunt, 1971, p. 593, nº 33; González Román, 1981, p. 105; Wiegels, 1985, p. 85; Castillo, 1988, pp. 235-236 y 238 (colonia anterior al año 27 a.C.); Stylow, 1995, pp. 113, nota 71 y 114.

<sup>1344</sup> Cf. Mantas, 1993, p. 496.

<sup>1345</sup> Cf. Mantas, 1996, p. 51.

<sup>1346</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 109, nota 4; Galsterer-Kröll, 1975, p. 122.

<sup>1347</sup> Cf. Faria, 1986, pp. 13-14, Faria, 1989, pp. 101-109; Faria, 1995a, pp. 90-91; Faria, 1995b, p. 151; Faria, 1997, pp. 171-185; Faria, 1999, p. 38; Faria, 2001, pp. 351-353; Faria, 2002, p. 175; Faria, 2006, p. 226.

cuyas fundaciones situó en el mismo marco cronológico (31-27 a.C.). Sin embargo, resulta curioso que cada una de ellas tuviese un *status* jurídico diferente. En el caso de *Pax Iulia* los argumentos empleados por A. M. Faria para defender su propuesta eran tres<sup>1348</sup>: la pertenencia de los habitantes de la ciudad a la tribu *Galeria*, propia de las promociones augusteas en la Península Ibérica; la cronología de las emisiones monetales acuñadas por la ceca local, que remiten a época de Augusto y que habrían sido realizadas justo después de la *deductio* y como conmemoración de la misma; finalmente, la presencia del epíteto *Pax* en el nombre oficial de la colonia. Dicho término no fue nunca empleado por César y su significado remite más bien a la propaganda desplegada por Octaviano tras la victoria de *Actium*<sup>1349</sup>. Cuenta asimismo con paralelos en otras ciudades fundadas en esta misma coyuntura como colonia *Octavatorum Pacensis Classica Forum Iulii* (Fréjus) o *colonia Veneria Iulia Pacensis Restituta Tertianorum* (Aleria)<sup>1350</sup>.

En nuestro caso consideramos la propuesta de A. M. Faria, admitida por buena parte de la investigación<sup>1351</sup>, como la más plausible de todas las enumeradas. A los razonamientos expuestos por este autor creemos que deben sumarse otros dos argumentos que vendrían a reforzar su propuesta. Por un lado, la inscripción recogida en *AE* 1989, 368 donde se constata que Augusto habría sufragado parte de la construcción de las murallas ciudad en el año 2 a.C.<sup>1352</sup>. Por otro, la posesión del *Ius Italicum*. En el caso hispano este privilegio únicamente está documentado en las colonias augusteas y su relevancia debe destacarse en el caso de *Pax Iulia*, ya que reforzaría la propuesta de una fundación ejecutada por Octaviano/Augusto<sup>1353</sup>. Finalmente, cabe reseñar también como un elemento importante el considerable número de *Caii Iulii* que han sido documentados en la epigrafía pacense. Su onomástica remitiría en este caso a la figura del *Princeps*, que antes de su proclamación como Augusto adoptó el nombre de su padre durante las guerras civiles<sup>1354</sup>. De esta manera los *Caii Iulii* documentados en esta colonia podrían reflejar la existencia de vínculos clientelares con el fundador de la ciudad<sup>1355</sup>.

---

<sup>1348</sup> Cf. Faria, 1999, p. 38; Faria, 2001, p. 352; Faria, 2006, p. 226.

<sup>1349</sup> En este sentido, Henderson, 1942, p. 13, nota 1. En la misma línea se muestran V. G. Mantas, 1993, p. 492 y A. M. Faria, 1999, p. 40. Por su parte, A. García y Bellido consideraba que el término *Pax* podía relacionarse tanto con César como con Augusto, aunque consideraba que su vínculo con este último sería más estrecho (García y Bellido, 1959a, p. 496).

<sup>1350</sup> Cf. Mantas, 1993, p. 492; Faria, 2006, p. 226.

<sup>1351</sup> En la misma línea: Amela Valverde, 2016, p. 103 (colonia posterior a *Actium*); Ortiz Córdoba, 2016b, p. 380; Amela Valverde, 2017, p. 227; González Fernández, 2017, p. 255.

<sup>1352</sup> Cf. Mantas, 1993, p. 494.

<sup>1353</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 13, nota 1; García y Bellido, 1959a, p. 496; Stylow, 1995, p. 113, nota 71.

<sup>1354</sup> *IRCP*, 233, 239, 246, 265, 267, 291, 302, 305.

<sup>1355</sup> Cf. Faria, 1993, p. 492, nota 136.

#### 4.4 El censo colonial

La posesión del *Ius Italicum* permitiría plantear que la fundación de *Pax Iulia* fue realizada a partir de un asentamiento de veteranos, dado que en *Hispania* aquellas otras colonias que fueron beneficiadas con esta concesión, como *Augusta Emerita*, *Acci* o *Ilici*, tuvieron un claro origen militar<sup>1356</sup>. Por desgracia, la información que poseemos en este sentido es escasa, dado que en la epigrafía pacense no existen menciones relativas a unidades militares, por lo que algunos autores han considerado hipotéticas las propuestas sobre la composición social de la *deductio*<sup>1357</sup>. A pesar de ello, no son pocos los autores que han defendido el origen castrense de la colonia<sup>1358</sup>. En este sentido, a partir de la identificación establecida por J. C. Saquete Chamizo entre las dos legiones fundadoras de *Augusta Emerita* y las unidades que, bajo la misma numeración, lucharon junto a Marco Antonio entre los años 43 y 31 a.C.<sup>1359</sup>, A. M. Faria formuló la misma propuesta para el caso de *Pax Iulia*. De esta manera, según el citado autor, habrían sido veteranos de Marco Antonio los soldados asentados en la colonia pacense<sup>1360</sup>. Este hecho ayudaría a explicar la ausencia de referencias a unidades militares en los epitafios de inmigrantes localizados en la ciudad y el territorio colonial, teniendo en cuenta también que estos soldados, a diferencia de los colonos emeritenses, no podían exhibir como atenuante su participación en las guerras cántabro-astures<sup>1361</sup>. De esta manera, no es que no existieran veteranos asentados en *Pax Iulia*, sino que los mismos habrían optado por omitir el nombre de las unidades en las que habrían servido<sup>1362</sup>. Contra esta posición se mostró V. G. Mantas, para quien la ciudad habría sido fundada con población civil<sup>1363</sup>. Este autor descarta un carácter militar activo de *Pax Iulia* en base a la tardía construcción de la muralla, que sería posterior a la fundación de la colonia, y a la ausencia en la epigrafía pacense de referencias que puedan relacionarse con militares o veteranos<sup>1364</sup>.

---

<sup>1356</sup> Cf. Olivares Pedreño, 1998, p. 224; Faria, 1999, p. 39

<sup>1357</sup> Cf. González Román, 1981, p. 105; Le Roux, 1982, p. 51, nota 148.

<sup>1358</sup> Cf. Marchetti, 1962, p. 908; Roldán Hervás, 1978, p. 208; Canto, 1989, p. 159; García-Gelabert, 1994, pp. 1198 y 1199 (considera que el primer *praesidium* instalado por César estaría compuesto por militares); Canto, 1997, p. 268 y nota 41; Olivares Pedreño, 1998, p. 224.

<sup>1359</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1997, pp. 39-41.

<sup>1360</sup> Cf. Faria, 1999, pp. 38-39; Faria, 2006, p. 227.

<sup>1361</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1997, pp. 43-45; Faria, 1999, p. 39.

<sup>1362</sup> Cf. Faria, 1999, p. 39.

<sup>1363</sup> Cf. Mantas, 1993, pp. 492 y 496. También J. de Francisco Martín llamó la atención sobre la ausencia en *Pax Iulia* de epitafios que hicieran referencias a veteranos del ejército (Francisco Martín, 1989, p. 179).

<sup>1364</sup> Cf. Mantas, 1993, p. 496.



En lo que se refiere a la organización interna de la comunidad cívica, una referencia recogida por Estrabón (III, 2, 15) en la que se refiere a “ciudades mixtas” llevó a algunos autores a considerar la existencia en *Pax Iulia* de una realidad de tipo dipolitano en la que habrían convivido ciudadanos romanos e indígenas romanizados<sup>1365</sup>. La existencia de esta situación ha intentado justificarse también a partir de la inscripción *CIL* II, 52 (= *IRCP*, 233). La restitución en su parte final de la expresión *utrique sen[atui]*<sup>1366</sup> ha sido interpretada como una posible referencia a la existencia de dos senados diferentes en la ciudad. Igualmente, se ha esgrimido para defender esta teoría el epitafio de *Asinia Priscilla*, descubierto en la ciudad de Moura, perteneciente al territorio de la colonia pacense<sup>1367</sup>. Esta mujer aparece identificada como *PAC C R*. Parece claro que el desarrollo de la primera abreviatura es *Pac(ensis)*; sin embargo, existen diversas propuestas para las otras dos letras, tal y como recogemos en la correspondiente ficha prosopográfica de nuestro catálogo. Entre las mismas está la de interpretar esas siglas como *C(oniux?) R(arissima?)* o bien desarrollarlas como *Pac(e) C(ivium) R(omanorum)* o *Pac(ensis) C(ivis) R(omana)*. J. d’Encarnação, que sigue en buena medida a R. Alfenim, se inclina por restituir esta abreviatura como *c(ivis) r(omana)*. Dicha interpretación le sirve para plantear la posible existencia en *Pax Iulia* de dos comunidades diferentes, una romana y otra indígena, con distintos estatuto político-social, algo que ya propuso por H. Galsterer a partir de *CIL* II, 52 (= *IRCP*, 233). Considera J. d’Encarnação que no deja de ser curioso que *Asinia Priscilla* ponga tanto empeño en identificarse, no sólo como pacense, sino también como ciudadana romana cuando su epitafio procede del propio *ager* colonial. Este interés en resaltar su ciudadanía romana dentro de los propios límites territoriales de la colonia podría indicar, según este autor, que en la misma existían otros habitantes que no gozaban de este privilegio jurídico<sup>1368</sup>. Sin embargo, A. Canto, en el comentario que realiza de la inscripción en *ERBC*, 182, se muestra contraria a esta restitución, que considera redundante y poco probable. En cualquier caso, la existencia de una doble comunidad en *Pax Iulia* no deja de ser más que una hipótesis que aún debe ser confirmada. La misma no puede tampoco descartarse, dado que esta realidad dipolitana donde se constata la presencia de dos senados ha sido documentada en otras ciudades hispanas como *Singilia Barba* o *Valentia*.

<sup>1365</sup> *CIL* II, 52: *C(aius) Iulius C(ai) f(ilius) [- - -] / Ilvir bis prae[fectus] fabr(um?) - - -] / utrique sen[ ]*. Sobre esta cuestión *vid.* Encarnação, 1990, pp. 43-45; Encarnação, 2015b, pp. 17-29.

<sup>1366</sup> *C(aius) Iulius C(ai) f(ilius) [- - -] / Ilvir bis prae[fectus] fabr(um?) - - -] / utrique sen[ ]*

<sup>1367</sup> *Pax Iulia*, nº 13. *AE* 1989, 370: *D(is) · M(anibus) · s(acrum) · / A·sin(ia) · Pr(iscilla) / Pac(ensis) · c(oniux?) · r(arissima?) · an/n(or)um) · XXXI h(ic) s(ita) e(st) / A(- - -) · H(- - -) · u(xori) · p(iissimae) · p(onendum) · c(uravit) / s(it) · t(ibi) · t(erra) · l(evis)*

<sup>1368</sup> *Cf.* Encarnação, 1990, p. 44; Encarnação, 2015b, p. 21.

En cualquier caso y a pesar de las importantes limitaciones referidas con anterioridad, la documentación epigráfica constata la existencia de una serie de individuos que pudieron haber formado parte de la *deductio* colonial de *Pax Iulia*<sup>1369</sup>. Dada la ausencia de referencias militares en la epigrafía de la ciudad, es la onomástica de estos personajes, junto con la temprana fecha de sus inscripciones, lo que nos permite plantear un origen extra-peninsular para los mismos. Siguiendo estos parámetros pudo haber formado parte de la *deductio* fundacional *Caius Cosconius*, cuya inscripción funeraria procede de los alrededores de Beja<sup>1370</sup>. La misma ha sido fechada durante en el siglo I d.C., aunque de forma reciente J. d'Encarnaçõ ha considerado más apropiado situarla a finales del siglo I a.C.<sup>1371</sup>. La temprana cronología de dicha inscripción quedaría testimoniada igualmente en la ausencia de *cognomen* en la onomástica de este personaje. *Caius Cosconius* es un ciudadano romano, tal y como atestigua su pertenencia a la tribu *Galeria*, propia de los habitantes de la colonia pacense. Su onomástica permite suponer un origen foráneo, ya que el *nomen Cosconius* remite al ámbito itálico<sup>1372</sup> y su presencia en *Hispania* es limitada<sup>1373</sup>.

También pudo tener un origen itálico *Quintus Peticius Rufus*<sup>1374</sup>, documentado igualmente en una inscripción de comienzos del siglo I d.C. El texto de la misma es bastante breve y únicamente nos permite saber que fue la madre de *Q. Peticius Rufus*, cuyo nombre no conocemos, quien dedicó la inscripción. El gentilicio *Peticius* que ostenta este personaje lo vincula con la Península Itálica, pudiendo tener, según W. Schulze, un origen etrusco o, al menos, itálico<sup>1375</sup>. Allí se documenta entre campanos, pelignos, marsos, latinos y también en Roma capital<sup>1376</sup>. En *Hispania* su presencia se reduce a cuatro casos procedentes todos ellos de las ciudades lusitanas de *Olisipo*, *Augusta Emerita* y la propia *Pax Iulia*<sup>1377</sup>.

<sup>1369</sup> No hemos incluido en el listado que sigue a continuación el epígrafe de *Marcus Ulpus Obiddus* (*HEp* 2, 1990, 747). Este personaje fue inicialmente identificado por J. d' Encarnaçõ (1986, p. 103, n° 138a) como un posible colono de origen itálico. Sin embargo, en un nuevo trabajo donde realiza un detallado estudio de esta inscripción a partir de una reciente imagen de la misma, llega a la conclusión de que se trataría más bien de un indígena romanizado (D'Encarnaçõ, 2016b, pp. 196-200, con conclusión en p. 200).

<sup>1370</sup> *Pax Iulia*, n° 6. *AE* 1997, 768: *C(aius) · Cosconius / C(ai) · f(ilius) · Gal(eria) · h(ic) · s(itus) · e(st) ·*

<sup>1371</sup> Cf. Encarnaçõ, 2015b, p. 20.

<sup>1372</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 175. Sin embargo, M<sup>a</sup>. L. Albertos Firmat no descartaba un origen indígena para dicho *nomen* (Cf. Albertos Firmat, 1966, p. 98).

<sup>1373</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 125; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 154; *EDCS s.v. Cosconius / Cosconia*.

<sup>1374</sup> *Pax Iulia*, n° 10. *IRCP*, 271: *Q(uinto) Peticio T(iti) f(ilio) / Rufo / mater filio*

<sup>1375</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 208.

<sup>1376</sup> Cf. Conway, 1967, p. 579.

<sup>1377</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, pp. 196-197; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 260.

Una procedencia también itálica le ha sido atribuida a *Lucius Cornelius Mitulus*<sup>1378</sup>, cuya inscripción procede del territorio de la colonia pacense. Se trata de un texto sumamente simple en el que únicamente se recoge la onomástica del personaje. En ella destaca el *cognomen Mitulus*, que solo se documenta en otra ocasión más en la inscripción *CIL X, 2300* procedente de *Puteoli* (Italia). Este hecho llevó a M. A. Dias a considerar que estaríamos ante un personaje de origen itálico<sup>1379</sup>. La redacción en genitivo del *nomen* claramente romano y la ausencia en la inscripción de otras referencias de tipo religioso, onomástico, biográfico o funerario, llevaron a esta autora a datar la pieza a mediados del siglo I a.C., propuesta con la que se ha mostrado de acuerdo J. d'Encarnação<sup>1380</sup>.

Más dudas presenta el caso de *Caius Albius Albicus*<sup>1381</sup>, de cuya inscripción, actualmente perdida, únicamente conocemos las dos primeras líneas. Las mismas permiten saber que se trataba de un ciudadano romano por su pertenencia a la tribu *Galeria*. J. d'Encarnação (*IRCP, 297*) planteó la posibilidad de que fuese un descendiente de emigrantes itálicos en base a su onomástica, ya que el gentilicio *Albius*, que se documenta en Italia entre campanos, vestinos, volscos, latinos y sabinos<sup>1382</sup>, tiene escasa presencia en *Hispania*, donde se concentra principalmente en *Lusitania*<sup>1383</sup>. Sin embargo, se mostraba prudente en sus conclusiones. Se desconoce la fecha de la inscripción.

Existen igualmente en la colonia dos inscripciones de fecha más tardía en las que sus características formales y la onomástica de los individuos documentados podría indicar también un origen itálico. En ambos casos podría considerarse a los personajes en ellas inscritos como descendientes de colonos itálicos, aunque la diferencia temporal respecto de la fundación de la colonia nos lleva a ser prudentes en este sentido. El primero de estos ejemplos es el protagonizado por la inscripción *IRCP, 329*. La misma conforma el epitafio de *Cornelia Avita*, que falleció en *Pax Iulia* a los 38 años de edad. La inscripción fue dedicada por sus padres, *Cornelius Rufinus* y *Iulia Rufina*. En consecuencia, los tres personajes mencionados en este epígrafe forman parte de la misma familia<sup>1384</sup>. La onomástica de todos ellos es latina y en la misma constan gentilicios y *cognomina* perfectamente documentados en la Península

<sup>1378</sup> *Pax Iulia*, nº 4. *AE 1986, 279: L(uci) Corneli / Mituli*

<sup>1379</sup> Cf. Alves Dias, 1983, pp. 12-13. En la misma línea, Mantas, 1996, p. 46.

<sup>1380</sup> Cf. Encarnação, 2016b, p. 203.

<sup>1381</sup> *Pax Iulia*, nº 1. *IRCP, 297: C(aius) Albius C(ai) f(ilius) / Gal(eria) Albicus / - - - - - ?*

<sup>1382</sup> Cf. Conway, 1967, p. 558.

<sup>1383</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 74; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 79.

<sup>1384</sup> *Pax Iulia*, nº 3, 5 y 8. *IRCP, 329: Cornelia / L(ucii) f(ilia) Avita an(norum) XXIIIX h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / Cornelius Rufinus pater et / Iulia Rufina mater f(aciendum) c(uraverunt)*

Ibérica y en el propio *Conventus Pacensis*. La inscripción ha sido fechada entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C. Está realizada en mármol local y su bella factura y cuidado detalle denotan influencias exteriores a la región, según expuso J. d'Encarnaçao (*IRCP*, 329). Para este autor podríamos encontrarnos ante una familia de colonos itálicos.

El segundo ejemplo es la inscripción de la ¿liberta? *Trebicia Badia*, fechada en el siglo II d.C.<sup>1385</sup>. Se trata de una *cupa* funeraria realizada en mármol de Trigaches en la que se recoge el epitafio de esta señora, fallecida en *Pax Iulia* a la edad de 65 años. Su onomástica permite plantear su consideración como inmigrante o descendiente de inmigrantes de procedencia itálica. En este sentido conviene señalar que el gentilicio *Trebicius/a* tendría un origen itálico, según W. Schulze<sup>1386</sup>. En *Hispania* su presencia es muy limitada y sólo cuenta con cuatro ejemplos, dos de los cuales proceden de *Lusitania*<sup>1387</sup>. Por su parte, *Badia*, del que contamos con cinco ejemplos en *Lusitania*<sup>1388</sup>, es un *cognomen* que parece característico de la parte meridional de la Península y cuyo origen parece ser indígena<sup>1389</sup>.

También ha sido relacionado con la *deductio* fundacional de la colonia el legionario *Marcus Antonius Augustanus*<sup>1390</sup>. El mismo se encuentra documentado en una estela de granito que procede de *Bracara Augusta*<sup>1391</sup>. Este personaje era natural de *Pax Iulia*, como certifican su *origo* y su pertenencia a la tribu *Galeria*. Sirvió durante dieciocho años como *miles* en la *centuria* de *Mamilius Lucanus* de la *Legio VII Gemina*. Tras fallecer a los 45 años su heredero, *Sempronius Graecinus*, quien probablemente también sirvió en la misma unidad, le dedicó la inscripción. Aunque la misma ha sido parcialmente regrabada, los formularios epigráficos empleados, la mención *aer(rum)* y la unidad de servicio, permiten situarla entre los años 75 y 96 d.C.<sup>1392</sup>. Precisamente, la datación de la inscripción y los dieciocho años de servicio acreditados por *Marcus Antonius Augustanus*, que aparecen señalados mediante el uso de la fórmula *aera*<sup>1393</sup>, podrían indicar su pertenencia al contingente primigenio de

<sup>1385</sup> *Pax Iulia*, nº 11. *IRCP*, 317: *Trebicia B/adia an/norum / LXV / h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>1386</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 467 y 480.

<sup>1387</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 230; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 324; *EDCS s.v Trebicius / Trebicia*

<sup>1388</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 113.

<sup>1389</sup> Cf. Albertos Firmat, 1966, p. 320.

<sup>1390</sup> Cf. Faria, 1999, p. 39.

<sup>1391</sup> *Pax Iulia*, nº 12. *CIL* II, 2425: *M(arcus) Antonius M(arci) f(ilius) / Gal(eria) Augustanus / Pace miles leg(ionis) / VII Gem(inae) Fel(icis) / |(centuria) Mamili / Lucani an(norum) / XLV aer(or)um) XIIX / h(ic) s(itus) e(st) / Sempronius / Graecinus / heres f(aciendum) c(uravit)*

<sup>1392</sup> Cf. Tranoy y Le Roux, 1989-1990, p. 196.

<sup>1393</sup> Sobre la misma *vid.* Gómez-Pantoja y Castillo Sanz, 2014, pp. 507-518.

hombres con los que fue puesta en pie la *VII Gemina* en tiempos de Galba<sup>1394</sup>. Este personaje ha sido identificado como descendiente de alguno de los colonos instalados durante la *deductio* de *Pax Iulia*<sup>1395</sup>. Su *nomen*, único ejemplo documentado en la epigrafía pacense<sup>1396</sup>, podría indicar una posible relación con el triunviro M. Antonio, bajo quien habrían combatido las legiones asentadas en *Pax Iulia* si seguimos la propuesta de A. M. Faria que hemos comentado anteriormente. Se trata del único militar conocido en la epigrafía pacense si exceptuamos el testimonio de un pretoriano fallecido en Roma (*CIL* VI, 32682).

---

<sup>1394</sup> Cf. Tranoy y Le Roux, 1989-1990, p. 196; Palao Vicente, 2006, pp. 109-110.

<sup>1395</sup> Cf. Mantas, 1996, p. 54.

<sup>1396</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 91.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Función Social	Referencia
<i>Caius Albius Albicus</i>		¿Posible origen itálico?	<i>Pax Iulia</i>	<i>Galeria</i>	Beja	<i>Civis romanus</i>		<i>IRCP</i> , 297
<i>Marcus Antonius Augustanus</i>	Años 75 y 96 d.C.	<i>Pacensis</i>	<i>Bracara Augusta</i>	<i>Galeria</i>	Braga	<i>Civis romanus</i>	<i>Miles leg. VII Geminae</i>	<i>CIL</i> II, 2425
<i>Cornelia Avita</i>	Transición siglo I al II d.C.	Probablemente itálico	<i>Pax Iulia</i>		Beja	<i>Civis romana</i>		<i>IRCP</i> , 329
<i>Lucius Cornelius Mitulus</i>	Mediados del s. I a.C.	Probablemente itálico	<i>Pax Iulia</i>		Castro Verde (Beja)	<i>Civis romanus</i>		<i>AE</i> 1986, 279
<i>Cornelius Rufinus</i>	Transición siglo I al II d.C.	Probablemente itálico	<i>Pax Iulia</i>		Beja	<i>Civis romanus</i>		<i>IRCP</i> , 329
<i>Caius Cosconius</i>	Siglo I d.C.	Probablemente itálico	<i>Pax Iulia</i>	<i>Galeria</i>	Freguesia de Baleizão (Beja)	<i>Civis romanus</i>		<i>AE</i> 1997, 768
<i>Iulia Rufina</i>	Transición siglo I al II d.C.	Probablemente itálico	<i>Pax Iulia</i>		Beja	<i>Civis romana</i>		<i>IRCP</i> , 329
<i>Quintus Peticius Rufus</i>	Comienzos del s. I d.C.	Probablemente itálico	<i>Pax Iulia</i>		Beja	<i>Civis romanus</i>		<i>IRCP</i> , 271
<i>Trebicia Badia</i>	Siglo II d.C.	¿Posible origen itálico?	<i>Pax Iulia</i>		Beringel (Beja)	¿ <i>Liberta</i> ?		<i>IRCP</i> , 317

Tabla 10. Posibles participantes o individuos relacionados, directa o indirectamente, con la *deductio* fundacional de *Pax Iulia*.

<i>Pax Iulia</i>	
Localización actual/antigua	Beja (Portugal) / <i>Prov. Lusitania. Conv. Pacensis</i>
Fundación	Fundación de Octaviano entre los años 31-27 a.C.
Fuentes literarias	Plinio ( <i>NH.</i> , IV, 117); Ptolomeo (II, 5, 4); Estrabón (III, 2, 15); <i>Itin. Ant.</i> , (425.6; 427.3; 431.4-5; 431.7); <i>Ravenn.</i> , (306.7)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Galeria</i>
Otras tribus documentadas	
Origen colonos	
Privilegios adicionales	<i>Ius Italicum</i> ( <i>Dig.</i> , L, 15, 8)

Tabla 11. Información sobre la colonia *Pax Iulia*.



## 5. SCALLABIS PRAESIDIUM IULIUM (Santarém, Portugal)

La colonia *Scallabis Praesidium Iulium* se sitúa en la margen derecha del río Tajo, a tan sólo 70 km al norte de la actual ciudad de Lisboa. A pesar de las dudas mantenidas por una parte de la historiografía en el pasado<sup>1397</sup>, su localización se corresponde con la ciudad portuguesa de Santarém, perteneciente al distrito homónimo<sup>1398</sup>. En época romana formaba parte de la *Provincia Hispania Ulterior Lusitania*, siendo, además, capital de uno de los tres *conventus* de la provincia.

### 5.1 Fuentes literarias

La ciudad es referida por Plinio (*NH.*, IV, 117) como una de las cinco colonias romanas existentes en *Lusitania*<sup>1399</sup>. Dicho *status* jurídico aparece también reflejado en la inscripción *CIL* II, 35 encontrada en Alcácer do Sal, en la que se hace referencia a la *Colonia Scallabitanana*<sup>1400</sup>. *Scallabis* también aparece citada en la obra de Ptolomeo (*Geographia*, II, 5, 6), que la sitúa entre los lusitanos del interior de la provincia. Además de su papel como capital conventual, la posición de la ciudad era igualmente importante en relación al trazado viario que recorría la región<sup>1401</sup>. En este sentido, el Itinerario Antonino sitúa *Scallabis* como *mansio* de las vías XV y XVI. Esto nos permite saber que la colonia ocupaba un punto clave en el eje viario que comunicaba el importante puerto de *Olisipo* con *Augusta Emerita*, capital provincial<sup>1402</sup>, pudiendo existir incluso un trazado doble a lo largo del río<sup>1403</sup>. También debió ser importante su posición en relación a la otra vía, aquella que en dirección norte se dirigía hacia *Bracara Augusta*, ya que en las cercanías de *Scallabis* debía procederse al cruce del río

<sup>1397</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, pp. 497-498; González Román, 1981, p. 104.

<sup>1398</sup> Cf. Tovar, 1976, pp. 264-265; *TIR*, J-29 s.v. *Scallabis*.

<sup>1399</sup> Plinio (*NH.*, IV, 117): *Universa provincia dividitur in conventus tres Emeritensem, Pacensem, Scallabitanam; tota populorum XLV (in quibus colonia sunt quinque municipium Romanorum) Lati antiqui III, stipendiaria XXXVI. Colonia Augusta Emerita Anae fluvio adposita, Metellinensis, Pacensis, Norbensis Caesarina cognomine (contributae sunt in eam Castra Servilia, Castra Caecilia), quinta est Scallabis quae Praesidium Iulium vocatur municipium civium romanorum Olisipo Felicitas Iulia cognominatum oppida veteris Lati Eborae, quod ibidem, Liberalis.*

<sup>1400</sup> [L(ucio)] C[orn]elio C(ai) [f(ilio)] Boccho / [fl]am(ini) pro[v]inc(iae) tr(ibun) mil(itum) / [co]lonia Scallabitanana / [ob] m[e]rita in colon(iam)

<sup>1401</sup> Sobre la red viaria de *Scallabis*: Cf. Mantas, 2002, pp. 107-112.

<sup>1402</sup> Cf. Arruda y Viegas, 1999, p. 189; Mantas, 2002, p. 108; Viegas, 2003, p. 19. En relación a los restos arqueológicos de la vía que unía *Olisipo* con *Scallabis* vid. Pimenta y Mendes, 2007, pp. 189-228.

<sup>1403</sup> Cf. Mantas, 2002, p. 110. Sería un caso parecido al existente en la vía que unía *Castulo* e *Hispalis* siguiendo el curso del Guadalquivir (Cf. Sillières, 1990, pp. 316-328).



Tajo<sup>1404</sup>. En ambos casos la ciudad aparece mencionada en el Itinerario Antonino bajo la forma *Scallabin* (*Itin. Ant.* 420.1; 421.2)<sup>1405</sup>.

## 5.2 Topografía urbana y territorio

La colonia romana fue emplazada sobre un promontorio elevado – 104 metros de altura media – junto a la margen derecha del Tajo. Esta situación confería a la ciudad un papel determinante para el control del río y para el dominio del valle desde una posición defensivamente fuerte<sup>1406</sup>. A pesar de su localización interior *Scallabis* contaba con un acceso navegable a través del río. Este le unía de forma rápida con el Atlántico a través del antiguo estuario del Tajo<sup>1407</sup>. Su cercanía con Lisboa, la antigua *Olisipo*, facilitó igualmente el desarrollo de una intensa relación entre ambos núcleos urbanos<sup>1408</sup>.

Las características naturales del entorno permiten distinguir tres núcleos arqueológicos dentro de la propia Santarém: la Alcáçova, el altiplano de Marvila y los núcleos ribereños de Alfange y Ribeira de Santarém<sup>1409</sup>. Las excavaciones realizadas en los últimos años han permitido constatar que el poblamiento más antiguo de la ciudad se concentra en la Alcáçova. De allí proceden los principales restos de época protohistórica y romana<sup>1410</sup>. Por el contrario, la ocupación del altiplano de Marvila remite a época medieval islámica<sup>1411</sup>, mientras que la de los núcleos ribereños de Alfange y Ribeira de Santarém presenta más dudas, ya que en ellos la presencia urbana es muy reducida. No obstante, el hallazgo en el primero de un derrumbe junto al que aparecieron un pavimento y diversos fragmentos de ánforas y en el segundo de un lienzo de muralla y una torre, han hecho pensar que quizás alguna de estas dos zonas pudiera haber albergado en el pasado un pequeño puerto fluvial<sup>1412</sup>.

El desarrollo de la arqueología urbana en Santarém se ha visto afectado por tres grandes problemas. El primero de ellos es la existencia de un importante proceso de erosión que ha afectado al macizo calizo sobre el que se levanta la ciudad, cuya naturaleza porosa y blanda

<sup>1404</sup> Cf. Arruda y Viegas, 1999, p. 189; Mantas, 2002, p. 109; Viegas, 2003, p. 19.

<sup>1405</sup> Cf. Roldán Hervás, 1975, p. 265.

<sup>1406</sup> Cf. Mantas, 1993, p. 482.

<sup>1407</sup> Cf. Almeida, 2008, p. 17. La navegabilidad de este río fue subrayada en su momento por Estrabón (III, 3, 1), quien afirmaba que su profundidad permitía remontarlo a embarcaciones con capacidad para diez mil ánforas.

<sup>1408</sup> A este respecto *vid.* Ortiz Córdoba, 2016b, p. 383; Ortiz Córdoba, 2018a, pp. 20-22.

<sup>1409</sup> Cf. Almeida, 2002, p. 83. Sobre los mismos: Almeida, 2002, pp. 83-93; Arruda y Viegas, 2002a, pp. 73-81.

<sup>1410</sup> Una síntesis de los trabajos arqueológicos realizados en la ciudad podemos verla en Arruda, 2002a, pp. 137-144; Arruda y Viegas, 2002a, p. 74-75; Arruda y Viegas, 2003, pp. 187-205; Viegas, 2003, pp. 17-23 y de forma más extensa, junto a un completo estudio estratigráfico de la Alcáçova, en pp. 209-278; Almeida, 2008, pp. 29-31.

<sup>1411</sup> Cf. Almeida, 2002, pp. 83-84.

<sup>1412</sup> Cf. Almeida, 2002, pp. 89-92.

favorece este tipo de fenómenos<sup>1413</sup>. Estos procesos de erosión han sido particularmente intensos en las laderas del espolón rocoso de la Alcáçova. Asimismo, la condición blanda de la roca de la meseta favoreció también la proliferación de numerosas estructuras negativas tipo silo, que fueron particularmente frecuentes en época islámica y moderna<sup>1414</sup>. El segundo condicionante es el carácter irregular que muestra el suelo de la meseta, pues su potencia estratigráfica varía notablemente de unas zonas a otras de la ciudad. Esto ha obligado a lo largo de la historia a recurrir a procesos de aterrazamiento o vaciado, según la circunstancia lo indicase, con el fin de regularizar la superficie a urbanizar. Este hecho, sobre todo a partir del siglo XIX, ha modificado sustancialmente la imagen urbana de Santarém contribuyendo, entre otras cosas, a unir las distintas colinas que formaban la ciudad<sup>1415</sup>. El tercer y último de los condicionantes que ha padecido la arqueología tiene que ver con el carácter de área urbana que tiene Santarém. Esta circunstancia ha impedido la realización de excavaciones en extensión. De la misma manera, esta ocupación continuada ha interferido en numerosas ocasiones con testimonios anteriores: las construcciones romanas afectaron a los niveles de la Edad del Hierro, sobre todo cuando debían realizarse labores de cimentación importantes, como ocurrió en el área del templo. Igualmente, la ocupación islámica alteró los niveles romanos y protohistóricos mediante la apertura de numerosos silos subterráneos excavados en la roca<sup>1416</sup>.

La parte más alta de la ciudad y, por tanto, donde han sido documentadas las ocupaciones más antiguas, está compuesta por la Alcáçova, que coincide con el actual distrito urbano de la ciudad<sup>1417</sup>. Esta zona conforma una de las *freguesias* urbanas de Santarém y en ella se localizan el Jardim das Portas do Sol, de titularidad municipal, y varias construcciones habitacionales y religiosas. La Alcáçova posee un amplio dominio visual sobre el territorio circundante<sup>1418</sup>. Se levanta 106 metros sobre el nivel del mar y sus laderas norte, este y sur, notablemente escarpadas, le confieren una importante posición defensiva. La ladera restante, localizada en la zona oeste, posee una pendiente menos pronunciada que facilita la

---

<sup>1413</sup> Cf. Arruda y Viegas, 1999, p. 186; Arruda y Viegas, 2002a, p. 74; Arruda y Viegas, 2003, p. 188; Almeida, 2002, p. 85; Almeida, 2008, p. 18.

<sup>1414</sup> Cf. Almeida, 2002, p. 85; Arruda y Viegas, 2014, p. 243.

<sup>1415</sup> Cf. Almeida, 2002, pp. 86-87.

<sup>1416</sup> Cf. Arruda, 2002a, p. 139; Arruda y Viegas, 2002a, p.75; Almeida, 2008, pp. 32-35.

<sup>1417</sup> Un detallado estudio de la misma lo encontramos en Arruda y Viegas, 2002a, pp. 73-81.

<sup>1418</sup> En él se sitúan otros asentamientos de carácter menor con los que mantiene un contacto visual directo. Muchos de ellos conservan restos que documentan la presencia romana. Es el caso de Chões de Alpompé (¿Móron?), situado a escasos 12,5 kilómetros, pero también de Alto do Castelo (Alpiarça), quizás otro campamento romano, Alto dos Cacos, en Almeirim, Porto do Sabugueiro, en Muge, o Monte dos Castelinhos. Sobre estos yacimientos *vid.* Arruda y Viegas, 2014 p. 243, donde incluyen bibliografía referente a los mismos.

comunicación de la Alcáçova con el resto de la ciudad. Actualmente esta zona ocupa una superficie de 4,5 hectáreas, aunque durante la Antigüedad su extensión pudo alcanzar hasta 6 hectáreas. En ella ha sido constatada una amplia secuencia ocupacional que abarca desde el siglo VIII a.C. hasta la actualidad<sup>1419</sup>. De esta manera, los niveles más antiguos nos permiten remontarnos hasta la Edad del Hierro. Esta primera ocupación ha sido relacionada con la colonización fenicia, cuya presencia en la zona se ha detectado en varios lugares a lo largo del estuario del río Tajo. El carácter de los restos materiales estudiados, que presentan un marcado perfil orientalizante, parece confirmar esta hipótesis<sup>1420</sup>. Los mismos están compuestos principalmente por fragmentos cerámicos cuya fabricación y decoración indicarían un carácter foráneo<sup>1421</sup>. Por el contrario, los restos de estructuras de esta época son escasos. Ello se debe en buena medida al carácter perecedero de los materiales empleados, principalmente tierra, adobe y cubiertas vegetales<sup>1422</sup>. A pesar de ello, la amplia dispersión de los materiales encontrados en superficie ha permitido estimar la población de este momento en unos de 1.000 habitantes<sup>1423</sup>.

Los restos más importantes documentados en la ciudad datan en cualquier caso de época romana. Los primeros materiales que pueden vincularse con el mundo romano están compuestos fundamentalmente por ánforas y restos cerámicos que remiten al siglo II a.C.<sup>1424</sup>. Los mismos han sido relacionados con las campañas militares desarrolladas por Décimo Junio Bruto, cuyas tropas habrían necesitado la adquisición de determinados bienes como las cerámicas finas o los productos transportados en ánforas<sup>1425</sup>. Ello demostraría que los núcleos indígenas de la zona no permanecieron al margen de la circulación de bienes que generaban los movimientos militares<sup>1426</sup>. Sin embargo, será a partir del siglo I a.C. cuando se constatare plenamente la presencia romana en la ciudad. La misma habría quedado reflejada en una serie de cambios experimentados por el trazado urbano, donde se evidencia ahora una nueva

---

<sup>1419</sup> Cf. Viegas, 2003, p. 17.

<sup>1420</sup> Cf. Arruda y Viegas, 2003, pp. 191-192; Arruda, 2002b, p. 30; Viegas, 2003, p. 21; Almeida, 2008, p. 18. Sobre la ocupación de la Edad del Hierro en Santarém *vid.* Arruda y Viegas, 2002a, pp. 76-77; Arruda y Viegas, 2003, pp. 191-194. Sobre la presencia de los fenicios en Portugal y más concretamente en el estuario del Tajo *vid.* Arruda, 2002a; Arruda, 2002b, pp. 29-35.

<sup>1421</sup> Cf. Arruda, 2002b, p. 30; Arruda y Viegas, 2003, p. 193.

<sup>1422</sup> Cf. Arruda, 2002b, p. 30, p. 32; Arruda y Viegas, 2002a, p. 76; Arruda y Viegas, 2003, p. 194.

<sup>1423</sup> Cf. Arruda y Viegas, 2002a, p. 77; Arruda y Viegas, 2003, p. 194.

<sup>1424</sup> Cf. Arruda y Viegas, 2003, p. 194; Viegas, 2003, p. 17. Sobre las ánforas encontradas en *Scallabis* *vid.* Arruda y Almeida, 2000, 703-715; Viegas, Arruda y Bargao, 2005, pp. 279-297; Almeida, 2008. En relación a los restos cerámicos: Viegas y Arruda, 2002, pp. 221-238; Arruda y De Sousa, 2003, pp. 235-286; Melim de Sousa y Cordeiro de Sousa, 2003, pp. 299-321; Viegas, 2003; Banha da Silva, 2013, pp. 231-242; Soria, 2013, pp. 249-269; Soria, 2014, pp. 75-84.

<sup>1425</sup> Cf. Arruda y Viegas, 2002a, p. 77; Arruda y Viegas, 2003, p. 194; Viegas, 2003, p. 21; Almeida, 2008, p. 22.

<sup>1426</sup> Cf. Fabiao, 2004, p. 60.

orientación en varias estructuras<sup>1427</sup>. Se trata de una serie de edificios que incluyen distintos compartimentos de planta rectangular cuya funcionalidad no ha podido ser precisada y que han sido identificados como las primeras edificaciones romanas llevadas a cabo en la Alcaçova. Las mismas han sido datadas durante el segundo cuarto del siglo I a.C. y relacionadas con el establecimiento en la zona de un *praesidium* militar por parte de César entre los años 61-60 a.C.<sup>1428</sup>.

Arqueológicamente la ciudad parece vivir su momento de mayor desarrollo en los años del cambio de Era, habiéndose documentado una importante renovación urbana entre los años finales del siglo I a.C. y los primeros del siglo I d.C.<sup>1429</sup>. En este periodo se asiste a la construcción de diversos edificios entre los que destaca el templo de la ciudad. El mismo fue sacado a la luz durante los trabajos realizados en la zona entre los años 1994 y 1996. Su posición en la parte más alta de la Alcaçova debe considerarse como privilegiada. En base a la misma y a la temprana cronología propuesta para el templo sus excavadores han planteado que se trataría de un capitolio y que no estaría dedicado, por tanto, al culto imperial. Se levanta sobre un podio macizo de *opus caementicium* de 15 metros de lado y planta cuadrangular y su edificación ha sido fijada entre finales de la República e inicios del Principado de Augusto. Del templo se ha conservado también parte de la *cella*<sup>1430</sup>. Los sondeos realizados en la base del podio permitieron conocer que la construcción del edificio requirió la destrucción de las estructuras precedentes de época tardo-republicana. Precisamente los materiales cerámicos encontrados en dichos sondeos arrojaron como *terminus post quem* para la construcción del templo la fecha de mediados del siglo I a.C.<sup>1431</sup>.

Es posible que en esta zona de la ciudad se encontrasen también otros edificios públicos que aún no han sido localizados. En este sentido destacan los restos de un edificio encontrado en las cercanías del templo romano, concretamente en el interior de la iglesia de Santa María, en la propia Alcaçova, del que se han conservado únicamente las paredes de su extremo oeste. El espesor de las mismas, la buena técnica constructiva empleada y el hecho de que en las columnas de la iglesia hayan sido reutilizados varios capiteles romanos, permitirían relacionar

---

<sup>1427</sup> Cf. Arruda y Viegas, 2002a, p. 77; Arruda y Viegas, 2014, p. 246.

<sup>1428</sup> Cf. Arruda y Viegas, 2003, pp. 194-195; Viegas, 2003, p. 276; Arruda y Viegas, 2014, p. 246.

<sup>1429</sup> Una síntesis sobre el urbanismo romano de la colonia podemos encontrarla en Arruda y Viegas, 2003, pp. 194-201; Viegas, 2003, pp. 19-22; Almeida, 2008, pp. 29-38.

<sup>1430</sup> Sobre el mismo *vid.* Arruda y Viegas, 1999, pp. 185-224; Arruda y Viegas, 2000, pp. 58-60; Arruda y Viegas, 2002b, pp. 173-178. También Arruda y Viegas, 2003, pp. 198-200.

<sup>1431</sup> Cf. Arruda y Viegas, 1999, pp. 223-224; Arruda y Viegas, 2014, p. 247.

estos restos con los de un edificio público de funcionalidad desconocida<sup>1432</sup>. Igualmente interesante es el hallazgo en esta misma zona de varias estructuras de carácter doméstico organizadas en torno a un parcelario urbano y de hasta cuatro cisternas excavadas en la propia roca. Todas ellas se encontraban intercomunicadas y es posible que estuviesen destinadas al abastecimiento general de la ciudad o quizás de las termas públicas de la misma<sup>1433</sup>.

El establecimiento de la colonia debió implicar también una importante reordenación del territorio circundante. El conocimiento que poseemos acerca del mismo en época romana es más bien escaso<sup>1434</sup>. Esto se debe, como ya subrayó C. Viegas, a las alteraciones que han tenido lugar en el curso del río Tajo desde la antigüedad y a la continua ocupación y consecuentes reestructuraciones de estos campos<sup>1435</sup>. A pesar de ello, V. G. Mantas defiende la existencia en la zona de una centuriación en módulo de *centuria quadrata* de 50 hectáreas, de cuyo *decumanus maximus* y su *cardo maximus* aún se apreciarían algunos restos en el paisaje urbano y rural<sup>1436</sup>.

### 5.3 Fundación colonial

La fundación del primer asentamiento romano se produjo sobre un *oppidum* indígena que se remonta al menos hasta el siglo VIII a.C. La historiografía ha insistido tradicionalmente en el carácter militar de la colonización romana en *Lusitania*, cuyo objetivo sería proteger los territorios al sur del Tajo y controlar a las tribus de la región<sup>1437</sup>. Es posible apreciar este origen militar en *Metellinum*, fundada como consecuencia del desarrollo de las operaciones militares contra Sertorio. También se ha planteado un origen castrense para *Scallabis*, cuya privilegiada situación en un estratégico enclave junto al Tajo habría favorecido el establecimiento en ella de un puesto militar para controlar la zona. En este sentido, aunque las distintas intervenciones arqueológicas desarrolladas en el casco urbano de la ciudad han permitido documentar un poblamiento que se remonta a la Edad del Hierro<sup>1438</sup>, la primera ocupación romana hubo de coincidir con la pretura de César (61-60 a.C.). Este, consciente de su importancia estratégica, habría usado la ciudad como base de operaciones en su agresiva

---

<sup>1432</sup> Cf. Arruda y Viegas, 2002a, p. 80; Viegas, 2003, p. 20.

<sup>1433</sup> Cf. Arruda y Viegas, 1999, p. 190; Arruda y Viegas, 2002a, p. 79; Arruda y Viegas, 2003, pp. 197-198; Viegas, 2003, p. 21.

<sup>1434</sup> Una aproximación a sus límites la podemos encontrar en Alarcão, 2002, pp. 42-46.

<sup>1435</sup> Cf. Viegas, 2003, p. 19.

<sup>1436</sup> Cf. Mantas, 2002, p. 11.

<sup>1437</sup> Cf. García-Gelabert, 1994, p. 1198; Arrayás Morales, 2006, p. 182. En contra de esta opinión, Francisco Martín, 1989, p. 162.

<sup>1438</sup> Cf. Arruda, 2002b, p. 29.

campana contra los lusitanos. De hecho, la referencia que hace Plinio a la ciudad – *Scallabis quae Praesidium Iulium vocatur* (NH., IV, 117) – subraya el carácter militar de la misma al recoger la presencia en su titulación del término *praesidium*.

Precisamente el texto pliniano, junto con la ya referida inscripción *CIL* II, 35, nos permite saber que la ciudad alcanzó posteriormente el rango colonial. Más complicado resulta, sin embargo, determinar el momento exacto en que se produjo dicha promoción jurídica. Para intentar aproximarnos al mismo el principal elemento con el que contamos está conformado por la titulación colonial, donde encontramos diversos elementos cuya relación ha sido objeto de un intenso debate. Junto al término *colonia*, que indica la categoría jurídica del asentamiento, encontramos el topónimo local *Scallabis*, forma latinizada de un nombre indígena, probablemente *Scallabi*<sup>1439</sup>, que señala la continuidad de poblamiento en este solar. Por su parte, el término *praesidium*, alude, como ya hemos mencionado, a la función militar del asentamiento, al menos en origen durante el tercer cuarto del siglo I a.C. El establecimiento de dicho *praesidium* tendría como objetivos fundamentales contener a las tribus de la zona y servir de punto de apoyo para la conquista del norte de *Lusitania*<sup>1440</sup>. Finalmente, el apelativo *Iulium* nos ofrece como fecha *ante quem* para la fundación de la colonia el año 27 a.C., momento en que Octaviano es proclamado *Augustus*. A estas consideraciones debe sumarse la adscripción de los ciudadanos de *Scallabis* a la tribu *Sergia*, estrechamente vinculada a las fundaciones cesarianas<sup>1441</sup>. En base a estos elementos numerosos autores han considerado que la colonia fue obra de César<sup>1442</sup>. Sin embargo, la temprana muerte del dictador y el caos posterior en que quedó sumida la República, así como la debilidad de las evidencias expuestas, han llevado a otros autores a considerar que

---

<sup>1439</sup> Cf. Villar, 2000, p. 112; Alarcão, 2002, p. 38.

<sup>1440</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 12; García y Bellido, 1958, p. 22; García y Bellido, 1959a, p. 497 (considera que el establecimiento de un *praesidium* militar en la ciudad habría sido obra de César); Blázquez Martínez, 1962, p. 122; Brunt, 1971, p. 250 y 593; Marín Díaz, 1988, p. 210; Sayas Abengoechea, 1989, p. 48; Mantas, 1993, p. 485; Arruda y Viegas, 1999, pp. 189-190; Faria, 1999, p. 43; Arruda, 2003, p. 18; Almeida, 2008, p. 23; Novillo López, 2012, p. 268; Salinas de Frías, 2015, p. 71; Amela Valverde, 2016, pp. 91-92; Amela Valverde, 2017, p. 126.

<sup>1441</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 187; Wiegels, 1985, p. 85.

<sup>1442</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 12 (probablemente de César); Vittinghoff, 1951, p. 148; Marchetti, 1962, p. 879 (aunque también cree que pudo ser obra de Octaviano); Salmon, 1969, p. 164; Galsterer, 1971, p. 69, nº 18 (probablemente cesariana); Sutherland, 1971, p. 124; Tovar, 1976, pp. 264-265; Roldán Hervás, 1978, p. 208; Sayas Abengoechea, 1978, p. 365; Wiegels, 1985, p. 86 (probablemente colonia de César y en cualquier caso fundación anterior al año 27 a.C.); Castillo, 1988, p. 235; Francisco Martín, 1989, p. 164; Roldán Hervás, 1996, p. 39; Arruda y Viegas, 1999, p. 189; Faria, 1999, p. 43; MacMullen, 2000, p. 52, nº 9; Salinas de Frías y Rodríguez Cortés, 2000, p. 20; Mantas, 2002, p. 107 (proyecto de César llevado a cabo tras su muerte); Viegas, 2003, p. 17; Arrayás Morales, 2006, p. 182, nota 9; Almeida, 2008, p. 23; Salinas de Frías, 2015, p. 71; Amela Valverde, 2016, pp. 91-92 (creada o proyectada por César); Ortiz Córdoba, 2016b, p. 380; Amela Valverde, 2017, p. 126 (creada o proyectada por César); González Fernández, 2017, p. 254; Schattner, 2017, p. 300; Novillo López, 2018, p. 169.

probablemente César nunca habría llevado a término su proyecto. De esta manera han considerado que si bien el plan original de establecer una colonia en *Scallabis* fue idea de César, su ejecución real debió tener lugar en un momento posterior a su muerte, es decir, ya en época triunviral<sup>1443</sup>.

Esta es la postura defendida por V. G. Mantas, para quien la fundación de la colonia habría abarcado un periodo de varios años<sup>1444</sup>. Para este autor el origen militar del asentamiento romano, cuyo objetivo sería proteger la línea del Tajo, parece fuera de toda duda. Este origen se vería confirmado a partir de las características militares que presenta la titulación de la colonia, particularidad que contrasta con el nombre oficial de otras ciudades privilegiadas del sur de Portugal donde las connotaciones militares están ausentes. En opinión de V. G. Mantas este hecho aproximaría a *Scallabis* a algunas de las fundaciones del periodo republicano que tuvieron claro origen militar, particularmente a aquellas que presentan el apelativo *Castra* en su nomenclatura<sup>1445</sup>, y sugeriría, en consecuencia, una fundación anterior al Imperio<sup>1446</sup>. Basándose en el ejemplo de la cercana *Norba Caesarina*, deducida alrededor del año 35 a.C. siguiendo un proyecto de César, considera que la creación de la colonia de *Scallabis* pudo haber tenido lugar de una forma similar. Además, ambas ciudades presentan ciertas similitudes como la pertenencia de sus habitantes a la tribu *Sergia* o su localización en una posición geográfica parecida en las cercanías del Tajo<sup>1447</sup>. De esta manera se trataría de una iniciativa de César que habría sido llevada a la práctica con posterioridad, tal y como ocurrió con la propia *Norba Caesarina* o con la colonia bética de *Urso*. Por ello plantea que el establecimiento de la colonia *scallabitaná* habría tenido lugar entre los años 44 y 35 a.C., con preferencia por una datación alta<sup>1448</sup>. En la misma línea se ha mostrado J. de Alarcão, para quien la colonia habría sido establecida en el lapso de tiempo que transcurre entre los años 43 y 27 a.C. con preferencia por la década de los años 30 a.C.<sup>1449</sup>.

Frente a estas propuestas se sitúan quienes, siguiendo en gran medida el planteamiento de A. García y Bellido, para quien no existieron en *Lusitania* fundaciones coloniales de

---

<sup>1443</sup> Cf. Galsterer-Kröll, 1975, p. 122; Mantas, 1993, p. 487; Alarcão, 2002, p. 40; Marín Díaz, 1988, p. 210.

<sup>1444</sup> Cf. Mantas, 1993, pp. 485-487.

<sup>1445</sup> Sobre *castella* y *castra* vid. Marín Díaz, 1988, pp. 86-88. Asimismo, sobre la toponimia lusitana, Curchin, 2007, pp. 129-160.

<sup>1446</sup> Cf. Mantas, 1993, p. 486.

<sup>1447</sup> Este hecho fue subrayado también por C. H. V. Sutherland, que consideraba la línea *Scallabis-Norba* obra de César (Cf. Sutherland, 1971, pp. 123-124).

<sup>1448</sup> Cf. Mantas, 1993, p. 487. En contra de la propuesta de V. G. Mantas se mostraron A. M. Arruda y C. Viegas (1999, pp. 189-190), para quienes no existe ninguna razón para fechar el establecimiento de la colonia más tarde del 44 a.C.

<sup>1449</sup> Cf. Alarcão, 2002, p. 42.

César<sup>1450</sup>, atribuyen a Augusto la creación de la colonia<sup>1451</sup>. La mayor parte de estos autores distinguen dos fases en la evolución histórica de la ciudad. La primera de ellas sería obra de César, quien habría establecido un *praesidium* militar sin estatuto jurídico privilegiado al que corresponderían el apelativo *Iulium* y la tribu *Sergia*. La fecha atribuida al mismo ha sido tradicionalmente el periodo 61-60 a.C., coincidiendo con la pretura de César en la *Ulterior* y su campaña contra los lusitanos. Sin embargo, J. de Alarcão y A. M. Faria han considerado más verosímil que dicho *praesidium* hubiera sido establecido entre los años 49-44 a.C., es decir, en el contexto de las operaciones militares de la guerra civil<sup>1452</sup>. La segunda fase de la ciudad, que sería obra de Octaviano/Augusto, supondría el establecimiento legal de la colonia romana. Esta segunda fase debería haberse desarrollado, como bien han subrayado algunos autores, antes del año 27 a.C., dado que la titulación colonial no presenta el *cognomen Augusta*<sup>1453</sup>.

Los argumentos empleados hasta el momento en favor de una fundación augustea o, al menos, de un segundo asentamiento de población ejecutado por el *Princeps* son dos. Por un lado, el presupuesto, ya anteriormente referido, de que no existen fundaciones de César en *Lusitania*. Por otro, la aparición en la ciudad de la tribu *Galeria*<sup>1454</sup>. En este sentido ya hemos referido anteriormente que los habitantes de *Scallabis* habrían estado adscritos a la tribu *Sergia*. Esta propuesta fue planteada por J. W. Kubistschek y R. Wiegels en base al epígrafe de *Lucius Lucretius Robustus*, documentado en *Lambesis (Numidia)* y donde consta expresamente la *origo* del personaje (*CIL VIII, 3182*)<sup>1455</sup>. Sin embargo, este último planteó la posibilidad de que los habitantes de la ciudad hubiesen estado inscritos también en otra tribu, la *Galeria*, documentada en este caso en la inscripción funeraria de *M. Aemilius Tuscus* (*CIL II, 326 y 5229*). Conviene reseñar, por otra parte, que esta tribu aparece documentada en la

---

<sup>1450</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 497. También P. A. Brunt (1971, p. 593), B. Galsterer-Kröll (1975, p. 122) y V. G. Mantas (1999, p. 479) dudaban sobre si alguna de las colonias lusitanas podía ser atribuida a César.

<sup>1451</sup> Cf. Korneman, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 541, n° 179; García y Bellido, 1958, p. 22; García y Bellido, 1959a, p. 497; Blázquez Martínez, 1962, p. 122; Montenegro Duque, 1978, p. 266; González Fernández, 1989, pp. 140-141; Sayas Abengoechea, 1989, p. 48 (en cualquier caso se trataría de una fundación anterior al año 27 a.C.); Bendala Galán, 1990, p. 30; García-Gelabert, 1994, pp. 1194 y 1199; Novillo López, 2018, p. 268. Por su parte, F. Vittinghoff, aunque consideraba que la colonia era obra de César (1951, p. 148), no descartaba tampoco que el dictador simplemente hubiese establecido en la zona un *praesidium* militar que posteriormente, con el asentamiento de los correspondientes colonos veteranos, habría sido elevado al rango de colonia, siempre antes del año 27 a.C. (1951, p. 78, nota 1).

<sup>1452</sup> Cf. Alarcão, 1988, p. 26 (en esta obra, aunque no descartaba la fecha del 49-44 a.C., parecía inclinarse más bien por la del año 61-60 a.C.); Faria, 1999, p. 43; Alarcão, 2002, pp. 38-39.

<sup>1453</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, pp. 77-78; Sayas Abengoechea, 1989, pp. 48-49.

<sup>1454</sup> En favor de la existencia de un segundo asentamiento de población en época augustea se han mostrado: González Fernández, 1989, pp. 140-141; Curchin, 1991, p. 123; Mantas, 1993, pp. 486-487; Arruda y Viegas, 1999, p. 190; Arruda y Viegas, 2002c, p. 226; Viegas, 2003, pp. 17-18; Novillo López, 2012, p. 268.

<sup>1455</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 187; Wiegels, 1985, pp. 85-86.



ciudad en dos ocasiones más en los epígrafes de dos ciudadanos oriundos de *Olisipo* (*CIL* II, 327 y 328)<sup>1456</sup>. Dada las estrechas relaciones mantenidas entre ambas ciudades quizás no sea descabellado pensar que *M. Aemilius Tuscus* fuera también un natural de *Olisipo* desplazado hasta *Scallabis*, la capital de su *conventus iuridicus*<sup>1457</sup>. La fragilidad de estos testimonios ha llevado a algunos autores a plantear que no existen, al menos de momento, datos concluyentes que permitan soportar la existencia de un segundo asentamiento de época augustea en la ciudad<sup>1458</sup>.

En relación a una posible fundación augustea de esta colonia no podemos sustraer del debate al menos un comentario en relación a la inscripción *AE* 1966, 177 encontrada en los alrededores de Santarém<sup>1459</sup>. La misma presenta importantes problemas de lectura debido a su mal estado. Existen dificultades para reconstruir la onomástica de su protagonista, aunque nos decantamos por la restitución [- - -] *Aponius* [- - -] *C]apito*. Este personaje desempeñó diversas magistraturas, aunque el mal estado del texto impide afirmar con certeza la ciudad donde ejerció dichos cargos. La mayoría de los autores se inclina por *Augusta Emerita*, designada en algunas de las restituciones de la inscripción como *C(olonia) Aug(usta) I(ulia) [Em(erita)]*<sup>1460</sup>, aunque nosotros preferimos la lectura más simple de *Col(onia) · Aug(usta) · E[m(erita)]*, ya que el trazo final conservado en la L. 3 no nos parece una *I*, sino más bien el comienzo de una *E*. Para J. M. García, sin embargo, esta parte de la inscripción debería leerse como *Col(onia) Aug(usta) I(ulia) [S(callabis)]*<sup>1461</sup>, a pesar de que ningún indicio vincula a esta colonia con Augusto. Esta sería la única forma de justificar la presencia de los *cognomina Augusta* y *Iulia* en la titulación colonial y de vincular, por tanto, la ciudad con

<sup>1456</sup> La tribu *Galeria* aparece documentada en las siguientes inscripciones: *CIL* II, 5229: *M(arcus) Aemilius M(arci) f(ilius) / Gal(eria) Tuscus an(norum) XLV / i(dem) t(estamento) m(onumentum) f(aciendum) c(uravit) h(ic) s(itus) e(st); CIL* II, 327: *D(is) M(anibus) / M(arci) Antoni / M(arci) f(ili) Gal(eria) Lupi / Olisipone(n)sis / h(ic) s(itus) e(st); CIL* II, 328: *D(is) M(anibus) / Q(uinti) Antoni M(arci) f(ili) / Gal(eria) Celeri / Olisipone(n)si[s]*.

<sup>1457</sup> Esta posibilidad es, de hecho, la que se considera más probable por parte de quienes han trabajado la epigrafía de *Scallabis*: Faria, 1999, p. 43; Alarcão, 2002, p. 42; Guerra, 2002, p. 181. También de forma reciente Encarnação, 2016a, p. 350.

<sup>1458</sup> Cf. Faria, 1999, p. 43; Alarcão, 2002, p. 42.

<sup>1459</sup> *Scallabis*, nº 4. *AE* 1966, 177: [- - -] *Aponio* [- - -] *C]apitoni II / [vir(o)] col(oniae) · Aug(ustae) · E[m(eritae)] / [pr]aefecto) fabr[u]m / [fla]min(i) col(oniae) · Aug(ustae) · Em(eritae) / [fla]mini provinc(iae) · [Lu]sita[n]iae divi Aug(usti) / divae Aug(ustae) / [A(ulo) Vite]llio · L(ucii) · f(ilio) G(aio) · Vipstano / co(n)s(ulibus) d(ecreto) d(ecurionum)*

<sup>1460</sup> Cf. Girao da Cruz, 1986, p. 116. Seguida por M. González Herrero, 2006, p. 24.

<sup>1461</sup> Cf. García, 1991, pp. 492-493. J. Edmondson también considera posible esta restitución (1997 p. 102, nota 51). También M. Salinas de Frías y J. Rodríguez Cortés (2000, p. 33) consideran que ejerció el duunvirato en *Scallabis*, aunque en este caso no incluyen ninguna transcripción del epígrafe.

Augusto, toda vez que, como hemos visto, la única información con la que contamos actualmente para intentar construir esta relación es una sola mención de la tribu *Galeria*<sup>1462</sup>.

## 5.4 El censo colonial

En relación a la procedencia y naturaleza de la población instalada en la colonia nada sabemos, ni por las fuentes literarias, ni a través de la epigrafía scallabitana, cuyo volumen es bastante escaso<sup>1463</sup>. A pesar de ello se ha aceptado comúnmente, en base al pretendido origen militar de la ciudad, que el primer contingente de población establecido por César habría estado compuesto por veteranos<sup>1464</sup>. Debió tratarse en cualquier caso de un asentamiento pequeño, sobre todo teniendo en cuenta las reducidas dimensiones de la Alcaçova, habiéndose estimado que albergaría apenas una cohorte<sup>1465</sup>. A él habría añadido posteriormente Augusto un segundo contingente al que también ha sido atribuido un carácter militar. El mismo estaría compuesto por veteranos que habrían participado en el desarrollo de las guerras cántabras<sup>1466</sup>, tal y como tenemos documentado en otras colonias béticas y en la propia *Augusta Emerita*. La propuesta de un asentamiento de veteranos de época augustea podría verse reforzada por el hallazgo en la ciudad de diversos objetos que pueden relacionarse con la actividad bélica, fundamentalmente armamento de hierro y numerosos glandes de plomo, otros que muestran procedencia foránea, posiblemente itálica, como varias fíbulas y un *simpulum* de bronce, y, finalmente, diversas monedas acuñadas por *P. Carisius*<sup>1467</sup>.

Tampoco es descartable que una parte de la población local hubiese sido incluida en el censo colonial, sobre todo teniendo en cuenta la existencia en el lugar de un poblado prerromano de amplia trayectoria histórica. Desgraciadamente contamos con pocos datos que puedan demostrar esta cuestión más allá de algunos rasgos onomásticos detectados en la epigrafía local. Una ascendencia indígena podría tener *Lucius Lovesius Placidus*<sup>1468</sup>. Su

---

<sup>1462</sup> Cf. Faria, 1999, p. 44.

<sup>1463</sup> Cf. Guerra, 2002, pp. 179-184. También Encarnaçao, 2013, pp. 125-133; Encarnaçao, 2017b, pp. 19-36.

<sup>1464</sup> Cf. García y Bellido, 1958, pp. 21-22; Brunt, 1971, p. 593, n° 36 (aunque afirma que el término *praesidium* sugiere un asentamiento de veteranos, cree que César asentó a pocos de estos en *Hispania*); González Román, 1981, p. 104; Le Roux, 1982, p. 51, nota 148; Mantas, 1993, p. 487; García-Gelabert, 1994, pp. 1194 y 1199; Arruda y Viegas, 1999, pp. 189-190 (estas autoras consideran que la colonia fue planeada y establecida por César en el año 48 a.C., por lo que los soldados asentados serían veteranos desmovilizados de la guerra librada contra Pompeyo).

<sup>1465</sup> Cf. Alarcão, 2002, p. 39. En relación al establecimiento o no de dicho *praesidium* en el núcleo urbano de Alcaçova *vid.* el análisis de J. de Alarcão (2002, pp. 37-46).

<sup>1466</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 497; García y Bellido, 1969, p. 387; Mantas, 1993, p. 487; Arruda y Viegas, 2002c, p. 226.

<sup>1467</sup> Cf. Arruda y Viegas, 1999, p. 190; Arruda y Viegas, 2003, p. 201; Arruda y Viegas, 2014, p. 252.

<sup>1468</sup> *Scallabis*, n° 7. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1068: *D(is) Ma[n(ibus)] / L(ucius) Lovesius Placidus / ml(es) leg(ionis) VII G(eminae) / F(elicis) [(centuria) Anton[i] / Marcelli domo Sergi[a] / Scallabi an(norum) XXXVI / aer(um)*

inscripción, fechada entre finales del siglo I y el primer tercio del siglo II d.C., procede de *Tarraco*, donde este personaje sirvió como *miles* de la *Legio VII Gemina*. La fecha de la inscripción, la pertenencia a la tribu *Sergia* y una onomástica claramente indígena, permiten suponer que *Lucius Lovesius Placidus* habría sido descendiente de un indígena incorporado al censo colonial de *Scallabis* en el momento de su fundación. Este hecho debería remontarse al menos dos generaciones atrás, dado que *L. Lovesius Placidus* no adquirió la ciudadanía como consecuencia de su desmovilización, sino que la poseía de pleno derecho, esto es, por transmisión familiar. Es probable, por tanto, que su padre fuera también ciudadano, siendo quizás su abuelo el primer miembro de su familia que obtuvo la ciudadanía romana como consecuencia de su incorporación al cuerpo cívico de *Scallabis*. El *nomen Lovesius* conforma un antropónimo bastante extendido en *Lusitania*, sobre todo en la zona del Valle del Tajo, y también en el noroeste de la Tarraconense, en la zona que hoy ocupa Galicia. Junto a la forma *Lovesius* se constatan igualmente las variantes *Lovesssius*, *Lovessi*, *Lovessa*, *Lobessa* y *Lobesa*<sup>1469</sup>. Su origen es probablemente hispano, como argumentó M<sup>a</sup>. L. Albertos Firmat<sup>1470</sup>, por lo que su uso por parte de este personaje certificaría su ascendencia indígena<sup>1471</sup>. El único ejemplo de este *nomen* documentado fuera de la Península lo encontramos en *Deva Victrix* (*Britannia*), donde aparece también vinculado a otro soldado lusitano, en este caso natural de *Augusta Emerita*, que sirvió en la *Legio XX* (*RIB*, 501).

---

XVIII *h(ic) s(itus) e(st) / L(ucius) Iulius Victor mil(es) leg(ionis) / [ei]usdem [(centuria) eadem h(eres) f(aciendum) c(uravit)*

<sup>1469</sup> Cf. Untermann, 1965, pp. 121-122; Albertos Firmat, 1966, pp. 136-137; Abascal Palazón, 1994, p. 402; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, pp. 214-215.

<sup>1470</sup> Cf. Albertos Firmat, 1966, pp. 136-137.

<sup>1471</sup> Cf. Guerra, 2002, p. 180; Palao Vicente, 2006, p. 122.

Onomástica	Cron.	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Función Social	Referencia
<i>Lucius Lovesius Placidus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Tarraco</i>	<i>Sergia</i>	Tarragona	<i>Civis romanus</i>	<i>Miles legionis VII Geminae; centuriae Antoni Marcelli</i>	CIL II <sup>2</sup> /14, 1068

Tabla 12. Posible descendiente de población indígena incorporado al censo colonial de *Scallabis*.

<i>Scallabis Praesidium Iulium</i>	
Localización actual/antigua	Santarém (Portugal) / <i>Prov. Lusitania. Conv. Scallabitanus</i>
Fundación	<i>Praesidium</i> militar fundado quizás por César (61-60 a.C.). Fue elevado posteriormente a colonia por el propio César, aunque la fundación efectiva pudo haber tenido lugar tras su muerte. ¿Segundo asentamiento de población en época de Augusto?
Fuentes literarias	Plinio ( <i>NH.</i> , IV, 117); Ptolomeo (II, 5, 6); <i>Itin. Ant.</i> (420.1; 421.2)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Sergia</i> y ¿ <i>Galeria</i> ?
Otras tribus documentadas	
Origen colonos	
Privilegios adicionales	

Tabla 13. Información sobre la colonia *Scallabis Praesidium Iulium*.



## **CAPÍTULO IV**

### **LAS COLONIAS DE LA *CITERIOR TARRACONENSIS***



La provincia *Hispania Citerior* fue creada en el año 197 a.C., aunque en ese momento Roma dominaba únicamente algunas zonas concretas de la costa levantina y del valle del Ebro. En consecuencia, su límite occidental fue incierto durante mucho tiempo y estuvo sometido a continuas modificaciones derivadas de la conquista del interior peninsular. Una vez completada la misma, la *Citerior* quedó como la provincia más grande de *Hispania*. Este hecho condicionó su evolución histórica, dado que existieron importantes contrastes entre las tierras costeras y el valle del Ebro, donde la vida urbana era intensa y el desarrollo económico mayor, y las regiones del interior, que apenas contaban con vida urbana y cuyos recursos eran más exiguos si exceptuamos la riqueza minera del noroeste. La administración de estas últimas contó con especificidades propias, dado que los *conventus iuridici* jugaron un papel clave como elemento vertebrador de la administración romana en esta parte de la Península<sup>1472</sup>, donde las estructuras gentilicias se mantuvieron con posterioridad a la conquista romana, tal y como se desprende de la obra de Plinio<sup>1473</sup>.

La configuración definitiva de la provincia *Citerior* estuvo condicionada por la culminación de la conquista del norte peninsular. Inicialmente, Augusto asignó a *Lusitania* los territorios recién conquistados de *Callaecia* y *Asturia*, tal y como nos transmite Plinio (*NH.*, IV, 118: *Lusitania cum Asturia et Callaecia*), mientras que las tierras de Cantabria fueron incorporadas a la *Citerior*. Esta situación obligó a Roma a estacionar un importante número de tropas en la zona noroeste de *Hispania*. Sin embargo, este esquema fue posteriormente modificado para garantizar la unidad de acción en el control de las tierras recién conquistadas. De esta manera, los territorios de *Callaecia* y *Asturia* fueron incorporados también a la *Citerior*, a la que Augusto añadió igualmente varios sectores desgajados tanto de *Lusitania* como de la Bética, coincidentes todos ellos con distritos mineros. Así, fueron incorporadas a la *Citerior* ciudades como *Sisapo*, una importante franja de territorio del Alto Guadalquivir en la que se situaban *Salaria*, *Castulo*, *Acci* y las regiones mineras del sur-este<sup>1474</sup>.

Sobre esta enorme provincia la colonización romana tuvo un impacto relativo si lo comparamos con una región de menor tamaño como fue la Bética. La misma se concentró principalmente en su zona costera, donde encontramos algunos de los principales centros urbanos de la Península Ibérica. El total de colonias de la *Citerior* se eleva a nueve, tal y como podemos ver en el siguiente mapa.

---

<sup>1472</sup> Sobre esta cuestión *vid.* Ozcáriz Gil, 2013, pp. 55-96; Dopico Caínzos, 2017, pp. 243-272.

<sup>1473</sup> *Cf.* González Rodríguez, 2017, pp. 127-152.

<sup>1474</sup> *Cf.* Cortijo Cerezo, 1993, p. 67.





Figura 1. Las colonias romanas de la *Citerior* (Elaboración propia).

# 1. CAESAR AUGUSTA (Zaragoza)

## 1.1 Fuentes literarias

La colonia de *Caesar Augusta*, la actual Zaragoza<sup>1475</sup>, conforma una de las fundaciones coloniales más significativas de todas las llevadas a cabo por Augusto. Conocemos su categoría jurídica a través de la obra de Plinio, autor que subraya también la posesión por parte de la ciudad del privilegio complementario de la *immunitas* (*NH.*, III, 4, 24)<sup>1476</sup>. La condición colonial es señalada también por Estrabón (III, 2, 15) e Isidoro de Sevilla (*Etym.* XV, 1, 66). Desde un punto de vista geográfico, Estrabón habla de la situación de la ciudad junto al río (III, 4, 10) y de su ubicación en la frontera con los celtíberos (III, 4, 13: *perí tous Keltíberas*), mientras que Ptolomeo la ubica en el territorio de los edetanos (II, 6, 63). Finalmente conviene señalar el testimonio aportado por Pomponio Mela (II, 88), que incluye *Caesar Augusta* entre las *clarissimae Urbes* de la *Citerior*. Debe reseñarse asimismo la existencia de numerosas referencias a la ciudad en fuentes literarias de época tardía, entre las que destacan las obras de autores como Gregorio de Tours e Isidoro de Sevilla, así como en las actas de numerosos concilios<sup>1477</sup>.

*Caesar Augusta* aparece asimismo mencionada en numerosas ocasiones en los itinerarios de época antigua<sup>1478</sup>. Su creación y posterior elevación al rango de capital conventual conllevó su conversión en un punto clave de la red viaria de la región, que fue reformada entre los años 9 y 4 a.C. para dotarla de un carácter radial que convergía en la colonia como lugar central<sup>1479</sup>. Destaca particularmente la presencia de la ciudad en el Itinerario Antonino, donde aparece referida como *Caesaraugusta* (392.1; 438.1; 439.4; 439.13; 443.2; 444.2; 446.1; 446.2) y *Caesarea Augusta* (448.1; 451.2; 452.6). Por su parte, en el Anónimo de Rávena aparece citada como *Caesaraugustam* (310.3-4; 311.8-9). Esta importante cantidad de referencias ha influido en la consideración de la colonia como un lugar estratégico dentro de la red de comunicaciones de la zona, levantada en gran parte gracias a la intervención de diversos destacamentos de las legiones romanas destinadas en *Hispania*<sup>1480</sup>. Sin duda alguna, la construcción de un puente de piedra junto a la ciudad fue crucial a la hora de planificar la red viaria, dado que cualquier vía que atravesase la región debía forzosamente pasar por el

<sup>1475</sup> Cf. Tovar, 1989, pp. 386-390; *TIR*, K-30 s.v. *Caesaraugusta*

<sup>1476</sup> *Caesaraugusta colonia immunis amne Ibero adfuso ubi oppidum antea vocatur Salduba*

<sup>1477</sup> En relación a las fuentes que mencionan la colonia *vid.* Fatás Cabeza, 1975-1976a, pp. 113-134.

<sup>1478</sup> Cf. Roldán Hervás, 1975, p. 226.

<sup>1479</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2007, p. 7; F. Beltrán Lloris, 2017, p. 534.

<sup>1480</sup> Sobre la red viaria romana en el Valle del Ebro *vid.* Magallón Botaya, 1990, pp. 309-315; Magallón Botaya, 1997; F. Beltrán Lloris y Magallón Botaya, 2007, pp. 103-107.

mismo para vadear el río<sup>1481</sup>. La realización de dicho puente debió ser paralela a la construcción de la colonia, dado que su trazado es en buena medida una prolongación del *cardo maximus*. Su papel sería en este caso similar al que podemos ver en *Augusta Emerita*, situada igualmente junto a un importante puente sobre el Guadiana<sup>1482</sup>. A escala provincial, la ciudad servía de punto de enlace entre el litoral, donde se concentraban la mayoría de las grandes ciudades privilegiadas, incluyendo la propia capital provincial, *Tarraco*, y las tierras del interior de la *Hispania Citerior*, recientemente sometidas y donde la vida urbana era mucho más débil<sup>1483</sup>.

Junto a la importancia de la red viaria debe destacarse también el papel jugado por el río Ebro que, como ya señalamos en el caso de *Celsa*, era navegable durante buena parte de su curso, hecho que resalta el propio Plinio cuando afirma que el río podía remontarse hasta *Vareia*, la actual Varea, cerca de Logroño (*NH.*, III, 4, 21). Hoy sabemos que *Caesar Augusta* fue dotada de un puerto fluvial<sup>1484</sup>, agilizando de esta manera las comunicaciones y el transporte de todo tipo de productos, ya que la ciudad se encontraba justo en el punto intermedio del curso navegable del río, prácticamente equidistante entre *Vareia*, el punto final de navegación, y *Dertosa*, ubicada en la desembocadura del mismo<sup>1485</sup>.

## 1.2 Topografía urbana y territorio

La colonia romana parece contar con un precedente indígena que conocemos a través de un pasaje de Plinio, del que se desprende que la colonia se asentó *ubi oppidum antea vocatur Salduba* (*NH.*, III, 4, 24). Como puede verse la información es muy sucinta, ya que a Plinio no le interesa realmente la ciudad indígena, sino la colonia romana<sup>1486</sup>. Por ello la expresión utilizada por este autor puede ser objeto de distintas interpretaciones en función del sentido más o menos restrictivo que se asigne al término *ubi*<sup>1487</sup>. Tradicionalmente el mismo había sido interpretado en un sentido amplio, de tal manera que se había considerado que el *oppidum* indígena al que alude Plinio estaría situado en las cercanías de *Caesar Augusta*, pero no justo debajo de la misma, en un caso similar al documentado en la cercana *Celsa*. No obstante, los hallazgos arqueológicos realizados en diversos puntos de Zaragoza,

---

<sup>1481</sup> Cf. M. Beltrán Lloris y Fatás Cabeza, 1998, pp. 28-29.

<sup>1482</sup> Cf. F. Beltrán Lloris y Magallón Botaya, 2007, p. 105.

<sup>1483</sup> Cf. Bendala Galán, 1990, p. 38; F. Beltrán Lloris, 1992, p. 39; F. Beltrán Lloris, 2016, p. 304.

<sup>1484</sup> Sobre el mismo *vid.* Aguarod Otal y Erice Lacabe, 2003, pp. 143-155; Aguarod Otal y Erice Lacabe, 2008, pp. 97-117; Erice Lacabe, 2011, pp. 143-158.

<sup>1485</sup> Cf. Pina Polo, 2017, p. 548.

<sup>1486</sup> Cf. Pina Polo, 2017, p. 542.

<sup>1487</sup> Cf. Arce, 1979, p. 53; Sayas Abengoechea, 1996, p. 81.

fundamentalmente los de carácter doméstico sacados a la luz en la calle D. Juan de Aragón, demostraron que el solar donde fue establecida la colonia no estaba totalmente vacío, ya que los restos documentados en esta parte de la ciudad remiten a época ibérica<sup>1488</sup>. Dichos restos han sido identificados con los de la ciudad indígena de *Salduba*, perteneciente al pueblo de los edetanos o sedetanos<sup>1489</sup>, de la que, sin embargo, poseemos una información bastante escasa<sup>1490</sup>.

En consecuencia, la continua renovación de la documentación arqueológica ha permitido certificar la existencia en la actual Zaragoza de un poblamiento urbano que se remonta al final de la Edad del Bronce (siglos VII a.C.), aunque su conocimiento es bastante limitado. Algo más de información tenemos en relación al asentamiento de la Primera Edad del Hierro establecido sobre el anterior. Los restos atribuidos a este momento histórico han sido documentados de forma dispersa a lo largo de un perímetro de una hectárea, dimensiones que le han sido atribuidas a este poblado, que estaría situado en la parte nororiental del casco histórico de Zaragoza<sup>1491</sup>. Sobre él se superpondrían a su vez los restos de época ibérica e ibero-romana documentados fundamentalmente en el subsuelo de la catedral de Zaragoza y en su entorno inmediato, los cuales han sido atribuidos a la ciudad prerromana de *Salduie*. Los restos más importantes son los documentados en la calle D. Juan de Aragón, a espaldas de la catedral, anteriormente referidos. En esta zona, concretamente en el nº 9 de dicha calle, fueron definidos dos niveles distintos de ocupación, datado el primero de ellos en la transición en los siglos II y I a.C. y el segundo a mediados del siglo I a.C.<sup>1492</sup>. En este último destacaba un espacio de carácter doméstico con pavimento de *opus signinum* ricamente decorado que formaría parte de una casa de tipo itálico<sup>1493</sup>. Los restos de época iberorromana, al igual que ocurría con los de las edades del Bronce y el Hierro, aparecen concentrados en la zona nororiental de Zaragoza, en los barrios de La Seo y La Magdalena. Es posible, por tanto, que el asentamiento indígena hubiese estado circunscrito exclusivamente a esta zona de la ciudad,

---

<sup>1488</sup> Cf. Sayas Abengoechea, 1996, p. 81. Este autor considera, no obstante, que a partir de estos restos no puede extraerse la conclusión definitiva de que hubiese tenido lugar una superposición total del hábitat romano sobre el indígena. En relación a los restos documentados en la calle D. Juan de Aragón *vid.* Galve Izquierdo, 1996.

<sup>1489</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2007, p. 4.

<sup>1490</sup> Sobre la misma *vid.* Fatás Cabeza y M. Beltrán Lloris, 1997; Pina Polo, 2005, pp. 5-15; Pina Polo, 2017, pp. 541-550.

<sup>1491</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, 1990, p. 197; Hernández Vera y Núñez Marcén, 2000, p. 182; F. Beltrán Lloris, 2007, p. 29.

<sup>1492</sup> Cf. Galve Izquierdo, 1996, pp. 19-32.

<sup>1493</sup> Cf. Hernández Vera, 2000, p. 183; F. Beltrán Lloris, 2007, p. 30; F. Beltrán Lloris y Mostalac Carrillo, 2007, p. 71.

situada en la desembocadura del Huerva sobre el río Ebro<sup>1494</sup>. En función de la dispersión de los materiales le ha sido atribuida una extensión de 10 hectáreas<sup>1495</sup>.

A pesar de estos hallazgos es posible suponer que la ciudad de *Salduie* no debió tener excesiva importancia en la región durante la conquista romana, como prueba su total ausencia en las fuentes literarias que narran dicho acontecimiento; tampoco aparece mencionada la ciudad durante el transcurso de la guerra sertoriana, que tuvo una especial repercusión en la parte central del Valle del Ebro<sup>1496</sup>. Esta circunstancia debió verse alterada durante el siglo I a.C., momento en que la ciudad acuñó una única serie de monedas de bronce con el topónimo *Salduie*<sup>1497</sup> y fue empleada como centro de reclutamiento, tal y como se desprende del bronce de Ascoli, donde se documenta la conocida *Turma Salluitana*, adjetivo que aludiría al reclutamiento de esta unidad o parte de ella en *Saludie* o su entorno más inmediato<sup>1498</sup>.

La fundación de la colonia romana supuso una ruptura respecto al precedente ibérico, tanto en lo que se refiere a la estructura urbana de la nueva ciudad como a su nomenclatura oficial, que no presenta ninguna mención al topónimo indígena<sup>1499</sup>. El lugar elegido para levantar *Caesar Augusta* tenía un importante carácter estratégico, ya que desde el mismo era posible ejercer fácilmente el control sobre ambas orillas del Ebro que, además, era vadeable a la altura de la ciudad a través de un puente de piedra. La ciudad conformó desde el mismo momento de su creación un punto central en la estructura viaria y administrativa de la zona, siendo elevada poco después de su creación al rango de capital conventual. El terreno escogido está compuesto por tierras fundamentalmente llanas, aunque condicionadas en algunos lugares por el régimen de crecidas del Ebro, que ha dejado su correspondiente marca en el registro arqueológico de la ciudad. Con este hecho debe relacionarse la detección en varios puntos del área suburbana de la colonia de elevaciones artificiales de la cota de suelo, bien mediante aportes de grandes cantidades de tierra o bien mediante la creación de campos

---

<sup>1494</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2007, pp. 29-30; Pina Polo, 2017, p. 542.

<sup>1495</sup> Cf. Hernández Vera y Núñez Marcén, 2000, p. 182.

<sup>1496</sup> Cf. Pina Polo, 2017, pp. 542-544.

<sup>1497</sup> Cf. García-Bellido y Blázquez Cerrato, 2001, pp. 71-72.

<sup>1498</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 39; F. Beltrán Lloris, 2007, p. 4; Pina Polo, 2017, pp. 544-545 y 547.

<sup>1499</sup> En relación al urbanismo y la arqueología de *Caesar Augusta* reseñamos algunas de las obras consultadas para este trabajo: M. Beltrán Lloris, 1977, pp. 151-202; Durán Cabello 1989, pp. 50-59; Mostalac Carrillo y Pérez Casas, 1989, pp. 81-152; Aguilera, 1991a, pp. 307-310; Aguilera, 1991b, pp. 325-328; M. Beltrán Lloris, 1991c, pp. 77-150; Casabona Sebastián y Pérez Casas, 1991, pp. 17-26; Pérez Casas y Aguilera, 1991, pp. 329-332; Hernández Vera y Núñez Marcén, 1998, pp. 93-104; Núñez Marcén, Hernández Vera y Bienes Calvo, 1998, pp. 47-55; Hernández Vera y Núñez Marcén, 2000, pp. 181-202; Escudero Escudero, Hernández Vera y Núñez Marcén, 2007, pp. 43-56; Escudero Escudero y Galve Izquierdo, 2007, pp. 70; F. Beltrán Lloris, 2007, pp. 29-42; F. Beltrán Lloris y Mostalac Carrillo, 2007, pp. 71-83; Galve Izquierdo, 2007, pp. 85-96; Gascón Lascas, 2011, pp. 369-381; Aguarod Otal, 2014, pp. 177-190.

de ánforas que fueron instalados con el objetivo de crear un sistema de drenaje artificial para absorber la humedad del subsuelo<sup>1500</sup>. Durante las excavaciones llevadas a cabo entre los años 2003 y 2004 en la Plaza de las Tenerías fue sacado a la luz uno de estos campos, compuesto por un total de 814 ánforas de variada tipología<sup>1501</sup>. Estas obras de saneamiento remiten a los momentos iniciales de la colonial y deberían relacionarse, en consecuencia, con la planificación urbana de la misma.

La ciudad fue levantada siguiendo un plan urbano previamente diseñado en el que sus principales calles discurrían paralelas y perpendiculares al río Ebro<sup>1502</sup>. Durante los primeros años se habría procedido al trazado de la muralla, que debió iniciarse en época de Augusto, aunque su aspecto actual remite a la reforma de época tardía<sup>1503</sup>, y el viario de la ciudad, base fundamental para la instalación de las cloacas<sup>1504</sup>. Asimismo se llevó a cabo la planificación y levantamiento de los primeros espacios públicos de la ciudad, para lo que se requirió igualmente el saneamiento de algunas zonas de la ribera. Entre esos espacios destacan el foro y el teatro. El primero de ellos se encontraba ubicado en el solar actualmente ocupado por la Catedral del Salvador<sup>1505</sup>. Se trata de un espacio que ha mantenido su carácter privilegiado dentro de la ciudad desde época romana; sobre él se levantaron posteriormente la mezquita musulmana y la catedral cristiana. En la construcción del foro han sido documentadas dos etapas diferentes: la primera de ellas correspondería al llamado foro augusteo, que ha sido fechado en torno al cambio de Era, mientras que la segunda se vincula a una gran reforma del recinto realizada durante el reinado de Tiberio y que ha sido fechada entre los años 10 y 20 d.C.<sup>1506</sup>. A partir de la misma el foro quedó configurado como una gran plaza rectangular pavimentada con grandes losas y rodeada de un doble pórtico. Todo el complejo estaba presidido por un templo levantado sobre un *podium*. El mismo, que se encuentra actualmente bajo la Catedral del Salvador de Zaragoza, constituía el principal edificio religioso de la ciudad<sup>1507</sup>. Por su parte, el teatro fue descubierto de manera fortuita en el año 1972<sup>1508</sup>. Fue

---

<sup>1500</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2007, p. 34; Ariño Gil, 2011-2012, p. 36. En relación a la reutilización del material anfórico en *Caesar Augusta* vid. Gascón Lascas, Íñiguez Berrozpe y Sevilla Conde, 2011, pp. 232-243.

<sup>1501</sup> Cf. Domínguez Arranz y Aguilera Hernández, 2008, pp. 455-472.

<sup>1502</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2007, p. 31.

<sup>1503</sup> Sobre la misma vid. M. Beltrán Lloris y Fatás Cabeza, 1998, pp. 24-27; Escudero Escudero, Hernández Vera y Núñez Marcén, 2007, pp. 43-50.

<sup>1504</sup> Cf. M. Beltrán Lloris y Fatás Cabeza, 1998, pp. 42-43. En relación a las cloacas de la colonia vid. Escudero Escudero y Galve Izquierdo (eds.), 2013.

<sup>1505</sup> Sobre el mismo vid. Casabona Sebastián y Pérez Casas, 1991, pp. 17-26; Hernández Vera y Núñez Marcén, 2000, pp. 185-190; Escudero Escudero, Hernández Vera y Núñez Marcén, 2007, pp. 50-56.

<sup>1506</sup> Cf. M. Beltrán Lloris y Fatás Cabeza, 1998, pp. 43-45; Escudero Escudero, Hernández Vera y Núñez Marcén, 2007, p. 51.

<sup>1507</sup> Cf. Hernández Vera y Núñez Marcén, 2000, p. 186; F. Beltrán Lloris, 2007, p. 34.

levantado en época de Tiberio en la parte meridional de la colonia, conformando de esta manera un eje monumental con el foro de la ciudad, situado en el extremo septentrional de la misma<sup>1509</sup>. El edificio fue reformado en el siglo I y desmantelado en el siglo III, siendo usados sus sillares en las obras de construcción de la muralla de época tardía. Su capacidad ha sido estimada en casi 4.500 espectadores<sup>1510</sup>.

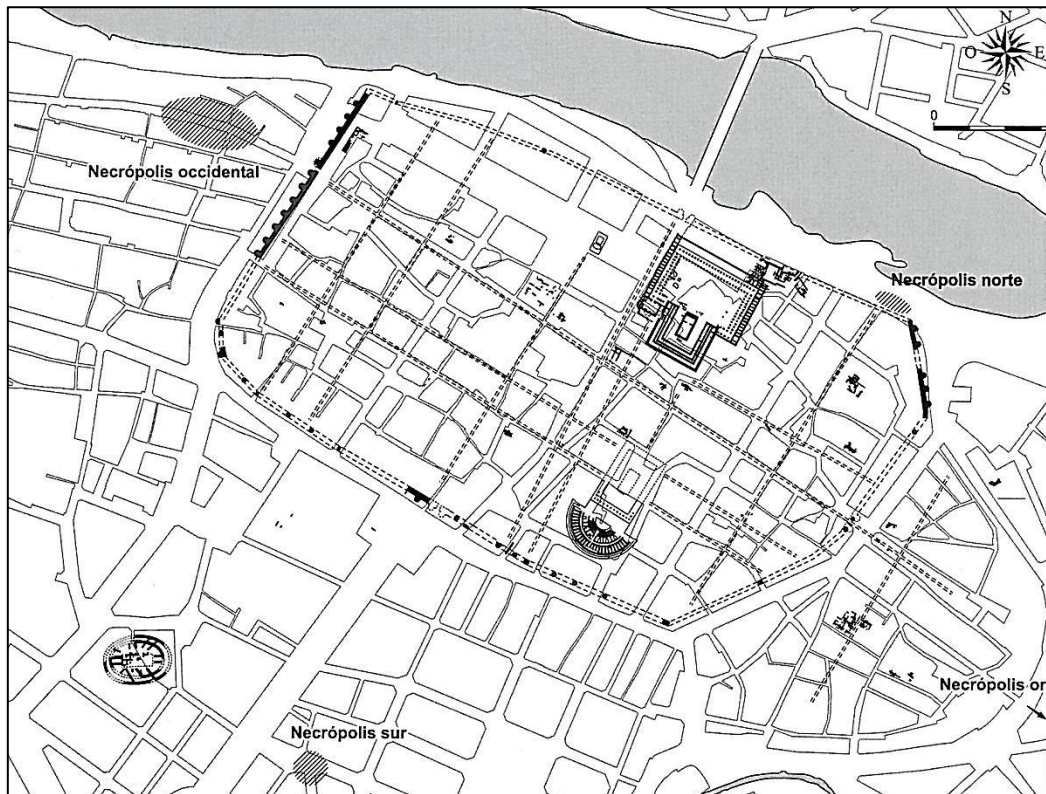


Figura. 2. Planta de *Caesar Augusta* con los principales hallazgos de época romana  
(Fuente: F. Beltrán Lloris (ed.), 2007, Lám. I).

Menos espectaculares aunque igualmente interesantes son los hallazgos relacionados con la arquitectura doméstica y las necrópolis. En el caso de las primeras los restos arqueológicos conservados han permitido sacar a la luz restos de varias *domus*, ricamente decoradas en algunos casos, así como realizar una aproximación a las dimensiones de las distintas manzanas urbanas en función del trazado de la red de cloacas<sup>1511</sup>. En lo que se refiere a los espacios funerarios conocemos hasta el momento un total de cuatro, ubicados en los

<sup>1508</sup> Sobre el mismo *vid.* Lasheras Corrucho, M. Beltrán Lloris y Paz Peralta, 1985, pp. 95-130; Paz Peralta, Ferreruela Gonzalvo, Vela Cabello, Hernández Prieto, Ortiz Palomar y M. Beltrán Lloris, 1991, pp. 285-290; M. Beltrán Lloris, 1993, pp. 93-118; M. Beltrán Lloris y Fatás Cabeza, 1998, pp. 47-48; Escudero Escudero y Galve Izquierdo, 2007, pp. 57-70.

<sup>1509</sup> Cf. Escudero Escudero y Galve Izquierdo, 2007, p. 57.

<sup>1510</sup> Cf. Escudero Escudero y Galve Izquierdo, 2007, p. 62.

<sup>1511</sup> Cf. F. Beltrán Lloris y Mostalac Carrillo, 2007, pp. 71-84.

alrededores de la ciudad y que remiten a épocas distintas. Entre ellos parece destacar la llamada necrópolis occidental, que contaba con una extensión de tres hectáreas y que estuvo en uso desde la primera mitad del siglo I y hasta el siglo VI d.C.<sup>1512</sup>.

El establecimiento del núcleo urbano corrió paralela a la asignación del correspondiente territorio colonial, que en el caso de *Caesar Augusta* abarcaba tierras a ambos lados del Ebro y alcanzó importantes dimensiones<sup>1513</sup>. Resulta difícil determinar cómo se obtuvieron dichas tierras, dado que la ausencia de referencias en las fuentes literarias a ciudades de la zona durante la guerra civil hace difícil plantear una expropiación de carácter punitivo, aunque en cualquier caso la vía de la confiscación no debe descartarse. La otra posibilidad es que algunos de los terrenos que conformaron la *pertica* colonial hubiesen sido adquiridos por el *Princeps* en el marco de las inversiones que, según su propio testamento político, realizó entre los años 30 y 14 a.C. con el objetivo de conseguir tierra suficiente para poder asentar a los veteranos de su numeroso ejército (*RGDA*, 16)<sup>1514</sup>.

La delimitación de la *pertica* colonial implicó la absorción del territorio de diversas comunidades indígenas situadas en el entorno de la nueva ciudad romana, como *Salduie*, *Contrebia Belaisca* o *Alaun*. El perímetro de la misma ha sido definido de forma reciente por F. Beltrán Lloris y M<sup>a</sup>. Magallón Botaya a partir de los datos aportados por la documentación epigráfica y arqueológica<sup>1515</sup>. Según estos datos, la *pertica* colonial de *Caesar Augusta* se configuraría como un amplio espacio de carácter poligonal en cuyo centro se situaría el núcleo urbano caesaraugustano. Dentro de la misma ha sido identificada la existencia de al menos dos *pagi*, el *Gallorum* y el *Segardiensis*, documentados en los bronce de Gallur y Agón. El amplio territorio asignado a la colonia fue catastrado, parcelado y repartido entre los colonos, como era costumbre en las fundaciones coloniales romanas. La fotografía aérea ha permitido identificar al oeste de *Caesar Augusta*, en el espacio que se extiende entre la ciudad y la desembocadura del río Jalón, en la margen derecha del Ebro, la existencia de un amplio espacio parcelado en el que se superponen dos parcelarios de distinto módulo, uno de 15 *actus* y otro de 20 *actus*, hecho que evidenciaría la existencia de procesos de reorganización del espacio<sup>1516</sup>. De ellos el más antiguo parece ser el parcelario estructurado en módulos de 15

---

<sup>1512</sup> Cf. Galve Izquierdo y Blanco, 2001-2002, pp. 409-414; Galve Izquierdo, 2007, pp. 85-96.

<sup>1513</sup> Sobre el territorio de *Caesar Augusta* vid: F. Beltrán Lloris y Magallón Botaya, 2007, pp. 97-107; F. Beltrán Lloris, 2009, pp. 55-67; F. Beltrán Lloris, 2016, pp. 306-311.

<sup>1514</sup> Cf. M. Beltrán Lloris y Fatás Cabeza, 1998, p. 16; F. Beltrán Lloris, 2016, p. 304.

<sup>1515</sup> Cf. F. Beltrán Lloris y Magallón Botaya, 2007, pp. 97-101. Asimismo, F. Beltrán Lloris, 2016, pp. 310-311.

<sup>1516</sup> Cf. Ariño Gil, 2011-2012, p. 36.



*actus*, dado que sus ejes coinciden con el trazado de la planta urbana de la colonia<sup>1517</sup>. Por su parte, la creación del parcelario de 20 *actus* remitiría a época tiberiana, momento en que en el núcleo urbano de la colonia se detecta la amplia reforma del foro<sup>1518</sup>.

A pesar de las enormes dimensiones del territorio, los índices de aprovechamiento del suelo presentan importantes desigualdades en función de la zona. Por ello, en paralelo a la delimitación, parcelación y distribución del territorio colonial se debió proceder a la construcción de importantes infraestructuras y sistemas de regadío, muy abundantes sobre todo en la margen derecha del Ebro<sup>1519</sup>. Estos sistemas abarcaban el bajo Gállego y las cuencas de los tres afluentes menores del Ebro que atravesaban el territorio de la ciudad, los ríos Jalón, Huerva y Aguasvivas. En una región de precipitaciones escasas, el control del régimen fluvial de los ríos se antojaba crucial para el uso intensivo de las tierras de cultivo asignadas a la colonia.

Para su puesta en marcha fue necesaria la realización de importantes obras hidráulicas entre las que destacan dos presas. La primera de ellas es la de Muel, situada sobre el río Huerva, y cuya cronología remite a época de Augusto<sup>1520</sup>. De hecho, el hallazgo de varias marcas conservadas en su fábrica permiten plantear que miembros de la *Legio IIII* habrían participado en su construcción, lo que situaría esta obra en el mismo horizonte cronológico que la fundación de la colonia. En concreto, sobre una de las caras exteriores de uno de los sillares de la hilada 12 de la presa, situado actualmente a 6 metros de profundidad, ha sido encontrada dicha marca, compuesta por la abreviatura *L(egio)* con una interpunción seguida del numeral *IIII*<sup>1521</sup>. La otra gran presa localizada en el territorio de *Caesar Augusta* es la de Almonacid de la Cuba, situada 50 kilómetros al sudeste de Zaragoza y sobre el curso del Aguasvivas, que con 34 metros de altura y 115 de longitud se configura como una de las presas más altas conocidas en el Imperio Romano<sup>1522</sup>. A ellas deberían sumarse otras instalaciones de carácter menor como canales y conducciones de agua. La importancia de las obras de irrigación en la zona ha quedado puesta de manifiesto igualmente a partir de la

---

<sup>1517</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, 1990, p. 199; M. Beltrán Lloris y Fatás Cabeza, 1998, p. 23; F. Beltrán Lloris, 2007, p. 31; Ariño Gil, 2011-2012, p. 36. Un comentario más detallado sobre esta cuestión en Ariño Gil, 1990, pp. 73-82.

<sup>1518</sup> Cf. Ariño Gil, 2011-2012, p. 36.

<sup>1519</sup> En relación a los sistemas de regadío en el territorio de *Caesar Augusta* vid. F. Beltrán Fortes y Willi, 2011, pp. 23-31; Ariño Gil, 2011-2012, pp. 35-48.

<sup>1520</sup> Cf. Uribe Agudo, Magallón Botaya, Fanlo Loras, Martínez Bea, Domingo Martínez, Reklaytite y Pérez Lambán, 2010, p. 341.

<sup>1521</sup> Cf. Uribe Agudo, Magallón Botaya, Fanlo Loras, Martínez Bea, Domingo Martínez, Reklaytite y Pérez Lambán, 2010, pp. 342-344. No obstante, F. Beltrán Lloris considera insegura la atribución a la *Legio IIII* de estas marcas (Cf. F. Beltrán Lloris, 2016, p. 305, nota 20).

<sup>1522</sup> Cf. F. Beltrán Fortes y Willi, 2011, p. 23.

conservación de varios documentos epigráficos que presentan un carácter excepcional, los llamados bronce de Agón y de Contrebia (año 87 a.C.), conocido este último también como *Tabula Contrebiensis*. Se trata de dos piezas de carácter jurídico que recogen la resolución de dos disputas relacionadas con el uso del agua de riego<sup>1523</sup>.

### 1.3 Fundación colonial

Ninguna duda existe sobre la autoría augustea de la colonia, pese a lo cual contamos con algunas sugerencias alternativas que vinculan su fundación con un proyecto inconcluso de César<sup>1524</sup> o con la figura de Germánico y su ejercicio como magistrado honorífico en la colonia, hecho constatado en una de las series monetales acuñadas por la ciudad (*RPC* I, 325-329)<sup>1525</sup>. El consenso existente a la hora de atribuir la fundación colonial a Augusto se desvanece a la hora de tratar de determinar el momento concreto en que la misma fue llevada cabo. Dejando al margen aquellos autores que, aunque atribuyen la fundación de la colonia a Augusto, no han aportado una fecha concreta para la misma<sup>1526</sup>, la historiografía se divide en dos grandes grupos en función de la fecha asignada a la fundación. El primero de ellos sitúa la creación de la colonia en un horizonte cronológico similar al de *Augusta Emerita*, es decir, en torno al año 25 a.C. o con posterioridad al mismo, habiéndose propuesto los años 24-23 a.C. para la fundación. Los argumentos empleados para defender esta propuesta son fundamentalmente numismáticos. En concreto, A. Beltrán Martínez subrayó que en los ases emitidos bajo el mandato de los magistrados locales *Q. Lutatius* y *M. Fabius* Augusto aparecía con la cabeza desnuda, mientras que en otras emisiones que han sido consideradas posteriores la efigie del *Princeps* aparece adornada con la corona de laurel, circunstancia que fue asociada a la adquisición de la *tribunicia potestas*<sup>1527</sup>. Esta fecha tiene como principal argumento en contra el que las legiones *III Macedonica* y *VI Victrix* habrían llegado a

---

<sup>1523</sup> Cf. F. Beltrán Fortes y Willi, 2011, pp. 23-25 y 27-29; Ariño Gil, 2011-2012, pp. 38-46.

<sup>1524</sup> Cf. Canto, 1989, p. 202, nota 226; Canto, 1990, p. 296; Canto, 2001a, p. 451.

<sup>1525</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 1994, pp. 169-202, con conclusiones en p. 193. Según esta propuesta, aunque la ciudad habría sido fundada en torno a los años 15-14 a.C. (p. 188), no habría obtenido el *status* colonial hasta una fecha indeterminada de finales del periodo augusteo (p. 193). Se basa para ello en la serie 8º, donde se menciona por primera vez el título colonial mediante la abreviatura *C C A*

<sup>1526</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 541, nº 184; Henderson, 1941, p. 12; Marchetti, 1962, p. 849; Salmon, 1969, p. 164; Brunt, 1971, pp. 587 y 592, nº 26; Sutherland, 1971, p. 141; Sayas Abengoechea, 1978, p. 363; Castillo, 1988, p. 234 (fundada por Augusto en fecha no determinada con claridad); Stylow, 1995, p. 113; Sayas Abengoechea, 1996, pp. 81-82; MacMullen, 2000, p. 52, nº 16; Schattner, 2017, p. 300. Por su parte otros autores, aunque siguen sin aportar fecha concreta, delimitan la horquilla temporal de la fundación: Galsterer, 1971, p. 70, nº 17; (fundada entre los años 27 y 12 a.C.); Roldán Hervás, 1974a, p. 182 (fundada entre los años 27 y 12 a.C.); Wiegels, 1985, p. 102, nota 5 (entre los años 25 y 19 a.C.); Olivares Pedreño 1998, p. 216 (entre los años 24 y 14 a.C.).

<sup>1527</sup> Cf. Beltrán Martínez 1956, pp. 9-40 y en concreto, p. 13; Beltrán Martínez, 1976, pp. 224-226 y en concreto, p. 224.

*Hispania* probablemente con posterioridad a esos años<sup>1528</sup>. Por su parte, J. M. de Navascués consideró, también en base a criterios numismáticos, que la fundación de *Caesar Augusta* debería establecerse en el año 22 a.C. en función del ritmo bianual que atribuyó a las emisiones de la ceca local<sup>1529</sup>.

Frente a esta propuesta otros autores optan por retrasar la fundación hasta el bienio 15-14 a.C. Para este último caso se apoyan fundamentalmente en el texto de Dión Casio (LIV 23, 7) en el que este autor describe la fundación por parte de Augusto de diversas colonias *in Africa, Sicilia, Macedonia, utraque Hispania*. En base a este testimonio y a la presencia de Augusto en la Península Ibérica en el marco de su segundo viaje a *Hispania* se ha planteado que la fundación de *Caesar Augusta* habría tenido lugar en estos años, más concretamente en el 14 a.C.<sup>1530</sup>. Además del preciado testimonio de Dión Casio, esta fecha contaría con el respaldo de la arqueología<sup>1531</sup>, más en concreto con las fechas aportadas por la *terra sigillata* itálica procedente del foro de época augustea, que permite llevar su momento de construcción a la primera década antes del cambio de Era, aunque han sido encontrados materiales que remontan hasta el año 15 a.C.<sup>1532</sup>; y de la numismática, dado que la leyenda *Augustus Divi f* empleada en las primeras emisiones se encontraba ya en uso en Roma en el año 17 a.C.<sup>1533</sup>.

Frente a estas dos posturas podemos destacar también la existencia de un tercer grupo de autores que sitúa la fundación de la ciudad en torno al 19 a.C. Esta fecha ya fue planteada en su momento por autores como M. Grant, A. García y Bellido o J, M<sup>a</sup>. Blázquez Martínez, que la contextualizan de esta manera después de la finalización de las guerras cántabras<sup>1534</sup>. De forma reciente la posibilidad de establecer la fundación colonial en el año 19 a.C. ha sido nuevamente traída a colación a partir de nuevos trabajos y descubrimientos relacionados con la documentación epigráfica y numismática de la ciudad, habiéndose asignando incluso la paternidad de la fundación a M. Agripa, que habría sido el encargado de llevar a buen término

<sup>1528</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a, pp. 194-195; Solana Sainz, 1989, p. 82; Rodríguez González, 2001, pp. 168 y 218, nota 992.

<sup>1529</sup> Cf. Navascués, 1971, pp. 631-637.

<sup>1530</sup> Cf. Arce, 1976, p. 117; Arce, 1979, pp. 27-34, en concreto, p. 34; Le Roux, 1982, pp. 72-73; M. Beltrán Lloris, 1990, p. 196; M. Beltrán Lloris y Fatás Cabeza, 1998, pp. 10-12; F. Beltrán Lloris, 2007, p. 3; F. Beltrán Lloris, 2007, p. 30; Paz Peralta, 2007, p. 24; Plácido, 2008, p. 160; Ariño Gil, 2011-2012, p. 36; F. Beltrán Lloris, 2016, p. 303; F. Beltrán Lloris, 2017, p. 533.

<sup>1531</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, 1990, pp. 196-200; M. Beltrán Lloris y Fatás Cabeza, 1998, p. 10.

<sup>1532</sup> Cf. Cantos Carnicer, 2000, pp. 203-240 y más en concreto, pp. 233-235.

<sup>1533</sup> Cf. Gómez Barreiro, 2003, p. 294.

<sup>1534</sup> Cf. Grant, 1969, pp. 211-219 y en concreto p. 217; García y Bellido, 1959a, pp. 484-485 (fundación en torno al 19 a.C. o quizás algo posterior); Blázquez Martínez, 1962, p. 97. Esta fecha también ha sido propuesta por A. Montenegro Duque (1978, p. 266) y M<sup>a</sup>. P. García-Gelabert (1994, p. 1199). Por su parte J. M. Solana Sainz (1989, p. 82) consideraba que la fundación habría tenido lugar en 18-17 a.C., mientras que M. Bendala Galán (1990, p. 39) la situaba en una horquilla temporal entre los años 19 y 14 a.C.

la instalación de los colonos veteranos y de proceder a la puesta en marcha de la colonia. Dicha propuesta ha sido formulada a partir de una relectura de la inscripción *CIL* II, 255\* relativa a la construcción de los muros de la ciudad<sup>1535</sup>. La misma, actualmente perdida, fue considerada falsa por los redactores del *CIL*. En consecuencia, la consideración o no de dicha hipótesis dependerá a su vez de la aceptación o no como auténtico de este epígrafe. En este sentido, F. Beltrán Lloris ha considerado el mismo como altamente sospechoso por conmemorar a Agripa como constructor de las murallas cuando ya llevada diez años muerta y por referirse a él bajo la extraña forma *m. vipsan. Agrippa* frente a la más habitual *M. Agrippa L. f.*<sup>1536</sup>. En cualquier caso y dejando de lado la cuestión de la autenticidad de esta inscripción, la posibilidad de que M. Agripa hubiese participado de alguna manera en la *deductio* de *Caesar Augusta* ya fue planteada por M. Grant, que consideró al fiel colaborador del *Princeps* como el *adsignator* encargado de nombrar a los primeros *duoviri* de la colonia, *Q. Lutatius* y *M. Fabius*<sup>1537</sup>.

Igualmente, la aparición durante las excavaciones realizadas en la Plaza de las Tenerías de un áureo de Augusto ha permitido a quienes lo han estudiado volver a proponer el bienio 19-18 a.C. como momento de fundación de la ciudad<sup>1538</sup>. Se trata de una pieza en la que, bajo la leyenda *CAESAR AUGUSTUS*, aparece representado un emperador de aspecto joven. En el reverso de la misma aparece el dios Marte portando el *signum cohortis* y un *aquila legionaria* con la leyenda *SIGNIS RECEPTIS*. Los autores de su estudio consideran que la moneda pudo ser acuñada en *Caesar Augusta* argumentando que su ceca habría sido empleada también para emitir numerario imperial. Consideran que la fundación de la ciudad se habría hecho efectiva entre el 19 y el 18 a.C.<sup>1539</sup>. Para F. Beltrán Lloris este áureo únicamente establecería un *terminus post quem*<sup>1540</sup>.

*Caesar Augusta* fue fundada con el objetivo de que se convirtiera en la principal ciudad de la región y, en consecuencia, en el centro vertebrador de la misma desde un punto de vista viario y también administrativo<sup>1541</sup>. Asimismo, la fundación fue concebida como una forma

---

<sup>1535</sup> Cf. Navarro Caballero, 2002, pp. 29-56.

<sup>1536</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2007, p. 6; F. Beltrán Lloris, 2007-2008, p. 1071, nota 15.

<sup>1537</sup> Cf. Grant, 1969, p. 217. La posibilidad de que Agripa hubiese sido el encargado de dirigir el asentamiento de veteranos en *Caesar Augusta* ha sido tenida en cuenta por M. Bendala Galán (1990, p. 39) y M. Beltrán Lloris y G. Fatás Cabeza (1998, p. 10).

<sup>1538</sup> Cf. Domínguez Arranz y Aguilera Hernández, 2008, pp. 455-472.

<sup>1539</sup> Cf. Domínguez Arranz y Aguilera Hernández, 2008, p. 464.

<sup>1540</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2014, p. 132, nota 6.

<sup>1541</sup> Cf. Dopico Caínzos y Santos Yanguas, 2016; F. Beltrán Lloris, 2017, p. 534.

de regenerar el territorio, afectado notablemente por las guerras civiles del último siglo<sup>1542</sup>. El importante papel atribuido a la ciudad queda claramente plasmado en el hecho, único en el mundo romano, de que a la ciudad le fuese concedido el privilegio de llevar el nombre del propio *Princeps*, de tal manera que el nombre oficial de la ciudad quedó configurado como *Colonia Caesar Augusta*, según se desprende de la documentación epigráfica y numismática<sup>1543</sup>. La cuestión del nombre de la ciudad y su enorme carga político/simbólica fue ya observada por J. Arce y ha sido abordada en diversos trabajos por F. Beltrán Lloris<sup>1544</sup>. Lo primero que llama la atención en la nomenclatura oficial de la ciudad es la ausencia de topónimo indígena, algo poco frecuente en el marco de las fundaciones coloniales hispanas y que únicamente se registra en los casos de *Pax Iulia*, *Metellinum* y *Augusta Emerita*. Este hecho podría deberse a que la enorme *peritica* de la colonia habría absorbido el territorio de varias ciudades indígenas, por lo que la nueva ciudad romana no podía identificarse como continuadora de una sola de ellas<sup>1545</sup>. Sin embargo, el hecho que más ha llamado la atención es que el nombre oficial de la ciudad derivase del propio nombre personal del emperador. Este hecho, que resulta único, ha sido valorado en clave política, dado que esta región albergaba una serie de ciudades fundadas por Roma durante el proceso de conquista y las más recientes guerras civiles cuyos nombres remitían directamente a algunos de los grandes personajes de la Roma republicana. Entre estas ciudades se encontraban *Graccurris*, denominada así en honor de T. Sempronio Graco; *Pompaelo*, cuyo nombre recuerda a su fundador, Pompeyo; y *Victrix Iulia Lepida*, que portada igualmente en su nomenclatura el nombre de su creador, el triunviro M. Emilio Lépido. No resulta extraño que Augusto, maestro de la propaganda política, decidiera dar su nombre a la ciudad expresamente fundada para ser la capital de la zona, de tal manera que esta, su ciudad, quedaría situada simbólicamente por encima del resto<sup>1546</sup>. A este hecho, que fue planteado por F. Beltrán Lloris, unió G. Fatás Cabeza una segunda posibilidad: que la fundación de la ciudad hubiese coincidido con un acontecimiento de especial

---

<sup>1542</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2017, p. 535.

<sup>1543</sup> De forma reciente F. Beltrán Lloris (2014, pp. 131 y 136-139) ha señalado que aunque la tradición literaria haya adoptado la variante *Caesaraugusta* para referirse a la ciudad, el nombre oficial de la misma se escribía separado, tal y como aparece consignado en diversos epígrafes (*CIL* II, 6417; *CIL* III, 14511; *CIL* VI, 9; *CIL* IX, 793; *AE* 1946, 200) y acuñaciones monetales (a modo de ejemplo: *RPC* I, 304-306, 308, 311, 319, 320-321). En ellos se documenta la forma abreviada *C C A*, *Colonia Caesar Augusta*.

<sup>1544</sup> Cf. Arce, 1979, pp. 113-116; F. Beltrán Lloris, 1992, pp. 31-44; F. Beltrán Lloris, 2014, pp. 131-139.

<sup>1545</sup> Cf. F. Beltrán Lloris y Magallón Botaya, 2007, p. 101; F. Beltrán Lloris, 2014, p. 135; F. Beltrán Lloris, 2016, p. 311.

<sup>1546</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 1992, pp. 41-42; F. Beltrán Lloris, 2007, p. 5; F. Beltrán Lloris, 2014, p. 134.

importancia para el *Princeps* como fue el 50 aniversario de su nacimiento (13 a.C.) o de su concepción (14 a.C.)<sup>1547</sup>.

El otorgamiento de este privilegiado nombre a la colonia contribuyó a crear un vínculo especial entre esta y la familia imperial<sup>1548</sup>. El mismo quedó reflejado en las acuñaciones monetales, cuyos tipos reflejan su lealtad a la familia Julio-Claudia conmemorando con frecuencia tanto a los emperadores Augusto, Tiberio y Calígula, como a otros miembros de la casa imperial como Cayo y Lucio César, los herederos de Augusto, Livia, Germánico o los hijos de este. Sin embargo, el mejor ejemplo de esta unión fue el desempeño por parte de hasta cuatro miembros de la dinastía Julio-Claudia de magistraturas locales en la colonia, con un carácter evidentemente honorífico. Se trata de Germánico, Druso, Nerón y Calígula. Estos importantes acontecimientos quedaron convenientemente reflejados en las acuñaciones locales (*RPC* I, 325-329; 342-343; 362-364).

#### 1.4 El censo colonial

No existe ninguna duda acerca del origen militar de la colonia, que fue reseñado por Estrabón (III, 2, 15), para quien la importancia adquirida por la ciudad estaba en directa relación con el asentamiento en la misma de veteranos militares de las guerras cántabras. En efecto, la comunidad cívica caesaraugustana fue constituida a partir de contingentes legionarios desmovilizados de las legiones *III Macedonica*, *VI Victrix* y *X Gemina*<sup>1549</sup>. Todas ellas tomaron parte en el desarrollo de las guerras cántabro-astures y conformaron durante más de medio siglo una poderosa guarnición de carácter permanente en suelo peninsular ibérico. El limitado *corpus* epigráfico aportado por la colonia no ha permitido documentar la presencia de las mismas en ninguna inscripción. No obstante, la participación de veteranos de estas tres unidades en la *deductio* de *Caesar Augusta* está certificada a partir de las acuñaciones monetales realizadas por la ceca local, donde sus estandartes figuran en los reversos de varias emisiones, concretamente el *vexillum* de la *Legio IV* y los *signa* de las legiones *VI Victrix* y *X Gemina* (*RPC* I, 311, 315, 319-321, 325-326 y 346. En *RPC* I, 345 y 368 aparecen las enseñas militares aunque sin los numerales de las legiones). Estos motivos

---

<sup>1547</sup> Cf. M. Beltrán Lloris y Fatás Cabeza, 1998, pp. 8-10. Asimismo, F. Beltrán Lloris, 2007, p. 30.

<sup>1548</sup> Cf. M. Beltrán Lloris y Fatás Cabeza, 1998, pp. 35-39.

<sup>1549</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 484; Blázquez Martínez, 1962, p. 97; Marchetti, 1962, p. 849; García y Bellido, 1969, p. 386; Brunt, 1971, p. 592, n° 26; Roldán Hervás, 1974a, p. 182; Beltrán Martínez, 1976, pp. 227-230; Sayas Abengoechea, 1978, p. 363; Wiegels, 1985, p. 102; García-Gelabert, 1994, p. 1199; Sayas Abengoechea, 1996, p. 81; M. Beltrán Lloris y Fatás Cabeza, 1998, pp. 12-17; Olivares Pedreño, 1998, p. 216; F. Beltrán Lloris, 2007, p. 6; F. Beltrán Lloris, 2007-2008, p. 1072; F. Beltrán Lloris, 2014, p. 135; F. Beltrán Lloris, 2016, p. 304; Dopico Caínzos y Santos Yanguas, 2016, p. 122.

castrenses se encuentran grabados, además, en los dupondios, es decir, las monedas de mayor valor acuñadas en *Caesar Augusta*, lo que indica claramente la importancia otorgada a estas unidades en el imaginario cívico de la colonia<sup>1550</sup>. En algunos casos los emblemas legionarios aparecen asociados a motivos tan elocuentes como el del sacerdote guiando una yunta de bueyes, que aludiría al rito fundacional de la colonia<sup>1551</sup>. Asimismo, los símbolos castrenses aparecen también vinculados a motivos de tipo dinástico, como fue la aparición de varios miembros de la familia imperial en estas monedas. El número de colonos asentados no se sabe con certeza. No obstante, J. Arce estimó que se trataría de unas 1.500 o 2.000 personas, mientras que F. Beltrán Lloris ha cifrado el número de veteranos asentados en unos 3.000<sup>1552</sup>. Les fue asignada la tribu *Aniensis*, una de las llamadas “tribus singulares” que Augusto empleó en algunas de sus fundaciones hispanas<sup>1553</sup>.



Figura 3. Dupondio acuñado en *Caesar Augusta* (4-3 a.C.). En reverso, *vexillum* entre estandartes; en ellos, los números de las legiones VI, IIII y X (RPC I, 319). (Fuente: Ripollès, 2010, Lám. XXIV).

El papel de estas unidades militares no fue meramente pasivo en lo que a la fundación de la colonia se refiere. Es posible que los propios colonos hubieran participado en la erección de los primeros edificios públicos e infraestructuras de la ciudad. Así parece demostrarlo la aparición de cuatro marcas de cantería grabadas sobre los sillares de uno de los edificios que componían el foro de la colonia; concretamente, se encontraban en el vestíbulo de un edificio

<sup>1550</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2007-2008, p. 1072.

<sup>1551</sup> En relación a la iconografía de la yunta fundacional en las colonias hispanas *vid.* Aguilera Hernández, 2014, pp. 95-129 con referencias concretas a *Caesaraugusta* en pp. 115-120.

<sup>1552</sup> Cf. Arce, 1979, p. 36; F. Beltrán Lloris, 2016, pp. 304-305.

<sup>1553</sup> Cf. Kubitschek, 1889 (reed. 1972), p. 190; Fatás Cabeza, 1975-1976b, pp. 135-137; Wiegels, 1985, p. 101.



de carácter monumental cuya funcionalidad, seguramente pública, no ha sido aun totalmente aclarada. La cronología de este edificio ha sido fijada en época de Augusto<sup>1554</sup>. De las marcas documentadas han sido consideradas como auténticas las tres que aluden a las legiones VI y X, mientras que la marca que recoge el numeral de la *III Macedonica* ha suscitado algunas dudas<sup>1555</sup>. Para J. M. Gurt e I. Rodà, esta última no sería más que la señal dejada por una maquina moderna<sup>1556</sup>. Una conclusión similar ha planteado más recientemente F. Beltrán Lloris, para quien también se trata de una señal moderna<sup>1557</sup>. En cualquier caso, la aparición de estas marcas pone claramente de manifiesto la participación de estas tropas legionarias en la construcción de la infraestructura urbana de la ciudad<sup>1558</sup>.



Figuras 4 y 5: Marcas de las legiones VI *Victrix* y X *Gemina* encontradas en el foro de *Caesar Augusta*  
(Fuente: F. Beltrán Lloris, 2007-2008, p. 1075, fig. 4 y 1076, fig. 6).

De hecho, su intervención en la construcción de una parte de la red viaria de la región está claramente constatada a través de la documentación epigráfica. Concretamente, se tiene documentada la presencia de los nombres de estas tres unidades en otros tantos miliarios de la calzada que unía *Caesar Augusta* con *Pompaelo*<sup>1559</sup>, así como su participación en la construcción del puente romano de Martorell, el conocido como *Pont del Diable*, donde se han documentado alrededor de una veintena de marcas con la abreviatura *L(egio)* seguida por

<sup>1554</sup> Cf. Cantos Carnicer, 1995, pp. 80, 84 y 87; Aguarod Otal y Erice Lacabe, 2003, p. 148.

<sup>1555</sup> Sobre estas marcas *vid.* Aguarod Otal y Erice Lacabe, 2003, pp. 143-155, especialmente, pp. 147-148; Gurt Esparraguera y Rodà de Llanza, 2005, pp. 152-153; F. Beltrán Lloris, 2007-2008, pp. 1069-1079, especialmente, pp. 1073-1079.

<sup>1556</sup> Cf. Gurt Esparraguera y Rodà de Llanza, 2005, pp. 152-153.

<sup>1557</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2007-2008, pp. 1073-1079, en especial, pp. 1077-1078.

<sup>1558</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2007, p. 6.

<sup>1559</sup> Los miliarios en cuestión proceden de la comarca de las Cinco Villas, uno de las cercanías de Ejea de los Caballeros y los dos restantes de Castiliscar. Cf. Lostal Pros, 1992, pp. 26-28, nº 18-20.



el numeral de la legión correspondiente, en este caso *III*, *VI* o *X*<sup>1560</sup>. El papel de estas unidades militares debió ser asimismo importante en la construcción de algunas de las obras hidráulicas destinadas a garantizar el abastecimiento y el riego a las tierras de cultivo de la *pertica* colonial, como la presa de Muel, aludida anteriormente.

La gran cantidad de información aportada por la numismática contrasta con la escasez de la documentación epigráfica. Las causas de dicha carencia está relacionadas con la reutilización continua de la piedra en una ciudad sin canteras cercanas, así como con las destrucciones padecidas por la ciudad durante, por ejemplo, la Guerra de Independencia y por la continuada actividad constructiva desarrollada en el casco histórico de la ciudad<sup>1561</sup>. Esto ha limitado notablemente nuestro conocimiento sobre la población de *Caesar Augusta*. No obstante, es posible deducir que el grueso del contingente de población asentado en la colonia procedía de las legiones *III Macedonica*, *VI Victrix* y *X Gemina*. Aunque ignoramos el origen de estos legionarios, es muy posible que se tratase de reclutas procedentes del norte de Italia o de la *Gallia Narbonensis*<sup>1562</sup>. Esta última procedencia ha sido inferida tradicionalmente a través de la toponimia; concretamente, la existencia a unos 40 kilómetros al oeste de la colonia de un asentamiento rural llamado *Pagus Gallorum* (actual Gallur) ha sido puesta en relación con el asentamiento de colonos romanos de época fundacional y probablemente de origen galo<sup>1563</sup>.

Resulta indudable que el nervio ciudadano de la nueva colonia estuvo compuesto esencialmente por estos veteranos militares. Sin embargo, su asentamiento en la colonia no impide considerar la inclusión en el censo colonial de otros grupos de población. Entre ellos habrían de encontrarse a buen seguro otros ciudadanos romanos de origen seguramente itálicos asentados a lo largo del territorio durante las guerras civiles. Un buen ejemplo de ello sería el contingente de hasta 6.000 inmigrantes que se presentó ante César durante la batalla de *Ilerda* (*Bell. Civ.*, I, 51, 1-3) y que para algunos autores pudo haber sido asentado en *Celsa*, aunque quizás resulte más probable su dispersión por el territorio del Valle del Ebro. Junto a ellos pudieron haber sido integrados también en la colonia algunos elementos de condición peregrina. Ya hemos comentado que el solar donde se funda *Caesar Augusta* no se encontraba vacío, como tampoco lo estaba su territorio. Por eso no resulta extraño suponer que una parte

---

<sup>1560</sup> Cf. Uribe Agudo, Magallón Botaya, Fanlo Loras, Martínez Bea, Domingo Martínez, Reklaitite y Pérez Lambán, 2010, p. 344.

<sup>1561</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2007, p. 3.

<sup>1562</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2007, pp. 6-7.

<sup>1563</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2006, pp. 183-200, más en concreto, pp. 197-198; F. Beltrán Lloris y Magallón Botaya, 2007, p. 102; F. Beltrán Lloris, 2016, p. 310.

de esa población indígena hubiera sido integrada igualmente en la nueva colonia, aunque seguramente como *incolae*, es decir, en un plano subordinado respecto a los ciudadanos de pleno derecho. Su integración en la vida local era para Roma mucho más beneficiosa que su expulsión por dos motivos: en primer lugar proporcionaban una importante reserva de mano de obra que facilitaría la puesta en cultivo del amplio territorio colonial; en segundo lugar, su expulsión, no habiendo razones militares para ello al tratarse de una zona pacificada, habría generado importantes tensiones en la zona. Esta compleja realidad podría haber sido la reflejada por Estrabón (III, 2, 15) en un pasaje que hace referencia a la asimilación por parte de los hispanos de las formas de vida romanas. En él alude a la ciudad de *Caesar Augusta* como una “ciudad mixta”. Basándose en este pasaje y teniendo en cuenta las evidencias anteriormente referidas, J. Arce consideró en base el término *sunokismenai* con que Estrabón se refiere a la colonia que la misma habría tenido un carácter mixto, habiendo convivido en los momentos iniciales de la ciudad una población romana de origen itálico y un sector de población indígena que habría sido incorporado a la *civitas*<sup>1564</sup>. Esta propuesta ha sido considerada también por otros autores con más o menos certeza<sup>1565</sup>.

Las limitaciones que presenta la documentación epigráfica de Zaragoza dificulta la posibilidad de identificar a algunos de los miembros del censo fundacional de la colonia. No obstante, contamos con al menos tres inscripciones que pueden aportar algo de luz sobre esta cuestión. La primera de ellas es la de *Quintus Vettius Amabilis*<sup>1566</sup>. Fue encontrada en los cimientos de la llamada Universidad Vieja de Zaragoza, aunque actualmente se desconoce su paradero. Se trata en cualquier caso del epitafio de un ciudadano romano inscrito en la tribu *Tromentina* que falleció en *Caesar Augusta*. La inscripción fue dedicada por su heredero, de nombre desconocido, en cumplimiento de un mandato testamentario. El carácter de inmigrante del difunto lo indican tanto su tribu, la *Tromentina*, bastante escasa en la Península Ibérica, como la indicación expresa de la *origo*, *Aquae Statiellae*, que debe identificarse con la actual ciudad italiana de Acqui Terme, ubicada en la fértil llanura del río Po. Desgraciadamente la inscripción no aporta datos sobre la causa que motivó el desplazamiento y la pérdida del epígrafe nos ha privado de poder contar con una datación concreta para el

<sup>1564</sup> Cf. Arce, 1979, pp. 52-55.

<sup>1565</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 70 y nota 284; Solana Sainz, 1989, pp. 82 y 83; M. Beltrán Lloris y G. Fatás Cabeza, 1998, pp. 16-17; Plácido, 2008, pp. 120-121; Pina Polo, 2017, p. 549. De forma reciente, F. Beltrán Lloris y M<sup>a</sup>. A. Magallón Botaya (2007, p. 101) han considerado que el pasaje de Estrabón podría entenderse, además de como una referencia al carácter mixto de la población, como una alusión a la integración en la *pertica* colonial de diversas ciudades indígenas anteriormente independientes.

<sup>1566</sup> *Caesar Augusta*, n<sup>o</sup> 3. *CIL* II, 2993: *Q(uinto) · Vettio · M(arci) · f(ilio) · Ama[bili] Trom(entina) / Aqui[s] St[at]iellis / [h]eredes · ex · testamento*

mismo. A pesar de estas dificultades, E. W. Haley planteó la posibilidad de que *Quintus Vettius Amabilis* hubiese sido un legionario itálico, lo que situaría este epígrafe en una fecha bastante temprana<sup>1567</sup>.

La falta de una datación firme impide contextualizar la pieza, pese a lo cual resulta sugerente considerar que este personaje hubiese formado parte de la *deductio* de *Caesar Augusta*. Por desgracia, nada en la inscripción permite confirmar tal extremo. Sin embargo, conviene reseñar la existencia de importantes paralelos onomásticos entre este personaje y dos colonos itálicos que formaron parte de los contingentes de veteranos asentados por Augusto en *Urso* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1025) y *Astigi* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1267). En efecto, estos dos colonos asentados en la Bética formaban parte también de la *gens Vettia*. Este parentesco onomástico, la temprana fecha de las inscripciones de estos colonos béticos, su servicio como militares y su origen itálico, podrían ponerse en relación con este epígrafe zaragozano de fecha indeterminada que quizás esté aludiendo a uno de los primeros colonos asentados en *Caesar Augusta* tras la fundación de la ciudad.

Las otras tres inscripciones que hemos referido anteriormente proceden de fuera de Zaragoza. En ella aparecen documentados tres militares que sirvieron en las legiones *X Gemina* y *III Macedonica*, ambas participantes en la *deductio* colonial. La temprana fecha de los epígrafes y el que estos dos personajes hubiesen sido reclutados para servir en las mismas unidades con que se fundó la ciudad permite plantear su consideración como descendientes de los primeros colonos caesaraugustanos.

La más antigua de estas dos inscripciones procede de *Vareia*, actual Varea (La Rioja)<sup>1568</sup>. Se trata de una estela de piedra arenisca que recoge el epitafio de un personaje de onomástica incompleta, dado que únicamente conocemos su *cognomen*: *Tertius*<sup>1569</sup>. Del difunto sabemos que era natural de *Caesar Augusta*, tal y como muestran la *origo* y su pertenencia a la tribu *Aniensis*, y que completó su periodo de servicio militar en la *III Macedonica*, estando ya retirado en el momento de su fallecimiento en *Vareia*, como indica su designación como *veteranus*. Murió a los 70 años de edad y la inscripción fue realizada por su heredero en cumplimiento de un mandato testamentario. La cronología de esta inscripción resulta

---

<sup>1567</sup> Cf. Haley, 1986, p. 300, nota 34.

<sup>1568</sup> Actual Varea, localidad de entidad menor adscrita al municipio de Logroño (La Rioja). Cf. Tovar, 1989, p. 331; *TIR*, K-30 s.v. *Vareia* / *Varia*.

<sup>1569</sup> *Caesar Augusta*, nº 30. *AE* 1997, 912: [---] / *f(i)lius* · *Tertius* · *v[et(eranus)]* / *leg(ionis)* · *III* · *Mac[ed(onicae)]* / *Anie(n)sis* · *Caes[ara]ugustanus* · *a[n]n[orum]* · *LXX* · *h(ic)* [*s(itus)* *e(st)*] / *h(eres)* · *ex* · *t(estamento)*

sumamente interesante por la información indirecta que pueda aportarnos sobre la *deductio* de *Caesar Augusta*. Según U. Espinosa, primer editor de la pieza, este monumento podría datarse en una fecha situada entre los reinados de Tiberio y Nerón, más concretamente en una horquilla temporal que abarcaría los años 30-35 d.C. y 65-70 d.C. Se trata de una fecha flexible dado que, entre otras cosas, la edad de [---] *Tertius* aparece redondeada por lo menos en lustros<sup>1570</sup>. No obstante, la presencia del término *veteranus* permite plantear la fijación de un *terminus ante quem*, dado que [---] *Tertius* habría sido relevado del servicio antes de que la *III Macedonica* hubiese sido trasladada al *limes* germano, acontecimiento que tuvo lugar entre los años 39-43 d.C. En consecuencia, parece claro que [---] *Tertius* era descendiente de uno de los colonos deducidos por Augusto en el momento de la fundación de *Caesar Augusta*. En este sentido, su alistamiento en la *III Macedonica*, quizás la misma unidad en la que pudo haber servido su padre, sería una buena prueba de que la incorporación de los hijos al oficio militar del padre fue una de las vías seguidas por Augusto para provincializar el ejército hispano<sup>1571</sup>. De esta manera, [---] *Tertius* se habría trasladado desde su ciudad natal a la zona de *Vareia* por necesidades del servicio. Allí probablemente recibió la *honesta missio* cuando su unidad partió hacia *Germania*. Finalmente, decidió permanecer en el mismo lugar en el que había servido y no retornar a su tierra de origen, por lo que es posible pensar que los veteranos de esta legión asentados en *Vareia* habrían recibido, junto con la *honesta missio*, un lote de tierras.

La segunda de las inscripciones que recogemos en este apartado procede de *Petavonium* (Rosino de Vidriales, Zamora)<sup>1572</sup>. Ha sido fechada entre la mitad y el tercer cuarto del siglo I d.C. y en ella se contiene el epitafio de *Marcus Valerius Secundus*, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Aniensis*<sup>1573</sup>. En base a esta información es posible pensar que se trataba de un natural de la colonia de *Caesar Augusta*, única ciudad hispana cuyos ciudadanos estaban adscritos a esta tribu<sup>1574</sup>. Según P. Le Roux, se trataría con casi toda probabilidad de un *veteranus* de la *X Gemina* instalado en Rosino de Vidriales cuyo reclutamiento habría tenido lugar en época de Tiberio o Claudio, por lo que sitúa la inscripción a mediados o

<sup>1570</sup> Cf. Espinosa Ruiz, 1990, p. 11. Reitera esta misma fecha en un trabajo publicado posteriormente: Espinosa y Castillo Pascual, 1995-1997, p. 104.

<sup>1571</sup> Cf. Espinosa Ruiz, 1990, pp. 11-12; Espinosa y Castillo Pascual, 1995-1997, p. 104.

<sup>1572</sup> Actual Rosino de Vidriales, en la Provincia de Zamora (Castilla y León). Cf. Tovar, 1989, p. 343; *TIR*, K-30 s.v. *Petavonium*.

<sup>1573</sup> *Caesar Augusta*, n° 25. *CIL* II, 2630: *M(arcus) Valerius P(ubli) / f(ilius) Ani(ensi) Secundus / veter(anus) h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>1574</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 101.

finales del siglo I d.C.<sup>1575</sup>. Para L. Hernández Guerra la fecha de la misma podría adelantarse a un periodo comprendido entre los años 37 y 43 d.C.<sup>1576</sup>. Como en el caso anterior, la fecha de la inscripción y el hecho de que este personaje aparezca sirviendo en una de las legiones participantes en la *deductio* de *Caesar Augusta* permite plantear que nos encontremos ante el descendiente de uno de los colonos fundacionales.

Finalmente, debemos señalar el caso de *Lucius Visellius Niger*<sup>1577</sup>, un *veteranus* procedente de *Caesar Augusta* que habría fallecido en el territorio de *Clunia* entre la segunda mitad del siglo I y comienzos del siglo II d.C. Su inscripción no señala su ciudad de nacimiento; no obstante, la presencia en la misma de la tribu *Aniensis* debe considerarse como un indicio claro de su vinculación con *Caesar Augusta*. Su posible vinculación con la *deductio* fundacional nos la ofrece en este caso la onomástica. Inicialmente la misma fue reconstruida como *Asellius*, lectura posteriormente corregida por J. A. Abásolo, que se inclina por restituir el *nomen* de este personaje como *Vissellius*<sup>1578</sup>. Según este autor estaríamos ante un personaje de origen probablemente itálico procedente de alguno de los contingentes de las legiones *III*, *VI* o *X* que componían el ejército hispánico, opinión que contrasta con la de E. W. Haley, para quien esta inscripción sería un claro ejemplo del asentamiento de veteranos en el *ager cluniensis* en época de Galba<sup>1579</sup>.

---

<sup>1575</sup> Cf. Le Roux, 1982, pp. 182 y 326.

<sup>1576</sup> Cf. Hernández Guerra, 1999, p. 38. Esa misma fecha también es propuesta por A. Alonso y S. Crespo (*CIRPZA*, 44).

<sup>1577</sup> *Caesar Augusta*, n° 27. *HEpOL*, 14196: *L(ucius) Vissellius / Niger veteranus / Aniensis Caes/araugustanus / h(ic) [s(itus)] e(st) / Publia Canin[i]a / Optata Publi / Canini liberta / d(e) [s(uo) f(aciendum)] c(uravit)*

<sup>1578</sup> Cf. Abásolo, 1994, p. 202. Esta lectura es confirmada en el comentario que sobre la inscripción se realiza en *HEp* 6, 1996, 179.

<sup>1579</sup> Cf. Haley, 1992, p. 161.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Función Social	Referencia
<i>Quintus Vettius Amabilis</i>		<i>Aquae Statiellae</i>	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Tromentina</i>	Zaragoza	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II, 2993</i>
<i>Marcus Valerius Secundus</i>	Mitad o tercer cuarto del s. I d.C.	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Petavonium</i>	<i>Aniensis</i>	Fuente Encalada (Zamora)	<i>Civis romanus</i>	<i>Veteranus ¿legionis X Gemina?</i>	<i>CIL II, 2630</i>
<i>Lucius Visellius Niger</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Clunia</i>	<i>Aniensis</i>	San Juan del Monte (Burgos)	<i>Civis romanus</i>	<i>Veteranus</i>	<i>HEpOL, 14196</i>
<i>[---] Tertius</i>	Reinados de Tiberio o Nerón	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Vareia</i>	<i>Aniensis</i>	Varea (La Rioja)	<i>Civis romanus</i>	<i>Veteranus legionis IIII Macedonicae</i>	<i>AE 1997, 912</i>

Tabla 1. Posibles colonos y descendientes de colonos relacionados con la *deductio* de *Caesar Augusta*.

Onomástica	Magistratura	Cronología	Valor	Referencia
<i>Q(uitus) Lutatius</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As	<i>RPC I, 304-305</i>
<i>M(arcus) Fabius</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As	<i>RPC I, 304-305</i>
<i>C(aius) Alsanus</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As	<i>RPC I, 306-308a</i>
<i>T(itus) Cervius</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As	<i>RPC I, 306-308a</i>
<i>L(ucius) Cassius</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As, semis y cuadrante	<i>RPC I, 309-313</i>
<i>C(aius) Valer(ius) Fene(?)</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As, semis y cuadrante	<i>RPC I, 309-313</i>
<i>M(arcus) Porci(us)</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As, semis y cuadrante	<i>RPC I, 314-316</i>
<i>Cn(aeus) Fad(ius)</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As, semis y cuadrante	<i>RPC I, 314-316</i>
<i>C(aius) Alliaris</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (6 a.C.)	As	<i>RPC I, 317-318</i>
<i>T(itus) Verrius</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (6 a.C.)	As	<i>RPC I, 317-318</i>
<i>C(aius) Dom(itius) Ampian</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (4-3 a.C.)	Dupondio, as y semis	<i>RPC I, 319-321</i>
<i>C(aius) Vet(tius) Lancia</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (4-3 a.C.)	Dupondio, as y semis	<i>RPC I, 319-321</i>
<i>Mn. Kaninius</i>	<i>Duumvir iter</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As y semis	<i>RPC I, 322 y 324</i>
<i>L(ucius) Titius</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As y semis	<i>RPC I, 322 y 324</i>
<i>Tib(iberius) Clod(ius) Flavus</i>	<i>Praef(ectus) German.</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	Dupondio, as, semis y cuadrante	<i>RPC I, 325-329a</i>
<i>L(ucius) Iuvent. Lupercus</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	Dupondio, as, semis y cuadrante	<i>RPC I, 325-329a</i>

Tabla 2. Magistrados monetales de *Caesar Augusta* entre la fundación de la colonia y el Principado de Augusto.

<i>Caesar Augusta</i>	
Localización actual/antigua	Zaragoza (Zaragoza) / <i>Prov. Hisp. Citerior Tarraconensis. Conv. Caesaraugustus</i>
Fundación	Fundada por Augusto. Se han propuesto las fechas del 25 a.C. y, más probablemente, las del 19 a.C. o el bienio 15-14 a.C.
Fuentes literarias	Plinio ( <i>NH.</i> , III, 4, 24); Estrabón (III, 2, 15; III, 4, 10 y 13); Ptolomeo (II, 6, 62); Mela (II, 88); <i>Itin. Ant.</i> , (392.1; 438.1; 439.4; 439.13; 443.2; 444.2; 446.1; 446.2; 448.1; 451.2; 452.6); <i>Ravenn.</i> , (310.3-4; 311.8-9); San Isidoro de Sevilla ( <i>Etym.</i> XV, 1, 66)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Aniensis</i>
Otras tribus documentadas	<i>Tromentina, Galeria y Quirina</i> <sup>1580</sup>
Origen colonos	Legiones <i>III Macedonica, VI Victrix y X Gemina</i>
Privilegios adicionales	<i>Immunitas</i> (Plinio, <i>NH.</i> , III, 3, 24)

Tabla 3. Información sobre la colonia *Caesar Augusta*.

<sup>1580</sup> Las dos últimas aparecen asociadas a dos personajes afincados en *Tarraco*. Eran naturales de dos pequeñas localidades de la zona del Ebro, *Grallia* y *Damania* y fueron admitidos en el *Ordo* de *Caesar Augusta* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1165 y 1169).

## 2. IULIA AUGUSTA PATERNA FAVENTIA BARCINO (Barcelona)

### 2.1 Fuentes literarias

La identificación de la antigua *Barcino* con la actual ciudad de Barcelona no ofrece ninguna duda. Los paralelos toponímicos y las evidencias aportadas por la notable documentación epigráfica de la ciudad así lo corroboran<sup>1581</sup>. Ciudad layetana según el testimonio aportado por Ptolomeo (II, 6, 18), conocemos parte de su nomenclatura oficial y su *status* colonial gracias a la obra de Plinio (*NH.*, III, 4, 22), que se refiere a ella como *colonia Barcino cognomine Faventia, oppida civium Romanorum*. El *status* jurídico de la ciudad aparece recogido igualmente en la documentación epigráfica. *Barcino* fue *mansio* de la *Via Augusta* y de la vía del Itinerario Antonino que conduce desde la frontera con la Galia hasta *Asturica Augusta*. En esta obra aparece recogida bajo la forma *Barcenone* (*Itin. Ant.*, 390.5; 398.4). También aparece señalada en el Anónimo de Rávena como *Barcelona* (303.7) y *Colonia Barcino* (341.15)<sup>1582</sup>. La ciudad gozó del privilegio adicional de la *Immunitas*, según queda testimoniado en el *Digesto* (L, 15, 8): *Barcinonenses quoque ibidem immunes sunt*<sup>1583</sup>. Dicho privilegio ha quedado igualmente constatado en la documentación epigráfica, concretamente en *CIL* II, 4514, donde el centurión *Lucius Caecilius Optatus* aparece mencionado como *adlectus a Barc(ionensibus) inter immunes*.

### 2.2 Topografía urbana y territorio

Desde un punto de vista urbanístico *Barcino* conforma una fundación *ex novo* levantada sobre un plano totalmente regular, un gran rectángulo con las cuatro esquinas achaflanadas, cuya planificación se vio facilitada por el carácter mayormente llano del terreno y por la ausencia en él de un poblamiento anterior<sup>1584</sup>. El plano original se constituye como un gran rectángulo de orientación paralela al puerto. La extensión urbana de *Barcino* fue bastante modesta, dado que el espacio situado intramuros no supera las 10 hectáreas<sup>1585</sup>. Este pequeño tamaño queda claramente reflejado en el texto de Pomponio Mela (II, 90), que alude a la ciudad como un *parvum oppidum*. El solar elegido presentaba dos pequeñas elevaciones en

<sup>1581</sup> Cf. Tovar, 1989, pp. 438-440; *TIR*, K/J-31 s.v. *Barcino*.

<sup>1582</sup> Cf. Roldán Hervás, 1975, pp. 221-222.

<sup>1583</sup> Para A. García y Bellido (1959a, p. 483) y A. Tovar (1989, p. 438) la misma habría sido concedida por César. Para J. J. Sayas Abengoechea (1978, p. 363), sin embargo, no existen evidencias para determinar quién concedió dicho privilegio ni el alcance del mismo.

<sup>1584</sup> Cf. Rodà de Llanza, 2001, p. 22; Rodà de Llanza, 2016, p. 260.

<sup>1585</sup> Cf. Rodà de Llanza, 2001, p. 26; Beltrán de Heredia Bercero, 2006, p. 87; Beltrán de Heredia Bercero, 2013, p. 17; Beltrán de Heredia Bercero, 2014, p. 326; Rodà de Llanza, 2016, p. 260. No obstante, I. Arrayás Morales (2004, p. 297, nota 10) eleva esta extensión a 12 hectáreas.



forma de colinas, una de las cuales aparece mencionada en la documentación como *Mons Taber*; de la segunda desconocemos su nombre. Ambas alturas jugarán un papel clave en la configuración urbana de la ciudad. La misma fue perimetrada y delimitada de cara al exterior mediante la construcción de una muralla de la que actualmente conocemos el trazado de los muros erigidos en el siglo III d.C.<sup>1586</sup>. No es descartable que en la construcción de la primera muralla, que debió ser contemporánea a la fundación de la colonia, hubiesen tomado parte algunas de las unidades militares que levantaron el cercano Pont del Diable, aunque no tenemos ninguna evidencia de ello. Sí conocemos, por el contrario, la identidad de uno los magistrados encargados de levantar esa cerca, el *duumvir quinquennalis Caius Coelius*, sobre el que más tarde volveremos (*IRC IV*, 57).

Dentro del espacio delimitado por la muralla se procedió a la configuración de una trama urbana de carácter ortogonal<sup>1587</sup> donde las distintas *insulae* presentan un tamaño variable, dado que, por ejemplo, las que tienen un carácter central y conectan directamente con el foro presentan un mayor tamaño; por el contrario, aquellas otras *insulae* que aparecen situadas en los cuatros ángulos de la ciudad tienen forma trapezoidal como consecuencia de su adaptación al trazado de la muralla. La trama viaria quedó articulada a partir del *cardo* y el *decumanus maximus*, cuyo recorrido ha quedado fosilizado en buena medida en las calles de la ciudad actual. El primero corría paralelo a la costa y el segundo penetraba hacia el interior<sup>1588</sup>. Finalmente, la ciudad contaba con un *intervallum*, un camino militar de cierta anchura que transcurría paralelo a la muralla y en el que se ha localizado al menos una de las escaleras que daban acceso al camino de ronda. Su trazado comienza a ser ocupado por construcciones privadas a partir de época Flavia, siendo este fenómeno particularmente intenso a partir del siglo III d.C.<sup>1589</sup>. El establecimiento de la red viaria sirvió de base para la creación del sistema de aprovisionamiento y evacuación de aguas, ambos documentados arqueológicamente<sup>1590</sup>.

---

<sup>1586</sup> Sobre la muralla *vid.* Balil, 1957, pp. 227-230; Granados García, 1977-1978, pp. 253-274; Granados García, 1980, pp. 423-448; Granados García, 1996-1997, pp. 1613-1638; Granados García, 1997, pp. 6-9; Rodà de Llanza y Puig, 2007, pp. 595-632; Puig y Rodà de Llanza, 2010; Miró i Alaix, 2014b, pp. 205-206; Miró i Alaix, 2015, pp. 205-206; Verrie, 2009, pp. 500-507; Ravotto, 2009-2011, pp. 249-276; Ravotto, 2017.

<sup>1587</sup> En relación al urbanismo de *Barcino* reseñamos algunas de las obras consultadas para la realización de este trabajo: Gimeno Pascual, 1983a, pp. 18-37. Gimeno Pascual, 1983b, pp. 9-30; Beltrán de Heredia Bercero, 2006, pp. 87-96; Beltrán de Heredia Bercero, 2013, pp. 16-118; Beltrán de Heredia Bercero, 2014, pp. 325-338; Beltrán de Heredia Bercero, 2015a, pp. 207-215. Conviene reseñar igualmente el clásico estudio de A. Balil, que dedica el capítulo III de su obra a estudiar el urbanismo de *Barcino* (*Cf.* Balil, 1964, pp. 87-124).

<sup>1588</sup> *Cf.* Gimeno Pascual, 1983a, p. 16.

<sup>1589</sup> *Cf.* Beltrán de Heredia Bercero, 2006, p. 88; Beltrán de Heredia Bercero, 2013, p. 327; Beltrán de Heredia Bercero, 2015a, pp. 207-209.

<sup>1590</sup> *Cf.* Mayer i Olivé y Rodà de Mayer, 1977, pp. 265-278; Miró i Alaix y Orengo Romeu, 2010, pp. 108-133; Beltrán de Heredia Bercero y Carreras Monfort, 2011, pp. 233-254; Miró i Alaix, 2011, pp. 147-164.

El foro de la colonia ocupaba un lugar preeminente dentro de la trama urbana, aunque su posición no era totalmente central al encontrarse levemente desplazado hacia el noroeste<sup>1591</sup>; su superficie ha sido estimada en una hectárea<sup>1592</sup>. La zona donde fue erigido el foro estaba condicionada por la presencia del llamado *Mons Taber*. Aprovechando dicha altura el recinto fue organizado como una plaza alargada y rectangular de carácter porticado estructurada en dos terrazas escalonadas<sup>1593</sup>. Sobre la colina del *Mons Taber* fue levantado el templo dedicado al culto imperial, que de esta manera era claramente visible desde diversos puntos de la ciudad<sup>1594</sup>. Se trata de un edificio hexástilo de orden corintio construido en tiempos de Augusto y dedicado al culto imperial<sup>1595</sup>. De su estructura se conservan actualmente varias columnas y una parte del *podium* destinado a sustentarlo. Frente a él, pero situada en la terraza inferior, se localizarían posiblemente la curia y el resto de edificios administrativos de la colonia, de los que apenas han quedado restos arqueológicos<sup>1596</sup>.

La otra colina sobre la que se alzaba la ciudad de *Barcino* fue empleada posiblemente para erigir otro edificio, quizás un templo, según se desprende de los restos arqueológicos hallados bajo la Basílica de los Santos Mártires Justo y Pastor, aunque esto no se trata más que de una hipótesis<sup>1597</sup>. Allí han sido documentados una serie de muros paralelos de gran entidad. Junto a ellos fueron exhumados también los restos de un *castellum aquae* y varios elementos de una red de canalizaciones que distribuían el agua a la ciudad, por lo que se ha pensado que junto a este presunto templo existiría una fuente de carácter monumental o quizás un ninfeo dedicado al culto al agua<sup>1598</sup>.

---

<sup>1591</sup> Sobre el foro de *Barcino*: Granados García, 1987, pp. 61-68. Beltrán de Heredia Bercero, 2015a, pp. 209-213; Beltrán de Heredia Bercero, 2015b, pp. 126-146.

<sup>1592</sup> Cf. Beltrán de Heredia Bercero, 2015a, p. 214.

<sup>1593</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1983b, p. 20; Beltrán de Heredia Bercero, 2015a, p. 209; Beltrán de Heredia Bercero, 2015b, p. 127.

<sup>1594</sup> Sobre el mismo: Orengo Romeu y Cortés Vicente, 2009-2011, pp. 183-197. En relación a su decoración arquitectónica: Gutiérrez Behemerid, 1992, pp. 95-105

<sup>1595</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1983a, p. 25; Beltrán de Heredia Bercero, 2015a, p. 210; Beltrán de Heredia Bercero, 2013, p. 327; Beltrán de Heredia Bercero, 2015b, p. 127; Rodà de Llanza, 2016, pp. 261-262.

<sup>1596</sup> Sobre la curia *vid.* Beltrán de Heredia Bercero, 2015a, pp. 210-211; Beltrán de Heredia Bercero, 2015b, pp. 135-138.

<sup>1597</sup> Cf. Beltrán de Heredia Bercero, 2015a, p. 211; Beltrán de Heredia Bercero, 2015b, pp. 138-143.

<sup>1598</sup> Cf. Beltrán de Heredia Bercero, 2015a, p. 213; Beltrán de Heredia Bercero, 2015b, p. 140.

Llama la atención la ausencia de cualquier referencia a otros espacios públicos como pudieran ser el teatro o el anfiteatro. Por el momento no existe ningún indicio de su localización, si es que la ciudad fue dotada con ellos. En cualquier caso, de haber existido, es más que posible que hubiesen quedado situados extramuros de la colonia, dada la escasa extensión del perímetro urbano delimitado por la muralla<sup>1599</sup>.

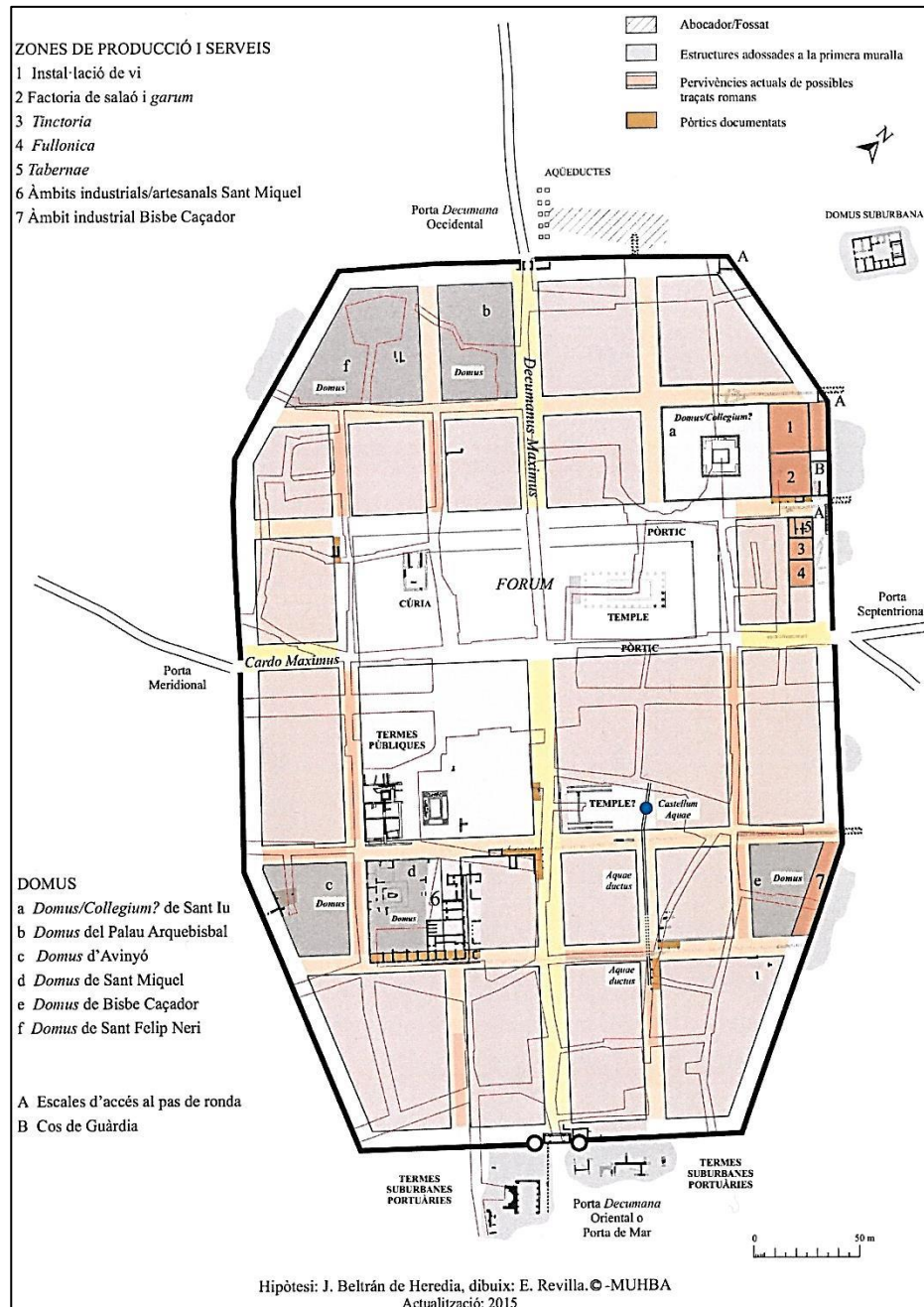


Figura 6. Plano de *Barcino* en el Alto Imperio (Fuente: Beltrán de Heredia Bercero, 2015, p. 208, fig. 1).

<sup>1599</sup> En relación a las propuestas para la localización de un posible anfiteatro *vid.* Rodà de Llanza, 2016, pp. 263-264, donde se consigna la bibliografía correspondiente. Asimismo: Conde Moragues, 2013, pp. 47-68; Sales Carbonell, 2014, pp. 379-383.

En lo que se refiere a las estructuras domésticas destaca la llamada *Domus* de Sant Iu, que se abría directamente al foro y ocupaba una extensa superficie de más de 2.000 metros cuadrados<sup>1600</sup>. Se trata de una estructura de grandes dimensiones construida alrededor de un peristilo central con diversos estanques. La riqueza decorativa del mismo y las importantes dimensiones de esta vivienda han permitido plantear la hipótesis de que se tratase realmente de un edificio de carácter público destinado quizás a albergar la sede de un *collegium* o una *schola*<sup>1601</sup>. En cualquier caso las viviendas localizadas dentro del recinto amurallado son pocas y generalmente debieron pertenecer a las familias de la élite dirigente local. Otras residencias fueron ubicadas fuera de este recinto, en la zona del *suburbium* situado junto a la puerta *decumana* oriental, que miraba hacia el mar<sup>1602</sup>. Allí han sido encontradas diversas estructuras de *domus* suburbanas que en algunos casos se levantaron adosadas a la cerca defensiva. Igualmente, se han documentado necrópolis, talleres y hornos, lo que indicaría que se trataba de una zona que gozaba de cierto dinamismo<sup>1603</sup>. Algunas de estas estructuras fueron desmanteladas para erigir la muralla del siglo III d.C., siendo usados como material constructivo numerosos monumentos epigráficos acarreados desde la necrópolis de la zona y desde el propio foro. De esta manera, la única necrópolis que aún permanece en su lugar original es la documentada en la Plaza de la Vila de Madrid, fuera del antiguo perímetro amurallado. Estuvo en uso entre los siglos I y III d.C. y sus sepulturas más antiguas se remontarían a los momentos iniciales de la colonia<sup>1604</sup>.

La “fachada marítima” era sin duda la zona económicamente más dinámica de la ciudad y mostraría que la misma nació de cara al mar<sup>1605</sup>. Esta fachada se corresponde con la puerta *decumana* oriental, llamada Puerta de Mar, la más importante de las cuatro que tuvo la ciudad<sup>1606</sup>. Cuando se procedió a levantar la nueva cerca defensiva del siglo III se construyó en esta zona un *castellum*, una estructura defensiva de planta cuadrangular que sobresale de la línea de la muralla y que tendría como principal objetivo la vigilancia y protección del puerto<sup>1607</sup>. Este habría de localizarse a no mucha distancia de la ciudad, conformándose

---

<sup>1600</sup> Cf. Beltrán de Heredia Bercero, 2006, p. 90. Sobre la arquitectura doméstica de la ciudad *vid.* Cortés Vicente, 2011, pp. 17-66 y en concreto sobre esta *domus*, pp. 26-32. Asimismo, Cortés Vicente, 2016, pp. 371-377.

<sup>1601</sup> Cf. Cortés Vicente, 2011, pp. 31-32.

<sup>1602</sup> Cf. Beltrán de Heredia Bercero, 2014, pp. 327-328

<sup>1603</sup> Cf. Beltrán de Heredia Bercero, 2015a, p. 214.

<sup>1604</sup> Cf. Beltrán de Heredia Bercero, 2006, p. 91; Rodà de Llanza, 2016, p. 266. Sobre esta necrópolis *vid.* Beltrán de Heredia Bercero, 2007, pp. 12-63; Jordana Comín y Malgosa Morera, 2007, pp. 64-81; Rodà de Llanza, 2007, pp. 114-123; Conesa Sánchez, 2011, pp. 85-91.

<sup>1605</sup> Cf. Beltrán de Heredia Bercero, 2014, pp. 328-329; Rodà de Llanza, 2016, p. 258.

<sup>1606</sup> Cf. Beltrán de Heredia Bercero, 2014, p. 329.

<sup>1607</sup> Cf. Beltrán de Heredia Bercero, 2014, p. 329. Igualmente: Hernández i Gasch, 2006, pp. 74-91.

rápidamente como centro de una intensa actividad comercial<sup>1608</sup>. En esta fachada marítima han sido localizados igualmente restos de almacenes y dos conjuntos termales de época altoimperial dispuestos a ambos lados de la Puerta de Mar<sup>1609</sup>. No se trata de las únicas termas de la ciudad, dado que en la plaza de Sant Miquel, junto al recinto del foro, fueron encontrados restos de otras termas, seguramente públicas, que fueron sufragadas por la importante familia de los *Minicii Natales*, originarios de *Barcino*, según podemos ver en la inscripción *IRC IV, 30*<sup>1610</sup>. En concreto, esta poderosa familia sufragó la construcción del *balineum* con sus pórticos y el *ductus aquae*, todo ello en *solo suo*, es decir, en terrenos de su propiedad ubicados junto al foro<sup>1611</sup>.

El territorio que fue asignado a la colonia tuvo una extensión moderada. Sus límites estuvieron marcados por el arco del puente de Martorell-Castelbisbal (Pont del Diable) y el *terminus augustalis* encontrado en el término municipal de Montornés (*IRC I, 200*)<sup>1612</sup>. Este espacio fue objeto de la correspondiente centuriación, realizada en módulos de 15 x 20 *actus*<sup>1613</sup>. La disposición del catastro de *Barcino* presenta importantes paralelos con el realizado en la vecina *Caesar Augusta*, cuyo primer parcelario rural, que podemos retrotraer al momento fundacional de la colonia, presenta igualmente módulos de 15 *actus*<sup>1614</sup>. En consecuencia, es posible que ambas centuriaciones, la de *Barcino* y la de *Caesar Augusta*, fuesen realizadas en un momento cronológico similar, sobre todo teniendo en cuenta que la fundación de ambas colonias se inscribe en el marco de la gran reforma territorial emprendida por Augusto tras el final de las guerras cántabro-astures<sup>1615</sup>. En el caso de *Barcino* el establecimiento del parcelario centuriado corrió paralelo a la reforma del trazado de la *Via Augusta*, de tal manera que la fundación urbana, el trazado del parcelario centuriado y la construcción del nuevo ramal costero de la *Via Augusta* parecen responder a un plan unitario<sup>1616</sup>. Fuera de los límites marcados por este parcelario y de los lotes coloniales distribuidos a partir de la *centuriatio* existían fincas de mayor tamaño<sup>1617</sup>. Es en esta zona periférica donde se localizan las propiedades rústicas de algunas de las familias más

---

<sup>1608</sup> Sobre el puerto de *Barcino* vid. Járrega Domínguez, 2011, pp. 81-119; Járrega Domínguez, 2014, pp. 21-28.

<sup>1609</sup> Sobre las mismas vid. Miró i Alaix, 2014a, pp. 879-882.

<sup>1610</sup> Cf. Miró i Alaix y Puig i Verdager, 2000, pp. 171-178.

<sup>1611</sup> Cf. Mayer i Olivé, 2003, p. 383.

<sup>1612</sup> Cf. Balil, 1964, p. 44; Rodà de Llanza, 2016, p. 260.

<sup>1613</sup> Al respecto vid. Palet i Martínez, Fiz Fernández y Orengo Romeu, 2009, pp. 106-123; Olesti Vila, 2013, pp. 75-91.

<sup>1614</sup> Cf. Ariño Gil, 1990, pp. 73-82.

<sup>1615</sup> Cf. Palet i Martínez, Fiz Fernández y Orengo Romeu, 2009, p. 114.

<sup>1616</sup> Cf. Palet i Martínez, Fiz Fernández y Orengo Romeu, 2009, p. 120.

<sup>1617</sup> Cf. Olesti Vila, 2013, p. 88.

importantes de la colonia, como los *Minicii*, los *Cornelii*, los *Porcii*, los *Valerii*, etc., dedicados en gran medida a la producción vitivinícola y cuyos *nomina* o *cognomina* han quedado fosilizados en algunos de los topónimos de la zona<sup>1618</sup>.

### 2.3 Fundación colonial

El objetivo principal de la creación de la *colonia Iulia Augusta Paterna Faventia Barcino* habría sido el de vertebrar un amplio territorio de la *Citerior Tarraconensis* carente hasta ese momento de grandes centros urbanos y escasamente ocupado<sup>1619</sup>. En este sentido, su estratégica posición costera entre dos cursos fluviales, el Besós y el Llobregat, le permitía ejercer un claro control sobre la zona litoral. Igualmente, la presencia de ambos ríos favorecía las comunicaciones con el interior, lo que llevó a *Barcino* a convertirse en el punto de referencia que centralizaba las transacciones comerciales y la actividad portuaria de una región dedicada principalmente a la explotación de la vid y los cereales. Tampoco debe desdeñarse la importancia de los recursos marinos, fundamentalmente la fabricación de salazones, y la explotación de determinados recursos metalíferos de la Sierra Prelitoral<sup>1620</sup>. Sin embargo, algunos autores, principalmente aquellos que consideran la ciudad una fundación cesariana, han planteado también un posible carácter punitivo para la fundación de *Barcino*. Habría influido en ello el carácter filo-pompeyano de la región<sup>1621</sup>. Esta posible naturaleza punitiva habría tenido su reflejo en el abandono, como consecuencia de la expropiación, de diversos asentamientos rurales muy activos hasta ese momento<sup>1622</sup>.

La nomenclatura oficial de la colonia conforma el principal elemento que nos permite plantear una fecha más o menos concreta para la fundación de la misma. Su título oficial aparece recogido parcialmente por Plinio (*NH.*, III, 4, 22) y lo encontramos también desarrollado en algunas inscripciones. Particularmente interesantes resultan el epígrafe registrado en *IRC IV*, 23, una dedicatoria realizada por la ciudad en honor del emperador Caracalla en el año 215 d.C. donde el nombre de la colonia aparece referido como *col(onia) Iul(ia) Fav(entia) Pat(erna) Barc(ino)*, y la inscripción *IRC IV*, 76, que recoge una placa de

---

<sup>1618</sup> Cf. Olesti Vila, 2008, pp. 279-308, en concreto, pp. 287-301. Sobre el papel de estas élites en la producción vitivinícola en el *ager Barcinonensis* vid. Olesti Vila y Carreras Monfort, 2013, pp. 147-189; Olesti Vila y Carreras Monfort, 2014, pp. 297-320.

<sup>1619</sup> Cf. Bonneville, 1978, p. 67; Rodà de Llanza, 2001, p. 22; Beltrán de Heredia Bercero, 2015a, p. 207.

<sup>1620</sup> Cf. Bonneville, 1976, pp. 67-68; Keay, 1996, p. 172; Beltrán de Heredia Bercero, 2015a, p. 207; Rodà de Llanza, 2016, p. 258.

<sup>1621</sup> Cf. Arrayás Morales, 2006, p. 187.

<sup>1622</sup> Cf. Olesti Vila, 1994, pp. 283-307, particularmente pp. 293-303; Olesti Vila, 1995-1996, pp. 105-124, más en concreto, pp. 104-119.

mármol dedicada por los *seviri Augustales* de *Barcino* donde el nombre de la colonia aparece en este caso incluyendo el epíteto *Augusta: Col(onia) Iul(ia) Aug(usta) Fav(entia) Pat(erna) Barcin(onensium)*. Igualmente importante es la serie de pedestales dedicados a *Lucius Licinius Secundus*, liberto del poderoso senador Lucio Linicio Sura<sup>1623</sup>. En la mayor parte de ellos el nombre de la ciudad aparece abreviado como *Col F I A P Barcin*, habiendo sido interpretado el desarrollo de dichas siglas como sigue: *Col(onia) F(aventia) I(ulia) A(ugusta) P(aterna) Barcin(onis)*. En consecuencia, el nombre oficial de la colonia estaba compuesto por diversos elementos. Parecen claras la presencia del término *Colonia*, alusivo a la categoría jurídica de la ciudad, y el topónimo *Barcino*. A ellos deben sumarse los apelativos *Iulia*, que aparece abreviado empleando tanto su primera inicial (*I*) como sus primeras tres letras (*Iul*), y *Faventia*, cuya abreviatura responde a este mismo patrón. Por su parte, el *cognomen Augusta*, aunque no aparece recogido en la dedicatoria a Caracalla, sí se encuentra consignado en la inscripción de los *seviri Augustales* y en los pedestales dedicados a *L. Licinius Secundus*. Lo hace, eso sí, de forma abreviada mediante las letras *A* o *Aug*. No obstante, parece indudable, dada la historia de la colonia y la interpretación usual de estas abreviaturas, su desarrollo como *A(ugusta)* y *Aug(usta)*. Queda finalmente por comentar el caso de la abreviatura *P* o *Pat* presente en estas inscripciones. Para la misma fueron propuestas las posibilidades *P(ia)*, *Pat(ricia)* y *Pat(erna)*, siendo esta última la más aceptada por la historiografía. No obstante, de forma reciente, A. Marques de Faria ha planteado ciertas reservas hacia esa propuesta, considerando más factible que en la nomenclatura oficial de la colonia figurase el apelativo *Pat(ricia)*<sup>1624</sup>.

Esta compleja titulación, que en nuestro caso aceptamos bajo la forma *Colonia Iulia Augusta Paterna Faventia Barcino*, encierra determinados elementos que conviene analizar. En primer lugar, la presencia en dicho nombre oficial de los epítetos *Iulia* y *Paterna* ha hecho pensar a algunos autores que la fundación colonial de *Barcino* habría sido concebida por César, aunque llevada a cabo finalmente por Augusto<sup>1625</sup>. A ellos habría que unir el apelativo

<sup>1623</sup> Para un mayor detalle remitimos al estudio que sobre este poderoso liberto realizó I. Rodà de Llanza (1970, pp. 167-184). Una breve referencia a los pedestales que lo documentan fue también realizada por S. Mariner (*IRB*, pp. 89-90) y por G. Fabre, M. Mayer y J. Rodà (*IRC IV*, pp. 163-165) en sus respectivos trabajos sobre las inscripciones romanas de *Barcino*.

<sup>1624</sup> Cf. Faria, 1999, p. 31; Faria, 2006, p. 218.

<sup>1625</sup> Cf. Rodà de Llanza, 1976, pp. 225-232 (postura corregida posteriormente en pos de una fundación augustea); Castillo, 1988, p. 235; Canto, 1990, p. 291 y nota 18; Arrayás Morales, 2006, p. 187; Novillo López, 2012, p. 278; Novillo López, 2018, p. 169. En relación al *cognomen Paterna*, sabemos este fue otorgado por Octaviano a las colonias cesarianas de *Narbo* y *Arelate* con el objetivo de distinguirlas de aquellas que él mismo fundó (Cf. Galsterer-Kröll, 1975, p. 122, nota 16; Faria, 1999, p. 31; Faria, 2006, pp. 217-218). Sobre la presencia de este apelativo en la nomenclatura oficial de *Barcino* vid igualmente: Castelló, 1999, pp. 113-118.

*Faventia*, que también ha sido vinculado con César<sup>1626</sup>. Los autores que defienden esta postura consideran que, junto a los mencionados *cognomina*, la posesión de la *immunitas* sería un elemento que apuntaría en esta línea (*Dig. L.*, 15, 8)<sup>1627</sup>.

Igualmente interesante es la conjunción de los apelativos *Iulia* y *Augusta*, hecho que en el caso hispano únicamente se documenta, además de en *Barcino*, en la colonia de *Ilici* y en el municipio de *Gades*<sup>1628</sup>. La presencia de ambos apelativos, por poco frecuente, no resulta inédita. Sin embargo, en este caso resulta difícil discernir su significado exacto. El principal problema deriva de la inestabilidad política que asoló la República tras el asesinato de César, momento en que su obra colonizadora y municipalizadora quedaron bruscamente interrumpidas, aunque posteriormente serían retomadas en gran medida por los triunviros y, sobre todo, por Augusto, que llevó a término muchos de los planes iniciados por su padre adoptivo. Como consecuencia de este proceso histórico resulta a veces complicado establecer con claridad la autoría de algunas fundaciones. Por ello no es extraño que algunos autores hayan considerado que quizás el apelativo *Iulia* estaría enmascarando una promoción postcesariana<sup>1629</sup>, mientras que otros, como A. M. de Faria, consideran la colonia como una fundación del heredero de César<sup>1630</sup>, sin descartar incluso la existencia en *Barcino* de una doble *deductio*, la primera llevada a cabo por Octaviano entre los años 31 y 27 a.C. a la que correspondería el apelativo *Iulia*, y la segunda realizada igualmente por el heredero de César, aunque ya en su condición de *Princeps*, entre los años 18 y 12 a.C., a la que correspondería el apelativo *Augusta*<sup>1631</sup>.

El gran problema de estas propuestas es que los datos aportados por las intervenciones arqueológicas realizadas en el casco urbano de Barcelona no permiten llevar la fundación de la colonia más allá del año 15 a.C.<sup>1632</sup>. Para intentar salvar este escollo se llegó a considerar la existencia en Montjuïc de un establecimiento indígena anterior a época augustea que habría sido privilegiado por César como recompensa por la ayuda prestada durante la guerra contra

---

<sup>1626</sup> En relación a este apelativo existen importantes divergencias, ya que mientras que C. Castillo (1988, p. 235), J. M<sup>a</sup>. Solana Sainz (1989, p. 83), este último siguiendo a S. Mariner, y A. M. de Faria (2006, p. 218) lo vinculan con César, A. García y Bellido (1959a, p. 482) lo asocia con Augusto.

<sup>1627</sup> Cf. Arrayás Morales, 2006, p. 187.

<sup>1628</sup> Cf. Alföldy, 2003, p. 42.

<sup>1629</sup> Cf. García Fernández, 1991, p. 38; Amela Valverde, 2016, p. 94; Amela Valverde, 2017, pp. 130-131. En este sentido, V. G. Mantas (1993, p. 478) y J. González Fernández (1996, p. 81) afirman que si bien el apelativo *Augusta* sustituye al de *Iulia* de forma paulatina a partir del año 27 a.C., este se sigue empleando posteriormente en algunos casos, como puede observarse en *Barcino* o *Ilici*.

<sup>1630</sup> Cf. Faria, 1999, p. 31.

<sup>1631</sup> Cf. Faria, 2006, p. 218.

<sup>1632</sup> Cf. Abascal Palazón, 2006, p. 74; Arrayás Morales, 2006, p. 187.



los pompeyanos<sup>1633</sup>. En efecto, allí han sido descubiertos diversos restos de época ibérica que remiten a un horizonte cronológico situado entre los siglos V y IV a.C. Este *Barcino vetus*, según la denominación empleada por A. Balil, habría recibido del dictador los apelativos *Iulia* y *Faventia* y quizás un primer contingente de colonos itálicos<sup>1634</sup>, iniciando a continuación un proceso de monumentalización que se vería reflejado en la construcción de una muralla. Esta propuesta se sustentaba sobre la inscripción *IRC IV, 57*; en ella se constata al *duumvir quinquennalis Caius Coelius*, encargado de levantar la misma. Posteriormente, esta comunidad, ya en avanzado estado de romanización, habría sido trasladada al llano, recibiendo de Augusto el *status* colonial y los apelativos *Augusta* y *Paterna*, que habrían pasado a formar parte, junto con los anteriores, de la nomenclatura oficial de la nueva ciudad<sup>1635</sup>. Esta teoría no está, sin embargo, sólidamente confirmada y creemos que debe descartarse por varios motivos: en primer lugar porque los restos ibéricos encontrados en Montjuïc no presentan la entidad suficiente como para presuponer la existencia de un gran núcleo urbano; en segundo lugar por la atribución errónea de la inscripción *IRC IV, 57* a Montjuïc, cuando en realidad procede del casco urbano de Barcelona y debe relacionarse con las murallas de la colonia; en tercer lugar porque no tendría sentido que una comunidad cívica ya plenamente constituida y en proceso de monumentalización hubiese sido trasladada apenas unos años después de haber recibido esos privilegios y realizado la fuerte inversión que suponía la construcción de un recinto amurallado. Contra la propuesta de un asentamiento anterior en Montjuïc se pronunció también J. N. Bonneville en un detallado trabajo; para este autor *Barcino* sería una fundación augustea realizada *ex novo* y datable en los años 9-8 a.C.<sup>1636</sup>.

A nuestro juicio, la presencia del apelativo *Augusta* y la adscripción de los ciudadanos de *Barcino* a la tribu *Galeria*<sup>1637</sup> indicarían una fundación augustea de la colonia, propuesta aceptada mayoritariamente por la historiografía<sup>1638</sup> y que encuentra también su respaldo en la

---

<sup>1633</sup> Cf. Rodà de Llanza, 1976, pp. 230-232. Sobre el mismo: Balil, 1964, pp. 87-88; Miró i Alaix, 2001, pp. 112-117. Por su parte, G. Alföldy (2003, p. 42), aunque expresaba sus dudas, no excluía totalmente esta propuesta. También la refiere D. Plácido (2008, p. 132).

<sup>1634</sup> Cf. Marchetti, 1962, p. 849; Solana Sainz, 1989, p. 83.

<sup>1635</sup> Cf. Solana Sainz, 1989, p. 83.

<sup>1636</sup> Cf. Bonneville, 1978, pp. 1978, pp. 37-71. En concreto sobre la fecha de la fundación, p. 67. Por esta misma cronología se decantan J. M. Abascal Palazón y U. Espinosa Ruiz (1989, p. 65).

<sup>1637</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 189; Wiegels, 1985, p. 96.

<sup>1638</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 541, n° 183; García y Bellido, 1959a, p. 483; Blázquez Martínez, 1962, p. 97; Marchetti, 1962, p. 849; Balil, 1964, p. 41; Salmon, 1969, p. 164; Brunt, 1971, pp. 587 y 592, n° 25; Galsterer, 1971, p. 69, n° 11; Sutherland, 1971, pp. 147-148; Montenegro Duque, 1978, p. 266 (en el 19 a.C.); Roldán Hervás, 1978, p. 209 (mapa); Le Roux, 1982, p. 73, nota 305; Wiegels, 1985, p. 97; Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, p. 65; Bendala Galán, 1990, p. 37; García-Gelabert, 1994, p. 1197; Sayas Abengoechea, 1978, p.

información aportada por la documentación arqueológica. En consecuencia, habría que relacionar la fundación de la colonia con el tercer viaje de Augusto a *Hispania* (años 15-13 a.C.) y con la profunda reorganización que este trajo consigo una vez finalizadas las guerras cántabro-astures<sup>1639</sup>. La fundación de *Barcino* no debe entenderse como un caso aislado, ya que en este periodo cristalizaron otras fundaciones coloniales como *Caesar Augusta* y se procedió a la realización de importantes cambios estructurales como la reforma del trazado de la *Via Augusta*, creando un ramal costero que comunicaba *Iluro*, *Baetulo* y *Barcino* antes de volver a girar hacia el interior<sup>1640</sup>. Por todo ello, G. Alföldy consideró como probable que en el caso de *Barcino* los apelativos *Iulia* y *Augusta* aludieran ambos a Augusto, responsable, según este autor de realizar la fundación<sup>1641</sup>.

## 2.4 El censo colonial

La naturaleza de la fundación ha sido también objeto de debate. Para A. García y Bellido se trataría muy posiblemente de una colonia titular, carente, en consecuencia, de un asentamiento de población foránea<sup>1642</sup>. Con esta idea se mostró de acuerdo J. Gimeno Pascual, considerando que no había indicios suficientes para plantear la existencia de una *deductio* de veteranos en la ciudad<sup>1643</sup>. Por su parte, C. H. V. Sutherland la consideró una colonia de origen semi-militar que habría evolucionado progresivamente hacia un centro de carácter civil<sup>1644</sup>. Finalmente, A. Balil y M<sup>a</sup>. P. García-Gelabert han atribuido un origen militar a la fundación, llegando incluso la segunda de estos autores a plantear que en la *deductio* colonial habrían tomado parte veteranos de la *Legio X Gemina*<sup>1645</sup>. Una consideración similar han realizado de forma más reciente otros autores, para quienes sería factible que las mismas legiones que participaron en la fundación de *Caesar Augusta*, esto es, la *III Macedonica*, la

---

363; Tovar, 1989, p. 438; Keay, 1996, p. 172 (entre los años 18 y 15); Olivares Pedreño, 1998, pp. 217-218; MacMullen, 2000, p. 52, nº 12; Rodà de Llanza, 2001, p. 22 (fundada hacia el año 10 a.C.); Alföldy, 2003, p. 42 (entre los años 15 y 8 a.C.); Beltrán de Heredia Bercero, 2006, p. 87; Plácido, 2008, pp. 100 y 132 (entre los años 15 y 8 a.C.); Palet i Martínez, Fiz Fernández y Orenge Romeu, 2009, p. 119 (fundada hacia el año 13 a.C.); Beltrán de Heredia Bercero, 2013, p. 17; Olesti Vila, 2013, p. 75; Miró i Alaix, 2014, p. 879 (hacia el año 10 a.C.); Beltrán de Heredia Bercero, 2015a, p. 207; Dopico Caínzos y Santos Yanguas, 2016, p. 116; Rodà de Llanza, 2016, p. 257; Schattner, 2017, p. 300.

<sup>1639</sup> Cf. Abascal Palazón, 2006, p. 74; Rodà de Llanza, 2016, p. 257. Sobre este tercer viaje de Augusto a *Hispania* *vid.* Abascal Palazón, 2006, pp. 70-78.

<sup>1640</sup> Cf. Gurt Esparraguera y Rodà de Llanza, 2005, pp. 147-165, en concreto, pp. 155-158; Palet i Martínez, Fiz Fernández y Orenge Romeu, 2009, p. 115. Asimismo, Bonneville, 1978, p. 67; Plácido, 2008, p. 132.

<sup>1641</sup> Cf. Alföldy, 2003, p. 42. De la misma manera se había pronunciado con anterioridad A. Balil, 1964, p. 43.

<sup>1642</sup> Cf. García y Bellido, 1969, p. 386.

<sup>1643</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1983a, pp. 10 y 14. En la misma línea: Sayas Abengoechea, 1978, p. 363.

<sup>1644</sup> Cf. Sutherland, 1971, pp. 147-148.

<sup>1645</sup> Cf. Balil, 1964, pp. 44-45 y 48; García-Gelabert, 1994, p. 1198. También S. Keay (1996, p. 172) e I. Arrayás Morales (2006, p. 187) ha planteado el origen militar de *Barcino* que, según este último autor, respondería a la necesidad que tuvieron tanto César como Augusto de desmovilizar y asentar a veteranos del ejército.

*VI Vixtrix* y la *X Gemina*, hubiesen tomado también parte en la *deductio* de *Barcino*, en cuyo entorno sabemos que estuvieron trabajando en la construcción de importantes obras públicas como el llamado Pont del Diable<sup>1646</sup>. Esta hipótesis, sugerente y quizás bastante probable, no ha encontrado de momento ninguna confirmación epigráfica. Finalmente cabe señalar la propuesta de J. M<sup>a</sup>. Solana Sainz. Este autor no se pronuncia sobre si la colonia habría recibido o no una *deductio*; no obstante considera que la población de la ciudad tendría un carácter mixto hispano-romano. Según su propuesta, en ella convivirían grupos de ciudadanos romanos, quizás agrupados en un *conventus Civium Romanorum*, y elementos de población indígena a los que se habría otorgado la ciudadanía<sup>1647</sup>. Una postura similar manifestaron J. M. Abascal Palazón y U. Espinosa Ruiz, para quienes la fundación de *Barcino* respondería a la necesidad de dotar de un marco institucional a los ciudadanos romanos ya establecidos en la región. En consecuencia, consideran que la colonia habría sido fundada con ciudadanos romanos ya asentados en la zona y carecería de cualquier carácter militar<sup>1648</sup>.

Las escasas dimensiones del casco urbano de la ciudad hacen pensar en una colonia de mediano tamaño, similar al documentado en otras fundaciones peninsulares. En este sentido, A. Balil estimó la población de *Barcino* durante el Alto Imperio en unas 3.500 personas, cifra que adopta también I. Arrayás Morales<sup>1649</sup>, mientras que I. Rodà de Llanza la rebaja hasta los 2.000 habitantes<sup>1650</sup>. Se trata en cualquier caso de cálculos aproximados llevados a cabo hace años y sin tener en cuenta la existencia de población exterior a la muralla. No obstante, pueden servirnos como elemento aproximativo. Dicha población debió tener un origen principalmente foráneo dado el carácter *ex novo* de la fundación. Ahora bien, resulta difícil determinar si esa población extranjera estaba ya asentada de forma dispersa en diversos lugares del litoral y fue simplemente reunida en un único centro urbano o si, por el contrario, la misma fue expresamente traída en ese momento para configurar la nueva fundación. Sea como sea, los distintos testimonios epigráficos permiten documentar la presencia de un sector de población de origen extranjero que podemos vincular a los primeros momentos de la colonia. Sin embargo, la naturaleza de estos primeros colonos resulta difícil de precisar, entre otras cosas porque las menciones a militares veteranos en la ciudad son bastante escasas. Este

---

<sup>1646</sup> Cf. Rodà de Llanza, 2001, p. 22; Palet i Martínez, Fiz Fernández y Orengo Romeu, 2009, p. 114. También O. Olesti Vila considera que la *deductio* de *Barcino* habría estado compuesta por veteranos militares, a los que habrían sido asignadas distintas parcelas del catastro rural identificado en las cercanías de la colonia. Sin embargo, no identifica estas unidades (Cf. Olesti Vila, 2013, pp. 75-76).

<sup>1647</sup> Cf. Solana Sainz, 1989, pp. 83-84.

<sup>1648</sup> Cf. Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, p. 65. En la misma línea: Bonneville, 1978, pp. 67-68; Plácido, 2008, p. 132.

<sup>1649</sup> Cf. Balil, 1964, p. 91; Arrayás Morales, 2004, p. 297, nota 10.

<sup>1650</sup> Cf. Rodà de Llanza, 2001, p. 23.

hecho podría indicar que la población asentada era de carácter civil o bien, como sucede en otras fundaciones hispanas de naturaleza castrense, que el origen común de todos los habitantes asentados hiciera innecesario explicitar en sus inscripciones su carácter de militares retirados<sup>1651</sup>. Por el momento esta cuestión queda abierta. No obstante, conviene recordar que todas las fundaciones augusteas llevadas a cabo en *Hispania* presentan un carácter militar, derivado de las necesidades del *Princeps* de desmovilizar el enorme ejército que heredó de las guerras civiles. Por ello creemos que no podría descartarse un origen militar para la colonia de *Barcino*.

En esta nueva sociedad debieron jugar un importante papel, al menos en sus momentos iniciales, los inmigrantes de origen itálico<sup>1652</sup>. Pese a la consideración de J. N. Bonneville, para quien *Barcino* sería una colonia dedicada principalmente a la tierra y, en consecuencia, habría generado una sociedad cerrada y escasamente dinámica<sup>1653</sup>, las evidencias epigráficas constatan la presencia en la ciudad de un elevado número de libertos, fenómeno similar al constatado en la vecina *Tarraco*. Su presencia en *Barcino* estaría asociada principalmente al comercio, siendo estos libertos los encargados de gestionar los intereses comerciales de familias de origen itálico generalmente ausentes de la ciudad. Su buena posición económica, reflejada en la epigrafía, donde se constatan numerosos *cognomina* de raíz helénica y oriental, sería reflejo de una sociedad abierta donde era posible la movilidad social<sup>1654</sup>. El mejor ejemplo de esta dinámica es el de *L. Licinius Secundus*, liberto del senador L. Licinio Sura, que fue honrado con una serie de 22 pedestales situados seguramente en el foro de la colonia; estos fueron dedicados por diferencias ciudades, corporaciones y particulares<sup>1655</sup>.

En relación al censo inicial de habitantes de la ciudad hemos identificado una serie de personajes de origen itálico y/o galo que creemos que pudieron haber formado parte del primer contingente de población asentado en la colonia. Dos de las inscripciones más antiguas son las de *Caius Coelius*<sup>1656</sup> y *Quintus Salvius*<sup>1657</sup>, datadas ambas en época augustea, muy posiblemente en un momento contemporáneo a la fundación de la colonia. La antigüedad de

---

<sup>1651</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2010a, pp. 80-85.

<sup>1652</sup> En contraste con la opinión de J. Gimeno Pascual (1983b, pp. 10 y 14), que afirma la ausencia y/o escaso volumen de la inmigración itálica en la ciudad.

<sup>1653</sup> Cf. Bonneville, 1978, p. 68.

<sup>1654</sup> Cf. Mayer i Olivé, 2003, pp. 382-384. En la misma línea: Rodà de Llanza, 2001, pp. 23 y 26.

<sup>1655</sup> Sobre los mismos *vid nota supra*.

<sup>1656</sup> *Barcino*, nº 6. IRC IV, 57: *C(aius) Coelius Atisi filius / Ilvir quin(quennalis) mur(os) / turres portas / fac(iendas) coer(avit)*

<sup>1657</sup> *Barcino*, nº 27. IRC IV, 72: *Q(uinto) Salvio L(uci) [f(ilio)] Galeria aedili / duoi(!) vir[o] et duoi(!) viro quinq(uennal[i] [he]redes ex / testamento*

ambas piezas queda puesta de manifiesto al analizar su texto. Ambas omiten el *cognomen* y presentan importantes arcaísmos como el uso de la expresión *duoi viro* en lugar de *duumvir* en el epígrafe de *Q. Salvius* o el empleo del verbo *coeravit* en vez de *curavit* en la inscripción de *C. Coelius*, que además tampoco indica su tribu. Se trata, por consiguiente, de dos de los magistrados más antiguos de la ciudad y destaca en sus respectivas inscripciones el cargo de *duumvir quinquennalis* desempeñado por ambos personajes<sup>1658</sup>. Esta magistratura resulta particularmente interesante, dado que la temprana fecha de los epígrafes permite plantear que quizás nos encontremos ante la primera pareja de *duumviri* encargada de elaborar el censo de ciudadanos de la colonia. En el caso de *Quintus Salvius* se consigna, además, su desempeño como *aedilis* y *duumvir*, cargos que debió ejercer con anterioridad a su nombramiento como *duumvir quinquennalis*. El ejercicio de esta magistratura debió ser considerado como un gran honor por parte de este personaje, dado que el término *quinquennalis* aparece totalmente desarrollado en la inscripción en lo que suponemos es un intento de subrayar su importancia. Algo similar ocurre en el caso de la tribu *Galeria* que adorna la filiación de este magistrado; la misma conforma el único ejemplo de la colonia en que la tribu aparece completamente desarrollada.

La importancia de estos personajes queda puesta de manifiesto, además de en su participación en la elaboración del censo colonial, en su colaboración en el proceso de monumentalización de la ciudad. Este hecho queda meridianamente claro en el caso de *Caius Coelius*. Este personaje señala en su inscripción su participación en la construcción de las fortificaciones defensivas de *Barcino*, jugando de esta manera un papel similar al documentado en los magistrados locales de otras ciudades de la provincia<sup>1659</sup>.

En lo que se refiere a la procedencia de ambos personajes ninguna duda existe sobre su origen foráneo. En el caso de *Caius Coelius* su gentilicio permite plantear un origen itálico<sup>1660</sup>. No obstante, la onomástica de su padre, que aparece referido en la inscripción como *Atisius*, presenta resonancias celtas<sup>1661</sup>. Este gentilicio ha sido documentado sobre todo en la Italia septentrional y en la *Gallia Narbonensis*, por lo que los editores de la pieza plantearon que posiblemente *L. Coelius* fuera originario de alguna de estas dos regiones (*IRC*

---

<sup>1658</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 182, n° 420 y 421; *IRC* IV, 72; Curchin, 2015, p. 55, n° 420 y 421.

<sup>1659</sup> Cf. García Riaza, 2007, pp. 399-400.

<sup>1660</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 155.

<sup>1661</sup> Cf. Albertos Firmat, 1966, p. 39. También existe un gentilicio *Atisius* documentado sobre todo en el norte de Italia y en la Narbonense. Cf. Schulze, 1966, p. 70; Solin y Salomies, 1988, p. 25.

IV, 57). Por su parte, *Q. Salvius* porta igualmente un gentilicio de origen itálico<sup>1662</sup> cuya presencia en hispana es escasa, dado que apenas contamos con una decena de ejemplos<sup>1663</sup>. *Q. Salvius* podría estar relacionado con el individuo documentado en *IRC IV, 209*, inscripción donde aparece un personaje llamado *Q(uintus, -o) · Sa[lvius, -o - -]*, sin que pueda descartarse que ambas inscripciones estuviesen haciendo alusión al mismo sujeto.

Durante el siglo I a.C., ha sido ubicada también la inscripción *IRC IV, 226*<sup>1664</sup>. Se trata de un bloque de gres de Montjuïc que se encuentra roto en dos fragmentos que encajan. Recoge una inscripción de carácter funerario donde se documentan tres personajes de una misma familia: *Vassia Sabina*, la difunta, y los dedicantes, *Valeria*, su madre, y *Cnaeus Ratumedius Sabinus*, quizás el padre, aunque dicho parentesco no aparece explicitado y tampoco existen coincidencias onomásticas entre este personaje y la difunta. De estos tres personajes dos de ellos, *Vassia Sabina* y *Cnaeus Ratumedius Vatia*, presentan peculiaridades onomásticas que pueden ponerse en relación con el fenómeno migratorio. En concreto, los *nomina Vassius* y *Ratumedius* constituyen un *hapax* en al epigrafía hispana y podrían vincularse con una emigración llegada desde Etruria-Umbria<sup>1665</sup>, aspecto que también podría extenderse al *nomen* de la madre de la difunta, pues el gentilicio *Valerius* tiene un posible origen sabino<sup>1666</sup>. Podríamos estar, en consecuencia, ante algunos de los colonos itálicos domiciliados en *Barcino* en los inicios de la colonia, dado que el epígrafe, por su paleografía y la ausencia de *cognomen* de *Valeria*, madre de la difunta, se ha fechado en un momento próximo a la fundación de la ciudad, o por lo menos en época augustea.

También pudieron estar relacionados con esa corriente de emigración itálica *Caius Annius Bassus* y su esposa *Numeria Germana*<sup>1667</sup>. Ambos aparecen documentados en una inscripción funeraria de la primera mitad del siglo I d.C. que *C. Annius Bassus* mandó levantar para él mismo y para su cónyuge. La onomástica de ambos personajes hizo pensar a los editores de la pieza en *IRC IV, 146* que tanto *C. Annius Bassus* como *Numeria Germana* podrían estar relacionados con los primeros colonos itálicos asentados en *Barcino*. La fecha del epígrafe, situado a mediados del siglo I d.C., iría también en esa misma dirección. El *nomen Annius*, un gentilicio de posible raíz etrusca, se ha documentado únicamente en otra ocasión más en

<sup>1662</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 94 y 472.

<sup>1663</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 212; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 292; *EDCS s.v. Salvius / Salvia*.

<sup>1664</sup> *Barcino*, nº 26, 30 y 33. *IRC IV, 226: Vass[ia] L(uci) f(ilia) Sabina hi[c] / sitast(!) / Vale[r]ia M(arci) f(ilia) mater / Cn(aeus) Ratumed[i]us C(ai) f(ilius) Vat(ia) / d(e) s(uo) f(ecerunt)*

<sup>1665</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 92, 425, 450 y 581.

<sup>1666</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 312.

<sup>1667</sup> *Barcino*, nº 1 y 23. *IRC IV, 146: C(aius) Annius Bassus / sibi et Numeriae / Q(uinti) f(iliae) Germanae*

*Barcino*, en la inscripción IRC IV, 188<sup>1668</sup>. No obstante, su implantación en *Hispania* es importante, contando con ejemplos en los principales centros urbanos de la Península<sup>1669</sup>. En el caso del sur hispano sabemos que su llegada se produce a mediados del siglo I a.C. La importancia de los *Annii* de la Bética se centra sobre todo en los *Annii Veri*, antepasados del emperador Marco Aurelio, naturales de *Ucubi* pero posteriormente emigrados a *Gades*<sup>1670</sup>. En la *Citerior* lo tenemos documentado en centros urbanos como *Tarraco*, *Saguntum*, *Carthago Nova*, *Clunia* o *Caesar Augusta*. En lo que se refiere a la onomástica de *Numenia Germana* conviene reseñar que el gentilicio *Numenius* se documenta en *Hispania* únicamente en otra inscripción procedente en este caso de *Ampurias* (IRC III, 15), donde es portada por el padre de un natural de Alejandría. Es un gentilicio de ascendencia griega<sup>1671</sup>.

Debemos hacer referencia igualmente a la inscripción IRC IV, 230, que conforma la parte derecha de un bloque moldurado realizado en gres de Montjuïc<sup>1672</sup>. Por desgracia, la pérdida de la parte izquierda impide leer el texto en su totalidad y lo poco que se ha conservado del mismo presenta un gran desgaste. A pesar de ello la inscripción permite documentar la presencia de tres miembros de una misma familia cuya onomástica sólo podemos reconstruir de forma parcial. Todos ellos están inscritos en la tribu *Teretina*. La presencia de esta tribu en *Hispania* es poco frecuente; de hecho, se documenta únicamente en la ciudad de *Barcino*, donde además de en esta inscripción la conocemos en el epígrafe de [*L(ucio?)*] *Mandulius Crescens* (CIL II, 4516 y 6147). La mención de esta tribu indica una procedencia foránea, probablemente, como ya planteó G. Alföldy para el caso de [*L(ucio?)*] *Mandulius Crescens*<sup>1673</sup>, de la zona de *Arelate* (actual Arlés), cuyos habitantes estaban inscritos en esta tribu<sup>1674</sup>. Por el contrario, R. Wiegels prefiere asignar a estos ciudadanos inscritos en la tribu *Teretina* un origen itálico<sup>1675</sup>. La temprana fecha del epígrafe, que ha sido situado en época de Augusto o Tiberio, permite suponer que la familia documentada en esta inscripción pertenecería a la primera generación de colonos asentados en la ciudad o a sus descendientes inmediatos.

---

<sup>1668</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 122, 423 y 519.

<sup>1669</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, pp. 76-78; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 90; *EDCS s.v. Annius / Annia*.

<sup>1670</sup> Cf. Castillo, 1965, pp. 384-385; Castillo, 1975, pp. 634-635; Rodríguez Neila, 1981a, pp. 56-57.

<sup>1671</sup> Cf. Solin, 1982, p. 1035.

<sup>1672</sup> *Barcino*, nº 34. IRC IV, 230: ] *filius*) *Ter(etina) Lenta* / [ - - ] *Ter(etina) Quintus* / [ - - ] *Ter(etina) Lentinus*

<sup>1673</sup> Cf. Alföldy, 1984, p. 234, nº 20. En esta misma línea se expresa Haley (1986, p. 149).

<sup>1674</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 206.

<sup>1675</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 97.

Finalmente, debe reseñarse la presencia en *Barcino* de un grupo de libertos encargados de gestionar los intereses económicos de familias itálicas. Sería el caso de *Marcus Lucceius Chilon/Chilonis*<sup>1676</sup> y *Decimus Herennuleius Dorotheus*<sup>1677</sup>, documentados ambos en inscripciones que remiten al periodo augusteo. En el caso *Marcus Lucceius Chilon/Chilonis* su gentilicio apunta hacia a la Península Itálica<sup>1678</sup>, mientras que en *Hispania* su presencia, que no es muy numerosa, se registra sobre todo en la *Citerior Tarraconensis* y en *Lusitania*, donde destaca en centros urbanos como Mérida y Lisboa<sup>1679</sup>. En consecuencia, los editores de la pieza en *IRC IV*, 187 plantearon la posibilidad de que este personaje hubiese estado vinculado de alguna manera a los primeros pobladores de la colonia en base tanto a su onomástica como a la temprana fecha asignada a la inscripción. Un planteamiento similar podemos hacer en el caso de *Decimus Herennuleius Dorotheus*, que también debió ser un liberto encargado de representar en *Barcino* los intereses económicos de una familia itálica. Su *status* libertino quedaría puesto de manifiesto a través del cognomen *Dorotheus*, de origen griego<sup>1680</sup>, mientras que su origen foráneo podría deducirse a través del *nomen Herennuleius*. El mismo presenta un origen itálico<sup>1681</sup>, documentándose principalmente en la región del Lacio<sup>1682</sup>. En el caso de la epigrafía hispana este *nomen* únicamente aparece documentado en otra ocasión más en una inscripción procedente de *Augusta Emerita*<sup>1683</sup>.

---

<sup>1676</sup> *Barcino*, n° 20. *IRC IV*, 187: *M(arci) Luccei M(arci) l(iberti) Chilonis*

<sup>1677</sup> *Barcino*, n° 14. *IRC IV*, 176: *D(ecimus) Herennuleius / Dorotheus / Porcia M(arci) l(iberta) Buccia*

<sup>1678</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 359 y 426.

<sup>1679</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 174; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 217; *EDCS s.v. Lucceius / Lucceia*.

<sup>1680</sup> Cf. Solin, 1982, pp. 44-45.

<sup>1681</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 82 y 459.

<sup>1682</sup> Cf. Conway, 1967, p. 570.

<sup>1683</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 191.



Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Cursus honorum	Referencia
<i>Caius Annius Bassus</i>	Primera mitad del s. I d.C.	Probablemente itálico	<i>Barcino</i>		Barcelona	<i>Civis romanus</i>		IRC IV, 146
<i>Caius Coelius</i>	Época augustea	Norte de Italia o <i>Gallia Narbonensis</i>	<i>Barcino</i>		Barcelona	<i>Civis romanus</i>	<i>Duumvir quinquennalis</i>	IRC IV, 57
<i>Decimus Herennuleius Dorotheus</i>	Época augustea o primera parte del s. I d.C.	Probablemente itálico	<i>Barcino</i>		Barcelona	<i>Libertus</i>		IRC IV, 173
<i>Marcus Lucceius Chilon/Chilonis</i>	Época augustea	Probablemente itálico	<i>Barcino</i>		Barcelona	<i>Libertus</i>		IRC IV, 187
<i>Numenia Germana</i>	Primera mitad del s. I d.C.	Probablemente itálico	<i>Barcino</i>		Barcelona	<i>Civis romana</i>		IRC IV, 146
<i>Cnaeus Ratumedius Vatia</i>	Siglo I a.C.	Probablemente itálico. Quizás de Etruria-Umbria	<i>Barcino</i>		Barcelona	<i>Civis romanus</i>		IRC IV, 226
<i>Quintus Salvius</i>	Época augustea	Probablemente itálico	<i>Barcino</i>	<i>Galeria</i>	Barcelona	<i>Civis romanus</i>	<i>Aedilis; duumvir; duumvir quinquennalis</i>	IRC IV, 72
<i>Valeria</i>	Siglo I a.C.	Probablemente itálico. Quizás de Etruria-Umbria	<i>Barcino</i>		Barcelona	<i>Civis romana</i>		IRC IV, 226
<i>Vassia Sabina</i>	Siglo I a.C.	Probablemente itálico. Quizás de Etruria-Umbria	<i>Barcino</i>		Barcelona	<i>Civis romana</i>		IRC IV, 226
<i>[- -] Lenta, [- -] Quintus y [- -] Lentinus</i>	Época augustea o tiberiana	Probablemente galos. Quizás de <i>Arelate</i>	<i>Barcino</i>	<i>Teretina</i>	Barcelona	<i>Civis romani</i>		IRC IV, 230

Tabla 4. Posibles colonos o descendientes de colonos relacionados con la *deductio* fundacional de *Barcino*.

<i>Julia Augusta Paterna Faventia Barcino</i>	
Localización actual/antigua	Barcelona (Barcelona) / <i>Prov. Hisp. Citerior Tarraconensis. Conv. Tarraconensis</i>
Fundación	Fundación de Augusto durante su tercer viaje a <i>Hispania</i> (15-13 a.C.)
Fuentes literarias	Plinio ( <i>NH.</i> , III, 4, 22); Ptolomeo (II, 6, 18); Mela (II, 90); <i>Itin. Ant.</i> , (390.5; 398.4); <i>Ravenn.</i> , (303.7; 341.15)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Galeria</i>
Otras tribus documentadas	<i>Aniensis; Palatina; Papiria; Quirina; Teretina; Tromentina</i>
Origen colonos	
Privilegios adicionales	<i>Immunitas</i> ( <i>Dig.</i> , L, 15, 8)

Tabla 5. Información sobre la colonia *Barcino*.

### 3. IULIA GEMELLA ACCI (Guadix, Granada)

#### 3.1 Fuentes literarias

La colonia *Iulia Gemella Acci*, situada en la actual ciudad de Guadix (Granada)<sup>1684</sup>, aparece citada por Plinio, al igual que la cercana colonia de *Salaria*, entre los 65 *populi* pertenecientes al *Conventus Carthaginiensis* (*NH.*, III, 4, 25). Su posición es bastante excéntrica respecto al valle del Guadalquivir, lugar donde fueron deducidas la mayor parte de las colonias romanas de época cesariana y augustea. Geográficamente sabemos por Ptolomeo (II, 6, 60) que la ciudad de *Acci* formaba parte del territorio de los bastetanos, cuya situación resultaba estratégica para el desarrollo de las comunicaciones entre el este de la Península Ibérica y el alto valle del Guadalquivir. Administrativamente, la colonia accitana formó parte en el momento de su fundación de la provincia *Hispania Ulterior*, quedando luego adscrita a la nueva provincia *Baetica* creada por Augusto. Sin embargo, en el marco de la posterior reforma territorial realizada por el *Princeps* durante su estancia en *Hispania*, pasó a estar integrada en la inmensa *Provincia Hispania Citerior Tarraconensis*. Este cambio administrativo no impidió que la ciudad siguiera manteniendo estrechas relaciones humanas con la Bética, como puede atestiguar en el caso del *flamen* provincial *P. Octavius Flavius* (*CILA* IV, 127), que ejerció su sacerdocio en la Bética en lugar de en la *Citerior Tarraconensis*, provincia a la que pertenecía su ciudad. Una situación similar puede observarse en otras ciudades que, como *Castulo* o *Salaria*, también quedaron adscritas a la *Citerior* durante la reforma augustea<sup>1685</sup>.

Geográficamente la posición ocupada por la colonia accitana debe considerarse como privilegiada, dado que los altiplanos granadinos, parte esencial del antiguo territorio bastetano, han conformado desde tiempos antiguos una zona de paso ineludible para comunicar la cuenca minera del Alto Guadalquivir tanto con la zona levantina como con el litoral mediterráneo<sup>1686</sup>. La importante ubicación de *Acci* queda puesta de manifiesto en su posición central respecto de las vías romanas que recorrían el territorio. El *Itinerario Antonino* la sitúa formando parte de dos vías, una que iba de *Carthago Nova* a *Castulo* (402.1) y otra que transcurría entre *Castulo* y *Malaca* (404.6) a través del Guadiana Menor y la costa

---

<sup>1684</sup> Cf. Tovar, 1989, pp. 148-150; *TIR*, J-30 s.v. *Acci*.

<sup>1685</sup> Cf. Santero Santurino, 1972, p. 217; González Román, 2011b, p. 297.

<sup>1686</sup> Cf. Santero Santurino, 1972, p. 204; González Román, 1992, p. 159; Pastor Muñoz, 2001, p. 428; López Marcos, 2008, p. 288; González Román, 2009, p. 231.

almeriense<sup>1687</sup>. Ambas permitían comunicar los yacimientos mineros del Alto Guadalquivir con la costa mediterránea andaluza y también con el importante puerto de *Carthago Nova*, vía marítima de salida de la mayor parte de los minerales extraídos en las comarcas del interior. Este último eje corresponde al recorrido que la *Via Augusta* realizaba por tierras bastetanas en el tramo que transcurría entre *Carthago Nova* y *Castulo*<sup>1688</sup>. La construcción de esta vía puede documentarse en la zona gracias a un miliario procedente de los alrededores de Cúllar Baza, datado entre los años 8 y 7 a.C. (*CILA IV*, 150)<sup>1689</sup>.

### 3.2 Topografía urbana y territorio

Los datos arqueológicos aportados por las intervenciones realizadas en la colonia, casi todas ellas llevadas a cabo con carácter de urgencia, son hasta el momento bastante limitados si exceptuamos los importantes avances que están teniendo lugar en el teatro<sup>1690</sup>. En cualquier caso, los trabajos arqueológicos han permitido documentar en parte la situación del centro urbano de la *Colonia Iulia Gemella Acci*, que estaría localizado en el actual casco histórico de la ciudad de Guadix. Su delimitación vendría fijada por el perímetro de la muralla medieval, levantada en parte sobre la antigua cerca romana, tal y como pudo observarse en los restos conservados en la calle S. Miguel<sup>1691</sup>. Dentro de este espacio se ha podido constatar una amplia secuencia ocupacional que se extiende de forma continuada desde el Bronce Pleno, esto es, desde la cultura argárica, hasta la actualidad. La ocupación de época prehistórica viene definida por un tipo de hábitat disperso, estructurado en cabañas circulares, que durante el Bronce Final alcanzó una extensión de cuatro hectáreas<sup>1692</sup>. Sobre él se superpusieron los niveles ibéricos, cuyos restos han aflorado igualmente de forma puntual durante las distintas excavaciones de urgencia. Estas han permitido certificar la importante extensión del asentamiento durante el Ibérico Pleno y la continuidad habitacional del mismo hasta la

---

<sup>1687</sup> Cf. Santero Santurino, 1972, p. 218; González Román, 2011b, p. 298; González Román, 2013, p. 42.

<sup>1688</sup> Cf. Roldán Hervás, 1975, pp. 52-53 y 55-56; Sillières, 1990, pp. 275-291 y 390-400; Fornell Muñoz, 1996, pp. 125-140.

<sup>1689</sup> Sobre el mismo *vid.* Sillières, 1978, pp. 355-362; *CILA IV*, 150.

<sup>1690</sup> Cf. Raya de Cárdenas, 1987, pp. 134-138; González Román, Adroher Auroux y López Marcos, 1993, pp. 601-605; González Román, Adroher Auroux y López Marcos, 1994, pp. 190-198; González Román, Adroher Auroux y López Marcos, 1995, pp. 335-343; González Román, Adroher Auroux y López Marcos, 1997a, pp. 258-264; González Román, Adroher Auroux y López Marcos, 1999a, pp. 160-164; Adroher Auroux, Caballero Cobos y López Marcos, 2001, pp. 285-292; Burgos Juárez, Pérez Bareas, Lizcano Prestel y Casado Millán, 2001, pp. 351-358; López Marcos y Adroher Auroux, 2001, pp. 293-298; Puerta Torralbo, Burgos Juárez, Lizcano Prestel y Pérez Bareas, 2001, pp. 318-324; Pérez Bareas, Lizcano Prestel, Burgos Juárez y Puerta Torralbo, 2004, pp. 453-462; Puerta Torralbo, Burgos Juárez, Pérez Bareas, y Lizcano Prestel, 2004, pp. 444-452; Puerta Torralbo, 2005, pp. 451-453.

<sup>1691</sup> Cf. González Román, Adroher Auroux y López Marcos, 1995, pp. 335-343; González Román, 2009, p. 230; González Román, 2011b, pp. 299 y 328; González Román, 2014, p. 618.

<sup>1692</sup> Cf. López Marcos, 2008, p. 289.

creación de la colonia romana. Su *deductio* debió suponer una importante restructuración del espacio, tal y como se ha documentado en los trabajos arqueológicos realizados en la Calle Palacio<sup>1693</sup>. Por desgracia, los descubrimientos realizados para época romana son limitados. A pesar de ello han permitido conocer algunos elementos de la vida de la colonia entre los que destacan una parte de la red de cloacas y abastecimiento de agua y el importante edificio del teatro<sup>1694</sup>. Las excavaciones desarrolladas no han permitido documentar, sin embargo, algunos de los espacios más emblemáticos de cualquier ciudad romana, como el foro. No obstante, la propia topografía accitana permite pensar que dicho recinto estaría localizado en la parte alta del actual casco histórico<sup>1695</sup>. Diversos restos arqueológicos encontrados en una posición secundaria podrían relacionarse con el mismo. Entre ellos destacan un capitel corintio y un busto del emperador Trajano. Ambos pudieron haber formado parte del templo del culto imperial de la ciudad.

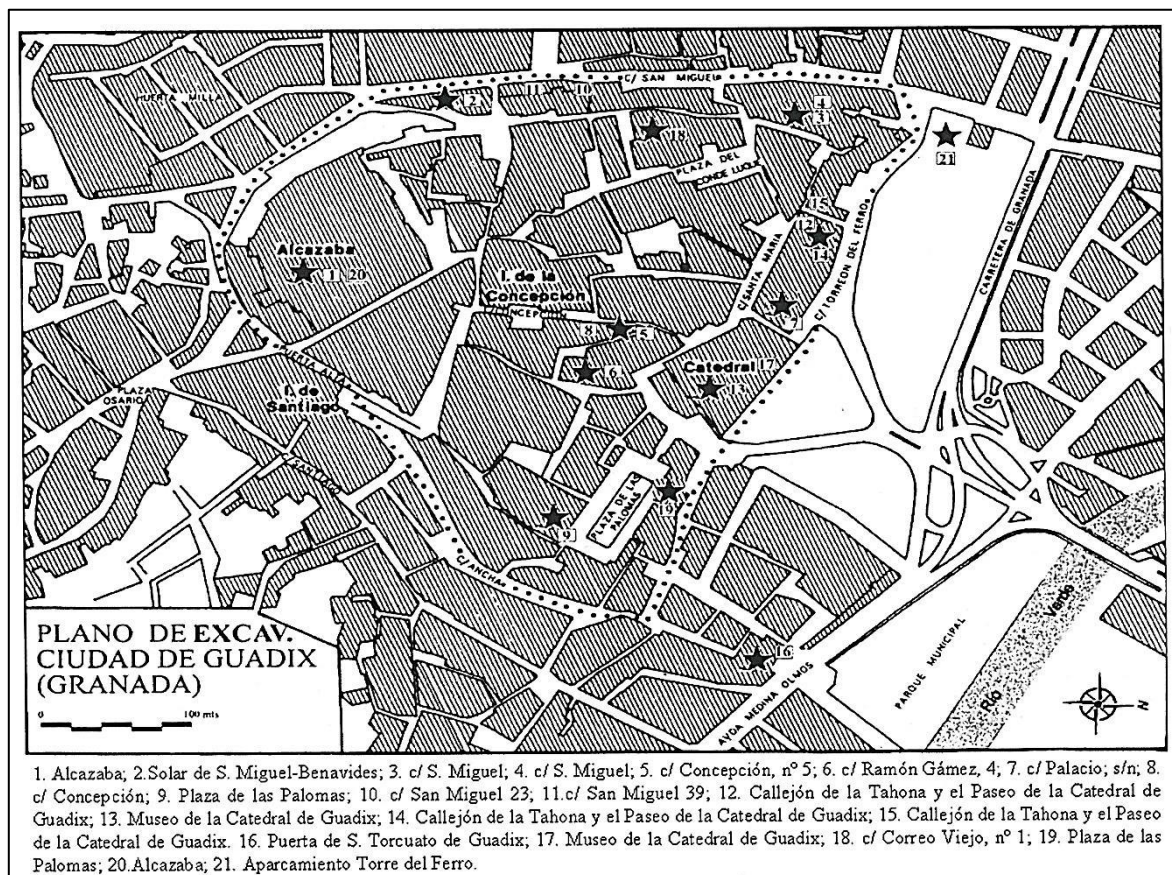


Figura 7. Restos arqueológicos encontrados en Guadix (Fuente: González Román, 2011b, p. 335, fig. 1).

<sup>1693</sup> Cf. Adroher Aurox, Caballero Cobos y López Marcos, 2001, pp. 285-292; López Marcos, 2008, p. 295.

<sup>1694</sup> Cf. Noguera Giménez y Navalón Martínez, (eds. Científicos), 2015, pp. 163-166; López Marcos, 2016, pp. 75-95.

<sup>1695</sup> Cf. González Román, 2011b, p. 328; González Román, 2016, p. 399.

Igualmente reseñables son los trabajos realizados en el *ager* colonial, caracterizado por sus enormes dimensiones. Se extendía al pie de la vertiente septentrional de Sierra Nevada (*Mons Solorius*) y ocupaba también el curso del río Fardes y su afluente el río Verde<sup>1696</sup>. Los importantes recursos naturales existentes en el mismo fueron sin duda un factor determinante para la instalación de la colonia. Entre ellos destacó el aprovechamiento de los recursos agrarios mediante la implantación del sistema de *villae*, especialmente en la fértil zona del río Fardes<sup>1697</sup>, y, sobre todo, la intensa explotación de los recursos mineros en zonas como el Marquesado del Cenete. Particularmente importantes son los restos procedentes del Peñón de Arruta y de El Cardal, donde se ha documentado una intensa actividad de extracción del hierro durante el periodo previo a la *deductio* de la colonia<sup>1698</sup>.

### 3.3 Fundación colonial

El *status* colonial de *Iulia Gemella Acci* aparece referido en las fuentes literarias, epigráficas y numismáticas. Ninguna duda existe sobre esta cuestión, aunque conviene señalar las pequeñas diferencias existentes en relación a la titulación colonial que recogen las distintas fuentes señaladas. En el caso de las literarias, Plinio, como ya hemos dicho anteriormente, alude a la *colonia Accitana Gemellense* en el marco del *Carthaginem conveniunt*<sup>1699</sup>. También se ha documentado el rango colonial de la ciudad en varios epígrafes encontrados en la actual Guadix (*CILA* IV, 123-126). En tres de ellos el nombre de la ciudad aparece desarrollado como *col(onia) Iul(ia) Gem(ella) Accis*<sup>1700</sup>. Esta misma titulación se encuentra documentada en algunas de las acuñaciones monetales realizadas por la ceca local. En ellas podemos leer varias denominaciones: *C.I.G.A*; *COL. ACCI*; *COL. GEM. ACCI*; y *COL. IUL. GEM. ACCI* (*RPC* I, 133-145). La información recogida en todas estas fuentes permite determinar el título completo de la ciudad: *Colonia Iulia Gemella Acci*. Ninguna de ellas aporta, sin embargo, información sobre el momento en que tuvo lugar la fundación de la colonia, por lo que para tratar de aproximarnos al mismo contamos con tres elementos: el nombre oficial de la colonia, la tribu de adscripción de sus ciudadanos y la identificación de los contingentes legionarios que formaron parte de la *deductio* primigenia.

---

<sup>1696</sup> Cf. González Román, 2013, p. 42.

<sup>1697</sup> Cf. González Román, Adroher Auroux y López Marcos, 1999b, pp. 157-179.

<sup>1698</sup> Cf. González Román, Adroher Auroux y López Marcos, 1997b, pp. 171-201; González Román, Adroher Auroux y López Marcos, 2001, pp. 199-220.

<sup>1699</sup> Plinio (*NH.*, III, 4, 25): *Carthaginem conveniunt populi LXV exceptis insularum incolis: ex colonia Accitana Gemellense, ex Libisosana cognomine Foroaugustana, quibus duabus ius Italiae datum*

<sup>1700</sup> La lectura *Accis* que aparece en estas inscripciones, fechadas a finales del siglo II y comienzos del III d.C., contrasta con la ausencia de la *-s* en las acuñaciones monetales y habría sido tomada, según J. M. Santero, del latín tardío o de un latín provinciano (Cf. Santero Santurino, 1972, p. 204).

En la titulación colonial, reconstruida como *Colonia Iulia Gemella Acci*, destacan principalmente los apelativos *Iulia* y *Gemella*, sobre los que volveremos más adelante. Junto a los mismos debe reseñarse la conservación del topónimo indígena *Acci*, cuyo sufijo *-cci* se repite en otras ciudades hispanas. Dicho topónimo aparece de forma frecuente en la documentación pública, tanto epigráfica como numismática, producida por la ciudad<sup>1701</sup>. Este hecho sería reflejo de la instalación de la colonia sobre o junto a la realidad indígena pre-existente, fenómeno similar al ocurrido en la vecina *Augusta Gemella Tucci* (Martos, Jaén).

El segundo elemento sobre el que debemos incidir viene conformado por la tribu de adscripción de los accitanos. La mayor parte de los testimonios procedentes de la colonia que indican una adscripción tribal hacen referencia a la tribu *Pupinia*. Inicialmente J. W. Kubitschek, a pesar de conocer la inscripción *CIL* II, 3396 donde se documenta a *Caius Valerius Restitutus*, ciudadano adscrito a la tribu *Pupinia*, prefirió dejar incierta la tribu de *Acci*<sup>1702</sup>. R. Wiegels, por el contrario, se basó en esa misma inscripción y también en el epígrafe *CIL* II, 5924, a través del cual conocemos a *M. Iunius Hispanus*, ciudadano igualmente inscrito en la *Pupinia*, para asignar esta tribu a los habitantes de la colonia accitana<sup>1703</sup>. El hallazgo de una tercera inscripción (*CILA* IV, 140) donde se constata esta tribu confirmaría la propuesta planteada por R. Wiegels. Sin embargo, la aparición en el municipio de Graena, a escasos 10 km de Guadix y dentro del *ager* de la antigua colonia accitana, de una inscripción funeraria del siglo II d.C. donde se constatan varios individuos de una misma familia pertenecientes a la tribu *Galeria* podría contribuir a modificar la propuesta de R. Wiegels<sup>1704</sup>. Es posible pensar, por tanto, que los habitantes de la colonia *Iulia Gemella Acci* hubiera quedado adscritos tanto a la tribu *Galeria* como a la *Pupinia*<sup>1705</sup>. Esta última conforma una tribu excepcional en *Hispania*, mientras que en el resto del Imperio únicamente se encuentra documentada en la *Gallia Narbonensis*, concretamente en la *Civitas Urbs Baeterrensis* (Beziers), y en las regiones VI y X de Italia<sup>1706</sup>.

<sup>1701</sup> Cf. Santero Santurino, 1972, p. 204; González Román, 2014, p. 621.

<sup>1702</sup> Cf. Kubitschek, 1889 (reed. 1972), p. 188.

<sup>1703</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 89.

<sup>1704</sup> La inscripción en cuestión es la siguiente: *Dis Manib[us sacrum] / C(aio) Annio M(arci) f(ilio) Gal(eria) [sacerdoti?] / Iunonis an(norum) LX Iu[lia - - -] / an(norum) L C(aio) Annio C(ai) f(ilio) Ga[l(eria) Senecioni - - -] / M(arco) Annio C(ai) f(ilio) Gal(eria) Ruf[us] sacerdoti] / Herculis an(norum) XXIII L(ucio) An[nio] C(ai) f(ilio) Gal(eria) / Senecioni an(norum) [- - -] S(exto) Annio [Cai f(ilio) Gal(eria) - - -] / h(ic) s(iti) s(unt) s(it) te(rra) [l(evis)] (ILPG, 30; CILA IV, 141).*

<sup>1705</sup> Creemos que debe rechazarse en este sentido la propuesta realizada por D. Fasolini (2009, pp. 181-182) de considerar naturales de *Carteia* a los cinco *Anni* documentados en Graena.

<sup>1706</sup> Cf. Kubitschek, 1889 (reed. 1972), pp. 75, 114-115 y 207.

La duplicidad de tribus no constituye un hecho excepcional en las colonias hispanas. Ahora bien, en el caso de *Acci* la peculiaridad está constituida por la presencia de una tribu tan poco frecuente como la *Pupinia*. La misma podría relacionarse con el asentamiento en la colonia de contingentes militares originarios de la península itálica, lo que indudablemente debió tener una enorme trascendencia en la conformación de la comunidad ciudadana<sup>1707</sup>. Este hecho debe ponerse en relación con el acto fundacional de la colonia, llevado a cabo en el marco de las guerras civiles y ejecutado con algunos de los contingentes militares que participaron en las mismas. El origen itálico de estos parece indudable, toda vez que fue en esta península donde se reclutó a la mayor parte de los soldados que participaron en estas guerras y donde, además, se han constatado la mayoría de testimonios conocidos de la tribu *Pupinia*. La convivencia de esta con la *Galeria* resulta en cualquier caso curiosa. La explicación de la presencia de esta última en *Acci* debe asociarse a otros parámetros históricos, ya que tradicionalmente la tribu *Galeria* ha sido considerada como la específica de las fundaciones augusteas en la Península Ibérica. En este sentido, mientras la tribu *Pupinia* puede considerarse la dominante entre los veteranos itálicos asentados, la *Galeria* podría asociarse a los nuevos ciudadanos procedentes de *Hispania*<sup>1708</sup>.

El último elemento que resulta determinante para fijar el momento en que tuvo lugar la *deductio* está compuesto por la procedencia de los colonos que participaron en la fundación. Ninguna duda existe en la historiografía sobre el carácter militar de la colonia accitana<sup>1709</sup>. El mismo se encuentra claramente explicitado en las emisiones monetales realizadas por la ciudad en época de Augusto, Tiberio y Calígula (*RPC* I, 133-135; 139; 143-144). En el reverso de las mismas destaca la presencia de dos águilas, correspondientes a las legiones *I* y *II*, dispuestas entre dos enseñas militares que posiblemente hicieran referencia a los manípulos de dichas unidades; junto a estos símbolos se disponían las abreviaturas con el nombre de la colonia. Además de las referencias militares encontramos en las emisiones accitanas la presencia de otra serie de motivos directamente relacionados con la fundación de la colonia. Se trata de elementos rituales como el *apex*, el *simpulum* o el *lituus*. Todos ellos simbolizaban la compleja ceremonia religiosa de la *inauguratio*. Su ejecución forma parte

---

<sup>1707</sup> Cf. González Román, 2009, p. 234; González Román, 2011b, p. 309.

<sup>1708</sup> Cf. González Román, 2009, p. 241; González Román, 2011b, p. 316.

<sup>1709</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 13, nota 1; García y Bellido, 1959a, p. 474; García y Bellido, 1969, p. 386; Brunt, 1971, p. 237; Sutherland, 1971, p. 128; Santero Santurino, 1972, p. 206; Fear, 1998, pp. 68-69; González Román, 1981, p. 103; Le Roux, 1982, p. 61; González Román, 1992, p. 162; González Román, 2011b, p. 309; González Román, 2013, p. 43.



indisoluble del proceso de fundación de una colonia romana, ya que mediante la misma se procedía a la consagración y posterior trazado del perímetro urbano<sup>1710</sup>.



Figura 8. As acuñado en Acci (27 a.C. – 14 d.C.). En reverso, dos *aquilae* entre estandartes (RPC I, 133). (Fuente: Ripollès, 2010, Lám. VII).

Las legiones presentes en dichas emisiones han sido identificadas con la *I* y la *II*, aunque conviene realizar diversas precisiones. La *Legio II* ha sido identificada sin mayor problema con la unidad homónima desplazada a *Hispania* en el curso de las guerras civiles. Dicha unidad fue reclutada en Italia y acabó conformando posteriormente la *Legio II Augusta* del Principado<sup>1711</sup>. Este consenso no existe, sin embargo, cuando hablamos de la *Legio I*, ya que para esta se ha propuesto su identificación tanto con la *Legio I Augusta* del Principado, como con la *Legio Vernacula* referida en el *Bellum Alexandrinum* (53, 5). La particularidad de esta última reside en que habría sido conformada, según el citado texto, por “nacidos en la provincia”, es decir, por ciudadanos romanos asentados en la *Ulterior*. Dicha unidad fue considerada por J. M. Roldán Hervás como *iusta legio*, con las implicaciones jurídicas que eso conlleva<sup>1712</sup>.

<sup>1710</sup> Sobre las monedas de Acci: Chaves Tristán, 1976, pp. 141-158; García-Bellido y Blázquez Cerrato, 2001, pp. 19-21. Igualmente, en relación a la circulación monetaria en la zona, debe reseñarse la aparición de un tesoro romano republicano del siglo II a.C. (Cf. Padilla Arroba, 2016, pp. 105-128).

<sup>1711</sup> Sobre la historia de esta legión *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 84-96.

<sup>1712</sup> Cf. Santero Santurino, 1972, pp. 206-216 y en especial p. 215. Sobre la *Legio Vernacula*: Roldán Hervás, 1974b, pp. 457-471; Le Roux, 1982, pp. 44-45.



Todos los elementos anteriormente referidos han sido tenidos en cuenta, en mayor o menor medida, por los distintos autores que han tratado de determinar el momento en que tuvo lugar la *deductio* de la colonia accitana. Las distintas posturas mantenidas por la historiografía pueden dividirse en tres grupos. El primero de ellos se inclina por adscribir la colonia a César. Se trata de una postura que basa su conclusión en la presencia del apelativo *Iulia* y en la identificación de las unidades legionarias que participaron en la fundación con la *Legio Vernacula* y la *Legio II*, ambas con una activa intervención en el escenario hispano de la guerra civil. Dicha fundación habría tenido lugar en torno año 45 a.C., poco después de la batalla de *Munda*<sup>1713</sup>.

El segundo grupo se decanta por considerar *Acci* como una fundación de época triunviral. Los autores que defienden esta postura atribuyen la *deductio* a Lépido, que ejerció dos proconsulados en las provincias hispanas durante este periodo. A partir de ahí se abren dos opciones. Por un lado, quienes plantean que Lépido habría llevado a término una fundación ya proyectada por César; es decir, la fundación de *Acci* se habría llevado a cabo *ex iussu Caesaris*, como ocurrió con *Urso*<sup>1714</sup>. En el otro lado se encuentran quienes consideran que la fundación fue realizada por Lépido siguiendo el mandato de Octaviano<sup>1715</sup>. En cualquier caso, los autores que defienden una fundación de época triunviral sitúan la misma en torno al año 42 a.C., aunque para algunos podría retrasarse incluso hasta el 38-37 a.C.

Finalmente, un tercer grupo de autores ha optado por adscribir la fundación de la colonia a Octaviano en los momentos previos a su conversión en Augusto, es decir, entre la batalla de *Actium* del año 31 a.C. y las sesiones del Senado del año 27 a.C. La base fundamental de esta propuesta está conformada por la presencia del *cognomen Iulia* en la titulación colonial, empleado por Octaviano antes de su ascenso al poder absoluto, y por la identificación de las unidades militares participantes en la *deductio* con la *Legio I Augusta* y la *Legio II Augusta*<sup>1716</sup>. Esta postura podría encontrar soporte igualmente en la iconografía de las

---

<sup>1713</sup> Cf. Hübner, *CIL* II, p. 458; Marchetti, 1962, p. 798; Sutherland, 1971, p. 128; Santero Santurino, 1972, pp. 215 y 216; Roldán Hervás, 1996, p. 38 (la considera fundación cesariana, aunque afirma que la ciudad presenta particularidades propias que deben ser tenidas en cuenta); Pastor Muñoz, 2001, p. 427 (aunque con prudencia); González Fernández, 2005a, p. 51, nota 49; Novillo López, 2012, p. 265 (programada por César aunque fundada tras su muerte); Novillo López, 2018, p. 169.

<sup>1714</sup> Cf. González Román, 1991a, p. 90.

<sup>1715</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 527, n° 91; García y Bellido, 1959a, p. 475; Blázquez Martínez, 1962, p. 75; Salmon, 1969, p. 164; Salvador Oyonate, 2015, p. 160.

<sup>1716</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 88, n° 1 y p. 107; Blázquez Martínez, 1962, p. 75; Galsterer, 1971, p. 69, n° 1; Brunt, 1971, p. 237; Montenegro Duque, 1978, p. 266; Le Roux, 1982, p. 61, nota 380; Castillo, 1988, p. 235; Sayas Abengoechea, 1989, p. 43; García-Gelabert, 1994, p. 1197; Stylow, 1995, p. 113; Olivares Pedreño, 1998,

acuñaciones accitanas, donde el retrato de Augusto de la primera emisión presenta importantes similitudes con los áureos acuñados en *Lugdunum* en los periodos 31-29 a.C. y 29-27 a.C.<sup>1717</sup>.

En cualquier caso, las limitaciones que presenta la documentación expuesta son evidentes. A ello debe unirse la inestabilidad propia del periodo final de la República, donde el asesinato de César alteró de forma sustancial los planes de colonización ideados por el dictador. Aunque la mayoría de ellos fueron retomados posteriormente por sus herederos, particularmente por Octaviano, su desarrollo se produjo ya en un contexto histórico distinto. Por todo ello no son pocos los autores que, siguiendo la opinión de A. Degrassi<sup>1718</sup>, plantean una fecha imprecisa para la *deductio* de la colonia, aunque fijando una horquilla temporal que tiene como límites, por un lado, la muerte de César y, por otro, las sesiones del año 27 a.C. en que el Senado confirió a Octaviano el título de Augusto<sup>1719</sup>.

Tampoco los datos arqueológicos aportados por las excavaciones realizadas en el casco urbano de Guadix permiten afinar mucho más la cronología señalada. En relación a la fundación de la colonia deben destacarse los trabajos llevados a cabo en el verano de 1997 en la Calle Palacio, situada a espaldas de la catedral de Guadix<sup>1720</sup>. Los mismos han aportados datos sobre los niveles fundacionales de la ciudad romana, fechados entre los años 40 y 20 a.C. Entre las estructuras sacadas a la luz destaca un edificio cubierto por una bóveda de cañón que conforma un espacio semisubterráneo a modo de criptoórtico. El mismo fue datado en el último cuarto del siglo I a.C.<sup>1721</sup>. A estos descubrimientos deben añadirse las recientes excavaciones llevadas a cabo en el teatro romano de la colonia, cuya construcción se habría iniciado a comienzos del siglo I d.C.<sup>1722</sup>. Por todo ello, C. González Román ha planteado de forma reciente que el establecimiento de la colonia de *Acci* debió ser un proceso de varios años cuyo desarrollo estuvo además condicionado por la profunda inestabilidad institucional que generó el asesinato de César. En el mismo, aunque pueda plantearse la

---

p. 215; MacMullen, 2000, p. 52, n° 10; Sáez Fernández, 2002, p. 422; Amela Valverde, 2016, p. 88, nota 25; Amela Valverde, 2017, p. 123, nota 689; González Román, 2017a, p. 360; Schattner, 2017, p. 300.

<sup>1717</sup> Cf. González Román, 2009, pp. 235 y 236; González Román, 2011b, pp. 310 y 311.

<sup>1718</sup> Cf. Degrassi, 1971, p. 89, n° 94.

<sup>1719</sup> Cf. Sayas Abengoechea, 1978, p. 363 (la considera como pre-augustea, aunque afirma que se desconoce la fecha de fundación); González Román, 1981, p. 103; Marín Díaz, 1988, p. 202 (aunque esta autora la incluye en el capítulo de fundaciones cesarianas, acaba concluyendo que no hay indicios claros que permitan dar una solución definitiva a esta cuestión); González Román, 1992, p. 162; González Román, 2009, p. 235; González Román, 2011b, p. 310.

<sup>1720</sup> Cf. Adroher Auroux, Caballero Cobos y López Marcos, 2001, pp. 285-292.

<sup>1721</sup> Cf. Adroher Auroux, Caballero Cobos y López Marcos, 2001, pp. 285 y 291.

<sup>1722</sup> Cf. López Marcos, 2016, pp. 75-95.

existencia de un primer proyecto cesariano destinado a compensar a los veteranos de las legiones *I* y *II*, el papel de Octaviano, ejercido seguramente con anterioridad al año 27 a.C., debió ser fundamental. Su intervención puede apreciarse a través de las emisiones monetales y en la onomástica de la colonia, donde se ha registrado la presencia de varios *Octavii*<sup>1723</sup>.

En relación a la fundación de la colonia uno de los elementos más interesantes que ostenta la titulación oficial de *Acci* es la presencia del término *Gemella*, cuya aparición es recurrente en la documentación literaria, las emisiones monetales y en varias inscripciones dedicadas por la colonia a emperadores y emperatrices de las dinastías Antonia y Severa. Este hecho indica que se trataba de una parte importante del nombre de la ciudad. Su significado ha sido vinculado tradicionalmente con el establecimiento de veteranos militares procedentes de dos legiones diferentes<sup>1724</sup>. Sin embargo, C. González Román considera preferible relacionar este apelativo con el propio proceso de asentamiento colonial, desarrollado a partir de la superposición o yuxtaposición de la nueva ciudad romana junto a la realidad indígena preexistente<sup>1725</sup>. Se trata de un fenómeno reiterado con frecuencia en el sur hispano y que tenemos documentado, sin ir más lejos, en la vecina *Augusta Gemella Tucci* (Martos, Jaén)<sup>1726</sup>. En apoyo de esta hipótesis podrían aducirse dos argumentos: por un lado, los resultados de las excavaciones arqueológicas, que han subrayado la existencia en Guadix de un hábitat prerromano que se remonta a la cultura argárica y en el que debemos destacar su fase ibérica<sup>1727</sup>; por otro, la aparición en el Cortijo de Periate (término municipal de Piñar, Granada) de un epígrafe que menciona la existencia de un *ordo Accitanorum veterum* u *ordo Accitanus vetus* (*CILA* IV, 107)<sup>1728</sup>. Se trata de un pedestal de mármol blanco sobre el que fue grabada una inscripción honorífica fechada en el siglo II d.C., posiblemente en época de los Antoninos, en la que se honra a *L. Aemilius Propinquus* mediante un decreto decurional. Este hecho, frecuente en las comunidades cívicas romanas, adquiere en este caso un carácter particular al ser considerado el homenajeado como *accitanus vetus* y los decuriones promotores del homenaje como parte de un *ordo accitanorum veterum*. No se trata del único

<sup>1723</sup> Cf. González Román, 1992, p. 162; González Román, 2009, p. 237; González Román, 2011b, p. 312.

<sup>1724</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 527, n° 91; García y Bellido, 1959a, pp. 474-475; Marchetti, 1962, p. 798; Brunt, 1971, p. 592, n° 27; Sutherland, 1971, p. 129; Santero Santurino, 1972, p. 206; Sayas Abengoechea, 1978, p. 363; Tovar, 1989, p. 149; García-Gelabert, 1994, p. 1198; Fear, 1996, pp. 68-69; Olivares Pedreño, 1998, p. 215.

<sup>1725</sup> Cf. González Román, 2009, pp. 240-241; González Román, 2011b, pp. 315-316; González Román, 2013, pp. 46-47.

<sup>1726</sup> Cf. Serrano Delgado, 1987, pp. 25-29; González Román, Cristóbal, 2011a, pp. 142-144. Sobre el fenómeno de las “comunidades dobles” en *Hispania* vid. Urueña Alonso, 2008, pp.107-130.

<sup>1727</sup> Cf. López Marcos, 2008, pp. 287-298.

<sup>1728</sup> Sobre el mismo: Pastor Muñoz, 2000a, pp. 155-164; Pastor Muñoz, 2000b, pp. 53-72; Stylow, 2000, pp. 775-806.

resto romano aparecido en esta zona, ya que en el propio cortijo fue hallada en 1982 la estatua de bronce de un togado.

Del texto de esta inscripción puede deducirse la existencia de una relación con la vecina *Colonia Iulia Gemella Acci*, situada apenas a 42 kilómetros en línea recta del Cortijo de Periate. Sin embargo, resulta difícil determinar de qué tipo de relación se trata. Conviene señalar que la presencia del término *vetus* no es exclusiva de esta inscripción, ya que este ha sido registrado en la epigrafía de otras ciudades hispanas<sup>1729</sup>. Su existencia está constatada, por ejemplo, en *Valentia*, donde en varias inscripciones aparecen los *Valentini veterani et veteres* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 14-19 y 21-22). No obstante, la presencia de este apelativo ha sido documentada fundamentalmente en la Bética. En esta región lo conocemos en *Singilia Barba*, donde en el siglo II d.C. existían unos ciudadanos denominados *Singilienses veteres* y también un *Ordo Singiliensis vetus* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 792 y 794), *Astigi* (Plinio, *NH.*, III, 3, 12) y *Tucci* (Plinio, *NH.*, III, 3, 10). Estos dos últimos testimonios son los más interesantes para nuestro estudio, ya que al tratarse de dos fundaciones coloniales realizadas en época augustea nos permiten establecer un cierto paralelismo con el caso accitano. Tanto en *Astigi* como en *Tucci* la presencia del término *vetus* debe relacionarse con las consecuencias que arrastraron para los centros indígenas preexistentes las fundaciones coloniales allí realizadas<sup>1730</sup>. *Astigi Vetus* aparece inventariada por Plinio entre los *oppida libera* del *Conventus Astigitanus*, mientras que a *Tucci Vetus* le asigna un *status* estipendiario. Ambas comunidades se vieron sin duda afectadas por las *deduções* coloniales de *Astigi* y *Tucci*, que probablemente debieron ocupar una parte de su territorio<sup>1731</sup>. Ambas colonias conformarían así los nuevos lugares centrales desde los que controlar el territorio circundante.

Una dinámica similar se ha propuesto para el Cortijo de Periate, que ha sido considerado por M. Pastor Muñoz como un nuevo municipio de derecho latino llamado *Acci Vetus* que no aparecería en el listado de municipios flavios aportado por Plinio. El mismo podría identificarse con la *mansio* de la *Via Augusta* conocida como *Acatucci* o *Agatucci*, documentada en el Itinerario Antonino<sup>1732</sup>, cuyo topónimo sería una variante de *Acci Vetus*<sup>1733</sup>. Este *oppidum* pudo constituir inicialmente un centro peregrino en cuyo territorio habría sido asentada la nueva colonia accitana. Esta conformó desde su fundación el lugar

---

<sup>1729</sup> Con un mayor detalle han abordado esta cuestión M. Pastor Muñoz (2000b, pp. 57-67) y A. U. Stylow (2000, pp. 775-806).

<sup>1730</sup> Cf. González Román, 2009, p. 242; González Román, 2011b, pp. 316-317.

<sup>1731</sup> Cf. Pastor Muñoz, 2000b, pp. 64-65; González Román, 2011b, p. 317.

<sup>1732</sup> Cf. Roldán Hervás, 1975, p. 210; *TIR*, J-30 s.v. *Agatucci*.

<sup>1733</sup> Cf. Pastor Muñoz, 2000b, pp. 58-63.

central desde el que Roma ejerció el control y procedió a la explotación del territorio. En consecuencia, la nueva colonia, cuyo *status* privilegiado en la región fue reforzado con la concesión del *ius Italicum*, quedó rodeada de asentamientos estipendiarios situados en la periferia del territorio colonial. Dichos asentamientos, herederos en gran medida del antiguo poblamiento ibérico, se encontraban situados jurídica y tributariamente en una posición subordinada respecto a la colonia accitana<sup>1734</sup>. La mayoría de ellos se integraron posteriormente en el mundo de la *civitas* gracias a la concesión del *ius Latii* realizada por Vespasiano, lo que permitió su conversión en municipios de derecho latino. Este pudo ser quizás el caso del *oppidum* situado en el Cortijo de Periate<sup>1735</sup>.

Siendo sugerente esta posibilidad, C. González Román ha planteado una segunda opción para explicar el significado histórico de la inscripción procedente del Cortijo de Periate. La misma se basa en el complejo fenómeno de la *contributio*. Mediante esta fórmula jurídica una comunidad previamente existente podía ser considerada *contributa* de una nueva comunidad creada, lo que implicaría su incorporación jurídica y administrativa a la misma. Esta propuesta subrayaría una variante importante y escasamente tenida en cuenta en el marco de las *deductiones* coloniales como es la de la incorporación de las poblaciones indígenas al censo de las nuevas fundaciones<sup>1736</sup>.

### 3.4 El censo colonial

En lo que se refiere al censo fundacional de la colonia accitana la información disponible es igualmente limitada. Su conformación estuvo condicionada por el contexto histórico en que tuvo lugar la *deductio*. Este vino marcado por el asesinato de César y el consecuente caos posterior. En medio del mismo se planteó la urgente necesidad de compensar a los veteranos mediante distribuciones de tierras. Seguramente *Acci* fue una de las colonias diseñadas para tal fin dado su indudable origen militar. Sin embargo, la información epigráfica accitana no ha documentado hasta el momento la presencia de ningún militar en la colonia. En cualquier caso estos datos deben considerarse como provisionales, pudiendo sufrir modificaciones en el futuro con el descubrimiento de nuevas inscripciones. No obstante, tampoco puede descartarse que en un ambiente de origen castrense donde todos los veteranos partían de una posición social – posesión de la ciudadanía romana – y económica – propietarios de lotes de

---

<sup>1734</sup> Cf. González Román, 1992, p. 164; González Román, 2009, p. 242; González Román, 2013, p. 43.

<sup>1735</sup> Cf. González Román, 2011b, p. 317.

<sup>1736</sup> Cf. González Román, 2009, pp. 242-243; González Román, 2011b, p. 318; González Román, 2013, pp. 47-48.

tierra de tamaño no muy diferentes – similar, no hubiera una especial necesidad de explicitar dicha condición<sup>1737</sup>. El número de colonos asentados en *Iulia Gemella Acci* debió ser modesto, no más de varios centenares, si atendemos a las reducidas dimensiones de la superficie urbana de la colonia, cuyo *pomerium* oscila entre 10 y 15 hectáreas, aproximadamente el espacio ocupado por el actual casco histórico de Guadix<sup>1738</sup>.

El censo de los colonos accitanos debió estar compuesto principalmente por legionarios de origen itálico que participaron en el escenario hispano de las guerras civiles. Dichos *milites* habrían formado parte de la *Legio II* y su presencia puede rastrearse, como ya hemos mencionado, a través de la documentación en la colonia de la tribu *Pupinia*. La inscripción más antigua que menciona esta tribu ha sido datada a mediados del siglo I d.C. Se trata del epitafio de [-] *Iunius Restitutus*<sup>1739</sup>. El mismo procede del municipio granadino de Esfiliana, que debió formar parte del *ager* colonial. La presencia de la tribu *Pupinia* y la temprana fecha de la inscripción vincularían a [-] *Iunius Restitutus* con la primera o segunda generación de itálicos asentados en la colonia.

Probablemente descendientes de estos primeros colonos itálicos eran también *Caius Valerius Restitutus*<sup>1740</sup> y *Marcus Iunius Hispanus*<sup>1741</sup>, cuyas inscripciones remiten a un momento posterior: mediados del siglo II d.C. en el caso del primero y a una fecha que oscila entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C. en el caso del segundo. No hay dudas de la pertenencia de *Caius Valerius Restitutus* a la élite colonial. Su inscripción está realizada en un pedestal de mármol blanco. A través de ella sabemos que el *ordo* local le honró con una estatua y el correspondiente lugar para colocarla, siendo finalmente la madre del homenajeado, *Valeria Hygia*, la encargada de correr con los gastos derivados de la ejecución de este homenaje. Menos información poseemos en el caso de *M. Iunius Hispanus*, cuya inscripción procede del *ager* colonial. El texto recogido en la placa funeraria es bastante escueto, aunque la presencia de la tribu *Pupinia* serviría nuevamente para vincular este personaje con los primeros colonos de la ciudad. No obstante, debe reseñarse el *cognomen* de

---

<sup>1737</sup> Cf. Saquete Chamizo, 2010a, p. 83.

<sup>1738</sup> Cf. González Román, 2009, p. 238; González Román, 2011b, pp. 313 y 327; González Román, 2013, p. 44.

<sup>1739</sup> Acci, nº 2. *CILA IV*, 140: [- - -] *Iunius Ti(berii) f(ilius) Pup(inia) / Restitu(tus) h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>1740</sup> Acci, nº 4. *CILA IV*, 128: *C(aio) Valerio / C(ai) f(ilio) Pup(inia) / Restituto / cui splendidis(simus) ordo / locum et statuam / decrevit / Valeria Hygia / mater honore / accepto impensam remis(it)*

<sup>1741</sup> Acci, nº 1. *CILA IV*, 143: *M(arcus) Iunius M(arci) f(ilius) / Pup(inia) Hispa[nus] / h(ic) s(itus) e(st)*

este individuo, de claro contenido de étnico-geográfico, que podría esconder un origen indígena<sup>1742</sup>.

Junto a los colonos de origen itálico C. González Román ha planteado la posibilidad de que también hubiesen sido integrados en el censo inicial de la colonia diversos individuos de otra procedencia. Entre ellos podrían encontrarse, si aceptamos la identificación de la *Legio I* con la *Legio Vernacula*, algunos *hispanienses*, es decir, ciudadanos romanos domiciliados en *Hispania*, y también algunos elementos pertenecientes a la élite indígena bastetana promocionados a la ciudadanía romana mediante su servicio como tropas auxiliares<sup>1743</sup>. Basa este planteamiento en el estudio de la onomástica de la colonia. En ella resulta particularmente interesante la presencia de varios *Octavii*. Este gentilicio podría vincular a los personajes que lo portan con el fundador del Principado. Dicha relación debe incardinarse en un contexto de adopción por parte de un sector de la población indígena de los gentilicios propios de la *nobilitas* romana<sup>1744</sup>. En cualquier caso, las conclusiones extraídas a partir de estos paralelos onomásticos deben ser tomadas con prudencia. En el caso de *Acci* nos encontramos además con que todos los *Octavii* documentados pertenecen a la misma familia, cuyo representante más destacado fue el *flamen* provincial *Publius Octavius Flavius*<sup>1745</sup>. Este personaje ejerció su sacerdocio entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C. La inscripción que lo conmemora fue levantada por su hijo *Publius Octavius Priscus*, que fue el encargado de ejecutar la voluntad testamentaria de su padre. Sabemos igualmente que *Publius Octavius Flavius* tenía otro hijo llamado [*P(ublius) Octavius*] *Proculus*, ya que *P. Octavius Priscus* aparece dedicándole otra inscripción en *Acci* en virtud de otra disposición testamentaria<sup>1746</sup>. La relación de estos tres personajes con el cuarto de los *Octavii* documentados en *Acci*, llamado [*O*]ctavius [*H*]iber[us], resulta más complicada de determinar, aunque sería factible<sup>1747</sup>. Su inscripción, actualmente perdida, ha sido fechada entre los siglos I y II d.C. (*CILA* IV, 133). El *cognomen* que porta este personaje presenta un carácter geográfico derivado de étnico que podría denotar un origen indígena, por lo que de

<sup>1742</sup> Cf. Kajanto, 1982, pp. 12, 50 y 199; Pastor Muñoz, 2001, p. 431.

<sup>1743</sup> Con el servicio en las tropas auxiliares y el consecuente establecimiento de relaciones clientelares podría relacionarse la urna cineraria aparecida en la necrópolis de Cerro Largo (Baza) que ha sido datada en el siglo II a.C. La misma está conformada por un torso de guerrero que viste una clámide de estilo romano. Esta aparece superpuesta sobre la indumentaria indígena (Cf. González Román, 2009, p. 232; González Román, 2011b, p. 307; González Román, 2014, pp. 626-627).

<sup>1744</sup> Cf. González Román, 1992, p. 163; González Román, 2009, pp. 238-239; González Román, 2011b, p. 314; González Román, 2013, p. 45; González Román, 2014, p. 628.

<sup>1745</sup> *Acci*, nº 3. *CILA* IV, 127: *P(ublio) Octavio / Flavo / flamine / divor(um) Aug(ustorum) / provinc(iae) Baet(icae) / P(ublius) Octavius / Priscus / patri testamento / poni iussit*

<sup>1746</sup> *CILA* IV, 130: *] / Proculo / P(ublius) Octavius / Priscus / fratri testamento / poni iussit*

<sup>1747</sup> *CILA* IV, 133: *[- - -] sacrum / [- - -] O]ctavius [H]iber(us) / [d(e) s(ua) p(ecunia)] fac[i]undu[m curavit]*

aceptar el parentesco entre todos estos individuos es posible que nos encontremos ante una familia de origen indígena incorporada a la élite de la nueva colonia<sup>1748</sup>.

La integración del sustrato indígena de origen bastetano puede también rastrearse en el campo de la religión mediante la subsistencia de una divinidad indígena, particularmente celta, como era el dios Netón<sup>1749</sup>. Conocemos su existencia gracias a una referencia de los *Saturnalia* de Macrobio (*Sat.* I, 19, 5). Su culto se extiende desde época prerromana, como dios de los *Accitani*, hasta la antigüedad tardía. El nombre de esta divinidad parece derivar de la raíz celta \**net*, que posee el significado de “guerrero” en esa lengua<sup>1750</sup>, aunque por el pasaje de Macrobio también sabemos que la divinidad indígena estaba *radiis ornatum*. Este detalle indicaría la posesión de un cierto carácter astral, propio seguramente de su identidad celta<sup>1751</sup>. La incorporación de esta deidad al panteón romano se realizó gracias a su asimilación con Marte mediante la práctica de la *interpretatio*. La pervivencia de dicho culto tras la *deductio* de la colonia y por un tiempo tan prolongado – el epígrafe *CILA* IV, 122 que lo documenta ha sido fechado en el siglo II d.C. – no podría haberse mantenido sin el correspondiente respaldo social, lo que conforma un elemento demostrativo de la integración de una parte de la élite local en la nueva estructura social romana. Este hecho llama aún más la atención por cuanto se produce en el marco de una colonia romana dotada de *ius Italicum*, con todo lo que ello simbolizaba en la reproducción a escala provincial del modelo de la *Urbs*.

Queda en última instancia por comentar, precisamente, la posesión por parte de la ciudad de este importante privilegio, que podemos pensar le fue concedido en el mismo momento de su fundación. La base fundamental de este supuesto está constituida por las fuentes de información empleadas por Plinio, que pueden remontarse a inicios del Principado<sup>1752</sup>. La trascendencia de este hecho queda reflejada en el escaso número de ciudades hispanas que gozaron del *Ius Italicum*, ninguna de las cuales se encontraba situada en la intensamente

<sup>1748</sup> Cf. González Román, 1992, p. 163; González Román, 2011b, p. 314; González Román, 2013, p. 45.

<sup>1749</sup> Sobre el mismo: González Román, 2011b, pp. 322-323; González Román, 2014, pp. 617-631; González Román, 2016, pp. 392-396.

<sup>1750</sup> Cf. Pastor Muñoz, 2001, p. 434.

<sup>1751</sup> Cf. González Román, 2014, pp. 624-625.

<sup>1752</sup> Cf. González Román, 2011b, pp. 318-319; González Román, 2014, p. 618. J. M. Santero también considera que la colonia tendría la posesión del *ius Italicum* desde sus inicios, siendo este privilegio una concesión de César, que para este autor sería el *deductor* de la colonia. Evoca para ello el conocido pasaje de Dión Casio (43, 39, 5) donde el autor griego detalla los castigos y recompensas otorgados por César tras la guerra. Entre ellos se encontraban el reparto de tierras y la exención de impuestos, privilegio este último que J. M. Santero relaciona con la posesión del *Ius Italicum* (Santero Santurino, 1972, p. 219). En esta misma línea, otros autores también han considerado que la concesión del *ius Italicum* a la ciudad habría sido realizada por César (Cf. García y Bellido, 1959a, p. 475; Blázquez Martínez, 1962, p. 75).



urbanizada provincia *Baetica*<sup>1753</sup>. Su posesión conllevaba importantes privilegios. El *ius Italicum* permitió a los *cives* de *Acci* ostentar los mismos derechos que los ciudadanos romanos residentes en Italia. Estos abarcaban tres ámbitos clave relacionados con la propiedad, donde gozarían de los privilegios inherentes a la posesión del *dominium ex iure Quiritum*, el ordenamiento fiscal, ya que el *ius Italicum* implica la *immunitas* fiscal, y con la posesión de una autonomía plena frente a la jurisdicción de los magistrados provinciales. El disfrute de estos privilegios equiparaba a las colonias que los poseían con la situación jurídica del privilegiado territorio itálico<sup>1754</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Referencia
<i>Marcus Iunius Hispanus</i>	Transición siglo II al III d.C.	Posible descendiente de colonos itálicos	<i>Iulia Gemella Acci</i>	<i>Pupinia</i>	Guadix (Granada)	<i>Civis romanus</i>	<i>CILA</i> IV, 143
<i>[-] Iunius Restitutus</i>	Mediados del siglo I d.C.	Posible descendiente de colonos itálicos	<i>Iulia Gemella Acci</i>	<i>Pupinia</i>	Guadix (Granada)	<i>Civis romanus</i>	<i>CILA</i> IV, 140
<i>Caius Valerius Restitutus</i>	Mediados del siglo II d.C.	Posible descendiente de colonos itálicos	<i>Iulia Gemella Acci</i>	<i>Pupinia</i>	Guadix (Granada)	<i>Civis romanus</i>	<i>CILA</i> IV, 128

Tabla 6. Posibles descendientes de colonos relacionados con la *deductio* fundacional de *Iulia Gemella Acci*.

<i>Iulia Gemella Acci</i>	
Localización actual/antigua	Guadix (Granada) / <i>Prov. Hisp. Citerior Tarraconensis. Conv. Carthaginiensis</i>
Fundación	Fundación de época triunviral, posiblemente entre los años 31 y 27 a.C
Fuentes literarias	Plinio ( <i>NH.</i> , III, 4, 25); Ptolomeo (II, 6, 60); <i>Itin. Ant.</i> (402.1 y 404.6)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Pupinia</i> y <i>Galeria</i>
Otras tribus documentadas	
Origen colonos	Legiones <i>I</i> y <i>II</i>
Privilegios adicionales	<i>Ius Italicum</i> (Plinio, <i>NH.</i> , III, 4, 25)

Tabla 7. Información sobre la colonia *Iulia Gemella Acci*.

<sup>1753</sup> Cf. González Román, 2011b, p. 318; González Román, 2014, pp. 617-618.

<sup>1754</sup> Cf. González Román, 2009, p. 229; González Román, 2011b, p. 319. Sobre el *ius Italicum* en las colonias romanas de *Hispania* y sus privilegios inherentes *vid.* González Román, 1994, pp. 155-164.

## 4. IULIA ILICI AUGUSTA (La Alcudia de Elche, Alicante)

### 4.1 Fuentes literarias

La ubicación de la colonia romana no ofrece ninguna duda actualmente. Su localización debe hacerse al sur de la ciudad de Elche, en el solar conocido como La Alcudia de Elche<sup>1755</sup>. La presencia de la colonia ilicitana en las fuentes literarias de época antigua es bastante limitada. Plinio es el único de los autores antiguos que menciona la condición jurídica de la ciudad, a la que alude como *colonia Immunis Ilici* (*NH.*, III, 4, 19-20) informando, además, de que tenía como *contributi* a los *Icositani*, población de ubicación debatida<sup>1756</sup>. Junto a este pasaje debe reseñarse el testimonio aportado por Ptolomeo, que alude tanto a la ciudad de *Ilici* (II, 6, 61), que ubica entre las poblaciones contestanas, como a su importante puerto (II, 6, 14). Finalmente, contamos con el testimonio de Pomponio Mela (II, 93) y con las referencias incluidas en los itinerarios geográficos de época antigua. Concretamente, la ciudad aparece mencionada en el Itinerario Antonino bajo la forma *Ilici* (401.3) y en el Anónimo de Rávena como *Hilice* (304.17) e *Ilice* (343.7). Conviene reseñar llegados a este punto la trascendencia que tuvo para la ciudad su ubicación en un cruce de la *Via Heraklea*, posteriormente rebautizada como *Via Augusta*, que la comunicaba con *Carthago Nova* y también con importantes núcleos urbanos del interior como *Acci* o *Castulo*<sup>1757</sup>. Finalmente, las fuentes literarias nos permiten conocer que la colonia contaba con los privilegios complementarios de la *Immunitas* (Plinio, *NH.*, III, 4, 19) y el *Ius Italicum* (*Dig. L.*, 15, 8).

### 4.2 Topografía urbana

El asentamiento situado en La Alcudia de Elche aparece configurado como un “tell” cuya ocupación remite a la Edad del Bronce. En consecuencia, la colonia romana fue instalada sobre un *oppidum* indígena cuyo nombre fue conservado en la nomenclatura oficial de la colonia romana<sup>1758</sup>. Este asentamiento indígena se encontraba situado sobre un altozano rodeado por un riachuelo que discurría de norte a sur y que garantizaba de esta manera el abastecimiento de agua. El entorno del mismo estaba caracterizado por la existencia de una fértil llanura apta para el desarrollo de cultivos de regadío. Entre los recursos del entorno deben destacarse igualmente las salinas existentes en la zona costera y la explotación del

---

<sup>1755</sup> Cf. Tovar, 1989, pp. 198-200; *TIR*, J-30 s.v. *Ilici*.

<sup>1756</sup> *Regio Contestania [...] flumen Tader, colonia immunis Ilici, unde Illicitanus sinus. In eam contribuuntur Icositani*

<sup>1757</sup> Cf. Roldán Hervás, 1975, p. 241; Ramos Fernández y Uroz Sáez, 1992, p. 100.

<sup>1758</sup> Sobre la ciudad ibérica de Elche *vid.* Ramos Fernández, 1975, pp. 95-147; Ramos Fernández, 1991, pp. 27-54; Ramos Fernández, 2010, pp. 213-239.

esparto, sumamente abundante en toda la región. Este material era empleado para la confección de ropa, calzado y cuerdas; conocemos gracias a Estrabón que el mismo era incluso exportado a Italia (Estrabón III, 4, 9)<sup>1759</sup>. Favorecido por esta situación, el *oppidum* indígena controlaba una región de cierta extensión que actualmente podemos identificar con buena parte de la comarca del Bajo Vinalopó<sup>1760</sup>. Tradicionalmente se había situado el origen de la ciudad ibérica en el siglo VI a.C. La misma habría mantenido una población continuada hasta la llegada de Roma, momento en que fue integrada en la estructura urbana del Imperio mediante su promoción colonial<sup>1761</sup>. Sin embargo, los restos arqueológicos constatados en las excavaciones recientes no aconsejan establecer una cronología más allá del siglo IV a.C.<sup>1762</sup> En este sentido, los trabajos desarrollados en el yacimiento han permitido constatar la existencia ya en los siglos IV y III a.C. de una cierta estructura urbana de la que han sido exhumadas varias calles y viviendas con habitaciones cuadradas o rectangulares. Los mismos han permitido datar igualmente en la zona suroeste del yacimiento un nivel de incendio que ha sido vinculado con las vicisitudes del proceso de conquista romano y que pudo haber significado la destrucción total o parcial de la ciudad<sup>1763</sup>. No debe olvidarse en este sentido que la toma de *Carthago Nova* por parte de Escipión tuvo lugar en el año 209 a.C. y que esta ciudad no se encuentra muy lejos del *oppidum* indígena situado en La Alcudia.

La conquista romana no significó el abandono de la ciudad, cuyo urbanismo comienza a introducir desde entonces cambios paulatinos entre los que destacan algunas construcciones singulares como las encontradas en el sector 5-F<sup>1764</sup>. De allí procede la vivienda donde fue descubierto el llamado “mosaico helenístico”, una curiosa composición que vendría a representar una ciudad amurallada al estilo helenístico, pero donde la inscripción presente en el mismo está realizada en lengua ibérica con alfabeto latino<sup>1765</sup>. En ella se puede distinguir el nombre propio de varios personajes de la élite local, reflejo claro del poder económico y del grado de aculturación de que gozaban los componentes de la misma<sup>1766</sup>. Esta peculiar composición ha sido fechada en el siglo II a.C. en función de sus características formales y de la estratigrafía aportada por la excavación.

---

<sup>1759</sup> Cf. Ramos Fernández y Uroz Sáez, 1992, p. 96.

<sup>1760</sup> Cf. Ramos Fernández y Uroz Sáez, 1992, p. 95.

<sup>1761</sup> Cf. Ramos Fernández, 1975, p. 101; Ramos Fernández, 1991, p. 70; Ramos Fernández y Uroz Sáez, 1992, p. 96; Ramos Molina, 1997, pp. 17-20.

<sup>1762</sup> Cf. Tendero Porras y Ronda-Femenía, 2014a, p. 230.

<sup>1763</sup> Cf. Alföldy, 2003, p. 37.

<sup>1764</sup> Cf. Ramos Fernández, 1983, pp. 147-172.

<sup>1765</sup> Sobre el mismo *vid.* Ramos Folqués, 1975, pp. 69-81.

<sup>1766</sup> Cf. Almagro-Gorbea, 2003, p. 17.

La implantación de la colonia romana trajo consigo la reestructuración del antiguo asentamiento indígena instalado en La Alcudia<sup>1767</sup>. El conocimiento de la nueva realidad urbanística romana está condicionado por el pasado del yacimiento como finca agrícola. Tradicionalmente se había considerado que el *oppidum* indígena y la ciudad romana habrían ocupado alrededor de 10 hectáreas, superficie coincidente con la extensión de la loma de La Alcudia<sup>1768</sup>. Sin embargo, los trabajos recientes y los descubrimientos realizados en zonas consideradas hasta el momento como periféricas, como la finca conocida como Borrocat, situada al este de La Alcudia, de donde proceden restos de calles empedradas, muros de varios edificios y una estructura que ha sido identificada con un probable *podium*, han permitido ampliar esa extensión hasta las 18 hectáreas. En las cercanías de la mencionada finca ha sido descubierta, además, una necrópolis romana que estuvo en uso entre los siglos I y V d.C. y que se encuentra dispuesta a lo largo de un camino que ha sido identificado como uno de los principales accesos a la ciudad, posiblemente coincidente con parte del trazado de la *Via Augusta*<sup>1769</sup>. Dicho acceso, así como el perímetro urbano de la colonia ilicitana, habrían estado protegidos por una muralla de la que apenas quedan restos. Durante las excavaciones realizadas entre 2006 y 2008 en las llamadas Termas Occidentales fue exhumado un lienzo de muralla que se encontraba en bastante mal estado. En función del registro arqueológico que lo acompañaba, su fecha fue establecida en los momentos iniciales del Principado<sup>1770</sup>.

También es limitada la información que poseemos en relación a los espacios públicos de la ciudad como el foro y sus aledaños, cuya localización exacta no ha sido aún determinada. No obstante, el hallazgo de diversas evidencias epigráficas que estarían expuestas en la plaza pública permite plantear que el foro ilicitano habría tenido un carácter monumental propio de las ciudades romanas<sup>1771</sup>. Entre las evidencias comentadas estarían un pedestal de estatua dedicado a *T. Statilius Taurus*, otro dedicado a Augusto y muy posiblemente el bronce catastral que recogía la organización inicial de la ciudad. Tampoco conocemos evidencias en relación a los templos. No obstante, la aparición en la ciudad de bases molduradas, fustes de columnas, capiteles de tipo jónico, etc. permiten plantear la existencia de un templo importante que quizás deba relacionarse con el edificio de tipo tetrástilo que aparece en el

---

<sup>1767</sup> Sobre Elche en época romana y el urbanismo de la colonia *vid.* Ramos Fernández, 1975, pp. 149-260; Poveda Navarro, 2005, pp. 323-344; Tendero Porras y Ronda-Femenía, 2014b, pp. 275-320.

<sup>1768</sup> *Cf.* Ramos Fernández y Uroz Sáez, 1992, p. 95.

<sup>1769</sup> *Cf.* Tendero Porras y Ronda-Femenía, 2014a, p. 237. Sobre las necrópolis ilicitanas: Lorenzo de San Román, 2007, pp. 173-206; Lorenzo de San Román, 2014, pp. 85-127.

<sup>1770</sup> *Cf.* Tendero Porras y Ronda-Femenía, 2014a, p. 238. Asimismo *vid.* González Alegre, 2013, pp. 323-348.

<sup>1771</sup> *Cf.* Abascal Palazón, 2004, pp. 80-87. Sobre el foro y su problemática *vid.* igualmente: Molina Vidal y Poveda Navarro, 1997, pp. 141-154; Tendero Porras y Ronda-Femenía, 2014a, pp. 238-239.

reverso de las monedas emitidas por la ceca local en torno al año 10 a.C. Se trata de las monedas acuñadas por los magistrados *Q. Papirius Carbo* y *Q. Terentius Montanus* (RPC I, 192-193), en cuyo reverso puede distinguirse la imagen de un templo tetrástilo en cuyo arquitrabe se lee *Iunoni*<sup>1772</sup>. Sí conocemos, en cambio, la existencia en la ciudad de, al menos, dos recintos termales, conocidos como Termas Orientales y Termas Occidentales<sup>1773</sup>. Cada uno de ellos se encuentra ubicado en uno de los extremos de la meseta en la que se sitúa La Alcudia. Las grandes dimensiones de ambos recintos han permitido plantear su carácter público<sup>1774</sup>. Igualmente se ha considerado la existencia de un posible teatro y anfiteatro relacionados con la colonia<sup>1775</sup>.

Nuestra información es mucho mayor en relación a los espacios domésticos de la ciudad, de la que se conocen varias *domus*<sup>1776</sup>. Los trabajos realizados permiten conocer la progresiva evolución experimentada por las mismas, donde se observa una progresiva introducción de técnicas y hábitos plenamente romanos. Este hecho comienza a ser visible a mediados del siglo I a.C. en diversas casas cuya planta y decoración incorporan una estética nueva<sup>1777</sup>. Sin embargo, conviene reseñar que aún se siguen conservando elementos de tradición ibérica, como podemos ver a través de la cerámica encontrada<sup>1778</sup>.

En lo que se refiere a la estructura urbana, las calles de la colonia romana siguieron manteniendo en gran medida el trazado de época ibera e ibero-romana, aunque ahora son ampliadas y muchas de ellas empedradas. Esta remodelación implicó igualmente la instalación de estructuras de alcantarillado, cuyo objetivo era el de facilitar el abastecimiento de las viviendas y la evacuación de las aguas residuales. Su construcción debe ponerse en relación con los primeros momentos de vida urbana de la colonia<sup>1779</sup>.

Finalmente, cabe señalar que la colonia ilicitana contó con un importante puerto conocido como *Portus Ilicitanus*, que se corresponde con casi total seguridad con la actual ciudad de

---

<sup>1772</sup> Cf. Abascal Palazón, 2004, p. 84; Abascal Palazón, 2004, p. 84; Tendero Porras y Ronda-Femenía, 2014a, p. 239. Sobre este posible templo y el culto a *Iuno Caelestis* en la colonia *vid.* igualmente Ramos Fernández, 1995, pp. 349-354; Poveda Navarro, 1995, pp. 357-370; Lara Vives, 2010, pp. 95-108.

<sup>1773</sup> Cf. Ramos Molina y Tendero Porras, 2000, pp. 245-250; Abad Casal, Moratalla Jávega y Tendero Porras, 2000, pp. 133-147; Ramos Fernández y Ramos Molina, 2007, pp. 545-554.

<sup>1774</sup> Cf. Tendero Porras y Ronda-Femenía, 2014a, p. 239.

<sup>1775</sup> Cf. Lorenzo de San Román, 2017, pp. 227-244.

<sup>1776</sup> Sobre los espacios domésticos en *Ilici vid.* Ramos Molina, 1995, pp. 355-360; Sarabia Bautista y Cañavate Castejón, 2009, pp. 89-110.

<sup>1777</sup> Cf. Fernández Díaz, 2004, pp. 167-174.

<sup>1778</sup> Cf. Almagro-Gorbea, 2003, p. 16.

<sup>1779</sup> Cf. Ramos Fernández, 1975, p. 189.

Santa Pola<sup>1780</sup>. Su creación debió ser más o menos contemporánea a la de la colonia. El registro arqueológico ha certificado la pervivencia de esta instalación portuaria hasta, al menos, el siglo IV d.C.<sup>1781</sup>, tal y como documentan los restos arqueológicos y monetarios<sup>1782</sup>. Aunque era dependiente de la colonia, presenta la peculiaridad de encontrarse a varios kilómetros de esta. Desde su creación se convirtió en uno de los principales puntos de salida de productos hispanos hacia los puertos mediterráneos.

### 4.3 Fundación colonial

El momento concreto en que tuvo lugar la *deductio* colonial sigue siendo objeto de controversia, dado que existe una amplia gama de propuestas en relación a este acontecimiento. M<sup>a</sup> del Mar Llorens Forcada consideró que la colonia podría ser una fundación de César, establecida poco después de las victorias conseguidas por el dictador en la *Citerior* durante el año 49 a.C.<sup>1783</sup>. Otros investigadores, por el contrario, consideraron más apropiado retrasar la fecha de fundación hasta el periodo triunviral, de tal manera que sitúan su creación entre los años 43-42 a.C., coincidiendo con el mandato de Lépido en tierras hispanas<sup>1784</sup>, o quizás un poco más tarde, alrededor de los años 42-40 a.C.<sup>1785</sup>. Finalmente debemos reseñar el grupo compuesto por aquellos autores que atribuyen la fundación colonial a Augusto. En este sentido la presencia del apelativo *Augusta* en la nomenclatura oficial de la ciudad parece resultar determinante y remite claramente a una fecha posterior al año 27 a.C. De esta manera se ha planteado que la fundación hubiese tenido lugar en las cercanías de este año 27 a.C. o bien en el periodo 16-13 a.C. en el que el *Princeps* procedió a la reorganización de las provincias hispanas<sup>1786</sup>. Existe finalmente una última propuesta, creemos que realizada

---

<sup>1780</sup> Cf. Sánchez Fernández, 2000, pp. 65-70; Molina Vidal, 2004, pp. 189-196.

<sup>1781</sup> Cf. Espinosa Ruiz, Sáez Lara y Castillo Belinchón, 2003, p. 174; Tendero Porras y Ronda-Femenía, 2014a, p. 235.

<sup>1782</sup> Cf. Arroyo Llera, 1986, pp. 257-278; Abascal Palazón, 1989; Crespo Mas y González Gosálbez, 2005, pp. 227-234.

<sup>1783</sup> Cf. Llorens Forcada, 1987, pp. 8-9.

<sup>1784</sup> Cf. Beltrán Villagrasa, 1972, p. 144; Gozávez Pérez, 1974, p. 101; Ramos Fernández, 1975, p. 159; Chao Fernández, Mesa Sanz, y Serrano, 1999, p. 423; Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, p. 114; Caballos Rufino, 2006b, p. 371 (con un posterior reforzamiento en época augustea); Díaz Ariño, 2008a, p. 85; Plácido, 2008, p. 131; Ventura Villanueva, 2011b, p. 36. También García y Bellido (1959a, p. 492 y 1961-1962, pp. 371-372) planteó la posibilidad, en base a las emisiones monetarias, de una fundación de Lépido en el 42 a.C., aunque no lo veía del todo claro.

<sup>1785</sup> Cf. Ramos Fernández y Uroz Sáez, 1992, pp. 98-100 (aunque con una posterior “refundación” augustea); Arrayás Morales, 2005b, p. 214; Arrayás Morales, 2006, p. 186, nota 20.

<sup>1786</sup> La consideran fundación augustea, aunque en la mayoría de los casos sin aportar una fecha exacta: Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 541, n<sup>o</sup> 182; Vittinghoff, 1951, p. 107; García y Bellido, 1959a, pp. 492-493; García y Bellido, 1961-1962, p. 372; Blázquez Martínez, 1962, p. 97; Marchetti, 1962, p. 849; Salmon, 1969, p. 164; Brunt, 1971, pp. 587 y 592, n<sup>o</sup> 24; Galsterer, 1971, p. 70, n<sup>o</sup> 40 (posiblemente augustea); Sutherland, 1971, pp. 147-148; Montenegro Duque, 1978, p. 266 (con anterioridad al año 27 a.C.); Roldán Hervás, 1978, p. 209

sin demasiado fundamento, mediante la cual la ciudad de *Ilici* habría recibido de César el derecho latino en el año 48 a.C. y posteriormente el rango de colonia romana de manos de Augusto entre el 29 y el 28 a.C.<sup>1787</sup>.

A pesar de esta amplia gama de propuestas contamos con una serie de indicios que permiten realizar una aproximación más concreta al momento de fundación de la ciudad<sup>1788</sup>. Uno de ellos viene conformado por las acuñaciones monetarias realizadas por la colonia. En ellos se documenta claramente la titulación completa de la entidad cívica instalada en *Ilici*, cuya denominación oficial pudo ser inicialmente *C(olonia) C(---) I(lici) A(ugusta)*, tal y como figura en la segunda emisión (*RPC I*, 189-191), y, posteriormente *C(olonia) I(ulia) I(lici) A(ugusta)*, nomenclatura que registran las emisiones posteriores (*RPC I*, 192-199)<sup>1789</sup>. Todas ellas fueron realizadas en tiempos de los emperadores Augusto y Tiberio. Precisamente, la presencia en estas emisiones del apelativo *Augusta* remite, como ya hemos señalado anteriormente, a una fecha posterior al año 27 a.C. Sin embargo, existe una emisión anterior a estas que hemos comentado. En ella, aunque no se menciona el nombre de la colonia, sí se alude a los magistrados *Q. Terentius Montanus* y *C. Salvius*, que fueron los encargados de realizar dicha acuñación. Los motivos iconográficos que decoran esta emisión son igualmente interesantes, ya que en ella puede distinguirse un *simpulum* o una *sportula*<sup>1790</sup> en anverso y dos manos entrelazadas en el reverso (*RPC I*, 187-188). P. Beltrán Villagrasa y M<sup>a</sup>. del Mar Llorens Forcada consideraron que esta emisión aludiría al triunviro Marco Emilio Lépido<sup>1791</sup>. Contrario a esta opinión se mostró P. P. Ripollès. Este autor, aunque acepta que esta emisión

---

(mapa); Sayas Abengoechea, 1978, p. 364; Le Roux, 1982, p. 73, nota 305; Castillo, 1988, p. 235; Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, p. 65; Solana Sainz, 1989, p. 84; Ramos Fernández y Uroz Sáez, 1992, p. 100; García-Gelabert, 1994, p. 1197; Olivares Pedreño, 1998, p. 185; Faria, 1999, pp. 34-35; MacMullen, 2000, p. 53, n<sup>o</sup> 27; Faria, 2006, pp. 221 y 223; Plácido, 2008, p. 131; Amela Valverde, 2013b, p. 130; Amela Valverde, 2017, pp. 159 y 162 (la fecha en los años 27-26 a.C.); Schattner, 2017, p. 300. L. Keppie (1983, p. 83), por su parte, sí se decanta claramente por la fecha del 16-13 a.C. para la fundación colonial

<sup>1787</sup> Cf. Grant, 1969, pp. 213-215. También la consideran de derecho latino: Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, p. 65; Plácido, 2008, p. 131.

<sup>1788</sup> Los mismos fueron sintetizados y ordenados por G. Alföldy (2003, pp. 38-45).

<sup>1789</sup> Sobre estas emisiones *vid.* Llorens Forcada, 1987, pp. 84-87 y 96-151. En relación a la evolución del nombre remitimos a las reflexiones iniciales de A. García y Bellido (1959a, pp. 492-493 y 1961-1962, pp. 371-372) y a los trabajos más recientes de A. M. Faria (1999, pp. 34-35 y 2006, pp. 220-223) donde aborda con detalle esta cuestión. No obstante, resulta conveniente apuntar que la interpretación de la abreviatura *C(---)* presente en las acuñaciones más antiguas ha suscitado diferentes pareceres. Con esta letra comienzan algunos de los apelativos presentes en distintas ciudades hispanas: *Caesarina*, *Claritas*, *Concordia*, *Constantia*, *Contributa*, etc. Sobre esta cuestión *vid.* Ramos Fernández y Uroz Sáez, 1992, p. 100. Por su parte, para la abreviatura *I(ulia)* presente en la otra tanda de acuñaciones mencionadas, A. M. Faria propuso su restitución como *I(mmunis)* en base al privilegio fiscal citado por Plinio e incluso como *Iunonia* (Cf. Faria, 1999, p. 35; Faria, 2006, pp. 222-223). No obstante, cabe reseñar que la lectura *I(mmunis)* ya fue rechazada anteriormente por A. García y Bellido al considerarla improbable (1959a, p. 492 y 1961-1962, p. 372)

<sup>1790</sup> En opinión de M. Torelli recogida por Ramos Fernández y Uroz Sáez, 1992, p. 99 y nota 17.

<sup>1791</sup> Cf. Beltrán Villagrasa, 1972, pp. 142-145; Llorens Forcada, 1987, pp. 83-84.

es la más antigua de *Ilici* y que la misma pertenece al periodo del Segundo Triunvirato, considera que no tiene nada que ver con Lépido (*RPC* I, p. 97)<sup>1792</sup>. Por su parte, G. Alföldy consideró que la imagen de las manos entrelazadas correspondía sin duda a un símbolo de la *Concordia* establecida entre los tres triunviros siguiendo el modelo de otras emisiones realizadas a nivel estatal. Además, la presencia del *simpulum* en las monedas ilicitanas aludiría a la figura de un *pontifex* que hubiera tenido un papel relevante en la vida de la colonia. Considera este autor que dicho personaje únicamente podía ser M. Emilio Lépido, que fue *Pontifex Maximus* y ejerció además como *proconsul Hispaniae Citerioris* en el periodo 43-42 a.C. Por todo ello, concluye que esta emisión monetaria, datada posiblemente en torno al año 42 a.C., atestiguaría que *Ilici* obtuvo en este momento el *status* colonial<sup>1793</sup>.

Junto a las emisiones monetales deben reseñarse igualmente dos documentos epigráficos que aportan importante información sobre los momentos iniciales de la vida de la colonia. El primero de ellos es la inscripción grabada sobre el pedestal de una estatua levantada en honor de *Titus Statilius Taurus*, que fue cónsul en el 37 a.C. y posteriormente ejerció como procónsul de la *Hispania Citerior* durante el bienio 29-28 a.C. En esta inscripción, fechada en el año 26 a.C., se honra a este personaje como patrono de la colonia, aunque ni la ciudad ni sus habitantes aparecen citados<sup>1794</sup>. Es de suponer que este epígrafe, sobre el que iría situada la correspondiente estatua, ocuparía un lugar preeminente en el foro colonial. El nombramiento como patrono consagraba a *T. Statilius Taurus* como protector y representante de los intereses de la ciudad y sus habitantes ante las altas instancias del poder. No cabe duda que este nombramiento se debió a la estrecha relación que este personaje debió mantener con la ciudad<sup>1795</sup>. De hecho, diversos autores han considerado a *T. Statilius Taurus* como el *deductor* de la colonia establecida en *Ilici*, encargándose de llevar a cabo el asentamiento en la ciudad de veteranos legionarios que habrían luchado bajo sus órdenes en *Hispania*<sup>1796</sup>. Es de suponer que su posterior nombramiento como patrono sería consecuencia directa de este hecho<sup>1797</sup>.

---

<sup>1792</sup> Un comentario más detallado sobre esta controversia y su bibliografía correspondiente lo podemos encontrar en Amela Valverde, 2013b, pp. 128-129 y Amela Valverde, 2017, pp. 160-161.

<sup>1793</sup> Cf. Alföldy, 2003, p. 40. Una opinión similar manifiesta L. Amela Valverde (2013b, p. 130 y 2017, p. 161).

<sup>1794</sup> *CIL* II, 3556: *T(ito) Statilio / Tauro imp(eratori) / IIII co(n)s(uli) II / patrono*

<sup>1795</sup> Cf. Abad Casal, 2003, p. 70.

<sup>1796</sup> Cf. Faria, 1999, p. 35; Ramos Fernández y Uroz Sáez, 1992, p. 100; Alföldy, 2003, p. 41; Abascal Palazón, 2004, p. 82; Faria, 2006, p. 221; Amela Valverde, 2013b, p. 131; Tendero Porras y Ronda-Femenía, 2014a, p. 233; Amela Valverde, 2017, p. 162.

<sup>1797</sup> Cf. Ramos Fernández y Uroz Sáez, 1992, p. 100.



El otro documento epigráfico al que hemos hecho referencia anteriormente constituye una pieza de carácter excepcional. Se trata de un bronce catastral que documenta la asignación de diferentes parcelas de tierra a un conjunto de ciudadanos romanos de origen diverso, aspecto sobre el que volveremos posteriormente. El texto ha sido fechado en el último tercio del siglo I a.C. y su contenido debe vincularse con la fundación de la colonia, ya que documenta claramente la asignación de tierras a un grupo de diez colonos.

En base a todos los datos expuestos, que en algunas ocasiones pueden parecer contradictorios entre sí, G. Alföldy planteó una interesante propuesta sobre la fundación ilicitana<sup>1798</sup>. Según la misma, la fundación colonial de *Ilici* debería ser concebida como un proceso largo en el que habrían existido, al menos, dos etapas históricas diferentes. La primera de ellas habría correspondido a un posible asentamiento de veteranos llevado a cabo por Lépido en los momentos posteriores a la muerte de César. Aunque se ha aludido en alguna ocasión a que *Ilici* habría sido una colonia planificada por el dictador<sup>1799</sup>, tal aseveración no puede asegurarse por el momento. Posteriormente la ciudad habría recibido un segundo aporte de población en época augustea, muy probablemente entre los años 27-26 a.C., momento al que pertenecerían la inscripción de *T. Statilius Taurus* y el bronce catastral anteriormente aludido. En este último se constata la presencia de tres individuos originarios de *Icosium* que formarían parte del *conventus civium Romanorum* establecido en esta ciudad entre el 33 y el 25 a.C. e incorporado a *Ilici* en régimen de *contributio*. Esta doble etapa histórica, una primera fundación de Lépido y un segundo asentamiento de población en época de Augusto, se verían apoyadas, según el mencionado autor, por la presencia en las monedas de los apelativos *Iulia* y *Augusta*, que aludirían de esta manera a dos momentos históricos distintos: el apelativo *Iulia* glorificaría a la *gens Iulia*, familia de procedencia de César y, a través de la adopción, del propio Augusto, mientras que el término *Augusta* aludiría sin duda a la figura del *Princeps*. Aunque es cierto que el término *Iulia* podía aludir también a la figura de Augusto con anterioridad al año 27 a.C., G. Alföldy consideró decisivo el orden en que aparecen inscritos los nombres de la colonia, ya que la misma no se llamó *Colonia Iulia Augusta Ilici*, sino *Colonia Iulia Ilici Augusta*, de tal manera que el apelativo *Augusta* pudo ser un añadido posterior como consecuencia de un nuevo asentamiento de población<sup>1800</sup>. Finalmente, considera este autor que los privilegios adicionales de tipo fiscal con que contó la ciudad serían igualmente un buen reflejo de esta doble etapa en su evolución histórica, de tal

---

<sup>1798</sup> Cf. Alföldy, 2003, pp. 37-45.

<sup>1799</sup> Cf. Abascal Palazón, 2004, p. 80; Ariño Díaz, 2008, p. 88; Tendero Porras y Ronda-Femenía, 2014a, p. 231.

<sup>1800</sup> Cf. Alföldy, 2003, pp. 42-43.

manera que la *Immunitas* correspondería a la primera fundación de la colonia, mientras que el *Ius Italicum*, privilegio más alto que el anterior, entraría en vigor a raíz del nuevo establecimiento de población decidido por Augusto<sup>1801</sup>.

Para A. M. Faria la fundación de la colonia debería situarse en los años inciertos que transcurrieron entre la batalla de Accio y las sesiones del Senado del año 27 a.C. y considera que la misma se habría realizado en un único momento, no en dos etapas diferentes. Basándose en una pretendida pertenencia de los ciudadanos ilicitanos a la tribu *Galeria*, propia de las fundaciones augusteas, considera poco probable la existencia de una primera *deductio* en el año 42 a.C., ya que a la misma habría debido corresponder la más antigua tribu *Sergia*. A ello une la referida inscripción de *T. Statilius Taurus*, al que considera *deductor* de la fundación, concluyendo en base a estos argumentos que la creación de la colonia ilicitana debería situarse entre los años 29 y 28 a.C. Posteriormente, la ciudad habría añadido el epíteto *Augusta* a su nombre oficial entre los años 15 y 12 a.C., aunque no especifica si fue como consecuencia de un segundo asentamiento de población<sup>1802</sup>.

#### 4.4 La centuriación del territorio y el censo de colonial

La fundación de la colonia ilicitana se habría producido mediante el asentamiento de varios contingentes de tropas veteranas<sup>1803</sup>. Es posible que Lépido hubiese procedido a un primer asentamiento de militares, aunque de estos individuos nada se conoce. Posteriormente, ya en época augustea, las acuñaciones realizadas por la ciudad en la segunda y cuarta emisiones constatan plenamente el asentamiento de veteranos, hecho que se desprende de la presencia en estas monedas de diversos símbolos de carácter militar (*RPC* I, 189-191 y 194-195)<sup>1804</sup>. Por desgracia, en dichas acuñaciones no aparecen inscritos los numerales de las legiones a las que pertenecieron estos veteranos, como sí ocurrió en otras colonias hispanas como *Acci* o *Caesar Augusta*. A pesar de ello, L. Abad Casal consideró posible que se hubiera tratado de veteranos de al menos dos legiones<sup>1805</sup>. Como consecuencia de este asentamiento

---

<sup>1801</sup> Cf. Alföldy, 2003, p. 43. La hipótesis planteada por G. Alföldy es seguida por J. M. Abascal Palazón (2004, pp. 79-94, en especial, p. 80) y por M. Tendero Porras y A. M<sup>a</sup>. Ronda-Femenía (2014, pp. 232-233).

<sup>1802</sup> Cf. Faria, 1999, p. 35; Faria, 2006, pp. 221 y 223.

<sup>1803</sup> Cf. García y Bellido, 1969, p. 386. Para C. H. V. Sutherland se trataría de una colonia de origen semi-militar que habría evolucionado progresivamente hacia un centro civil (Cf. Sutherland, 1971, pp. 147-148).

<sup>1804</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, pp. 492-493; García y Bellido, 1961-1962, pp. 371-372; Blázquez Martínez, 1962, p. 97; Marchetti, 1962, p. 849; Solana Sáinz, 1989, p. 84; Ramos Fernández y Uroz Sáez, 1992, p. 98; García-Gelabert, 1994, p. 1200; Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, p. 130; Abascal Palazón, 2004, p. 79; Arrayás Morales, 2006, p. 186; Caballos Rufino, 2006b, p. 371; Plácido, 2008, p. 131; Ventura Villanueva, 2008, p. 86; Amela Valverde, 2013b, p. 126; Amela Valverde, 2017, p. 159.

<sup>1805</sup> Cf. Abad Casal, 2003, p. 70.

de tropas algunos autores han planteado un posible carácter punitivo para esta fundación colonial, al menos en su primera etapa, quizás por su actitud pro-pompeyana<sup>1806</sup>. Sin embargo, esta propuesta no puede confirmarse, dado que no conocemos el papel desempeñado por *Ilici* en el conflicto entre cesarianos y pompeyanos<sup>1807</sup>. Tampoco conocemos con certeza la procedencia de los veteranos militares asentados en la ciudad en época augustea. No obstante, se ha planteado, a modo de hipótesis, su participación en las guerras de conquista del norte peninsular. La finalización de las mismas habría implicado su desmovilización y asentamiento como colonos en *Ilici*<sup>1808</sup>. No obstante, algunos autores han considerado que se trataría de veteranos de las guerras civiles<sup>1809</sup>.



Figura 9. Semis acuñado en *Ilici* (27 a.C.-14 d.C.) En reverso, *aquila* y *vexillum* entre dos estandartes militares (RPC I, 190). (Fuente: Ripollès, 2010, Lám. XII).

El asentamiento de estos militares retirados habría traído consigo la consecuente distribución de tierras. En este sentido, la implantación de la colonia romana implicó importantes cambios en la estructura del paisaje rural. Diversos trabajos han documentado la existencia en las cercanías de la colonia ilicitana de una importante área centuriada que tenía como centro La Alcudia, solar de la antigua *Ilici*<sup>1810</sup>. El territorio asignado a la colonia debió

<sup>1806</sup> Cf. Arrayás Morales, 2006, p. 185; Olesti Vila, 2006, p. 55.

<sup>1807</sup> Cf. Amela Valverde, 2013b, p. 130; Amela Valverde, 2017, p. 161.

<sup>1808</sup> Cf. Ramos Fernández y Uroz Sáez, 1992, p. 100; Abascal Palazón, 2004, p. 82; Plácido, 2008, p. 131; Amela Valverde, 2013b, pp. 132-133; Amela Valverde, 2017, p. 162.

<sup>1809</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 372; Olesti Vila, 2006, p. 52; Ariño Díaz, 2008, p. 88.

<sup>1810</sup> Cf. Garcia y Bellido, 1972, pp. 126-127; Gozávez Pérez, 1974, pp. 101-113; Llobregat, 1974, pp. 91-100; Gorges, 1983, pp. 199-206; Gurt Esparraguera, Lanuza i Garriga y Palet i Martínez, 1996, pp. 215-226.

tener unas dimensiones bastante importantes. Sus tierras ocuparían buena parte del curso del río Vinalopó, limitando con algunos de los núcleos urbanos más importantes de la zona, como *Lucentum*, al nordeste, y *Carthago Nova*, al sur<sup>1811</sup>.

En el caso de la colonia ilicitana contamos, además, con un documento de excepción a la hora de abordar la composición del censo colonial. Se trata, como ya hemos referido anteriormente, de una inscripción de carácter castratal encontrada en el año 1996 durante el desarrollo de las excavaciones arqueológicas que tuvieron lugar en La Alcudia<sup>1812</sup>. Está compuesta por una plancha de bronce partida en dos fragmentos que encajan perfectamente; la rotura no afecta a la lectura del texto. Se encuentra recortada por tres de sus cuatro lados y el campo epigráfico está delimitado en su lado izquierdo por un pequeño surco. Igualmente, el ángulo superior izquierdo presenta una perforación circular que hubo de servir para fijar esta plancha de bronce en algún lugar, probablemente una pared. Algunos autores piensan que esta placa podría estar recortada de una pieza de mayores dimensiones<sup>1813</sup>.

El documento tiene un carácter indudablemente público. Se trata de una inscripción catastral que reflejaría la centuriación de la colonia de *Ilici*. El texto conservado indica las tierras a repartir, el nombre de los ciudadanos romanos beneficiados con dicha concesión y la cantidad de terreno que corresponde a cada uno. El documento, que ha sido fechado generalmente en época tardo-republicana<sup>1814</sup>, puede dividirse en dos partes bien diferenciadas dentro del campo epigráfico: la primera ocupa el área superior izquierda y contiene la parte más compleja del texto. En ella se encuentran datos como las tierras repartidas (130 *iugera*), el tamaño de las parcelas y su ubicación; se indica igualmente la existencia de una parte de tierra (11 *iugera*) sin repartir, correspondiente seguramente con los lugares de paso y a las diversas lindes de los campos divididos. La segunda parte se extiende debajo de la anterior y ocupa el espacio superior derecho de la inscripción. En ella aparece el nombre de los

---

<sup>1811</sup> Cf. Abascal Palazón, 2004, p. 86.

<sup>1812</sup> Sobre la misma *vid.* Chao Fernández, Mesa Sanz y Serrano, M., 1999, pp. 417-424; Ariño Gil, Gurt Esparraguera, y Palet, 2000-2001, pp. 223-226; Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, pp. 109-130; Olesti Vila, 2006, pp. 47-61; Olesti Oliva y Molina Vidal, 2007, pp. 1045-1054.

<sup>1813</sup> Cf. Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, pp. 111 y 112; Olesti Vila y Molina Vidal, 2007, p. 1045; Díaz Ariño, 2008a, p. 85.

<sup>1814</sup> La paleografía de la pieza, la onomástica y las tribus documentadas remiten a una fecha preaugustea. Los primeros editores de la inscripción la situaron en un arco temporal comprendido entre la *deductio* del año 43 a.C. y una posterior reorganización de la colonia en época republicana o augustea (Cf. Chao Fernández, Mesa Sanz y Serrano, 1999, p. 423). J. Corell, por su parte, sitúa la inscripción en las tres o cuatro últimas décadas del siglo I a.C. (*IRILAD* I, 12). M. Mayer y O Olesti también se mostraban de acuerdo en esta datación (Cf. Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, pp. 114 y 130). Sin embargo, otros autores, encabezados por G. Alföldy, afirman que correspondería a una reorganización de la colonia sucedida en época de Augusto, momento en que se documenta la inscripción de *T. Statilius Taurus*, gobernador de la *Citerior* entre 29-28 a.C., como *patronus* de la ciudad (*CIL* II, 3556) (Cf. Alföldy, 2003, pp. 37-45; Faria, 2006, pp. 223-224).

beneficiados con el reparto de tierras. Esta inscripción debe ponerse en relación con la reordenación territorial llevada a cabo como consecuencia de la *deductio* colonial realizada en *Ilici*. De esta manera, la pieza, posiblemente una *sors*<sup>1815</sup>, o quizás incluso una *forma* si aceptamos que conforma una representación definitiva del catastro<sup>1816</sup>, recogería el resultado de la *sortitio* de las parcelas que fueron asignadas tras el proceso de centuriación. Dicho proceso tenía como objetivo repartir lotes de tierras, denominados *sortes*, a grupos de diez individuos (*decuriae*)<sup>1817</sup>. Las tierras indicadas en esta inscripción de bronce se ubicarían en la actualidad bajo el casco urbano de Elche, en una parte del mismo que coincide con el límite del territorio llano y el comienzo de las primeras elevaciones que marca la sierra vecina<sup>1818</sup>.

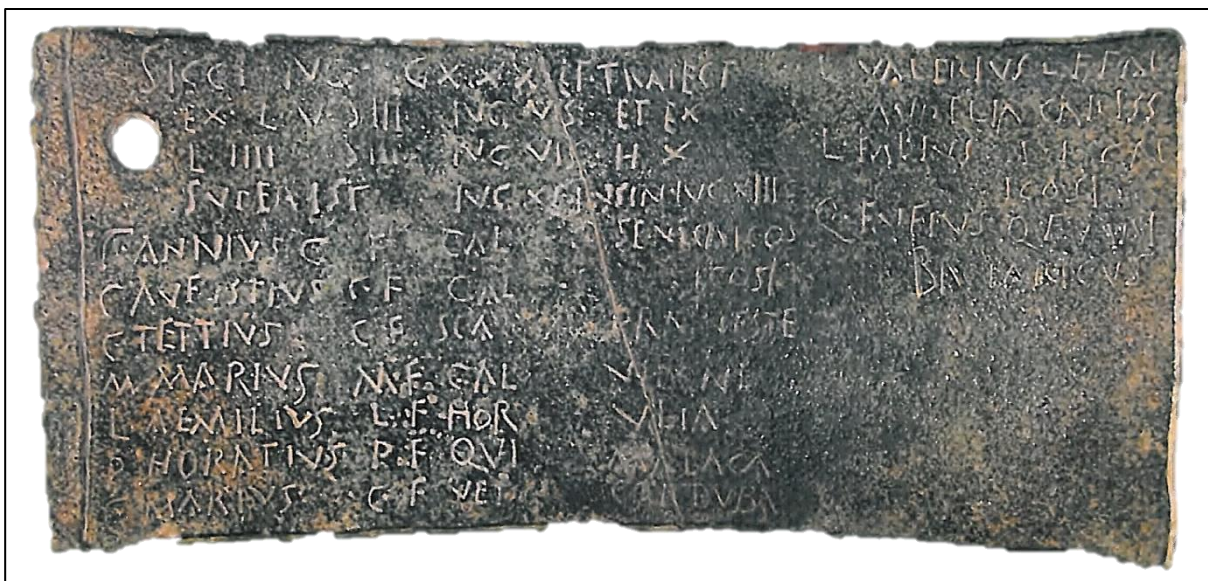


Figura 10. *Sortitio* de *Ilici* (Fuente: Tendero Porras y Ronda-Femenía 2014a, p. 232, fig. 4).

En lo que a este trabajo respecta la parte más interesante del documento está conformada por el listado de los diez beneficiados con el reparto de tierras. Estos presentan un origen geográfico sumamente diverso, ya que encontramos individuos de origen hispano, itálico y, finalmente, tres personajes naturales de *Icosium*, plaza cuya localización concreta ha sido objeto de debate. Los datos que de ellos aporta la inscripción, *praenomen*, *nomen*, filiación, tribu y *origo*, son sumamente interesantes a la hora de abordar el estudio de fenómenos relacionados con la movilidad geográfica. Destacan dos elementos en lo que se refiere a la

<sup>1815</sup> Cf. Chao Fernández, Mesa Sanz y Serrano, 1999, p. 420

<sup>1816</sup> Cf. Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, pp. 112-113 y 120; Olesti Vila y Molina Vidal, 2007, p. 1046. Por su parte, J. Y. Guillaumin no está del todo convencido de que se trate de una *forma* (Cf. Guillaumin, 2002, pp. 113-127)

<sup>1817</sup> Cf. Díaz Ariño, 2008a, p. 86.

<sup>1818</sup> Cf. Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, p. 126.



antroponimia registrada: el primero de ellos es la ausencia de *cognomina* en todos los personajes menos uno; el segundo es la aparición de tribus antiguas, algunas de las cuales se documentan por primera vez en la Península Ibérica, como la *Horatia*, la *Veturia*, la *Falerna* y la *Maecia*, vinculadas a personajes que presentan una *origo* hispana, o la *Scaptia*, relacionada con un personaje de origen itálico. Conviene reseñar en este punto que no conocemos actualmente la tribu en la que quedaron inscritos los ciudadanos de *Ilici* tras la fundación de la colonia. C. Castillo, consideró que debía tratarse de la *Galeria*, en línea con otras fundaciones augusteas, aunque tampoco descartaba que la colonia hubiese quedado inscrita en algunas de las tribus “peculiares” que el *Princeps* utilizó en algunas de sus colonias hispanas<sup>1819</sup>. De forma reciente, J. M. Abascal Palazón se ha decantado también por considerar la tribu *Galeria* como propia de los habitantes ilicitanos apoyándose en la inscripción AE 1986, 442. En ella se constata un magistrado local que considera perteneciente a la tribu *Galeria*<sup>1820</sup>. Sin embargo, el mal estado de la inscripción debe llamar a la prudencia en relación a esta conclusión.

En cualquier caso, las peculiaridades onomásticas y la presencia de tribus antiguas registradas en el bronce catastral ilicitano indicarían el temprano acceso a la ciudadanía romana por parte de algunos de estos individuos, que ya eran ciudadanos en el momento de su asentamiento. De hecho, su acceso a la ciudadanía sería anterior a la concesión del *status* privilegiado a sus comunidades de origen y a la fundación de la propia *Ilici*, dado que sus tribus no coinciden con la de sus respectivas ciudades natales<sup>1821</sup>. Resulta difícil determinar cómo consiguieron la misma, aunque lo más probable es que se tratase de concesiones individuales a estos personajes o a sus antepasados. En este sentido, B. Ariño Díaz considera que los colonos protagonistas de la *sortitio* habrían formado parte de familias de inmigrantes itálicos instaladas en comunidades aún peregrinas<sup>1822</sup>. No existe consenso, sin embargo, a la hora de determinar la naturaleza, civil o militar, de estos colonos. J. J. Chao, J. F. Mesa y M. Serrano, primeros editores de la pieza, no se pronunciaban al respecto, mientras que J. Corell pensó que no se trataría de soldados (*IRILAD* I, 12). En el extremo opuesto se encuentran M. Mayer y O. Olesti, para quienes los diez beneficiados con el reparto de tierras serían

---

<sup>1819</sup> Cf. Castillo, 1988, p. 235. También consideran probable la tribu *Galeria* para los habitantes de *Ilici*: Faria, 1999, p. 35; Alföldy, 2003, p. 44; Faria, 2006, p. 223 y Díaz Ariño, 2008a, p. 88. Por su parte, A. U. Stylow se limita a constatar que hasta el momento carecemos de testimonios fiables que nos permitan averiguar la tribu de adscripción de los ciudadanos ilicitanos (Cf. Stylow, 1995, p. 117).

<sup>1820</sup> Cf. Abascal Palazón, 2004, p. 90. La inscripción en cuestión es la siguiente: *Iio Q(uinti) f(ilio) G(al(eria) - -] / aed(ili) Ilvir(o) et q(uin)[q(uennali)*

<sup>1821</sup> Cf. Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, pp. 113 y 114; Alföldy, 2003, p. 43.

<sup>1822</sup> Cf. Ariño Díaz, 2008a, pp. 87.

militares<sup>1823</sup>, algo compatible tanto con el sistema de *sortitio* como con el contexto histórico en que tuvo lugar la colonia<sup>1824</sup>. Estos autores incluso llegan a proponer, si bien con grandes reservas, que pudieran haber sido veteranos licenciados de la *legio vernacula* levantada por M. Terencio Varrón entre los ciudadanos romanos nacidos o residentes en *Hispania*<sup>1825</sup>. Por su parte, G. Alföldy, que consideraba a los personajes documentados en esta inscripción como veteranos militares, planteó una situación diferente para los tres *icositani* que aparecen en la misma, cuestión sobre la que volveremos más adelante<sup>1826</sup>.

Cada uno de los diez colonos documentados fue agraciado con un lote de trece *iugera*, algo menor que las veinte que solía ser común. Las mismas se encontraban distribuidas en distintas parcelas situadas en torno a una red de caminos que conformaban un parcelario perfectamente delimitado<sup>1827</sup>. En base a la información aportada por este documento y realizando una extrapolación se ha planteado la posibilidad de que el número de colonos asentados en *Ilici* hubiese estado alrededor de los 900 individuos, lo que equivaldría a 1,5 cohortes del ejército. A ellos deberían añadirse sus familias<sup>1828</sup>. Esta cifra, aunque planteada a modo de hipótesis, está en consonancia con lo documentado en otras colonias hispanas, donde la *deductio* fundacional estuvo igualmente protagonizada por varios centenares de hombres. Las tierras que fueron parceladas y repartidas podrían haber sido confiscadas a la ciudad indígena. El término *siccus* que encabeza el documento podría indicar que las mismas habrían necesitado de un proceso previo de drenaje destinado a convertirlas en tierras útiles para el laboreo agrícola. De esta manera el catastro realizado fue concebido también como un medio para poner en explotación nuevas tierras, ubicadas en este caso en el tramo final del río Vinalopó, que presenta importantes problemas naturales de drenaje<sup>1829</sup>. Hemos de pensar que los personajes consignados en esta placa de bronce pasarían a formar parte desde el primer momento de la élite de la colonia.

Como ya hemos anotado anteriormente, los colonos registrados en esta inscripción presentan un origen geográfico sumamente diverso. El grupo más numeroso está compuesto

---

<sup>1823</sup> Cf. Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, pp. 114 y 130. En la misma línea: Faria, 1999, p. 34; Faria, 2006, p. 224; Amela Valverde, 2013b, p. 133.

<sup>1824</sup> Cf. Oliesti Vila, 2006, p. 52; Olesti Vila y Molina Vidal, 2007, p. 1052.

<sup>1825</sup> Cf. Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, pp. 114-115; Olesti Vila, 2006, p. 52.

<sup>1826</sup> Cf. Alföldy, 2003, p. 43.

<sup>1827</sup> Cf. Abad Casal, 2003, p. 71.

<sup>1828</sup> Cf. Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, p. 129; Olesti Vila, 2006, p. 51; Olesti Oliva, O., y Molina Vidal, 2007, p. 1052.

<sup>1829</sup> Cf. Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, pp. 127-128; Olesti Vila, 2006, pp. 49 y 51; Olesti Oliva, O., y Molina Vidal, 2007, p. 1052.

por los colonos de origen hispano. De ellos, cuatro proceden de ciudades ubicadas en la Bética, mientras que el quinto era originario de las islas Baleares. De la provincia *Baetica* procedía *Lucius Aemilius*<sup>1830</sup>, que era natural de *Ulia Fidentia*<sup>1831</sup>. Llama poderosamente la atención la adscripción de este personaje a la tribu *Horatia*, que no era la propia de esta comunidad, pues los ciudadanos de *Ulia Fidentia* pertenecían a la tribu *Galeria*<sup>1832</sup>. Los ejemplos de la tribu *Horatia* son, además, muy limitados en *Hispania*, ya que únicamente se documenta otro caso en *Corduba* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 384). Esto nos indicaría que *Lucius Aemilius* probablemente perteneciera a una familia de inmigrantes asentada en esta ciudad hispana cuando la misma era todavía una comunidad peregrina. Su acceso a la ciudadanía romana se habría producido, en consecuencia, de forma temprana.

También procedía de la Bética, en este caso de *Malaca*, *Publius Horatius*<sup>1833</sup>. Su *status* de ciudadano romano queda certificado por su pertenencia a la tribu *Quirina*. Esta tribu es casualmente coincidente con la que tendrá la ciudad de *Malaca* tras su conversión en municipio en época Flavia<sup>1834</sup>. Sin embargo, en este momento tan temprano la adscripción de *Publius Horatius* a la tribu *Quirina* debe valorarse como excepcional y asociarse, probablemente, a una concesión de ciudadanía realizada a título individual<sup>1835</sup>. Este caso puede encontrar un paralelo con la inscripción de *Titus Acclenus*, documentada en *Corduba* y fechada en época de Augusto (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 287). Este personaje afincado en la capital provincial estaba inscrito también en la tribu *Quirina*. En su caso, la temprana fecha de la inscripción y las peculiaridades que presenta su onomástica, que inducen a pensar en un origen itálico, indicarían que su pertenencia a la tribu *Quirina* habría de remontarse también a época preflavia<sup>1836</sup>.

El tercero de los colonos ilicitanos procedentes de la Bética es *Caius Marius*, natural de *Corduba*<sup>1837</sup>. Nuevamente volvemos a encontrar en su onomástica la presencia de una tribu peculiar, en este caso la *Veturia*, que no coincide con ninguna de las dos tribus, *Galeria* y *Sergia*, donde quedaron inscritos los ciudadanos de *Corduba*.<sup>1838</sup> Igualmente la mención de la

---

<sup>1830</sup> *Ilici*, nº 1. *IRILAD* I, 12: *L(ucius) Aemilius L(uci) f(ilius) Hor(atia) Ulia*

<sup>1831</sup> *Ulia Fidentia*, actual ciudad de Montemayor (Córdoba). Cf. Tovar, 1974, pp. 115-116; *TIR*, J-30 s.v. *Ulia*.

<sup>1832</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 63.

<sup>1833</sup> *Ilici*, nº 7. *IRILAD* I, 12: *P(ublius) Horatius P(ubli) f(ilius) Quir(ina) Malaca*

<sup>1834</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 47.

<sup>1835</sup> Cf. Faria, 1999, p. 34; Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, p. 115.

<sup>1836</sup> Cf. Pena Gimeno, 2004, pp. 78-79.

<sup>1837</sup> *Ilici*, nº 9. *IRILAD* I, 12: *C(aius) Marius C(ai) f(ilius) Vet(uria) Corduba*

<sup>1838</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 30.



tribu *Veturia* conforma un testimonio excepcional, al ser el único caso de la misma documentado en la Península Ibérica.

El último de los colonos originarios de la Bética es *Lucius Valerius*<sup>1839</sup>. Este personaje presenta igualmente una adscripción tribal peculiar, dado que su pertenencia a la tribu *Falerna* conforma un *unicum* en la epigrafía hispana. Procedía de la ciudad Bética de *Carisa Aurelia*<sup>1840</sup>, probablemente municipio latino desde época de César y cuyos ciudadanos pertenecían a la tribu *Galeria*<sup>1841</sup>, por lo que la obtención de la ciudadanía por parte de *Lucius Valerius* habría tenido lugar en un momento temprano en que esta ciudad era aún una comunidad peregrina.

Finalmente, el único de los colonos hispanos asentados en *Ilici* que no procedía de la Bética era *Quintus Fufius*, cuya *origo* lo señala como *Balearicus*<sup>1842</sup>. Esta indicación genérica resulta curiosa, por cuanto difiere del patrón mostrado hasta ahora en esta inscripción, donde todos los colonos señalan con precisión su localidad de origen. De hecho, esta indicación tan vaga ni siquiera nos permite plantear de cuál de las *insulae Baliares* procedía. No obstante, su tribu parece indicar que no era natural ni de *Palma* ni de *Pollentia*, ya que los habitantes de estas ciudades quedaron inscritos en la tribu *Velina*<sup>1843</sup>, mientras que *Q. Fufius* pertenecía a la *Maecia*. Precisamente la mención de esta tribu, cuya presencia fuera de Italia es poco frecuente y cuyos testimonios en *Hispania* son escasos, permitiría proponer un origen o ascendencia itálica para este personaje, cuyo nombre, además, es también de origen itálico, quizás osco<sup>1844</sup>. Esta consideración se apoyaría también en el hecho de que dos familias asentadas en *Carthago Nova* en época republicana, los *Roscii* y los *Turulii*, de claro origen itálico, pertenecieran también a la tribu *Maecia*<sup>1845</sup>.

El segundo grupo de colonos que podemos distinguir dentro de esta inscripción catastral está compuesto por los dos individuos de origen itálico; ambos proceden de colonias viejas y presentan la peculiaridad de que su tribu de adscripción no se corresponde con la de estas ciudades<sup>1846</sup>. Es el caso de *Caius Tettius*, que procedía de la ciudad italiana de *Praeneste*<sup>1847</sup>.

---

<sup>1839</sup> *Ilici*, n.º 12. *IRILAD I*, 12: *L(ucius) Valerius L(uci) f(ilius) Fal(erna) / Aurelia Cariss(a)*

<sup>1840</sup> Situada entre los actuales términos municipales de Bornos y Espera, en la Provincia de Cádiz. Cf. Tovar, 1974, p. 57; *TIR*, J-30 s.v. *Carisa Aurelia*.

<sup>1841</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 26.

<sup>1842</sup> *Ilici*, n.º 6. *IRILAD I*, 12: *Q(uintus) Fufius Q(uinti) f(ilius) Mae(cia) / Baliaricus*

<sup>1843</sup> Cf. Wiegels, 1985, pp. 128-129.

<sup>1844</sup> Cf. Pena Gimeno, 2004, p. 79.

<sup>1845</sup> Cf. Díaz Ariño, 2008a, p. 88.

<sup>1846</sup> Cf. Alföldy, 2003, p. 43.

Su *status* de ciudadano romano queda atestiguado por su pertenencia a la tribu *Scaptia*, escasamente documentada en *Hispania*, donde sólo conocemos otros cinco testimonios procedentes de *Carthago Nova* (*CIL* II, 3455 y 5933), *Tarraco* (*CIL* II, 4371), *Asturica Augusta* (*CIL* II, 5076), y Mengabril (*HEp* 4, 1994, 159). Debe destacarse que la tribu de este colono no coincide con la de su ciudad de origen, puesto que los prenestinos estaban inscritos en la *Menenia*<sup>1848</sup>, un hecho que hasta el momento no ha sido explicado.

También era originario de la Península Itálica *Marcus Marius*, cuyo origen remite a la ciudad de *Vibo Valentia*, ubicada en el *Brutium* (Calabria)<sup>1849</sup>. *Marcus Marius* estaba inscrito en la tribu *Galeria*. Al igual que ocurre con *Caius Tettius*, el otro emigrante itálico documentado en esta inscripción, la tribu de *Marcus Marius* no coincide con la de su ciudad de origen, puesto que los naturales de *Vibo Valentia* estaban inscritos en la *Aemilia*<sup>1850</sup>. Quizás en este caso la tribu *Galeria* pueda justificarse mediante su asentamiento en *Ilici* o bien mediante una concesión viritana por parte de Augusto.

Finalmente resta por mencionar el caso de los tres *icositani* documentados en este bronce catastral. Se trata de *Caius Annius Seneca*, *Caius Aufustius* y *Lucius Fabius*, todos inscritos en la tribu *Galeria*<sup>1851</sup>. La onomástica de todos ellos indica que posiblemente formaban parte de familias de ascendencia itálica, algo que parece claro en los casos de los gentilicios *Annius* y *Aufustius*, que presentan raíces de origen etrusco<sup>1852</sup>. En el caso de *Caius Annius Seneca* conviene reseñar que este personaje es homónimo de un *duumvir* de *Ilurco* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 678) documentado un siglo después, de tal manera que el *C. Annius Seneca* de *Ilici* se perfilaría como uno de los portadores más antiguos de este *cognomen* en la Península Ibérica<sup>1853</sup>. Todos estos *icositani* tenían también en común su pertenencia a la tribu *Galeria*. Este hecho podría tomarse como un indicio de su acceso a la ciudadanía romana tras la participación en la *deductio ilicitana*<sup>1854</sup>.

En relación a estos tres personajes resta finalmente por realizar un pequeño comentario acerca de su ciudad de procedencia. La localización de *Icosium* ha generado un importante

<sup>1847</sup> *Ilici*, nº 11. *IRILAD* I, 12: *C(aius) Tettius C(ai) f(ilius) Sca(pta) Praeneste*

<sup>1848</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), pp. 27-28.

<sup>1849</sup> *Ilici*, nº 10. *IRILAD* I, 12: *M(arcus) Marius M(arci) f(ilius) Gal(eria) Vibone*

<sup>1850</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 47.

<sup>1851</sup> *Ilici*, nº 2, 4 y 5. *IRILAD* I, 12: *C(aius) Annius C(ai) f(ilius) Gal(eria) Seneca Icos(i) / C(aius) Aufustius C(ai) f(ilius) Gal(eria) Icosi / [...] / L(ucius) Fabius L(uci) f(ilius) Gal(eria) / Icosi*

<sup>1852</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 122, 203, 211, 348, 423 y 519.

<sup>1853</sup> Cf. Crespo Ortiz de Zárate, 2001, p. 256.

<sup>1854</sup> Cf. Díaz Ariño, 2008a, p. 88.

debate en la historiografía, recopilado recientemente por J. J. Seguí Marco, a cuyo trabajo remitimos para un mayor detalle sobre el mismo<sup>1855</sup>. Los *icositani* aparecen mencionados por Plinio como *contributi* de *Ilici* (*NH.*, III, 4, 19-20). Algunos autores apuestan por identificar esta ciudad con la *Icosium* situada en el norte de África<sup>1856</sup>. Esto permitiría fechar el catastro ilicitano entre los años 33 y 25 a.C., momento en que fue establecido el *conventus Civium Romanorum* de *Icosium*<sup>1857</sup>. La fórmula jurídica de la *contributio* fue abordada por U. Laffi en un detallado estudio. Para dicho autor este régimen jurídico favorecía el establecimiento de relaciones asimétricas entre dos o más comunidades. En el caso que nos ocupa, U. Laffi consideró la *contributio Ilici-Icosium* como un régimen transitorio que habría sido consecuencia de la colonización militar desarrollada por Augusto entre los años 33 y 25 a.C., momento en que la región de *Mauritania* dependía de Roma, por lo que las comunidades jurídicas fundadas en el norte de África habrían quedado bajo la jurisdicción de las provincias hispanas. Conviene reseñar, no obstante, que U. Laffi concebía esta relación de *contributio* únicamente con el *conventus Civium Romanorum* establecido en *Icosium*, no con toda la ciudad<sup>1858</sup>. Dicha relación habría quedado extinguida en época de Claudio con la creación de las provincias mauritanas.

Frente a esta hipótesis se encuentran aquellos otros autores que, a raíz de la propuesta realizada por M. Mayer y O. Olesti, consideran que la localización de *Icosium* debe buscarse en las cercanías de *Ilici*<sup>1859</sup>. Para B. Díaz Ariño la aparición del término *Icosi* como una forma indeclinable avalaría en principio que se tratase de un topónimo indígena de origen peninsular<sup>1860</sup>. Para este autor la relación de *contributio* establecida entre este pretendido núcleo indígena y la ciudad romana sería consecuencia del propio proceso de creación de la colonia; el mismo reflejaría la incorporación de los habitantes de esa comunidad hispana a la nueva *civitas* constituida en *Ilici*. Este proceso no sería muy diferente a los que podemos encontrar en otras colonias hispanas como *Norba Caesarina* y, quizás, *Iulia Gemella Acci*.

Finalmente, y aunque el panorama epigráfico ilicitano está claramente mediatizado por este bronce catastral, la revisión continua de las bases documentales nos ha permitido conocer

---

<sup>1855</sup> Cf. Seguí Marco, 2017, pp. 261-272.

<sup>1856</sup> Cf. Laffi, 1966, pp. 119-122; Sutherland, 1971, p. 178; Tovar, 1989, p. 198; Alföldy, 2003, pp. 41-42 y 44; Abascal Palazón, 2004, pp. 79 y 86; Tendero Porras y Ronda-Femenía, 2014a, p. 233. Por esta localización se inclina también J. Corell en el comentario que realiza a la inscripción en *IRILAD* I, 12.

<sup>1857</sup> Cf. Alföldy, 2003, p. 71.

<sup>1858</sup> Cf. Laffi, 1966, pp. 163-164.

<sup>1859</sup> Cf. Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, p. 113. Por esta opción se inclinan también J. Y. Guillaumin (2002, 116, nota 9); B. Díaz Ariño (2008a, p. 88) y L. Amela Valverde (2013b, pp. 133-134 y 2017, p. 164)

<sup>1860</sup> Cf. Díaz Ariño, 2008a, p. 88.

la existencia de otros dos personajes que pudieron haber tomado parte igualmente en la *deductio* ilicitana. En este caso su posible origen foráneo debe inferirse fundamentalmente en base a la onomástica. Es el caso de *Cnaeus Aufidius Lacinianus(?)*, documentado en una inscripción de comienzos del siglo I d.C.<sup>1861</sup>. El texto de la misma presenta dificultades de interpretación. En este sentido, J. A Rabanal y J. M Abascal consideraban que estaba incompleta (*IRPAL*, 79), mientras J. Corell desmiente esta posibilidad y afirma que el texto se conserva íntegro (*IRILAD* I, 15). En cualquier caso, lo que nos ha llegado de dicho texto nos permite documentar a un individuo llamado *Cnaeus Aufidius Lacinianus*, aunque su *cognomen* resulta de lectura dudosa y para el mismo también se ha propuesto la restitución *Flacianus*. La temprana fecha de la inscripción y la onomástica que porta el personaje permiten plantear que se trataba de un inmigrante de origen itálico asentado en *Ilici* tras la fundación de la colonia. En este sentido, el gentilicio *Aufidius* se localiza en Italia entre campanos, pelignos, vestinos, volscos, latinos, umbros y piconos<sup>1862</sup>. En la Península Ibérica su presencia se limita a una treintena de ejemplos procedentes en su mayoría de la *Citerior Tarraconensis*, donde este gentilicio destaca fundamentalmente en la capital provincial y en diversas ciudades ubicadas en las cercanías del valle del Ebro y en la zona costera<sup>1863</sup>. En el caso del territorio ilicitano este *nomen* se encuentra escasamente difundido, pues únicamente ha sido documentado otro ejemplo del mismo en *Dianium* (*CIL* II, 3589).

Una situación similar puede plantearse para *Caius Maecius Celer*<sup>1864</sup>. Conocemos a este personaje gracias al texto grabado en una columna-pedestal de mármol rosáceo que recoge la inscripción honorífica que este personaje dedicó al emperador Augusto y que debió ocupar un lugar preeminente en el foro colonial. Se trata de un monumento de importantes dimensiones que actualmente se encuentra empotrado en la fachada del Ayuntamiento de Elche. La inscripción aporta pocos datos, aunque no existe ninguna duda sobre su fecha. Esta se encuadra entre el año 27 a.C., fecha que nos proporciona la presencia del epíteto *Augustus*, concedido al heredero de César en las sesiones del Senado de ese año, y el 14 d.C., dado que el emperador no aparece divinizado, lo que indica que el pedestal es anterior a su muerte. La dedicación de una inscripción de este tipo al fundador del Imperio probablemente se tradujese en una relación social específica respecto a Augusto que difícilmente podemos determinar. Poco conocemos del personaje que realiza la dedicatoria, aunque G. Alföldy planteó que

---

<sup>1861</sup> *Ilici*, nº 3. *IRILAD* I, 15: *Cn(aeus) Aufidius Cn(aei) f(ilius) Lacinianus(?)*

<sup>1862</sup> Cf. Conway, 1967, p. 560.

<sup>1863</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 89; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 106; *EDCS s.v. Aufidius / Aufidia*.

<sup>1864</sup> *Ilici*, nº 8. *CIL* II, 3555: *Augusto divi f(ilio) / C(aius) Maecius C(ai) f(ilius) Celer / dedit dedicavit*

quizás fuera un ancestro de *M. Maecius Celer*, que actuó posiblemente como *legatus iuridicus* de la *Citerior* en el siglo I d.C. y ocupó el consulado ordinario en el año 101 d.C.<sup>1865</sup>. Debe reseñarse igualmente la peculiaridad de su onomástica, pues el gentilicio *Maecius* no es muy frecuente en *Hispania*, lo que puede llevarnos a pensar en un posible origen foráneo, quizás itálico.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Referencia
<i>Lucius Aemilius</i>	Siglo I a.C.	<i>Ulia Fidentia</i>	<i>Ilici</i>	<i>Horatia</i>	La Alcudia de Elche	<i>Civis romanus</i>	<i>IRILAD I, 12</i>
<i>Caius Annius Seneca</i>	Siglo I a.C.	<i>Icositanus</i>	<i>Ilici</i>	<i>Galeria</i>	La Alcudia de Elche	<i>Civis romanus</i>	<i>IRILAD I, 12</i>
<i>Cnaeus Aufidius Lacinianus (?)</i>	Comienzos del s. I d.C.	Posiblemente itálico	<i>Ilici</i>		Elche (Alicante)	<i>Civis romanus</i>	<i>IRILAD I, 15</i>
<i>Caius Aufustius</i>	Siglo I a.C.	<i>Icositanus</i>	<i>Ilici</i>	<i>Galeria</i>	La Alcudia de Elche	<i>Civis romanus</i>	<i>IRILAD I, 12</i>
<i>Lucius Fabius</i>	Siglo I a.C.	<i>Icositanus</i>	<i>Ilici</i>	<i>Galeria</i>	La Alcudia de Elche	<i>Civis romanus</i>	<i>IRILAD I, 12</i>
<i>Quintus Fufius</i>	Siglo I a.C.	<i>Balearicus</i>	<i>Ilici</i>	<i>Maecia</i>	La Alcudia de Elche	<i>Civis romanus</i>	<i>IRILAD I, 12</i>
<i>Publius Horatius</i>	Siglo I a.C.	<i>Malacitanus</i>	<i>Ilici</i>	<i>Quirina</i>	La Alcudia de Elche	<i>Civis romanus</i>	<i>IRILAD I, 12</i>
<i>Caius Maecius Celer</i>	27 a.C. – 14 d.C.	Posiblemente itálico	<i>Ilici</i>		La Alcudia de Elche	<i>Civis romanus</i>	<i>IRILAD I, 3</i>
<i>Caius Marius</i>	Siglo I a.C.	<i>Cordubensis</i>	<i>Ilici</i>	<i>Veturia</i>	La Alcudia de Elche	<i>Civis romanus</i>	<i>IRILAD I, 12</i>
<i>Marcus Marius</i>	Siglo I a.C.	<i>Vibo Valentia</i>	<i>Ilici</i>	<i>Galeria</i>	La Alcudia de Elche	<i>Civis romanus</i>	<i>IRILAD I, 12</i>
<i>Caius Tettius</i>	Siglo I a.C.	<i>Praenestinus</i>	<i>Ilici</i>	<i>Scaptia</i>	La Alcudia de Elche	<i>Civis romanus</i>	<i>IRILAD I, 12</i>
<i>Lucius Valerius</i>	Siglo I a.C.	<i>Carissa Aurelia</i>	<i>Ilici</i>	<i>Falerna</i>	La Alcudia de Elche	<i>Civis romanus</i>	<i>IRILAD I, 12</i>

Tabla 8. Colonos participantes en la *deductio* fundacional de *Iulia Ilici Augusta*.

<sup>1865</sup> Cf. Alföldy, 1969, pp. 76 y 78, nota 53. Sobre *M. Maecius Celer* vid. Caballos, 1990, p. 199, nº 107.

Onomástica	Magistratura	Cronología	Valor	Referencia
<i>Q(uitus) Terent(i)us Mont(anus)</i>	<i>Duumvir</i>	¿Posterior al 42 a.C.?	Semis	<i>RPC I</i> , 187-188
<i>C(aius) Salvius</i>	<i>Duumvir</i>	¿Posterior al 42 a.C.?	Semis	<i>RPC I</i> , 187-188
<i>L(ucius) Manlius</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto. 27 a.C.-14 d.C.	Semis	<i>RPC I</i> , 189-191
<i>T(itus) Petronius</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto. 27 a.C.-14 d.C.	Semis	<i>RPC I</i> , 189-191
<i>Q(uitus) Papir(ius) Car(us)</i>	<i>Duumvir quinquennalis</i>	Augusto. 27 a.C.-14 d.C.	Semis	<i>RPC I</i> , 192-193
<i>Q(uitus) Tere(ntius) Mont(anus)</i>	<i>Duumvir quinquennalis</i>	Augusto. 27 a.C.-14 d.C.	Semis	<i>RPC I</i> , 192-193

Tabla 9. Magistrados monetales de *Ilici* entre la fundación de la colonia y el Principado de Augusto

<i>Iulia Ilici Augusta</i>	
Localización actual/antigua	La Alcudia de Elche (Alicante) / <i>Prov. Hisp. Citerior Tarraconensis. Conv. Carthaginiensis</i>
Fundación	Fundación de Lépido en el año 42 a.C. Segundo asentamiento de colonos militares en época de Augusto (27-26 a.C.)
Fuentes literarias	Plinio ( <i>NH.</i> , III, 4, 19-20); Ptolomeo (II, 6, 61); Mela (II, 93); <i>Itin. Ant.</i> , (401.3); <i>Ravenn.</i> , (304.17; 343.7)
Tribu/s de sus ciudadanos	¿ <i>Galeria</i> ?
Otras tribus documentadas	<i>Horatia; Maecia; Quirina; Veturia; Scaptia; Falerna</i>
Origen colonos	Colonos de origen militar y habitantes de la ciudad de <i>Icosium</i>
Privilegios adicionales	<i>Immunitas</i> (Plinio, <i>NH.</i> , III, 4, 19); <i>Ius Italicum</i> ( <i>Dig.</i> , L, 15, 8)

Tabla 10. Información sobre la colonia *Iulia Ilici Augusta*.



## 5. IULIA URBS TRIUMPHALIS TARRACO (Tarragona)

### 5.1 Fuentes literarias

La *Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, ubicada en el solar de la actual de Tarragona<sup>1866</sup>, conformó uno de los centros urbanos más importantes de toda la Península Ibérica. La ciudad aparece mencionada por Polibio (III, 76, 12) y Tito Livio (XXI, 61, 1-5) en el contexto de las operaciones militares de la Segunda Guerra Púnica; ambos autores refieren que Cn. Cornelio Escipión estableció en ella su campamento de invierno, dejando posteriormente una guarnición<sup>1867</sup>. En el mismo sentido habría que entender la frase de Plinio (*NH.*, III, 4, 21): *Tarracon Scipionum opus, sicut Carthago Poenorum*. En cualquier caso conviene reseñar que las citas de estos autores, particularmente las de Polibio y Tito Livio, aluden a la existencia en la zona, previa al asentamiento de la primera guarnición romana, de un centro indígena junto a la costa que ellos mencionan como *Cissis*. Esta realidad indígena, si seguimos el testimonio aportado por Ptolomeo (II, 6, 17), formaría parte del pueblo de los cosetanos o cesetanos, asentados principalmente en la zona costera de la actual provincia de Tarragona. A ellos también se refiere Plinio (*NH.*, III, 4, 21-22) al realizar una descripción de la *Hispania Citerior*. Ambas realidades, romana e indígena, evolucionarían progresivamente hacia un horizonte común dando lugar a una ciudad de notable categoría. Las citas literarias de época posterior, referidas ya a la ciudad imperial, así parecen certificarlo. Una idea del dinamismo que alcanzó *Tarraco* en esta época nos la proporcionan los textos de Estrabón (III, 4, 7) y Pomponio Mela (II, 90), que afirman que la ciudad contaba con un número de habitantes que no era inferior al de *Carthago Nova*. El primero de ellos comenta, además, que *Tarraco* era especialmente adecuada por su situación y su clima para las estancias de los gobernadores provinciales. Igualmente, el pasaje de Floro (*Poet.* 2, 8), al que luego aludiremos por extenso, señalaba que las gentes de la ciudad gozaban de una gran reputación en todo el Imperio. Una parte de ese texto, en el que el autor escribe lo siguiente en relación a *Tarraco*: *nam praeter Caesaris vexilla, quae portat, triumphos unde nomen accepit*, ha sido empleado como argumento para justificar la fundación cesariana de la colonia<sup>1868</sup>.

---

<sup>1866</sup> Cf. Tovar, 1989, pp. 453-460; *TIR*, K/J-31 s.v. *Tarraco*.

<sup>1867</sup> Sobre el papel de *Tarraco* durante la Segunda Guerra Púnica *vid.* Arrayás Morales, 2005b, pp. 23-38.

<sup>1868</sup> Un comentario y recopilación más detalladas de todas las fuentes literarias que citan la ciudad de *Tarraco* lo podemos encontrar en Martínez Gázquez, 1982-1983, pp. 73-86 y en *TIR*, K/J-31 s.v. *Tarraco*.



## 5.2 Topografía urbana y territorio

*Tarraco* fue la primera ciudad romana fundada en ultramar en el marco de los acontecimientos de la Segunda Guerra Púnica y durante la época tardorrepublicana constituyó, junto a *Carthago Nova*, una de las ciudades hispanas más destacadas desde un punto de vista económico y administrativo<sup>1869</sup>. La colina de Tarragona, donde fue establecido el primer *praesidium* militar, conforma una elevación costera de una longitud de casi 1.500 metros y una anchura de entre 250 y 530 metros que en su parte septentrional, la más alta, alcanza una elevación de 80 metros sobre el nivel del mar, lo que otorgaba a este enclave un privilegiado carácter defensivo<sup>1870</sup>. Su situación geográfica ofrecía, además, grandes ventajas para las comunicaciones, tanto con Italia, con la que el contacto por vía marítima era rápido y directo<sup>1871</sup>, como con el interior. En este sentido, su posición costera permitía controlar con facilidad tanto la *Via Heraclea*, posteriormente renombrada como *Via Augusta*, que transcurría por la costa, como los pasos naturales que a través de la sierra litoral y el valle del Francolí comunicaban con el interior, donde se encontraban otras importantes ciudades como *Caesar Augusta*<sup>1872</sup>. De hecho, el propio trazado de esta importante vía transcurría a través de la ciudad, que de esta forma se convertía en un lugar de paso obligado. La importancia de *Tarraco* desde un punto de vista viario ha quedado reflejada en su aparición en diversas ocasiones en los itinerarios romanos<sup>1873</sup>. Igualmente, su cercanía respecto de la desembocadura del Ebro facilitaba las comunicaciones con el interior peninsular a través de esta importante vía fluvial a la que Roma otorgó un papel central en la estructuración del territorio. Sin embargo, conviene reseñar que la zona no estaba completamente vacía, ya que a los pies de la colina donde fue establecido el primer asentamiento romano se encontraba un poblado indígena llamado *Cese* o *Kese*, capital costera del pueblo de los cesetanos, establecido allí desde, al menos, el siglo V a.C.<sup>1874</sup> y del que sabemos que acuñó monedas con

---

<sup>1869</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 1992, pp. 115-130; Arrayás Morales, 2004, pp. 291-303; Arrayás Morales, 2005a, pp. 159-178; Amela Valverde, 2015, pp. 47-70.

<sup>1870</sup> Cf. Macias Solé y Remolà Valverdú, 2004, p. 27.

<sup>1871</sup> Contrasta, sin embargo, con la noticia recogida por Estrabón (III, 4, 7) sobre la crítica realizada por Artemidoro a Eratóstenes en relación a las malas condiciones del puerto de *Tarraco* (Cf. Prieto Arciniega, 1992, p. 82; Arrayás Morales, 2005b, p. 26).

<sup>1872</sup> Cf. Macias Solé y Remolà Valverdú, 2004, p. 27. Sobre la *Via Augusta* a su paso por el núcleo urbano y el territorio de *Tarraco* vid. Arrayás Morales, 2005b, pp. 125-148.

<sup>1873</sup> Aparece en concreto en el *Itin. Ant.*, 391.1 y 425.5, bajo la forma *Tarracone* y en 396.2 y 399.1 como *Terracone*. También se encuentra recogida en el Anónimo de Rávena (303.13; 309. 1-2; 342.5) bajo las formas *Tarsagona*, *Tarsagonam* y *Tarraconem*. Cf. Roldán Hervás, 1975, pp. 270-271.

<sup>1874</sup> Cf. Prieto Arciniega, 1992, p. 81; Otiña Hermoso y Ruiz de Arbulo, 2000, p. 108; Macias Solé y Remolà Valverdú, 2004, p. 27; Ruiz de Arbulo, 2015, p. 151. En relación a la evolución del *oppidum* ibérico con anterioridad a la fundación de la colonia vid. Otiña Hermoso y Ruiz de Arbulo, 2000, pp. 107-136.

la leyenda ibérica *Kes(s)e*<sup>1875</sup>. El mismo estaba situado no muy lejos de la desembocadura del río Francolí, ocupando un montículo cercano al mar desde el que se dominaba la ensenada portuaria<sup>1876</sup>. En base a esta situación algunos autores han planteado la existencia, al menos en los momentos iniciales, de una realidad de tipo dipolitano en la que convivirían el *praesidium* romano, situado en la parte alta de la colina, y el viejo *oppidum* indígena, localizado junto al mar<sup>1877</sup>.

Durante el desarrollo de la Segunda Guerra Púnica la ocupación romana se limitó al establecimiento del reseñado campamento militar, que rápidamente derivó en un *castra hiberna* y su correspondiente puerto (Liv., XXI, 61, 11; XXII, 22, 1-3; XXVI, 17, 2). Los vestigios arqueológicos de esta primera fase de ocupación son más bien escasos, aunque se han conservado varios lienzos y torres de la primera muralla de la ciudad, que se remonta a inicios del siglo II a.C.<sup>1878</sup>. Precisamente a partir de este momento se constata la existencia de importantes cambios en el hábitat ibérico, donde las construcciones domésticas comienzan a mostrar elementos y características constructivas de carácter itálico<sup>1879</sup>. Este hecho debe vincularse indudablemente con la llegada de grupos humanos de origen itálico, tanto militares como miembros de la emigración civil que en muchos casos acompañaba al ejército.

Durante la segunda mitad del siglo II a.C. se detecta igualmente la creación progresiva de una nueva realidad urbana estructurada en diversas terrazas que permitían salvar los desniveles existentes en el cerro donde se asentaba la ciudad. Un elemento clave en este sentido fue la delimitación de un nuevo recinto amurallado, más amplio que el anterior. Este, partiendo desde la parte más alta de la colina, ocupada por el primitivo *praesidium* militar, englobó dentro de un mismo espacio los distintos núcleos precedentes, es decir, el propio campamento militar, el puerto y el *oppidum* ibérico, que para este momento presentaba ya importantes signos de romanización<sup>1880</sup>. Dentro de este recinto murario fue definido en la parte baja de la ciudad un nuevo parcelario urbano de carácter ortogonal con su

---

<sup>1875</sup> Cf. García-Bellido y Blázquez Cerrato, 2001, pp. 240-251.

<sup>1876</sup> Cf. Prieto Arciniega, 1992, pp. 81-82; Ruiz de Arbulo, 2002, p. 146.

<sup>1877</sup> Cf. Bendala Galán, 1990, pp. 34-35; Macías Solé y Remolà Valverdú, 2004, p. 27.

<sup>1878</sup> La inscripción más antigua documentada hasta el momento en *Tarraco* está conformada por una dedicación a Minerva bajo su nombre etrusco, *Menrva*, por un personaje llamado *Manios Vibios*, muy probablemente originario de la Italia central. Dicha inscripción fue grabada durante la Segunda Guerra Púnica sobre un sillar destinado a servir de altar. El mismo fue posteriormente reutilizado para construir la llamada “Torre de Minerva”, en la parte más antigua de la fortificación de *Tarraco*, correspondiente con la primera muralla del *praesidium* (Cf. Ruiz de Arbulo, 1991, p. 481; Alföldy, 2001, p. 62; Arrayás Morales, 2005b, p. 56).

<sup>1879</sup> Cf. Macías Solé y Remolà Valverdú, 2004, p. 30. En relación a la arquitectura doméstica en *Tarraco* vid. Macías Solé, 2004, pp. 73-82.

<sup>1880</sup> Cf. Prieto Arciniega, 1992, p. 88.

correspondiente red viaria y su sistema de saneamiento y alcantarillado. En consecuencia, el crecimiento del núcleo romano provocó la absorción del asentamiento indígena, cuya población quedó integrada dentro del perímetro urbano de la ciudad romana. La hibridación entre las dos poblaciones fue una consecuencia directa de esta unidad orgánica. La misma ha quedado reflejada en las inscripciones bilingües documentadas en *Tarraco*, donde se constatan textos ibéricos y latinos (*RIT*, 4, 9 y 18 = *CILII*<sup>2</sup>/14, 1778; 1284 y 1882)<sup>1881</sup>.

Posteriormente, la ciudad sufriría varios procesos de reformas urbanas como el acontecido en el siglo I d.C., momento en que fue construido el teatro y en el que el foro de la colonia, situado en la parte baja de la ciudad, adquirió su aspecto de época imperial<sup>1882</sup>. Tradicionalmente se ha aceptado que la delimitación del nuevo parcelario urbano de la ciudad, mencionado anteriormente, habría implicado la construcción de un área forense en época tardorrepública de la que, por desgracia, no queda ningún resto arquitectónico<sup>1883</sup>. No obstante, hoy se acepta que ese primigenio foro estaba ubicado en el mismo lugar sobre el que fue levantado posteriormente el foro de época imperial de la colonia. La construcción de este último espacio, que contó con una considerable extensión, requirió el derribo de numerosas viviendas de época republicana y la construcción de grandes estructuras de contención destinadas a salvar el desnivel del terreno<sup>1884</sup>. De esta manera el foro imperial, que podemos considerar continuador del anterior espacio republicano, quedó configurado como una amplia plaza rectangular porticada orientada en sentido oeste-este. En ella se ubicarían diversos edificios que no han sido identificados con precisión, pero entre los que se encontraría una basílica jurídica con tres naves separadas por columnas y varios espacios de carácter religioso entre los que pudo estar un templo de triple *cella* que ha sido identificado como el capitolio de la ciudad<sup>1885</sup>. Es muy posible que fuese en esta plaza donde estuviese situado el altar que la ciudad consagró a Augusto y el posterior templo para su culto que autorizó construir el emperador Tiberio en el año 15 d.C.<sup>1886</sup>

Más tarde, ya en época Flavia, se habría procedido a una remodelación completa de la parte alta de la ciudad, donde fue creado un amplio espacio destinado a albergar las reuniones

---

<sup>1881</sup> Cf. Alföldy, 2004, p. 7; Arrayás Morales, 2005b, pp. 62-63.

<sup>1882</sup> En relación a la evolución urbana de la ciudad: Prieto Arciniega, 1992, pp. 87-90; Macías Solé y Remolà Valverdú, 2004, pp. 27-40.

<sup>1883</sup> Cf. Aquilué Abadías, 2004, p. 42.

<sup>1884</sup> Cf. Macías Solé y Remolà Valverdú, 2004, p. 35. En relación al foro de la colonia *vid.* Aquilué Abadías, 2004, pp. 42-46.

<sup>1885</sup> Cf. Aquilué Abadías, 2004, pp. 43-45; Ruiz de Arbulo, Vivó y Mar, 2006, pp. 391-418; Mar, Ruiz de Arbulo y Vivó, 2009, pp. 507-540.

<sup>1886</sup> Sobre ambos recintos *vid.* Ruiz de Arbulo, 2009, pp. 155-189.

del *Concilium Provinciae Hispaniae Citerioris* y las ceremonias relacionadas con el culto imperial<sup>1887</sup>. Este imponente recinto fue estructurado en base a dos grandes plazas articuladas en sendas terrazas unidas a través de diferentes accesos. La plaza más alta, de menor tamaño, ha sido identificada como el lugar de realización de las ceremonias relacionadas con el culto imperial<sup>1888</sup>; la más baja, que posee las mayores dimensiones, estaría destinada a albergar las reuniones del *Concilium* provincial. La trascendencia de este organismo a la hora de administrar la vida de la *Provincia Hispania Citerior* queda puesta de manifiesto en la obra de Plinio (*NH.*, III, 4, 23), donde este autor señala que a *Tarraco* acudían 42 *populi* para dirimir sus pleitos. El conjunto fue completado con la construcción de un circo, situado en una terraza inmediatamente inferior a esta última plaza y, por tanto, intramuros de la ciudad. Este recinto actuaba de elemento divisorio entre la ciudad alta, configurada como sede del gobierno provincial y conventual, y la ciudad baja, relegada al papel de ciudad colonial<sup>1889</sup>, a la vez que conformaba un espacio monumentalizado con una fachada compuesta por una serie continua de arcos a cuyos pies transcurría el paso de la *Via Augusta* en su recorrido urbano por *Tarraco*, un trazado que hoy sigue manteniendo la llamada Rambla Vella<sup>1890</sup>. A ambos lados de esta vía, aunque fuera del perímetro urbano, fueron situadas las distintas necrópolis de la ciudad<sup>1891</sup>.

Junto al circo anteriormente mencionado la ciudad de *Tarraco* fue dotada de otros edificios de espectáculos<sup>1892</sup>. Entre ellos debe referirse la existencia de un teatro, descubierto a finales del XIX, cuyos restos actualmente presentan un estado de conservación bastante deficiente. La fecha de construcción del mismo no ha sido fijada con exactitud, aunque probablemente pueda remontarse a época augustea, sufriendo posteriormente un proceso de reforma. El otro edificio de espectáculos que falta por mencionar es el anfiteatro, ubicado fuera del recinto amurallado, en una depresión natural situada entre la costa y el acceso de la *Via Augusta* a la ciudad. Su construcción ha sido datada en la primera mitad del siglo II d.C., más concretamente en época de Trajano o Adriano<sup>1893</sup>.

---

<sup>1887</sup> Sobre el foro provincial y la parte alta de la ciudad *vid.* Aquilué Abadías, 2004, pp. 46-53; Macías Solé, Menchon Bes, Muñoz Melgar y Teixell Navarro, 2010, pp. 50-66.

<sup>1888</sup> De esta zona del conjunto proceden numerosas inscripciones realizadas sobre bases de estatua correspondientes a los distintos *flamines* y *flaminicae* que ejercieron el sacerdocio provincial del culto imperial en la ciudad y que fueron recopiladas por G. Alföldy (1973).

<sup>1889</sup> *Cf.* Prieto Arciniega, 1992, p. 90; Plácido, 2008, p. 124.

<sup>1890</sup> *Cf.* Aquilué Abadías, 2004, pp. 46 y 64.

<sup>1891</sup> *Cf.* Remolà Vallverdú, 2004, pp. 83-95; Arrayás Morales, 2005b, pp. 133-137.

<sup>1892</sup> Sobre los mismos *vid.* Dupré Raventós, 2004, pp. 55-72.

<sup>1893</sup> *Cf.* Dupré Raventós, 2004, p. 69.

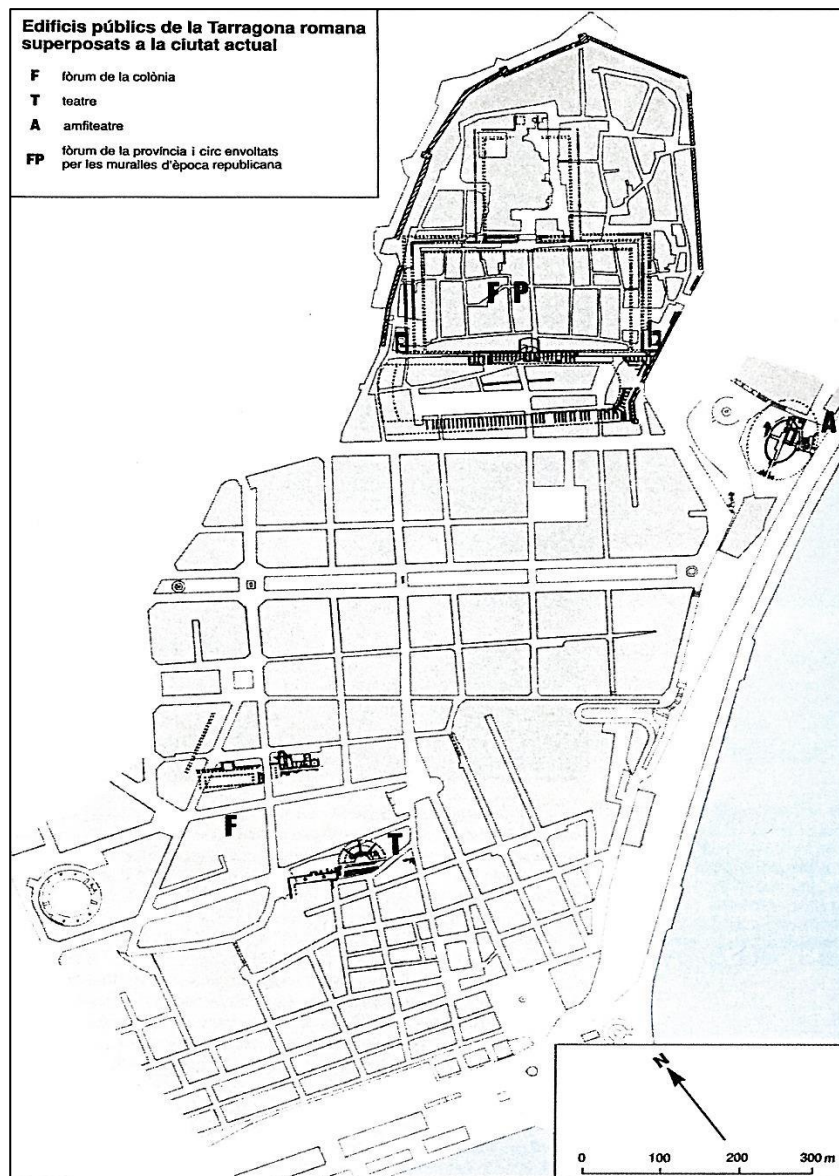


Figura 11. Plano general de *Tarraco* (Fuente: Dupré Raventós, 2004a, Lám. I).

En relación al territorio de la ciudad<sup>1894</sup>, aunque su extensión exacta se desconoce, sus límites han sido establecidos de forma general, de tal manera que el mismo lindaría con *Barcino* al noroeste, *Ilerda* al oeste y *Dertosa* al suroeste<sup>1895</sup>. La instalación de la ciudad romana, con su crecimiento progresivo y su posterior proceso de monumentalización, implicó también la realización de importantes cambios en lo que se refiere a la organización del territorio circundante, donde progresivamente el poblamiento de origen y estructura ibérica fue sustituido por una ocupación marcada por la expansión del sistema romano de *villae*.

<sup>1894</sup> Sobre el mismo *vid.* Keay, 2004, pp. 97-109; Arrayás Morales, 2005b, pp. 117-239.

<sup>1895</sup> *Cf.* Ruiz de Arbulo, 2002, p. 155, nota 37; Keay, 2004, p. 97; Arrayás Morales, 2005b, pp. 120-124; Plácido, 2008, p. 128. En relación al territorio de la colonia *vid.* Keay, 2004, pp. 97-109; Arrayás Morales, 2005b, pp. 117-239.

Sobre la morfología y parcelación del territorio debemos destacar el interesante aporte realizado por I. Arrayás Morales en su tesis doctoral<sup>1896</sup>. En ella llevo a cabo un estudio de la red centuriada ubicada en el *Camp de Tarragona*. La estructura de la misma coincide con los ejes que presenta el trazado del núcleo urbano de *Tarraco*. Este hecho fue considerado determinante para asignar al catastro rural una datación del siglo II a.C., considerando este autor que incluso pudo tener lugar una actuación simultánea en la *urbs* y el *territorium*<sup>1897</sup>. Por otro lado, la estructura de este parcelario parece mantenerse invariable durante época césaro-augustea y también durante el periodo imperial. En base a este hecho I. Arrayás Morales consideró que la instauración de la colonia en época cesariana no debió ir acompañada de una *deductio* militar, dado que la misma hubiera comportado una profunda reorganización territorial que no ha sido constatada. En cualquier caso, tampoco descartaba la posibilidad de que tras la fundación colonial hubiese tenido lugar una nueva revisión catastral (*renormatio*) que hubiera supuesto la ampliación del parcelario ya existente con sus mismas medidas o la creación de uno nuevo que simplemente hubiera seguido la orientación y trazas del anterior<sup>1898</sup>.

### 5.3 Los comienzos de la ciudad romana

La ciudad contó con presencia romana desde época muy temprana, dado que en ella fue establecido un *praesidium* militar en el marco de la Segunda Guerra Púnica. Su estratégica situación y su configuración como un importante puerto comercial habrían facilitado igualmente la llegada a la ciudad de un notable número de itálicos en época republicana<sup>1899</sup>. Es posible que los mismos se hubiesen organizado en el correspondiente *conventus Civium Romanorum*, estructura que ha sido detectada en otras colonias del sur hispano<sup>1900</sup>. Estaría compuesto por todos aquellos *negotiatores*, *mercatores* y *redemptores* de origen itálico instalados en la ciudad, cuya actividad sería clave para el desarrollo económico de la misma<sup>1901</sup>. Dentro de este grupo debería destacarse el papel de los libertos de origen itálico. De hecho, uno de los documentos epigráficos más antiguos conocidos en *Tarraco*, fechado

---

<sup>1896</sup> Cf. Arrayás Morales, 2005b. En concreto sobre el territorio de la ciudad Capítulos II y III.

<sup>1897</sup> Cf. Arrayás Morales, 2005b, pp. 217-218.

<sup>1898</sup> Cf. Arrayás Morales, 2005b, pp. 215-218. Un resumen de estas conclusiones también en Arrayás Morales, 2005a, p. 177, nota 40.

<sup>1899</sup> Cf. Alföldy, 2001, pp. 62 y 63; Arrayás Morales, 2005b, p. 54.

<sup>1900</sup> Cf. Brunt, 1971, p. 245; Sutherland, 1971, p. 116; Ruiz de Arbulo, 1991, p. 483; Prieto Arciniega, 1992, p. 87; Arrayás Morales, 2004, p. 397, nota 11; Arrayás Morales, 2005a, p. 161 y nota 6; Arrayás Morales, 2005b, pp. 59-60 y 74.; Arrayás Morales, 2006, p. 184; Mar, Ruiz de Arbulo y Vivó, 2009, p. 515; Novillo López, 2012, p. 269; Amela Valverde, 2015c, p. 48

<sup>1901</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 1991, p. 475; Prieto Arciniega, 1992, p. 87; Ruiz de Arbulo, 2002, p. 147; Arrayás Morales, 2005b, pp. 58 y 60.

entre los siglos II y I a.C., es un monumento funerario que conserva los nombres de diversos esclavos y libertos de familias itálicas (*RIT*, 6 = *CIL* II<sup>2</sup>/14, 865). Junto a este importante testimonio deben reseñarse otros tantos epígrafes de época republicana que mencionan a libertos y esclavos (*RIT*, 5-17)<sup>1902</sup>. Entre ellos destaca particularmente la inscripción *RIT*, 5 (= *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1200), donde se menciona a dos libertos que fueron *magistri* de un *collegium*. Se trata probablemente de dos responsables de una corporación de carácter comercial similar a las que tenemos documentadas en otros puertos importantes del Mediterráneo<sup>1903</sup>. La presencia de estos libertos en la *Tarraco* republicana debe relacionarse con su desempeño como agentes comerciales de importantes *negotiatores*. No en vano, la presencia itálica vinculada con el ejercicio del comercio a lo largo del siglo II a.C. en diversas ciudades hispanas fue ya constatada por M<sup>a</sup>. A. Marín Díaz a través del correspondiente estudio prosopográfico<sup>1904</sup>. La actividad de estos personajes de origen servil, que también tenemos documentada para la misma época en *Carthago Nova*, certificaría la pujanza económica de *Tarraco* durante el periodo republicano<sup>1905</sup>.

Su cercanía por mar respecto de Italia, su creciente romanización y su notable desarrollo económico favorecieron que *Tarraco* se viera pronto implicada en algunos de los acontecimientos políticos que tenían lugar en Roma. Un ejemplo de ello es que la ciudad hubiese sido elegida como lugar de exilio por parte del antiguo cónsul C. Porcio Catón en el año 108 a.C. Este hecho ha sido tomado como indicio de que *Tarraco* gozaba en este momento de un *status* privilegiado como ciudad libre o federada, dado que la pena de destierro suponía la salida obligada del Estado romano<sup>1906</sup>. Igualmente, en el marco de los avatares políticos de la etapa final de la República, la ciudad de *Tarraco* intentó ganar los favores de algunos de los grandes líderes políticos del momento<sup>1907</sup>. El ejemplo más claro lo encontramos en la inscripción que la ciudad dedicó en los años 73 o 71 a.C. a Cneo Pompeyo como *imperator iterum*, haciendo referencia a su triunfo en *Hispania* sobre el rebelde Quinto

---

<sup>1902</sup> Sobre los mismos *vid.* Arrayás Morales, 2005b, pp. 58-59.

<sup>1903</sup> *Cf.* Ruiz de Arbulo, 1991, p. 481; Alföldy, 2001, p. 62, Ruiz de Arbulo, 2015, p. 152.

<sup>1904</sup> *Cf.* Marín Díaz, 1988, pp. 60-82.

<sup>1905</sup> *Cf.* Ruiz de Arbulo, 1991, p. 481; Alföldy, 2001, p. 62; Mar, Ruiz de Arbulo y Vivó, 2009, p. 515.

<sup>1906</sup> Esta hipótesis fue planteada por R. Bernhardt (1975, pp. 411-424 y en particular, p. 415) y ha sido seguida por otros autores: Marín Díaz, 1988, pp. 32-34; Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, pp. 22-23; Ruiz de Arbulo, 1992, pp. 115-130; Otiña Hermoso y Ruiz de Arbulo, 2000, p. 113; Ruiz de Arbulo, 2002, p. 147; Arrayás Morales, 2005b, p. 62. También la tiene en consideración A. Prieto Arciniega (1992, p. 85), aunque en su caso la toma con reservas.

<sup>1907</sup> En relación al papel de *Tarraco* en las diferentes guerras civiles de finales de la República *vid.* Arrayás Morales, 2005b, pp. 64-74.

Sertorio (*RIT*, 1 = *CIL* II<sup>2</sup>/14, 991)<sup>1908</sup>. La victoria contra este importante personaje *popular* supuso un gran respaldo al ascenso político de Pompeyo. Los combates librados en la Península Ibérica fueron sumamente duros y algunos tuvieron lugar en las cercanías de la propia *Tarraco*. Así parece testimoniarlo un pasaje de Estrabón (III, 4, 10) que señala que una de las últimas batallas libradas entre sertorianos y pompeyanos habría tenido lugar no muy lejos de la ciudad. Este hecho podría indicar que *Tarraco*, al menos durante algún tiempo, habría abrazado la causa sertoriana<sup>1909</sup>, aunque finalmente, en la fase final del conflicto, habría optado por alinearse junto al caudillo *optimate*, tal y como atestiguan la inscripción anteriormente mencionada y la presencia de un importante número de *Pompeii* en la epigrafía de la ciudad<sup>1910</sup>.

Posteriormente, durante el desarrollo de la guerra civil entre cesarianos y pompeyanos, *Tarraco*, al igual que el resto de la *Provincia Citerior*, quedó bajo la esfera de influencia de Pompeyo, que envió a ella a sus legados Afranio y Petreyo. Los mismos fueron derrotados por César en la decisiva batalla de *Ilerda* (49 a.C.), tras la cual el bando cesariano se hizo con el control efectivo de la provincia. En este contexto de guerra continuada y quizás después de la otra gran batalla del escenario hispano de la guerra, la de *Munda* (45 a.C.), se habría producido la elevación de la vieja *Kese / Tarraco* al rango de *colonia Civium Romanorum* bajo el nombre oficial de *Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*. Resulta curioso, sin embargo, que esta nomenclatura no aparezca completa ni en las monedas ni en las primeras inscripciones conmemorativas<sup>1911</sup>. En el caso de la documentación numismática sabemos que la ciudad acuñó en torno a los años del cambio de Era varias series monetales con leyenda latina donde la nomenclatura oficial aparece abreviada como *CUT* o *CUTTarr* (*RPC* I, 210-214), siguiendo una estructura similar a la que tenemos constatada en la inscripción consagrada a la *Victoria Augusta* documentada en *RIT*, 58 (= *CIL* II<sup>2</sup>/14, 864)<sup>1912</sup>. En todos estos casos llama la atención la ausencia del apelativo *Iulia* y la omisión o no desarrollo del término *U(rbs)*. En cualquier caso, la pertenencia de ambos epítetos al nombre oficial de la colonia está fuera de toda duda. Para constatar esta realidad resulta particularmente importante la inscripción *RIT*, 83 (= *CIL* II<sup>2</sup>/14, 920), encontrada en 1927. Se trata de un epígrafe de carácter honorífico dedicado al emperador Caracalla por la *col(onia) Iul(ia) Urbs*

<sup>1908</sup> [Cn(aeo) Po]mpei[o Cn(aei) f(ilio)] / [M]agn(o) im[p(eratori) iter(um)]

<sup>1909</sup> Cf. Prieto Arciniega, 1992, p. 86.

<sup>1910</sup> Cf. Alföldy, 1991, p. 28; Prieto Arciniega, 1992, p. 86; Amela Valverde, 2001, p. 146; Arrayás Morales, 2005b, p. 67; Novillo López, 2012, p. 112; Amela Valverde, 2015c, p. 51; Amela Valverde, 2016, p. 87.

<sup>1911</sup> Cf. Ruiz de Arbuló, 1991, pp. 488-489; Arrayás Morales, 2005a, p. 173.

<sup>1912</sup> [Vi]ctor[iae] / [A]ugustae / [colon]ia triu[m]/[phalis Tarrac(onsium)].



*Tr[iumphalis] / Tarr(aconensium)*. Esta dedicatoria permitió confirmar el significado de la abreviatura *V* presente en epígrafes y monedas, que en un primer momento había sido desarrollada como *Victrix* en lugar del correcto *Urbs*, error que ha sido frecuente hasta época reciente<sup>1913</sup>. Esta lectura quedó confirmada posteriormente a partir de diversas inscripciones estudiadas por G. Alföldy que contienen el nombre completo de la ciudad (*RIT*, 23, 83, 337, 360 y 918 = *CIL* II<sup>2</sup>/14, 819, 920, 1227, 915 y 2293).

## 5.4 Fundación colonial

El *status* colonial de *Tarraco* aparece recogido en diversas fuentes antiguas, si bien es cierto que ninguna de ellas nos aporta el momento concreto en que esta promoción tuvo lugar. Así, por ejemplo, Plinio (*NH.*, III, 4, 21) se refiere a la ciudad como *colonia Tarracon, Scipionum opus sicut Carthago Poenorum*, mientras que Tácito (*Ann.*, 78, 1) la menciona en el contexto del permiso que Tiberio otorgó a sus habitantes para levantar un templo en memoria de Augusto: *Templum ut in colonia Tarraconensi strueretur Augusto petentibus Hispanis permissum*. Ninguna de estas citas nos aporta, como decimos, una fecha aproximada para la *deductio* colonial, aunque ambas nos permiten conocer que la ciudad gozaba de esta privilegiada posición ya en el siglo I d.C. Más en concreto, el pasaje de Tácito atestigua que *Tarraco* era ya una colonia romana a comienzos del reinado de Tiberio, momento en que fue erigido el templo en honor de Augusto. Igualmente, el carácter colonial de la ciudad está atestiguado en diversos epígrafes de época altoimperial (*RIT*, 58, 68, 361 y 362 = *CIL* II<sup>2</sup>/14, 864, 884, 1228 y 977), mientras que en otras inscripciones, ya en época tardía, se recoge una referencia a la *res publica Tarraconensis* (*RIT*, 155 = *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1004).

Aunque las fuentes literarias, epigráficas y numismáticas no aportan ninguna información concreta sobre el momento de la fundación, la presencia de los apelativos *Iulia* y *Triumphalis* en la nomenclatura oficial permitiría relacionar la ciudad con la figura de César, de tal manera que el primero aludiría a su *gens* y el segundo a sus victorias militares<sup>1914</sup>. La fundación pudo haber tenido lugar en el año 49 a.C. tras la victoria cesariana en *Ilerda*, con la que obtuvo el control de la *Citerior*, o, más posiblemente, tras la decisiva batalla de *Munda* en el año 45

---

<sup>1913</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 459. A modo de ejemplo, tanto M. Grant (1969, pp. 218-219), como P. A. Brunt (1971, p. 592, nº 22), como A. Tovar (1989, p. 455) sigue refiriéndose a *Tarraco* como *Colonia Iulia Victrix*.

<sup>1914</sup> Cf. Solana Sainz, 1989, p. 76; Amela Valverde, 2001, p. 149; Amela Valverde, 2015c, p. 56; Ruiz de Arbuló, 2013, p. 272.

a.C., que significó el final de la resistencia pompeyana en el solar hispano<sup>1915</sup>. Esta última fecha ha sido la más aceptada tradicionalmente por la historiografía, aunque algunos autores han expresado sus reservas y planteado que quizás *Tarraco* pudiera ser una de las colonias proyectadas por César pero finalizadas realmente por Augusto<sup>1916</sup>. En el marco de esta controversia conviene reseñar la aparición de un fragmento epigráfico que podría contribuir a arrojar luz sobre el momento concreto en que fue establecida la colonia. Se trata de un fragmento de inscripción que recoge la dedicatoria que la ciudad realizó a su *patronus* *C. Domitius Calvinus*, cónsul en el 54 a.C., *consul iterum* en el año 40 a.C., y, finalmente, procónsul de las provincias hispanas entre los años 39 y 36 a.C., donde las victorias sobre los ceretanos le valieron la celebración de un triunfo en Roma (*RIT*, 362 = *CIL* II<sup>2</sup>/14, 977)<sup>1917</sup>.

La inscripción tarraconense fue restituida por G. Alföldy en base a otros textos similares procedentes de *Emporiae* (*IRC*, III, 26-28), donde *C. Domitius Calvinus* fue homenajeado también como *patronus*. En la inscripción de *Tarraco* figura el nombre completo de la colonia: [*colonia urbs triu*]m<sup>ph</sup>alis / [*Tarrac(onensium) patro*]no, que habría estado plenamente constituida como entidad jurídica en el momento en que fue dedicado este epígrafe. En consecuencia, esta pieza ha permitido situar la fundación de la colonia en una horquilla temporal concreta que abarcaría entre el 44 y el 36 a.C., año este último en que fue realizada la dedicatoria a *C. Domitius Calvinus*, justo antes de su retorno a Roma para celebrar el triunfo antes mencionado<sup>1918</sup>. Dentro de esta franja temporal resulta difícil determinar el año exacto. No obstante, ya el propio G. Alföldy consideró como más probable el bienio 45-44 a.C.<sup>1919</sup>. Esta postura ha sido defendida también por I. Arrayás Morales considerando que si la promoción colonial de *Tarraco* debe relacionarse con el triunfo

---

<sup>1915</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 527, n° 88; García y Bellido, 1959a, p. 460; Blázquez Martínez, 1962, p. 95; Marchetti, 1962, p. 798; Grant, 1969, p. 219; Salmon, 1969, p. 164; Brunt, 1971, pp. 236, 250 y 587; Galsterer, 1971, p. 71, n° 66 (probablemente cesariana); Sutherland, 1971, p. 128; Roldán Hervás, 1978, p. 208; Sayas Abengoechea, 1978, p. 363; Wiegels, 1985, p. 138; Castillo, 1988, p. 235 (la atribuye a César sin total seguridad); Marín Díaz, 1988, pp. 210-211; Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, p. 61; Solana Sainz, 1989, p. 76; Tovar, 1989, p. 455; Bendala Galán, 1990, p. 30; García-Gelabert, 1994, p. 1193; Stylow, 1995, p. 113 (atribuida a César o a Octaviano); Keay, 1996, p. 171; Olivares Pedreño, 1998, pp. 145-146; Le Roux, 1997-1998, pp. 83-84; Alföldy, 2000, pp. 3-22; MacMullen, 2000, p. 53, n° 39; Alföldy, 2001, p. 64; Amela Valverde, 2001, p. 149; Ruiz de Arbulo, 2002, pp. 148-150; Alföldy, 2004, p. 8; Arrayás Morales, 2004, p. 298; Arrayás Morales, 2005a, p. 162 y 170; Arrayás Morales, 2006, pp. 183-184; Plácido, 2008, p. 122; Macías Solé, Menchon Bes, Muñoz Melgar y Teixell Navarro, 2010, p. 52; Novillo López, 2012, p. 269; Schattner, 2017, p. 300; Ruiz de Arbulo, 2017, p. 214; Novillo López, 2018, p. 169.

<sup>1916</sup> Cf. Prieto Arciniega, 1992, pp. 86-87; Arrayás Morales, 2004, p. 299, nota 12.

<sup>1917</sup> Cf. Alföldy, 2000, pp. 3-22. La nueva lectura de la inscripción aparece ya recogida en *CIL* II<sup>2</sup>/14, 977: [*Cn(aeo) Domitio M(arci) f(ilio) Calvino*] / [*pontif(ici) co(n)s(uli) iteru*]m imp[er]atori / [*colonia urbs triu*]m<sup>ph</sup>alis / [*Tarrac(onensium) patro*]no.

<sup>1918</sup> Cf. Arrayás Morales, 2005a, p. 173; Ruiz de Arbulo, 2013, p. 272; Ruiz de Arbulo, 2017, p. 214.

<sup>1919</sup> Cf. Alföldy, 2000, pp. 20-22; Alföldy, 2001, p. 64.

celebrado para conmemorar la victoria de *Munda*, esta debió tener lugar entre finales del 45 y comienzos del 44 a.C., o bien, siguiendo el paralelo que ofrece *Urso*, inmediatamente después del asesinato de César<sup>1920</sup>. Por su parte, J. Ruiz de Arbulo considera que la fundación colonial pudo haber tenido lugar tanto en el año 44 a.C. como en el bienio 39-37 a.C. en que Domicio Calvino ejerció como gobernador en *Hispania*<sup>1921</sup>.

En nuestro caso creemos que las evidencias mencionadas atestiguan la autoría cesariana de la colonia y delimitan el marco cronológico de su creación a una franja temporal situada entre los años 45/44 a.C. y 36 a.C. Pese a ello contamos con varios trabajos que defienden la autoría augustea de la fundación colonial. Conviene reseñar, no obstante, que los mismos son anteriores a la nueva lectura de la inscripción de *C. Domitius Calvinus*, por lo que algunos de los argumentos empleados en dichas contribuciones han quedado ya invalidados. Es el caso de T. Kruse y R. Scharf, quienes situaron la fundación colonial en el año 25 a.C. haciéndola coincidir con la estancia de Augusto en la ciudad<sup>1922</sup>. La aparición de la inscripción dedicada a *C. Domitius Calvinus* invalidó, no obstante, el primero de los argumentos empleados por estos autores, a saber, que no existían documentos que demostraran el establecimiento de la colonia con anterioridad al año 27 a.C. Igualmente, basaban su propuesta en la ambigüedad del término *Caesaris* usado por Floro, cuyo texto creían que no debía ser entendido en sentido literal, ya que podía aludir tanto a César como a Augusto. Consideraban, finalmente, que el apelativo *Triumphalis* que ostenta la colonia no debía relacionarse con el triunfo celebrado por César en el año 45 a.C., que fue decretado por sus victorias en la *Ulterior* y por tanto no tendría nada que ver con *Tarraco*. En su lugar relacionaban el epíteto *Triumphalis* con la estancia de Augusto en la ciudad en el año 25 a.C., fecha en que el Senado le otorgó un triunfo *ex Hispania* que el *Princeps*, lleno de modestia y cálculo político, decidió rechazar. En consecuencia, el *Caesar* mencionado en el texto de Floro sería, para estos autores, Augusto<sup>1923</sup>.

También anterior a la reinterpretación de la inscripción de *C. Domitius Calvinus* es el trabajo de A. Prieto Arciniega, que en su momento consideró que la colonia sería una fundación augustea. Se basaba para ello en la ausencia de acuñaciones relacionadas con César o los triunviros y en que la primera emisión monetada donde consta el nombre oficial de la ciudad ha sido fechada a partir del año 2 a.C. (*RPC I*, 210-214). Por tanto, pensaba que la

---

<sup>1920</sup> Cf. Arrayás Morales, 2005a, p. 174; Arrayás Morales, 2005b, p. 85; Arrayás Morales, 2006, p. 184.

<sup>1921</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 2015, p. 157.

<sup>1922</sup> Cf. Kruse y Scharf, 1996, pp. 491-498, en concreto, p. 498.

<sup>1923</sup> Cf. Kruse y Scharf, 1996, pp. 494-495.

colonia debió ser creada por Augusto, hecho con el que, a su juicio, estarían relacionados los importantes cambios urbanísticos experimentados por *Tarraco* durante los primeros momentos del siglo I d.C. Por todo ello consideraba factible que la creación de la colonia de *Tarraco* fuese la culminación augustea de un proyecto cesariano<sup>1924</sup>.

La tesis de una fundación augustea podría encontrar respaldo en la adscripción de los habitantes de la ciudad a la tribu *Galeria*<sup>1925</sup>. No obstante, A. U. Stylow señaló la presencia en la colonia de varios personajes adscritos a la tribu *Sergia*<sup>1926</sup>. Algunos de ellos son individuos de claro origen foráneo, dado que explicitan su *origo*. Sin embargo, uno de ellos, que aparece en *CIL* II<sup>2</sup>/14, 2332, no lo hace, lo que lleva a este autor a suponer que quizás hubiesen coexistido ambas tribus en *Tarraco*<sup>1927</sup>. En nuestro caso creemos que dicha propuesta debe rechazarse al encontrarnos con casi total seguridad ante un inmigrante. La inscripción en cuestión ha sido datada en época augustea y aparece grabada sobre el arco monumental de Berà, situado en el kilómetro 21 de la *Via Augusta* (Rodà de Barà, Tarragona). El dedicante de la misma había sido identificado tradicionalmente con el poderoso senador de época de Trajano *Lucius Licinius Sura*. Sin embargo, a raíz del trabajo desarrollado por X. Dupré, la cronología del arco fue retrasada hasta época augustea<sup>1928</sup>. En consecuencia, el personaje documentado no podría ser el famoso senador de *Barcino*, aunque sí un pariente suyo. Se trataría en este caso de un tatarabuelo, identificado con el *praefectus duumvir* documentado en las emisiones monetales de la colonia *Celsa* en el año 39 a.C. (*RPC* I, 263). Desde allí se habría trasladado a *Tarraco* a inicios del Principado de Augusto. Este hecho podría concordar con la presencia en la inscripción de la tribu *Sergia*, ajena a la colonia de *Tarraco* (*IRAT*, 6). Por lo demás, la presencia en la ciudad de una amplia variedad de tribus, como hemos señalado en la tabla final de este apartado, únicamente resaltaría la capacidad de la colonia para atraer poblaciones procedentes desde todos los rincones de la provincia y también de muchos lugares ubicados fuera de ella.

Finalmente, existe también un grupo de autores que plantean un periodo largo para la fundación colonial, de tal manera que hay quienes consideran que habría sido obra de Lépido<sup>1929</sup> o quienes plantean que se trataría de un proyecto de César ejecutado finalmente

---

<sup>1924</sup> Cf. Prieto Arciniega, 1992, pp. 86-87.

<sup>1925</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 199; Wiegels, 1985, p. 137; Fasolini, 2009, p. 227.

<sup>1926</sup> Cf. Stylow, 1995, pp. 106 y 115.

<sup>1927</sup> *Tarraco*, nº 89. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 2332: - - - - / *ex testamento L(uci) Licini L(uci) filii Serg(ia) Surae consa[cratum]*

<sup>1928</sup> Cf. Dupré Raventós, 1994, pp. 177-188, más concretamente, pp. 180-184.

<sup>1929</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2011b, p. 36.

por Octaviano durante el triunvirato<sup>1930</sup>. Con esta última propuesta casarían la adscripción de los habitantes de la ciudad a la tribu *Galeria* y la presencia del epíteto *Iulia* en la nomenclatura oficial; ambos elementos aparecen también en otras fundaciones peninsulares de Octaviano como *Pax Iulia*.

En relación a la naturaleza de la fundación podemos distinguir dos grandes posturas. La primera de ellas ha considerado que *Tarraco* sería una de las llamadas “colonias titulares”, es decir, una promoción realizada con carácter honorífico y carente de una deducción de veteranos. Esta hipótesis fue planteada por F. Vittinghoff<sup>1931</sup> y defendida posteriormente en el ámbito de la historiografía hispana por A. García y Bellido. Para este autor la ausencia de emblemas militares en las acuñaciones de la ceca local constituiría un argumento decisivo para determinar el carácter de colonia titular de *Tarraco*, que de esta forma habría recibido este privilegio jurídico como agradecimiento por algún servicio prestado a César<sup>1932</sup>. Este presunto servicio podría deducirse a partir de algunos de los acontecimientos sucedidos en la guerra contra los pompeyanos. Concretamente, las fuentes recogen cómo la ciudad de *Tarraco* se pasó durante la batalla de *Ilerda* al bando de César, acudiendo de esta manera en apoyo del dictador, a quien habría provisto de trigo (*Bell. Civ.*, I, 60, 3). Posteriormente, César habría escogido *Tarraco* como lugar de celebración de una asamblea provincial en la que premió con honores y concesiones a las ciudades y particulares que habían respaldado su causa (*Bell. Civ.*, II, 21, 4-5)<sup>1933</sup>. Se trata de un proceso similar al que había tenido lugar en la *Ulterior*, donde César también reunió asambleas provinciales en *Corduba* e *Hispalis*. La elección de *Tarraco* como sede de la misma en lugar de *Carthago Nova*, donde sabemos que César impartió también justicia y recibió audiencias públicas después de *Munda*<sup>1934</sup>, venía a confirmar la importancia de la ciudad, que se acrecentaría aún más con su elección como capital provincial ya en época imperial.

---

<sup>1930</sup> Cf. Prieto Arciniega, 1992, pp. 86-87; Arrayás Morales, 2004, p. 299, nota 12; Novillo, López, 2012, p. 272 (considera que, aunque proyecto de César, habría sido llevada a cabo entre el 45 y el 27 a.C.). En una misma línea se ha manifestado L. Amela Valverde (2001, p. 150, 2015c, p. 58), que aunque asigna la fundación a César, considera que la misma habría sido llevada a cabo de forma real entre los años 45 y 27 a.C.

<sup>1931</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 27, nota 4.

<sup>1932</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 460; García y Bellido, 1969, p. 386. También han considerado el carácter de colonia titular de *Tarraco* y la ausencia de un asentamiento de colonos militares otros autores posteriores: Grant, 1969, pp. 218-219; Alföldy, 1991b, pp. 35-36 (opinión posteriormente corregida en base a los nuevos epígrafes descubiertos); Sayas Abengoechea, 1978, p. 363; García-Gelabert, 1994, p. 1194; Olivares Pedreño, 1998, p. 145; Arrayás Morales, 2006, p. 184.

<sup>1933</sup> Cf. Prieto Arciniega, 1992, p. 86; Amela Valverde, 2001, p. 148; Ruiz de Arbulo, 2002, p. 139; Novillo López, 2012, p. 269; Amela Valverde, 2017, p. 188.

<sup>1934</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 2015, p. 153.

Frente a esta propuesta, la segunda postura a la que aludíamos considera que *Tarraco* habría sido una colonia de carácter militar compuesta por veteranos cesarianos. El principal argumento para respaldar esta postura ha estado conformado durante mucho tiempo por un pasaje de Publio Annio Floro, poeta que escribió en el siglo II d.C. De él se ha conservado el prefacio de un diálogo titulado *P. Annii Flori Vergilius orator an poeta*. En uno de los pasajes de este texto el autor escribe lo siguiente en relación a *Tarraco*: *civitas ipsa generosissimis auspiciis instituta. Nam praeter Caesaris vexilla, quae portat, triumphos unde nomen accepit*. La trascendencia de este pasaje fue reseñada en su momento por B. D. Hoyos y M<sup>a</sup>. A. Marín Díaz, que aludían a la importancia del término *vexilla*; dicho vocablo podría hacer referencia a la naturaleza militar de los colonos asentados en la ciudad, que habrían formado parte de un *vexillum*<sup>1935</sup>. La propuesta de un origen militar para la ciudad ha sido retomada de forma reciente por J. Ruiz de Arbulo a partir de un nuevo análisis del pasaje de P. Annio Floro<sup>1936</sup> y del estudio de la inscripción *CIL II<sup>2</sup>/14, 1023*, sobre la que volveremos posteriormente<sup>1937</sup>.

En relación al conocido pasaje al que estamos aludiendo, J. Ruiz de Arbulo ha destacado su trascendencia para conocer el momento y la naturaleza de la fundación de la colonia, de la que dicho texto resalta que fue fundada bajo los más nobles auspicios. En primer lugar considera este autor que la frase *Caesaris vexilla, quae portat* debe ser entendida en sentido literal, de tal manera que el vocablo *Caesar* empleado por P. Annio Floro no debe entenderse como una referencia genérica al poder imperial, sino como una alusión concreta a César<sup>1938</sup>. En segundo lugar señala la trascendencia del *vexillum*, una de las enseñas que formaba parte habitualmente de las banderas y estandartes legionarios; su presencia ha sido reseñada por las fuentes literarias tanto en el campo de batalla como en las fundaciones coloniales de origen militar, según ya señaló L. Keppie<sup>1939</sup> y recoge con algunos ejemplos el propio J. Ruiz de Arbulo<sup>1940</sup>. Su importancia simbólica en el establecimiento de una colonia era enorme, ya que, una vez finalizados los trabajos de parcelación y asignación de tierras a los veteranos destinados a convertirse en colonos, se producía la entrada de estos en su nueva ciudad mediante un desfile militar encabezado por su estandarte<sup>1941</sup>. De esta manera el *vexillum*

---

<sup>1935</sup> Cf. Hoyos, 1975, p. 271; Marín Díaz, 1988, pp. 210-211. También Le Roux, 1982, p. 5; Solana Sainz, 1989, p. 76; Prieto Arciniega, 1992, p. 86 (aunque no se muestra muy seguro); Amela Valverde, 2001, p. 149; Novillo López, 2012, p. 270; Amela Valverde, 2015c, pp. 57 y 58; Ruiz de Arbulo, 2015, p. 155.

<sup>1936</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 2002, pp. 137-156.

<sup>1937</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 2008, pp. 36-56; Ruiz de Arbulo, 2013, pp. 263-277;

<sup>1938</sup> Se apoya para ello en los testimonios aportados por G. Alföldy (2000, p. 5) y P. Le Roux (1999a, pp. 83-84).

<sup>1939</sup> Cf. Keppie, 1983, pp. 87-100.

<sup>1940</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 2002, pp. 143-146.

<sup>1941</sup> Cf. Keppie, 1983, pp. 87-100, en particular, p. 96.

quedaba convertido en uno de los símbolos de la nueva ciudad, donde probablemente quedase expuesto en un lugar preeminente, quizás algunos de los templos del foro. Un ejemplo cercano de este complejo ritual lo podemos encontrar en *Caesar Augusta*, cuyas acuñaciones monetales recogen la imagen de estos *vexilla* (*RPC* I, 311, 315, 319-321, 325-326 y 346. En *RPC* I, 345 y 368 aparecen las enseñas militares aunque sin los numerales de las legiones)<sup>1942</sup>. En algunas de ellas (por ejemplo, *RPC* I, 311 y 346) el *vexillum* aparece colocado sobre una basa, indicando de esta manera que habría quedado expuesto para su veneración en algún lugar público de la ciudad<sup>1943</sup>. Considera J. Ruiz de Arbulo que los tipos monetales de *Caesar Augusta* serían reflejo de una situación que también pudo darse en *Tarraco*, donde los estandartes de César habrían ocupado una posición preeminente en el foro de la nueva colonia, probando de esta manera que existió una *deductio* llevada a cabo con veteranos militares<sup>1944</sup>.

En ese proceso pudo haber jugado un papel capital *P. Mucius Scaevola*, que cuenta con una inscripción erigida por la ciudad. La misma es tan importante por lo que dice como por lo que simboliza, ya que fue grabada en el reverso de una inscripción más antigua dedicada a Pompeyo, a la que nos hemos referido anteriormente (*RIT*, 1 = *CIL* II<sup>2</sup>/14, 991). El nuevo texto grabado es simple y breve; no obstante, reflejaría la importancia que este personaje tuvo para la ciudad, dado que su vinculación con *Tarraco* era tan importante y conocida que ni siquiera quedó reflejada en la inscripción<sup>1945</sup>. Es posible pensar que este importante senador romano hubiese recibido el encargo por parte de César de llevar a buen término la fundación de la colonia romana asentada en *Tarraco*, actuando de esta manera como *praefectus* del dictador<sup>1946</sup> y ejerciendo un papel similar al que tenemos documentado para *T. Statilius Taurus* en *Ilici* o para *C. Norbanus Flaccus* en *Norba Caesarina*.

La aceptación del carácter militar de la *deductio* de *Iulia Urbs Triumphalis*, discutido en cualquier caso por algunos autores<sup>1947</sup>, implica también una revisión de las causas que

---

<sup>1942</sup> Cf. Arce, 1979, pp. 34-39; M. Beltrán Lloris y Fatás Cabeza, 1998, pp. 12-17.

<sup>1943</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 2002, p. 146.

<sup>1944</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 2002, p. 146. También en Ruiz de Arbulo, 2013, pp. 271-272; Ruiz de Arbulo, 2015, p. 155; Ruiz de Arbulo, 2017, p. 214. La propuesta de un origen militar ha sido aceptada también por G. Alföldy, *CIL* II<sup>2</sup>/14, p. XCVI: *Colonia haud dubie deductio veteranorum constituta est*.

<sup>1945</sup> *RIT* 2 = *CIL* II<sup>2</sup>/14, 988: *P(ublio) Mucio [- filio] / Scaevol[ae]*

<sup>1946</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 2002, pp. 149-150; Aquilué Abadías, 2004, p. 42; Ruiz de Arbulo, 2013, p. 271; Ruiz de Arbulo, 2015, p. 154; Ruiz de Arbulo, 2017, p. 214. Comparten esta opinión: Díaz Ariño, 2008a, p. 149; Novillo López, 2012, p. 271 y nota 536; Amela Valverde, 2015c, p. 57; Amela Valverde, 2017, pp. 185 y 189.

<sup>1947</sup> Cf. Arrayas Morales, 2004, p. 299, nota 12; Arrayas Morales, 2005a, pp. 177-178; Arrayas Morales, 2005b, pp. 74 y 86-87; Arrayas Morales, 2006, p. 184. Considera este autor que la existencia en la ciudad de un *conventus Civium Romanorum* de larga trayectoria y el apoyo prestado a César durante la batalla de *Ilerda*

llevaron a César a establecer esta colonia. Los autores que defendieron el carácter de colonia titular de *Tarraco* consideraron que dicha promoción jurídica debía entenderse como un premio por los servicios prestados a César durante la guerra. Sin embargo, la consideración de *Iulia Urbs Triumphalis* como una fundación de carácter militar implica una reconsideración de esta reflexión, dado que en *Hispania* las fundaciones militares establecidas por César tuvieron un carácter principalmente punitivo, destinadas a castigar y neutralizar a los partidarios de la causa pompeyana en aquellas ciudades donde su protagonismo fue destacado durante la guerra civil. Una prueba del carácter “pompeyano” de la ciudad de *Tarraco* podríamos encontrarla en la inscripción que la ciudad dedicó a Pompeyo en el año 73 o bien en el 71 a.C.<sup>1948</sup>. Asimismo, la importante presencia de *Pompeii* en la ciudad podría ser un reflejo de la influencia en la misma de las clientelas pompeyanas<sup>1949</sup>. En este contexto la fundación de una colonia compuesta por veteranos habría tenido un carácter punitivo o, quizás más bien, persuasivo, destinado a contener la influencia pompeyana en la ciudad y también en la provincia<sup>1950</sup>. Medidas de este tipo fueron comunes durante el desenlace de la guerra civil en *Hispania*, aunque no siempre tenían éxito. El mejor ejemplo de ello es *Corduba*. Allí César realizó una asamblea provincial que, sin embargo, no fue impedimento para que posteriormente la ciudad se levantara contra el dictador durante la campaña de *Munda*<sup>1951</sup>.

## 5.5 El censo colonial

A la hora de tratar de individualizar algunos de los componentes del primer censo colonial nos encontramos con un importante problema documental, dado que la epigrafía de carácter honorífico o funerario que conservamos de la *Tarraco* de época augustea y Julio-Claudia es muy escasa y está claramente eclipsada por la monumentalidad alcanzada por la ciudad durante el siglo II d.C.<sup>1952</sup>. No obstante, las recientes reinterpretaciones realizadas sobre varias inscripciones y la aparición de nuevos fragmentos de las mismas han permitido conocer algunos de los que posiblemente fueron los colonos primigenios asentados en la ciudad. Es el

---

justificarían el otorgamiento del estatuto colonial, que en este caso sería una concesión de carácter honorífico. De esta forma, la mención de Floro a los *Caesaris vexilla* no sería más que un recurso literario o, quizás, una alusión a la presencia de estos estandartes presidiendo la asamblea de ciudades celebrada en *Tarraco* tras dicha batalla, pero en ningún caso una referencia a un asentamiento real de veteranos. Por su parte, J. M. Solana Sainz (1989, p. 76) considera que en *Tarraco* habría tenido lugar una *deductio* de carácter mixto.

<sup>1948</sup> CIL II<sup>2</sup>/14, 991: [Cn(aeo) Po]mpei[o Cn(aei) filio] / [M]agn(o) im[p(eratori) iter(um)]

<sup>1949</sup> Cf. Amela Valverde, 2002a; Novillo López, 2012, p. 271.

<sup>1950</sup> Cf. Amela Valverde, 2001, p. 151; Ruiz de Arbulo, 2002, p. 150; Amela Valverde, 2015c, pp. 58, 59 y 61; Novillo López, 2012, p. 270; Amela Valverde, 2016, p. 87; Amela Valverde, 2017, p. 190.

<sup>1951</sup> Cf. Amela Valverde, 2001, p. 148; Amela Valverde, 2015c, p. 54; Amela Valverde, 2017, p. 186.

<sup>1952</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 2002, p. 146.



caso del fragmento de inscripción fechado en época augustea que tenemos registrado en *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1023<sup>1953</sup>. Fue encontrado en 1980 en las escombreras del solar del teatro romano de *Tarraco*. Se trata del fragmento de una inscripción que conserva únicamente dos líneas de texto y algunas letras de la tercera. Pese a estas limitaciones podemos reconstruir parte de la carrera pública de este personaje cuya onomástica desconocemos. De él sabemos que fue en dos ocasiones duunviro quinquenal en *Tarraco* y que previamente a su carrera local había ejercido como *tribunus militum* de una *LEG(ionis) / MAR[tiae]*<sup>1954</sup>. La unidad en cuestión ha sido identificada como la *Legio Martia*, una de las pocas legiones romanas que carecieron de numeral. Esta unidad fue reclutada por César en el año 49 a.C., aunque acabó destruida poco después, en el año 42 a.C., cuando la flota dirigida por *Cnaeus Domitius Calvinus*, que la transportaba junto a otras unidades, fue atacada y destruida en los momentos previos a la Batalla de Filipos<sup>1955</sup>.



Figura 12. Inscripción del tribuno militar de la *Legio Martia* (Fuente: *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1023).

No son demasiados los testimonios epigráficos que poseemos de esta unidad. Uno de los más destacados es una inscripción funeraria procedente de Padua (*AE*, 1982, 395) donde se documenta al centurión *Minucius Lorarius*<sup>1956</sup>. De forma reciente ha sido planteada la posibilidad de que un miembro de esta unidad hubiese sido asentado en *Astigi* a partir de una

<sup>1953</sup> *Tarraco*, nº 157. [--- ---] / [--- II vi]R (vel o) QUINQ(uennalis) ITE[m vel rum ---] / [--- Trib(unus vel o) Mi]L(itum) LEG(ionis) / MAR[tiae vel t(iae) ---]

<sup>1954</sup> Un estudio más detallado de esta inscripción lo podemos encontrar en: Ruiz de Arbulo, 2008, pp. 36-56; Ruiz de Arbulo, 2013, pp. 263-277.

<sup>1955</sup> Sobre esta unidad *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 441-443. Un resumen de la trayectoria de la misma podemos encontrarlo también en Ruiz de Arbulo, 2008, pp. 39-45; Ruiz de Arbulo, 2013, pp. 265-269; Ruiz de Arbulo, 2017, pp. 214-216.

<sup>1956</sup> Cf. Keppie, 1991, pp. 115-121.

reinterpretación de la inscripción *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1284<sup>1957</sup>. Según la misma un personaje de onomástica incierta, restituida como *[Minuciu?]s* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1284), habría sobrevivido al desastre naval previo a Filipos y posteriormente se habría integrado en las legiones *VI* y *IV*, donde sirvió ya como centurión. Este hecho habría implicado su traslado a *Hispania*, donde tras su desmovilización habría sido asentado en *Astigi*<sup>1958</sup>.

A estas dos evidencias, la primera cierta y la segunda que debe ser valorada con prudencia, debería añadirse ahora el testimonio de este *tribunus militum* documentado en *Tarraco*. La corta vida de la *Legio Martia* (49-42 a.C.) nos permite situar esta inscripción en el horizonte cronológico de la fundación de la colonia. Sin embargo, su presencia en una fecha tan temprana en *Tarraco* llevó a J. Ruiz de Arbulo a plantearse algunas cuestiones en relación al papel que esta unidad legionaria pudo haber jugado en la fundación de la ciudad<sup>1959</sup>. Una de ellas sería la de considerar un asentamiento de veteranos tras la batalla de *Munda* (45 a.C.). Esta propuesta topa con un doble inconveniente: el primero de ellos es la ausencia de datos que certifiquen la presencia de la legión en *Hispania*, aunque esta tampoco es totalmente descartable<sup>1960</sup>; el segundo es que, aun aceptando la participación de la legión en *Munda*, los miembros de la unidad, en el entorno del año 45-44 a.C., aún no habrían cubierto el periodo mínimo de servicio para ser desmovilizados y asentados<sup>1961</sup>.

Descartando la posibilidad de que este tribuno de onomástica desconocida hubiese llegado a *Tarraco* al frente de un contingente de veteranos desmovilizados de la *Legio Martia*, el principal problema que nos encontramos es la brusca desaparición de la unidad en el desastre naval del año 42 a.C. Únicamente sobrevivieron, según cuenta Apiano (*BC.*, IV, 115), aquellos que se encontraban a bordo de la nave de *Domitius Calvinus*, que consiguió retornar a Brindisi varios días después. En base a este testimonio, J. Ruiz de Arbulo ha considerado que entre los supervivientes que acompañaban a Calvino en esa nave podía encontrarse la oficialidad de la unidad<sup>1962</sup>. El desastre naval del 42 a.C. no impidió que Calvino accediese posteriormente al consulado en el año 40 a.C. y fuese enviado a gobernar la *Hispania Citerior*

---

<sup>1957</sup> Vid. al respecto Ventura Villanueva, 2015, pp. 7-27.

<sup>1958</sup> Cf. Ventura Villanueva, 2015, p. 23.

<sup>1959</sup> Sintetizados en Ruiz de Arbulo, 2013, pp. 273-274.

<sup>1960</sup> De forma reciente J. M. Abascal Palazón ha considerado que la *legio Martia* habría formado parte del amplio dispositivo militar desplegado por César en la batalla de *Munda* (Cf. Abascal Palazón, 2017b, p. 578). Uno de los argumentos que podría llevar a respaldar la participación de la *legio Martia* en esta batalla es el hecho de que la estela funeraria del centurión *Minucius Lorarius*, documentada en Padua, lo muestra portando un *pugio* hispánico de factura celtibérica que únicamente pudo haber obtenido si hubiera combatido en *Hispania* (Cf. Ruiz de Arbulo, 2013, p. 269; Ruiz de Arbulo, 2015, p. 157)

<sup>1961</sup> Cf. Keppie, 1983, pp. 35-38.

<sup>1962</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 2013, p. 273.

en nombre de Octaviano. Allí sabemos que realizó una victoriosa campaña contra los cerretanos y que ejerció como *patronus* del *municipium Emporiae*, nacido de la fusión de las comunidades greco-ibérica y romana existentes en el mismo. Considera posible este autor que este tribuno de la *Legio Martia* hubiese acompañado a Calvino durante su estancia en *Hispania*, siendo asentado posteriormente, no sabemos si al frente de un grupo de veteranos o de forma individual, en la ciudad de *Tarraco*<sup>1963</sup>.

Sea como sea, la realidad es que este personaje ignoto aparece formando parte de la élite tarraconense en época augustea. Su importancia dentro de la misma queda reflejada en el ejercicio en dos ocasiones del duovirato quinquenal, magistratura encargada de actualizar el censo de población. Este hecho lo convierte en uno de los magistrados más antiguos documentados en la ciudad y en la región<sup>1964</sup> y certificaría, según J. Ruiz de Arbulo, que la colonia tarraconense fue controlada políticamente durante sus primeros años de vida por los colonos veteranos en ella asentados<sup>1965</sup>. Esta inscripción conforma uno de los testimonios más antiguos de colonos militares que ejercieron posteriormente como magistrados en sus respectivas colonias. Sería prácticamente contemporánea de los testimonios de los centuriones *C. Vettius*, miembro de la legión XXX instalado en *Urso* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1025), y *Lucius Caninius Pomptinus*, centurión de la *Legio II* asentado en *Astigi* (*AE* 2001, 1204).

También habría formado parte de los militares instalados en la nueva colonia el *M. Coelius* documentado en *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1065<sup>1966</sup>. Se trata de una inscripción que recoge el texto grabado en una lápida funeraria de carácter familiar que ha sido fechada entre los reinados de Augusto y Tiberio. El primero de los miembros que tenemos constatado es el cabeza de familia, llamado *M. Coelius*, que era natural de *Dyrrachium*, ciudad costera situada en la actual Albania<sup>1967</sup>. Su carácter de ciudadano romano queda patente mediante su pertenencia a la tribu *Aemilia*. Según planteó G. Alföldy, es posible que este personaje hubiese llegado a *Tarraco* en época de Augusto formando parte de la *Legio VI*<sup>1968</sup>. Allí habría fallecido a los 80

<sup>1963</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 2013, p. 274. No descarta tampoco que este tribuno de la *Legio Martia* hubiese formado parte de los miles de veteranos desmovilizados por Octaviano tras la victoria de Nauloco sobre Sexto Pompeyo.

<sup>1964</sup> Cf. Curchin, 2015, p. 106, n° 1206. Sobre los primeros magistrados de las ciudades del noreste de la Hispania Citerior *vid.* Rodà de Llanza, 1989, pp. 345-355.

<sup>1965</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 2017, p. 216.

<sup>1966</sup> *Tarraco*, n° 45. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1065: *M(arcus) Coelius / M(arci) (filius) Aemi(lia) Dur[ra]ci an(norum) LXXX / h(ic) s(itus) [es]t / et eius f(ilius) L(ucius) Coelius Bellicus an(norum) / XXV h(ic) s(itus) est / titul(um) pos(uit) patr(i) et / fra[tr]r(i) M(arcus) [C]oe[l(ius)] Sabi[nus] mil(es) / le[g(ionis)] VI / [(centuria)] Verecundi / [si]t[er]ra) l[levis]*

<sup>1967</sup> Actual ciudad de Durrës (Albania). Cf. Philippson, *RE*. V<sub>2</sub>, col. 1882.

<sup>1968</sup> Cf. Alföldy, 1995, pp. 21-25. También Hernández Guerra, 2017, p. 46. Sobre esta legión *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 217-229.

años. Junto a él aparece enterrado su hijo *L(ucius) Coelius Bellicus*, muerto a los 25 años y cuyo *cognomen* podría indicar que su nacimiento se habría producido *in castris*. El dedicante de la inscripción es su otro hijo, *Marcus Coelius Sabinus*, que la puso para su padre y su hermano. Este personaje formaba parte de la *Legio VI*, lo que constituiría un ejemplo de cómo muchos hijos de soldados continuaban los pasos de sus padres sirviendo en sus mismas unidades. Habría sido enrolado en esta legión seguramente a mediados del siglo I d.C.<sup>1969</sup>, ya que la falta de *cognomen* de *M. Coelius* y la ausencia del apelativo *Victrix* en la titulación de la legión permiten remontar la inscripción a una época temprana.

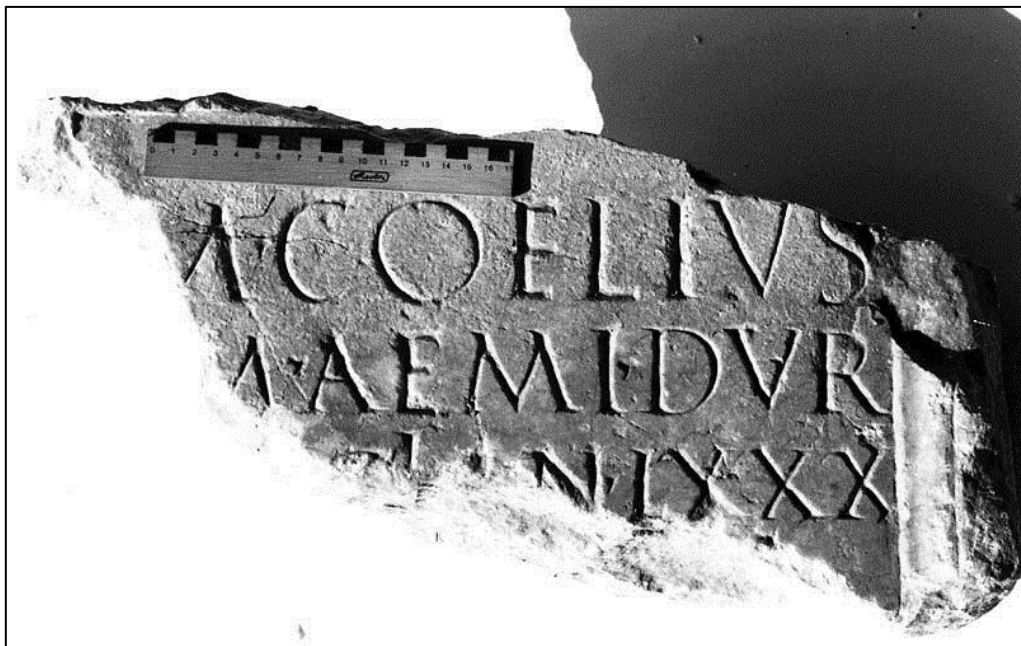


Figura 13. Inscripción de *Marcus Coelius* (Fuente: *CIL II*<sup>2</sup>/14, 1065).

Como ya hemos señalado, G. Alföldy consideró que *M. Coelius (pater)* habría llegado a la Península Ibérica en época de Augusto formando parte de la *Legio VI*, unidad que intervino en la fase final de las guerras cántabras y algunos de cuyos miembros fueron asentados en la cercana *Caesar Augusta*. De forma reciente esta idea ha sido retomada por J. Ruiz de Arbulo, para quien esta inscripción, aunque de forma indirecta, alude a un veterano de la *Legio VI*, el durraciano *M. Coelius*<sup>1970</sup>. Según el citado autor la presencia en *Tarraco* de *M. Coelius Sabinus*, el dedicante de la inscripción y el único personaje explícitamente referido como *miles* de la *Legio VI*, podría explicarse en base a su servicio en el *officium* del gobernador provincial. Sin embargo, esta situación no permitiría aclarar la presencia y posterior fallecimiento en *Tarraco* de su padre y su hermano. Por eso considera más probable que

<sup>1969</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 174.

<sup>1970</sup> Cf. Ruiz de Arbulo, 2017, p. 217.

hubiese sido *M. Coelius*, el padre, el primer miembro de la familia en llegar a *Tarraco* como un veterano desmovilizado. Allí habría fallecido a los 80 años, siendo sepultado junto a su otro hijo, de *cognomen Bellicus*, muerto a los 25 años. El hijo superviviente, *M. Coelius Sabinus*, habría seguido también la carrera militar sirviendo en la misma unidad que su padre. En favor de un origen foráneo de esta familia estarían asimismo la tribu *Aemilia* exhibida por el *pater familias* y la onomástica de estos personajes, dado que la ascendencia itálica del gentilicio *Coelius* parece clara<sup>1971</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Cursus honorum/ Función Social	Referencia
<i>Marcus Coelius</i>	Época de Augusto o Tiberio	<i>Dyrrachium</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Aemilia</i>	Tarragona	<i>Civis romanus</i>	¿ <i>Miles legionis VI?</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1065
<i>Ignotus</i>	Finales del siglo I a.C.	Posiblemente itálico	<i>Tarraco</i>		Tarragona	<i>Civis Romanus</i>	¿ <i>Trib. Mil. Leg. Martiae?</i> ; <i>duumvir quinquennalis iterum</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1023

Tabla 11. Posibles colonos relacionados con la *deductio* fundacional de *Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*.

<i>Iulia Urbs Triumphalis Tarraco</i>	
Localización actual/antigua	Tarragona (Tarragona) / <i>Prov. Hisp. Citerior Tarraconensis. Conv. Tarraconensis</i>
Fundación	Fundación cesariana entre los años 45/44 y 36 a.C. Llevada a cabo posiblemente por <i>P. Mucius Scaevola</i> en calidad de <i>praefectus</i> del Dictador
Fuentes literarias	Polibio (III, 76, 12); Tito Livio (XXI, 61, 1-5); Plinio ( <i>NH.</i> , III, 4, 21); Ptolomeo (II, 6, 17); Estrabón (III, 4, 7); Pomponio Mela (II, 90); Floro ( <i>Poet.</i> 2, 8); Tácito ( <i>Ann.</i> , 78, 1); <i>Itin. Ant.</i> , (391.1; 396.2; 399.1; 425.5); <i>Ravenn.</i> , (303.13; 309.1-2; 342.5)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Galeria</i>
Otras tribus documentadas	<i>Aemilia</i> ; <i>Aniensis</i> ; <i>Arvensis</i> ; <i>Collina</i> ; <i>Fabia</i> ; <i>Papiria</i> ; <i>Palatina</i> ; <i>Pollia</i> ; <i>Quirina</i> ; <i>Scaptia</i> ; <i>Sergia</i> ; <i>Tromentina</i> ; <i>Velina</i> y <i>Voltinia</i>
Origen colonos	Legiones <i>Martia</i> y <i>VI</i>
Privilegios adicionales	

Tabla 12. Información sobre la colonia *Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*.

<sup>1971</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 155.

## 6. LIBISOSA FORUM AUGUSTANA (Lezuza, Albacete)

La localización de la colonia romana de *Libisosa* debe buscarse en las cercanías de la actual ciudad de Lezuza (Albacete), cuyo nombre, según expuso A. García y Bellido, sería una corrupción del antiguo<sup>1972</sup>. A la evidencia toponímica debe unirse además la arqueológica, que ha aportado en el transcurso de las últimas décadas un importante volumen de información sobre la evolución histórica del asentamiento situado en el Cerro del Castillo, frente a la referida Lezuza. Administrativamente la ciudad romana estaba adscrita al *Conventus Carthaginiensis* de la provincia *Citerior Tarraconensis*.

### 6.1 Fuentes literarias

No son muchas las fuentes antiguas que aportan información sobre esta colonia<sup>1973</sup>. La más destacada es la *Naturalis Historia* de Plinio (*NH.*, III, 4, 25), donde la ciudad aparece citada como *colonia cognomine Foroaugustana*<sup>1974</sup>. Este breve pasaje confirmaría el *status* colonial de *Libisosa*, que aparece también reflejado en la inscripción *CIL* II, 3234 dedicada al emperador Marco Aurelio, en este caso bajo la forma *Colonia Libisosanorum*<sup>1975</sup>. Geográficamente la ciudad pertenecía al territorio de los oretanos según la información aportada por Ptolomeo (II, 6, 58), mientras que administrativamente fue adscrita, como ya hemos mencionado, al *Conventus Carthaginiensis*. El texto pliniano nos permite conocer también que la ciudad gozaba del importante privilegio del *Ius Italicum*, la más alta consideración jurídica que podía recibir una comunidad provincial. Asimismo, *Libisosa* aparece mencionada en los Vasos de Vicarello (I: *Libisosam*; II, III y IV: *Libisosa*), en el Itinerario de Antonino (446.11), bajo la forma *Libisosa*, y en el Anónimo de Rávena (313.14) como *Lebinosa*.

---

<sup>1972</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 495. Sobre su localización en el Cerro del Castillo *vid.* Tovar, 1989, p. 178; *TIR*, J-30 s.v. *Libisosa*. La ubicación de *Libisosa* en el entorno de la actual Lezuza se viene realizando ya desde el siglo XVIII. Un amplio listado de los autores que desde esa centuria hasta la actualidad han respaldado esta identificación podemos encontrarlo en Carrasco Serrano, 1988, pp. 37-38; Carrasco Serrano, 2002a, p. 656; Carrasco Serrano, 2009-2010, pp. 162-163; Carrasco Serrano, 2017, p. 632.

<sup>1973</sup> Sobre las fuentes escritas que mencionan *Libisosa* *vid.* Sanz Gamó, 1989, pp. 3-12.

<sup>1974</sup> Plinio (*NH.*, III, 4, 25): *Carthaginem conveniunt populi LXV exceptis insularum incolis: ex colonia Accitana Gemellense, ex Libisosana cognomine Foroaugustana, quibus duabus ius Italiae datum.*

<sup>1975</sup> *CIL* II, 3234: *Imp(eratori) Caes(ari) divi Anto(nini) filio divi Ha(driani) nepoti di(vi) Traiani Parth(ici) pronep(oti) / divi Nervae abnepoti / M(arco) Aurelio Antonino / Aug(usto) Armeniaco p(ontifici) m(aximo) / t(ribunicia) p(otestate) XX imp(eratori) II[I] co(n)s(uli) III / colonia Libisosanorum*

## 6.2 Topografía urbana y territorio

La localización de la colonia romana debe hacerse en el asentamiento emplazado en el Cerro del Castillo, frente a la actual Lezuza. Este se localiza en una zona caracterizada por la presencia de importantes recursos hídricos que favorecen la existencia de pastos y el tránsito continuo de ganado. La región cuenta además con otros recursos naturales como las salinas ubicadas en Pinilla e importantes masas forestales de encinas, sabinas, robles y pinos. La zona es todavía tierra de cereal con predominio de los cultivos de secano, mientras que la agricultura de regadío se circunscribe fundamentalmente a las cercanías del río Lezuza<sup>1976</sup>.

Los trabajos arqueológicos llevados a cabo desde 1996 han aportado una notable cantidad de información sobre este yacimiento<sup>1977</sup>. El primer hecho que han constatado es la antigüedad de su ocupación, que se remonta a la Edad del Bronce y que continúa durante época ibérica<sup>1978</sup>. El origen del asentamiento oretano ha sido establecido entre los siglos VI y V a.C. Será durante esta última centuria cuando el *oppidum* ibérico asentado en el Cerro del Castillo se convierta en el principal centro de la región, ejerciendo un importante papel en el control del territorio<sup>1979</sup>. En relación al periodo ibérico los restos más importantes corresponden a los sectores 3 y 18<sup>1980</sup>. En el primero de ellos, situado en la ladera norte del cerro, fue exhumado un barrio de época iberorromana compuesto por más de una veintena de estructuras con funciones artesanales, domésticas y comerciales. Destaca la aparición en todos estos departamentos de un numeroso y variado material, tanto indígena como de importación. Este sector de la ciudad se encontraba articulado en una serie de calles en sentido norte-sur de las que se han recuperado varios tramos. La cronología de dicho barrio ha sido fijada entre los siglos II y I a.C.<sup>1981</sup>. Por su parte, en el segundo de estos sectores, el 18, fue encontrado un gran edificio que ha sido interpretado como la sede de un oligarca indígena que había

---

<sup>1976</sup> Cf. Poveda Navarro, 2002, p. 24; Uroz Sáez, 2012, p. 88.

<sup>1977</sup> Cf. Uroz Sáez, Molina Vidal y Poveda Navarro, 2002, pp. 245-251; Uroz Sáez y Márquez Villora, 2002, pp. 239-244; Muñoz Ojeda, 2004, pp. 553-557; Uroz Sáez, Molina Vidal, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2004, pp. 181-191; Uroz Sáez, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2006, pp. 173-184; Uroz Sáez, Poveda Navarro, Muñoz y Uroz Rodríguez, 2007, pp. 143-170; Poveda Navarro, Uroz Sáez y Muñoz Ojeda, 2008 pp. 481-497; Hernández Canchado, 2008, pp. 143-177; Uroz Rodríguez, 2013, pp. 51-73.

<sup>1978</sup> Cf. Uroz Sáez, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2003, p. 223; Uroz Sáez, 2012, p. 91.

<sup>1979</sup> Cf. Soria Combadiera, 2002, p. 138; Uroz Sáez, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2003, p. 224; Soria Combadiera, 2007, p. 243.

<sup>1980</sup> Cf. Uroz Sáez, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2003, pp. 225-226; Uroz Sáez, Molina Vidal, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2004, pp. 183-187.

<sup>1981</sup> Particularmente interesantes en relación a la funcionalidad de los espacios y a la cronología del barrio son los datos aportados por el llamado "Departamento 86", donde han sido hallados, entre otros, un elevado número de envases destinados al almacenamiento, trasvase y consumo de vino, por lo que ha sido interpretado como un lugar de consumo y comercio de dicho producto (Cf. Uroz Sáez, Poveda Navarro, Muñoz Ojeda y Uroz Rodríguez, 2007, pp. 143-170).

alcanzado un importante grado de romanización<sup>1982</sup>. Esta parte de la ciudad fue destruida durante el siglo I a. C.

Ninguno de los sectores mencionados volverá a ser ocupado con posterioridad. En su lugar, sobre los restos del Sector 3, el antiguo barrio iberorromano, fue levantada una estructura defensiva destinada a proteger el *oppidum*; la misma abarcó un perímetro de 8 hectáreas<sup>1983</sup>. Se trata de una ancha muralla en cuya parte norte destacaba la presencia de una puerta protegida por dos bastiones<sup>1984</sup>. Esta estructura defensiva debió circunvalar todo el asentamiento indígena, ya que en la parte sur del mismo han sido descubiertos los restos de una segunda entrada datada en el mismo periodo que la Puerta Norte<sup>1985</sup>. Para los excavadores la destrucción y abandono del barrio iberorromano y la posterior construcción en ese mismo lugar de la muralla deben relacionarse con un contexto de inestabilidad militar que vinculan con los episodios de la guerra sertoriana<sup>1986</sup>.

Ya en época romana destaca sin duda la aparición del foro de la colonia. El mismo se encuentra situado en la parte más elevada del cerro y en él se han podido distinguir hasta cuatro fases históricas<sup>1987</sup>. Fue levantado probablemente mediante la amortización de las estructuras anteriores, ya que han sido documentados diversos espacios cuya orientación es distinta a la que presenta el foro<sup>1988</sup>. Este quedó configurado como una gran plaza rectangular cuyos lados estaban delimitados por sendos pórticos; contaba, además, con un acceso monumental en su parte oriental y con dos edificios destinados a servir como curia y basílica; este último de grandes dimensiones y situado en el extremo occidental de la plaza. La monumentalización del foro debió tener lugar en el primer tercio del siglo I d.C., tal y como han constatado diversas intervenciones arqueológicas<sup>1989</sup>. Estos mismos trabajos también han permitido documentar en el eje central de la plaza y próximo al podio de la basílica el agujero

---

<sup>1982</sup> Cf. Uroz Rodríguez, 2012, p. 96.

<sup>1983</sup> Cf. Uroz Sáez, Poveda Navarro, Muñoz Ojeda y Uroz Rodríguez, 2007, p. 144.

<sup>1984</sup> Sobre la misma *vid.* Uroz Sáez y Márquez Villora, 2002, pp. 239-244; Uroz Sáez, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2006, pp. 173-184.

<sup>1985</sup> Cf. Uroz Sáez, Molina Vidal, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2004, pp. 186-187.

<sup>1986</sup> Cf. Uroz Sáez, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2003, p. 223. Esta cuestión aparece desarrollada con un mayor detalle en Uroz Rodríguez y Uroz Sáez, 2014, pp. 199-215.

<sup>1987</sup> Cf. Uroz Sáez, Molina Vidal, y Poveda Navarro, 2002, pp. 245-251; Uroz Sáez, Molina Vidal, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2004, pp. 187-190.

<sup>1988</sup> Cf. Uroz Sáez, Molina Vidal, y Poveda Navarro, 2002, p. 247; Uroz Sáez, Molina Vidal, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2004, pp. 187 y 189.

<sup>1989</sup> Cf. Uroz Sáez, Molina Vidal, y Poveda Navarro, 2002, pp. 246 y 247; Uroz Sáez, Molina Vidal, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2004, p. 189.



del *mundus*, un depósito votivo de época tardorrepublicana<sup>1990</sup>. El conjunto forense fue remodelado entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C. con la inclusión de una estructura de carácter monumental, posiblemente una fuente<sup>1991</sup>.

Entre los restantes hallazgos realizados en el yacimiento destaca la aparición en el lado oeste del foro de una gran estructura compuesta por diversos ambientes. La misma ha sido identificada como una *domus* romana que por el lugar privilegiado que ocupa dentro de la estructura urbana de la colonia pudo pertenecer a algún miembro de la élite local. La fase romana de esta vivienda se superpone sobre una fase anterior ibérica. La construcción de la misma ha sido datada entre el cambio de era y el primer tercio del siglo I d.C.<sup>1992</sup>. Asimismo, han sido documentados en el yacimiento diversos restos escultóricos que vienen a unirse a la ya conocida cabeza femenina de mármol que fue identificada con *Iulia Agrippina Minor*, la hermana de Calígula<sup>1993</sup>. No obstante, de forma reciente se ha propuesto que pudiera tratarse de alguna dama romana de la élite local<sup>1994</sup>.

El establecimiento de la colonia romana implicó igualmente una nueva estructuración del territorio. En las tierras que rodean al Cerro del Castillo han sido documentadas diversas *villae* que aprovechaban la fertilidad del territorio cercano al río Lezuza<sup>1995</sup>. Asimismo, han sido hallados restos del trazado de una posible centuriación<sup>1996</sup> cuya existencia también parece haber quedado fosilizada en la toponimia de la zona<sup>1997</sup>.

### 6.3 Fundación colonial

Una de las causas que llevó a la instalación de una colonia romana en Lezuza fue la estratégica situación geográfica ocupada por este solar. El mismo se alza en una zona de paso entre la meseta, la Alta Andalucía y la zona levantina, conformando de esta manera un importante cruce de caminos desde época pre y protohistórica<sup>1998</sup>. El Cerro del Castillo

---

<sup>1990</sup> Cf. Uroz Sáez, Molina Vidal, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2004, p. 187; Uroz Sáez, 2012, p. 115; Uroz Rodríguez y Uroz Sáez, 2014, p. 212.

<sup>1991</sup> Cf. Uroz Sáez, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2003, p. 235; Muñoz Ojeda, 2004, pp. 553-557.

<sup>1992</sup> Cf. Uroz Sáez, Molina Vidal, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2004, p. 190.

<sup>1993</sup> Cf. Poveda Navarro, Uroz Sáez y Muñoz Ojeda, 2008 pp. 481-497. La cabeza de Agripina fue estudiada por A. Beltrán Martínez (1951, pp. 19-21).

<sup>1994</sup> Cf. Noguera Celdrán, 1994, pp. 91-95.

<sup>1995</sup> Cf. Carrasco Serrano, 1995, pp. 241-255; Carrasco Serrano, 1999b, pp. 521-529; Carrasco Serrano, 2002b, pp. 213-218; Carrasco Serrano, 2004, pp. 133-140.

<sup>1996</sup> Cf. Corzo Sánchez, 1976, pp. 228-229.

<sup>1997</sup> Cf. Poveda Navarro, 2002, p. 32.

<sup>1998</sup> El tema de las comunicaciones y las vías romanas en esta zona ha sido profusamente abordado por G. Carrasco Serrano, a cuya bibliografía remitimos para un mayor detalle sobre esta cuestión: Carrasco Serrano, 1988, pp. 35-42; Carrasco Serrano, 1990, pp. 85-93; Carrasco Serrano, 1996, pp. 71-83; Carrasco Serrano,

constituye un paso indispensable para numerosos caminos ganaderos que desde época prehistórica unen Andalucía con el Levante y la Meseta con Murcia<sup>1999</sup>; de igual manera sería un hito fundamental en la vía de salida hacia el sureste y Levante de las rutas de comercio de las minas de Linares y Sierra Morena<sup>2000</sup>. La región oretana contaba con varios ejes viarios de importancia: en primer lugar, el llamado “Camino de Aníbal”<sup>2001</sup>; en segundo término, la vía descrita por los Vasos de Vicarello que ponía en contacto *Castulo* con *Saetabis* conformando un eje fundamental entre la Alta Andalucía y el Levante<sup>2002</sup>; y, finalmente, la vía que unía *Castulo* con *Malaca* a través del altiplano granadino y la costa almeriense<sup>2003</sup>. Dentro de esta estructura viaria *Libisosa* se encontraba ubicada sobre el ramal interior de la *Via Augusta* que era el Camino de Aníbal, ocupando, en consecuencia, una posición clave en la articulación de espacios de la Meseta Sur<sup>2004</sup>. No es de extrañar, por tanto, que la colonia romana aparezca mencionada en los Vasos de Vicarello (I: *Libisosam*; II, III y IV: *Libisosa*) entre las mansiones de *Mentesa* y *Parietinis*. Asimismo la encontramos en el Itinerario de Antonino (446.11) y en el Anónimo de Rávena (313.14).

Precisamente esta privilegiada posición como cruce de caminos propició que con anterioridad a recibir el *status* colonial *Libisosa* fuese considerada como un *forum*. Este hecho se desprende de la titulación oficial de la colonia, donde se recoge dicho término. Los *fora* estuvieron normalmente situados en lugares donde existían importantes vías de comunicación. Fueron dotados, además, con el *ius nundinarum*, lo que favorecía su desarrollo económico y los convertía en puntos de atracción de población foránea. En el caso de *Libisosa* su importante papel económico y comercial en la región estaría documentado, además de por esta fase intermedia como *forum*, por la existencia del Sector 3 anteriormente referido en el que fue localizado un barrio de carácter fundamentalmente artesanal. La creación de *fora* fue un mecanismo empleado por Roma en algunas zonas de Italia; en la Península Ibérica será usado para el control de territorios poco urbanizados y de carácter eminentemente rural donde predominaba un hábitat disperso. Conformaban una estructura flexible que permitía dotar a regiones con escaso desarrollo urbano de un lugar central que canalizaba la vida pública y religiosa del entorno más próximo, aunque sin duda su papel más importante era el comercial.

---

1999a, pp. 251-258; Carrasco Serrano, 2000, pp. 455-468; Carrasco Serrano, 2001, pp. 511-517. Asimismo, Sanz Gamo, 2002-2003, pp. 345-354; Uroz Sáez y Uroz Rodríguez, 2016, pp. 151-176.

<sup>1999</sup> Cf. Blánquez Pérez, 1990, pp. 65-76; Uroz Sáez, 2003, p. 222; Uroz Sáez, 2012, p. 89.

<sup>2000</sup> Cf. Poveda, 2002, p. 25; Uroz Sáez, 2003, p. 223.

<sup>2001</sup> Cf. Sillières, 1977, pp. 31-84; Blánquez Pérez, 1990, pp. 65-76.

<sup>2002</sup> Cf. Jiménez Cobo, 2001, pp. 101-151.

<sup>2003</sup> Cf. Roldán Hervás, 1975, p. 55; Sillières, 1990, pp. 390-400.

<sup>2004</sup> Cf. Roldán Hervás, 1975, p. 246; Sillières, 1990, p. 268.

No se trataba, por tanto, de una ciudad en sentido estricto, aunque no fue extraño que muchos de estos *fora* acabasen convirtiéndose en *civitates*<sup>2005</sup>. En el sur hispano contamos con dos de estos ejemplos: *Iliturgi Forum Iulium* (Mengíbar, Jaén) y *Libisosa Forum Augustana*. En el caso del primero los elementos que pueden ayudarnos a reconstruir el momento de promoción están conformados por la referencia pliniana y por la información que aportan los epígrafes *CIL* II<sup>2</sup>/7, 31 y 32. La presencia del término *Iliturgi* proyecta la continuidad de la denominación del *oppidum* preexistente, mientras que el apelativo *Forum* permite suponer que la ciudad ejerció un importante papel comercial, facilitado seguramente por su estratégica ubicación. Por último, el *cognomen Iulium* permite plantear una promoción realizada antes del año 27 a.C. Posteriormente, la ciudad habría adquirido el rango colonial, aunque esta cuestión resulta más polémica<sup>2006</sup>.

Una evolución similar habría tenido lugar en el caso de *Libisosa*, a la que Plinio se refiere ya como *colonia cognomine Foroagustana* (*NH.*, III, 4, 25). En este pasaje el elemento fundamental es el sustantivo *colonia*, con el que concuerdan los adjetivos *Libisosana* y *Foroagustana*<sup>2007</sup>. Del mismo se desprende la importancia del epíteto *Augusta*, cuya presencia resulta determinante para adscribir la creación de la colonia al fundador del Principado<sup>2008</sup>. Esta consideración se vería reforzada por la pertenencia de los habitantes de la ciudad a la tribu *Galeria*, tal y como se desprende de la inscripción del *flamen* provincial *Caius Vibius Porcianus Quintius Italicianus* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1173)<sup>2009</sup>. De forma reciente, durante las excavaciones realizadas en el foro de la colonia, ha sido encontrado un fragmento de inscripción donde se recoge la abreviatura *GAL*, reforzando de esta manera la pertenencia de los habitantes de la colonia a dicha tribu<sup>2010</sup>. Asimismo, debe reseñarse que la ciudad disfrutó de la posesión del *ius Italicum* según el citado texto de Plinio. Se trata de la más alta consideración jurídica que podía recibir una comunidad provincial, dado que los beneficios que dicha concesión otorgaba la igualaban con la privilegiada Italia. En el caso hispano la

<sup>2005</sup> Cf. Blázquez Martínez, 1991, p. 202; Poveda Navarro, 2002, p. 14.

<sup>2006</sup> Sobre la misma: Ortiz Córdoba, 2017b, pp. 281-282.

<sup>2007</sup> Cf. Uroz Sáez, 2012, p. 108.

<sup>2008</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 541, n° 185; Vittinghoff, 1951, p. 107; García y Bellido, 1959a, p. 494; García y Bellido, 1961-1962, p. 371; Blázquez Martínez, 1962, p. 97; Marchetti, 1962, p. 849; Salmon, 1969, p. 164; Brunt, 1971, pp. 587 y 592; Galsterer, 1971, p. 71, n° 48; Sutherland, 1971, p. 148; Montenegro Duque, 1978, p. 266; Saya Abengoechea, 1978, p. 364; Wiegels, 1985, p. 120; Carrasco Serrano, 1988, p. 37; Solana Saíenz, 1989, p. 85; Tovar, 1989, p. 178; García-Gelabert, 1994, p. 1197; Olivares Pedreño, 1998, p. 217; González Román, 2000, p. 56; MacMullen, 2000, p. 53, n° 29; Carrasco Serrano, 2002, p. 655; Uroz Sáez, Poveda Navarro y Márquez Villora, 2003, p. 235; Abascal Palazón, 2007, p. 290; Fassolini, 2009, p. 217; Carrasco Serrano, 2009-2010, p. 161; Uroz Sáez, 2012, p. 109; Uroz Sáez y Uroz Rodríguez, 2016, p. 170; Carrasco Serrano, 2017, pp. 631-632; Schattner, 2017, p. 300.

<sup>2009</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), pp. 196-197; Wiegels, 1985, p. 120; Fassolini, 2009, pp. 217-218.

<sup>2010</sup> Cf. Uroz Sáez, 2012, p. 116.

concesión del *ius Italicum* aparece estrechamente ligada a la figura de Augusto, por lo que la posesión de este privilegio sería un indicio más para considerar la fundación augustea de *Libisosa*<sup>2011</sup>.

Mayores problemas existen a la hora de determinar el momento en el que a la ciudad se le permitió organizarse como un *forum*. Los adjetivos *Libisosana* y *Foroaugustana* que encontramos en la obra de Plinio concuerdan con el sustantivo *colonia*. Sin embargo, es cierto que en dicho texto los términos “*Forum*” y “*Augusta*” aparecen unidos, por lo que podría entenderse que el *Forum* fue también una concesión de Augusto. En este sentido, A. Poveda Navarro ha planteado que dicha categoría administrativa habría sido otorgada a *Libisosa* por Augusto, lo que le lleva a retrasar la promoción colonial hasta época del emperador Tiberio<sup>2012</sup>. Para el desarrollo de esta propuesta se apoya en tres elementos: en primer lugar la titulación de la colonia. Del adjetivo *Foroaugustana* transmitido por Plinio se deduciría, según este autor, la referencia a un *Forum Augustana* que necesariamente habría sido fundado por el *Princeps* con posterioridad al año 27 a.C. Por tanto, la entidad augustea sería el *forum*, no la colonia; el segundo de los elementos es la inscripción *CIL XIII, 6958* procedente de *Mogontiacum (Germania Superior)*<sup>2013</sup>. En ella se recoge la mención a un *miles* de la *Legio XXII Primigenia* inscrito en la tribu *Voltinia* que este autor identifica con un posible soldado originario de la *Libisosa* precolonial<sup>2014</sup>. Finalmente, el tercer elemento es de índole arqueológica. Según los datos aportados por las distintas excavaciones el grueso del proceso de monumentalización de la ciudad habría tenido lugar durante el primer tercio del siglo I d.C. Dicho proceso es relacionado directamente por este autor con la concesión colonial en tiempos de Tiberio<sup>2015</sup>.

La propuesta de A. Poveda Navarro ha sido recientemente contestada por J. Andreu Pintado, que rechaza la presunta promoción tiberiana<sup>2016</sup>. El principal obstáculo para admitir esta propuesta radica en la ausencia de fundaciones coloniales hispanas en época de Tiberio. A ello habría que unir, como ha reseñado J. Uroz Sáez, otros dos elementos: por un lado, que la información que Plinio emplea es extraída de la *discriptio* de Agripa poco antes del año 12 a.C.; en consecuencia, *Libisosa* debía ser ya colonia en este momento. Por otro, que los

---

<sup>2011</sup> Cf. D’Ors, 1974, p. 261.

<sup>2012</sup> Cf. Poveda Navarro, 2002, pp. 5-38. En concreto sobre esta cuestión, pp. 27-32. Conclusión en p. 32.

<sup>2013</sup> *Sex(tus) Careius / Sex(ti) filius Vol(tinia) / Florus Foro Aug(usti) / miles leg(ionis) XXII / Pr(imigeniae) an(norum) XXIX / s(t)ip(endiorum) IX h(ic) s(itus) e(st) / h(eres) ex t(estamento)*

<sup>2014</sup> Cf. Poveda Navarro, 2002, p. 27.

<sup>2015</sup> Cf. Poveda Navarro, 2002, p. 30.

<sup>2016</sup> Cf. Andreu Pintado, 2008b, pp. 232-233, nota 35.

procesos de monumentalización de las colonias suelen llevar un tiempo y que estos están sujetos a continuas reformas<sup>2017</sup>. En nuestro caso también creemos que la propuesta de una promoción colonial tiberiana planteada por A. Poveda Navarro debe rechazarse. A las razones ya expuestas sumamos varias cuestiones relacionadas con la inscripción *CIL XIII, 6958*. En primer lugar, conviene referir que la *Legio XXII Primigenia* en la que sirvió ese presunto habitante de la *Libisosa* precolonial fue reclutada en el año 39, es decir, tras la muerte de Tiberio<sup>2018</sup>. En segundo lugar, la inviabilidad de adscribir la tribu *Voltinia* a *Libisosa*, ya que esta es una tribu particularmente frecuente en la *Gallia Narbonensis*, por lo que es posible que este personaje fuese originario de dicha región<sup>2019</sup>. En tercer lugar, la onomástica de este *miles*; en ella destaca el gentilicio *Careius*, que remite igualmente a la *Gallia Narbonensis* y al ámbito centroitálico<sup>2020</sup>.

Sin embargo, sí creemos que el planteamiento de A. Poveda Navarro sobre la existencia de dos fases histórico-jurídicas en la ciudad, primero como *forum* y después como colonia, tendría sentido. El ejemplo más cercano de esta dinámica lo tenemos en *Iliturgi Forum Iulium*, donde la presencia del apelativo *Iulium* permite suponer que habría recibido el *status* de *forum* con anterioridad al año 27 a.C.<sup>2021</sup>. Siguiendo este ejemplo podemos pensar que en *Libisosa* habría tenido lugar un proceso similar en el que pudo existir una primera concesión cesariana del rango de *forum*. Aunque la ausencia del apelativo *Iulium* en la nomenclatura oficial de *Libisosa* iría en contra de esta propuesta, la presencia de la tribu *Sergia* en la inscripción de *Lucius Cornelius (IRPA, 21)*, fechada a comienzos del siglo I d.C., quizás pueda ser un indicio de este hecho, ya que dicha tribu ha sido identificada como propia de las promociones cesarianas en *Hispania*. De esta manera la creación de un *forum* en *Libisosa* habría implicado la llegada de población foránea. Esta se habría visto atraída por las oportunidades económicas que ofrecía la nueva situación jurídica del asentamiento, sin que podamos descartar tampoco que hubiesen sido favorecidas con la recepción de lotes de tierra mediante el empleo de la fórmula de la *adsignatio viritim*. Este procedimiento permitía realizar un reparto de tierras sin que fuera necesaria la fundación de una colonia, ya que mediante la misma podían realizarse asignaciones a título individual. En el caso de la Península Itálica tenemos documentado el empleo de esta fórmula en el *Ager Picenus et*

---

<sup>2017</sup> Cf. Uroz Sáez, 2012, p. 109. También Abascal Palazón, 2007, p. 289.

<sup>2018</sup> Cf. Rodríguez González, 2001, p. 415.

<sup>2019</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), pp. 203-216; Fasolini, 2009, p. 2017.

<sup>2020</sup> Cf. Conway, 1967, p. 564; *EDCS s.v. Careius / Careia*

<sup>2021</sup> Cf. Galsterer, 1971, p. 13; González Román, 1981, p. 110; Wiegels, 1985, p. 40; Marín Díaz, 1988, pp. 123-126.

*Gallicus* (232 a.C.), a lo largo de la *Via Aemilia*, en el *Ager Falernus* y cerca de los *Forum Popilii* y del *Forum Claudii*<sup>2022</sup>. No es descartable, por tanto, que este modelo hubiera podido emplearse también en la Península Ibérica, permitiendo de esta manera el asentamiento de “colonos” romano-itálicos en la zona<sup>2023</sup>. No debe olvidarse tampoco el contexto histórico, donde la mano de César se dejó sentir de una forma u otra en ciudades cercanas como *Acci*, *Carthago Nova* o *Castulo*, por lo que no debería extrañarnos que también hubiera intervenido en una ciudad estratégicamente tan bien situada como *Libisosa*.

Posteriormente, en el marco de algunos de sus viajes a *Hispania*, Augusto habría otorgado a *Libisosa* el rango de colonia, procediendo quizás a un asentamiento de veteranos inscritos en la tribu *Galeria* y añadiendo su nombre a la titulación colonial<sup>2024</sup>. En cualquier caso, la escasez epigráfica de la ciudad no nos permite ir mucho más allá del planteamiento de esta hipótesis de trabajo. La misma no descarta tampoco que hubiese sido el propio Augusto el responsable de la creación del *forum* y de la posterior promoción colonial en dos etapas sucesivas coincidentes con su segundo y tercer viajes a *Hispania*<sup>2025</sup>.

#### 6.4 El censo colonial

En relación al componente social del censo colonial la información que poseemos es sumamente escasa; la misma debe valorarse como poco concluyente y, en muchos casos, provisional, dado el estado actual de la documentación epigráfica. No obstante, A. García y Bellido planteó la posibilidad de que *Libisosa* fuese una colonia de origen militar siguiendo el patrón más común de la colonización augustea<sup>2026</sup>. Igualmente, tanto el sistema onomástico de la ciudad como la posesión del *ius Italicum*, que fue otorgado en *Hispania* a colonias donde

---

<sup>2022</sup> Cf. Crespo Cabillo, 2009, pp. 289-290.

<sup>2023</sup> Cf. Poveda Navarro, 2002, p. 17.

<sup>2024</sup> La propuesta de una primera promoción cesariana chocaría en principio con la ausencia de cualquier referencia a César o a la familia *Iulia* en la titulación colonial de *Libisosa*. Sin embargo, como ha subrayado A. U. Stylow, los nombres de ciudades transmitidos por Plinio no siempre fueron los originarios, pudiendo haber sufrido cambios como consecuencia de su promoción jurídica. Según el citado autor este pudo haber sido el caso de *Libisosa* (Cf. Stylow, 1995, pp. 121-122). Una opinión similar había manifestado con anterioridad C. Castillo, para quien la fundación debería remontarse a una fecha anterior al año 27 a.C., correspondiendo el *cogonomen Forum Augustum* a la concesión del *ius Italicum* (Cf. Castillo, 1988, p. 235).

<sup>2025</sup> Cf. Uroz Sáez, 2012, p. 110.

<sup>2026</sup> Cf. García y Bellido, 1969, p. 387. También se decantan por esta opción A. Tovar (1989, p. 178) y J. Uroz Sáez (2012, p. 108), mientras que C. H. V. Sutherland le otorgaba un carácter semi-militar (1971, p. 148). Por el contrario, otros autores optan por no pronunciarse argumentando la ausencia de datos concluyentes (Solana Sainz, 1989, p. 85). En relación a la presencia de militares romanos en *Libisosa*, J. Uroz Sáez y H. Uroz Rodríguez han planteado, en base a los hallazgos arqueológicos, que la ciudad podría haber alojado desde época temprana un destacamento militar romano. El objetivo del mismo sería garantizar el control de una ciudad clave en las rutas viarias de la *Hispania* meridional. Cf. Uroz Sáez, 2012, p. 96; Uroz Sáez y Uroz Rodríguez, 2016, pp. 167-170.

fueron deducidos contingentes legionarios, apuntarían también hacia la existencia de una *deductio* en la que participaron elementos de origen foráneo. La escasa epigrafía que poseemos ha permitido detectar la presencia en la ciudad de algunos individuos de origen extranjero que podemos vincular con los momentos iniciales de la colonia. Los criterios seguidos para discernir el origen de estos personajes son fundamentalmente onomásticos, aunque contamos también con una posible mención de la tribu *Sergia*.

En relación a los momentos iniciales de la colonia resulta particularmente interesante un epígrafe dado a conocer por J. M. Abascal Palazón en 1990 cuando publicó las inscripciones romanas de la Provincia de Albacete. La pieza, una inscripción funeraria de piedra caliza, fue datada a comienzos del siglo I d.C. En ella se documentan varios individuos importantes de cara al estudio de los primeros pasos de la colonia. El primero de ellos es *Lucius Cornelius*<sup>2027</sup>. Este personaje estuvo probablemente adscrito a la tribu *Sergia*, aunque la rotura que presenta la inscripción en su parte derecha ha generado ciertas dudas. La misma impide determinar con seguridad si la L.1 finalizaba realmente con la mención de la tribu del primer difunto y si ésta estaría abreviada o no. J. M. Abascal en *IRPA*, 21 se inclina por restituir la tribu *Sergia*, mientras que en *AE*, 1990, 613 e *HEp* 4, 1994, 37 sus respectivos comentaristas plantean la posibilidad de reconstruir un *cognomen* que empiece por *Ser[- -]* por su mejor adaptación al espacio disponible en la inscripción. Precisamente la pertenencia de *Lucius Cornelius* a la tribu *Sergia*, que no es la propia de *Libisosa*, cuyos ciudadanos quedaron inscritos en la *Galeria*, induce a pensar que nos encontramos ante un inmigrante. Sin embargo, resulta complicado determinar su procedencia, para la que contamos con dos opciones: que se hubiera desplazado desde alguna otra ciudad cercana del sur hispano cuyos habitantes pertenecieran a la tribu *Sergia*, o bien que nos encontremos ante un personaje de origen itálico, hipótesis que apoyaría la onomástica de *Varisidia Maxuma*, que lo acompaña en esta inscripción<sup>2028</sup>. Una última posibilidad sería que *Lucius Cornelius* hubiera recibido la ciudadanía a título individual con anterioridad a la *deductio* colonial, siendo uno de los individuos asentados por César tras la promoción de *Libisosa* como *forum*.

Junto a *Lucius Cornelius* aparece documentada otra difunta, *Varisidia Maxuma*, cuya onomástica remite al ámbito itálico<sup>2029</sup>. El hecho de que comparta filiación con *Lucius Cornelius* permite suponer que quizás se tratase de su hermana, aunque ambos presentan una

---

<sup>2027</sup> *Libisosa*, nº 1. *IRPA*, 21: *L(ucius) Cornelius C(ai) f(ilius) Ser[g(ia)?] / h(ic) s(itus) e(st) / Varisidia C(ai) f(ilia) Maxum[a rap]/ta crudelibus fa[tis] / Cornelia mater se [viva f(ecit)?] / vos venio*

<sup>2028</sup> Cf. Fasolini, 2009, pp. 217-218.

<sup>2029</sup> *Libisosa*, nº 3.

onomástica muy diferente. En relación a la misma conviene señalar que el *nomen Varisidia* únicamente se encuentra documentado en *Hispania* en este caso<sup>2030</sup>. Los distintos ejemplos de este *nomen* recogidos en los índices del *CIL* remiten fundamentalmente al ámbito itálico, donde lo conocemos entre samnitas y umbros, aunque en un volumen bastante bajo<sup>2031</sup>. Es posible pensar, por tanto, que nos encontremos ante una inmigrante de ascendencia itálica vinculada a los inicios de la colonia. Sabemos que falleció en *Libisosa* gracias al empleo de la expresión *[rap]ta crudelibus fa[tis]*, que indica una referencia trágica relativa a la pérdida. Su *cognomen*, *Maxuma*, aunque presenta una sustitución de la *I* por la *V*, resulta más frecuente y se encuentra documentado en numerosas ciudades de *Hispania*<sup>2032</sup>.

Igualmente temprana es la inscripción que documenta a *Quintus Fotidius Plautius*<sup>2033</sup>. El soporte original de la misma habría sufrido, ya en época antigua, una importante mutilación que lo convirtió en al menos dos piezas, una de las cuales se ha perdido. En consecuencia, la restitución del texto plantea algunos problemas. En él se documenta el epitafio de un personaje llamado *Quintus Fotidius Plautius*, que habría fallecido en la colonia de *Libisosa* entre comienzos y mediados del siglo I d.C. El contenido del epígrafe resulta particularmente interesante por la onomástica del difunto. El *nomen Fotidius* conforma un *hápax* en la epigrafía de *Hispania*<sup>2034</sup>, mientras que su presencia, documentada en Italia únicamente entre los campanos<sup>2035</sup>, tampoco es muy frecuente en el resto del Imperio<sup>2036</sup>. En base a estas consideraciones estaríamos ante un inmigrante de ascendencia itálica que podría vincularse a los inicios de la colonia, tal y como plantearon J. M. Abascal Palazón y R. Sanz Gamo<sup>2037</sup>.

Finalmente, cabe señalar el caso del *flamen* provincial *Caius Vibius Porcianus Quintus Italicianus*, cuya inscripción ha sido encontrada en *Tarraco*. La misma remite al siglo II, aunque en base al *nomen Vibius*, que no se encuentra documentado entre los magistrados de época republicana que sirvieron en la *Hispania Citerior*, F. des Boscs-Plateaux ha

<sup>2030</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 245.

<sup>2031</sup> Cf. Conway, 1967, p. 588; *EDCS s.v. Varisidius / Varisidia*.

<sup>2032</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, pp. 423-424.

<sup>2033</sup> *Libisosa*, nº 2. *HEp* 5, 1995, 14: *Q(uintus) Fotidius Q(uinti) / f(ilius) {I} Plaut[i]o / h(ic) s(itus) e(st) / fecit pater quot(!) / ei debui[t] / [facere filius]*

<sup>2034</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 142.

<sup>2035</sup> Cf. Conway, 1967, p. 569.

<sup>2036</sup> Cf. Solin y Salomies, 1988, p. 81; *EDCS s.v. Fotidius / Fitidia*.

<sup>2037</sup> Cf. Abascal Palazón y Sanz Gamo, 1993, p. 26.



considerado que este personaje podría descender de una familia itálica asentada en *Libisosa* durante la *deductio* colonial (*PHR*, 264)<sup>2038</sup>.

En consecuencia, nos encontramos ante una serie de personajes de posible origen itálico cuya participación en la *deductio* de la colonia debe inferirse a partir de su onomástica y de la temprana fecha de sus inscripciones. La ausencia de cualquier referencia castrense podría llevarnos a pensar en inmigrantes de origen civil que habrían sido asentados en la colonia o que se habrían desplazado hacia la misma por las oportunidades económicas que esta ofrecía.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Status	Cursus honorum	Referencia
<i>Lucius Cornelius</i>	Inicios del siglo I d.C.	Foráneo en base a la tribu <i>Sergia</i> . Quizás itálico	<i>Libisosa Forum Augustana</i>	<i>Sergia</i>	<i>Civis romanus</i>		<i>IRPA</i> , 21
<i>Quintus Fotidius Plautus</i>	Primera mitad o mediados del s. I d.C.	Probablemente itálico	<i>Libisosa Forum Augustana</i>		<i>Civis romanus</i>		<i>HEp</i> 5, 1995, 14
<i>Varisidia Maxima</i>	Inicios del siglo I d.C.	Probablemente itálico	<i>Libisosa Forum Augustana</i>		<i>Civis romana</i>		<i>IRPA</i> , 21
<i>Caius Vibius Porcianus Quintus Italicianus</i>	Años 140-160 d.C.	<i>Libisosanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Galeria</i>	<i>Eques romanus</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus; flamen prov. Hisp. Citerioris</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1173

Tabla 13. Posibles colonos y descendientes de colonos relacionados con la *deductio* fundacional de *Libisosa*.

<i>Libisosa Forum Augustana</i>	
Localización actual/antigua	Lezuza (Albacete) / <i>Prov. Hisp. Citerior Tarraconensis. Conv. Carthaginiensis</i>
Fundación	Fundación de Augusto posterior al año 27 a.C. Anteriormente se había configurado como un <i>Forum</i> , quizás por concesión de César
Fuentes literarias	Plinio ( <i>NH.</i> , III, 4, 25); Ptolomeo (II, 6, 58); <i>Itin. Ant.</i> (446.11); <i>Ravenn.</i> , (313.14)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Galeria</i>
Otras tribus documentadas	<i>Sergia</i>
Origen colonos	
Privilegios adicionales	<i>Ius italicum</i> (Plinio, <i>NH.</i> , III, 4, 25)

Tabla 14. Información sobre *Libisosa*.

<sup>2038</sup> *Libisosa*, nº 4. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1173: *P(rovincia) H(ispania) c(iterior) / C(aio) Vibio C(ai) f(ilio) / Gal(eria) Porciano / Quintio Italiciano / Libisosano / equo p(ublico) donato a divo / Hadriano omnib(us) ho(norib(us) in re publica / sua functo flam(ini) / p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris)*

## 7. SALARIA (Úbeda la Vieja, Jaén)

Ningún problema plantea la ubicación de esta colonia en el paraje conocido como Úbeda la Vieja, en las cercanías del Cortijo de Doña Aldonza, unos 15 kilómetros al sureste de Úbeda<sup>2039</sup>. Dos epígrafes encontrados allí (*CILA* III, 357 y 364) constatan el *status* colonial de la ciudad y el topónimo *salariensis* como *origo*.

### 7.1 Fuentes literarias

La ciudad aparece mencionada por Plinio entre los *populi* pertenecientes al *Conventus Carthaginensis* (*NH.*, III, 4, 25). También la refiere Ptolomeo, aunque en su caso la cita recogida en su *Geographia* resulta más confusa y presenta un carácter doble: en II, 6, 58 incluye *Salaria* como una ciudad de los oretanos, mientras que en II, 6, 60 la considera como una población ubicada entre los bastetanos. Esta aparente contradicción se ha resuelto tradicionalmente considerando la supuesta *Salaria* bastetana como una reiteración errónea de la auténtica *Salaria* oretana. No puede descartarse en cualquier caso que este topónimo se repita en ambos pueblos<sup>2040</sup>. La colonia salariense no aparece mencionada en los Itinerarios, aunque sabemos que se encontraba sobre el *Item a Castulone Malacam*<sup>2041</sup>. Finalmente conviene señalar que las fuentes nada dicen respecto a la posesión de privilegios jurídicos adicionales. Por ello debe descartarse el comentario realizado por A. García y Bellido según el cual *Salaria* habría sido beneficiada con la concesión del derecho latino antiguo. Se trata realmente de una interpretación errónea del texto pliniano (*NH.*, III, 4, 25), donde el carácter latino se refiere a *Castulo*<sup>2042</sup>.

### 7.2 Topografía urbana y territorio

Los restos arqueológicos conservados en el yacimiento tienen un carácter limitado debido a la ausencia de excavaciones sistemáticas y al continuo expolio al que este ha sido sometido. El mismo se alza sobre una altura amesetada que ocupa una estratégica posición sobre la margen derecha del río Guadalquivir, justamente frente a su confluencia con el río Jandulilla. En él puede observarse la presencia de restos constructivos y numerosos materiales cerámicos de época ibero-romana. En algunos sectores aún son visibles algunos restos de construcciones de carácter público que por su tipología constructiva corresponderían a época tardo-

<sup>2039</sup> Cf. Tovar, 1989, p. 183, C-65; *TIR*, J-30 s.v. *Salaria*.

<sup>2040</sup> Cf. Tovar, 1989, pp. 167-168; González Román, 1992, p. 155; González Román, 2000, p. 51, nota 5; González Román, 2011b, p. 303; *TIR*, J-30 s.v. *Salaria*.

<sup>2041</sup> Cf. González Román, 2000, p. 62.

<sup>2042</sup> Cf. Solana Sainz, 1989, p. 85; González Román, 1991a, p. 89; González Román, 2000, p. 56, nota 25.

romana<sup>2043</sup>; se conservan también algunos lienzos y bastiones de la muralla. Tenemos constancia asimismo de la aparición en el lugar de restos escultóricos de época ibérica<sup>2044</sup>.

En los alrededores del yacimiento las intervenciones arqueológicas han tenido igualmente un carácter puntual. Debe reseñarse la realizada en el año 1976, cuyos resultados aportaron interesante información sobre la evolución de la zona en época prehistórica<sup>2045</sup>. El objetivo de estos trabajos, según sus propios autores, era el de detectar bajo el relleno ibero-romano de Úbeda la Vieja las zonas que presentaban una mejor secuencia prehistórica, así como estudiar el desarrollo planimétrico del poblado asentado en el “Cerro de Cabezuelos”, ubicado 6 kilómetros aguas arriba de la desembocadura del río Jandulilla<sup>2046</sup>. Los datos obtenidos permitieron constatar la existencia en ambos yacimientos de un poblamiento que podemos remontar a la Edad del Bronce<sup>2047</sup>. En el caso del “Cerro de los Cabezuelos” fueron encontradas tres cabañas ovales provistas de zócalos de piedra; la cronología de las mismas fue establecida entre el 900 y el 700 a.C.<sup>2048</sup>. Igualmente, se ha constatado la presencia en el territorio de la colonia salariense de numerosas estructuras tipo *villae*.

Hay que señalar, por último, la aparición en el casco urbano de la actual ciudad de Úbeda de restos que nos remontan a la Edades del Cobre y el Bronce y que tienen continuidad en algunas zonas en época romana tardía, tal y como pusieron de manifiesto las labores arqueológicas realizadas durante los años ochenta en la muralla sur de la ciudad y en la iglesia de Santa María<sup>2049</sup>.

### 7.3 Fundación colonial

Como ha quedado expuesto, los datos arqueológicos y epigráficos que poseemos sobre *Salaria* son limitados. En consecuencia, la reconstrucción de su desarrollo histórico resulta problemática. No obstante, parece claro que la ciudad debió asentarse sobre el núcleo indígena prerromano de Úbeda la Vieja<sup>2050</sup>. En relación al momento fundacional de la colonia

---

<sup>2043</sup> Cf. Molina, De la Torre, Nájera, Aguayo y Sáez, 1978, p. 47.

<sup>2044</sup> Cf. Blech y Ruano Ruiz, 1993, pp. 27-44.

<sup>2045</sup> Cf. Molina, De la Torre, Nájera, Aguayo y Sáez, 1978, pp. 37-55; Molina, De la Torre, Nájera, Aguayo, y Sáez, 1979, pp. 287-296.

<sup>2046</sup> Cf. Molina, De la Torre, Nájera, Aguayo y Sáez, 1978, p. 47.

<sup>2047</sup> Cf. Molina, De la Torre, Nájera, Aguayo y Sáez, 1978, pp. 48 y 52

<sup>2048</sup> Cf. Molina, De la Torre, Nájera, Aguayo y Sáez, 1978, p. 52.

<sup>2049</sup> Cf. Hornos Mata, Sánchez Ruiz, y López Rozas, 1987, pp. 199-205. En concreto sobre la iglesia de Santa María, p. 204.

<sup>2050</sup> Cf. Solana Sainz, 1989, p. 85; *CILA* III, pp. 399-401; González Román, 2000, p. 61. Por el contrario, para M<sup>o</sup>. P. García-Gelabert (1994, p. 1200) no consta arqueológicamente que la ciudad se asentase sobre un hábitat indígena.

la ausencia en su titulación de *cognomina* honoríficos nos impide aproximarnos al mismo mediante esta metodología. Por el contrario, contamos con una titulación colonial sumamente simple, ya que Plinio la refiere únicamente como “*Colonia Salariense*”, nombre que debemos relacionar posiblemente con la riqueza de las salinas de la zona<sup>2051</sup>. Esta ausencia de *cognomina* honoríficos llevó en su momento a M. Marchetti a plantear que *Salaria* fuese una colonia anterior a César al no portar los apelativos *Iulia* o *Augusta*, hipótesis que hoy debemos considerar descartada<sup>2052</sup>.

Así pues, ante la ausencia de estos *cognomina* honoríficos, los elementos que pueden servirnos de guía a la hora de plantear el posible momento fundacional de la colonia vienen determinados por la adscripción tribal de sus ciudadanos y por la peculiar inscripción registrada en *CILA* III, 357. En ella se constata el patronato sobre la colonia de Cayo o Lucio César, los hijos de Agripa y Julia, que fueron posteriormente adoptados por Augusto en el año 17 a.C. y designados como herederos del *Princeps*<sup>2053</sup>. La inscripción debería fecharse en una horquilla temporal que abarca desde el año 17 a.C., momento en que ambos hermanos fueron adoptados por Augusto, hasta el año 2 d.C. en que falleció Lucio César o hasta el año 4 d.C., momento de la muerte de Cayo César.

En lo que se refiere a las tribus, *Salaria* se encontraba incluida entre aquellas colonias hispanas donde únicamente había sido documentada una tribu, en este caso la *Sergia* (*CILA* III, 542)<sup>2054</sup>. Esta tribu se encuentra vinculada en *Hispania* generalmente con fundaciones o promociones coloniales cesarianas<sup>2055</sup>, por lo que algunos autores han considerado *Salaria* como una fundación de época de César<sup>2056</sup>. Se trata, sin embargo, de una opinión minoritaria, ya que la mayor parte de la historiografía se ha decantado por incluir *Salaria* entre las

---

<sup>2051</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 499; García-Gelabert, 1994, p. 1198. Igualmente Plinio recoge una referencia a unas *castaneae Salarianae* (*NH.*, XV, 94) que no es seguro deban relacionarse con esta *Salaria* (Cf. García y Bellido, 1959a, p. 498).

<sup>2052</sup> Cf. Marchetti, 1962, p. 797.

<sup>2053</sup> *CILA* III, 357: [C(aio?) Ca]esari [- divi] / [Au]gusti f(ilio) [pa]/trono [c]oloni. Recientemente ha sido propuesta una nueva lectura de esta inscripción: [C(aio) o L(ucio)? Ca]esari / [Au]gusti f(ilio) [pa]/trono [c]oloni (Cf. Cardon, 2004, p. 46 y p. 56, nº 9).

<sup>2054</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 133. Por su parte, J. W. Kubitschek (1889 (reed. 1972), pp. 198-199), pese a conocer este epígrafe, se abstuvo de adscribir la tribu *Sergia* a *Salaria* considerando que ello estaría en contradicción con la fundación augustea de la colonia.

<sup>2055</sup> Cf. Castillo, 1988, p. 236; González Fernández, 1989, p. 137. Sobre esta cuestión también Stylow, 1995, pp. 105-123.

<sup>2056</sup> Cf. Mangas Manjarrés, 2002, p. 269; González Fernández, 2005a, p. 56; González Fernández, 2011a, p. 275; Amela Valverde, 2016, p. 105; Amela Valverde, 2017, p. 179. En este último trabajo se plantea que *Salaria* pudo ser una colonia establecida por César o por algunos de sus sucesores inmediatos siguiendo los planes trazados por el difunto dictador.

fundaciones augusteas<sup>2057</sup>. El elemento principal de apoyo de esta propuesta está constituido por el epígrafe anteriormente referido que documenta el patronato sobre la ciudad de Cayo o Lucio César, nietos naturales y posteriormente hijos adoptivos de Augusto<sup>2058</sup>. La importancia de este tipo de patronatos ha sido reseñada en diversos trabajos. De forma reciente, E. Melchor Gil ha subrayado la trascendencia de los mismos en el ámbito peninsular, así como el interés existente entre las ciudades hispanas por buscar el patronazgo de personajes próximos al poder, entre los que se encontraban por supuesto los miembros de la *Domus Augusta*<sup>2059</sup>. Se buscaba con ello, además de un aumento del prestigio cívico, contar con un valedor que pudiera defender los intereses de la ciudad ante el propio emperador si fuese necesario.

Resulta lógico pensar que Augusto reivindicase para sí o para los miembros de su familia el establecimiento de relaciones patronales sobre las colonias o municipios privilegiados por él mismo, siguiendo de esta manera la más pura tradición republicana. Dentro de este contexto también sería posible plantear que el *Princeps* hiciera lo propio respecto a las comunidades, municipios y colonias, que fueron promocionadas por César, sobre todo teniendo en cuenta su continuo empeño por presentarse como heredero del proclamado como *Divus Iulius*<sup>2060</sup>. El establecimiento de relaciones patronales con una comunidad era, por lo demás, un hecho perfectamente regulado, tal y como aparece constatado en el Capítulo 97 de la *Lex Ursonensis*. En él se establece que, previo nombramiento del *ordo decurionum*, podría designarse como patrono al *deductor* de la colonia, así como a sus hijos y descendientes. Estos hechos vendrían a subrayar la trascendencia del epígrafe documentado en *Salaria*. De él podría deducirse la existencia de una vinculación entre la ciudad y la familia imperial, quizás como consecuencia de una deducción colonial por parte de Augusto<sup>2061</sup>. No obstante, dado el

---

<sup>2057</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 541, n° 186; Vittinghoff, 1951, p. 107; García y Bellido, 1959a, p. 498; Blázquez Martínez, 1962, p. 97; Salmon, 1969, p. 164; Galsterer, 1971, p. 71, n° 64 (indica que probablemente lo sea); Sutherland, 1971, p. 148; Kubistschek (1889 (reed. 1972), p. 199; Sayas Abengoechea, 1978, p. 363; Montenegro Duque, 1978, p. 266; Solana Sainz, 1989, p. 85; González Román, 1991a, p. 91; García-Gelabert, 1994, p. 1197; Stylow, 1995, p. 113; Olivares Pedreño, 1998, p. 215; MacMullen, 2000, p. 53, n° 37; González Román, 2000, p. 57; Sáez Fernández, 2002, p. 422; Morales Rodríguez, 2013, pp. 80 y 95; Fornell Muñoz, 2014, p. 24, nota 25; Morales Rodríguez, 2014, pp. 226-227; Fornell Muñoz, 2015, p. 25; Salvador Oyonate, 2015, p. 168 (aunque en este caso se refiere a Octaviano); González Román, 2017a, p. 354; Schattner, 2017, p. 300; Morales Rodríguez, 2017, p. 499; Ortiz Córdoba, 2017b, pp. 280-281; Melchor Gil, 2018, pp. 66 y 67.

<sup>2058</sup> R. Étienne atribuye la inscripción únicamente a Cayo César (Étienne, 1958, p. 397), aunque dado el texto conservado no puede excluirse que el epígrafe estuviera dedicado a su hermano o incluso a ambos.

<sup>2059</sup> Cf. Melchor Gil, 2017, pp. 327-347; Melchor Gil, 2018, pp. 63 y 71.

<sup>2060</sup> Cf. Melchor Gil, 2018, p. 63.

<sup>2061</sup> Cf. Ortiz Córdoba, 2017b, p. 281.

estado actual de la documentación y que solo contamos hasta el momento con un único testimonio de patrocinio, debemos llamar a la prudencia sobre esta conclusión<sup>2062</sup>.

Por otro lado, la propuesta de una fundación augustea se habría visto reforzada de forma reciente con la aparición del primer y hasta el momento único testimonio de la tribu *Galeria* en la ciudad. En un trabajo publicado en 2004-2005 Helena Gimeno dio a conocer la inscripción de *Marcus Iulius Aemilianus, duumvir y flamen* de la *colonia Salaria* (*HEp* 14, 2005, 192). Se trata del primer *flamen* local documentado en la colonia y de la segunda mención epigráfica de la misma. Sin embargo, la gran novedad de esta inscripción viene determinada por la presencia por primera vez en la ciudad de la tribu *Galeria*<sup>2063</sup>. Este nuevo testimonio incorpora *Salaria* al grupo de colonias que presentan una adscripción tribal doble, fenómeno bastante frecuente en la Bética y documentado también en el caso de la *Citerior Tarraconensis*, donde D. Fasolini ha subrayado de forma reciente la convivencia de las tribus *Sergia* y *Galeria* en núcleos urbanos como *Carthago Nova* o *Emporiae*<sup>2064</sup>. La presencia de la tribu *Galeria* en *Salaria* reforzaría la propuesta de una deducción augustea o, al menos, permitiría plantear la existencia de dos fases en la historia de la colonia<sup>2065</sup>.

Finalmente, conviene reseñar que, en base a los limitados datos que hemos expuesto, un sector de la historiografía ha optado por no pronunciarse sobre la autoría de esta fundación colonial<sup>2066</sup>.

## 7.4 El censo colonial

Nada sabemos sobre el carácter de la *deductio* de *Salaria*, aunque en función de las características de la colonización augustea no puede descartarse que se tratase de una colonia de origen militar<sup>2067</sup>, como ocurre sin ir más lejos en el caso de la vecina *Augusta Gemella Tucci* (Martos, Jaén). De forma reciente, E. Morales Rodríguez ha planteado su consideración como una fundación colonial mixta donde habrían participado veteranos de la guerra civil y

---

<sup>2062</sup> Para J. González Fernández la misma debería rechazarse, ya que este epígrafe estaría en relación con la *deductio in forum* del joven Cayo y el desarrollo del culto imperial, lo que no excluiría una fundación anterior a época augustea (Cf. González Fernández, 1989, p. 146).

<sup>2063</sup> Cf. Gimeno Pascual, 2004-2005, pp. 181-184.

<sup>2064</sup> Cf. Fasolini, 2009, pp. 202-206 y 210.

<sup>2065</sup> Cf. Gimeno Pascual, 2004-2005, p. 183; Fasolini, 2009, p. 226; Fornell Muñoz, 2015, p. 25

<sup>2066</sup> Es el caso de P. A. Brunt (1971, p. 592, nº 28), que únicamente incluye la referencia que Plinio realiza a la ciudad pero no la adscribe a nadie, y de R. Wiegels (1985, p. 133), que afirma que no conocemos al fundador de *Salaria*, aunque todas las referencias que aporta sobre la ciudad son de autores que la consideran una fundación augustea. Tampoco dice nada sobre su fundación A. Schulten (*RE*, IA2 col. 1845).

<sup>2067</sup> Cf. García y Bellido, 1969, p. 387; Sutherland, 1971, pp. 147-148 (la consideraba una colonia de origen semi-militar que habría ido evolucionado progresivamente hacia un centro de carácter puramente civil); González Román, 2000, p. 61; Morales Rodríguez, 2017, p. 499.

elementos civiles<sup>2068</sup>. Por desgracia, el estado actual de nuestra documentación no permite ni aceptar ni descartar ninguna de estas propuestas. Hasta el momento la única referencia de tipo militar que conocemos relacionada con *Salaria* se documenta en la inscripción de *L. Postumius Fabullus*, que ejerció como *tribunus militum* en la *Legio VII* durante el siglo I d.C. (*CILA* III, 542). Sin embargo, nada nos permite vincular a esta unidad con la *deductio* colonial de *Salaria*.

El resto de elementos poblacionales que pudieron participar en los momentos iniciales de la colonia salariense están vinculados con la emigración itálica y su identificación debe inferirse a partir de la onomástica. La misma se proyecta en la ciudad a través de los *Stlaccii*. Esta familia se constata en *CILA* III, 365, donde aparecen dos de sus miembros<sup>2069</sup>. La inscripción fue encontrada en Úbeda la Vieja en 1964. Está realizada en piedra caliza local y formaría parte de un monumento funerario de carácter familiar. El gentilicio *Stlaccius* se documenta en Italia en la zona de Campania, donde destaca su presencia en *Puteoli*, el gran puerto de la región; con menor frecuencia los *Stlaccii* aparecen también constatados en el Lacio, Calabria y Lucania<sup>2070</sup>. Conforman un gentilicio de consonante geminada<sup>2071</sup> que en *Hispania* no es demasiado frecuente<sup>2072</sup>, pues únicamente se conoce en *Hispalis* (*CIL* II, 1241), *Gades* (*CIL* II, 6285c), *Salaria* (*CILA* III, 365) y en un sello impreso procedente de *Ilici* (*CIL* II, 6254). A ellas habría que añadir un epígrafe de dudosa lectura procedente de Caminha (*CIL* II, 2464). W. Schulze lo recoge entre los gentilicios de origen latino<sup>2073</sup>, aunque para A. J. N. Wilson podría tener un origen osco<sup>2074</sup>. Junto a estas consideraciones onomásticas, la temprana fecha del epígrafe, que oscila entre época augustea y el periodo Julio-Claudio, podría indicarnos que esta familia habría formado parte de los *coloni* con los que se realizó la *deductio* de *Salaria*<sup>2075</sup>.

<sup>2068</sup> Cf. Morales Rodríguez, 2017, p. 501.

<sup>2069</sup> *Salaria*, nº 1 y 2. Existen diversas interpretaciones de esta inscripción: la lectura tradicional aparece recogida en *CILA* III, 365: *M(arcus) Stl[accius et] / Se[x(tus)] / Stlacci[us] / sibi et [suis f(ecerunt)]*). Una posterior reinterpretación de la misma fue llevada a cabo por L. Baena del Alcázar y J. Beltrán Fortes: *M(arcus) · Stl[laccius · M(arci) · ? f(ilius)] / Se[rgia] / Stlacci[a - - -] / sibi · et · s[suis - - -] / [- - - - -]*. (Cf. Beltrán Fortes y Baena del Alcázar, 1992, p. 280 y 1996, p. 38). También A. U. Stylow realizó algunas precisiones sobre la misma (1996, p. 85, nota 57): *M(arco) · Stl[accio - f(ilio)] / Ser[gia (tribu)] / Stlacci[a M(arci) l(iberta)? + cognomen] / sibi · et · [viro o patrono]*. En nuestro caso seguimos la lectura tradicional realizada en *CILA* por J. Mangas y C. González Román. Las diferentes lecturas recogidas en esta nota y los comentarios sobre las mismas se encuentran detallados en el catálogo prosopográfico de los emigrantes salarienses.

<sup>2070</sup> Cf. Conway, 1967, p. 585; Beltrán Fortes y Baena del Alcázar, 1996, p. 40.

<sup>2071</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 425.

<sup>2072</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 224.

<sup>2073</sup> Cf. Schulze, 1966, 425. También Solin y Salomies, 1988, p. 177.

<sup>2074</sup> Cf. Wilson, 1966, p. 109.

<sup>2075</sup> Cf. González Román, 2000, p. 66.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Lugar de hallazgo	Status	Referencia
<i>Marcus Stlaccius</i>	Siglos I a.C. - I d.C.	Probablemente itálico	<i>Colonia Salaria</i>	Úbeda la Vieja (Jaén)	<i>Civis romanus</i>	<i>CILA</i> III, 365
<i>Sextus Stlaccius</i>	Siglos I a.C. - I d.C.	Probablemente itálico	<i>Colonia Salaria</i>	Úbeda la Vieja (Jaén)	<i>Civis romanus</i>	<i>CILA</i> III, 365

Tabla 15. Posibles colonos que podemos relacionar con la *deductio* fundacional de *Salaria*.

<i>Salaria</i>	
Localización actual/antigua	Úbeda la Vieja (Jaén) / <i>Prov. Hisp. Citerior Tarraconensis. Conv. Carthaginiensis</i>
Fundación	Probablemente augustea
Fuentes literarias	Plinio ( <i>NH.</i> , III, 4, 25); Ptolomeo (II, 6, 58)
Tribu/s de sus ciudadanos	<i>Sergia</i> y <i>Galeria</i>
Otras tribus documentadas	
Origen colonos	
Privilegios adicionales	

Tabla 16. Información sobre la colonia *Salaria*.





## 8. URBS IULIA NOVA CARTHAGO (Cartagena, Murcia)

### 8.1 Fuentes literarias

La *Colonia Urbs Iulia Nova Carthago*, la actual Cartagena<sup>2076</sup>, es una de las ciudades peninsulares que presenta una trayectoria histórica más dilatada. Su presencia en las fuentes literarias es recurrente. Entre los autores que la mencionan contamos con Polibio, Estrabón, Tito Livio, Diodoro, Nicolás de Damasco o Plinio<sup>2077</sup>. Este último, en concreto, menciona a la ciudad en diversas ocasiones refiriéndose a ella como *Carthago Nova colonia* (*NH.*, III, 4, 19), *Carthago de Hispania* (XVIII, 18, 80), *Carthago Spartaria* (XXXI, 43, 94) o bajo la denominación más simple de *Carthago* (III, 3, 16). Estrabón, por su parte, se refiere a ella como *Néa Karcheón* (III, 2, 10), mientras que Pomponio Mela alude a la ciudad simplemente como *Carthago* (II, 94)<sup>2078</sup>. Durante la administración romana se configuró como una de las ciudades más importantes de la provincia. Conocemos por Plinio (*NH.*, III, 4, 25) su desempeño como capital del *Conventus Carthaginensis*, que agrupaba sesenta y cinco *populi* entre los que se encontraban las colonias romanas de *Acci*, *Salaria* y *Libisosa*. Desde un punto de vista viario, la ciudad aparece referida en el Itinerario Antonino como *Karthagine Spartaria* (396.3; 401.5) y en el Anónimo de Rávena como *Cartago Partaria* (305.1) y *Chartago Spartaria* (343.8). Conformaba de esta manera una importante *mansio* en la *Via Augusta*, a partir de la cual quedaba conectada con las capitales de la *Citerior* y la *Baetica*<sup>2079</sup>. Igualmente, desde *Carthago Nova* partía una importante vía hacia el interior que en *Saltigi* enlazaba con los distintos ramales que comunicaban con la zona minera de *Castulo* y con la Meseta<sup>2080</sup>.

Uno de los aspectos que más resaltan las fuentes antiguas es la notable riqueza de la ciudad. Entre los recursos que poseía destacaban por encima de todos sus minas<sup>2081</sup>, que atrajeron a numerosos itálicos y que empleaban una gran cantidad de mano de obra; pero también el esparto, cuya importancia en la ciudad conocemos gracias a Plinio. La misma quedó reflejada igualmente en el sobrenombre *Spartaria* con el que algunas fuentes se refieren a la ciudad y que derivaba de la gran cantidad de esparto que se cultivaba en sus

---

<sup>2076</sup> Cf. Tovar, 1989, pp. 190-197; *TIR*, J-30 s.v. *Carthago Nova*.

<sup>2077</sup> Una recopilación y estudio de las mismas lo podemos encontrar en Conde Guerri, 2003. Asimismo. Conde Guerri, 2017, pp. 1-12.

<sup>2078</sup> Cf. Abascal Palazón, 2002, p. 24.

<sup>2079</sup> Cf. Roldán Hervás, 1975, p. 244.

<sup>2080</sup> Cf. Plácido, 2008, p. 126.

<sup>2081</sup> Cf. Ramallo Asensio, 1989, pp. 135-153; Conde Guerri, 2003, pp. 159-187, en concreto sobre las minas, pp. 163-169.

alrededores. Su calidad fue alabada por el propio Plinio (*NH.*, XIX, 8, 30) y por Estrabón (III, 4, 9)<sup>2082</sup>. La ciudad contaba también con un importante puerto comercial (Estrabón III, 4, 6)<sup>2083</sup>.

## 8.2 Topografía urbana y territorio

La importancia económica de los recursos naturales del entorno no pasó desapercibida para las tribus ibéricas que poblaban la comarca antes de la llegada de cartagineses y romanos. Con la llegada de estos últimos la ciudad conformó un potente foco de atracción para la población foránea interesada en la explotación de los recursos mineros<sup>2084</sup>. Su posición intermedia en la costa levantina y las grandes condiciones que ofrecía su puerto, convirtieron a la ciudad en un punto de escala inevitable para numerosas rutas marítimas y terrestres<sup>2085</sup>. Por su parte, la orografía del entorno otorgaba a la ciudad una estratégica posición<sup>2086</sup>. En ella destacaba la presencia de un cordón montañoso litoral de carácter estrecho y abrupto a través del que asomaban varias bahías naturales. La ciudad de *Carthago Nova* fue levantada sobre una península costera de la que sobresalen cinco colinas; contaba con un puerto natural y se encontraba rodeada de agua en tres cuartas partes de su perímetro, donde era abrazada por el Mediterráneo al sur y por una laguna salada al norte<sup>2087</sup>. Con anterioridad a la presencia púnica se constata en la parte más alta de la ciudad, el llamado Cerro del Molinete, la presencia de un asentamiento de carácter indígena que las evidencias cerámicas han permitido remontar al menos a los siglos V-IV a.C.<sup>2088</sup>. Esta población serviría como base para la posterior instalación de la ciudad púnica que, según Diodoro (XXV, 10-12) y Polibio (II, 13, 1-2), fue fundada por Asdrúbal alrededor del año 230 a.C. con el mismo nombre que la patria púnica del norte de África. El establecimiento de la nueva ciudad trajo consigo una gran transformación edilicia que preludiva el importante papel que los Bércidas asignaron a la

---

<sup>2082</sup> Cf. Conde Guerri, 2003, pp. 159-187, en concreto sobre las fuentes literarias que hablan del esparto de *Carthago Nova*, pp. 169-183.

<sup>2083</sup> Sobre el puerto: Ramallo Asensio, 1989, pp. 71-77; Martín Camino, Pérez Bonet, y Roldán Bernal, 1991, pp. 272-283; Cerezo Andreu, 2015, pp. 23-31

<sup>2084</sup> Cf. Solana Sainz, 1989, p. 75.

<sup>2085</sup> Cf. Murcia Muñoz y Antolinos Marín, 2017, p. 129.

<sup>2086</sup> Sobre la misma: Ramallo Asensio, 1989, pp. 19-26; Ramallo, Ros, Mas, Martín y Pérez, 1992, pp. 105-108; Ruiz Valderas y Martínez Andreu, 2017, pp. 25-27.

<sup>2087</sup> Cf. Ruiz Valderas y Martínez Andreu, 2017, p. 25.

<sup>2088</sup> Cf. Ramallo Asensio, 1989, p. 36; Ramallo, Ros, Mas, Martín y Pérez, 1992, pp. 108-109; Ruiz Valderas y Martínez Andreu, 2017, p. 27.

ciudad<sup>2089</sup>. No en vano, esta quedó convertida en el centro militar y político del poder púnico en el sureste peninsular<sup>2090</sup>.

Dentro de las obras realizadas bajo la dominación púnica destaca la muralla defensiva, de la que se han encontrado varios tramos; el más reciente de ellos es el excavado entre 2010 y 2011 en la parte alta del Cerro del Molinete<sup>2091</sup>. Arquitectónicamente se trata de una fortificación de tipo casamata en la que los lienzos exteriores de la misma, separados por varios metros de distancia, se encuentran compartimentados por muros transversales. Dentro del recinto marcado por la muralla fueron realizadas diversas obras de aterramiento en *opus africanum* con el objetivo de mitigar los condicionantes impuestos por la topografía del terreno. Se crearon de esta manera diversas terrazas escalonadas que marcaron el diseño del trazado viario y de la red de saneamiento de la ciudad<sup>2092</sup>. En la parte más alta de la misma se situaría, según la descripción de Polibio, el complejo palacial levantado por Asdrúbal. Por desgracia, las trazas del mismo no han podido ser identificadas con certeza debido a la continua ocupación y a la consecuente transformación sufrida por el cerro del Molinete a lo largo de su historia<sup>2093</sup>.

La conquista romana de *Carthago Nova* tuvo lugar en el año 209 a.C. cuando Publio Cornelio Escipión y sus legados tomaron por asalto la ciudad, acontecimiento que conocemos gracias al detallado relato de Polibio (X, 10-15). Este hecho supuso el comienzo de una nueva etapa histórica donde *Carthago Nova* quedó convertida, gracias al enorme potencial de su puerto, en uno de los centros comerciales más importantes del Mediterráneo Occidental. Un reflejo de ello es el conocido pasaje de Estrabón (III, 2, 10) donde cita a Polibio a propósito de los 40.000 trabajadores ocupados en las minas de la ciudad produciendo 25.000 dracmas diarias. Esta riqueza se embarcaba en el puerto, que pronto adquirió grandes dimensiones, tal y como permiten comprobar las numerosas basas de orden toscano dispuestas en las actuales Calle Mayor y Puertas de Murcia, que posiblemente habrían formado parte de un sector de almacenes portuarios<sup>2094</sup>, y la inscripción relacionada con la construcción de *pilae III et fundamenta ex caement(o)* en el puerto de Cartagena, datada entre finales del siglo II y comienzos del siglo I a.C., que seguramente indicaría una ampliación o remodelación del

---

<sup>2089</sup> Cf. Ramallo Asensio y Ruiz Valderas, 2002, p. 114.

<sup>2090</sup> Cf. Conde Guerri, 2017, p. 2.

<sup>2091</sup> Cf. Noguera Celadrán, Madrid Balanza y Velasco Estrada, 2012, pp. 479-508.

<sup>2092</sup> Cf. Ramallo, Ros, Mas, Martín y Pérez, 1992, p. 110; Ramallo Asensio y Ruiz Valderas, 2002, p. 114; Ruiz Valderas y Martínez Andreu, 2017, p. 29.

<sup>2093</sup> Sobre este recinto *vid*: Noguera Celadrán, 2003, pp. 13-74.

<sup>2094</sup> Cf. Madrid Balanza, 1997-1998, pp. 149-180.

mismo (*CIL* II, 3434)<sup>2095</sup>. Las obras pudieron ser acometidas por un *collegium* de tipo privado formado principalmente por libertos y gestionado por *magistri* (*DECAR*, pp. 69-77)<sup>2096</sup>.

Desde un punto de vista urbano la conquista de la ciudad no trajo consigo una ruptura radical<sup>2097</sup>. Dejando de lado aquellos sectores afectados por el asedio romano en la zona del istmo, donde algunas viviendas presentan signos de destrucción<sup>2098</sup>, se mantuvo en gran medida la organización urbana de la ciudad púnica, sobre la que fueron introducidos cambios progresivos. Estas transformaciones se aprecian, por ejemplo, en la Colina del Molinete, en cuya cima fueron instalados dos edificios de carácter religioso, uno de ellos un templo de tipo itálico levantado sobre un *podium*<sup>2099</sup>. También son visibles en el ámbito de las estructuras domésticas<sup>2100</sup>, donde a finales del siglo II a.C. comienzan a detectarse transformaciones que debemos relacionar con la llegada de gentes itálicas a la ciudad; en este momento se comienza a introducir un modelo de vivienda propio de la Península Itálica<sup>2101</sup>.

Finalmente, la concesión del estatuto colonial a la ciudad durante el siglo I a.C. supuso un tercer periodo en lo que a su evolución urbana se refiere. Impulsado por la élite local, se llevó a cabo una profunda remodelación edilicia que afectó a las murallas, con el objetivo de dotar a la ciudad de un importante elemento de prestigio, y a la trama urbana, sobre la que ahora se proyecta la construcción de nuevos edificios y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades de una ciudad en expansión. En relación a la cerca defensiva detectamos el desarrollo, a partir de los años 40 a.C., de un importante proceso de reforma que ha quedado puesto de manifiesto en el tramo exhumado en la parte occidental del Cerro de la Concepción<sup>2102</sup>. En su erección debieron jugar un papel clave los miembros de la élite local, como atestiguan las inscripciones de *Cn. Cornelius Cinna* y *M. Cornelius Marcellus*. En ellas estos *duumviri quinquennales* aparecen como encargados de construir varios tramos de la muralla; concretamente, el primero levantó 102 pies y el segundo 157 pies (*CIL* II, 3425 y 3426). También habría intervenido en la reforma de esta muralla el edil y *augur [C] Maecius*

<sup>2095</sup> Cf. Ramallo Asensio y Ruiz Valderas, 2002, p. 117.

<sup>2096</sup> Cf. Ramallo Asensio, 2017a, pp. 42-43, Ruiz Valderas y Martínez Andreu, 2017, pp. 30-31.

<sup>2097</sup> Nuevamente es Polibio quien nos ofrece una descripción detallada de la topografía urbana de la ciudad, que visitó hacia el año 144 a.C. (X, 10, 1-12). La misma es seguida casi textualmente por Tito Livio (XXVI, 42, 7-10). Cf. Conde Guerri, 2017, p. 2.

<sup>2098</sup> Cf. Ramallo Asensio y Ruiz Valderas, 2002, p. 115; Ramallo Asensio, Fernández Díaz, Madrid Balanza y Ruiz Valderas, 2008, pp. 578-579; Noguera Celdrán, 2013, pp. 164-166.

<sup>2099</sup> Cf. Ramallo Asensio y Ruiz Valderas, 2002, p. 117; Ruiz Valderas y Martínez Andreu, 2017, p. 32.

<sup>2100</sup> Sobre la arquitectura doméstica en *Carthago Nova vid*: Madrid Balanza, Fernández Díaz y Soler Huertas, 2017, pp. 69-85.

<sup>2101</sup> Cf. Madrid Balanza, Fernández Díaz y Soler Huertas, 2017, pp. 71 y 78.

<sup>2102</sup> Sobre la misma: Díaz Ariño, 2008b, pp. 225-234; Murcia Muñoz, Ruiz Valderas, y Ramallo Asensio, 2013, pp. 103-130; Ramallo Asensio, 2017a, pp. 43-45.

*Vetus*, encargado de construir un tramo de 60 pies (*DECAR*, 7). Este personaje pudo ser hijo *C. Maecius, duumvir quinquennalis* registrado en las emisiones monetales de *Carthago Nova*<sup>2103</sup>. Otros personajes de la élite local que participaron en esta importante obra fueron *L. Fabius* (*CIL* II, 3427), que construyó una puerta y varias torres, y los *duumviri Sextus Aemilius* y *C. Clodius*, que se encargaron de construir varias torres (*DECAR*, 11)<sup>2104</sup>. Seguramente es a esta renovada infraestructura a la que se refería Estrabón (III, 4, 6) cuando afirmaba que la ciudad contaba con una muralla sólidamente construida.

La parte occidental de la ciudad, volcada hacia el mar, fue la encargada de acoger los espacios públicos más importantes<sup>2105</sup>. Entre ellos destaca el foro, situado en la zona de la actual Plaza de San Francisco, a los pies de la falda meridional del Cerro del Molinete. El mismo quedó articulado en tres grandes terrazas escalonadas. La más alta albergó los principales espacios de culto; la segunda habría contenido espacios de carácter fundamentalmente civil, entre los que se encontraba la *curia*, articulada en dos cuerpos diferenciados y de donde procede una escultura *capite velato* que quizás esté representando a Augusto<sup>2106</sup>. Finalmente, la tercera terraza que compone el complejo forense, la más baja, estaría conformada como una plaza rectangular enlosada y porticada donde han sido identificadas diversas *tabernae* abiertas a la plaza y un amplio edificio que ha sido interpretado como una basílica judicial o un *porticus duplex*<sup>2107</sup>. La plaza estaría presidida por un templo elevado sobre un *podium*<sup>2108</sup> y en una de sus esquinas ha sido descubierto un rico edificio público identificado con el colegio de los augustales<sup>2109</sup>.

Entre los ámbitos públicos deben destacarse asimismo los espacios termales y los recintos relacionados con espectáculos. Entre los primeros debe reseñarse la localización de dos establecimientos balneares, uno de ellos situado en el flanco oriental del foro y el segundo en la falda meridional del Cerro del Molinete; este último contaba con una amplia palestra porticada<sup>2110</sup>. Entre los segundos destaca la presencia en la ciudad de restos de un teatro y un anfiteatro<sup>2111</sup>. El teatro fue levantado en la ladera noroccidental del Cerro de la Concepción, la más alta de las cinco colinas de la ciudad. La pendiente del monte fue aprovechada para

---

<sup>2103</sup> Cf. Ramallo Asensio, 2003, pp. 325-362.

<sup>2104</sup> Cf. Ramallo Asensio y Ruiz Valderas, 2002, p. 120.

<sup>2105</sup> Sobre los mismos *vid.* Ramallo Asensio, 2017a, pp. 45-52.

<sup>2106</sup> Cf. Ruiz Valderas y De Miquel Santed, 2003, pp. 267-281.

<sup>2107</sup> Cf. Ramallo Asensio, 2017a, p. 48.

<sup>2108</sup> Cf. Ramallo Asensio y Ruiz Valderas, 2002, p. 122

<sup>2109</sup> Cf. Ramallo Asensio, 2017a, p. 49.

<sup>2110</sup> Cf. Ramallo Asensio, 2017a, pp. 49-51.

<sup>2111</sup> En relación a los edificios de espectáculos *vid.* Ramallo Asensio, 2017b, pp. 53-67.

instalar la mayor parte del graderío. La datación del edificio, que contaba también con un *porticus post scaenam*, ha sido situada entre los años 6 y 5 a.C. gracias a las inscripciones dedicadas a Cayo y Lucio Césares. El nombramiento como cónsul *designatus* del mayor de los herederos de Augusto, conferido en el año 6 d.C., permite situar con seguridad la fecha del teatro, convertido desde muy pronto en el marco idóneo para la difusión del nuevo lenguaje ideológico-dinástico creado por Augusto<sup>2112</sup>. Frente a él se alzó el anfiteatro, levantado en la vertiente nororiental del Cerro de la Concepción. Presenta forma oval y su eje mayor discurre paralelo a uno de los *decumani* de la ciudad. Se encontraba emplazado probablemente fuera del recinto amurallado y su construcción ha sido fechada entre los reinados de Claudio y Nerón, aunque es posible que ya existiese anteriormente en el mismo solar un edificio más modesto construido en época augustea<sup>2113</sup>.

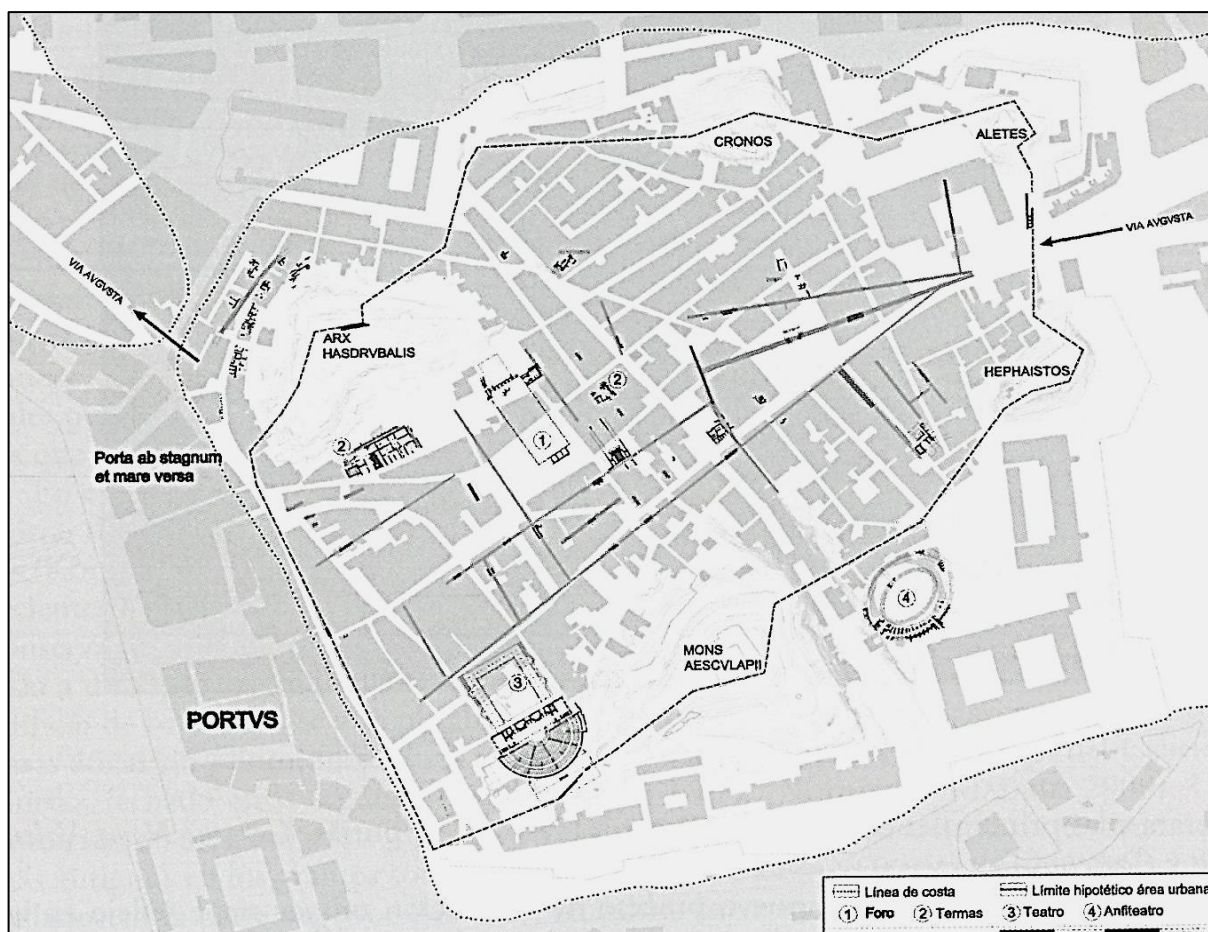


Figura 14. *Carthago Nova* durante el siglo I d.C.

(Fuente: Ruiz Valderas y Martínez Andreu, 2017, p. 34, fig. 6).

<sup>2112</sup> Cf. Ramallo Asensio, 2017b, p. 54.

<sup>2113</sup> Cf. Ramallo Asensio, 2017b, p. 67. En relación a esta cuestión *vid.* Pérez Ballester y Berrocal Caparrós, 1997, pp. 195-204.

### 8.3 Fundación colonial

En relación a la categoría administrativa de la ciudad conviene señalar que aunque el *status* colonial aparece claramente recogido por Plinio (*NH.*, III, 4, 19) y explicitado en numerosas inscripciones, algunos investigadores han considerado la existencia de una primera promoción jurídica que sería anterior a la asunción por parte de *Carthago Nova* del rango colonial. En concreto, apoyándose en la inscripción *CIL* II, 3408<sup>2114</sup> han planteado que la ciudad habría recibido el *ius Latii* de manos de César<sup>2115</sup>, quedando configurada entonces como un municipio<sup>2116</sup> o como una colonia latina<sup>2117</sup>. En dicha inscripción se constata la presencia de cuatro individuos que ha sido interpretada como reflejo de la existencia de un posible *quattuorvirato* encargado de la administración de la ciudad<sup>2118</sup>. Sin embargo, consideramos que no existen pruebas suficientes para sostener la existencia de un *status* privilegiado con anterioridad a la fundación de la colonia, tal y como indicó en su momento M<sup>a</sup>. A. Marín Díaz. Para esta autora la mencionada inscripción constituiría más bien un testimonio de la presencia en la ciudad en época republicana de *collegia* de tipo religioso, tal y como indicaría el uso de la fórmula *facienda coiraverunt*, propia de esta forma de organización<sup>2119</sup>.

En relación al momento concreto en que *Carthago Nova* accede al rango colonial, aunque las primeras evidencias que poseemos son las dedicatorias realizadas por la ciudad a sus patronos, los datos más sólidos para tratar de determinar la cronología de la fundación los aporta principalmente la numismática<sup>2120</sup>. En base al registro monetario y a la evidencia epigráfica de los *duumviri quinquennales* conocidos en la ciudad, J. M. Abascal Palazón propuso adelantar la fecha de la promoción colonial de la ciudad hasta el año 54 a.C.; esa datación supone que *Carthago Nova* habría recibido el rango colonial durante la etapa de

<sup>2114</sup> *CIL* II, 3408: *L(ucius) Baebius M(arci) f(ilius) L(ucius) Cati(us) M(arci) f(ilius) / L(ucius) Taurius L(uci) f(ilius) Ser(vius) Aefolan(us) [I f(ilius)] / Genio op(p)idi columnam / pompam ludosq(ue) / coiraverunt*

<sup>2115</sup> Cf. Grant, 1969, pp. 215-217. Este autor consideró que la ciudad habría obtenido de César la latinidad en el 48 o en el periodo 45-44 a.C., siendo elevada a colonia en el año 29 a.C. por *T. Statilius Taurus*.

<sup>2116</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 471; Galsterer, 1971, p. 70, n<sup>o</sup> 19; Castillo, 1988, p. 236; MacMullen, 2000, p. 52, n<sup>o</sup> 18 (fundación de César primero como municipio y, posteriormente, como colonia); Novillo López, 2012, p. 273 (considera posible que la ciudad contase con el estatuto municipal o con otro privilegio similar con anterioridad a la fundación colonial). Por su parte, A. García y Bellido (1961-1962, p. 370) y J. M<sup>a</sup>. Blázquez Martínez (1962, p. 97) señalan que la ciudad contaba con magistrados de tipo romano con anterioridad a la fundación colonial, aunque no los vinculan con ningún *status* jurídico en concreto.

<sup>2117</sup> Cf. González Fernández, 1989, p. 141.

<sup>2118</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 79; García y Bellido, 1959a, p. 470; Blázquez Martínez, 1962, p. 97; Galsterer, 1971, p. 29.

<sup>2119</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 204. En la misma línea se han mostrado posteriormente M<sup>a</sup>. Del Mar Llorens Forcada (1994, p. 19), J. M. Solana Sainz (1989, p. 75), B. Díaz Ariño (2008a, p. 108) y L. Amela Valverde (2014-2015, p. 318 y 2017, p. 132).

<sup>2120</sup> Sobre las emisiones romanas de *Carthago Nova* vid. Llorens Forcada, 1994.



gobierno de Pompeyo en *Hispania*<sup>2121</sup>. La propuesta de una promoción pompeyana ha sido considerada como probable por A. Caballos Rufino, quien incluso no descarta una fecha anterior<sup>2122</sup>. De forma reciente S. F. Ramallo Asensio y A. J. Murcia Muñoz han publicado la lectura de dos inscripciones que conmemoran la conducción de agua a la ciudad a través de un acueducto y la construcción de dos fuentes públicas; en ellas puede restituirse la onomástica de Pompeyo<sup>2123</sup>. Ambas inscripciones han sido fechadas a mediados del siglo I a.C., proponiendo los autores del estudio que los trabajos recordados en ellas hubieran tenido lugar durante el segundo mandato de Pompeyo en las provincias hispanas (años 54-49 a.C.). Sin embargo, no creen posible que estas inscripciones reflejen una intervención directa del general, sino más bien la actuación de un cliente o subalterno suyo<sup>2124</sup>. En cualquier caso, serían un buen ejemplo de las transformaciones urbanísticas llevadas a cabo en la ciudad a mediados del siglo I a.C., que quizás pudieran ser reflejo, según estos autores, de un cambio jurídico<sup>2125</sup>. La interpretación propuesta por S. F. Ramallo Asensio y A. J. Murcia Muñoz para estas dos inscripciones fue rechazada, sin embargo, por L. Amela Valverde<sup>2126</sup>. Este autor considera, asimismo, que la posibilidad de una promoción pompeyana de la ciudad debe ser descartada<sup>2127</sup>.

La numismática nos permite conocer igualmente la nomenclatura oficial y completa de la colonia, que, sin embargo, no aparece recogida hasta las emisiones monetales realizadas entre finales del reinado de Augusto y durante el reinado de Tiberio<sup>2128</sup>. En ellas aparecen las siglas *VR. I. N. K* (*RPC* I, 174-178), que han sido desarrolladas como *Ur(bs) I(ulia) N(ova) K(arthago)*<sup>2129</sup>. A ellas seguirán otras formas similares como *C(olonia) U(rbs) I(ulia) N(ova) C(arthago)* (*RPC* I, 179-181) o *C(olonia) U(rbs) I(ulia) N(ova) K(arthago)* (*RPC* I, 182-184). Por desgracia estas acuñaciones no permiten precisar el momento de fundación de la ciudad, ya que su emisión tiene lugar con bastante posterioridad a la misma. Sin embargo, al recoger

<sup>2121</sup> Cf. Abascal Palazón, 2002, pp. 21-44 y en concreto, pp. 32-33.

<sup>2122</sup> Cf. Caballos Rufino, 2010, p. 64.

<sup>2123</sup> Cf. Ramallo Asensio y Murcia Muñoz, 2010, pp. 249-528.

<sup>2124</sup> Cf. Ramallo Asensio y Murcia Muñoz, 2010, p. 254.

<sup>2125</sup> Cf. Ramallo Asensio y Murcia Muñoz, 2010, p. 256.

<sup>2126</sup> Cf. Amela Valverde, 2012, pp. 191-206, en especial, pp. 203-205.

<sup>2127</sup> Lo expresó por extenso en Amela Valverde, 2004, pp. 367-375 y se reiteró en trabajos posteriores: Amela Valverde, 2016, p. 89; Amela Valverde, 2017, p. 139, nota 800, donde incluye bibliografía al respecto.

<sup>2128</sup> Cf. Llorens Forcada, 1989, p. 319. En relación a la evolución de la nomenclatura oficial de la ciudad en las series monetales acuñadas por la ceca local *vid.* Llorens Forcada, 1994, pp. 21-23.

<sup>2129</sup> Debe descartarse, como ya advirtiera en su momento A. García y Bellido (1959a, p. 470 y 1961-1962, p. 369), la presencia del apelativo *Victrix* en la titulación colonial, que sería consecuencia de una mala lectura. A pesar de ello autores como P. A. Brunt (1971, p. 592) lo siguieron empleando. También F. Vittinghoff (1951, p. 79) leyó *V(ictrix)* en lugar de *V(rbs)*.

todos los elementos que componen el nombre oficial de la colonia nos ayudan de forma indirecta a realizar una aproximación al momento fundacional.

Concretamente, la presencia del apelativo *Iulia* ha sido empleada como argumento clave para situar la fundación con anterioridad al año 27 a.C.<sup>2130</sup>. En consecuencia, la colonia ha sido vinculada con César y situada por diversos autores en torno al año 45 a.C., más concretamente en los momentos posteriores a la batalla de *Munda*<sup>2131</sup>. Conocemos, de hecho, a través del testimonio de Nicolás de Damasco que César recaló en *Carthago Nova* poco después de dicha batalla con el objetivo de impartir justicia. En esa visita estuvo acompañado por el joven Octavio (Nicolás de Damasco, *Vit. Aug.*, 11-12)<sup>2132</sup>. Aunque las fuentes no aportan información sobre si esta breve estancia supuso o no un cambio en la situación jurídica de *Carthago Nova*, es posible pensar que durante la misma se decidiese el establecimiento de una colonia en la ciudad<sup>2133</sup>. Sin embargo, el escaso tiempo que permaneció en la misma y su sorpresiva muerte habrían dificultado que el dictador hubiese llevado a la práctica este plan. Por ello no son pocos los autores que han situado la fundación de la colonia en los años posteriores a la muerte de César, ya durante la etapa triunviral, aunque sin aportar una fecha concreta<sup>2134</sup>. Otros, sin embargo, han intentado concretar más y en base a la documentación numismática se han inclinado por asignar a Lépido la paternidad de la colonia. Este personaje, que fue procónsul de la *Citerior* en dos periodos distintos, habría sido el encargado de establecer una colonia en *Carthago Nova* siguiendo los planes

---

<sup>2130</sup> Cf. Galsterer, 1971, pp. 29 y 70, nº 19; Sayas Abengoechea, 1978, p. 363; Castillo, 1988, p. 236; González Fernández, 1989, p. 141; Ramallo, Ros, Mas, Martín y Pérez, 1992, p. 113; Llorens Forcada, 1994, p. 21; Arrayás Morales, 2006, p. 184; Amela Valverde, 2014-2015, p. 320.

<sup>2131</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 528, nº 89; Marchetti, 1962, p. 798; Salmon, 1969, p. 164; Brunt, 1971, pp. 236, 250 y 585 (fundada o, al menos, planeada por César); Degrassi, 1971, p. 90, nº 104; Galsterer, 1971, p. 29; Sutherland, 1971, p. 128; Le Roux, 1982, p. 51; Wiegels, 1985, p. 104 (la considera fundación cesariana o incluso anterior); Castillo, 1988, p. 240; Ramallo Asensio, 1989, p. 60; Solana Sainz, 1989, p. 75; Tsirkin, 1993, p. 287; Olivares Pedreño, 1998, p. 144; MacMullen, 2000, p. 52, nº 18 (fundación de César primero como municipio y, posteriormente, como colonia); Arrayás Morales, 2006, p. 184 (quizás proyectada por César y completada por los triunviros en el periodo 45-43/42 a.C.); Plácido, 2008, p. 125 (fundación de César o los triunviros); Novillo López, 2012, p. 273; Conde Guerri, 2017, p. 9; Ruiz Valderas y Martínez Andreu, 2017, p. 33 (aunque quizás promovida anteriormente por Pompeyo); Novillo López, 2018, p. 169.

<sup>2132</sup> Cf. Abascal Palazón, 2017b, p. 572.

<sup>2133</sup> Cf. Ramallo, Ros, Mas, Martín y Pérez, 1992, p. 113. Por su parte, J. M. Abascal Palazón cree que sería en este momento cuando la ciudad habría recibido el apelativo de *Iulia* en honor a César (Cf. Abascal Palazón, 2017b, p. 573, nota 12), aunque considera que el mismo no indicaría necesariamente la existencia de una colonia deducida por él (Cf. Abascal Palazón, 2002, pp. 25 y 33).

<sup>2134</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, pp. 27, nota 4 (en la década de los años 40 a.C.); Roldán Hervás, 1978, p. 209, mapa (colonia fundada entre César y Augusto); Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, p. 61; Bendala Galán, 1990, p. 30 (colonia promovida por, o en tiempos de, los triunviros); Stylow, 1995, p. 122; Arrayás Morales, 2006, p. 184 (quizás proyectada por César y completada por los triunviros en el periodo 45-43/42 a.C.); Plácido, 2008, p. 125 (fundación de César o los triunviros); Schattner, 2017, p. 300 (este autor la sitúa como una colonia “post/cesariana-pre/augustea”).

trazados por César<sup>2135</sup>, tal y como ocurrió en *Urso*, el ejemplo más claro de esta situación, y probablemente también en *Tarraco*. Dentro de los dos periodos en los que Lépido ejerció su cargo en *Hispania*, los años 48-47 y 44-42 a.C., ha sido este segundo el considerado como más probable para la fundación, que de esta manera habría sido coetánea a la de *Celsa*, colonia también vinculada a Lépido<sup>2136</sup>. Esta tesis se basa fundamentalmente en la existencia de una acuñación monetaria (*RPC I*, 483) cuyo anverso muestra una cabeza desnuda bajo la leyenda *Cn Stati Libo Praef.*, mientras que en su reverso se consigna el epíteto *SACERDOS* junto a una pátera. La figura que aparece en el anverso de dicha emisión ha sido identificada con Lépido y la cartela *Sacerdos* asociada con su cargo de *Pontifex Maximus* (fig. 15). De esta manera se ha considerado que esta emisión sería conmemorativa de la fundación<sup>2137</sup>. En base a la misma *Cn. Statilius Libo* habría sido el encargado de fundar la colonia en nombre de Lépido<sup>2138</sup>. Llama la atención, sin embargo, la escasa representación de esta posible emisión fundacional en el volumen total de las acuñaciones de la ciudad<sup>2139</sup>. De hecho, la asignación de esta emisión monetaria a la ceca de *Carthago Nova*, aunque aceptada desde los trabajos de A. Vives y A. Beltrán, ha sido bastante discutida<sup>2140</sup>. En 1958 G. K. Jenkins consideró que la emisión, en base a su fina ejecución, no procedería de los talleres de *Carthago Nova*, situando su lugar de acuñación en una ceca indefinida emplazada al oeste de esta ciudad<sup>2141</sup>. Posteriormente, en un detallado estudio, M<sup>a</sup>. del Mar Llorens Forcada coincidió con la apreciación de G. K. Jenkins. Para esta autora no existían argumentos lo suficientemente sólidos como para demostrar la acuñación de esta pieza en *Carthago Nova*. Por ello consideró que la misma procedería de una ceca hispana de ubicación incierta<sup>2142</sup>. Aceptar estas consideraciones supondría el gran problema de eliminar el vínculo que permitía relacionar la fundación colonial de *Carthago Nova* con Lépido<sup>2143</sup>.

En cualquier caso, no puede dudarse que *Carthago Nova* habría adquirido su privilegiado estatuto jurídico a lo largo de la década de los años 40 del siglo I a.C. En este margen cronológico se movía también la hipótesis de H. Galsterer, que trató de determinar el

---

<sup>2135</sup> Cf. Brunt, 1971, pp. 250 y 585.

<sup>2136</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 470; García y Bellido, 1961-1962, p. 370; Blázquez Martínez, 1962, p. 97 (colonia fundada por Lépido en el año 42 a.C.); Marín Díaz, 1988, p. 204, Tovar, 1989, p. 196.

<sup>2137</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 205.

<sup>2138</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 470; García y Bellido, 1961-1962, p. 370; Sayas Abengoechea, 1978, p. 363; Novillo López, 2012, p. 273.

<sup>2139</sup> Cf. Ramallo Asensio, 1989, p. 61; Ramallo, Ros, Mas, Martín y Pérez, 1992, p. 113.

<sup>2140</sup> Cf. Llorens Forcada, 1989, pp. 319-323 donde realiza un estado de la cuestión al respecto.

<sup>2141</sup> Cf. Jenkins, 1958, pp. 71-72; Llorens Forcada, 1989, p. 330.

<sup>2142</sup> Cf. Llorens Forcada, 1989, p. 340.

<sup>2143</sup> Cf. Llorens Forcada, 1994, p. 20.

momento de fundación de la colonia a partir de la reconstrucción de la datación de los dieciocho pares de *duumviri quinquennales* presentes en las monedas de *Carthago Nova*. Según este autor, si a cada uno de estos magistrados se le asignase un periodo de cinco años las emisiones coloniales cubrirían un total de 90 años. De esta forma, si las últimas acuñaciones donde consta la presencia de *quinquennales* fueron realizadas por *Carthago Nova* durante el reinado de Calígula, podría plantearse que las primeras hubieran tenido lugar en torno a los años 42-40 a.C.<sup>2144</sup>. Esta propuesta, aunque factible, parte de la base de una acuñación regular con intervalos estrictamente observados y de asumir que todos los *duumviri quinquennales* de este periodo acuñaron moneda, algo que resulta difícil probar<sup>2145</sup>. De cualquier forma, puede servir como elemento aproximativo para datar la fecha de creación de la colonia<sup>2146</sup>.



Figura 15. Semis acuñado en *Carthago Nova*? (RPC I, 483). En anverso se lee la leyenda *CN. STATI LIBO. PRAEF.*, mientras que en el reverso aparecen una patera y un *praefericulum*. En exergo, la leyenda *SACERDOS.*  
Catálogo Ceres, Museo de Cádiz, nº de inventario CE01141. <http://ceres.mcu.es/pages/Main>  
(consultado el día 17/01/2019).

<sup>2144</sup> Cf. Galsterer, 1971, p. 29 y nota 130. Igualmente recogida por Marín Díaz, 1988, p. 205 y Solana Sainz, 1989, p. 75.

<sup>2145</sup> Cf. Ramallo Asensio, 2006, p. 96.

<sup>2146</sup> Cf. Llorens Forcada, 2005, p. 117; Ramallo Asensio, 2006, p. 96.

## 8.4 El censo colonial

Existen diferentes posturas a la hora de abordar las causas que llevaron a instalar una colonia en *Carthago Nova*. Algunos autores han planteado para la misma un carácter punitivo, consecuencia directa de la condición filopompeyana de la ciudad<sup>2147</sup>, mientras que otros, ofreciendo una visión totalmente contraria, consideran que *Carthago Nova* habría sido elevada a su privilegiado *status* como recompensa por su apoyo y fidelidad a la causa cesariana<sup>2148</sup>. La evolución histórica de la ciudad impide decantarse totalmente por una u otra propuesta, por lo que quizás sea más prudente optar por una posición intermedia. A través de las fuentes literarias sabemos que la ciudad fue una plaza importante durante las guerras civiles del último siglo de la República. Durante la guerra sertoriana fue empleada como refugio por Quinto Sertorio, que aprovechó su puerto para embarcar con 3.000 hombres rumbo a África según narra Plutarco<sup>2149</sup>. Posteriormente, la ciudad fue tomada por C. Memio, yerno de Pompeyo, que a su vez fue sitiado en ella por los partidarios de Sertorio. Años más tarde, ya durante el conflicto abierto entre cesarianos y pompeyanos, *Carthago Nova* fue asediada por Cneo Pompeyo hijo en el año 47 a.C. (Cass. Dio., XLIII, 30, 1-2) y por Sexto Pompeyo tres años más tarde (Cass. Dio., XLV, 10, 3)<sup>2150</sup>. Esto podría hacer pensar que la ciudad fue partidaria del dictador durante la guerra civil, hecho que reforzaría la presencia de César en la misma para impartir justicia en los momentos posteriores a la batalla de *Munda*. Sin embargo, una vez César dejó la Península Ibérica, conocemos una emisión en *Carthago Nova* donde se menciona a Cn. Pompeyo hijo (*RPC* I, 149) y sabemos además que esta fue empleada como cuartel general por Sexto Pompeyo tras asediarla en el año 44 a.C.<sup>2151</sup>. En consecuencia, resulta difícil determinar si la ciudad apoyó claramente a uno u otro bando. Lo más probable es que, al igual que sucedió en numerosas ciudades hispanas, la élite dirigente local hubiera sufrido una clara fractura entre partidarios de César y seguidores de Pompeyo. Las vicisitudes relatadas reflejarían claramente esta ruptura interna.

No obstante, el hecho que la *deductio* hubiese sido llevada a cabo con veteranos legionarios, tal y como parece desprenderse de los tipos monetales acuñados por la ceca local,

---

<sup>2147</sup> Cf. Llorens, Ros, Mas, Martín y Pérez, 1992, p. 113 (para estos autores el caso de *Carthago Nova* sería similar al de *Hispalis* y *Urso*, ciudades sobre las que César proyectó la fundación de sendas colonias como castigo por su respaldo a la causa pompeyana). En la misma línea Novillo López, 2012, p. 274 y nota 551.

<sup>2148</sup> Cf. Olivares Pedreño, 1998, p. 144.

<sup>2149</sup> Cf. Conde Guerri, 2017, p. 8.

<sup>2150</sup> Cf. Arrayás Morales, 2006, p. 184; Amela Valverde, 2014-2015, p. 322; Conde Guerri, 2017, p. 10; Ramallo Asensio, 2017a, p. 39.

<sup>2151</sup> Cf. Amela Valverde, 2014-2015, p. 322. Sobre la referida emisión *vid.* Amela Valverde, 1997-1998, pp. 141-147; Amela Valverde, 2004, pp. 367-375.

indicaría que la colonia fue establecida como medida de castigo contra la élite de la ciudad. A ello habría que unir la importante presencia de *Pompeii* en la epigrafía de Cartagena, que indicaría el peso de esta *gens* en la colonia<sup>2152</sup>. Así, frente al planteamiento inicial desarrollado por F. Vittinghoff, quien apuntó la posibilidad de que *Carthago Nova* hubiera sido una colonia titular que habría recibido su privilegiado *status* como recompensa por el apoyo prestado a la causa cesariana<sup>2153</sup>, consideramos más probable la propuesta realizada posteriormente por A. García y Bellido, que señaló el carácter militar de la *deductio*. Se basaba para ello en la presencia en las acuñaciones monetales realizadas por la ciudad en el año 42 a.C. de tipos militares y de una *Victoria* que él vinculaba con los triunfos de Lépido<sup>2154</sup>, aunque actualmente se considera que estas acuñaciones remitirían a un periodo más tardío, seguramente posterior al año 30 a.C.<sup>2155</sup>. Tipos igualmente militares, más concretamente el *vexillum* y el *Aquila*, aparecen también en las emisiones posteriores realizadas en los años 32 y 27 a.C. En base a estas evidencias se ha considerado que la colonia tendría un carácter militar y que en su *deductio* habrían participado legionarios veteranos desmovilizados tras las guerras civiles, aunque, por desgracia, no ha podido ser determinada la legión o legiones de procedencia de los mismos<sup>2156</sup>. Ambas opciones, la de una colonia titular y la de un posterior asentamiento de militares, fueron consideradas complementarias por J. M. Solana Sainz, para quien la fundación de *Carthago Nova* habría tenido un carácter mixto<sup>2157</sup>.

---

<sup>2152</sup> Cf. Amela Valverde, 2016, p. 87.

<sup>2153</sup> Cf. Vittinghoff, p. 1951, p. 27, nota 4. También J. M. Roldán Hervás (1978, p. 208) consideró que la ciudad habría sido convertida en colonia quizás sin el asentamiento de nuevos colonos.

<sup>2154</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 471; García y Bellido, 1961-1962, p. 370. En la misma línea, Tovar, 1989, p. 196.

<sup>2155</sup> Cf. Llorens Forcada, 1994, pp. 20 y 52.

<sup>2156</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 471; García y Bellido, 1961-1962, p. 370; Blázquez Martínez, 1962, p. 97 (considera que el primer contingente asentado habría estado compuesto por veteranos de Lépido); García y Bellido, 1969, p. 386; Le Roux, 1982, p. 51; Marín Díaz, 1988, p. 205; Llorens, Ros, Mas, Martín y Pérez, 1992, p. 113; Llorens Forcada, 1994, p. 21; Novillo López, 2012, p. 274; Amela Valverde, 2014-2015, p. 323; Amela Valverde, 2017, p. 137.

<sup>2157</sup> Cf. Solana Sainz, 1989, p. 76.



Para A. García y Bellido estos veteranos habrían sido asentados en las tierras públicas que el estado romano poseía en los alrededores de *Carthago Nova* (Cic., *De Leg. Agraria*, I, 5 y II, 51). A estos lotes disponibles debieron sumarse, según el citado autor, los confiscados a los partidarios pompeyanos durante la guerra civil<sup>2158</sup>. Conviene subrayar que el territorio circundante a *Carthago Nova* presenta una intensa ocupación desde época prerromana, consecuencia directa de la importancia de las explotaciones mineras de la zona<sup>2159</sup>. La conquista romana supuso, a partir del siglo II a.C., la ocupación de las tierras más fértiles mediante la instalación de estructuras agrícolas tipo granja. Posteriormente, ya en el siglo I a.C., la concesión del estatuto colonial habría implicado la asignación de tierra a los veteranos asentados, según se desprende de la iconografía presente en las acuñaciones monetales. Este hecho fue paralelo al desarrollo de un nuevo sistema agropecuario basado en la expansión de la *villa*<sup>2160</sup>.



Figura 16. Semis acuñado en *Carthago Nova* (27 a.C.-14 d.C.).

En reverso, dos estandartes militares (RPC I, 157). (Fuente: Ripollès, 2010, Lám. IX).

<sup>2158</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 471; García y Bellido, 1961-1962, p. 370. En la misma línea se han mostrado P. A. Brunt (1971, p. 592); A. Tovar (1989, p. 196), I. Arrayás Morales (2006, p. 184) y L. Amela Valverde (2014-2015, p. 324 y 2017, p. 138).

<sup>2159</sup> Sobre el territorio de la ciudad *vid.* Ramallo Asensio, 1989, pp. 135-153; Murcia Muñoz y Antolinos Marín, 2017, pp. 129-138.

<sup>2160</sup> Cf. Murcia Muñoz y Antolinos Marín, 2017, pp. 129-138.

La consecuencia principal de la creación de la colonia habría sido la neutralización del “partido” pompeyano. Es posible que entre los colonos asentados se encontrasen los *Cornelii*, dos de cuyos miembros, el *duumvir Lucius Cornelius Cinna* y el *duumvir quinquennalis* y *augur Marcus Cornelius Marcellus*, se encargaron de levantar o restaurar parte de las murallas de la ciudad (*CIL* II, 3425 y 3426)<sup>2161</sup>. Debió tratarse de una obra de grandes proporciones, dado que se han conservado diez inscripciones relacionadas con la construcción de las murallas, sus puertas o sus torres<sup>2162</sup>, casi todas ellas pertenecientes a un marco cronológico concreto situado entre los años 40 y 20 a.C. Es posible que todas ellas formasen parte de un programa unitario en el que los miembros de la élite local habrían optado distribuir las pesadas cargas financieras que esta construcción implicaba<sup>2163</sup>. Este tipo de obras de fortificación aparecen generalmente vinculadas a la concesión de privilegios jurídicos, como hemos podido constatar en los casos de *Barcino* o de *Hasta Regia*, donde conocemos a dos de los magistrados encargados de llevar a cabo esta importante construcción, *Caius Coelius* en el caso de la primera (*IRC* IV, 57) y *[- B]aebiu[s]* en el caso de la segunda (*CIL* II, 5405). En consecuencia, esta nueva oligarquía habría sido la responsable de llevar a cabo la intensa renovación urbanística que experimenta la colonia en el siglo I a.C. y que ya reseñamos con anterioridad. Su lealtad al emperador habría quedado reflejada en la elaboración de un complejo programa iconográfico destinado a glorificar a la familia imperial y en el nombramiento de varios patronos pertenecientes al entorno familiar y político del *Princeps*<sup>2164</sup>. Entre ellos se encontraban Agripa (*AE* 1979, 366), Tiberio (*CIL* II, 5930) o el rey Iuba II de Mauritania (*CIL* II, 3417). A estas evidencias deben unirse el altar dedicado en el teatro entre los años 5 a.C. y 1 d.C. en honor de Cayo César como *Princeps Iuventutis* (*DECAR*, 13).

La instalación de los nuevos colonos habría implicado, en consecuencia, la sustitución de la antigua élite local, heredera del periodo republicano y vinculada esencialmente a la explotación de las minas, tal y como podemos ver en las marcas de los lingotes de plomo y en las acuñaciones monetales, por una nueva oligarquía vinculada esencialmente a la explotación agraria y al comercio y firme defensora del nuevo *statu quo*<sup>2165</sup>. En cualquier caso, este

<sup>2161</sup> Cf. Koch, 1976, pp. 293-294; Ramallo Asensio, 2006, p. 98.

<sup>2162</sup> Cf. *DECAR*, 2-11. También Díaz Ariño, 2008a, pp. 113-120.

<sup>2163</sup> Cf. Ramallo Asensio y Ruiz Valderas, 2002, pp. 119-120; Abascal Palazón, 2017a, p. 120.

<sup>2164</sup> Cf. Abascal Palazón, 1995, p. 146; Abascal Palazón, 2002, p. 26; Abascal Palazón, 2017a, p. 120; Abascal Palazón, 2017b, pp. 575-576.

<sup>2165</sup> Cf. Abascal Palazón, 2002, p. 38; Amela Valverde, 2014-2015, p. 324; Amela Valverde, 2017, p. 138. Conviene señalar que ninguno de los magistrados participantes en estos trabajos de remodelación urbana aparecen documentados entre los *duumviri quinquennales* de las monedas. Cf. Abascal Palazón, 2002, p. 35.



progresivo reemplazo no debe entenderse como un proceso totalmente excluyente respecto a la clase dirigente anterior, que sigue manteniendo parte de su pujanza. No todos los partidarios y clientes de Pompeyo desaparecieron tras la derrota en la guerra civil y muchos debieron seguir manteniendo una posición influyente en la ciudad, como demuestra el testimonio de *Cn. Pompeius Flaccus*, que fue *duumvir quinquennalis* durante el reinado de Calígula (*RPC I*, 185-186)<sup>2166</sup>. Esta circunstancia no es única en esta colonia, ya que también se ha documentado en otras fundaciones hispanas donde individuos con el *nomem Pompeius* aparecen ejerciendo como magistrados locales<sup>2167</sup>, como ocurre por ejemplo en el caso de *Ituci Virtus Iulia* (*CIL II*<sup>2</sup>/5, 409 y 420). Este hecho indicaría la existencia de una cierta continuidad en los grupos privilegiados de las ciudades hispanas, que quizás se habrían beneficiado de la famosa *clementia Caesaris* o del tratado firmado entre Lépido y Sexto Pompeyo con el objetivo de que este último abandonase la Península, para lo cual se garantizaron su seguridad y sus bienes. No es descartable que se hubiera hecho lo mismo con sus partidarios<sup>2168</sup>.

La progresiva conformación de la nueva élite colonial se aprecia también en las distintas tribus presentes en *Carthago Nova*. Conviene reseñar que en este campo esta colonia conforma un caso único en *Hispania*, dada la enorme pluralidad de tribus constatadas, hasta un total de once diferentes, como hemos señalado en la tabla que cierra este apartado<sup>2169</sup>. Esta importante variedad sería consecuencia del carácter abierto de la ciudad y de su importancia económica; a la misma afluyeron numerosas *gentes* itálicas en época republicana con el objetivo de explotar las minas de la región<sup>2170</sup>. Por ello no es extraño que muchas de las tribus aparezcan en inscripciones grabadas en lingotes de plomo que remiten al periodo tardorrepublicano<sup>2171</sup>. Sin embargo, debe considerarse como propias de los habitantes de la colonia las tribus *Sergia* y *Galeria*<sup>2172</sup>. En este sentido la ciudad reproduce el patrón que encontramos en otras muchas colonias y ciudades hispanas, donde conviven estas dos tribus. Esta dualidad ha sido explicada en base a la existencia de dos momentos históricos distintos. J. González Fernández consideraba que la ciudad quizás hubiese sido privilegiada

---

<sup>2166</sup> Cf. Llorens Forcada, 1994, pp. 77-78; Amela Valverde, 2017, p. 138.

<sup>2167</sup> Cf. Amela Valverde, 2011a, p. 34; Amela Valverde, 2011b, pp. 362-363.

<sup>2168</sup> Cf. Amela Valverde, 2011a, p. 34

<sup>2169</sup> Vid. asimismo Wiegels, 1985, pp. 103-104.

<sup>2170</sup> Cf. Abascal Palazón, 1995, p. 146.

<sup>2171</sup> Cf. González Fernández, 1989, p. 141. Según C. Domergue (1990, p. 264), casi todos los sellos que han sido constatados en los lingotes de *Carthago Nova* pueden ser datados entre finales del siglo II a.C. y la primera mitad del siglo I a.C.

<sup>2172</sup> Cf. Wiegels, 1985, pp. 103-104. Por su parte, J. W. Kubistschek, (1889 (reed. 1972), p. 191) consideraba que la tribu de los habitantes de la ciudad era únicamente la *Sergia*.

inicialmente con el rango de colonia latina, mientras que posteriormente, ya bajo Augusto, aunque siempre antes del año 27 a.C., habría sido elevada al rango de *colonia Civium Romanorum*<sup>2173</sup>. Sin embargo, quizás resulte más apropiado vincular estas dos tribus con dos asentamientos sucesivos, de tal manera que al llevado a cabo en época triunviral habría correspondido la tribu *Sergia*, probablemente por tratarse de soldados de César que se encontraban esperando su recompensa en el momento de la muerte del dictador, mientras que la tribu *Galeria* podría aludir a un segundo asentamiento ejecutado en época augustea<sup>2174</sup>. El mismo estaría avalado, además, por las acuñaciones monetales con simbología militar de los años 32 y 27 a.C. (*RPC* I, 154, 157, 162-164); algunas de esas emisiones portan también símbolos – *simpulum*, *aspergillum*, *apex* – de carácter religioso que podrían relacionarse con el rito fundacional (*RPC* I, 165-168). No se conocen, por desgracia, las unidades que tomaron parte en la fundación, aunque se ha considerado que pudieron ser varias en función de los *signa* legionarios presentes en las monedas locales<sup>2175</sup>.

A la hora de intentar realizar una aproximación al primer censo de ciudadanos de la colonia nos encontramos con el problema de la intensa trayectoria histórica experimentada por la ciudad en los siglos previos a su conversión en *colonia Civium Romanorum*. Como ya hemos reseñado, la misma conformó desde época republicana un importante foco de atracción para la población foránea interesada en la explotación de los recursos mineros<sup>2176</sup>. Este hecho, así como la pujanza de su puerto, favorecieron la instalación en *Carthago Nova* de numerosos personajes de origen itálico, hecho que se vio favorecido por la intensa relación que la ciudad mantuvo con importantes puertos itálicos como Ostia o Puteoli<sup>2177</sup>. Esta inmigración trajo consigo la formación en la ciudad de grupos familiares centrados fundamentalmente en la explotación de plata y plomo. Por ello no es extraño que muchos de sus testimonios hayan llegado hasta nosotros a través de las marcas realizadas en los lingotes de plomo. A ellas deben unirse los registros onomásticos de las emisiones monetales. La mayor parte de los gentilicios itálicos registrados en esta época en *Carthago Nova* procedente de la Italia Meridional, más concretamente de Campania (*Atellii*, *Messii*, *Planii*, etc.), a los que deben unirse algunos testimonios originarios de tierras picenas (*Nonii*, *Pontilieni*) o del territorio de

---

<sup>2173</sup> Cf. González Fernández, 1989, p. 141.

<sup>2174</sup> Cf. Blázquez Martínez, 1962, p. 97; Castillo, 1988, pp. 240-241; Plácido, 2008, p. 126; Novillo López, 2012, p. 274.

<sup>2175</sup> Cf. García y Bellido, 1969, p. 386.

<sup>2176</sup> Cf. Solana Sainz, 1989, p. 75.

<sup>2177</sup> Cf. Tsirkin, 1993, p. 282; Ramallo Asensio y Ruiz Valderas, 2002, p. 115.

los marsos (*Turullii*)<sup>2178</sup>. Muchos de ellos pertenecían a tribus itálicas, lo que denota su carácter de ciudadanos romanos instalados en una ciudad aún peregrina. Este importante grupo de población itálica pudo organizarse a partir de diversos *collegia* dirigidos por *magistri*, como podemos ver en las inscripciones *CIL* II, 3433 y 3434; asimismo no es tampoco descartable que hubiesen configurado un *conventus Civium Romanorum* similar al documentado en otras ciudades hispanas<sup>2179</sup>. Los miembros fundadores de estas familias eran generalmente *ingenui* itálicos emigrados a *Hispania*. Sin embargo, en algunos casos, como ya constató M. Koch, no se puede excluir que fueran los libertos encargados de representar los intereses de los *negotiatores* itálicos quienes hubiesen fundado familias de creciente importancia en la ciudad. Este hecho sería, sin duda, reflejo de una sociedad abierta y dinámica<sup>2180</sup> e indicaría que en muchos casos los patronos debían estar ausentes durante buena parte del año, siendo sus libertos los encargados de gestionar los negocios<sup>2181</sup>, vinculados fundamentalmente con la explotación de la riqueza minera de la zona<sup>2182</sup>.

#### 8.4.1 Libertos relacionados con familias itálicas

La documentación epigráfica nos ha permitido constatar un importante número de libertos, personajes sin duda relacionados con los intereses comerciales de familias itálicas como los *Atelli*. Es el caso, por ejemplo, de *Marcus Aemilius Zeno*, documentado en una placa funeraria de la primera mitad del siglo I d.C.<sup>2183</sup>. Este personaje fue liberto de *Marcus*. En la cuarta línea de su inscripción se documenta el vocablo *Atellianus*, que puede ser tanto un segundo *cognomen* como una *origo*, como ya planteó A. García y Bellido<sup>2184</sup>. En caso de aceptar que se trata de una indicación de *origo* el difunto podría vincularse con la ciudad campana de *Atella*, propuesta realizada en su momento por A. Balil y recogida también por J. M. Abascal y S. Ramallo<sup>2185</sup>. No es descartable, en cualquier caso, que el empleo del término *Atellianus* señalase realmente la vinculación de *M. Aemilius Zeno* con los *Atelli* de *Carthago Nova*. Esta familia de origen itálico está presente en la ciudad desde época tardorrepublicana y no es descabellado suponer que sus orígenes pudiesen remitir a la ciudad italiana de *Atella*.

---

<sup>2178</sup> Sobre estas familias *vid.* Castillo, 1998, pp. 240-241; Koch, 1988, pp. 403-407; Domergue, 1990, pp. 321-333.

<sup>2179</sup> Sobre esta cuestión *vid.* Marín Díaz, 1988, pp. 88-92, en concreto sobre el caso de *Carthago Nova*, p. 91.

<sup>2180</sup> *Cf.* Koch, 1988, pp. 403-407.

<sup>2181</sup> *Cf.* Ramallo Asensio, 1989, p. 62; Pena Gimeno, 2008, p. 703.

<sup>2182</sup> *Cf.* Abascal Palazón, 1995, p. 146.

<sup>2183</sup> *Carthago Nova*, nº 3. *CIL* II, 3445: *M(arci) Aemili M(arci) l(iberti) / Zenonis / Atelliani*

<sup>2184</sup> *Cf.* García y Bellido, 1959b, p. 153.

<sup>2185</sup> *Cf.* Balil, 1954, p. 265; *DECAR*, 62.

También habría estado relacionado con esta poderosa familia el liberto *Cnaeus Atellius Toloco*, documentado también en la primera mitad del siglo I d.C.<sup>2186</sup>. Este personaje habría adoptado el *praenomen* y el *nomen* de su anterior amo, perteneciente a la *gens Atellia*. Sin embargo, a diferencia del caso anterior, donde el *cognomen Zeno* remite al mundo greco-oriental, el *cognomen Toloco* de este individuo parece apuntar hacia un origen indígena<sup>2187</sup>. El mismo se documenta únicamente en cuatro ocasiones, tres de ellas en *Hispania*, mientras que la restante remite a *Aquitania*<sup>2188</sup>.

En el caso de la *gens Varia* contamos con el ejemplo de *Caius Varius Protus*<sup>2189</sup>. Este personaje aparece documentado en una inscripción funeraria de mediados del siglo I d.C. junto a *Vergilia Anus*, conocida en otra inscripción funeraria procedente de la necrópolis de la Torre Ciega (*DECAR*, 71). *Caius Varius Protus* fue libertor de los *Varii*. Esta *gens* se documenta en Italia entre campanos, samnitas, pelignos, latinos y umbros<sup>2190</sup>. Su presencia se constata igualmente en el registro de familias itálicas en Delos, donde aparece un *C. Varius C. l.* homónimo del personaje de *Carthago Nova*<sup>2191</sup>. En la Península Ibérica destaca sobre todo en la *Citerior Tarraconensis*, donde encontramos este gentilicio en centros urbanos como *Ilici*, *Valentia* y, sobre todo, *Tarraco*<sup>2192</sup>, de donde proceden dos matrimonios de libertos en los que los padres y los hijos llevan este nombre (*CIL* II, 4413 y 4414). En el caso de *Carthago Nova* los *Varii* aparecen desde época temprana. Tenemos constatado a *Q. Varius Hiberus*, que fue *duumvir quinquennalis* en tres ocasiones y magistrado monetario en seis emisiones de la ceca de *Carthago Nova* fechadas entre el 17 y el 6 a.C. (*RPC* I, 162-165)<sup>2193</sup>. Un segundo magistrado monetario de la misma familia, *C. Varius Rufus*, aparece nuevamente en dos emisiones de la ciudad en los años 2 y 1 a.C. (*RPC* I, 167-168)<sup>2194</sup>, pudiendo ser, según J. M. Abascal y S. Ramallo, el patrono del *C. Varius Protus* que aparece en la inscripción que ahora comentamos.

<sup>2186</sup> *Carthago Nova*, n° 8. *CIL* II, 3450: *Cn(aeus) Atellius Cn(aei) (libertus) / Toloco h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>2187</sup> Cf. Albertos Firmat, 1966, p. 230.

<sup>2188</sup> Cf. *EDCS* s.v. *Toloco*

<sup>2189</sup> *Carthago Nova*, n° 30. *CIL* II, 3511: *C(aio) Vario C(ai) l(iberto) / Proto exs / testamento / Vergiliae Q(uinti) f(iliae) / Anui ave*

<sup>2190</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 588.

<sup>2191</sup> Cf. Hatzfeld, 1919, p. 88.

<sup>2192</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 244.

<sup>2193</sup> Cf. Curchin, 1990, pp. 193-194, n° 555, 558, 560 y 567.

<sup>2194</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 194, n° 564.

### 8.4.2 Inmigrantes *ingenui*

Entre los inmigrantes *ingenui* constatados en la epigrafía podemos encontrar dos grandes grupos. Por un lado, aquellos que permiten inferir su origen foráneo en base a la tribu de pertenencia; por otro, aquellos cuya procedencia extranjera puede ser planteada en base a la onomástica.

#### a) Inmigración inferida a partir de la tribu

En el primero de esos grupos se encuentran aquellos individuos que portan tribus ajenas a la realidad colonial de *Carthago Nova*. En algunos casos su presencia en la ciudad pudo ser anterior a la recepción del estatuto colonial, quedando integrados posteriormente en la nueva realidad administrativa mediante su incorporación al censo ciudadano. Entre esas tribus que podemos considerar “singulares” encontramos la *Collina*, a la que pertenecieron *Caius Antonius Balbus*<sup>2195</sup> y *Lucius Sulpicius*. Las inscripciones de estos personajes, ambas de carácter funerario, remiten a un horizonte cronológico de época augustea. Destaca la pertenencia de ambos a la tribu *Collina*, una de las cuatro tribus urbanas de Roma, por lo que es muy posible que estemos ante dos personajes de ascendencia itálica. Uno de ellos, *Caius Antonius Balbus*, ejerció además como *aedilis* en *Carthago Nova*. La antigüedad de su inscripción queda puesta de manifiesto tanto en su aspecto formal como en la presencia de arcaísmos en su fórmula final. Igualmente, J. M. Abascal y S. Ramallo señalaron que la onomástica del difunto podría indicar una posible relación con los *Antoni Balbi*, una rama de las *gens Antonia* que empleó con frecuencia este *cognomen* (DECAR, 73).

Por su parte, *Lucius Sulpicius*<sup>2196</sup> no consigna el ejercicio de ninguna magistratura. En su caso la antigüedad de la inscripción puede inferirse también a través de la ausencia de *cognomen*. Este personaje fue honrado por sus familiares, que le dedicaron un epitafio donde se alaba a su persona. El *nomen Sulpicius* es más bien escaso en la ciudad de *Carthago Nova*, donde únicamente conocemos otro ejemplo (CIL II, 3436). Esto contrasta con el resto de la Península Ibérica, donde la documentación de esta forma onomástica resulta bastante frecuente. En cualquier caso, *Lucius Sulpicius* parece pertenecer a una familia de cierta tradición, tal y como probaría la filiación de dos generaciones presente en la inscripción, aspecto este que ya subrayaron J. M. Abascal y S. Ramallo. Tradicionalmente esta inscripción

<sup>2195</sup> *Carthago Nova*, nº 6. DECAR, 73: *C(aius) Antonius / P(ubli) f(ilius) Col(lina) / Balbus aed(ilis) / viveis(!) parentib(us)*

<sup>2196</sup> *Carthago Nova*, nº 26. CIL II, 3504: *L(ucius) Sulpicius Q(uinti) f(ilius) Q(unti) n(epos) / Col(lina) hic situs est / ille probatus iudicieis / multeis cognatis atque / propinqueis*

ha sido incluida entre los *CLE* por sus tres últimas líneas, donde se aprecia un ritmo de tipo dactílico, aunque esta cuestión ha sido matizada posteriormente<sup>2197</sup>.

También tenemos constatado la presencia en nuestro catálogo de dos personajes pertenecientes a la tribu *Scaptia*. Esta tribu está vinculada fundamentalmente con la Península Itálica, en particular con las *Regiones I* y *X*, donde fueron censados en esa tribu los ciudadanos de *Faesulae*, *Florentia*, *Vetulonia*, *Alinum* y *Forum Iulii*<sup>2198</sup>. En base a estas consideraciones podemos suponer un origen itálico para los dos ciudadanos pertenecientes a esta tribu, cuyas inscripciones presentan un marco cronológico similar a los ejemplos anteriores, remitiendo en este caso a los primeros compases del siglo I d.C.

La más antigua de las dos parece ser la de *Statia Phia*<sup>2199</sup>. Se trata de una placa funeraria cuya restitución ha planteado problemas, ya que ninguno de sus editores la ha visto personalmente el texto. En la segunda línea se ha propuesto la reconstrucción tanto de la tribu *Scaptia* como del *cognomen Scatinia*. Para J. M. Abascal y S. Ramallo la opción más plausible sería la primera, dado que concuerda mejor con la práctica epigráfica habitual en Cartagena. De esta manera tendíamos documentada en esta inscripción a una mujer llamada *Statia Phia* que hace constar su pertenencia a la tribu *Scaptia*, documentada en la ciudad únicamente en otro caso (*CIL* II, 3455). Debe reseñarse como singular el hecho de que una mujer indique su pertenencia a una tribu. Se trata de una práctica poco frecuente, aunque no única; en el caso de nuestro trabajo la tenemos constatada, por ejemplo, en el caso de *Cretonia Maxima*, documentada en *Augusta Emerita* (*AE* 1971, 147)<sup>2200</sup>.

El otro personaje que señala su pertenencia a la tribu *Scaptia* es *Caius Caedius*<sup>2201</sup>. La brevedad de la inscripción aporta escasa información sobre este personaje, aunque su tribu denota el origen itálico de su familia. Los *Caedii* están documentados en la ciudad de *Carthago Nova* desde el siglo I a.C., momento en que *C. Caedius* fue *duumvir quinquennalis* y magistrado monetario en la tercera emisión realizada por la ciudad entre los años 42 y 41 a.C. (*RPC* I, 147 y 148)<sup>2202</sup>. En base a la coincidencia de *nomen* y *cognomen* de este magistrado con el difunto de la inscripción que ahora comentamos, J. M. Abascal y S. Ramallo señalaron la posibilidad de que se tratase de familiares directos con dos generaciones de diferencia. De

---

<sup>2197</sup> A este respecto *vid.* Díaz Ariño, 2008a, p. 134.

<sup>2198</sup> *Cf.* Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 272.

<sup>2199</sup> *Carthago Nova*, nº 24. *CIL* II, 5933: *Statia / Scap(tia) L(uci) f(ilia) Phia salve*

<sup>2200</sup> Nº 31 de *Augusta Emerita* y 17 de *Pax Iulia*.

<sup>2201</sup> *Carthago Nova*, nº 12. *CIL* II, 3455: *C(ai) Caedi P(ubli) f(ili) / Scap(tia)*

<sup>2202</sup> *Cf.* Curchin, 1990, p. 192, nº 545.

esta manera *C. Caedius*, el magistrado monetar, pudo ser el padre de *P. Caedius*, progenitor del *C. Caedius* citado en la inscripción que ahora comentamos (*DECAR*, 126).

El resto de tribus singulares documentadas en nuestro catálogo son la *Cornelia*, la *Maecia*, la *Fabia* y la *Menenia*. Todas ellas cuentan con un ejemplo cada una. En el caso de la tribu *Cornelia* el personaje constatado es *Titus Didius*<sup>2203</sup>. Su inscripción recoge un texto breve cuya interpretación resulta complicada debido a su mal estado de conservación. La estructura del texto, entre la que deben destacarse su simpleza y la ausencia de *cognomen*, permite remontar la inscripción a la segunda mitad del siglo I a.C., por lo que quizás *T. Didius* pudo formar parte de los primeros pobladores de la ciudad. Su ascendencia itálica puede deducirse a través de su pertenencia a la tribu *Cornelia*. E. Badian planteaba la existencia de vínculos clientelares entre este personaje y el procónsul *T. Didius*, destinado en la *Citerior* entre los años 99 y 93 a.C.<sup>2204</sup>. Aunque resulte difícil de demostrar, es una propuesta que tampoco puede descartarse, dado el papel jugado por *Carthago Nova* como sede del gobernador provincial en época republicana<sup>2205</sup>.

A la tribu *Maecia* perteneció *Aulus Lumnesius*, documentado en el siglo I a.C. junto a su hermana, *Lumnesia Maxuma*<sup>2206</sup>. El texto presenta muchas dudas en su desarrollo. E. Hübner ya planteó en *CIL* II las sospechas de que pudiera haber existido alguna alteración en la transmisión del texto que ha llegado hasta nosotros. En él se documenta a dos hermanos que portan el gentilicio *Lumnesius*; este presenta un origen itálico y conforma un *hapax* en la epigrafía hispana<sup>2207</sup>. El primero de los dos hermanos que aparecen documentados en la inscripción, llamado *Lucius*, está adscrito a la tribu *Maecia*, aunque, como subrayó R. Wiegels, tampoco podría descartarse la posibilidad de leer al final de la primera línea el *cognomen* *Maecianus*<sup>2208</sup>. Esta tribu aparece documentada en *Carthago Nova* en otra ocasión en un lingote de plomo<sup>2209</sup>. La segunda persona documentada es su hermana *Lumnesia Maxuma*. Estaríamos, por tanto, ante una familia de emigrantes de origen itálico asentados en la colonia en época republicana.

---

<sup>2203</sup> *Carthago Nova*, nº 15. *CIL* II, 3462: *T(it)i Didi P(ubli) f(ili) / Cor(nelia)*

<sup>2204</sup> Cf. Badian, 1958, p. 306.

<sup>2205</sup> Cf. Díaz Ariño, 2008a, p. 121.

<sup>2206</sup> *Carthago Nova*, nº 18 y 19. *CIL* II, 5932: *A(ulus) Lumnesius A(uli) f(ilius) Maec[ia - -] / et Lumnesia A(uli) f(ilia) Maxuma soror*

<sup>2207</sup> Cf. Schluzer, 1966, pp. 304 y 412.

<sup>2208</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 105, nota 11.

<sup>2209</sup> *CIL* II, 3439: *M(arcus) P(ublius) Roscieis M(arci) f(ili) Maic(ia)*

También sería originario de la Península Itálica *Lucius Magius Sabellus*<sup>2210</sup>. Este personaje fue probablemente uno de los primeros magistrados de la colonia, donde ejerció como *aedilis* y *duumvir* en época augustea. *Lucius Magius Sabellus* estaba inscrito en la tribu *Fabia*, cuya presencia en *Hispania* es extraña. Por ello L. Curchin planteó que se trataría de un personaje foráneo, posiblemente de origen itálico, aunque le resultaba complicado determinar su procedencia exacta<sup>2211</sup>. No obstante, A. Barreda Pascual proponía considerar, en base al *cognomen Sabellus* de este personaje, una posible ascendencia sabélica u osco-septentrional (marsos, ecuos, picenos, etc.). Esto concordaría, según esta autora, con su tribu de adscripción, dado que la *Fabia* era la tribu de *Alba Fucens*, ubicada en territorio ecuo, y de *Asculum Picenum*, situada en el Piceno<sup>2212</sup>.

Finalmente, resta por comentar el testimonio del personaje de onomástica desconocida inscrito en la tribu *Menenia* en una inscripción de finales del siglo I a.C.<sup>2213</sup>. El texto en cuestión menciona la construcción de un pórtico por parte de dos personajes cuya onomástica no conocemos completa. Sobre el primero de ellos se ha planteado su posible pertenencia a la *gens Atellia*, bien documentada en la ciudad<sup>2214</sup>. Si bien no deja de ser una posible y sugerente hipótesis, los escasos restos conservados de la onomástica de este personaje llaman a ser prudentes. Sí está clara, por el contrario, su pertenencia a la tribu *Menenia*, documentada fundamentalmente en el ámbito itálico<sup>2215</sup>, lo que permite remontar el origen de nuestro personaje a esta zona del mediterráneo. Junto a él aparece documentado un segundo individuo cuyo *cognomen* es *Pollio*. Este epíteto aparece sobre lingotes de plomo, monedas y en varias inscripciones de la ciudad. Su frecuencia en el registro onomástico impide, por tanto, cualquier identificación segura de este personaje. No obstante, conviene reseñar que contamos con un magistrado monetar llamado *P. Baebius Pollio*; también conocemos en la ciudad a un personaje llamado *P. Cornelius Pollio Formianus* en uno de los lingotes de plomo. Finalmente, conviene indicar que en *Carthago Nova* se conocen otros dos epígrafes (*DECAR*, 23 y 24) que documentan la construcción de pórticos.

<sup>2210</sup> *Carthago Nova*, nº 21. *DECAR*, 108: *L(ucio) Magio / Cn(aei) f(ilio) Fab(ia) / Sabello / aed(ili) I(vir)o*

<sup>2211</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 195, nº 580.

<sup>2212</sup> Cf. Barreda Pascual, 1998, p. 92. Asimismo, Pena Gimeno, 2008, p. 705. En este sentido, *Sabellus* es un *cognomen* de tipo étnico incluido por I. Kajanto (1982, p. 186) entre los relacionados con las regiones itálicas de *Picenum*, *Samnium* y la *Sabinia*. Sobre la tribu de *Alba Fucens* vid. Kubistschek, (1889 (reed. 1972), p. 48.

<sup>2213</sup> *Carthago Nova*, nº 34. *CIL* II, 3430: [- - -] *lius Cn(aei) f(ilius) Men(enia) / [- - -] P(ubli) f(ilius) Pollio / [- - -] porticum / [d(e) s(ua) p(ecunia) f(aciendum) c(uraverunt)] i(dem)q(ue) p(robaverunt)*

<sup>2214</sup> Cf. Barreda Pascual, 1998, p. 165.

<sup>2215</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 271.



b) Inmigración inferida a partir de la onomástica

El segundo grupo de inmigrantes *ingenui* está compuesto por aquellos cuya procedencia foránea puede ser inferida en base a la onomástica, con las limitaciones y la prudencia que en algunos casos arroja este método. Uno de los individuos más destacados es [*C(aius)*] *Maecius Vetus*<sup>2216</sup>. Este personaje fue augur y edil en *Carthago Nova* durante el último cuarto del siglo I a.C. Su importancia dentro de la comunidad cívica queda puesta de manifiesto, además de en su ejercicio de las magistraturas locales, en su importante papel en la construcción de las murallas de la ciudad. Concretamente, este personaje costeó de su patrimonio la realización de un tramo de 60 pies del muro defensivo. Debe reseñarse igualmente la peculiaridad de su onomástica, pues el gentilicio *Maecius* no es muy frecuente en *Hispania*, lo que puede llevarnos a pensar en un posible origen foráneo, quizás itálico, para [*C(aius)*] *Maecius Vetus*. La *gens Maecia* se documenta en Italia en amplia proporción entre latinos y campanos y en menor volumen entre lucanos, hirpinos y auruncos<sup>2217</sup>. En *Hispania* su presencia no es muy numerosa y la mayoría de sus ejemplos se concentran en las ciudades costeras de la *Citerior Tarraconense*. Los testimonios documentados en *Lusitania* y Bética son minoritarios<sup>2218</sup>. Merece la pena reseñar el ejemplo procedente de *Ilici*, donde se documenta a un personaje llamado *C. Maecius Celer* que aparece realizando una dedicación a Augusto (*CIL* II, 3555) y que quizás pudo tener algún parentesco con el personaje de la inscripción que comentamos. Igualmente, en las emisiones monetales 6º y 7º de *Carthago Nova*, fechadas entre los años 32 y 26 a.C., se documenta la presencia de un magistrado llamado *C. Maecius*. Para J. M. Abascal y S. Ramallo es posible que se tratase del mismo individuo registrado en esta inscripción o del padre de este, inclinándose más bien por esta última posibilidad, de tal manera que estaríamos ante dos generaciones de la misma familia (*DECAR*, 7). Por el contrario, para B. Díaz Ariño [*C(aius)*] *Maecius Vetus* debe identificarse con el *duumvir quinquennalis* de las emisiones monetarias. De esta manera estaríamos ante el mismo personaje, lo que implicaría adelantar también la fecha propuesta para la inscripción<sup>2219</sup>.

De origen itálico pudo ser también *Caius Appuleius*<sup>2220</sup>. Su inscripción, fechada de forma genérica durante el siglo I d.C., se da por desaparecida y el texto que ha llegado hasta

---

<sup>2216</sup> *Carthago Nova*, nº 20. *DECAR*, 7: [*C(aius)*] *Maecius C(ai) f(ilius) Vetus / [a]ug(ur) aed(ilis) murum / p(edes) LX f(aciendum) c(uravit) i(dem)q(ue) p(robavit)*

<sup>2217</sup> Cf. Conway, 1967, p. 573.

<sup>2218</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 178; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 221; *EDCS s.v. Maecius / Maecia*.

<sup>2219</sup> Cf. Díaz Ariño, 2008a, p. 118.

<sup>2220</sup> *Carthago Nova*, nº 7. *CIL* II, 3416: *C(aio) Appuleio M(arci) [f(ilio) - - -] / conventus [*

nosotros presenta importantes lagunas, lo que ha generado problemas de interpretación. Es posible pensar que nos encontremos ante un homenaje a *C. Appuleius*, lo que justificaría la presencia del dativo en el epígrafe. La presencia del término *conventus* también ha suscitado diferentes interpretaciones. En lo que se refiere a la onomástica, el gentilicio *Appuleius* está documentado en Italia entre campanos, samnitas y latinos<sup>2221</sup>. En la Península Ibérica su presencia es escasa y se sitúa principalmente en las tierras del sur y levante peninsular<sup>2222</sup>. En *Carthago Nova* existen dos referencias más de este gentilicio: el epitafio perdido de un liberto y las monedas de la séptima emisión, donde *L. Appuleius Rufus* aparece como *duumvir quinquennalis* entre los años 42 y 23 a.C. Es imposible determinar si existió un parentesco con el *Caius Appuleius* de la inscripción que comentamos, pero podría suponerse un origen o, al menos, ascendencia itálica para el mismo en virtud de la onomástica.

Algo similar ocurre en el caso de *Marcus Brosius*<sup>2223</sup>. La pieza donde se documenta a este personaje es una pequeña ara cilíndrica que pudo tratarse tanto de un altar como del pedestal de una pequeña escultura. En la inscripción se recoge la dedicación que *Marcus Brosius* realiza en honor a *Serapis*. La onomástica de este personaje parece remitir a un origen itálico<sup>2224</sup>. Se trata, sin embargo, de un *nomen* que carece de paralelos hasta el momento y que para J. M. Abascal y S. Ramallo podría considerarse como una forma sonora de *Prosius*, ya documentado en otra inscripción procedente de Cartagena (*DECAR*, 1). La inscripción ha sido fechada en época augustea, lo que concordaría con la ausencia de *cognomen* que presenta este personaje.

Por su parte, *Caius Fannius Censorinus* aparece documentado en inscripción funeraria de mediados del siglo I d.C.<sup>2225</sup>. Su onomástica permite plantear también una ascendencia u origen itálico para este personaje. En Italia el gentilicio *Fannius* es abundante entre los campanos; también se documenta entre samnitas, vestinos, latinos, picenos y en Calabria<sup>2226</sup>. De *Minturnae* procede, de hecho, el grupo senatorial de los *Fannii* (*DECAR*, 76). En *Hispania* la presencia de este gentilicio es limitada y no supera la veintena de testimonios<sup>2227</sup>.

---

<sup>2221</sup> Cf. Conway, 1967, p. 559.

<sup>2222</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 83; *EDCS s.v. Appuleius / Appuleia*.

<sup>2223</sup> *Carthago Nova*, nº 11. *DECAR*, 37: *M(arcus) Brosius M(arci) f(ilius) / Sa[r]api d(e)d(icavit)*

<sup>2224</sup> Cf. Haley, 1986, p. 143.

<sup>2225</sup> *Carthago Nova*, nº 16. *DECAR*, 76: *C(aius) Fann[ius] / Latin[i] f(ilius) / Censo[rinus] / h(ic) s(itus) e(st) s(it) [t(ibi) t(erra) l(euis)]*

<sup>2226</sup> Cf. Conway, 1967, p. 568.

<sup>2227</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 137; *EDCS s.v. Fannius / Fannia*.

Durante el último tercio del siglo I a.C. tenemos documentada la presencia en *Carthago Nova* de *Lucius Titinius* [- - -]<sup>2228</sup>. El epígrafe se encuentra mutilado en su parte derecha, lo que ha provocado la pérdida de una parte importante del texto. Lo que de él se ha conservado permite conocer la inscripción funeraria de este personaje, cuyo *cognomen* se ha perdido. El grupo familiar al que pertenece se encuentra documentado en Cartagena durante el último siglo de la República, probablemente asociado a la explotación de las minas de la región (DECAR, 182). El gentilicio *Titinius* se documenta en Italia entre campanos, latinos y peucetos<sup>2229</sup> y su presencia se conoce también en algunos de los *emporia* comerciales del Mediterráneo oriental. En el caso de la Península Ibérica tiene una presencia moderada, siendo *Carthago Nova* el principal centro urbano en el que aparecen documentados los miembros de esta *gens*<sup>2230</sup>.

Resta por comentar finalmente la inscripción *CIL* II, 3408<sup>2231</sup>, referida ya anteriormente en relación a la presencia en la ciudad de un presunto *quattuorvirato*. Se trata de una inscripción conmemorativa de mediados del siglo I a.C. realizada en honor del *Genius Oppidi* y consagrada por cuatro personajes cuya onomástica remite sin duda al mundo extrapeninsular. La donación de este monumento debió implicar igualmente la celebración de una procesión solemne (*pompa*) y de unos juegos (*ludi*). La mención al *Genius oppidi* la tenemos documentada en otras poblaciones hispanas como *Acinipo* (*CIL* II, 1346) o *Corduba* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 230), por lo que no resulta infrecuente. En el caso de la dedicación de *Carthago Nova* es posible que remitiese a un momento previo a la realización de la *deductio* colonial<sup>2232</sup>. En relación a los personajes identificados en la inscripción, se ha planteado que quizás pudiese tratarse de los *quattuorviri* encargados del gobierno de la ciudad en época precesariana, aunque parece tener más sentido considerar a estos personajes como miembros de un *collegium*, tal y como plantearon J. M. Abascal y S. Ramallo (DECAR, 34)<sup>2233</sup>. La onomástica de todos ellos, donde podemos ver gentilicios bastante poco usuales, remite al ámbito itálico. Los personajes en cuestión son *Lucius Baebius*<sup>2234</sup>, *Lucius Catius*<sup>2235</sup>, *Lucius Taurius*<sup>2236</sup> y *Servius Aefolanus*<sup>2237</sup>.

<sup>2228</sup> *CIL* II, 3506: *L(ucius) Titinius P(ubli) f(ilius) [---] / heic sepul[tus] / est aue et [salue]*

<sup>2229</sup> Cf. Conway, 1967, p. 587.

<sup>2230</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 230; *EDCS* s.v. *Titinius* / *Titinia*.

<sup>2231</sup> *L(ucius) Baebius M(arci) f(ilius) L(ucius) Cati(us) M(arci) f(ilius) / L(ucius) Taurius L(uci) f(ilius) Ser(vius) Aefolan(us) [I f(ilius)] / Genio op(p)idi columnam / pompam ludosq(ue) / coiraverunt*

<sup>2232</sup> Cf. Díaz Ariño, 2008a, p. 107.

<sup>2233</sup> En esta misma línea se muestra B. Díaz Ariño (2008a, p. 108) con abundante bibliografía en la nota 128).

<sup>2234</sup> *Carthago Nova*, nº 9. Este gentilicio se documenta en Italia con frecuencia entre peucetos, daunios, campanos, hirpinos, samnitas, frentanos, volscos, umbros y picenos (Cf. Conway, 1967, p. 561). En *Hispania* su

---

presencia también se evidencia con cierta frecuencia (Cf. Abascal Palazón, 1994, pp. 93-96.). En el caso de la Bética su presencia se remonta al siglo II a.C., momento en que varios miembros de esta familia ejercieron como gobernadores en la *Ulterior*. Los *Baebii* conforman una de las familias más ilustres de *Gades* y su presencia también es importante en la costa levantina en ciudades como Sagunto o *Tarraco* (Cf. Castillo, 1965, pp. 386-387; Castillo, 1975, p. 636).

<sup>2235</sup> *Carthago Nova*, nº 13. Su gentilicio se encuentra documentado en Italia entre campanos, hirpinos, vestinos, latinos y umbros (Cf. Conway, 1967, p. 564). En la Península Ibérica su presencia se reduce únicamente a cuatro ejemplos procedentes de Cartagena, este que comentamos, Santo Tomé, en la provincia de Jaén, y los centros lusitanos de *Emerita Augusta* y *Turgalium* (Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 110; EDCS s.v. *Catius / Catia*).

<sup>2236</sup> *Carthago Nova*, nº 27. Por su parte, el gentilicio *Taurius* remite igualmente al ámbito itálico (Cf. Schulze, 1966, p. 234) y su presencia en *Hispania* se limita únicamente a este ejemplo (Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 227).

<sup>2237</sup> *Carthago Nova*, nº 1. El gentilicio *Aefolanus* es extremadamente raro, sobre todo si tenemos en cuenta que la forma correcta debería ser *Aefulanus* (Cf. Schulze, 1966, pp. 117 y 533). Su presencia en Italia se documenta entre los campanos (Cf. Conway, 1967, p. 557), mientras que en la Península Ibérica sólo aparece en dos ocasiones, ambas documentadas en Mérida (Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 264).

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Lugar de hallazgo	Status	Cursus honorum	Referencia
<i>Servius Aefolanus</i>	Mediados del siglo I a.C.	Probablemente itálico	<i>Carthago Nova</i>		Cartagena	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II</i> , 3408
<i>Marcus Aemilius Zeno</i>	Primera mitad del s. I d.C.	Probablemente itálico	<i>Carthago Nova</i>		Cartagena	<i>Libertus</i>		<i>CIL II</i> , 3445
<i>Caius Antonius Balbus</i>	Época augustea	Itálico	<i>Carthago Nova</i>	<i>Collina</i>	Cartagena	<i>Civis romanus</i>	<i>Aedilis</i>	<i>DECAR</i> , 73
<i>Caius Appuleius</i>	Siglo I d.C.	Itálico o descendientes de itálicos	<i>Carthago Nova</i>		Cartagena	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II</i> , 3416
<i>Cnaeus Atellius Toloco</i>	Primera mitad del s. I d.C.	Probablemente itálico	<i>Carthago Nova</i>		Cartagena	<i>Libertus</i>		<i>CIL II</i> , 3450
<i>Lucius Baebius</i>	Mediados del siglo I a.C.	Probablemente itálico	<i>Carthago Nova</i>		Cartagena	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II</i> , 3408
<i>Marcus Brosius</i>	Época augustea	Itálico	<i>Carthago Nova</i>		Cartagena	<i>Civis romanus</i>		<i>DECAR</i> , 37
<i>Caius Caedius</i>	Primera mitad del s. I d.C.	Itálico	<i>Carthago Nova</i>	<i>Scaptia</i>	Cartagena	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II</i> , 3455
<i>Lucius Cadius</i>	Mediados del siglo I a.C.	Probablemente itálico	<i>Carthago Nova</i>		Cartagena	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II</i> , 3408
<i>Titus Didius</i>	Segunda mitad del s. I a.C.	Itálico	<i>Carthago Nova</i>	<i>Cornelia</i>	Cartagena	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II</i> , 3462
<i>Caius Fannius Censorinus</i>	Mediados del siglo I d.C.	Probablemente itálico	<i>Carthago Nova</i>		Cartagena	<i>Civis romanus</i>		<i>DECAR</i> , 76
<i>Lumnesia Maxuma</i>	Siglo I a.C.	Itálico	<i>Carthago Nova</i>		Cartagena	<i>Civis romana</i>		<i>CIL II</i> , 5932
<i>Aulus Lumnesius</i>	Siglo I a.C.	Itálico	<i>Carthago Nova</i>	<i>Maecia</i>	Cartagena	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II</i> , 5932
<i>[C(aius)] M(ā)ecius Vetus</i>	Último cuarto del s. I a.C.	Itálico o descendiente de itálicos	<i>Carthago Nova</i>		Cartagena	<i>Civis romanus</i>	<i>Augur; aedilis</i>	<i>DECAR</i> , 7
<i>Lucius Magius Sabellus</i>	Época augustea	Itálico	<i>Carthago Nova</i>	<i>Fabia</i>	Cartagena	<i>Civis romanus</i>	<i>Aedilis; duumvir</i>	<i>DECAR</i> , 108
<i>Statia Phia</i>	Época augustea	Itálico	<i>Carthago Nova</i>	<i>Scaptia</i>	Cartagena	<i>Civis romana</i>		<i>CIL II</i> , 5933
<i>Lucius Sulpicius</i>	Época augustea	Itálico	<i>Carthago Nova</i>	<i>Collina</i>	Cartagena	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II</i> , 3504
<i>Lucius Taurius</i>	Mediados del siglo I a.C.	Probablemente itálico	<i>Carthago Nova</i>		Cartagena	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II</i> , 3408
<i>Lucius Titinius</i>	Último tercio del s. I a.C.	Posiblemente itálico	<i>Carthago Nova</i>		Cartagena	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II</i> , 3506
<i>Caius Varius Protus</i>	Primer cuarto s. I d.C.	Posiblemente itálico	<i>Carthago Nova</i>		Cartagena	<i>Libertus</i>		<i>CIL II</i> , 3511
<i>Ignotus</i>	Finales del siglo I a.C.	Itálico	<i>Carthago Nova</i>	<i>Menenia</i>	Cartagena	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II</i> , 3430

Tabla 17. Posibles colonos o descendientes de colonos relacionados con la *deductio* de *Carthago Nova*.

Onomástica	Magistratura	Cronología	Valor	Referencia
<i>P(ublius) Atellius</i>		Mediados s. I a.C.	Semis	<i>RPC I</i> , 146
<i>L(ucius) Fabric(ius)</i>		Mediados s. I a.C.	Semis	<i>RPC I</i> , 146
<i>C(aius) Caedius</i>	<i>Duumvir quinquennalis</i>	Mediados s. I a.C.	Semis y cuadrante	<i>RPC I</i> , 147 y 148
<i>T(ituus) Popili(us)</i>	<i>Duumvir quinquennalis</i>	Mediados s. I a.C.	Semis y cuadrante	<i>RPC I</i> , 147-148
<i>Hel(vius) Pollio</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	Mediados s. I a.C.	Semis y cuadrante	<i>RPC I</i> , 149-150
<i>Albinus</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	Mediados s. I a.C.	Semis y cuadrante	<i>RPC I</i> , 149-150
<i>L(ucius) Iunius</i>	<i>Duumvir quinquenalis; augur</i>	Mediados s. I a.C.	Semis y cuadrante	<i>RPC I</i> , 152-153
<i>L(cius) Acilius</i>	<i>Duumvir quinquenalis; augur</i>	Mediados s. I a.C.	Semis y cuadrante	<i>RPC I</i> , 152-153
<i>C(aius) Maecius</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	Mediados s. I a.C.	Semis	<i>RPC I</i> , 154
<i>L(ucius) Acilius</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	Mediados s. I a.C.	Semis	<i>RPC I</i> , 154
<i>L(ucius) Appulei(us) Ruf(us)</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	Mediados s. I a.C.	Semis y cuadrante	<i>RPC I</i> , 155 y 156
<i>C(aius) Maeci(us)</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	Mediados s. I a.C.	Semis y cuadrante	<i>RPC I</i> , 155 y 156
<i>P(ublius) Baebius Pollio</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 157
<i>C(aius) Aquinus Mela</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 157
<i>Conduc Malleol</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 158 y 159
<i>Hiberus</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 160 y 161
<i>C(aius) Luci(us)</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 160 y 161
<i>L(ucius) Bennius</i>	<i>Praef. Imp. Caes. Quinquennalis</i>	¿Augusto?	Semis y cuadrante	<i>RPC I</i> , 162-165
<i>Q(uintus) Varius Hiberus</i>	<i>Praef. M. Agrip. Quinquennalis</i>	¿Augusto?	Semis y cuadrante	<i>RPC I</i> , 162-165
<i>Ti(berius) Nero</i>	<i>quinquennalis</i>	¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 166
<i>C(aius) Helvi(us) Poll(io)</i>	<i>Pr.</i>	¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 166
<i>Hiberus</i>	<i>Praef(ectus)</i>	¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 166
<i>C(aius) Val(erius) Ruf(us)</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	¿Augusto?	As y semis	<i>RPC I</i> , 167-168
<i>Sex(tus) Iul(ius) Pol(lio)</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	¿Augusto?	As y semis	<i>RPC I</i> , 167-168
<i>Cn(aeus) Atellius Ponti(us)</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 169
<i>Iuba Rex</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 169
<i>M(arcus) Postum(us) Albin(us)</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	¿Augusto?	As y semis	<i>RPC I</i> , 170-171
<i>L(ucius) Porc(ius) Capit(o)</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	¿Augusto?	As y semis	<i>RPC I</i> , 170-171
<i>C(aius) Laetilius Apalus</i>	<i>Duumvir quinquenalis</i>	¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 172-173
<i>Rex Ptol</i>		¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 172-173
<i>P(ublius) Turullius</i>	<i>Duumvir quinquennalis</i>	¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 174-178
<i>M(arcus) Postum(ius) Albinus</i>	<i>Duumvir quinquennalis</i>	¿Augusto?	Semis	<i>RPC I</i> , 174-178

Tabla 18. Magistrados monetales de *Carthago Nova* entre la fundación de la colonia y el Principado de Augusto.

<i>Colonia Urbs Iulia Nova Carthago</i>	
<b>Localización actual/antigua</b>	Cartagena (Murcia) / <i>Prov. Hisp. Citerior Tarraconensis. Conv. Carthaginensis</i>
<b>Fundación</b>	Fundación de época triunviral. Contó probablemente con un segundo asentamiento de población en época de Augusto
<b>Fuentes literarias</b>	Polibio (II, 13, 1-2; II, 10-15); Estrabón (III, 2, 10); Mela (II, 94); Plinio ( <i>NH.</i> , III, 3, 16); Ptolomeo (II, 6, 14); <i>Itin. Ant.</i> , (396.3; 401.5); <i>Ravenn.</i> , (305.1; 343.8)
<b>Tribu/s de sus ciudadanos</b>	<i>Sergia</i> y <i>Galeria</i>
<b>Otras tribus documentadas</b>	<i>Aemilia; Aniensis; Collina; Cornelia; Fabia; Maecia; Menenia; Palatina; Quirina; Scaptia</i>
<b>Origen colonos</b>	
<b>Privilegios adicionales</b>	

Tabla 19. Información sobre la colonia *Colonia Urbs Iulia Nova Carthago*.

## 9. *VICTRIX IULIA LEPIDA/CELSA* (Velilla del Ebro, Zaragoza)

La *Colonia Victrix Iulia Lepida/Celsa* constituye una de las fundaciones más antiguas de la provincia *Hispania Citerior* y el primer establecimiento colonial creado en el Valle del Ebro. Su ubicación debe realizarse en el paraje denominado *Las Eras de Velilla*, situado en las cercanías de la moderna localidad zaragozana de Velilla del Ebro<sup>2238</sup>. Su posición junto al río Ebro habría resultado determinante a la hora de elegir el emplazamiento de la colonia, tanto por la calidad de las tierras de la zona como por la importancia del río como eje de comunicaciones<sup>2239</sup>. En este sentido conviene señalar el carácter navegable del Ebro, tal y como recogió Plinio (*NH.*, III, 4, 21). Aunque no tenemos ninguna noticia sobre el tamaño y calado de las naves que lo surcaban, es posible pensar que en él se diera una situación análoga a la que presentaba el río *Baetis*, donde el tamaño de las embarcaciones disminuía a medida que se ascendía por el curso del río<sup>2240</sup>. Asimismo, la existencia de un puente de piedra para cruzarlo (Estrabón, III, 4, 10) incidiría en la importancia estratégica del lugar elegido para la fundación, de tal manera que *Celsa* se convirtió en un punto de paso ineludible para poder vadear el caudaloso Ebro. La ciudad contaba también con buenas comunicaciones, destacando el sector de la *Via Augusta* que la unía con *Tarraco* a través de *Ilerda* y la vía que desde *Caesar Augusta* y siguiendo el curso del Ebro la comunicaba con la capital conventual<sup>2241</sup>. Pese a las ventajas de su emplazamiento *Celsa* será protagonista de una atípica evolución histórica, ya que su existencia urbana apenas supera el siglo de vida, el que transcurre entre su fundación en torno al año 44 o 42 a.C. y su lento despoblamiento a partir de mediados del siglo I d.C. Se trata de un claro ejemplo del fracaso de un establecimiento colonial, un caso único hasta el momento entre las fundaciones de la Península Ibérica.

### 9.1 Fuentes literarias

Las fuentes literarias aportan escasa información sobre este asentamiento urbano. A través de ellas únicamente conocemos su situación en territorio ilergete, gracias al testimonio de Ptolomeo (II, 6, 67), y su condición jurídica de colonia, transmitida por Plinio en un escueto pasaje de su *Naturalis Historia: celsenses ex colonia* (*NH.*, III, 4, 24). Igualmente contamos con el testimonio de Estrabón (III, 4, 10), que mencionaba la presencia, a lo largo

---

<sup>2238</sup> Cf. Tovar, 1989, pp. 394-395; *TIR*, K-30 s.v. *Celsa*.

<sup>2239</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, 1991a, p. 29. Sobre el medio físico y sus condicionantes *vid.* M. Beltrán Lloris, Mostalac Carrillos y Lasheras Corruchaga, 1984, pp. 29-35.

<sup>2240</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, Mostalac Carrillo y Lasheras Corruchaga, 1984, p. 37.

<sup>2241</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, 1991a, pp. 76-77; M. Beltrán Lloris y Mostalac Carrillo, 2008, p. 110.



del curso del río Ebro, de *Caesar Augusta* y *Celsa*, colonia esta última en cuyas cercanías se situaba el importante puente de piedra ya mencionado.

## 9.2 Topografía urbana y territorio

La ciudad romana fue levantada en las proximidades de un *oppidum* indígena aún no localizado. Los distintos trabajos arqueológicos llevados a cabo en la misma ha constatado la construcción *ex novo* de los edificios que definieron la estructura urbana de la colonia, lo que indicaría una discontinuidad en el hábitat<sup>2242</sup>. De esta manera, la nueva colonia romana habría sido creada “junto a” pero no “sobre” el viejo *oppidum* indígena de *Kelse*, como han subrayado M. D. Dopico Caínzos y J. Santos Yanguas<sup>2243</sup>. Este desplazamiento debió producirse posiblemente con el objetivo de buscar una mejor ubicación junto al río que permitiera a su vez un control directo sobre el puente que lo cruzaba<sup>2244</sup>. No obstante, la identificación del emplazamiento de la colonia no presenta grandes problemas al haber pervivido el topónimo en el cercano pueblo de *Gelsa*, atestiguado tras la conquista cristiana, y por la existencia de noticias que aluden a diversos hallazgos antiguos en el paraje de Las Eras de Velilla desde, al menos, el siglo XIV<sup>2245</sup>.

La extensión del recinto arqueológico alcanza las 44 hectáreas, aunque la información aportada por el mismo ha sido hasta ahora bastante limitada debido a que las intervenciones arqueológicas, iniciadas en 1972, no han tenido continuidad<sup>2246</sup>. Los restos hasta ahora descubiertos han permitido sacar a la luz una parte del viario de la colonia, que presenta un trazado ortogonal carente de murallas que lo protegieran. La situación de la ciudad en un área de baja pluviosidad habría sido decisiva a la hora de no construir cloacas y emplear en su lugar la pendiente del terreno para evacuar el agua<sup>2247</sup>. En algunas de las calles ha sido detectada la superposición de varios pavimentos, lo que reflejaría las distintas fases de desarrollo de la colonia. No se han descubierto hasta el momento los espacios públicos de la

---

<sup>2242</sup> Cf. Bendala Galán, 1990, p. 33.

<sup>2243</sup> Cf. Dopico Caínzos y Santos Yanguas, 2016, p. 115 y nota 5.

<sup>2244</sup> Cf. Bendala Galán, 1990, p. 33.

<sup>2245</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 1992, p. 289.

<sup>2246</sup> Contamos para el conocimiento arqueológico de la colonia con algunos trabajos derivados de los resultados obtenidos durante esas excavaciones: M. Beltrán Lloris, 1979, pp. 183-204; M. Beltrán Lloris, 1980, pp. 405-422; M. Beltrán-Lloris, Mostalac Carrillo, Lasheras Corruchaga, 1984; Lasheras Corruchaga, y M. Beltrán Lloris, 1986, pp. 57-76; M. Beltrán Lloris, 1991b, pp. 131-164; Mostalac Carrillo y M. Beltrán Lloris, 1994; M. Beltrán Lloris, Aguarod Otal, Hernández Prieto, Mínguez Morales y Paz Peralta, 1998; M. Beltrán Lloris y Mostalac Carrillo, 2008, pp. 107-128. Existen igualmente una guía arqueológica del yacimiento y diversas publicaciones relacionadas con la conservación del mismo: M. Beltrán-Lloris, 1991a; M. Beltrán Lloris, 1997; Cortés Sanz, Gracia Bernal y M. Beltrán Lloris, 2005, pp. 239-248.

<sup>2247</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, 1990, p. 191; Gómez-Pantoja, 1992, p. 292; F. Beltrán Lloris, 2015, p. 183.

misma, aunque es posible que el foro estuviese situado en la parte más llana, mientras que para el teatro se ha planteado su ubicación junto a la Iglesia de San Nicolás<sup>2248</sup>. Por el contrario, conocemos numerosos restos de carácter doméstico que abarcan desde *domus* de considerable tamaño hasta casas de menor entidad que parecen remitir a la tradición indígena de la zona<sup>2249</sup>. Destacan las intervenciones llevadas a cabo en las ínsulas I, II y VII, de las que derivan algunas de las monografías más interesantes con que contamos para conocer la ciudad, como los varios volúmenes dedicados a la llamada *Casa de los Delfines*<sup>2250</sup>. En concreto, las llamadas ínsulas II y VII han proporcionado hasta ahora los materiales que corresponden a las fases iniciales de ocupación de la colonia, para los que ha sido propuesta una fecha que oscila entre los años 50 y 40 a.C.<sup>2251</sup>. La arquitectura doméstica ha aportado asimismo numerosa información sobre elementos decorativos como el mármol, la pintura o los mosaicos<sup>2252</sup>.

Conocemos igualmente algunos otros elementos arquitectónicos relacionados con la colonia como uno de sus *castella aquae* y también una necrópolis, ubicada a lo largo de la *Via Augusta* en el camino hacia *Ilerda*<sup>2253</sup>. No obstante, resulta curioso el hallazgo de algunos enterramientos de recién nacidos bajo los suelos de algunas viviendas. Respecto al abandono de la ciudad, los restos arqueológicos documentados permiten plantear que el mismo habría tenido lugar de forma pacífica entre los reinados de Claudio y Nerón<sup>2254</sup>.

La colonia debió contar igualmente con un territorio propio, aunque es bastante poco lo que conocemos sobre este. La ciudad romana tiene una clara antecesora ibérica llamada *Kelse*, que aparece mencionada por Ptolomeo (II, 6, 67). Es posible que la nueva fundación romana hubiese ocupado parte del territorio de esta comunidad indígena, cuyo núcleo urbano todavía no ha sido localizado, aunque se ha tendido a situarlo en el Cabezo de Alcalá de Azaila sin que hasta el momento exista confirmación para semejante planteamiento<sup>2255</sup>. De *Kelse* se

---

<sup>2248</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, 1997, p. 11.

<sup>2249</sup> Cf. M. Beltrán Lloris y Mostalac Carrillo, 2008, pp. 111-113.

<sup>2250</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, Mostalac Carrillo y Lasheras Corruachaga, 1984; Mostalac Carrillo y M. Beltrán Lloris, 1994; M. Beltrán Lloris, Aguarod Otal, Hernández Prieto, Mínguez Morales y Paz Peralta, 1998.

<sup>2251</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, 1991a, p. 52.

<sup>2252</sup> Cf. Lasheras Corruachaga, 1989, pp. 85-111; Mínguez Morales, 1990, pp. 223-248; Mínguez Morales, 1991-1992, pp. 457-470; Mostalac Carrillo, 1982, pp. 109-148.

<sup>2253</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, 1991a, p. 23; M. Beltrán Lloris y Mostalac Carrillo, 2008, p. 110.

<sup>2254</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 1992, p. 292; F. Beltrán Lloris, 2015, p. 183. Sobre las condiciones del abandono *vid.* Beltrán, 1985, pp. 37-43; M. Beltrán Lloris, Aguarod Otal, Hernández Prieto, Mínguez Morales y Paz Peralta, 1998, pp. 727-733. Asimismo *vid.* F. Beltrán Lloris, 2015, pp. 183-187.

<sup>2255</sup> Un resumen de la cuestión lo podemos encontrar en Amela Valverde, 2017, pp. 167-169.

conocen varias emisiones realizadas en bronce y plata durante el siglo II a.C.<sup>2256</sup>. Para esta ciudad el establecimiento de la colonia romana debió ser sin duda un acontecimiento negativo, ya que habría traído consigo la instalación de nuevos habitantes, la restructuración del territorio mediante la correspondiente expropiación y la más que probable exclusión de los habitantes indígenas del cuerpo cívico de la colonia<sup>2257</sup>.

Por lo demás, únicamente podemos referir la aparición de varios miliarios encontrados al oeste de *Celsa*, la mayoría datados entre Augusto y Nerón, que habrían de corresponder a alguna de las vías de comunicación de la zona. Asimismo, hay que destacar una inscripción encontrada en 1962 unos 20 km aguas arriba de *Celsa*, en Fuentes de Ebro. La misma fue identificada con un *trifinium* cuyo texto haría referencia al territorio de la colonia según la restitución planteada inicialmente, de tal forma que marcaría el límite entre el territorio de *Celsa* y el de los *Ispallenses* (*AE* 2000, 776)<sup>2258</sup>. Esta interpretación, sin embargo, se rechaza en la actualidad<sup>2259</sup>. En un reciente estudio, F. Beltrán Lloris concluía que se trataba de un *terminus*, aunque su pésimo estado de conservación no permitía identificar las comunidades mencionadas en él ni tampoco ofrecer una fecha aproximada del mismo<sup>2260</sup>. La inscripción ha sido interpretada también como una *limitatio* de finales del siglo II a.C., por lo que no tendría ninguna relación con la fundación colonial llevada a cabo por Lépido<sup>2261</sup>.

### 9.3 Fundación colonial

La principal causa que determinó la creación de la colonia *Col(onia) Vic(trix) Iul(ia) Lepida* fue muy posiblemente de carácter político. El objetivo de la misma habría sido el de contrarrestar la influencia pompeyana en el Valle del Ebro y controlar la zona, con lo cual es posible plantear un carácter punitivo para esta fundación<sup>2262</sup>. La ciudad pudo haber sido empleada como base de operaciones por Sexto Pompeyo cuando este huyó hacia el norte de la Península tras la derrota de *Munda*<sup>2263</sup>. La influencia pompeyana quedaría puesta de manifiesto en la existencia en *Celsa* de un nutrido grupo de *Pompeii* formando parte de la

<sup>2256</sup> Cf. García-Bellido y Blázquez Cerrato, 2001, pp. 235-237.

<sup>2257</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2015, p. 180; F. Beltrán Lloris, 2017, p. 529.

<sup>2258</sup> *]/proco(n)s(ul) t[erminos(?)] / inter agr[um - - -] / interque [agrum - - -]/ anum ex [sen(atus) cons(ulto)]*

<sup>2259</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 1992, p. 291.

<sup>2260</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2000, pp. pp. 71-82.

<sup>2261</sup> Cf. Díaz Ariño, 2008a, p. 94.

<sup>2262</sup> Cf. Blázquez Martínez, 1962, p. 97; Sutherland, 1971, p. 128; M. Beltrán Lloris, Mostalac Carrillo y Lasheras Corrucho, 1984, p. 38; M. Beltrán Lloris, 1985, pp. 13-14; Solana Sainz, 1989, p. 79; Amela Valverde, 2001-2002, p. 244; García-Bellido, 2003, p. 275; Arrayás Morales, 2006, p. 185; Caballos Rufino, 2006b, pp. 326 y 331; Novillo López, 2012, p. 277; Aguilera Hernández, 2014, p. 110; Amela Valverde, 2015b, pp. 18-19; F. Beltrán Lloris, 2015, p. 180; Amela Valverde, 2017, p. 177; F. Beltrán Lloris, 2017, p. 529.

<sup>2263</sup> Sobre esta cuestión: Amela Valverde, 2001-2002, pp. 244-245.

élite de la colonia (*RPC* I, 269 y 276-278). Su presencia en la ciudad podría relacionarse con las clientelas pompeyanas<sup>2264</sup>, mientras que su supervivencia tras la guerra civil evidenciaría claramente la política de perdón llevada a cabo por César<sup>2265</sup>. Este filopompeyanismo habría determinado una decisión de castigo mediante la conversión de la ciudad en una colonia romana.

Junto a esta motivación política tampoco debe desdeñarse la importancia estratégica del solar donde fue emplazada *Celsa*, que conformaba un puesto avanzado en el interior con una excelente posición para controlar las principales rutas fluviales y terrestres que vertebraban el Valle del Ebro. En este sentido, tanto el puente de piedra sobre el Ebro referido por Estrabón como la presencia de varios miliarios de época republicana e imperial (*CIL* II, 4920-4928) encontrados en la zona, indicarían que la ciudad se configuró desde época temprana como un importante punto de control, ejerciendo como único lugar de paso sobre el Ebro<sup>2266</sup>. Por su parte, J. J. Sayas Abengoechea resaltó también el papel de esta fundación colonial como cabeza de puente para favorecer la instalación de inmigrantes en el Valle del Ebro<sup>2267</sup>.

En relación al momento de fundación, ante los escasos datos aportados por la arqueología y las fuentes literarias y la nula información epigráfica, el elemento determinante para aproximarnos al mismo está conformado por las acuñaciones realizadas por la ceca de la colonia en época de Augusto y Tiberio, que nos permiten conocer el nombre de la misma y los cargos e identidad de algunos de sus magistrados. El nombre oficial de la colonia presenta la particularidad de haber sufrido una modificación años después de la fundación, dado que las emisiones más antiguas se refieren a la ciudad como *Col(onia) Vic(trix) Iul(ia) Lepida* (*RPC* I, 261-268), mientras que las más recientes series de época augustea y tiberiana aluden a la misma empleando el nombre de *Col(onia) V(ictrix) I(ulia) Celsa* (*RPC* I, 269-280). No obstante, J. Gómez-Pantoja planteó que quizás el nombre completo de la ciudad hubiese sido el de *Colonia Iulia Victrix Lepidanorum Celsa*. Según esta propuesta, el término *Lepidanorum* designaría el origen de los colonos primigenios de la ciudad, compuestos en este caso por clientes partidarios de M. Emilio Lépido, el cónsul rebelde del año 78 a.C. y

---

<sup>2264</sup> Cf. Amela Valverde, 2001-200b, pp. 245-246; Amela Valverde, 2015b, p. 21

<sup>2265</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, 1991a, p. 23. Un fenómeno parecido se registra en la colonia de *Carthago Nova*, donde la *gens Pompeia* también perdura con posterioridad al final de la guerra civil llegando a ejercer puestos de responsabilidad a nivel local. Para L. Amela Valverde este hecho podría vincularse al acuerdo firmado entre Lépido y Sexto Pompeyo con posterioridad a la muerte de César (Cf. Amela Valverde, 2001-2002, p. 246; 2015b, p. 22; 2017, p. 178).

<sup>2266</sup> Cf. Amela Valverde, 2001-200b, p. 244; M. Beltrán Lloris y Mostalac Carrillo, 2008, p. 108; Aguilera Hernández, 2014, p. 110; Amela Valverde, 2015b, p. 18; Amela Valverde, 2017, pp. 166 y 177.

<sup>2267</sup> Cf. Sayas Abengoechea, 1978, p. 363.

padre del triunviro homónimo, que se vieron obligados a tomar el camino del exilio y que habrían buscado refugio en la Península Ibérica junto a Quinto Sertorio<sup>2268</sup>. Esta propuesta presenta el gran problema de que no ha sido documentada hasta el momento la existencia de un colectivo de *Lepidani* en *Celsa*. La misma ha sido rechazada por L. Amela Valverde en base a dos argumentos: por un lado estima que si el título colonial hubiese derivado del asentamiento de estos *Lepidani* no se entendería la posterior eliminación de este epíteto del nombre oficial de la colonia al ser un claro signo de ingratitud hacia Lépido; por otro, que *Celsa* se habría inclinado más bien hacia el bando pompeyano, tal y como atestigua la presencia de diversos *Pompeii* en la onomástica de la localidad<sup>2269</sup>. Este último argumento ha sido también esgrimido por G. Fatás Cabeza y M. Beltrán Lloris para descartar la propuesta de J. Gomez-Pantoja<sup>2270</sup>.

Tomando como base los topónimos *Col(onia) Vic(trix) Iul(ia) Lepida* y *Col(onia) V(ictrix) I(ulia) Celsa* presentes en las monedas anteriormente referidas es posible realizar una aproximación al momento fundacional de la colonia. Parece fuera de toda duda que los apelativos *Iulia* y *Victrix* aluden a César, el primero haciendo referencia a su *gens* y el segundo apuntando hacia la conmemoración de algunas de sus victorias militares en la Península, como *Munda*<sup>2271</sup> o *Ilerda*<sup>2272</sup>, o incluso fuera de ella, como *Farsalia*<sup>2273</sup>. En base a estos términos la colonia ha sido vinculada generalmente con César<sup>2274</sup>, proponiendo incluso algunos autores que su establecimiento habría tenido lugar en torno al año 45 a.C.<sup>2275</sup> Sin embargo, la presencia del apelativo *Lepida* en la primera de las titulaciones referidas indicaría que realmente fue M. Emilio Lepido, procónsul en *Hispania*, el encargado de ejecutar la fundación colonial<sup>2276</sup>. Es posible que la misma hubiese sido llevada a cabo siguiendo los planes de César e incluso que hubiese sido establecida, al igual que *Urso, ex iussu C.*

<sup>2268</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 1992, p. 295. Baste recordar únicamente el caso paradigmático de M. Perpena, proscrito por Sila y refugiado en la Península Ibérica (App. *Bell. Civ.*, 1, 107-108 y 113; Plut. *Sert.* 15, 3).

<sup>2269</sup> Cf. Amela Valverde, 2001-2002, p. 242; Amela Valverde, 2015b, p. 13; Amela Valverde, 2016, p. 87; Amela Valverde, 2017, pp. 170-171.

<sup>2270</sup> Cf. Fatás Cabeza y Beltrán Lloris, 1997, p. 65, nota 7.

<sup>2271</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, Mostalac Carrillo y Lasheras Corrucho, 1984, p. 14; M. Beltrán Lloris, 1991a, p. 18; Gómez-Pantoja, 1992, p. 293; M. Beltrán Lloris y Mostalac Carrillo, 2008, p. 109; Amela Valverde, 2015a, p. 57.

<sup>2272</sup> Cf. Galsterer, 1971, p. 25; Solana Sainz, 1989, p. 80; Gómez-Pantoja, 1992, p. 293; Olivares Pedreño, 1998, p. 185; García-Bellido, 2003, p. 276.

<sup>2273</sup> Cf. Galsterer, 1971, p. 25; Solana Sainz, 1989, p. 80.

<sup>2274</sup> Cf. Kornemann, *RE*. IV<sub>1</sub>, col. 528, n° 90; Brunt, 1971, pp. 236 y 587; Roldán Hervás, 1978, p. 210; M. Beltrán Lloris, 1990, p. 188; Gómez-Pantoja, 1992, p. 293; Arrayás Morales, 2006, p. 185 (aunque la *deductio* habría sido llevada a cabo en época triunviral); Caballos Rufino, 2006b, p. 328; Caballos Rufino, 2010, p. 76; F. Beltrán Lloris, 2016, p. 302; Novillo López, 2018, p. 169.

<sup>2275</sup> Cf. Marchetti, 1962, p. 798; Salmon, 1969, p. 164.

<sup>2276</sup> Cf. Amela Valverde, 2001-2002, pp. 241 y 242.

*Caesaris dictatoris*<sup>2277</sup>. En este sentido conviene señalar las similitudes que *Celsa* presenta con la fundación colonial de *Urso* y que han sido señaladas de forma reciente por A. Caballos Rufino<sup>2278</sup>. Entre las mismas se encuentra el protagonismo que tuvieron en la fundación de ambas colonias los gobernadores provinciales, Asinio Polión en la *Ulterior* y Marco Emilio Lépido en la *Citerior*; igualmente, ambas ciudades conformaron importantes centros de la causa pompeyana, por lo que fueron castigadas con la deducción sobre ellas de sendas colonias.

En relación al momento de fundación, la reiterada presencia de Lépido en *Hispania*, donde ejerció dos proconsulados<sup>2279</sup>, ha generado posturas divergentes entre aquellos autores que sitúan la fundación durante el desempeño del primero de estos proconsulados, en los años 48-47 a.C.<sup>2280</sup>, y aquellos otros que prefieren retrasar la *deductio* hasta el segundo periodo de mandato en *Hispania*, es decir, entre los años 44 y 42 a.C.<sup>2281</sup>. Existen también autores que, aunque la vinculan con Lépido, no se pronuncian entre una fecha u otra<sup>2282</sup>. En nuestro caso consideramos mejor la fecha del segundo proconsulado. Los argumentos en favor de esta cronología están relacionados tanto con el material numismático como con la propia dinámica histórica, dado que no existen en la Península Ibérica fundaciones cesarianas en el periodo 48-47 a.C., ya que todas las colonias creadas o planificadas por el Dictador responden a la resolución de la guerra contra Pompeyo<sup>2283</sup>, amén de las dificultades que habría tenido Lépido al intentar fundar una colonia y ponerle su nombre en lo que hubiera supuesto un claro

---

<sup>2277</sup> Cf. Brunt, 1971, pp. 250 y 592, nº 23; Galsterer, 1971, p. 25; F. Beltrán Lloris, 1992, p. 36; Gómez-Pantoja, 1992, p. 293; Sayas Abengoechea, 1996, p. 78; Olivares Pedreño, 1998, p. 185; Amela Valverde, 2001-2002, p. 241; Caballos Rufino, 2006b, p. 328 y nota 116; Plácido, 2008, p. 133; Novillo López, 2012, p. 277; F. Beltrán Lloris, 2014, p. 134; F. Beltrán Lloris, 2015, p. 179; F. Beltrán Lloris, 2017, p. 528.

<sup>2278</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, pp. 324-332, en especial, pp. 325-326.

<sup>2279</sup> Sobre este personaje y su papel en *Hispania*: Galve Izquierdo, 1974; Amela Valverde, 2002b, pp. 35-58; Caballos Rufino, 2006b, pp. 324-332.

<sup>2280</sup> Cf. Hill, 1931, p. 79; Galsterer, 1971, pp. 24-25 y 70, nº 22; Sutherland, 1971, p. 128; Roldán Hervás, 1978, p. 210; García-Bellido, 2003, p. 276.

<sup>2281</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 80, nota 3; Grant, 1969, p. 211; Beltrán Martínez, 1976, p. 220; Sayas Abengoechea, 1978, p. 363; M. Beltrán Lloris, Mostalac Carrillo y Lasheras Corrucho, 1984, p. 17; M. Beltrán Lloris, 1985, pp. 18, 27 y 32-33; Marín Díaz, 1988, p. 222; Abascal Palazón y Espinosa Ruiz, 1989, p. 62; Tovar, 1989, pp. 394-395; Bendala Galán, 1990, p. 33; M. Beltrán Lloris, 1991a, p. 18; F. Beltrán Lloris, 1992, p. 36; Sayas Abengoechea, 1996, p. 78; M. Beltrán Lloris, 1997, p. 11; Olivares Pedreño, 1998, p. 185; Amela Valverde, 2001-2002, p. 242; Caballos Rufino, 2006b, p. 326; M. Beltrán Lloris y Mostalac Carrillo, 2008, p. 108; Plácido, 2008, p. 133; Caballos Rufino, 2010, p. 76; Novillo López, 2012, p. 277; F. Beltrán Lloris, 2014, p. 134; F. Beltrán Lloris, 2015, p. 179; Dopico Caínzos y Santos Yanguas, 2016, p. 121; F. Beltrán Lloris, 2017, p. 528.

<sup>2282</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, pp. 472-474; Blázquez Martínez, 1962, p. 97; Le Roux, 1982, p. 51, nota 147; Solana Sainz, 1989, pp. 79-80; Gómez-Pantoja, 1992, p. 294 y nota 34; Arrayás Morales, 2006, p. 185. Por su parte, Th. G. Schattnner (2017, p. 300) la ha situado como una colonia "post/cesariana-pre/augustea".

<sup>2283</sup> Cf. Marín Díaz, 1988, p. 222; Solana Sainz, 1989, p. 80.

atentado contra la *dignitas* de César, por aquel entonces recién proclamado dictador<sup>2284</sup>. En esta misma línea se han mostrado diversos autores, que han considerado que la *deductio* fue llevada a cabo durante el segundo proconsulado, y más concretamente en el año 44 a.C.<sup>2285</sup>.

#### 9.4 Evolución histórica posterior

Poco después de la fundación, las propias circunstancias históricas en que se encontraba inmersa la República, marcadas por el estado de guerra continuado y las crecientes rivalidades entre los triunviros, habrían incidido también sobre la vida institucional de la colonia. Según la opinión mayoritaria, entre los años 36 y 35 a.C. se habría procedido a realizar un cambio en la nomenclatura oficial de la ciudad. El mismo puede apreciarse a través de las emisiones monetales, donde el epíteto *Lepida* es sustituido por el topónimo prerromano *Celsa*, forma latinizada del nombre ibérico de su precursora, la ibérica *Kelse* (*RPC* I, 269-280). Este hecho, que debe relacionarse con la caída en desgracia y la consecuente pérdida de los poderes triunvirales de Marco Emilio Lépido<sup>2286</sup>, ha provocado que algunos autores adscriban la colonia a Augusto<sup>2287</sup>, cuyo protagonismo en la nueva fase histórica de la ciudad queda evidenciado en las acuñaciones locales que muestran su efigie. Frente a esta visión, F. Beltrán Lloris considera que no existen indicios suficientes para pensar que la eliminación del epíteto *Lepida* se hubiera debido a un mandato directo de Augusto, dado que este, a pesar de haber despojado a Lépido de todo su poder real, le había respetado la vida y su dignidad de *Pontifex Maximus*, que conservaría hasta su muerte. Para este autor resultaría más probable que hubieran sido los propios habitantes de *Celsa* los que hubieran decidido omitir el nombre de un personaje caído en desgracia, sobre todo teniendo en cuenta que las provincias hispanas pasaron a ser gobernadas por Octaviano tras la derrota de Lépido<sup>2288</sup>.

---

<sup>2284</sup> Cf. M. Beltrán Lloris y Mostalac Carrillo, 2008, p. 109; Amela Valverde, 2017, p. 172.

<sup>2285</sup> Cf. Vittinghoff, 1951, p. 80, nota 3; Degrassi, 1971, p. 90, n° 106; Bendala Galán, 1990, p. 33; M. Beltrán Lloris, 1991a, p. 18; M. Beltrán Lloris, 1997, p. 11; Amela Valverde, 2001-2002, p. 242; F. Beltrán Lloris, 2007, p. 5; M. Beltrán Lloris y Mostalac Carrillo, 2008, pp. 107 y 109; Plácido, 2008, p. 133; Ventura Villanueva, 2011b, p. 36; Aguilera Herández, 2014, p. 110; Amela Valverde, 2015b, p. 14; F. Beltrán Lloris, 2015, p. 179; Amela Valverde, 2017, p. 172. Por su parte, F. Pina Polo (2017, p. 549) sitúa la fundación en el 42 a.C.

<sup>2286</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 473; Grant, 1969, p. 212; Galsterer, 1971, p. 25; Sutherland, 1971, p. 128; M. Beltrán Lloris, Mostalac Carrillo y Lasheras Corrucho, 1984, p. 18; Marín Díaz, 1988, p. 222; Solana Sainz, 1989, p. 80; Bendala Galán, 1990, p. 33; F. Beltrán Lloris, 1992, p. 36; Gómez-Pantoja, 1992, p. 294; Sayas Abengoechea, 1996, p. 78; Fatás Cabeza y Beltrán Lloris, 1997, p. 89; Amela Valverde, 2001-2002, p. 243; Caballos Rufino, 2006b, pp. 326 y 331; Novillo López, 2012, p. 278; Amela Valverde, 2015b, p. 15; Amela Valverde, 2017, p. 172.

<sup>2287</sup> Cf. Henderson, 1942, p. 12; MacMullen, 2000, p. 52, n° 21.

<sup>2288</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2015, p. 181. Este autor considera igualmente que no está probado que la ciudad hubiese cambiado su nombre por el de *Celsa* en el año 36-35 a.C., ya que este topónimo indígena podría haber sido incluido desde el principio en su nombre oficial aunque no apareciese en las monedas. Sobre esta cuestión *vid.* F. Beltrán Lloris, 2015, pp. 181-183; F. Beltrán Lloris, 2017, p. 529, nota 24.

La posterior fundación de *Caesar Augusta*, situada a escasos 50 kilómetros de *Celsa*, dotada de un amplio territorio, un nuevo puente sobre el Ebro y beneficiada claramente por el favor del poder imperial, sería la culminación de este enfrentamiento y marcaría el inicio de la fase de declive de la colonia de *Celsa*<sup>2289</sup>. La creación de la nueva colonia caesaraugustana provocó, además, una reforma en el trazado de la red viaria, que a partir de este momento pasó a confluir en la que será capital conventual. El declive de *Celsa* puede detectarse, entre otros elementos, en el progresivo traslado de la élite celsense hacia otras ciudades. Una parte de la misma habría optado por desplazarse hasta *Caesar Augusta*, según ya expuso J. Gómez-Pantoja<sup>2290</sup>. Este autor señaló la existencia en las acuñaciones de *Celsa* y *Caesar Augusta* de importantes paralelos onomásticos. El caso más claro es la presencia en ambas ciudades de dos magistrados que respondían al nombre de *M. Flavius Festus* y que seguramente fuesen la misma persona (*RPC* I, 272-275 y 359-360). Es posible que este personaje se hubiera trasladado desde *Celsa*, donde aparece documentado en las emisiones monetarias de época augustea, hasta *Caesar Augusta* en época Tiberio, momento en que se encuentra citado en las emisiones zaragozanas. El de *M. Flavius Festus* no es un caso único, ya que el fenómeno de la homonimia se repite en más de una ocasión en las emisiones monetales de ambas ciudades, como constató este autor<sup>2291</sup>.

Junto a *Caesar Augusta* es posible detectar que una parte de la élite de la vieja colonia de *Celsa* se había trasladado también a las ciudades costeras, tal y como parece atestiguar la presencia en *Tarraco* de un ancestro homónimo del senador L. Licinio Sura, documentado en un arco honorífico erigido con motivo de la reforma de la *Via Augusta* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 2332) y cuya *origo* celsense ha sido establecida en base a la similitud onomástica de este personaje con el *praefectus duumvir* documentado en las emisiones monetales de *Celsa* en el año 39 a.C. (*RPC* I, 263). Esta posible procedencia quedaría reforzada igualmente por la aparición en la Casa de los Delfines en 1976 de un sello de barro perteneciente a *L(ucius) · Lici(nius) ·*

---

<sup>2289</sup> Existen distintas posturas en la historiografía en relación al motivo del abandono de *Celsa*. Algunos autores consideran determinante la fundación de *Caesaraugusta*, que habría eclipsado a la vieja fundación colonial de Lépidio (Cf. Martín Bueno, 1993, p. 117), mientras que otros ven en la reorganización territorial, administrativa y urbana de la Tarraconense la principal causa de la desaparición de *Celsa* (M. Beltrán Lloris, 1991a, pp. 25-27). De forma reciente M. Beltrán Lloris ha considerado que la fundación de *Caesaraugusta* no fue por sí sola el único motivo que marcó el declive de *Celsa*. Se apoya para ello en el caso de *Metellinum*, cuyo desarrollo se vio igualmente truncado por la creación de *Augusta Emerita*, aunque esto no significó su desaparición. Por eso argumenta que el final de *Celsa* debió estar marcado también por alguna otra problemática propia, quizás de tipo agrícola, que hasta el momento no conocemos (Cf. F. Beltrán Lloris, 2015, pp. 186-187). En esa misma línea se había mostrado también J. Gómez-Pantoja, para quien la aridez del terreno donde se levanta *Celsa* pudo acabar estrangulando la economía de la ciudad (Cf. Gómez-Pantoja, 1992, p. 296).

<sup>2290</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 1992, p. 296.

<sup>2291</sup> Remitimos a Gómez-Pantoja, 1992, p. 296, donde recoge la lista completa.



*At(ticus ?)*, posiblemente uno de los libertos de la familia (*HEp* 10, 2000, 642). A ellos podría unirse también el caso de *Decimus Cornelius Celsus*, que fue *aedilis* y *dummvir* en *Celsa*, pero que se habría trasladado posteriormente hasta Sagunto, donde fue encontrada su inscripción<sup>2292</sup>. Dos personajes de *nomen Cornelius* están atestiguados en *Celsa* como magistrados monetales en época augustea (*RPC* I, 269-270).

## 9.5 Naturaleza de la fundación y primeros pobladores

Por desgracia, la escasa documentación epigráfica aportada por la ciudad no permite plantear ninguna hipótesis sólida sobre el carácter de la fundación, la procedencia de los componentes del censo colonial o el número de habitantes<sup>2293</sup>. Para A. García y Bellido se habría tratado de una fundación de carácter civil en la que podrían haber tomado parte los 6.000 inmigrantes mencionados por César en el contexto de la batalla de *Ilerda* del año 49 a.C. (*Bell. Civ.*, I, 51, 1-3)<sup>2294</sup>. Esta propuesta ha sido retomada de forma reciente por M<sup>a</sup>. P. García-Bellido, para quien la fundación de *Celsa* habría tenido lugar en el periodo 48-47 a.C., estando todavía vivo César, con el objetivo de asentar en ella a esos 6.000 inmigrantes y soldados veteranos del Dictador<sup>2295</sup>. Esta idea, aunque sugerente, no está nada clara, dado que entre la batalla de *Ilerda* y la fundación de *Celsa* transcurren al menos cinco años en los que esta comitiva habría debido asentarse en algún lugar. Otros autores consideran, sin embargo, que estos inmigrantes pudieron haber sido asentados también en otras fundaciones coloniales como *Tarraco* o incluso en tierras que no llegaron a convertirse en colonias romanas<sup>2296</sup>. En cualquier caso, la pretendida naturaleza civil de la colonia contrasta con la presencia en la nomenclatura oficial del apelativo *Victrix*, que por su significado etimológico podría vincularse con un contexto militar aludiendo, en consecuencia, a un posible asentamiento de veteranos cesarianos<sup>2297</sup>. La existencia de un asentamiento de origen militar en *Celsa* fue rechazada en su momento por P. A. Brunt, que argumentaba la imposibilidad de este hecho en

<sup>2292</sup> *Celsa*, nº 1. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 357a: *D(ecimo) · Cornelio / Celso / aed(ili) · II · viro / Celsae / Postumia / Philippida · m(a)t(er)*

<sup>2293</sup> No obstante, M. Beltrán Lloris estimó en función de la extensión de la colonia que la misma habría albergado un población de alrededor de 3.500 personas (Cf. M. Beltrán Lloris, 1991a, p. 83).

<sup>2294</sup> Cf. García y Bellido, 1959a, p. 473. En la misma línea se mostró M. Beltrán Lloris (1985, p. 108), para quien estos inmigrantes habrían sido asentados en algunas de las fundaciones más tempranas de César, entre ellas la colonia establecida en *Celsa*. También ha considerado esta posibilidad M. A. Novillo López, 2012, p. 277.

<sup>2295</sup> Cf. García-Bellido, 2003, p. 276.

<sup>2296</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, 1985, p. 108; Solana Sainz, 1989, p. 80.

<sup>2297</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 51, nota 147; Tsirkin, 1989, p. 142; Sayas Abengoechea, 1996, p. 78; Plácido, 2008, p. 133; Amela Valverde, 2017, p. 175. Un elemento indicador de un posible asentamiento de veteranos sería el toro documentado en el reverso de algunas monedas de *Celsa*, que para L. Amela Valverde, podría considerarse como un símbolo militar (Cf. Amela Valverde, 2001-2002, pp. 243 y 244; 2015b, pp. 16-17 y 2017, p. 175), aunque en otros trabajos ha atribuido también a esta imagen un componente relacionado con actos religiosos o alusivo a la riqueza ganadera de la zona (Cf. Amela Valverde, 2015b, p. 59).

base a la constante necesidad de soldados que tenían los triunviros<sup>2298</sup>. Este argumento contrasta, sin embargo, con el establecimiento de diversas colonias de carácter militar en época triunviral. De forma reciente L. Amela Valverde ha considerado que la *deductio* de *Celsa* habría estado compuesta por militares, fundamentalmente por el carácter filopompeyano que la ciudad presentó durante la guerra civil<sup>2299</sup>. Ante la falta de datos fiables existe una propuesta intermedia esbozada por J. M. Solana Sainz, que considera esta colonia como una fundación mixta<sup>2300</sup>. Sobre este argumento ha incidido de forma más reciente F. Beltrán Lloris al considerar que en *Celsa* pudieron haber sido instalados varios grupos de población distintos: por un lado veteranos licenciados; por otro, ciudadanos romanos procedentes de centros urbanos de la región, donde ha sido detectada la presencia de gentes itálicas a partir de la cultura material; finalmente, un tercer grupo compuesto quizás por los emigrantes documentados durante la batalla de *Ilerda*<sup>2301</sup>. Igualmente se ha planteado también la posibilidad de que una parte de la población del viejo *oppidum* indígena hubiese sido integrada en la colonia. En este sentido, el descubrimiento de varios enterramientos de recién nacidos bajo los suelos de algunas viviendas podría ser un elemento indicativo de la conservación de viejas tradiciones locales<sup>2302</sup>.

Por desgracia nada más allá de esta serie de conjeturas podemos plantear, dado que la información de que disponemos para ello es sumamente escasa y ni siquiera nos ha permitido conocer la tribu en la que fueron inscritos los habitantes de la colonia<sup>2303</sup>. No obstante, R. Syme planteó que quizás pudiera tratarse de la tribu *Sergia*, propia de las fundaciones cesarianas<sup>2304</sup>. Esta hipótesis podría encontrar respaldo en el posible *origo celsense* de *L. Licinius Sura*, quizás emparentado con *L. Sura*, el *praefectus duumvir* documentado en las emisiones monetales de la colonia *Celsa* en el año 39 a.C. Este personaje es posiblemente el mismo que aparece en la inscripción *CIL II<sup>2</sup>/14, 2332*, dispuesta en un arco honorífico erigido

---

<sup>2298</sup> Cf. Brunt, 1971, p. 258.

<sup>2299</sup> Cf. Amela Valverde, 2015b, p. 17; Amela Valverde, 2017, p. 175. También J. Gómez-Pantoja consideró que el contexto en el que tuvo lugar la fundación de la ciudad, marcado por el traspaso de dos tercios de las tropas de Lépido a Octaviano y M. Antonio, habría sido propicio para establecer en *Celsa* algunos veteranos desmovilizados (Cf. Gómez-Pantoja, 1992, p. 294).

<sup>2300</sup> Cf. Solana Sainz, 1989, p. 80.

<sup>2301</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2006, pp. 194-196; F. Beltrán Lloris, 2017, p. 529.

<sup>2302</sup> Cf. M. Beltrán Lloris, 1991a, pp. 83-84. Sobre los mismos: Cisneros Cunchillos, 1989-1990, pp. 105-122.

<sup>2303</sup> Cf. Stylow, 1995, p. 117.

<sup>2304</sup> Los argumentos esgrimidos por R. Syme en defensa de esta postura aparecen recogidos en Gómez-Pantoja, 1992, p. 291, nota 7.

con motivo de la reforma de la *Via Augusta*, en la que indica su pertenencia a la tribu *Sergia*<sup>2305</sup>.

Tampoco tenemos ninguna información sobre la composición del censo colonial. Ante la carencia de documentación epigráfica dada la corta vida de la colonia, el único testimonio con que contamos está conformado por la documentación numismática. En este sentido, la aparición en el reverso de una de las acuñaciones de una figura que ha sido asimilada con un sacerdote o con un colono que aparece guiando una yunta de bueyes ha sido interpretada como un motivo posiblemente alusivo a la fundación de la ciudad y reflejo a su vez de la prioritaria actividad agrícola de los colonos<sup>2306</sup>. Los dos magistrados que aparecen representados en esa emisión, los *pr(aefecti) quinq(uenales) M. Fulvius* y *C. Otacilius*, han sido considerados como *praefecti deductoris coloniae* y miembros del colegio fundacional de la colonia, encargados, en consecuencia, de llevar a cabo la elaboración del censo de población (*RPC I, 261*)<sup>2307</sup>. Asimismo, las acuñaciones de *Celsa* permiten constatar una serie de gentilicios bastante inusuales en las provincias hispanas y cuyo origen remite directamente al ámbito itálico: *Baccii*, *Aufidii*, *Fuffii* y *Otacilii*. Todos ellos son *nomina* sumamente raros en la onomástica hispana y su presencia en *Celsa* podría explicarse en base a un origen itálico de los primeros habitantes de la ciudad<sup>2308</sup>, muchos de los cuales habrían formado parte de los contingentes militares que intervinieron en el escenario hispano de la guerra civil<sup>2309</sup>.

---

<sup>2305</sup> *CIL II*<sup>2</sup>/14, 2332: - - - - / *ex testamento L(uci) Licini L(uci) filii Serg(ia) Surae consa[cratum]*

<sup>2306</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 329; Aguilera Hernández, 2014, p. 112. En relación a la iconografía de la yunta fundacional en las colonias hispanas *vid.* Aguilera Hernández, 2014, pp. 95-129 con referencias concretas a *Celsa* en pp. 110-112. Un estudio de la iconografía general presente en las monedas acuñadas por la ceca de *Celsa* lo encontramos en Amela Valverde, 2015a, pp. 53-68.

<sup>2307</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 1992, p. 293; Amela Valverde, 2001-2002, p. 243; Amela Valverde, 2015b, p. 14; Amela Valverde, 2017, p. 172.

<sup>2308</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 1992, p. 295; Sayas Abengoechea, 1996, p. 78; M. Beltrán Lloris y Mostalac Carrillo, 2008, p. 120.

<sup>2309</sup> Cf. Caballos Rufino, 2006b, p. 329.

Onomástica	Magistratura	Cronología	Valor	Referencia
<i>M(arcus) Ful(vius)</i>	<i>Pr(aefectus) Quin(quennalis)</i>	¿44-36 a.C.?	As	<i>RPC I, 262</i>
<i>C(aius) Otac(ilius)</i>	<i>Pr(aefectus) Quin(quennalis)</i>	¿44-36 a.C.?	As	<i>RPC I, 262</i>
<i>C(aius) Balbus</i>	<i>Pr(aefectus) Quin(quennalis)</i>	¿44-36 a.C.?	As	<i>RPC I, 262</i>
<i>L(ucius) Porcius</i>	<i>Pr(aefectus) Quin(quennalis)</i>	¿44-36 a.C.?	As	<i>RPC I, 262</i>
<i>L(ucius) Nep(?)</i>	<i>Pr(aefectus) Duumvir</i>	¿44-36 a.C.?	As	<i>RPC I, 263</i>
<i>L(ucius) Sura</i>	<i>Pr(aefectus) Duumvir</i>	¿44-36 a.C.?	As	<i>RPC I, 263</i>
<i>P(ublius) Salpa</i>	<i>Pr(aefectus) Duumvir</i>	¿44-36 a.C.?	As	<i>RPC I, 264</i>
<i>M(arcus) Fulvi(us)</i>	<i>Pr(aefectus) Duumvir</i>	¿44-36 a.C.?	As	<i>RPC I, 264</i>
<i>L(ucius) Semp(ronius) Max(imus)</i>	<i>Aedilis</i>	¿44-36 a.C.?	As	<i>RPC I, 265</i>
<i>M(arcus) Caed(ius)</i>	<i>Aedilis</i>	¿44-36 a.C.?	As	<i>RPC I, 265</i>
<i>L(ucius) Calp(urnius?)</i>	<i>Aedilis</i>	¿44-36 a.C.?	As	<i>RPC I, 266-268</i>
<i>Sex(tus) Nig(er?)</i>	<i>Aedilis</i>	¿44-36 a.C.?	As	<i>RPC I, 266-268</i>
<i>L(ucius) Pompe(ius) Bucco</i>	<i>Duumvir</i>	¿Octaviano?	As	<i>RPC I, 269</i>
<i>L(ucius) Corne(lius) Fronto</i>	<i>Duumvir</i>	¿Octaviano?	As	<i>RPC I, 269</i>
<i>L(ucius) Corne(lius) Terrenus</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As	<i>RPC I, 270</i>
<i>M(arcus) Iuni(us) Hispanus</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As	<i>RPC I, 270</i>
<i>L(ucius) Sura</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As	<i>RPC I, 271</i>
<i>L(ucius) Bucco</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As	<i>RPC I, 271</i>
<i>L(ucius) Baggius</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As, semis y cuadrante	<i>RPC I, 272-275</i>
<i>Mn. Flavius Festus</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	As, semis y cuadrante	<i>RPC I, 272-275</i>
<i>L(ucius) Aufid(ius) Pansa</i>	<i>Aedilis</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	Semis y cuadrante	<i>RPC I, 276-277</i>
<i>Sex(tus) Pomp(eius) Niger</i>	<i>Aedilis</i>	Augusto (27 a.C.-14 d.C.)	Semis y cuadrante	<i>RPC I, 276-277</i>
<i>C(aius) Domitius</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (5-3 a.C.)	As	<i>RPC I, 278</i>
<i>C(aius) Pompeius</i>	<i>Duumvir</i>	Augusto (5-3 a.C.)	As	<i>RPC I, 278</i>

Tabla 20. Magistrados monetales de *Celsa* entre la fundación de la colonia y el Principado de Augusto.

<i>Colonia Victrix Iulia Lepida/Celsa</i>	
Localización actual/antigua	Velilla del Ebro (Zaragoza) / <i>Prov. Hisp. Citerior Tarraconensis. Conv. Caesaraugustanus</i>
Fundación	Fundada por M. Emilio Lépido entre los años 44-42 a.C. En el 36 a.C. la ciudad cambió su nombre a instancias de Augusto
Fuentes literarias	Plinio ( <i>NH.</i> , III, 4, 24); Ptolomeo (II, 6, 67); Estrabón (III, 4, 10)
Tribu/s de sus ciudadanos	Desconocida
Otras tribus documentadas	
Origen colonos	
Privilegios adicionales	

Tabla 21. Información sobre la colonia *Celsa*.



Universidad de Granada  
Facultad de Filosofía y Letras  
Departamento de Historia Antigua



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Doctorado en Historia y Artes

## LAS COLONIAS ROMANAS DE *HISPANIA* Y LOS MOVIMIENTOS DE POBLACIÓN (SIGLOS I-II d.C.)

José Ortiz Córdoba

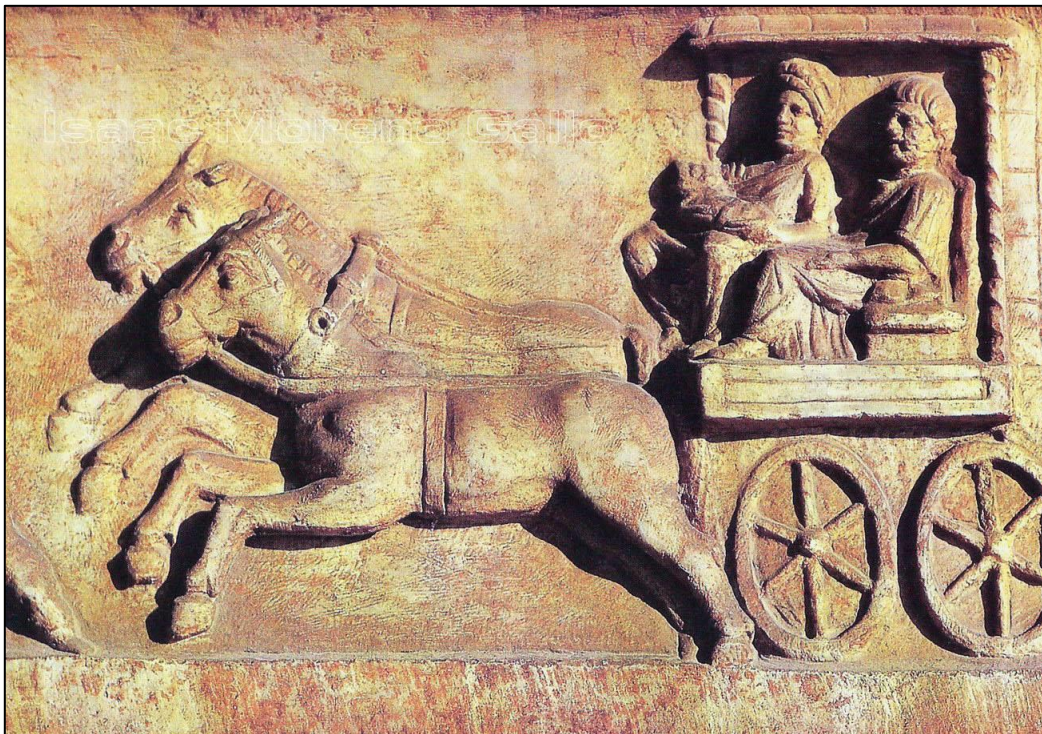
Director

Cristóbal González Román

Granada, 2019



*In rebus commodatis talis diligentia praestanda est,  
qualem quisque diligentissimus pater familias suis rebus adhibet,  
ita ut tantum eos casus non praestet, quibus resisti non possit,  
veluti mortes servorum quae sine dolo et culpa eius accidunt,  
latronum hostiumve incursus, piratarum insidias, naufragium, incendium,  
fugas servorum qui custodiri non solent.*  
(Digesto, XIII, 6, 18)



Familia transitando en su carro por una vía romana





## **VOLUMEN II**

**LOS MOVIMIENTOS DE POBLACIÓN EN LAS  
COLONIAS ROMANAS DE *HISPANIA* DURANTE  
LOS SIGLOS I-II d.C.**



# **CAPÍTULO I**

## **EMIGRACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**



## 1. Introducción

En este capítulo abordamos el estudio de aquellos individuos que buscaron mejorar su posición social mediante un cambio de domicilio. El mismo está compuesto por dos grandes bloques. El primero de ellos aborda el estudio de las *adlectiones*, procedimiento mediante el cual individuos de origen foráneo fueron admitidos en las curias locales de las ciudades donde se habían instalado. Esta forma de actuar permitía a las oligarquías locales fortalecer sus cuadros dirigentes mediante la incorporación de nuevos componentes, generalmente personajes que disponían de importantes recursos económicos. Esta forma de actuar fue frecuente en las colonias hispanas, sobre todo en aquellas que jugaron un papel más destacado dentro de la estructura administrativa romana, es decir, las capitales provinciales y conventuales. También se produjo este fenómeno en los municipios constituidos en época Flavia, hasta donde se desplazaron diversos coloniales hispanos que fueron incorporados a las élites locales de estos nuevos *municipia*.

El segundo apartado de este capítulo está dedicado al estudio de la movilidad vinculada al ejercicio de sacerdocios y cargos religiosos. Esta fue particularmente intensa en el ámbito del culto imperial, sobre todo a nivel provincial. El acceso a esta importante responsabilidad determinó el desplazamiento a las capitales provinciales de los hombres y mujeres que fueron elegidos para officiar este culto. Movimientos de carácter similar se produjeron también a nivel conventual y local, donde hombres y mujeres se desplazaron a otras ciudades para ejercer cargos religiosos. Finalmente, hemos documentado también este tipo de movilidad dentro del sector de los libertos, muchos de los cuales se valieron del ejercicio de cargos religiosos para promocionarse socialmente. En cualquier caso, sus desplazamientos pudieron haber tenido inicialmente una motivación económica y únicamente después, una vez hubieron obtenido los recursos necesarios, accedieron al ejercicio de estas responsabilidades religiosas, entre las que destacó el *sevirato*.

## 2. *Adlectiones*

El estudio de la movilidad geográfica relacionada con la administración local constituye un campo de enorme complejidad. Generalmente, el desplazamiento a otra ciudad implicaba el asentamiento en la misma en condición de *incola*, término que en las fuentes clásicas alude a quien, perteneciendo por su *origo* y ciudadanía local a una comunidad, se instalaba en otra fijando en ella su *domicilium*. No se trataba, por tanto, de ciudadanos, sino más bien de residentes<sup>2310</sup>. No obstante, en muchas ocasiones estos *incolae* podían ser incorporados como miembros de pleno derecho en sus nuevas ciudades mediante la fórmula jurídica de la *adlectio*, práctica común y recurrente en el mundo romano como mecanismo para robustecer las aristocracias municipales<sup>2311</sup>. En efecto, durante la Antigüedad fue frecuente la presencia de individuos de origen foráneo que ejercieron magistraturas, sacerdocios o accedieron al *ordo decurionum* en ciudades de las que no eran originarios. Este hecho indicaría, por un lado, la existencia de una importante movilidad social; por otro, el carácter abierto de las oligarquías locales, siempre dispuestas a integrar a nuevos miembros. Esta integración no era, sin embargo, altruista, dado que la misma implicaba la realización de un importante gasto en forma de *summa honoraria* o mediante la financiación de actividades varias como forma de compensar a la comunidad receptora.

En su estudio sobre la movilidad en la *Hispania* romana, E. W. Haley consideraba que los *ordines* locales favorecieron la incorporación de gentes foráneas con el objetivo de mantener un *plenus ordo* en el que todos los puestos decurionales estuviesen cubiertos y no hubiese problemas para seleccionar a los notables dispuestos a desempeñar los cargos cívicos; su visión estaba imbuida de una concepción decadentista de las curias locales durante el siglo II d.C., según la cual se estaría produciendo el empobrecimiento progresivo de unas élites cívicas que ya no verían con interés el desempeño de los cargos municipales<sup>2312</sup>. Enrique Melchor ofrece, por su parte, una visión complementaria y más pragmática según la cual el verdadero interés de las aristocracias locales sería el de reclutar individuos que gracias a su buena posición económica pudieran contribuir, mediante el pago de la *summa honoraria* o la realización de donaciones de carácter evergético, a sufragar los elevados costes de la gestión municipal. Según este autor el interés de las oligarquías locales estaría marcado por un deseo positivo de integrar en la vida municipal a quienes tenían los recursos para ello y estaban

---

<sup>2310</sup> Cf. Rodríguez Neila 1978b, p.147.

<sup>2311</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1981a, pp. 15-16; Curchin, 1990, pp. 26 y 100. Sobre los *incolae* y su integración en las comunidades romanas *vid.* Gagliardi 2006, pp. 1-153.

<sup>2312</sup> Cf. Haley, 1986, pp. 447-466.

deseosos de hacerlo pero se encontraban impedidos por su posición jurídica dentro de la *civitas*<sup>2313</sup>.

Sea como sea, la realidad es que tenemos documentada la admisión de personajes de origen foráneo en las élites locales de numerosas ciudades hispanas. Dentro de esta dinámica las colonias romanas no fueron una excepción. En ellas, al igual que en los diversos *municipia* peninsulares, podemos observar la incorporación a su élite dirigentes de individuos tanto peninsulares como extrapeninsulares. Para la formalización legal de la misma era necesario, como ya hemos mencionado, llevar a cabo una *adlectio*. Este procedimiento jurídico convertía a los *incolae* en *cives* de pleno derecho y les permitía acceder a las magistraturas y sacerdocios de su nueva ciudad de residencia<sup>2314</sup>. En consecuencia, este hecho conformaba un importante honor para quien lo recibía y como tal solía ser indicado en las inscripciones. Dentro de la muestra que hemos reunido la presencia de las expresiones *adlectio* o *adlectus* constituye un elemento determinante para saber que un individuo había sido incorporado a la élite local de otra ciudad. En otras ocasiones, aunque este término no aparece consignado en el texto epigráfico, el ejercicio de magistraturas locales por parte de individuos de origen foráneo permite dar por supuesta la existencia de este procedimiento dado que, como hemos mencionado, los *incolae* no podían acceder a los honores municipales.

La muestra reunida para este apartado asciende a 34 inscripciones. A la hora de ordenar estos testimonios hemos establecido distintas categorías atendiendo al *status* jurídico y a la posición administrativa de las ciudades que hemos estudiado, de tal manera que este apartado incluye los siguientes puntos:

- Colonias capitales de provincia
- Colonias capitales de *Conventus*
- Colonias que no fueron capitales conventuales ni provinciales: el caso de *Barcino*
- *Adlectiones* previas al traslado a la capital provincial
- *Adlectiones* de coloniales realizadas en *municipia*
- Otros desplazamientos de miembros de las élites locales

---

<sup>2313</sup> Cf. Melchor Gil, 2011b, pp. 298-299.

<sup>2314</sup> Cf. Mackie, 1983, pp. 45 y 47; Raggi, 2004, pp. 56-57.



En función de esta estructura los 34 testimonios reunidos se distribuyen de la siguiente forma:

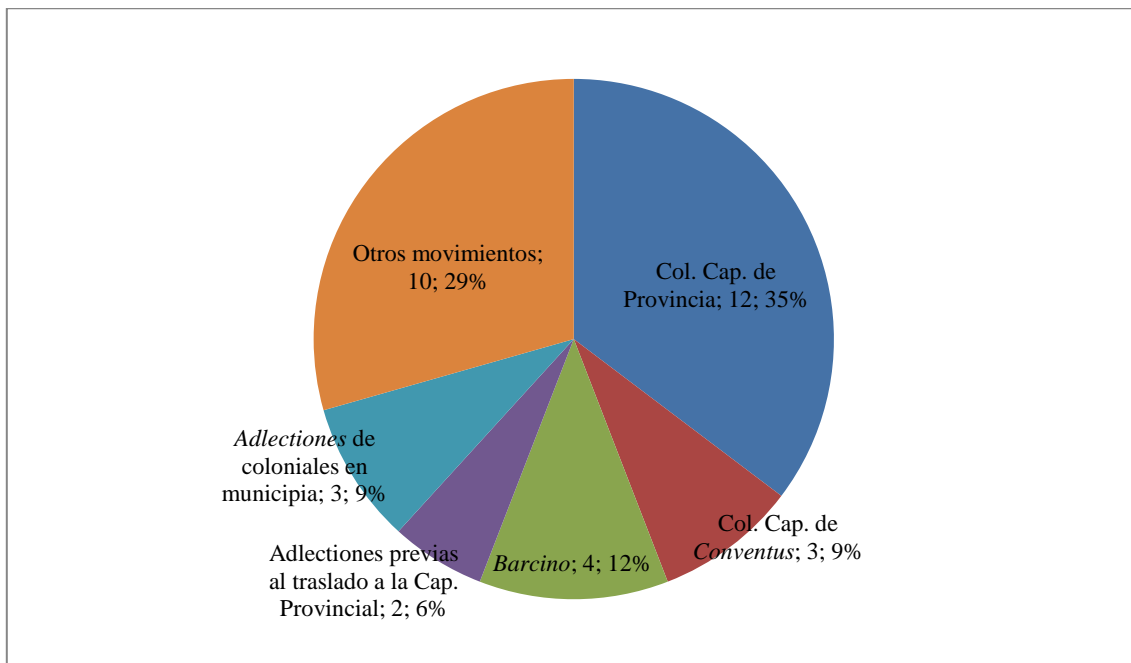


Gráfico 1. Distribución de los testimonios relativos a las *adlectiones*.

## 2.1 Colonias capitales de provincia

Las capitales provinciales hispanas se configuraron desde época temprana como grandes focos de atracción para los miembros de las élites municipales de su entorno. Este hecho ha sido puesto de manifiesto en los casos de *Tarraco*, donde los trabajos pioneros de G. Fabre y G. Alföldy señalaron la importancia de la corriente migratoria provincial que se generó hacia la *Colonia Iulia Urbs Triumphalis*<sup>2315</sup>, y de *Corduba*, donde las contribuciones de E. Melchor Gil han permitido constatar igualmente el papel de *Colonia Patricia* como centro receptor de aquellos notables locales deseosos de promocionar al orden ecuestre y culminar sus carreras públicas con el ejercicio del flaminado provincial<sup>2316</sup>. Estas dinámicas fueron asimismo señaladas por E. W. Haley en su estudio general sobre la emigración en *Hispania*<sup>2317</sup>.

Resulta evidente que las oportunidades de promoción social eran mucho mayores en aquellas ciudades que, como *Corduba*, *Augusta Emerita* o *Tarraco*, albergaban la residencia del gobernador provincial, la sede del *Concilium Provinciae* y seguramente numerosos servicios relacionados con la administración imperial. En consecuencia, fueron muchos los notables municipales que, una vez culminadas sus carreras locales, optaron por desplazarse hasta sus respectivas capitales provinciales. Esta dinámica es particularmente evidente, como hemos recogido en el segundo apartado de este capítulo, en la movilidad relacionada con el ejercicio del flaminado imperial. Este nos ha permitido constatar el importante papel jugado por las capitales provinciales, particularmente *Corduba* y *Tarraco*, como grandes centros de referencia para los componentes de las oligarquías locales.

A lo largo del Alto Imperio resulta frecuente documentar entre los miembros de las élites locales de *Colonia Patricia*, de *Tarraco* y, en menor medida, de *Augusta Emerita*, un conjunto de decuriones, magistrados y sacerdotes de origen foráneo que optaron por asentarse en dichas ciudades y que fueron incorporados a su élite local mediante el conocido procedimiento de la *adlectio*, uno de los mecanismos más empleados por los *ordines* locales para robustecer numérica y económicamente a las familias de la oligarquía local mediante la ampliación de su base demográfica. Dentro del catálogo que hemos elaborado la existencia de este tipo de procedimientos se encuentra epigráficamente constatada en los casos de *Corduba* y *Tarraco*, estando extrañamente ausente en *Augusta Emerita*. Este hecho no significa que no

---

<sup>2315</sup> Cf. Fabre, 1970, pp. 314-339, en especial, pp. 332-333; Alföldy, 1984, pp. 193-238

<sup>2316</sup> Cf. Melchor Gil, 2006, pp. 251-279.

<sup>2317</sup> Cf. Haley, 1986, pp. 186-193; 227-230 y 272-283.

hubiera existido, sino simplemente que no tenemos constancia del mismo en la muestra reunida para nuestra tesis doctoral.

A la hora de abordar el estudio de la documentación reunida en el primer punto de este apartado, dedicado a las capitales provinciales, hemos establecido dos categorías de análisis en función de la trayectoria pública consignada por estos notables en sus respectivas inscripciones. De esta forma hemos distinguido entre aquellos personajes que tras su *adlectio* no ejercieron posteriormente magistraturas locales y aquellos otros que, una vez incorporados a los *ordines* de las capitales provinciales, emprendieron en ellas la carrera municipal.

### 2.1.1 Promoción a los *ordines* locales

En este primer apartado se incluyen un total de cinco inscripciones que remiten al siglo II y que están vinculadas con *Corduba* y *Tarraco*.

#### a) *Corduba*

En *Corduba* encontramos el caso de *Lucius Licinius Montanus Sarapio*, natural de *Malaca*, desde donde se habría desplazado a la capital provincial de la Bética en el siglo II d.C.<sup>2318</sup>. Allí debió adquirir la ciudadanía cordobesa como consecuencia de una *adlectio inter cives* que quedó claramente explicitada en su inscripción: *origine Malacitano adlecto Cordubensi*. Este hecho explicaría, según los editores de la pieza, su pertenencia a la tribu *Galeria*, propia de los habitantes de *Corduba*, en lugar de a la *Quirina*, en la que quedaron inscritos los ciudadanos de *Malaca* tras su promoción municipal en época flavia<sup>2319</sup>. Frente a esta propuesta, en *AE* 1996, 883 se considera que la mencionada *adlectio* no habría conllevado un cambio de *tribu*, lo que implicaría suponer que *L. Licinius Montanus* procediese de una familia de *Malaca* que habría obtenido la ciudadanía con anterioridad a la municipalización flavia. En cualquier caso, lo que sí sabemos es que ya en *Corduba* *L. Licinius Montanus* fue elegido *flamen* provincial. La trascendencia de este nombramiento debió ser importante, dado que es su comunidad de origen, a través del *ordo malacitanorum*, la que dedica la inscripción. De esta forma recordaba su origen y honraba a un compatriota destacado. Es muy posible que tras su traslado a la capital provincial *L. Licinius Montanus* decidiera fijar su residencia allí, dado que la estatua decretada por el *ordo* de *Malaca* fue

---

<sup>2318</sup> *Corduba*, nº 30 *HEp* 7, 1997, 282: *L(ucio) Licinio L(uci) f(ilio) Gal(eria) Montano / Sarapioni origine Malacitano / adlecto Corduben(s)i fl(ami)ni / divorum Augustorum / provinciae Baeticae splend(i)ssimus ordo Malacitanorum / - - - - -*

<sup>2319</sup> Cf. Aparicio Sánchez y Ventura Villanueva, 1996, p. 256.

levantada en la capital provincial. De lo contrario es de suponer que hubiera sido erigida en su ciudad de origen, como ocurrió en el caso de otros *flamines* provinciales<sup>2320</sup>.

También debió haber fijado su residencia definitiva en *Corduba Lucius Iulius Saxio, D[ec(urio)?] Patriciensis* documentado en la capital bética en una inscripción funeraria datada también durante el siglo II d.C.<sup>2321</sup>. Esta restitución fue planteada por E. W. Haley, que también incluyó la presencia de la tribu *Qui(rina)* en la tercera línea de la inscripción<sup>2322</sup>. Dicha tribu, propia de los municipios flavios, es la que permite suponer un origen foráneo para *L. Iulius Saxio*. Por tanto, es posible plantear que este personaje habría emigrado desde alguno de los numerosos municipios flavios de la Bética. Su ingreso en el *ordo decurionum* de *Corduba* se habría producido mediante el procedimiento de la *adlectio inter cives*, aunque el texto conservado no permite saber si continuó su carrera pública ejerciendo magistraturas locales en *Corduba*.

Finalmente, restar por comentar el caso de *Quintus Fabius Fabianus*<sup>2323</sup>, un representante más de los *Fabii Fabiani* de la Bética<sup>2324</sup>. Este personaje era natural de *Ilurco, municipium* situado en el Cerro de los Infantes, a unos 2 km de la actual localidad de Pinos Puente (Granada). Desde allí debió desplazarse hasta la capital provincial, donde probablemente recibió la ciudadanía local mediante una *adlectio inter cives*<sup>2325</sup>. Este hecho explicaría la presencia en la inscripción de una segunda *origo*, referida en este caso a la capital provincial: *Ilurconensis idem Patriciensis*. Sin embargo, *Q. Fabius Fabianus* no se domicilió en *Corduba*, sino que desde allí se trasladó posteriormente hasta *Hispalis*, donde falleció y fue enterrado a los 43 años de edad. Los motivos de este doble desplazamiento son difíciles de precisar, aunque quizás estén relacionados con la actividad laboral de este personaje. En este sentido, E. W. Haley consideró que pudo tratarse de un *negotiator* vinculado al mundo de intercambios comerciales, mientras que G. Chic lo relacionó, como a otros *Fabii* de la provincia, con la producción y comercialización del aceite bético<sup>2326</sup>. Conviene reseñar en

---

<sup>2320</sup> Cf. Melchor Gil, 2006, p. 257. Serían los casos de los *flamines* provinciales recogidos en *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1171 de *Astigi*; *CIL* II<sup>2</sup>/7, 799 de *Mellaria*; *CILA* II, 587 de *Osset*; *CILA* III, 92 de *Castulo*; *CILA* IV, 127 de *Acci* y 169 de *Sexi*.

<sup>2321</sup> *Corduba*, nº 28 *CIL* II<sup>2</sup>/7, 309: *D(is) M(anibus) [s(acrum)] / L(ucius) Iulius M(arci) [fil(ius) - - -] / Qui(rina) Saxio D[- - -] / Patriciensis [an(norum) - - -] / p(ius) i(n) s(uis) h(ic) s(itus) e(st) s(it) [t(ibi) t(erra) l(evis)]*

<sup>2322</sup> Cf. Haley, 1986, p. 229, nº 326; *HEp* 3, 1993, 166.

<sup>2323</sup> *Corduba*, nº 72 e *Hispalis*, nº 3. *CILA* II, 59: *Q(uintus) Fabius Q(uinti) f(ilius) Quirina / Fabianus Ilurconen/sis idem Patricien/sis ann(or)um XXXXIII pius / in suis h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2324</sup> Sobre los *Fabii Fabiani* y su importancia económica y social en la Bética *vid.* Canto, 1978, pp. 293-310.

<sup>2325</sup> Cf. Melchor Gil, 2006, pp. 259-260.

<sup>2326</sup> Cf. Haley, 1986 p. 412; Chic García, 2003, pp. 385-386 y 392-395.

cualquier caso que la *gens Fabia* tuvo un intenso protagonismo en la vida local de *Ilurco*, donde son varios los *Fabii* que aparecen honrados por decreto de los decuriones.

b) *Tarraco*

En el caso de *Tarraco* encontramos los testimonios de *Marcus Lucretius Peregrinus* y de un personaje de onomástica incompleta del que únicamente conservamos un fragmento de su *cognomen*: [- - -]cian[us]. El primero de ellos, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Quirina*, fue *adlectus* entre los decuriones de *Tarraco* después de haber desarrollado una importante carrera militar en la que ejerció como centurión en las legiones *I Minerva* y *III Cyrenaica* en *Germania Inferior* y *Arabia*<sup>2327</sup>. Posteriormente, ya dentro de la carrera ecuestre, sirvió como *praefectus cohors* en *Britannia*. Una vez retirado habría optado por asentarse en *Tarraco*, donde fue incorporado entre los decuriones locales. Este hecho junto con su pertenencia a la tribu *Quirina*, que indicaría un acceso a la ciudadanía en época Flavia, subrayaría su origen foráneo. Estaríamos, en consecuencia ante un caso más de un veterano militar que, una vez cumplido su periodo de servicio activo, decidió retirarse en la ciudad de *Tarraco*.

Mayores problemas de lectura presenta la inscripción de [- - -]cian[us]<sup>2328</sup>. La parte conservada del epígrafe permite documentar que este personaje fue incorporado mediante una *adlectio* dentro del rango de los *quinquennales*, que comprendía a todos aquellos miembros de la élite local que habían ejercido alguna vez el duunvirato quinquenal. La recepción de esta *adlectio* por parte de un personaje que no había ejercido con anterioridad ningún otro cargo local suponía una importante distinción que reconocía en buena medida los servicios prestados a la comunidad. Aunque el lugar de nacimiento de [- - -]cian[us] no aparece constatado o no se ha conservado en lo que queda de la inscripción, E. W. Haley consideró que se trataría de un personaje de origen foráneo en virtud de la *adlectio* recibida<sup>2329</sup>, dinámica que cuenta con otros ejemplos en la propia *Tarraco* y que también ha sido considerada en el comentario realizado a esta inscripción en *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1209. [- - -]cian[us] culminó su carrera pública con el ingreso en las decurias judiciales de Roma, aunque no se especifica en cuál de ellas. Para J. F. Rodríguez Neila no debió ser ninguna de las tres

<sup>2327</sup> *Tarraco*, nº 92. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1020: *D(is) M(anibus) / M(arco) Lucretio / Quir(ina) Peregrino / ((centurioni) leg(ionis) I Miner(viae) P(iae) F(idelis) / item leg(ionis) III Cyrenaicae / praef(ecto) cohort(is) IIII Ling(onum) / dec(urioni) Tarrac(onensi) adlecto / Lucret(ia) Eucarpia / patrono indul(gentissimo)*

<sup>2328</sup> *Tarraco*, nº 155. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1209: [- - -]cian[o] / *adlecto int[er] quinqu[en]na[les] ex dec[ret]o[rum] ordini[s] col[oniae] / Tarr[ac]o[n]siu[m] - - - iu[d]ici Rom[ae] [patri] / et Fab[iae] Lep[idae] (?) matr[i] / - - -] parent[ibus] opt[imis] / et pienti[ssimis] fecit*

<sup>2329</sup> Cf. Haley, 1986, p. 282, nº 623; Haley, 1991, p. 82, nº 688.

primeras, ya que esto, por implicar el rango ecuestre, se hubiera hecho constar de forma expresa en el epígrafe<sup>2330</sup>.

Las cinco inscripciones reunidas en este apartado se sitúan en el siglo II d.C. y reflejarían el intento de las oligarquías locales de *Corduba* y *Tarraco* de ampliar su base demográfica en un momento histórico complicado, como ocurrió también en el caso de *Barcino*, según veremos más tarde.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Cursus honorum	Referencia
<i>Quintus Fabius Fabianus</i>	Primera mitad del s. II d.C.	<i>Ilurconensis et Patriciensis</i>	<i>Hispalis</i>	<i>Quirina</i>		<i>CILA</i> II, 59
<i>Lucius Iulius Saxio</i>	Entre finales del s. I y el año 200 d.C.	Algunos de los municipios flavios de la Bética	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Quirina</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 309
<i>Lucius Licinius Montanus Sarapio</i>	Finales del s. II d.C.	<i>Malacitanus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Galeria</i>	<i>Flamen divorum Augustorum provinciae Baeticae</i>	<i>HEp</i> 7, 1997, 282
<i>Marcus Lucretius Peregrinus</i>	Siglo II d.C.	Alguno de los municipios flavios de la Citerior	<i>Tarraco</i>	<i>Quirina</i>	<i>Centurio Leg. I Minerviae Piae Fidelis et III Cyrenaicae; praef. cohortis III Lingonum; decurio Tarraconis adlectus</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1020
<i>[- -]cian[us]</i>	Mediados del siglo II d.C.	Probablemente foráneo	<i>Tarraco</i>		<i>Adlectus inter quinquennales; iudex Romae</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1209

Tabla 1. Ciudadanos promocionados a los *ordines* de las capitales provinciales que no accedieron posteriormente a las magistraturas cívicas en estas comunidades.

### 2.1.2 Promoción a los *ordines* locales y posterior ejercicio de magistraturas ciudadanas

Dentro de este segundo grupo contamos con un total de siete inscripciones. Cronológicamente, el testimonio más antiguo que poseemos es el de *Lucius Marcius Optatus*, cuya inscripción procede de *Iluro*<sup>2331</sup>. La carrera pública de este notable local fue intensa. La misma se inició con el desempeño de las magistraturas locales, llevadas a cabo en dos ciudades distintas, primero *Tarraco*, donde fue edil, y, posteriormente, *Iluro*, donde ejerció como *duumvir* y *duumvir quinquennalis primus*. Esto último acreditaría que fue el primer magistrado de la ciudad encargado de proceder a la revisión del censo. Posteriormente habría iniciado la carrera ecuestre, en la que conocemos dos de los cargos desempeñados: *praefectus Asturiae*<sup>2332</sup> y *tribunus militum* en la *Legio II Augusta*. *Lucius Marcius Optatus* murió en

<sup>2330</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1978c, p. 47.

<sup>2331</sup> *Tarraco*, nº 95. *CIL* II, 4616: *L(ucius) Marcius Q(uinti) f(ilius) Gal(eria) Optatus / aedil(is) Tarracone Ilvir Ilurone / et Ilvir quinquennalis primus / praefectus Asturiae tribun(us) milit(um) / legionis secundae Augustae / annor(um) XXXVI in Phrygia decessit*

<sup>2332</sup> Sobre la naturaleza de esta prefectura *vid.* Demougin, 1992, p. 60, nº 47; *PHR*, 144.

*Phrygia* a la edad de 36 años sin que conozcamos las razones que lo llevaron a emprender este viaje tan lejano. Por tanto, el monumento funerario que lo conmemora en *Iluro* debió tratarse de un cenotafio<sup>2333</sup>.

En relación al origen de *Lucius Marcius Optatus* han sido varias las propuestas realizadas. Para S. Demougin y F. des Boscs-Plateaux debía tratarse probablemente de un natural de *Iluro*, donde fue encontrada la inscripción<sup>2334</sup>. En la misma línea se mostró E. W. Haley, si bien con cierta prudencia<sup>2335</sup>. L. A. Curchin, sin embargo, lo considera un nativo de *Tarraco* en base a la tribu *Galeria* y porque fue en esta ciudad donde ejerció su primer cargo público; no obstante, señala que su *cognomen* podría indicar una ascendencia africana<sup>2336</sup>. Para D. Fasolini, por su parte, su lugar de nacimiento resulta difícil de determinar, ya que pudo tratarse tanto de un emigrante procedente de *Tarraco* como de un *ilurensis* que habría retornado a su patria de origen tras haber ejercido la edilidad en la capital provincial<sup>2337</sup>.

Algo posteriores, entre la segunda mitad del siglo I y comienzos del siglo II d.C. son los testimonios de *¿Auf(idius)? Pyramus* en *Corduba* y *Lucius Cornelius Romanus* en *Tarraco*. Ambos muestran ciertas similitudes en sus respectivas carreras públicas, aunque difieren en la etapa final de su vida, dado que el primero optó por regresar a su patria natal mientras que el segundo decidió establecerse definitivamente en *Tarraco*. *¿Aufidius? Pyramus*<sup>2338</sup> falleció en *Obulco* a los 70 u 80 años de edad tras haber ejercido el duunvirato en las ciudades de *Corduba* y *Obulco*. Inicialmente E. W. Haley consideró que *Pyramus* sería originario de *Corduba*, desde donde se habría desplazado posteriormente a *Obulco*, lugar donde fue encontrada su inscripción<sup>2339</sup>. Esta interpretación no es aceptada por E. Melchor Gil, que propone la solución contraria, es decir, que *Pyramus* fuese un natural de *Obulco* que habría emigrado a *Corduba*, donde acabó ejerciendo el duunvirato<sup>2340</sup>. Esta dinámica concordaría mejor, según este autor, con la tendencia documentada entre las élites locales hispanas; la misma solía consistir generalmente en la emigración desde sus ciudades de origen hacia otros núcleos urbanos más grandes. La mayor entidad urbana y jurídica de los centros receptores les

---

<sup>2333</sup> Cf. Haley, 1986, p. 286, n° 645.

<sup>2334</sup> Cf. Demougin, 1992, p. 61; *PHR*, 144.

<sup>2335</sup> Cf. Haley, 1986, p. 286, n° 645.

<sup>2336</sup> Cf. Curchin, 2015, p. 72.

<sup>2337</sup> Cf. Fasolini, 2009, p. 215.

<sup>2338</sup> *Corduba*, n° 63. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 99: [- - -] / [-] f(ilius) Pyramus / Iivir Patri/ciensis et P(ontificiensis) / ann(or)um LXX pi(us) / in suis h(ic) s(itus) / e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)

<sup>2339</sup> Cf. Haley, 1986, p. 226, n° 301.

<sup>2340</sup> Cf. Melchor Gil, 2006, p. 261. En esta línea se muestra también L. A. Curchin en su reciente suplemento sobre los magistrados locales de *Hispania* (Cf. Curchin, 2015, p. 93, n° 1037).

permitía continuar su ascenso social mediante el ejercicio de las actividades públicas correspondientes. La propuesta de un origen obulconense para *Pyramus* se vería reforzada, además, por su enterramiento en esta localidad, que denotaría su arraigo en la misma<sup>2341</sup>.

En consecuencia, estaríamos en presencia de un natural de *Obulco* que habría iniciado su actividad pública en su ciudad natal mediante el ejercicio del duunvirato y que posteriormente se habría desplazado a *Corduba* con el objetivo de continuar allí su *cursus honorum*. Desconocemos el tiempo que *Pyramus* permaneció en la capital provincial, pero es posible que fuera una estancia larga hasta lograr ascender a la magistratura local más importante. El desempeño de este cargo en *Corduba* debió ir precedido seguramente de la correspondiente *adlectio inter cives*, aunque la misma no aparece explicitada en la inscripción. Tras culminar su carrera pública habría optado por retornar a su ciudad natal, donde fue enterrado posiblemente en una propiedad rústica, dado que su inscripción no fue encontrada en la propia *Obulco*, sino en sus cercanías.

Más sencilla parece la interpretación de la inscripción de *Lucius Cornelius Romanus*<sup>2342</sup>. Este personaje era natural de la ciudad de *Osicerda*, ubicada en el *Conventus Caesaraugustanus*, donde inició su carrera pública ejerciendo como *flamen* y *duumvir*. Posteriormente se habría trasladado hasta la ciudad de *Tarraco*, donde ejerció igualmente como *duumvir*, hecho que debió ir acompañando de la correspondiente *adlectio inter cives*, aunque la misma tampoco no aparece mencionada en la inscripción. El ejercicio de una magistratura local en la capital provincial indicaría su plena integración en el seno de la élite de la colonia. La inscripción fue dedicada por su esposa, *Aemilia Kara*.

También han sido documentados en la capital de la *Citerior Tarraconensis* *Quintus Anthracius Ingenuus*<sup>2343</sup> y *Lucius Caecilius Porcianus*, dos personajes de origen foráneo que fueron incorporados al *ordo tarraconense* y desarrollaron su carrera pública en esta ciudad. El primero de ellos era de origen balear, ya que su pertenencia a la tribu *Velina* lo vincula con las ciudades de *Palma* o *Pollentia*, las únicas en *Hispania* cuyos habitantes fueron inscritos en dicha tribu<sup>2344</sup>. Tras su incorporación al *ordo* de *Tarraco* mediante la correspondiente *adlectio* fue elegido para servir primero como *aedilis* y después como *duumvir*, hecho que habría

---

<sup>2341</sup> Cf. Melchor Gil, 2006, p. 261.

<sup>2342</sup> *Tarraco*, nº 46. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1206: *L(ucio) Cornelio / C(ai) f(ilio) Gal(eria) / Romano / fl(ami)ni I(ivi)ro / Osicerd(ae) et / I(ivi)ro coloniae / Tarraconens(ium) / Aemilia Kara / uxor*

<sup>2343</sup> *Tarraco*, nº 9. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1203: *Q(uinto) Anthracio / Q(uinti) f(ilio) Velina / Ingenuo / adlecto in / ordine Tarracon(ensi) / aedil(i) I(ivi)ro / Didia Amabilis / marit(o) optimo*

<sup>2344</sup> Cf. Pena Gimeno, 2004, pp. 69-90.



tenido lugar entre finales del siglo I y comienzos del II d.C.<sup>2345</sup>. *Lucius Caecilius Porcianus*<sup>2346</sup>, por su parte, era originario del norte de África (*ex provincia Africa*), desde donde se habría desplazado hasta *Tarraco*. En la capital de la *Citerior* fue incorporado al *ordo* local mediante el procedimiento de la *adlectio*. Esto le permitió continuar su carrera pública en la ciudad, donde fue elegido edil y probablemente también *duunviro*<sup>2347</sup>. La inscripción que lo conmemora se levantó en un lugar cedido expresamente por el *ordo decurionum* de la colonia, lo que constataría igualmente su integración en la misma. Su testimonio, algo más tardío que el anterior, remite a la transición entre los siglos II y III d.C.

Hacia la capital provincial de la *Citerior* se desplazó también durante el siglo II d.C. *Caius Valerius Arabinus*<sup>2348</sup>, natural de *Bergidum Flavium*<sup>2349</sup>. El *status* jurídico de esta ciudad es desconocido, aunque el uso del *nomen* imperial *Flavius* y de la fórmula epigráfica *omnibus honoribus in re p. sua functus* sugieren un rango municipal obtenido probablemente en época flavia<sup>2350</sup>. Resulta curioso, sin embargo, que la inscripción de *Caius Valerius Arabinus* no mencione la tribu en la que este ciudadano estaba inscrito, que sería probablemente la *Quirina*. Igualmente debe reseñarse el *cognomen* *Flavianus* que porta el padre de este personaje; el mismo denota una promoción social vinculada a los emperadores Flavios. *C. Valerius Arabinus* comenzó su actividad pública en su ciudad natal, donde desarrolló completo el *cursus honorum* local (*omnibus honoribus in re publica sua functus*). Posteriormente se habría trasladado a *Tarraco*, donde aparece referido como *sacerdos Romae et Augusti provinciae Hispaniae Citerioris*, aunque resulta difícil precisar si este sacerdocio tuvo un carácter local o conventual/provincial<sup>2351</sup>. En la capital de la *Citerior* fue elegido como responsable del *tabularium censualis*

La estatua que conmemora a este personaje fue emplazada de forma excepcional *inter flaminales viros* en reconocimiento a los servicios prestados a la provincia *ob curam tabulari censualis fideliter administrata(m)*. Esto implicaba un gran honor, dado que su estatua fue

<sup>2345</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 227, n° 912; Curchin, 2015, p. 81, n° 912

<sup>2346</sup> *Tarraco*, n° 35. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1204: *L(ucius) Caec(ilius) Porc(ia)nus ex prov[inc(ia)] / Africa decuri[oad]/lec[t(us)] in col(onia) Ta[rrac(onensi)] / itemq(ue) aed(ilis) [IIvir?] / loc(us) d(at)us ex [d(ecreto) d(ecurionum)]*

<sup>2347</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 225, n° 898; Curchin, 2015, p. 80, n° 898.

<sup>2348</sup> *Tarraco*, n° 137. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1194: *C(aio) Val(erio) Arabino / Flaviani f(ilio) Bergido F(laviensi) / omnib(us) hon(oribus) in re p(ublica) / sua func(to) sacerdoti / Romae et Aug(usti) p(rovincia) H(ispania) c(iterior) / ob curam tabulari(i) / censualis fideliter / administr(atam) statuam / inter flaminales / viros positam ex/ornand(a) univers(i) / censuer(unt)*

<sup>2349</sup> *Bergidum Flavium*, actual Cacabelos, localidad ubicada en la comarca de El Bierzo, en la provincia de León (Castilla y León), Cf. Tovar, 1989, p. 324; *TIR*, K-29 s.v. *Bergidum Flavium*.

<sup>2350</sup> Cf. Curchin, 2015, p. 57. Sobre el rango municipal de *Bergidum Flavium* vid. Andreu Pintado, 2004a, p. 144.

<sup>2351</sup> Cf. Fishwick, 2002, Vol. II, p. 295.

situada en un lugar preeminente dentro de la fisonomía urbana de *Tarraco*. El levantamiento de la misma contó, además, con el beneplácito de todos los delegados del concilio provincial: *univers(i) censuer(unt)*. Es indudable que para recibir este homenaje, *Caius Valerius Arabinus* hubo de acumular un gran prestigio previo. Este vino derivado del ejercicio de las magistraturas locales y de un posterior sacerdocio del culto imperial de carácter local o quizás conventual. No obstante, el hecho determinante para la erección de esta estatua fue su labor en el ámbito provincial, la *cura fideliter*, esto es, la leal y eficaz administración del *tabularium censualis*, posiblemente el archivo provincial donde se encontraba depositada la documentación relacionada con el censo<sup>2352</sup>.

Finalmente, queremos comentar el testimonio de *Marcus Iunius Terentianus Servilius Sabinus*<sup>2353</sup>, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Galeria* que fue *duumvir, flamen y pontifex perpetuus* en *Colonia Patricia*. Fue honrado también por parte de la *plebs* de *Acinipo*, de la cual era patrono, con una estatua *ob merita*. Tanto este hecho como su onomástica indicarían la existencia de un vínculo entre este personaje y las ciudades de *Corduba* y *Acinipo*. Inicialmente C. Castillo planteó que *M. Iunius Terentianus Sabinus* sería natural de *Acinipo*, donde habría nacido en el seno de una de las familias de la élite local. Desde allí se habría trasladado posteriormente a la capital provincial para emprender la carrera pública. Sin embargo, en un trabajo posterior defendió que *M. Iunius Terentianus* pudo ser el hijo de un cordubense llamado *L. Iunius* y de una mujer aciniponense perteneciente a la *gens Servilia*<sup>2354</sup>. En este sentido conviene señalar la presencia en *Acinipo* de dos pontífices pertenecientes a dicha *gens*. Se trata de *M. Servilius Asper* (*CIL* II, 1346) y *Q. Servilius Q. f. [Mae]c(ia tribu) Lupus* (*CIL* II, 1349), con los que quizás pudo haber estado emperado *M. Iunius Terentianus*.

Para E. Melchor no debería descartarse tampoco, sobre todo si tenemos en cuenta la compleja onomástica de este personaje, la existencia de una posible adopción. De esta manera podríamos estar ante el caso de una mujer aciniponense de la *gens Servilia* emigrada a *Corduba*, donde habría casado con un miembro de la *gens Iunia*. De ese matrimonio habría

<sup>2352</sup> Cf. Ortiz de Urbina, 2006, p. 61.

<sup>2353</sup> *Corduba*, nº 29 *HEpOL*, 1317: *M(arco) Iunio L(uci) f(ilio) / L(uci) n(epoti) Gal(eria) Terentiano / Servilio Sabino / Ilvir(o) flamini pon[t(ifici)] / perpetuo c(olonia) C(ordubensis) Patricia / plebs Acinipponens(ium) / patrono ob merita / statuam d(e) s(ua) p(ecunia) decrevit / M(arcus) Iunius Terentianus / Servilius Sabinus / honor(e) usus imp(ensam) rem(isit)*

<sup>2354</sup> Cf. Castillo, 1993, p. 91; Castillo, 1997, p. 361.

nacido *M. Iunius Terentianus*. Otra posibilidad es la de considerar que nos encontremos ante un *Servilius* trasladado a *Corduba*, donde fue adoptado por un *Iunius*<sup>2355</sup>.

En cualquier caso, todas las posibilidades planteadas constatarían la existencia de un movimiento emigratorio hacia la capital provincial, así como un intento de la comunidad de origen por mantener los lazos con *M. Iunius Terentianus*, cuyo nombramiento como patrono de *Acinipo* subrayaría su ascendiente sobre esta comunidad y sería reflejo de su influencia político-social en *Colonia Patricia*.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Cursus honorum / Función social	Referencia
<i>Quintus Anthracius Ingenuus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Balearicus. De Palma o de Pollentia</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Velina</i>	<i>Adlectus in ordine tarraconense; aedilis; duumvir</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1203
<i>¿Auf(idius)? Pyramus</i>	Finales del siglo I d.C.	<i>Obulconensis</i>	<i>Obulco</i>		<i>Duumvir in Corduba et in Obulco</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /7, 99
<i>Lucius Caecilius Porcianus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Ex Provincia Africa</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Decurio adlectus in colonia Tarraconense; aedilis; ¿duumvir?</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1204
<i>Lucius Cornelius Romanus</i>	Comienzos del siglo II d.C.	<i>Osicerdensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Galeria</i>	<i>Flamen; duumvir osicerdensis et duumvir coloniae Tarraconensis</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1206
<i>Lucius Marcius Optatus</i>	Comienzos del siglo I d.C.	Probablemente de <i>Iluro</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Galeria</i>	<i>Aedilis (Tarraco); duumvir et duumvir quinquennalis primus (Iluro); praefectus Asturiae; tribunus militum II Augustae</i>	<i>CIL II</i> , 4616
<i>Marcus Iunius Terentianus Servilius Sabinus</i>	Siglo II d.C.	Posible vinculación familiar con <i>Acinipo</i>	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Galeria</i>	<i>Duumvir; flamen; pontifex perpetuus colonorum Coloniae Patriciae; Patronus plebs Acinipponensis</i>	<i>CIL II</i> , 1347
<i>Caius Valerius Arabinus</i>	Siglo II. Años 120-180 d.C.	<i>Bergido Flaviensis</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus; sacerdos Romae et Augusti prov. Hispaniae Citerioris; tabularium censualis</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1194

Tabla 2. Ciudadanos promocionados a los *ordines* de las capitales provinciales que posteriormente accedieron a las magistraturas cívicas en estas comunidades.

<sup>2355</sup> Cf. Melchor Gil, 2006, p. 272.

## 2.2 Colonias capitales de *conventus*

Aunque a menor escala, las colonias capitales de *conventus* también ejercieron como puntos de atracción para las élites locales de los territorios circundantes. Este papel fue especialmente destacado en el caso de *Caesar Augusta*, ciudad que admitió en el seno de su clase dirigente a *Marcus Sempronius Capito*<sup>2356</sup> y a *Marcus Valerius Capellianus*<sup>2357</sup> en los años centrales del siglo II d.C. Ambos procedían de dos comunidades pequeñas. En el caso de *M. Sempronius Capito* se trata de *Grallia*, cuya ubicación desconocemos, aunque por la adscripción de este personaje a la tribu *Quirina* podemos pensar que se trató de un municipio Flavio. Por su parte, *M. Valerius Capellianus* era natural de *Damania*, cuya ubicación es igualmente incierta, aunque actualmente tiende a situarse en las cercanías de Domeño (Navarra)<sup>2358</sup>.

Ambos personajes muestran una trayectoria pública similar consistente en el desempeño de *honores* en sus respectivas comunidades de origen y en el posterior traslado a la capital conventual. Allí fueron admitidos en el *ordo* local de *Caesar Augusta* mediante la fórmula de la *adlectio*. Este hecho habría permitido a *M. Sempronius Capito* y a *M. Valerius Capellianus* ocupar también las magistraturas locales en *Caesar Augusta*, tal y como pone de manifiesto el uso en ambas inscripciones de la fórmula *omnib(us) honorib(us) in utraq(ue) r(e) p(ublica) s(ua) f(uncto)* con la que se abrevian epigráficamente los cargos públicos locales<sup>2359</sup>. En el caso de *M. Valerius Capellianus*, su incorporación al *ordo* local de *Caesar Augusta* fue consecuencia directa de la intervención del emperador Adriano, hecho que este personaje hizo constar expresamente en su inscripción. La trascendencia de este acontecimiento ha quedado

---

<sup>2356</sup> *Caesar Augusta*, n° 1 y *Tarraco*, n° 126. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1165: *M(arco) Sempr(onio) M(arci) filio / Quir(ina) Capitoni / Gralliensi adlecto / in ordine Caesaraug(ustano) / omnib(us) honorib(us) / in utraq(ue) r(e) p(ublica) s(ua) f(uncto) / flam(ini) p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris) / p(rovincia) H(ispania) c(terior)*

<sup>2357</sup> *Caesar Augusta*, n° 2 y *Tarraco*, n° 141. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1169: *M(arco) Valerio / M(arci) fil(io) Gal(eria) / Aniensi / Capelliano / Damanitano adlec/to in coloniam / Caesaraugustanam / ex benefic(io) divi Hadriani / omnib(us) honorib(us) in utraq(ue) / re p(ublica) funct(o) flam(ini) Rom(ae) divor(um) et Aug(ustorum) / p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris)*

<sup>2358</sup> Nada sabemos en el caso de *Grallia*. Respecto a *Damania* su localización es todavía dudosa, aunque posiblemente estuviera ubicada en las cercanías de Domeño (Navarra). Cf. Tovar, 1989, p. 410; *TIR*, K-30 s.v. *Damania*.

<sup>2359</sup> Cf. Ortiz de Urbina, 2006, p. 56. Para G. Fatás y M. Martín Bueno (*ERZ*, 86) la *adlectio* de *Marcus Sempronius Capito* se habría producido después del ejercicio del flaminado provincial. Según estos autores, dado que *Marcus Sempronius Capito* habría muerto en *Tarraco*, esta *adlectio* habría sido meramente honorífica. Esta propuesta resulta difícil de aceptar, ya que parece más lógico su traslado a la capital conventual como paso intermedio antes de emprender la carrera provincial, sobre todo teniendo en cuenta su procedencia de una comunidad pequeña y, por tanto, con escasa proyección más allá de su territorio inmediato. Por otro lado, el hallazgo de la inscripción de *M. Sempronius Capito* en *Tarraco* tampoco certifica su muerte en esta ciudad. Se trata de una inscripción honorífica que pudo haber sido levantada como homenaje al finalizar el ejercicio de su flaminado, como era costumbre en *Tarraco*, y no como testimonio de su fallecimiento.

reflejada igualmente en su onomástica, dado que a la tribu *Galeria*, propia de *Damania*, su patria natal, agregó la tribu *Aniensis*, propia de *Caesar Augusta*.

Finalmente, tanto *M. Sempronius Capito* como *M. Valerius Capellianus* habrían culminado su vida pública trasladándose a *Tarraco* para desempeñar el flaminado provincial, cargo para el que fueron elegidos mediante votación del *concilium*. Tras culminar el ejercicio del mismo y siguiendo la costumbre, la asamblea provincial de la *Citerior Tarraconensis* erigió los correspondientes pedestales en memoria de ambos personajes. De hecho, es a partir de estas inscripciones documentadas en *Tarraco* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1165 y 1169) como podemos reconstruir sus respectivas trayectorias públicas. Estas ponen de manifiesto el importante papel jugado por *Caesar Augusta* dentro de su *conventus*. Como ya anotó J. Andreu, la colonia caesaraugustana ejerció una poderosa atracción sobre las élites locales de las ciudades del entorno, que en muchas ocasiones y tras el ejercicio de las magistraturas locales en sus municipios de origen se desplazaron a ella como paso previo a un posterior traslado hacia *Tarraco*, donde iniciaron su promoción a escala provincial<sup>2360</sup>. Este sería el caso tanto de *M. Sempronius Capito* como de *M. Valerius Capellianus*, pero también de otros personajes como la *osicerdensis Porcia Materna*, esposa del *flamen* provincial *L. Numisius Montanus*. En su caso el recorrido se produce a la inversa, pues su inscripción indica claramente que sus flaminados locales en *Osicerda* y *Caesar Augusta* fueron ejercidos con posterioridad (*et postea*) al flaminado provincial asumido en *Tarraco* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1182).

En el caso de *Carthago Nova* el procedimiento de la *adlectio* se constata a través de la figura de *Lucius Aemilius Rectus*<sup>2361</sup>. Este personaje aparece documentado en varias inscripciones en la ciudad de *Carthago Nova* (*CIL* II, 3423 y 3424) y de Caravaca (*CIL* II, 5941 y 5942), datadas todas ellas en el siglo II d.C. Estos epígrafes recogen diferente información sobre la vida pública de este personaje, reseñando hechos tan importantes como su ascenso al rango ecuestre en época del emperador Adriano (*CIL* II, 5941) o la donación de una estatua de plata con motivo de su elección como edil en *Carthago Nova* (*CIL* II, 3424). Dichas inscripciones detallan igualmente parte de su vida profesional, donde debió ocupar una importante posición dentro de la administración imperial, donde ejerció como *scrib(a) quaestorius et scrib(a) aedilicius*. Estos *scribae librarii* conformaban la más alta categoría de

---

<sup>2360</sup> Cf. Andreu Pintado, 2008a, p. 132-133; Andreu Pintado, 2013, pp. 77-78.

<sup>2361</sup> *Carthago Nova*, nº 2. *CIL* II, 3423: *L(ucius) Aemilius M(arci) f(ilius) M(arci) nep(os) Quir(ina) Rectus domo Roma / qui et Carthaginensis et Sicellitan(us) et Assotan(us) et Lacedaemon(ius) / et Argivus et Bastetanus scrib(a) quaestorius scrib(a) aedilicius civis / adlectus ob honorem aedilitatis hoc opus testamento suo fieri iussit*

*apparitores*, esto es, funcionarios encargados de asistir a los distintos magistrados y cuya categoría dependía del rango de este.

*L. Aemilius Rectus* debió ser un personaje bastante influyente. Aunque era de origen itálico, tal y como recoge la expresión *domo Roma* documentada en la primera línea de la inscripción<sup>2362</sup>, estuvo en posesión de la ciudadanía de varias comunidades distintas: *Carthago Nova*, *Sicellis*, *Asso*, *Sparta*, *Argos* y *Basti*, lo que quizás fue una recompensa por diversos beneficios o por la ayuda administrativa prestada a esas ciudades en su calidad de *scriba* y miembro de la administración<sup>2363</sup>. Esto permite pensar que *L. Aemilius Rectus* habría desempeñado esta función en diversas ciudades antes de llegar a *Hispania*. Una vez en la Península Ibérica recibió la *adlectio* en *Carthago Nova*, tal y como se explicita en *CIL II*, 3423. Esta incorporación al *ordo* local le habría permitido posteriormente ejercer el cargo de *aedilis* en esta ciudad hispana. Contra esta visión se ha manifestado M<sup>a</sup>. M., Llorens Forcada, para quien la frase *ob honorem aedilitatis* presente en la mencionada inscripción debería interpretarse desde un punto de vista simbólico, ya que para la citada autora *L. Aemilius Rectus* nunca habría ejercido realmente este cargo<sup>2364</sup>. Este hecho se encuentra documentado en otros casos hispanos donde determinados notables locales recibieron los *honores aedilicii* del *ordo* de su ciudad como premio o recompensa por los servicios prestados a la misma pero sin haber ejercido realmente el cargo<sup>2365</sup>. Sin embargo, como subraya L. A. Curchin, la inscripción *CIL II*, 5941 procedente de *Asso* (Caravaca de la Cruz), ciudad de la que *Lucius Aemilius Rectus* fue patrono, recoge la expresión *aedilis coloniae Karthagi(nensis)* que indicaría claramente el desempeño de esta magistratura en *Carthago Nova*<sup>2366</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Cursus honorum	Referencia
<i>Lucius Aemilius Rectus</i>	Siglo II d.C. Época de Adriano	<i>Romanus</i>	<i>Carthago Nova</i>	<i>Quirina</i>	<i>Aedilis; scriba quaestorius et aedilicius</i>	<i>CIL II</i> , 3423
<i>Marcus Sempronius Capito</i>	120-180 d.C.	<i>Gralliensis. Adlectus in ordine CaesarAugustano</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Quirina</i>	<i>Omnibus honoribus in utraque re publica sua functus; flamen Provinciae Hispaniae Citerioris</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1165
<i>Marcus Valerius Capellianus</i>	140-160 d.C.	<i>Damanitanus. Adlectus in coloniam CaesarAugustanam ex beneficio Divi Hadriani</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Galeria y Aniensis</i>	<i>Omnibus honoribus in utraque re publica functus; flamen Romae Divorum et Augustorum Provinciae Hispaniae Citerioris</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1169

Tabla 3. Ciudadanos promocionados a los *ordines* de las colonias capitales de *conventus*.

<sup>2362</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 7; García y Bellido, 1959b, pp. 126-127; Wiegels, 1985, p. 105, nota 16; Haley, 1986, p. 1986, p. 300; Curchin, 1990, p. 195, n<sup>o</sup> 578.

<sup>2363</sup> Cf. Curchin, 2015, p. 63.

<sup>2364</sup> Cf. Llorens Forcada, 1994, p. 28, n<sup>o</sup> 24.

<sup>2365</sup> Cf. Melchor Gil y Rodríguez Neila, 2012, pp. 161-163.

<sup>2366</sup> Cf. Curchin, 2015, pp. 63-64.

## 2.3 Colonias que no fueron capitales conventuales ni provinciales: *Barcino*

Los miembros de la oligarquía local de la *Colonia Iulia Augusta Paterna Faventia Barcino* parecen haber tenido un especial interés en potenciar la composición del *ordo* local mediante la incorporación de individuos de origen foráneo. Concretamente, conocemos en esta colonia cuatro casos de individuos extranjeros incorporados a su élite local.

Cronológicamente, los testimonios más antiguos, situados en la transición entre los siglos I y II d.C., están compuestos por las inscripciones de [*L(ucio?)*] *Mandulius Crescens*<sup>2367</sup> y un ciudadano de onomástica desconocida registrado en *CIL* II, 4532 (= *IRC* IV, 74). El primero de estos personajes, cuya pertenencia a la tribu *Teretina* permite plantear su procedencia de la ciudad gala de *Arelate*<sup>2368</sup>, desarrolló su *cursus honorum* en *Barcino*, donde accedió al duunvirato y al cargo de *flamen [Romae divorum?] et Aug[ustorum]*; quizás también con anterioridad habría desempeñado la edilidad, aunque este hecho no está tan claro. Esta importante trayectoria le permitió acceder a la carrera ecuestre, donde sirvió como *praefectus fabrum*.

También desarrolló su carrera pública en *Barcino* el personaje de onomástica desconocida registrado en *CIL* II, 4532<sup>2369</sup>. Su pertenencia a la tribu *Aniensis* sugiere un origen o al menos una conexión familiar con la ciudad de *Caesar Augusta*<sup>2370</sup>. Desde allí se habría desplazado hasta *Barcino*, donde fue elegido *aedilis* y *duumvir* y homenajeado por su esposa, llamada *Montana*.

Algo más tardíos son los testimonios de *Lucius Caecilius Optatus*<sup>2371</sup> y de *Caius Iulius Lepidus*<sup>2372</sup>, que remiten ya al siglo II d.C. Además de una misma cronología, estos dos

---

<sup>2367</sup> *Barcino*, n° 21. *IRC* IV, 42: [*L(ucio?)*] *Mandulio* / *L(uci) fil(io) Ter(etina)* / [*Cr*]escenti / [*aed(ili) Ilvi*]r(o) *flamin[i] / Roma[e] et Aug(usti)* / [*praef(ecto) f*]abrum / [

<sup>2368</sup> Actual Arlés, ubicada en el departamento de Bocas del Ródano, en la región francesa de Provenza. Cf. Ihm, *RE*. II<sub>1</sub>, col. 633. Por el contrario, R. Wiegels prefiere asignar a los ciudadanos inscritos en la tribu *Teretina* un origen itálico (Cf. Wiegels, 1985, p. 97).

<sup>2369</sup> *Caesar Augusta*, n° 30 y *Barcino*, n° 35. *IRC* IV, 74: [- - -]o *M(arci) fil(io) Anien(si)* / [- - -] *aed(ili) Ilvir(o)* / [- - -] *M]ontana viro* / [*h(oc) m(onumentum) h(eredem)]* *n(on) s(equetur)*

<sup>2370</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 55.

<sup>2371</sup> *Augusta Emerita* n° 119 y *Barcino*, n° 5. *IRC* IV, 45: *L(ucius) Caecilius L(uci) f(ilius)* / *Pap(iria) Optatus* / [*centurio*] *leg(ionis) VII G(eminae) Fel(icis)* / et [*centurio*] *leg(ionis) XV Apollin(aris)* / *missus honesta* / *missione ab Imp(eratoribus) M(arco) / Aur(elio) Antonino et Aur(elio) / Vero Aug(ustis) atlectus(!) a Barc(ionensibus) / inter immunes consecut(us) / in honores aedilicos / Ilvir III / flam(en) Romae / divorum et Augustorum / qui r(ei) p(ublicae) Barc(inonensi) ita leg(avit) do lego / darique volo* [(denarios) *VII(milia) D ex / quorum usuris semissibus / edi volo quodannis spectac(ulum) / pugilum die IIII Iduum Iuniarum / usque at [(denarios) CCL et eadem die / ex [(denariis) CC oleum in thermas public(as) / populo praeberi et [l]jecta praes(tari) ea condicione volo ut / liberti mei item libertorum meorum / libertarumque liberti quos / honor // seviratus contige(rit) ab omnibus mu(neribus) seviratus ex(cusati) sint quot si quis / eorum at munera / vocitus fuerit / tum ea [(denariorum) VII(milia) D at / rem pub(licam) Tarrac(onensem) / transferi iubeo / sub eadem*

personajes presentan notables similitudes en lo que se refiere a su carrera, ya que se trata de militares experimentados que sirvieron en varias unidades del ejército romano. Concretamente, *Lucius Caecilius Optatus*, natural de *Augusta Emerita*, sirvió como centurión en las legiones *VII Gemina*, destinada en *Hispania*, y *XV Apollinaris*, acantonada en Capadocia<sup>2373</sup>; mientras que *Caius Iulius Lepidus*, originario de *Iesso*<sup>2374</sup> o más probablemente de *Aeso*<sup>2375</sup>, desarrolló su carrera como centurión en las legiones *XIII Gemina*, con la que habría servido en *Apulum* y la *Dacia*; *I Adiutrix* y *X Gemina*, con las que se habría trasladado a *Brigetio* y *Vindobona*, respetivamente; posiblemente también en la *Legio XX Valeria Victrix*, aunque en este caso existen más dudas; y, finalmente, en la *VII Gemina*, hecho que habría facilitado su posterior asentamiento en *Hispania*. Alcanzó durante su carrera militar el rango de centurión *primus pilus*.

Una vez desmovilizados, ambos personajes optaron por asentarse en *Barcino*, donde rápidamente fueron incorporados a la élite local mediante el procedimiento de la *adlectio*, que ambos señalan expresamente en sus inscripciones. *Caius Iulius Lepidus* fue *adlectus in numerum decurion(um) ab ordine Barcinonensum*, aunque en su caso no se constata el ejercicio de ninguna magistratura cívica en la ciudad de *Barcino*. El *ordo* de esta colonia le decretó, además, honores funerarios, dado que sus libertos se encargaron de enterrarlo en un lugar concedido por la corporación local de la ciudad.

Por su parte, *Lucius Caecilius Optatus*, que recibió la *honesta missio* de manos de los emperadores Marco Aurelio y Lucio Vero, quizás como premio a alguna acción especial<sup>2376</sup>,

---

*forma / spectaculorum quot / s(upra) s(criptum) est edendorum / Tarracone / l(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*

<sup>2372</sup> *Barcino*, nº 15. *IRC* II, 25: *C(aio) Iulio(?) Gal(eria) / Lepido Iesson(ensi) / p(rimi) p(ilari) |(centurioni) leg(ionis) X[III] / Gem(inae) P(iae) F(idelis) |(centurioni) leg(ionis) I / Adiut(ricis) / |(centurioni) leg(ionis) X Gem(inae) P(iae) F(idelis) / |(centurioni) leg(ionis) [X]XX U(lpiae) V(ictricis) / [|](centurioni) le]g(ionis) [VII Ge]m(inae) P(iae?) F(elicis?) / adlecto in numerum / decurion(um) ab ordine nensum / heredes ex testament(o) / cura Agathopi / Trophimi Policarpi / libertorum / l(ocus) d(atus) e[x] d(ecreto) d(ecurionum)*

<sup>2373</sup> Sobre la historia de estas legiones *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 245-254 y 361-370. Para el caso de la *VII Gemina*, *vid.* Palao Vicente, 2006.

<sup>2374</sup> Actual Guisona, en la Provincia de Lérida (Cataluña). *Cf.* Tovar, 1989, p. 431-432; *TIR*, K/J-31 *s.v.* *Iesso / Iessus*.

<sup>2375</sup> Actual Isona, en la Provincia de Lérida (Cataluña). *Cf.* Tovar, 1989, p. 451; *TIR*, K/J-31 *s.v.* *Aeso*. En este sentido, G, Fabre, M. Mayer e I. Rodà en *IRC* V, p. 72, que conforma el suplemento a las *Inscriptions Romaines de Catalogne*, no excluyen la posibilidad de que la lectura *Iessonensis* fuera un error transmitido por el manuscrito que dio a conocer la inscripción. No descartan, por tanto, que la lectura correcta fuera *Aesonensis*, algo que tendría más sentido teniendo en cuenta que fue *Aeso* el lugar elegido por *C. Iulius Lepidus* para retirarse y donde recibió honores fúnebres por parte del *ordo* de *Barcino*. Esta posibilidad se vería reforzada por el hecho de que *C. Iulius Lepidus* sea también conocido en otra inscripción procedente de *Aeso*, donde aparece honrando a *P. Aemilius Paternus p(rimi)p(ilaris)*, cuya identidad puede relacionarse con *L. Aemilius Paternus*, otro *primus pilus* documentado en *Aeso*, del que quizás fuera su hijo.

<sup>2376</sup> *Cf.* Palao Vicente, 1998c, p. 188.



fue honrado con una *adlectio inter innumes a Barcinonensibus* por parte del *ordo* local. Esta expresión la documentamos también en el epígrafe *CIL* II, 4617 procedente de *Iluro*, donde se atestigua que *C. Marius Aemilianus* se encontraba entre los ciudadanos de *Barcino* que gozaron de la *inmunitas (Barcin(onensis) immunis)*. Es posible, sin embargo, que la expresión equivaliese a *adlectus inter cives Barcinonensium*<sup>2377</sup>. En cualquier caso, la *adlectio* permitía al beneficiado con la misma disfrutar de los privilegios que tenían los habitantes de *Barcino* y ejercer las magistraturas en la ciudad, como demuestra el hecho de que tras confirmarse su integración en el *ordo* local *L. Caecilius Optatus* hubiese recibido por parte de este los *honores aedilicios*. Ello lo habría situado en una posición superior dentro del decurionato, evitándole ejercer la edilidad<sup>2378</sup>. Este avance en su carrera le permitió optar posteriormente al *duunvirato*, cargo en el que repitió tres veces. Culminó su vida pública ejerciendo como *flamen Romae Divorum et Augustorum*.

Este personaje debió gozar, además, de una notable posición económica a juzgar por la importante donación que realizó a la ciudad. La misma estuvo conformada por un legado de 7.500 sesteracios que, bajo la forma de una fundación, debían ser invertidos al 6%. De los intereses resultantes de dicha inversión se destinarían anualmente 250 denarios a un espectáculo pugilístico y otros 200 para aprovisionar de aceite a las termas públicas de la ciudad<sup>2379</sup>. A cambio de tan generosa contribución *L. Caecilius Optatus* pedía la exención para sus libertos y los libertos de estos de los *munera* que acarrea el ejercicio del *sevirato*. La donación incluía una cláusula legal que estipulaba que en caso de incumplirse lo dispuesto por *L. Caecilius Optatus* su legado debía pasar a la cercana *Tarraco*. Semejante disposición legal mostraría, según P. Piernavieja, la existencia de relaciones deportivas e importantes rivalidades entre las ciudades de *Tarraco* y *Barcino* (*CIDER*, 14), mientras que para P. Le Roux esta velada amenaza tendría más que ver con la importancia de *Tarraco* y su capacidad

---

<sup>2377</sup> Cf. Rodà de Llanza, 1980, p. 25. Expresiones similares las tenemos documentadas en dos epígrafes procedentes de *Tarraco* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1165 y 1169), donde *Marcus Sempronius Capito*, natural de *Grallia*, y *Marcus Valerius Capellianus*, natural de *Damania*, señalan que fueron cooptados para formar parte del *ordo* de la ciudad de *Caesar Augusta*.

<sup>2378</sup> Cf. Melchor Gil y Rodríguez Neila, 2012, p. 163.

<sup>2379</sup> En cuanto a la fecha en que debían celebrarse anualmente dichos juegos, el 10 de junio, se ha pensado tradicionalmente que este día fue escogido por tratarse del aniversario de la creación de la *Legio VII Gemina* por parte del emperador Galba (Cf. Curchin, 1990, p. 185, n° 445; Palao Vicente, 1998c, p. 185; Palao Vicente, 2006, p. 375). Esto subrayaría la importancia que *L. Caecilius Optatus* otorgaba a su pasado militar, que habría servido de trampolín para el posterior salto a la vida civil, dado que no existe ningún dato que lo relacione con alguna familia importante (Cf. Palao Vicente, 2006, p. 380). No obstante, también se ha propuesto que el 10 de junio fuese el día de su nacimiento o de su licenciamiento (Cf. Magioncalda, 1994, p. 115) o incluso el día en que fue admitido en el *ordo* de *Barcino* (*CIDER*, 14).

de atracción como capital provincial<sup>2380</sup>. En cualquier caso, la cantidad de la suma aportada certificaría la buena posición económica de *L. Caecilius Optatus*, a la vez que indicaría un descenso en el nivel de reclutamiento de los magistrados y evergetas de *Barcino* en los momentos finales de la dinastía Antonina (Cf. *IRC IV*, p. 117).

La incorporación de *C. Iulius Lepidus* y de *L. Caecilius Optatus* al *ordo* de *Barcino* resulta particularmente interesante para comprender la evolución de la oligarquía local de la ciudad durante el siglo II d.C. El hecho de que dos personajes que ni siquiera habían superado el grado de centurión hubiesen sido incorporados al senado local, uno de ellos ejerciendo además con posterioridad el duunvirato en tres ocasiones, indicarían, según I. Rodá, que en estos años finales del siglo II d.C. el ejercicio de las magistraturas cívicas comenzaba a ser una carga demasiado pesada para la élite barcinonense, que se vio obligada de esta manera a ampliar su base demográfica para poder sostener las infraestructuras públicas de la ciudad<sup>2381</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Cursus honorum	Referencia
<i>Lucius Caecilius Optatus</i>	Siglo II d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>Barcino</i>	<i>Papiria</i>	<i>Centurio Legg. VII Geminae et XV Apollinaris; adlectus a Barcinonensibus inter immunes; consecutus in honores aedilicios; duumvir III; flamen Romae Divorum et Augustorum</i>	<i>IRC IV</i> , 45
<i>Caius Iulius Lepidus</i>	Siglo II d.C.	<i>Iessonensis</i>	<i>Aeso / Barcino</i>	<i>Galeria</i>	<i>Pimus pilus; centurio Legg. X Geminae I Adiutricis, Valeriae Victricis et VII Geminae; adlectus in numerum decurionum ab ordine Barcinonensium</i>	<i>CIL II</i> , 4463
<i>[L(ucio?)] Mandulius Crescens</i>	Transición siglo I al II d.C.	Probablemente galo. Quizás de <i>Arelate</i>	<i>Barcino</i>	<i>Teretina</i>	<i>¿Aedilis?; duumvir; flamen [Romae divorum?] et Augustorum]; praefectus fabrum</i>	<i>CIL II</i> , 4516 y 6147
<i>Ignotus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Barcino</i>	<i>Aniensis</i>	<i>Aedilis; duumvir</i>	<i>CIL II</i> , 4532

Tabla 4. Ciudadanos promocionados al *ordo decurionum* de *Barcino*.

<sup>2380</sup> Cf. Le Roux, 1997-1998, p. 102.

<sup>2381</sup> Cf. Rodà de Llanza, 1980, p. 28.

## 2.4 Adlectiones previas al traslado a la capital provincial

Además de los casos ya referidos en el apartado anterior de *M. Sempronius Capito* y de *M. Valerius Capellianus*, documentados ambos en *Caesar Augusta*, contamos con otros testimonios vinculados generalmente a ciudades de menor tamaño que no fueron colonias ni capitales conventuales. Cronológicamente el más antiguo de estos testimonios es el de *Cnaeus Gavius Amethystus*, cuya inscripción ha sido situada entre los años 150-180 d.C.<sup>2382</sup>. Este personaje, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Quirina*, era natural de las Islas Baleares, ya que se presenta como ciudadano de *Palma* y *Guium*, siendo probablemente natural de esta última, según L. A. Curchin<sup>2383</sup>. Los motivos esgrimidos para ello son dos: en primer lugar su no adscripción a la tribu *Velina*, propia de los habitantes de *Palma*; en segundo lugar el propio desarrollo de su carrera pública, dentro de la cual lo más probable es que hubiera iniciado la misma en una ciudad pequeña como *Guium*, desde donde se habría trasladado posteriormente a un centro urbano de mayor tamaño y proyección dentro de la isla como era *Palma*, donde realizó un nuevo *cursus honorum*<sup>2384</sup>. Para ello debió haber sido beneficiado con la concesión de la ciudadanía local mediante una *adlectio inter cives*<sup>2385</sup>. Si aceptamos esta interpretación, que nos parece la más probable, la inscripción de *Cn. Gavius Amethystus* permitiría constatar que los habitantes de la comunidad de *Guium, oppidum latium* de la *Tarraconensis* según Plinio (*NH.*, III, 11, 77), quedaron inscritos en la tribu *Quirina* como consecuencia posiblemente de una municipalización de época Flavia<sup>2386</sup>. Asimismo, este documento reflejaría un claro caso de movilidad interna entre dos centros urbanos de las baleares. Finalmente, una vez completada su carrera a nivel local, *Cn. Gavius Amethystus* se habría desplazado a *Tarraco*, capital provincial, donde fue elegido *flamen* por el concilio de la *Citerior*, que conmemoró este hecho con la correspondiente inscripción.

El otro caso que podemos incluir en este grupo es el de *Titus Mamilius Praesens*, que remite a los años 165-170 d.C.<sup>2387</sup>. Este personaje era natural de *Tritium Magallum*<sup>2388</sup>, ciudad donde habría desarrollado la carrera local, tal y como explicita la fórmula *omnibus honoribus*

---

<sup>2382</sup> *Tarraco*, n° 68. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1140: *Cn(aeo) Gavius Cn(aei) / Gavi Severi filio / Quir(ina) / Amethysto / Balearico Palmensi / et Guiuntano / omnibus honoribus / in rebus publicis suis / functo / [flamini p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) / p(rovincia) H(ispania) c(iterior)]*

<sup>2383</sup> Cf. Curchin, 1990, pp. 208-209, n° 740 y p. 218, n° 824; Curchin, 2015, p. 71, n° 740.

<sup>2384</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 208, n° 740.

<sup>2385</sup> Cf. Sánchez León, 2012, pp. 40-41.

<sup>2386</sup> Cf. Fasolini, 2009, p. 222.

<sup>2387</sup> *Tarraco*, n° 94. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1150: *Tito Mamilio / Silonis fil(io) Quir(ina) / Praesenti / Tritiens(i) Magal(lensi) / omnib(us) honorib(us) / in r(e) p(ublica) sua functo / decuriali allec/to Italicam ex/cusato a divo / Pio flamini p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) / p(rovincia) H(ispania) c(iterior)*

<sup>2388</sup> Actual municipio de Tricio, en La Rioja. Cf. Tovar, 1989, p. 365-366; *TIR*, K-30 s.v. *Tritium Magallum*.

*in re publica sua functus*. Este personaje formó parte de la poderosa *gens* tritiense de los *Mamilii*, estrechamente vinculada a la producción alfarera de la *terra sigillata* y con un peso bastante notable en la vida municipal de *Tritium Magallum* durante los siglos I y II d.C.<sup>2389</sup>. Asimismo, su influencia social debió ser igualmente notable fuera de su comunidad, ya que su inscripción consigna expresamente su carácter de antiguo decurión de la ciudad de *Italica*, cargo de cuyo ejercicio fue eximido mediante la expresa intervención del emperador Antonino Pío. La renuncia a esta posición debió conformar un hecho estimable en la vida pública de *T. Mamilius Praesens*, ya que de lo contrario habría optado por omitir este acontecimiento en su inscripción conmemorativa. En relación a esta cuestión han sido varias las interpretaciones realizadas<sup>2390</sup>. G. Alföldy en *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1150 interpretó que *T. Mamilius Praesens* habría recibido la *adlectio* de los decuriones de *Italica* con la condición de trasladarse a vivir de forma permanente a la ciudad, obligación de la que fue excusado por parte del emperador Antonino Pio. Sin embargo, para E. Melchor Gil y J. F. Rodríguez Neila esta *excusatio* estaría relacionada más bien con la inmunidad de los *munera* inherentes al desempeño del decurionato<sup>2391</sup>. Finalmente, para L. A. Curchin la dispensa de su ejercicio como decurión en *Italica* pudo ser consecuencia de su traslado a *Tarraco* para ejercer como *flamen* provincial<sup>2392</sup>. Y es que, en efecto, la trayectoria pública de este personaje habría culminado con su traslado a *Tarraco* y su posterior elección como *flamen* de la *Citerior*. Una opinión diferente a todas las anteriores expresó E. W. Haley, para quien la renuncia de *T. Mamilius Praesens* se habría realizado para dedicarse al mundo de los negocios<sup>2393</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Cursus honorum	Referencia
<i>Cnaeus Gavius Amethystus</i>	Siglo II. Años 150-180 d.C.	<i>Balearicus Palmensis et Guiuntanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Quirina</i>	<i>Onnibus honoribus in rebus publicis suis functus; flamen provinciae Hispaniae Citerioris</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1140
<i>Titus Mamilius Praesens</i>	Siglo II. Años 165-170 d.C.	<i>Tritiensis Magallensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Quirina</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus; decurialis adlectus Italicam excusatus a Divo Pio; flamen provinciae Hispaniae Citerioris</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1150

Tabla 5. *Adlectiones* que tuvieron lugar con anterioridad al traslado de sus protagonistas a la capital provincial.

<sup>2389</sup> Cf. Haley, 1991, p. 108.

<sup>2390</sup> Todas ellas fueron sintetizadas por L. A. Curchin (2015, p. 82, n° 928), a quien remitimos para un mayor detalle.

<sup>2391</sup> Cf. Melchor Gil y Rodríguez Neila, 2012, pp. 119-120.

<sup>2392</sup> Cf. Curchin, 2015, p. 82, n° 928.

<sup>2393</sup> Cf. Haley, 1986, p. 277, n° 588.

## 2.5 Adlectiones de coloniales realizadas en *municipia*

En algunas ocasiones los desplazamientos de población se producen en sentido inverso, por lo que son los miembros de las élites locales de las colonias quienes se desplazan hacia otras entidades urbanas más pequeñas, generalmente municipios de reciente creación, donde era más fácil incorporarse a unas clases dirigentes siempre necesitadas de patrimonio y nuevos componentes demográficos. Este tipo de procesos migratorios en el que se produce un traslado desde una ciudad de primer nivel a un núcleo urbano de carácter secundario están ampliamente documentados en el mundo romano. La menor competencia por los *honores* en los nuevos centros receptores permitía a quienes protagonizaban estos desplazamientos alcanzar una cierta posición social en su nueva comunidad. Este fenómeno fue particularmente intenso a partir de época Flavia, momento en que los nuevos municipios recién constituidos pasaron a funcionar como centros receptores, tal y como constató para el caso de la Bética E. M<sup>a</sup>. Morales Rodríguez<sup>2394</sup>.

Es, en efecto, en esta provincia donde este fenómeno resulta más frecuente dentro del catálogo epigráfico que hemos recopilado. De esta región proceden los testimonios de *Caius Sempronius Nigellio* y *Lucius Lucretius Severus*, documentados en el siglo segundo y a comienzos del tercero, respectivamente. Ambos personajes recorren un camino similar, ya que se trasladan desde *Corduba*, capital provincial, hacia dos centros urbanos de menor entidad jurídica como son los municipios de *Singilia Barba* y *Axati*.

En el caso de *C. Sempronius Nigellio* su trayectoria muestra claramente un intento de promoción social en un nuevo centro urbano<sup>2395</sup>. Se trata de un liberto que fue *sevir Augustalis* tanto en *Corduba* como en *Singilia Barba*. Es muy posible pensar, según el texto que consta en la inscripción, que estaríamos ante un natural de *Colonia Patricia* que, una vez ejercido en su ciudad natal el cargo más alto al que podía aspirar dada su condición libertina, decidió emigrar hacia otro núcleo urbano como fue *Singilia Barba*<sup>2396</sup>. En este municipio, de menor tamaño y donde la competencia por los honores públicos sería sin duda menor, *C. Sempronius Nigellio* recibió del *ordo singiliensis* la ciudadanía local mediante la *adlectio inter cives: huic ordo Singiliensis recepto in civium numerum quantum cui(que) plurimum*

<sup>2394</sup> Cf. Morales Rodríguez, 2009, pp. 799-808.

<sup>2395</sup> *Corduba*, nº 88. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 792: *C(aio) Semproni[o] / Nigellioni / VIvir(o) Aug(ustali) in col(onia) Patric(ia) et / in municipio Singil(iensi) VIvir(o) [Aug(ustali)] / perpetu(u) d(ecreto) d(ecurionum) municipi(i) [mu]nicipum Singil(ensium) honor[em] / accepit impensam remisi[t] / huic ordo Singiliensis recepto / in civium numerum quantum / cui(que) plurimum libertino decrevit / item huic ordo Singil(iensis) vetus / eadem quae supra in univ[er]sum decreverat suo quoque / nomine decrevit*

<sup>2396</sup> Cerro del Castellón, Antequera. Cf. Tovar, 1974, pp. 124-125; *TIR*, J-30 s.v. *Singili*.

*libertino decrevit*. Le fueron concedidos, además, el ejercicio perpetuo del sevirato en la ciudad así como otros honores especiales.

Para *Lucius Lucretius Severus*<sup>2397</sup>, cuya inscripción es algo más tardía que la anterior, los motivos propuestos para su desplazamiento han sido diferentes. Este personaje era, al igual que el anterior, natural de *Colonia Patricia*. Desde allí se habría trasladado hasta el *municipium* de *Axati*<sup>2398</sup>, donde se habría establecido inicialmente como *incola*. Posteriormente habría recibido la ciudadanía local mediante una *adlectio inter cives* incorporándose de esta manera como decurión al *ordo* de la ciudad. Para E. W. Haley los motivos del desplazamiento de *L. Lucretius Severus* hasta *Axati* pudieron haber tenido una causa principalmente económica. En este sentido, subrayó la importancia de la ciudad como centro de producción y comercialización del aceite bético<sup>2399</sup>. No hay duda en cualquier caso que este desplazamiento habría favorecido la promoción social de *Severus*, que debió gozar de una importante posición económica y social dentro de su nueva comunidad. Reflejo de este hecho sería, además de su incorporación al *ordo decurionum* local, la disposición testamentaria fijada en la inscripción. Mediante la misma dispuso la erección de una estatua y la organización de una *sportula* entre sus compañeros del *ordo decurionum* de *Axati*.

Fuera de la Bética tenemos constatado un hecho similar en la colonia lusitana de *Norba Caesarina*. De allí procede el singular testimonio de *Cocceia Severa* y su familia, constatada en varias inscripciones procedentes de *Capera*<sup>2400</sup> y de *Contributa Iulia Ugultunia*<sup>2401</sup>. A partir de los distintos textos conservados sobre este interesante personaje podemos realizar una aproximación a su grupo familiar, compuesto fundamentalmente por mujeres<sup>2402</sup>. *Cocceia Severa* era hija de *Celsus* y *Trebia Procula*, sobrina de *Trebia Vegeta*, nieta de *Avita* y bisnieta de *Moderatus*, parientes todos ellos por línea materna. Un análisis de estos nombres permite constatar la rápida asunción de la onomástica romana por parte de la familia de

---

<sup>2397</sup> Corduba, nº 79. CILA II, 207: *L(ucio) Lucretio Severo / Patriciensi / et in municipio / Flavio Axatitano / ex incolatu decurioni / statuam quam testamento / s(uo) poni sibi iussit / datis sportulis / decurion[ibus m(unicipum)] / m(unicipii) F(lavi) Axatitani [- - - / - - -]simus XII[*

<sup>2398</sup> Actual Lora del Río, en la provincia de Sevilla. Cf. Tovar, 1974, p. 158; TIR, J-30 s.v. *Axati*.

<sup>2399</sup> Cf. Haley, 1986, p. 409.

<sup>2400</sup> *Capera* o *Capara*, actual Oliva de Plasencia, provincia de Cáceres. Cf. Tovar, 1976, pp. 242-243; TIR, K-29, s.v. *Capera* o *Capara*.

<sup>2401</sup> Ubicada en Dehesa de Castillejo, Medina de las Torres (Badajoz, Extremadura). Cf. Tovar, 1974, pp. 177-179; TIR, J-29 s.v. *Contributa Iulia Ugultunia*.

<sup>2402</sup> *Norba Caesarina*, nº 14a, 14b, 14c y 14d. CILC III, 1005: *Avitae Modera/ti · filiae · aviae / ob honorem quot / civis recepta est / Caperae Cocceia / Celsi · fil(ia) · Severa / Norbensis / cura et impensa / Avitae Modera/ti aviae suae / posuit; CILC III, 1006: Trebiae / Vegetae / materterae / Cocceia / Severa / Norbensis; CILC III, 1007: Trebiae / Proculae / matri / Cocceia Cel/si filia / Severa / Norbensis; AE, 2014, 604: [Cocceia(?)] / Severa Norb(ensis?) / ann(or)um LXXX / flaminica pro/vinc(iae) Baeticae et / Norbensium / h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

*Cocceia Severa*. La referencia existente a tres generaciones de esta familia nos permite remontarnos hasta el siglo I d.C., momento en que la región lusitana aún conservaba en muchas zonas una clara marca indígena<sup>2403</sup>. Por su parte, *Cocceia Severa* parece ser el primer componente de su familia en portar este *nomen*, lo cual nos sitúa en un horizonte cronológico de comienzos o mediados del siglo II d.C., algo con lo que concuerda la datación aportada para las inscripciones que la documentan<sup>2404</sup>. La familia se habría instalado en la localidad de *Capera*, donde la abuela de *Cocceia Severa* recibió la ciudadanía local, reflejo de la integración en su nueva comunidad. En consecuencia, la muerte de la madre de *Cocceia Severa* en esa misma ciudad debe entenderse como un signo claro de que la familia se habría establecido allí de forma definitiva. M<sup>a</sup> Pilar González-Conde planteó en base a un epígrafe procedente de Baños de Montemayor la existencia incluso de una posible generación familiar posterior a *Cocceia Severa*. En esa inscripción (*CIL* II, 883) se documenta la dedicación de una mujer llamada *Trebia Severa* a las *Nymphae Capar(ensium?)*. La onomástica podría remitir al círculo familiar de *Cocceia Severa*, mientras que la ausencia de referencia al origen norbense indicaría que *Trebia Severa* habría nacido ya en *Capera* y olvidado su origen norbense<sup>2405</sup>.

En lo que a este apartado de nuestro trabajo respecta, de todas las inscripciones que documentan a esta importante señora resulta particularmente interesante la catalogada en *CILC* III, 1005, ya que en ella se constata que la familia de *Cocceia Severa*, natural, como ella, de la colonia *Norba Caesarina*, recibió la ciudadanía del municipio de *Capera*. Para conmemorar este privilegio (*ob honorem quot civis recepta est Caperae*), otorgado a su abuela *Avita*, *Cocceia Severa* se encargó de levantar *cura et impensa aviae suae*, posiblemente como una donación testamentaria, una estatua que estaría colocada sobre el pedestal que ahora comentamos. La obtención de la ciudadanía de *Capera* por parte de una familia natural de *Norba Caesarina* reflejaría asimismo las importantes relaciones existentes entre ambos centros urbanos<sup>2406</sup>.

---

<sup>2403</sup> Cf. González-Conde Puente, 2000, p. 166.

<sup>2404</sup> Los epígrafes *CIL* II 813, *CPILC* 1 y *CIL* II, 814, correspondientes con los números 14a, 14b y 14c, han sido fechados entre la primera mitad o mediados del siglo II d.C. Con esta cronología concuerdan igualmente los epígrafes *CIL* II<sup>2</sup>/7, 983 y 984 procedentes de Casas de reina (Badajoz). Únicamente la inscripción dada a conocer por J. Gómez-Pantoja y J. V. Madruga Flores se sale de ese periodo aunque, como ya hemos comentado, la avanzada edad que en ella exhibe *Cocceia Severa* permitiría unir ambas cronologías.

<sup>2405</sup> Cf. González-Conde Puente, 2000, p. 167.

<sup>2406</sup> Cf. Callejo Serrano, 1971, 35-41.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Cursus honorum	Referencia
<i>Cocceia Severa</i>	Primera mitad o mediados del s. II d.C.	<i>Norbensis</i>	<i>Capera</i>		<i>CILC</i> III, 1005, 1006 y 1007; <i>AE</i> , 2014, 604
<i>Lucius Lucretius Severus</i>	Siglos II-III d.C.	<i>Patriciensis</i>	<i>Axati</i>		<i>CILA</i> II, 207
<i>Caius Sempronius Nigellio</i>	Mediados del s. II d.C.	<i>Patriciensis</i>	<i>Singilia Barba</i>	<i>Sevir Aug. in Colonia Patricia et in municipio Singiliense; sevir Augustalis Perpetuus</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 792

Tabla 6. *Adlectiones* de coloniales que tuvieron lugar en municipios.

## 2.6 Otros desplazamientos de miembros de las élites locales

Incluimos en este apartado el testimonio de aquellos personajes que, habiendo ejercido una o varias magistraturas locales en sus ciudades de origen, optaron posteriormente por desplazarse a otros centros urbanos donde, por el contrario, no continuaron su actividad pública. Este sería el caso del *ucubitanus T(itus) Iulius [- - -]*<sup>2407</sup>, que ejerció como *aedilis* en la colonia *Claritas Iulia* durante el siglo I d.C. Fue honrado en *Colonia Patricia* por sus tres libertas. De ellas únicamente *Lybissa* lleva su *nomen*, mientras que las otras dos pertenecen a la *gens Licinia*, con la que quizás *T. Iulius* pudo haber estado emparentado mediante matrimonio<sup>2408</sup>. Esta hipótesis permitiría explicar que su lugar de sepultura se encuentre en *Colonia Patricia*, donde se documentan diversos miembros de la *gens Licinia* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 448, 478 y 479), en lugar de en su *Ucubi* natal.

Una situación similar podemos considerar para *Caius Sulpicius Superstes*<sup>2409</sup>. Este personaje fue tres veces *duumvir* en *Metellinum*, aunque su muerte tuvo lugar en *Augusta Emerita*, donde fue honrado por las colonias emeritense y metellinense, que le rindieron honores fúnebres, tomando a su costa los gastos del funeral y el lugar de su sepultura. Además de este doble homenaje, que indicaría la trascendencia social del personaje, debe destacarse el ejercicio en tres ocasiones del duunvirato a pesar de su juventud, 38 años, cuando normalmente la edad mínima para acceder a dicho cargo era de veinticinco años y debían dejarse transcurrir al menos cinco para optar a la reelección. Para J. C. Saquete y J. Márquez, que siguen a J. F. Rodríguez Neila, esta repetición en el cargo se habría debido a la escasez de

<sup>2407</sup> *Ucubi*, n° 3 y *Corduba*, n° 27. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 308: *T(ito) Iulio T(iti) [f(ilio) - - -] / aedili colono[r(um) col(oniae)] / Claritatis Iuliae / Licinia L(uci) l(ibertae) Antiochini / Licinia L(uci) l(ibertae) Aesionae / Iuliae T(iti) l(ibertae) Lybissae*

<sup>2408</sup> Cf. Melchor Gil, 2006, p. 273 y 2011, p. 281.

<sup>2409</sup> *Metellinum*, n° 9 y *Augusta Emerita*, n° 84. *HEpOL*, 2015: *Valeria / Allage ann(or)um LX h(ic) s(ita) e(st) s(it) / t(ibi) t(erra) l(evis) / C(aius) Sulpicius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Superstes / ann(or)um XXXVIII Ilvir III Metellinensim / huic col(onia) Emeritensis et col(onia) Metelli(nensis) / d(ecreto) d(ecurionum) locum sepulturae et funeris inpen(sam) / decreverunt h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*



candidatos para ocupar las altas magistraturas locales, algo que podría estar relacionado con el pequeño tamaño de *Metellinum*, donde el poder estaría concentrado en manos de unas pocas familias<sup>2410</sup>. No conocemos las razones que llevaron a *C. Sulpicius Superstes* a instalarse en Mérida. Es indudable que la capital provincial conformaba una ciudad mucho más atractiva desde el punto de vista social, económico y cultural para un hombre de su posición social que la modesta *Metellinum*. Entre las posibles hipótesis que justifiquen el traslado de *C. Sulpicius Superstes* se encuentran las vinculaciones familiares, quizás como consecuencia de un matrimonio, y los intereses económicos. Es posible pensar igualmente en un desplazamiento relacionado con razones administrativas o políticas, algo común entre los magistrados locales<sup>2411</sup>. No resultaría extraño que *Sulpicius Superstes*, una vez completado el *cursus honorum* en su ciudad natal, hubiese decidido trasladarse a la capital lusitana para emprender la carrera provincial. En cualquier caso su prestigio personal y la influencia de su familia debieron ser notables, pues la inscripción aparece dedicada por los *ordines* de las colonias emeritense y metellinense en un claro gesto de reconocimiento. En el epígrafe también aparece documentada *Valeria Allage*, cuya relación con *C. Sulpicius Superstes* no se explicita, aunque es posible pensar que se tratara de su esposa.

Como ya hemos señalado, desconocemos, tanto en el caso de *T(itus) Iulius [- - -]* como en el de *C. Sulpicius Superstes*, las causas que llevaron a ambos personajes a emigrar hacia otras ciudades. Por el contexto de este desplazamiento, que aunque se produce entre ciudades de igual rango jurídico implicaba el traslado a la capital provincial, podemos considerar que el mismo habría tenido como principal objetivo seguir progresando social y políticamente. Sin embargo, ninguno de ellos fue incorporado, al menos por la información que nos aportan sus inscripciones, a las élites locales cordobesa o emeritense.

También se habría desplazado hacia una ciudad de mayor tamaño, y en este caso también de mayor rango jurídico, el *aurgitanus Marcus Valerius Marcellus*<sup>2412</sup>, al que hemos documentado en *Tucci* en época de Trajano. Este personaje fue *aedilis* y *duumvir* en el *Municipium Flavium Aurgitanum* y aparece realizando distintas prácticas evergéticas en la colonia *Augusta Gemella Tucci*, donde donó un *horologium* y costeó la organización de *ludi circencibus et scaenicis*. La capacidad económica de este miembro de la élite local aurgitana

---

<sup>2410</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1978a, p. 204; Saquete Chamizo y Márquez Pérez, 1993, p. 63; Haba Quirós, 1998, p. 422.

<sup>2411</sup> Cf. Curchin, 1990, pp. 100-101; Haley, 1986, p. 447.

<sup>2412</sup> *Tucci*, n° 13. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 93: *M(arcus) Val(erius) M(arci) f(ilius) Quir(ina) Marc(ellus)?- - -]vir munic(ipi) Aurgi[t(ani)] / accepto loco a re public(a) horologium omni [- - -] circensibus et ludis scaenicis [- - -]*

debió ser bastante notable como para poder realizar estos actos de evergetismo. En la Península Ibérica existen otros ejemplos de donaciones de relojes en *Civitas Igaeditanorum*<sup>2413</sup>, *Tarraco*<sup>2414</sup> y *Emporiae*<sup>2415</sup>, por lo que hemos de pensar que serían elementos de cierta importancia para la regulación y organización de la vida municipal.

Por el contrario, el resto de movimientos constatados en este apartado recorren el camino inverso, es decir, se producen desde ciudades con rango colonial hacia municipios de menor importancia. Se trata, al igual que en los tres casos anteriores, de miembros de la oligarquía local que ya habían ejercido las magistraturas locales en sus respectivas ciudades natales y que en sus nuevos destinos no ejercieron ninguna responsabilidad. En consecuencia, las causas de estos traslados no tuvieron por qué estar vinculadas necesariamente con el desarrollo de la carrera pública, sino que pudieron haber estado motivadas por otras circunstancias de carácter personal/familiar o económico que, dada la parquedad de las inscripciones, nos resulta imposible determinar con certeza.

En algunos casos, no obstante, resulta factible considerar la existencia de lazos familiares o económicos con los centros de destino, algo que podemos plantear sobre todo en el caso de *Corduba*, donde contamos con tres ejemplos de esta dinámica. Sería el caso de *Lucius Postumius Superstes*<sup>2416</sup> y de [- - -] *Asiaticus*, ambos originarios de *Corduba*. El primero de ellos fue *duumvir* y *pontifex* en la capital bética, aunque su inscripción procede de una villa romana localizada en el valle de Martín González, cerca de la actual Lucena, que antiguamente debió formar parte del territorio de *Cisimbrium* (Zambra, Rute). Allí falleció a los 85 años y fue homenajeado por el *ordo* de la capital, que le decretó honores funerarios (*locum sepulturae, funeris inpensam, laudationem, statuam*), según recoge la inscripción. Es posible que *L. Postumius Superstes* dispusiera en este lugar de alguna propiedad rústica a la que decidió retirarse tras finalizar su actividad pública, aunque E. Melchor ha considerado también la posibilidad de que su familia fuese originaria de la zona de *Cisimbrium*, a la que *L. Postumius Superstes* habría decidido retornar en el ocaso de su vida.

---

<sup>2413</sup> Cf. *HEp* 18, 2009, 563; D'Encarnaçao, 2015a, p. 24.

<sup>2414</sup> Cf. *RIT*, 435.

<sup>2415</sup> Cf. *HEp* 4, 1994, 406.

<sup>2416</sup> *Corduba*, nº 87. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 305: *L(ucius) Postumius L(uci) filius Gal(eria) Superstes Ilvir / pontif(ex) c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae) ann(orum) LXXXV pius in suis / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / huic ordo c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae) decrevit / locum sepulturae funeris / inpensam laudationem statuam*

Algo similar pudo haber ocurrido en el caso de [- - -] *Asiaticus*<sup>2417</sup>, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Sergia* que fue *duumvir* en *Corduba* durante el siglo II d.C. Su inscripción, procedente de la zona de *Carbula*, recoge, al igual que la anterior, los honores fúnebres decretados a este personaje por parte de los decuriones de *Colonia Patricia* (*locum sepulturae funeris impensam statuam*). El hallazgo de su inscripción en *Carbula* quizás reflejaría la posesión de una propiedad rural en esta zona, a la que debió retirarse tras haber ejercido la máxima magistratura local en *Corduba* y donde falleció y recibió sepultura. No deja de ser curioso que [- - -] *Asiaticus* aparezca enterrado en una finca rústica a casi 30 kilómetros de *Corduba* en lugar de utilizar el *locus sepulturae* concedido por el *ordo* de *Colonia Patricia*. Este caso es muy similar al de *L. Postumius Superstes*, por lo que nuevamente E. Melchor planteó la posibilidad de que la familia de [- - -] *Asiaticus* pudiera ser originaria de *Carbula*. Estos vínculos habrían determinado quizás su interés por ser enterrado en la localidad de la que procedía su familia, donde se preocupó por dejar constancia de los logros conseguidos en su carrera pública en *Corduba*<sup>2418</sup>.

Finalmente, debemos reseñar el testimonio de *Marcus Marcius Proculus*, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Galeria*, que fue *duumvir* en *Colonia Patricia* a mediados del siglo I d.C.<sup>2419</sup>. Su hija, *Marcia Procula*, también nacida en *Corduba*, falleció a la tierna edad de tres años siendo enterrada por su padre en *Iliturgicola* (Cerro de las Cabezas, Fuente Tójar), lugar donde ha sido documentada esta inscripción. Tanto el padre como la hija indican su *origo* patriciense, lo que los vincula claramente con la ciudad de *Corduba*. Sin embargo, *M. Marcius Proculus* precisa aún más su lugar de procedencia mediante el uso de la fórmula “*patriciensis domo Sucaeloni*”. Este hecho ha generado diferentes interpretaciones a la hora de fijar el lugar de nacimiento de *M. Marcius Proculus*. En un primer momento, A. Pérez Almoguera y A. Prieto Arciniega interpretaron que se trataría de un ciudadano de *Corduba* que habría establecido su domicilio como *incola* en *Sucaelo*<sup>2420</sup>. Para otros autores, por el contrario, sería más coherente interpretar que *M. Marcius Proculus* era un notable originario de *Sucaelo* que habría obtenido posteriormente la ciudadanía cordobesa mediante *adlectio*.

<sup>2417</sup> *Corduba*, nº 92. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 730: [- - -] *Q(uinti) f(ilius) Serg(ia) Asia/ticus ann(or)um LXV Iivir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae) / huic ordo decrevit / locum sepulturae / funeris impensam sta/tuam p(ius) in suos h(ic) s(itus) e(st) / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2418</sup> Cf. Melchor Gil, 2006, pp. 271-272.

<sup>2419</sup> *Corduba*, nº 82 y 83. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 257: *M(arcia) · M(arci) · f(ilia) · Procula · / Patriciensis · an(norum) · III · s(emis) / M(arcus) · Marcius · Gal(eria) · / Proculus · Patricien/sis · domo · Sucaeloni / Iivir · c(olonorum) · c(oloniae) · P(atriciae)*

<sup>2420</sup> Cf. Pérez Almoguera y Prieto Arciniega, 1979, pp. 243-244.

Esto permitiría explicar su *origo* patriciense y también su pertenencia a la tribu *Galeria*, propia de los ciudadanos de la capital provincial de la Bética<sup>2421</sup>.

En este grupo podría encuadrarse también el testimonio de *Lucius Postumius Fabullus*, natural de *Salaria* pero documentado en el municipio de *Tugia*<sup>2422</sup>. Este personaje fue *duumvir* en *Salaria*, *tribunus militum* en la *Legio VII* y *flamen* provincial de la *Citerior*. Aparece documentado junto a la *flaminica* provincial *Manlia Silana*, que pudo haber sido su esposa o quizás su hija. Desconocemos el grado de relación exacta que ambos guardaron con el municipio *Tugia*. Es posible que *Manlia Silana* fuese natural de dicha ciudad, con lo que no sería extraño pensar en un homenaje realizado por parte del municipio a esta importante dama; tampoco puede descartarse que ambos fueran dueños de alguna propiedad rural ubicada en el entorno de dicho *municipium*, situado, por otro lado, a poca distancia de *Salaria*.

También pudo haber sido propietario de un *fundus* rural en la zona de *Curiga* *Lucius Norbanus Mensor*<sup>2423</sup>, cuya pertenencia a la tribu *Papiria* lo vincula directamente con la ciudad de *Augusta Emerita*, donde quizás pudo haber ejercido los cargos de *duumvir quinquennalis bis* y *duumvir*, si bien es cierto que estas restituciones parecen en algunas ocasiones demasiado especulativas, como ya se subrayó en *AE* 1997, 786. En cualquier caso, la referencia a la colonia *Augusta Emerita* permite suponer que los *Norbani* constatados en este epígrafe formaban parte de la élite emeritense. La inscripción fue levantada por *Norbana Doris*, liberta y esposa de *Lucius Norbanus Mensor*, que la dedicó a su marido y a su hijo *Lucius Norbanus* [- -].

Bastante peculiar resulta también el caso de *Decimus Cornelius Celsus*, originario de *Celsa* pero domiciliado en *Saguntum*<sup>2424</sup>. Este personaje ejerció, al igual que en los casos anteriores, las magistraturas locales en su ciudad natal, donde sabemos que alcanzó la edilidad y el duunvirato. En base a su onomástica, M. Calvo y C. Aranegui propusieron vincularlo con dos magistrados de la *gens Cornelia* documentados en las emisiones monetales de *Celsa*: *L. Cornelius Fronto*, que también fue *duumvir* en la ciudad, y *L. Cornelius Terrenus*. Asimismo,

<sup>2421</sup> Cf. Stylow, 1988, p. 149; Curchin, 1990, p.100, nº 92; Panzram, 2002, p. 166; Melchor Gil, 2006, p. 263.

<sup>2422</sup> *Salaria*, nº 7. *CILA*, III, 542: *L(ucius) Po[stu]mius Q(uinti) f(ilius) Serg(ia) Fabul[lus] flamen / Augus[tor]um provinci(ae) His[paniae] cit(erioris) trib(unus) mil(itum)] / leg(ionis) VII [IIv]ir colonia[e] Salariae et] / Manlia [L(ucii)] f(ilia) Silana fla[minica] / eiusdem provinc(iae) [d(ederunt) d(edicaverunt)]*

<sup>2423</sup> *Augusta Emerita*, nº. 141. *HEpOL*, 1905: *L(ucio) · Nor[bano] - f(ilio) Pap(iria)?] / Mens[ori] Ilvir(o) q(uin)q(uennali)?] / bis · Ilvir(o) [c(olonorum) c(oloniae) Aug(ustae) Emer(itae)?] et] / L(ucio) · Norbano [- - -] / fil(io) · ann(orum) · X[- - - Norbana] / Doris · lib(erta) [et uxor marito] / et · filio · piis[simo] faciendum] / curavit · [- - -]*

<sup>2424</sup> *Celsa*, nº 1. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 357a: *D(ecimo) · Cornelio / Celso / aed(ili) · II · viro / Celsae / Postumia / Philippida · m(a)t(er)*

es posible que este personaje estuviera emparentado con un *L. Cornelius Celsus* que fue *duumvir* en *Tarraco* (*CIL* II, 4266)<sup>2425</sup>. Igualmente, lo excepcional del *praenomen* *Decimus* en la zona saguntina, donde se documenta únicamente en otra ocasión en la inscripción de *Cornelia D(ecimi) l(iberta) / Placida*, permitió sugerir que quizás el personaje homenajeado en la inscripción que comentamos fuese el mismo *Decimus* que figura como patrono de esta liberta (*CIL* II, 6062). En cualquier caso, lo que sí parece claro es que nos encontramos ante un caso de movilidad geográfica que habría implicado el desplazamiento de *Decimus Cornelius Celsus* desde su ciudad natal, *Colonia Victrix Iulia Celsa*, hasta la localidad costera de *Saguntum*. Desconocemos, sin embargo, las causas que motivaron este desplazamiento, aunque el mismo sirve para testimoniar la continuidad de la organización cívica en *Celsa* en contradicción con lo deducible de las excavaciones de M. Beltrán en la ciudad, que demuestran el abandono del área excavada antes de época Flavia<sup>2426</sup>.

Finalmente, queremos comentar el testimonio del *¿astigitanus?* *Caius Avilius Paelignus*<sup>2427</sup>, cuya inscripción, datada en el siglo II d.C., ha sido encontrada en Arcos de la Frontera (Cádiz). Se trata de una inscripción votiva donde este personaje realizó una dedicación en honor de la diosa *Victoria*; en ella consigna además su desempeño como *praefectus iure dicendo*, hemos de suponer que en su *Astigi* natal. Ignoramos, sin embargo, las causas que determinaron su presencia en esta zona.

---

<sup>2425</sup> Cf. Calvo y Aranegui, 1995, pp. 74-75; *IRSAT*, 61. La lista de magistrados monetales de *Celsa* puede verse en Curchin, 1990, pp. 198-199 y Gómez-Pantoja, 1992, pp. 297-298.

<sup>2426</sup> Cf. Calvo y Aranegui, 1995, p. 75.

<sup>2427</sup> *Astigi*, nº 26. *HEpOL*, 2868: *Victoriae sacrum / C(aius) Avilius C(ai) / f(ilius) Pap(iria) / Paelignus praefec(tus) / iure dicendo de / suo fecit*

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Status	Cursus honorum	Referencia
<i>Caius Avielius Paelignus</i>	Siglo II d.C.	<i>Astigitanus</i>	<i>Ignotus</i>	<i>Papiria</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Praefectus iure dicendo</i>	<i>HEpOL</i> , 2868
<i>Decimus Cornelius Celsus</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>Celsa</i>	<i>Saguntum</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Aedilis; duumvir</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 357a
<i>T(itus) Iulius [- -]</i>	Siglo I d.C.	<i>Ucubitanus</i>	<i>Corduba Patricia</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Aedilis</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 308
<i>Marcus Marcus Proculus</i>	Mediados del siglo I d.C.	<i>Patriciensis domo sucaelonensis</i>	<i>Iliturgicola</i>	<i>Galeria</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Duumvir</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 257
<i>Lucius Norbanus Mensor</i>	Transición entre la Rep. y el Imp.	<i>Emeritensis</i>	<i>¿Curiga?</i>	<i>Papiria</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Duumvir quinquennalis bis; duumvir</i>	<i>HEpOL</i> , 1905
<i>Lucius Postumius Fabullus</i>	Siglo I d.C.	<i>Salariensis</i>	<i>Tugia</i>	<i>Sergia</i>	<i>Eques romanus</i>	<i>Duumvir Coloniae Salariae; Trib. Mil. Leg. VII; flamen Aug. Prov. Hisp. Cit.</i>	<i>CIL</i> II, 3329
<i>Lucius Postumius Superstes</i>	Siglo I d.C.	<i>Patriciensis</i>	<i>Cisimbrium</i>	<i>Galeria</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Duumvir; pontifex colonorum Coloniae Patriciae</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 305
<i>Caius Sulpicius Superstes</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Metellinensis</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Galeria</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Duumvir III</i>	<i>HEpOL</i> , 20715
<i>Marcus Valerius Marcellus</i>	Época de Trajano	<i>Aurgitanus</i>	<i>Augusta Gemella Tucci</i>	<i>Quirina</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Aedilis; duumvir</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 93
<i>[- -] Asiaticus</i>	Siglo II d.C.	<i>Patriciensis</i>	<i>Carbula</i>	<i>Sergia</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Duumvir colonorum Coloniae Patriciae</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 730

Tabla 7. Evidencias epigráficas que documenta otro tipo de movimientos entre las élites locales.

## 2.7 Valoración de la documentación

La información reunida permite constatar la existencia de una importante movilidad dentro de las élites locales de las colonias hispanas. El carácter abierto de sus oligarquías permitió la incorporación a las mismas de personajes de origen foráneo, tanto peninsulares como extrapeninsulares. Generalmente este proceso de movilidad solía desarrollarse desde centros pequeños hacia centros de mayor tamaño urbano e importancia administrativa, como eran las capitales provinciales o conventuales. En este sentido, el catálogo epigráfico que hemos elaborado certifica que fueron las capitales provinciales los centros más atractivos para los miembros de las oligarquías locales hispanas que buscaban progresar en su carrera pública, dado que en ellas se concentran 12 de los 34 testimonios reunidos. Dentro de ellas la información más numerosa procede de *Corduba* y *Tarraco*, estando curiosamente ausente *Augusta Emerita*, como ya referimos al comienzo de este apartado. De esta manera, fueron las capitales de la *Citerior* y de la Bética dos puntos de especial interés para las élites locales de sus respectivas provincias. Hacia ellas se desplazaron para seguir progresando en sus carreras públicas gracias a su incorporación a los *ordines* locales mediante el procedimiento de la *adlectio*. Dicho mecanismo jurídico convertía a los *incolae* en ciudadanos de pleno derecho en sus nuevas comunidades, hecho que les permitía acceder a las magistraturas cívicas.

Junto a las capitales provinciales algunas capitales conventuales, como *Caesar Augusta* y *Carthago Nova*, también atrajeron la atención de las oligarquías locales. En el caso de la primera es bastante interesante observar su papel como punto intermedio en la vida pública de *Marcus Sempronius Capito* y de *Marcus Valerius Capellianus*. Ambos personajes se habrían trasladado a su capital conventual tras ejercer los *honores* en sus respectivas comunidades de origen. Allí habrían sido incorporados al *ordo* de *Caesar Augusta* con todas las implicaciones jurídicas que ello conllevaba y, posteriormente, habrían emigrado hacia la capital provincial para continuar su vida pública con el ejercicio del flaminado provincial.

Fuera de este ámbito de privilegio administrativo debe reseñarse el papel jugado por *Barcino*. Esta ciudad no fue capital provincial ni tampoco conventual. Sin embargo, durante el siglo II d.C. contamos con hasta cuatro referencias de personajes de origen foráneo que fueron admitidos en su *ordo decurionum*. Dos de ellos, *L. Caecilius Optatus* y *C. Iulius Lepidus*, tienen en común el haber desarrollado una intensa carrera militar donde ejercieron el centurionado en varias unidades distintas. Los otros dos personajes, [*L(ucio?) Mandulius*

*Crescens* y un individuo de onomástica desconocida que podemos vincular con *Caesar Augusta* por su pertenencia a la tribu *Aniensis*, presentan una trayectoria menos destacada. Del primero de ellos debe señalarse, no obstante, su origen galo.

En otras ocasiones la movilidad se producía en sentido contrario, esto es, desde las colonias hacia los municipios, fenómeno que fue particularmente intenso tras la municipalización Flavia. A partir de este momento los pequeños municipios recientemente constituidos trataron de ampliar la base demográfica de su clase dirigente con el objetivo de llevar a cabo una mejor gestión del municipio y un embellecimiento urbano del mismo tras su acceso a la categoría de *municipium*.

Por su parte, si realizamos una aproximación al origen de los 34 individuos reunidos en esta muestra, obtenemos que 32 de ellos eran naturales de la Península Ibérica. Es decir, la movilidad reunida en este apartado fue esencialmente un proceso de carácter interno marcado además por la distribución administrativa del territorio, dado que los desplazamientos se producían dentro de las ciudades de una misma provincia. Existen, no obstante, dos casos en los que constatamos la incorporación a los *ordines* locales de las colonias hispanas de individuos de origen extrapeninsular. Ambos casos proceden de la *Citerior Tarraconensis*, concretamente de *Barcino*, donde conocemos a [*L(ucio?)*] *Mandulius Crescens*, natural de *Arelate*, y de *Tarraco*, donde contamos con el testimonio de *L. Caecilius Porcianus*, natural del norte de África.

En general, los cargos ejercidos por estos individuos en sus nuevas ciudades solían ser los comunes dentro de la carrera municipal, es decir, la edilidad y el duunvirato. Sin embargo, existe un caso particular. Se trata de *Caius Valerius Arabinus*, que fue llamado a *Tarraco* para tomar parte en la gestión del archivo provincial situado en esta ciudad. Su notable labor al frente del mismo le valió la dedicación de una estatua por parte del *concilium* provincial. Esta fue colocada en un lugar preeminente de la ciudad, concretamente en el espacio destinado a la representación de los *flamines* provinciales, como refleja la expresión *inter flaminales viros*.

En algunos casos la trayectoria de estos personajes estuvo marcada también por la directa intervención del poder imperial, algo que fue orgullosamente señalado en sus inscripciones. En la muestra que hemos reunido registramos este hecho en dos procedimientos de naturaleza contrapuesta. En el caso del *damanitanus M. Valerius Capellianus* sabemos que su incorporación al *ordo* local de *Caesar Augusta* fue consecuencia directa de la intercesión del emperador Adriano. Por el contrario, en la inscripción de *T. Mamilius Praesens* se detecta una



intervención imperial en sentido inverso, dado que este personaje, natural de *Tritium Magallum*, fue dispensado de servir como decurión en la ciudad de *Italica* gracias a la intervención del emperador Antonino Pio.

Finalmente, hemos realizado una distribución cronológica de las evidencias documentadas en el siguiente gráfico:

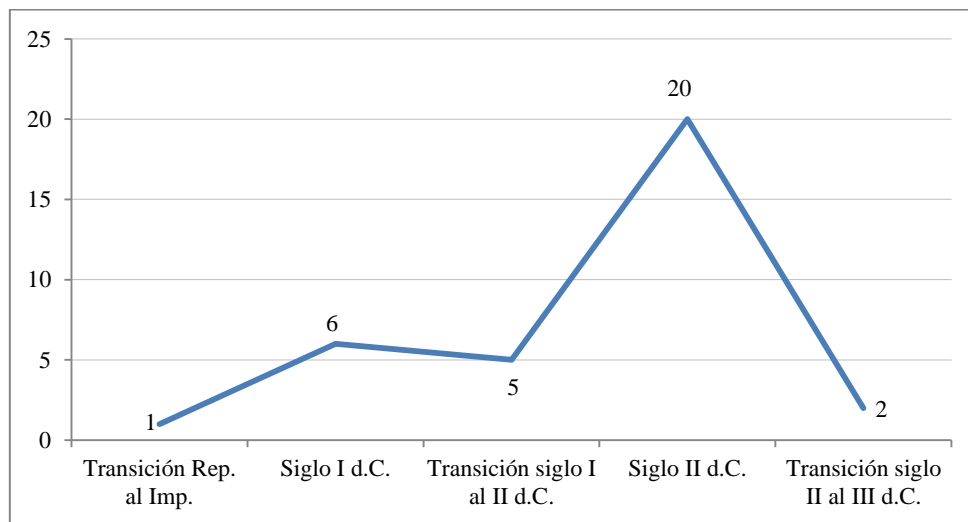


Gráfico 2. Distribución cronológica de la documentación relativa a las *adlectiones*.

A través del mismo puede observarse que la mayor parte de los testimonios reunidos se concentran en el siglo II d.C. Las valoraciones que pueden realizarse sobre este hecho son múltiples, variadas e incluso pueden resultar complementarias. No hay duda de que durante el siglo II d.C. se produce el momento de mayor esplendor en el desarrollo de la vida urbana en *Hispania*. La plena integración de la Península Ibérica en el sistema romano, cuyo mejor reflejo fue la incorporación a la élite rectora del Imperio de numerosos senadores hispanos y el acceso al trono del primer emperador provincial, favorecieron el desarrollo de dinámicas de movilidad hacia los grandes centros urbanos. Del mismo modo, las consecuencias de la municipalización flavia, que son claramente patentes en el ámbito urbano durante el siglo II, favorecieron igualmente el desarrollo de movimientos de población hacia estos núcleos urbanos. Sin embargo, también es posible observar a lo largo de la segunda mitad del siglo II d.C. un progresivo deterioro de la vida municipal. Los cambios sociales y el aumento ostensible de los gastos llevaron a la crisis de la cultura evergética y, en consecuencia, a la quiebra progresiva del modelo romano de ciudad, claramente ejemplificado en el paulatino desapego de las elites sociales respecto de los honores ciudadanos. Este proceso se hizo claramente patente en la etapa final de la dinastía Antonina y durante el periodo de los

Severos, momento en que el poder romano optó por introducir la figura de los *curatores rei publicae*, cuya importancia aumentó durante el siglo II d.C. Un ejemplo claro de esta dinámica lo tenemos documentado en la tabla gladiatoria descubierta en *Italica* y datada en el año 177, mediante la cual se pretendía regular el gasto y el coste de los juegos llevados a cabo en la ciudad. En ese contexto la incorporación a los *ordines* coloniales de algunos personajes de origen foráneo, como pudieron ser los centuriones *Lucius Caecilius Optatus* y *Caius Iulius Lepidus* en *Barcino*, respondería a parámetros distintos. Los mismos estarían relacionados con la imperiosa necesidad de encontrar gente dispuesta a asumir el cada vez más gravoso ejercicio de las magistraturas locales en los momentos finales de la dinastía Antonina (Cf. *IRC* IV, p. 117). En consecuencia, la acumulación de testimonios durante el siglo II d.C. no responde a un proceso uniforme, sino que más bien se trata de una evolución que presenta características distintas en función del momento concreto en que nos situemos y también de la zona geográfica sobre la que pongamos el foco.

### 3. Sacerdocios romanos en las colonias hispanas

Durante la Antigüedad la movilidad fue intensa en determinados colectivos como el ejército o los agentes económicos. También se dejó sentir en otros campos, como el de la administración o el de la religión, donde los desplazamientos para el ejercicio de cargos religiosos y el desarrollo de diversos cultos fueron frecuentes<sup>2428</sup>. En el caso del culto imperial también se produjo una importante movilidad documentada sobre todo en el caso de las capitales provinciales. Hacia ellas se desplazaron numerosos hombres y mujeres, miembros de las oligarquías locales, con el objetivo de desempeñar el *flaminado* provincial, cargo revestido de un gran simbolismo y que contaba con una importante trascendencia social. Movimientos de carácter similar se produjeron también a nivel local, donde hombres y mujeres se desplazaron a otras ciudades para ejercer cargos religiosos, si bien es cierto que su volumen es bastante menor en comparación con los movimientos que se producen a escala provincial.

La principal fuente de información para el estudio de este tipo de movilidad de carácter religioso está conformada por la epigrafía. Dentro de la misma, el criterio principal para documentar un desplazamiento es la mención de la *origo*<sup>2429</sup>. Esta indica el interés de la persona por vincularse a su patria de origen, con la que probablemente siguiera manteniendo importantes lazos afectivos y, en muchos casos, también económicos y sociales.

#### 3.1 Distribución de la información

El volumen de información reunido en este apartado es verdaderamente notable, de tal manera que hemos creído conveniente establecer distintos epígrafes siguiendo en este caso la estructura del sacerdocio romano, que tenía diferentes niveles en función del ámbito de actuación de sus protagonistas. De esta manera, este apartado ha quedado distribuido de la siguiente forma:

- Sacerdocios de carácter provincial
  - o Masculinos
  - o Femeninos
- Sacerdocios de carácter conventual

---

<sup>2428</sup> Cf. Price, 2012, pp. 1-19.

<sup>2429</sup> Sobre los criterios, fundamentalmente epigráficos, para constatar movilidad, *vid.* Haley, 1991, pp. 13-27.

- Sacerdocios de carácter local
  - o Masculinos
  - o Femeninos
- Sacerdocios ejercidos por libertos

Los testimonios reunidos y consignados en cada una de las tablas que se exponen a lo largo de las páginas siguientes ascienden a un total de 91 entradas. No obstante, conviene señalar que las categorías de estudio establecidas más arriba no conforman compartimentos estancos, pudiendo aparecer un mismo individuo en varias de ellas. Esto es consecuencia directa de la propia naturaleza del sacerdocio en el mundo romano. El mismo, al ser concebido como un cargo de naturaleza esencialmente cívica, formaba parte de las carreras públicas de los notables hispanos, que ejercieron estas responsabilidades religiosas en paralelo a su ascenso administrativo. En consecuencia, el ejercicio de algunos sacerdocios, como los de tipo conventual, no era más que el paso intermedio entre el *cursus honorum* local y la carrera provincial. Teniendo en cuenta estas circunstancias y limitaciones la información reunida en este capítulo se distribuye de la siguiente manera:

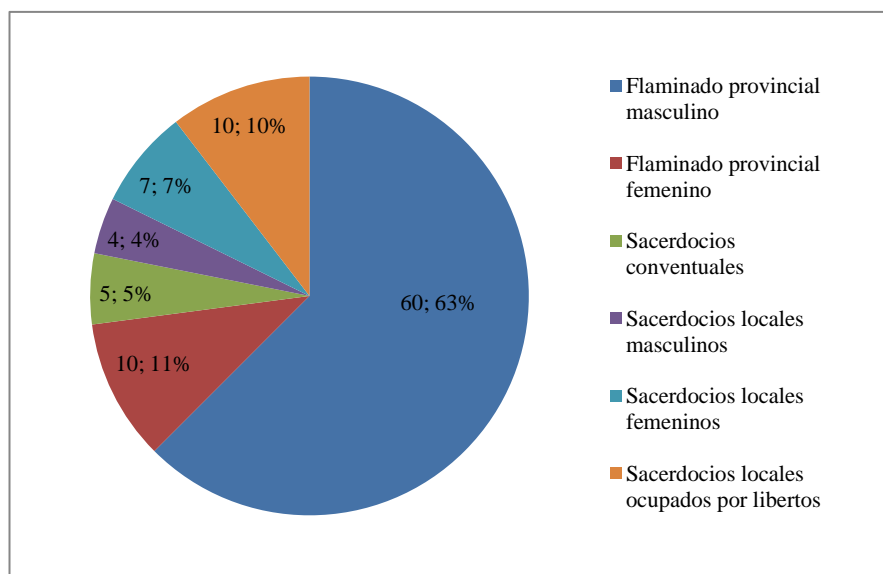


Gráfico 3. Distribución por categorías de los testimonios relativos a los sacerdocios estudiados.

### 3.2 Sacerdocios provinciales

El culto imperial en sus diversas manifestaciones constituye en el mundo antiguo un fenómeno histórico de enorme trascendencia<sup>2430</sup>. Al igual que ocurría con el resto de cultos de la religión tradicional romana, el culto imperial se configuró desde sus inicios como un fenómeno de carácter político-religioso con una clara proyección pública. Su eje fundamental giraba en torno a la veneración de los emperadores y emperatrices declarados *divi* o *divae* por el Senado mediante el acto de la *consecratio*<sup>2431</sup>, recibiendo a partir de ese momento un culto público. El establecimiento de dicho culto implicaba el desarrollo de diversos rituales religiosos dirigidos por sacerdotes específicamente designados, los llamados *flamines* y *flaminicae*, que tenían lugar en los principales espacios de las ciudades, donde pronto proliferaron templos, estatuas y altares dedicados a los emperadores divinizados. Así pues, la importancia del culto imperial trasciende las fronteras de lo puramente religioso para incidir de forma notable en los planos económico, social y edilicio de las distintas ciudades. En él encontraron las élites locales y los notables provinciales un campo de primer orden para su promoción social y política, a la vez que una vía para manifestar de forma pública su lealtad y fidelidad al poder imperial<sup>2432</sup>.

El sacerdocio del culto imperial se organizó en tres niveles diferentes en función del ámbito geográfico de actuación, de tal manera que los *flamines* y las *flaminicae* podían desempeñar sus cargos a nivel local, conventual o provincial. Se trataba de un cargo de carácter anual<sup>2433</sup>, aunque en ocasiones se podía reiterar, como podemos ver en la inscripción del *flamen* de la *Citerior L. Numisius Laetus* (DECAR, 54), sobre el que volveremos más adelante, y quizás también en el caso de la *flaminica* lusitana *Memoria Calchisia*, cuya inscripción, de difícil interpretación, parece recoger una presunta reiteración en el ejercicio del cargo provincial que ha suscitado diferentes posturas en la historiografía especializada,

---

<sup>2430</sup> Debe destacarse en el panorama historiográfico de los últimos cincuenta años por su carácter pionero la obra de Robert Étienne, dedicada al estudio del nacimiento y desarrollo del culto imperial en la Península Ibérica, que debe acompañarse del enorme trabajo de Duncan Fishwick (1987-2004) sobre el culto a los emperadores en el Occidente romano. Junto a ellos, diversos trabajos regionales y locales han venido a enriquecer un campo de estudio que no deja de renovarse como consecuencia de la ampliación continuada de las bases documentales. Merece la pena destacar el congreso celebrado en Mérida en 2006 y editado por T. Noguera y J. González bajo el título *Culto Imperial: política y poder*, que recogía numerosas contribuciones sobre el culto imperial en las principales ciudades de *Hispania*, entre ellas las capitales provinciales. Otros aspectos del culto imperial, como la cuestión de los sacerdocios y el estudio de la prosopografía de quienes ejercieron dichos cargos, han recibido también una importante atención por parte de la investigación: Hoyo Calleja, 1987; Serrano Delgado, 1988; Rodríguez Cortés, 1991; Mirón Pérez, 1996; Delgado Delgado, 1998; Jordán Lorenzo, 2004, pp. 337-346; Navarro Caballero, 2017.

<sup>2431</sup> Cf. Arce, 1988, p. 125.

<sup>2432</sup> Cf. González Herrero, 2009, p. 440.

<sup>2433</sup> Cf. Étienne, 1958, pp. 164-165.

como ya señalamos en un trabajo de publicación reciente<sup>2434</sup>. El titular del cargo a nivel provincial era designado por el concilio, tal y como aparece claramente explicitado en la inscripción de *Cnaeus Numisius Modestus*, donde consta la fórmula *electo a concilio provinc(iae)* (CIL II<sup>2</sup>/14, 1154). Hasta que el elegido tomaba oficialmente posesión del cargo se convertía en *flamen designatus*, denominación con la que son nombrados tanto *Lucius Aufidius Celer Masculinus*, *flamen* de la *Citerior* (CIL II<sup>2</sup>/14, 1117), como *Caius Cosanus Rusticus* (CIL II<sup>2</sup>/7, 294), *flamen* de la provincia *Baetica*. En ambos casos el uso de la expresión *designatus* o *flamen designatus* indicaría la muerte prematura del homenajeado antes de asumir formalmente el cargo<sup>2435</sup>. Este importante nombramiento, que suponía para la mayoría de los notables hispanos la culminación de su vida pública, obligó a sus protagonistas a desplazarse a sus respectivas capitales provinciales para poder cumplir con sus obligaciones cívico-religiosas al frente del *concilium* provincial. El desarrollo de este tipo de movimientos geográficos ha quedado claramente documentado a través de la epigrafía, donde los *flamines* y *flaminicae* de origen foráneo solían consignar su ciudad o *conventus* de origen. Este hecho se producía generalmente al finalizar el ejercicio del flaminado. En ese momento la costumbre seguida era la de levantar una estatua en honor del *flamen* saliente, hecho que podía tener lugar en la capital provincial, como era habitual en la *Citerior* y la Bética, o en las ciudades de origen de estos *flamines* y *flaminicae*, como tenemos constatado principalmente en *Lusitania*.

### 3.2.1 Sacerdocio provincial masculino

Como ya hemos referido, el ejercicio del flaminado provincial implicaba el desplazamiento de sus responsables hasta sus respectivas capitales provinciales, donde debían llevar a cabo las ceremonias cívico-religiosas vinculadas con este importante culto. La trascendencia del mismo queda claramente manifestada en el notable volumen de inscripciones alusivas al flaminado provincial masculino, que son las incluidas en este apartado de nuestro trabajo. El total de la muestra reunida suma 60 testimonios. Conviene reseñar, no obstante, que en la misma no se encuentran recogidos la totalidad de los *flamines* provinciales hispanos, sino únicamente aquellos individuos relacionados con las colonias peninsulares cuyo ejercicio del cargo les habría obligado a trasladarse a la capital provincial. El elemento determinante que nos ha permitido inferir la existencia de esta movilidad y recopilar los correspondientes testimonios de la misma está conformado por la mención de *origo* consignada en estas inscripciones.

---

<sup>2434</sup> Cf. Ortiz Córdoba, 2018b, p. 336.

<sup>2435</sup> Cf. Fishwick, 2002, Vol. II, p. 228, nota 27.

Las evidencias recopiladas se distribuyen de forma tremendamente desigual entre las tres provincias hispanas, tal y como podemos ver en el gráfico inferior. En él destaca el abrumador predominio de la provincia *Citerior Tarraconensis* sobre las otras dos circunscripciones administrativas hispanas. Asimismo, el lugar de hallazgo de los epígrafes es también diferente según las provincias. En el caso de la *Citerior Tarraconensis* la mayor parte de los mismos procede de la propia capital provincial, donde era costumbre levantar una estatua con su correspondiente pedestal en honor del *flamen* saliente. La misma era colocada en el recinto del culto imperial situado en la parte alta de la ciudad. Este hecho ha implicado que prácticamente todas las inscripciones relacionadas con el culto imperial de la *Citerior* procedan de su capital, siendo minoritarios los homenajes documentados en las ciudades de origen de estos *flamines*. Un patrón similar parece observarse en la Bética, donde la información, aunque sensiblemente menor, permite constatar igualmente que los homenajes en honor de los sacerdotes provinciales solían ser erigidos en la propia *Corduba*. Por su parte, el caso de *Lusitania* debe ser considerado con suma prudencia, dado que únicamente contamos con dos inscripciones; este hecho no nos permite esbozar ninguna conclusión.

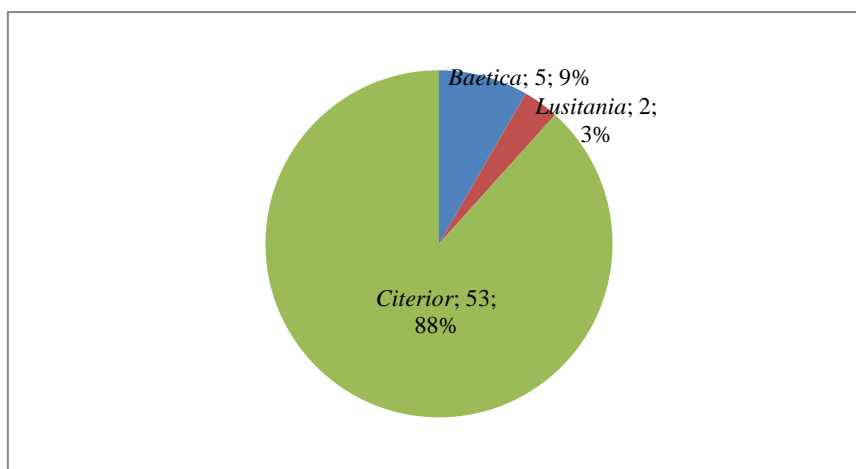


Gráfico 4. Distribución geográfica de la documentación relativa al sacerdocio provincial masculino.

En relación a la naturaleza de las inscripciones conviene reseñar que se trata de epígrafes que presentan un carácter mayoritariamente honorífico; en consecuencia, suelen detallar la carrera pública de los personajes consignados, como a continuación veremos. El marco cronológico en el que nos movemos comprende desde el siglo I hasta comienzos del III d.C., una horquilla temporal que abarca desde los inicios del culto imperial, donde el papel jugado por los emperadores Flavios debe ser considerado como trascendental, hasta el comienzo de la dinastía Severa, momento en que la vida urbana comienza a variar las dinámicas conocidas en época Altoimperial. Desde un punto de vista cronológico las inscripciones se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

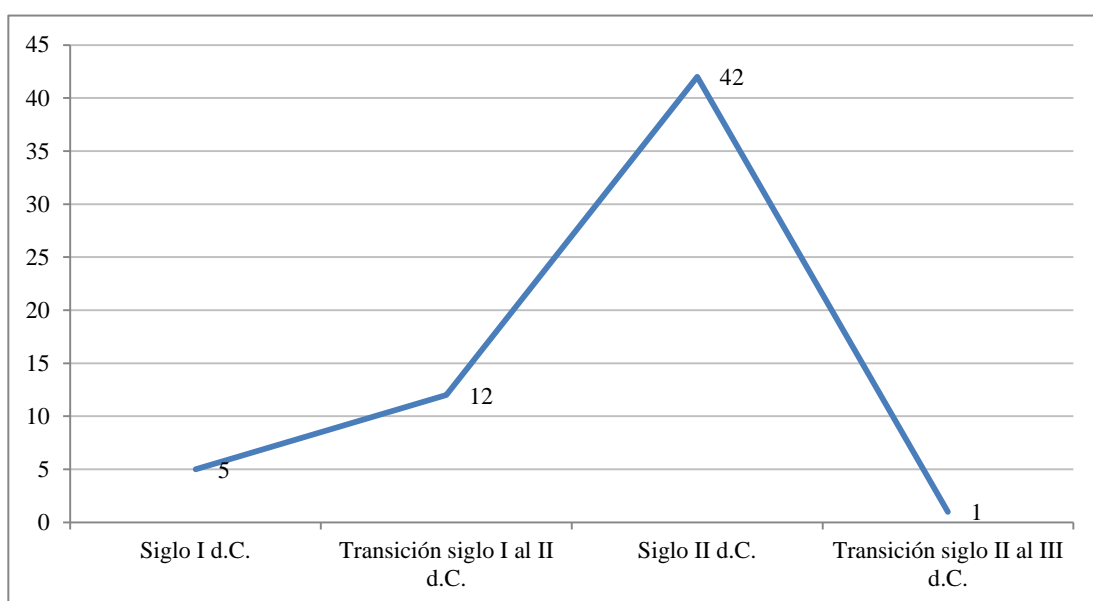


Gráfico 5. Distribución cronológica de la documentación relativa al sacerdocio provincial masculino.

### 3.2.1.1 Estudio de la documentación

El estudio de las 60 inscripciones anteriormente referidas ha sido estructurado en tres grandes apartados atendiendo al lugar de origen de los *flamines* constatados, al tipo de desplazamiento existente en el ejercicio de su cargo, que pudo ser de carácter temporal o definitivo, y, finalmente, al papel jugado por el flaminado imperial en el desarrollo de las carreras públicas de cada uno de los personajes estudiados.

#### a) Origen de los *flamines* provinciales

En relación a la procedencia de estos *flamines* provinciales lo primero que llama la atención en la amplia muestra que hemos recogido es la enorme diversidad que presentan los lugares de origen de los *flamines* provinciales hispanos. Esta heterogeneidad es claramente



patente en el caso de la *Citerior Tarraconensis*, cuya inmesidad territorial hacía de ella una provincia muy diversa donde existían grandes contrastes entre las regiones costeras, altamente urbanizadas y romanizadas, y las zonas del interior, tardíamente incorporadas al mundo romano y donde la vida urbana era débil y en algunos casos prácticamente inexistente. En función de estas consideraciones, las diferentes comunidades de origen de los *flamines* estudiados en este apartado han sido agrupadas en cuatro categorías atendiendo a su *status* jurídico:

- Colonias:

De ellas serían originarios 15 individuos que hemos incluido en la siguiente tabla:

Onomástica	Cronología	Origo	Honrado en	Referencia epigráfica	Referencia en catálogo prosopográfico
<i>Sextus Allius Mamercus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Astigi (Baetica)</i>	<i>Astigi</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1171	<i>Astigi</i> , nº 2
<i>[- - -] Aponius [- - - C]apito</i>	Año 48 d.C.	<i>¿Augusta Emerita? (Lusitania)</i>	<i>Scallabis</i>	<i>HEpOL</i> , 23107	<i>Scallabis</i> , nº 4
<i>Marcus Claudius [- - -]</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>Colonia Patricia (Baetica)</i>	<i>Arva o Canania</i>	<i>CILA</i> II, 236, 237 y 238	<i>Corduba</i> , nº 68
<i>Caius Cl[a]udius Rectus</i>	Siglo II d.C.	<i>Caesar Augusta (Citerior)</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1128	<i>Caesar Augusta</i> , nº 7 y <i>Tarraco</i> , nº 43
<i>Lucius Gavius Romanus Vibius Secundus</i>	70-180 d.C.	<i>Barcino (Citerior)</i>	<i>Barcino</i>	<i>IRC</i> IV, 40	<i>Barcino</i> , nº 13
<i>Quintus Herennius Aquila</i>	Siglo II d.C.	<i>Caesar Augusta (Citerior)</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1143	<i>Caesar Augusta</i> , nº 8 y <i>Tarraco</i> , nº 73
<i>Caius Iulius Seneca Licinianus</i>	Siglo II d.C.	<i>Barcino (Citerior)</i>	<i>Tarraco</i>	<i>IRC</i> IV, 41	<i>Barcino</i> , nº 18 y <i>Caesar Augusta</i> , nº 12
<i>[-] Memmius Barbarus</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>Caesar Augusta (Citerior)</i>	<i>Asturica Augusta</i>	<i>HEpOL</i> , 8449	<i>Caesar Augusta</i> , nº 14
<i>Lucius Numisius Laetus</i>	Siglo II d.C.	<i>Carthago Nova (Citerior)</i>	<i>Carthago Nova</i>	<i>DECAR</i> , 54	<i>Carthago Nova</i> , nº 22
<i>Cnaeus Numisius Modestus</i>	Siglo II d.C.	<i>Carthago Nova (Citerior)</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1154	<i>Carthago Nova</i> , nº 38 y <i>Tarraco</i> , nº 100
<i>Publius Octavius Flavus</i>	Siglos I o II d.C.	<i>Acci (Citerior)</i>	<i>Acci</i>	<i>CILA</i> IV, 127	<i>Acci</i> , nº 3
<i>Titus Pomponius Avitus</i>	Siglo II d.C.	<i>Caesar Augusta (Citerior)</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1158	<i>Caesar Augusta</i> , nº 15 y <i>Tarraco</i> , nº 111
<i>Marcus Porcius Aper</i>	Siglo II d.C.	<i>Caesar Augusta (Citerior)</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1160	<i>Caesar Augusta</i> , nº 19 y <i>Tarraco</i> , nº 114
<i>Caius Vibius Porcianus Quintus Italicianus</i>	Siglo II d.C.	<i>Libisosa (Citerior)</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1160	<i>Libisosa</i> , nº 4 y <i>Tarraco</i> , nº 151
<i>Lucius Postumius Fabullus</i>	Siglo I d.C.	<i>Salaria (Citerior)</i>	<i>Tugia</i>	<i>CILA</i> , III, 542	<i>Salaria</i> , nº 7

Tabla 8. *Flamines* originarios de colonias hispanas.

- Municipios:

El número de *flamines* nacidos en ciudades de rango municipal asciende a un total de 39, siendo el segmento mayoritario en la muestra estudiada. Se trata de los siguientes casos:

Onomástica	Cronología	Origo	Honrado en	Referencia epigráfica	Referencia en catálogo prosopográfico
<i>Caius Aemilius Fraterninus</i>	70-80 d.C.	¿Aesonensis?	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1110	Tarraco, nº 1
<i>Lucius Antonius Modestus</i>	140-180 d.C.	Intercatiensis (MF) <sup>2436</sup>	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1114	Tarraco, nº 10
<i>Caius Antonius Seranus</i>	152 d.C.	Iporcensis	Colonia Patricia	CIL II <sup>2</sup> /7, 291	Corduba, nº 5
<i>Caius Atilius Crassus</i>	120-200 d.C.	Segontinus (MF)	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1116	Tarraco, nº 16
<i>Lucius Annius Cantaber</i>	120-180 d.C.	Segobrigensis	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1112	Tarraco, nº 7
<i>Lucius Aufidius Celer Masculinus</i>	70-180 d.C.	Flaviaugustanus (MF)	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1117	Tarraco, nº 18
<i>Lucius Aufidius Secundus</i>	120-180 d.C.	Palmensis	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1118	Tarraco, nº 20
<i>Lucius Caecilius Caecilianus</i>	120/150-180 d.C.	¿Complutensis? (MF)	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1120	Tarraco, nº 32
<i>Caius Calpurnius Flaccus</i>	100-125 d.C.	Algún municipio Flavio de la Citerior	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1124	Tarraco, nº 39
<i>Marcus Calpurnius Lupus</i>	120-180 d.C.	Ercavicensis	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1125	Tarraco, nº 40
<i>Caius Ceraecius Fuscus</i>	150-180 d.C.	Aquiflaviensis (MF)	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1126	Tarraco, nº 41
<i>Lucius Clodius Ingenuus</i>	120-180 d.C.	Palmensis	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1127	Tarraco, nº 44
<i>Lucius Cominius Iulianus</i>	191 d.C.	Ilurconensis	Colonia Patricia	CIL II <sup>2</sup> /7, 293	Corduba, nº 9
<i>Marcus Cornelius Severus</i>	120-150/180 d.C.	Vergiliensis (MF)	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1129	Tarraco, nº 47
<i>Publius Cornelius Verecundus</i>	120-180 d.C.	Castulonensis	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1130	Tarraco, nº 49
<i>Lucius Domitius Dentonianus</i>	105-117 d.C.	Consaburensis (MF)	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1131	Tarraco, nº 50
<i>Marcus Fabius Maximus</i>	70-180 d.C.	Saguntinus	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1134	Tarraco, nº 55
<i>Lucius Fabius Silo</i>	140-180 d.C.	Brigiaecinus (MF)	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1135	Tarraco, nº 57
<i>Quintus Fab[ius - - -] M[- - -]</i>	125-138 d.C.	Saetabitanus	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1133	Tarraco, nº 53
<i>Marcus Flavius Sabinus</i>	140-180 d.C.	Limicus (MF)	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1136	Tarraco, nº 60
<i>Cnaeus Gavius Amethystus</i>	150-180 d.C.	Balearicus Palmensis et Guiuntanus (¿MF?)	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1140	Tarraco, nº 68
<i>Lucius Grattius Glaucus</i>	70-180 d.C.	Segobrigensis	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1142	Tarraco, nº 72
<i>Caius Iulius Pila</i>	70-150/180 d.C.	Segobrigensis	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1144	Tarraco, nº 80
<i>Lucius Iunius Maro Aemilius Paternus</i>	110-140 d.C.	Lanciensis (MF)	Tarraco	CIL II <sup>2</sup> /14, 1146	Tarraco, nº 86

<sup>2436</sup> La abreviatura *MF* indica que se trata de un *Municipium Flavium*.

<i>Caius Lutatius Cerealis</i>	100-180 d.C.	<i>Balearicus. De Palma o de Pollentia</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1149</i>	<i>Tarraco, nº 93</i>
<i>Titus Mamilius Praesens</i>	165-170 d.C.	<i>Tritiensis Magallensis (MF)</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1150</i>	<i>Tarraco, nº 94</i>
<i>Caius Marius Nigrinus</i>	70-180 d.C.	<i>Ausetanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1151</i>	<i>Tarraco, nº 96</i>
<i>Caius Marius Verus</i>	120-180 d.C.	<i>Gerundensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1153</i>	<i>Tarraco, nº 97</i>
<i>Lucius Licinius Montanus Sarapio</i>	Finales del s. II d.C.	<i>Malacitanus (MF)</i>	<i>Colonia Patricia</i>	<i>HEpOL, 729</i>	<i>Corduba, nº 30</i>
<i>Cnaeus Pompeius ¿Pompaelonensi?</i>	70-180 d.C.	<i>Pompaelonensis (MF)</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1157</i>	<i>Tarraco, nº 109</i>
<i>Quintus Pontius Severus</i>	150-180 d.C.	<i>Bracaraugustanus (MF)</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1159</i>	<i>Tarraco, nº 112</i>
<i>Quintus Porcius Vetustinus</i>	110-130 d.C.	<i>Cantaber Iuliobrigensis (MF)</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1162</i>	<i>Tarraco, nº 116</i>
<i>[-] Sce[-] Avitus</i>	120-150/180 d.C.	<i>Aviobrigensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1119</i>	<i>Tarraco, nº 123</i>
<i>Marcus Sempronius Capito</i>	120-180 d.C.	<i>Gralliensis (MF)</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1165</i>	<i>Caesar Augusta, nº 1 y Tarraco, nº 126</i>
<i>Caius Sempronius Fidus</i>	Entre época Flavia y mediados del s. II d.C.	<i>Calagurritanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1166</i>	<i>Tarraco, nº 127</i>
<i>Lucius Sulpicius Nigrus Gibbianus</i>	150-180 d.C.	<i>Aviobrigensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1167</i>	<i>Tarraco, nº 129</i>
<i>Marcus Valerius Capellianus</i>	140-160 d.C.	<i>Damania</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1169</i>	<i>Caesar Augusta, nº 2 y Tarraco, nº 141</i>
<i>Lucius Valerius Propinquus</i>	70-180 d.C.	<i>Dianensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1170</i>	<i>Tarraco, nº 144</i>
<i>Marcus Valerius Propinquus Grattius Cerealis</i>	90-100 d.C.	<i>Edetanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1171</i>	<i>Tarraco, nº 145</i>

Tabla 9. *Flamines* originarios de municipios.

- Comunidades estipendiarias:

En este tercer grupo contamos únicamente con dos testimonios sobre los que hemos creído oportuno realizar unos breves apuntes. El primero de ellos es el de *Lucius Aemilius Paulus*<sup>2437</sup>. Este personaje se define como *Attaccensis ex conventu Carthaginiense*. Su origen ha sido asignado, en consecuencia, a una *civitas* llamada *Attacum* que por homofonía se ha vinculado tradicionalmente con el actual municipio de Ateca (Zaragoza)<sup>2438</sup>. No obstante, tanto J. Andreu como G. Alföldy se decantan por ubicarla en el *Conventus Carthaginiensis*, quizás en algún lugar indeterminado de la zona este de Cuenca<sup>2439</sup>. El *status* jurídico de la

<sup>2437</sup> *Tarraco, nº 3. CIL II<sup>2</sup>/14, 1111: L(ucio) Aemilio L(uci) f(ilio) [Quir(ina?)] / Paulo flami[ni] / p(rovincia) H(ispania) c(terioris) ex conven[t(u)] / Carthag(iniensi) Attacc(ensi) / omnib(us) in re p[ub(lica)] / sua honoribus [funct(o)] / trib(un) mil(itum) leg(ionis) III Cyren(aicae) / praef(ecto) cohort(is) I[- - -] / p(rovincia) H(ispania) c(terior)*

<sup>2438</sup> Al respecto *vid.* Tovar, 1989, p. 225; *TIR*, J-30 s.v. *Attacum*.

<sup>2439</sup> Cf. Andreu Pintado, 2004a, pp. 146 y 148; *CIL II<sup>2</sup>/14, 1111*.

misma es igualmente dudoso, dado que la documentación epigráfica es prácticamente nula. Nada nos aporta en este sentido la inscripción de *L. Aemilius Paulus*, donde no consta su tribu de adscripción. En el comentario realizado en *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1111 se ha planteado, no obstante, que quizás fuese la *Quirina*, lo que induciría a pensar en *Attacum* como un municipio Flavio. Esta adscripción tribal debe ser tomada, no obstante, con prudencia, ya que actualmente no se conserva<sup>2440</sup>. Ante estas dudas hemos optado por incluirlo en el grupo de comunidades estipendiarias.

También se encuentra en este grupo *Lucius Caecilius Maecianus*<sup>2441</sup>, *Alabensi ex conventu Carthaginense*. Esta referencia alude a la ciudad de *Alaba*, comunidad estipendiaria mencionada por Plinio en el convento cartaginense e identificada con la *Alaba* que Ptolomeo sitúa entre los Celtíberos. Su localización es incierta, aunque ha sido situada generalmente en el sur de la provincia de Cuenca, en el límite de la Celtiberia<sup>2442</sup>. Como decimos, tradicionalmente ha sido considerada una comunidad estipendiaria, aunque J. Andreu Pintado ha creído probable su carácter de municipio Flavio<sup>2443</sup>. Este planteamiento choca, sin embargo, con la tribu *Galeria* en la que estaba inscrito *L. Caecilius Maecianus*.

Onomástica	Cronología	Origo	Honrado en	Referencia epigráfica	Referencia en catálogo prosopográfico
<i>Lucius Aemilius Paulus</i>	120-180 d.C	<i>Attaccensis ex conventu Carthaginense</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1111	<i>Tarraco</i> , nº 3
<i>Lucius Caecilius Maecianus</i>	150-180 d.C.	<i>Alabensi ex conventu Carthaginense</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1121	<i>Tarraco</i> , nº 33

Tabla 10. *Flamines* originarios de comunidades estipendiarias.

<sup>2440</sup> Cf. Curchin, 2015, p. 55, nº 416.

<sup>2441</sup> *Tarraco*, nº 33. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1121: *L(ucio) Caecilio / L(uci) C(aecili) Charito/nis fil(io) Gal(eria) [M]ae/ciano equiti / Alabensi ex |(conventu) Car/thag(iniensi) omnib(us) ho/noribus in re p(ublica) sua / functo flamin(i) / p(rovincia) H(ispaniae) c(terioris) p(rovincia) H(ispania) c(terior)*

<sup>2442</sup> Sobre la misma: Cf. Tovar, 1989, p. 221; *TIR*, J-30 s.v. *Alaba*.

<sup>2443</sup> Cf. Andreu Pintado, 2004a, p. 148.

- Referencias a *Conventus*:

Para este grupo únicamente contamos con tres individuos. En este caso la fórmula empleada para indicar la procedencia presenta un carácter general alusivo exclusivamente al *conventus* de origen. Los testimonios incluidos en este apartado proceden del cuadrante noroeste de la Península Ibérica, una zona donde la vida urbana era más débil que en otras regiones hispanas. Concretamente, *M. Iulius Serenianus*<sup>2444</sup> y *C. Virius Frontus*<sup>2445</sup> eran originarios del *conventus* lucense, mientras que *M. Ulpus Reburrus*<sup>2446</sup>, cuyo *cognomen* parece denotar una ascendencia hispana, señala su procedencia mediante la fórmula *ex Conventu Bracaraugustano*. En consecuencia, consideramos que la ausencia de una mención precisa a sus localidades de origen por parte de estos *flamines* pudo deberse a la escasa importancia urbana o jurídica de las mismas. No obstante, para el caso de *M. Iulius Serenianus* M<sup>a</sup>. Cruz Rodríguez y E. Ortiz de Urbina han considerado recientemente la posibilidad de restituir en las líneas 1-2 el término *Ado/vo*, un adjetivo étnico que haría alusión a la *origo*, derivada en este caso del *populus* de los *Adovi*<sup>2447</sup>.

Onomástica	Cronología	<i>Origo</i>	Honrado en	Referencia epigráfica	Referencia en catálogo prosopográfico
<i>Marcus Iulius Serenianus</i>	Siglo II d.C.	<i>Ex conventu Lucensium</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1145</i>	<i>Tarraco, nº 83</i>
<i>Marcus Ulpus Reburrus</i>	Siglo II d.C.	<i>Ex conventu Bracaraugustano</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1168</i>	<i>Tarraco, nº 135</i>
<i>Caius Virius Fronto</i>	Siglo II d.C.	<i>Ex conventu Lucensium</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1174</i>	<i>Tarraco, nº 152</i>

Tabla 11. *Flamines* que señalan su procedencia mediante una referencia a su *conventus*.

<sup>2444</sup> *Tarraco, nº 83. CIL II<sup>2</sup>/14, 1145: M(arco) Iulio Qu[ir(ina tribu) Se]/reniano Ado[pti]/vo ex [(conventu) Lucen[sium] / omnib(us) ho[norib(us) / in re publi[ca sua] / functo sa[cerdoti] / Romae et Au[g(usti) / (conventus) Lu/c]e[n]s[iu]m Aris [Aug(ustanis) ad]/lecto in quin/que decuri(as) eq[uitum] / Romanor(um) a [Divo] / Commodo fl[amini] p(rovinciae) H(ispaniae) C(iterioris)] p(rovincia) H(ispania) C(iterior) patrono m[erentissimo]*

<sup>2445</sup> *Tarraco, nº 152. CIL II<sup>2</sup>/14, 1174: C(aio) Virio / Frontoni / flam(ini) [p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris)] / ex [(conventu)] Lucens(ium) / ex decreto / concilii / p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris)*

<sup>2446</sup> *Tarraco, nº 135. CIL II<sup>2</sup>/14, 1168: M(arco) Ulpio / {Reburro} / C(ai) fil(io) Quir(ina) / Reburro ex / [(conventu) Bracaraug(ustano) / omnibus h(onoribus) / in r(e) p(ublica) sua func(to) / flam(ini) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) / p(rovincia) H(ispania) c(iterior)*

<sup>2447</sup> Cf. González Rodríguez y Ortiz de Urbina, 2014, p. 531.

- Procedencia indeterminada:

En este último grupo incluimos el caso de [- - -] *Modestus*<sup>2448</sup>, cuyo testimonio remite a época Julio-Claudia y procede de *Augusta Emerita*. Aunque no indica su ciudad de procedencia, la pertenencia de este personaje a la tribu *Sergia* revela que su familia no era originaria de la capital lusitana, lugar donde fue encontrado el epitafio. [- - -] *Modestus* inició su actividad pública a nivel local, donde consta el ejercicio del duunvirato y un flaminado. No sabemos si estos cargos fueron ejercidos en su localidad de origen o en la propia *Augusta Emerita*, aunque lo más factible es pensar que hubiese comenzado su *cursus honorum* en su ciudad natal, cuyo nombre desconocemos. Posteriormente habría emprendido la carrera ecuestre, ya que consta su desempeño como *praefectus fabrum*, aunque no continuó en la misma. En última instancia culminó su carrera pública con su elección como *flamen* provincial.

Onomástica	Cronología	Origo	Honrado en	Referencia epigráfica	Referencia en catálogo prosopográfico
[- - -] <i>Modestus</i>	Época Julio-Claudia	Indeterminada	<i>Augusta Emerita</i>	<i>HEpOL</i> , 25634	<i>Augusta Emerita</i> , nº 105

Tabla 12. *Flamines* de procedencia indeterminada.

<sup>2448</sup> *Augusta Emerita*, nº 105. *HEpOL*, 25634: [- - -] *M(arci) f(ilius) Ser(gia) Modestus* / [- - -] *flamen divi Aug(usti)* / [- - -] *I]vir praef(ectus) fabr(um)* / [- - -] *p]rovinc(iae) Lusitan(iae)* / [*h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

\*\*\*

Las categorías anteriormente referidas nos permiten conocer la procedencia de los 60 *flamines* provinciales recogidos en este apartado de nuestro trabajo, tal y como podemos ver en el siguiente gráfico:

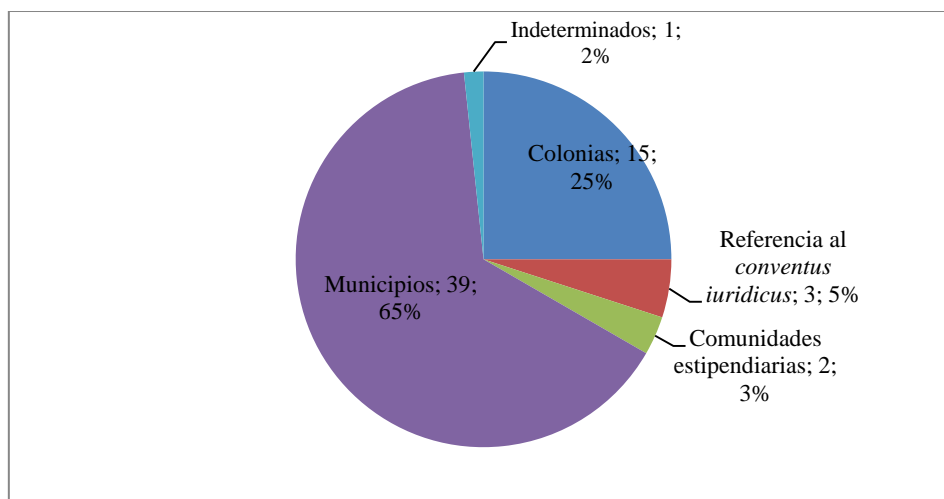


Gráfico 6. Origen de los *flamines* provinciales.

A partir del mismo podemos observar cómo la amplia mayoría de estos *flamines* proceden de comunidades de estatuto privilegiado, ya sea colonias o municipios. En consecuencia, a pesar de la heterogeneidad de los orígenes anteriormente reseñada, parece existir un patrón común según el cual la amplia mayoría de los *flamines* documentados eran originarios de centros urbanos que gozaban de estatuto privilegiado, ya fuese este de carácter colonial o de rango municipal. La suma de ambas categorías alcanza un total de 54 de los 60 casos registrados. Dentro de las 39 referencias alusivas a municipios el grupo más homogéneo y, por tanto, más fácilmente identificable está conformado por los municipios flavios, presentes en toda la Península Ibérica gracias a la amplia concesión del derecho latino llevada a cabo por Vespasiano<sup>2449</sup>. En este sentido, su pertenencia a la tribu *Quirina* nos permite constatar que un total de 17 *flamines* provinciales señalan su vinculación con núcleos urbanos promocionados en época Flavia.

Frente a esta enorme mayoría, los *flamines* originarios de comunidades sin esta importante distinción son minoritarios. En concreto, contamos con dos casos alusivos a comunidades estipendiarias, hecho que debe valorarse como excepcional, mientras que en otros tres casos se ha optado por indicar la *origo* de forma genérica mediante una simple alusión al *conventus iuridicus*. Finalmente, existe un caso de origen indeterminado.

<sup>2449</sup> Sobre la municipalización flavia en *Hispania* vid. Morales Rodríguez, 2003; Andreu Pintado, 2004a.

b) Tipología de los desplazamientos en función de su relación con la capital provincial:  
temporales y definitivos

- Desplazamientos de carácter temporal

El ejercicio del flaminado provincial implicaba el traslado a la capital de la provincia para cumplir con las obligaciones cívico-religiosas que esta importante responsabilidad traía consigo. En algunas ocasiones estos desplazamientos tuvieron un carácter temporal, limitado al periodo de ejercicio del cargo, por lo que tras finalizar el mismo su protagonista decidía retornar a su ciudad de origen. Este hecho se documenta claramente a través de los homenajes dedicados a *flamines* provinciales que fueron erigidos en sus respectivas ciudades natales, dinámica que hemos constatado en una serie de individuos reunidos en la siguiente tabla:

Onomástica	Cronología	Ciudad de origen	Honrado en	Referencia epigráfica	Referencia en catálogo prosopográfico
<i>Sextus Allius Mamereus</i>	Transición s. II al III d.C.	<i>Astigi (Baetica)</i>	<i>Astigi</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 1171</i>	<i>Astigi, nº 2</i>
<i>Lucius Gavius Romanus Vibius Secundus</i>	70-180 d.C.	<i>Barcino (Citerior)</i>	<i>Barcino</i>	<i>IRC IV, 40</i>	<i>Barcino, nº 13</i>
<i>Caius Iulius Seneca Licinianus</i>	Siglo II d.C.	<i>Barcino. Probable vinculación con Caesar Augusta (Citerior)</i>	<i>Barcino</i>	<i>IRC IV, 41</i>	<i>Barcino, nº 18 y Caesar Augusta, nº 12</i>
<i>Lucius Numisius Laetus</i>	Siglo II d.C.	<i>Carthago Nova (Citerior)</i>	<i>Carthago Nova</i>	<i>DECAR, 54</i>	<i>Carthago Nova, nº 22</i>
<i>Publius Octavius Flavius</i>	Siglos I o II d.C.	<i>Acci (Citerior)</i>	<i>Acci</i>	<i>CILA IV, 127</i>	<i>Acci, nº 3</i>

Tabla 13. *Flamines* provinciales que fueron honrados en sus ciudades natales.

Algunos de estos personajes presentan características propias que merecen ser reseñadas, aunque sea de forma breve. Es, por ejemplo, el caso de *P. Octavius Flavius*<sup>2450</sup>. Este miembro de los *Octavii* de *Iulia Gemella Acci* (Guadix) fue *flamen divorum Augustorum provinciae Baeticae*, lo que no deja de conformar un hecho excepcional dada la pertenencia de la colonia accitana a la provincial *Citerior*. No se trata en cualquier caso de un fenómeno único, dado que tenemos documentados otros casos como el de la tucitana *Valeria Paetina*, que fue *sacerdos* en *Corduba*, *flaminica* en *Tucci* y, finalmente, *flaminica sive sacerdos* en *Castulo*, ciudad que pertenecía a la provincia *Citerior Tarraconensis* (*CIL II, 3278*). Este curioso hecho debería ponerse en relación con la pervivencia de estrechos lazos humanos y económicos entre la provincia Bética y aquellas ciudades, como *Castulo* o *Acci*, incorporadas por Augusto a la enorme provincia *Citerior*.

<sup>2450</sup> *Acci, nº 3. CILA IV, 127: P(ublio) Octavio / Flavo / flami(ni) / divo(rum) Aug(ustorum) / provinc(iae) Baet(icae) / P(ublius) Octavius / Priscus / patri testamento / poni iussit*



El segundo apunte que queremos realizar alude al origen de *Caius Iulius Seneca Licinianus*<sup>2451</sup> y de *Lucius Gabius Romanus Vibius Secundus*. Ambos eran naturales de *Barcino*, aunque sus respectivas tribus permiten plantear la existencia de vínculos, probablemente de tipo familiar, con otras ciudades. En el caso del primero su pertenencia a la tribu *Aniensis*, documentada únicamente en *Hispania* entre los ciudadanos de *Caesar Augusta*, permite pensar que su familia sería originaria de esta colonia, desde donde se habría desplazado hasta *Barcino*. Esta hipótesis puede apoyarse igualmente en la onomástica de nuestro personaje. Por un lado, la presencia del *cognomen* *Licinianus*, muy difundido en el área de *Barcino* y *Tarraco*, aludiría a la ascendencia materna de este *eques*. Por otro, el gentilicio *Iulius* y el uso del *praenomen* *Caius* pueden relacionarse con la actividad de Augusto en la región y reflejarían, posiblemente, un origen indígena de esta familia, que habría recibido la ciudadanía tras la fundación de *Caesar Augusta* quedando, consecuentemente, adscritos a la tribu *Aniensis* (*PHR*, 222). Es posible, por tanto, que *Caius Iulius Seneca Licinianus* perteneciera a una familia oriunda de *Caesar Augusta* que se habría desplazado hasta la cercana colonia de *Barcino*. En el momento de su nacimiento su familia residiría ya en esta localidad, donde *C. Iulius Seneca Licinianus* desarrolló su *cursus honorum* y dio el salto a la carrera ecuestre.

En el caso de *Lucius Gabius Romanus Vibius Secundus*<sup>2452</sup> tanto su tribu como su onomástica señalan la posible ascendencia itálica de su familia<sup>2453</sup>. Este personaje fue tribuno militar en la *Legio III Augusta*, lo que le habría llevado a servir en el norte de África<sup>2454</sup>. A su regreso fue elegido *flamen* provincial por el concilio de la *Citerior*, lo que le habría obligado igualmente a desplazarse hasta *Tarraco* durante el año en que ejerció el cargo. En esta inscripción es honrado por parte de los decuriones de la ciudad de *Barcino*, con casi toda probabilidad su localidad natal<sup>2455</sup>. *Lucius Gavius Romanus Secundus* es también conocido a través de otra inscripción encontrada en *Tarraco* (*CIL* II<sup>2</sup>/ 14, 1141)<sup>2456</sup>, donde fue

<sup>2451</sup> *Barcino*, nº 18 y *Caesar Augusta*, nº 12. *IRC* IV, 41: *C(aio) Iulio C(ai) f(ilio) / An(iensi) Senecae / Liciniano / flam(ini) p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris) / aed(ili) II[v]i(ro) flam(ini) / praef(ecto) fabr(um) / trib(uno) mil(itum) leg(ionis) VI / Vic(tricis) P(iae) F(idelis) et tr(ibunus) mil(itum) / leg(ionis) XV Apollin(aris) / d(ecreto) d(ecurionum)*

<sup>2452</sup> *Barcino*, nº 13. *IRC* IV, 40: *L(ucio) Gavio / Romano / Tromentin(a) / Vibio / Secundo trib(uno) / mil(itum) leg(ionis) III Aug(ustae) / f(lamini) p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris) / d(ecreto) d(ecurionum)*

<sup>2453</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 97.

<sup>2454</sup> Sobre esta legión *vid.* Le Bohec, 1989; Rodríguez González, 2001, pp. 114-131.

<sup>2455</sup> G. Alföldy afirma con seguridad el nacimiento en *Barcino* de este personaje (Alföldy, 1973, p. 73). Sin embargo, en *IRC* IV, 40 (pp. 107-108, y nota 122) se muestran prudentes y no excluyen la posibilidad de que esta inscripción, como tantas otras, hubiese sido traída desde *Tarraco*.

<sup>2456</sup> *L(ucio) Gavio / Romano / Vibio Trom(entina) / Secundo / trib(uno) leg(ionis) III Aug(ustae) / fl(ami)ni p(rovinciae) / H(ispaniae) c(terioris) / L(ucius) Aemilius / Saturninus*

homenajado por *Lucius Aemilius Saturninus*, que fue *sevir* augustal en la ciudad de *Barcino*, *honor* que le fue concedido gratuitamente por el *ordo* de esta ciudad (*IRC IV*, 10)<sup>2457</sup>.

Junto a estos cinco personajes que recibieron sus homenajes en sus ciudades natales contamos con otros cuatro *flamines* que no fueron honrados ni en la capital provincial ni en sus ciudades de origen, fenómeno que resulta bastante peculiar dentro de la muestra que hemos recopilado. Se trata en primer lugar de [-] *Memmius Barbarus*<sup>2458</sup>, cuya inscripción procede de *Asturica Augusta*<sup>2459</sup>. Su origen foráneo respecto de esta localidad queda claramente explicitado por su pertenencia a la tribu *Aniensis*, propia de los habitantes de *Caesar Augusta*<sup>2460</sup>. El principal problema que presenta su inscripción es tratar de determinar si su *cursus honorum*, donde figura el desempeño de un *sacerdotium Romae et Augusti* en *Lucus Augusti*, del flaminado provincial y de un tribunado militar, está redactado de manera ascendente o descendente. Para G. Alföldy el orden de ejercicio de los distintos cargos pudo ser el siguiente: tribunado militar, flaminado y *sacerdotium*<sup>2461</sup>. Para R. Étienne, el ejercicio del flaminado provincial también habría sido anterior al tribunado militar<sup>2462</sup>. Sin embargo, F. Diego Santos considera que el primer cargo ejercido habría sido el de *sacerdos Romae et Augusti*; posteriormente [-] *Memmius Barbarus* se habría desplazado a *Tarraco* para desempeñar el flaminado provincial y, finalmente, ya en la carrera ecuestre, habría ejercido el tribunado de la *Legio I Italica (IRPLE, 77)*<sup>2463</sup>. En cualquier caso, la realidad es que [-] *Memmius Barbarus* murió fuera de su patria de origen y no fue homenajado ni en ella ni en la capital provincial. Su muerte tuvo lugar en *Asturica Augusta* a los 59 años de edad entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C.

El segundo caso de este tipo que tenemos documentado es el de [- - -] *Aponius* [- - -] *C]apito*, que fue homenajado en *Scallabis* por los decuriones de esta ciudad<sup>2464</sup>. Su inscripción, enormemente fragmentada, presenta grandes problemas de interpretación tanto en

<sup>2457</sup> *Dianae Aug(ustae) / sacrum / L(ucius) Aemilius / Saturnius / ob honor(em) / IIIIIvir(atus) quem / illi ordo / Barc(inonensium) gratuit(o) / decrevit*

<sup>2458</sup> *Caesar Augusta*, nº 14. *HEpOL*, 8449: [-] *Memmius* [-] *f(ilius) / Anie(n)s(i) Barbarus / sacerdos Romae et Aug(usti) / ad Lucum Aug(usti) / flamen provinciae Hispa(n)iae Citerio(r)is / trib(unus) mil(itum) leg(ionis) I Itali(c)ae an(norum) LVIII h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>2459</sup> Actual Astorga, provincia de León (Castilla y León). Cf. Tovar, 1989, pp. 325-326; *TIR*, K-29 s.v. *Asturica Augusta*

<sup>2460</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 101.

<sup>2461</sup> Cf. Alföldy, 1973, p. 80.

<sup>2462</sup> Cf. Étienne, 1958, pp. 136 y 193.

<sup>2463</sup> Sobre esta legión *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 51-60.

<sup>2464</sup> *Scallabis*, nº 4. *HEpOL*, 23107: [- - -] *Aponio* [- - -] *C]apitoni II / [vir(o) col(oniae) · Aug(ustae) · E[m(eritae)] / [pr]aef(ecto) fabru[m] / [fla]min(i) col(oniae) · Aug(ustae) · Em(eritae) / [fla]mini provinc(iae) · [Lu]sita(n)iae divi Aug(usti) / divae Aug(ustae) / [A(ulo) Vite]llio · L(ucii) · f(ilio) G(aio) · Vipstano / co(n)s(ulibus) d(ecreto) d(ecurionum)*

lo que se refiere a la onomástica del personaje como al desarrollo de su *cursus honorum*. Los mismos han sido recogidos en la correspondiente ficha prosopográfica que hemos dedicado a este personaje, a la que remitimos para un mayor detalle. En relación a su carrera pública sabemos que fue *duumvir* en *Augusta Emerita* y que posteriormente inició la carrera ecuestre mediante su servicio como *praefectus fabrum*. Su actividad pública continuó con el ejercicio del flaminado local en *Emerita* y, finalmente, con su elección como *flamen* provincial de *Lusitania*. Su lugar de nacimiento ha sido situado tanto en *Scallabis*<sup>2465</sup> como en *Augusta Emerita*<sup>2466</sup>. La ausencia de mención de tribu en la inscripción dificulta aún más la cuestión; no obstante, el desarrollo de su carrera pública en la capital lusitana nos inclina a considerarlo natural de esta ciudad. En consecuencia, la erección de una estatua en su honor en *Scallabis* podría justificarse por su papel como *flamen* provincial, cargo por el que suponemos sería una persona con gran influencia social, o bien por la existencia de lazos familiares entre [-] *Aponius Capito* y esta ciudad, posibilidad que se vería reforzada por el hecho de que hubiesen sido los decuriones de *Scallabis* los encargados de autorizar el levantamiento de la estatua. Estos lazos afectivos habrían posibilitado que [-] *Aponius Capito* hubiera sido nombrado incluso patrono de la colonia scallabitana, idea planteada por V. Gil Mantas<sup>2467</sup>. Sin embargo, resulta curioso que un hecho de esta trascendencia no aparezca consignado en la inscripción, lo que nos lleva a descartarlo.

El tercer testimonio es el de *Lucius Postumius Fabullus*<sup>2468</sup>. Este personaje aparece documentado en un epígrafe procedente de *Tugia*, aunque su tribu *Sergia* lo vincula realmente con la vecina colonia de *Salaria*, toda vez que los habitantes de *Tugia* estaban adscritos a la tribu *Quirina* al tratarse de un *municipium flavium*<sup>2469</sup>. Es precisamente en *Salaria*, seguramente su ciudad natal, donde *L. Postumius Fabullus* desarrolló su *cursus honorum*, que en su fase municipal incluyó su elección como *duumvir*. Posteriormente, inició la carrera militar actuando como *tribunus militum* en la *Legio VII Gemina*<sup>2470</sup>. EN último término fue elegido como *flamen* provincial de la *Citerior*, alcanzando de esta manera el rango ecuestre. En la inscripción aparece documentado junto a su esposa, la también *flaminica* provincial

<sup>2465</sup> Cf. Girao da Cruz, 1986, p. 118; Edmondson, 1997 p. 102, nota 51; Delgado Delgado, 1999, p. 447; Fishwick, 2002, p. 151; Salinas de Frías y Rodríguez Cortés, 2000, p. 33.

<sup>2466</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 171; Demougin, 1992, p. 379; Caballos Rufino, 1998, p. 224; Boscs-Plateaux (PHR), 2005, p. 631; Curchin, 2015, p. 49.

<sup>2467</sup> Cf. Mantas, 1993, p. 488.

<sup>2468</sup> *Salaria*, nº 7. CILA III, 542: *L(ucius) Po[stu]mius Q(uinti) f(ilius) Serg(ia) Fabul[lus] flamen / Augus[tor]um provinci(ae) His[pania]e cit(erioris) trib(unus) mil(itum)] / leg(ionis) VII [Ilv]ir colonia[e] Salariae et] / Manlia [L(ucii) f(ilia) Silana fla[minica] / eiusdem provinc(iae) [d(ederunt) d(edicaverunt)]*

<sup>2469</sup> Cf. Andreu Pintado, 2004a, p. 146.

<sup>2470</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, pp. 215 y 225.

*Manlia Silana*. Desconocemos el grado de relación exacta que *L. Postumius* y *Manlia Silana* guardaron con el municipio de *Tugia*. Es posible que *Manlia Silana* fuese natural de dicha ciudad, por lo que no sería extraño pensar en un homenaje realizado por parte de este municipio a una señora tan ilustre; tampoco puede descartarse que ambos fueran dueños de alguna propiedad rural ubicada en el entorno de dicho *municipium*, situado, por otro lado, a escasa distancia de *Salaria*.

Finalmente, debemos comentar el testimonio de *Marcus Claudius* [- - -]<sup>2471</sup>, documentado en *Arva*<sup>2472</sup> o *Canania*<sup>2473</sup>. Este personaje era natural de natural de *Colonia Patricia* y ejerció como *flamen* provincial de la Bética entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C.

Onomástica	Cronología	Ciudad de origen	Ciudad donde fue homenajeado	Provincia	Referencia epigráfica	Referencia en catálogo prosopográfico
<i>[-] Memmius Barbarus</i>	Transición siglo I al siglo II d.C.	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Asturica Augusta</i>	<i>Citerior</i>	<i>HEpOL</i> , 8449	<i>Caesar Augusta</i> , nº 14
<i>Marcus Claudius</i> [- - -]	Transición siglo I al siglo II d.C.	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Arva</i> o <i>Canania</i>	<i>Baetica</i>	<i>CILA</i> II, 236, 237 y 238	<i>Corduba</i> , nº 68
<i>Lucius Postumius Fabullus</i>	Siglo I d.C.	<i>Salaria</i>	<i>Tugia</i>	<i>Citerior</i>	<i>CILA</i> , III, 542	<i>Salaria</i> , nº 7
<i>[- - -] Aponius</i> [- - -] <i>C]apito</i>	Año 48 d.C.	¿ <i>Augusta Emerita</i> ?	<i>Scallabis</i>	<i>Lusitania</i>	<i>HEpOL</i> , 23107	<i>Scallabis</i> , nº 4

Tabla 14. *Flamines* que no fueron honrados ni en la capital provincial ni en sus ciudades de origen.

<sup>2471</sup> *Corduba*, nº 68. *CILA* II, 236, 237 y 238: *M(arcus) Claudius* [- - - / - - -] *Patriciensis* [- - - / - - -] *fl]am(en?) Aug(ustorum?) provincia[e Baeticae*

<sup>2472</sup> Ubicada en El Castillejo, en las cercanías de Alcolea del Río, provincia de Sevilla. Cf. Tovar, 1974, pp. 159-160; *TIR*, J-30 s.v. *Arva*.

<sup>2473</sup> Ubicada en La Mesa, en las cercanías de Alcolea del Río, provincia de Sevilla. Cf. Tovar, 1974, p. 160; *TIR*, J-30 s.v. *Canania*.

- Desplazamientos de carácter definitivo

Dejando a un lado estos nueve casos, los otros 51 *flamines* documentados en este apartado de nuestro trabajo fueron honrados en sus respectivas capitales provinciales por los distintos *concilia*, lo que posiblemente indicaría que se asentaron en las mismas de forma definitiva tras cesar en su cargo. Sus testimonios han sido reunidos en la siguiente tabla:

Onomástica	Cronología	Ciudad de origen	Ciudad donde fue homenajeado	Provincia	Referencia epigráfica	Referencia en catálogo prosopográfico
<i>Caius Aemilius Fraterninus</i>	70-80 d.C.	¿Aeso?	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1110	Tarraco, nº 1
<i>Lucius Aemilius Paulus</i>	120-180 d.C.	¿Attacum?	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1111	Tarraco, nº 3
<i>Lucius Annius Cantaber</i>	120-180 d.C.	Segobriga	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1112	Tarraco, nº 7
<i>Lucius Antonius Modestus</i>	140-180 d.C.	Intercatia	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1114	Tarraco, nº 10
<i>Caius Antonius Seranus</i>	152 d.C.	Iporca	Colonia Patricia	Baetica	CIL II <sup>2</sup> /7, 291	Corduba, nº 5
<i>Lucius Aufidius Celer Masculinus</i>	70-180 d.C.	Flaviaugusta	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1117	Tarraco, nº 18
<i>Lucius Aufidius Secundus</i>	120-180 d.C.	Palma	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1118	Tarraco, nº 20
<i>Caius Atilius Crassus</i>	120-200 d.C.	Segontia	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1116	Tarraco, nº 16
<i>Lucius Caecilius Caecilianus</i>	120-150/180 d.C.	¿Complutum?	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1120	Tarraco, nº 32
<i>Lucius Caecilius Maecianus</i>	150-180 d.C.	Alaba	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1121	Tarraco, nº 33
<i>Caius Calpurnius Flaccus</i>	100-125 d.C.	Un municipio Flavio de la Citerior	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1124	Tarraco, nº 39
<i>Marcus Calpurnius Lupus</i>	120-180 d.C.	Ercavica	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1125	Tarraco, nº 40
<i>Caius Ceraecius Fuscus</i>	150-180 d.C.	Aquae Flaviae	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1126	Tarraco, nº 41
<i>Caius Cl[au]d[ius] Rectus</i>	Siglo II d.C.	Caesar Augusta	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1128	Caes. Augusta, nº 7 y Tarraco, nº 43
<i>Lucius Clodius Ingenus</i>	120-180 d.C.	Palma	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1127	Tarraco, nº 44
<i>Lucius Cominius Iulianus</i>	191 d.C.	Ilurco	Colonia Patricia	Baetica	CIL II <sup>2</sup> /7, 293	Corduba, nº 9
<i>Marcus Cornelius Severus</i>	120-150/180 d.C.	Vergilia	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1129	Tarraco, nº 47
<i>Publius Cornelius Verecundus</i>	120-180 d.C.	Castulo	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1130	Tarraco, nº 49
<i>Lucius Domitius Dentonianus</i>	Época de Trajano	Consabura	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1131	Tarraco, nº 50
<i>Quintus Fab[rius] - - -] M[- - -]</i>	125-138 d.C.	Saetabis	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1133	Tarraco, nº 53
<i>Marcus Fabius Maximus</i>	70-180 d.C.	Saguntum	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1134	Tarraco, nº 55
<i>Lucius Fabius Silo</i>	140-180 d.C.	Brigaecium	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1135	Tarraco, nº 57
<i>Marcus Flavius Sabinus</i>	140-180 d.C.	Civitas Limicorum	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1136	Tarraco, nº 60
<i>Cnaeus Gavius Amethystus</i>	150-180 d.C.	Palma et Guium	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1140	Tarraco, nº 68
<i>Lucius Grattius Glaucus</i>	70-180 d.C.	Segobriga	Tarraco	Citerior	CIL II <sup>2</sup> /14, 1142	Tarraco, nº 72

<i>Quintus Herennius Aquila</i>	Siglo II d.C.	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1143</i>	<i>Tarraco, nº 73</i>
<i>Caius Iulius Pila</i>	70-150/180 d.C.	<i>Segobriga</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1144</i>	<i>Tarraco, nº 80</i>
<i>Marcus Iulius Serenianus</i>	180-200 d.C.	<i>Conventus Lucensium</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1145</i>	<i>Tarraco, nº 83</i>
<i>Lucius Iunius Maro Aemilius Paternus</i>	110-140 d.C.	<i>Lancia</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1146</i>	<i>Tarraco, nº 86</i>
<i>Lucius Licinius Montanus Sarapio</i>	Finales del siglo II d.C.	<i>Malaca</i>	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Baetica</i>	<i>HEpOL, 729</i>	<i>Corduba, nº 30</i>
<i>Caius Lutatius Cerealis</i>	100-180 d.C.	<i>Palma o Pollentia</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1149</i>	<i>Tarraco, nº 93</i>
<i>Titus Mamilius Praesens</i>	165-170 d.C.	<i>Tritium Magallum</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1150</i>	<i>Tarraco, nº 94</i>
<i>Caius Marius Nigrinus</i>	70-180 d.C.	<i>Auso</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1151</i>	<i>Tarraco, nº 96</i>
<i>Caius Marius Verus</i>	120-180 d.C.	<i>Gerunda</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1153</i>	<i>Tarraco, nº 97</i>
<i>Cnaeus Numisius Modestus</i>	140-160 d.C.	<i>Carthago Nova</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1154</i>	<i>Carthago Nova, nº 38 y Tarraco, nº 100</i>
<i>Cnaeus Pompeius ¿Pompaelonensi?</i>	70-180 d.C.	<i>¿Pompaelo?</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1157</i>	<i>Tarraco, nº 109</i>
<i>Titus Pomponius Avitus</i>	Siglo II d.C.	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1158</i>	<i>Caes. Augusta, nº 15 y Tarraco, nº 111</i>
<i>Quintus Pontius Severus</i>	150-180 d.C.	<i>Bracara Augusta</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1159</i>	<i>Tarraco, nº 112</i>
<i>Marcus Porcius Aper</i>	Siglo II d.C.	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1160</i>	<i>Caes. Augusta, nº 19 y Tarraco, nº 114</i>
<i>Quintus Porcius Vetustinus</i>	110-130 d.C.	<i>Iuliobriga</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1162</i>	<i>Tarraco, nº 116</i>
<i>Marcus Sempronius Capito</i>	120-180 d.C.	<i>Grallia</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1165</i>	<i>Caes. Augusta, nº 1 y Tarraco, nº 126</i>
<i>Marcus Valerius Capellianus</i>	140-160 d.C.	<i>Damania</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1169</i>	<i>Caes. Augusta, nº 2 y Tarraco, nº 141</i>
<i>Caius Vibius Porcianus Quintus Italicianus</i>	140-160 d.C.	<i>Libisosa</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1173</i>	<i>Libisosa, nº 4 y Tarraco, nº 151</i>
<i>[-] See [-] Avitus</i>	120-150/180 d.C.	<i>Aviobriga</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1119</i>	<i>Tarraco, nº 123</i>
<i>Caius Sempronius Fidus</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>Calagurris</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1166</i>	<i>Tarraco, nº 127</i>
<i>Lucius Sulpicius Nigrus Gibbianus</i>	150-180 d.C.	<i>Aviobriga</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1167</i>	<i>Tarraco, nº 129</i>
<i>Marcus Ulpius Reburus</i>	150-180 d.C.	<i>Conventus Bracaraugustanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1168</i>	<i>Tarraco, nº 135</i>
<i>Lucius Valerius Propinquus</i>	70-180 d.C.	<i>Danium</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1170</i>	<i>Tarraco, nº 144</i>
<i>Marcus Valerius Propinquus Grattius Cerealis</i>	90-100 d.C.	<i>Edeta</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1171</i>	<i>Tarraco, nº 145</i>
<i>Caius Virius Fronto</i>	150-180 d.C.	<i>Conventus Lucensium</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Citerior</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1174</i>	<i>Tarraco, nº 152</i>
<i>[- -] Modestus</i>	Época Julio-Claudia	Indeterminada	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Lusitania</i>	<i>HEpOL, 25634</i>	<i>Augusta Emerita, nº 105</i>

Tabla 15. *Flamines* homenajeados en las capitales provinciales.

c) Papel jugado por el flaminado provincial en el *cursus honorum*

El ejercicio del flaminado provincial conformaba generalmente la culminación de la carrera pública de los notables hispanos. Su desempeño significaba la incorporación al orden ecuestre y su trascendencia quedó reflejada en el lugar preeminente otorgado a este cargo en las inscripciones honoríficas dedicadas a los *flamines* salientes. Aunque lo más frecuente es que quienes ejercieron el flaminado provincial hubiesen recorrido anteriormente los distintos escalones del *cursus honorum* local, existen doce casos donde se consigna el ejercicio del flaminado provincial como única actividad pública, tal y como podemos ver en la siguiente tabla:

Onomástica	Cronología	Origo	Honrado en	Cursus honorum	Referencia epigráfica	Referencia en catálogo prosopográfico
<i>Caius Antonius Seranus</i>	152 d.C.	<i>Iporcensis</i>	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Flamen div. Aug. Prov. Baet</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/7, 291</i>	<i>Corduba, nº 5</i>
<i>Lucius Aufidius Celer Masculinus</i>	70-180 d.C.	<i>Flaviaugustanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Flamen designatus Prov. Hisp. Cit.</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1117</i>	<i>Tarraco, nº 18</i>
<i>Marcus Claudius [- - -]</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>Patriciensis</i>	<i>Arva o Canania</i>	<i>Fl[am(en?) Aug(ustorum?) provincial[e Baeticae]</i>	<i>CILA II, 236, 237 y 238</i>	<i>Corduba, nº 68</i>
<i>Lucius Cominius Iulianus</i>	191 d.C.	<i>Ilurconensis</i>	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Flamen div. Aug. Prov. Baet</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/7, 293</i>	<i>Corduba, nº 9</i>
<i>Marcus Fabius Maximus</i>	70-180 d.C.	<i>Saguntinus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Flamen Prov. Hisp. Cit.</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1134</i>	<i>Tarraco, nº 55</i>
<i>Lucius Grattius Glaucus</i>	70-180 d.C.	<i>Segobrigensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Flamen Prov. Hisp. Cit.</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1142</i>	<i>Tarraco, nº 72</i>
<i>Caius Iulius Pila</i>	70-150/180 d.C.	<i>Segobrigensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Flamen Romae et Div. Aug. Prov. Hisp. Cit</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1144</i>	<i>Tarraco, nº 80</i>
<i>Caius Marius Nigrinus</i>	70-180 d.C.	<i>Ausetanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Flamen Romae et Div. Aug. Prov. Hisp. Cit</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1151</i>	<i>Tarraco, nº 96</i>
<i>Lucius Licinius Montanus Sarapio</i>	Finales del s. II d.C.	<i>Malacitanus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Flamen div. Aug. Prov. Baet</i>	<i>HEpOL, 729</i>	<i>Corduba, nº 30</i>
<i>Publius Octavius Flavius</i>	Siglos I o II d.C.	<i>Acci</i>	<i>Acci</i>	<i>Flamen div. Aug. Prov. Baet.</i>	<i>CILA IV, 127</i>	<i>Acci, nº 3</i>
<i>Titus Pomponius Avitus</i>	Siglo II d.C.	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Flamen Romae et Div. Aug. Prov. Hisp. Cit.</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1128</i>	<i>Caesar Augusta, nº 15 y Tarraco, nº 111</i>
<i>Caius Virrius Fronto</i>	Siglo II d.C.	<i>Ex Conventu Lucensium</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Flamen Prov. Hisp. Cit.</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1174</i>	<i>Tarraco, nº 152</i>

Tabla 16. *Flamines* que únicamente indican el ejercicio del flaminado provincial.

De estos doce casos el más peculiar es el de *Lucius Aufidius Celer Masculinus*<sup>2474</sup>. Este personaje aparece denominado como *Flamen designatus provinciae Hispaniae Citerioris* en el homenaje que su patria de origen, *Flaviaugusta*, le dedicó en *Tarraco* entre los años 70 y 180 d.C. La particularidad del mismo se encuentra precisamente en el término *designatus* empleado en la quinta línea de la inscripción. Esta expresión señala el intervalo de tiempo existente entre la elección del *flamen* y su toma efectiva de posesión<sup>2475</sup>, por lo que en el momento en que fue grabada la inscripción *Lucius Aufidius Celer Masculinus* aún no habría tomado posesión de su flaminado. La expresión *flamen designatus* aparece consignada en varias inscripciones hispanas, como la de *Caius Cosanus Rusticus*, que fue también *flamen designatus* de la provincia Bética<sup>2476</sup>. Según señala D. Fishwick, es posible que el uso de expresiones como *designatus* o *flamen designatus* indicara una muerte prematura del homenajeado antes de asumir formalmente su cargo<sup>2477</sup>. Quizás este hecho explicaría también que el homenaje en memoria de *Lucius Aufidius Celer Masculinus* hubiera sido realizado por su comunidad natal y no por el concilio provincial, como solía ser habitual entre los *flamines* de la *Citerior*.

Dejando a un lado estos ejemplos lo más frecuente es que los *flamines* provinciales hubiesen desempeñado con anterioridad a este prestigioso sacerdocio las magistraturas locales, hecho que se manifiesta en sus respectivos epígrafes mediante el uso de la fórmula *omnibus honoribus in re publica sua functus*, sumamente frecuente en las inscripciones de la *Citerior* a partir del siglo II d.C., o bien mediante la indicación expresa de los cargos ostentados, generalmente el duunvirato, que en algunos casos se reiteró en varias ocasiones, como indican *L. Caecilius Porcianus* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1120) y *Caius Lutatius Cerealis* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1149), que ejercieron este cargo tres veces cada uno. Junto a los cargos locales aparecen a veces consignados el ejercicio de otros sacerdocios. En algunos casos estos pudieron ser de carácter local, como ocurre con *Sextus Allius Mamercus*, *pontifex perpetuus* en *Astigi* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1171), [- - -] *Aponius* [- - -] *apito*, *flamen* en *Augusta Emerita* (*HEpOL*, 23107), *Lucius Numisius Laetus*, *flamen* y *pontifex* en *Carthago Nova* (*DECAR*, 54) o [- - -] *Modestus*, que fue *Flamen divi Augusti* en su localidad natal, cuyo nombre desconocemos (*HEpOL*, 25634). Otros, por el contrario, fueron de tipo conventual, como sucedió en los casos de *Lucius*

<sup>2474</sup> *Tarraco*, nº 18. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1117: *L(ucio) Aufidio M(ascu)li f(ilio) Celeri M(ascu)lino Q(uir)ina) / Flaviaugustano / fl(ami)ni designato / p(rovinciae) H(ispaniae) c(ite)rioris) / r(es) p(ublica) s(ua) d(ecreto) d(ecurionum)*

<sup>2475</sup> Cf. Fishwick, 2002, Vol. II, p. 228.

<sup>2476</sup> *CIL* II<sup>2</sup>/7, 294: *C(aius) Cosanus C(ai) f(ilius) Gal(eria) / Rusticus flamen / designatus provin(ciae) Baet(icae)*

<sup>2477</sup> Cf. Fishwick, 2002, Vol. II, p. 228, nota 27.



*Fabius Silo* (CIL II<sup>2</sup>/14, 1135), *Marcus Flavius Sabinus* (CIL II<sup>2</sup>/14, 1136), *Marcus Iulius Serenianus* (CIL II<sup>2</sup>/14, 1145) y *Lucius Iunius Maro Aemilius Paternus* (CIL II<sup>2</sup>/14, 1146), cuyos testimonios hemos abordado con más detalle en el apartado dedicado a los sacerdocios conventuales. Finalmente, también debemos reseñar que algunos de estos *flamines* desarrollaron parte de la carrera ecuestre, generalmente mediante el ejercicio del tribunado militar en una o más legiones. Un resumen de su trayectoria lo podemos encontrar en el siguiente cuadro:

Onomástica	Cron.	Origo	Honrado en	Cursus honorum local	Cargos militares	Otros cargos u obligaciones	Referencia
<i>Caius Aemilius Fraterninus</i>	70-80 d.C.	<i>Aesonensis</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Trib. Mil. Leg. V Alaudae</i>	<i>Praefectus fabrum II; hic censum egit in prov. Gallia Aquitanica</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 1110</i>
<i>Lucius Aemilius Paulus</i>	120-180 d.C.	<i>Attacensis ex conventu Carthaginiense</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>	<i>Praef. Cohortis II- - -; Trib. Mil. Leg. III Cyrenaicae</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 1111</i>
<i>Sextus Allius Mamercus</i>	Transición s. II al III d.C.	<i>Astigitanus</i>	<i>Astigi</i>	<i>Pontifex perpetuus coloniae Astigitanae</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 1171</i>
<i>Lucius Annius Cantaber</i>	120-180 d.C.	<i>Segobrigensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus gestis Segobrigae</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 1112</i>
<i>Lucius Antonius Modestus</i>	140-180 d.C.	<i>Intercatiensis ex gente Vaccaeorum Cluniense</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>		<i>Sacerdos Romae et Augusti ararum Augustanarum</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 1114</i>
<i>[ - - ] Aponius [ - - ] Capito</i>	48 d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>Scallabis</i>	<i>Duumvir col. Aug. Emeritae; flamen col. Aug. Emeritae</i>		<i>Praefectus fabrum</i>	<i>HEpOL, 23107</i>
<i>Caius Atilius Crassus</i>	120-200 d.C.	<i>Segontinus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 1116</i>
<i>Lucius Aufidius Secundus</i>	120-180 d.C.	<i>Palmensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 1118</i>
<i>Lucius Caecilius Maecianus</i>	150-180 d.C.	<i>Alabensi ex conventu Carthaginense</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 1121</i>
<i>Lucius Caecilius Porcianus</i>	120-158/180 d.C.	<i>¿Complutensis?</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Duumvir III</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 1120</i>
<i>Caius Calpurnius Flaccus</i>	100-125 d.C.	Algún municipio Flavio de la Citerior	<i>Tarraco</i>			<i>Curator templi; praefectus murorum</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1124</i>
<i>Marcus Calpurnius Lupus</i>	120-180 d.C.	<i>Ercavicensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>	<i>Praef. Cohortis primae Biturigum</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1125</i>
<i>Caius Ceraecius Fuscus</i>	150-180 d.C.	<i>Aquiflaviensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1126</i>

<i>Caius Cl[au]d[ius] Rectus</i>	Siglo II d.C.	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Tarraco</i>			<i>Procurator monetae; praefectus fabrum</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1128</i>
<i>Lucius Clodius Ingenuus</i>	120-180 d.C.	<i>Palmensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua perfunctus</i>		<i>Praefectus fabrum</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1127</i>
<i>Marcus Cornelius Severus</i>	120/150-180 d.C.	<i>Vergiliensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1129</i>
<i>Publius Cornelius Verecundus</i>	120-180 d.C.	<i>Castulonensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1130</i>
<i>Lucius Domitius Dentonianus</i>	105-117 d.C.	<i>Consaburensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Duumvir municipii Consaburonis; flamen perpetuus</i>	<i>Trib. Mil. Cohortis Asturum et Callaecorum in Mauretania Tingitana</i>	<i>Iudex decuriarum V; equo publico per Traianum</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1131</i>
<i>Quintus Fab[us - -] M[- -]</i>	125-138 d.C.	<i>Saetabitanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>	<i>Praef. Cohortis primae [- -]</i>	<i>Equo publico donato ab Imp. Hadriano; adlectus in quinque decurias ab eodem</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1133</i>
<i>Marcus Fabius Silo</i>	140-180 d.C.	<i>Brigaecinus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Duumvir</i>		<i>Sacerdos Romae et Augusti Conv. Asturum; adlectus in decurias V iudicum Romae</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1135</i>
<i>Marcus Flavius Sabinus</i>	140-180 d.C.	<i>Limicus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Duumvir</i>		<i>Sacerdos Conv. Bracaraugustani</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1136</i>
<i>Cnaeus Gavius Amethystus</i>	150-180 d.C.	<i>Balearicus. Palmensis et Guiuntanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1140</i>
<i>Lucius Gavius Romanus Vibius Secundus</i>	70-180 d.C.	<i>Barcinonensis</i>	<i>Barcino</i>		<i>Trib. Mil. Leg. III Augustae</i>		<i>IRC IV, 40</i>
<i>Quintus Herennius Aquila</i>	Siglo II d.C.	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>		<i>Inter decurias iudicum Romae adlectus</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1143</i>
<i>Caius Iulius Seneca Licinianus</i>	Siglo II d.C.	<i>Barcino. Probable vinculaci3n con Caesar Augusta</i>	<i>Barcino</i>	<i>Aedilis; duumvir; flamen</i>	<i>Trib. Mil. Leg. VI Victricis et Leg. XV Apollinaris</i>	<i>Praefectus fabrum</i>	<i>IRC IV, 41</i>
<i>Marcus Iulius Serenianus</i>	180-200 d.C.	<i>Ex conventus Lucensium</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>		<i>Sacerdos Romae et Augusti conventus Lucensium Aris Augustanis; adlectus in quinque decurias</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1145</i>
<i>Marcus Iunius Maro Aemilius Paternus</i>	110-140 d.C.	<i>Lanciencis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus; duumvir bis</i>		<i>Sacerdos Romae et Augusti conv. Asturum; adlectus in quinque decurias</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1146</i>
<i>Caius Lutatius Cerealis</i>	100-180 d.C.	<i>Balearicus. De Palma o de Pollentia</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Duumvir III; pontifex perpetuus</i>		<i>Iudex Romae inter selectos decuriarum; equo publico honoratus</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1149</i>
<i>Titus Mamilius Praesens</i>	165-170 d.C.	<i>Tritiensis magallensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus; decurialis adlectus</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1150</i>

				<i>Italicam excusatus a Divo Pio</i>			
<i>Caius Marius Verus</i>	120-180 d.C.	<i>Gerundensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>			<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1153
<i>[-] Memmius Barbarus</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Asturica Augusta</i>		<i>Trib. Mil. Leg. I Italicae</i>	<i>Sacerdos Romae et Augusti ad Lucum Augusti</i>	<i>CIL II</i> , 2638
<i>Lucius Numisius Laetus</i>	Siglo II d.C.	<i>Carthaginensis</i>	<i>Carthago Nova</i>	<i>Aedilis; duumvir; duumvir quinquennalis; flamen augustorum; pontifex</i>	<i>Praef. Cohortis musulamiorum</i>		<i>DECAR</i> , 54
<i>Cnaeus Numisius Modestus</i>	140-160 d.C.	<i>Carthaginiensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>		<i>Electus a concilio provinciae ad statuas curandas Divi Hadriani</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1154
<i>Cnaeus Pompeius ¿Pompaelonensi?</i>	70-180 d.C.	<i>¿Pompaelonensis?</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Duumvir</i>			<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1157
<i>Quintus Pontius Severus</i>	150-180 d.C.	<i>Bracaraugustanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>			<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1159
<i>Marcus Porcius Aper</i>	Siglo II d.C.	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Duumvir</i>	<i>Trib. Mil. Leg. VI Ferratae</i>	<i>Praefectus fabrum; procurator Augusti ab alimentis</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1160
<i>Quintus Porcius Vetustinus</i>	110-130 d.C.	<i>Cantaber Iuliobrigensis</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Praef. Cohortis I Latobicorum</i>		<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1162
<i>Lucius Postumius Fabullus</i>	Siglo I d.C.	<i>Salariensis</i>	<i>Tugia</i>	<i>Duumvir coloniae Salariae</i>	<i>Trib. Mil. Leg. VII [Geminae]</i>		<i>CILA</i> , III, 542
<i>[-] See [-] Avitus</i>	120-150/180 d.C.	<i>Aviobrigensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>		<i>Adlectus in quinque decurias Romae</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1119
<i>Marcus Sempronius Capito</i>	120-180 d.C.	<i>Gralliensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>			<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1165
<i>Caius Sempronius Fidus</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>Calagurritanus</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Trib. Mil. Legg. III Schythicae, VI Ferratae, III Gallicae et XX Valeriae Victricis</i>		<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1166
<i>Lucius Sulpicius Nigrus Gibbianus</i>	150-180 d.C.	<i>Aviobrigensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>			<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1167
<i>Marcus Ulpius Reburus</i>	150-180 d.C.	<i>Ex Conventu Bracaraugustano</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>			<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1168
<i>Marcus Valerius Capellianus</i>	140-160 d.C.	<i>Damanitanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in utraque re publica sua functus [Damania et Caesar Augusta]</i>			<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1169
<i>Lucius Valerius Propinquus</i>	70-180 d.C.	<i>Dianensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>		<i>Adlectus in quinque decurias</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1170

<i>Marcus Valerius Propinquus Grattius Cerealis</i>	90-100 d.C.	<i>Edetanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Honores civitatis suae res publica indulsit</i>	<i>Praef. cohortis secundae Asturum in Germania; Trib. Leg. V Macedonicae in Moesia; praef. alae Prhygum item praef. alae III Thracum in Syria</i>	<i>Adlectus in equite a Tito imperatore; praefectus fabrum II</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1171</i>
<i>Caius Vibius Porcianus Quintius Italicianus</i>	140-160 d.C.	<i>Libisosanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1173</i>
<i>[ - - ] Modestus</i>	Época Julio-Claudia	Indeterminado	<i>Emerita Augusta</i>	<i>Flamen divi Augusti; duumvir</i>		<i>Praefectus fabrum</i>	<i>HEpOL, 25634</i>

Tabla 17. *Flamines* que ejercieron otras responsabilidades además del flaminado provincial.

Todas las carreras públicas consignadas presentan ciertas similitudes. En ellas, además de los cargos locales ya referidos, tuvo bastante peso la faceta militar, donde son diversos los *flamines* que hacen constar su servicio como tribunos militares o como *praefecti* de una cohorte. Entre los cargos más señalados se encuentra la *praefectura fabrum*, cuyo ejercicio, como ocurre por ejemplo con *M. Valerius Propinquus Grattius Cerealis*, pudo reiterarse en varias ocasiones (*CIL II<sup>2</sup>/14, 1171*). Es igualmente destacable la incorporación de algunos de esos notables a responsabilidades vinculadas a la carrera ecuestre que debían desarrollarse en Roma. Entre las más destacadas se encuentran las *adlectiones* en las centurias judiciales de varios personajes de la *Citerior* o el servicio de *Caius Cl[a]udius Rectus* como *procurator monetae* en la capital imperial (*CIL II<sup>2</sup>/14, 1128*).

Dentro de este cuadro general existen algunos casos singulares que creemos necesario comentar. En primer lugar queremos reseñar el testimonio del *carthaginensis Lucius Numisius Laetus*, que fue *flamen* provincial de la *Citerior* durante el siglo II d.C. Este personaje, miembro de la importante familia local de los *Numisii*, cuyo origen en *Carthago Nova* se remonta a la emigración itálica de finales de la República, desarrolló una intensa carrera pública en su ciudad natal, donde ejerció como *aedilis*, *duumvir*, *duumvir quinquennalis*, *flamen augustorum* y *pontifex*. Posteriormente, fue *praefectus* en la *Cohors Musulamiorum*, tras lo cual culminó su carrera con el ejercicio del flaminado provincial, cargo para el que fue electo en dos ocasiones. Es precisamente este hecho el que constituye el rasgo más peculiar de su inscripción, dado que el flaminado provincial era generalmente un cargo de carácter anual en el que raras veces se repetía ejercicio. De hecho, de los 60 testimonios reunidos en este apartado el de *L. Numisius Laetus* es el único en el que se consigna una doble reelección para el flaminado provincial. Este hecho sería consecuencia directa del prestigio de este personaje

y de su familia. No en vano, en una fecha cercana documentamos a otro miembro de esta familia, *Cnaeus Numisius Modestus*, ejerciendo también el flaminado provincial (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1154)<sup>2478</sup>. No conocemos con certeza el grado exacto de parentesco entre ambos personajes, aunque diversos autores han supuesto que sería muy cercano<sup>2479</sup>. En cualquier caso, tras haber ejercido su segundo flaminado, *L. Numisius Laetus* fue homenajeado en su ciudad natal con una estatua por parte del *ordo decurionum*.

El segundo hecho que nos gustaría reseñar es que alguno de los personajes reunidos en la tabla anterior consignan junto a sus cargos públicos y religiosos el ejercicio de tareas especiales que les fueron encomendadas por el *ordo* de su comunidad, por el *concilium* provincial o incluso por el propio emperador. Algunas de ellas estarían relacionadas con la conservación y mantenimiento de equipamientos públicos o infraestructuras urbanas. Uno de esos casos fue el de *Cnaeus Numisius Modestus*<sup>2480</sup>, natural de *Carthago Nova*, que con anterioridad a su nombramiento como *flamen* provincial fue designado por el concilio de la *Citerior* (*electus a concilio provinciae*) para desempeñar la función de conservador de las estatuas del culto al emperador Adriano<sup>2481</sup>. Un encargo de similar naturaleza, aunque en este caso relacionado con los templos, recibió *Caius Calpurnius Flaccus*<sup>2482</sup>. Este personaje fue elegido para desempeñar el flaminado provincial a comienzos del siglo II d.C. Igualmente ejerció importantes cargos a nivel local en la propia *Tarraco*, donde aparece referido como *curator templi* y *praefectus murorum*. Para L. A. Curchin estas responsabilidades de carácter extraordinario pudieron haber estado relacionadas con distintas reparaciones llevadas a cabo en la ciudad para preparar la visita del emperador Adriano entre los años 122 y 123 d.C.<sup>2483</sup>. Dichos trabajos de mejora en la ciudad están documentados en las fuentes literarias (*SHA.*, *Hadr.* 12. 3). Como consecuencia del buen desempeño de estos cometidos extraordinarios la colonia de *Tarraco*, a través de un decreto de sus decuriones, le honró con el pedestal que ahora comentamos. El propio *Caius Calpurnius Flaccus*, haciendo gala de su generosidad, fue el encargado de costearlo.

<sup>2478</sup> Cf. Alföldy, 1973, p. 81, n° 47.

<sup>2479</sup> Cf. Étienne, 1958, p. 141; Curchin, 1990, p. 196, n° 581.

<sup>2480</sup> *Carthago Nova*, n° 38 y *Tarraco*, n° 100. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1154: *Cn(aeo) Numisio / Cn(aei) fil(io) Serg(ia) / Modesto / Carthag(iniensi) omnib(us) / honorib(us) in re p(ublica) sua / functo electo a / concilio provinc(iae) / ad statuas aurandas / divi Hadriani / flam(ini) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) / p(rovincia) H(ispania) c(iterior)*

<sup>2481</sup> Cf. Ortiz de Urbina, 2006, p. 58.

<sup>2482</sup> *Tarraco*, n° 39. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1124: *C(aio) Calpurnio / P(ubli) fil(io) Quir(ina) Flacco / flam(ini) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) / curatori templi / praef(ecto) murorum / col(onia) Tarr(aconensium) ex d(ecreto) d(ecurionum) / C(aius) Calpurnius Flaccus / honorem accepit / impensam remisit*

<sup>2483</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 226.

En otros casos los trabajos encargados poseían una mayor trascendencia, como la tarea encomendada a *Caius Aemilius Fraterninus*<sup>2484</sup>. Este personaje, natural de la ciudad de *Aeso*<sup>2485</sup>, participó en la realización del censo en la provincia de *Aquitania* probablemente durante el reinado del emperador Nerón (“*hic censum egit in provinc(ia) Gallia Aquitanic(a)*”) (*PHR*, 172). Este importante encargo habría culminado una notable trayectoria pública en la que además del flaminado provincial *C. Aemilius Fraterninus* ejerció como *praefectus fabrum II* y como *tribunus militum en la Legio V* mientras esta se encontraba destinada en *Germania Inferior*.

---

<sup>2484</sup> Tarraco, nº 1. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1110: *C(aio) Aemilio C(ai) filio / Gal(eria) Fraternali[no] / praef(ecto) fabr(um) II / trib(un)o mil(itum) legio(nis) V Alauda[r(um)] / flamin(i) p(rovinciae) H(ispaniae) c(ite)rioris / hic censum / egit in provinc(ia) / Gallia Aquitanic(a) / p(rovincia) H(ispania) c(ite)rior*

<sup>2485</sup> *Aeso*, actual Isona (Lérida, Cataluña). Cf. Tovar, 1989, p. 451; *TIR*, K/J-31 s.v. *Aeso*.

### 3.2.2 Sacerdocio provincial femenino

En el caso de la mujer, excluida del desempeño de los cargos civiles, el ejercicio de los distintos sacerdocios cívicos, particularmente aquellos relacionados con el culto imperial, les permitió proyectarse socialmente y desarrollar una notable influencia social y moral en sus respectivas comunidades. Se trató generalmente de mujeres vinculadas con las élites municipales, como así ponen de manifiesto sus *nomina*, que muestran una clara relación con los miembros de la oligarquía urbana que se integran en el *ordo decurionum*<sup>2486</sup>. Este hecho debe ser subrayado, pues si bien es cierto que el desempeño de este sacerdocio era una vía de progreso social para las mujeres no lo era para todas; quedaban excluidas aquellas que por su posición socio-económica no podían afrontar los importantes gastos que el ejercicio de un cargo como este llevaba aparejados. Aquellas que sí lograron acceder a estas importantes responsabilidades alcanzaron pronto una gran relevancia social que ayudó a su vez a la promoción de sus familiares directos, particularmente sus hijos.

El sacerdocio femenino del culto imperial se organizó, al igual que el masculino, en tres niveles diferentes en función del ámbito geográfico de actuación, de tal manera que las *flaminicae* podían ejercer sus cargos a nivel local, conventual o provincial. Estas responsabilidades serían ejercidas generalmente por un año, aunque en ocasiones se documentan algunas sacerdotisas, principalmente a nivel local, que consignan junto a su cargo el adjetivo *perpetua*, término muy discutido en cuanto a su significado exacto. Igualmente se han documentado *flaminicae* que llegaron a acumular varios sacerdocios a la vez, si bien es cierto que sobre esta cuestión existe también un importante debate. En muchos casos el ejercicio de estos cargos sacerdotales obligó a sus protagonistas a desplazarse a la capital provincial. Estos movimientos pueden documentarse a través de la epigrafía mediante la correspondiente mención de *origo*.

El tema de la movilidad de las *flaminicae* provinciales en *Hispania* fue ya estudiado por nosotros en un trabajo publicado de forma reciente<sup>2487</sup>. En él procedimos a la recopilación y estudio de todas las evidencias documentales relacionadas con la movilidad y los desplazamientos de las sacerdotisas provinciales del culto imperial en la Península Ibérica, que ascendían a un total de 18 inscripciones. En este caso, los testimonios incluidos en el presente apartado presentan un volumen inferior, ya que únicamente hemos tomado aquellas

---

<sup>2486</sup> Cf. Hoyo Calleja, 2003, p. 130; Navarro Caballero, 2013-2014, p. 152.

<sup>2487</sup> Cf. Ortiz Córdoba, 2018b, pp. 329-348.

evidencias relacionadas con las colonias hispanas. Por ello el número de casos que vamos a abordar en las siguientes líneas asciende únicamente a diez. Respecto a ellos, lo primero que conviene señalar es que la documentación disponible en cada provincia presenta un carácter desigual tanto en su volumen como en sus lugares de procedencia. En relación al número de epígrafes disponibles destaca notablemente la provincia *Citerior*, que aporta ocho de las diez inscripciones estudiadas; le sigue *Lusitania* con dos ejemplos y llama la atención la ausencia de la Bética, donde tanto sólo contamos con un testimonio del flaminado provincial femenino que no ha sido incluido en esta tesis al proceder de una ciudad sin categoría colonial como era *Munigua*. La referida distribución geográfica queda reflejada en el siguiente gráfico:

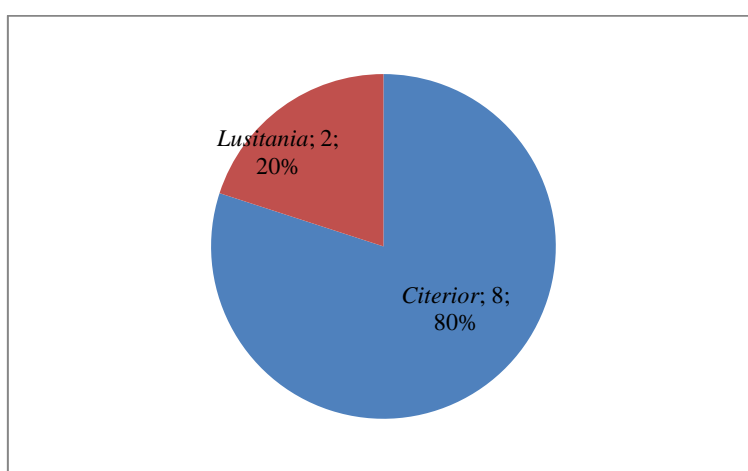


Gráfico 7. Distribución geográfica de la documentación relativa al sacerdocio provincial femenino.

En lo referente al lugar de procedencia de las inscripciones conviene volver a señalar la existencia de interesantes diferencias entre las provincias *Baetica* y *Lusitania*, por un lado, y *Citerior*, por otro. En el caso de las dos primeras la mayor parte de los epígrafes donde se documenta a estas *flaminicae* proceden de sus ciudades de origen, siendo muy pocas las inscripciones referidas a ellas encontradas en las respectivas capitales provinciales. Este hecho contrasta con el caso de los *flamines*, que aparecen honrados de forma mayoritaria tanto en *Corduba* como en *Augusta Emerita*, donde ejercieron sus cargos al frente del *concilium provinciae*. En la Tarraconense, sin embargo, se documenta el fenómeno contrario, pues la amplia mayoría de las inscripciones de las *flaminicae* provinciales proceden de *Tarraco*, donde fueron honradas por la *Provincia* o el *Concilium*. La mayoría de estas inscripciones fueron halladas, al igual que las de sus pares masculinos, en el recinto del *Forum* provincial, destinado principalmente a las actividades relacionadas con el culto imperial.



La mayor parte de las inscripciones recogidas en este apartado son de carácter honorífico, aunque contamos con al menos dos que presentan una naturaleza funeraria. El marco cronológico en el que nos movemos comprende los siglos I y III d.C., una horquilla temporal que abarca los inicios del culto imperial y el siglo III d.C., momento en que se fecha la inscripción de la *flaminica* norbense *Cocceia Severa*, la más antigua de las que hemos incluido en este trabajo.

### 3.2.2.1 Estudio de la documentación

Las premisas empleadas en este apartado son las mismas que hemos valorado en la sección dedicada al estudio de la documentación sobre el flaminado provincial masculino. Las mismas parten de la existencia de dos tipos de movilidad, una provisional, caracterizada por el retorno a la ciudad de origen, y otra definitiva, marcada por el establecimiento en el capital provincial. En el primer grupo encontraríamos los casos de *Cocceia Severa*, cuya inscripción funeraria ha sido encontrada en las cercanías de su ciudad de origen, y de *Flavia Rufina* y *Manlia Silana*, que fueron honradas igualmente en sus comunidades de nacimiento. En el caso de estas dos últimas el carácter claramente honorífico que presentan sus inscripciones debe llamarnos a la prudencia, dado que podemos estar simplemente ante un homenaje otorgado por la comunidad como recuerdo a la memoria de estas importantes damas. Por el contrario, en otras muchas ocasiones el desplazamiento a la capital provincial implicaba el establecimiento definitivo en la misma, pues las oportunidades de progreso económico-social que estas ciudades ofrecían eran mucho mayores. Este sería el caso de *Aurelia Marcellina*, *Paetinia Paterna*, *Pompeia Maximina*, *Porcia Materna*, *Postumia Nepotiana*, *Sempronia Placida* y *Valeria Fida*. Todas ellas han sido documentadas en *Tarraco*, donde algunas habrían establecido definitivamente su residencia al contraer matrimonio con miembros de la élite local de la ciudad.

#### a) Origen de las *flaminicae* provinciales

Llama la atención, al igual que ocurría en el caso de los *flamines* provinciales, la importante diversidad que presentan los lugares de origen de estas *flaminicae*. De las provincias hispanas es obviamente la *Citerior Tarraconensis*, debido a su gran tamaño y enorme diversidad, la que presenta un mayor número de testimonios y también una casuística más diversa. En cualquier caso, parece repetirse el patrón que ya constatamos en el caso de los *flamines*, dado que la amplia mayoría de estas *flaminicae* eran originarias de centros urbanos que gozaban de estatuto privilegiado, ya fuese este colonial o municipal. No obstante,

existen tres *flaminicae* cuyo origen resulta difícil de precisar, dado que no mencionan su localidad natal y en su lugar únicamente hicieron constar una alusión genérica a su *conventus* de procedencia. Las diferentes comunidades de origen de las *flaminicae* estudiadas en este capítulo pueden agruparse en cuatro categorías atendiendo a su *status* jurídico:

- Colonias:

De ellas eran originarias *Flavia Rufina*<sup>2488</sup>, nacida en *Augusta Emerita*, y [*Cocceia(?)*] *Severa*<sup>2489</sup>, oriunda de *Norba Caesarina*, colonias ambas situadas en la provincia de *Lusitania*.

Onomástica	Cronología	Origo	Honrada en	Referencia
<i>Cocceia Severa</i>	Comienzos del s. III d.C.	<i>Norbensis</i>	<i>Contributa Iulia Ugultunia</i>	<i>HEpOL</i> , 29949
<i>Flavia Rufina</i>	Época Flavia	<i>Emeritensis</i>	<i>Salacia</i>	<i>CIL</i> II, 32

Tabla 18. *Flaminicae* nacidas en colonias.

- Municipios:

Cuatro de las diez *flaminicae* estudiadas eran originarias de ciudades con estatuto municipal. Se trata de *Porcia Materna*<sup>2490</sup>, natural de *Osicerda*<sup>2491</sup>; *Valeria Fida*<sup>2492</sup>, nacida en *Segobriga*<sup>2493</sup>; *Sempronia Placida*<sup>2494</sup>, procedente de *Pompaelo*<sup>2495</sup>; y *Postumia Nepotiana*<sup>2496</sup>, que señala su nacimiento en la comunidad carense<sup>2497</sup>. A ellas podría unirse un quinto caso, el

<sup>2488</sup> *Augusta Emerita*, nº 125. *CIL* II, 32: *Iovi O(ptimo) M(aximo) / Flavia L(ucii) f(ilia) Rufina / Emeritensis fla/minica provinc(iae) / Lusitaniae item col(oniae) / Emeritensis perpet(ua) / et municipi(i) Salicien(sis) / d(ecreto) d(ecurionum)*

<sup>2489</sup> *Norba Caesarina*, nº 14d. *HEpOL*, 29949: [*Cocceia(?)*] / *Severa Norb(ensis?) / ann(or)um LXXX / flaminica pro/vinc(iae) Baeticae et / Norbensium / h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2490</sup> *Tarraco*, nº 113. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1182: *Porciae M(arci) f(iliae) / Maternae / Osicerde(n)si / [fl(aminicae)] p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris) et postea / Osicerd(ensi) Caesar[aug(ustanae)] / Tarrac(onensi) perpetuae / L(ucius) Numisius / Montanus / uxori*

<sup>2491</sup> Cf. Tovar, 1989, p. 408; *TIR*, K-30 s.v. *Osicerda*. Sobre su localización: F. Beltrán Iloris, 2004, pp. 75-80

<sup>2492</sup> *Tarraco*, nº 136. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1185: *Val(eriae) G(ai!) V(aleri) Fidi fil(iae) / Fidae Segobr(ig(ensi) ex / (conventu) Carthag(iniensi) / flaminicae uxori L(uci) Caecili Por(ciani) flam(inis) / p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris) p(rovincia) H(ispania) c(terior)*

<sup>2493</sup> Ubicado en el cerro de Cabeza de Griego en la localidad de Saelices (Cuenca). Cf. Tovar, 1989, pp. 216-219; *TIR*, J-30 s.v. *Segobriga*.

<sup>2494</sup> *Tarraco*, nº 125. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1184: *Semproniae / Fusc(i) f(iliae) Placidae / Pompaelonensi / flaminicae con/sensu concili(i) / p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris) / C(aius) Cornelius Valens / maritus / s(ua) p(ecunia) f(ecit)*

<sup>2495</sup> Actual Pamplona. Cf. Tovar, 1989, pp. 401-404; *TIR*, K-30 s.v. *Pompaelo / Pompaelon*.

<sup>2496</sup> *Tarraco*, nº 117. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1183: *Postumiae Nepo(tiana) sive Mar(cellinae) ex / (conventu) Caes(a)ug(ustano) Karensi / flaminicae uxori T(iti) Porci / Verrini flam(inis) / p(rovincia) H(ispania) c(terior)*

<sup>2497</sup> Ubicada en Santacara (Navarra). Cf. Tovar, 1989, p. 399; *TIR*, K-30 s.v. *Cara / Carta*.

de *Manlia Silana*<sup>2498</sup>, cuya procedencia puede ser atribuida tanto a *Salaria*, patria de su esposo, como a *Tugia*<sup>2499</sup>, lugar donde fue encontrada la inscripción que conmemora a ambos personajes.

Onomástica	Cron.	Origo	Honrada en	Referencia
<i>Manlina Silana</i>	Siglo I d.C.	<i>Salaria/Tugia</i>	<i>Tugia</i>	<i>CILA</i> , III, 542
<i>Porcia Materna</i>	120-140 d.C.	<i>Osicerdensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1182
<i>Postumia Nepotiana</i>	150-180 d.C.	<i>Ex Conventu Caesaraugustano Karensi</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1183
<i>Sempronia Placida</i>	Segunda mitad s. II d.C.	<i>Pompaelonensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1184
<i>Valeria Fida</i>	Siglos II-III d.C.	<i>Segobrigensis ex Conventu Carthaginiense</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1185

Tabla 19. *Flaminicae* originarias de municipios.

- Comunidades estipendiarias:

En este tercer grupo situamos el caso de *Paetinia Paterna*<sup>2500</sup>, que se define como *Amocensi Cluniens(i) ex gente Cantabrorum*. Podría identificarse su lugar de procedencia como ¿*Amoca*?, de localización desconocida dentro del *Conventus Cluniensis*. Es posible pensar que se tratase de una ciudad de los Amocenses, que pertenecen a la *gens* de los cántabros. El rango jurídico de esta comunidad es desconocido, por lo que quizás se tratase de una entidad peregrina. Este curioso hecho debe valorarse en cualquier caso como excepcional.

Onomástica	Cron.	Origo	Honrada en	Referencia
<i>Paetinia Paterna</i>	140-180 d.C.	<i>Amocensis Cluniensis ex gente Cantabrorum</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1180

Tabla 20. *Flaminica* originaria de una comunidad estipendiaria.

<sup>2498</sup> *Salaria*, n° 6. *CILA*, III, 542: *L(ucius) Po[stu]mius Q(uinti) f(ilius) Serg(ia) Fabul[us] flamen / Augus[tor]um provinci(ae) His[paniae] cit(erioris) trib(unus) mil(itum)] / leg(ionis) VII [IIv]ir colonia[e] Salariae et] / Manlia [L(ucii)] f(ilia) Silana fla[minica] / eiusdem provinc(iae) [d(ederunt) d(edicaverunt)]*

<sup>2499</sup> Actual Toya, en el término municipal de Peal de Becerro (Jaén). Cf. Tovar, 1989, p. 172; *TIR*, J-30 s.v. *Tugia*.

<sup>2500</sup> *Tarraco*, n° 104. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1180: *Paetinae Pa/ternae Paterni / fil(iae) Amocensi Cluniens(i) / ex gente Cantabrorum] / flaminic(ae) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) L(ucius) An/tonius Modestus / Intercat(iensis) ex gente / Vaccaeor(um) uxori pi/entiss(imae) consent(iente) p(rovincia) H(ispania) c(iteriore) s(ua) p(ecunia) f(ecit)*

- Referencias a *Conventus*:

Incluimos en esta categoría a dos *flaminicae* de la *Provincia Hispania Citerior* que no explicitan de forma clara su lugar de origen. Se trata de *Aurelia Marcellina*<sup>2501</sup> y de *Pompeia Maximina*<sup>2502</sup>. Ambas usan una fórmula general referida a su *conventus* de origen, *Cluniensis* en el caso de la primera, y *Bracaraugustanus* en el caso de la segunda. La ausencia de una mención precisa a sus localidades de origen podría deberse a la escasa importancia urbana o jurídica de las mismas, o quizás a que ambas procedían de un entorno rural.

Onomástica	Cron.	Origo	Honrada en	Referencia
<i>Aurelia Marcellina</i>	150-220 d.C.	<i>Ex conventu Cluniense</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1177
<i>Pompeia Maximina</i>	150-180 d.C.	<i>Ex Conventu Bracaraugustano</i>	<i>Tarraco</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1181

Tabla 21. *Flaminicae* que indican su procedencia mediante una referencia a su *Conventus*

\*\*\*

En forma de resumen gráfico los datos anteriormente comentados se distribuyen de la siguiente manera:

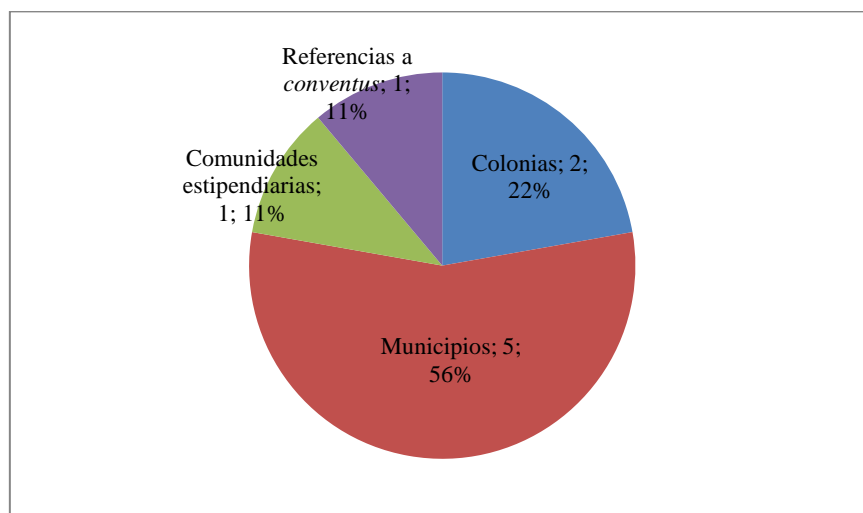


Gráfico 8. Origen de las *flaminicae* provinciales.

<sup>2501</sup> Tarraco, n° 21. *CIL II*<sup>2</sup>/14, 1177: *Aureliae / Marcellin(a)e / ex )(conventu) Cluniens(i) / flaminicae / uxori / Licini / [U]rsi(?) flami/[ni]s cives / [Ta]rrac(onenses) / [- - - - -]*

<sup>2502</sup> Tarraco, n° 105. *CIL II*<sup>2</sup>/14, 1181: *Pomp(eiae?) Maximinae / ex )(conventu) Bracaraug(ustano) / flam(inicae) uxori / Ulp(i) Reburri / flam(inis) / p(rovincia) H(ispania) c(iterior)*

b) *Honores* desempeñados

Las *flaminicae* provinciales se encargarían del culto al conjunto de las *Divae* y de las *Augustae*, descargando de esta manera a los *flamines* de una parte de sus obligaciones<sup>2503</sup>. Sin embargo, este objeto de culto no aparece referido en el título usado por las sacerdotisas provinciales. Por el contrario, suele emplearse una fórmula más simple que se desarrolla a partir de la reestructuración del culto imperial por Vespasiano<sup>2504</sup>. En los casos documentados, tanto en *Lusitania* como en la *Citerior Tarraconensis*, el flaminado provincial aparece descrito con la fórmula *flaminica Provinciae Lusitaniae* o *flaminica Provinciae Hispaniae Citerioris*. La única excepción a esta fórmula la constituye la bética *Quintia Flaccina*, que detalla explícitamente el objeto de culto en su título oficial que, por lo demás, era paralelo al que portaban los *flamines* de la Bética<sup>2505</sup>. Concretamente se dice de ella que fue *flaminic(a) divar(um) Augustar(um) splend(idissimae) provinc(iae) Baetic(ae)* (*CILA* II, 1055).

De los diez ejemplos incluidos en este trabajo son mayoría, un total de siete, todas ellas en la *Citerior Tarraconensis*, las *flaminicae* que únicamente ejercieron el cargo a nivel provincial, tal y como queda recogido en la siguiente tabla:

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Honores	Referencia
<i>Aurelia Marcellina</i>	150-220 d.C.	<i>Ex conventu Cluniense</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Flaminica prov. Hisp. Citerioris</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1177
<i>Paetinia Paterna</i>	140-180 d.C.	<i>Amocensis Cluniensis ex gente Cantabrorum</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Flaminica prov. Hisp. Citerioris</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1180
<i>Pompeia Maximina</i>	150-180 d.C.	<i>Ex Conventu Bracaraugustano</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Flaminica prov. Hisp. Citerioris</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1181
<i>Postumia Nepotiana</i>	150-180 d.C.	<i>Ex Conventu Caesaraugustano Karensi</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Flaminica prov. Hisp. Citerioris</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1183
<i>Sempronia Placida</i>	Segunda mitad del s- II d.C.	<i>Pompaelonensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Flaminica prov. Hisp. Citerioris</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1184
<i>Valeria Fida</i>	Ss. II-III d.C.	<i>Segobrigensis ex Conventu Carthaginense</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Flaminica prov. Hisp. Citerioris</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1185

Tabla 22. *Flaminicae* que indican únicamente el ejercicio del flaminado provincial.

Frente a esta mayoría, únicamente un pequeño grupo compuesto por tres matronas documenta el desempeño de cargos sacerdotales tanto a nivel local como a nivel provincial provincial. Este segundo grupo, que resulta minoritario, está compuesto por las dos *flaminicae*

<sup>2503</sup> Cf. Delgado Delgado, 1999, p. 444.

<sup>2504</sup> Cf. Delgado Delgado, 1999, p. 443; Salinas de Frías y Rodríguez Cortés, 2016, p. 243.

<sup>2505</sup> Cf. Delgado Delgado, 1999, p. 444.

naturales de *Lusitania* y por la sacerdotisa *Porcia Materna*, única *flaminica* de la *Citerior* que consigna el ejercicio de sacerdocios a distintos niveles. Su inscripción constata su ejercicio como *[flaminica] P(ovinciae) H(ispaniae) C(iterioris) et postea Osicerd(ensis), Caesar[aug(ustana)], Tarrac(onensis) perpetua*. La disposición de los cargos ha generado diferentes pareceres en cuanto al orden en que estos fueron ejercidos, condicionados en gran medida por la presencia del adverbio *postea*. Para R. Étienne esos cargos habrían sido ejercidos en el mismo orden en que aparecen indicados en la inscripción, de tal manera que *Porcia Materna* habría sido primero *flaminica* provincial y posteriormente habría desempeñado el resto de cargos de nivel municipal en *Caesar Augusta* y *Osicerta*, su ciudad natal<sup>2506</sup>. En esta misma línea se ha expresado de forma más reciente D. Fishwick, para quien *Porcia Materna* habría ejercido los flaminados locales con posterioridad al provincial. Considera este autor que para una persona de la élite se trataría del honor más alto con el que su patria le podía obsequiar<sup>2507</sup>. Frente a estas consideraciones, J. del Hoyo creía que el desarrollo de los cargos debía leerse en un sentido ascendente<sup>2508</sup>: partiendo desde su municipio natal, *Osicerta*, *Porcia Materna* se habría trasladado posteriormente a la capital conventual, *Caesar Augusta*, y, finalmente, a la capital provincial, *Tarraco*, donde fue nombrada *flaminica* de la *Citerior* y se casó con el también *flamen* provincial *L. Numisius Montanus*<sup>2509</sup>. Según el citado autor, el hecho de colocar primero el cargo de carácter provincial obedecería a la intención de resaltar su importancia sobre los demás.

En el caso de *Lusitania* el desempeño de cargos locales por parte de quienes han sido o van a ser *flaminicae* provinciales parece resulta más frecuente, como ya constatamos en el trabajo anteriormente referido<sup>2510</sup>. Lo tenemos documentado en los casos de *Flavia Rufina* y *Cocceia Severa*. La primera de ellas aparece homenajeadas en la ciudad de *Salacia*, donde ejerció un cargo sacerdotal. Lo primero que llama la atención es la gran calidad que presenta el monumento erigido por esta matrona. Se trata de un ara de mármol consagrada a Júpiter que aparece decorada con relieves en sus caras laterales: águila con *fulmen* en la izquierda y un árbol en la derecha. Natural de *Augusta Emerita*, a *Flavia Rufina* le fue concedido el *flaminado* perpetuo en su ciudad natal y también en el municipio salaciense, durante cuyo

<sup>2506</sup> Cf. Étienne, 1958, p. 172.

<sup>2507</sup> Cf. Fishwick, 2002, Vol. II, pp. 94 y 97-98.

<sup>2508</sup> Cf. Hoyo Calleja, 1987, p. 107. Esta misma trayectoria es la seguida por Gregorio Navarro, 2013-2014, p. 148.

<sup>2509</sup> *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1213: *L(ucio) Numisio / L(uci) fil(io) Pal(atina) / Montano / aed(ili) q(uaestori) Ilvir(o) / item q(uin)q(uennali) Ilvir(o) / equo publ(ico) donato / ab Imp(eratore) Hadriano Aug(usto) / iudici decur(iae) I / Numisia / Victorina soror / testamento in foro / poni iussit*. Cf. Alföldy, 1973, p. 81, n° 48.

<sup>2510</sup> Cf. Ortiz Córdoba, 2018b, pp. 337-339.

ejercicio posiblemente el *ordo* local decretara la inscripción que la conmemora. Igualmente ejerció como *flaminica* provincial. Esta completa trayectoria pública presenta el problema fundamental de determinar el orden de desempeño de estos cargos. R. Étienne planteó que su caso sería parecido al de *Porcia Materna*, de tal manera que habría ejercido primero el cargo provincial y posteriormente los de rango local. J. C. Saquete Chamizo también se inclina por considerar que los sacerdocios fueron desempeñados en el orden en que se muestran en la inscripción<sup>2511</sup>, mientras que J. del Hoyo difiere de estas propuestas y afirma que no se puede determinar con seguridad el orden de los mismos<sup>2512</sup>.

Sobre la relación que *Flavia Rufina* mantuvo con *Salacia* tampoco existen certezas. J. del Hoyo considera que pudo llegar allí como consecuencia de un matrimonio con alguien de esta ciudad, algo que también defienden J. C. Saquete Chamizo y D. Fishwick<sup>2513</sup>. Por su parte, J. Rodríguez Cortés y M. Salinas de Frías plantean la posibilidad contraria, esto es, que *Flavia Rufina* hubiese pertenecido a una familia que se benefició del edicto de latinidad de Vespasiano. Dicha familia no sería originaria de Mérida, ya que esta ciudad al ser colonia no se vio afectada por dicho edicto, sino que se habría trasladado a la capital provincial. Podría pensarse, por tanto, en una familia originaria de *Salacia*, que sí era municipio Flavio, desplazada posteriormente a la capital provincial. De esta manera *Flavia Rufina* habría sido elegida *flaminica* en dicho municipio como consecuencia de las redes clientelares familiares<sup>2514</sup>. No se trataría, en cualquier caso, del único habitante de esta ciudad documentado en *Emerita*, de donde también procede la inscripción del *salaciensis Lucius Licinius Fundanianus* (*CIL* II, 518).

El último caso documentado en la provincia de *Lusitania* ha sido dado a conocer de forma reciente y posee varios elementos curiosos<sup>2515</sup>. En él se documenta a [*Cocceia(?)*] *Severa*, natural de la colonia *Norba Caesarina*. Los editores del epígrafe propusieron identificar esta *flaminica* con la *Cocceia Severa* documentada en *Capera* dedicando varias inscripciones a las mujeres de su familia. Sin embargo, lo peculiar de esta inscripción es el desempeño de la difunta como *flaminica provinc(iae) Baeticae et Norbensium*. Según esta mención [*Cocceia(?)*] *Severa* habría ejercido como sacerdotisa local en *Norba Caesarina*, su colonia natal. Sin embargo, detalla que también desempeñó este cargo a nivel provincial, aunque no

---

<sup>2511</sup> Cf. Étienne, 1958, p. 118; Saquete Chamizo, 1997, p. 133.

<sup>2512</sup> Cf. Hoyo Calleja, 1987, p. 118.

<sup>2513</sup> Cf. Hoyo Calleja, 1987, p. 117; Saquete Chamizo, 1997, p. 133; Fishwick, 2002, vol. II, p. 149.

<sup>2514</sup> Cf. Rodríguez Cortés y Salinas de Frías, 2000, p. 247.

<sup>2515</sup> Cf. Gómez-Pantoja y Madruga Flores, 2014, pp. 247-265.

en *Lusitania*, provincia que teóricamente le correspondería, sino en la cercana *Baetica*, lo que constituye hasta el momento un caso único en la epigrafía hispana. Este hecho vendría a constatar que a la cabeza del culto imperial provincial pudo haber estado alguien foráneo, lo que indicaría que la *origo* local no era requisito indispensable para el ejercicio del cargo. El hallazgo de este epígrafe añadiría un nuevo nombre a los *fasti flaminicarum* de la *Baetica*, entre los que ahora sólo se tenía constancia de un testimonio, el de la muniguense *Quintia Flaccina*<sup>2516</sup>. Igualmente, [*Cocceia(?)*] *Severa* se uniría al reducido conjunto de *flaminicae* que ejercieron cargos sacerdotales en ciudades que no fueron la suya. Resulta difícil determinar la posición en que fueron ejercidos los cargos religiosos que se consignan, aunque si optamos por seguir el orden presentado en la inscripción [*Cocceia(?)*] *Severa* habría ejercido primero como *flaminica* provincial y después como sacerdotisa local en su ciudad natal, *Norba Caesarina*.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Honores	Referencia
<i>Cocceia Severa</i>	Comienzos del s. III d.C.	<i>Norbensis</i>	<i>Contributa Iulia Ugultunia</i>	<i>Flaminica provinciae Baeticae et Norbensium</i>	<i>HEpOL</i> , 29949
<i>Flavia Rufina</i>	Época Flavia	<i>Emeritensis</i>	<i>Salacia</i>	<i>Flaminica provinciae Lusitaniae item coloniae Emeritensis perpetua et municipii Salaciensis</i>	<i>CIL</i> II, 32
<i>Porcia Materna</i>	120-140 d.C.	<i>Osicerdensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>[flaminica] provinciae Hispaniae Citerioris et postea Osicerdensis, Caesaraugustana, Tarraconensis perpetua</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1182

Tabla 23. *Flaminicae* que ejercieron otros cargos religiosos además del flaminado provincial.

### c) Relaciones familiares

En último lugar queremos dedicar unas líneas a realizar algunas consideraciones sobre las relaciones familiares de estas *flaminicae*. Sus inscripciones nos permiten en algunos casos conocer parte de su vida y sus relaciones familiares, pues en numerosas ocasiones estas señoras proclaman con orgullo su posición social. La relación de parentesco más importante que se documenta a través de la epigrafía es la establecida con el marido, que en el caso de la *Citerior Tarraconensis* desempeña con frecuencia el flaminado provincial, aunque no en todos los casos. Esta cuestión nos introduce de lleno en el debate sobre si las *flaminicae* provinciales eran simplemente *uxor flaminis*, es decir, ejercían su responsabilidad por estar casadas con el *flamen* provincial, o si, por el contrario, el suyo era un puesto de pleno derecho

<sup>2516</sup> Documentada en cuatro inscripciones procedentes de *Munigua*: *CILA* II, 1055, 1058, 1059 y 1080.



elegido por los órganos competentes<sup>2517</sup>. Seis de las diez *feminae notabiles* estudiadas fueron esposas de *flamines* provinciales: *Aurelia Marcelina*, *Manlia Silana*, *Paetinia Paterna*, *Pompeia Maximina*, *Porcia Materna*, *Postumia Nepotiana* y *Valeria Fida*. En los pedestales de estatua de cuatro de ellas se indica, además, de forma explícita su condición de esposas de *flamines*. Se trata de *Aurelia Marcelina*, esposa de *Licinius Esparsus/Ursus*<sup>2518</sup>; *Pompeia Maximina*, casada con *Marcus Ulpius Reburus*<sup>2519</sup>; *Postumia Nepotiana* desposada con *Titus Porcius Verrinus*<sup>2520</sup> y *Valeria Fida*, mujer de *Lucius Caecilius Porcianus*<sup>2521</sup>. De *Manlia Silana*, natural de *Salaria/Tugia*, se da también por supuesto que fue esposa del *flamen Lucius Postumius Fabullus*, aunque según la lectura de la pieza realizada en *CILA* tampoco puede descartarse que se tratara de su hija<sup>2522</sup>. De otra de estas *flaminicae*, *Paetinia Paterna*, el ejercicio del flaminado provincial por parte de su esposo, *Lucius Antonius Paternus Modestus*, nos es conocido a través de otra inscripción<sup>2523</sup>.

Se trata en todos los casos de importantes personajes en sus respectivas comunidades. Entre los más relevantes encontramos a *L. Postumius Fabullus*, esposo de *Manlia Silana*, de quien sabemos ejerció como *duumvir* en *Salaria*, con casi toda probabilidad su ciudad de origen, *tribunus militum* en la *Legio VII Gemina* y, finalmente, *flamen* de la *Hispania Citerior*. También fue sumamente activa la labor de *L. Numisius Montanus*, esposo de la *flaminica Porcia Materna*. Este ciudadano romano perteneciente a la tribu *Palatina* y natural de *Tarraco* ejerció como *aedilis*, *quaestor*, *duumvir*, e *item quinquennalis duumvir* en la capital tarraconense. Posteriormente fue distinguido por el emperador Adriano con la concesión del *equus publicus*, que facilitó su ingreso en las decurias judiciales de Roma<sup>2524</sup>.

<sup>2517</sup> Cf. Navarro Caballero, 2013-2014, pp. 151-168.

<sup>2518</sup> Cf. Alföldy, 1973, p. 78, n° 39.

<sup>2519</sup> Cf. Alföldy, 1973, p. 89, n° 65. También documentado en *CIL* II, 4257.

<sup>2520</sup> Cf. Alföldy, 1973, p. 85, n° 56.

<sup>2521</sup> Cf. Alföldy, 1973, p. 66, n° 12. Documentado en *CIL* II, 4263.

<sup>2522</sup> La inscripción, como ya apuntó R. Étienne (1958, p. 171), no recoge el grado de parentesco específico entre ambos, lo que llevó al autor francés planteó sus dudas sobre si se trataban de marido y mujer. Sin embargo, esta postura ha sido la seguida por Alföldy, 1973, p. 95, n° 105; Haley, 1986, p. 266, n° 526-527; Hoyo Calleja, 1987, p. 97, n° 5; y de forma más reciente Gregorio Navarro, 2013-2014, p. 151. Por su parte J. Mangas y C. González Román plantearon que quizás pudiera tratarse de padre e hija (*CILA* III, 542).

<sup>2523</sup> Cf. Alföldy, 1973, p. 63, n° 5; *CIL* II, 6093.

<sup>2524</sup> Aparece documentado en dos inscripciones: *CIL* II 4231: *L(ucio) Numisio / L(uci) fil(io) Pal(atina) / Montano / Tarrac(onensi) / omnib(us) honorib(us) / in re p(ublica) sua functo / flamini p(rovincia) H(ispaniae) c(iterioris) / p(rovincia) H(ispania) c(iterior)*; *CIL* II, 4275: *L(ucio) Numisio / L(uci) fil(io) Pal(atina) / Montano / aed(ili) q(uaestori) Ilvir(o) / item q(uin)q(uennali) Ilvir(o) / equo publ(ico) donato / ab Imp(eratore) Hadriano Aug(usto) / iudici decur(iae) I / Numisia / Victorina soror / testamento in foro / poni iussit*. Cf. Rodríguez Neila, 1978, c p. 30, n° 5.

Finalmente, *L. Numisius Montanus* habría culminado su intensa carrera pública con su elección como *flamen* provincial<sup>2525</sup>.

En última instancia queremos destacar el caso de *Caius Cornelius Valens*, natural de *Pompaelo* como su esposa *Sempronia Placida*. Este personaje no fue *flamen* provincial, aunque su importante labor al frente de una legación relacionada con el censo provincial que fue costeada por él mismo y presentada ante el emperador, probablemente Marco Aurelio, en una fecha que oscilaría entre el 173 y el 175 d.C., le valió la concesión de un homenaje decretado por la *P(rovincia) H(ispania) C(iterior)*<sup>2526</sup>.

### 3.2.2.2 Valoración de la documentación

El sacerdocio provincial del culto imperial conformaba la máxima responsabilidad pública a la que una mujer de la élite romana podía aspirar. Su desempeño implicaba el traslado a las respectivas capitales provinciales, donde muchas de ellas fueron honradas con inscripciones conmemorativas. La mayor parte de estas *flaminicae* procedían de ciudades con estatuto privilegiado, ya fuese este de tipo colonial o de naturaleza municipal, siendo una minoría aquellas otras mujeres que eran originarias de comunidades estipendiarias o que señalan su procedencia mediante una referencia a su *conventus iuridicus*.

En relación a los honores ejercidos, la mayor parte de las *feminae notabiles* reunidas en este apartado hacen constar únicamente su ejercicio como *flaminicae* provinciales. Sin embargo, un reducido grupo, vinculado fundamentalmente con la provincia de *Lusitania*, señala igualmente el ejercicio de cargos tanto a nivel local como provincial. Dos de los casos más destacados son el de la *osicerdensis Porcia Materna* en la *Citerior* y el de la norbense *Cocceia Severa* en *Lusitania*. Esta última presenta la particularidad de que, aún siendo originaria de *Lusitania*, fue elegida flaminica provincial en la Bética.

Cronológicamente, la documentación reunida en este apartado se concentra principalmente en el siglo II d.C., donde contamos con cinco testimonios, algo similar a lo que sucede en el caso de los *flamines* masculinos. Este hecho sería consecuencia del impulso sufrido por este culto en época flavia y también debería vincularse con el momento de gran desarrollo urbano vivido por las ciudades hispanas durante esta centuria.

---

<sup>2525</sup> Para R. Étienne, sin embargo, el flaminado provincial habría sido anterior a la concesión del *equus publicus* (Étienne, 1958, p. 138).

<sup>2526</sup> *CIL* II, 4208: *C(aio) Cornelio / Valenti / Pompaelonensi / ob legationem / censualem gra/tuitam Sirmi pro/[s]pere gestam / aput(!) imperator(em) / p(rovincia) H(ispania) c(iterior)*

### 3.3 Sacerdocios conventuales

El culto imperial también contó con una organización a nivel conventual de la que únicamente existe información epigráfica para algunas zonas de la *Citerior*. En esta provincia la organización conventual, sobre todo en las tierras menos urbanizadas del interior y el noroeste, adquirió una gran importancia para la administración romana<sup>2527</sup>. Esta división administrativa también habría jugado un papel capital como referente identificativo. Como hemos señalado en el punto anterior fueron varios los *flamines* y *flaminicae* que incluyeron en sus inscripciones conmemorativas una referencia a su *conventus* de origen. En algunos casos esta indicación podía tener un carácter puramente geográfico, destinado a actuar a modo de *origo*, aunque en otros casos se trataba de una mención explícita al ejercicio de un sacerdocio de tipo conventual. Este conformaba siempre un paso previo al desempeño del *flaminado* provincial, punto culminante de la vida pública de estos notables hispanos.

La existencia del sacerdocio conventual indicaría que las capitales de *conventus* actuaron en *Hispania*, sobre todo en una provincia tan grande y heterogénea como era la *Citerior*, como focos difusores del culto al emperador<sup>2528</sup>. Sin embargo, es realmente poco lo que sabemos sobre el funcionamiento de este sacerdocio, más allá de conocer que fue desempeñado tanto por hombres como mujeres, aunque hasta ahora sólo contamos un testimonio femenino, la *sacerdos perpetua Lucretia Fida* (*CIL* II, 2416). Es de suponer que sería la asamblea conventual la encargada de designar a los hombres y mujeres destinados a ocupar este sacerdocio. El mismo tendría seguramente un carácter anual, aunque a la *flaminica* documentada en *CIL* II, 2416 el mismo le fue concedido a perpetuidad.

Dentro del catálogo epigráfico elaborado para nuestra tesis doctoral contamos únicamente con cinco testimonios que evidencian el ejercicio del flaminado conventual. Todos ellos proceden de la *Citerior Tarraconensis*, cuatro de su capital provincial, y el restante de la ciudad de *Carthago Nova*. Cronológicamente todos ellos se sitúan a partir de mediados del siglo II d.C. Los individuos incluidos en este apartado son los siguientes:

---

<sup>2527</sup> Al respecto *vid.* el reciente trabajo de Dopico Caínzos y Santos Yanguas, 2016, pp. 111-131.

<sup>2528</sup> Cf. González Herrero, 2009, p. 444.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Cursus honorum	Referencia
<i>Lucius Fabius Silo</i>	140-180 d.C.	<i>Brigaecinus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Quirina</i>	<i>Duumvir; sacerdos Romae et Augusti Conv. Asturum; adlectus in decurias V iudicum Romae; flamen prov. Hisp. Citerioris</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1135</i>
<i>Marcus Flavius Sabinus</i>	140-180 d.C.	<i>Limicus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Quirina</i>	<i>Duumvir; sacerdos conv. Bracaraugustanus; flamen prov. Hisp. Citerioris</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1136</i>
<i>Marcus Iulius Serenianus</i>	180-200 d.C.	<i>Ex conventu Lucensium</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Quirina</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus; sacerdos Romae et Augusti Conv. Lucensium Aris Augustanis; adlectus in quinque Decurias; flamen prov. Hisp. Citerioris</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1145</i>
<i>Lucius Iunius Maro Aemilius Paternus</i>	110-140 d.C.	<i>Lanciensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Quirina</i>	<i>Omnibus in re publica sua honoribus functus; duumvir bis; sacerdos Romae et Augusti conv. Asturum; adlectus quinque decurias legitime Romae iudicantium; flamen Augustalis prov. Hisp. Citerioris</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1146</i>
<i>Marcus Valerius Vindicianus</i>	Segunda mitad del s. II d.C.	Algún municipio flavio del Conv. <i>Carthaginensis</i>	<i>Carthago Nova</i>	<i>Quirina</i>	<i>Flamen Conventus Carthaginensis</i>	<i>CIL II, 3418</i>

Tabla 24. Notables hispanos que ejercieron sacerdocios conventuales.

### 3.3.1 Estudio de la documentación

Como ya hemos referido, todas las evidencias muestran una importante homogeneidad cronológica y en la mayoría de los casos también en la trayectoria pública de los personajes referidos, ya que en todas ellas el ejercicio del sacerdocio conventual se configura como una etapa intermedia en el *cursus honorum*. La misma sería posterior a la culminación de la carrera municipal y anterior al ejercicio del sacerdocio provincial. Únicamente se separa de esta pauta el testimonio de *Marcus Valerius Vindicianus*, documentado en *Carthago Nova*<sup>2529</sup>. Se trata de un pedestal de estatua donde se recoge el homenaje que a este personaje dedicó el *Conventus Carthaginensis* como *flamen* del mismo. La pertenencia de *M. Valerius Vindicianus* a la tribu *Quirina* denota su origen foráneo y lo vincula con alguno de los municipios flavios del *Conventus Carthaginensis*, aunque resulta imposible precisar de cuál de todos ellos se trataría. Según consta en la inscripción esta parece haber sido la única responsabilidad pública ejercida por este individuo.

Las cuatro inscripciones restantes proceden de la capital de la *Citerior Tarraconensis*, donde sus protagonistas fueron homenajeados por el concilio tras cumplir sus respectivos periodos como *flamines* provinciales. Todos ellos proceden de comunidades situadas en el

<sup>2529</sup> *Carthago Nova*, n° 29. *CIL II, 3418: M(arco) Valerio / M(arci) f(ilio) Quir(in) / Vindiciano / fl(ami)ni / conventus / Carthaginensis / statuam / decrevit / conventus / Carthaginensis*

extremo noroeste de la provincia: *Lucius Fabius Silo*<sup>2530</sup> señala su nacimiento en *Brigaecium*<sup>2531</sup>, *Lucius Iunius Maro Aemilius Paternus*<sup>2532</sup> hace lo propio con *Lancia*<sup>2533</sup>, mientras que *Marcus Flavius Sabinus*<sup>2534</sup> se autodenomina como *Limicus*<sup>2535</sup>. Por su parte, *Marcus Iulius Serenianus*<sup>2536</sup> optó por indicar su procedencia de forma genérica mediante una mención al *conventus Lucensium*, por lo que no conocemos su comunidad de nacimiento. No obstante, la información relativa al ejercicio de todas las magistraturas al modo romano y su pertenencia a la tribu *Quirina* permiten vincularlo con alguno de los municipios flavios del interior de la *Citerior*, quizás, como se ha propuesto, con la *res publica* de los *Adovi*<sup>2537</sup>. De hecho, esta es precisamente otra de las características que muestran las inscripciones recogidas en este apartado, ya que todos sus miembros, tanto los documentados en *Tarraco* como el *flamen* conventual procedente de *Carthago Nova*, pertenecían a la tribu *Quirina*. Este hecho permite suponer que todos ellos habrían accedido a la ciudadanía romana únicamente tras la municipalización de época Flavia.

Los cuatro personajes documentados en *Tarraco* presentan asimismo importantes paralelos en lo que a sus carreras públicas se refiere. Todos ellos empezaron las mismas ejerciendo las magistraturas a nivel local. *M. Iulius Serenianus* y *Lucius Iunius Maro Aemilius Paternus* señalan este hecho mediante el empleo de la fórmula genérica *omnibus honoribus in re publica sua functus*, mientras que los dos restantes, *Lucius Fabius Silo* y *Marcus Flavius Sabinus*, indican expresamente el desempeño del duunvirato en sus respectivas comunidades. Posteriormente, habrían sido elegidos para ejercer los sacerdocios conventuales, cada uno de

<sup>2530</sup> *Tarraco*, nº 57. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1135: *P(rovincia) H(ispania) c(iterior) / L(ucio) Fabio L(uci) f(ilio) / Quir(ina) Siloni / Brigaecino / Ilviro sacerdoti / Rom(ae) et Aug(usti) / convent(us) Asturum / adlecto in dec(urias) V / iud(icum) Rom(ae) / fl(ami)ni / p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris)*

<sup>2531</sup> *Brigaecium*. Ubicada en la Dehesa de Morales de Fuentes de Ropel, en la provincia de Zamora (Castilla y León). Cf. Tovar, 1989, pp. 324-325; *TIR*, K-30 s.v. *Brigaecium/Brigeco*

<sup>2532</sup> *Tarraco*, nº 86. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1146: *L(ucio) Iunio Bl[andi(?) ] / fil(io) Quirin[a] / Maroni Aem[il(io)] / Paterno Lancien[s(i)] / omnib(us) in re publica / sua honorib(us) functo / Ilvir(o) bis saerd(oti) Rom(ae) et / Aug(usti) convent(us) Asturum / adlecto in quinq(ue) decuri[as] / le]gitum(e) Romae iudicantium / fl(ami)ni Augustali p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) / p(rovincia) H(ispania) c(iterior)*

<sup>2533</sup> *Lancia*, ubicada en el término municipal de Villasabiego, en la provincia de León (Castilla y León). Cf. Tovar, 1989, pp. 335-336; *TIR*, K-30 s.v. *Lance/Lancia*.

<sup>2534</sup> *Tarraco*, nº 60. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1136: *P(rovincia) H(ispania) c(iterior) / M(arco) Flavio M(arci) f(ilio) / Quir(ina) Sabino / Limico Ilvir(o) / sacerdoti / convent(us) / Bracari(!) / fl(ami)ni / p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris)*

<sup>2535</sup> *Civitas Limicorum*, ubicada en las cercanías de Xinzo de Limia, en la provincia de Orense (Galicia). Cf. Tovar, 1989, p. 131; *TIR*, K-29 s.v. *Limici*.

<sup>2536</sup> *Tarraco*, nº 83. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1145: *M(arco) Iulio Qu[ir(ina) tribu] Se]reniano Ado[pti]vo ex [(conventu) Lucen[sium] / omnib(us) ho[norib(us)] / in re publi[ca] sua] / functo sa[cerdoti] / Romae et Au[g(usti)] [(conventus) Lu[c]e[n]s[iu]m Aris [Aug(ustanis) ad]lecto in quin[que] decuri[as] eq[ui]tum] / Romanor(um) a [Divo] / Commodo fl[amini] p(rovinciae) H(ispaniae) C(iterioris)] p(rovincia) H(ispania) C(iterior) patrono m[erentissimo]*

<sup>2537</sup> Cf. González Rodríguez y Ortiz de Urbina, 2014, p. 532.

ellos en la jurisdicción a la que pertenecía: *L. Fabius Silo* y *L. Iunius Maro Aemilius Paternus* en el *Conventus Asturum*; *M. Flavius Sabinus* en el *Bracaraugustanus*; y *M. Iulius Serenianus* en el *Lucensium*. Todos culminaron su vida pública con el acceso al flaminado provincial, hecho que habría implicado su traslado a *Tarraco*, donde tras cesar en el cargo les fueron levantadas las inscripciones que los conmemoran. En el caso de *M. Iulius Serenianus* debe reseñarse especialmente que el concilio provincial lo recuerda como *patronus merentissimus*. En consecuencia, su labor como *flamen* provincial debió ser notable y en ella debió haber jugado un importante papel su extraordinaria liberalidad, ya que el *concilium* homenajeó posteriormente a su hijo, *M. Iulius Adoptivus*, en base a la *praecipua liberalitas* de su padre<sup>2538</sup>. Finalmente, cabe señalar que tres de ellos, *L. Fabius Silo*, *M. Iulius Serenianus* y *L. Iunius Maro Aemilius Paternus*, fueron también distinguidos con su entrada en las decurias judiciales de Roma. Este hecho, que llevaba aparejada la correspondiente concesión del rango ecuestre, pudo haber tenido lugar con anterioridad al acceso de estos notables al flaminado provincial.

En última instancia conviene hacer una mención a los títulos con los que es denominado este sacerdocio conventual, para el que se emplean tanto el término *sacerdos*, documentado en las inscripciones procedentes de *Tarraco*, como el epíteto *flamen*, registrado en la inscripción de *Carthago Nova*. Desconocemos las razones de esta dualidad, aunque es de suponer que no alterarían el significado y las competencias del cargo. El mismo presentaba en el caso de la *Citerior* una vinculación entre Roma y el emperador reinante<sup>2539</sup> que queda bien reflejada en la fórmula *sacerdos Romae et Augusti* que adorna las inscripciones de *L. Fabius Silo*, *M. Iulius Serenianus* y *L. Iunius Maro Aemilius Paternus*.

### 3.3.2 Valoración de la documentación

No son muchos los testimonios que hemos reunido en relación a los sacerdocios conventuales. De ellos conviene señalar en cualquier caso que presentan una importante homogeneidad cronológica, dado que todos se encuadran a partir de la segunda mitad del siglo II d.C., y geográfica, debido a que las evidencias recopiladas hacen referencia únicamente a la *Citerior Tarraconensis*, provincia donde parece que los *conventus iudicici* jugaron un papel más activo que en el resto de *Hispania*. Salvo en el caso de *Marcus Valerius Vindicianus*, documentado en *Carthago Nova*, donde el flaminado conventual parece ser el

---

<sup>2538</sup> CIL II<sup>2</sup>/14, 1188: *M(arco) Iulio [Adopti]vo / M(arci) Iuli Se[reni]an[i] / flami[ni]s p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) fi]lio p(rovincia) H(ispania) c(iterior) / ob prae[ci]pu[am] / patri[s eius] / liberalita[tem] / [*

<sup>2539</sup> Cf. González Herrero, 2009, p. 444.

único cargo ejercido durante su vida pública, los testimonios procedentes de *Tarraco* muestran que este sacerdocio solía ser un paso intermedio entre el *cursus honorum* local y el flaminado provincial. El desempeño de ambos sacerdocios exigía el desplazamiento a las respectivas capitales, conventual y provincial, durante el tiempo de ejercicio del mismo. Finalmente, debemos indicar que todos los individuos documentados en este apartado pertenecieron a la tribu *Quirina*, ampliamente extendida en *Hispania* a partir de la municipalización de época Flavia. Este hecho denotaría, en consecuencia, que las familias de estos personajes habrían accedido a la ciudadanía romana en una época tardía.

### 3.4 Sacerdocios locales

También a nivel local existió una cierta movilidad relacionada con el ejercicio de cargos de carácter religioso. La misma fue particularmente intensa en la Bética, donde este fenómeno ha sido estudiado fundamentalmente en el caso de las sacerdotisas y *flaminicae* encargadas del culto imperial<sup>2540</sup>. También en el caso de los hombres existieron situaciones parecidas, aunque en este ámbito la documentación presenta peculiaridades propias que ahora comentaremos. Por su parte, conviene señalar que la incidencia de este tipo de movilidad religiosa a nivel local es bastante menor en las otras dos provincias hispanas, donde los ejemplos documentados son escasos.

El número de testimonios reunidos para este apartado suma un total de once. Geográficamente, la mayoría de ellos – siete – proceden de la Bética, mientras que los casos restantes se distribuyen entre la *Lusitania* y la *Citerior* a razón de dos en cada una de ellas. Si atendemos a la división por sexos son los sacerdocios femeninos los que se encuentran más representados, ya que las mujeres suman siete ejemplos por cuatro de los varones.

#### 3.4.1 Estudio de la documentación

##### 3.4.1.1 Sacerdocios masculinos

En este apartado hemos incluido únicamente el testimonio de aquellos hombres que ejercieron sacerdocios de carácter exclusivamente local fuera de sus ciudades natales o en varias ciudades a la vez. Ambas causísticas habrían implicado en cualquier caso la existencia de un proceso de movilidad destinado a cumplir las obligaciones inherentes a dichos cargos. Conviene reseñar que no hemos incluido en este apartado las referencias de aquellos individuos que junto a los sacerdocios locales ejercieron también otros cargos religiosos de tipo conventual o provincial ya señalados en los apartados anteriores. En consecuencia, la muestra reunida para este apartado está compuesta por tres inscripciones que recogen a cuatro personajes, todos ellos relacionados con colonias de la Bética.

El más destacado de todos estos testimonios es el de *Lucius Lucretius Fulvianus*<sup>2541</sup>, encontrado en la colonia *Augusta Gemella Tucci*. Se trata de un pedestal de mármol blanco

---

<sup>2540</sup> Cf. Mirón Pérez, 2007, pp. 165-178. Sobre la movilidad en el ejercicio de los sacerdocios en la Bética y entre las mujeres de la provincia, *vid.* Morales Rodríguez, 2010, pp. 175-190; Mirón Pérez, 2013-2014, pp. 299-323.

<sup>2541</sup> *Tucci*, nº 10. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 69: *Pietati Aug(ustae) / L(ucius) Lucretius Fulvianus flamen / col(oniarum) immuniun provinciae / Baetic(ae) pontif(ex) perpetuus / domus Aug(ustae) t(estamento) p(oni) i(ussit) ex arg(enti) p(ondo) / ob honor(em) pontificatus / Lucr(etia) L(uci) f(ilia) Campana flam(inica) perp(etua) do/mus*



datado en época antonina donde este destacado personaje ordenó por disposición testamentaria, *ob honorem pontificatus*, que fuera elevada una estatua a la *Pietas Augusta*. Su hija, *Lucretia Campana*, fue la encargada de hacer cumplir la voluntad paterna. La ejecución de la misma estuvo acompañada por una importante actividad evergética, pues *Lucretia Campana* sufragó juegos escénicos durante cuatro días y también unos juegos circenses; igualmente distribuyó un banquete y regaló una corona áurea. El *cursus honorum* de *L. Lucretius Fulvianus* subraya la importancia y el desarrollo del culto imperial en la Bética y en la colonia de *Tucci*. Además de su ejercicio como *Pontifex Perpetuus Domus Augustae* hace constar su desempeño como *Flamen Coloniarum Immunitum Provinciae Baeticae*. Este último cargo ha suscitado diferentes comentarios dado su carácter excepcional. Sobre su forma de elección, R. Thouvenot consideró que el *flamen* encargado de este culto sería designado por una asamblea conformada por las colonias inmunes de la provincia, es decir, *Tucci, Ituci, Ucubi, Urso* y quizás también *Astigi*<sup>2542</sup>. En relación a su naturaleza, R. Étienne opinaba que, a pesar de ser ejercido en varias ciudades, este sacerdocio debía ser considerado de carácter municipal<sup>2543</sup>.

El resto de testimonios recogidos en este apartado están relacionados de una forma u otra con *Colonia Patricia* y remiten al mismo marco cronológico, el siglo II d.C. Uno de ellos es la inscripción del posiblemente ucubitano *C(aius) Vale[rius - - -]*<sup>2544</sup>. Se trata de un texto de carácter oficial donde este personaje mandó levantar una estatua de mil libras de plata al *Genius* de las colonias *Claritas Iulia* y *Patricia Corduba* que debía ser colocada en un templo ¿junto con su corona áurea pontifical? El templo en cuestión estaría dedicado posiblemente *Tutela*, tal y como propuso A. U. Stylow (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 228). Esta divinidad, por sus características, sería la ideal para proteger al *Genius* de ambas colonias<sup>2545</sup>. En el epígrafe existe igualmente una mención a Minerva sin que pueda especificarse mucho más debido a las roturas de la inscripción. A raíz de la misma R. Knapp planteó la existencia de un templo en

---

*Aug(ustae) editis ad dedicationem / scaenicis ludis per quadriduum / et circensibus et epulo diviso posuit / huic dono Lucr(etia) Campana amplius nomine suo coronam / auream adiunxit / d(onum) d(edit) d(edicavit)*

<sup>2542</sup> Cf. Thouvenot, 1973, p. 298.

<sup>2543</sup> Cf. Étienne, 1958, p. 204.

<sup>2544</sup> *Ucubi*, nº 4 y *Corduba*, nº 48. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 228: *Genio c(oloniae) C(laritatis) I(uliae) et coloniae Patriciae C(aius) Vale[rius - - -] / ex arg(enti) mille libris fieri poniq(ue) in templo Tu[telae - - -] iussit - - -] / ITRES eius implorato ab indulgentia SA[- - -] / item P[- - -]DVB sacra ref[i]ci ne Minervae Patr[ici - - -] / ANIE Geni corona aurea pontif(icali) facienda S[- - -]*

<sup>2545</sup> Cf. Stylow, 1990, p. 271, nota 46.

honor de esta diosa<sup>2546</sup>, aunque la inscripción simplemente alude a unos ritos (*sacra rifici*) relacionados con la misma.

Otra cuestión difícil de aclarar es la alusión o no en el epígrafe a una posible corona pontifical que, debido a las roturas que este presenta, no podemos relacionar con total seguridad con *C. Vale[rius - -]*, por lo que su condición de *pontifex* es una mera hipótesis. En cualquier caso, el que esta importante dedicación haya sido encontrada en *Corduba* podría indicar que su sacerdocio pudo haber sido ejercido en la capital bética. La posición económica y social de este personaje debió ser, en cualquier caso, poderosa, dado que el peso de la estatua que dedicó al *Genius* de ambas colonias se encuentra superado en la parte oeste del Imperio únicamente por una escultura de Adriano en *quadriga* conocida en Benevento (*CIL IX, 1619*)<sup>2547</sup>.

Igualmente, las roturas que presenta la inscripción han afectado también a la onomástica del dedicante, de tal manera que no podemos reconstruir completamente su nombre ni determinar con certeza su ciudad de origen. No obstante, la dedicación conjunta al *genius* de las colonias *Claritas Iulia* y *Patricia Corduba* permite plantear que *C(aius) Vale[rius - -]* mantenía vínculos con ambas ciudades. Consideramos que pudo tratarse de un natural de *Claritas Iulia* desplazado a *Corduba* para continuar allí su carrera pública. En este sentido, quizás sería posible plantear un parentesco entre *C(aius) Vale[rius - -]* y el *eques* *[[M Valerius Chalcidicus]]*, *curator rei publicae* y *procurator Augusti*, documentado en *Ucubi* en época de Septimio Severo (*CIL II<sup>2</sup>/5, 441*)<sup>2548</sup>. Para E. W. Haley, por el contrario, la opción más plausible sería la inversa, es decir, la de encontrarnos ante un natural de *Corduba* cuya actividad pública se habría extendido también a la ciudad de *Ucubi*<sup>2549</sup>.

Finalmente, queda por comentar el testimonio de los hermanos *Restitutus* y *Africanus*, pertenecientes a las *gens Cornelia*<sup>2550</sup>. Se trata de una dedicación realizada por ambos hermanos en honor a la diosa Némesis como agradecimiento por el desempeño exitoso de su flaminado en la capital cordobesa. La peculiar presencia de esta diosa llevó a A. Ceballos Hornero a considerar que quizás ambos personajes hubiesen costado también, *ob honorem*

---

<sup>2546</sup> Cf. Knapp, 1983, p. 62.

<sup>2547</sup> Cf. Stylow, 1990, p. 271. Sobre la donación de estatuas en la Bética por parte de notables locales Cf. Melchor Gil, 1994, pp. 172-184.

<sup>2548</sup> Cf. Melchor Gil, 2006, p. 275

<sup>2549</sup> Cf. Haley, 1986, p. 229, n° 322.

<sup>2550</sup> *Corduba*, n° 11 y 14. *CIL II<sup>2</sup>/7, 237: Nemesi / Cornelii Res[ti]/tutus et African[us] / exacto flamonio / votum reddiderun[t]*

*flaminatus*, un *munus gladiatorium* en *Colonia Patricia*<sup>2551</sup>. Resulta curiosa la ausencia de *praenomina* en la onomástica de ambos hermanos, lo que podría denotar una ascendencia esclava. Igualmente, el *cognomen africanus*, de claro contenido étnico, que porta uno de estos hermanos permitirá inferir un origen africano<sup>2552</sup>. A favor de esta consideración se han mostrado E. W. Haley, M<sup>a</sup>. R. García Martínez y J. A. Delgado Delgado<sup>2553</sup>, mientras que para C. Castillo debió tratarse de un natural de *Corduba*<sup>2554</sup>. Si aceptamos la procedencia foránea de ambos hermanos conviene puntualizar que el ejercicio del flaminado en *Colonia Patricia* no habría sido necesariamente la causa de su desplazamiento hasta la Bética, sino más bien la consecuencia del mismo y de la integración de ambos personajes en la élite local cordobesa.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Cursus honorum	Referencia
<i>Cornelius Africanus</i>	Siglo II d.C.	¿ <i>Africanus</i> ?	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Flamen</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /7, 237
<i>Cornelius Restitutus</i>	Siglo II d.C.	¿ <i>Africanus</i> ?	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Flamen</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /7, 237
<i>Lucius Lucretius Fulvianus</i>	Siglo II d.C.	Probablemente <i>Tuccitanus</i>	<i>Augusta Gemella Tucci</i>	<i>Flamen Coloniarum Immunium Provinciae Baeticae; pontifex perpetuus Domus Augustae</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /5, 69
<i>Caius Valefrius - - ]</i>	Siglo II d.C.	¿ <i>Ucubitanus</i> ?	<i>Colonia Patricia</i>	¿ <i>Pontifex</i> ?	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /7, 228

Tabla 25. Referencias epigráficas relativas a los sacerdocios locales masculinos.

### 3.4.1.2 Sacerdocios femeninos

La mayor parte de los casos que abordamos en este apartado proceden nuevamente de la Bética. Se trata de un rasgo curioso que diferencia a esta región de las otras dos provincias hispanas. Resulta difícil determinar las razones de esta particularidad, aunque posiblemente pudo haber influido en ella el importante grado de urbanización alcanzado por la provincia Bética, particularmente intenso en las tierras del Guadalquivir. Esto habría favorecido el desarrollo de una importante competencia entre las distintas élites locales, que verían en la acogida de personajes ricos e influyentes procedentes de otras comunidades una oportunidad de robustecer su cuerpo cívico. Dentro de este grupo de sacerdocios locales de carácter femenino podemos distinguir a su vez dos categorías: por un lado, aquellas mujeres que

<sup>2551</sup> Cf. Ceballos Hornero, 2004, p. 561.

<sup>2552</sup> Cf. Kajanto, 1982, pp. 49, 50, 52 y 205.

<sup>2553</sup> Cf. Haley, 1986, p. 120; Haley, 1991, pp. 46-47; García Martínez, 1997, p. 339; Delgado Delgado, 1998, p. 203, n<sup>o</sup> 46.

<sup>2554</sup> Cf. Castillo, 1965, p. 55, n<sup>o</sup> 101.

únicamente ejercieron sus funciones en una ciudad; por otro, aquellas otras que desempeñaron cargos religiosos en varias comunidades.

a) *Feminae notabiles* que ejercieron cargos religiosos en una ciudad

Los dos casos incluidos en este subgrupo proceden de la Bética. Allí tenemos constatadas entre los siglos II y III d.C. a *Aelia Apra* y a una sacerdotisa de onomástica desconocida. La primera de ellas era natural del *oppidum Tispitanum*, desde donde se habría trasladado a *Urso*, ciudad en la que falleció a los 35 años de edad<sup>2555</sup>. La localización de este enclave es desconocida, por lo que C. Castillo planteó que quizás *Aelia Apra* fuese natural de la propia *Urso*<sup>2556</sup>; por el contrario, E. W. Haley consideró como probable su origen foráneo y propuso reconstruir su *origo* como *[Ara]tispitana*, lo que vincularía a esta señora con el municipio flavio de *Aratispi*, ubicado en la actual provincia de Málaga<sup>2557</sup>. Sin embargo, al observar la inscripción de *Aelia Apra* consideramos que nada parece indicar que falte la parte izquierda de la pieza, por lo que la *origo* se encontraría completa y no permitiría una restitución como la planteada por E. W. Haley. En consecuencia, creemos que tanto esta propuesta como la de C. Castillo deben ser rechazadas. Por el contrario, la aparición en el territorio de *Genetiva Iulia* de otros dos individuos con la misma *origo* que *Aelia Apra* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1039 y 1117) indicaría que *Tispi* pudo haber sido una comunidad vecina hasta el momento no localizada. Desde esta pequeña población *Aelia Apra* se habría trasladado a *Urso*, donde aparece consignada como *sacerdos perpetua*. En consecuencia, es muy posible que hubiera ejercido dicho cargo en esta colonia bética pues, como ha subrayado E. Melchor, parece que no hubo problema en nominar para el desempeño de sacerdocios femeninos del culto imperial a mujeres que poseían una *origo* foránea<sup>2558</sup>.

Una dinámica similar tenemos documentada en la inscripción funeraria de una *flaminica perpetua* de onomástica desconocida procedente de *Augusta Gemella Tucci*<sup>2559</sup>. La pieza presenta importantes roturas, lo que ha dificultado su lectura. No obstante, en la misma puede

---

<sup>2555</sup> *Genetiva Iulia*, nº 1. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1029: - - - - - / [- - -] +++ [- - -] / *Aelia Apra* / *Tispitana* / *sacer*|*d*|*os*. *per* / *petu*|*a* *vi*]|*x*|*it an/nis XXXV mens(ibus) / V. dies XXVIII. p(oni). i(ussit)*

<sup>2556</sup> Cf. Castillo, 1965, p. 10, nº 20.

<sup>2557</sup> Cf. Haley, 1986, p. 216, nº 242; Haley, 1991, p. 63, nº 242. El planteamiento de E. W. Haley es seguido también por M<sup>a</sup>. Remedios García Martínez (1997, pp. 325 y 333).

<sup>2558</sup> Cf. Melchor Gil, 2011a, p. 135; Melchor Gil, 2011b, pp. 286-287. Otros ejemplo de esta dinámica se documenta en la Bética en el caso de *Postumia Honorata*, natural de *Barbesula*, que ejerció como sacerdotisa de las divinas augustas en *Ocuri*, donde fue honrada con una estatua en el siglo II d.C. (*CIL* II, 1338).

<sup>2559</sup> *Tucci*, nº 15. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 156a: [*D(is) M(anibus)*] *s(acrum)* / [- - - *Mente?*]*sana* · *flamin(ica)* · *perpetua* · *an(norum)* · *LXVIII* / [- - -] *lius* · *an(norum)* · *LX* ·

reconstruirse la *origo* de esta señora, que sería natural de *Mentesa Bastia*<sup>2560</sup>. En relación al sacerdocio ejercido la inscripción no especifica su ámbito geográfico. Precisamente la ausencia de cualquier indicación al respecto permitiría pensar que el mismo habría estado limitado al ámbito de la *Colonia Augusta Gemella Tucci*<sup>2561</sup>, como ocurre también con *Lucretia Campana* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 69). Dado el carácter anual del flaminado la especificación de *perpetua* que consta en este epígrafe debería ser entendida en su acepción honorífica<sup>2562</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Honores	Referencia
<i>Aelia Apra</i>	Transición s. II al III d.C.	<i>Tispitana</i>	<i>Genetiva Iulia</i>	<i>Sacerdos perpetua</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1029
<i>Ignota</i>	Mediados del s. II d.C.	<i>Mentesana</i>	<i>Augusta Gemella Tucci</i>	<i>Flaminica Perpetua</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 156a

Tabla 26. Mujeres que ejercieron cargos religiosos en una sola ciudad.

b) *Feminae notabiles* que ejercieron cargos religiosos en varias ciudades

Esta parece ser la dinámica más frecuente, ya que dentro del catálogo que hemos recopilado son mayoría las mujeres que ejercieron como *sacerdos* o *flaminicae* en varias ciudades. Dichos sacerdocios pudieron tener un carácter exclusivamente local o bien combinar el ámbito local con el provincial, dado que algunas de estas *feminae notabiles* habrían accedido también al flaminado provincial, que debe entenderse como el honor más alto al que podía acceder una mujer.

- Desempeño de varios sacerdocios de nivel local

En esta categoría contamos con los testimonios de las sacerdotisas *Licina Rufina*<sup>2563</sup> y *Valeria Paetina*<sup>2564</sup>, ambas documentadas en la Bética. La primera de ellas fue *sacerdos perpetua* en *Colonia Claritas Iulia*, en el *Municipium Contributum Ipscense* y en el *Municipium Florentinum Iliberritanum*. Este hecho demuestra su importancia social, que queda confirmada y reconocida en la inscripción que la conmemora mediante el calificativo *amantissimae civium suorum* que le fue atribuido por los habitantes de *Ipsca*, posiblemente su

<sup>2560</sup> *Mentesa Bastia* o *Mentesa Bastitanorum*, ubicada en La Guardia (Jaén). Cf. Tovar, 1989, pp. 151-152; *TIR*, J-30 s.v. *Mentesa*.

<sup>2561</sup> Cf. Éttiene, 1958, p. 198.

<sup>2562</sup> Cf. Éttiene 1958, p. 237; González Román, 1996, p. 373.

<sup>2563</sup> *Ucubi*, nº 1. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 387: *Sacerdos perpetua in Colonia Claritas Iulia et in Municipium Contributum Ipscense et in Municipium Florentinum Iliberritanum*

<sup>2564</sup> *Tucci*, nº 25. *CILA* III, 104: *Valeriae C(ai) f(iliae) Paetinae / Tuccitanae sacerdoti / coloniae Patriciae / Cordubensis flaminicae / coloniae Aug(ustae) Gemellae / Tuccitanae flaminicae / sive sacerdoti municipi(i) / Castulonensis [*

ciudad natal<sup>2565</sup>. La *Res Publica Ipscense, ob merita eius*, le concedió una estatua por decreto de los decuriones que *Licina Rufina*, haciendo gala del evergetismo ciudadano, costeó de su bolsillo, lo que prueba también su fortuna.

Por su parte, *Valeria Paetina* fue *sacerdos* en *Corduba*, *flaminica* en *Tucci* y *flaminica sive sacerdos* en *Castulo*, lugar donde fue encontrada la inscripción que la documenta. La pérdida de la parte final del epígrafe nos ha privado de conocer si ejerció algún sacerdocio más, aunque, dado que este se encontró en *Castulo* y el último cargo mencionado fue ejercido en esta comunidad, es de suponer que no. En este caso la procedencia *tuccitana* de *Valeria Paetina* está fuera de toda duda. Además de la indicación de *origo*, esta dama ha sido documentada en su ciudad natal honrando a su madre, *Manlia Paetina*<sup>2566</sup>.

La notable trayectoria protagonizada por estas dos mujeres pone de manifiesto el prestigio y la influencia que ambas tuvieron en una amplia zona del sur de *Hispania*, tal y como atestigua el ejercicio del sacerdocio en tres ciudades distintas, algunas, como sucede en el caso de *Valeria Paetina*, pertenecientes incluso a dos provincias diferentes. Ignoramos cual pudo ser la motivación concreta que llevó a estas ciudades, tan distantes unas de otras en algunos casos, a ofrecer el ejercicio de estos sacerdocios tanto a *Licina Rufina* como a *Valeria Paetina*, aunque podemos suponer que esta concesión sería consecuencia del prestigio y la capacidad económica de las familias de ambas mujeres. Sin embargo, existen discrepancias en la historiografía sobre si todos estos sacerdocios fueron ejercidos de forma efectivo o si, por el contrario, se trató de concesiones de carácter honorífico. Este debate está claramente ejemplificado en el caso de *Licina Rufina*. Para R. Étienne no se trataría más que de una concesión honorífica realizada por parte de estas ciudades, de tal manera que para este autor los sacerdocios consignados por esta dama habrían sido realmente un privilegio simbólico<sup>2567</sup>. Con esta propuesta se han mostrado de acuerdo M. Pastor Muñoz y A. Mendoza Egúaras<sup>2568</sup>. Para ambos autores resultaría imposible desempeñar de forma efectiva el mismo cargo en tres ciudades a la vez, máxime si tenemos en cuenta la considerable distancia existente entre ellas. En el otro extremo se encuentra la opinión de E. Toutain, recogida por J. del Hoyo y considerada más probable por J. A. Delgado, para quien *Licina Rufina* habría ejercido de forma efectiva su labor sacerdotal en cada una de las tres ciudades

---

<sup>2565</sup> Ubicada en Cortijo de Íscar (Córdoba), en el término municipal de la localidad cordobesa de Baena y muy próxima a Castro del Río. Cf. Tovar, 1974, p. 102; *TIR*, J-30 s.v. *Ipscenses*.

<sup>2566</sup> *CIL* II<sup>2</sup>/5, 98: *Manliae P(ubli) filiae) / Paetinae / Valeria Paetina / matri*

<sup>2567</sup> Cf. Étienne, 1958, pp. 248-249.

<sup>2568</sup> Cf. *ILPGranada*, 127, p. 235.

referidas. Lo habría hecho, eso sí, en momentos diferentes y probablemente de forma sucesiva<sup>2569</sup>. En cualquier caso, estos hechos evidencian que la influencia y el prestigio social que alcanzaron algunas mujeres trascendía en ocasiones más allá de su propia ciudad de origen.

Una última cuestión que debe reseñarse sobre estas inscripciones es la variedad de títulos que presentan ambas sacerdotisas, dado que emplean indistintamente los términos *flaminica* y *sacerdos*. La relación o equivalencia entre ambos es una cuestión que ha suscitado un intenso debate historiográfico al que remitimos para un mayor detalle sobre esta cuestión<sup>2570</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Honores	Referencia
<i>Licinia Rufina</i>	Transición s. II al III d.C.	Probablemente <i>Ipsca</i>	<i>Ipsca</i>	<i>Sacerdos perpetua in Colonia Claritate Iulia et in Municipium Contributum Ipscense et in Municipio Florentino Iliberritano</i>	CIL II <sup>2</sup> /5, 387
<i>Valeria Paetina</i>	Siglo II d.C.	<i>Tuccitana</i>	<i>Castulo</i>	<i>Sacerdos Coloniae Patriciae Cordubensis; flaminica Coloniae Augustae Gemellae Tuccitanae; flaminica sive Sacerdos municipii Castulonensis</i>	CILA III, 104

Tabla 27. Mujeres que ejercieron varios sacerdocios de nivel local.

- Desempeño de varios sacerdocios a nivel local y provincial

En este último subgrupo hemos incluido aquellas mujeres que ejercieron cargos religiosos tanto a nivel local como a nivel provincial. Sus testimonios proceden en este caso de las provincias *Citerior Tarraconensis* y *Lusitania*. Se trata de *Porcia Materna*, que fue [*flaminica*] *P(ovinciae) H(ispaniae) C(iterioris) et postea Osicerd(ensis), Caesar[aug(ustana)], Tarrac(onensis) perpetua*; *Flavia Rufina*, que ejerció como *Flaminica provinciae Lusitaniae item coloniae Emeritensis perpetua et municipii Salaciensis*; y *Cocceia Severa*, que aparece honrada como *Flaminica provinciae Baeticae et Norbensium*. Estos tres casos fueron abordados ya en el apartado dedicado al flaminado provincial femenino, al que remitimos para un mayor detalle y con el objetivo de evitar reiteraciones superfluas.

<sup>2569</sup> Cf. Hoyo Calleja, 1987, p. 210; Delgado Delgado, 1998, p. 80.

<sup>2570</sup> Cf. Étienne, 1958, pp. 248-249; Delgado Delgado, 1998, pp. 82-83. Este último recoge en su trabajo las principales hipótesis formuladas sobre esta cuestión. Asimismo, Hoyo Calleja, 1999, pp. 244-245.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Honores	Referencia
<i>Cocceia Severa</i>	Comienzos del s. III d.C.	<i>Norbensis</i>	<i>Contributa Iulia Ugultunia</i>	<i>Flaminica provinciae Baeticae et Norbentium</i>	<i>HEpOL</i> , 29949
<i>Flavia Rufina</i>	Época Flavia	<i>Emeritensis</i>	<i>Salacia</i>	<i>Flaminica provinciae Lusitaniae item coloniae Emeritensis perpetua et municipii Salaciensis</i>	<i>CIL</i> II, 32
<i>Porcia Materna</i>	120-140 d.C.	<i>Osicerdensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>[flaminica] provinciae Hispaniae Citerioris et postea Osicerdensis, Caesaraugustana, Tarraconensis perpetua</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1182

Tabla 28. Mujeres que ejercieron varios sacerdocios a nivel local y provincial.

### 3.4.2 Valoración de la documentación

Lo primero que debemos destacar en relación a los desplazamientos vinculados al ejercicio de sacerdocios de nivel local es que es en la Bética donde se han constatado la mayor parte de los casos reunidos en este apartado. Este hecho resulta difícil de explicar. Quizás influyera en él la mentalidad abierta de las oligarquías locales de la región<sup>2571</sup>, aunque tampoco debe desdeñarse la fuerte competencia existente en el seno de las élites locales para desarrollar la carrera pública. En muchas ocasiones miembros de estas oligarquías decidían emigrar a ciudades donde la competencia era menor, lo que permitía a quienes protagonizaban este tipo de movimientos alcanzar una cierta posición social en su nuevo lugar de destino. Estos hechos favorecieron la incorporación a las élites locales de determinadas ciudades de personajes, masculinos y femeninos, cuyas contribuciones a la comunidad eran bien recibidas. El fenómeno de la *adletio inter cives*, documentado de forma recurrente en las ciudades de la Bética, y también en otras muchas ciudades de *Hispania*, conformaba en este sentido el mecanismo más útil para fortalecer a las aristocracias locales<sup>2572</sup>.

En el caso de las provincias *Lusitania* y *Citerior Tarraconensis* los movimientos presentan rasgos distintos, pues están relacionados con el ejercicio de sacerdocios múltiples, tanto a nivel local como provincial. Su importancia es numéricamente inferior a los testimonios procedentes de la Bética, lo que podría indicar una menor movilidad de las élites locales de estas provincias. Esto podría estar relacionado quizás con el menor desarrollo urbano que presentaban *Lusitania* y amplias zonas del interior de la *Citerior Tarraconensis*.

<sup>2571</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1981a p. 20.

<sup>2572</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1981a, pp. 15-16; Curchin, 1990, pp. 26 y 100.



Otro elemento que debe reseñarse es la mayoritaria presencia de mujeres entre los once testimonios reunidos en este apartado. Las cuatro inscripciones referidas a varones presentan notables limitaciones en relación a las consideraciones que sobre ellas pueden realizarse, tanto por la escasa información aportada, caso de la pieza de los hermanos *Africanus* y *Restitutus*, como por las dificultades de lectura de algunos textos, como ocurre con *Caius Vale[r]ius - - -*. Únicamente en el caso de *Lucius Lucretius Fulvianus*, *flamen* de las colonias inmunes de la Bética, podemos atisbar la naturaleza compleja de su sacerdocio, ya que no sabemos si se trataría de un cargo itinerante entre todas estas ciudades, si tendría un carácter meramente simbólico o si, por el contrario, alguna de esas colonias inmunes sería sede de una especie de asamblea de todas ellas donde, a imitación de la estructura sacerdotal conventual o provincial, se reunirían representantes de estas ciudades para celebrar las correspondientes ceremonias religiosas.

Igualmente interesantes son las inscripciones de algunas de las *feminae notabiles* documentadas en este apartado. De hecho, sus piezas son las que presentan una mayor complejidad desde el punto de vista de los cargos ejercidos y de las dinámicas de movilidad que ello pudo traer consigo. En algunos casos se trata de desplazamientos de escasa distancia, como el protagonizado por *Aelia Apra*, desplazada desde *Tispis* hasta la colonia de *Urso*, o por la *flaminica* de onomástica ignota documentada en *Tucci*, que se habría trasladado desde *Mentesa Bastia*, su ciudad natal. Frente a estos casos otros desplazamientos revisten una mayor complejidad, ya que se realizaron de forma múltiple. Es el caso de las mujeres que desempeñaron cargos en varias ciudades, acontecimiento que documentamos en las inscripciones de *Licina Rufina* y *Valeria Paetina* en la Bética, *Flavia Rufina* en *Lusitania* y *Porcia Materna* en la Tarraconense. Dada las dificultades para viajar durante la Antigüedad y las distancias existentes entre ciudades es de suponer que el ejercicio de esos cargos se habría desarrollado de manera sucesiva y en ningún caso de forma simultánea.

En relación a las ciudades de origen resulta también interesante constatar que la mayor parte de los personajes documentados proceden de ciudades privilegiadas, ya sean colonias o municipios, y ejercieron sus cargos también en comunidades con esta situación jurídica. Conforman una excepción a esta dinámica la tispitana *Aelia Apra* y la *flaminica* desconocida procedente de *Mentesa*, ya que el estatuto jurídico de sus ciudades permanece desconocido, y los hermanos *Africanus* y *Restitutus*, cuya procedencia africana puede plantearse a partir de su onomástica pero no nos permite precisar nada más sobre su lugar de nacimiento. En cualquier caso, estos cuatro personajes se desplazaron hacia ciudades privilegiadas, *Urso*, *Tucci* y

*Corduba*, respectivamente, donde con posterioridad a su asentamiento fueron elegidos para desempeñar responsabilidades de carácter religioso.

Deben señalarse igualmente algunos aspectos en relación a los *honores* desempeñados por las mujeres estudiadas. El primero de ellos tiene que ver con la presencia en la Bética de una importante variedad de términos, dado que resulta frecuente el empleo, junto al usual título de *flaminica*, de otras nomenclaturas como *sacerdos*. Se da la peculiaridad de que a veces ambos títulos coexisten en la misma ciudad e incluso en la misma persona, como ocurre con *Valeria Paetina*, que fue *sacerdos* en *Corduba*, *flaminica* en *Tucci* y *flaminica sive sacerdos* en *Castulo*. La relación o equivalencia entre ambos términos es una cuestión que ha suscitado un intenso debate historiográfico<sup>2573</sup>.

Una segunda cuestión a señalar es que existen también diferencias entre las mujeres que ejercieron sus cargos de forma múltiple en varias ciudades. Estas diferencias vuelven a contraponer la Bética con las otras dos provincias hispanas. Se da la circunstancia de que en el caso de esta provincia todos los cargos ejercidos por estas mujeres presentan un carácter exclusivamente local y ninguno de ellos fue seguido por la promoción al flaminado provincial. Sin embargo, en los casos documentados en *Lusitania* y la *Citerior Tarraconensis* el ejercicio de cargos locales culmina con el acceso al cargo de *flaminica* provincial, tal y como se documenta en las inscripciones de *Flavia Rufina* y *Porcia Materna*.

Finalmente, es muy peculiar el caso de [*Cocceia(?)*] *Severa*, que tras haber ejercido como sacerdotisa en su *Norba Caesarina* natal fue elegida como *flaminica* provincial en la Bética, siendo el único caso hasta el momento en que alguien accede a este cargo en una provincia de la que no es originario.

---

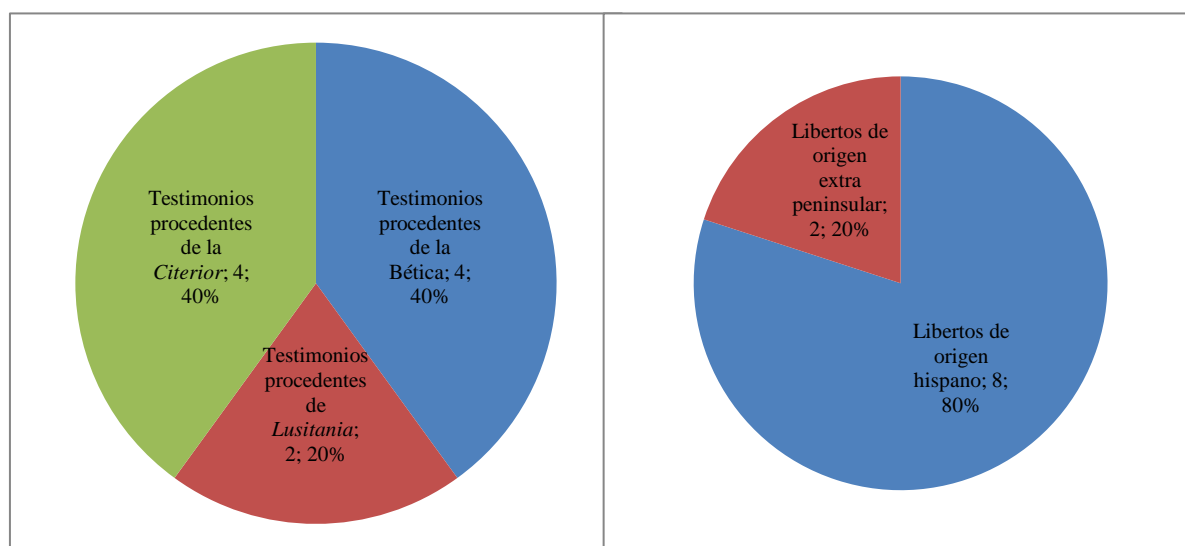
<sup>2573</sup> Cf. Étienne, 1958, pp. 248-249; Delgado Delgado, 1998, pp. 82-83.

### 3.5 *Seviri Augustales y Magistri Larum*

Finalmente, conviene hacer algunos comentarios en relación al colectivo de los libertos, que presentó durante la Antigüedad un altísimo grado de movilidad. La misma estuvo impulsada fundamentalmente por intereses económicos y comerciales. Las ganancias generadas con el desarrollo de estas actividades permitieron a los miembros de este sector social adquirir una buena posición económica sobre la que sustentaron su posterior ascenso social. El mismo, sin embargo, tenía un recorrido limitado como consecuencia de su posición jurídica dentro de la *civitas*, cuya máxima aspiración era el ejercicio de responsabilidades relacionadas con el culto imperial que fueron creados expresamente para este sector social.

En lo que a este apartado de nuestro trabajo concierne nos centraremos en el estudio de aquellos libertos que ejercieron cargos religiosos fuera de sus ciudades de origen o incluso en varias comunidades a la vez. Conviene puntualizar, no obstante, que el acceso a dichos sacerdocios no siempre fue el motivo que causó el desplazamiento, sino que en la mayoría de las ocasiones fue realmente una consecuencia del mismo. Este hecho demostraría claramente la integración de estos libertos en sus nuevas comunidades.

Hemos reunido en este apartado un total de diez inscripciones. La distribución geográfica y por origen de estos testimonios es la que sigue:



Gráficos 9 y 10. Distribución geográfica y por origen de la documentación relativa a *Seviri Augustales* y *Magistri Larum*.

### 3.5.1 Estudio de la documentación

En función de los sacerdocios desempeñados podemos distinguir dos grandes grupos: por un lado, aquellos libertos, un total de siete, que ejercieron sacerdocios únicamente en sus comunidades de destino; por otro, aquellos individuos cuyas responsabilidades abarcaron el desempeño de sacerdocios en más de una comunidad cívica. En la muestra que hemos reunido su número asciende a tres.

#### 3.5.1.1 Libertos que ejercieron sacerdocios en sus comunidades de destino

##### a) *Citerior Tarraconensis*

En este grupo encontramos los testimonios de *Lucius Subrius La[- -]* en *Carthago Nova* y de *Sextus Pompeius Sedatinus* en *Tarraco*. Ambos personajes eran originarios de la Galia; concretamente, *L. Subrius La[- -]* procedía de *Arelate*, la actual Arlés<sup>2574</sup>, mientras que *S. Pompeius Sedatinus* eran natural de *Aquae Tarbellicae*, ciudad ubicada en la región gala de *Aquitania*<sup>2575</sup>. El primero de ellos ejerció como *sevir augustalis* en *Carthago Nova* durante la segunda mitad del siglo I d.C.<sup>2576</sup>. En esa ciudad se encuentra documentado junto a una mujer llamada *Subria*, que sería a su vez su liberta. Dada la considerable distancia existente entre *Arelate* y *Carthago Nova*, L. Wierschowski consideró que su asentamiento en esta ciudad hispana habría podido tener inicialmente una motivación económica, relacionada quizás con el ejercicio del comercio<sup>2577</sup>.

Una trayectoria similar habría recorrido *S. Pompeius Sedatinus*, cuyo traslado a *Tarraco* habría sido también consecuencia de sus intereses económicos y comerciales<sup>2578</sup>. Tras instalarse en la capital de la *Citerior* su buena posición económica le permitió ser elegido como *sevir augustalis* y como *decurio Larum [co]loniae Tar[ra]c(onensium)*. La asociación de este último cargo con el nombre de la colonia permite suponer que estos sacerdotes estarían dedicados al culto local de las divinidades romanas consagradas a la protección de la

<sup>2574</sup> Ubicada (Departamento de Bocas del Ródano, región de Provenza. Cf. Ihm, *RE*. II<sub>1</sub>, col. 633.

<sup>2575</sup> Atual Dax (Departamento de Landas, región de Nueva Aquitania). Cf. Ihm, *RE*. II<sub>1</sub>, col. 306, nº 93.

<sup>2576</sup> *Carthago Nova*, nº 25. *DECAR*, 83: *L(ucius) Subrius La[- -] / IIIIIvir Au[g(ustalis) - -] / c(oloniae) I(uliae) P(aternae) Arela[tis] / et Subria L(uci) l(iberta) [- - -]/da*

<sup>2577</sup> Cf. Wierschowski, 2001, p. 30.

<sup>2578</sup> *Tarraco*, nº 110. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1258: *[Se]xt(o) Pompeio / [S]edatino / [A]quensi ex / [p]rovincia / [A]quitania / [se]viro Augus(tali) / [d]ec(urioni) Laru(m) / [co]loniae Tar/[ra]c(onensium) Pomp(eia) Vere/cunda marito in/comparabili ex d(ecreto) d(ecurionum) d(edit)*

ciudad, los llamados *Lares Praestites*<sup>2579</sup>. La inscripción fue dedicada por *Pompeia Verecunda* a su marido con la previa autorización del *ordo decurionum Tarraco*.

También ejerció como *magister larum* en *Tarraco* el *uxamensis Ambirodacus*<sup>2580</sup>. Este personaje se habría desplazado durante el siglo II d.C. desde su localidad natal, *Uxama Argaela*<sup>2581</sup>, hasta la capital provincial. Junto a él aparece también su esposa, cuyo nombre desconocemos. *Ambirodacus*, cuyo *status* de liberto se deduce a partir de su ejercicio como *magister Larum*, debió ser un hombre con un importante respaldo económico. Esto le habría permitido, en primer lugar, desplazarse desde *Uxama* hasta la capital provincial y, posteriormente, integrarse en el colegio dedicado al culto a los *Lares* del emperador. Su onomástica muestra una clara ascendencia indígena que remite a las tierras del interior de la *Citerior*, donde se constata con frecuencia la terminación *-acus*. Los motivos que determinaron su desplazamiento no están claros. Podría aducirse, como en los testimonios anteriores, una motivación económica, aunque en su caso tampoco debe dejarse de lado la tendencia a emigrar que durante todo el Alto Imperio mostraron los habitantes de *Uxama*, como han recogido de forma reciente varios trabajos<sup>2582</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Función Social	Referencia
<i>Ambirodacus</i>	Siglo II d.C.	<i>Uxamensis</i>	<i>Tarraco</i>	¿ <i>Sevir Augustalis</i> ?; <i>magister Larum</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1266
<i>Sextus Pompeius Sedatinus</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>Aquensi ex provincia Aquitania</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Sevir Augustalis</i> ; <i>decurio Larum [co]loniae Tar[ra]c(onensium)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1258
<i>Lucius Subrius La[- -]</i>	Finales del siglo I d.C.	<i>Arelate</i>	<i>Carthago Nova</i>	<i>Sevir Augustalis</i>	<i>DECAR</i> , 83

Tabla 29. Libertos que ejercieron sacerdocios en sus comunidades de destino en la *Citerior Tarraconensis*.

## b) *Baetica*

En el caso de la Bética las evidencias disponibles son más modestas. Allí contamos con dos testimonios vinculados con *Augusta Firma Astigi*, ciudad donde ejercieron su sacerdocio los libertos *Marcus Fuficius Quietus* y *Marcus Fuficius Lybicus*, documentados en la misma

<sup>2579</sup> Cf. Gorostidi Pi y López Vilar, 2011, pp. 379-380.

<sup>2580</sup> *Tarraco*, nº 6. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1266: *Memoriae / [- - an]n(or)um XXV libertae et uxoris / [- - ] mag(ister) Lar(um) Uxamens(is) Ambirodacus / [- - - vivus feci]t et sibi et libertis libertabusq(ue) suis / [posteri]sque eorum / [et memoriae - - ]ae prioris uxoris apud s[e] defunctae*

<sup>2581</sup> Ubicada en el Cerro del Castro, cerca de El Burgo de Osma, en la provincia de Soria. Cf. Tovar, 1989, p. 367-368; *TIR*, K-30 s.v. *Uxama Argaela*.

<sup>2582</sup> Cf. Santos Yanguas y Díaz Ariño, 2011, pp. 239-255. También Gómez-Pantoja, 1999, pp. 99-103.

inscripción<sup>2583</sup>. Ambos contaron con un lugar de sepultura junto a un camino rural en Las Navas del Selpillar (Lucena). La tumba, fechada a mediados del siglo I d.C., se encontraría probablemente en el *ager* perteneciente del *oppidum* existente en Monturque, que posteriormente se convirtió en un municipio Flavio. Este asentamiento se sitúa a escasa distancia de la ciudad de *Astigi*. A pesar de no ser naturales de esta colonia, tanto *Quietus* como *Lybicus* ejercieron la augustalidad en ella, signo inequívoco del prestigio e influencia con que debía contar la *gens Fuficia* en la ciudad. El ejercicio de este sacerdocio debió implicar el desplazamiento temporal de ambos personajes a la capital conventual, de la que posteriormente debieron regresar, como prueba su enterramiento en la comarca de Monturque. La localización en este municipio y en sus inmediaciones de otros libertos que portan el mismo *nomen* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 612, 613 y 617) permite pensar que en esta comarca habrían tenido propiedades diversos miembros de la *gens Fuficia*.

Asimismo, debe reseñarse también en esta provincia el testimonio de *Quintus Annius Gallus*<sup>2584</sup>. Este liberto, natural de *Colonia Patricia*, dedicó a mediados del siglo II d.C. con la ayuda de su hijo, *Q. Annius Fabianus*, un ara al dios Apolo *ob honorem VVir(atus)*. Esta responsabilidad fue ejercida en el *Municipium Flavium Aurgitanum*. Para J. M. Serrano Delgado este personaje sería un dependiente de los poderosos *Anni* de *Corduba*. En base a esta relación habría conseguido su prestigiosa posición en *Aurgi* con el consecuente acceso al *sevirato*<sup>2585</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Función Social	Referencia
<i>Quintus Annius Gallus</i>	Mediados del siglo II d.C.	<i>Patriciensis</i>	<i>Municipium Flavium Aurgitanum</i>	<i>Sevir Augustalis</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 25
<i>Marcus Fuficius Lybicus</i>	Siglo I d.C.		<i>Cisimbrium</i>	<i>Augustalis coloniae Augustae Firmae</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 617
<i>Marcus Fuficius Quietus</i>	Siglo I d.C.		<i>Cisimbrium</i>	<i>Augustalis coloniae Augustae Firmae</i>	<i>CIL</i> II, 1630

Tabla 30. Libertos que ejercieron sacerdocios en sus comunidades de destino en la *Baetica*.

<sup>2583</sup> *Astigi*, nº 32 y 33. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 617: *In fronte p(edes) XVIII / in agro p(edes) XXXVI / M(arcus) Fuficius M(arci) l(ibertus) / Quietus Aug(ustalis) col(oniae) / Aug(ustae) Fir(mae) an(norum) LXI / M(arcus) Fuficius M(arci) l(ibertus) Lybicus / Aug(ustalis) col(oniae) Aug(ustae) Fir(mae) / Fuficia M(arci) l(iberta) Maurilla uxor / Fuficia C[- - -]IN[- - -]MA / [- - -]Q V P[- - -]XXXV*

<sup>2584</sup> *Corduba*, nº 59. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 25: *Apollini / Aug(usto) / Q(uitus) Annius / Q(uiti) Anni Aproniani / lib(ertus) Gallus Patric(iensis) / ob honorem VVir(atus) sui / adiutorio Q(uiti) Anni / Fabiani fili(i) sui / d(edit) d(edicavit)*

<sup>2585</sup> Cf. Serrano Delgado, 1988, p. 183.

c) *Lusitania*

Finalmente, en *Lusitania* encontramos el testimonio de [*L(ucius)?*] *Postumius Apollonius*, natural de la colonia *Norba Caesarina*, que falleció en *Augusta Emerita* a la avanzada edad de 80 años<sup>2586</sup>. Allí habría sido enterrado junto a su esposa, *Volosinia Secundina*. En relación al origen de este personaje, su pertenencia a la tribu *Galeria* ha suscitado diferentes valoraciones. J. C. Saquete consideró que la adopción de esta tribu por parte de un liberto, algo no muy frecuente, habría sido consecuencia de una adopción o de un cambio de domicilio<sup>2587</sup>. Por su parte, A. Jordán, en su trabajo sobre los augustales, ofreció algunas precisiones sobre la procedencia de *L. Postumius Apollonius*. Según este autor, por su pertenencia a la tribu *Galeria*, por la ubicación del topónimo de origen, *Norbensis*, delante de la magistratura, y por la distribución peninsular del *nomen Postumius*, cabría plantearse la posibilidad de que nos encontremos ante un *Olisiponensis* que habría emigrado a *Norba* o que disponía de posesiones en la colonia, y que en un momento determinado decidió liberar a un esclavo. Este adoptó la tribu de su amo y, posteriormente, se desplazó a *Augusta Emerita*, donde accedió a la augustalidad<sup>2588</sup>. Esta hipótesis fue descartada en el comentario de la inscripción realizado en *HEp* 14, 2005, 57, donde prefieren apostar por una lectura más simple considerando *Norba Caesarina* como un ejemplo más de ciudad con doble tribu, en la línea de lo planteado ya por J. Salas Martín en 1996<sup>2589</sup>. En nuestro caso creemos que la hipótesis más probable es la presencia en *Norba Caesarina* de las tribus *Sergia* y *Galeria*, fenómeno documentado en las colonias hispanas con bastante frecuencia<sup>2590</sup>. Sin embargo, esta propuesta debe ser tomada con prudencia dado que únicamente conocemos este testimonio de la tribu *Galeria* para *Norba Caesarina*.

Un segundo elemento a comentar sobre esta inscripción tiene que ver con el lugar donde *L. Postumius Apollonius* ejerció como augustal. La inscripción no es explícita en este punto, sobre todo si la comparamos, por ejemplo, con la de *C. Sulpicius Superstes*, también fallecido en Mérida, pero que especificó claramente en su inscripción su cargo como *duumvir ter Metellinensium* (*HEpOL*, 20715). J. Salas Martín deja abierta la solución al problema<sup>2591</sup>, mientras que J. C. Saquete se inclina por considerar, aunque con reservas, que *L. Postumius*

---

<sup>2586</sup> *Norba Caesarina*, nº 20 y *Augusta Emerita*, nº 72. *AE* 1997, 781: [*L(ucius)? P*]ostumius *L(uci) lib(ertus) Gal(eria) / Apollonius Norbensis / aug(ustalis) ann(or)um LXXX (vacat) / Volosinia Secundina uxor / ann(or)um XXX hic s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2587</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1997, pp. 147-148.

<sup>2588</sup> Cf. Jordán Lorenzo, 2004, p. 338.

<sup>2589</sup> Cf. Salas Martín, 1996, p. 68.

<sup>2590</sup> Cf. Stylow, 1995, p. 115.

<sup>2591</sup> Cf. Salas Martín, 1996, p. 68.

*Apollonius* habría ejercido su cargo en *Norba Caesarina*. Esto lo convertiría en el primer testimonio de un augustal documentado en esta la colonia<sup>2592</sup>. Por su parte, A. Jordán prefiere optar por la opción contraria y plantea que el cargo habría sido ejercido en la capital provincial<sup>2593</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Función Social	Referencia
[ <i>L(ucius)?</i> ] <i>Postumius Apollonius</i>		<i>Norbensis</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Galeria</i>	<i>Augustalis</i>	AE 1997, 781

Tabla 31. Libertos que ejercieron sacerdocios en sus comunidades de destino en *Lusitania*.

### 3.5.1.2 Libertos que ejercieron sacerdocios en varias comunidades

Junto a estos libertos que ejercieron cargos religiosos únicamente en sus localidades de destino, debe reseñarse la presencia de un segundo grupo de varios personajes que ejercieron sacerdocios en más de una ciudad. Dentro del mismo la figura más destacada, sin duda alguna, es la de *Lucius Licinius Secundus*, que fue liberto y *accensus* del poderoso senador hispano *Lucius Licinius Sura* durante el primer, segundo y tercer consulado de este (*accensus patrono suo L. Licin. Surae. primo secundo tertio consulatu eius*)<sup>2594</sup>. Este personaje aparece documentado en la ciudad de *Barcino*, donde su influencia social debió ser notable a juzgar por la veintena de epígrafes que le fueron dedicados en el foro colonial por particulares, *ordines* municipales de la provincia y corporaciones de diverso tipo<sup>2595</sup>. Todos estos pedestales le fueron tributados después del tercer consulado de su patrón, que sabemos tuvo lugar en el año 107 d.C., y se encuentran concentrados en *Barcino*, salvo uno que procede de San Andrés de Llavaneras (*IRC I*, 125). Desconocemos los motivos de su presencia en esta localidad, aunque resulta posible pensar que *L. Licinius Secundus* fuera allí dueño de una propiedad rural. La vinculación de este personaje con el senador *Sura* y el consecuente prestigio social derivado de esta relación habría facilitado la elección de *L. Licinius Secundus* como sevir augustal, la más alta dignidad a la que podían aspirar los libertos. Todos los

<sup>2592</sup> Cf. Saquete Chamizo, 1977, p. 147.

<sup>2593</sup> Cf. Jordán Lorenzo, 2004, p. 338.

<sup>2594</sup> *Barcino*, nº 19. *IRC IV*, 84: *L(ucio) Licinio / Secundo / accenso / patron(o) suo / L(ucio) Licin(io) Surae / prim(o) secund(o) / tert(io) cons(ulatu) eius / IIIIIvir(o) Aug(ustali) col(oniae) / I(uliae) U(rbis) T(riumphalis) Tarrac(onis) et / col(oniae) F(aventiae) I(uliae) A(ugustae) P(aternae) Barc(inonis) / ex d(ecreto) d(ecurionum) Barc(inonensium)*

<sup>2595</sup> Para un mayor detalle remitimos al estudio que sobre este personaje realizó I. Rodà de Llanza (1970, pp. 167-184). Una breve referencia a los pedestales que lo documentan fue también realizada por S. Mariner (*IRB*, pp. 89-90) y por G. Fabre, M. Mayer y J. Rodà (*IRC IV*, pp. 163-165) en sus respectivos trabajos sobre las inscripciones romanas de *Barcino*.



pedestales que lo recuerdan documentan que este cargo fue ejercido por *L. Licinius Secundus* tanto en *Tarraco* como en *Barcino*. Únicamente uno de los pedestales (*CIL* II, 4540) varía esta referencia e indica el ejercicio del sevirato únicamente en *Tarraco*. A partir de este hecho I. Rodà consideró que este habría sido el primero de los pedestales dedicados a *Licinius Secundus*. El mismo documentaría, además, que su elección como *sevir* augustal habría tenido lugar primero en *Tarraco* y después en *Barcino*, orden que se respeta siempre en el texto de los restantes pedestales<sup>2596</sup>. En cualquier caso, el ejercicio de este cargo en ambas ciudades habría implicado el desplazamiento de *L. Licinius Secundus*, lo que también habría favorecido el desarrollo de estrechos lazos e importantes amistades en ambas ciudades, algo que confirma la variada naturaleza de los dedicantes de sus pedestales.

Algo más modesta debió ser la posición de *Lucius Marcius Pierus*, nacido en *Pax Iulia* y que ejerció como augustal tanto en su ciudad natal como en la vecina localidad de *Ebora*<sup>2597</sup>. En ella un grupo de *amici* le homenajearon *aer[e] conlato* y *ob merita eius*. La fórmula *amici* usada por los dedicantes podría esconder algo más que simples lazos de amistad, pudiendo tratarse de vínculos de dependencia social y económica. El homenajeadó aceptó el honor y corrió con los gastos del mismo. La inscripción en cuestión resulta interesante porque permite atisbar los lazos existentes entre la colonia pacense y el municipio eborensis. Estos quedarían reflejados en el hecho de que fuese el mismo augustal el encargado de satisfacer el culto en ambas ciudades.

También desempeñó cargos en dos ciudades distintas el *patriciensis Caius Sempronius Nigellius*, que ejerció como *sevir Augustalis* en *Corduba* y *Singilia Barba*<sup>2598</sup>. En esta última ciudad recibió además la ciudadanía local mediante la *adlectio inter cives* decretada por el *ordo decurionum* de *Singilia Barba*. Sobre este personaje hemos tratado por extenso en el capítulo dedicado a la movilidad administrativa, apartado al que remitimos.

<sup>2596</sup> Cf. Rodà de Llanza, 1970, p. 175.

<sup>2597</sup> *Pax Iulia*, nº 20. *IRCP*, 241: [*L(ucio) M(arcio) Piero*] / [*P(aciensi)*] / [*A(ugustali)*] · *col(oniae)* · *Pacensis* / *et municipi(um)* · *Eborensis* / *amici ob merita eius* · / *aer[e] conlato posuerunt* / *L(ucius) Marcius Pierus* / *honore contentus* / *inpensan [sic] remisit*

<sup>2598</sup> *Corduba*, nº 88. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 792: *C(aio) Semproni(o) / Nigellioni / V(iri) Aug(ustali) in col(onia) Patric(ia) et / in municipio Singil(iensi) V(iri) Aug(ustali) / perpetuo d(e)creto d(e)curionum municipi(i) [mu]nicipum Singil(iensium) honor(em) / accepit inpensam remisit / huic ordo Singiliensis recepto / in civium numerum quantum / cui(que) plurimum libertino decrevit / item huic ordo Singil(iensis) vetus / eadem quae supra in univ(er)sum decreverat suo quoque / nomine decrevit*

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Función Social	Referencia
<i>Lucius Licinius Secundus</i>	Siglo II d.C.	Probablemente <i>barcinonensis</i>	<i>Barcino</i>	<i>Sevir augustalis in Barcino et in Tarraco</i>	<i>CIL II, 4536a</i>
<i>Lucius Marcus Pierus</i>	Época altoimperial	<i>Pacensis</i>	<i>Pax Iulia</i>	<i>Augustalis in col. Pacense et in municipio Eborensis</i>	<i>IRCP, 241</i>
<i>Caius Sempronius Nigellio</i>	Mediados del siglo II d.C.	<i>Patriciensis</i>	<i>Singilia Barba</i>	<i>Sevir Aug. in Colonia Patricia et in municipio Singiliense; sevir Augustalis perpetuus</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 792</i>

Tabla 32. Libertos que ejercieron sacerdocios en varias comunidades.

### 3.5.2 Valoración de la documentación

Lo primero que conviene señalar es que en el sector de los libertos el ejercicio de cargos religiosos no debe ser entendido como la causa que propició la movilidad, sino más bien como una consecuencia de la misma. En este sentido, es posible plantear que la mayor parte de estos libertos se hubieran desplazado hasta sus centros de destino movidos quizás por intereses económicos propios o representando los intereses de sus patronos, como pudo ocurrir, por ejemplo, en los casos de *Lucius Subrius La[- -]* y de *Sextus Pompeius Sedatinus*, personajes de origen extrapeninsular asentados en *Carthago Nova* y *Tarraco*, dos de los grandes puertos comerciales de la Península. La lejanía de su desplazamiento permite suponer la existencia de importantes intereses comerciales, quizás de sus patronos, a los que representarían en estas ciudades. Una vez establecidos en ambas colonias, el progreso económico obtenido a partir de sus actividades económicas les habría permitido integrarse en la estructura social de sus centros de destino mediante el ejercicio de cargos religiosos. Una situación parecida podríamos argumentar en el caso del *uxamensis Ambirodacus*, asentado en *Tarraco*. En este caso, a sus posibles intereses económicos en la capital pudo sumarse la natural tendencia de los uxameneses a emigrar hacia otros centros urbanos peninsulares.

En los casos en los que el sevirato fue ejercido en dos ciudades distintas las motivaciones para el traslado pudieron responder a circunstancias diferentes, como ocurre con *C. Sempronius Nigellio*, cuya trayectoria sugiere más bien un intento de promoción social en un nuevo centro urbano de menor tamaño. Este personaje, natural de *Colonia Patricia*, donde fue sevir augustal, decidió trasladarse posteriormente hasta el municipio Flavio de *Singilia Barba*, donde la competencia por los honores públicos sería menor. Allí le fue otorgada la ciudadanía local mediante la *adlectio inter cives (huic ordo Singiliensis recepto in civium numerum quantum cui(que) plurimum libertino decrevit)* y le fue concedido, además, el ejercicio perpetuo del sevirato. Asimismo, en el caso de *Lucius Licinius Secundus*, poderoso

liberto del senador *Licinius Sura*, podemos pensar que el ejercicio de un sevirato dual en *Barcino* y *Tarraco* se habría visto facilitado por la estrecha vinculación entre este liberto y su poderoso patrono.

Finalmente, en relación al origen de estos libertos conviene señalar la mayoritaria presencia de individuos procedentes de ciudades hispanas, aunque en la muestra reunida encontramos también a dos personajes de origen galo que acabaron por integrarse en las oligarquías locales de sus respectivas colonias.

## **CAPÍTULO II**

### **LAS COLONIAS Y EL IMPERIO**



## 1. Introducción

La plena integración de la Península Ibérica en el mundo romano tuvo como principal consecuencia el aumento de la presencia de hispanos en diferentes facetas de la vida romana como pudieron ser el ejército o la administración. Para abordar estos procesos hemos dividido este capítulo en tres grandes bloques. El primero de ellos está dedicado al ejército. Dentro del mismo hemos abordado tanto el estudio de aquellos militares que murieron durante el desarrollo de su servicio activo, como de aquellos otros que culminaron el mismo y se convirtieron en *veterani*. En este segundo grupo resulta interesante observar las diferencias existentes entre aquellos veteranos que optaron por retornar a sus ciudades de origen y aquellos otros que decidieron asentarse en las ciudades donde habían servido. Dentro de la documentación reunida hemos analizado la procedencia, peninsular o foránea, de los diferentes *milites* y *veterani* consignados, así como la distribución temporal de sus inscripciones. Finalmente, se han recopilado los testimonios de todos aquellos soldados hispanos que sirvieron fuera de la Península Ibérica, apartado en el que hemos prestado especial atención a sus puntos de destino y a sus unidades de servicio.

El segundo bloque dentro de este capítulo está dedicado a la participación de los notables hispanos en la administración imperial. En el catálogo epigráfico que hemos elaborado hemos detectado el traslado a Roma de diversos hispanos, fundamentalmente originarios de la *Citerior*, con el objetivo de tomar parte en la administración del Imperio. Su participación fue activa en el ámbito de las decurias judiciales de Roma y también en otros puestos de la administración imperial relacionados con la moneda o la administración provincial.

Finalmente, el tercer apartado de este capítulo está dedicado al estudio de la movilidad que no tiene causas determinadas, ya que existen, dentro de las evidencias epigráficas que hemos reunido, una serie de inscripciones que aportan escasa información sobre sus protagonistas. Sabemos que estos se desplazaron a diversos puntos del Imperio, aunque por desgracia no podemos determinar las causas de dicha movilidad.

## 2. El ejército imperial

El ejército constituyó durante la Antigüedad uno de los colectivos con mayor índice de movilidad. Tanto de forma directa, esto es, mediante el traslado de sus integrantes por necesidades del servicio, como indirecta, es decir, a través de la atracción que la presencia de tropas ejerció sobre la población civil, el ejército actuó como un importante elemento dinamizador en el movimiento de un considerable número de personas. La existencia de esta movilidad puede detectarse a través de la epigrafía, donde numerosos *milites* hicieron constar con orgullo su *origo*<sup>2599</sup>. El empleo de contingentes militares reclutados en la Península Ibérica ya se había producido con anterioridad a la conquista romana. Por el testimonio de las fuentes clásicas conocemos su participación, por ejemplo, en las guerras púnicas, donde el testimonio de Polibio señala el envío por parte de Aníbal al norte de África de unos 15.000 hombres reclutados en la Península Ibérica (Pol. III, 33, 7). En este mismo conflicto conocemos también la presencia de mercenarios hispanos en el escenario siciliano (Livio, XXIV, 27, 7). Con posterioridad habría que reseñar el conocido testimonio de la *Turma Salluitana*, jinetes procedentes de la zona del Ebro que tomaron parte en la llamada Guerra Social y a quienes les fue concedida la ciudadanía por Cneo Pompeyo Estrabón. La participación de *milites* de origen hispano en el ejército romano aumentará de forma considerable tras la plena incorporación de estas tierras al mundo romano. Su presencia puede rastrearse a lo largo de toda la geografía imperial a través de la documentación epigráfica, que ha permitido identificar un importante número de soldados hispanos asentados de forma dispersa por diversos puntos del Imperio, entre los que destaca particularmente el *limes* renano-danubiano<sup>2600</sup>.

El ejército romano, además de ejercer las labores encomendadas a cualquier máquina de guerra, funcionó también como un gran laboratorio de transformación de estatutos jurídicos y personales<sup>2601</sup>. Como bien ha subrayado S. Perea Yébenes, la carrera militar era esencialmente la “carrera de las oportunidades”, ya que permitía a cualquier varón de cualquier región del

---

<sup>2599</sup> Cf. Perea Yébenes, 2004-2005, pp. 161-189.

<sup>2600</sup> La participación de hispanos en el ejército romano ha sido abordada en dos trabajos ya clásicos de carácter general como son las obras de J. M. Roldán Hervás (1974a) y P. Le Roux (1982). En el ámbito específico de las distintas provincias hispanas también existen diversas contribuciones: es el caso de la Bética (Perea Yébenes, 1994, pp. 373-382; Morales Rodríguez, 2014, pp. 217-232; Ortiz Córdoba, 2017a, pp. 135-158) y de *Lusitania* (Gutiérrez Merino, 2001, pp. 229-234; Ortiz Córdoba, 2018c, pp. 83-116.). Algunos aspectos parciales sobre militares oriundos de la Península se encuentran incluidos también en los trabajos sobre la emigración hispana realizados por M<sup>a</sup>. R. García Martínez (1991, pp. 263-302; 1994a, pp. 383-390; 1994b, pp. 457-462) y C. Ricci (1992, pp. 103-143 y 2005, pp. 267-276). De forma reciente los testimonios de militares hispanos documentados en el *limes* septentrional han sido igualmente sistematizados por L. Hernández Guerra (2017, pp. 379-416).

<sup>2601</sup> Cf. Perea Yébenes, 2004-2005, p. 161.

Imperio, por muy remota que esta fuera, emprender un camino que podía depararle la obtención de grandes recompensas e importantes premios, ya fueran estos en forma de condecoraciones o de dinero. Entre ellos se encontraba la obtención de la plena ciudadanía romana para aquellos que no la tuvieran, sin duda la recompensa más codiciada, o el otorgamiento, una vez retirado, de una parcela de tierra o una suma en metálico con la que poder emprender una nueva vida<sup>2602</sup>. Este fue, de hecho, el gran objetivo de aquellos soldados que formaron parte del ejército romano en la época de la *Revolución*, como hemos puesto de manifiesto en los capítulos dedicados al estudio de las colonias romanas en *Hispania*. Su asentamiento supuso uno de los momentos de mayor impacto demográfico sobre la Península Ibérica en toda su historia. Con posterioridad, la presencia de soldados de origen hispano en las legiones romanas será una constante. Su servicio se desarrollará, sin embargo, en un contexto histórico distinto y responderá a parámetros históricos diferentes.

En general, durante su periodo de servicio activo, los distintos integrantes del ejército romano estuvieron sujetos a un tipo de movilidad que, si bien no podemos llamar forzada por el componente de castigo que este concepto conlleva, sí podemos considerar obligatoria, dado que los soldados debía desplazarse allá donde requiriese el poder imperial. Este los empleaba, además de para hacer la guerra, para la construcción y mantenimiento de infraestructuras y como empleados administrativos en las *officinae* de los gobernadores provinciales. En consecuencia, el único contexto en el que podemos hablar de la existencia de una migración o movilidad de carácter voluntario es en el sector de los *veterani*, dado que estos, una vez completados sus años de servicio, decidían de forma libre su lugar de asentamiento, pudiendo optar por volver a sus ciudades de origen, por permanecer en aquellas zonas donde habían prestado su servicio o por asentarse en una nueva ciudad, que generalmente solía ser un centro urbano de cierta importancia. Complementariamente existía una movilidad dependiente del ejército que no analizaremos en este apartado pero que sí conviene al menos señalar. Se trata de la corriente de migración civil que acompañaba en muchos casos los desplazamientos del ejército y que en ocasiones optaba por asentarse en las cercanías de las *canabae* legionarias, convertidas de este modo en notables focos de atracción de población. Esta corriente migratoria estaba compuesta por un abigarrado grupo de comerciantes, artesanos, prostitutas, etc., cuyo desplazamiento debe entenderse como voluntario.

---

<sup>2602</sup> Cf. Perea Yébenes, 2004-2005, p. 161.



Hemos dividido este apartado en dos bloques en función del lugar de procedencia de las inscripciones. El primero de ellos estudia la movilidad relacionada con el ejército existente en suelo hispano. Para ello nos basamos en inscripciones procedentes únicamente del solar ibérico. Las mismas constatan, en esencia, tres tipos de desplazamientos: los que se producen entre las ciudades y regiones de la propia Península; los de aquellos militares de origen extrapeninsular que sirven en *Hispania* y finalmente mueren aquí, ya sea durante su periodo de servicio activo o años después tras decidir, una vez terminado el mismo, asentarse en estas tierras; y, finalmente, la de aquellos soldados hispanos que, aun habiendo realizado su servicio en otras provincias del Imperio, optaron por retornar a sus ciudades de origen tras su retirada. La muestra seleccionada para ello cuenta con un total de 76 epígrafes, aunque conviene señalar que no han sido incluidos en ella los *milites* estudiados en el capítulo anterior que formaron parte de los censos fundacionales de las colonias hispanas. Tampoco aquellos epígrafes de militares hispanos que han sido documentados fuera de la Península Ibérica, a los que se ha dedicado un apartado propio en este capítulo.

Para poder abordar de forma adecuada el importante volumen de información reunido hemos estructurado la misma en los grupos dedicados a los militares en activo y los veteranos. El esquema desarrollado es el siguiente:

- *Milites* y centuriones documentados o fallecidos durante su servicio activo
- Veteranos
  - o Veteranos hispanos
    - Veteranos que deciden retornar a sus ciudades de origen
    - Veteranos que deciden establecerse en una nueva ciudad
  - o Veteranos no hispanos
- Valoración general sobre el reclutamiento

La segunda parte de este capítulo, que abarca un total de 37 inscripciones, estudia la información relativa a aquellos milites hispanos que sirvieron lejos de la Península Ibérica.

## 2.1 *Milites* y centuriones documentados o fallecidos durante su servicio activo en Hispania

Hemos incluido en este primer apartado las inscripciones de aquellos militares que no señalan expresamente su condición de veteranos; de este hecho podría deducirse que habrían muerto durante su etapa en activo. Este criterio, sin embargo, no tiene por qué ser absoluto ni es tampoco exacto, ya que las casuísticas que ofrece la epigrafía son sumamente variadas y fueron muchos los veteranos que no consignaron este hecho en sus epitafios. En cualquier caso, una vez examinada la documentación y teniendo en cuenta el contenido de la misma, hemos creído conveniente establecer este grupo como una forma de separar los individuos en él incluidos de aquellos otros que sí indicaron expresamente su condición de veteranos.

### 2.1.1 Causas de los desplazamientos y centros de destino

Resulta complicado en muchas ocasiones tratar de determinar las causas concretas que llevaron a algunos de estos militares a desplazarse a los lugares donde han sido encontradas sus inscripciones. La mayoría de ellas apenas aportan datos sobre la actividad concreta desarrollada por sus protagonistas más allá de consignar su unidad y sus años de servicio, por lo que esta debe ser inferida a partir del lugar de aparición de la inscripción. Este criterio nos permite realizar una aproximación a las causas del desplazamiento, pero en ningún caso asegura totalmente que las consideraciones realizadas sean correctas. En el siguiente gráfico podemos ver la distribución geográfica de las inscripciones incluidas en este apartado:

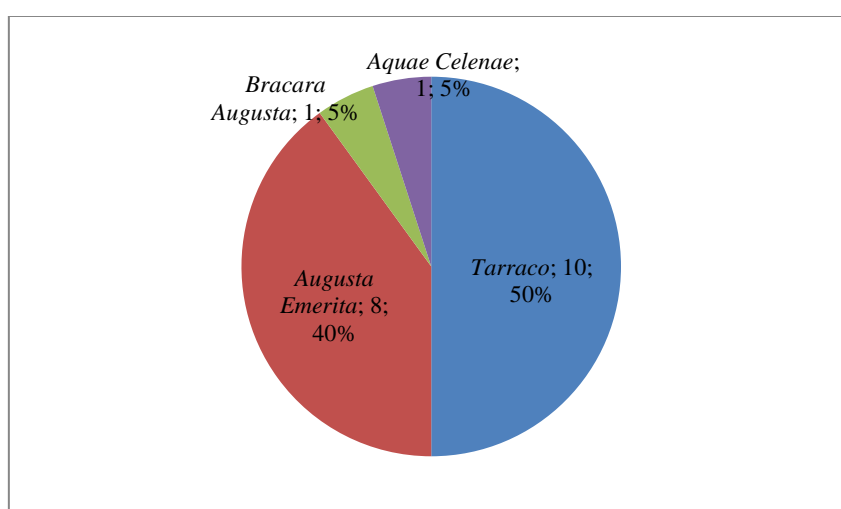


Gráfico 1. Distribución geográfica de los testimonios sobre *milites* y centuriones documentados en activo.

La mayor parte de los testimonios reunidos en este apartado proceden de dos de las capitales hispanas, concretamente *Tarraco* y *Augusta Emerita*; ambas concentran 18 de los 20 casos analizados. Los ejemplos restantes fueron encontrados en dos ciudades situadas en el sector noroeste de la *Citerior Tarraconensis*. De allí proceden las inscripciones del pacense *Marcus Antonius Augustanus*<sup>2603</sup>, documentado en *Bracara Augusta*, y del hispalense *Caius Iulius Victor*<sup>2604</sup>, cuyo epígrafe procede de *Aquae Celenae*. El primero de ellos sirvió durante dieciocho años en la *centuria* de *Mamilius Lucanus* de la *Legio VII Gemina* durante el siglo I d.C. La fecha de su inscripción y los años de servicio acreditados, indicados mediante la fórmula *aera*<sup>2605</sup>, podrían tomarse como indicio de su pertenencia al contingente legionario con el que fue puesta en pie la *VII Gemina* en tiempos de Galba<sup>2606</sup>. Precisamente la indicación de los años de servicio permitiría llevar la inscripción hasta el año 86 d.C., por lo que el reclutamiento de este soldado pacense habría tenido lugar en la época de Galba<sup>2607</sup> o a comienzos de la dinastía Flavia<sup>2608</sup>. El segundo, por su parte, sirvió también durante dieciocho años, aunque en este caso en una de las *centurias* de la *Legio X Gemina*. Dado que la inscripción ha sido fechada en época de Claudio, es decir, antes de la partida de la legión hacia la frontera del Danubio, es posible pensar que *C. Iulius Victor* hubiese sido reclutado a comienzos del siglo I d.C. En su inscripción volvemos a encontrar el uso de la fórmula *aera* para designar los años de servicio.

Las causas que llevaron a estos dos soldados a morir en esta parte de *Hispania* resultan difíciles de determinar. En el caso de *Marcus Antonius Augustanus* no debe obviarse la importante relación que la *Legio VII Gemina* mantuvo con las capitales conventuales del noroeste hispano, donde han aparecido diversos testimonios de la misma<sup>2609</sup>. En consecuencia, su presencia en *Bracara Augusta* podría vincularse con su asignación como escolta de algún funcionario imperial o bien con su participación en trabajos de construcción y mantenimiento de la red viaria de la zona<sup>2610</sup>, sin obviar en cualquier caso la cercanía de la ciudad respecto a la zona minera de Trêsminas. Un planteamiento similar podría realizarse en

<sup>2603</sup> *Pax Iulia*, nº 12. *HEpOL*, 8253: *M(arcus) Antonius M(arci) f(ilius) / Gal(eria) Augustanus / Pace miles leg(ionis) / VII Gem(inae) Fel(icis) / (centuria) Mamili / Lucani an(norum) / XLV aer(or)um XIX / h(ic) s(itus) e(st) / Sempronius / Graecinus / heres f(aciendum) c(uravit)*

<sup>2604</sup> *Hispalis*, nº 15. *CIL* II, 2545: *C(aius) Iul(ius) / Ser(gia) Hisp(a)li Victor / mil(es) leg(ionis) X / Gem(inae) / (centuria) Fabi / Celtiberi a(nn)orum XLII aer(or)um / XVIII h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2605</sup> Sobre la misma *vid.* Gómez-Pantoja y Castillo Sanz, 2014, pp. 507-518.

<sup>2606</sup> *Cf.* Tranoy y Le Roux, 1989-1990, p. 196; Palao Vicente, 2006, pp. 109-110.

<sup>2607</sup> *Cf.* Palao Vicente, 2006, p. 172.

<sup>2608</sup> *Cf.* Le Roux, 1982, p. 198.

<sup>2609</sup> *Cf.* Palao Vicente, 2006, pp. 291-297.

<sup>2610</sup> *Cf.* Tranoy y Le Roux, 1989-1990, p. 196.

el caso de *C. Iulius Victor*, cuya presencia en esta zona pudo haber estado relacionada con el acantomamiento en ella de una *vexillatio* de la *X Gemina* destinada a la realización de trabajos de infraestructura o, simplemente, a garantizar el control de unos territorios recién incorporados al poder romano.

El resto de casos documentados en este apartado proceden, como ya hemos mencionado anteriormente, de *Augusta Emerita* y *Tarraco*<sup>2611</sup>. Las causas que llevaron a estos *milites* a desplazarse a estas ciudades son variadas. Encontramos casos para los que se ha considerado posible la intervención en la reforma o mantenimiento de algunas infraestructuras, o bien la participación en las tareas administrativas desarrolladas en el *officium* del gobernador provincial, cuyo funcionamiento se nutría en muchas ocasiones del personal de las legiones. La mayor parte de estos legionarios pertenecían a la *VII Gemina*, que desde su acantonamiento en el noroeste peninsular mantuvo destacamentos en las capitales provinciales de *Tarraco* y *Emerita* y también en las de algunos *conventus* del norte como *Asturica Augusta*, *Lucus Augusti* y *Bracara Augusta*, donde sus componentes desempeñaron labores administrativas, de construcción de infraestructuras o formaron parte de la escolta de los magistrados romanos<sup>2612</sup>. Casi todos estos testimonios presentan, además, una notable homogeneidad cronológica, ya que podemos situarlos con seguridad entre época Flavia y la primera mitad del siglo II d.C. Únicamente se sale de este marco temporal la inscripción de *Caius M(- - -) Zosimus*, cuyo testimonio remite a la transición entre los siglos II y III d.C. Así, en el caso de *Tarraco* pudieron haber servido en el *officium* del gobernador provincial el *scallabitanus Lucius Lovesius Placidus*<sup>2613</sup>, el hispano *Lucius Valerius Q(uintus?)*<sup>2614</sup> y los itálicos *Tiberius Iulius Maternus*<sup>2615</sup>, natural de Roma, y *Lucius Valerius Secundus*<sup>2616</sup>, procedente de *Albintimilium*, que seguramente estaría destinado en la *vexillatio* que la legión mantenía de forma permanente en *Tarraco*<sup>2617</sup>. También de la capital de la *Citerior* procede el

<sup>2611</sup> Cf. Le Roux, 1997-1998, pp. 83-107; Alföldy, 2007, pp. 503-521; Le Roux, 2007, pp. 481-501.

<sup>2612</sup> Cf. Rodríguez González, 2001, p. 247.

<sup>2613</sup> *Scallabis*, n° 7. CIL II<sup>2</sup>/14, 1068: *D(is) Ma[n(ibus)] / L(ucius) Lovesius Placidus / mil(es) leg(ionis) VII G(eminae) / F(elicis) |(centuria) Anton[i] / Marcelli domo Sergi[a] / Scallabi an(norum) XXXVI / aer(um) XVIII h(ic) s(itus) e(st) / L(ucius) Iulius Victor mil(es) leg(ionis) / [ei]usdem |(centuria) eadem h(eres) f(aciendum) c(uravit)*

<sup>2614</sup> *Tarraco*, n° 146. CIL II<sup>2</sup>/14, 817: *L(ucius) Val(erius) Q(uintus?) m(iles) / l(egionis) VII g(eminae) f(elicis) / Apol(lini) v(otum) l(ibens) m(erito)*

<sup>2615</sup> *Tarraco*, n° 78. CIL II<sup>2</sup>/14, 1033: *Ti(berius) Iulius Ti(beri) f(ilius) / Fa[b]ia Maternus / domo Roma ann(or(um)) / XXVIII |(centuria) leg(ionis) VII Ge[m(inae)] / - - -*

<sup>2616</sup> *Tarraco*, n° 147. CIL II<sup>2</sup>/14, 1072: *L(ucius) Valerius L(uci) f(ilius) Se(cundus) domo / Albentibili(!) mil(es) leg(ionis) / VII G(eminae) F(elicis) Pamphilius Varus / et Valius Velox / milites leg(ionis) ei(i)usdem / heredes posuerunt*

<sup>2617</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 51.

testimonio de *Lucius Valerius Flavius*<sup>2618</sup>, oriundo de *Bracara Augusta* o más probablemente de *Barcino*<sup>2619</sup>, que consagró un voto a Minerva como agradecimiento por la protección de esta divinidad a los miembros del *collegium stratorum*. Ello llevaría a considerar como muy probable la presencia en *Tarraco* de un cuerpo de *stratores* al servicio de los gobernadores provinciales, agrupados posiblemente en un *collegium* como demostraría la petición *pro salute collegium stratorum*<sup>2620</sup>. En consecuencia, podemos pensar que *Lucius Valerius Flavius* habría pertenecido a este colectivo, aunque también se ha propuesto que se tratase de un *beneficiarius* de la *Legio VII*<sup>2621</sup>.

En el caso de *Augusta Emerita* contamos con el testimonio ya referido de *Caius M(- - -) Zosimus*<sup>2622</sup>, de origen itálico (*natione Italo*), que fue *beneficiarius* de la *Legio VII Gemina*. Su muerte, acaecida a los 37 años, 7 meses y 48 días, debió producirse mientras aún estaba en activo, sirviendo probablemente en el *officium* del gobernador de *Lusitania*<sup>2623</sup>. Asimismo debe reseñarse también el caso del cluniense *Lucius Aelius Celer*<sup>2624</sup>, que sirvió durante trece años en la centuria de *Claudius Amabilis* de la *Legio VII Gemina*, de cuyo primer reclutamiento en tiempos de Galba pudo haber formado parte<sup>2625</sup>. Su inscripción presenta, no obstante, algunos problemas en relación a su procedencia, ya que ha sido asignada tanto a Mérida<sup>2626</sup> como a Écija<sup>2627</sup>. Su presencia en *Augusta Emerita* pudo haber estado relacionada con algún tipo de labor administrativa, aunque quienes la adscriben a la Bética consideran que

<sup>2618</sup> *Tarraco*, n° 142. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 842: *Miner[vae] / L(ucius) Valeri/us Flavius / B(- - -) m(iles) l(egionis) VII g(eminae) f(elicis) / pro salut(e) col/legio(!) strato(rum) / v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*

<sup>2619</sup> El problema para determinar el origen de este personaje procede de la extrema abreviatura presente en la cuarta línea de la inscripción. G. Alföldy (*RIT*, 43) consideró la posibilidad de restituir *B(racarus)* o *B(racaraugustanus)*. Por su parte, P. Le Roux creía más factible buscar la ciudad de origen de *Lucius Valerius Flavius* en el entorno de *Tarraco*. Se apoyaba para ello en la onomástica y en la consideración de que esa extrema abreviatura de la cuarta línea sólo tendría sentido si la ciudad de procedencia de este personaje fuera cercana y, por tanto, no hiciera falta desarrollar su nombre por completo. Por ello planteó la posibilidad de considerar *Barcino* como la patria de origen de *L. Valerius Flavius*, toda vez que en esta ciudad se encuentra también documentado el *cognomen* de este personaje (Cf. Le Roux, 1982, p. 214, n° 152). J. J. Palao Vicente, por su parte, plantea únicamente su procedencia de la *Citerior Tarraconensis* sin especificar más y acepta el desarrollo de esa abreviatura como *B(eneficiarius?)* (Cf. Palao Vicente, 2006, p. 140, nota 211 y p. 178).

<sup>2620</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, pp. 140 y 412. Sobre ellos *vid.* Palao Vicente, 2006, pp. 140-141.

<sup>2621</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 178.

<sup>2622</sup> *Augusta Emerita*, n° 63. *HEpOL*, 20441: *D(is) M(anibus) s(acrum) / G(aio!) M(- - -) Zosimo b(ene)ff(iciario) leg(ionis) / VII Gem(inae) P(iae) F(elicis) natione / Italo stipe(n)dioron(!) / XX q(ui) vixit ann(i)s / XXXVII mensibus VII / diebus XXXXVIII(!) Iunia / Vera coniug(i) benignissi/mo et [o]juristicio(!) posuit / h(ic) [s(itus)] e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2623</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 152.

<sup>2624</sup> *Augusta Emerita*, n° 1. *HEpOL*, 22056: *L(ucius) Aelius L(uci) [f(ilius)] / Gal(eria) Celer / Clun(iensis) mil(es) / leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) Cl(audi)ae) Amabi(lis) ann(or)um XXX[- - -] / aerorum / XIII h(ic) s(itus) c(arus?) s(uis?) [- - -]*

<sup>2625</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 197; Palao Vicente, 2006, p. 111, 308 y 324.

<sup>2626</sup> La adscripción de esta pieza a *Augusta Emerita* fue realizada por E. Hübner, a quien han seguido otros autores: Haley, 1986, p. 191, n° 108; Gómez-Pantoja y Castillo Sanz, 2014 p. 512, n° 12.

<sup>2627</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a, p. 456, n° 592; Le Roux, 1982, p. 196, n° 90; Palao Vicente, 2006, p. 308.

quizás *L. Aelius Celer* hubiera tomado parte en los trabajos de restauración llevados a cabo en la *Via Augusta* por parte de los emperadores de la dinastía Flavia<sup>2628</sup>.

Por último, en relación a *Augusta Emerita* debemos comentar el caso de *Caius Valerius Flavius*<sup>2629</sup>, centurión probablemente de origen hispano que sirvió en la *Legio VII Gemina* durante el siglo II d.C. Su presencia en la capital lusitana estaría relacionada con el desarrollo de diversas tareas en el *officium* del gobernador provincial, donde fue frecuente el empleo de personal procedente de esta unidad<sup>2630</sup>. El centurión heredero, *Quintus Flavius Restitutus*, es, posiblemente, el mismo que aparece mencionado en una inscripción procedente *Tritium Magallum* (*CIL* II, 2901). Según *AE* 1999, 872 sería la primera vez que se documenta en *Hispania* que un centurión se declara heredero de otro centurión.

Fuera de la *Legio VII Gemina* también pudieron haber desempeñado tareas administrativas miembros de otras unidades legionarias. Es el caso de *Marcus Tavonius Firmus*<sup>2631</sup>, documentado en *Augusta Emerita*, y de *Marcus Aurelius Victorinus*<sup>2632</sup>, cuyo testimonio procede de *Tarraco*. Ambos eran de origen itálico. En concreto, *M. Tavonius Firmus* era natural de *Ateste* (*Regio X*), tal y como certifican su *origo* y su pertenencia a la tribu *Romilia*, propia de los habitantes de esta ciudad<sup>2633</sup>. Sirvió como *miles* en la *Legio VI Victrix* durante el siglo I d.C., probablemente en una horquilla temporal que oscilaría entre los años 37-54 d.C.<sup>2634</sup>. Su fallecimiento tuvo lugar en la capital lusitana a la temprana edad de 30 años; hasta ella pudo haberse desplazado para desarrollar tareas administrativas<sup>2635</sup>. Sirvió en el ejército romano durante once años que aparecen señalados mediante el empleo de la fórmula *aera*, lo que indicaría que habría sido reclutado a los 19 años. Por su parte, *M. Aurelius Victorinus* era natural de *Iulia Emona*, la actual ciudad de Ljubljana<sup>2636</sup>. Este

<sup>2628</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 197; Palao Vicente, 2006, pp. 308 y 324.

<sup>2629</sup> *Augusta Emerita*, n° 92. *HEpOL*, 23437: *D(is) [M(anibus)] s(acrum) / C(aio) Va[l(erio) F]lavo / centur[i]oni / leg(ionis) VII [G(eminae)] F(elicis) / Q(uintus) Fl(avius) Restitutus / centurio heres / f(aciendum) c(uravit)*

<sup>2630</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 340.

<sup>2631</sup> *Augusta Emerita*, n° 86. *HEpOL*, 20205: *M(arcus) Tavonius / M(arci) f(ilius) Rom(ilia) Firmus / dom(o) Ateste mil(es) / leg(ionis) VI Victr(icis) [(centuria) P(ubli) Sexti / an(norum) XXX aer(or)um XI h(ic) s(itus) e(st) / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2632</sup> *Tarraco*, n° 27. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1063: *D(is) M(anibus) / M(arco) Aurel(io) Victo(rino) M(arci) f(ilio) Iulia E/mona patria evo(cato) / q(ui) vixit ann(os) XXXIII / m(enses) VI d(ies) XVIII stip(endiorum) XV / Aurel(ius) Marcellinus / frater et Aurelia / Sabina her(e)d(es) fe(cerunt) h(ic) s(itus) e(st) / sit tibi terra / levis*

<sup>2633</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 107.

<sup>2634</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 46.

<sup>2635</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 269.

<sup>2636</sup> Esta ciudad fue fundada en el año 15 d.C. con veteranos procedentes de la *Legio XV Apollinaris* y con civiles itálicos, fundiéndose de esta manera el campamento legionario sobre un asentamiento celta anterior (Cf. Gallego Franco, 1997, p. 347). Inicialmente fue considerada parte de Italia, aunque posteriormente pasó a depender de la provincia de *Pannonia*. No obstante, durante algunos cortos periodos de tiempo la ciudad volvió a ser incluida en

personaje, que falleció en *Tarraco* a los 34 años, aparece referido como *evocatus*. Este término, difícil de definir, designaba inicialmente a aquellos militares que habían cumplido su tiempo de servicio y obtenido la *honesta missio* pero decidían realistarse de nuevo; posteriormente pasó a emplearse para denominar un grado militar por debajo de centurión<sup>2637</sup>. Los 15 años de servicio consignados por este individuo indican que fue alistado por primera vez con 19 años, quizás como pretoriano, según planteó P. Le Roux<sup>2638</sup>. Según este mismo autor, su muerte en *Tarraco* pudo haberse producido mientras ocupaba un puesto en la oficina del gobernador provincial. La inscripción fue dedicada por sus herederos, *Aurelius Marcellinus*, su hermano, y *Aurelia Sabina*, que quizás pudo ser su esposa<sup>2639</sup>, aunque el hecho de que porte el mismo *nomen* que el difunto podría indicar más bien una relación de dependencia<sup>2640</sup>.

Más problemas de interpretación suscita, sin embargo, el testimonio de [-] *Valeriu[s - - - ]*<sup>2641</sup>, procedente igualmente de *Tarraco*. El estado fragmentario de la pieza nos impide conocer tanto la onomástica completa de [-] *Valeriu[s - - - ]* como su unidad de servicio, que para P. Le Roux pudo haber sido tanto la *X Gemina* como la *VI Victrix*<sup>2642</sup> y para L. Hernández Guerra seguramente la *X Gemina*<sup>2643</sup>. El carácter foráneo de [-] *Valeriu[s - - - ]* queda puesto de manifiesto en la expresión *domo* presente en la inscripción. Sin embargo, al aparecer mutilada no podemos precisar con certeza el origen de este personaje. No obstante, P. Le Roux planteó como posibilidad un origen narbonense, aunque afirma que tampoco pueden excluirse la Bética o la *Citerior* como lugares de nacimiento de este personaje<sup>2644</sup>. En la misma línea se muestra L. Hernández Guerra, para quien [-] *Valeriu[s - - - ]* podría ser hispano, galo o itálico, aunque se inclina mayormente por esta última opción<sup>2645</sup>. E. W. Haley se mostraba igual de impreciso y planteaba un posible origen hispano<sup>2646</sup>. [-] *Valeriu[s - - - ]* falleció en *Tarraco* a los 40 años de edad, aunque tampoco podemos precisar los años de servicio por la rotura que presenta la inscripción en ese punto. Su estancia en la capital de la

---

la jurisdicción itálica, concretamente en la *Regio X*, como ocurrió en el momento en que fue grabado el epígrafe de *M. Aurelius Victorinus* (Cf. Le Roux, 1982, p. 249, nº 259).

<sup>2637</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 301.

<sup>2638</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 249, nº 259 y nota 265.

<sup>2639</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 49.

<sup>2640</sup> Cf. Gallego Franco, 1997, p. 350.

<sup>2641</sup> *Tarraco*, nº 150. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1071: [-] *Valeriu[s - - - ]* / *miles le[gionis - - - ]* / [(centuria) *Sei Sere[ni annorum]* / *XXXX [stipendiorum - - - ]* / *domo [- - - ]* / *hic situs es[t faciendum / c]uravit M[- - - ]*

<sup>2642</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 183, nº 42.

<sup>2643</sup> Cf. Hernández Guerra, 1999, p. 46.

<sup>2644</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 183, nº 42.

<sup>2645</sup> Cf. Hernández Guerra, 1999, p. 46; Hernández Guerra, 2007, p. 65.

<sup>2646</sup> Cf. Haley, 1991, p. 78, nº 598.

*Citerior* quizás pudo haber estado relacionada con su pertenencia al *officium* del gobernador provincial<sup>2647</sup>.

Finalmente, debemos señalar el caso de *Marcus Aurelius Iustus*<sup>2648</sup>, cuya trayectoria merece un comentario individual. Este personaje era natural de *Nicomedia* y tanto su pertenencia a la tribu *Palatina* como su peculiar onomástica sugieren una posible ascendencia liberta y un acceso a la ciudadanía en época del emperador Marco Aurelio. De *status* ecuestre, *M. Aurelius Iustus* inició su amplia carrera militar con el grado de centurión, alcanzando durante su sexto centurionado el rango de *secundus hastatus prior*. Sirvió, si seguimos el orden en que las legiones aparecen mencionadas en la inscripción, en la *Legio X Fretensis*, destinada en Judea, en la *Legio VI Victrix*, acantonada en *Britannia*, en la *Legio XXX Ulpia Victrix*, asentada en *Germania Inferior*, en la *Legio II Traiana* en Egipto, en la *Legio IV Flavia* en *Moesia Superior* y, finalmente, en la *Legio III Cyrenaica* en Arabia. Esta extensa carrera encontraría su final en *Tarraco*, donde, en opinión de G. Alföldy, se habría trasladado junto con su familia para servir en el *officium* del gobernador provincial (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1030)<sup>2649</sup>. Murió, sin embargo, a los 42 años de edad antes de obtener su diploma de centurión de la *Legio VII Gemina*. La inscripción fue dedicada por su mujer, *Aurelia Iusta*, y sus hijos, *Iulianus* y *Alexander*.

Existen igualmente varios testimonios en los que las causas del desplazamiento no pueden determinarse con seguridad más allá de suponer un servicio en la ciudad, como ocurre con el emeritense *Lucius Asullius Modestinus*<sup>2650</sup> y con un legionario natural de *Vienna* (Galia) y onomástica desconocida<sup>2651</sup> que fallecieron en *Tarraco* a comienzos del siglo II d.C. mientras servían en diferentes centurias de la *VII Gemina*, o con el hispano *Quintus Nonius Pri(mus?)*<sup>2652</sup>, documentado entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C. en *Augusta Emerita* sirviendo también en la *VII Gemina*. Los escasos datos constatados en la

<sup>2647</sup> Cf. Hernández Guerra, 1999, p. 46.

<sup>2648</sup> *Tarraco*, n° 23. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1030: [D(is)] M(anibus) / [M(arco?) Aur(elio) Pa]latina Iusto Ni/[comedia(?)] ex eq(uite) R(omano) |(centurioni) leg(ionis) X Fret(ensis) VI / [Victr(icis?) X]XX Ulp(iae) II Traian(ae) III / [Flaviae] III Cyr(enaicae) II h(astato) pr(iori) ann(or)um XLII / [stip(endiorum) - - -] Aureli Iusta uxor / [mari]to dulcissim(o) item / [Alexa]nder et Iulianus filii / [patri p]ientissimo fecer(unt)

<sup>2649</sup> En la misma línea se mostró P. Le Roux, para quien el desplazamiento de *M. Aurelius Iustus* a *Tarraco* debió haber estado relacionado con sus deberes militares (Cf. Le Roux, 1982, p. 383, n° 3).

<sup>2650</sup> *Tarraco*, n° 14. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 2236: D(is) M(anibus) / L(ucio) Asullio Papiria L(uci) [f(ilio?)] / Modes[tiano(?) m]il(iti) leg(ionis) / VII g[em(inae) fel(icis) |(centuria) Sa]turni / ann(or)um [- - -] / L(ucius) Anto[nius - - -] f[aciendum] c(uravit)

<sup>2651</sup> *Tarraco*, n° 160. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1073: - - - - - / Vienna mil(es) leg(ionis) VII / gem(inae) |(centuria) Luperci aera IX / h(ic) s(itus) e(st) / t(erra) l(evis)

<sup>2652</sup> *Augusta Emerita*, n° 66. *EDCS*-68300182: L(aribus?) A(ugustis?) s(acrum) Q(uintus) / Nonius Pri() / miles leg(ionis) / VII Gemin(a)e / F(elicis) v(otum) a(nimo) l(ibens) s(olvit)



inscripción de este personaje no nos permiten saber si era originario de dicha ciudad o si, por el contrario, se encontraba en ella realizando un servicio o disfrutando de un permiso. No obstante, su onomástica parece vincular su origen con la *Citerior Tarraconensis*, de donde proceden la mayoría de los testimonios del gentilicio *Nonius*<sup>2653</sup>.

También en *Augusta Emerita* e igualmente formando parte de los contingentes de la *Legio VII Gemina* encontramos en el siglo II d.C. los casos de *Aemilius Pudens*<sup>2654</sup> y de *Claudius Gracilis*, que presentan peculiaridades propias que pueden determinarse a partir del texto de sus respectivas inscripciones. El primero de ellos aparece dedicando una inscripción funeraria a su hijo, *Aemilius Pudentianus*, fallecido en la capital lusitana a los trece años de edad. Resulta complicado determinar si la presencia de *Aemilius Pudens* en *Augusta Emerita* fue consecuencia directa de un servicio militar en esta ciudad o si, por el contrario, se trató de una circunstancia particular como un permiso o un retiro en su lugar de origen. En el caso de la inscripción que comentamos, J. J. Palao Vicente se decanta por una de estas últimas opciones, sobre todo teniendo en cuenta que *Aemilius Pudens* fue el encargado de dedicar la inscripción de su joven hijo fallecido<sup>2655</sup>. Eso quizás podría llevarnos también a pensar en un posible origen emeritense de este personaje. Una situación similar puede plantearse para *Claudius Gracilis*<sup>2656</sup>, documentado junto a su esposa en una inscripción funeraria que fue consagrada por la hija de ambos. La información sobre el difunto está reducida al mínimo, ya que no se indican su edad, rango o los años de servicio, lo que podría apuntar quizás hacia una muerte acaecida durante su periodo de servicio activo<sup>2657</sup>. Tampoco es descartable que nos encontremos un *veteranus*, ya que el uso del término *parentes* por parte del dedicante sugiere una relación matrimonial que únicamente podía llevarse a cabo legalmente tras la desmovilización.

Finalmente, resta por comentar en este apartado el caso de *M(arcus) Furius Flo[rus(?)]*<sup>2658</sup>, legionario de origen itálico que sirvió posiblemente en la *Legio I Adiutrix*

---

<sup>2653</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 189.

<sup>2654</sup> *Augusta Emerita*, nº 3. *HEpOL*, 21507: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Aemilius / Pudentianus / ann(or)um XIII h(ic) s(itus) e(st) / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) Aemili/us Pudens / mil(es) leg(ionis) VII / Gem(inae) Fel(icis) / pater filio / piissimo fe(cit) / horco nequa(m)*

<sup>2655</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 289.

<sup>2656</sup> *Augusta Emerita*, nº 27. *HEpOL*, 26895: *D(is) [M(anibus)] s(acrum) / Cl(audio) Graci[li m]il(iti) leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) et / Iuliae All[a]e matri Aurelia Anna / parentib(us) pientissimis f(ecit) h(ic) s(itus) est TI*

<sup>2657</sup> Cf. Le Roux y Ramírez Sádaba, 2010, p. 227.

<sup>2658</sup> *Augusta Emerita*, nº 37. *HEpOL*, 20379: *M(arcus) Furius Flo[rus?] / mil(itavit) annis [- - -] / Italicus nat[ione vix(it)] / ann(is) [- - -]*

durante el siglo I d.C.<sup>2659</sup>. Esta legión fue levantada en los primeros meses del año 68 con marineros de la flota (*classis*) que tenía su base en el puerto de *Misenum* (Italia), por lo que de aceptar esta interpretación nos encontraríamos ante un marinero enrolado en esta unidad en tiempos de Nerón. La presencia de *M(arcus) Furius Flo[rus(?)]* en *Augusta Emerita* podría explicarse como consecuencia de los movimientos de tropas que tuvieron lugar en *Hispania* durante el desarrollo de la guerra civil del año 69 d.C. La inscripción indica claramente el origen itálico de este personaje, que quizás podría concretarse aún más en la zona de los sabinos<sup>2660</sup>.

### 2.1.2 Valoración de la documentación

El número de militares incluidos en este apartado asciende a un total de veinte. La localización de sus respectivas inscripciones puede estar directamente relacionada con las causas que determinaron su movilidad. En este sentido, la mayor parte de las mismas proceden de las capitales provinciales de *Lusitania* y la *Citerior Tarraconensis*. Buena parte de los *milites* documentados en *Emerita* y *Tarraco* llegaron hasta allí posiblemente para servir en el *officium* del gobernador provincial.

Asimismo, resulta interesante realizar algunas consideraciones acerca del origen de los militares documentados en este apartado, que hemos detallado en el siguiente gráfico:

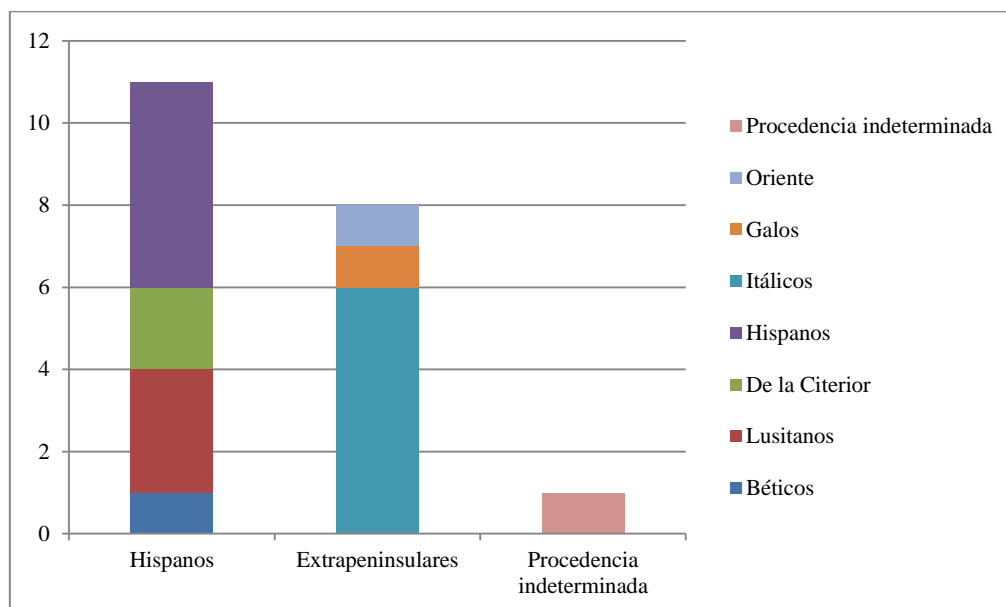


Gráfico 2. Distribución por origen de los testimonios sobre *milites* y centuriones documentados en activo.

<sup>2659</sup> Cf. Le Roux, 1977, pp. 258-289; Le Roux, 1982, p. 194.

<sup>2660</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 41.

A través del mismo podemos ver cómo la mayor parte de los testimonios reunidos presentan un origen hispano. Dentro de esta categoría el grupo mayoritario está conformado por militares hispanos que no indican su *origo*; le siguen en número de testimonios los lusitanos. Fuera de la Península, el mayor número de testimonios está compuesto por los legionarios de origen itálico, que suman seis sobre un total de ocho.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Unidad y grado	Referencia	
<i>Lucius Aelius Celer</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Cluniensis</i>	¿Augusta Emerita?	<i>Galeria</i>	<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>HEpOL</i> , 22056
<i>Aemilius Pudens</i>	Primera mitad del s. II d.C.	<i>Hispanus</i> . Quizás <i>emeritensis</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>HEpOL</i> , 21507
<i>Marcus Antonius Augustanus</i>	Años 75 y 96 d.C.	<i>Pacensis</i>	<i>Bracara Augusta</i>	<i>Galeria</i>	<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>CIL</i> II, 2425
<i>Lucius Asullius Modestinus</i>	Siglos I-II d.C.	Probablemente <i>Emeritensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Papiria</i>	<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 2236
<i>Marcus Aurelius Iustus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Nicomedia</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Palatina</i>	Legiones <i>X fretensis</i> , <i>VI Victrix</i> , <i>XXX Ulpia victrix</i> , <i>II Traiana</i> , <i>IV Flavia et III Cyrenaica</i>	<i>Centurio</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1030
<i>Marcus Aurelius Victorinus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Iulia Emona</i>	<i>Tarraco</i>			<i>Evocatus</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1063
<i>M(arcus) Furius Flo[rus(?)]</i>	Siglo I d.C.	<i>Italicus</i>	<i>Augusta Emerita</i>		¿ <i>Legio I Adiutrix</i> ?	<i>Miles</i>	<i>HEpOL</i> , 20379
<i>Claudius Gracilis</i>	Segunda mitad del s. II d.C.	<i>Hispanus</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>HEpOL</i> , 26895
<i>Tiberius Iulius Maternus</i>	Época flavia	<i>Romanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Fabia</i>	<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Centurio</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1033
<i>Caius Iulius Victor</i>	Época de Claudio	<i>Hispalensis</i>	<i>Aquae Celenae</i>	<i>Sergia</i>	<i>Legio X Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>CIL</i> II, 2545
<i>Lucius Lovesius Placidus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Scallabitanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Sergia</i>	<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1068
<i>Caius M(- -) Zosimus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Natione Italo</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Beneficiarius</i>	<i>HEpOL</i> , 20441
<i>Quintus Nonius Pri(mus?)</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Hispanus</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>EDCS</i> -68300182
<i>Marcus Tavonius Firmus</i>	Posterior al año 40 d.C.	<i>Ateste</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Romilia</i>	<i>Legio VI Victrix</i>	<i>Miles</i>	<i>HEpOL</i> , 20205
<i>Lucius Valerius Flavius</i>	Segunda mitad del s. II d.C.	¿ <i>Bracarus?</i> / ¿ <i>Barcinonensis?</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	¿ <i>Beneficiarius?</i> ; ¿ <i>Strator?</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 842
<i>Caius Valerius Flavius</i>	Siglo II d.C.	Seguramente <i>hispanus</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Centurio</i>	<i>HEpOL</i> , 23437
<i>Lucius Valerius Q(uintus?)</i>	Inicios del s. II d.C.	<i>Hispanus</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 817
<i>Lucius Valerius Secundus</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>Albintimilium</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1072
<i>[-] Valeriu[s] [- -]</i>	Siglo I d.C.	Indeterminado	<i>Tarraco</i>		<i>Legio</i> ¿ <i>X Gemina?</i> o ¿ <i>VI Victrix?</i>	<i>Miles</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1071
<i>Ignotus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Vienna</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1073

Tabla 1. *Milites* y centuriones documentados en activo estudiados en este apartado.

## 2.2 *Veterani*

Una vez terminada su vida en activo se abría una nueva etapa para los antiguos soldados gracias a su nuevo *status* de veteranos y a las recompensas obtenidas tras su licenciamiento. El final de su vida militar suponía para el veterano la liberación de las normas castrenses, de tal manera que recuperaba plenamente sus derechos como ciudadano y su libertad de movimiento para instalarse allí donde considerase más oportuno. Para facilitar su reingreso a la vida civil después de una estancia en el ejército que en la mayoría de los casos superaba los veinte años, el Estado romano diseñó todo un sistema de gratificaciones y recompensas que, esencialmente, podemos dividir en dos tipos: la asignación de una parcela de tierra o la concesión de una cantidad de dinero en metálico. El primer mecanismo, bastante habitual durante la época republicana, fue especialmente empleado por Augusto en los años anteriores y posteriores a la batalla *Actium* con el fin último de desmovilizar el enorme ejército heredado de la época de la *Revolución*. Desde el punto de vista de la movilidad, esta gratificación condicionaba la vida del veterano, obligado a establecerse allí donde le ordenase el poder imperial. La segunda, la concesión de una cantidad de dinero en metálico, fue abriéndose paso como la compensación más habitual ya en el tramo final del reinado de Augusto. Para los veteranos su concesión resultaba más práctica, ya que les permitía desplazarse allí donde consideraban más oportuno<sup>2661</sup>.

Una vez obtenida la *honestia missio* fueron muchos los veteranos que optaron por volver a sus ciudades de origen, donde el dinero recibido les permitió llevar una vida más o menos cómoda<sup>2662</sup>. Sin embargo, fueron también muchos los que optaron por permanecer en aquellas regiones donde habían desarrollado su actividad militar. Las razones de este hecho deben buscarse, como ha subrayado J. J. Palao Vicente, en el profundo desarraigo que generaba en el veterano un servicio militar de prácticamente dos décadas. Una vez culminado el mismo eran escasos los vínculos que estos hombres mantenían con sus ciudades de origen, mientras que era habitual que hubiesen creado otros nuevos, tanto con sus compañeros del ejército como con la población civil, en las zonas donde estuvieron destinados. En el caso de las colonias hispanas esta conducta será muy habitual en el caso de los veteranos de origen foráneo, aunque también la detectamos en muchos veteranos de origen hispano.

---

<sup>2661</sup> Sobre la movilidad de los veteranos durante el Alto Imperio *vid.* Palao Vicente, 2013, pp. 151-168.

<sup>2662</sup> Para el caso hispano *vid.* Jiménez de Furundarena y Sagredo San Eustaquio, 2002, pp. 555-564; Palao Vicente, 2009-2010, pp. 85-110.

En este apartado hemos incluido las inscripciones de todos aquellos militares que indican expresamente su condición de veteranos. Asimismo hemos incorporado también algunos otros testimonios en los que, aunque no se señala esta condición, la elevada edad de los difuntos nos permite suponer que habrían fallecido años después de su retirada. En total son 56 inscripciones. A la hora de estructurar este bloque hemos creado dos grandes categorías: los veteranos de origen hispano y los veteranos de origen extrapeninsular.

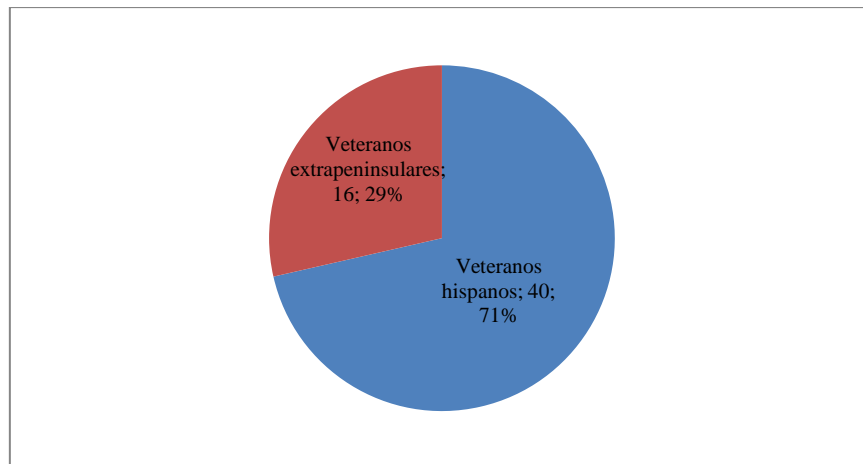


Gráfico 3. Distribución de la documentación sobre *veterani* en función de su procedencia.

### 2.2.1 Veteranos hispanos

Dentro del grupo de veteranos hispanos hemos creado, a su vez, dos subgrupos diferentes en función del comportamiento exhibido por estos *veterani* tras su retiro. Por un lado se encontrarían aquellos que decidieron retornar a sus ciudades de origen; por otro, quienes optaron por establecerse en una ciudad diferente de aquella en la que habían nacido.

#### 2.2.1.1 Veteranos que decidieron retornar a sus ciudades de origen

En este subgrupo tenemos un total de dieciséis inscripciones. La mayor parte de las evidencias reunidas proceden de la provincia de *Lusitania* (11 sobre 16) y en particular de su capital, *Augusta Emerita*. Por su parte, las inscripciones vinculadas con la Bética y la *Citerior* son sensiblemente menores, tal y como podemos ver en el siguiente gráfico:

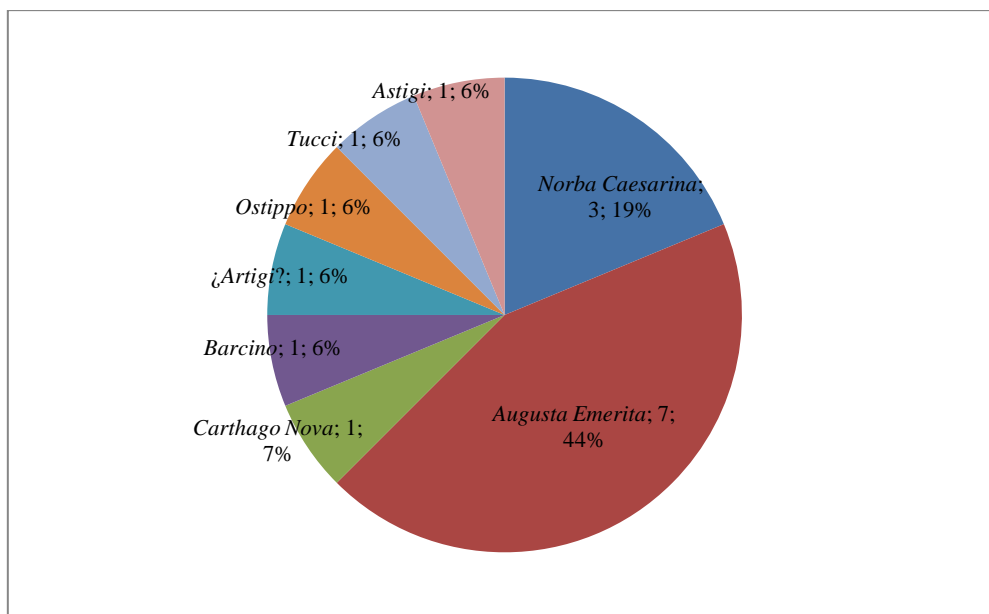


Gráfico 4. Distribución geográfica de los testimonios sobre *veterani* reunidos en este apartado.

De algunos de estos veteranos sabemos con certeza dónde desarrollaron su periodo de servicio. Es el caso de los militares enrolados en la *Legio VII Gemina*, que habrían estado destinados en la propia *Hispania*, eso sí, fuera de sus ciudades de origen. En este grupo se encuentran *Lucius Afinius Modestus*, natural de *Norba Caesarina*; los emeritenses *Caius Iulius Gallus* y un segundo de onomástica ignota; y probablemente el *Carthaginensis* [- - - *A]nnius Silvester*<sup>2663</sup>. Este último conforma el testimonio más antiguo de los mencionados, dado que ha sido situado entre la creación de la *VII Gemina* en el año 68 d.C. y finales del siglo I d.C. Su protagonista falleció en la ciudad de *Carthago Nova* a la edad de 30 años. La rotura que presenta el texto ha condicionado la reconstrucción de la onomástica del homenajeado, cuyo *praenomen* se ha perdido. El *nomen*, por el contrario, fue restituido por J. M. Abascal y S. Ramallo como *[A]nnius*. La pieza fue dedicada por *Claudius* o *Clodius Crescens*, seguramente también miembro de la unidad. Tradicionalmente se ha considerado que ambos personajes serían oriundos de *Carthago Nova*, lugar de aparición de la inscripción<sup>2664</sup>. Sin embargo, el empleo de la fórmula “*municipe suo*” para referirse a *Annius Silvester* también podría indicar que ambos no eran naturales de esta ciudad hispana. Dicha fórmula aparece documentada en otras inscripciones de militares originarios del norte de África<sup>2665</sup>, lo que permitiría sugerir que ambos personajes, homenajeado y dedicante, habrían nacido en alguna ciudad africana, postura por la que se han inclinado J. M. Abascal y S.

<sup>2663</sup> *Carthago Nova*, nº 5. *DECAR*, 177: [- - - *A]nnius / Silvester / m(iles) l(egionis) VII G(eminae) F(elicis) / h(ic) s(itus) e(st) an(norum) XXX / curante Cl(odio) / Crescente mu(nicipe suo*

<sup>2664</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 202, nº 109.

<sup>2665</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 146, nota 142.

Ramallo (*DECAR*, 177). Sin embargo, J. J. Palao presentó varios argumentos en contra de esta propuesta. El primero de ellos tiene que ver con el reclutamiento, ya que la presencia de militares de origen africano en *Hispania* durante el siglo I d.C. es prácticamente nula. El segundo estaría relacionado con la onomástica, dado que el *cognomen Silvester* no aparece recogido en los índices de *CIL VIII*<sup>2666</sup>. El reclutamiento de ambos personajes, si aceptamos que *Claudius* o *Clodius Crescens* perteneció también a la *VII Gemina*, debió haber tenido lugar en época flavia<sup>2667</sup>.

El resto de testimonios reunidos en este apartado pertenecen al siglo II d.C. En época de los emperadores Flavios habrían sido reclutados *Caius Iulius Gallus* y *L. Afinius Modestus*, posiblemente cuando la *Legio VII* volvió a la Península en el año 74 d.C. tras su estancia en *Carnutum (Pannonia)*<sup>2668</sup>. *Caius Iulius Gallus*<sup>2669</sup> habría nacido entre los años 50 y 60 d.C. del siglo I d.C. en *Augusta Emerita*<sup>2670</sup>. Tras haber culminado su periodo de servicio activo en la *VII Gemina*, que habría tenido lugar en la Península Ibérica, optó por retornar a su tierra de origen, aunque no se asentó en la propia *Augusta Emerita*, sino en la región de Elvas, relativamente cercana a la capital provincial. Allí es posible que hubiese recibido un pequeño lote de tierra, según J. d'Encarnaçao (*IRCP*, 577)<sup>2671</sup>. Como forma de prestigio este personaje indica, junto a su grado de veterano militar, el haber alcanzado el número de *stipendia* necesarios (*stipendis emeritis*) para recibir la *honesta missio*<sup>2672</sup>. Su epitafio fue levantado en su memoria por *Iulia Prima, liberta et coniux*, que lo mandó hacer a sus expensas como dedicación a su *patronus benemerens*. Es posible pensar que, una vez cumplido su periodo de servicio militar, *C. Iulus Gallus* hubiese liberado a su esclava, con la que ya seguramente viviría, para casarse con ella. De ahí que, posiblemente por eso, *Iulia Prima* emplease el término *patrono* para referirse a *C. Iulius Gallus* en lugar de hacerlo usando el término *maritus*. Este tipo de relaciones afectivas conforman una realidad cotidiana entre muchos de los veteranos documentados.

---

<sup>2666</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 119.

<sup>2667</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 173.

<sup>2668</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 200, n° 100; Palao Vicente, 2006, p. 173. Sobre la historia de esta legión *vid.* Roldán Hervás, 1974a, pp. 201-205; Rodríguez González, 2001, pp. 243-254). Asimismo, el estudio monográfico que sobre la ella realizó J. J. Palao Vicente en 2006.

<sup>2669</sup> *Augusta Emerita*, n° 47. *HEpOL*, 22015: *G(aio) Iulio [G]allo / Emeri[tensi v]eterano / [l]eg(ionis) VII [G(eminae)] [F(elicis)] stipendis / emeriti[s] ann(or)um LXX / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) Iulia Prima / lib(erta) et coniux patrono / bene mer(enti?) d(e) s(uo) f(aciendum) c(uravit)*

<sup>2670</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 200, n° 100.

<sup>2671</sup> En la misma línea se muestra J. J. Palao Vicente (2006, p. 250).

<sup>2672</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 246.

Una trayectoria similar puede sugerirse en el caso de *Lucius Afinius Modestus*<sup>2673</sup>, cuya ascendencia, a juzgar por su onomástica, es también lusitana, dado que el gentilicio *Afinius* se documenta en varias ocasiones en esta provincia<sup>2674</sup>. Es cierto que la inscripción de este personaje no incluye ninguna referencia a su localidad de nacimiento. Sin embargo, dado que no tenemos ningún dato concluyente que explique la aparición del epígrafe en la zona de Brozas (Cáceres), perteneciente al territorio de *Norba Caesarina*, es posible plantear que nos encontremos ante un veterano que tras finalizar su periodo de servicio optó por retornar a su tierra de origen. El hecho de que en la zona sur de *Lusitania* apenas se constata la presencia de efectivos de esta legión reforzaría esta hipótesis<sup>2675</sup>. Además, la ausencia de *origo* en la inscripción podría ir en esta misma línea al no ser necesario reiterar su origen en su propia tierra. No obstante, debe apuntarse que el *nomen Afinius* que porta este *veteranus* se documenta en *Lusitania* fundamentalmente en *Augusta Emerita*<sup>2676</sup>, por lo que tampoco sería descabellado suponer un origen emeritense de este personaje.

Finalmente, contamos con el testimonio recogido en *ERAE*, 134<sup>2677</sup>, una inscripción funeraria sumamente fragmentada que conforma el epitafio de un legionario de la *VII Gemina* fallecido en *Augusta Emerita*. Pocos datos se conocen de él más allá de su servicio en dicha unidad militar.

También en la Península Ibérica, aunque en una unidad distinta, habría servido el astigitano *Titus Turpilius*<sup>2678</sup>, que fue enrolado en la *Legio VI* mientras esta aún se encontraba destinada en *Hispania*. En base a estas consideraciones y a la onomástica de este personaje, donde destaca el *nomen Turpilius*, que cuenta con escasos testimonios en *Hispania*<sup>2679</sup>, sería posible vincular a este *miles* con la *deductio* fundacional de *Astigi*. Sin embargo, su inscripción es algo posterior a la fundación y no procede del casco urbano de la colonia, sino de la vecina *Ostippo*. En consecuencia, resulta complicado relacionar a *T. Turpilius* con el primer censo de colonos. No obstante, es posible que se tratase del descendiente de uno de los primeros colonos astigitanos que, tras finalizar su servicio militar, habría optado por retornar

<sup>2673</sup> *Norba Caesarina*, nº 1. *CILC* I, 105: *L(ucius) Afini(us) Mo(destus) / vet(eranus) leg(ionis) / VII Gem(inae) / [F]elici[s] / - - - - -*

<sup>2674</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 76.

<sup>2675</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 253, donde además incluye otros ejemplos de veteranos de la *Legio VII* que optaron por volver a sus tierras de origen tras finalizar su periodo de servicio activo.

<sup>2676</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 76.

<sup>2677</sup> *Augusta Emerita*, nº 114. *ERAE*, 134: *] / [le]g(io) VII Gem(ina) Fe[l(ix)] / [h(ic) s(itus)] e(st) s(it) t(ibi) [t(erra) l(evis)] / M(arcus) Le[- - -]us / [- - -]VR[*

<sup>2678</sup> *Astigi*, nº 39. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 995: *T(itus) Turpilius / T(iti) f(ilius) Pap(iria) m(iles) leg(ionis) / VI h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>2679</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 232.



a su región de origen. Esta posibilidad estaría respaldada por el hecho de que *T. Turpilius* hubiese formado parte de una de las unidades que participaron en la *deductio* fundacional de *Astigi*.

Fuera de la Península Ibérica habrían servido el resto de personajes documentados en este apartado. En algunos casos su lugar de destino es fácilmente deducible, tal y como ocurre en el caso de los tres pretorianos que hemos documentado; todos ellos sirvieron en Roma y optaron por retornar a sus ciudades de origen una vez culminaron su vida activa. En este grupo se incluyen el *norbensis Caius Pomponius Potentinus*<sup>2680</sup> y los emeritenses *Lucius Pontius Aquila*<sup>2681</sup> y [- - -] *Jonius* [- - -] *Niger*<sup>2682</sup>. Todos ellos sirvieron en la guardia imperial durante el siglo I d.C. Este dato merece ser subrayado, dado que es sólo a partir del gobierno del emperador Claudio cuando comenzaron a reclutarse las cohortes pretorianas en provincias. El servicio en el pretorio de estos personajes debe incardinarse en un marco más amplio como es el reclutamiento de soldados de origen hispano para formar parte de este cuerpo. Concretamente, han sido documentados para el periodo que transcurre entre los emperadores Julio-Claudios y el siglo III d.C. más de una treintena de *milites* originarios de la Península que sirvieron en la guardia del emperador<sup>2683</sup>. Dos de estos personajes, *Caius Pomponius Potentinus* y *Lucius Pontius Aquila*, lo hicieron, de hecho, en la misma cohorte, la *III*, por lo que dada la proximidad cronológica de sus inscripciones no es descartable que incluso pudieran haberlo hecho juntos. El primero de ellos aparece documentado en una inscripción funeraria cumpliendo la voluntad testamentaria de un familiar, seguramente su padre<sup>2684</sup>, en la ciudad natal de ambos, la colonia *Norba Caesarina*; este hecho indicaría que ya no se encontraba en servicio activo y que tras finalizar su carrera militar habría retornado a su patria de origen, donde no renunció a dejar por escrito antes sus conciudadanos el alto honor que para él significó su servicio en el Pretorio. La calidad de la inscripción señala que el enterramiento perteneció a un personaje acomodado. También *Lucius Pontius Aquila* aparece documentado en una inscripción funeraria, en este caso la suya propia. La misma fue

---

<sup>2680</sup> *Norba Caesarina*, nº 9. *CILC* I, 125: *Q(uintus) Pomponius Potentinus / Ser(gia) h(ic) s(itus) e(st) / G(aius) Pomponius Potentinus / mil(es) c(o)hor(tis) III Praet(oriae) / test(amento) fieri iussit*

<sup>2681</sup> *Augusta Emerita*, nº 143. *HEpOL*, 444: *L(ucius) Pontius / L(uci) f(ilius) Pap(iria) (vacat) / Aquila / Praetor(ianus) / c(o)hor(tis) III / hic sit(us) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2682</sup> *Augusta Emerita*, nº 110. *HEpOL*, 25635: *[- - -] Jonius / [- - -] Niger / [- - - p]raetorian(us)*

<sup>2683</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a, pp. 328-329; Ceñal Martínez, 2009, pp. 59-80.

<sup>2684</sup> Sobre esta cuestión remitimos a la ficha proposopográfica del personaje: *vid. Norba Caesarina*, nº 9.

encontrada en Monterrubio de la Serena (Badajoz)<sup>2685</sup> y en ella se consigna únicamente su servicio en las cohortes pretorianas.

Por su parte, la información aportada por la inscripción de [- - -] *Jonius* [- - -] *Niger* es sensiblemente menor, ya que está muy fragmentada. Su onomástica se encuentra incompleta y tampoco conocemos los datos relativos a sus años de servicio o a la cohorte pretoriana en la que este tuvo lugar. El texto conservado tampoco aporta información sobre el lugar de nacimiento de este personaje, aunque es muy probable que se tratase de la propia *Augusta Emerita*, dado que la inscripción fue hallada en esta ciudad.

El resto de los *milites* incluidos en este apartado estuvieron destinados lejos de las comodidades que ofrecía la capital del Imperio. Dejando de lado los testimonios de aquellos soldados que sirvieron en las diferentes zonas fronterizas y optaron por permanecer en ellas tras su retiro, a los que hemos dedicado un epígrafe propio en este capítulo, contamos en este apartado con ocho testimonios. Si realizamos un barrido geográfico de oeste a este nos encontramos con que habrían servido en *Britannia* dos personajes de onomástica desconocida enrolados en las legiones *XX Valeria Victrix* y *VI Victix*. La inscripción más antigua de las dos, fechada entre finales del siglo I y comienzos del II d.C., procede de *Norba Caesarina*<sup>2686</sup>. En ella se documenta a un legionario que sirvió en la *Legio XX*. Su pertenencia a la tribu *Papiria* nos permite suponer un origen emeritense y considerar que habría optado por retornar a *Lusitania* tras haber cumplido su periodo de servicio. Falleció en la colonia *Norba Caesarina* a la edad de 60 años y su inscripción fue dedicada por su esposa, *Secunda*.

Una trayectoria similar, aunque algo más tardía, habría recorrido el personaje de onomástica desconocida documentado en *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1170 procedente de *Astigi*<sup>2687</sup>. La inscripción presenta importantes problemas de interpretación. Julián González planteó la posibilidad de que la inscripción se refiriese a un soldado o veterano de la *Legio VI* (*CILA* II, 1246), por lo que resultaría sugerente reconstruir el texto de la siguiente forma: *leg(ionis) VI Vic[tri]c(is) [Fidelis] Piae*. No obstante, él mismo afirma que el orden normal de los epítetos sería el contrario. Por su parte, A. Canto, en el comentario que realiza a la inscripción en *HEp* 7, 1997, 834, apuesta por considerarla como una simple inscripción funeraria ante las dificultades de lectura que presenta el epígrafe, ya que no se lee bien ni la abreviatura *LEG* ni

<sup>2685</sup> Cf. Madruga Flores, 2000a, n° 286, pp. 6-10.

<sup>2686</sup> *Norba Caesarina*, n° 10. *CIL* I, 162: - - - - - / [- - -] *Pa*] *piria* / [- - -] *Leg(ionis) XX* / [- - -] *ETVO*[- - -] *A*[- - -] / [- - -] *L a(nnorum) LX* [- - -] / *h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / et uxor / Secunda*

<sup>2687</sup> *Astigi*, n° 23. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1170: - - - - - / ++[- - -] / *leg(ionis) · VI · Vict[ri]cis / Piae · d(e) · s(ua) · p(ecunia) · f(ecit)*

el epíteto de la supuesta legión. Su cronología remite a la transición entre los siglos II y III d.C.

Ya en el continente la mayor parte de testimonios aparecen concentrados en la frontera del Rhin. Allí habrían servido durante el siglo II d.C. los emeritenses *Caius Iulius Severus*<sup>2688</sup> y *Lucius Maelonius Aper*<sup>2689</sup>. Ambos estuvieron enrolados en las filas de la *Legio VI* mientras esta se encontraba acantonada en *Novaesium* y habrían sido licenciados antes de que la unidad pasase a *Britannia*<sup>2690</sup>. Tras recibir la *honesta missio* ambos habrían optado por volver a su Mérida natal. Allí falleció *C. Iulius Severus* a los 61 años de edad, siendo honrada su memoria por su liberta *Iulia Danae* en cumplimiento de su voluntad testamentaria del difunto. También fueron los libertos de *Lucius Maelonius Aper* los encargados de honrar la memoria de su difunto patrono, fallecido en la capital lusitana a los 69 años. Hasta allí habría retornado tras cumplir su servicio en la *Legio VI*, donde alcanzó el grado de *beneficiarius consularis*, contándose, por tanto, entre los *principales* de dicha legión. Su altar funerario, ricamente decorado y dedicado por tres libertos, indicaría una cierta *dignitas* y denotaría la buena posición social de este personaje en la capital lusitana<sup>2691</sup>. Sin embargo, no se documenta su participación en la vida política emeritense mediante el ejercicio de alguna magistratura cívica. De su onomástica podría inferirse un posible origen indígena, dado que *Maelonius* es un gentilicio frecuente en *Lusitania*<sup>2692</sup>.

También habrían servido en la frontera renana, aunque en este caso enrolados en la *X Gemina*, [*?P(ublius) ?Iustul]enus Aper*<sup>2693</sup> y un personaje de onomástica desconocida<sup>2694</sup>, naturales de *Augusta Emerita*, y *Caius Urbanus Firminus*<sup>2695</sup>, nacido en *Tucci*. Sobre [*?P(ublius) ?Iustul]enus Aper* ya hablamos en el capítulo anterior al referirnos a la *deductio* fundacional de *Augusta Emerita*, dado que este personaje es probablemente descendiente de

<sup>2688</sup> *Augusta Emerita*, nº 53. *HEpOL*, 21509: *D(is) M(anibus) s(acrum) / G(aius!) Iulius Severus / veteranus leg(ionis) VI Victr(icis) / ann(or)um LXI / Iulia Danae liberta / ex testamento f(aciendum) c(uravit) / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2689</sup> *Augusta Emerita*, nº 64. *HEpOL*, 21510: *D(is) M(anibus) s(acrum) / L(ucius) Maelonius Aper / vet(eranus) leg(ionis) VI Vic(tricis) P(iae) F(idelis) an(norum) LXIX / militavit b(eneficiarius) co(n)s(ularis) / L(ucius) Maelonius Primitivos / et Maelonia Caesiola et Mae/lonia Maelia lib(erta) patrono / piissimo / d(e) s(uo) f(aciendum) c(uraverunt) h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2690</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 223, nº 181 y 183.

<sup>2691</sup> Cf. Edmondson, 2010, p. 230.

<sup>2692</sup> Cf. Albertos Firmat, 1966, pp. 142-143; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 223.

<sup>2693</sup> *Augusta Emerita*, nº 56. *AE* 2006, 615: [*?P(ublius) ?Iustul]enus P(ubli) f(ilius) / Pap(iria) tribu) Aper / Aug(ustanus) veter(anus) / leg(ionis) X Gem(inae) / P(iae) F(idelis) an(norum) LXV / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2694</sup> *Augusta Emerita*, nº 113. *AE* 2006, 617: *] / Q(uintus) Sulpicius [- - -] / frater leg(ionis) X G[em(inae) P(iae) F(idelis)] / fecit*

<sup>2695</sup> *Tucci*, nº 11. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 83: [*D(is)] M(anibus) / G(aio) Urbanus / Firmino / mil(iti) leg(ionis) X / Iul(ius) Inge/[nuus mi]l(es) leg(ionis) / [X - - -] / - - - - - ?*

unos de los primeros veteranos asentados en la colonia<sup>2696</sup>. *Aper* sirvió como *miles* en la *Legio X Gemina*, para la que habría sido reclutado durante la estancia de dicha unidad en la Península, esto es, con anterioridad a su salida de la misma en los años 62 o 63 d.C.<sup>2697</sup>. Es por tanto, muy probable que este *emeritensis* hubiera desarrollado su periodo de servicio fuera de *Hispania*, optando por volver a ella tras su desmovilización<sup>2698</sup>. De esta manera habría muerto en su ciudad natal a los 65 años de edad en un momento posterior a la caída del emperador Domiciano en el año 96 d.C., ya que la presencia de los epítetos *Pia* y *Fidelis* en la titulación de la legión nos ofrecen ese año como *terminus post quem*.

Algo posterior es la inscripción de *C. Urbanus Firminus*, ciudadano romano que también sirvió en la *Legio X*. Es muy posible que fuese originario de la región de *Tucci*, por lo que tras su periodo de servicio militar habría decidido regresar a su ciudad de origen. Dicho servicio tuvo lugar casi con total seguridad fuera de la Península Ibérica a juzgar por las fechas asignadas a la inscripción. La rotura que presenta la parte final de la misma nos priva, por desgracia, de una mayor información, por lo que no sabemos si *C. Urbanus Firminus* ejerció alguna magistratura local en *Tucci*. Junto a él figura otro personaje llamado *Iul(ius) Inge/[nuus]*, que probablemente fuera también soldado de la *Legio X*.

Además de por su retorno a sus respectivas ciudades natales, el testimonio de estos dos personajes resulta sumamente interesante porque ambos sirvieron en una unidad, la *X Gemina*, que tomó parte en la *deductio* colonial tanto de *Emerita* como de *Tucci*. Esto indicaría el mantenimiento de una vinculación emocional entre estas ciudades y sus legiones fundadoras, así como la continuación de una tradición castrense que permite considerar a *Augusta Emerita* y a *Tucci* como centros de reclutamiento. Este hecho se encuentra reforzado en el caso de *[?P(ublius) ?Iustul]enus Aper*, que era además descendiente de uno de los primeros colonos de asentados en la ciudad.

Resta por mencionar al soldado de onomástica desconocida que tenemos registrado en *AE* 2006, 617. El escaso texto conservado no nos permite conocer el nombre del homenajeado, ni tampoco su *status* militar (*miles*, *centurio*, *veteranus*, etc.), sus años de servicios o su edad. La única parte conservada del texto nos permite conocer al dedicante de la inscripción, llamado *Q. Sulpicius*, que se la consagró a su *frater*. Aunque en este caso dicho término quizás debería ser interpretado en un sentido cariñoso que resaltara los vínculos fraternos propios de un

---

<sup>2696</sup> Cf. Edmondson e Hidalgo Martín, 2007, p. 488.

<sup>2697</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 252; González Román, 2011a, p. 155.

<sup>2698</sup> Cf. Edmondson, 2010, p. 239; Palao Vicente, 2013, p. 159.

ambiente militar, J. Edmondson y L. A. Hidalgo Martín han considerado posible su interpretación en sentido literal. De esta manera, el difunto al que fue dedicada la inscripción sería un hermano consanguíneo de *Q. Sulpicius [---]*, ya que existen varios ejemplos de hermanos que sirvieron juntos en la misma unidad militar<sup>2699</sup>. Según los citados autores, las posibles explicaciones de por qué un soldado de la *Legio X Gemina* dedicó en *Augusta Emerita* un monumento a otro compañero serían dos: la primera es que ambos pertenecieran a una *vexillatio* encargada de ayudar al gobernador provincial en sus tareas administrativas. Esto situaría la inscripción antes de la salida de la *X Gemina* de *Hispania* en los años 62-63 o durante su breve regreso entre los años 68-71 d.C. La segunda posibilidad es que ambos fueran naturales de *Augusta Emerita*, ciudad donde fueron reclutados para servir en esta legión. Dicho reclutamiento debió haber tenido lugar antes del traslado de la unidad a *Germania Inferior*, por lo que su periodo de servicio debió desarrollarse en esta parte de la frontera del Imperio. Una vez completada su vida militar habrían vuelto a su ciudad natal<sup>2700</sup>. Esta segunda opción es por la que parecen inclinarse estos autores, toda vez que sitúan la pieza entre finales del siglo I y comienzos del II d.C.

El último testimonio incluido en este apartado es el del *veteranus Lucius Iulius [Rufus?]*<sup>2701</sup>, natural de *Barcino*<sup>2702</sup>. Su unidad de servicio resulta difícil de determinar. Para *CIL* el numeral de la legión estaría completo, por lo que se trataría de la *II Augusta*, unidad que permaneció en *Hispania* hasta el desastre de Varo. Sin embargo, S. Mariner (*IRB*, 42) planteó que quizás dicho numeral no estuviese completo, por lo que podría tratarse realmente de una legión *III* o *IIII*. Entre estas dos opciones la más probable sería la *IIII Macedonica*, vinculada a *Hispania* durante el siglo I d.C. En cualquier caso, tanto la *II Augusta* como la *IIII Macedonica* abandonaron la Península durante dicha centuria. La primera lo hizo en el año 9 d.C. tras el desastre de Varo, mientras que la segunda fue trasladada en el bienio 42-43 d.C. Ello significaría que *Lucius Iulius [Rufus?]* habría realizado parte de su servicio militar fuera de la Península Ibérica, optando por volver a su ciudad natal tras su licenciamiento. En relación a la fecha de reclutamiento, P. Le Roux planteó que habría tenido lugar durante el

<sup>2699</sup> Cf. Edmondson e Hidalgo Martín, 2007, p. 505.

<sup>2700</sup> Cf. Edmondson e Hidalgo Martín, 2007, p. 505; Edmondson, 2010, p. 216.

<sup>2701</sup> *Barcino*, n° 17. *IRC* IV, 47: *L(ucio) Iulio L(uci) f(ilio) G[al(eria) - -] / vet(erano) leg(ionis) II[- - -] / Iuliae L(uci) f(iliae) R[*

<sup>2702</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 187, n° 61.

reinado del emperador Claudio<sup>2703</sup>, aunque en *IRC IV*, 47 prefieren situar la inscripción en una fecha más temprana.

\*\*\*

A modo de resumen de lo expuesto hemos reunido en el siguiente gráfico las dinámicas generales sobre la movilidad de estos veteranos hispanos que, una vez completado su periodo de servicio, decidieron retornar a sus ciudades de origen:

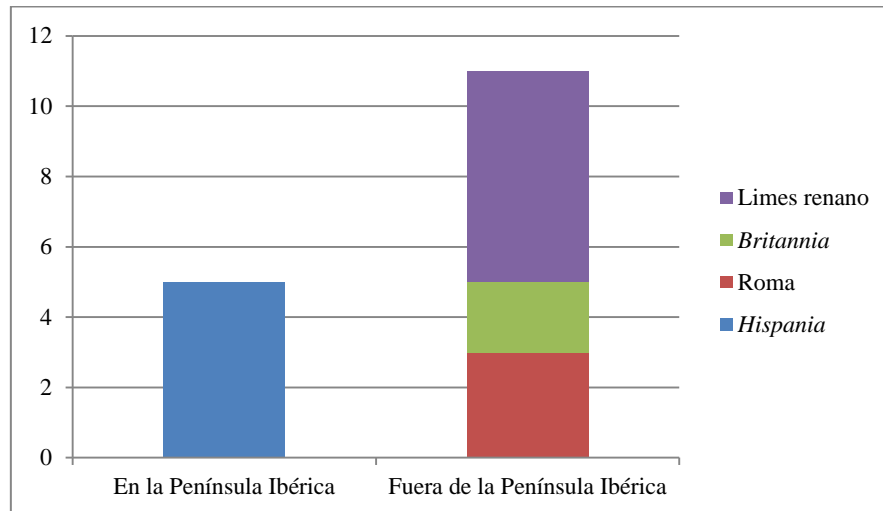


Gráfico 5. Regiones donde sirvieron los veteranos hispanos que retornaron a sus ciudades de origen.

A través del mismo podemos ver cómo la mayoría de los veteranos reunidos en este apartado desarrollaron su servicio fuera de la Península Ibérica, destacando particularmente la zona de la frontera renana. Este hecho debe ser puesto en relación con la temprana cronología de muchas de estas inscripciones, que remiten a los años centrales del siglo I d.C. Durante este periodo la principal zona fronteriza del Imperio estuvo conformada por los territorios del Rin, donde fueron estacionados una buena parte de los efectivos militares romanos. Dejando a un lado esta zona, los otros dos destinos extrapeninsulares están conformados por Roma, donde sirvieron tres pretorianos de origen lusitano, y *Britannia*. Finalmente, existe un grupo de cinco individuos vinculados a la *VII Gemina* cuyo servicio se habría realizado en la propia Península Ibérica, donde estaba destinada esta unidad.

<sup>2703</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 187, n° 61.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Unidad y rango		Referencia
<i>Lucius Afinius Modestus</i>	<i>Lucius Afinius Modestus</i>	<i>Emeritensis</i> o <i>Norbensis</i>	<i>Norba Caesarina</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Veteranus</i>	<i>HEpOL</i> , 23139
<i>[- - A]nnius Silvester</i>	Entre el año 68 d.C. y finales del s. I d.C.	<i>Hispanus</i> . Posiblemente <i>¿Carthaginensis?</i>	<i>Carthago Nova</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>DECAR</i> , 177
<i>Caius Iulius Gallus</i>	Primera mitad del s. II d.C.	<i>Emeritensis</i>	Territorio de <i>Augusta Emerita</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Veteranus</i>	<i>CIL</i> II, 5212
<i>Lucius Iulius [Rufus?]</i>	Segunda mitad del s. I d.C.	<i>Barcinonensis</i>	<i>Barcino</i>	<i>Galeria</i>	<i>Legio II Augusta</i>	<i>Veteranus</i>	<i>IRC</i> IV, 47
<i>Caius Iulius Severus</i>	Primera mitad del s. II d.C.	<i>¿Emeritensis?</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Legionis VI Victrix</i>	<i>Veteranus</i>	<i>HEpOL</i> , 21509
<i>[?P(ublius) ?Iustul]enus Aper</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>Augustanus (Emeritensis)</i> Descendiente de itálicos	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Papiria</i>	<i>Legio X Gemina Pia Fidelis</i>	<i>Veteranus</i>	<i>AE</i> 2006, 615
<i>Lucius Maelonius Aper</i>	Comienzos del s. II d.C.	<i>¿Emeritensis?</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Legionis VI Victrix Pia Fidelis</i>	<i>Beneficiarius consularis; veteranus</i>	<i>HEpOL</i> , 21510
<i>Caius Pomponius Potentinus</i>	Mediados del s. I d.C.	<i>Norbensis</i>	<i>Norba Caesarina</i>	<i>Sergia</i>	<i>Cohors III Praetoria</i>	<i>Miles</i>	<i>CILC</i> I, 125
<i>Lucius Pontius Aquila</i>	Mediados del s. I d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>¿Artigi?</i>	<i>Papiria</i>	<i>Cohors III Praetoria</i>	<i>Miles</i>	<i>HEpOL</i> , 444
<i>Titus Turpilius</i>	Comienzos del s. I d.C.	<i>Astigitanus</i>	<i>Ostippo</i>	<i>Papiria</i>	<i>Legio VI</i>	<i>Miles</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 995
<i>Caius Urbanus Firminus</i>	Siglos I-II d.C.	<i>¿Tuccitanus?</i>	<i>Augusta Gemella Tucci</i>		<i>Legio X [Gemina]</i>	<i>Miles</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 83
<i>[- -]onius [- -] Niger</i>	Primera mitad del s. I d.C.	<i>¿Emeritensis?</i>	<i>Augusta Emerita</i>			<i>Praetorianus</i>	<i>HEpOL</i> , 25635
<i>Ignotus</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>¿Emeritensis?</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Legio X Gemina Pia Fidelis</i>	<i>¿Miles?</i>	<i>AE</i> 2006, 617
<i>Ignotus</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>Norba Caesarina</i>	<i>Papiria</i>	<i>Legio XX</i>	<i>Miles</i>	<i>CILC</i> I, 162
<i>Ignotus</i>	Transición s. II al III d.C.	<i>¿Astigitanus?</i>	<i>Augusta Firma Astigi</i>		<i>¿Legio VI Victrix Pia?</i>	<i>¿Miles?</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 1170
<i>Ignotus</i>		<i>¿Emeritensis?</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>ERAE</i> , 134

Tabla 2. Veteranos hispanos que decidieron retornar a sus ciudades de origen.

### 2.2.1.2 Veteranos que tras su servicio no retornaron a sus ciudades de origen

Frente a aquellos veteranos de origen hispano que tras completar su vida activa decidieron retornar a sus ciudades de origen, encontramos un segundo grupo compuesto por aquellos otros veteranos que optaron por asentarse en ciudades distintas a aquellas de las que procedían. En algunos casos se trata de las propias ciudades donde pudieron haber estado destinados, mientras que en otros nos encontramos ante soldados de origen indígena que posiblemente accedieron a la ciudadanía gracias al ejército y que optaron por establecerse en urbes más o menos populosas donde las oportunidades de progreso social y de llevar una vida cómoda eran mayores. Dentro de este amplio grupo, donde contamos con 25 inscripciones, hemos realizado a su vez una división en varios subgrupos recogidos en el siguiente gráfico:

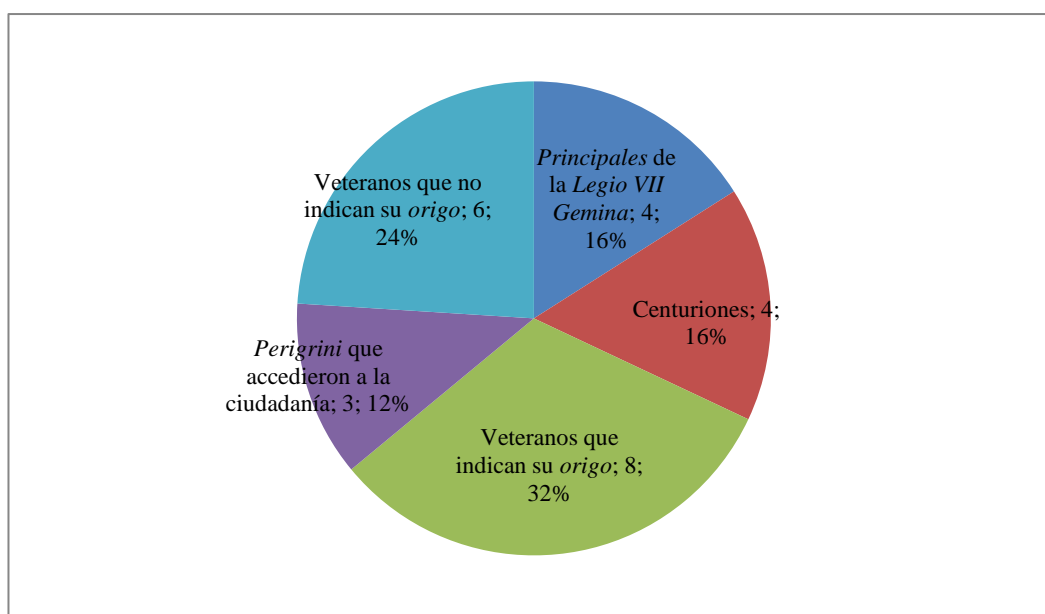


Gráfico 6. Distribución por grupos de la documentación relativa a los veteranos hispanos que tras su servicio no retornaron a sus ciudades de origen.

#### a) *Principales* de la *Legio VII Gemina*

Dentro de este primer grupo encontramos un importante sector de *principales* de la *Legio VII Gemina* que sirvieron en *Tarraco* y que optaron por permanecer en ella tras su retiro. Habrían influido en esta decisión las relaciones creadas en el marco de su periodo de servicio y también las oportunidades de progreso social que ofrecía esta ciudad. Así, entre el siglo II y comienzos del siglo III d.C. habrían finalizado su servicio y decidido instalarse en la ciudad



tanto el *toletanus Cnaeus Pompeius Fructus*<sup>2704</sup>, que fue probablemente *beneficiarius consularis* de la *Legio VII Gemina* y que falleció en *Tarraco* a los 42 años de edad, como *Cnaeus Fulvius Capratinus*<sup>2705</sup>, natural de *Italica*. Este personaje comenzó su carrera militar sirviendo en la *Legio VI Ferrata* en la zona de Siria-Palestina; posteriormente habría sido destinado a la *Citerior Tarraconensis* como *frumentarius* al servicio del gobernador provincial<sup>2706</sup>, siendo finalmente promocionado al rango de *beneficiarius consularis*.

Junto a estos dos personajes que señalan de forma explícita su ciudad de procedencia, existen otros dos *principales* de la *VII Gemina* también domiciliados en *Tarraco* cuyo origen debe rastrearse a través de la onomástica. Se trata de *Aurelius Severus*<sup>2707</sup>, *beneficiarius consularis*, para quien P. Le Roux propuso un origen relacionado con la zona más occidental de la Península<sup>2708</sup>, y *Iulius Flavinus*<sup>2709</sup>, que señala su desempeño como *quaestionarius* y *commentariensis* en el *officium* del gobernador provincial. El ejercicio de estas responsabilidades indicaría una cierta promoción dentro del equipo que asesoraba al gobernador. El término *quaestionarius* presente en la inscripción ha sido relacionado generalmente con la justicia, siendo probable que los militares así llamados ejercieran su función en los tribunales militares de los legados legionarios y en el *officium* del gobernador provincial<sup>2710</sup>. En relación al origen de *Iulius Flavinus*, P. Le Roux señaló que un personaje de idéntica onomástica ha sido documentado en Orense, por lo que vinculó a *Iulius Flavinus* con esta zona del noroeste de la Península Ibérica<sup>2711</sup>. Por su parte, J. J. Palao Vicente señala únicamente su origen hispano<sup>2712</sup>.

<sup>2704</sup> *Tarraco*, nº 108. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1056: *Cn(aeo) Pompeio / Fructo b(ene)ff(iciario) co(n)s(ularis) / Toletano ann(or)um / XXXXII / Terentius / Bassinus heres / secundum volun(tat)em / Domitiae / Fortunatae ma(tr)is eius fecit*

<sup>2705</sup> *Tarraco*, nº 62. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1054: *D(is) M(anibus) Cn(aeo) / Fulv(io) C]apratino ex p(rovi)ncia / Baetic(a) It]alicensi probato in leg(ione) / VI Ferra(ta) tra(n)s]lato frum(entario) / in leg(ione) VII G(emina) P(ia) F(elice) / facto b(ene)ff(iciario) co(n)s(ularis) / militavit ann(os) / XXI vixit ann(os) / XXXX Ful(vius) Corne(lianus) lib(ertus) pat(rono) / be(ne) me(renti) fec(it)*

<sup>2706</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 146.

<sup>2707</sup> *Tarraco*, nº 26. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1048: *D(is) M(anibus) / Aureli Severi / veterani leg(ionis) VII / g(eminae) fel(icis) / [e]x b(ene)ff(iciario) co(n)s(ularis) / [P]lotia Trophi/me marito / b(ene) m(erenti)*

<sup>2708</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 211, nº 140.

<sup>2709</sup> *Tarraco*, nº 76. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1042: *D(is) M(anibus) / Iulio Fl(avino) co(m)mentariensi l(egionis) VII G(eminae) F(elicis) / quaestion(ario) ami(co) carissi(mo) Here(n)nius Rog(at)us*

<sup>2710</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 213; Palao Vicente, 2006, p. 158.

<sup>2711</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 213.

<sup>2712</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 178.

## b) Centuriones

El segundo grupo que hemos definido dentro de este apartado está compuesto por varios centuriones que presentan trayectorias profesionales similares y que finalizaron sus días incorporándose mediante un procedimiento de cooptación a los *ordines* decurionales de sus nuevas ciudades, que en este caso fueron *Barcino* y *Tarraco*. En esta última contamos en el siglo II d.C. con el testimonio de *Marcus Lucretius Peregrinus*, personaje que también hemos estudiado en el apartado dedicado a las *adlectiones* en las élites locales<sup>2713</sup>. Este personaje, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Quirina*, fue *adlectus* entre los decuriones de *Tarraco* después de una intensa carrera militar en la que ejerció como centurión en las legiones *I Minerva* y *III Cyrenaica* en *Germania inferior* y *Arabia*. Posteriormente, ya dentro de la carrera ecuestre, sirvió como *praefectus* en *Britannia*. Una vez retirado habría optado por asentarse en *Tarraco*, donde su pertenencia a la tribu *Quirina* indicaría su origen foráneo y su acceso a la ciudadanía en época Flavia.

El resto de testimonios incluidos en este apartado proceden de *Barcino*, donde conocemos los casos de *Lucius Caecilius Optatus*, natural de *Augusta Emerita* y admitido entre los decuriones de *Barcino* según consta en una inscripción fechada durante el reinado conjunto de Marco Aurelio y Lucio Vero (161-169 d.C.)<sup>2714</sup>; y de *Caius Iulius Lepidus*<sup>2715</sup>, que era natural de *Iesso*<sup>2716</sup> o quizás más bien de *Aeso*<sup>2717</sup>. Su inscripción, datada igualmente en el siglo II

<sup>2713</sup> *Tarraco*, nº 92. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1020: *D(is) M(anibus) / M(arco) Lucretio / Quir(ina) Peregrino / ((centurioni) leg(ionis) I Miner(viae) P(iae) F(idelis) / item leg(ionis) III Cyrenaicae / praef(ecto) cohort(is) IIII Ling(onum) / dec(urioni) Tarrac(onensi) adlecto / Lucret(ia) Eucarpia / patrono indul/gentissimo*

<sup>2714</sup> *Augusta Emerita*, nº 119 y *Barcino*, nº 5. *IRC* IV, 45: *L(ucius) Caecilius L(uci) f(ilius) / Pap(iria) Optatus / ((centurio) leg(ionis) VII G(eminae) Fel(icis) / et ((centurio) leg(ionis) XV Apollin(aris) / missus honesta / missione ab Imp(eratoribus) M(arco) / Aur(elio) Antonino et Aur(elio) / Vero Aug(ustis) atlectus(!) a Barc(ionensibus) / inter immunes consecut(us) / in honores aedilicos / Ilvir III / flam(en) Romae / divorum et Augustorum / qui r(ei) p(ublicae) Barc(inonensi) ita leg(avit) do lego / darique volo ((denarios) VII(milia) D ex / quorum usuris semissibus / edi volo quodannis spectac(ulum) / pugilum die IIII Iduum Iuniarum / usque at ((denarios) CCL et eadem die / ex ((denariis) CC oleum in thermas public(as) / populo praeberi et [l]ecta praes(tari) ea condicione volo ut / liberti mei item libertorum meorum / libertarumque liberti quos / honor // seviratus contige(rit) ab omnibus mu(neribus) seviratus ex(cusati) sint quot si quis / eorum at munera / vocitus fuerit / tum ea ((denariorum) VII(milia) D at / rem pub(licam) ) Tarrac(onensem) / transferi iubeo / sub eadem forma / spectaculorum quot / s(upra) s(criptum) est edendorum / Tarracone / l(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*

<sup>2715</sup> *Barcino*, nº 15. *IRC* II, 25: *C(aio) Iulio(?) Gal(eria) / Lepido Iesson(ensi) / p(rimi) p(ilari) ((centurioni) leg(ionis) X[III] / Gem(inae) P(iae) F(idelis) ((centurioni) leg(ionis) I / Adiut(ricis) / ((centurioni) leg(ionis) X Gem(inae) P(iae) F(idelis) / ((centurioni) leg(ionis) [X]XX U(lpiae) V(ictricis) / [((centurioni) le]g(ionis) [VII Ge]m(inae) P(iae?) F(elicis?) / adlecto in numerum / decurion(um) ab ordine nensum / heredes ex testament(o) / cura Agathopi / Trophimi Policarpi / libertorum / l(ocus) d(atus) e[x] d(ecreto) d(ecurionum)*

<sup>2716</sup> Actual Guisona (Lérida, Cataluña). Cf. Tovar, 1989, p. 431-432; *TIR*, K/J-31 s.v. *Iesso / Iessus*.

<sup>2717</sup> Actual Isona (Lérida, Cataluña). Cf. Tovar, 1989, p. 451; *TIR*, K/J-31 s.v. *Aeso*. En este sentido, G, Fabre, M. Mayer e I. Rodà en *IRC* V, p. 72, que conforma el suplemento a las *Inscriptions Romaines de Catalogne*, no excluyen la posibilidad de que la lectura *Iessonensis* fuera un error transmitido por el manuscrito que dio a conocer la inscripción. No descartan, por tanto, que la lectura correcta fuese *Aesonensis*, algo que tendría más

d.C., documenta la extensa actividad militar de este personaje, aunque la misma ha estado sujeta a diferentes interpretaciones, condicionadas en gran medida porque el texto de la inscripción ha llegado hasta nosotros de forma indirecta a través de varios manuscritos confeccionados en la Edad Moderna. El primero de estos centuriones sirvió en las legiones *VII Gemina* y *XV Apollinaris*, lo que implicó desarrollar su actividad militar en *Hispania* y, posteriormente, en Capadocia, donde estuvo destinada la *XV Apollinaris*<sup>2718</sup>. El segundo lo hizo en las legiones *XIII Gemina*, con la que habría servido en *Apulum* y la *Dacia*; *I Adiutrix* en *Brigetio*; *X Gemina* en *Vindobona*; *XX Valeria Victrix* o *XXX Ulpia Victrix*; y, finalmente, en la *VII Gemina*, lo que habría facilitado su posterior asentamiento en *Hispania*. Ambos personajes fueron incorporados al *ordo decurionum* de *Barcino*, llegando incluso *L. Caecilius Optatus* a recibir los *honores aedilicios* y a ejercer el *duunvirato* en tres ocasiones.

Únicamente se separa de esta pauta el también centurión *Quintus Flavius Festivus*, cuya inscripción remite igualmente al siglo II d.C.<sup>2719</sup>. Aunque la misma nada dice sobre su origen, la onomástica consignada permite suponer una procedencia hispana para este personaje sin que podamos, por desgracia, precisar mucho más. *Quintus Flavius Festivus* presenta una carrera militar con dos centurionados, el primero de ellos ejercido en la *VII Gemina*. Desde esta unidad habría sido trasladado a otra legión cuyo nombre desconocemos y para la que se han propuesto como posibilidades la *III Flavia*, la *VII Claudia* y la *XV Apollinaris*, opción esta última por la que se inclinan los editores de la pieza en *IRC IV*. Basan su propuesta en las similitudes que presentan las carreras de *Q. Flavius Festivus* y *L. Caecilius Optatus* (*CIL II*, 4514). Este segundo centurionado habría implicado en cualquier caso el desplazamiento de *Q. Flavius Festivus* fuera de la Península Ibérica. Tras finalizar el mismo optó por retornar a *Hispania* e instalarse en *Barcino*. Aquí pudo quizás haber desempeñado alguna de las magistraturas locales, aunque la pérdida de al menos dos líneas de la inscripción nos impide confirmar tal extremo. No obstante, el hecho de que el lugar donde fue colocada la inscripción hubiese sido cedido por el *ordo decurionum* de *Barcino* permite suponer la existencia de alguna relación con el mismo o, al menos, una cierta importancia en la vida pública de la

---

sentido teniendo en cuenta que fue *Aeso* el lugar elegido por *C. Iulius Lepidus* para retirarse y donde recibió honores fúnebres por parte del *ordo* de *Barcino*. Esta posibilidad se vería reforzada por el hecho de que *C. Iulius Lepidus* sea también conocido en otra inscripción procedente de *Aeso*, donde aparece honrando a *P. Aemilius Paternus p(rimi)p(ilaris)*, cuya identidad puede relacionarse con *L. Aemilius Paternus*, otro *primus pilus* documentado en *Aeso*, del que quizás fuera su hijo .

<sup>2718</sup> Sobre la historia de estas legiones *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 245-254 y 361-370. Para el caso de la *VII Gemina*, *vid.* Palao Vicente, 2006.

<sup>2719</sup> *Barcino*, nº 11. *IRC IV*, 46: *Q(uito) Flavio / C(ai) f(ilio) Festivo / |(centurioni) leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) / et leg(ionis) [IV F]l(aviae?) / [ - - - / - - - ] / amico optimo / l(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*

colonia<sup>2720</sup>. Además, la presencia en la inscripción de la expresión *amicus optimus* fue valorada por los editores de la pieza en *IRC IV*, 46 como un posible indicio del ejercicio de un cargo municipal en la ciudad.

Conviene reseñar que todos los testimonios de estos centuriones remiten a mediados o finales del siglo II d.C. Su incorporación a las élites locales de *Tarraco* y *Barcino* señalaría un cierto descenso en el nivel de las oligarquías locales, necesitadas de nuevas incorporaciones para seguir manteniendo una dinámica ciudadana que comienza a decaer durante esa centuria.

c) Veteranos que indican su *origo* o tribu de adscripción

Frente a los *principales* y los centuriones hemos incluido en este tercer apartado los testimonios de aquellos militares que señalan únicamente su *status* de *veteranus*, por lo que podemos pensar que no habrían sobrepasado el rango de simples *milites*. Las inscripciones reunidas, que suman un total de ocho, permiten vincular a sus protagonistas con sus centros urbanos de origen mediante la presencia de la *origo* o de su tribu. El grupo más numeroso dentro de este apartado está compuesto por cuatro veteranos de origen caesaraugustano asentados en diversos puntos de la Península Ibérica. Algunos de ellos pueden ser considerados descendientes de los primeros colonos de la ciudad, como ya planteamos para el caso de [---] *Tertius*<sup>2721</sup>, veterano de la *III Macedonica* fallecido en *Vareia*, y de *Marcus Valerius Secundus*<sup>2722</sup>, *veteranus* de la *X Gemina* muerto en Rosino de Vidriales. En ambos casos la temprana fecha de sus inscripciones y el hecho de que estos personajes aparezcan sirviendo en dos de las legiones participantes en la *deductio* de *Caesar Augusta* permite considerar que nos encontramos ante descendientes de los colonos fundacionales. También podría ser este el caso de *Lucius Visellius Niger*<sup>2723</sup>, un *veteranus* procedente de *Caesar Augusta* que habría fallecido en el territorio de *Clunia* entre la segunda mitad del siglo I y comienzos del siglo II d.C. Su posible vinculación con la *deductio* fundacional de esta colonia nos la ofrece en este caso su onomástica. Inicialmente la misma fue reconstruida como *Asellius*, lectura posteriormente corregida por J. A. Abásolo, que se inclinó por restituir el

<sup>2720</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 379.

<sup>2721</sup> *Caesar Augusta*, n° 29. *AE* 1997, 912: [---] / *f(i)lius* · *Tertius* · *v[et(era)nus]* / *leg(ionis)* · *III* · *Mac[ed(on)icae]* / *Anie(n)sis* · *Caes[ara]ugustanus* · *a[nn]orum* · *LXX* · *h(ic)* [*s(itus)* *e(st)*] / *h(eres)* · *ex* · *i(estamento)*

<sup>2722</sup> *Caesar Augusta*, n° 24. *CIL* II, 2630: *M(arcus) Valerius P(ubli) / f(i)lius Ani(ensi) Secundus / veter(anus) h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>2723</sup> *Caesar Augusta*, n° 26. *HEpOL*, 14196: *L(ucius) Vissellius / Niger veteranus / Aniensis Caes/araugustanus / h(ic) [s(itus)] e(st) / Publia Canin[i]a / Optata Publi / Canini liberta / d(e) [s(uo) f(aciendum)] c(uravit)*

*nomen* de este personaje como *Vissellius*<sup>2724</sup>. Según este autor estaríamos ante un personaje de origen probablemente itálico procedente de alguno de los contingentes de las legiones *III*, *VI* o *X* que componían el ejército hispánico, opinión que contrasta con la de E. W. Haley, para quien esta inscripción sería un claro ejemplo del asentamiento de veteranos en el *ager cluniensis* en época de Galba<sup>2725</sup>.

A estos tres casos debemos añadir un cuarto testimonio que remite al siglo II d.C. Se trata de la dedicatoria funeraria realizada por *Valeria Maxsuma* en honor de su padre, *C. Valerius Maxsumus, veteranus* de la *Legio VII Gemina* que, según hace constar, procedía de *Caesar Augusta*<sup>2726</sup>. Los caracteres epigráficos, con la fórmula *D.M.S.*, la aparición del nombre completo de la legión y la presencia del calificativo *pius* en la línea 9, sitúan la inscripción hacia la mitad del siglo II d.C. Todo ello permitiría suponer que este personaje fue reclutado en *Caesar Augusta* entre finales del siglo I d.C. y comienzos del siglo II d.C., probablemente en época del emperador Trajano<sup>2727</sup>. Una vez finalizado su periodo de servicio, *Caius Valerius Maxsumus* optó por asentarse en la provincia de *Lusitania*, donde muy posiblemente contrajo matrimonio. Fruto del mismo habría sido su hija *Valeria Maxsuma*, encargada de dedicar la inscripción. Este hecho no debe sorprendernos, dado que el matrimonio conformaba uno de los principales mecanismos de reintegración en la vida civil para los veteranos del ejército, sobre todo si su lugar de asentamiento no correspondía con su lugar de nacimiento.

Frente a estos veteranos de *Caesar Augusta*, cuyo servicio les llevó a establecerse tras su retirada en núcleos urbanos del interior, contamos con tres testimonios de veteranos, vinculados seguramente con la *VII Gemina*, que tras su retiro decidieron asentarse en *Tarraco*. El primero de ellos es el de [*Caius Iulius*] *Saturninus*<sup>2728</sup>, un posible *veteranus* natural de *Bracara Augusta* que habría servido posiblemente en la *Legio VII Gemina*, aunque este dato no aparece recogido en su fragmentada inscripción. El segundo es el de *Caius Iulius Reburrus*<sup>2729</sup>, natural de *Segisama Brasaca*. Este individuo sirvió como *miles* en la *Legio VII*

<sup>2724</sup> Cf. Abásolo, 1994, p. 202. Esta lectura es confirmada en el comentario que sobre la inscripción se realiza en *HEp* 6, 1996, 179.

<sup>2725</sup> Cf. Haley, 1992, p. 161.

<sup>2726</sup> *Caesar Augusta*, n° 22. *HEpOL*, 20043: *D(is) M(anibus) s(acrum) / C(aius) Valerius / Maxsumus Cae[s]/araugusta veter(anus) / leg(ionis) VII Geminae / Felicis ann(or)um LV / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / Valeria Maxsu/ma patri pio / f(aciendum) c(uravit)*

<sup>2727</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 208; Palao Vicente, 2006, p. 175.

<sup>2728</sup> *Tarraco*, n° 82. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1302: *Memoriae [C(ai) Iuli] / Saturnini v[et(erani?) - - -] / ex Bracara [Aug(usta) et] / sibi et Pref[- - -]siae uxori Iulia / Antistia soror*

<sup>2729</sup> *Tarraco*, n° 81. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1067: *C(aio) Iulio Reburro / mil(iti) leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) / d(omo) Segisama Brasa/ca an(norum) LII a(erum) XXIII / Licinius Rufus / miles leg(ionis) eiiusde[m /*

*Gemina*, unidad en la que militó durante 24 años. Falleció en *Tarraco* a la edad de 52 años. La fecha propuesta para la inscripción, los años de servicio y la edad del difunto permitieron a P. Le Roux proponer que *C. Iulius Reburrus* habría tomado parte en la primera leva realizada por Galba para poner en pie esta legión<sup>2730</sup>. Aunque no lo señala expresamente, su avanzada de edad de fallecimiento permite considerarlo un veterano. Finalmente, en tercer lugar contamos con la inscripción del *emeritensis Caius Iulius [---]s*, que se habría asentado en *Tarraco* a mediados del siglo I d.C.<sup>2731</sup>. Por desgracia, el escaso texto conservado no permite conocer otros datos como la edad de su fallecimiento, los años de servicio o la unidad en que este habría tenido lugar, para la que se han propuesto tanto la *VI Victrix* como la *VII Gemina*<sup>2732</sup>.

Para el último lugar hemos dejado el testimonio de *Marcus Septicius* al ser un caso singular<sup>2733</sup>. Su inscripción procede de *Corduba*. Este personaje sirvió como *Aquilifer*<sup>2734</sup> en una unidad cuyo nombre fue omitido en el epígrafe. Este hecho llamó la atención de A. Marcos Pous, primer editor de la pieza<sup>2735</sup>, para quien esta peculiaridad se debería a que la inscripción no fue levantada en memoria de *M. Septicius*, sino de su hijo prematuramente fallecido. Este hecho haría innecesaria la referencia a dicha unidad. En cualquier caso, los distintos autores que han abordado el estudio de esta pieza han propuesto como posibles legiones de servicio la *X Gemina*, caso de A. Marcos Pous<sup>2736</sup>, o las legiones *II Augusta* y *XX Valeria Victrix*, caso de S. Perea Yébenes<sup>2737</sup>. Para L. Hernández Guerra resulta imposible asignar una unidad concreta a *M. Septicius*, aunque piensa que se trataría de una de las tres legiones que participaron en las guerras cántabro-astures y luego quedaron acantonadas como guarnición permanente en *Hispania*<sup>2738</sup>. La unidad de servicio condiciona igualmente la fecha de la inscripción. La misma fue ubicada por A. Marcos Pous en la primera mitad del siglo I d.C., mientras que S. Perea Yébenes ha preferido situarla algo antes, esto es, entre el año 6 y

<sup>2730</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 200. En esta misma línea vid. Palao Vicente, 2006, p. 173.

<sup>2731</sup> *Augusta Emerita*, nº 132. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1080: [C(aius?) I]ulius C(ai) f(ilius) P[ap(iria) / - - -]s vetera[nus] / col(onia) Em]erita Aug[ust(a) / - - - - -]

<sup>2732</sup> P. Le Roux consideró, a modo de propuesta, que se trataría de un veterano de la legio *VII Gemina* (Le Roux, 1982, p. 200). En *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1080 se contempla la posibilidad de que este personaje hubiera servido en la legión *VI Victrix* o bien en la *VII Gemina*.

<sup>2733</sup> *Augusta Emerita*, nº 148 y *Corduba*, nº 41 *CIL* II<sup>2</sup>/7, 288: M(arcus) Septicius C(ai) f(ilius) Pap(iria) / aquilifer sibi et Sabi[n]ae / contubernali suae et M(arco) Septicio / M(arci) lib(erto) Martiali filio naturali an(norum) X / et mens(i)um VII / h(ic) s(iti) s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(evis) / post eorum obitum / hoc monumentum herede[m] / non sequetur

<sup>2734</sup> Para A. Canto (*HEp* 5, 1995, 319) el término *aquilifer* podría hacer referencia al *cognomen* de este personaje, algo con lo que no se muestra de acuerdo J. d'Encarnaçao (2002, p. 30).

<sup>2735</sup> Cf. Marcos Pous, 1987, p. 376.

<sup>2736</sup> Cf. Marcos Pous, 1987, p. 380.

<sup>2737</sup> Cf. Perea Yébenes, 1993, p. 301.

<sup>2738</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, pp. 68-69.

el reinado del emperador Claudio<sup>2739</sup>. L. Hernández Guerra, por su parte, subraya la ausencia de *cognomen* de *M. Septicius*, lo que sería indicativo de una fecha anterior al reinado de Claudio<sup>2740</sup>. Igualmente, A. U. Stylow esgrime la ausencia de *cognomen* y de mención del sobrenombre de la unidad legionaria como argumentos para datar la inscripción a comienzos del Imperio (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 288).

El carácter foráneo de *M. Septicius* viene determinado por la indicación de una tribu, la *Papiria*, ajena a la ciudad de *Corduba*. Es precisamente la referencia a esta tribu la que ayuda a limitar las posibles ciudades natales de *M. Septicius* a dos: *Astigi* y *Augusta Emerita*, ambas colonias de época de Augusto y cuyos ciudadanos fueron inscritos en la tribu *Papiria*. Tanto A. Marcos Pous como S. Pérea Yébenes se han decantado por *Augusta Emerita* como la ciudad natal de este personaje<sup>2741</sup>, mientras que R. Wiegels y S. Ordoñez Agulla han considerado más probable un origen astigitano para *M. Septicius*<sup>2742</sup>. Otros autores han planteado una posible procedencia itálica en base a la onomástica, ya que el *nomen Septicius* presenta una ascendencia probablemente etrusca<sup>2743</sup>. Dado que su presencia es única en la Península Ibérica es posible argumentar también que este personaje fuese un legionario italiano asentado en *Hispania* tras su licenciamiento, como ya planteó R. Wiegels<sup>2744</sup>. Recientemente se han pronunciado en esta línea A. U. Stylow, en la revisión de la inscripción realizada en *CIL* II<sup>2</sup>/7, 288, y L. Hernández Guerra, que considera a *M. Septicius* como natural de la Península Itálica<sup>2745</sup>.

d) *Peregrini* que accedieron a la ciudadanía tras su servicio en el ejército

Dentro de la muestra reunida contamos con algunos casos peculiares a partir de los cuales podemos plantear un proceso de acceso a la ciudadanía romana a través del ejército. El ejemplo más claro de esta dinámica es el de *Capito*, documentado en *Urso*<sup>2746</sup>. Este personaje sirvió como parte de la caballería aliada junto a la *Legio X Gemina* alcanzando el rango de decurión. Precisamente su servicio junto a los hombres de la *Legio X Gemina* ayuda a situar la inscripción en una horquilla temporal que abarcaría desde finales del siglo I a.C., momento en que esta legión fue enviada a la guerra contra cántabros y astures, hasta el último tercio del

<sup>2739</sup> Cf. Marcos Pous, 1987, p. 380; Perea Yébenes, 1993, p. 301.

<sup>2740</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 68.

<sup>2741</sup> Cf. Marcos Pous, 1987, p. 380; Perea Yébenes, 1993, p. 299.

<sup>2742</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 18, nota 4; Ordoñez Agulla, 1988a, p. 48.

<sup>2743</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 229.

<sup>2744</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 18, nota 4.

<sup>2745</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 69 y nota 173.

<sup>2746</sup> *Genetiva Iulia*, nº 5. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1136: *Capito Sunnae f(ilius) / decurio equit(um) / alae geminae leg(ionis) X / Rustica Galli f(ilia)*

siglo I d.C., momento en que Vespasiano destinó la unidad a *Germania* para hacer frente a la revuelta de *Iulius Civilis*. Por ello la fecha de su inscripción debería situarse entre ambos acontecimientos, quizás a mediados del siglo I d.C., aunque otros autores prefieren adelantar la fecha<sup>2747</sup>. El hecho de que *Capito* formase parte de la caballería aliada, reclutada generalmente entre los pueblos bajo el dominio de Roma, implicaría descartar su condición de ciudadano romano, aunque es posible pensar que quizás hubiese recibido este beneficio tras su retirada del ejército como compensación por los servicios prestados. La inscripción fue dedicada por una mujer llamada *Rustica*, que quizás fuera la esposa de *Capito*. Su onomástica remite al ámbito de la *Hispania* indoeuropea, documentándose en las regiones de *Celtiberia* y *Lusitania*<sup>2748</sup>. Igualmente conviene reseñar que el nombre del padre de *Capito*, *Sunna*, presenta una ascendencia celta<sup>2749</sup>. Es posible plantear, por tanto, que *Capito* habría sido reclutado en *Lusitania* o *Celtiberia* para formar parte de las tropas auxiliares que apoyaron a la *Legio X Gemina* durante su estancia en *Hispania*. Una vez desmovilizado habría optado por retirarse a la ciudad de *Urso*, donde probablemente falleció a lo largo del siglo I d.C.

Dos casos similares pudieron ser los de *Quintus Caecilius Varica* y *Tiberius Claudius Fronto*. El primero de ellos sirvió, probablemente como *miles*, en la cohorte *Antistiana Praetoria*<sup>2750</sup>. Una vez finalizado su periodo de servicio habría optado por asentarse en *Augusta Emerita*, quedando inscrito en su censo de ciudadanos, tal y como demuestra su pertenencia a la tribu *Papiria*. Fue conmemorado por su hijo (o quizás su hermano), *Titus Caecilius Calventinus*, y por la liberta de este, *Caecilia Urbana*, que quizás fuera su esposa o, al menos, su concubina. Resulta curiosa la unidad para la que fue reclutado *Q. Caecilius Varica*, la *Cohors Antistiana Praetoria*. Se trataría de una unidad de carácter auxiliar que habría servido como guardia personal de un importante general, de cuya onomástica derivaría el propio nombre de la unidad<sup>2751</sup>. El personaje en cuestión pudo haber sido *C. Antistius Vetus*, legado de Augusto que luchó contra los astures entre los años 27 y 24 a.C. Es muy posible que esta unidad hubiese sido reclutada en *Hispania* con motivo de estas campañas. Asimismo, deben señalarse las peculiaridades onomásticas de este personaje, dado que el

---

<sup>2747</sup> Es el caso de L. Hernández Guerra, que sitúa este epígrafe en la segunda mitad del siglo I a.C. (Cf. Hernández Guerra, 1999, p. 43).

<sup>2748</sup> Cf. Untermann, 1965, p. 89.

<sup>2749</sup> Cf. Albertos Firmat, 1966, pp. 211, 214 y 215.

<sup>2750</sup> *Augusta Emerita*, nº 24. *HEpOL*, 23116: *Q(uintus) Caecilius Q(uinti) f(ilius) Pap(iria) / Varica / cohortis Antistianae / praetoriae / T(itus) Caecilius Q(uinti) f(ilius) Pap(iria) Calventius / Caecilia T(iti) l(iberta) Urbana h(ic) s(iti) s(unt)*

<sup>2751</sup> Cf. Ramírez Sádaba y Le Roux, 1993, p. 87.



*cognomen Varica* es muy raro<sup>2752</sup>. Se trata de una forma derivada de *Varus* e indica un rasgo físico: patizambo o con las piernas arqueadas. Se trata de un sobrenombre adaptado a las preocupaciones militares, lo que sugiere que probablemente *Varica* cuando se incorporó al ejército carecía de *cognomen*<sup>2753</sup>. Por todo ello, podríamos pensar que *Quintus Caecilius Varica* sería un personaje de origen indígena reclutado para servir en esta unidad auxiliar que habría recibido la ciudadanía romana tras su retiro y decidido instalarse en *Augusta Emerita*. Su inscripción ha sido fechada entre los años 50-75/80 d.C.

También presenta una peculiar unidad de servicio el emeritense *Tiberius Claudius Fronto*<sup>2754</sup>, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Papiria*. Su epígrafe fue fechado por P. Le Roux en la segunda mitad del siglo I d.C., lo que situaría su periodo de servicio durante los reinados de Claudio o Nerón, propuesta que se vería reforzada, además, por la propia onomástica del personaje. Es muy posible que se tratase de un lusitano de origen peregrino que habría servido en una unidad auxiliar denominada *ala Tauriana*, donde progresó de forma sucesiva por los puestos de *equus*, *pro decurio* y, finalmente, *signifer turmae*. Su periodo de servicio fue de 35 años, referidos mediante el uso de la particular fórmula epigráfica *aera*. Tras su retiro habría recibido la ciudadanía romana, por lo que es posible pensar que, una vez licenciado, hubiese optado por retornar a su provincia natal y domiciliarse en *Augusta Emerita*, de ahí su adscripción a la tribu *Papiria*<sup>2755</sup>. En la capital lusitana falleció a la respetable edad de 80 años.

e) Veteranos hispanos que no indican su lugar de origen

Finalmente, hemos incluido en este epígrafe una serie de veteranos de origen hispano de los que poseemos escasa información. La peculiaridad de los mismos es que no consignan ni su *origo* ni su tribu, por lo que resulta difícil determinar su origen más allá de su consideración como hispanos. Para evitar la enumeración de datos superfluos hemos incluido la información básica sobre ellos en la siguiente tabla:

---

<sup>2752</sup> Cf. Kajanto, 1982, pp. 111 y 242.

<sup>2753</sup> Cf. Ramírez Sádaba y Le Roux, 1993, p. 87.

<sup>2754</sup> *Augusta Emerita*, nº 26. *HEpOL*, 24224: *Ti(berius) Claudius Fronto / Pap(iria) veter(anus) eq(ues) ala Tau(riana) prodecurio / signifer aerorum XXXV / annor(um) LXXX sibi et suis / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2755</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 191.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Unidad y rango		Referencia
<i>Domitius Pastor</i>	Mediados del s. II d.C.	<i>Hispanus</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Veteranus</i>	<i>CIL II</i> , 489
<i>Marcus Iulius Maternus</i>	Segunda mitad del s. II d.C.	Desconocido	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Veteranus</i>	<i>HEpOL</i> , 23936
<i>Lucius Valerius Severus</i>	Siglo II d.C.	<i>Hispanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Veteranus</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1086
<i>Lucius Valerius Reburus</i>	Ss. I o II d.C.	Probablemente lusitano	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Missicius</i>	<i>HEpOL</i> , 23243
<i>[- - ] Rufus</i>	Comienzos del s. II d.C.		<i>Augusta Emerita</i>	<i>Legio X Gemina</i>	<i>Veteranus</i>	<i>EDCS</i> -42700421
<i>Ignotus</i>	Mediados del s. I d.C.	Probablemente foráneo	<i>Tarraco</i>		<i>Veteranus</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1088

Tabla 3. Veteranos hispanos que no indican su lugar de origen.

\*\*\*

La totalidad de los individuos documentados en este apartado aparecen recogidos en la siguiente tabla:

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Unidad y rango		Referencia
<i>Aurelius Severus</i>	Finales del s. II d.C.	Seguramente <i>hispanus</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Veteranus</i> ; <i>beneficiarius consularis</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1048
<i>Lucius Caecilius Opiatus</i>	Siglo II d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>Barcino</i>	<i>Papiria</i>	Legiones VII <i>Gemina</i> y XV <i>Apollinaris</i>	<i>Centurio</i>	<i>CIL II</i> , 4514
<i>Quintus Caecilius Varica</i>	Finales del siglo I d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Papiria</i>	<i>Cohors Antistiana Praetoria</i>	<i>Miles</i>	<i>HEpOL</i> , 23116
<i>Capito</i>	Transición siglo I al II d.C.	Hispano. Quizás de <i>Celtiberia</i> o <i>Lusitania</i>	<i>Genetiva Iulia</i>		<i>Legio X Gemina</i>	<i>Decurio equitum Alae Geminae Legionis X</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /5, 1136
<i>Tiberius Claudius Fronto</i>	Época Flavia	<i>Lusitanus</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Papiria</i>	<i>Ala Tauriana</i>	<i>Veteranus</i> ; <i>eques</i> ; <i>pro decurio</i> ; <i>signifer</i>	<i>HEpOL</i> , 24224
<i>Domitius Pastor</i>	Mediados del siglo II d.C.	<i>Hispanus</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Veteranus</i>	<i>CIL II</i> , 489
<i>Quintus Flavius Festivus</i>	Siglo II d.C.	Seguramente hispano	<i>Barcino</i>		Legiones VII <i>Gemina</i> , ¿III <i>Flaviae</i> , VII <i>Claudiae</i> et XV <i>Apollinaris</i> ?	<i>Centurio</i>	<i>CIL II</i> , 4517
<i>Cnaeus Fulvius Capratinus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Ex provincia Baetica Italicense</i>	<i>Tarraco</i>		Legiones VI <i>Ferrata</i> y VII <i>Gemina</i>	<i>Miles</i> ; <i>frumentarius</i> ; <i>beneficiarius consularis</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1054

<i>Iulius Flavinus</i>	Segunda mitad del s. II d.C.	Noroeste de la Península Ibérica	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Commentariensi; quaestionarius</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1042
<i>Caius Iulius Lepidus</i>	Siglo II d.C.	<i>Iessonensis</i>	<i>Aeso / Barcino</i>	<i>Galeria</i>	<i>Legiones X Gemina Fidelis, I Adiutrix, X Gemina, XX Valeria Victrix et VII Gemina</i>	<i>Centurio; primus pilus</i>	<i>CIL</i> II, 4463
<i>Marcus Iulius Maternus</i>	Segunda mitad del s. II d.C.	Desconocido	<i>Augusta Emerita</i>			<i>Veteranus</i>	<i>HEpOL</i> , 23936
<i>Caius Iulius Reburus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Segisama Brasaca</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1067
<i>Caius Iulius [---]s</i>	Mediados del siglo I d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Papiria</i>	<i>Legio ¿VII Gemina?</i>	<i>Veteranus</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1080
<i>Marcus Lucretius Peregrinus</i>	Siglo II d.C.	Alguno de los municipios flavios de la <i>Citerior</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Quirina</i>	<i>Legiones I Minervia et III Cyrenaica; cohors IIII Lingonum</i>	<i>Centurio; praefectus</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1020
<i>Cnaeus Pompeius Fructus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Toletanus</i>	<i>Tarraco</i>			<i>Beneficiarius consularis</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1056
<i>Marcus Septicius</i>	Primera mitad del siglo I d.C.	Probablemente <i>emeritensis</i>	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Papiria</i>	<i>¿Legio X Gemina?</i>	<i>Aquilifer</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 288
<i>Caius Valerius Maxsumus</i>	Mediados del siglo II d.C.	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Ignotum</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Veteranus</i>	<i>HEpOL</i> , 20043
<i>Marcus Valerius Secundus</i>	Mitad o tercer cuarto del siglo I d.C.	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Petavonium</i>	<i>Aniensis</i>	<i>¿Legio X Gemina?</i>	<i>Veteranus</i>	<i>CIL</i> II, 2630
<i>Lucius Valerius Severus</i>	Siglo II d.C.	Seguramente <i>hispanus</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Veteranus</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1086
<i>Lucius Valerius Reburus</i>	Siglos I-II d.C.	Probablemente lusitano	<i>Augusta Emerita</i>			<i>Missicius</i>	<i>HEpOL</i> , 23243
<i>Lucius Visellius Niger</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Clunia</i>	<i>Aniensis</i>		<i>Veteranus</i>	<i>HEpOL</i> , 14196
<i>[---] Tertius</i>	Entre los reinados de Tiberio y Nerón	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Vareia</i>	<i>Aniensis</i>	<i>Legio IIII Macedonica</i>	<i>Veteranus</i>	<i>HEpOL</i> , 2912
<i>[- - -] Rufus</i>	Comienzos del siglo II d.C.		<i>Augusta Emerita</i>		<i>Legio X Gemina</i>	<i>Veteranus</i>	<i>EDCS</i> -42700421
<i>Ignotus</i>	Mediados del siglo I d.C.	Probablemente foránea. Indeterminada	<i>Tarraco</i>			<i>Veteranus</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1088

Tabla 4. Veteranos hispanos que tras su servicio no retornaron a sus ciudades de origen.

## 2.2.2 Veteranos no hispanos

### 2.2.2.1 Estudio de la documentación

Dentro de la muestra seleccionada para este apartado contamos también con un importante número de veteranos de origen extrapeninsular que sirvieron en *Hispania* y optaron por asentarse en ella tras su retiro. Por tanto, su permanencia en estas tierras es consecuencia directa de su movilidad como militares en activo; la misma conllevó una prolongada estancia en determinados centros urbanos de la Península, de tal forma que los lazos allí establecidos y las oportunidades ofrecidas por estas ciudades facilitaron su permanencia en ellas. Las evidencias epigráficas de estos *veterani* de origen extrapeninsular se encuentran documentadas en las siguientes colonias hispanas:

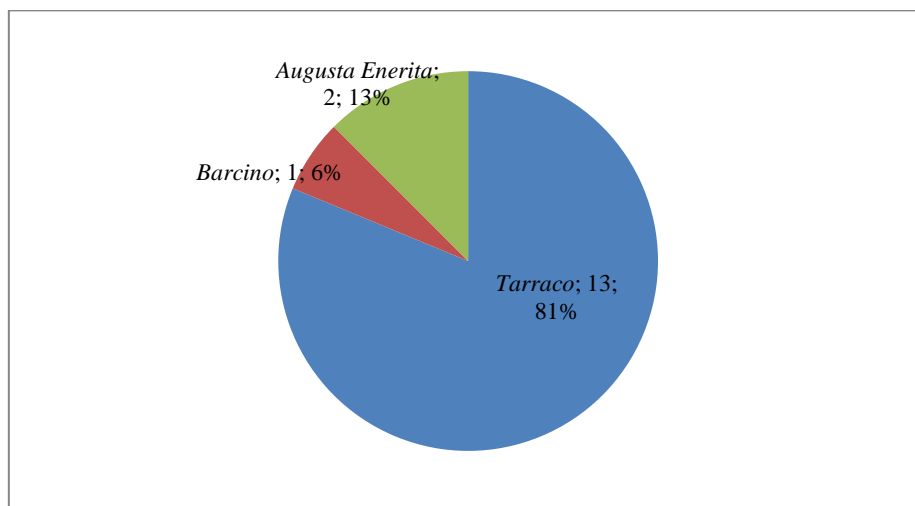


Gráfico 7. Distribución geográfica de la documentación relativa a *veterani* de origen extrapeninsular.

Como podemos observar, la mayor parte de estos testimonios proceden de la provincia *Citerior Tarraconensis*, particularmente de su capital, que, como hemos puesto de manifiesto en otros apartados y recogido en nuestro catálogo prosopográfico, conformó un centro de atracción de población de primer orden. Junto a ella, aunque a mucha distancia, la segunda ciudad con más testimonios registrados es *Augusta Emerita*, capital provincial de *Lusitania*.

Las causas del asentamiento de este importante número de veteranos extrapeninsulares en estas colonias hispanas pudieron haber estado directamente relacionadas con los servicios prestados durante su servicio activo. En este sentido, se ha considerado que una parte importante de estos militares habrían desempeñado diversas tareas en los *officia* de los gobernadores provinciales situados en *Tarraco* y *Emerita*, mientras que otros podrían haber escogido estos centros urbanos como lugar de retiro por las oportunidades sociales que

ofrecían y también por la presencia en ellos de numerosos veteranos, lo que los haría sentir, sin duda, en un ambiente más confortable.

Con la oficina del gobernador provincial de la *Citerior* pudieron haber estado relacionados *Titus Aurelius Decimus*<sup>2756</sup> y *Marcus Aurelius Lucilius*<sup>2757</sup>. Además de su evidente coincidencia onomástica la trayectoria de estos dos personajes presenta ciertos paralelos. Ambos son originarios de la zona danubiana, el primero de ellos sin que podamos determinar su procedencia con más exactitud<sup>2758</sup>, y el segundo de la ciudad panonia de *Poetovio*<sup>2759</sup>. Cronológicamente sus inscripciones remiten también a una misma franja cronológica. La de *T. Aurelius Decimus*, que conforma un voto a *Mars Campester* por la salud del emperador Cómodo, puede ser fechada con exactitud en marzo del año 182 d.C., mientras que la de *M. Aurelius Lucilius* remite a la transición entre los siglos II y III d.C. Finalmente, desde un punto de vista profesional la vida militar de ambos personajes también puede ser comparada, ya que los dos sirvieron como *equites singulares* en la guardia imperial antes de sus respectivos ascensos al centurionado. Es aquí donde su trayectoria se disocia, dado que *T. Aurelius Decimus* únicamente ejerció como centurión en una unidad, la *Legio VII Gemina*, mientras que *M. Aurelius Lucilius* lo hizo en seis diferentes: *Legio I Adiutrix*; *Legio II Traiana*; *Legio VIII Augusta*; *Legio XIII Gemina*; *Legio VII Claudia*; *Legio VII Gemina*. Ello implicó un largo servicio de 40 años.

En relación a la presencia de ambos en *Tarraco*, *Titus Aurelius Decimus*, además de definirse como centurión de la *Legio VII*, señala su desempeño como *praepositus* y *campidoctor*, por lo que hemos de pensar que pudo haber sido el encargado de adiestrar a las tropas de caballería que la *VII Gemina* poseía en la ciudad de *Tarraco* y que formarían parte de la guardia del gobernador provincial<sup>2760</sup>, sin descartar incluso que hubiera sido el jefe del

---

<sup>2756</sup> *Tarraco*, nº 22. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 839: *Marti campestri sacrum) / pro sal(ute) / Imp(eratoris) M(arci) Aur(eli) Commodi / Aug(usti) et equit(um) sing(ularium) / T(itus) Aurel(ius) Decimus / ((centurio) leg(ionis) VII G(eminae) Fel(icis) / praep(ositus) simul et / camp(idoctor) dedic(avit) K(alendis) Mart(iis) / Mamert(ino) et Rufo co(n)s(ulibus)*

<sup>2757</sup> *Tarraco*, nº 24. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1031: *M(arco) Aur(elio) M(arci) f(ilio) Pap(iria) Lucilio Poetovion(e) / ex singularib(us) Imp(eratoris) ((centurioni) leg(ionis) I / Adiut(ricis) leg(ionis) II Tr(aianae) leg(ionis) VIII Aug(ustae) / leg(ionis) XIII Gem(inae) leg(ionis) VII Cl(audiae) / leg(ionis) VII Gem(inae) III(tertio) hast(ato) pr(iori) / annorum LX sti/pendiorum XXXX / Ulpia Iuventina / uxor et heres ma/rito pientissimo / et indulgentissi/mo faciend(um) curavit*

<sup>2758</sup> J. J. Palao Vicente vinculó a *T. Aurelius Decimus* a la zona de las provincias danubianas basándose en su onomástica y en sus actividades culturales (Cf. Palao Vicente, 2006, p. 197).

<sup>2759</sup> Actual ciudad eslovena de Ptuj (región de Podravska). Fue ascendida a la categoría de colonia durante el reinado de Trajano adoptando el nombre de *Colonia Ulpia Traiana Poetovio*. Cf. B. Saria, *RE*. XXI<sub>1</sub>, col. 1167.

<sup>2760</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 287.

*officium*<sup>2761</sup>. Esta labor también puede hacerse extensiva a *M. Aurelius Lucilius*, cuyo rango centurional y amplia experiencia en unidades diferentes lo convertían en un serio candidato a ocupar un puesto de relevancia en el *officium* provincial. A ello añadía su carácter de antiguo *eques singularis*, que permite considerar que quizás también hubiese tomado parte en las labores de adiestramiento de la escolta montada del gobernador provincial<sup>2762</sup>. En su caso, además, su muerte en *Tarraco* a los 60 años de edad sugiere que había elegido esta ciudad como asentamiento definitivo tras su retiro. Allí habría establecido su residencia estable junto a su familia, dado que fue su esposa, *Ulpia Iuventina*, la encargada de erigir su lápida funeraria. La onomástica de esta señora permite situar también sus orígenes en la zona danubiana, la misma de la que procedía su marido. Ello indicaría quizás que *Ulpia Iuventina* habría acompañado a su esposo a lo largo de toda su carrera hasta *Tarraco*<sup>2763</sup>.

También habrían estado relacionados con la oficina del gobernador provincial todos aquellos personajes que aparecen definidos como *beneficiarii*. Esta institución, según planteó P. Le Roux, habría nacido con el ejército permanente, es decir, ya en época imperial<sup>2764</sup>. Los legionarios incluidos en la misma formaban parte de los llamados *principales*, un escalón superior al resto que implicaba fundamentalmente el ejercicio de tareas burocráticas y conllevaba un mayor salario<sup>2765</sup>. Se trató generalente de legionarios al servicio de un *legatus Augusti pro praetore*, lo que explicaría que en *Hispania* se encuentren concentrados principalmente en *Tarraco*, capital de la única provincia gobernada por un legado de rango consular<sup>2766</sup>. Este sería el caso de *Antonius Saturninus*<sup>2767</sup>, *Lucius Aufidius Felix*<sup>2768</sup>, *Caius Caecilius Quartus*<sup>2769</sup> y *Lucius Valerius Barbarus*<sup>2770</sup>, todos de origen africano y cuyas inscripciones remiten generalmente a mediados o la segunda mitad del siglo II d.C., siendo la de *Antonius Saturninus* la única que podría situarse a comienzos del siglo III d.C. A ellos debemos añadir el caso del también africano *Gargilius Rufus*, que fue el encargado de dedicar

<sup>2761</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 286.

<sup>2762</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 187.

<sup>2763</sup> Cf. Gallego Franco, 1997, pp. 345-346; Palao Vicente, 2006, p. 355.

<sup>2764</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 270.

<sup>2765</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 266.

<sup>2766</sup> Cf. Cebrián Fernández, 1995, p. 277.

<sup>2767</sup> *Tarraco*, nº 11. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1046: *Antonio / Saturnino / ex b(ene)ff(iciario) co(n)s(ularis) / Abiliana(?) uxor / marito / indulgentissimo*

<sup>2768</sup> *Tarraco*, nº 19. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1047: *D(is) M(anibus) / L(ucio) Aufidio / Felici b(ene)ff(iciario) / co(n)s(ularis) / municipi / Gargilius / Rufus / speculator / leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) / bene meri/to*

<sup>2769</sup> *Tarraco*, nº 36. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1050: *C(aio) Caecil(io) Quarto / vet(erano) leg(ionis) VII Gem(inae) F(elicis) / b(ene)ff(iciario) co(n)s(ularis) oriundo / Siccae Veneriae / Sempr(onia) Fabiana / uxor marito / indulgentissim(o) / et praestantiss(imo) / b(ene) d(e) s(e) m(erito)*

<sup>2770</sup> *Tarraco*, nº 140. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1058: *L(ucio) Valerio / Barbaro / militi leg(ionis) VII g(eminae) f(elicis) / ann(or)um XXXVII b(ene)ff(iciario) co(n)s(ularis) / Hiberia Materna / coniugi karissimo*

la inscripción del difunto *Lucius Aufidius Felix, beneficiarius consularis* de la *Legio VII Gemina*. En función del término *municeps* con que *Gargilius Rufus* se refiere a su compañero de armas es posible pensar que ambos procediesen de la misma ciudad. *Gargilius Rufus* aparece documentado también en otra inscripción de *Tarraco* donde es citado como *commentariensis ab actis civilibus* (CIL II<sup>2</sup>/14, 1041) y en un epígrafe de Roma, donde se ha documentado un altar en el que este personaje aparece como *speculator* de la *VII Gemina* cumpliendo un voto que realizó al *Genius Castrorum Peregrinorum* (AE 1991, 268)<sup>2771</sup>. La fecha propuesta para la inscripción, la segunda mitad del siglo II d.C., permitiría plantear que el reclutamiento de *Gargilius Rufus* habría tenido lugar durante la primera mitad del mismo.

También con la realización de un servicio militar, aunque no podemos determinar su naturaleza, pudo haber estado relacionada la presencia de *Licinius Setianus* en *Augusta Emerita*<sup>2772</sup>. Su origen ha estado sujeto a cierto debate. Inicialmente J. M Roldán Hervás asignó a este personaje una procedencia emeritense<sup>2773</sup>, hecho que debe descartarse por estar *L. Setianus* inscrito en la tribu *Quirina*, que no es propia de los ciudadanos de esta colonia, y por señalar expresamente su procedencia como *Cirtensi*. Por ello P. Le Roux situó, con buen criterio, su nacimiento en *Cirta*, propuesta que desde entonces han seguido todos los autores<sup>2774</sup>. Procedería, en consecuencia de la zona de *Numidia*, en el norte de África. Desde allí se habría desplazado hasta la Península Ibérica, quizás como consecuencia de su servicio militar<sup>2775</sup>. Aunque la unidad en la que sirvió no ha sido indicada en la inscripción, la fecha atribuida a la misma y su asentamiento y posterior fallecimiento en la capital lusitana permiten suponer que se trataría de la *Legio VII Gemina*, como inicialmente planteó P. Le Roux<sup>2776</sup> y también han considerado E. W. Haley y J. J. Palao Vicente<sup>2777</sup>. Estaríamos, por tanto, ante un caso más de un veterano que tras su desmovilización decidió retirarse y establecerse en el mismo lugar donde había servido, lo que sin duda facilitaba su reintegración en la vida civil. *Licinius Setianus* falleció en *Augusta Emerita* a los 68 años en una fecha que oscila entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C., lo que permite

<sup>2771</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, pp. 142-143 y 411.

<sup>2772</sup> *Augusta Emerita*, n° 59. *HEpOL*, 20008: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Licinio Setiano / veteran(o) Quirin(a) tribu / Cirtensi ann(or)um LXVIII / [Li]cincia Settiana / [e]t Licinius L(uci) f(ilius) Lepidin[us] / patri piissimo faci/endum curaverunt / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2773</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a, pp. 308-309, n° 588.

<sup>2774</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 213, n° 148; Haley, 1986, p. 163; Palao Vicente, 1998b, p. 165, n° 16; Edmondson, 2010, p. 246, n° 11.

<sup>2775</sup> No obstante, P. Le Roux afirmaba que su retirada en Mérida no tenía por qué asociarse automáticamente con un servicio militar en dicha ciudad (Cf. Le Roux, 1982, p. 213, n° 148).

<sup>2776</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 213, n° 148.

<sup>2777</sup> Cf. Haley, 1986, p. 163; Palao Vicente, 1998b, p. 150; Palao Vicente, 2006, p. 175.

remontar su reclutamiento a mediados de la segunda centuria. En la capital lusitana recibió sepultura y fue homenajeado por sus hijos, *Licinia Settiana* y *Licinius Lepidinus*.

Más allá de estos tres casos no podemos vincular el resto de testimonios con el desempeño de servicios en las ciudades de retiro, por lo que quizás debamos suponer que la elección de las mismas estuvo determinada por las posibilidades que ofrecían. Este hecho resulta patente en el caso de [- -] *Jilis*, natural de *Bagai (Africa Proconsularis)*<sup>2778</sup> y asentado en *Augusta Emerita*. Este personaje sirvió en el *Ala Miliaria in Mauretania Caesariensis*, seguramente una unidad auxiliar acantonada en esta provincia, según expusieron P. Le Roux y J. L. Ramírez Sádaba<sup>2779</sup>. Se trataría, por tanto, de un veterano del ejército del norte de África que tras su retiro habría optado por asentarse en la capital de *Lusitania* entre los años 180 y 230 d.C. Su fallecimiento en esta ciudad a la edad de 61 años sería una muestra más de las relaciones entre las provincias del norte de África y las provincias de la Península Ibérica. Junto a él aparece enterrada su esposa, de nombre incompleto, que murió a los 55 años. Ambos están documentados en una inscripción cuya parte final está ocupada por un pequeño *carmen* funerario.

El caso que acabamos de referir conforma el único ejemplo de un veterano cuya unidad no sirvió en la Península Ibérica pero optó por asentarse en la misma. El resto de casos que hemos incluido en este apartado están conformados por veteranos de la *Legio VII Gemina*, unidad que mantuvo una estrecha relación con las tierras hispanas durante casi toda su vida activa. Aunque el origen de estos *militēs* sea extrapeninsular, lo más probable es que hubiesen desarrollado su periodo de servicio en la Península Ibérica, optando finalmente por permanecer en ella tras su licenciamiento. Sus testimonios vuelven a proceder nuevamente de *Tarraco*. Se trata de [- B] *etutius Satto*<sup>2780</sup>, *Quintus Moneius Verecundus*<sup>2781</sup> y *Caius Valerius Avillius*<sup>2782</sup>, todos ellos de origen galo, aunque sólo en el caso de este último podemos determinar con precisión su lugar de nacimiento, que sería la importante ciudad de *Nemausus*. Sus testimonios remiten al siglo II d.C. Junto a ellos también encontramos el caso de *Lucius*

---

<sup>2778</sup> *Bagai* (Ksar Baghai). Esta población debe ser identificada con una comunidad registrada en la provincia de *Africa Proconsularis*, ubicada a poca distancia al norte de *Mascula*, en *Numidia* meridional, (Cf. Le Roux y Ramírez Sádaba, 2009, pp. 299-300).

<sup>2779</sup> Cf. Le Roux y Ramírez Sádaba, 2009, pp. 297-306.

<sup>2780</sup> *Tarraco*, n° 31. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1078: *D(is) M(anibus) / [- B]etutius C(ai) f(ilius) Satto / [vete]ranus ex leg(ione) VII / [gem(ina)] h(ic) s(itus) e(st) M(arcus) Iulius Fidelis / [feci]t amico pio*

<sup>2781</sup> *Tarraco*, n° 98. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1083: *D(is) M(anibus) / Q(uinto) Moneio / Verecundo / Narbonensi v(et)erano leg(ionis) VII Gem(inae) / Fel(icis) Aelia Vale/ntina marito / bene merenti*

<sup>2782</sup> *Tarraco*, n° 138. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1084: *C(aius) Valerius / Avillius Volt(inia) / Nemauso vet(eran)us leg(ionis) VII / G(eminae) F(elicis) defu(n)ctus / ann(or)um XL h(ic) s(itus) e(st)*



*Fuficius Priscus*<sup>2783</sup>, veterano de origen itálico cuya inscripción remite a finales del siglo I o comienzos del siglo II d.C.

Hemos dejado para el final de este apartado la referencia a tres testimonios de veteranos asentados en *Tarraco* cuya trayectoria difiere de las anteriormente expuestas, dado que o bien no estuvieron enrolados en la *Legio VII* o bien su servicio en esta legión no fue exclusivo y estuvo precedido de responsabilidades en otras unidades legionarias. El primer caso sería el de *Caius Iulius Speratianus*<sup>2784</sup>, un caballero que sirvió como *praefectus cohortis* en la *I Celtiberorum* entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C. Su carrera ecuestre no tuvo continuidad, ya que falleció durante la *prima militia*, tal y como parece desprenderse de su escueta inscripción<sup>2785</sup>. Sus herederos, cuyos nombres no conocemos, fueron los encargados de honrarle con las correspondientes exequias en *Tarraco*. El carácter foráneo de *C. Iulius Speratianus* puede rastrearse a partir de su pertenencia a la tribu *Arnensis*, frecuente en Italia y África<sup>2786</sup>, por lo que se ha propuesto para él tanto un origen itálico<sup>2787</sup> como una procedencia africana<sup>2788</sup>.

Los dos casos restantes está representados por *Publius Aufidius Exoratus*<sup>2789</sup> en *Barcino* y *Lucius Numerius Felix*<sup>2790</sup> en *Tarraco*, cuyas inscripciones remiten a la segunda mitad del siglo II d.C. Ambos personajes presentan una amplia trayectoria vital que tiene en común tres elementos: su origen foráneo, ya que el primero era africano<sup>2791</sup> y el segundo itálico, su ejercicio como centuriones en varias unidades y, finalmente, su asentamiento en ciudades hispanas tras su retirada. *Publius Aufidius Exoratus*, a quien sus herederos dedicaron su inscripción, sirvió como centurión en las legiones *III Augusta*, destinada en el norte de

<sup>2783</sup> *Tarraco*, nº 61. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1079: *L(ucio) Fuficio Mevan(ia) Prisco / vet(erano) leg(ionis) VII g(eminae) f(elicis) et Flaminiae Melete / ux(s)ori(!) et Domitiae Saturninae adfini / Fuficia Germana lib(erta) h(eres) f(ecit)*

<sup>2784</sup> *Tarraco*, nº 84. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1018: *C(aio) · Iulio · C(ai) / fil(io) · Arnens(i) / Speratiano / praef(ecto) · coh(ortis) · I / Celtiberor(um) / heredes*

<sup>2785</sup> Cf. Jiménez de Furundarena, 2002, p. 112.

<sup>2786</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 200.

<sup>2787</sup> Cf. Jiménez de Furundarena, 2002, p. 112.

<sup>2788</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 311, nº 5; Haley, 1986, p. 169, nº 27. En esta línea Fasolini (2009, p. 228), que se apoya en lo expuesto por Le Roux.

<sup>2789</sup> *Barcino*, nº 4. *IRC* IV, 44: *P(ublio) Aufidio Exora/to / (centurioni) leg(ionis) III Aug(ustae) et / leg(ionis) XXX U(lpiae) V(ictricis) et leg(ionis) / VII G(eminae) F(elicis) heredes / b(ene) merenti*

<sup>2790</sup> *Tarraco*, nº 99. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1035: *L(ucio) Numerio / L(uci) fil(io) Felici / (centurioni) leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) / (centurioni) leg(ionis) XX Vict(ricis) / (centurioni) leg(ionis) III Cyr(enaicae) / (centurioni) leg(ionis) XXII Pr(imigeniae) / (centurioni) leg(ionis) III Italic(ae) / Mamilia / Prisca marito / optimo*

<sup>2791</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 327; Le Bohec, 1989, p. 160; Palao Vicente, 2006, pp. 196 y 198. Esta propuesta se apoya en el servicio en la *III Augusta* y en la onomástica de este centurión, dado que el gentilicio *Aufidius* es muy numeroso en las tierras del norte de África (Cf. *CIL* VIII, *Índices*; *EDCS* s.v. *Aufidius / Aufidia*).

África<sup>2792</sup>, XXX *Ulpia*, acantonada en *Pannonia*<sup>2793</sup>, y VII *Gemina*, asentada en *Hispania*<sup>2794</sup>, donde habría recibido la *honesta missio*. Precisamente la presencia en la inscripción de la *Legio XXX Ulpia*, levantada por Trajano, nos aporta una fecha *post quem* para datar la inscripción que, según P. Le Roux, podría situarse entre los reinados de Adriano y Antonino Pio. Esto le llevó a fechar el reclutamiento de *P. Aufidius Exoratus* a comienzos del siglo II d.C., concretamente en un marco temporal que oscilaría entre los años 100 y 130 d.C.<sup>2795</sup>. Dado que su fallecimiento se produjo en *Barcino* hemos de pensar que este personaje habría optado por permanecer en *Hispania* tras finalizar su periodo de servicio.

Por su parte, *Lucius Numerius Felix* habría comenzado su trayectoria en la *Legio III Italica*, lo que iría en consonancia con su origen itálico, según planteó G. Alföldy (*RIT*, 181). Desde esta unidad fue sucesivamente trasladado a la *XXII Primigenia (Germania Superior)*, *III Cyrenaica (Arabia)* y *XX Valeria Victrix (Britannia)*. Finalizó su servicio en *Hispania*, en la *VII Gemina*. La inscripción que lo conmemora fue dedicada por su esposa *Mamilia Prisca*. De hecho, es posible plantear a partir de la onomástica de la esposa, de raíz itálica, que quizás este matrimonio se hubiese iniciado ya en suelo itálico durante la primera etapa de la carrera militar de *L. Numerius Felix*<sup>2796</sup>.

---

<sup>2792</sup> Sobre esta legión *vid.* Le Bohec, 1989; Rodríguez González, 2001, pp. 114-131.

<sup>2793</sup> Sobre esta legión *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 432-436.

<sup>2794</sup> Sobre esta legión *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 245-254; Palao Vicente, 2006.

<sup>2795</sup> *Cf.* Le Roux, 1982, p. 327.

<sup>2796</sup> *Cf.* Palao Vicente, 2006, p. 355.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Unidad y grado	Referencia
<i>Antonius Saturninus</i>	Transición siglo II al III d.C.	Africano o itálico	<i>Tarraco</i>			<i>Beneficiarius consularis</i> <i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1046
<i>Publius Aufidius Exoratus</i>	Siglo II d.C.	Posiblemente africano	<i>Barcino</i>		Legiones III Augusta, XXX Ulpia Victrix et VII Gemina	<i>Centurio</i> ; <i>¿Veteranus?</i> <i>IRC</i> IV, 44
<i>Lucius Aufidius Felix</i>	Segunda mitad del siglo II d.C.	<i>Africanus</i>	<i>Tarraco</i>			<i>Beneficiarius consularis</i> <i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1047
<i>Titus Aurelius Decimus</i>	1 de marzo del 182 d.C.	Provincias danubianas	<i>Tarraco</i>		<i>Eques singularis</i> ; <i>legio VII Gemina</i>	<i>Centurio</i> ; <i>praepositus</i> ; <i>campidoctor</i> <i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 839
<i>Marcus Aurelius Lucilius</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Poetovio</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Papiria</i>	<i>Eques singularis</i> ; legiones I Adiutrix, II Traiana, VIII Augusta, XIII Gemina, VII Claudia et VII Gemina	<i>Centurio</i> ; <i>hastatus prior</i> <i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1031
<i>[- B]etutius Satto</i>	Alrededor del 100 d.C.	Probablemente de la <i>Gallia Narbonensis</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Veteranus</i> <i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1078
<i>Caius Caecilius Quartus</i>	Mediados del s. II d.C.	<i>Sicca Veneria</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Beneficiarius consularis</i> ; <i>veteranus</i> <i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1050
<i>Lucius Fuficius Priscus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Mevania</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Veteranus</i> <i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1079
<i>Gargilius Rufus</i>	Segunda mitad del siglo II d.C.	<i>Africanus</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Speculator</i> <i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1047
<i>Caius Iulius Speratianus</i>	Transición siglo I al II d.C.	Itálico o africano	<i>Tarraco</i>	<i>Arnensis</i>	<i>Cohors I Celtiberorum</i>	<i>Praefectus</i> <i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1018
<i>Licinius Setianus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Cirtensis</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Quirina</i>	<i>¿Legio VII Gemina?</i>	<i>Veteranus</i> <i>HEpOL</i> , 20008
<i>Quintus Moneius Verecundus</i>	Mediados del siglo II d.C.	<i>Narbonensis</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Veteranus</i> <i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1083
<i>Lucius Numerius Felix</i>	Último tercio del siglo II d.C.	<i>¿Itálico?</i>	<i>Tarraco</i>		Legiones III Italica, XXII Primigenia, III Cyrenaica, XX Victrix et VII Gemina	<i>Centurio</i> <i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1035
<i>Caius Valerius Avillius</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Nemausus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Voltinia</i>	<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Veteranus</i> <i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1084
<i>Lucius Valerius Barbarus</i>	Siglo II d.C.	<i>¿Africanus?</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Beneficiarius consularis</i> <i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1058
<i>[- -]ilis</i>	Entre los años 180 y 230 d.C.	<i>Bagaiensis</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Ala Miliaria in Mauretania Caesariensis</i>	<i>Veteranus</i> <i>EDCS-</i> 56500211

Tabla 5. Veteranos no hispanos documentados en las colonias romanas de la Península Ibérica.

### 2.2.2.2 Valoración de la documentación

Los dieciséis testimonios relativos a veteranos extrapeninsulares presentan algunos elementos que debemos comentar. En primer lugar, hemos realizado una distribución de los mismos en función del lugar de origen de los personajes documentados en este apartado:

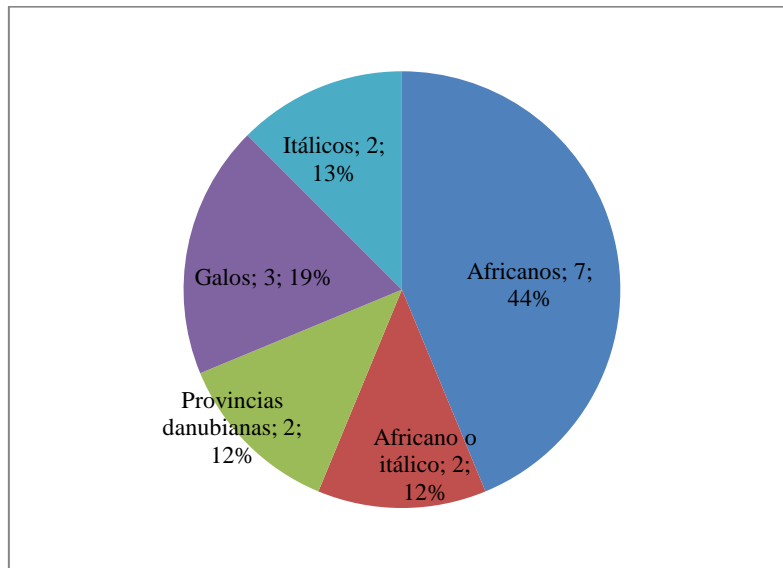


Gráfico 8. Regiones de procedencia de los *veterani* extrapeninsulares documentados en *Hispania*.

A partir del gráfico anterior podemos observar cómo la mayor parte de estos veteranos no hispanos proceden del norte de África, grupo que domina con mucha diferencia la muestra que hemos reunido a gran distancia del segundo colectivo más numeroso, el compuesto por los veteranos de origen galo.

Este hecho está en relación directa con la cronología de las inscripciones seleccionadas en este apartado, que hemos consignado en el siguiente gráfico:

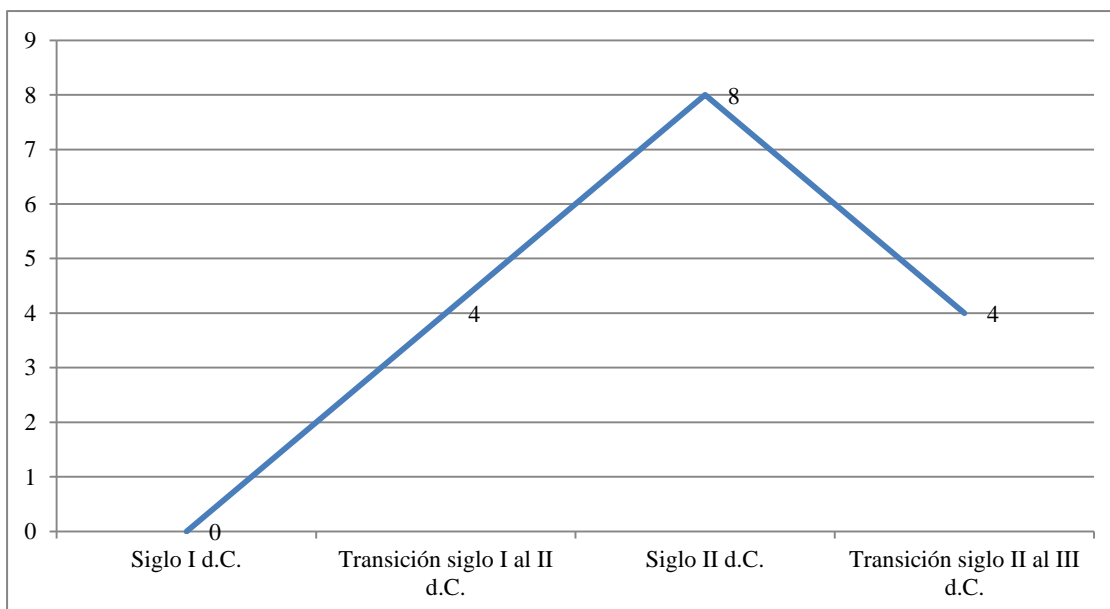


Gráfico 9. Distribución cronológica de las inscripciones relativas a veteranos no hispanos.

A través del mismo podemos observar cómo el mayor número de testimonios se concentra entre el siglo II y comienzos del siglo III d.C., periodo en el que encontramos 12 de las 16 inscripciones reunidas. Este hecho está directamente relacionado con el gráfico anterior sobre el origen geográfico de los veteranos extrapeninsulares. A partir de los datos reunidos en ambos gráficos y en la tabla anterior podemos observar cómo los reclutamientos procedentes de Italia y la Galia, que son minoritarios, se concentran en la transición del siglo I al II y durante la primera mitad de la segunda centuria. Por el contrario, a partir de la segunda parte del siglo II d.C. estos reclutamientos son sustituidos por un elevado número de africanos y dos naturales de la zona del Danubio. Dejando a un lado a estos dos últimos, cuyo rango de centuriones y su servicio en varias unidades otorga un carácter distinto a su movilidad, el súbito incremento de individuos de origen africano a partir de la segunda mitad del siglo II d.C. debe relacionarse con dos hechos históricos. El primero de ellos presenta un carácter general y alude al despegue económico que vivieron las tierras del norte de África en el siglo II y especialmente durante la primera mitad del III d.C., proceso que tuvo su máxima expresión en el ascenso al trono de Septimio Severo. El otro hecho, este de carácter más concreto, fue el envío al norte de África de una parte de la *Legio VII Gemina* durante los reinados de Adriano o Antonino Pio para contener los problemas fronterizos en esta zona del Imperio. Este hecho habría facilitado el servicio de numerosos africanos en esta unidad, hecho que podemos ver en la tabla adjunta, donde se observa cómo la participación de la mayoría de africanos reunidos en este apartado tuvo lugar en las filas de la *VII Gemina*.

Finalmente, debemos anotar que la permanencia de estos veteranos en *Hispania* fue consecuencia directa de su periodo de servicio. El mismo llevó a un importante número de ellos a servir posiblemente en el *officium* del gobernador provincial, de ahí su concentración principalmente en *Tarraco*, aunque también hemos encontrado algunos testimonios en *Augusta Emerita*. Este sería el caso de los centuriones *Titus Aurelius Decimus* y *Marcus Aurelius Lucilius* y de los *beneficarii* *Antonius Saturninus*, *Lucius Aufidius Felix*, *Caius Caecilius Quartus*, *Lucius Valerius Barbarus* y *Gargilius Rufus*. En otros casos el establecimiento en las colonias hispanas pudo responder a causas totalmente voluntarias. El mejor ejemplo de esta dinámica es el testimonio de [- -]ilis, cuya unidad parece que no tuvo ninguna relación con la Península Ibérica, por lo que su asentamiento y posterior fallecimiento en *Augusta Emerita* debió ser consecuencia de una decisión voluntaria tomada tras su retiro del ejército. En el caso de los galos [- B]etutius Satto, *Quintus Moneius Verecundus* y *Caius Valerius Avillius* y del itálico *L. Fuficius Priscus* su simple referencia como *veterani* no garantiza su servicio en la capital provincial de la *Citerior*, en la que pudieron haberse asentado por las mayores oportunidades sociales y económicas que ofrecía.

Un elemento que contribuyó de forma decisiva al asentamiento de estos veteranos en suelo hispano fue el establecimiento de relaciones personales y familiares. Dejando a un lado el caso de *M. Aurelius Lucilius*, cuya esposa quizás hubiese acompañado a este centurión originario de la zona danubiana durante toda su carrera, es posible pensar que el resto de personajes hubiesen contraído matrimonio tras su desmovilización. Así, no son pocos los veteranos que aparecen documentados junto a sus esposas, que son las encargadas en varias ocasiones de realizar la dedicación de las distintas inscripciones. En otros casos son los hijos los encargados de llevar a cabo esta acción, como ocurrió en *Emerita* con *Licinius Setianus*. Sin embargo, quizás el caso más curioso sea el del itálico *L. Fuficius Priscus*, casado con *Flaminia Melete* y en cuya inscripción aparece también mencionada una mujer llamada *Domitia Saturnina*, que ha sido identificada como la suegra (*adfinis*) de este personaje<sup>2797</sup>. Este testimonio conformaría un interesante ejemplo de integración de este veterano itálico en la familia de su esposa<sup>2798</sup>.

---

<sup>2797</sup> Cf. Palao Vicente, 1998c, p. 182; Palao Vicente, 2006, p. 358. Para L. Hernández Guerra, aunque parece claro que existe un parentesco entre *Domitia* y *Flaminia*, este resultaría difícil de precisar (Hernández Guerra, 2007, p. 57).

<sup>2798</sup> Cf. Palao Vicente, 1998c, p. 182.

### 2.3 Algunas consideraciones sobre las dinámicas de reclutamiento a la luz de la documentación reunida

Las 76 inscripciones reunidas y estudiadas a lo largo de los anteriores apartados nos permite extraer, algunas conclusiones en relación a las dinámicas de reclutamiento detectadas en las colonias hispanas. La primera de ellas tiene que ver con la evolución cronológica de la documentación recopilada. En el gráfico inferior hemos reunido la misma a través de tres líneas temporales que atienden al total de testimonios y, posteriormente, a un desglose del mismo en función de la procedencia, hispana o extrapeninsular, de los legionarios documentados. Este hecho permite ver cómo la mayor parte de los testimonios reunidos se concentran a partir del siglo II y como también el número de reclutas de origen hispano es siempre mayor al de militares extrapeninsulares salvo en la transición entre los siglos II y III d.C., momento en que se invierte esa tendencia y encontramos un mayor número de testimonios de militares de origen foráneo.

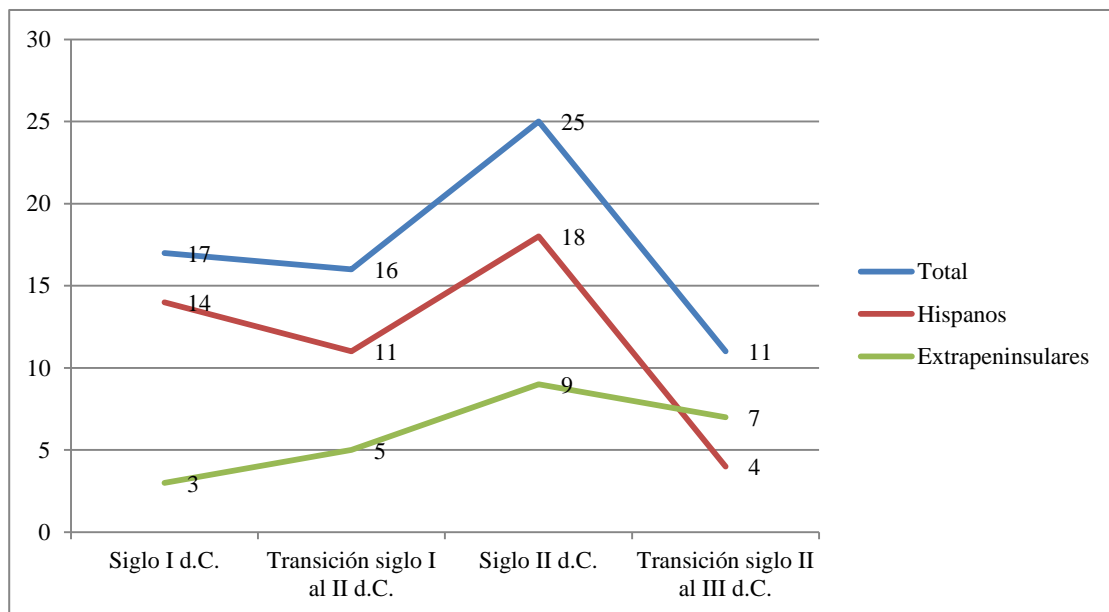


Gráfico 10. Distribución por etapas de la documentación estudiada en este apartado.

La información es igualmente interesante si realizamos un desglose siglo por siglo. En el gráfico inferior hemos creado dos columnas por cada uno de los siglos que abarca nuestra muestra: la de la izquierda permite conocer el desglose de los reclutamientos hispanos; la de la derecha la distribución de los reclutamientos extrapeninsulares. El mismo nos permite observar, al igual que el gráfico anterior, el amplio predominio de los reclutamientos hispanos durante los dos primeros siglos del Imperio, tendencia que comienza a invertirse a partir de

mediados del siglo II y a comienzos del siglo III d.C., momento en que los reclutamientos extrapeninsulares superan a los hispano

En líneas generales podemos decir que durante el siglo I predominan entre los hispanos los reclutamientos de origen lusitano, siendo minoritarios los procedentes de la Bética y la *Citerior*, mientras que el grupo de militares de origen extrapeninsular está compuesto únicamente por legionarios de origen itálico. En la transición entre el siglo I y el II d.C. en la columna de los reclutamientos hispanos seguimos viendo un claro predominio del elemento lusitano, mientras que los testimonios procedentes de la Bética y la *Citerior* se mantienen constantes. En cambio, en la columna correspondiente a los reclutamientos extrapeninsulares podemos ver una reducción del elemento itálico y la incorporación de individuos de origen galo.

Durante el siglo II d.C., que es el periodo que más información aporta a esta muestra, podemos observar algunos cambios. En el caso de la columna dedicada a los hispanos destaca la desaparición de testimonios alusivos a la Bética. A partir de este momento el protagonismo aparece compartido a partes iguales entre los reclutamientos procedentes de la *Citerior* de la *Lusitania*, aunque gana gran protagonismo el grupo que hemos denominado “hispanos”, donde incluimos aquellos militares de origen hispano que no precisan su *origo*. Sin embargo, la variación más destacada se produce en la columna que recoge los reclutamientos extrapeninsulares, donde se detecta un aumento general de su volumen. El mismo es posible gracias a la gran afluencia de militares de origen africano, hecho que debemos relacionar con la presencia de una parte de la *Legio VII Gemina* en estas tierras durante la segunda mitad del siglo II d.C.



Finalmente, en la transición entre el siglo II y el III d.C. el cambio más destacado es la presencia mayoritaria, por primera vez en la muestra que hemos recogido, de inscripciones alusivas a militares extrapeninsulares, entre los que destacan africanos e itálicos. En el caso hispano, la brusca reducción numérica se debe a la desaparición de los reclutamientos de origen lusitano durante este periodo de tiempo en la muestra que hemos reunido.

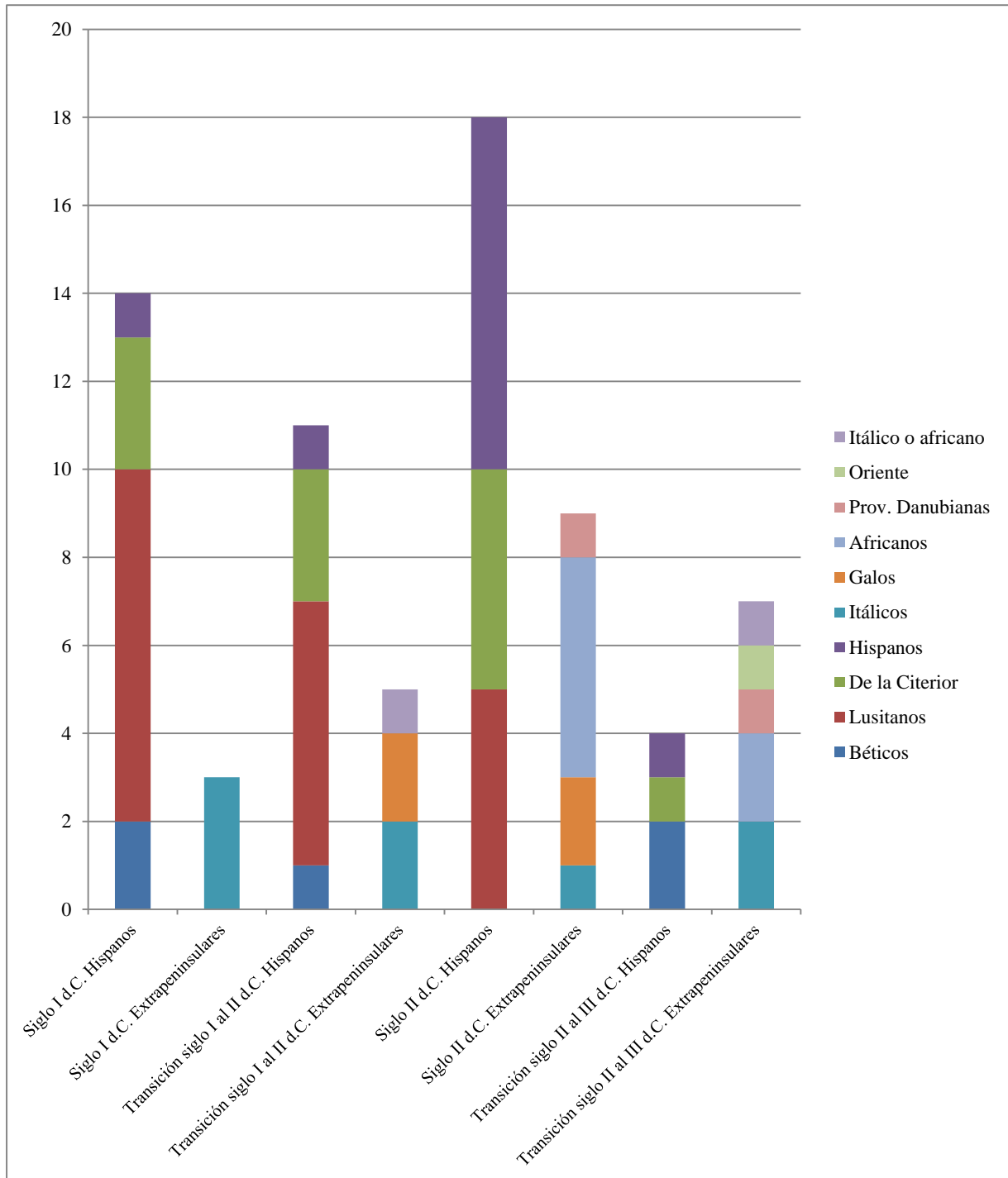


Gráfico 11. Distribución por etapas y origen geográfico de la documentación estudiada en este apartado.

## 2.4 *Milites* hispanos documentados fuera de la Península Ibérica

Una parte importante de los soldados reclutados en las colonias hispanas sirvió fuera de la Península Ibérica. Ya hemos visto a lo largo de las páginas anteriores cómo algunos de ellos optaron por retornar a sus ciudades de origen tras su desmovilización. Sin embargo, fueron también muchos los que no pudieron regresar, bien por su fallecimiento en activo fuera de su tierra natal o bien porque decidieron establecerse tras su retiro en aquellas regiones en las que habían estado destinados. En este apartado reunimos los testimonios de los militares reclutados en las colonias hispanas que han sido documentados fuera de la Península Ibérica. En total suman 37 inscripciones. Este proceso de reclutamiento fue particularmente intenso en las colonias lusitanas y también en algunos centros urbanos concretos de la Bética y la *Citerior Tarrconensis*, como hemos tenido la oportunidad de estudiar<sup>2799</sup>.

### 2.4.1 Testimonios relacionados con la Bética

La Bética, pese a su intensa urbanización y al importante número de colonias existentes en su solar, aporta un número de testimonios bastante bajo a esta muestra si lo comparamos, por ejemplo, con el caso de *Lusitania*, una provincia con apenas cinco colonias que, sin embargo, aporta un número de casos mucho mayor. Para la Bética contamos con un total de ocho inscripciones relativas a militares que sirvieron y fallecieron fuera de la Península Ibérica. Parte del contenido de que a continuación detallamos fue dado a conocer en un artículo publicado en el nº 28 de la revista *Florentia Iliberritana* en el año 2017<sup>2800</sup>.

La mayor parte de los legionarios documentados en este apartado proceden de *Corduba*, ciudad que aporta la mitad de la muestra recogida, tal y como podemos ver en el gráfico inferior.

---

<sup>2799</sup> Cf. Ortiz Córdoba, 2017a, pp. 135-158; Ortiz Córdoba, 2018c, pp. 83-116.

<sup>2800</sup> Cf. Ortiz Córdoba, 2017a, pp. 135-158.

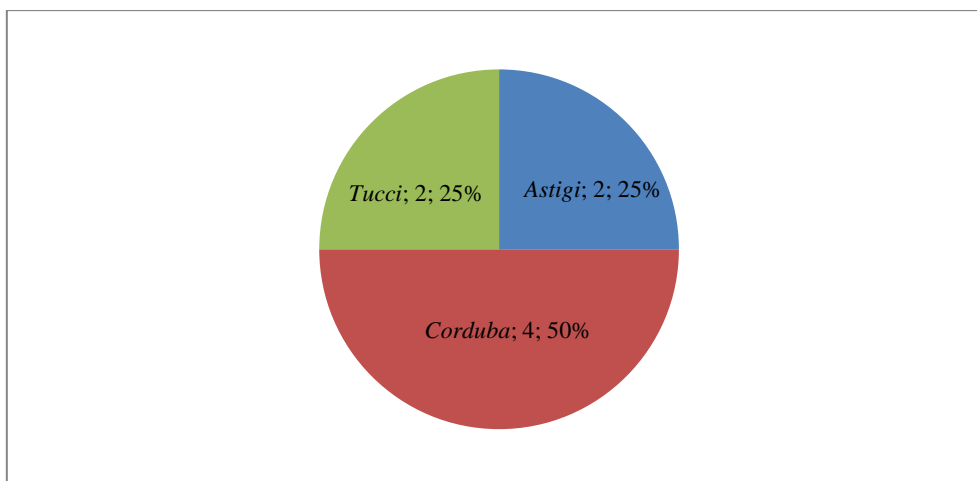


Gráfico 12. Distribución por origen de los *milites* hispanos procedentes de la Bética.

a) Unidades documentadas

En lo que se refiere a las unidades documentadas tenemos constatada la presencia de estos *milites* de origen bético en las legiones *III Macedonica*, *X Gemina*, *XXI Rapax* y *XX Valeria Victrix*<sup>2801</sup>. A ellas debe unirse el caso de un cordubense de onomástica desconocida que realizó su servicio en la *Cohors Aelia Expedita*, una de las unidades auxiliares del ejército romano. Esta última conforma posiblemente la unidad más peculiar de todas las constatadas en este apartado, ya que los testimonios sobre ella son bastante escasos. Debió haber sido creada durante los reinados de Adriano o Antonino Pío en base al apelativo *Aelia* que ostenta y su servicio se desarrolló seguramente en el norte de África<sup>2802</sup>.

b) Centros de destino

Los testimonios relativos a los *milites* reclutados en las colonias romanas de la Bética presentan una notable dispersión geográfica, ya que su presencia está documentada en prácticamente todas las zonas fronterizas de la *pars occidentalis* del Imperio, destacando su concentración en el *limes* renano-danubiano, de donde proceden cinco inscripciones recogidas en este apartado, según podemos ver en el siguiente gráfico:

<sup>2801</sup> La bibliografía sobre estas unidades es abundante. Una historia completa de las mismas podemos encontrarla en Rodríguez González, 2001. Existen igualmente trabajos concretos dedicados a cada una de ellas como la obra monográfica de J. Malone (2005) para la *XX Valeria Victrix* o las contribuciones recogidas en el congreso celebrado en Lyon en el año 2000: para la *III Macedonica* y la *X Gemina* vid. respectivamente Gómez-Pantoja, 2000a, pp. 105-117 y 2000b, pp. 169-190; para la *XXI Rapax* vid. Bérard, 2000, pp. 49-67. Finalmente, para la *Legio XX* vid. en esta misma obra los trabajos de Keppie, 2000b, pp. 25-37 y Pérea Yébenes, 2000, pp. 581-587.

<sup>2802</sup> Cf. Cichorius *RE* IV<sub>1</sub>, col. 284; Holder, 1998, pp. 257-258.

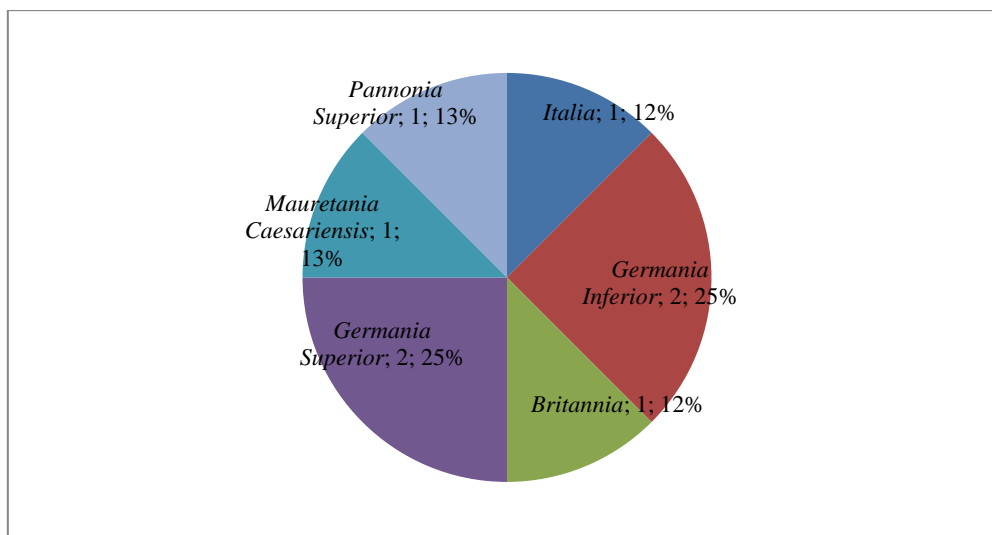


Gráfico 13. Centros de destino de los *milites* hispanos originarios de la Bética.

- *Britannia*

Si iniciamos el recorrido de Oeste a Este encontramos en primer lugar la isla de *Britannia*. Esta conformaba una compleja zona de frontera a la que Roma destinaba importantes recursos militares. Aunque César fue el primero en poner un pie en la isla, no será hasta tiempos de Claudio cuando se decida acometer la conquista de este territorio. Su anexión obedeció principalmente a los intereses de los comerciantes romanos. Sus recursos mineros, especialmente sus minas de plata, constituyeron un incentivo, así como la seguridad en el canal de la Mancha, de especial importancia para las comunicaciones con *Germania*. El propio emperador participó puntualmente en las operaciones. La ampliación del dominio territorial se llevó a cabo en años sucesivos bajo el gobierno de los emperadores Flavios. Es en este contexto donde debe incardinarse la presencia en la isla de un importante grupo de individuos de origen hispano vinculados al oficio militar<sup>2803</sup>.

De la provincia de *Britannia* procede el testimonio de *Lucius Antestius Sabinus*, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Sergia* y natural de *Corduba* que ha sido documentado en una estela funeraria de finales del siglo I d.C.<sup>2804</sup>. Dicha estela, descubierta en el siglo XIX, está rota en la parte inferior, lo que ha provocado la pérdida de datos importantes como la edad, los años de servicio o la unidad en que los llevó a cabo el difunto. No obstante, la aparición de la misma en *Deva Victirx*, actual Chester, sede de la *Legio XX Valeria Victrix* desde época Flavia, induce a pensar que *L. Antestius Sabinus* habría servido en

<sup>2803</sup> Cf. Gutiérrez Merino, 2001, pp. 229-234.

<sup>2804</sup> *Corduba*, nº 60. *RIB*, 518: *L(ucius) Antesti(us) L(uci filius) Serg(ia) / Sabinus / [C]ordub(a) / [---]*

dicha unidad. Esta fue la postura mantenida por P. Le Roux, quien incluso se aventuró a restituir la última línea de la inscripción como *[mil(es) leg(ionis) XX V(aleriae) V(ictricis)]*<sup>2805</sup>. Por su parte, J. Malone, en su obra monográfica sobre la *Legio XX*, ha planteado también la posibilidad de que *L. Antestius Sabinus* hubiese servido en la *Legio II Adiutrix*, enviada a *Britannia* a comienzos de la dinastía Flavia<sup>2806</sup>. El argumento esgrimido para esta propuesta es la temprana fecha del epígrafe. Sin embargo, la escasa presencia de hispanos en esta legión le llevó finalmente a seguir la postura de P. Le Roux y a considerar a *L. Antestius Sabinus* como un miembro más de la *Legio XX*<sup>2807</sup>. Esta legión fijó su campamento en *Deva* al comienzo del reinado de Vespasiano, por lo que el fallecimiento de *L. Antestius Sabinus* se habría producido durante los reinados de Vespasiano o Tito<sup>2808</sup>.

- *Germania Superior e Inferior*

Estas dos provincias formaban parte de la línea defensiva levantada por Roma en la orilla izquierda del caudaloso río Rhin, que desde tiempos de César y Augusto, salvo momentos puntuales en que fue rebasado, conformó la frontera natural de Roma en esta parte del mundo<sup>2809</sup>. La estabilización definitiva de este límite fronterizo tuvo lugar bajo la dinastía Flavia. Durante su reinado, Vespasiano procedió a reforzar el sistema defensivo en este punto mediante la anexión de las tierras comprendidas entre el curso alto del río Neckar y el Danubio, por un lado, y el propio Rhin, por otro. Este hecho permitió la instalación de numerosos colonos en esta región conocida a partir de este momento con el nombre de *Agri Decumates*. Posteriormente, bajo el mandato del emperador Domiciano, se procedió a crear las provincias de *Germania Inferior*, en la parte baja del río, y de *Germania Superior*, en la parte alta del mismo.

En el caso de *Germania Superior*, concretamente en *Mogontiacum*, la actual ciudad alemana de Maguncia<sup>2810</sup>, tenemos documentados los testimonios de *Quintus Bruttius Crescens*, natural de *Augusta Gemella Tucci*<sup>2811</sup> y de *Marcus Lutatius Albanus*, nacido en

<sup>2805</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 218, n° 163.

<sup>2806</sup> Cf. Rodríguez González, 2001, p. 74.

<sup>2807</sup> Cf. Malone, 2005, p. 277, n° 113

<sup>2808</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 218, n° 163.

<sup>2809</sup> Sobre la evolución de la frontera en esta zona del imperio *vid.* Alonso Ávila y Crespo Ortiz de Zárate, 1992, pp. 171-188.

<sup>2810</sup> Actual ciudad de Maguncia (Estado de Renania-Palatinado, Alemania). Cf. M. Besnier, *RE*. XV<sub>2</sub>, col. 2422.

<sup>2811</sup> *Tucci*, n° 17. *CIL* XIII, 6856: *Q(uintus) Bruttius / Q(uinti) f(ilius) Sergia / Crescens / domo Tucci / mil(es) leg(ionis) IIII Mac(edonicae) / ann(or)um XLIIII / stip(endiorum) XXII / h(ic) s(itus) e(st)*

*Corduba*<sup>2812</sup>. Ambos *militēs* sirvieron en la *Legio IIII Macedonica* durante el siglo I d.C. y hacen constar su condición de ciudadanos romanos mediante la indicación de su pertenencia a la tribu *Sergia*, vinculada tanto a *Tucci* como a *Corduba*<sup>2813</sup>. Por lo demás, conviene reseñar que sus respectivas inscripciones presentan importantes paralelos en lo que se refiere a las fórmulas epigráficas utilizadas: ambos indican la *origo* mediante el uso de la fórmula *domo* seguida de su respectiva ciudad natal y los dos señalan igualmente los años de servicio mediante la expresión *stipendia*. También los datos relacionados con su edad y años de servicio son bastante similares, pues *Bruttius Crescens* murió con 44 años tras 22 de servicio, mientras que *Lutatius Albanus* lo hizo a los 40 tras haber servido durante 20. De hecho, la similar edad de ambos, así como su notable número de años de servicio, indicaría que fueron reclutados durante la estancia de la legión en tierras hispanas, esto es, con anterioridad al año 40 d.C., momento en que la *IIII Macedonica* fue destinada al *limes*<sup>2814</sup>.

A pesar de los paralelos reseñados, la inscripción de *M. Lutatius Albanus* presenta una notable peculiaridad que ha suscitado distintos pareceres entre los autores que han abordado esta inscripción. Se trata de la interpretación de la expresión *domo COR(---)* presente en la cuarta línea del texto. La misma ha generado distintas posturas en la historiografía entre aquellos autores que han optado por restituir *COR(duba)* y aquellos otros que se han decantado por leer *COR(finium)*. Ambas propuestas cuentan con elementos favorables: el primero de ellos es el propio topónimo, que en ambos casos comienza por *COR*; el segundo es que los habitantes de estas dos ciudades fueron inscritos en la tribu *Sergia*<sup>2815</sup>. Tanto J. M. Roldán Hervás como P. Le Roux presentan dudas a la hora de identificar la ciudad de origen de *M. Lutatius*, si bien es cierto que el segundo de estos autores parece inclinarse por la opción cordubense en virtud de los años de servicio. Según su opinión los veinte años que esgrime *M. Lutatius* en su inscripción encajarían mejor por su cronología con los hispanos que prestaron servicio en la *IIII Macedonica* en *Mogontiacum* que con los itálicos que sirvieron en dicha legión durante su estancia en el *limes* germano<sup>2816</sup>. También E. Ritterling y G. Forni, siguiendo la hipótesis planteada por R. Thouvenot, consideraron *Corduba* como la ciudad de origen de este personaje. Con un origen bético para *M. Lutatius Albanus* se han

<sup>2812</sup> *Corduba*, nº 80. *CIL* XIII, 6869: *M(arcus) Lutatius / M(arci) f(ilius) Ser(gia) / Albanus / dom(o) Cor(duba?) / mil(es) leg(ionis) IIII / Mac(edonicae) / annor(um) XL stip(endiorum) XX / Ven[tila]tor? h(eres) fecit*

<sup>2813</sup> Cf. Kubitschek, 1889 (reed. 1972), pp. 173 y 181-182; Wiegels, 1985, pp. 30-33 y 59-60.

<sup>2814</sup> Cf. Le Roux, 1982, pp. 324 y 325.

<sup>2815</sup> Cf. Kubitschek, 1889 (reed. 1972), p. 53; Wiegels, 1985, pp. 30-31.

<sup>2816</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 188.

mostrado también de acuerdo S. Perea Yébenes<sup>2817</sup> y de forma más reciente L. Hernández Guerra<sup>2818</sup>. Por el contrario, la propuesta de un origen itálico es planteada en CSIR-D-02-05,100 y es seguida también por las bases digitales alemanas *Epigraphik-Datenbank Claus Slaby (EDCS)* y *Epigraphische Datenbank Heidelberg (HD)*. Todos ellos apuestan por reconstruir la *origo* de *M. Lutatius Albanus* como *domo Cor(finio)*.

Los dos testimonios documentados en *Germania Inferior* también proceden de la misma ciudad, en este caso de *Colonia Claudia Ara Agrippinensium*, actual ciudad alemana de Colonia. Allí han sido encontradas las inscripciones de *Quintus Licinius Rusticus*, *eques* de la *Legio XXI Rapax* nacido en *Corduba*<sup>2819</sup> y de *Marcus Valerius Celerinus*, natural de *Astigi*, que sirvió en la *Legio X Gemina*. El primero de ellos está documentado a través de su inscripción funeraria. Gracias a ella sabemos que *Quintus Licinius Rusticus* se encontraba inscrito en la tribu *Sergia* y que sirvió como *eques* en la *Legio XXI Rapax* durante 14 años, hasta su fallecimiento a los 34 años. Es de suponer, por tanto, que murió en la frontera renana estando aún en activo. Dado que la *Legio XXI* formó parte de la guarnición de este territorio entre los años 70 y 83 d.C., la fecha de la inscripción puede situarse en el último tercio del siglo I d.C.<sup>2820</sup> La mención de los años de servicio permite suponer que el reclutamiento de *Q. Licinius Rusticus* habría tenido lugar en los momentos finales del reinado de Nerón o alrededor del año 60 d.C.<sup>2821</sup>.

En el caso de *Marcus Valerius Celerinus*<sup>2822</sup> su condición de ciudadano y su vinculación con la colonia astigitana quedan claras en función de la correspondiente *origo* y de su pertenencia a la tribu *Papiria*. Aparece documentado igualmente en una inscripción funeraria fechada en época Flavia. En ella existen varios aspectos que deben ser subrayados. En primer lugar, *M. Valerius Celerinus* es un militar retirado, tal y como explicita el empleo del término *veteranus*. Su servicio fue desarrollado en la *Legio X Gemina*, unidad para la que fue reclutado entre los años 68 y 70 d.C., es decir, antes de que la unidad dejara *Hispania*<sup>2823</sup>. En segundo lugar, es importante destacar que, una vez terminado su servicio activo, *M. Valerius*

<sup>2817</sup> Cf. Perea Yébenes, 1994, p. 381.

<sup>2818</sup> Cf. Hernández Guerra, 2017, p. 395, nº 9.

<sup>2819</sup> *Corduba*, nº 78. AE 1974, 452: *Q(uintus) Licinius / Q(uinti) f(ilius) Sergia / Rusticus Cord(uba) / eq(ues) leg(ionis) XXI Rap(acis) / ann(or)um XXXIII / stip(endiorum) XIV hic / situs est h(eres) ex t(estamento) / f(aciendum) [c(uravit)]*

<sup>2820</sup> Cf. Rodríguez González, 2001, pp. 408-409.

<sup>2821</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 187, nº 62.

<sup>2822</sup> *Astigi*, nº 40. CIL XIII, 8283: *M(arcus) Val(erius) Celerinus / Papiria Astigi / cives Agrippine(nsis) / veter(anus) leg(ionis) X G(eminae) P(iae) F(idelis) / vivos fecit sibi / et Marciae Pro(cul[a])e uxori*

<sup>2823</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 221, nº 173. Para Brigitte y Hartmunt Galsterer (*IKöln*, 315), la fecha del reclutamiento podría adelantarse al periodo 63-69 d.C.

*Celerinus* optó por asentarse en la provincia donde había estado destinada su unidad. De hecho, sabemos que fue reconocido oficialmente como ciudadano de *Colonia – cives agrippinensis* –, algo que señala con orgullo en la inscripción; sin embargo, optó por seguir manteniendo su tribu de origen, la *Papiria*, en lugar de asumir la tribu *Claudia* propia de los habitantes de *Colonia*<sup>2824</sup>. Por último, es conveniente resaltar que *Celerinus* levantó su estela en vida (*vivos fecit*) para sí y para su esposa *Marcia Procula*, por lo que en ella no consta su edad de fallecimiento. No obstante, la presencia del sobrenombre *Pia Fidelis* que ostenta la *Legio X* ayuda a fechar el monumento con posterioridad al año 89 d.C., ya que dicho apelativo le fue otorgado por el emperador Domiciano como agradecimiento por la lealtad mostrada durante el intento de usurpación de Lucio Antonio Saturnino, gobernador de *Germania Superior*<sup>2825</sup>. Por todo ello la inscripción debería fecharse en época flavia o incluso en época del emperador Trajano, como de forma reciente se ha sugerido (*IKöln*, 315). Quedaría, por tanto, descartada la propuesta enunciada en su día por W. Eck de fechar la inscripción en época claudiana, lo que habría hecho de *Celerinus* uno de los colonos fundadores de *Colonia*, ya que éste habría debido sobrevivir más de 50 años tras la finalización de su servicio militar.

- *Pannonia Superior*

La última de las inscripciones que tenemos documentadas en el *limes* norte del Imperio procede del sector Danubiano, concretamente de la ciudad de *Carnuntum (Pannonia Superior)*<sup>2826</sup>. De allí procede el epitafio del tucitano *Lucius Marcius Marcianus*<sup>2827</sup>, natural de *Tucci*, que fue conmemorado por su *frater ex voluntate sua*. Murió a los 35 años tras once de servicio en la *centuria* de *Iustus* de la *Legio X Gemina*. Habría sido enrolado entre el 53 y el 57 coincidiendo con la estancia de la legión en *Hispania*<sup>2828</sup>. En función de este hecho J. Gómez-Pantoja y F. J. Castillo Sanz han fechado la inscripción entre los años 63 y 68 d.C., es decir, durante el reinado del emperador Nerón<sup>2829</sup>, periodo en que esta unidad estuvo asentada en el campamento fronterizo de *Carnuntum*<sup>2830</sup>. Los años de servicio de *L. Marcius Marcianus* aparecen señalados mediante el uso de la fórmula *aera*, una

<sup>2824</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 270.

<sup>2825</sup> Cf. Rodríguez González, 2001, p. 299.

<sup>2826</sup> Actualmente el yacimiento se encuentra cerca de Petronell, en el estado de Baja Austria (Austria).

<sup>2827</sup> *Tucci*, n° 22. *AE* 1929, 189: *L(ucius) Marcius L(uci) / Ser(gia) Marcian/us Tucc(is) mil(es) leg(ionis) X Ge(minae) / ((centuria) Iusti ann(or)um) XXXV aer(um) / XI hic s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / frater ex volun(tate sua) f(aciendum) c(uravit)*

<sup>2828</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 180, n° 29.

<sup>2829</sup> Cf. Gómez-Pantoja y Castillo Sanz, 2014, p. 514, n° 31.

<sup>2830</sup> Cf. Rodríguez González, 2001, p. 298.



peculiar expresión usada durante el siglo I d.C. por algunas unidades militares acantonadas en las provincias occidentales como la *X Gemina*, la unidad de *L. Marcius Marcianus*<sup>2831</sup>.

- *Mauretania Caesariensis*

Si nos desplazamos hasta el norte de África encontramos en *Albulae (Mauretania Caesariensis)*<sup>2832</sup> el testimonio de un individuo de nombre desconocido originario de *Corduba*<sup>2833</sup>. La inscripción que lo documenta presenta un estado sumamente fragmentado, lo que ha condicionado su lectura e interpretación. A partir de lo escasamente conservado, P. A. Holder y Y. Le Bohec han considerado que este cordubense habría servido en la *Cohors Aelia expedita milliaria*<sup>2834</sup>. Se trata de una unidad mencionada únicamente en otro epígrafe más además del que estamos comentando, procedente también de *Mauretania Caesariensis*. Debió haber sido creada durante los reinados de Adriano o Antonino Pío en función del apelativo *Aelia* que adorna su titulación<sup>2835</sup>. El único testimonio donde aparece su nombre completo es la inscripción de *P. Aelius Marcianus* (*CIL VIII*, 9358), encontrada en *Caesarea*, actual Cherrhell, y datada en una época posterior a la muerte de Adriano<sup>2836</sup>. El otro caso donde se documenta la unidad es la inscripción que actualmente comentamos, encontrada también en *Mauritania Caesariensis* y fechada en el siglo II, probablemente después de la muerte del emperador Adriano.

- *Italia*

Finalmente, la presencia de estos coloniales béticos también se documenta en Italia, concretamente en Verona. En esta ciudad situada en la *Regio X* ha sido encontrada la inscripción funeraria de *Dubitatus*, fallecido a los 28 años, que fue conmemorado por su esposa *Serapia* mediante la correspondiente inscripción funeraria<sup>2837</sup>. Se desconoce la situación actual del epígrafe y carecemos igualmente de algún calco o dibujo del mismo. La única referencia que nos ha llegado de él es la incluida en *CIL V*, donde se proponía

<sup>2831</sup> Cf. Gómez-Pantoja y Castillo Sanz, 2014, pp. 507-518.

<sup>2832</sup> Actual ciudad de Ain Temouchent, ubicada en la provincia de Aïn Témouchent (Argelia). Cf. Joh. Schmidt, *RE*. I<sub>1</sub>, col. 1331.

<sup>2833</sup> *Corduba*, n° 99. *CIL VIII*, 21666: ] *coh(ortis?) exp() ex VI / [- - -] aram libens / [- - -]avit CORDVB()*

<sup>2834</sup> Cf. Holder, 1998, pp. 257-258; Le Bohec, 1999, p. 122, nota 79.

<sup>2835</sup> Cf. Cichorius *RE IV*<sub>1</sub>, col. 284; Holder, 1998, pp. 257-258.

<sup>2836</sup> *P(ublio) Aelio P(ubli) fil(io) Palati/na Marciano / praef(ecto) coh(ortis) I Augustae / Bracarum / praeposito n(umeri) Illyricorum / trib(uno) coh(ortis) Ael(iae) expeditae / praef(ecto) al(ae) Aug(ustae) II Thracum / praeposito al(ae) Gemin(ae) / [[Seba[sten(ae)]]] / praeposito classis / Syriacae et Augustae / praef(ecto) classis Moesiaticae / C(aius) Caesius Marcellus / veter(anus) ex dec(urione) / al(ae) II Thracum*

<sup>2837</sup> *Astigi*, n° 30. *CIL V*, 3365: *D(is) M(anibus) / Dubitato / qui vixit / annis XXVIII / natio(ne) Astigit(anus?) / [- - -] Serapi/a marito / b(ene) m(erenti)*

reconstruir la *origo* presente en la quinta línea como *Astigi(anus)*. La inscripción presenta varios aspectos que debe ser reseñados, si bien con la prudencia debida al analizar una inscripción de la que no se conservan imágenes. En primer lugar, resulta bastante curiosa la forma de indicación de la *origo*, para la que se emplea la fórmula *natio(ne) Astigit(anus?)*, expresión que no encuentra paralelos en la epigrafía de *Astigi*, aunque sí se conoce en otras ciudades hispanas como *Corduba*, donde aparece fundamentalmente en los epitafios gladiatorios documentados en el Camino Viejo de Almodóvar. Se trata de una expresión que, según J. M. Lassère, se encuentra sobre todo en textos relativos a libertos y *peregrini*, habiendo sido empleada por provinciales que no eran ciudadanos romanos<sup>2838</sup>. Precisamente, la onomástica del homenajeado podría remitir a uno de estos estratos sociales dada su simpleza.

En lo que se refiere a la profesión de *Dubitatus*, L. Franzoni incluyó esta inscripción en su obra sobre monumentos funerarios de militares encontrados en la Cisalpina. Según este autor *Dubitatus* aparecía representado en la parte superior del monumento funerario portando un escudo y una espada, extremo que no podemos confirmar al carecer de una imagen de la pieza<sup>2839</sup>. De seguir este planteamiento es posible pensar que nos encontremos ante un militar. No obstante, conviene tener en cuenta que en su inscripción no aparece ninguna referencia a esta actividad.

La última cuestión a reseñar en relación a esta inscripción es la referente a su cronología. L. Franzoni situó la pieza en época tardía; sin embargo, la presencia de la fórmula *D.M.* permitiría fecharla en una época más temprana, quizás con posterioridad al siglo II d.C. en función de la presencia del término *natio*<sup>2840</sup>.

---

<sup>2838</sup> Cf. Lassère, 2005 pp. 129-134.

<sup>2839</sup> Cf. Franzoni, 1987, p. 58, nº 36.

<sup>2840</sup> Cf. Lassère, 2005, p. 132.

Onomástica	Unidad y grado		Cronología	Años de servicio y edad de muerte		Tribu	Origen	Lugar de hallazgo	Referencia
<i>Lucius Antestius Sabinus</i>	[ <i>Legio XX Valeria Victrix</i> ]	[ <i>Miles</i> ]	Entre el 68-69 y finales del siglo I d.C.			<i>Sergia</i>	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Deva Victrix (Britannia)</i>	<i>RIB</i> , 518
<i>Quintus Bruttius Crescens</i>	<i>Legio III Macedonica</i>	<i>Miles</i>	Época de Claudio-Nerón	22	44	<i>Sergia</i>	<i>Augusta Gemella Tucci</i>	<i>Mogontiacum (Germ. Sup.)</i>	<i>CIL XIII</i> , 6856
<i>Dubitatus</i>		¿ <i>Miles</i> ?	Ss. II-III d.C.				<i>Astigi</i>	Verona (Italia)	<i>CIL V</i> , 3365
<i>Quintus Licinius Rusticus</i>	<i>Legio XXI Rapax</i>	<i>Eques</i>	Último tercio del s. I d.C.	14	34	<i>Sergia</i>	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Colonia Claudia Ara Agrippinensium (Germ. Inf.)</i>	<i>AE</i> 1974, 452
<i>Marcus Lutatius Albanus</i>	<i>Legio III Macedonica</i>	<i>Miles</i>	S. I d.C.	20	40	<i>Sergia</i>	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Mogontiacum (Germ. Sup.)</i>	<i>CIL XIII</i> , 6869
<i>Lucius Marcius Marcianus</i>	<i>Legio X Gemina</i>	<i>Miles</i>	S. I d.C.	11	35	<i>Sergia</i>	<i>Augusta Gemella Tucci</i>	<i>Carnuntum (Pan. Sup.)</i>	<i>AE</i> 1929, 189
<i>Marcus Valerius Celerinus</i>	<i>Legio X Gemina</i>	<i>Veteranus</i>	Época Flavia			<i>Papiria</i>	<i>Astigi</i>	<i>Colonia Claudia Ara Agrippinensium (Germ. Inf.)</i>	<i>CIL XIII</i> , 8283
<i>Ignotus</i>	¿ <i>Cohors Aelia Expedita</i> ?	¿ <i>Miles</i> ?	Posterior a la muerte de Adriano				<i>Colonia Patricia</i>	<i>Albulae (Maur. Caes.)</i>	<i>CIL VIII</i> , 21666

Tabla 6. Auxiliares y legionarios reclutados en las colonias romanas de la Bética que han sido documentados fuera de la Península Ibérica.

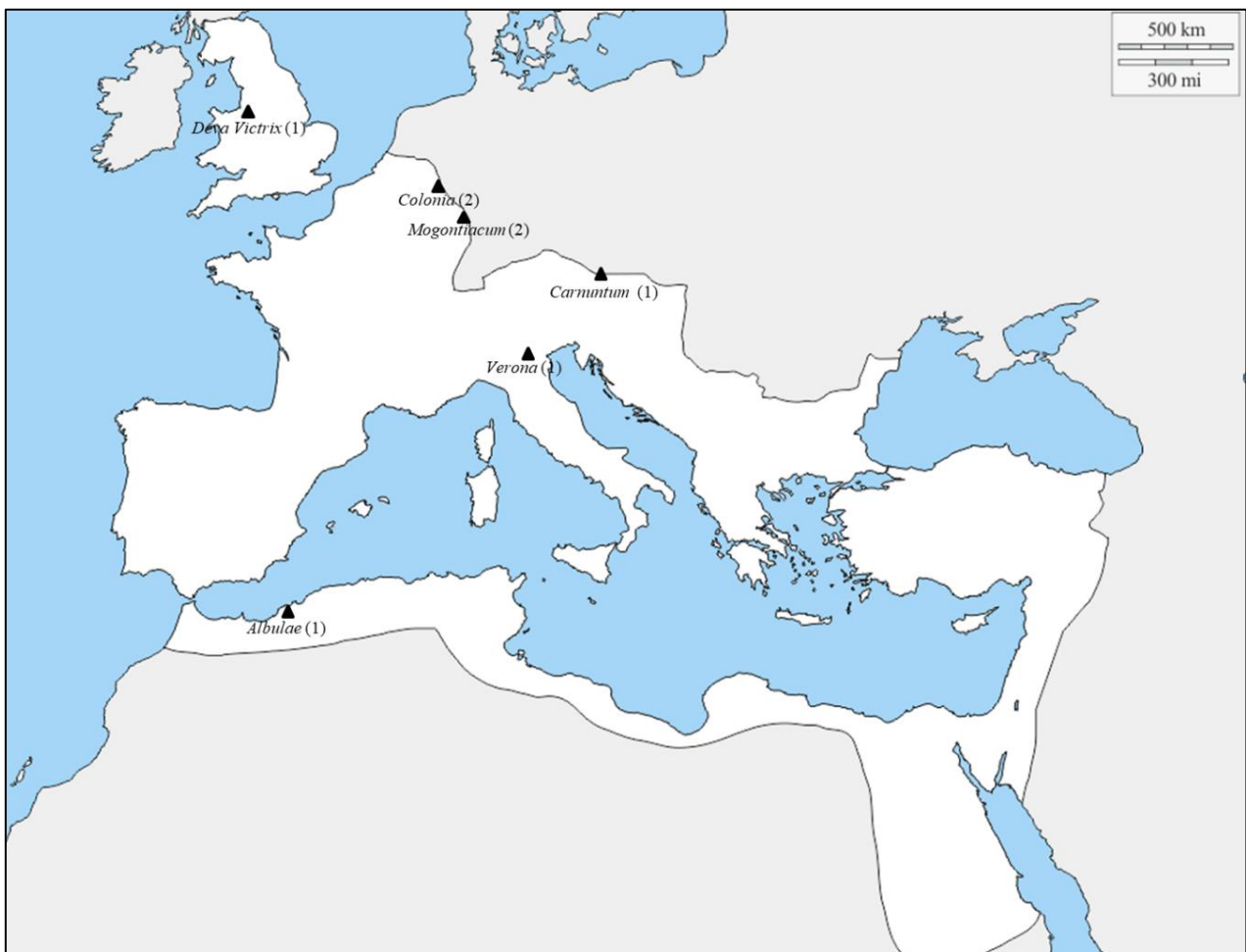


Figura 1. Distribución geográfica de los testimonios epigráficos relativos a legionarios y auxiliares reclutados en las colonias de la Bética (Fuente: elaboración propia).

## 2.4.2 Testimonios relacionados con *Lusitania*

Para la provincia de *Lusitania* detectamos un notable aumento de la información disponible, que asciende en este caso a 19 inscripciones. Como ocurre con el apartado anterior, parte del contenido de esta sección ha sido dado a conocer en forma de artículo mediante su publicación en la revista *Studia Historica. Historia Antigua* nº 36<sup>2841</sup>.

La distribución de la documentación está condicionada por las particularidades históricas de cada una de las colonias estudiadas. En este sentido conviene reseñar que el predominio de *Augusta Emerita* sobre el resto de colonias resulta abrumador, ya que de la capital lusitana proceden diez de los individuos estudiados. La documentación disponible es mucho menor en el resto de colonias: *Norba Caesarina* y *Scallabis* aportan cuatro testimonios cada una y *Pax Iulia* sólo uno. *Metellinum*, por su parte, no cuenta con ningún militar entre los emigrantes que hemos documentado en ella

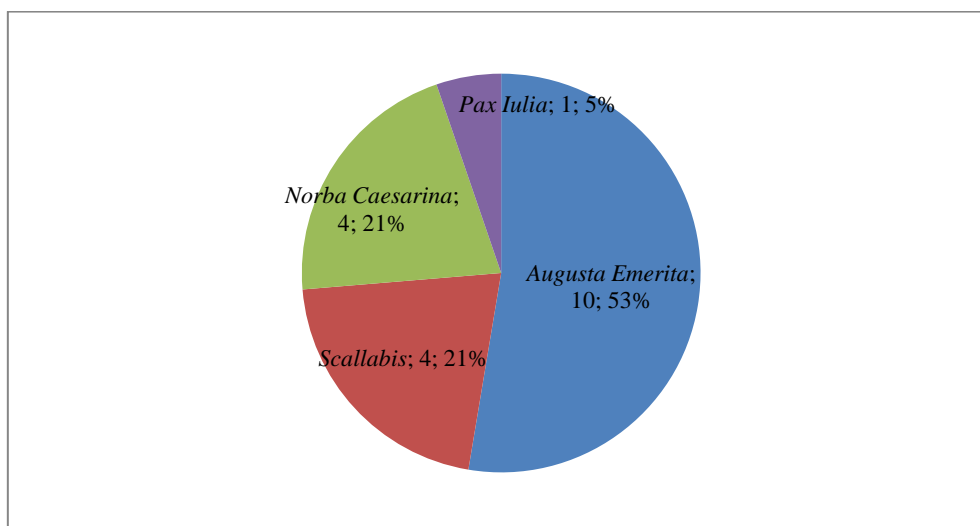


Gráfico 14. Distribución por origen de los *milites* hispanos procedentes de *Lusitania*.

### a) Unidades documentadas

Los lusitanos procedentes de las colonias de esta provincia sirvieron durante el Alto Imperio en las legiones *VII Gemina*, *X Gemina*, *II Augusta* y *XX Valeria Victrix*<sup>2842</sup>. A ellas deben unirse los militares enrolados en las cohortes pretorianas de Roma, aquellos que lo hicieron en las cohortes urbanas de la ciudad de Cartago y un único caso documentado

<sup>2841</sup> Cf. Ortiz Córdoba, 2018c, pp. 83-116.

<sup>2842</sup> La bibliografía referente a algunas de estas unidades ya ha sido comentada en el apartado anterior. A ella debemos añadir para la *VII Gemina* el trabajo monográfico de J. J. Palao Vicente (2006) y para la *Legio II* la contribución de L. Keppie, (2000b, pp. 25-37).

sirviendo en una unidad auxiliar, en este caso la *Cohors III Hispanorum*<sup>2843</sup>. La misma fue reclutada durante el siglo I d.C. en *Hispania*, aunque la mayor parte de sus testimonios proceden de *Vindonissa (Germania Superior)*, donde pudo haber actuado como cuerpo auxiliar de la *legio XXI Rapax*. De ella únicamente conocemos a uno de sus *praefectus*, *Sextus Caesius Propertianus* (*CIL XI*, 5028), y a uno de sus centuriones, el lusitano *Caenus* (*AE* 1972, 253).

b) Centros de destino

Los *milites* reclutados en las colonias romanas de *Lusitania* han sido localizados mayoritariamente en distintas zonas de la mitad occidental del Imperio. Las mismas pueden agruparse en cuatro grandes áreas: la frontera renano-danubiana, Roma, África y *Britannia*. De entre todas ellas la capital imperial sobresale como uno de los destinos más importantes, tal y como atestiguan los cinco personajes allí documentados. Después de ella los destinos donde la emigración colonial lusitana se proyectó con mayor intensidad están conformados por el norte de África y el área renano-danubiana, tal y como hemos reflejado en el siguiente gráfico:

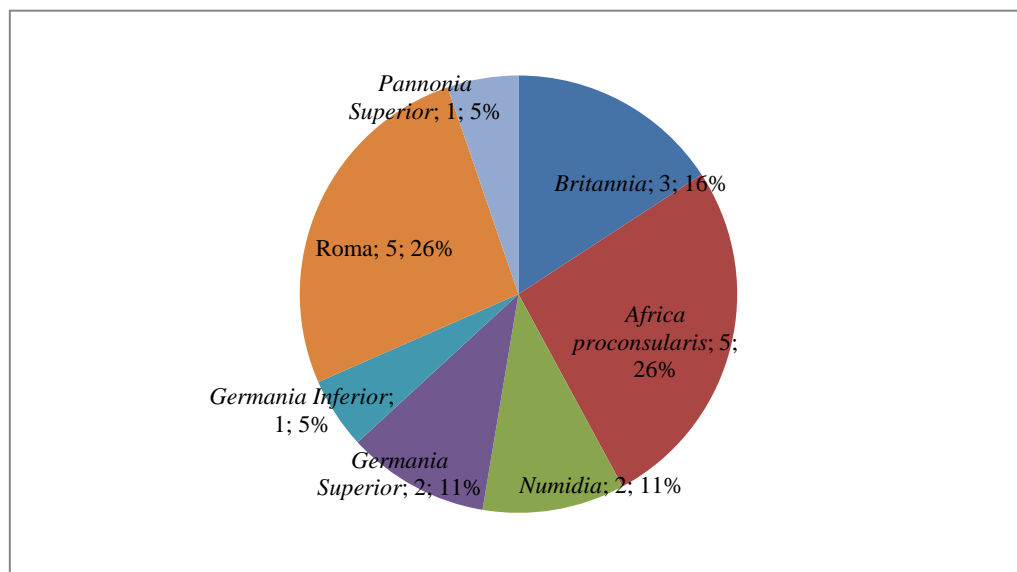


Gráfico 15. Centros de destino de los *milites* hispanos originarios de *Lusitania*.

<sup>2843</sup> Sobre la misma *vid.* Roldán Hervás, 1974a, p. 70; Le Roux, 1982, p. 190.

- *Britannia*

Dentro de este importante grupo de militares de origen hispano que sirvieron en las lejanas tierras de *Britannia* se encuentran varios ciudadanos de origen emeritense que fueron miembros de la *Legio XX Valeria Victrix* y cuyas inscripciones proceden de *Deva Victrix* (Chester), base permanente de la unidad desde época Flavia<sup>2844</sup>. La documentación epigráfica ha permitido constatar la presencia en esta ciudad de *Quintus Postumius Solus*<sup>2845</sup>, *Caius Lovesius Cadarus*<sup>2846</sup> y *Caecilius Avitus*<sup>2847</sup>. Los tres hacen constar su *origo emeritensis* y los dos primeros consignan, además, su pertenencia a la tribu *Papiria*, propia de los habitantes de la capital lusitana<sup>2848</sup>. Las inscripciones han sido fechadas en los siglos I y II d.C.

En la primera centuria se encuadran los epígrafes de *Q. Postumius Solus* y *C. Lovesius Cadarus*. El primero de ellos murió con 35 años tras 21 de servicio, lo que implicaría haber sido enrolado con tan sólo 14 años. Esto lo convierte en uno de los reclutas más jóvenes que se conocen<sup>2849</sup>. Dentro de la estructura legionaria sirvió como *miles* en la *centuria primipili*. Resulta llamativa la ausencia en la inscripción de los *cognomina* que ostentaba la legión, lo que podría ser indicativo de la antigüedad de la pieza que, de hecho, ha sido considerada como uno de los testimonios más antiguos de la *Legio XX* en Chester<sup>2850</sup>. Por su parte, *C. Lovesius Cadarus* sirvió en la legión en época Flavia<sup>2851</sup>. Murió con 25 años después de ocho de servicio. Su inscripción fue dedicada por *Frontinius Aquilo*, que fue su heredero y seguramente también miembro de la *Legio XX*. P. Le Roux señaló como elementos curiosos la ausencia de filiación de este soldado y su temprana edad de reclutamiento, apenas 17 años<sup>2852</sup>.

Finalmente debe reseñarse el epígrafe de *Caecilius Avitus*. Su inscripción fue fechada a comienzos del siglo II d.C. por P. Le Roux<sup>2853</sup>, aunque J. Malone prefería retrasarla hasta la segunda mitad de dicha centuria<sup>2854</sup>. Se trata de una estela de piedra arenisca en cuya parte superior se sitúa un pequeño nicho de cabecera semicircular donde ha sido esculpida la figura

<sup>2844</sup> Ubicada en el condado de Cheshire (Reino Unido). Cf. Hübner, *RE*. V<sub>1</sub>, col. 259.

<sup>2845</sup> *Augusta Emerita*, n° 144. *RIB*, 502: *Q(uitus) Postu/mius Q(uiti) f(ilius) / Papir(ia) [S]olus / Emerita mil(es) / leg(ionis) XX / (centuria) p(rimi) p(ili) / ann(or)um XXXV / stip(endiorum) XXI / h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>2846</sup> *Augusta Emerita*, n° 137. *RIB*, 501: *C(aius) Lovesius Papir(ia) / Cadarus Emerita mil(es) / leg(ionis) XX V(aleriae) v(ictricis) an(norum) XXV stip(endiorum) IIX / Frontinius Aquilo h(eres) f(aciendum) c(uravit)*

<sup>2847</sup> *Augusta Emerita*, n° 118. *RIB*, 492: *D(is) M(anibus) / Caecilius Avit/us Emer(ita) Aug(usta) / optio leg(ionis) XX / V(aleriae) V(ictricis) st(i)p(endiorum) XV vix(it) / an(nos) XXXIII / h(eres) f(aciendum) c(uravit)*

<sup>2848</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 77.

<sup>2849</sup> Cf. Malone, 2005, p. 254.

<sup>2850</sup> Cf. Malone, 2005, p. 254, n° 69.

<sup>2851</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 220, n° 169.

<sup>2852</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 220, n° 169.

<sup>2853</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 219.

<sup>2854</sup> Cf. Malone, 2005, p. 222.

de un soldado portando sus armas, quizás el propio *Caecilius Avitus*. Dicho soldado viste la *paenula* sobre su espalda y porta, además, un *gladius* y una daga en su cinturón. Con la mano derecha está sujetando un largo bastón que se proyecta más allá del propio nicho. Esta pieza recoge el texto funerario de *Caecilius Avitus*, que falleció en *Deva Victrix* a los 34 años de edad. La inscripción fue dedicada por su heredero, cuyo nombre desconocemos. *Caecilius Avitus* alcanzó el rango de *optio* en la *Legio XX Valeria Victrix*, esto es, segundo al mando del centurión de una cohorte. En esta legión habría sido enrolado a finales del siglo I d.C. cuando contaba con 19 años de edad y en ella sirvió durante 15 años<sup>2855</sup>. Es probable que el bastón que porta en su mano derecha en la representación que encabeza la estela fuese un símbolo de su rango dentro de la unidad militar.

- *Germania Superior e Inferior*

También se ha documentado la presencia de coloniales lusitanos en las zonas fronterizas del norte del Imperio. Concretamente contamos con tres testimonios procedentes de esta zona, dos de ellos de *Germania Superior* y un tercero conocido en *Germania Inferior*. En el primero de estos territorios contamos con las inscripciones de dos ciudadanos procedentes de *Norba Caesarina*, *Lucius Autronius Silo* y *Caenus*. El primero de ellos<sup>2856</sup> aparece documentado en una estela funeraria de piedra caliza procedente de *Argentorate*, la actual ciudad francesa de Estrasburgo<sup>2857</sup>. *Lucius Autronius Silo*, ciudadano romano inscrito en la tribu *Sergia*, hace constar expresamente su carácter de *veteranus* de la *Legio II Augusta*, lo que indicaría el cumplimiento de los veinte años de servicio obligatorios. La inscripción de este lusitano fue fechada por J. M. Roldán en época augustea<sup>2858</sup>, algo con lo que no se mostró de acuerdo P. Le Roux, para quien el epígrafe sería posterior al reinado de Calígula<sup>2859</sup>. La estancia de la *Legio II* en *Argentorate*, que puede fecharse con seguridad entre los años 16/17 y 43 d.C., momento en que la unidad fue trasladada para emprender la conquista de *Britannia*, ofrece un marco cronológico de casi treinta años para situar esta inscripción. Las oscilaciones en la cronología condicionan también las distintas fechas propuestas para el reclutamiento de este *veteranus*. Para L. Hernández Guerra, que sigue a J. J. Sayas, su alistamiento habría tenido lugar durante la estancia de la *Legio II* en *Hispania*; posteriormente *L. Autronius Silo* se

---

<sup>2855</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 219.

<sup>2856</sup> *Norba Caesarina*, nº 12. *CIL XIII*, 5975: *L(ucius) Autronius / L(uci) f(ilius) Sergia Norba / Silo veteranus / ex leg(ione) II / Heredes ex / testamento*

<sup>2857</sup>

<sup>2858</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a, pp. 302-303. Esta misma fecha es seguida por Hernández Guerra (2017, p. 402, nº 4).

<sup>2859</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 61, nota 220.



habría trasladado junto a su unidad al *limes* germano, donde fue licenciado a finales del reinado de Augusto<sup>2860</sup>. Por el contrario, P. Le Roux, que proponía una fecha más tardía para la inscripción, planteó que el reclutamiento de este *miles* originario de *Norba Caesarina* habría tenido lugar entre los reinados de Augusto y Calígula, cuando la legión estaría ya acantonada en tierras germanas<sup>2861</sup>. En cualquier caso lo que sí parece claro es que el servicio de *L. Autronius Silo* se habría desarrollado casi íntegramente en el *limes* germano, donde habría sido licenciado a finales del reinado de Calígula o a comienzos del reinado de Claudio. La mención expresa de su *status* de *veteranus* y el carácter funerario de su inscripción indicarían igualmente que *L. Autronius Silo* recibió la *honesta missio* antes de la partida de su unidad hacia *Britannia*.

No muy lejos de *Argentorate*, en *Vindonissa* (actual Brugg, Suiza), también en la *Germania Superior*, tenemos documentada la inscripción funeraria del centurión *Caenus*<sup>2862</sup>, cuya onomástica completa resulta imposible de reconstruir debido a la rotura de su epígrafe. En ella puede distinguirse, no obstante, una corona o un *torque*, quizás reflejo de una distinción obtenida por el difunto (*AE* 1972, 353). A pesar de no indicar la tribu es probable que nos encontremos ante un ciudadano romano por la presencia de filiación, aunque su onomástica es claramente indígena. *Caenus* fue centurión de la *Cohors Hispanorum*, en la que sirvió durante dieciocho años. La indicación de su edad de fallecimiento, cuarenta años, permite saber que fue reclutado a los veintidós, probablemente en época del emperador Claudio<sup>2863</sup>. La cohorte a la que hace referencia la inscripción fue seguramente la *III Hispanorum*, enviada a *Vindonissa* como tropa auxiliar de la *XXI Rapax* entre los años 55 y 70 d.C.<sup>2864</sup>. Este centurión, al igual que *L. Autronius Silo*, era también natural de *Norba Caesarina*. Sin embargo, debe reseñarse la peculiar forma en que su origen aparece indicado, pues se usa la expresión, única en la epigrafía, de *Tancia Norbana*. En este sentido, tanto los editores de la inscripción en *AE* 1972, 353 como P. Le Roux afirman que se trata de una mala lectura y que falta una letra entre *Ta* y *ncia*, por lo que la *origo* debería reconstruirse como *Ta[...]**ncia Norbana*.

---

<sup>2860</sup> Cf. Sayas Abengoechea, 1988, p. 241; Hernández Guerra, 2017, p. 398.

<sup>2861</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 325.

<sup>2862</sup> *Norba Caesarina*, nº 13. *AE* 1971, 276: *Caeno [- - -] / f(i)lius c(enturio) coh(ortis) His[pa]nor(um) / domo Tancia / Norbana ann(or)um XL stip(endiorum) XVIII / h(ic) s(itus) e(st) / Cundigus Boeli f(i)lius / h(eres) p(osuit)*

<sup>2863</sup> Cf. Le Roux, 1982, pp. 190 y 336.

<sup>2864</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a, p. 70; Le Roux, 1982, p. 190.

La inscripción está dedicada por *Cundigus*, hijo de *Boelius*. Ambos nombres, claramente hispanos, permiten plantear que se trataría de un *commilito* y compatriota de *Caenus*. En lo que se refiere a la onomástica del homenajeado, *Caenus* es un nombre que muestra ascendencia céltica y cuyo radical se repite en diversos nombres de *Lusitania*<sup>2865</sup>. Su presencia se documenta en las tres provincias hispanas, aunque los testimonios existentes en la Bética y la Tarraconense son marginales si los comparamos con los presentes en *Lusitania*, donde se documentan un total de 35 casos<sup>2866</sup>.

Por último, debe reseñarse la aparición en *Germania Inferior* de la inscripción del emeritense *Marcus Vibius Maurinus*<sup>2867</sup>, que sirvió como *miles* en la *Legio X Gemina* durante el siglo I d.C., probablemente en época Flavia. Falleció en *Colonia Claudia Ara Agrippinensium* (Colonia) a los 32 años y tras 13 de servicio. La mención de la tribu *Papiria* vincularía a este legionario con las ciudades peninsulares de *Astigi* y *Augusta Emerita*. No obstante, la presencia del término *Augusta* en la tercera línea de la inscripción nos hace inclinarnos por esta última como ciudad natal de *M. Vibius Maurinus*, tal y como en su momento planteó P. Le Roux siguiendo a G. Forni<sup>2868</sup>.

- *Pannonia Superior*

En el caso de las provincias orientales del Imperio contamos únicamente con un testimonio que hace referencia a las colonias romanas de *Lusitania*. El mismo procede del *limes* danubiano, concretamente de *Carnuntum (Pannonia Superior)*<sup>2869</sup>. Allí fue encontrado el epitafio de *Titus Iulius Vegetus*, una estela funeraria que ha perdido su parte inferior<sup>2870</sup>. A pesar de ello, la presencia simultánea de la tribu *Papiria* y la *origo Augusta* indican claramente que *Titus Iulius Vegetus* era originario de *Augusta Emerita*. Aunque no se ha conservado el nombre de la unidad militar, P. Le Roux consideró que se trataría de la *X Gemina*. En base a este supuesto *T. Iulius Vegetus* habría sido reclutado probablemente entre los reinados de Claudio y Nerón, es decir, mientras la unidad aún se encontraba en la Península Ibérica<sup>2871</sup>. Resulta, sin embargo, imposible determinar su edad de fallecimiento y

<sup>2865</sup> Cf. Untermann, 1965, p. 79; Albertos Firmat, 1966, p. 298.

<sup>2866</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 308; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, pp. 125-126.

<sup>2867</sup> *Augusta Emerita*, n° 154. *AE* 1974, 451: *M(arcus) Vibius Maurinus / M(arci) f(ilius) domo Pa/piria Augusta / miles leg(ionis) X Gem(inae) / ann(or)um XXXII stip(endiorum) XIII / h(eres) ex t(estamento) f(aciendum) c(uravit)*

<sup>2868</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 222, n° 177. También en la misma línea J. M. Roldán Hervás (1974a, p. 307, n° 568) y los editores de la inscripción en *RSK*, 218 e *IKöeln*, 314.

<sup>2869</sup> Actualmente el yacimiento se encuentra cerca de Petronell, en el estado de Baja Austria (Austria).

<sup>2870</sup> *Augusta Emerita*, n° 135. *AE* 1929, 187: *T(itus) Iulius T(iti) (!) / Pa(piria) Vegetu/s Augu(sta) m(iles) / [*

<sup>2871</sup> Cf. Le Roux, 1982, pp. 179, n° 25 y 325.

sus años de servicio. Por el contrario, sí podemos fijar con cierta exactitud la fecha de su inscripción. Esta oscilaría entre los años 63 y 68 d.C., periodo en que la *Legio X Gemina* estuvo destinada en *Carnuntum*<sup>2872</sup>.

- Norte de África

También encontramos una importante representación de *milites* lusitanos en las provincias norteafricanas, de donde proceden siete de los testimonios incluidos en este apartado. En la zona de *Numidia* contamos con dos testimonios recogidos en la misma inscripción, procedente de la ciudad *Lambaesis*, la actual Tazoult-Lambèse (Argelia)<sup>2873</sup>. Se trata de dos hermanos naturales de *Scallabis* que sirvieron en la *Legio VII Gemina* durante el siglo II d.C.<sup>2874</sup>. La inscripción funeraria hallada en esta ciudad conforma el epitafio de *Lucius Lucretius Robustus*, cuyo mal estado de conservación ha condicionado su interpretación. La lectura de la pieza recogida en *CIL VIII*, 3182 y seguida inicialmente por J. M. Roldán Hervás y P. Le Roux presentaba importantes lagunas e impedía reconocer la unidad legionaria en la que sirvió este lusitano. En un primer momento fue adscrito por P. Le Roux a la *III Augusta*<sup>2875</sup>, aunque posteriormente Y. Le Bohec, en su amplio estudio sobre esta unidad, planteó la posibilidad de su pertenencia a la *Legio VII* debido a su origen lusitano<sup>2876</sup>. La lectura de la inscripción fue corregida y completada en 1987 por J. Marcillet-Jaubert, que pudo consultar la pieza original realizando una fotografía y un dibujo de la misma<sup>2877</sup>. Su trabajo, que no aparece recogido por Y. Le Bohec en el estudio que este realizó en 1989 sobre la *Legio III Augusta*, modificó notablemente la lectura de la inscripción realizada en *CIL VIII*, 3182 y conforma la restitución más aceptada actualmente, como prueba su inclusión en distintas bases de datos (*EDCS-21100180*; *HD025125*). La nueva propuesta se inclinaba por considerar la *VII Gemina* como la unidad de servicio de este legionario scallabitano. Dicha propuesta resulta plausible, ya que esta legión envió distintos destacamentos al norte de África durante el siglo II d.C., posiblemente entre los imperios de Adriano y Antonino Pío<sup>2878</sup>. El grueso de dichos efectivos se alojó en *Lambaesis*, lugar de procedencia de la inscripción de *L. Lucretius Robustus*<sup>2879</sup>. Más complicado resulta, sin embargo, determinar los motivos

<sup>2872</sup> Cf. Rodríguez González, 2001, pp. 298-299.

<sup>2873</sup> Cf. Dessau, *RE*. XII<sub>1</sub>, col. 539.

<sup>2874</sup> *Scallabis*, nº 8 y 9. *CIL VIII*, 3182: *L(ucius) Lucretius / Serg(ia) Robus/tus Scallabi / m(iles) leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) vix(it) / an(nos) XXX S(extus?) Victor / frater posuit / [h(ic) e(st)] / [s(itus)]*

<sup>2875</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 223, nº 182.

<sup>2876</sup> Cf. Le Bohec, 1989, p. 277, nota 525.

<sup>2877</sup> Cf. Marcillet-Jaubert, 1987, pp. 203-208.

<sup>2878</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 80.

<sup>2879</sup> Cf. Chausa Sáez, 1997, pp. 73-74; Palao Vicente, 1998a, pp. 158-159.

exactos que motivaron el desplazamiento de una parte de esta *legio* a tierras africanas. La hipótesis tradicional había relacionado su traslado con las revueltas de *Mauri* que recoge la *Historia Augusta*<sup>2880</sup>. Sin embargo, J. J. Palao Vicente discrepa de estos motivos y cree que la *vexillatio* desplazada no se limitó únicamente a realizar tareas militares; por el contrario, afirma que el destacamento allí destinado se habría ocupado también de labores administrativas, de la construcción y mantenimiento de obras públicas y de la vigilancia de algún punto fortificado en la frontera<sup>2881</sup>. Conviene reseñar también que la indicación de la edad del difunto, fallecido a la edad de 30 años, permite suponer que su reclutamiento se haría producido a comienzos del siglo II d.C.

La inscripción de este militar está dedicada por un personaje llamado *S(- - -) Victor*, seguramente miembro de la misma unidad. J. Marcillet-Jaubert planteó la posibilidad de que en la línea 5, justo antes del *cognomen Victor*, pudiera reconstruirse el *praenomen S(extus)*, aunque se mostraba prudente en esta afirmación<sup>2882</sup>. La presencia de la expresión *frater* en la sexta línea podría indicar que *S(extus?) [Lucretius] Victor* era hermano del difunto *Lucius Lucretius Robustus* y, en consecuencia, también natural de *Scallabis*.

Los otros cinco personajes lusitanos documentados en el norte de África proceden de la cercana provincia de *Africa Proconsularis*, donde aparecen sirviendo en las cohortes urbanas de Cartago durante el siglo II d.C. En una de las inscripciones procedentes de esta importante ciudad tenemos documentado a cuatro de estos personajes, uno natural de *Norba Caesarina* y tres originarios de *Augusta Emerita*<sup>2883</sup>. Dicha inscripción recogía una lista de los militares que servían en la *Cohors I Urbana* de la ciudad de Cartago y formaba parte de un conjunto de tres inscripciones (*CIL VIII 24619*; *CIL VIII 24619a*; *CIL VIII 24620*) donde los nombres de los diferentes *milites* aparecen consignados en columnas paralelas<sup>2884</sup>. El estudio de la presencia de hispanos en las cohortes urbanas había tenido escasa proyección en la historiografía hasta el trabajo publicado en el año 2010 por H. Ceñal Martínez, que recopiló los distintos testimonios epigráficos existentes sobre esta cuestión<sup>2885</sup>. La información aportada por esta inscripción, más allá de constatar una importante presencia de lusitanos en

<sup>2880</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a, pp. 203-204; Le Bohec, 1989, pp. 377-381.

<sup>2881</sup> Cf. Palao Vicente, 1998a, pp. 163-164, 166 y 168; Palao Vicente, 2006, pp. 80-81.

<sup>2882</sup> Cf. Marcillet-Jaubert, 1987, p. 208.

<sup>2883</sup> *Norba Caesarina*, nº 22 y *Augusta Emerita*, nº 159, 160 y 161. *CIL VIII*, 24619, *II* / [- - -] *Em]erita* / [- - -] *Ol]isipone* / [- - -] *E]bora* / [- - -] *Norba* / [- - -] *S Emerita* / [- - -] *S Emerita* / [- - -] *S Ebora* / [- - -] *Neapoli* / [- - -] *Fan]ofortu(no)* / [- - -] *Ebo]ra* / [

<sup>2884</sup> Cf. Duval, Lancel y Le Bohec, 1984, p. 43; Ceñal Martínez, 2009-2010, p. 137.

<sup>2885</sup> Cf. Ceñal Martínez, 2009-2010, pp. 131-138. Con anterioridad a este trabajo el tema había sido mencionado, si bien de forma breve, en la obra de J. M. Roldán Hervás (1974a, p. 265).

esta unidad, es escasa en lo que se refiere a datos onomásticos, años de servicio, edad, etc. debido a su estado sumamente fragmentado. No obstante, es posible pensar, en base al carácter de tropa de élite de esta unidad y a las ciudades de procedencia de los reclutas lusitanos, todas ellas colonias o municipios que contaron con asentamientos de veteranos, que la posesión de la ciudadanía romana era uno de los requisitos de reclutamiento o, al menos, un factor determinante para el mismo<sup>2886</sup>.

También sirvió como *miles* en una de las centurias de la *Cohors Prima Urbana* de Cartago *Lucius Cornelius Maximus*, natural de *Augusta Emerita*, tal y como certifican la mención de *origo* y su pertenencia a la tribu *Papiria*<sup>2887</sup>. Fue reclutado probablemente durante el reinado de Cómodo<sup>2888</sup>, por lo que es probable que la inscripción que lo documenta remita ya al reinado del emperador Septimio Severo<sup>2889</sup>. Falleció a los 40 años tras haber desarrollado 18 de servicio, por lo que habría sido reclutado con tan sólo 22 años de edad. Su epitafio fue dedicado por *Livius Maternus*, *Petronius Tiro* y *Beturius Maximus*. Estos tres personajes sirvieron en la misma unidad que el difunto, del que se definen como *amici* y *coheredes*.

La explicación del servicio de estos lusitanos en la *Cohors I Urbana* de Cartago resulta compleja. J. M. Roldán Hervás afirmaba que se trató de algo excepcional, consecuencia posiblemente de la necesidad urgente de recomponer los cuadros de la unidad en un contexto de guerra<sup>2890</sup>. Esta propuesta, sin embargo, no es aceptada por H. Ceñal Martínez, para quien el reclutamiento de *urbanici* procedentes de *Lusitania* pudo deberse a otros factores. En concreto, menciona las importantes bajas sufridas por la guardia pretoriana durante las guerras danubianas. Esto habría llevado a permitir la entrada en el pretorio de numerosos provinciales y candidatos itálicos que en circunstancias normales habrían sido desestimados, como ya recogió M. Durry<sup>2891</sup>. En este contexto la unidad estacionada en Cartago habría debido recurrir, ante la carencia de los reclutas itálicos o norteafricanos con los que normalmente

---

<sup>2886</sup> Cf. Ceñal Martínez, 2009-2010, p. 133.

<sup>2887</sup> *Augusta Emerita*, n° 122. CIL VIII, 24629: *D(is) M(anibus) s(acrum) / L(ucius) Cornelius L(uci) fil(ius) Papiria Maximus Emerita mil(es) coh(ortis) p(rimae) urb(anae) / |(centuria) Aeli Longi militavit annis XVIII pius vixit annis XXXX cui Livius Maternus mil(es) / coh(ortis) eiusdem |(centuria) Castoris propinicius(!) et heres et Petronius Tiro et Beturius(!) / Maximus commilitones eiusdem amici et coheredes faciendum cura/verunt h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>2888</sup> Cf. Ceñal Martínez, 2010, p. 135.

<sup>2889</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 332, nota 35.

<sup>2890</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a, p. 265.

<sup>2891</sup> Cf. Durry, 1968, pp. 246-247.

formaba sus cuadros, a levas procedentes de *Lusitania*, provincia cuya trayectoria militar era sobradamente conocida<sup>2892</sup>.

- Italia

Finalmente, entre los destinos de estos *milites* lusitanos debe destacarse la ciudad de Roma, donde tenemos constatados cinco testimonios. La mayor parte de los mismos hace referencia a legionarios alistados en las cohortes pretorianas. Sólo uno de ellos se sale de esta norma. Se trata de *Caius Iulius Flaccus*, natural de *Augusta Emerita*, que ha sido documentado en una inscripción fechada a mediados del siglo I d.C.<sup>2893</sup>. Este personaje sirvió en la centuria de *Munatius* de la *Legio VII Gemina* durante 8 años. Desconocemos, sin embargo, las causas de su estancia en Roma, donde le sorprendió la muerte. Para P. Le Roux y J. J. Palao Vicente *C. Iulius Flaccus* pudo haber sido reclutado durante la leva inicial la *VII Gemina* si tenemos en cuenta la fecha de la inscripción y los escasos 8 años de servicio que constan en la misma<sup>2894</sup>. Su presencia y muerte en Roma podrían explicarse así en base a los movimientos de la *legio VII Gemina* durante sus primeros tiempos de existencia en un contexto marcado por la guerra civil y el desorden constante.

El resto de personajes documentados en la capital imperial formaron parte de la guardia pretoriana, unidad de élite dentro del ejército romano. En ella sirvieron, a caballo entre el siglo I y el siglo II d.C., *Marcus Paccius Avitus* y *Lucius Valerius*, naturales de *Scallabis*, y *Marcus Iulius N(a)evianus*, oriundo de *Pax Iulia*. A ellos debemos sumar el testimonio de *Caius Marcius Salvianus*, originario de *Norba Caesarina* y cuya inscripción puede fecharse con precisión en el año 130 d.C.

Los dos primeros aparecen documentados en la misma inscripción, una *tabula* de mármol que recoge el epitafio de *Marcus Paccius Avitus* y que ha sido fechada entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C.<sup>2895</sup>. Este personaje sirvió en la *centuria* de *Iulius* de la *Cohors VI Praetoria* de Roma. Allí falleció a los 30 años de edad y tras cinco de servicio militar en esta unidad. El encargado de realizar la dedicación fue su amigo *Lucius Valerius*, que se identifica como *commanipular(is) et municeps*, lo que nos permite suponer que ambos habrían servido

<sup>2892</sup> Cf. Ceñal Martínez, 2009-2010, pp. 136-137.

<sup>2893</sup> *Augusta Emerita*, n° 133. EDCS-52800189: *C(aius) Iulius C(ai) f(ilius) / Pap(iria) Flaccus / Aug(usta) Emerita mil(es) leg(ionis) VII / Gem(inae) Felicis / |(centuria) Munati / militavit annos VIII / a(it) t(ibi) t(erra) l(evīs)*

<sup>2894</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 195; Palao Vicente, 2006, pp. 109-110.

<sup>2895</sup> *Scallabis*, n° 10. CIL VI, 2614: *Marcus Paccius Avitus (CIL VI, 2614)M(arcus) Paccius / M(arci) f(ilius) Iul(ia) Avitus / Scallabi mil(es) / coh(ortis) VI pr(aetoriae) | (centuria) / Iuli mil(itavit) ann(os) / V vix(it) ann(os) XXX / L(ucius) Valerius / commanipular(is) / et municeps / amico de se b(ene) m(erenti) posuit*

en la misma unidad y compartían un origen geográfico. La mayor peculiaridad de esta inscripción reside en la forma en que aparece mencionada la tribu de *M. Paccius Avitus* mediante la abreviatura *Iul.* presente en la segunda línea. Se trataría de lo que G. Forni denominó una *pseudo-tribù*, construida en este caso a partir del nombre oficial de la colonia scallabitana<sup>2896</sup>. Un ejemplo similar ha sido constatado en relación a la ciudad bética de *Anticaria*, donde un veterano de la *XIII Gemina* nacido en dicha ciudad y asentado en *Dacia* señala su pertenencia a la inexistente tribu *Sulpicia* en *CIL III, 1196*<sup>2897</sup>.

El tercero de los personajes documentados en Roma es *Marcus Iulius N(a)evianus*, natural de *Pax Iulia*<sup>2898</sup>. Falleció a los 35 años tras haber servido durante 16 en las cohortes pretorianas de la capital, concretamente en la centuria de *Gavius* de la *V* cohorte. Aunque no hizo constar su tribu, el carácter de ciudadano romano de *Marcus Iulius N(a)evianus* es incuestionable, toda vez que la posesión de la ciudadanía romana era requisito ineludible para servir en el pretorio. El periodo de servicio realizado por este personaje, 16 años, debe considerarse acorde con las normas estipuladas por Augusto para los miembros del pretorio<sup>2899</sup>. Se trata del máximo de tiempo previsto, aunque en algunos casos, como ocurrió por ejemplo con *Caius Marcius Salvianus*, pretoriano procedente de *Norba Caesarina*, el periodo de servicio podía alargarse algunos años más. En el caso de *Marcus Iulius N(a)evianus* no hay ninguna indicación de que hubiera recibido la *honesta missio*, por lo que podemos pensar que seguía en servicio cuando le sorprendió la muerte entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C.

El último testimonio documentado en Roma es el de *Caius Marcius Salvianus*, originario de *Norba Caesarina*<sup>2900</sup>. Su inscripción presenta ciertas particularidades que la diferencian de los otros pretorianos lusitanos que hemos comentado. Se trata en este caso de un ara de mármol de notables dimensiones que fue dedicada al *Genius* de la centuria y que probablemente estuviese colocada en un *sacellum* en el interior del campamento pretoriano de

<sup>2896</sup> Cf. Forni, 1985, pp. 3-12.

<sup>2897</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 220, n° 172; Forni, 1985, p. 91, n° 274; Mantas, 1993, p. 496, nota. 100

<sup>2898</sup> *Pax Iulia*, n° 19. *CIL VI, 32682: D(is) M(anibus) / M(arcus) Iulius M(arci) f(ilius) N(a)evianus / Pace Iulia mil(es) coh(ortis) / V pr(aetoriae) / (centuria) Gavi militavit / annis XVI vixit annis / XXXV*

<sup>2899</sup> El periodo de dieciséis años de servicio fue establecido por Augusto en el 5 a.C. Los miembros de las cohortes pretorianas nunca servían menos de ese tiempo, aunque en algunas ocasiones podían sobrepasar en varios años el límite fijado. Sobre la duración del servicio en las cohortes pretorianas *vid.* Durry, 1968, pp. 262-264 y 290-293.

<sup>2900</sup> *Norba Caesarina*, n° 15. *CIL VI, 208: C(aius) Marcius C(ai) f(ilius) / Serg(ia) Salvianus / Norba / Genius centuriae / coh(ortis) X pr(aetoriae) (centuria) Mari Bassi / in qua militavit an(nos) XIX / voto suscepto / missus honesta missi(oe) prid(ie) Non(as) Ianuar(ias) / Q(uinto) Fabio Catullino M(arco) Flavio / Aproco(n)s(ulibus) / animo libens aram sua pecunia / posuit*

Roma. El culto al *genius centuriae* fue frecuente entre los pretorianos y se encuentra documentado en diversas inscripciones<sup>2901</sup>. Esta dedicación tuvo lugar en el año 130, fecha concreta que se deriva de la mención en el texto del consulado de *Q. Fabius Catullinus* y de *M. Flavius Aper*. La misma fue realizada después de la obtención por parte de *C. Marcius Salvianus* de la *honesta missio*, que señalaba el final de su vida activa. Estaríamos, en consecuencia, ante un *veteranus* de las cohortes pretorianas. Su periodo de servicio lo desarrolló en la centuria de *Marius Bassus* de la X Cohorte, unidad creada probablemente en tiempos del emperador Domiciano<sup>2902</sup>. Allí sirvió durante dieciocho años, periodo que debe considerarse extraordinario, pues su duración superaba los dieciséis años de servicio estipulados por Augusto para los miembros del pretorio. *C. Marcius Salvianus* pertenece a la tribu *Sergia*, mayoritaria en la colonia *Norba Caesarina*.

---

<sup>2901</sup> Cf. Durry, 1968, pp. 314-317.

<sup>2902</sup> Cf. Durry, 1968, pp. 80-81.



Onomástica	Unidad y grado		Cronología	Años de servicio y edad de muerte		Tribu	Origen	Lugar de hallazgo	Referencia
<i>Lucius Autronius Silo</i>	<i>Legio II Augusta</i>	<i>Veteranus</i>	Siglo I d.C.			<i>Sergia</i>	<i>Norba Caesarina</i>	<i>Argentorate (Germ. Sup.)</i>	<i>CIL XIII, 5975</i>
<i>Caecilius Avitus</i>	<i>Legio XX Valeria Victrix</i>	<i>Optio</i>	Siglo II d.C.	15	34		<i>Augusta Emerita</i>	<i>Deva Victrix (Britannia)</i>	<i>RIB, 492</i>
<i>Caenus [- -]</i>	<i>Cohors III Hispanorum</i>	<i>Centurio</i>	Siglo I d.C.	18	40		<i>Norba Caesarina</i>	<i>Vindonissa (Germ. Sup.)</i>	<i>AE 1971, 276</i>
<i>Lucius Cornelius Maximus</i>	<i>Cohors I Urbana</i>	<i>Miles</i>	Siglo II d.C.	18	40	<i>Papiria</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Carthago (Afr. Proc.)</i>	<i>CIL VIII, 24629</i>
<i>Caius Iulius Flaccus</i>	<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	Mediados del s. I d.C.	8		<i>Papiria</i>	<i>Augusta Emerita</i>	Roma	<i>EDCS-52800189</i>
<i>Marcus Iulius N(a)evianus</i>	<i>Cohors V Praetoria</i>	<i>Miles</i>	Siglos I-II d.C.	16	35		<i>Pax Iulia</i>	Roma	<i>CIL VI, 32682</i>
<i>Titus Iulius Vegetus</i>	<i>¿Legio X Gemina?</i>	<i>Miles</i>	63-68 d.C.			<i>Papiria</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Carnuntum (Pan. Sup.)</i>	<i>AE 1929, 187</i>
<i>Caius Lovesius Cadarus</i>	<i>Legio XX Valeria Victrix</i>	<i>Miles</i>	Siglo I d.C.	8	25	<i>Papiria</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Deva Victrix (Britannia)</i>	<i>RIB, 501</i>
<i>Lucius Lucretius Robustus</i>	<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	Siglo II d.C.		30	<i>Sergia</i>	<i>Scallabis</i>	<i>Lambaesis (Numidia)</i>	<i>CIL VIII, 3182</i>
<i>S(extus?) [Lucretius] Victor</i>	<i>Legio VII Gemina</i>	<i>Miles</i>	Siglo II d.C.			<i>¿Sergia?</i>	<i>Scallabis</i>	<i>Lambaesis (Numidia)</i>	<i>CIL VIII, 3182</i>
<i>Caius Marcius Salvianus</i>	<i>Cohors X Praetoria</i>	<i>Miles / Veteranus</i>	130 d.C.	18		<i>Sergia</i>	<i>Norba Caesarina</i>	Roma	<i>CIL VI, 208</i>
<i>Marcus Paccius Avitus</i>	<i>Cohors VI Praetoria</i>	<i>Miles</i>	Siglos I-II d.C.	5	30	<i>Iulia</i>	<i>Scallabis</i>	Roma	<i>CIL VI, 2614</i>
<i>Quintus Postumius Solus</i>	<i>Legio XX Valeria Victrix</i>	<i>Miles</i>	Finales del siglo I d.C.	21	35	<i>Papiria</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Deva Victrix (Britannia)</i>	<i>RIB, 502</i>
<i>Lucius Valerius</i>	<i>Cohors VI Praetoria</i>	<i>Miles</i>	Siglos I-II d.C.				<i>Scallabis</i>	Roma	<i>CIL VI, 2614</i>
<i>Marcus Vibius Maurinus</i>	<i>Legio X Gemina</i>	<i>Miles</i>	Época Flavia	13	32	<i>Papiria</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Colonia Claudia Ara Agrippinensium (Germ. Inf.)</i>	<i>AE 1974, 451</i>
<i>Ignotus</i>	<i>Cohors I Urbana</i>	<i>¿Miles?</i>	Siglo II d.C.				<i>Norba Caesarina</i>	<i>Carthago (Afr. Proc.)</i>	<i>CIL VIII, 24619</i>
<i>Ignotus</i>	<i>Cohors I Urbana</i>	<i>¿Miles?</i>	Siglo II d.C.				<i>Augusta Emerita</i>	<i>Carthago (Afr. Proc.)</i>	<i>CIL VIII, 24619</i>
<i>Ignotus</i>	<i>Cohors I Urbana</i>	<i>¿Miles?</i>	Siglo II d.C.				<i>Augusta Emerita</i>	<i>Carthago (Afr. Proc.)</i>	<i>CIL VIII, 24619</i>
<i>Ignotus</i>	<i>Cohors I Urbana</i>	<i>¿Miles?</i>	Siglo II d.C.				<i>Augusta Emerita</i>	<i>Carthago (Afr. Proc.)</i>	<i>CIL VIII, 24619</i>

Tabla 7. Auxiliares y legionarios reclutados en las colonias romanas de *Lusitania* que han sido documentados fuera de la Península Ibérica.



Figura 2. Distribución geográfica de los testimonios epigráficos relativos a legionarios y auxiliares reclutados en las colonias de *Lusitania* (Fuente: elaboración propia).

### 2.4.3 Testimonios relacionados con la *Citerior Tarraconensis*

En el caso de la *Citerior Tarraconensis* la documentación epigráfica reunida para este apartado de nuestro trabajo asciende a un total de diez inscripciones. Se trata de un número modesto si lo comparamos con las enormes dimensiones de la provincia y con la importante entidad urbana de algunas de sus colonias. Dentro de la muestra reunida sobresale claramente la *Colonia Caesar Augusta*, una ciudad de origen y tradición militar que aporta la mitad de las inscripciones documentadas, tal y como podemos observar en el siguiente gráfico:

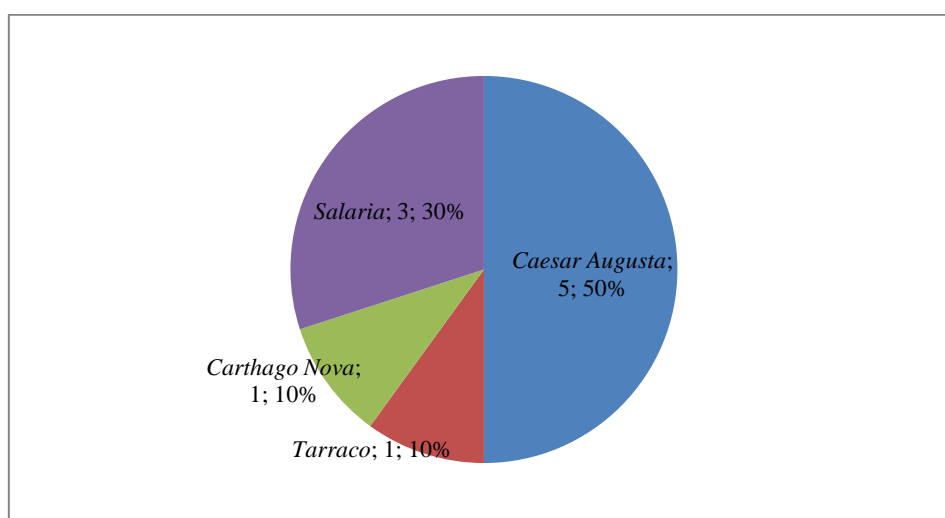


Gráfico 16. Distribución por origen de los *milites* hispanos procedentes de la *Citerior*.

#### a) Unidades documentadas

Tenemos constatada la presencia de estos *milites* procedentes de la *Citerior Tarraconensis* sirviendo en las legiones *I Adiutrix*, *II Adiutrix*, *III Flavia*, *XI Claudia*, *XX Valeria Victrix* y *XIII Gemina*<sup>2903</sup>. A ellos deben unirse aquellos otros hombres que sirvieron en las cohortes pretorianas de Roma y también el caso del salariense *Caius Iulius Lupercus*, que formó parte de una unidad auxiliar, en este caso el *Ala III Thracum*. La misma fue creada probablemente en tiempos de Augusto<sup>2904</sup>. En *Hispania* aparece mencionada en la inscripción de *M. Valerius Propinquus*, documentado en *Tarraco* en época Flavia, que fue prefecto de esta unidad en Siria (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1171). La misma desarrolló buena parte de su servicio activo en esta provincia, donde varios epígrafes constatan su presencia durante el siglo I d.C. Posteriormente, una parte de esta unidad participó en las guerras de Trajano en Dacia, dado

<sup>2903</sup> En relación a la *I y II Adiutrix* vid. Lörincz, 2000a, pp. 151-158 y 2000b, pp. 159-168; sobre la *XI Claudia* vid. Fellman, 2000, pp. 127-131. Finalmente, sobre la *III Flavia* y la *XIII Gemina* vid. Wolff, 2000, pp. 203-204; Rodríguez González, 2001, pp. 157-165 y pp. 345-360.

<sup>2904</sup> Cf. Zaharide, 2007, pp. 1511-1512.

que aparece mencionada en un diploma militar encontrado en Tokod (*Pannonia Inferior*) y fechado en el 110 d.C. (*CIL XVI*, 164). Es posible que la unidad al completo se hubiese desplazado posteriormente a la frontera danubiana, donde la localizamos en *Pannonia Superior* a partir del reinado de Trajano. Finalmente, resta por mencionar que uno de estos coloniales de la *Citerior* ha sido identificado sirviendo en una unidad cuyo nombre no conocemos.

b) Centros de destino

La distribución de los testimonios epigráficos de estos *milites* de la *Citerior* presenta importantes cambios respecto a sus homólogos procedentes de *Lusitania* y la Bética. En primer lugar, la mayoría de las inscripciones documentadas proceden de la *pars orientalis* del Imperio; en segundo término, frente a la dispersión geográfica que muestran las otras dos provincias, en el caso de la *Citerior* destaca la concentración de la mayor parte de sus testimonios en la zona del *limes* danubiano, de donde proceden siete de los diez casos recogidos en este apartado. Frente a ellos, los ejemplos documentados en Roma (2) y *Britannia* (1) constituyen una minoría. En concreto, los diez testimonios que presentamos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

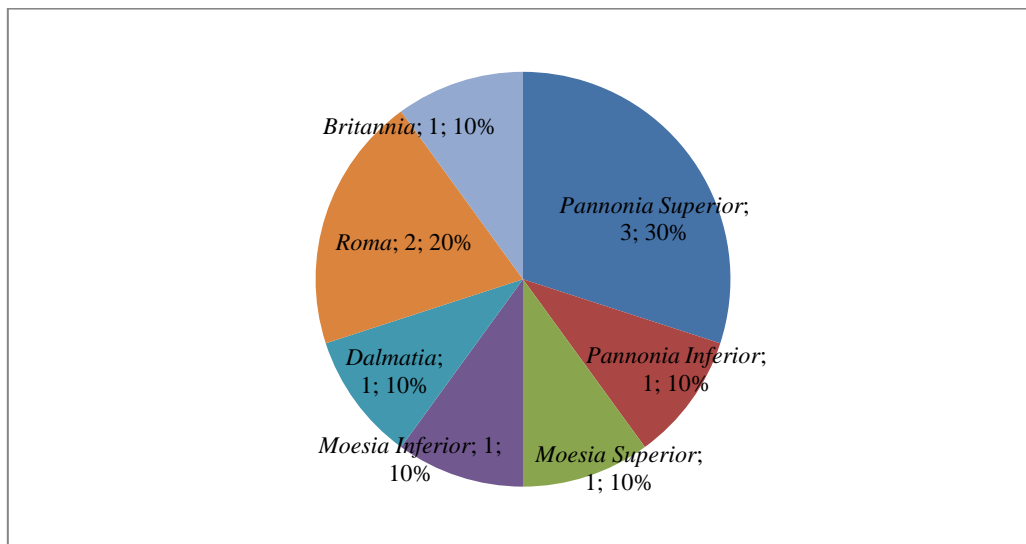


Gráfico 17. Centros de destino de los *milites* hispanos originarios de la *Citerior*.

- *Britannia*

En la provincia de *Britannia* sirvió entre los siglos I y II d.C. el salariense *Lucius Valerius Pud[ens?]*<sup>2905</sup>. Su estela funeraria, realizada en piedra arenisca, fue encontrada a finales del siglo XIX en la actual localidad de Chester, la antigua *Deva Victrix*, campamento permanente de la *Legio XX Valeria Victrix*. Dicha estela ha perdido su parte final, lo que nos priva de importantes datos en relación a este personaje y ha generado dificultades a la hora de fijar algunos de los elementos presentes en el escaso texto conservado. Entre ellos se encuentra la ciudad de procedencia de este legionario, de la que únicamente se han conservado algunas letras sueltas: [-]ALA[-]IA. A este respecto, en la primera edición del *Roman Inscriptions of Britain (RIB)*, la *origo* fue reconstruida como [S]ala[p]ia, ciudad situada en *Apulia*, en la *Regio II* de Italia. Sin embargo, trabajos posteriores acabaron descartando esta posibilidad. Entre ellos destaca el desarrollado por E. Birley sobre las inscripciones militares de Chester, donde consideraba a la hispana *Salaria* como la localidad de origen de *Lucius Valerius Pud[ens?]*<sup>2906</sup>. Para este autor la restitución de la *origo* como [S]ala[p]ia no tendría demasiado sentido debido al escaso número de soldados procedentes de la región italiana donde se sitúa esta ciudad que sirvieron en el ejército romano. Por el contrario, afirma E. Birley, *Hispania* es una región que históricamente ha aportado un notable número de efectivos a las legiones romanas, al menos hasta época de Trajano, por lo que le resulta más apropiado identificar la ciudad de procedencia de *Valerius Pud[ens?]* con la colonia hispana de *Salaria*. En la misma línea se ha mostrado posteriormente J. Malone, para quien la opción de *Salaria* también resulta la más adecuada<sup>2907</sup>. La *origo salariensis* aparece recogida igualmente en la edición digital y actualizada del *Roman Inscriptions of Britain*, aunque con un pequeño error geográfico, dado que sitúa la colonia *Salaria* en la Bética en lugar de en la *Citerior Tarraconensis (RIB, 542)*.

En segundo lugar, la pérdida de la parte final de la inscripción nos ha privado de conocer con certeza la unidad legionaria en la que sirvió *Lucius Valerius Pud[ens?]*. No obstante, la aparición de la inscripción en *Deva Victrix*, sede de la *Legio XX*, permite suponer que este personaje habría servido en dicha unidad<sup>2908</sup>.

---

<sup>2905</sup> *Salaria*, nº 9. *RIB*, 542: *Dis Man(ibus) / L(ucius) Valerius L(uci) (filius) / [S]ala[r]ia Pud/[...]III[...]* / [...]

<sup>2906</sup> Cf. Birley, 1986, pp. 201-208. Para el caso concreto de *L. Valerius Pud[ens?]* vid. p. 205, e.

<sup>2907</sup> Cf. Malone, 2005, p. 265, nº 88.

<sup>2908</sup> Cf. Malone, 2005, pp. 264-265, nº 88.

- Italia

En la ciudad de Roma conocemos la presencia de dos personajes naturales de la provincia *Hispania Citerior*, *Caius Fabius Crispus*, originario de *Carthago Nova*<sup>2909</sup>, y *Titus Popilius Brocchus*, nacido en *Caesar Augusta*<sup>2910</sup>. Ambos formaron parte de las cohortes pretorianas de la capital imperial. El primero de ellos lo hizo durante el siglo I d.C., dado que su epitafio ha sido fechado a finales de esa centuria. Este *Carthaginensis*, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Sergia*, falleció en Roma a los ¿22? años de edad. Allí sirvió como *speculator* en las Cohortes Pretorianas, concretamente en la sexta, donde habría militado durante 13 años, con lo cual la edad de 22 años propuesta para su fallecimiento debería ser corregida al alza. Sus tareas como *speculator* resultan difíciles de definir, ya que en muchos casos estas estuvieron relacionadas con aspectos administrativos, sobre todo en el ámbito provincial, aunque también sabemos que estos *speculatores* sirvieron como correos, verdugos y en muchas ocasiones incluso como escolta<sup>2911</sup>. *Caius Fabius Crispus* recibió sepultura de manos de su heredero en cumplimiento de su voluntad testamentaria.

Algo posterior es la inscripción de *Titus Popilius Brocchus*, que ha sido fechada en la primera mitad del siglo II d.C.<sup>2912</sup>. Este personaje sirvió en la centuria de *Gradivus* de la *Cohors III Praetoria*. El epígrafe que lo documenta recoge la dedicatoria realizada por este caesaraugustano junto con otro personaje llamado *Quintus Rosinius Severus*, originario de la ciudad itálica de *Mutina*, en honor del dios Esculapio. Dicha dedicación fue consagrada con posterioridad a la obtención de la *honesta missio*, lo que permite considerar a este personaje como un *veteranus* de las cohortes pretorianas. Es posible que dicha dedicatoria fuera realmente un voto de agradecimiento por haber sido licenciado con salud. Aunque no se consignan los años de servicio, la referencia a la obtención de la *honesta missio* induce a pensar que *T. Popilius Brocchus* habría cumplido al menos los dieciséis años de servicio estipulados por Augusto para los miembros del pretorio. Estaba inscrito en la tribu *Aniensis*, propia de los ciudadanos de *Caesar Augusta*.

---

<sup>2909</sup> *Carthago Nova*, nº 37. *CIL VI*, 2607: *C(aius) Fabius / C(ai) f(ilius) Ser(gia) / Crispus / Carthag(ine) / specul(ator) / coh(ortis) VI pr(aetoriae) / (centuria) Flegeri / mil(itavit) an(nos) XIII(?) / vix(it) an(nos) XXII(?) / heres / ex volunt(ate) / p(osuit)*

<sup>2910</sup> *Caesar Augusta*, nº 18. *CIL VI*, 9 y 30683: *Aesculapio sac(rum) / ex voto suscepto / missi honesta miss(ione) / ex coh(orte) III pr(aetoria) / (centuria) Gradivi / Q(uintus) Rosinius Q(uinti) fil(ius) Pol(lia) / Severus Mutina / T(itus) Popilius T(iti) fil(ius) Ani(iensis) / Brocchus / Caesaraug(usta)*

<sup>2911</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, pp. 159-162.

<sup>2912</sup> Aunque la inscripción ha sido fechada en la primera mitad del siglo II d.C., su tipología muestra ciertas similitudes con la dedicación que el lusitano *Caius Marcius Salvianus* realizó en honor del *genius centuriae* de su unidad. Dicha dedicación fue fechada en el año 130 d.C., por lo que quizás la datación de la inscripción que ahora comentamos pueda ser posterior (Cf. Ricci, 2005, p. 269).

- *Pannonia Superior e Inferior*

El resto de testimonios restantes que hacen referencia a *militēs* originarios de las colonias romanas de la *Citerior* proceden de la parte oriental del Imperio, estando todos ellos concentrados en las provincias del *limes* danubiano. Dentro de ellas la región que más inscripciones aporta es *Pannonia*, donde han sido localizados cuatro individuos, tres en *Pannonia Superior* y el cuarto en *Pannonia Inferior*, todos ellos encuadrados en el siglo II d.C.

De *Pannonia Superior* proceden los testimonios de *Caius Iulius Lupercus* y *Caius Iulius Candidianus*, originarios de *Salaria* y documentados en la misma inscripción, y de *Titus Aurelius Silvanus*, nacido en *Tarraco*. Los dos primeros han sido documentados en *Brigetio* (*Pannonia Superior*)<sup>2913</sup>. Comparten origen geográfico, parentesco familiar y oficio militar<sup>2914</sup>. La inscripción fue dedicada por *Caius Iulius Candidianus* a su abuelo, *Caius Iulius Lupercus*, fallecido a los 50 años y del que es heredero. Este aparece definido como *veteranus*, lo que indicaría su carácter de soldado licenciado que se reintegraba a la vida civil después de más de veinte años de servicio. El mismo lo desarrolló en el *Ala III Thracum*, creada probablemente en tiempos de Augusto<sup>2915</sup> y que desarrolló buena parte de su servicio activo en Siria antes de tomar parte en las guerras de Trajano en Dacia. *Caius Iulius Candidianus*, por su parte, era *beneficiarius* del *legatus* de la *Legio I* en el momento en que fue grabada la inscripción. Este tipo de soldados realizaban diversos trabajos en cuarteles al servicio del estado mayor o de uno de los oficiales de este<sup>2916</sup>.

Conviene realizar también algunos comentarios en relación al origen de ambos *militēs*. Este aparece indicado únicamente para el caso de *Caius Iulius Lupercus*, aunque en base al parentesco familiar que une a los dos personajes de la inscripción podemos inferir que también sería el mismo de *Caius Iulius Candidianus*. La indicación de procedencia aparece realizada mediante la fórmula *domo Sala*, lo que ha sugerido varias interpretaciones: en *RHP*, 197 y en *HD039474* consideran que la indicación de *origo* aparece completa, mientras que *EDCS* opta por restituir *domo Sala(ria)*, propuesta con la que se muestra de acuerdo A. Canto (*HEp* 14, 2005, 192). En el caso de considerar completo el desarrollo del *origo* la procedencia

<sup>2913</sup> Situado en las cercanías de la ciudad húngara de Szony. Cf. Patsch, *RE*. III<sub>1</sub>, col. 847.

<sup>2914</sup> *Salaria*, nº 4 y 5. *CIL* III, 4321: *D(is) M(anibus) / C(aio) Iul(io) C(ai) [fi]l(io) / Lupercus domo / Sala(ria) vet(eranus) ex dec(urione) / alae III Thra(cum) vixit / an(nos) L C(aius) Iul(ius) Can(didianus) b(eneficiarius) leg(ati) / leg(ionis) I Adi(utricis) [P(iae)] F(idelis) / neposqui / et heres / avonculo / pientissimo / f(aciendum) c(uravit)*

<sup>2915</sup> Cf. Zaharide, 2007, pp. 1511-1512.

<sup>2916</sup> Cf. Carreras Monfort, 1997, pp. 151-176; Palao Vicente, 2006, pp. 147-158.

de *Lupercus* podría vincularse también con la ciudad norteafricana de *Sala*, en la *Mauritana Tingitana*, tal y como claramente se hace en *RHP*, 197<sup>2917</sup>. La ciudad aparece mencionada en el Itinerario Antonino (6.4) como colonia, algo que sólo podría haber sucedido después del año 144 d.C. Sin embargo, ninguna evidencia epigráfica lo ha documentado hasta el momento, por lo que probablemente se tratase de un *municipium* promocionado entre los reinados de Claudio y Trajano<sup>2918</sup>. El conjunto epigráfico adscrito a la ciudad no es muy amplio (78 inscripciones en *EDCS*) y aunque en varias inscripciones se constata la *r(es) p(ublica) Salensium* y el epíteto *salenses* para referirse a sus habitantes, en ninguna de ellas se menciona el nombre completo de la ciudad, por lo que sería éste el primer caso. Por otro lado, la presencia de la *gens Iulia*, a la que pertenece *Lupercus*, se limita a un único testimonio

La opción de restituir, por tanto, *domo Sala(ria)* resultaría más aceptable. Es cierto que la forma de presentar la *origo* resulta peculiar. Sin embargo, el uso de la expresión *domo + la ciudad* de origen se documenta en otros casos de emigrantes procedentes de las colonias hispanas<sup>2919</sup>. La presencia de la *gens Iulia* es igualmente limitada en *Salaria*, aunque el encuadre cronológico a finales del siglo II de la inscripción de *Marcus Iulius Aemilianus*, *duumvir* y *flamen* local, permitiría vincularlo con estos dos soldados<sup>2920</sup>. El hecho de que se haya documentado a otro hispano, en este caso procedente de *Tarraco* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1171), sirviendo en la unidad ayudaría a esta restitución. Además, no debe olvidarse que *Salaria* es una colonia promocionada probablemente por Octaviano, que pertenecía a la familia *Iulia*.

El tercer personaje documentado en *Pannonia Superior* es *Titus Aurelius Silvanus*, natural de *Tarraco*, cuya inscripción procede de *Carnuntum*<sup>2921</sup>. En ella señala, además de su nacimiento en *Tarraco*, su procedencia hispana mediante el empleo de la fórmula *nation(e) Hispan(us)*. Se trata de una inscripción funeraria que estaría localizada posiblemente en una tumba familiar donde también fueron enterrados los hijos, muertos todos ellos a una temprana edad, y la esposa de *T. Aurelius Silvanus*. Este falleció en *Carnuntum* a los 81 años, por lo que dada su avanzada edad es posible que hubiese sido el último miembro de su familiar en morir.

<sup>2917</sup> Actual ciudad de Chellah o Salé (Marruecos).

<sup>2918</sup> Cf. Mueden 2010, p. 203.

<sup>2919</sup> Serían los casos de *Baebia Venusta*, de *Corduba* (*CIL* VI, 34664); *Quintus Bruttius Crescens*, de *Tucci* (*CIL* XIII, 6856); *M. Vibius Maurinus*, de *Emerita* (Roldán Hervás, 1974a, p. 453, n° 568); *Caenus*, de *Norba Caesarina* (Le Roux, 1982, pp. 189-190, n° 69 bis); *Lucius Afranius Eros*, de *Tarraco* (*CIL* XII, 4377).

<sup>2920</sup> Sobre la misma *vid.* Gimeno Pascual, 2004-05, pp. 181-184.

<sup>2921</sup> *Tarraco*, n° 164. *CIL* II<sup>2</sup>/14, E4: *T(itus) Aur(elius) Silvanus vet(eranus) ex magistr(o) / navalior(um) leg(ionis) XIII g(eminae) nation(e) / Hispan(us) Tarraconensis / ann(or)um LXXXI vivus sibi et / Aeliae Iustinae coniug(i) / obsequentissimae et / Aureli(i)s Maximinae an(nor)um / VII Marco ann(or)um V et Floro / ann(or)um V fili(i)s pientissimis / [-----] / [-----]*



Durante su juventud sirvió en los *navalia* de la *Legio XIII Gemina*. Se trataría seguramente de una de las flotillas fluviales con las que las legiones estacionadas en el Danubio patrullarían dicho río y que seguramente tendrían su sede en el puerto de *Carnuntum*. *Titus Aurelius Silvanus* aparece definido como *veteranus*, por lo que habría cumplido la totalidad de años de servicio requeridos y decidido instalarse en *Carnuntum* tras su licenciamiento. Quizás en esta decisión hubiese tenido algo que ver el hecho de que su esposa, *Aelia Iustina*, fuese probablemente de origen panonio (*CIL* II<sup>2</sup>/14, E4).

La última inscripción procedente de *Pannonia*, en este caso de *Pannonia Inferior*, es la del *caesaraugustanus Lucius Aurelius Sequens*, cuyo epitafio procede de *Campona* y ha sido fechado a comienzos del siglo II d.C.<sup>2922</sup>. Se trata de un ara de piedra caliza de la que únicamente conservamos su parte superior. En ella *Lucius Aurelius Sequens* aparece referido como *veteranus* de la *Legio II Adiutrix*. Esto indicaría que habría cumplido en su totalidad los veinte años de servicio requeridos. Tras ello habría optado por asentarse en la misma región en que había realizado su servicio militar. El lugar de donde procede la inscripción, el campamento de *Campona*, estaba configurado como un asentamiento de tropas auxiliares que formaba parte de la línea defensiva del *limes* danubiano en su sector panonio. Se encuentra situado a escasa distancia del campamento principal de *Aquincum*, actual Budapest, donde suponemos que estuvo destinado como *miles* de esta legión. *Lucius Aurelius Sequens* pertenece a la tribu *Aniensis*, propia de los ciudadanos de *Caesar Augusta*. Su pertenencia a la *Legio II Adiutrix* puede ayudarnos también a determinar su fecha de reclutamiento. Dado que la unidad fue asentada en *Aquincum* tras la conquista de la *Dacia*, el epígrafe de *Lucius Aurelius Sequens* no puede ser anterior al año 106 d.C. Tomando el final de la Guerras Dacias como referencia y teniendo en cuenta que nos encontramos ante un *veteranus* podemos pensar que *Lucius Aurelius Sequens* habría sido reclutado a finales de la dinastía Flavia.

- *Moesia Superior e Inferior*

Siguiendo el curso del Danubio hacia su desembocadura encontramos la región de *Moesia*, dividida también en dos provincias, *Superior* e *Inferior*. Los dos testimonios documentados en estas provincias hacen referencia a sendos ciudadanos de *Caesar Augusta*. En *Viminacium* (*Moesia Superior*)<sup>2923</sup> ha sido documentado el epitafio de *Lucius Caesius Flaccus*, un monumento funerario realizado en mármol blanco y bien decorado al que falta su

---

<sup>2922</sup> *Caesar Augusta*, nº 5. *TITAO*, 1009: *L(ucius) Aureli(us) An(i)ensi{s} / Sequens / Caesaraug/ustae vet(eranus) / leg(ionis) II Ad(iutricis) do/nis do[nato] / [*

<sup>2923</sup> Actual Kostolac (Serbia). Cf. Balduin Saria, *RE*. VIII A<sub>2</sub>, col. 2171.

parte inferior<sup>2924</sup>. Este hecho nos impide concretar datos como, por ejemplo, su edad de fallecimiento, de la que únicamente se ha conservado la primera cifra de la misma, el numeral *X*. *Lucius Caesius Flaccus* sirvió en la *Legio III Flavia*, donde alcanzó el rango de centurión. La inscripción debe fecharse, en consecuencia, con posterioridad al año 86 en que esta unidad fue trasladada a *Moesia Superior*. Para P. Le Roux este personaje habría sido reclutado alrededor del año 100 d.C.<sup>2925</sup>, lo que estaría en conexión con la cronología del siglo II d.C. propuesta para el epígrafe<sup>2926</sup>. La pérdida de la parte final del mismo nos impide, sin embargo, ser más precisos, pues desconocemos la edad de reclutamiento y los años de servicio. Sí podemos pensar en base al texto conservado que *Lucius Caesius Flaccus* habría fallecido durante su periodo de servicio activo, dado que no se consigna la expresión *veteranus*. Merece la pena igualmente señalar la peculiar forma en que aparece escrita la *origo*, pues en la inscripción puede leerse *Caesara Aug.*, en lo que, sin duda, debió ser un error del lapicida o del dedicante del epígrafe. Este hecho ha derivado en la reconstrucción en algunas obras de la *origo* como *Caesar(e)a Aug(usta)*, algo que puede llevar a confusión con otras ciudades del Imperio que ostentan un apelativo similar. Creemos que debe tratarse de un error, ya que ninguno de los emigrantes procedentes de *Caesar Augusta* constatados hasta el momento indica así su procedencia. En cualquier caso, la pertenencia de *Lucius Caesius Flaccus* a la tribu *Aniensis* lo vincula claramente con esta colonia hispana<sup>2927</sup>.

El segundo de los testimonios documentados en *Moesia* procede de *Adamklissi (Moesia Inferior)*. Allí ha sido encontrada la inscripción de *Caius Vitellius Seranus*<sup>2928</sup>. Esta forma parte del llamado Trofeo de Adamclisi, un enorme monumento conmemorativo levantado por Trajano en el año 109 d.C. para celebrar su victoria sobre los dacios en *Tapae*. En uno de sus paneles, situado en la parte septentrional, se recoge la mención a *Caius Vitellius Seranus*, cuya *origo* ha sido reconstruida como *[Ca]es(are)a*. Para J. M Roldán Hervás este personaje sería un natural de *Caesar Augusta* que habría servido en las guerras dacias<sup>2929</sup>. Desconocemos, sin embargo, la unidad en la que estuvo enrolado dado lo breve del texto.

---

<sup>2924</sup> *Caesar Augusta*, nº 6. *CIL* III, 14511: *L(ucius) Caesius L(uci) f(ilius) / Anie(nsi) Flaccus / Caesara Aug(usta) / |(centurio) leg(ionis) III F(laviae) F(elicis) vix(it) / [a]nn(os) X|*

<sup>2925</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 327.

<sup>2926</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a, p. 475, nº, 727; *IMS*, 89; *ERZ*, 95; Le Roux, 1982, p. 327.

<sup>2927</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 101.

<sup>2928</sup> *Caesar Augusta*, nº 27. *CIL* III, 14214: *C(aius) Vitellius Sera[nus] Ca[es]es(are)a*

<sup>2929</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a, p. 434. También M<sup>a</sup>. A. Botaya y M. Navarro lo incluyen en su lista de militares procedentes del *Conventus Caesaraugustanus* (Magallón Botaya y Navarro Caballero, 1991-1992, p. 417).

- *Dalmatia*

El último testimonio que nos resta por mencionar procede de *Burnum*, en la región de *Dalmatia*<sup>2930</sup>. En este campamento fue localizado el epitafio de *Lucius Iconius Surio*, natural de *Caesar Augusta*, tal y como ponen de manifiesto su *origo* y su pertenencia a la tribu *Aniensis*<sup>2931</sup>. Este personaje fue *miles* en la centuria de *Titus Silvanus* de la *Legio XI Claudia Pia Fidelis*, donde sirvió durante 23 años. Desconocemos su edad de fallecimiento, aunque es posible que estuviera entre los 40 y los 50 años en función del momento de reclutamiento, que habría tenido lugar posiblemente en época del emperador Claudio<sup>2932</sup>. Su heredero le dedicó la inscripción cumpliendo así un mandato testamentario. La fecha de la misma debe situarse en el siglo I d.C., concretamente en una horquilla temporal comprendida entre el reinado de Claudio, emperador que honró a la unidad en el año 42 d.C. otorgándole el sobrenombre de *Claudia*<sup>2933</sup>, y el comienzo del reinado de Vespasiano, bajo cuyo mandato la legión se trasladó a *Germania* en el año 70 d.C.<sup>2934</sup>.

---

<sup>2930</sup> Campamento romano situado 6,5 km al norte de Kistanje, en el interior de Dalmacia (Croacia). Cf. Patsch, *RE*. III<sub>1</sub>, col. 1068.

<sup>2931</sup> *Caesar Augusta*, nº 9. *CIL* III, 6417: *L(ucius) Iconius L(uci) f(ilius) / Ani(ensis) Surio Cae/saraug(usta) miles / leg(ionis) XI C(laudiae) p(iae) f(idelis) / [(centuria)] Titi Silvani / stip(endiorum) XXIII t(estamento) f(ieri) i(ussit) / h(eres) f(aciendum) c(uravit)*

<sup>2932</sup> Cf. Le Roux, 1982, pp. 187 y 325.

<sup>2933</sup> Cf. Rodríguez González, 2001, p. 310.

<sup>2934</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 187; Rodríguez González, 2001, p. 311.

Onomástica	Unidad y grado		Cronología	Años de servicio y edad de muerte		Tribu	Origen	Lugar de hallazgo	Referencia
<i>Lucius Aurelius Sequens</i>	<i>Legio II Adiutrix</i>	<i>Veteranus</i>	Comienzos del siglo II d.C.			<i>Aniensis</i>	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Campona (Pan. Inf.)</i>	<i>TITAQ</i> , 1009
<i>Titus Aurelius Silvanus</i>	<i>Legio XIII Gemina</i>	<i>Veteranus ex magistro navaliurum</i>	Segunda mitad del s. II d.C.		81		<i>Tarraco</i>	<i>Carnuntum (Pan. Sup.)</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, E4
<i>Lucius Caesius Flaccus</i>	<i>Legio III Flavia</i>	<i>Centurio</i>	Siglo II d.C.			<i>Aniensis</i>	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Viminacium (Moe. Sup.)</i>	<i>CIL III</i> , 14511
<i>Caius Fabius Crispus</i>	<i>Cohors VI Praetoria</i>	<i>Speculator</i>	Finales del siglo I d.C.	¿13?	¿22?	<i>Sergia</i>	<i>Carthago Nova</i>	Roma	<i>CIL VI</i> , 2607
<i>Lucius Iconius Surio</i>	<i>Legio XI Claudia Pia Fidelis</i>	<i>Miles</i>	Mediados del siglo I d.C.	23		<i>Aniensis</i>	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Burnum (Dalmatia)</i>	<i>CIL III</i> , 6417
<i>Caius Iulius Candidianus</i>	<i>Legio I Adiutrix</i>	<i>Beneficiarius</i>	Segunda mitad del s. II d.C.				<i>Salaria</i>	<i>Brigetio (Pan. Sup.)</i>	<i>CIL III</i> , 4321
<i>Caius Iulius Lupercus</i>	<i>Ala III Thracum</i>	<i>Veteranus ex decurione</i>	Segunda mitad del s. II d.C.		50		<i>Salaria</i>	<i>Brigetio (Pan. Sup.)</i>	<i>CIL III</i> , 4321
<i>Titus Popilius Brocchus</i>	<i>Cohors III Praetoria</i>	<i>Veteranus</i>	Primera mitad del s. II d.C.			<i>Aniensis</i>	<i>Caesar Augusta</i>	Roma	<i>CIL VI</i> , 9 y 30683
<i>Lucius Valerius Pudens</i>	<i>Legio XX Valeria Victrix</i>	¿ <i>Miles</i> ?	Siglos I-II d.C.				<i>Salaria</i>	<i>Deva Victrix (Britannia)</i>	<i>RIB</i> , 542
<i>Caius Vitellius Seranus</i>		<i>Miles</i>	109 d.C.				¿ <i>Caesar Augusta</i> ?	<i>Adamklissi (Moe. Inf.)</i>	<i>CIL III</i> , 14214

Tabla 8. Auxiliares y legionarios reclutados en las colonias romanas de la *Citerior* que han sido documentados fuera de la Península Ibérica.



Figura 3. Distribución geográfica de los testimonios epigráficos relativos a legionarios y auxiliares reclutados en las colonias de la *Citerior* (Fuente: elaboración propia).

#### 2.4.4 Valoración de la documentación reunida en este apartado

La información aportada por las 37 referencias incluidas en este apartado nos permite realizar algunas conclusiones y una breve valoración sobre la misma.

En primer lugar, conviene señalar que pese a su menor tamaño y desarrollo urbano es la provincia de *Lusitania* la que más hombres aporta a esta muestra, tal y como se constata en el siguiente gráfico:

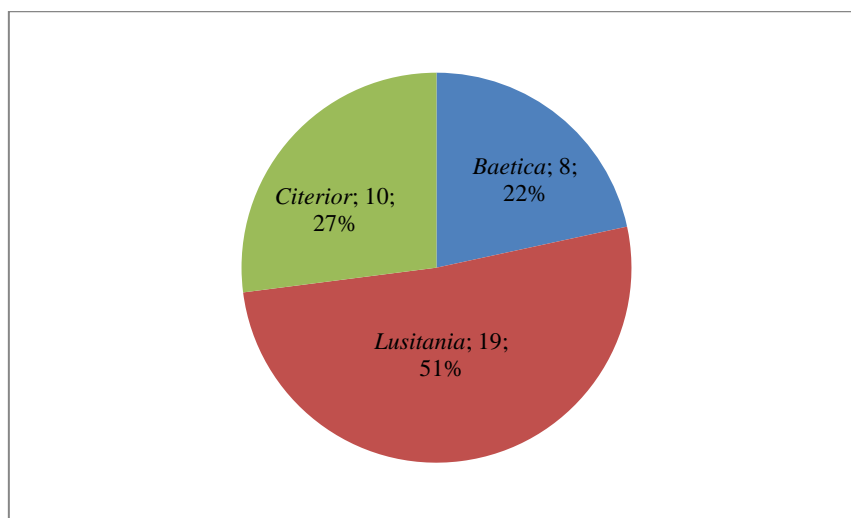


Gráfico 18. Distribución por provincias de origen de los testimonios de *milites* hispanos documentados fuera de la Península Ibérica.

A través del mismo podemos ver cómo las colonias de *Lusitania*, pese a ser únicamente cinco, aportan un mayor número de evidencias que las colonias de la Bética y la *Citerior* juntas. Esto podría indicar dos hechos: por un lado, la pervivencia de una cierta tradición militar en las colonias lusitanas; por otro, la importancia del ejército como instrumento de integración y promoción social en unas tierras, las lusitanas, con un nivel de romanización y urbanización más bajo que las béticas y el sector costero de la *Citerior*. En relación a esta última provincia nos referimos únicamente a la mayor romanización de su sector costero porque es ahí donde se concentran la mayoría de las colonias. Las dinámicas históricas fueron distintas en las tierras del interior de esta inmensa provincia, donde el servicio en el ejército se configuró desde época temprana como el mecanismo más rápido y seguro para acceder a la ciudadanía romana. La ausencia de colonias en esta zona de la Península no nos ha permitido estudiar los comportamientos existentes en la misma.

En relación a los centros de destino la muestra recogida presenta una amplia dispersión geográfica, según podemos inferir a partir del siguiente gráfico:

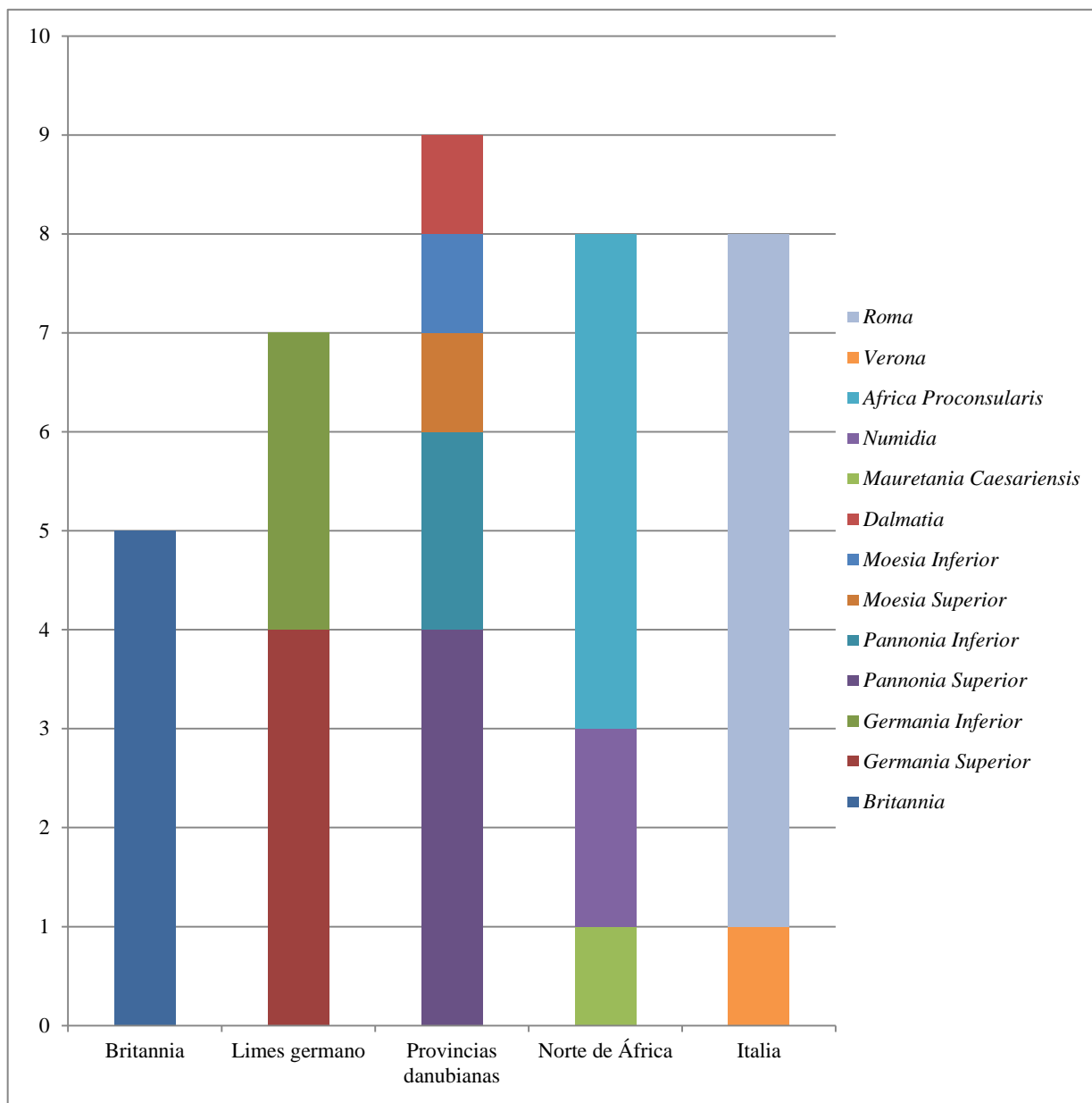


Gráfico 19. Áreas de destino de los *milites* hispanos documentados fuera de la Península Ibérica.

A través de la información reunida hemos definido cinco grandes áreas geográficas como centros de destino de esta movilidad de carácter militar. Todas ellas presentan un carácter fronterizo, hecho acorde con la disposición de las legiones romanas desde época de Augusto, que ordenó su despliegue a lo largo de las fronteras del Imperio. Dentro de las mismas el mayor número de testimonios aparecen concentrados en el *limes* renano-danubiano, donde contamos con 16 de los 37 casos reunidos en este apartado. En esta amplia zona fronteriza deben distinguirse a su vez dos grandes sectores, el germano, bañado por el Rhin, y el

danubiano, marcado por el paso del caudaloso Danubio. Es precisamente este último sector el mayoritario dentro del *limes* del norte, ya que de él proceden 9 de los 16 testimonios asignados a esta zona. Este hecho debe relacionarse, por un lado, con el mayor tamaño geográfico de esta región y, por otro, con el progresivo desplazamiento del eje de gravedad del Imperio hacia esta zona, toda vez que la frontera germana, pacificada tras el desastre de Varo y la correspondiente represalia en Idistaviso, quedó estabilizada durante prácticamente todo el Alto Imperio. Por el contrario, la zona danubiana conformará un punto de inestabilidad continua, particularmente intensa desde época de Domiciano con la irrupción de los dacios y, posteriormente, ya en la época final de los Antoninos, con las invasiones desatadas por los pueblos germanos durante el reinado de Marco Aurelio.

Después de la frontera norte el mayor punto de concentración de *milites* nacidos en las colonias hispanas está conformado por el norte de África y dentro de la misma por el *Africa Proconsularis*, donde han sido encontrado 5 de los 8 testimonios procedentes del sector norteafricano. Este elevado número fue consecuencia en gran medida del reclutamiento de militares lusitanos para servir en las cohortes urbanas de la ciudad de Cartago durante el siglo II d.C.

Por último, debe reseñarse el peculiar caso de Italia, donde han sido encontrados 8 de los 37 testimonios reunidos en este apartado. Aunque el interior del Imperio quedó prácticamente libre de legiones, Roma contaba con una poderosa guarnición conformada por las cohortes pretorianas. Su carácter como tropa de élite dentro del ejército romano está fuera de toda duda, tal y como constató el ya clásico trabajo de M. Durry<sup>2935</sup>. La presencia de hispanos en este cuerpo fue bastante notable, sobre todo a partir del siglo II d.C. Sus componentes fueron reclutados en diversos puntos de *Hispania*, casi siempre en ciudades de estatuto privilegiado, entre las que se encontraban las colonias de *Lusitania*<sup>2936</sup>.

En relación a la distribución geográfica de los testimonios relacionados con la movilidad militar debemos comentar la existencia de una notable diferencia entre las inscripciones relacionadas con la *Bética* y *Lusitania*, por un lado, y las vinculadas con la *Citerior*, por otro. El principal factor diferencial es que los *milites* procedentes de las colonias béticas y lusitanas sirvieron, salvo contadas excepciones, en provincias situadas en la parte occidental del Imperio; por el contrario, los legionarios oriundos de las colonias de la *Citerior Tarraconensis*

---

<sup>2935</sup> Cf. Durry, 1968.

<sup>2936</sup> Sobre la presencia de hispanos en las cohortes pretorianas de Roma *vid.* Roldán Hervás, 1974a, pp. 263-265; Ceñal Martínez, 2009, pp. 59-80.



estuvieron destinados mayoritariamente (7 de 10) en provincias del sector oriental del Imperio, principalmente en la zona danubiana. Precisamente su concentración en esta zona es el segundo elemento diferencial, ya que contrasta con la dispersión de la documentación epigráfica relacionada con las colonias de la Bética y la *Lusitania*, presente en prácticamente todas las zonas geográficas que hemos definido.

Finalmente, hemos querido realizar una distribución cronológica de las evidencias estudiadas. A través de ella podemos ver que la mayor parte de los militares reunidos en este apartado sirvieron en el ejército romano desde finales del siglo I y, sobre todo, durante el siglo II d.C.

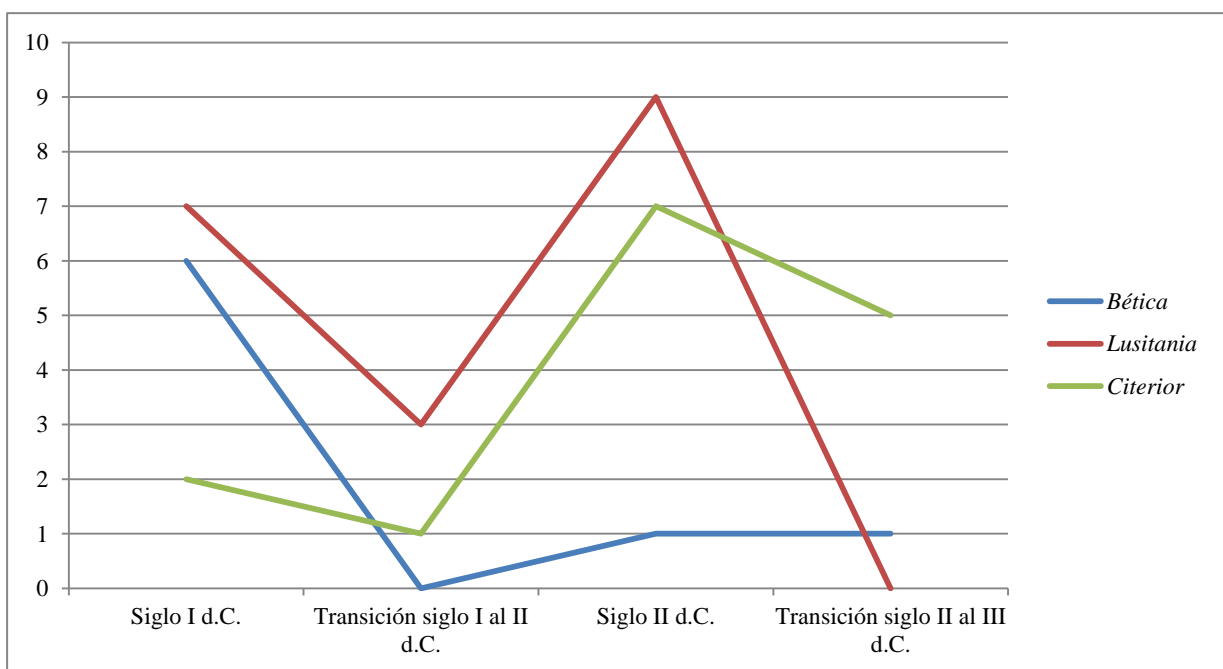


Gráfico 20. Distribución cronológica y por provincias de los testimonios de *milites* hispanos documentados fuera de la Península Ibérica.

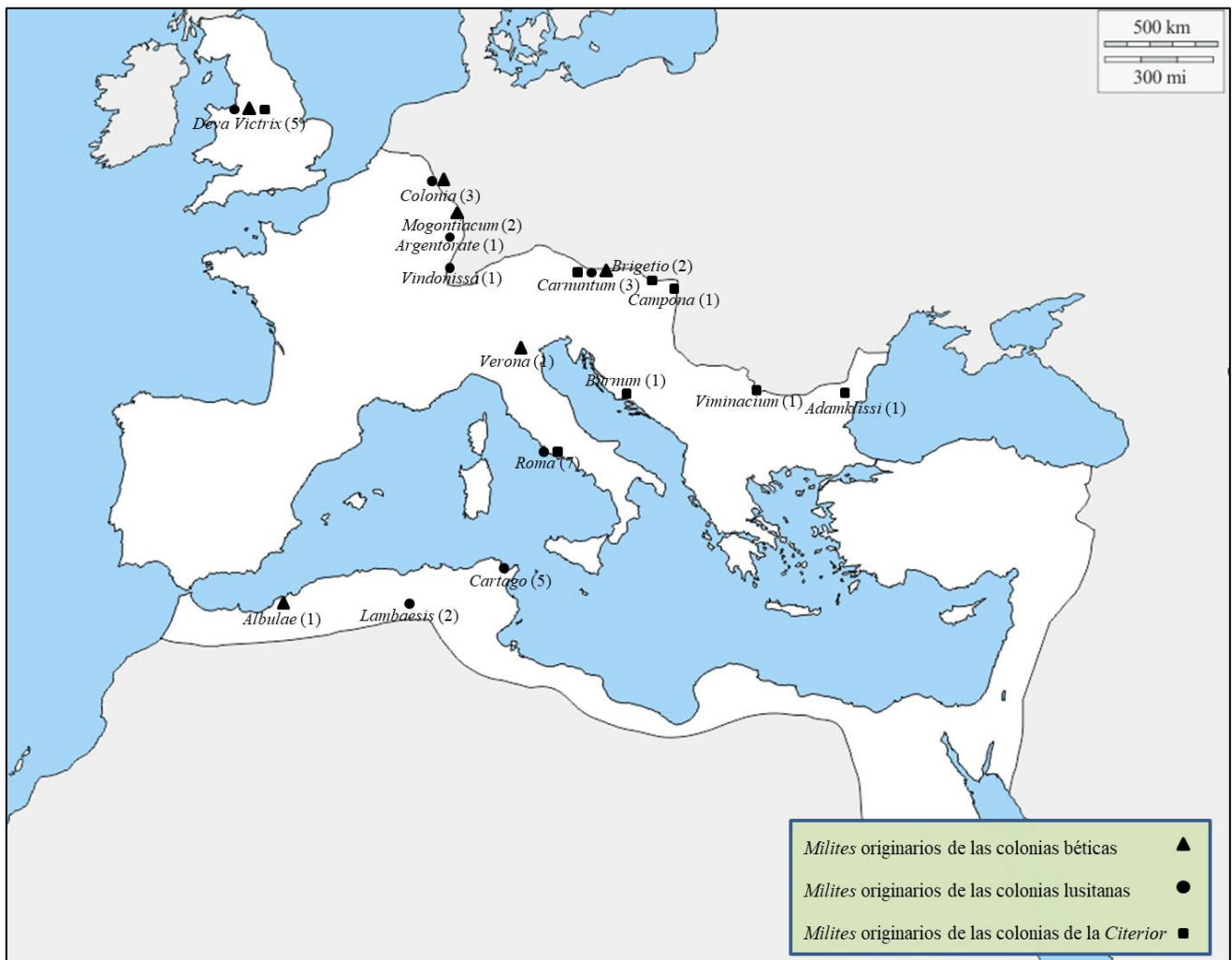


Figura 4. Distribución geográfica de los testimonios epigráficos relativos a legionarios y auxiliares reclutados en las colonias romanas de *Hispania* (Fuente: elaboración propia).

### 3. La administración imperial

La obra de integración peninsular iniciada por César y Augusto y completada posteriormente por los emperadores Flavios cristalizaría con el pleno encaje de *Hispania* en el engranaje imperial, tal y como demuestra la promoción de numerosos hispanos a puestos importantes de la administración estatal durante los primeros siglos del Principado. Durante esta etapa la ciudad de Roma actuó como foco de atracción para todos aquellos notables locales y provinciales que quisieron emprender una carrera pública de entidad. Se constata así la presencia de un importante número de caballeros y senadores de origen hispano en el corazón del Imperio<sup>2937</sup>.

La presencia de hispanos en Roma se remonta en algunos casos a época republicana, momento en el que sobresale la figura de los Balbos, naturales de *Gades* y cuyo papel en el partido cesariano durante las guerras civiles impulsó su fulgurante ascenso hasta los más altos puestos del Estado<sup>2938</sup>. Posteriormente debe destacarse la fructífera etapa Flavia, periodo decisivo en la consolidación de la aristocracia senatorial procedente de la Península Ibérica y para el que se constata un elevado número de senadores de origen hispano. Este proceso alcanza su punto culminante en los reinados de Nerva y Trajano, durante cuyo gobierno diversos hispanos desempeñaron importantes tareas<sup>2939</sup>. Durante ese tiempo también tuvo lugar la participación de caballeros originarios de *Hispania* en las tareas de gobierno.

Por desgracia no son muchos los testimonios incluidos en este apartado. Quizás uno de los más representativos sea el del *tuccitanus Publius Petillius Colonus*, documentado en Roma entre los siglos I-II d.C.<sup>2940</sup>. Este personaje ejerció como *scriba aedilium curulium* en la capital imperial. Los escribas de las decurias romanas eran ordinariamente de origen romano, por lo que la presencia de un tuccitano en tan importante responsabilidad resulta difícil de explicar. A. Caballos ha sugerido que este personaje podría haber sido un escriba romano reclutado para formar parte del contingente de colonos asentados en *Tucci* que en su testamento hubiera estipulado la erección de una inscripción en su memoria en su ciudad de origen. Como alternativa el propio autor afirma que también podría pensarse en un colono

<sup>2937</sup> Cf. Caballos Rufino, 1989, pp. 233-280 y 1990; Canto 1998, pp. 209-224; Le Roux 1981, pp. 439-464; Tobalina Oráa, 2000, pp. 441-448.

<sup>2938</sup> *L. Cornelius Balbus*, el menor, llegaría a ser procónsul en la provincia de África y disfrutaría del honor, otorgado por primera vez a un provincial, de desfilar en Triunfo por las calles de Roma (Plin. *NH*, V, 36-37).

<sup>2939</sup> Cf. Navarro, 2006, p. 188. Quizás el caso más destacado sea el de *L. Licinius Sura*, quien desempeñó un importante papel en la guerra dácica, tanto en el desarrollo de las operaciones militares como en la negociación de la paz con el derrotado Decébalos.

<sup>2940</sup> *Tucci*, n° 23. *AE* 1975, 19: *P(ublio) Petillio Q(uinti) f(ilio) Ga[l(eria)] / Colono / ex provincia / Baetica Tuccitano / scribae aed(ili)um cur(ulium) / testamento / fieri iussit*

tuccitano que hubiese abandonado esta ciudad para desempeñar el puesto de escriba en la Urbe<sup>2941</sup>. Por su parte, H. Solin ha sugerido que la labor desarrollada por *Petilius Colonus* pudo haber estado vinculada con el comercio del aceite bético<sup>2942</sup>. En cualquier caso la inscripción que lo documenta puede relacionarse por los paralelos cronológicos y de procedencia geográfica con la de *Marcus Gallius Fabullus*, otro tuccitano documentado en este caso en la ciudad italiana de *Casinum*<sup>2943</sup>. Ambos están inscritos en la tribu *Galeria* e indican su procedencia de forma particular, pues además de su ciudad natal señalan también el nombre de la provincia, en este caso la Bética, precedido de la preposición *ex*.

El de *P. Petillius Colonus* es el único testimonio de un colonial hispano que desarrolló tareas administrativas lejos de su ciudad natal y murió también fuera de ella. A él podríamos sumar algunos otros casos de notables hispanos que en el transcurso de sus respectivas carreras públicas ejercieron responsabilidades administrativas o recibieron nombramientos de cargos vinculados con la gestión del Imperio. Mucho de ellos se habrían desplazado a la capital imperial únicamente para cumplir con sus obligaciones, optando posteriormente por retornar a sus respectivas ciudades de origen, donde, además, continuaron su carrera pública, generalmente con el ejercicio del flaminado provincial, dado que sus testimonios han sido encontrados en las colonias hispanas. No obstante, también pudo ocurrir, como han planteado algunos autores, que estos nombramientos hubieran tenido un carácter exclusivamente simbólico y no hubieran requerido, en consecuencia, la realización de un desplazamiento real a la capital imperial. Dentro de estas responsabilidades la más frecuente fue la incorporación de determinados notables de la *Citerior Tarraconensis* a las decurias judiciales de Roma, aspecto este que ya abordó J. F. Rodríguez Neila en un trabajo monográfico sobre esta cuestión<sup>2944</sup>. Los testimonios referidos a estos personajes se encuentran recopilados en la tabla inferior.

Junto a ellos deben reseñarse igualmente los casos de *Marcus Laelius Sabinianus*<sup>2945</sup>, que ejerció en Roma como *decurialis aedilicius*, hecho que conocemos gracias al homenaje que su hermana *Laelia Coete* le dedicó en *Tarraco*, quizás su ciudad de origen; y de *Caius*

---

<sup>2941</sup> Cf. Caballos Rufino, 2011, p. 196, nota 42.

<sup>2942</sup> Cf. Solin, 1993, p. 446.

<sup>2943</sup> *Tucci*, nº 20.

<sup>2944</sup> Cf. Rodríguez Neila, 1978c, pp. 17-66.

<sup>2945</sup> *Tarraco*, nº 87. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1090: *M(arco) Laelio / Sabiniano / decuriali [dec(uriae)] / aediliciae / Romae / fratri karissimo / Laelia Coete / soror*

*Cl[ajudius Rectus*<sup>2946</sup>, cuya inscripción también procede de la capital de la *Citerior*, aunque en su caso la tribu *Aniensis* permite suponer un origen caesaraugustano. Según consta en su epígrafe su carrera pública estuvo compuesta por tres cargos reseñados en el siguiente orden: *procurator monetae*; *praefectus fabrum*; *flamen Provinciae Hispaniae Citerioris*. Sin embargo, es muy posible que estos *honores* hubieran sido desempeñados en un orden distinto, dado que generalmente el cargo de *praefectus fabrum* solía abrir el *cursus honorum* ecuestre y que las procuratelas no solían ejercerse sin haber desempeñado antes otros cargos al servicio del Estado. De esta manera, G. Alföldy planteó como hipótesis más probable que el primer cargo ejercido por *Caius Cl[ajudius Rectus* hubiese sido el de *praefectus fabrum*. Más tarde la experiencia acumulada le habría permitido desplazarse hasta Roma para ocupar la responsabilidad de *procurator monetae*. Finalmente, habría retornado a *Hispania* y culminado su carrera pública con el acceso al flaminado provincial de la *Citerior*, tras cuyo ejercicio fue homenajeado con una estatua por parte del concilio provincial<sup>2947</sup>.

En último lugar habría que mencionar el testimonio del astigitano *[P(ublius)] Postumius Acilianus*<sup>2948</sup>. Este personaje desarrolló un importante *cursus honorum* entre las dinastías Flavia y Antonina, más concretamente entre Domiciano y Trajano<sup>2949</sup>. Su inscripción fue encontrada en *Corduba*, aunque también se encuentra mencionado en dos inscripciones procedentes de Siria<sup>2950</sup>. Gracias a estas últimas podemos reconstruir la parte final de su *cursus honorum*, que no aparece detallado en la inscripción de *Corduba* al ser posterior a la grabación de esta. Igualmente debe reseñarse la aparición en *Astigi* de un nuevo testimonio de este personaje que actualmente se encuentra en fase de estudio<sup>2951</sup>. En espera de la publicación de este epígrafe inédito, que podría darnos más detalles sobre la carrera pública

<sup>2946</sup> *Caesar Augusta*, nº 7 y *Tarraco*, nº 43. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1128: *C(aio) Cludio(?) Recti / f(ilio) An(iensi) Recto proc(uratori) / monetae praef(ecto) / fabr(um) fl(ami)ni / provinciae His(paniae) citer(ioris) / p(rovincia) H(ispania) c(iterior)*

<sup>2947</sup> Cf. Alföldy, 1973, p. 68. También en *RIT*, 268. En la misma línea se muestra F. Des Boscs-Plateaux (*PHR*, 250).

<sup>2948</sup> *Astigi*, nº 38 y *Corduba*, nº 35. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 285: *[P(ublius)] Postumius A(uli) f(ilius) / Pap(iria) Acilianus / [p]raef(ectus) cohort(is) II His(p)anorum] miliar(iae) / [e]quit(atae) prim(us) pil(us) leg(ionis) XII fulm(inatae) / [p]roc(urator) provinc(iae) A(ch)iaiae / procurator / [Im]p(eratoris) Nerva[e] C(aesar(is) Aug(usti)) / [provinc(iae) Baeticae?] / - - - - -*

<sup>2949</sup> Sobre el mismo *vid.* Dardaine, 1992, pp. 185-191.

<sup>2950</sup> *AE* 1939, 178: *Imp(erator) / Caesar di[vi] Nerva[e] Aug(usti) / f(ilius) Tra[ianus] Aug(ustus) Ge[rma]ni[us] pontif(ex) m[axi]m[us] trib(unicia) pot(estate) VI] pa[tr]ia[re] co(n)s(ul) II] / de[sign]at[us] V fine]s / [inter // a]rva civitat[is] / [3]enorum per Iu[liu]m Quadratum leg(atum) / [Au]g(usti) pro pr(aetore) et Postu[m]i[us] Acili[us] p[ro]c(uratorem) Aug(usti) / restituit.*

<sup>2951</sup> Cf. Ordóñez Agulla, García-Dils de la Vega y Moralejo Ordax, 2016, p. 114, nota 26.

de este personaje, su aparición en Écija vendría a certificar el origen astigitano de *Postumius Acilianus*<sup>2952</sup>.

Uno de los aspectos más destacados de esta inscripción está constituido por el intenso *cursus honorum* desarrollado por *Postumius Acilianus* y por las dificultades para su reconstrucción, sobre todo en lo que se refiere a la parte administrativa del mismo. En la inscripción conservamos completa la carrera militar de este personaje; sabemos que ejerció como *[p]raef(ectus) cohort(is) II His[p(anorum)] miliar(iae) [e]quit(atae)*, lo que le habría llevado posiblemente a servir en la provincia de *Mauretania Caesariensis*, y como *prim(us) pil(us) leg(ionis) XII fulm(inatae)*, legión que estuvo acantonada en Capadocia desde el año 70 d.C.<sup>2953</sup>. Posteriormente habría ocupado en la administración imperial el cargo de procurador centenario de la provincia de Acaya, en lo que constituye un rápido ascenso. El siguiente puesto en su *cursus honorum*, que ocupa un espacio destacado en la inscripción aunque no puede leerse completamente, sería el que *Postumius Acilianus* desempeñaba en el momento en que fue grabada la misma. Éste habría tenido lugar en época de Trajano y según la propuesta de S. Dardaine se trataría con casi toda probabilidad de la procuratela de la Bética, de rango ducenario. Con posterioridad, en el año 102 d.C., este personaje se encuentra ya documentado como *proc. Prov. Syriae* (AE 1939, 378).

La procedencia cordobesa de la inscripción podría deberse a una emigración realizada desde *Astigi* a la capital provincial, dado que esta es la única ciudad de la Bética donde se documenta la tribu *Papiria*, en la que estaba inscrito *Postumius Acilianus*. Sin embargo, tampoco puede descartarse que la inscripción hubiera sido erigida en *Corduba* precisamente por el cargo que allí desempeñó *Postumius*. En este sentido S. Dardaine incluyó en su estudio una interesante reflexión sobre la naturaleza de esta inscripción, que no tiene un carácter funerario dada la ausencia, por ejemplo, de la invocación a los dioses Manes, pero que tampoco posee un carácter honorífico. Según esta autora sería posible pensar en una

---

<sup>2952</sup> En un principio el origen de este personaje fue situado por H. G. Pflaum en *Corduba*, dado que la inscripción aparecía incluida en el *corpus* epigráfico de esta ciudad (Cf. Pflaum, 1960, p. 146). Posteriormente, R.C. Knapp se decantó también por considerarlo un caballero originario de la capital de la Bética, aunque no excluía la posibilidad de que hubiera nacido en *Astigi* dada su pertenencia a la tribu *Papiria* (Cf. Knapp, 1981, p. 43). Por su parte, R. Wiegels sugirió la posibilidad de considerarlo natural de *Astigi*, origen por el que se inclinó sin ninguna duda S. Ordóñez Agulla en su trabajo sobre la colonia astigitana (Cf. Wiegels, 1971, nº 318; Ordóñez Agulla, 1988a, p. 117). De forma más reciente S. Dardaine, apoyándose en el carácter opistógrafo de la pieza, cuya parte trasera incluye el epitafio del obispo astigitano *Martinus*, y en la presencia de la tribu *Papiria*, considera razonable atribuir un origen astigitano para *Postumius Acilianus* (Cf. Dardaine, 1992, p. 186). También A. Caballos ha subrayado el origen astigitano de este personaje (Cf. Caballos Rufino, 1995, p. 309).

<sup>2953</sup> Sería previsible que con anterioridad hubiese desempeñado el puesto de *centurio*, aunque la inscripción no lo especifica. Cf. Dardaine, 1992, p. 187.

inscripción situada sobre un monumento en cuya erección quizás hubiera intervenido *Postumius*, aunque no sabemos si dicha intervención habría tenido lugar como representante del emperador o como evergeta privado. A estas consideraciones debe añadirse la aparición en la patria de origen de *Postumius Acilianus* de ese nuevo epígrafe que actualmente se encuentra en fase de estudio. En consecuencia, es posible que también hubiese contado con una inscripción conmemorativa en su ciudad natal.

Igualmente, a través de la onomástica podemos inferir el parentesco de *Postumius Acilianus* con *Postumia M.f. Aciliana Baxo(nensis)*, documentada en una inscripción del valle del *Singilis* (*CIL* II, 2060), y con *P(aulus) Postumius Acilianus, praefectus cohortis* en época de Antonino Pío (*CIL* VII, 367 y 388). Estaría asimismo emparentado, según A. Caballos, con otros *Acilii* de *Corduba*<sup>2954</sup>.

---

<sup>2954</sup> Cf. Pflaum, 1960, pp. 146-147; Castillo, 1965, p. 145; Caballos Rufino, 1995, p. 310.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Función Social	Referencia
<i>Lucius Aemilius Sempronius Clemens Silvanianus</i>	Época Flavia o comienzos del s. II d.C.	<i>Tarraconensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Palatina</i>	<i>Iudex decuriae IIII</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1201 y 2305
<i>Caius Cl[au]d[ius] Rectus</i>	Siglo II d.C.	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Aniensis</i>	<i>Procurator monetae; praefectus fabrum; flamen Provinciae Hispaniae Citerioris</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1128
<i>Lucius Domitius Dentonianus</i>	105-117 d.C.	<i>Consaburensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Sergia</i>	<i>Iudex decuriarum V</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1131
<i>Quintus Fabius - - ] M[- - ]</i>	125-138 d.C.	<i>Saetabitanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Galeria</i>	<i>Adlectus in quinque decurias ab eodem</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1133
<i>Lucius Fabius Silo</i>	140-180 d.C.	<i>Brigiaecinus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Quirina</i>	<i>Adlectus in decurias V iudicum Romae</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1135
<i>Quintus Herennius Aquila</i>	Finales del siglo I d.C.	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Aniensis</i>	<i>Inter decurias iudicum Romae adlectus</i>	<i>CIL, II</i> <sup>2</sup> /14, 1143
<i>Marcus Iulius Serenianus</i>	180-200 d.C.	<i>Ex conventus Lucensium</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Quirina</i>	<i>Adlectus in quinque Decurias</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1145
<i>Lucius Iunius Maro Aemilius Paternus</i>	110-140 d.C.	<i>Lanciensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Quirina</i>	<i>Adlectus quinque decurias legitime Romae iudicantium</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1146
<i>Marcus Laelius Sabinianus</i>	Siglo II d.C.	<i>Tarraconensis</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Decurialis aedilicis Romae</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1090
<i>Caius Lutatius Cerealis</i>	100-180 d.C.	<i>Balearicus. De Palma o de Pollentia</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Velina</i>	<i>Iudex Romae inter selectos decuriarum ¿V?</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1149
<i>Lucius Numisius Montanus</i>	120-140 d.C.	<i>Tarraconensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Palatina</i>	<i>Iudex decuriae I</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1155 y 1213
<i>[P(ublius)] Postumius Acilianus</i>	Siglos I-II d.C.	<i>Astigitanus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Papiria</i>	<i>[p]raef(ectus) cohort(is) II His[p(anorum)] miliar(iae) [e]quit(atae); prim(us) pil(us) leg(ionis) XII fulm(inatae); [p]roc(urator) provinc(iae) A[ch]aiae; ¿procurator [provinc(iae) Baeticae?]?; procurator prov. Syriae</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /7, 285
<i>[- ] Sce [-] Avitus</i>	120 y 150/180 d.C.	<i>Aviobrigensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Galeria</i>	<i>Adlectus in quinque decurias legitime Romae iudicantium</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1119
<i>Publius Petillius Colonus</i>	Siglo I-II d.C.	<i>Tuccitanus</i>	Roma	<i>Galeria</i>	<i>Scriba aedilium curulium</i>	AE 1975, 19
<i>Lucius Valerius Propinquus</i>	70 y 180 d.C.	<i>Dianensis</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Adlectus in V decurias</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1170
<i>[- - ]cian[us]</i>	Mediados del siglo II d.C.	Indeterminado. Probablemente foráneo	<i>Tarraco</i>		<i>Iudex Romae</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1209

Tabla 9. Notables hispanos que participaron en la administración imperial.



Como hemos podido constatar, la movilidad relacionada con el ejercicio de tareas político-administrativas no es demasiado numerosa dentro de la documentación que hemos recopilado para este capítulo. El destino preferente de esta emigración estuvo conformado por la ciudad de Roma. La misma se caracteriza por presentar un carácter de movilidad temporal, dado que la mayor parte de sus protagonistas fueron honrados en colonias hispanas, principalmente en *Tarraco*, lo que significa que debieron haber retornado a *Hispania* tras cumplir con sus responsabilidades en la capital imperial. Entre las principales obligaciones que habrían implicado el traslado a Roma de estos personajes se encuentra la incorporación a las decurias judiciales de la capital, hecho que significó para todos estos notables el acceso al rango ecuestre. Igualmente destacables son los testimonios de *Caius Cl[audius] Rectus*, cuyo traslado a Roma fue consecuencia de su nombramiento como *procurator monetae*, y de *P. Postumius Acilianus*, que ejerció la procuratela de Siria y alcanzó la categoría de funcionarios ducenarios entre los reinados de Domiciano y Trajano. Frente a ellos se encuentra el caso del *tuccitanus Publius Petillius Colonus*, el único de todos los personajes incluidos en este apartado que presenta una movilidad de carácter permanente, dado que su inscripción procede de Roma. Hasta allí se habría desplazado para servir como *Scriba aedilium curulium*.

Por último, conviene señalar que salvo los casos de *P. Petillius Colonus* y *P. Postumius Acilianus*, que eran naturales de las colonias béticas de *Tucci* y *Astigi*, el resto de personajes constatados que se desplazaron a Roma para el ejercicio de estas tareas de carácter político-administrativo eran originarios de ciudades de la *Citerior Tarraconensis*.

## 4. Emigrantes indefinidos

Los once testimonios que resta por comentar en este capítulo pueden englobarse dentro de un grupo de carácter heterogéneo en el que, en general, resulta bastante complicado determinar con seguridad las causas que motivaron dichos desplazamientos. Los principales centros receptores de este grupo de emigrantes hispanos están conformados por la ciudad de Roma y el norte de África. Existe igualmente un testimonio procedente de *Britannia*.

### 4.1 Testimonios relacionados con la Bética

En el caso de la Bética el número de testimonios incluidos en este apartado suma un total de ocho, vinculados a las colonias de *Corduba*, que cuenta con cuatro ejemplos, *Astigi*, que aporta dos, e *Hispalis* y *Iulia Traducta*, que presentan un testimonio cada una de ellas.

#### 4.1.1 Centros receptores

Los principales centros receptores de este grupo están conformados por la ciudad de Roma, de donde proceden tres inscripciones, y los territorios del norte de África, donde han sido encontrados los cinco testimonios restantes:

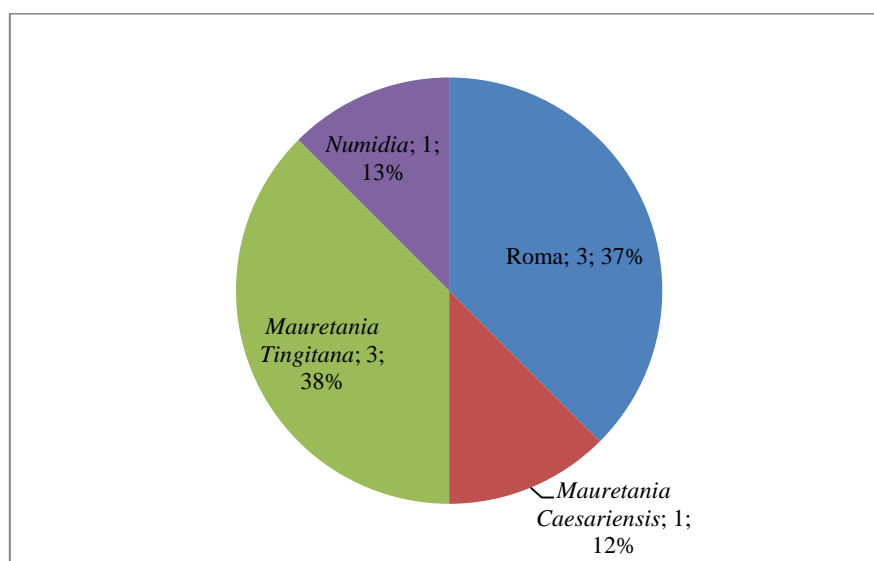


Gráfico 21. Áreas de destino de los inmigrantes indefinidos procedentes de la Bética.

- Roma

En el caso de Roma los tres inmigrantes relacionados con la Bética eran originarios de *Corduba* y han sido documentados en inscripciones de carácter funerario. Se trata de *Caius Iunius Celadus*, que falleció en la capital imperial con 21 años, 5 meses y 16 días<sup>2955</sup>, y *Baebia Venusta*, fallecida igualmente en Roma a la edad de 28 años y a quien su marido, *Caius Septimius Fructus*, erigió una inscripción funeraria sobre una estela de mármol<sup>2956</sup>. Ambos epígrafes han sido fechados entre los siglos I y II d.C.

También falleció en Roma, en este caso durante el siglo I d.C., *Lucius Manlius ¿Corcanus?*, cuya inscripción presenta algunas particularidades<sup>2957</sup>, ya que su reconstrucción ha suscitado distintas propuestas relacionadas con la presencia o no en su onomástica de la tribu *Cornelia*. En este sentido, el corte que sufre la primera línea, donde pueden leerse tres letras que componen la sílaba *COR*, ha sido interpretado por algunos autores como una abreviatura de la tribu *Cornelia*<sup>2958</sup>. Sin embargo, no es descartable que nos encontremos ante un problema de espacio que habría llevado a escribir el *cognomen* de este personaje a caballo entre las líneas 1 y 2. De esta manera podría restituirse el *cognomen Cor/canus*, tal y como aparece en las lecturas recogidas en las bases de datos *EDCS-23102216* y *HD023918*.

Conviene reseñar en cualquier caso que ambas propuestas son peculiares. Por un lado, la restitución de la tribu *Cornelia* resulta curiosa en un ciudadano procedente de *Corduba*, cuyos habitantes fueron inscritos mayoritariamente en las tribus *Sergia* y *Galeria*<sup>2959</sup>. Por otro, el *cognomen Corcanus* conforma un *unicum* en la epigrafía, tanto hispana como imperial. En cualquier caso, la presencia en *Corduba* de *L. Manlius Bocchus*, *duumvir* y *praefectus iure dicundo* y vinculado familiarmente con la *deductio* fundacional de *Colonia Patricia* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 284), que presenta una onomástica similar a la inscripción documentada en Roma, podría indicar la existencia de un posible parentesco entre ambos personajes.

---

<sup>2955</sup> *Corduba*, n° 76. *CIL* VI, 20768: *D(is) M(anibus) / C(aius) Iunius / Celadus / Cordubensis / annorum XXI / mens(ium) V d(ierum) XVI / p(ius) i(n) (!) h(ic) S(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2956</sup> *Corduba*, n° 66. *CIL* VI, 34664 y 37898: *Baebia / Venusta / domo Cordub[a] / [v]ix(it) an(nos) XXVIII / C(aius) Septimius / Fructus / in pens(a) sua / dedit / quoquoversus p(edes) XX*

<sup>2957</sup> *Corduba*, n° 81. *CIL* VI, 38595: *L(ucius) Manlius A(uli) f(ilius) Cor/canus colonia / Patricia Corduba / in fr(onte) p(edes) XII / in ag(ro) p(edes) XX*

<sup>2958</sup> Cf. Knapp, 1980, p. 61, nota 1; Wiegels, 1985, p. 31; Ricci, 1992, pp. 113-114, H.a, 14. Así aparece recogido también en *EDR100530*.

<sup>2959</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 30.

- Norte de África

El segundo gran punto de destino de esta emigración cuyas causas no podemos determinar está constituido por los territorios del norte de África. Allí conocemos la presencia de inscripciones referidas a emigrantes desplazados desde las colonias béticas de *Hispalis*, *Corduba*, *Astigi* y *Iulia Traducta*.

Iniciando un recorrido de oeste a este por los territorios africanos encontramos en primer lugar la *Mauretania Tingitana*. De su capital, *Tingis*, la actual ciudad marroquí de Tánger, proceden dos de los tres testimonios documentados en esta provincia. Allí constatamos en primer lugar la presencia de un emigrante procedente de *Hispalis* en base a la *origo Romulensis* documentada en la segunda línea de la inscripción<sup>2960</sup>. Sin embargo, el estado sumamente fragmentario que presenta la misma no permite reconstruir otros datos como su onomástica o su edad. Igualmente, el mal estado de la pieza impide ofrecer una fecha sobre la misma, aunque la fórmula de consagración a los dioses manes sugiere un marco temporal altoimperial.

También en *Tingis* ha sido documentada *Valeria Bastula*, natural en este caso de *Corduba*, que falleció a los 80 años en esta ciudad norteafricana<sup>2961</sup>. Su epitafio, realizado sobre una placa de mármol, ha sido fechado en época de Trajano. Fue dedicado por su hijo *Valerius Severus*, *eq(ues) alae Gemellianae*, que lo erigió como recuerdo a su madre: *monumentum matri p(osuit)*. La presencia del *Ala Gemelliana* en *Tingis* está documentada entre los años 88 y 161 d.C.<sup>2962</sup>. Dado que *Valeria Bastula* aparece enterrada allí es de suponer que habría acompañado a su hijo cuando este fue destinado al norte de África. Por ello, quizás tampoco sería descabellado proponer un origen cordubense para *Valerius Severus*.

El único testimonio documentado en la *Tingitana* que no procede de su capital es el de *Valeria Messia*, que aparece mencionada en un diploma militar hallado en *Banasa* que ha sido fechado en el año 122 d.C.<sup>2963</sup>. Esta mujer era natural de *Transduc(ta)*, que debemos identificar con la colonia bética de *Iulia Traducta*. Según consta en el citado diploma era esposa de *M. Antonius Maximus*. Desconocemos las causas de su traslado hasta el norte de África, aunque quizás podamos relacionarlo con la actividad de su esposo.

---

<sup>2960</sup> *Hispalis*, nº 22. IAM II, 36: [D(is) M(anibus)] s(acrum) / [- - -] Romule(n)sis [- - -] / [- - -]s Aug[

<sup>2961</sup> *Corduba*, nº 90. IAM II, 30: *Valeria Bastula / Cordube(n)sis an(norum) LXXX / h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) Valerius Seve(rus) eq(ues) al(a)e Gemellian(a)e / monumentum matri p(osuit)*

<sup>2962</sup> Cf. Rhorfi, 2006, p. 392.

<sup>2963</sup> *Iulia Traducta*, nº 1. CIL XVI, 73: *M(arco) Antonio Antoni filio) Maximo Syro / et Valeriae Messi fil(iae) Messiae uxori eius Transduc(ta)*

Los dos últimos testimonios documentados en este grupo aluden a dos naturales de *Astigi*. En *Cirta (Numidia)*<sup>2964</sup> conocemos el epitafio de *Panaria*, fallecida durante el siglo I d.C.<sup>2965</sup>, mientras que de *Caesarea (Mauretania Caesariensis)*<sup>2966</sup> procede la inscripción de *M. Furius Herennus*, ciudadano romano perteneciente a la tribu *Papiria*<sup>2967</sup>. Se trata de un *carmen* funerario realizado sobre una estela de mármol que recoge el testimonio de este astigitano que falleció en *Caesarea* a los 50 años de edad durante el primer cuarto del siglo I d.C. Varios elementos resultan interesantes en esta inscripción. El primero de ellos es la definición de *M. Furius Herennus* como hijo de veterano. Dado el carácter militar de la *deductio* de *Astigi* y la temprana fecha del epígrafe quizás podría pensarse que *M. Furius Herennus* fuese hijo de uno de los colonos fundacionales. En segundo lugar resulta curioso el motivo de su desplazamiento hasta el norte de África, pues parece que llegó a *Caesarea* atraído por la curiosidad y la aventura (*cupidos Libuae cognoscere fines caesareae, veni cupidos*). En aquella ciudad habría contraído matrimonio y formado una familia (*vivere dum liquit, carus meis et pius*), pese a lo cual parece sentirse muy vinculado emocionalmente a su tierra natal, pues alude poéticamente a la Bética (*Baetica me genuit*) y recomienda a su familia retornar a su ciudad de origen, donde posiblemente permanecían sus padres (*ite mei sine me ad meos ite*). Todo el *carmen* está impregnado de cierta nostalgia hacia el lugar de nacimiento<sup>2968</sup>.

Onomástica	Cronología	Origo	Tribu	Domicilio	Referencia
<i>Baebia Venusta</i>	Siglo I o II d.C.	<i>Cordubensis</i>		Roma	<i>CIL</i> VI, 34664 y 37898
<i>Caius Iunius Celadus</i>	Siglo I-II d.C.	<i>Cordubensis</i>		Roma	<i>CIL</i> VI, 20768
<i>Marcus Furius Herennus</i>	Primer cuarto del siglo I d.C.	<i>Astigitanus</i>	<i>Papiria</i>	<i>Caesarea (Maur. Caes.)</i>	<i>CIL</i> VIII, 21031
<i>Lucius Manlius ¿Corcanus?</i>	Siglo I d.C.	<i>Cordubensis</i>	¿ <i>Cornelia?</i>	Roma	<i>CIL</i> VI, 38595
<i>Panaria</i>	Siglo I d.C.	<i>Astigitana</i>		<i>Cirta (Numidia)</i>	<i>CIL</i> VIII, 7154
<i>Valeria Bastula</i>	Época de Trajano	<i>Cordubensis</i>		<i>Tingis (Maur. Tingit.)</i>	<i>IAM</i> II, 30
<i>Valeria Messia</i>	122 d.C.	<i>Transducta</i>		<i>Banasa (Maur. Tingit.)</i>	<i>IAM</i> II, 239
<i>Ignotus</i>		<i>Romulensis</i>		<i>Tingis (Maur. Tingit.)</i>	<i>IAM</i> II, 36

Tabla 10. Emigrantes indefinidos originarios de las colonias de la Bética.

<sup>2964</sup> Actual Constantina (Argelia). Cf. Dessau, *RE*. III<sub>2</sub>, col. 2586.

<sup>2965</sup> *Astigi*, nº 37. *CIL* VIII, 7154: *Panaria / comes / Astigita/na h(ic) s(ita) s(it) t(ibi) / t(erra) l(evis)*

<sup>2966</sup> Actual Cherrchell (Argelia). Cf. Dessau, *RE*. III<sub>1</sub>, col. 1294, nº 14.

<sup>2967</sup> *Astigi*, nº 34. *CIL* VIII, 21031: *M(arcus) Furius Herennus Papiri(a) / Astigitan(us) veterani f(ilius) hic situs est / Baetica me genuit tel(l)us cupidus / Libuae cognoscere / cognoscere fines Caesar(e)ae / veni cupidus fata me rapuere mea / et me iacio eidus ignotis vix{s}i an/nis L vivere dum liquit carus meis et pius vix{s}i et in omnia sollers / ite mei sine me ad meos ite dic / rogo praeteriens hospes{h}s sit t(ibi) t(erra) / levis et mol(l)iter ossa quiesc(a)nt*

<sup>2968</sup> Cf. Arena y Bitto, 2006, p. 1026; Hamdoune, 2006, pp. 1011-1012 y 1020, nº 16.

#### 4.2 Testimonios relacionados con *Lusitania*

En el caso de *Lusitania* el número de testimonios incluidos en este apartado debe considerarse como testimonial, ya que sólo contamos con una referencia. Se trata de una inscripción votiva dedicada en Roma a la diosa Diana por parte de *Marcus Aemilius Longus*<sup>2969</sup>. Es probable que este personaje fuese originario de *Norba Caesarina*. No obstante, debe reseñarse la particularidad con la que es presentada la *origo*, ya que la forma *Norbanianus* conforma un *unicum* a la hora de indicar la procedencia entre los naturales de esta colonia lusitana. La inscripción ha sido datada de forma genérica entre los siglos I y III d.C.

Onomástica	Cronología	<i>Origo</i>	Domicilio	Referencia
<i>Marcus Aemilius Longus</i>	Siglos I-III d.C.	<i>Norba Caesarina</i>	Roma	<i>CIL VI, 121</i>

Tabla 11. Emigrante indefinido originario de las colonias de *Lusitania*.

---

<sup>2969</sup> *Norba Caesarina*, nº 11. *CIL VI, 121: Dianae sacr(um) / M(arcus) Aemilius / Longus / Norbanianus*

### 4.3 Testimonios relacionados con la *Citerior Tarraconensis*

Finalmente, para la *Citerior Tarraconensis* contamos con tres testimonios incluidos en este apartado que aluden a individuos originarios de *Tarraco*, *Caesar Augusta* y, posiblemente, *Barcino*.

#### 4.3.1 Centros receptores

Los lugares de destino de este grupo están conformados por Italia, donde conocemos dos testimonios procedentes de Roma y *Luceria*, y por *Britannia*.

En el caso de esta última hemos identificado en *Lindum*<sup>2970</sup> el epitafio de *Marcus Aurelius [---]us*, posiblemente un natural de *Barcino* fallecido en *Britannia* a los 35 años.<sup>2971</sup> El difunto fue liberto de un tal *M. Aurelius Maxumus* y presenta una *origo* cuya reconstrucción ha suscitado diversas interpretaciones, ya que únicamente se conservan las cuatro últimas letras: *[---]cino*. En base a ello la edición digital y actualizada de *Roman Inscriptions of Britain (RIB)* señala que la opción de *Ticinum*, ciudad italiana ubicada en la *Regio XI*, resulta demasiado corta, por lo que plantean también la posibilidad de restituir esta *origo* como *Barcino*, si bien se muestran prudentes en este sentido. El epitafio de *Marcus Aurelius [---]us* fue dedicado por su heredero, cuya onomástica no podemos reconstruir. De él sabemos únicamente que fue un *veteranus* de la *Legio XIII Gemina*, unidad que formó parte de la expedición del emperador Claudio en la conquista de *Britannia*<sup>2972</sup>. La pieza ha sido fechada entre mediados y la segunda mitad del siglo I d.C.

Resta por comentar finalmente los dos testimonios documentados en Italia. Cronológicamente el más antiguo de ellos es el del *caesaraugustanus Lucius Iunius Albanus*, fechado a comienzos del siglo I d.C.<sup>2973</sup>. Fue encontrado en *Luceria*<sup>2974</sup>. El origen de este personaje no deja lugar a dudas, ya que además de indicar la *origo* y la tribu *Aniensis*, propia de los ciudadanos de *Caesar Augusta*, incluyó una referencia a la provincia *Hispania Citerior* similar a la que encontramos en las inscripciones de los *tuccitani Marcus Gallius Fabullus* y *Publius Petillius Colonus*. Sin embargo, resulta bastante complicado determinar las causas del

<sup>2970</sup> Actual ciudad de Lincoln (Condado de Lincolnshire, Inglaterra). Cf. Macdonald, *RE*. XIII<sub>1</sub>, col. 713.

<sup>2971</sup> *Barcino*, nº 36. *RIB*, 249: *[M(arcus) Au]relius / [---]us M(arci) Aure/[li Max]sumi lib(ertus) / [---]cino / [annor(um) -]XXXV / [---]si(us) / [---]lenius ve/[teran(us)] ex leg(ione) XIII / [Gem(inae)] h(eres) e(x) test(amento) p(osuit)*

<sup>2972</sup> Cf. Rodríguez González, 2001, pp. 349-350. Sobre la historia de esta legión *vid.* pp. 345-360.

<sup>2973</sup> *Caesar Augusta*, nº 10. *CIL IX*, 793: *L(ucio) Iunio L(uci) f(ilio) Albano / An(iensi) Caesaraugust(a) / [ex] Hisp[a]n(ia) ci[te]rior(e)*.

<sup>2974</sup> Actual Lucera (Foggia, Italia). Cf. Philipp, *RE*. XIII<sub>2</sub>, col. 1565.

desplazamiento de *Lucius Iunius Albanus* hasta la *Regio II* de Italia, dado que la información aportada por la inscripción es sumamente escueta. No obstante, M. Silvestrini ha planteado de forma reciente una hipótesis sobre ello<sup>2975</sup>. Según la misma, teniendo en cuenta que la ciudad de *Luceria* fue una de las colonias deducidas por Augusto en la Península Itálica con veteranos de las legiones I y VI<sup>2976</sup>, esta autora ha sugerido que la presencia en esta ciudad del caesaraugustano *Lucius Iunius Albanus* podría explicarse si hubiese militado en alguna de estas dos unidades. Se da también la circunstancia de que ambas legiones tomaron parte en la conquista del norte peninsular y una de ellas en la fundación de *Caesar Augusta*<sup>2977</sup>.

Más tardía es la inscripción de *Corbulo*, natural de *Tarraco*<sup>2978</sup>. Su epitafio procede de Roma, donde habría fallecido durante el siglo II d.C. a la edad de 9 años, 9 meses y 11 días. Recibió sepultura de manos de sus padres, *Clodia Ursa* y *Helius*, probablemente una pareja de libertos<sup>2979</sup>. Debió tratarse de una tumba familiar, dado que posteriormente *Clodia Ursa* dedicó varias líneas a *Helius*, su contubernal, fallecido a los 40 años.

Onomástica	Cronología	Origo	Tribu	Domicilio	Referencia
<i>Marcus Aurelius</i> [---]us	Mediados o segunda mitad del siglo I d.C.	¿ <i>Barcinonensis</i> ?		<i>Lindum</i>	<i>RIB</i> , 249
<i>Corbulo</i>	Siglo II d.C.	<i>Tarraconensis</i>		<i>Roma</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, E1
<i>Lucius Iunius Albanus</i>	Comienzos del siglo I d.C.	<i>Caesaraugustanus</i>	<i>Aniensis</i>	<i>Luceria</i>	<i>CIL</i> IX, 793

Tabla 12. Emigrantes indefinidos originarios de las colonias de la *Citerior*.

<sup>2975</sup> Cf. Silvestrini, 2008, p. 734, nota 63.

<sup>2976</sup> Sobre la misma *vid.* Keppie, 1983, pp. 164-165.

<sup>2977</sup> Cf. Le Roux, 1982, pp. 59-65; Santos Yanguas, 2007, pp. 51-86.

<sup>2978</sup> *Tarraco*, nº 165. *CIL* II<sup>2</sup>/14, E1: *D(is) [M(anibus)] / Corbuloni[[o]] [f]ilio nat(ione) / Tarracone vix(it) an(nis) VIII / mens(ibus) VIII dieb(us) XI / Clodia Ursa mater et / Helius pater fecerunt / item Clodia Urs[a] Helio / contuberna[li] kari[s]/[sim]o fecit vi[xit ann(is)] / XXXX*

<sup>2979</sup> Cf. Ricci, 1992, p. 120.



#### 4.4 Valoración de la documentación

Los datos incluidos en este apartado son sumamente heterogéneos y las conclusiones que de ellos pueden derivarse son bastante escasas si excluimos el caso de *M. Furius Herennus*, cuyo *carmen* funerario permite suponer que se habría desplazado al norte de África movido por su espíritu curioso y aventurero. Más allá de ello únicamente pueden exponerse los datos relativos a la distribución por provincias y por centros de destino, como hacemos a continuación:

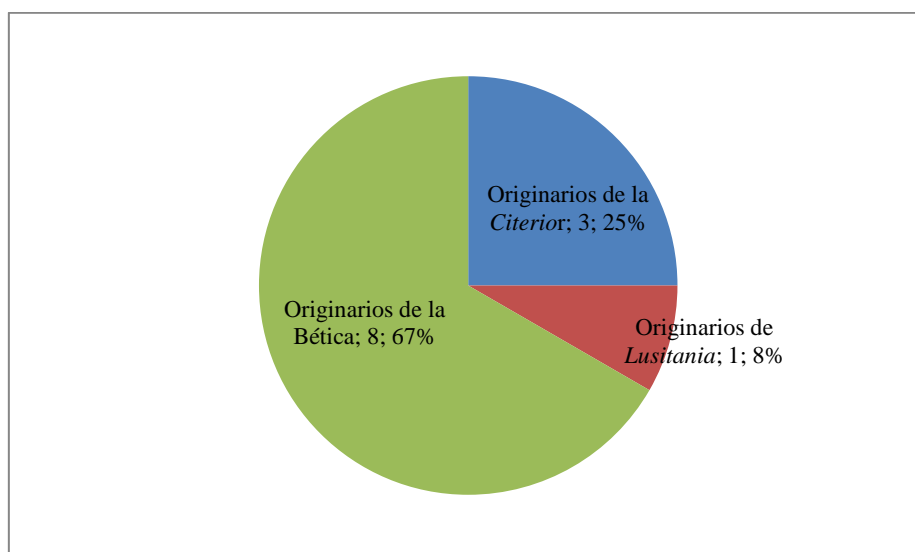


Gráfico 22. Distribución por provincias de origen de los inmigrantes indefinidos estudiados en este apartado.

El gráfico anterior nos permite constatar el dominio de la Bética dentro de la muestra que hemos reunido. El número de testimonios procedentes de las colonias de esta región, un total de ocho, es superior al que hemos detectado para las provincias *Lusitania* y *Citerior*.

En relación a los centros de destino debe destacarse el predominio de Italia, donde la mayor parte de los testimonios proceden de Roma, y del Norte de África. En este sentido, las tres provincias hispanas presentan diferentes patrones migratorios. Dejando a un lado el caso de *Lusitania*, cuyo único testimonio no permite realizar valoraciones, los individuos originarios de las colonias Béticas eligieron como centros de destino Roma y el norte de África, cuya cercanía geográfica facilitaba las relaciones entre ambas orillas del Mediterráneo. Por el contrario, los emigrantes de la *Citerior* prefirieron dirigirse hacia Roma, desplazamiento facilitado igualmente por las fluidas comunicaciones existentes entre la costa de la *Citerior* y el litoral italiano.

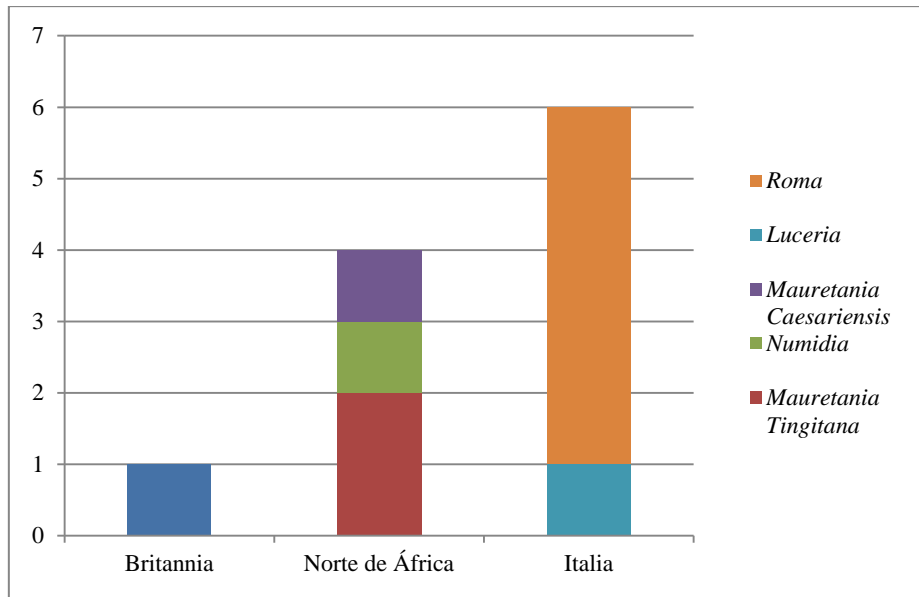


Gráfico 23. Áreas de destino de los inmigrantes indefinidos estudiados en este apartado.

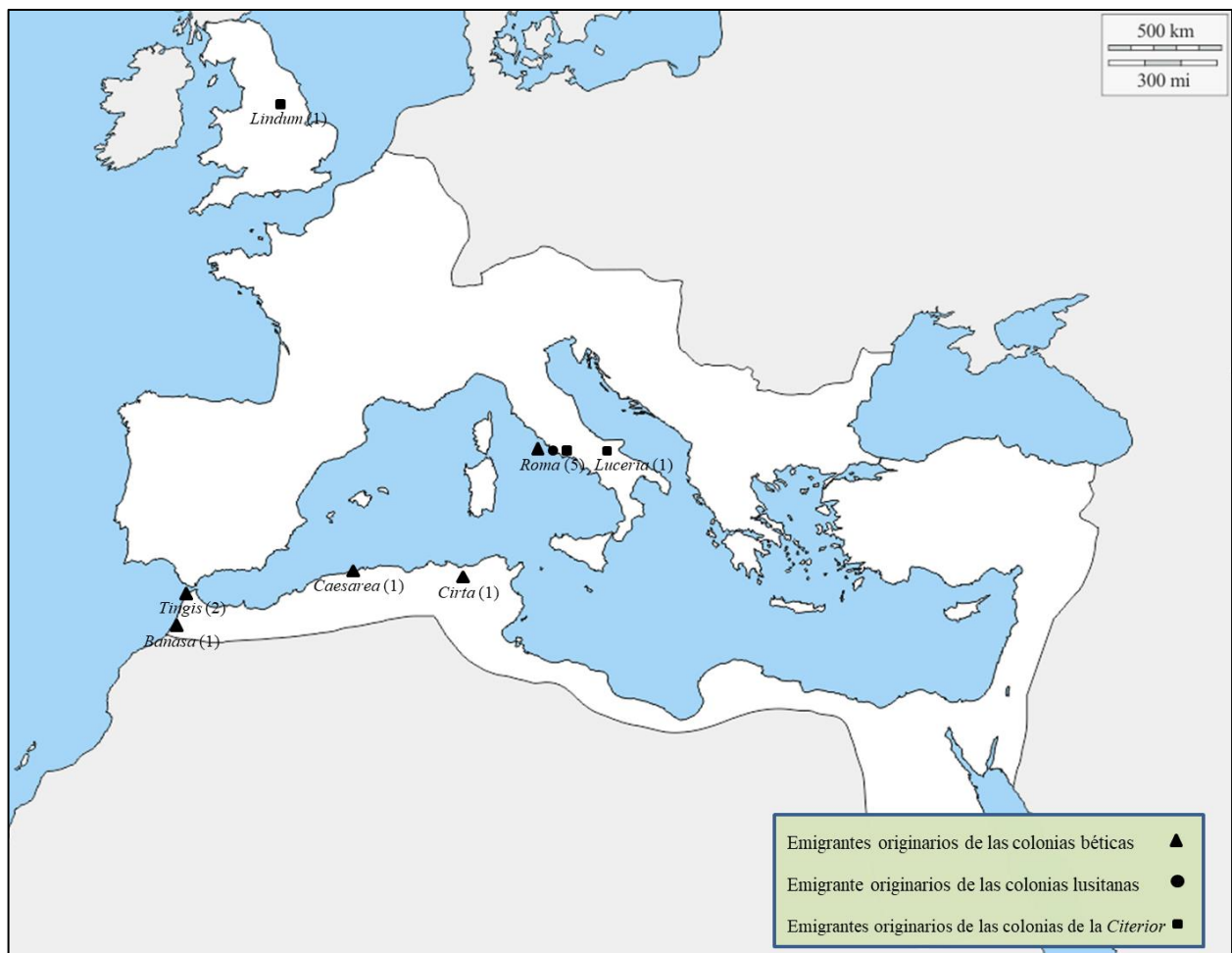


Figura 5. Distribución geográfica de los testimonios epigráficos relativos a la emigración sin causa determinada (Fuente: elaboración propia).



## **CAPÍTULO III**

# **EMIGRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS**



## 1. Introducción

Este apartado de nuestra tesis tiene el objetivo de recopilar y estudiar la documentación epigráfica relacionada con aquellos individuos que protagonizaron procesos de movilidad y emigración vinculados al ejercicio de sus oficios o de su actividad económica. A partir de las referencias profesionales que algunos de estos personajes incluyeron en sus respectivos epitafios podemos observar en la muestra reunida la existencia de una importante movilidad de carácter económico-laboral. A la hora de recopilar la información estudiada en este apartado hemos procedido a establecer una serie de categorías económicas y laborales en función de criterios más o menos amplios. No obstante, hemos decidido excluir de este capítulo aquellas ocupaciones de naturaleza política, militar o religiosa que presentan un carácter particular y que, aunque conforman sin ninguna duda actividades laborales, presentan características propias al ser fundamentalmente tareas de carácter público, por lo que hemos considerado oportuno analizar por separado cada una de ellas en otros capítulos. En consecuencia, han sido incluidas en este apartado únicamente aquellas categorías laborales relacionadas con el ejercicio de profesiones manuales, actividades productivas, comerciales y profesiones liberales. Algunas de estas inscripciones presentan, no obstante, una importante limitación que ya advirtió E. W. Haley. Este autor subrayó que la epigrafía hispana no suele indicar expresamente las causas económicas de una emigración, por lo que en muchos casos esta debe inferirse en función de la localización geográfica de los centros receptores<sup>2980</sup>. Será el caso, por ejemplo, de las inscripciones que podemos vincular con las actividades mineras o con el ejercicio del comercio.

Finalmente, conviene señalar que la información recopilada hace referencia también en algunos casos al *status* socio-jurídico de los individuos estudiados, en tanto en cuanto muchos de ellos señalan su condición de libertos o de ciudadanos según las normas del derecho romano. No hemos creído conveniente estructurar el capítulo en función de este parámetro, aunque resulta necesario señalar la importancia del sector liberto en la movilidad que ahora vamos a estudiar. Fueron ellos en muchas ocasiones los principales protagonistas de esta emigración de carácter económico. La misma les permitió acumular un cierto nivel de riqueza y facilitó también su integración en las oligarquías locales de sus ciudades de destino.

---

<sup>2980</sup> Cf. Haley, 1986, p. 380; Haley, 1991, p. 89.

## 2. Exposición de datos

### 2.1 Por números totales y porcentajes

Los datos que hemos recopilado para la realización de la presente tesis doctoral nos han permitido recopilar un total de 55 casos de movilidad relacionados con el ejercicio de actividades profesionales y económicas de diversa tipología. Los mismos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

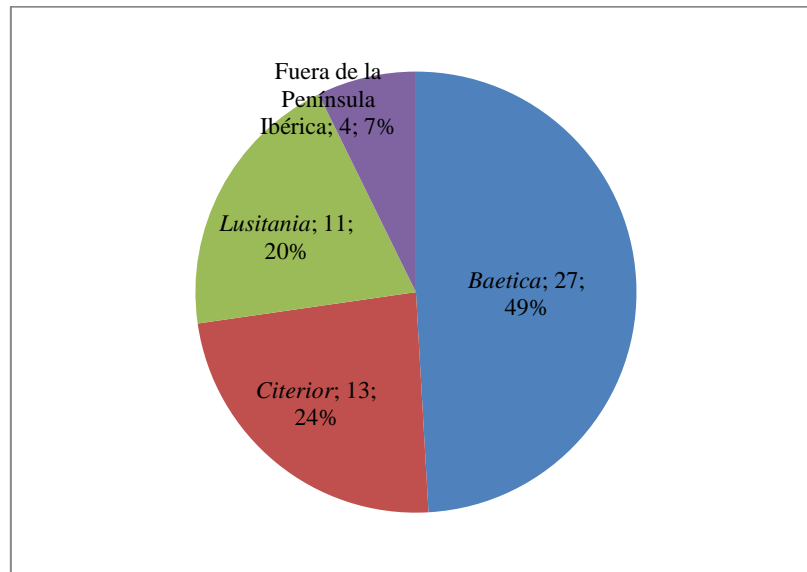


Gráfico 1. Distribución geográfica de los testimonios reunidos en este capítulo.

A partir del gráfico anterior podemos constatar cómo es la provincia *Baetica* la que concentra el mayor volumen de testimonios. Este hecho puede ser consecuencia del mayor número de colonias albergado por esta provincia; no obstante, esta distribución también responde a circunstancias propias de la muestra seleccionada, como el hecho de que sea en *Corduba* donde se registren la mayoría de los epígrafes relacionados con los juegos gladiatorios. En segundo lugar por volumen de testimonios se sitúa la *Citerior Tarraconensis*, donde la mayor parte de la documentación aparece concentrada en sus ciudades costeras, que conformaron algunos de los puertos más dinámicos de la Península Ibérica. Dentro de ellas debe destacarse el importante papel jugado por su capital provincial. Finalmente aparece *Lusitania*, donde el número de colonias es menor, lo que condiciona de inicio la naturaleza de la muestra. En ella el mayor número de testimonios se encuentra concentrado en *Augusta Emerita*. Por su parte, fuera de la Península Ibérica hemos constatado únicamente cuatro inscripciones que podemos vincular con actividades de carácter económico y comercial.

## 2.2 Por sectores

Los 55 testimonios incluidos en este capítulo han sido divididos en tres grandes grupos, dentro de los cuales existen diversas subdivisiones que podemos ver en el siguiente gráfico:

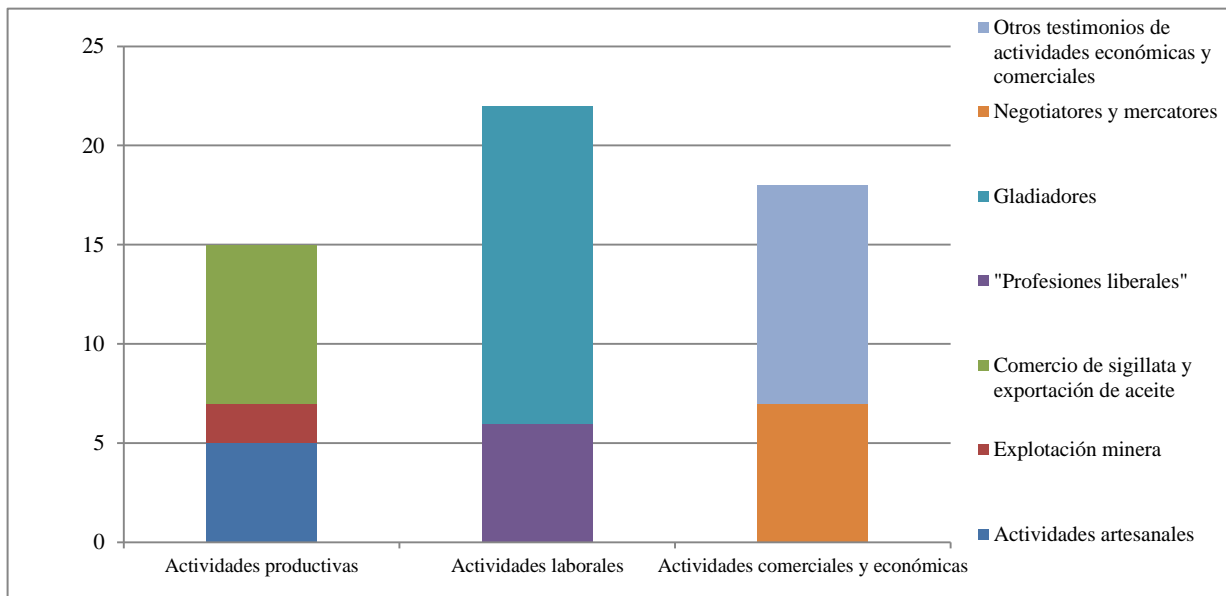


Gráfico 2. Distribución por sectores de los testimonios reunidos en este capítulo.

## 2.3 Por cronología

Finalmente, presentamos un gráfico donde se distribuyen cronológicamente los datos seleccionados.

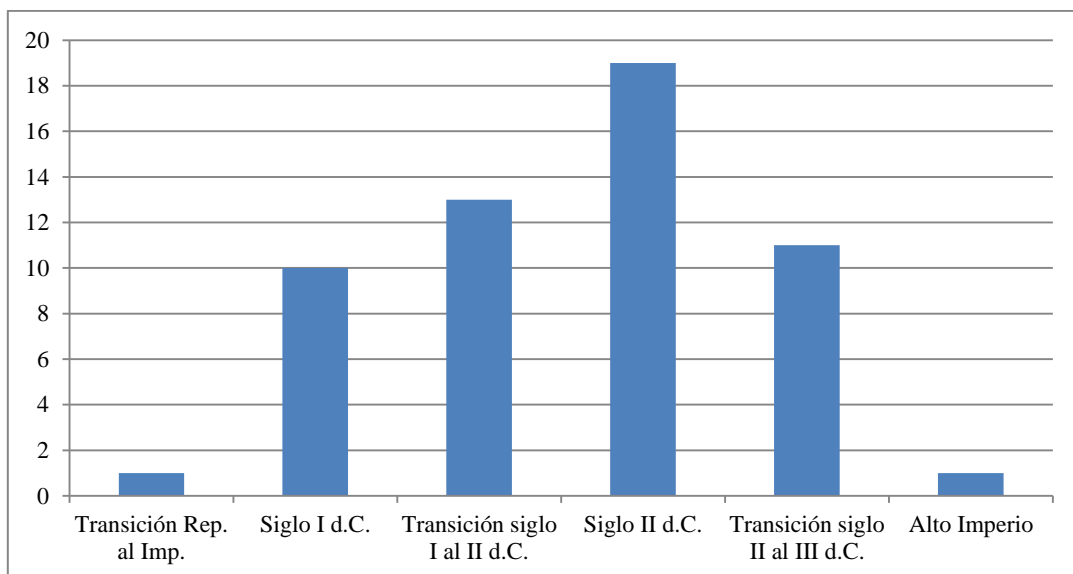


Gráfico 3. Distribución cronológica de los testimonios reunidos en este capítulo.



### 3. Movilidad relacionada con actividades productivas

#### 3.1 Actividades artesanales

En este apartado contamos con cuatro inscripciones que recogen un total de cinco individuos cuya actividad podemos vincular con el ámbito artesanal. Conviene señalar, no obstante, que en Roma no existía un término que tradujese de forma literal lo que actualmente entendemos por artesano. Para intentar superar esta limitación, H. Gimeno Pascual planteó una definición, que en nuestro caso consideramos apropiada, según la cual podríamos incluir en esta categoría aquellos oficios que implican la creación de una obra tangible mediante la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos que conllevaban asimismo el empleo de material e instrumentos propios del oficio en cuestión<sup>2981</sup>. Esta definición implica necesariamente la existencia de una especialización, lo que lleva a considerar la presencia de una amplia variedad de casuísticas donde podemos encontrar profesionales relacionados con el trabajo del metal y la fabricación de joyas, trabajadores de la piedra, especialistas cerámicos, doradores, etc.<sup>2982</sup>. Desde un punto de vista metodológico, la elección de las cuatro inscripciones incorporadas en este apartado ha sido posible gracias a que sus protagonistas dejaron constancia de su especialidad laboral en sus respectivos epígrafes, como queda reflejado en la siguiente tabla:

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Lugar de hallazgo	Status	Función Social	Referencia
<i>Agathocules</i>	Siglo I d.C.	<i>Vienna</i>	<i>Tarraco</i>	Tarragona	<i>Servus</i>	<i>Inaurator</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1278</i>
<i>Iulius Statutus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Carnuntum</i>	<i>Tarraco</i>	Tarragona	<i>¿Civis romanus?</i>	<i>Aurifex</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1287</i>
<i>Publius Publicius Fortunatus</i>	Siglo II d.C.	<i>Romanus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	<i>Libertus</i>	<i>Marmorarius signuarius</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/7, 301</i>
<i>Secundinius Felicissimus</i>	Transición siglo II al III d.C.	Posiblemente panonio	<i>Tarraco</i>	Tarragona	<i>¿Civis romanus?</i>	Aprendiz de <i>aurifex</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1287</i>
<i>Caius Valerius Anempton</i>	Siglo I o II d.C.	<i>Tuccitanus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	<i>Libertus</i>	<i>Caelator anaglypharius</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/7, 347</i>

Tabla 1. Testimonios epigráficos relacionados con actividades artesanales.

<sup>2981</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1988, p. 5.

<sup>2982</sup> Sobre esta cuestión remitimos a los catálogos epigráficos elaborados por H. Gimeno Pascual (1988, pp. 7-61) y S. Crespo Ortiz de Zárate (2009, pp. 115-153).

A partir de los datos anteriores podemos ver cómo la ciudad que más testimonios aporta es *Tarraco*. Allí han sido documentados dos artesanos, maestro y aprendiz, que aparecen recogidos en una misma inscripción datada entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C.<sup>2983</sup>. Se trata de un *carmen* funerario dedicado en memoria de *Iulius Statutus* por parte de uno de sus aprendices, de nombre *Secundinius Felicissimus*. La presencia del término *carnuntius* en la última línea de la inscripción ha sido interpretada como un *signum* o apodo que permite vincular a *Iulius Statutus* con la ciudad de *Carnuntum*, capital de la provincia de *Pannonia Superior*, suponiendo que había nacido allí o que, al menos, mantenía estrechos vínculos, quizás comerciales, con esta ciudad<sup>2984</sup>. El dedicante de la inscripción, también debió ser, al igual que su maestro, de origen panonio, aunque en su caso no podemos precisar su ciudad de nacimiento. Dicha procedencia fue propuesta inicialmente por G. Alföldy (*RIT*, 447) en función de la onomástica de *Secundinius Felicissimus* y ha sido aceptada por otros autores<sup>2985</sup>.

En relación a la profesión desempeñada por *Iulius Statutus*, H. Gimeno Pascual ya reseñó que el término *artificium* y el verbo *tractare* indicarían que se trataba de un orfebre, muy posiblemente un *aurifex*, es decir, alguien dedicado al trabajo del oro<sup>2986</sup>. Este hecho vendría reforzado por la presencia en el texto del término *statio*, que generalmente indica un establecimiento y que en el contexto de esta inscripción debería interpretarse como un lugar para hacer negocios o un taller. Igualmente, el hecho de que el dedicante de la inscripción sea uno de los aprendices permite deducir la existencia de una jerarquización del trabajo, donde un maestro formaba a uno o varios discípulos que son, además, quienes heredan el taller<sup>2987</sup>. De hecho, que sea uno de los discípulos el encargado de colocar la inscripción indicaría que los beneficiados con esa herencia querían asegurar la difusión pública de dicho acto para tratar de asociarse a la memoria de su antiguo jefe, cuya destreza artesanal debió proporcionarle sin duda una importante fama en la ciudad<sup>2988</sup>. Para G. Alföldy (*RIT*, 447) este

<sup>2983</sup> *Tarraco*, n° 85 y 124. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1287: *Iulius hic fuerat nomine summo artificioque Statutus / tractabatque viris aurum mulieribus atque puellis / plenus omni ope moribus vita disciplina beatus / non uno contentus erat pluribus gaudebat amicis / h(a)ec illi semper vita fuit mane et sexta lavari / reliquit suboles suae posteros stationis futuros / per quos ut statio Statuti(ue) nomen habebit / tres paene aetate pares artificio ministros / scripsi haec unus ego ex discipulis prior omnibus illis / Secundinius Felicissimus ego set(!) nomine tantum / hoc quot potui magister tibi contraria munera fo[vi(?)]] / addo scriptura tuis tumulis sensus sive exter ubique / serves utque tuos amicos meque cum illis / ut quotienscumque tibi annalia vota dicamus / ut et voce pia dicamus Carnunti sit tibi terra levis*

<sup>2984</sup> Cf. Haley, 1986, p. 153; Gimeno Pascual, 1988, p. 17; Haley, 1991, p. 38; Gallego Franco, 1997, p. 351.

<sup>2985</sup> Cf. Haley, 1986, p. 153; Haley, 1991, p. 38; Gallego Franco, 1997, p. 353.

<sup>2986</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1988, p. 16.

<sup>2987</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1988, p. 17.

<sup>2988</sup> Cf. *HEp* 10, 2000, 607.

*Iulius Statutus* sería el mismo que aparece realizando una dedicación a una mujer llamada *Porcia Corinthidia* en *RIT*, 646 (= *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1646).

También de *Tarraco* procede la inscripción de *Agathocules*<sup>2989</sup>. Este personaje era natural de *Vienna*, en la *Gallia Narbonensis*, y falleció en la capital de la *Citerior* a los 19 años de edad. La inscripción fue dedicada por *Cornelia Cruseidis*, su dueña. Este personaje es definido como *inaurator*, es decir, un dorador, lo que indica que se trataba de un artesano con alto grado de especialización. Las razones que justifican su presencia en *Tarraco* debieron estar relacionadas seguramente con la práctica de su oficio, altamente apreciado en una ciudad tan importante como era la capital de la *Citerior*. Es posible que hubiera acompañado a su dueña en el desplazamiento, con lo cual podría suponerse que *Cornelia Cruseidis* quizás fuera también natural del sur de la Galia. Tampoco puede descartarse que hubiera sido vendido como artesano altamente especializado, aunque esto haría más difícil de explicar la dedicatoria realizada por parte de su dueña<sup>2990</sup>. Para S. Crespo Ortiz de Zárate el hecho de que *Agathocules* posea un nombre griego a pesar de haber nacido en *Vienna* indicaría su posible pertenencia a un grupo de siervos de origen griego desplazados por el Imperio en función de su práctica profesional, asociada en este caso con los talleres y la industria, en el que quizás se habrían integrado sus padres, de ahí que *Agathocules* mantenga su onomástica griega<sup>2991</sup>. Este mismo autor plantea también la posibilidad de que la *domina* de *Agathocules*, *Cornelia Cruseis*, que porta igualmente un *cognomen* griego, fuese ella misma una liberta, con lo cual nos encontraríamos ante una compleja red de subdependencia personal<sup>2992</sup>.

De *Corduba* proceden los testimonios de *Publius Publicius Fortunatus*<sup>2993</sup> y de *Caius Valerius Anempton*. El primero de ellos era un inmigrante procedente de Roma, tal y como pone de manifiesto la expresión *verna urbicus*. Este personaje fue un liberto público de la provincia *Baetica* que ejerció como *marmorarius signuarius*. Esta especialidad artesanal estaba centrada en la elaboración de objetos de mármol en los que se representaban *signa*, probablemente de contenido religioso<sup>2994</sup>. Para H. Gimeno Pascual es posible que *P. Publicius Fortunatus*, por su carácter de liberto público, hubiese destinado una parte de su producción a

---

<sup>2989</sup> *Tarraco*, nº 5. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1278: *Agathocules ver/na Viene(n)sis ann[o]/rum XVIII inaura[t]/or Cornel(iae) Cruseid[is] / ser(vus) h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>2990</sup> Cf. Wierschowski, 2001, p. 62, nº 64.

<sup>2991</sup> En relación a este nombre *vid.* Solin, 1982, pp. 8 y 177.

<sup>2992</sup> Cf. Crespo Ortiz de Zárate, 2003b, pp. 46-47.

<sup>2993</sup> *Corduba*, nº 37. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 301; *P(ublius) Publicius / provinc(iae) / Baetic(ae) lib(ertus) / Fortunatus / marmorarius sig/nuarius verna ur/bicus ann(or)um LXXV / p(ius) i(n) s(uis) / [h(ic) s(itus)] e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>2994</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1988, p. 26 y nota 28.

la realización de obras para embellecer las ciudades de la provincia bética en un marco, el siglo II d.C., de importante desarrollo urbano en el sur peninsular<sup>2995</sup>. Es posible igualmente que este personaje hubiese formado parte de un grupo de artesanos que desarrolló su trabajo en una *officina marmorea* instalada en *Corduba*. *Publius Publicius Fortunanus* fue posteriormente manumitido y habría fallecido en la capital de la Bética a la edad de 75 años, lo que indica su establecimiento definitivo en esta ciudad tras su retiro. No se constata ningún familiar en la inscripción que lo recuerda, por lo que quizás esta pudo haber sido erigida por alguno de los *collegia* artesanales que debieron existir en *Corduba*.

*Caius Valerius Anemption*<sup>2996</sup>, por su parte, era natural de *Augusta Gemella Tucci* (Martos, Jaén). La inscripción de este personaje presenta algunos problemas de lectura que han generado diversas propuestas que hemos recogido en la ficha prosopográfica dedicada a este personaje. En nuestro caso hemos optado por seguir la lectura recogida en *CIL* II<sup>2</sup>/7, 347 y aceptada de forma reciente por M. Morales Cara<sup>2997</sup> y L. Hernández Guerra<sup>2998</sup>. Según la misma la inscripción recoge la presencia de dos libertos. Está dedicada por *C. Valerius Zephyrus* a *C. Valerius Anemption*, su patrono, de oficio cincelador/grabador. Ambos personajes muestran una relación de parentesco, pues el primero se presenta como sucesor, liberto y alumno del segundo. Esta relación podría trascender el ámbito meramente profesional, pudiendo ser *Zephyrus*, además de su aprendiz en el oficio, su hijo prohijado<sup>2999</sup>. Este hecho indicaría un cierto bienestar económico por parte de *C. Valerius Anemption*, lo que apuntaría hacia un artesano con taller propio en lugar de hacia un trabajador por cuenta ajena<sup>3000</sup>. En *CIL* II<sup>2</sup>/7, 394 encontramos, también en *Corduba*, a un artesano relacionado posiblemente con la joyería que porta el mismo *praenomen* y *nomen* que *Anemption*<sup>3001</sup>.

<sup>2995</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1988, pp. 26 y 27.

<sup>2996</sup> *Corduba*, n° 45 y *Augusta Gemella Tucci*, n° 26. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 347: *C(aius) Valerius / Anemption anaglypharius / incrementum maximum / annor(um) XL mens(ium) V dier(um) VI / p(ius) i(n) s(uis) h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / C(aius) Valerius Zephyrus suc/cessorem suum lib(ertum) / et alumnum indul/ gentissimum hic / consecravit*

<sup>2997</sup> Cf. Morales Cara, 2005, pp. 178-179.

<sup>2998</sup> Cf. Hernández Guerra, 2016, p. 70

<sup>2999</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1998, p. 15, nota 24; Morales Cara, 2005, p. 179.

<sup>3000</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1998, p. 15; Morales Cara, 2005, p. 179.

<sup>3001</sup> *D(is) [M(anibus) s(acrum)] / C(aius) Val(erius) Avitum [- - -] / natione Ta[- - -] / gemma quod est AV[- - -] / quod tenebris[- - -] / sic inter A[- - -] / - - - - -*

### 3.1.1 Valoración de la documentación

En primer lugar debemos señalar que la documentación recopilada es bastante limitada. Se trata de cuatro inscripciones que aportan información sobre un total de cinco individuos. Los centros de destino elegidos por estos personajes para desarrollar su actividad económica son únicamente dos, *Tarraco* y *Corduba*, que pasan por ser dos de las colonias hispanas más populosas. Se trata de grandes ciudades que debieron concentrar una importante actividad económica, tal y como pone de manifiesto su notable desarrollo urbano y su funcionamiento como importantes centros receptores de inmigrantes, tanto peninsulares como foráneos.

En relación al origen de los artesanos señalados en este apartado resulta particularmente interesante constatar que cuatro de los cinco individuos documentados presentan un origen extrapeninsular, procediendo algunos de ellos, caso de *Iulius Statutus* y su aprendiz *Secundinius Felicissimus*, de regiones tan lejanas como *Pannonia*. Otros, como *Agathocules* y *P. Publicius Fortunatus*, proceden del sur de la Galia y de Italia, respectivamente. La distribución de los lugares de origen de estos personajes la podemos encontrar en el siguiente gráfico:

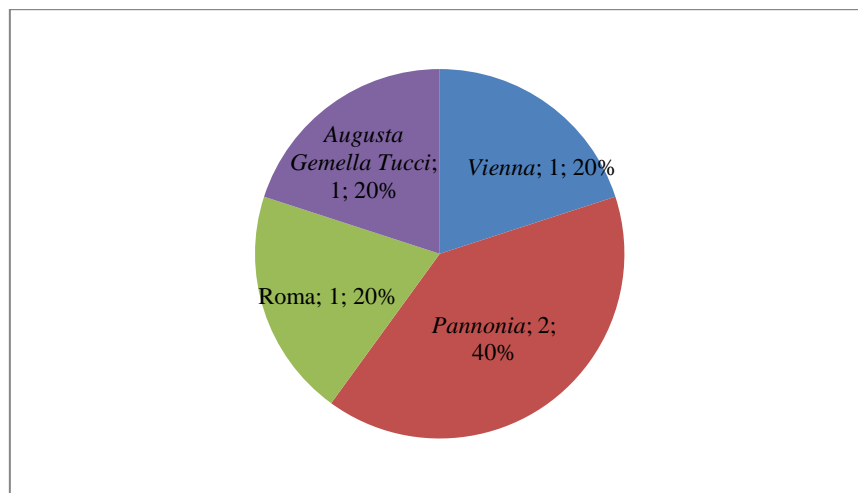


Gráfico 4. Distribución por origen de los testimonios relacionados con actividades artesanales.

Se trata, en general, de artesanos altamente especializados, algunos de ellos en el trabajo de productos de lujo, dado que *Secundinius Felicissimus* y su aprendiz *Iulius Statutus* estaban dedicados al trabajo del oro, sector en el que también debía desenvolverse el *inaurator* *Agathocules*, cuyo oficio de dorador implicaba también un alto grado de especialización. Los servicios de estos tres personajes debieron ser altamente demandados por la élite local de *Tarraco*, de donde proceden sus testimonios. También los dos artesanos documentados en *Corduba*, *Publius Publicius Fortunatus* y *Caius Valerius Anemtion*, muestran un importante

grado de especialización, el primero de ellos en el trabajo del mármol y el segundo actuando como cincelador/grabador.

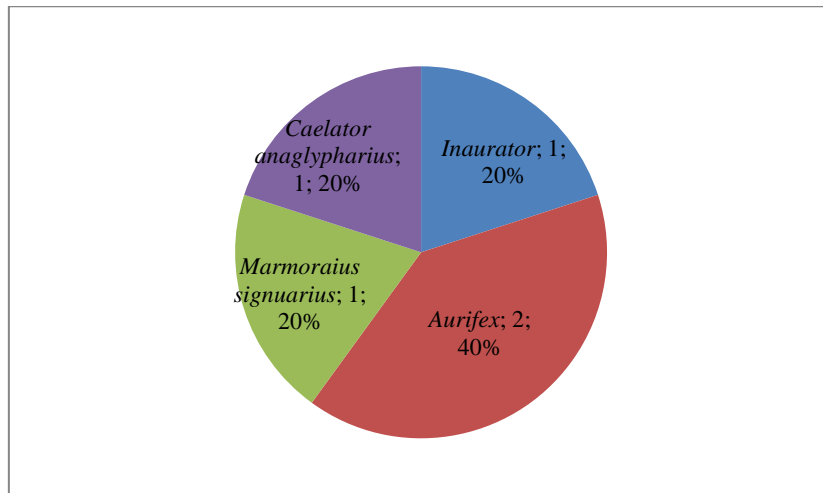


Gráfico 5. Distribución por especialidad de los testimonios relacionados con actividades artesanales.

Finalmente, en relación al desarrollo de su actividad, es muy posible que no se tratase de simples artesanos manuales, sino más bien de personas que pudieron haber tenido una posición más o menos acomodada y estar en posesión incluso de su propio taller. Este hecho se plasma claramente en los ejemplos de *Secundinius Felicissimus* y de *Caius Valerius Anemption*, que contaron con aprendices a sus órdenes. En el extremo opuesto se encuentra el siervo *Agathocules*, cuyo *status* permite suponer la existencia de una estrecha dependencia respecto de su dueña.

Desde un punto de vista cronológico la actividad artesanal se encuentra distribuida siguiendo una pauta más o menos uniforme entre los siglos I y III d.C., tal como podemos ver en el siguiente gráfico:

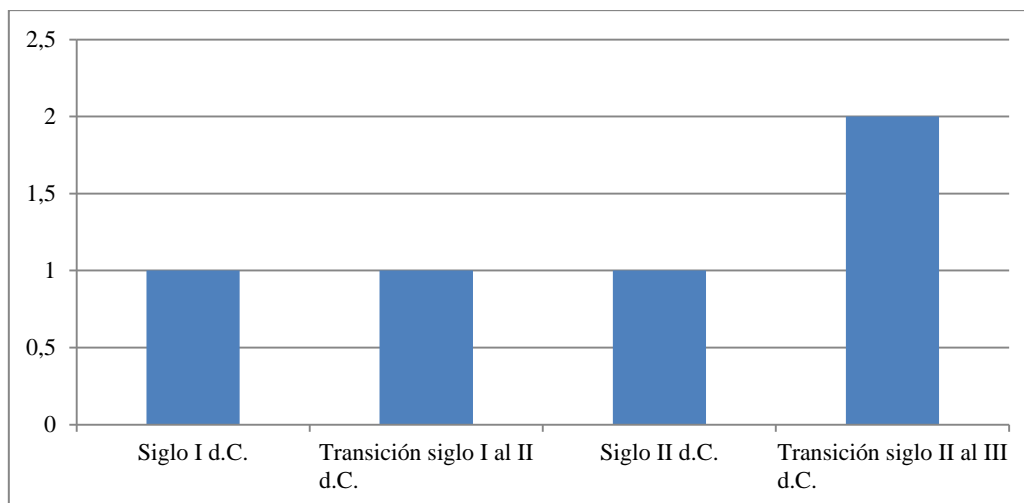


Gráfico 6. Distribución cronológica de los testimonios relacionados con actividades artesanales.

### 3.2 Explotación minera

El aprovechamiento de los recursos mineros de la Península Ibérica fue objeto de atención preferente desde el mismo momento de la conquista romana, por lo que la puesta en explotación de las minas hispanas fue sin duda uno de los factores que más contribuyó al desarrollo de los fenómenos de movilidad. Basta únicamente recordar el testimonio de algunos autores clásicos en los que queda clara la importancia alcanzada por la emigración itálica en los centros mineros, particularmente en *Carthago Nova*<sup>3002</sup>. Destacan al respecto los pasajes de Diodoro (V, 36)<sup>3003</sup> y Estrabón (III, 2, 10). Este último, citando a Polibio, alude a la presencia de 40.000 trabajadores ocupados en las minas de la región<sup>3004</sup>. Sin embargo, no fue esta la única zona peninsular donde la minería contó con un importante predicamento. Otras explotaciones de importancia se situaron en Sierra Morena, la zona del suroeste hispano, focalizada fundamentalmente en minas como las de Riotinto, Aznalcóllar o Aljustrel (*Vipasca*), y las ricas explotaciones del noroeste peninsular, cuyo aprovechamiento generó grandes cantidades de oro a las arcas romanas<sup>3005</sup>. La estabilidad política que siguió a la victoria de Octaviano en las guerras civiles favoreció sin duda el desarrollo económico y la puesta en explotación de los numerosos recursos mineros que poseía la Península Ibérica. En consecuencia, los distritos mineros se configuraron desde muy pronto como importantes focos

<sup>3002</sup> Cf. Abascal Palazón, 1995, p. 146.

<sup>3003</sup> Diodoro (V, 36): “[...] cuando los romanos se adueñaron de Iberia, itálicos en gran número atestaron las minas y obtenían inmensas riquezas por su afán de lucro”

<sup>3004</sup> Estrabón (III, 2, 10): “Polibio, cuando trae a colación las minas de plata de *Cartago Nova*, afirma que [...] se mantenían cuarenta mil trabajadores, que reportaban entonces al pueblo romano veinticinco mil dracmas diarias”.

<sup>3005</sup> Algunas consideraciones sobre el trabajo en las minas hispanas las podemos encontrar en Mangas Manjarrés y Orejas, 1999, pp. 207-337.

de atracción de población. La importancia, cualitativa y cuantitativa, de dicha movilidad fue puesta de manifiesto por E. W. Haley<sup>3006</sup> y ha sido reiterada de forma reciente por C. Holleran en un extenso trabajo donde actualiza toda la documentación relativa a la movilidad relacionada con la explotación de las minas hispanas<sup>3007</sup>.

El trabajo en las minas fue un motor de movilidad especialmente intenso para algunas comunidades peninsulares como *Olisipo* o *Clunia*. En el caso de la primera las evidencias epigráficas documentan la presencia de numerosos olisiponenses en la cuenca minera de Riotinto y zonas aledañas, como hemos puesto de manifiesto en un reciente trabajo<sup>3008</sup>; en el caso de *Clunia* J. Gómez-Pantoja ya subrayó la particularidad de que la mayor parte de los testimonios de emigrantes relacionados con esta ciudad procedan de regiones caracterizadas por su riqueza minera<sup>3009</sup>. Sin embargo, ninguna de estas evidencias epigráficas presenta alusiones concretas a la minería, por lo que la vinculación de los emigrantes olisiponenses y clunientes con esta importante actividad productiva ha sido inferida a partir del lugar de aparición de sus inscripciones. Algo similar sucede en el caso de las colonias hispanas, donde contamos con algunos testimonios que, en virtud de su procedencia, podemos vincular con la actividad minera, si bien con la prudencia que se desprende de las limitaciones anteriormente comentadas.

Los escasos testimonios recogidos en nuestro catálogo que podemos vincular con la actividad minera remiten mayoritariamente a ciudades de *Lusitania* y cronológicamente están encuadrados en el siglo I d.C. El más antiguo de ellos es el de *Lucius Helvius Lupus*<sup>3010</sup>. Este personaje, definido como *emeritensis*, falleció en *Fodina Aerariae*<sup>3011</sup>, en la zona de Minas de Riotinto (Huelva), a la temprana edad de 8 meses. Su epitafio fue erigido por sus padres, *Helvia Secundilla* y *Probus*, probablemente también oriundos de la capital lusitana. E. W. Haley consideró que ambos podrían haberse desplazado hasta esta zona para trabajar en las importantes minas de la región<sup>3012</sup>. Con esta interpretación se ha mostrado de acuerdo C. Holleran, aunque para esta autora *L. Helvius Lupus* pudo haber nacido ya en la zona de Riotinto, por lo que sería un inmigrante de segunda generación. En consecuencia, la presencia

---

<sup>3006</sup> Cf. Haley, 1986, pp. 380-402; Haley, 1991, pp. 88-99.

<sup>3007</sup> Cf. Holleran, 2016, pp. 95-137.

<sup>3008</sup> Cf. Ortiz Córdoba, 2018a, pp. 23 y 26-27.

<sup>3009</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 1999, pp. 99-103.

<sup>3010</sup> *Augusta Emerita*, nº 130. *CILA* I, 37: *L(ucius) Helvius Lupus / Emeritensis mens(ium) / VIII h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) faci(endum) c(uraverunt) / Helvia Secundilla m(ater) / et Probus pat(er)*

<sup>3011</sup> Identificada con Minas de Riotinto, en la provincia de Huelva (Andalucía). Cf. Tovar, 1974, pp. 172-173; *TIR*, J-29 s.v. *Minas de Riotinto*.

<sup>3012</sup> Cf. Haley, 1986, p. 383; Haley, 1991, p. 91.



en su inscripción de la *origo emeritensis* tendría como principal objetivo mantener el recuerdo y la vinculación sentimental con la ciudad de origen de la familia<sup>3013</sup>. Considera esta autora que emprender un viaje tan largo desde *Augusta Emerita* hasta esta cuenca minera del sur hispano habría sido demasiado arriesgado portando un bebé de tan sólo ocho meses. Sin embargo, también podemos pensar, aunque esto es una propuesta hipotética e indemostrable, que quizás las consecuencias de este duro viaje hubiesen precipitado el temprano fallecimiento de *L. Helvius Lupus*.

El segundo testimonio que hemos reunido en este apartado procede del territorio de *Pax Iulia*, donde fue encontrado el epitafio del olisiponense *Marcus Iulius Avitus*<sup>3014</sup>. Concretamente, su inscripción fue hallada en Monte da Chaminé, en la freguesia de Santa Vitória (Concelho de Beja, Portugal). El texto es sumamente simple, por lo que apenas aporta datos sobre el difunto más allá de los 30 años con los que falleció. *Marcus Iulius Avitus* aparece identificado con *tria nomina* pero sin filiación. Su onomástica presenta un carácter claramente latino y es muy frecuente, contando con paralelos en la propia *Olisipo*, donde las inscripciones *CIL* II 300 y 301 documentan a dos personajes con la misma onomástica e inscritos en la tribu *Galeria*. Para J. d'Encarnação estaríamos ante un indígena romanizado (*IRCP*, 296). Las causas de su desplazamiento hasta esta zona no aparecen consignadas en su inscripción, aunque E. W. Haley planteó que posiblemente se tratase de un minero. Esta propuesta encontraría respaldo si atendemos al lugar en que fue encontrada la inscripción, ya que Monte da Chaminé no está excesivamente lejos de la zona minera de Vipasca y queda, además, a medio camino entre esta y la ciudad de *Pax Iulia*<sup>3015</sup>.

También en la colonia pacense se ha localizado el testimonio de un *sodalitium bracarorum* que E. W. Haley vinculó con el desarrollo de la actividad minera<sup>3016</sup>. Según este autor la configuración de una asociación de este tipo en la capital del *Conventus Pacensis* indicaría la presencia en ella de un importante número de inmigrantes procedentes de *Bracara Augusta*. Sin embargo, la inscripción que documenta la existencia de este *sodalitium*, una dedicación consagrada a Mitra datada en el siglo II d.C., únicamente permite conocer a uno de sus *magistri*, llamado *Messius [- - - Arte]midorus*, que por su onomástica pudo tratarse posiblemente de un liberto.

---

<sup>3013</sup> Cf. Holleran, 2016, p. 112.

<sup>3014</sup> *Pax Iulia*, nº 9. *IRCP*, 296: *M(arcus) Iulius / Avitus O(lisip(onensis) annor(um) / XXX h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>3015</sup> Cf. Haley, 1986, p. 386; Haley, 1991, p. 93.

<sup>3016</sup> Cf. Haley, 1986, p. 385; Haley, 1991, p. 27.

Quizás con la actividad minera pueda relacionarse también la inscripción erigida en *Corduba* en honor de *Caius Docquarius Flaccus*, natural de *Aquae Flaviae*<sup>3017</sup>. Este *eques* debió gozar de una importante posición social, tal y como pone de manifiesto su designación como *patronus Provinciae Hispaniae Citerioris*. Fue conmemorado en *Corduba* por *Annaeus Vernaculus, cliens*, y *Iulius Phosphorus, libertus*. Aunque en la inscripción no constan los motivos por los que esta fue erigida, es posible pensar que los dos dedicantes velarían por los intereses económicos de *Caius Docquarius Flaccus* en *Corduba*. Los mismos pudieron haber estado relacionados con la explotación del aceite o, quizás, con la actividad minera en Sierra Morena.

La información contenida en las inscripciones referidas es escasa e impide extraer grandes conclusiones. No conocemos el papel que *M. Iulius Avitus* y la familia de *L. Helvius Lupus* habrían jugado en relación con la actividad minera. De su onomástica con *tria nomina* deriva su consideración como ciudadanos romanos o, al menos, como libertos. La explotación de las minas conformaba un complejo conglomerado que requería la realización de numerosas y diversas tareas. Tradicionalmente se ha considerado que la mano de obra empleada sería de naturaleza esclava, aunque a lo largo del Alto Imperio parece haber existido una progresiva sustitución de esta mano de obra servil por trabajadores libres que quizás estuviera relacionada con la necesidad de contar con trabajadores cualificados<sup>3018</sup>. Quizás podamos encuadrar en este contexto los dos testimonios reunidos en este apartado de nuestro trabajo, aunque estas consideraciones deben tomarse con suma prudencia.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Lugar de hallazgo	Status	Función Social	Referencia
<i>Lucius Helvius Lupus</i>	Primera mitad del s. I d.C.	<i>Emeritensis</i>	<i>Fodina Aerariae</i>	Minas de Riotinto (Huelva)	<i>Civis romanus</i>	Actividad minera	<i>CILA I, 37</i>
<i>Marcus Iulius Avitus</i>	Siglo I d.C.	<i>Olisiponensis</i>	<i>Pax Iulia</i>	Monte da Chaminé (Beja)	<i>Civis romanus</i>	Actividad minera	<i>IRCP, 296</i>

Tabla 2. Testimonios epigráficos relacionados con la actividad minera.

<sup>3017</sup> *Corduba*, nº 15. *CIL II*<sup>2</sup>/7, 280: *D(is) M(anibus) / G(ai) Docquiri / Flacci / Aq(ui)fl(aviensis) e(gregii) v(iri) / patrono pro/v(inciae) H(ispaniae) c(iterioris) Annae/us Vernacu/lus cliens / Iulius P(h)os/p(h)orus liber/tus*

<sup>3018</sup> Cf. Mangas Manjarrés y Orejas, 1999, p. 212.

### 3.3 Comercio de *sigillata* y exportación de aceite

Dentro de la muestra epigráfica que hemos reunido para nuestro estudio existen varios testimonios que podemos vincular con el comercio de cerámica *sigillata hispánica* y también con la producción y exportación del aceite. El primero de estos sectores tuvo sus principales centros de producción en *Tritium Magallum* (Tricio, La Rioja) e *Isturgi* (Villares de Andújar, Jaén). Probablemente con la distribución de este importante producto podamos relacionar la presencia en *Augusta Emerita* de *Valeria Cracula* y su hermano *Valerius Luciferus* entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C. Ambos eran originarios de *Tritium Magallum*<sup>3019</sup>.

Asimismo, los beneficios obtenidos de la producción y del comercio de la *sigillata* facilitaron la promoción social de varios individuos originarios de esta ciudad de la *Citerior*. En este grupo podemos incluir a dos miembros de la *gens Mamilia* que acabaron sus días en *Tarraco* y *Barcino* formando parte de sus respectivas élites locales. La poderosa *gens* tritiense de los *Mamilii* estuvo estrechamente vinculada con la producción alfarera de la *terra sigillata* y contó con un peso bastante notable en la vida municipal de *Tritium Magallum* durante los siglos I y II d.C.<sup>3020</sup>. Este hecho habría favorecido el desarrollo de las carreras públicas de algunos notables locales como *Titus Mamilius Praesens*, como ya señalamos por extenso en el apartado dedicado a las *adlectiones*, al que remitimos para un mayor detalle<sup>3021</sup>. Este personaje era originario de *Tritium Magallum*, donde desarrolló la primera fase de su carrera pública, aunque posteriormente su prestigio y poder económico habrían facilitado su elección como decurión en la ciudad bética de *Italica*. De esta obligación fue dispensado expresamente por el emperador Antonino Pio, hecho que facilitó su traslado a *Tarraco* y su posterior elección como *flamen* provincial de la *Citerior* entre los años 165-170 d.C.

Una situación parecida quizás podamos suponer para *L. Mamilius Primus*, documentado en *Barcino* en época Julio-Claudia. Aunque su inscripción no presenta ninguna indicación de *origo*, E. W. Haley lo vinculó con los *Mamilii* de *Tritium Magallum* en función de las similitudes onomásticas<sup>3022</sup>; en nuestro caso no lo hemos incluido en el catálogo

---

<sup>3019</sup> *Augusta Emerita*, nº 90 y 94. *HEpOL*, 20284: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Valeria Cra/cula Tritiensis / Valerio Lucifero / fratri annorum / [*

<sup>3020</sup> Cf. Haley, 1991, p. 108.

<sup>3021</sup> *Tarraco*, nº 94. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1150: *Tito Mamilio / Silonis fil(io) Quir(ina) / Praesenti / Tritiens(i) Magal(lensi) / omnib(us) honorib(us) / in r(e) p(ublica) sua functo / decuriali allec/to Italicam ex/cusato a divo / Pio flamin(i) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) / p(rovincia) H(ispania) c(iterior)*

<sup>3022</sup> Cf. Haley, 1986, p. 419.

prosopográfico pero hemos considerado conveniente hacer un pequeño comentario sobre el personaje.

Por su parte, en el ámbito sur de la Península Ibérica la explotación y comercialización del aceite conformó un elemento generador de gran riqueza y causante de una intensa movilidad geográfica. Al igual que ocurre con el ámbito de la *sigillata*, las inscripciones que hemos incluido en este grupo no recogen ninguna mención específica al comercio oleario, por lo que la participación en el mismo de los individuos que a continuación comentamos debe ser inferida en función del lugar de aparición de sus respectivas inscripciones. En este sentido, el principal foco geográfico en el que nos vamos a mover está conformado por las colonias de *Astigi* e *Hispalis* y por las poblaciones de su entorno, donde la explotación del aceite fue particularmente intensa.

De la primera de ellas procede la inscripción de *Marcus Aninius Adgovilus*, fechada entre finales del periodo republicano y comienzos del Imperio<sup>3023</sup>. Su origen galo no puede dudarse, aunque la expresión que emplea para indicar el mismo, *oriundus ab Aquis ex Gallia*, ha generado distintas interpretaciones en la historiografía, como hemos recogido en el apartado dedicado a la inmigración de origen galo. En esencia, las dos opciones planteadas como posible origen de este personaje son *Aquae Sextiae*, la actual Aix-en-Provence, situada en la *Gallia Narbonensis*, y *Aquae Tarbellicae*, actual Dax. Para L. Wierschowski la expresión *oriundus ab Aquis ex Gallia* aludiría a la ciudad de *Aquae Sextiae*. Considera este autor que la expresión empleada en la inscripción presenta un carácter general que únicamente tendría sentido si en el sur hispano el término *Aquensis* se asociaba automáticamente con la *Aquae Sextiae* de la *Narbonensis*, ciudad notable y conocida desde antiguo, dado que la otra opción, *Aquae Tarbellicae*, era una ciudad mucho menor en tamaño e importancia histórica<sup>3024</sup>. Las causas del traslado de este personaje hasta el sur hispano tampoco están claras. Tradicionalmente su presencia en la Bética ha sido relacionada con el comercio oleario<sup>3025</sup>, aunque de forma reciente M. Christol ha sugerido la posibilidad de que se tratase de un veterano asentado en *Astigi*<sup>3026</sup>. En cualquier caso, lo que sí podemos asegurar es que *Adgovilus* no retornó a su patria de origen, como así lo atestigua el carácter funerario de la inscripción que lo documenta.

---

<sup>3023</sup> *Astigi*, nº 3. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1153: *M(arcus) Aninius Adgo/vilus oriundus / ab Aquis ex Gal/ia hic situs est*

<sup>3024</sup> Cf. Wierschowski, 2001, pp. 38-39, nº. 35.

<sup>3025</sup> Cf. Ordóñez Agulla, 1988a, p. 114.

<sup>3026</sup> Cf. Christol, 2017, pp. 108-109.

También pudieron haber estado vinculados con el comercio del aceite *Lucius Lucretius Severus*<sup>3027</sup> y *Quintus Fabius Fabianus*<sup>3028</sup>. El primero de ellos era natural de *Colonia Patricia*. Desde la capital de la Bética se trasladó hasta el *municipium* de *Axati*<sup>3029</sup>, donde se habría establecido inicialmente como *incola*. Posteriormente habría sido incorporado al *ordo decurionum* de la ciudad mediante una *adlectio inter cives*. Para E. W. Haley los motivos del desplazamiento de *L. Lucretius Severus* hasta *Axati* pudieron haber tenido una causa principalmente económica. En este sentido, subrayó la importancia de la ciudad como centro de producción y comercialización del aceite bético<sup>3030</sup>. No hay duda en cualquier caso de que este desplazamiento habría favorecido la promoción social de *Severus*, que debió gozar de una importante posición, económica y social, dentro de su nueva comunidad. Reflejo de esto sería su mencionada integración en el *ordo* local.

Una trayectoria similar fue desarrollada por *Q. Fabius Fabianus*, un representante más de la poderosa familia bética de los *Fabii Fabiani*<sup>3031</sup>. Este personaje era oriundo de *Ilurco* (Cerro de los Infantes, Pinos Puente, Granada). Desde allí debió desplazarse hasta la capital provincial, donde probablemente habría recibido la ciudadanía local mediante la correspondiente *adlectio inter cives*<sup>3032</sup>, hecho que explicaría la presencia en la inscripción de una segunda *origo*: *Ilurconensis idem Patriciensis*. Sin embargo, *Q. Fabius Fabianus* no optó por asentarse en la capital provincial, sino que desde allí se trasladó posteriormente hasta *Hispalis*, donde falleció y fue enterrado a los 43 años de edad. Al igual que en el caso anterior, E. W. Haley consideró que la movilidad de este personaje habría estado vinculada al mundo de los negocios; G. Chic, por su parte, lo relacionó, como a otros *Fabii*, con la producción y comercialización del aceite bético<sup>3033</sup>.

Asimismo, la intensa actividad económica desarrollada en estas ciudades béticas queda puesta de manifiesto a través de varias inscripciones que constatan la existencia de corporaciones de transportistas cuya labor podemos relacionar con la explotación de los recursos de la zona. Así, en *Hispalis* tenemos documentada en el siglo II d.C. la presencia de

<sup>3027</sup> *Corduba*, nº 79. *CILA* II, 207: *L(ucio) Lucretio Severo / Patriciensis / et in municipio / Flavio Axatitano / ex incolatu decurioni / statuum quam testamento / s(uo) poni sibi iussit / datis sportulis / decurion[ibus m(unicipum)] / m(unicipii) F(lavi) Axatitani [- - - / - - -]simus XIII*

<sup>3028</sup> *Corduba*, nº 72 e *Hispalis*, nº 3. *CILA* II, 59: *Q(uintus) Fabius Q(uinti) f(ilius) Quirina / Fabianus Ilurconen/sis idem Patricien/sis ann(or)um XXXXIII pius / in suis h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3029</sup> Actual Lora del Río, en la provincia de Sevilla. Cf. Tovar, 1974, p. 158; *TIR*, J-30 s.v. *Axati*.

<sup>3030</sup> Cf. Haley, 1986, p. 409.

<sup>3031</sup> Sobre esta familia y su importancia económica y social en la Bética *vid.* Canto, 1978, pp. 293-310.

<sup>3032</sup> Cf. Melchor Gil, 2006, p. 259.

<sup>3033</sup> Cf. Haley, 1986 p. 412; Chic García, 2003, pp. 385-386 y 392-395.

*Caius Aelius Avitus*, ciudadano romano inscrito en la tribu *Quirina*, que ejerció en esta ciudad como patrono de los *lyntrari*<sup>3034</sup>. La inscripción está dedicada por los *lyntrari* de *Canania*, *Oducia* y *Naeva*, que estaban agrupados en una misma corporación. Éstos eran transportistas fluviales al servicio de la *annona*, al igual que los *scapharii*, ampliamente documentados en *Hispalis* (*CIL* II, 1168, 1169, 1180 y 1183). La diferencia entre ambos derivaba del tipo de embarcación de la que hacían uso, pues la *linter*, de diseño simple y gran movilidad, tenía una envergadura menor que la *scapha*. Ambos tipos de embarcaciones eran muy usadas en el curso inferior del Guadalquivir para dar salida a productos como el aceite<sup>3035</sup>. Aunque no se hace ninguna mención a la *origo* de *Caius Aelius Avitus* su pertenencia a la tribu *Quirina* indica que no era natural de *Hispalis*. Probablemente lo fuera de alguno de los tres *municipia* que dedicaron la inscripción, pues todos ellos fueron promocionados al rango municipal en época flavia y, en consecuencia, su población estaba inscrita mayoritariamente en la tribu *Quirina*. Las tres poblaciones aparecen en el texto pliniano formando parte del *Conventus Hispalensis* y ubicadas junto al *Baetis* (*NH.*, III, 3, 11), con el que debieron tener una estrecha relación<sup>3036</sup>.

---

<sup>3034</sup> *Hispalis*, nº 1. *CILA* II, 32: *C(aio) Aelio C(ai) f(ilio) C(ai) n(epoti) / Quir(ina) Avito / lyntrariorum / omnium patro/no lyntrari(i) Ca/nanienses Oduci/enses Naevenses*

<sup>3035</sup> Cf. Ponsich, 1974, p. 139.

<sup>3036</sup> *Naeva* se localiza en la actual Cantillana (Cf. Tovar, 1974, pp. 143-144; *TIR*, J-30 s.v. *Naeva*); *Oducia* se sitúa en el despoblado la Mesa de Lora (Sevilla), sobre el río Viejo. La ciudad contaba con un puerto, *Portus Oducciensis* vinculado a la navegación fluvial del Guadalquivir (Cf. Tovar, 1974, p. 161; *TIR*, J-30 s.v. *Oduccienses*). Por último, la localización de *Canania* debe buscarse en el yacimiento de La Mesa, a pocos kilómetros de Alcolea del Río (Sevilla) (Cf. Tovar, 1974, p. 160; *TIR*, J-30 s.v. *Canania*).

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Cursus honorum / Función Social	Referencia
<i>Caius Aelius Avitus</i>	Siglo II d.C.	Un municipio flavio de la Bética	<i>Hispalis</i>	<i>Quirina</i>	<i>Patronus Lyntrariorum Cananienses, Oducienses et Naevenses</i>	<i>CIL II, 1182</i>
<i>Marcus Aninius Adgovilus</i>	Transición entre la República y el Imperio	<i>Aquis ex Gallia</i>	<i>Augusta Firma Astigi</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 1153</i>
<i>Quintus Fabius Fabianus</i>	Primera mitad del siglo II d.C.	<i>Ilurconensis et Patriciensis</i>	<i>Hispalis</i>	<i>Quirina</i>		<i>CILA II, 59</i>
<i>Lucius Lucretius Severus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Patriciensis</i>	<i>Axati</i>			<i>CILA II, 207</i>
<i>Titus Mamilius Praesens</i>	Siglo II. Años 165-170 d.C.	<i>Tritiensis Magallensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Quirina</i>	<i>Omnibus honoribus in re publica sua functus; decurialis adlectus Italicam excusatus a Divo Pio; flamen Prov. Hisp. Citerioris</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1150</i>
<i>Valeria Cracula</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Tritiensis</i>	<i>Augusta Emerita</i>			<i>HEpOL, 20284</i>
<i>Valerius Luciferus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Tritiensis</i>	<i>Augusta Emerita</i>			<i>HEpOL, 20284</i>

Tabla 3. Testimonios epigráficos relacionados con el comercio de la *sigillata* y el aceite.

## 4. Movilidad relacionada con actividades laborales

### 4.1 “Profesiones liberales”

El empleo de este concepto resulta problemático en el mundo antiguo. Sin embargo, ante la ausencia de una mejor alternativa hemos optado por normalizar su uso aunque empleando las comillas. Podemos decir que, en esencia, este tipo de profesiones se encuentran documentadas en las ciudades hispanas en tres grandes ámbitos: la enseñanza, la medicina y la actividad jurídica<sup>3037</sup>, aunque en nuestro estudio sólo contamos con testimonios de las dos primeras en la distribución que podemos ver en el siguiente gráfico:

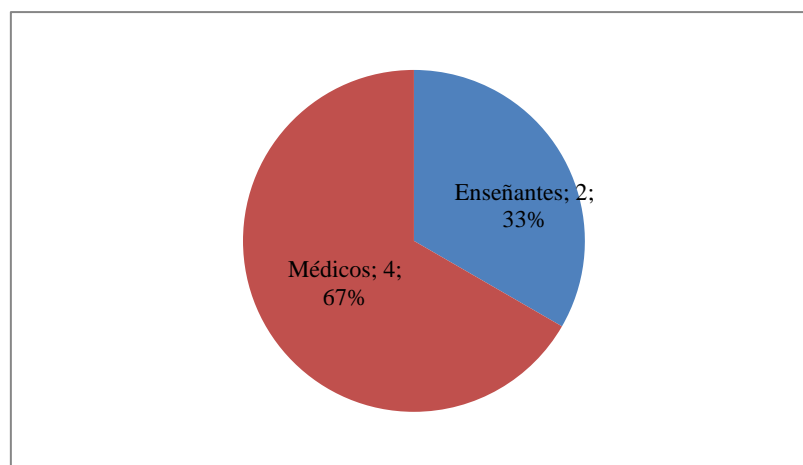


Gráfico 7. Distribución por categorías laborales de los testimonios relativos a “profesiones liberales”.

#### 4.1.1 La documentación

La documentación recopilada en nuestro catálogo epigráfico permite constatar la presencia en las colonias hispanas de cuatro médicos y dos enseñantes a través de cuyas inscripciones podemos inferir la existencia de procesos de movilidad.

<sup>3037</sup> En general sobre ellas *vid.* Rodríguez Neila, 1999, pp. 55-60. La bibliografía específica sobre cada una de ellas es abundante. Algunos de los títulos consultados para elaborar nuestro catálogo epigráfico son los siguientes. Sobre la enseñanza: Stanley, 1991, pp. 299-319; Alonso Alonso, 2015, pp. 285-310. Sobre la medicina: Rémy, 1991, pp. 321-364; Rémy, 2001, pp. 277-283; Rémy, 2010; Alonso Alonso, 2011, pp. 83-107.



Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Lugar de hallazgo	Status	Función Social	Referencia
<i>Lucius Aemilius Hippolytus</i>	Segunda mitad siglo II d.C.	<i>Natione graecus</i>	<i>Tarraco</i>	Tarragona	<i>Libertus</i>	<i>Educator</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1277
<i>Quintus Aponius Rusticus</i>	Siglo I d.C. Época flavia	<i>Patriciensis</i>	<i>Augusta Emerita</i>	Mérida	<i>Civis romanus</i>	<i>Medicus ocularius</i>	<i>AE</i> 1994, 840
<i>Caius Attius Ianuarius</i>	Siglo II d.C.	<i>Pacensis</i>	<i>Mirobriga</i>	Santiago do Cacém (Portugal)	¿ <i>Libertus</i> ?	<i>Medicus</i>	<i>IRCP</i> , 144
<i>Domitius Isquilius</i>	Transición siglo II al III d.C.	¿Itálico?	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	<i>Libertus</i>	<i>Magister Grammaticus Graecus</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /7, 336
<i>Publius Frontinus Sciscola</i>	Último cuarto siglo I d.C.	<i>Solia</i>	<i>Solia</i>	Dos Torres (Córdoba)	<i>Libertus</i>	<i>Medicus colonorum Coloniae Patriciae</i>	<i>CIL</i> , II 2348
<i>Caius Heius Nothus</i>	Mediados siglo I d.C.	<i>Olisiponensis</i>	<i>Augusta Emerita / Olisipo</i>	Mérida	<i>Libertus</i>	Aprendiz de <i>medicus</i>	<i>AE</i> 2009, 518

Tabla 4. Testimonios epigráficos relativos a las “profesiones liberales”.

#### a) Enseñantes

Los epígrafes donde constatamos la presencia de enseñantes proceden de las ciudades de *Corduba* y *Tarraco*. En la primera encontramos a *Domitius Isquilius*, un *magister grammaticus graecus* que ejerció su oficio en la capital bética entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C., habiendo fallecido allí a los 101 años<sup>3038</sup>. El uso del término *Graecus* empleado en la cuarta línea del texto epigráfico haría alusión a la especialidad docente de este personaje, enfocada en este caso a la enseñanza de la lengua griega<sup>3039</sup>. No sería, por tanto, una indicación de la procedencia oriental de este *magister*, como propuso J. Beltrán<sup>3040</sup>. Por el contrario, la onomástica de *Domitius Isquilius*, plenamente latina, induce a pensar que su nacimiento se habría producido en la *pars* occidental del Imperio. En este sentido, su *cognomen*, *Isquilius*, de origen latino y claro contenido geográfico al derivar posiblemente de *Esquilius*, uno de los barrios de la ciudad de Roma, permitiría plantear un origen o ascendencia itálica para este personaje<sup>3041</sup>.

<sup>3038</sup> *Corduba*, nº 16. *CIL II*<sup>2</sup>/7, 336: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Domitius Isquilius / magister gramm(aticus) / Gr(a)ecus annor(um) / CI / h(ic) s(itus) est s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3039</sup> Cf. Alonso Alonso, 2015, p. 296.

<sup>3040</sup> Cf. Beltrán Fortes, 2013, pp. 187 y 196.

<sup>3041</sup> Cf. Kajanto, 1982, pp. 48, 50, 53 y 184.

Algo más curioso resulta el caso de *Lucius Aemilius Hippolytus*, liberto de origen griego (*Natione graecus*), documentado en *Tarraco* en la segunda mitad del siglo II d.C.<sup>3042</sup>. Falleció a los 97 años y su lápida funeraria fue dedicada por su conliberto *Lucius Aemilius Euhodus*. En ella *Lucius Aemilius Hippolytus* aparece denominado como *educator*. Este término, por el ambiente epigráfico en el que se inserta, ha suscitado distintas valoraciones. Para J. Beltrán Fortes podría indicar que este personaje se habría dedicado a la enseñanza de primer grado<sup>3043</sup>, mientras que para M<sup>a</sup>. A. Alonso Alonso el texto epigráfico no permite suponer que *L. Aemilius Hippolytus* hubiese sido algún tipo de docente. Por el contrario, basándose en que el término *educator* suele aparecer en las fuentes latinas en relación con la alimentación y crianza del niño más que con la formación intelectual de este, esta autora plantea que la labor de *L. Aemilius Hippolytus* debió estar más cercana a la desarrollada por la *nutrix* que a la llevada a cabo por el *paedagogus*<sup>3044</sup>.

#### b) Médicos

Los testimonios de médicos aparecen documentados fundamentalmente en *Augusta Emerita*, que debió configurarse como un importante centro para el ejercicio de la medicina en *Hispania*<sup>3045</sup> a juzgar por la importancia de los restos relacionados con el ejercicio de esta actividad que han sido documentados en la ciudad<sup>3046</sup>. Hasta allí se habría desplazado para ejercer sus funciones el *medicus ocularius Quintus Aponius Rusticus*, que era natural de *Corduba*<sup>3047</sup>. No obstante, M<sup>a</sup>. A. Alonso Alonso no descarta tampoco que este largo desplazamiento hubiese tenido también un trasfondo familiar. Se apoya para ello en que el gentilicio de este médico se documenta de forma frecuente en la epigrafía lusitana y en tres inscripciones más dentro de la propia *Emerita*<sup>3048</sup>. Sea como sea, la realidad es que *Q. Aponius Rusticus* recorrió una notable distancia para establecerse en la capital lusitana, donde finalmente falleció y fue enterrado junto a su liberta *Aponia Mandata Eucharidi* en época flavia. Precisamente este hecho permite plantear que la posición socio-económica de *Q. Aponius Rusticus* debió ser bastante buena, dado que tenía el suficiente poder adquisitivo

<sup>3042</sup> *Tarraco*, n° 2. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1277: *D(is) M(anibus) s(acrum?) / L(ucio) Aemil(io) Hippolyt[o] / L(ucius) Aemil(ius) Euhodus / collib(erto) et educ(atori) / b(ene) m(erenti) p(osuít) q(ui) v(ixit) ann(os) XCVII / sine dolore / q(ui) fuit natione / Graecus*

<sup>3043</sup> Cf. Beltrán Fortes, 2013, p. 196.

<sup>3044</sup> Cf. Alonso Alonso, 2015, p. 286, nota 3.

<sup>3045</sup> Cf. Alonso Alonso, 2011, p. 97.

<sup>3046</sup> Cf. Bejarano Osorio, 2015.

<sup>3047</sup> *Augusta Emerita*, n° 9 y *Corduba*, n° 62. *AE* 1994, 840: *Q(uintus) Aponius Rusticus / medicus ocular(ius) / Patriciensis / Aponia Q(uinti) l(iberta) Mandata / Eucharidi sorori / hic sit(i) sunt / et tu et tibi*

<sup>3048</sup> Cf. Alonso Alonso, 2011, pp. 90-92 y 97.

como para tener una sierva a su cargo. En lo que se refiere a su *status*, es posible suponer su carácter *ingenuus* dada la presencia de *tria nomina* en su onomástica.

También a mediados del siglo I d.C. ha sido registrada la presencia en *Augusta Emerita* del liberto de origen olisiponense *Caius Heius Nothus*<sup>3049</sup>. La inscripción que lo documenta, probablemente una dedicatoria, constata la presencia de dos médicos: uno que enseña la disciplina y otro que estaba en fase de aprendizaje y que, además, se habría desplazado desde otra ciudad para recibir sus enseñanzas. El maestro fue *Atimetus*; el discípulo, *Nothus*. Este hecho queda claramente documentado en la tercera línea de la inscripción, donde el término *discens* alude expresamente a que *Nothus* era un estudiante de medicina. Este personaje levantó en Mérida la inscripción que comentamos como agradecimiento y para ensalzar la memoria de su maestro<sup>3050</sup>. Resulta difícil precisar las condiciones en que esta enseñanza se llevó a cabo y si esta tuvo un carácter individual o colectivo dentro de una escuela.

*Nothus* era un esclavo en el momento en que dedicó la inscripción de Mérida a su maestro. Sin embargo, el hecho de indicar la onomástica completa de su señor permitió a J. Edmondson relacionar a este *Nothus* con el dedicante de una basa de estatua documentado en *Olisipo* en la que ya aparece mencionado como liberto<sup>3051</sup>. Según este autor, *Nothus* sería inicialmente un siervo enviado a *Augusta Emerita* para aprender el oficio de la medicina; una vez hubo completado allí su periodo de formación habría retornado a *Olisipo* para ejercer su nuevo oficio. Allí habría sido manumitido y actuando ya como *Caius Heius Nothus* habría levantado una estatua en honor de su antiguo patrono<sup>3052</sup>. Por tanto, el desplazamiento que se documenta a partir de la inscripción que ahora comentamos habría tenido un carácter meramente temporal y habría estado motivado por cuestiones laborales relacionadas con el aprendizaje y ejercicio de la medicina.

Hasta el momento, los dos ejemplos comentados parecen constatar el ejercicio de la medicina de forma privada. Este hecho parece ser el más frecuente durante la Antigüedad, aunque sabemos que también existieron algunos casos en los que los médicos fueron

---

<sup>3049</sup> *Augusta Emerita*, n° 40. AE 2009, 518: *Atimeto medic(o) / M(arci) Iuli Rufini ser(vo) / Nothus discens / C(ai) Hei Primi ser(vus)*

<sup>3050</sup> Cf. Alonso Alonso, 2011, p. 86.

<sup>3051</sup> *CIL* II, 196: - - - - - / [Augu]stali / perpetuo / C(aio) Heio C(ai) l(iberto) / Primo / C(aius) Heius Primi lib(ertus) / Nothus et Heia / Primi l[ib(erta)] Elpis / Heia Notha Secunda / C(aius) Heius Nothi f(ilius) Gal(eria) / Primus Ca[t]o / Heia Nothi f(ilia) Chelid(a) / T(itus) [H]ei[us] Nothi f(ilius) Gal(eria) / Glaphyrus Nothian/[us]? - - -] / - - - - -

<sup>3052</sup> Cf. Edmondson, 2009a, p. 125.

contratados por las ciudades, adquiriendo entonces su trabajo un carácter público<sup>3053</sup>. Este tipo de médicos solían ser contratados por la curia de una ciudad, que les proporcionaba un salario, una vivienda y un local en el que desarrollar su labor<sup>3054</sup>. Este sería el caso de *Publius Frontinius Sciscola*, que fue *medicus colonorum coloniae Patriciae* en la capital de la Bética durante el último cuarto del siglo I d.C.<sup>3055</sup>. La inscripción de este *medicus* fue encontrada en el actual municipio cordobés de Dos Torres, que en época romana formaba parte del *territorium* de *Solia*<sup>3056</sup>. Dado el carácter funerario de la misma es posible pensar que esta fuera su localidad de origen. Desde allí se habría desplazado hasta la cercana *Corduba* por motivos laborales. Una vez terminó su carrera en la capital provincial habría decidido retornar a su ciudad natal para pasar su vejez y ser enterrado en ella.

En relación al *status* jurídico ostentado por *P. Frontinius Sciscola* la información aportada por su epitafio es bastante escasa. Podríamos tratar de inferir el mismo a través de la onomástica, aunque también topamos aquí con algunas dificultades. Ningún problema existe en relación al *nomen Frontinius*, que aparece recogido por H. Solin y O. Salomies en su repertorio de onomástica latina<sup>3057</sup>. El *cognomen Sciscola*, por su parte, conforma un *hapax* en la epigrafía romana, por lo que no nos aporta ninguna información cierta. De él sabemos que su raíz está presente en numerosos antropónimos de origen latino documentados en la Península Ibérica<sup>3058</sup>; no obstante, M<sup>a</sup>. L. Albertos Firmat incluyó este nombre entre la onomástica de ascendencia indígena de la Bética<sup>3059</sup>. En base a estas dificultades, M<sup>a</sup>. A. Alonso Alonso opta por no definir el *status* jurídico de este personaje<sup>3060</sup>. Para L. Hernández Guerra, por el contrario, debió tratarse de un liberto<sup>3061</sup>.

Finalmente, resta por comentar en este apartado el caso del *medicus pacensis Caius Attius Ianuarius*<sup>3062</sup>. Este personaje, que vivió durante el siglo II d.C., se habría desplazado desde su

<sup>3053</sup> Sobre los médicos públicos en época romana *vid.*, Rodríguez Neila, 1977a.

<sup>3054</sup> *Cf.* Alonso Alonso, 2011, p. 88. Sobre los médicos públicos en época romana *vid.* Rodríguez Neila, 1977a.

<sup>3055</sup> *Corduba*, n<sup>o</sup> 73. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 789: *P(ublius) Frontin(i)us / Sciscola / medicus c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae) / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3056</sup> A pesar de ello, S. Crespo Ortiz de Zárate y L. Sagredo San Eustaquio sitúan a *P. Frontinius Sciscola* en *Mellaria* (Crespo Ortiz de Zárate y Sagredo San Eustaquio, 1976, p. 76, n<sup>o</sup> 27), al igual que hace B. Rémy (Rémy, 1991, pp. 337-338, n<sup>o</sup> 10; Rémy, 2001, p. 281, n<sup>o</sup> 464). E.W. Haley lo incluye, sin embargo, entre los habitantes de *Baedro* (Haley, 1986, p. 231, n<sup>o</sup> 335).

<sup>3057</sup> *Cf.* Solin y Salomies, 1988, p. 82.

<sup>3058</sup> *Cf.* Solin y Salomies, 1988, p. 398; Abascal Palazón, 1994, p. 498.

<sup>3059</sup> *Cf.* Albertos Firmat, 1966, p. 200.

<sup>3060</sup> *Cf.* Alonso Alonso, 2011, pp. 93 y 104, n<sup>o</sup> 16.

<sup>3061</sup> *Cf.* Hernández Guerra, 2016, p. 226, n<sup>o</sup> 2365.

<sup>3062</sup> *Pax Iulia*, n<sup>o</sup> 14. *IRCP*, 144: *Aesculapio / deo / C(aius) Attius Ianuarius / medicus Pacensis / testamento legavit / ob merita splendī/dissimi ordinis / [qu]od ei quinquatri/[du]um praestiterit / Fabius Isas heres / fac(iendum) cur(avit)*

ciudad natal, la colonia *Pax Iulia*, hasta el vecino *municipium* de *Mirobriga*<sup>3063</sup>, donde fue encontrada su inscripción. Esta recogía el legado testamentario dispuesto por *C. Attius Ianuarius*, cuya ejecución corrió a cargo del liberto *Fabius Isas*. Tanto la dedicación de un legado testamentario como la posesión de un liberto indicarían que este *medicus* gozaba de una posición acomodada. La misma podría haber estado determinada por su *status* social. Para J. Mangas se trataría de un liberto<sup>3064</sup>, apreciación con la que se mostró de acuerdo J. d'Encarnação en *IRCP* y que sigue también J. Andreu Pintado<sup>3065</sup>. A pesar de que *C. Attius Ianuarius* porta *tria nomina*, la omisión de la filiación y, sobre todo, el ejercicio de una profesión que en la epigrafía hispana aparece desempeñada casi exclusivamente por libertos o esclavos, induce a considerarlo como tal<sup>3066</sup>. Igualmente, el *cognomen Ianuarius* podría indicar un origen servil<sup>3067</sup>. Por el contrario, M<sup>a</sup>. Ángeles Alonso Alonso lo considera *ingenuus*<sup>3068</sup>.

En relación al origen de *C. Attius Ianuarius*, su mención en la inscripción como *medicus pacensis* ha dado pie a distintas valoraciones. Algunos autores, argumentando que el adjetivo *pacensis* no actuaría como *origo* sino que determinaría a la palabra *medicus*, han propuesto considerarlo como un médico público contratado por *Pax Iulia*, algo que planteó J. d'Encarnação<sup>3069</sup>, o bien como un *medicus* que se habría formado en *Pax Iulia*, donde debía existir un colegio de medicina, y que posteriormente se habría trasladado a *Mirobriga* para ejercer su profesión, como recientemente ha propuesto B. Rémy<sup>3070</sup>. Otros autores han realizado, por el contrario, una interpretación más simple del texto. Es el caso de M<sup>a</sup>. Ángeles Alonso Alonso y M<sup>a</sup>. Luisa Sánchez León, que prefieren considerar el término *Pacensis* como una referencia a la *origo* del médico, postura con la que nosotros coincidimos<sup>3071</sup>. Ello nos lleva directamente a tratar de determinar las causas que motivaron el desplazamiento de *C. Attius Ianuarius*, que pudieron ser dos. Por un lado, la existencia en *Mirobriga* de un

---

<sup>3063</sup> Actual Santiago do Cacém, en el distrito de Setúbal (Portugal). Cf. Tovar, 1976, p. 212; *TIR*, J-29 s.v. *Mirobriga*.

<sup>3064</sup> Cf. Mangas Manjarrés, 1971, p. 274

<sup>3065</sup> Cf. Andreu Pintado, 2004b, p. 53, n. 46 y p. 229, n.º 49

<sup>3066</sup> Cf. Sánchez León, 2015, p. 248.

<sup>3067</sup> Cf. Rémy, 1991, p. 326.

<sup>3068</sup> Cf. Alonso Alonso, 2011, p. 104, n.º 15.

<sup>3069</sup> Así lo consideraba J. d'Encarnação en *IRCP*, 144.

<sup>3070</sup> Cf. Rémy, 2010 p. 88; *HEp* 19, 2010, 551.

<sup>3071</sup> Cf. Alonso Alonso, 2011, p. 89 y 96; Sánchez León, 2015, p. 248. También B. Rémy, en un trabajo publicado en 1991, consideraba como más razonable pensar en un origen pacense para *Caius Attius Ianuarius* (Rémy, 1991, p. 325), del que sin embargo parece desdecirse en la obra que publicó en 2010.

santuario dedicado a Esculapio que funcionaría como centro de peregrinación<sup>3072</sup>; por otro, el más simple y quizás factible hecho de que *C. Attius Ianuarius* se hubiese desplazado hasta *Mirobriga* para ejercer su profesión<sup>3073</sup>, cuya naturaleza pudo ser de carácter público, como han considerado J. Mangas y J. d'Encarnação<sup>3074</sup>, o de tipo privado, como ha apuntado B. Rémy<sup>3075</sup>.

Finalmente, cabe realizar algunos comentarios en relación al legado testamentario donado por este médico, cuyo contenido ha sido objeto de distintas interpretaciones por parte de la historiografía que ha tratado la inscripción<sup>3076</sup>. El texto epigráfico aparece encabezado por una dedicatoria a Esculapio. Quizás con motivo del voto realizado a esta divinidad, frecuentemente honrada por los médicos en la Antigüedad, *C. Attius Ianuarius* realizó un importante acto de munificencia dispuesto *ex testamento* cuya finalidad ha sido muy debatida. Para A. D'Ors el legado testamentario consistiría en una obra pública, posiblemente la donación de una estatua, realizada en atención a los beneficios recibidos del *ordo* local<sup>3077</sup>. Sin embargo, para J. d'Encarnação (*IRCP*, 144) el legado testamentario habría consistido en la realización de una importante donación pecuniaria al *ordo* de *Mirobriga* destinada a celebrar unas *Quinquatrias*. Estas eran unas fiestas instituidas por el emperador Domiciano en honor de la diosa Minerva, patrona de los médicos y que solían celebrarse en el mes de marzo<sup>3078</sup>. En este caso, sin embargo, asistimos a un hecho curioso, pues la dedicatoria fue realizada en honor de Esculapio y no de Minerva. Este hecho podría ponerse en relación con la existencia en *Mirobriga* de un templo dedicado a esta divinidad que funcionaría como centro de peregrinación<sup>3079</sup> y cuyo origen podría remontarse incluso a época prerromana, pues la presencia del epíteto *deus* tras el nombre de Esculapio indicaría que se trataba de una deidad indígena identificada con esta divinidad<sup>3080</sup>. Esto ha sido relacionado a su vez con la existencia en la ciudad de *Mirobriga* de un circo donde tendrían lugar estas celebraciones<sup>3081</sup>.

---

<sup>3072</sup> Cf. *IRCP*, 144; Rémy, 1991, p. 326; D' Encarnação 1993, p. 316; *HEp* 5, 1995, 1053; D' Encarnação 1996, pp. 137-139.

<sup>3073</sup> Cf. Alonso Alonso, 2011, p. 96.

<sup>3074</sup> Cf. Mangas Manjarrés, 1971, pp. 274 y 335; *IRCP*, 144.

<sup>3075</sup> Cf. Rémy, 1991, p. 325.

<sup>3076</sup> Todas ellas fueron recogidas por J. d'Encarnação en el comentario que realiza a la inscripción en *IRCP*, 144 y han sido recientemente actualizadas en otro trabajo publicado en 2017 (D'Encarnação, 2017a, pp. 86-123).

<sup>3077</sup> Cf. D'Ors, 1953, p. 419.

<sup>3078</sup> Cf. Rémy, 1991, p. 326.

<sup>3079</sup> Cf. *IRCP*, 144; Rémy, 1991, p. 326; D' Encarnação 1993, p. 316; *HEp* 5, 1995, 1053

<sup>3080</sup> Cf. Vázquez Hoys, 1994, p. 575.

<sup>3081</sup> Cf. Ceballos Hornero, 2004, p. 273.

Por otro lado, el epígrafe recoge que *Caius Attius Ianuarius* legó el testamento *ob merita splendidissimi ordinis*, lo cual puede hacernos pensar que guardó algún tipo de relación con el senado local. En esta línea se mostró J. d'Encarnação, para quien *C. Attius Ianuarius* pudo haber formado parte del *ordo* mirobrigense, quizás como *duumvir*<sup>3082</sup>. Por el contrario, para M<sup>a</sup>. Ángeles Alonso Alonso esta donación se habría producido quizás como consecuencia de la relación profesional que *Caius Attius Ianuarius* mantuvo con la ciudad de *Mirobriga*, donde habría ejercido su profesión. Para J. Andreu Pintado el evergeta habría usado la organización de estas fiestas como forma de agradecer al *ordo* los beneficios que de él pudo recibir<sup>3083</sup>. A través de este acto se habría procurado cierta fama en la localidad, fines que suelen perseguir la mayor parte de las liberalidades *ex testamento*, para lo cual aprovechó la celebración desarrollada en el santuario de Esculapio<sup>3084</sup>. Tampoco hay que dejar de lado el posible intento de promoción social del heredero *Fabius Isas*, que es en última instancia el encargado de llevar a buen puerto la dedicación<sup>3085</sup>. Por ello, no es difícil pensar que esta dedicatoria a Esculapio trascienda las motivaciones puramente religiosas persiguiendo también un doble objetivo social: perpetuar la memoria del *medicus* tras su muerte y favorecer el prestigio de su heredero<sup>3086</sup>.

En conclusión, nos encontramos ante un *medicus* nacido en *Pax Iulia* que se habría desplazado a *Mirobriga* posiblemente por motivos laborales, aunque el texto de la inscripción no aclara las circunstancias concretas del desplazamiento. Una vez asentado allí realizó una dedicatoria a Esculapio y legó en su testamento una cantidad de dinero desconocida con el objetivo de celebrar unas *Quinquatrias*, quizás como agradecimiento al *ordo* local por su acogida. Desconocemos si el traslado tuvo un carácter definitivo o temporal, aunque M<sup>a</sup>. Ángeles Alonso Alonso se inclina por la segunda opción y piensa que quizás *C. Attius Ianuarius* habría retornado posteriormente a *Pax Iulia*, donde las oportunidades laborales eran mayores<sup>3087</sup>.

---

<sup>3082</sup> Cf. D'Encarnação, 1996, p. 139.

<sup>3083</sup> Cf. Andreu Pintado, 1999, p. 470.

<sup>3084</sup> Cf. Andreu Pintado, 2004b, p. 50

<sup>3085</sup> Cf. Andreu Pintado, 2004b, p. 165

<sup>3086</sup> Cf. Alonso Alonso, 2011, p. 96.

<sup>3087</sup> Cf. Alonso Alonso, 2011, p. 97.

#### 4.1.2 Valoración de la documentación

Las “profesiones liberales” recopiladas en este apartado, centradas como hemos visto en el mundo de la enseñanza y la medicina, fueron esencialmente profesiones de carácter urbano ejercidas a título privado, ya que el mundo romano carecía de un sistema sanitario o educativo que pudiéramos considerar de carácter “nacional”. No obstante, en algunas ocasiones las ciudades podían contratar médicos para ejercer su profesión de manera pública, como tenemos documentado en el caso de *Publius Frontinius Sciscola*, que fue *Medicus Colonomum Coloniae Patriciae* en el siglo I d.C.

Desde un punto de vista geográfico conviene señalar que los testimonios reunidos están concentrados fundamentalmente en la Bética y en *Lusitania*. Dentro de estas provincias el papel más activo fue jugado por sus respectivas capitales. En el ámbito de la medicina sabemos que *Augusta Emerita* debió configurarse durante la antigüedad como un importante centro para el ejercicio de la misma, a juzgar por los testimonios de *medici* y los restos de material médico documentados en esta colonia. Hasta ella se habría desplazado *Q. Aponius Rusticus* en un traslado de notable distancia y también *C. Heius Nothus*, que habría residido en la capital lusitana durante el tiempo necesario para recibir su formación como médico, optando por retornar a su ciudad de origen, *Olisipo*, tras haber completado la misma. En el caso de la Bética contamos en *Corduba* con el testimonio del *medicus* público *Publius Frontinius Sciscola*, contratado por la propia ciudad. Este personaje era posiblemente natural de *Solia*, a dónde habría retornado tras cumplir su función en la capital bética.

En el campo de la enseñanza los testimonios son más reducidos. En este caso se concentran en *Corduba* y *Tarraco*. En la primera tenemos a *Domitius Isquilius*, que fue maestro de gramática, seguramente actuando como *paedagogus*, mientras que en la segunda contamos con *Lucius Aemilius Hippolytus*, que aparece definido como *educator*, aunque tanto este término como su *status* liberto permiten sugerir que habría ejercido esta misión en un ámbito privado.

En relación a la situación jurídica de los personajes documentados destaca la abundancia de libertos, lo que llevaría a pensar en que estas profesiones habrían sido ejercidas principalmente por individuos de extracción servil y en muchos casos de origen oriental, como puede ver a través de algunos *cognomina* y también de la indicación de *origo* de *Lucius Aemilius Hippolytus*, que se define como *natione graecus*. Existe, no obstante, un caso, el del



*patriciensis Q. Aponius Rusticus*, donde podemos considerar la existencia de un *status* ciudadano en virtud de la onomástica con *tria nomina* de este personaje.

Conviene señalar que la documentación reunida nos permite constatar también la existencia de distintas especialidades dentro de la medicina y de la enseñanza. Dentro de la primera encontramos a *Q. Aponius Rusticus*, que fue *medicus ocularius*, y dentro de la segunda a *Domitius Isquilius*, que fue maestro de gramática griega. Asimismo, el testimonio de *Caius Heius Nothus* certificaría la existencia de mecanismos de enseñanza y aprendizaje mediante los cuales era impartido el conocimiento de la medicina.

Finalmente, desde un punto de vista cronológico, la información reunida en este apartado se distribuye de la siguiente forma:

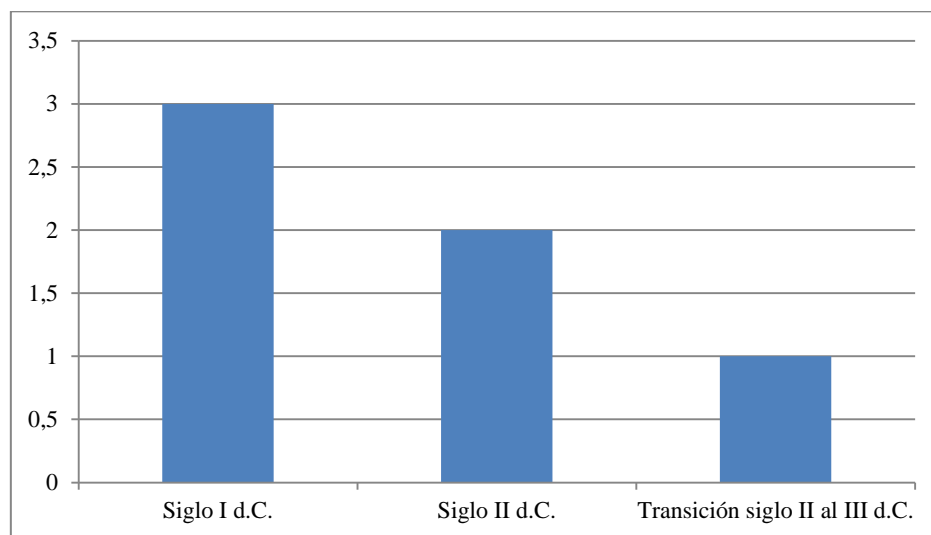


Gráfico 8. Distribución cronológica de los testimonios relacionados con las "profesiones liberales".

## 4.2 Movilidad relacionada con los juegos gladiatorios

Dentro de la muestra epigráfica que hemos recopilado existen diversas inscripciones que podemos relacionar con actividades de carácter lúdico-deportivo. Como hemos constatado en la parte de nuestra tesis dedicada al estudio de cada una de las colonias hispanas, las capitales de provincia fueron dotadas de importantes edificios de espectáculos. Entre ellos se encontraban los circos, destinados fundamentalmente a la carreras, y los anfiteatros, lugar donde se desarrollaban las luchas de gladiadores, actividad está última muy común y apreciada en las grandes ciudades del mundo romano. Además de las infraestructuras materiales, el desarrollo de estos eventos necesitaba de la correspondiente parte humana, compuesta por luchadores especializados que en numerosas ocasiones procedían de los confines del Imperio. En este sentido, las indicaciones de procedencia que han sido consignadas en las inscripciones de muchos de ellos resultan de notable interés para nuestro estudio.

### 4.2.1 La documentación

En este apartado hemos recopilado un total de dieciséis inscripciones localizadas en las ciudades de *Corduba*, *Augusta Emerita* y, posiblemente, *Salaria*. Los datos básicos de las mismas se encuentran detallados en la siguiente tabla:

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Lugar de hallazgo	Status	Función Social	Referencia
<i>Amabilis</i>	Siglo II d.C.	<i>Natione Gallus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	¿ <i>Servus</i> ?	¿ <i>Gladiator</i> ?	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 354
<i>Amandus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Placentinus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator (Thraex)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 355
<i>Ampliatius</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>N(atione) Syrus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator (Murmillo)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 356
¿ <i>Aris[tob]ulus?</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Natione Graecus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 358
<i>Cerinthus</i>	Siglo II d.C.	<i>Natione Graecus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator (Murmillo)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 359
<i>Faustus</i>	Primera mitad del s. II d.C.	<i>Alexandrinus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator (Murmillo contraretiarius)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 361
<i>Ingenuus</i>	Primera mitad del s. II d.C.	<i>Natione Germanus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator (Essedarius)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 362
<i>Quintus Octaus Sperchius</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Frigia</i>	<i>Augusta Emerita</i>	Mérida		<i>Gladiator (Secutor)</i>	<i>AE</i> 1989, 395
<i>Probus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Natione Germanus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator (Murmillo contraretiarius)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 363
¿ <i>Saggita?</i>	Mediados del II d.C.	<i>Natione Hispanus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator (Thraex)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 364

<i>Studiosus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Natione Syrus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator (Thraex)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 356
<i>Trium[phalis]?</i>	Finales del siglo I d.C.	<i>Nat(ione) [- - - - -]</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	¿ <i>Servus</i> ?	[ <i>Gladiator</i> ]	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 366
<i>[- - -]lius</i>	Siglos I o II d.C.	<i>Natione in[- - -]</i>	<i>Salaria</i>	Rincón de Olvera (Úbeda, Jaén)		¿ <i>Gladiator</i> ?	<i>CILA</i> III, 368
<i>Ignotus</i>	Mediados del II d.C.	<i>Nation[e - - -]</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba	¿ <i>Servus</i> ?	[ <i>Gladiator</i> ]	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 364
<i>Ignotus</i>	Segunda mitad del s. II d.C.	<i>Na[t(ione) - - -]</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba		[ <i>Gladiator</i> ]	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 368
<i>Ignotus</i>	Siglos I o II d.C.	<i>Na[t(ione)]</i>	<i>Colonia Patricia</i>	Córdoba		[ <i>Gladiator</i> ]	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 369

Tabla 5. Testimonios epigráficos alusivos a gladiadores documentados en las colonias hispanas.

A partir de los datos reunidos en la misma podemos observar que la mayoría de los testimonios incluidos en este apartado proceden de *Corduba*, donde casi todos ellos han sido hallados en el llamado Camino Viejo de Almodóvar. A estos debe unirse un único testimonio localizado en Mérida y conservado actualmente en el Museo Nacional de Arte Romano de la ciudad, y otro posible caso procedente de *Salaria*. Llama la atención la ausencia de referencias de este tipo en *Tarraco*.

En relación a la procedencia de estos gladiadores, la presencia en sus inscripciones de referencias de tipo geográfico nos permite conocer que la mayor parte de ellos procedían de la zona oriental del Imperio. Es el caso de *Quintus Octaus Sperchius*, documentado en *Augusta Emerita*, que era originario de *Frigia (Phryx)*<sup>3088</sup> o de los gladiadores *Ampliatius* y *Studiosus*, naturales de Siria (*Natione Syrus*)<sup>3089</sup>; ¿*Aris[tob]ulus*?<sup>3090</sup> y *Cerinthus*<sup>3091</sup>, originarios de Grecia (*Natione Graecus*); y de *Faustus*, nacido en Alejandría (*Alexandrinus*)<sup>3092</sup>. El segundo grupo más numeroso es el de los gladiadores de origen germano (*Natione Germanus*), donde

<sup>3088</sup> *Augusta Emerita*, n° 68. AE 1989, 395: *Q(uitus) Octaus Sper/chius Phryx / secutor ann(or)um / XXIII / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / Acilia Auro[r]a / [f(aciendum) c(uravit)]*

<sup>3089</sup> *Corduba*, n° 4 y 43. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 356: *Mur(millo) / Ampliatius n(atione) Syrus / pugn(avit) X[X]XIII ann(or)um XXX tr(a)ex Studiosus / frater d(e) s(uo) p(osuit) h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3090</sup> *Corduba*, n° 6. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 358: *[- - - - - ?] / Aris[tob]ulus (scil. ludi) His/[p]ani (scil. pugnavit) XXII / [na]t(ione) Graec(us) / [ann(or)um] XXI / [h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi)] t(erra) l(evis) / - - - - - ?*

<sup>3091</sup> *Corduba*, n° 7. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 359: *Mur(millo) / Cerinthus (scil. ludi) Ner(oniani - - -) II / nat(ione) Graecus an(norum) XXV / Rome coniunx ben[e] / merenti de suo pos(u)it / te r(ogo) p(raeteriens) d(icas) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3092</sup> *Corduba*, n° 21. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 361: *M(urmillo) |(contra)r(ete) / Faustus (scil. ludi) Ner(oniani) / (- - -) XII ver(na) Alex(andrinus) / an(norum) XXXV h(ic) s(itus) e(st) / Apollonia uxor / et Hermes tr(a)ex de / suo posuerunt*

encontramos a *Ingenuus*<sup>3093</sup> y *Probus*<sup>3094</sup>, ambos procedentes de *Corduba*. En el tercer escalón encontramos aquellas regiones de las que únicamente poseemos un testimonio: Italia, de donde era natural *Amandus*, que indica su nacimiento en la ciudad de *Placentia*, la actual Piacenza<sup>3095</sup>; la Galia, de donde procedía *Amabilis (Natione Gallus)*<sup>3096</sup>; e *Hispania*, de donde era originario un gladiador llamado ¿*Sagitta*?<sup>3097</sup>. Debe reseñarse que todas estas referencias geográficas aparecen indicadas de forma general mediante el empleo de los términos *natio* o *natione*. Estas expresiones no tenían un contenido jurídico como la *origo*, sino que más bien hacían alusión a un ámbito geográfico sin límites bien precisos. Únicamente rompen esta dinámica los testimonios de *Amandus* y *Faustus*, los únicos de los gladiadores documentados que aluden a dos ciudades concretas como son *Placentia* y Alejandría. Finalmente, debe referirse la existencia de cinco inscripciones cuyo carácter fragmentado hace imposible determinar la procedencia de los luchadores en ellas consignados, cuatro de ellas corresponden a Córdoba y la quinta a *Salaria*<sup>3098</sup>.

<sup>3093</sup> *Corduba*, nº 26. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 362: *Esse(darius) / Ingenuus (scil. ludi) Gallicia(ni) / an(norum) XXV pal(marum) XII / natione Germanus / familia universa / de suo fac(iendum) cura(vit) / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3094</sup> *Corduba*, nº 36. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 363: *Mur(millo) |(contra)r(ete) / Probus / PAVIL LXXXXIX / natione Germa(nus) / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / Volumnia Spera[ta] / coniuci pio / merenti / P(ublius) Volumnius / Vitalis patri pio / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3095</sup> *Corduba*, nº 3. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 355: *Tr(aex) / Amandus / (scil. luci) Ner(oniani) (scil. pugnavit) XVI ver(na) / Placent(inus) an(norum) / XXII mur(millo) / Pudens lib(eratus) / - - - - -*

<sup>3096</sup> *Corduba*, nº 2. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 354: *Alypus / an(norum) XXX / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / posuit Amab/ilis de suo / Amabilis ann(o)rum) XXX nat(ione) Gall(us) / h(ic) s(itus) e(st) s(it) l(apis) l(evis)*

<sup>3097</sup> *Corduba*, nº 38: *CIL* II<sup>2</sup>/7, 364: *- - - - - / JR[- - -] / nation[e - - -] / tr(aex) / Sagitta [-]M[- - -] / natione Hispanus / h(ic) s(it) s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(evis) / conservi de suo [b]ene merentib(us)*

<sup>3098</sup> *Corduba*, nº 44, 52, 53 y 54. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 364: *- - - - - / JR[- - -] / nation[e - - -] / tr(aex) / Sagitta [-]M[- - -] / natione Hispanus / h(ic) s(it) s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(evis) / conservi de suo [b]ene merentib(us); CIL II<sup>2</sup>/7, 366: [- - - - -?] / Trium[phalis] / (scil. pugnavit?) XX nat(ione) [- - - - -] / - - - - -; CIL II<sup>2</sup>/7, 368: - - - - - / na[t(ione) - - -] / pugnavit [- - -] / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) [l(evis)]; CIL II<sup>2</sup>/7, 369: - - - - - / [- - -] na[t(ione)] / [- - -a]n(norum) XXX / [- - -]VIII / - - - - -; *Salaria*, nº 3. *CILA* III, 368: [- - -]lius anno[r(um)]? / [- - -]ludu?]S Iulianus / [- - -]III[-] natione in / [- - -] / [- - -] pius in su[is] / [- - -]ERISO[- - -] / [- - -]I[- - -] / - - -*

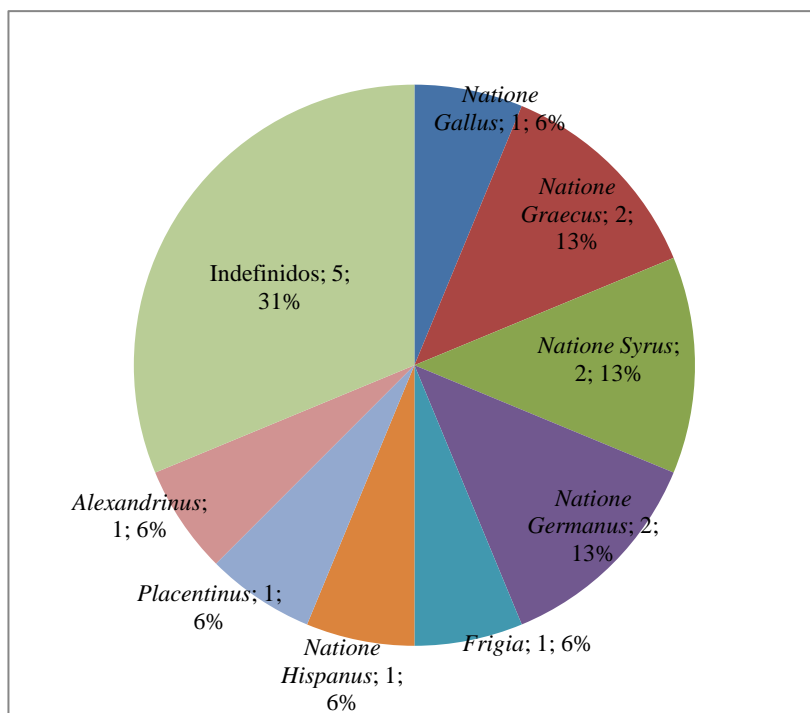


Gráfico 9. Distribución por origen de los testimonios relacionados con gladiadores.

Por último, en relación a la especialidad de combate consignamos en esta muestra la presencia de tres *gladiatores* del tipo *thraex*, cuatro del tipo *murmillo*, dos de ellos de la especialidad *murmillo contraretiarius*, un *essedarius*, un *secutor* y siete de categoría indefinida.

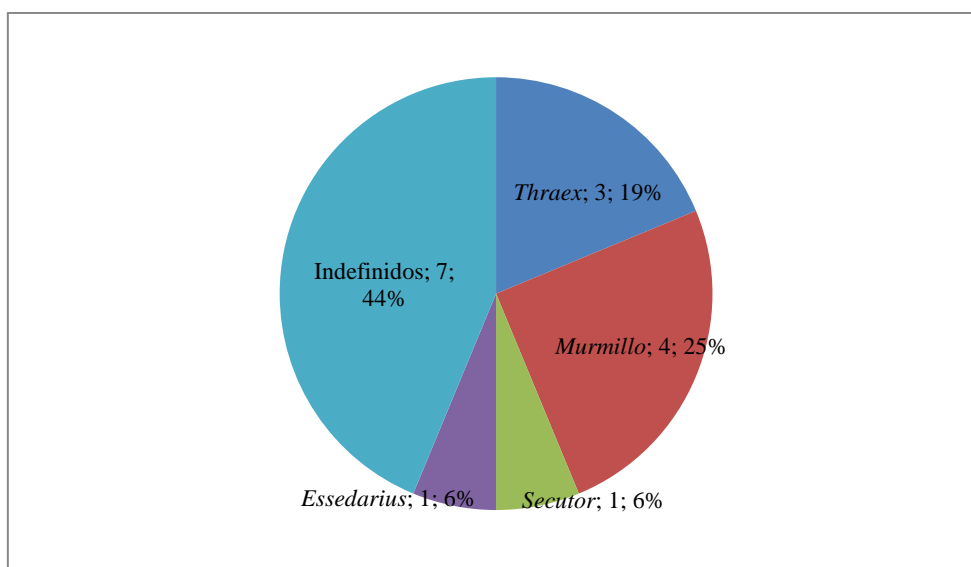


Gráfico 10. Distribución por especialidad de combate de las inscripciones gladiatorias estudiadas.

#### 4.2.2 Valoración de la documentación

Los juegos gladiatorios conformaron durante la Antigüedad una de las principales actividades lúdicas del mundo romano. Su cara visible eran los gladiadores; sin embargo, la *familia gladiatoria* de un *ludus* estaba compuesta por un numeroso personal en el que se encontraban entrenadores, médicos, cocineros, encargados de las armas, etc. La posición jurídica de estos luchadores, gente generalmente de origen servil, condiciona la interpretación que podemos hacer sobre su movilidad. La misma, debió estar condicionada por los intereses deportivos y económicos de los responsables de las escuelas de gladiadores. En consecuencia, la movilidad protagonizada por estos personajes no puede ser considerada voluntaria.

En relación a su procedencia, destaca el importante aporte greco-oriental documentado en la muestra recopilada. Asimismo, conviene reseñar que todos estos luchadores, salvo los casos puntuales que ya hemos referido de *Amandus* y *Faustus*, indican su procedencia mediante el empleo de una fórmula genérica en la que destaca el término *natio* seguido de un adjetivo geográfico que alude a una entidad territorial de gran tamaño. Como ha señalado S. Perea Yébenes, se ha aceptado tácitamente que el concepto *origo*, que suele aludir a una entidad urbana concreta, parece poseer un mayor rango cultural que el término *natio*, que, como ya hemos señalado, se usa para referirse a un área geográfica de cierta extensión<sup>3099</sup>. Aun así, su utilidad para abordar el estudio de la movilidad del colectivo de gladiadores está fuera de toda duda, dado que la mención expresa de la *natio* se hace constar para indicar un origen foráneo distinto al lugar donde se ha fallecido. En algunos casos existen, no obstante, ciertas contradicciones entre la onomástica, digamos, toponímica, de algunos de estos gladiadores y su lugar de procedencia. Así ocurre, por ejemplo, con el testimonio encontrado en *Gades* de un luchador samnita llamado *Germanus* que indica su procedencia mediante la fórmula *natione Graeca* (*HEpOL*, 6238).

En relación a la distribución geográfica de los testimonios incluidos en este apartado existe un gran desequilibrio, ya que el amplio número de casos procedentes de *Corduba* condiciona la muestra. Esta ciudad parece haber concentrado, en efecto, la mayor parte de la actividad gladiatoria de las colonias hispanas como muestran los catorce testimonios reunidos en la tabla anterior.

Finalmente, desde un punto de vista cronológico, conviene señalar que la movilidad vinculada con los juegos gladiatorios está concentrada en un periodo concreto que abarca la

---

<sup>3099</sup> Cf. Perea Yébenes, 2004-2005, p. 167.

segunda mitad del siglo I y la primera mitad del siglo II d.C., marco temporal en que se concentran catorce de las dieciséis inscripciones reunidas en este apartado.

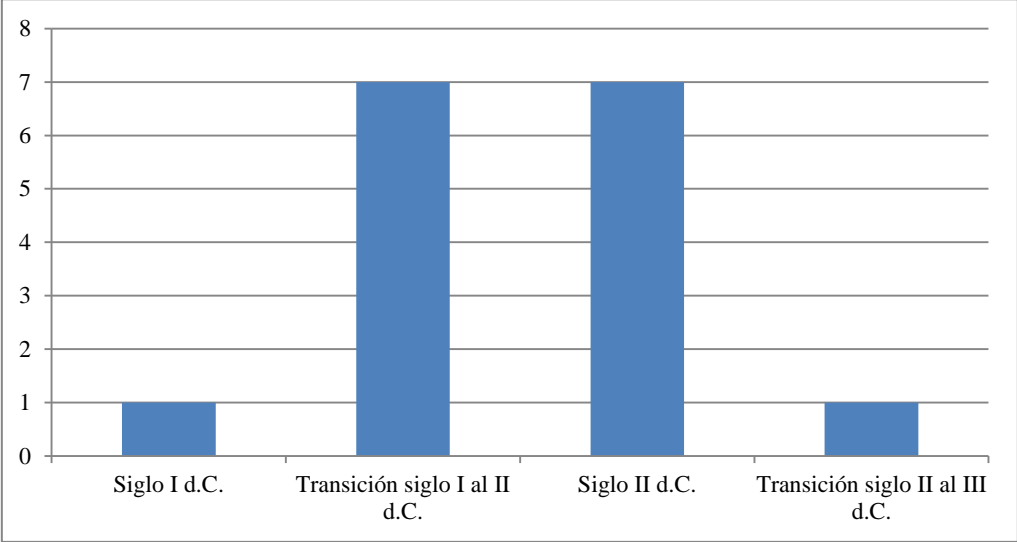


Gráfico 11. Distribución cronológica de las inscripciones relativas a gladiadores.

## 5. Movilidad relacionada con actividades comerciales y económicas

Como ya reseñamos al comienzo de este capítulo, las inscripciones hispanas documentan en muy pocas ocasiones las causas económicas de la emigración y en la mayoría de los casos guardan también silencio respecto a la ocupación concreta de sus protagonistas. No obstante, en algunos casos la procedencia de la inscripción o la posición individual de quienes aparecen reflejados en ellas pueden permitir, siempre dentro de unos límites, la identificación de posibles actividades económicas como elementos causantes de un desplazamiento. Es decir, en muchos casos, las actividades productivas de una región podrían ser suficiente para explicar el asentamiento en ellas de individuos de origen extranjero. Este hecho podría plantearse a partir, fundamentalmente, de zonas con un marcado perfil económico como fueron las regiones mineras o las ciudades portuarias, volcadas claramente hacia el desarrollo del comercio.

Dentro de este grupo relacionado con la movilidad económica y comercial, que conforma el más heterogéneo de los que hemos incluido en este capítulo, podemos distinguir dos grandes apartados. Por un lado, aquellos personajes que se autodenominan como *negotiatores* y *mercatores*; por otro, un grupo genérico donde hemos incluido los testimonios epigráficos que podemos relacionar con actividades económicas de tipo indefinido.

### 5.1 *Negotiatores* y *mercatores*

La actividad de *negotiatores* y *mercatores* estuvo centrada en el mundo de las transacciones comerciales. La presencia de este tipo de actores económicos se detecta en *Hispania* desde el mismo momento de la conquista. En un trabajo ya clásico, A. García y Bellido<sup>3100</sup> subrayó la importancia romanizadora y la trascendencia del papel jugado por los *redemptores*, *negotiatores* y *mercatores venalicii* asociados a las necesidades de las legiones romanas y a la puesta en marcha de una economía depredatoria conformada por los beneficios extraídos del botín de guerra y los prisioneros esclavizados<sup>3101</sup>. Posteriormente, la plena integración de las provincias hispanas favoreció el desarrollo de numerosas actividades de tipo comercial cuyas especificidades han llegado hasta nosotros a través de las fuentes literarias, donde la figura del comerciante aparece referida fundamentalmente bajos las voces *mercator* y *negotiator*. Ambos vocablos presentan un carácter complejo; su significado

---

<sup>3100</sup> Cf. García y Bellido, 1966b, pp. 3-18.

<sup>3101</sup> Cf. González Román, 2010, p. 14.



encerraba, además de un componente económico, una importante carga simbólica relacionada con valores sociales, ideológicos e incluso morales<sup>3102</sup>.

En lo que a este trabajo se refiere reseñaremos el importante papel jugado por *mercatores* y *negotiatores* en el ámbito del comercio, donde su intervención era decisiva para facilitar el movimiento de todo tipo de mercancías de un lado a otro del Mediterráneo. Términos como *negotiator*, *mercator*, *diffusor*, etc. denotan claramente que nos encontramos ante negociantes y distribuidores que en muchos casos consiguieron acumular una importante fortuna. Hemos incluido en este apartado aquellas inscripciones cuyos protagonistas hacen constar expresamente su desempeño como *mercator* o *negotiator*. A ellas hemos añadido el testimonio de un patrono de al menos dos corporaciones de *fabri* que, aunque no indica en su inscripción ninguna de las categorías anteriores, creemos que puede encajar en la definición habitualmente admitida para ellas. Los testimonios reunidos se muestran en la siguiente tabla:

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Lugar de hallazgo	Status	Función Social	Referencia
<i>Caius Iulius Rufus</i>	Primera mitad del siglo I d.C.	<i>Tolosanus</i>	<i>Barcino</i>	Barcelona	<i>Libertus</i>	¿ <i>Negotiator</i> ?	<i>CIL II</i> , 4557
<i>Pom(peius?) Fae[- -]</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Ausonensis</i>	<i>Tarraco</i>	Tarragona	¿ <i>Libertus</i> ?	<i>Mercator (mercandi causa)</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1290
<i>Titus Rufonius Brocchinus</i>	Transición siglo II al III d.C.	Probablemente de la Bética	<i>Hispalis</i>	Sevilla	<i>Incola</i>	<i>Negotians ferrarius</i>	<i>HEPOL</i> , 1167
<i>Sattius Mercator</i>	Transición siglo II al III d.C.	Probablemente galo	<i>Tarraco</i>	Tarragona		¿ <i>Mercator</i> ?	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1434
<i>Quintus Ovilius Venustianus</i>	Transición siglo II al III d.C.	Africano o Itálico	<i>Tarraco</i>	Tarragona	<i>Civis romanus</i>	<i>Negotiator</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1289
<i>[- - Te]rentius Candidus</i>	Siglo II d.C.	¿ <i>Arelate</i> ?	<i>Tarraco</i>	Tarragona	<i>Civis romanus</i>	Patrono de dos corporaciones comerciales en <i>Tarraco</i> y <i>Arelate</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /14, 1214

Tabla 6. Testimonios epigráficos que mencionan a *negotiatores* y *mercatores*.

En el caso de las colonias hispanas hay tres personajes que se definen claramente como *negotiatores*. Se trata de *Quintus Ovilius Venustianus*, cuya inscripción procede de *Tarraco*, *Caius Iulius Rufus*, documentado en *Barcino*, y, finalmente, *Titus Rufonius Brocchinus*, cuyo epígrafe procede de *Hispalis*. El más antiguo de estos testimonios es el de *C. Iulius Rufus*, que remite al siglo I d.C., mientras que los otros dos se sitúan entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C. Todos ellos proceden de ciudades que contaron con activos puertos que favorecieron el desarrollo de una notable actividad comercial. En el caso de

<sup>3102</sup> Véase al respecto García Brosa, 1999, pp. 173-190.

*Hispalis* su situación en el interior de la Bética no era incompatible con la posesión de un importante puerto fluvial. Por desgracia, en esta ciudad únicamente la inscripción de *T. Rufonius Brocchinus* señala la naturaleza de sus negocios. De este personaje sabemos que ejerció en *Hispalis* como *negotians ferrarius*, es decir, distribuidor de productos de hierro, entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C.<sup>3103</sup>. Se trata de una inscripción funeraria que presenta el gran inconveniente de estar actualmente perdida, lo que ha generado diversos problemas de lectura. Su texto fue transmitido por E. Hübner a partir del testimonio de Iohannes Clericus y de Rodrigo Caro; la lectura realizada por Hübner (*CIL* II, 1199) fue seguida inicialmente por J. González en *CILA* II, 69. Según la misma la inscripción estaría dedicada por *Frutonium Broccus, negotians ferrarius e incola* en la ciudad de *Hispalis*, a su difunto hijo *Frutonium*. El antropónimo *Frutonium* era desconocido en los repertorios onomásticos, pero el sufijo *-onius*, unido al carácter indígena de *Broccus*<sup>3104</sup>, llevó a J. González a considerar a este personaje como un indígena relacionado con las explotaciones mineras de Sierra Morena. Sin embargo, posteriormente H. Gimeno y A. U. Stylow desarrollaron una nueva lectura del *nomen* y filiación del personaje del epígrafe gracias al texto transmitido en un manuscrito del siglo XVII conservado en la British Library<sup>3105</sup>. En base a este manuscrito los autores desestimaron el raro *nomen Frutonium* y reconstruyeron la onomástica de ambos personajes con el gentilicio *Rufonius*. De esta manera *Titus Rufonius Brocch[in]us, negotians ferrarius*, se habría instalado en *Hispalis*, donde disfrutaba del *status* jurídico de *incola*<sup>3106</sup>. Allí habría muerto con tan sólo diez años su hijo *T(itus) Rufonius Quintia[nus]*, a quien dedica la inscripción. La nueva lectura descartaría el pretendido carácter indígena de este *negotiator* del que tampoco podemos confirmar que estuviera relacionado con las minas de Sierra Morena. El gentilicio *Rufonius*, aunque es relativamente raro, se conoce en la Península Itálica entre los vestinos, aunque en una proporción bastante baja<sup>3107</sup>. En *Hispania* su presencia es igualmente limitada, pues sólo conocemos tres testimonios, dos de carácter masculino en Lugo (*ILAR*, 96) y *Tarraco* (*RIT*, 210) y uno femenino en Orense (*CIL* II, 2565)<sup>3108</sup>. *Titus Rufonius Brocchinus* no era natural de *Hispalis*,

<sup>3103</sup> *Hispalis*, nº 9. *HEpOL*, 1167: *T(itus) Rufonius Quintia[nus] T(iti) Rufoni Brocch[in]i f(ilius) negotiantis ferrari incol(ae) / Rom(ulensis) ann(or)um X m(ensium) IX d(ierum) XI / p[ri]us in suis s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) animula / innocens*

<sup>3104</sup> Cf. Albertos Firmat, 1966, pp. 62 y 294.

<sup>3105</sup> Cf. Gimeno y Stylow, 1999, pp. 85-87, nº 1, fig. 1.

<sup>3106</sup> E. W. Haley (1991, p. 100), fecha la inscripción entre el 150 y 250 y opina que tanto su *status* de *incola* como la presencia de la familia sugieren un “*long-term*” para la migración a *Hispalis* de *Rufonius*. Sobre la conexión entre *incolae* y *negotia* vid. Haley, 1991, p. 103, nota 329 con más bibliografía.

<sup>3107</sup> Cf. Conway, 1967, p. 582

<sup>3108</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 211.

tal y como demuestra la categoría jurídica de *incola* con la que aparece referido en la inscripción. Sin embargo, los datos que aporta el texto no nos permiten ir más allá de esta consideración, por lo que resulta complicado determinar su procedencia exacta.

Para los otros dos testimonios de *negotiatores* nuestra información es sensiblemente menor. Para *Quintus Ovilius Venustianus*<sup>3109</sup>, que aparece documentado junto a su padre *Q. Ovilius Successus*, ha sido propuesto un origen itálico o africano en función de su onomástica, ya que el gentilicio *Ovilius* se encuentra documentado únicamente en el importante puerto de *Ostia*<sup>3110</sup> y en el norte de África<sup>3111</sup>, siendo este el único testimonio del mismo conocido hasta el momento en *Hispania*. En consecuencia, es posible plantear, como ya hiciera G. Alföldy, que tanto *Q. Ovilius Venustianus* como su padre hubiesen procedido de algunas de estas dos zonas (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1289). E. W. Haley, por su parte, consideró como más probable un origen africano para ambos personajes<sup>3112</sup>. En relación a su actividad económica nada conocemos a través de su inscripción, aunque S. Keay apuntó la posibilidad de que su presencia en *Tarraco* pudiera estar relacionada con el comercio y la venta del vino de la región<sup>3113</sup>.

Queda por reseñar, finalmente, el caso de *Caius Iulius Rufus*, un comerciante procedente de Toulouse<sup>3114</sup>, junto a su familia, que consiste en una esposa liberada y dos hijos<sup>3115</sup>. Desconocemos si toda la familia se trasladó desde *Tolosa* a *Barcino* o si, por el contrario, únicamente era *C. Iulius Rufus* el nacido en esta ciudad de la *Gallia Narbonensis*. La rotura que la inscripción presenta en la segunda línea nos impide conocer con certeza la naturaleza de la actividad económica ejercida por este personaje. Para la misma se han propuesto distintas interpretaciones en base a las letras conservadas: [*al*]iario, [*centon*]iario, [*cret*]iario, [*scap*]hario y, quizás la más probable, [*negot*]iario, algo que concordaría bien con su origen extranjero y con las estrechas relaciones que existían entre la *Tarraconensis* y la *Narbonensis*.

Junto a estos *negotiatores* contamos con dos testimonios de individuos que podemos identificar como *mercatores*, aunque dicho término no aparece especificado en sus

---

<sup>3109</sup> *Tarraco*, nº 103. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1289: *D(is) M(anibus) / Q(uito) Ovilio / Venustia/no negoti/anti Q(uitus) Ovi/lius Succes/sus pater filio / pientissimo fec(it)*

<sup>3110</sup> Cf. Conway, 1967, p. 578.

<sup>3111</sup> Cf. *EDCS* s.v. *Ovilius / Ovilia*.

<sup>3112</sup> Cf. Haley, 1986, p. 522, nota 129.

<sup>3113</sup> Cf. Keay, 1988, p. 98. Referencia extraída de Haley, 1991, p. 100, nota 316.

<sup>3114</sup> *Tolosa*. Actual, Toulouse, capital del departamento del Alto Garona y de la región francesa de Occitania. Cf. Stevens, *RE*. VI A<sub>2</sub>, col. 1685. No obstante, en *IRC* IV, 138 también plantean como posibilidad que *C. Iulius Rufus* fuese natural de *Labitolosa* (La Puebla de Castro, Huesca).

<sup>3115</sup> *Barcino*, nº 16. *IRC* IV, 138: *C(aio) Iulio C(ai) f(ilio) Rufo / [- -]iario / [domo] Tolosa // Iulia C(ai) l(iberta) / Fausta // Iulia C(ai) f(ilia) / Primu[l]a // C(aio) Iulio C(ai) f(ilio) / Rufino*

inscripciones. Se trata de dos inscripciones procedentes de *Tarraco* y enmarcadas en un mismo contexto cronológico que remite a finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C. El más claro de estos testimonios es el de *Pom(peius?) Fae[- - -]*<sup>3116</sup>. Este personaje, natural de *Auso*<sup>3117</sup>, se desplazó a *Tarraco mercandi causa*, por lo que podríamos pensar que se trató de un liberto trasladado a la capital provincial por cuestiones económicas y comerciales. Algo similar podemos plantear para el caso de *Sattius Mercator*<sup>3118</sup>. Este personaje de probable origen galo a juzgar por su onomástica<sup>3119</sup>, ha sido documentado en *Tarraco* cediendo una porción de terreno a un individuo llamado *Iulius Primus* para que este pudiera realizar la tumba para su esposa. En su caso, el empleo del *cognomen Mercator*, que fue clasificado por I. Kajanto entre los que aluden a profesiones y empleos<sup>3120</sup>, podría aludir al motivo de su desplazamiento a la capital de la *Citerior Tarraconensis*.

Finalmente, queremos traer a colación el testimonio de *[- - - Te]rentius Candidus*<sup>3121</sup>, documentado en *Tarraco* durante el siglo II d.C. En la capital de la *Citerior* habría ejercido el patronazgo sobre varias corporaciones de *fabri* al parecer de ciudades distintas, lo que indicaría una importante posición económica y social. Uno de ellos es el *corpus fabrum [Are]latensium*<sup>3122</sup>, mientras que la otra entidad estaba radicada en la ciudad de *Tarraco*. Desconocemos el nombre y las funciones de esta última, aunque H. Gimeno Pascual consideró que pudo haber tenido relación con alguna actividad profesional o municipal y estar vinculada incluso con el *collegium fabrum* documentado en *CIL II*<sup>2</sup>/14, 1272<sup>3123</sup>. Es posible plantear que *[- - - Te]rentius Candidus* fuese natural de *Arelate*, desde donde se habría desplazado hasta *Tarraco* por motivos de carácter económico y comercial.

<sup>3116</sup> *Tarraco*, nº 107. *CIL II*<sup>2</sup>/14, 1290: *D(is) M(anibus) / Pom(peius?) Fae[- - -] / Ausone mer/candi causa et / [*

<sup>3117</sup> Actual ciudad de Vic, provincia de Barcelona (Cataluña). Cf. Tovar, 1989, pp. 444-445; *TIR*, K/J-30 s.v. *Ausa / Auso*.

<sup>3118</sup> *Tarraco*, nº 122. *CIL II*<sup>2</sup>/14, 1434: *A]chaidi / [a]nn(or)um XXX / [I]ul(ius) Primus maritae / [op]timae l(oco) s(epulturae) c(oncesso) Satt(io) Mercat(ore)*

<sup>3119</sup> El gentilicio *Sattius* se documenta únicamente en este caso en la Península Ibérica, aunque su presencia es frecuente en algunas zonas de Italia, como Campania o Roma (Cf. Conway, 1967, p. 583), y también en las regiones de la *Gallia Narbonensis* y la *Gallia Lugdunensis* (Cf. *EDCS* s.v. *Sattius / Sattia*).

<sup>3120</sup> Cf. Kajanto, 1982, p. 321.

<sup>3121</sup> *Tarraco*, nº 132. *CIL II*<sup>2</sup>/14, 1214: *[D(is)] M(anibus) / [- - - Te]rent(io) Candido / [patrono(?) - - - Tar]rac(onensium) item / [patrono(?)] corpo]ris fabrum / [- - -]latensium / [- - -] a solo fec(it) / [- - -] opti[mo]*

<sup>3122</sup> Esta propuesta de reconstrucción ya fue planteada por H. Gimeno Pascual (1988, p. 10), que la veía bastante posible en base a los intensos contactos existentes entre los centros urbanos costeros de la *Citerior* y las ciudades de la *Narbonense*. De forma reciente G. Alföldy planteó también esta restitución en la revisión de la inscripción realizada en *CIL II*<sup>2</sup>/14, 1214.

<sup>3123</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1988, pp. 10-11.

## 5.2 Otros testimonios epigráficos que podemos vincular con actividades económicas y comerciales

Incluimos en este apartado una serie de inscripciones que, si bien no explicitan claramente la existencia de una movilidad de carácter económico, permiten suponer que esta fue la motivación principal que llevó a sus protagonistas a realizar un cambio de domicilio. Se trata en muchos casos de personajes de origen extrapeninsular y *status* jurídico libertino cuya actividad pudo haber estado vinculada con el mundo comercial, aunque la información recogida en sus inscripciones no lo haga constar expresamente.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Status	Función Social	Referencia
<i>Quintus Annius Ann[?]ianus</i>	Siglo II d.C.	<i>Patriciensis</i>	<i>Municipium Flavium Aurgitanum</i>	<i>Libertus</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 39
<i>Quintus Annius Gallus</i>	Mediados del siglo II d.C.	<i>Patriciensis</i>	<i>Municipium Flavium Aurgitanum</i>	<i>Libertus</i>	<i>Sevir Augustalis</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 25
<i>Aurelius Donatus</i>	Transición siglo II al III d.C.	Ilírico o africano	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Libertus</i>		<i>AE</i> 1972, 237
<i>Lucius Marcus Pierus</i>	Época altoimperial	<i>Pacensis</i>	<i>Pax Iulia</i>	<i>Libertus</i>	<i>Augustalis in col. Pacense et in municipio Eborensis</i>	<i>IRCP</i> , 241
<i>Sextus Pompeius Sedatinus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Aquensi ex provincia Aquitanica</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Libertus</i>	<i>Sevir Augustalis; decurio Larum [co]loniae Tar[ra]c(onensium)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1258
<i>Lucius Salven[us] Sedatus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Romanus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Libertus / Civis romanus</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 393
<i>Caius Sempronius Nigellio</i>	Mediados del siglo II d.C.	<i>Patriciensis</i>	<i>Singilia Barba</i>	<i>Libertus</i>	<i>Sevir Aug. in Col. Patricia et in mun. Singiliense; sevir Augustalis Perpetuus</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 792
<i>Septimia Enna</i>	Transición siglo II al III d.C.	Ilírico o africano	<i>Augusta Emerita</i>	<i>¿Liberta?</i>		<i>AE</i> 1972, 237
<i>Lucius Subrius La[- -]</i>	Finales del siglo I d.C.	<i>Arelate</i>	<i>Carthago Nova</i>	<i>Libertus</i>	<i>Sevir Augustalis</i>	<i>DECAR</i> , 83

Tabla 7. Testimonios epigráficos relacionados con otras actividades económicas y comerciales.

Pudieron haber estado relacionados con una corporación de comerciantes los personajes documentados *Augusta Emerita* en la inscripción *AE* 1972, 237, datada entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C.<sup>3124</sup>. Se trata de la inscripción funeraria realizada por *Aurelius Donatus* y *¿Aurelia? Sotira* a su hija, *Septimia Enna*, fallecida a la temprana edad de tres años y cinco meses. El hecho de que *Septimia Enna* no comparta filiación con *Aurelius Donatus* podría indicar que éste no sería su padre natural. En relación al origen de este personaje, J. F.

<sup>3124</sup> *Augusta Emerita*, nº 15 y 79. *AE* 1972, 237: *D(is) M(anibus) s(acrum) // Septimiae · Vult(- - -) · fil(iae) · E[n]nae · que · vixit · ann(os) · III / men(ses) · V · Aurelii · Donatu[s] et] · Sotira · filiae · amantissi(mae) / fec(erunt)*

Rodríguez Neila y F. Chaves Tristán plantearon una procedencia de la zona de Iliria<sup>3125</sup>. Esta adscripción se realizó en base a la abundante presencia del *nomen Aurelius* en la zona de Dalmacia e Iliria, donde también se documenta con frecuencia el *cognomen Donatus*<sup>3126</sup>. El mismo origen ha sido sugerido para *Septimia Enna*. En este sentido, J. F. Rodríguez Neila y F. Chaves Tristán reseñaron que la indicación de la filiación mediante el empleo del *cognomen* paterno es un fenómeno que se documenta con cierta frecuencia en las inscripciones de esta zona<sup>3127</sup>. Igualmente señalan que los nombres de raíz *Vult-* son muy frecuentes en Dalmacia<sup>3128</sup>. Por todo ello es posible pensar que tanto *Aurelius Donatus* como el padre natural de *Septimia Enna* se hubiesen desplazado hasta *Hispania* quizás por motivos laborales relacionados con la milicia o, más posiblemente, con el comercio<sup>3129</sup>. Para los editores de la pieza el hecho de que los dos esposos de *Sotira* fuesen de raigambre iliria podría indicar la presencia en *Augusta Emerita* de una colonia de comerciantes. Las características del monumento funerario indicarían, además, una importante posición económica dentro de la ciudad. Contra la propuesta de un origen ilirio se mostró E. W. Haley, que asignaba a *Aurelius Donatus* y a *Septimia Enna* un origen africano. Los argumentos para su propuesta se apoyaban en la ausencia de inmigrantes ilíricos o dálmatas en *Augusta Emerita* y en que los *cognomina* de ambos personajes, *Donatus* y *Enna*, remitían al ámbito africano, si bien es cierto que se mostraba prudente en su consideración<sup>3130</sup>.

En *Corduba* contamos con el testimonio del *romanus Lucius Salven[us] Sedatus*, fallecido en la capital de la Bética entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C.<sup>3131</sup>. El *status* social de este personaje ha sido objeto de discusión entre los diferentes investigadores que han abordado esta inscripción en función del significado otorgado a la expresión *verna*. Para A. García y Bellido *Lucius Salven[us] Sedatus* habría nacido como hijo de esclavo en la ciudad de Roma. Posteriormente habría sido liberado, adoptando la onomástica de la persona que facilitó su manumisión. Se trataría, en consecuencia, de un liberto, si bien el propio A. García y Bellido se muestra prudente en este punto<sup>3132</sup>. En esta misma línea se han mostrado J. Mangas, que incluye a *L. Salvenus* entre los libertos en su amplio catálogo sobre libertos y

<sup>3125</sup> Cf. Rodríguez Neila y Chaves Tristán, 1973, p. 298.

<sup>3126</sup> Cf. Rodríguez Neila y Chaves Tristán, 1973, p. 300.

<sup>3127</sup> Cf. Rodríguez Neila y Chaves Tristán, 1973, p. 298.

<sup>3128</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 259-260.

<sup>3129</sup> Cf. Rodríguez Neila y Chaves Tristán, 1973, p. 299.

<sup>3130</sup> Cf. Haley, 1986, p. 166, n° 3 y p. 307, nota 119; Haley, 1991, p. 46.

<sup>3131</sup> *Corduba*, n° 39. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 393: *L(ucius) Salven[us] / Sedatus / verna Roman(us) / an(norum) LXXV / pius in suis / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3132</sup> Cf. García y Bellido, 1960a, p. 190, n° 24.

esclavos en *Hispania*<sup>3133</sup>, y S. Crespo Ortiz de Zárate, para quien *L. Salvenus* sería un liberto, nacido esclavo en Roma, y manumitido posteriormente por su amo. Con él se habría desplazado posteriormente a *Corduba*, un importante centro económico en la Bética<sup>3134</sup>. De forma más reciente, M. Morales Cara también incluye a este personaje en su catálogo sobre la esclavitud en la Bética, considerando que se trata probablemente de un liberto<sup>3135</sup>. Por el contrario, también sería posible considerar el término *verna* como un simple indicativo de origen o procedencia que no estaría relacionado, en consecuencia, con el *status* social del personaje. En este sentido, la consideración de la expresión *verna* como una acepción temprana de los términos *natio* u *origo* ha sido planteada por J. Gómez-Pantoja<sup>3136</sup>. Este uso ha sido documentado en *Corduba* en otras inscripciones (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 390), una de ellas referida a un gladiador natural de Alejandría (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 361). Este hecho, unido a una onomástica con *tria nomina* podría inducirnos a pensar que nos encontramos ante un hombre libre. Por último, conviene señalar que *Lucius Salven[us] Sedatus* no aparece recogido en ninguno de los catálogos sobre libertos en *Hispania* elaborados de forma reciente por L. Hernández Guerra<sup>3137</sup>.

Junto a estos personajes encontramos una serie de elementos libertinos cuya movilidad podemos considerar consecuencia de actividades económicas. En algunos casos presentan un origen extrapeninsular y su asentamiento se produce en ciudades marítimas y dotadas de un gran puerto, como ocurrió con *Lucius Subrius La[- - -]*, un liberto natural de *Arelate* que se instaló en *Carthago Nova* durante el siglo I d.C. llegando a ser nombrado *sevir augustalis* en la ciudad<sup>3138</sup>, o con *Sextus Pompeius Sedatinus*, también oriundo de la Galia, más concretamente de la ciudad de *Aquae Tarbellicae*, en *Aquitania*, que entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C. se trasladó a *Tarraco*, quizás por motivos comerciales. Su buena posición económica le permitió llegar a ser *sevir augustalis* y *decurio Larum*<sup>3139</sup>.

En otros casos los desplazamientos se producen dentro de las propias provincias hispanas, donde individuos de origen liberto se trasladaron desde centros urbanos de gran tamaño hacia

<sup>3133</sup> Cf. Mangas Manjarrés, 1971, p. 479.

<sup>3134</sup> Cf. Crespo Ortiz de Zárate, 2003b, p. 40.

<sup>3135</sup> Cf. Morales Cara, 2005, p. 586.

<sup>3136</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 2006, p. 173; Gómez-Pantoja, 2009, pp. 100-101.

<sup>3137</sup> Cf. Hernández Guerra, 2013; Hernández Guerra, 2016.

<sup>3138</sup> *Carthago Nova*, n° 25. *DECAR*, 83: *L(ucius) Subrius La[- - -] / IIIIIvir Au[g(ustalis) - - -] / c(oloniae) I(uliae) P(aternae) Arela[tis] / et Subria L(uci) l(iberta) [- - -]da*

<sup>3139</sup> *Tarraco*, n° 110. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1258: *[Se]xt(o) Pompeio / [S]edatino / [A]quensi ex / [p]rovincia / [A]quitánica / [se]viro Augus(tali) / [d]ec(urioni) Laru(m) / [co]loniae Tar/[ra]c(onensium) Pomp(eia) Vere/cunda marito in/comparabili ex d(ecreto) d(ecurionum) d(edit)*

otras ciudades menores. La información recogida en sus epígrafes no permite asegurar con total certeza que su movilidad tuviera causas económicas, aunque sin duda la posibilidad de hacer negocios y prosperar social y económicamente debió ser determinante a la hora de que estos individuos decidieran emprender un cambio de residencia. Igualmente, sólo la obtención de importantes beneficios económicos permitiría explicar que muchos de estos libertos hubiesen sido incorporados a las oligarquías locales de sus nuevas ciudades y propuestos para ejercer en ellas magistraturas religiosas que habrían comportado un importante desembolso económico. Este pudo ser el caso de los patricienses *C. Sempronius Nigellio*<sup>3140</sup>, *Quintus Annius Ann[i]anus*<sup>3141</sup> y *Quintus Annius Gallus*<sup>3142</sup>, documentados en el siglo II d.C. El primero de ellos tras ejercer el sevirato en *Corduba* se trasladó a *Singilia Barba*, donde repitió el ejercicio de este cargo y fue incorporado al *ordo* local. Los otros dos, cuya onomástica permite plantear un cierto parentesco, se habrían trasladado, por su parte, desde *Corduba* hasta el *municipium flavium* de *Aurgi*. Allí la suerte de ambos fue dispar, puesto que mientras que *Quintus Annius Ann[i]anus* falleció con apenas 20 años, *Quintus Annius Gallus* pudo prosperar y domiciliarse en la ciudad. Una buena prueba de ello sería el ara votiva que este liberto dedicó, junto con su hijo, en honor de dios Apolo *ob honorem VVir(atus)*.

Tampoco debemos descartar un proceso parecido para el lusitano *Lucius Marcius Pierus*, natural de *Pax Iulia* y que ejerció el sevirato tanto en su ciudad natal como en la vecina *Ebora*, donde fue homenajeado *ob merita eius* por un grupo de *amici*<sup>3143</sup>.

<sup>3140</sup> *Corduba*, nº 88. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 792: *C(aio) Semproni[o] / Nigellioni / VVir(o) Aug(ustali) in col(onia) Patric[ia] et] / in municipio Singil(iensi) VVir(o) [Aug(ustali)] / perpetu{u}o d(ecreto) d(ecurionum) municipi(i) [mu]nicipum Singil(ensium) honor[em] / accepit impensam remis[it] / huic ordo Singiliensis recepto / in civium numerum quantum / cui(que) plurimum libertino decrevit / item huic ordo Singil(iensis) vetus / eadem quae supra in univ[er]sum decreverat suo quoque / nomine decrevit*

<sup>3141</sup> *Corduba*, nº 58. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 39: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Q(uintus) Annius Q(uinti) l(ibertus) Ann[i]a/nus Patric(iensis) an(norum) / XX pius in suis / H(ic) S(itus) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*

<sup>3142</sup> *Corduba*, nº 59. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 25: *Apollini / Aug(usto) / Q(uintus) Annius / Q(uinti) Anni Aproniani / lib(ertus) Gallus Patric(iensis) / ob honorem VVir(atus) sui / adiutorio Q(uinti) Anni / Fabiani filii sui / d(edit) d(edicavit)*

<sup>3143</sup> *Pax Iulia*, nº 20. *IRCP*, 241: *[L(ucio) M]arcio Piero / [P]acensi / [Au]gustali · col(oniae) · Pacensis / et municipi[um] · Eborensis / amici ob merita eius · / aer[e] conlato posuerunt / L(ucius) Marcius Pierus / honore contentus / inpensan [sic] remisit*



### 5.3 Valoración de la documentación

Este último apartado presenta una naturaleza muy heterogénea, aunque todas las inscripciones en él incluidas tienen en común su relación con actividades de carácter comercial o, al menos, económico. Las más explícitas son las inscripciones vinculadas a *negotiatores* y *mercatores*. Los epígrafes relativos a este sector económico aparecen concentrados en las ciudades de *Tarraco*, *Barcino* e *Hispalis*, tres grandes centros urbanos que contaban con puertos pujantes. Este hecho debió ser determinante para el asentamiento en esas ciudades de estos personajes. Los mismos presentan, además un origen mayoritariamente extrapeninsular, dado que de los seis testimonios relativos a *negotiatores* y *mercatores*, cuatro pertenecen a personajes nacidos fuera de la Península Ibérica, fundamentalmente en el ámbito galo y africano. Las inscripciones de este apartado están fundamentalmente concentradas a partir del siglo II d.C., momento de notable auge económico en las tierras del norte de África.

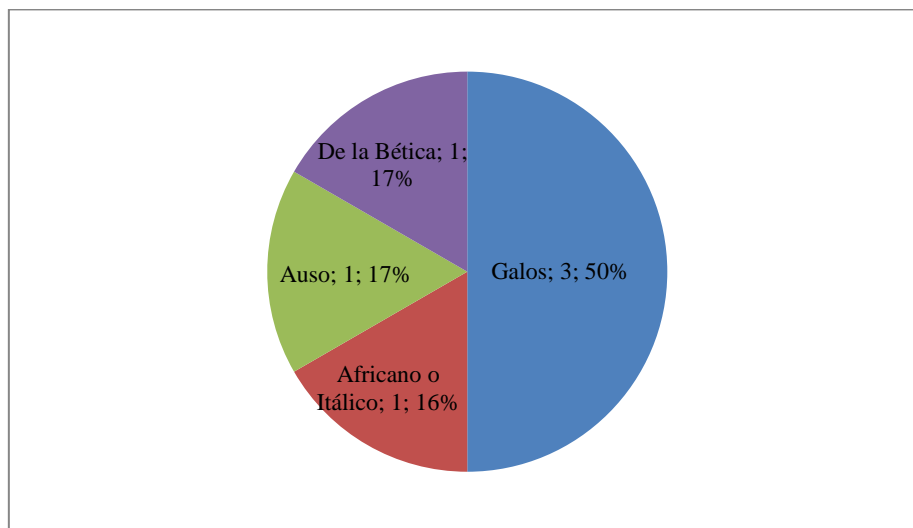


Gráfico 12. Origen de los *negotiatores* y *mercatores* documentados en este apartado.

Finalmente, en la última sección incluida en este apartado, la que hemos reunido bajo el título “Otros testimonios epigráficos que podemos vincular con actividades económicas y comerciales”, encontramos toda una serie de inscripciones donde no se explicita claramente el ejercicio de la actividad comercial. A pesar de ello, la naturaleza de estos testimonios y de los personajes en ellos consignados permite plantear la existencia de una movilidad de carácter económico. En este grupo destaca sobre todo la importante presencia de libertos, un sector social que durante la Antigüedad presentó un alto índice de movilidad vinculado con el ejercicio de actividades económicas. Muchos de estos libertos eran, además, de origen extrapeninsular: galos, itálicos y probablemente ilíricos. Su asentamiento en algunas de las colonias hispanas más dinámicas, como *Colonia Patricia*, *Augusta Emerita* o *Carthago Nova*,

pudo quizás haber respondido a los intereses económicos de sus patrones. En otros casos los desplazamientos son menores y se producen entre ciudades de la misma provincia, como ocurre en la Bética. Allí fueron particularmente activos los libertos originarios de *Corduba*, que optaron por desplazarse hacia los municipios flavios recientemente constituidos.

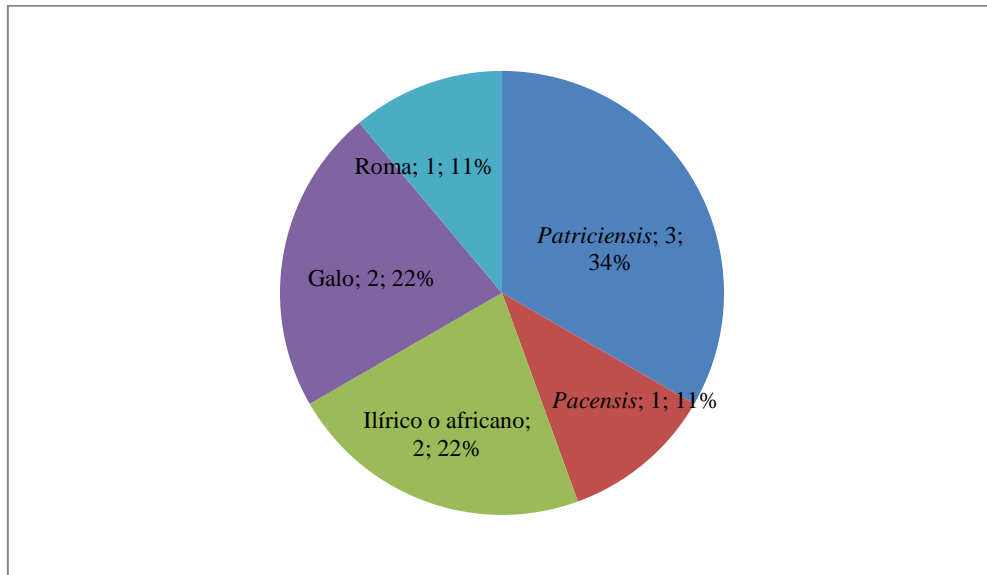


Gráfico 13. Origen de los individuos incluidos en el apartado “otras actividades económicas y comerciales”.

Conviene reseñar, finalmente, que muchos de estos libertos acabaron integrándose en sus nuevas comunidades, donde su riqueza les permitió desempeñar cargos de carácter religioso, entre los que destacó el sevirato.

## 6. Hispanos que desarrollaron actividades económicas y comerciales fuera de la Península Ibérica

El fin de las guerras civiles, la pacificación de los mares y la plena incorporación de la Península a los circuitos comerciales romanos posibilitaron el desarrollo de un importante comercio de exportación para los productos hispanos – destacando particularmente los de la Bética – por toda la geografía mediterránea y también la fachada atlántica<sup>3144</sup>. El comercio se convirtió así en un poderoso instrumento de promoción social<sup>3145</sup> y posibilitó la presencia de grupos comerciales hispanos en algunos de los puertos más importantes del Imperio como Ostia y *Puteoli* (Estrabón, III, 2, 6). La actividad comercial fue determinante para que *negiatores, mercatores y diffusores olearii* oriundos de *Hispania* se desplazaran hacia los puntos comerciales de mayor importancia para dar salida a productos hispanos como el aceite, el vino o el prestigioso *garum*. La importancia de los intercambios llevados a cabo entre *Hispania* y la Península Itálica queda claramente evidenciada a través de los restos atestiguados en el *Testaccio*, donde se han encontrado grandes cantidades de ánforas fechadas en su mayoría en los siglos I y II d.C.<sup>3146</sup>. Asimismo, *Hispania* enviaba sus productos comerciales a través de sus ánforas a otras provincias del Imperio con el fin de abastecer las necesidades de las legiones, como parecen atestiguar los restos encontrados en diversos puntos del *limes* germano. También se han encontrado distintas inscripciones donde se constata a *diffusores olearii, negiatores y mercatores*<sup>3147</sup>. Proceden casi todas ellas de la región de la Bética, donde era notoria la vinculación de algunas grandes familias con el comercio del aceite<sup>3148</sup>.

Por desgracia, dentro del *corpus* de inscripciones que hemos elaborado no son muchas aquellas piezas en las que la motivación económica de la emigración aparezca claramente explicitada. Únicamente contamos con cuatro epígrafes que pueden mostrar una movilidad de carácter económico: dos de ellos proceden de la Bética y otros dos de la *Citerior Tarraconensis*.

---

<sup>3144</sup> Cf. Blázquez Martínez, 1978; Chic García 1994a y 2006b, pp. 273-299; Remesal, Rodríguez, 2010, pp. 147-160.

<sup>3145</sup> Cf. Remesal Rodríguez, 2004, pp. 125-136.

<sup>3146</sup> Se estima que 100.000 ánforas anuales procedentes de la Bética llegaron a Roma entre el gobierno de Augusto y mediados del siglo III. Cf. Chic García, 2006b, p. 280.

<sup>3147</sup> *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1180; *AE*, 1980, 98; *CIL* VI, 29722; *CIL* VI, 9677; *CIL* VI, 1625b; *AE*, 1973, 71; *CIL*, XIV, 397; *AE*, 1916, 41; *CIL* VI, 1935; *CIL* XIV, 4778.

<sup>3148</sup> Cf. Chic García, 2006b, pp. 284-293.

En el caso de la Bética esta emigración de tipo económico está representada por dos personajes procedentes de *Augusta Gemella Tucci* y *Colonia Patricia*. El primero de ellos es *Marcus Gallius Fabullus*, un tuccitano documentado en Italia, en este caso en la ciudad de *Casinum*, donde falleció con tan sólo 19 años en una época comprendida entre los reinados de Claudio y Trajano<sup>3149</sup>. La inscripción que lo documenta recoge los honores póstumos concedidos por parte del *ordo decurionum* de *Casinum*, que honró a este joven tuccitano con *funus publicum* y *locus sepulturae*. Desconocemos la razón de la presencia de *M. Gallius Fabullus* en esta ciudad italiana, aunque H. Solin planteó la hipótesis, si bien con suma prudencia, de que se tratase de un *olearius* relacionado con el comercio del pujante aceite bético, cuya presencia en el mercado romano y campano comienza a detectarse alrededor de la primera mitad del siglo I d.C., alcanzando un gran volumen con posterioridad<sup>3150</sup>. En este contexto la presencia de un oleario procedente de la bética no resultaría extraña, pudiendo haber estado vinculado con el comercio aceitero en la región del Lacio meridional, donde se sitúa la ciudad de *Cassinum*. Este personaje está inscrito en la tribu *Galeria*, una de las dos tribus constatadas en *Tucci*, e indica su procedencia de forma particular, pues además de su ciudad natal señala también el nombre de la provincia precedido de la preposición *ex*<sup>3151</sup>.

También tenemos documentado un desplazamiento de carácter económico en el caso de *Marcus Fabius*, natural de *Corduba*. Su testimonio es el más elocuente de todos los que hemos reunido en este apartado. Se trata de un liberto desplazado desde la capital de la Bética hasta la ciudad de *Narbo Martius* (*Gallia Narbonensis*) durante el siglo II d.C.<sup>3152</sup>. Las razones de este traslado debieron haber estado relacionadas con el desarrollo de la actividad comercial, tal y como atestigua en la tercera línea la expresión *mercator[i - -]*. Su presencia en *Narbo Martius*, una de las ciudades más populosas del sur de la Galia, pone de manifiesto las estrechas relaciones existentes entre esta zona y las ciudades de la Península Ibérica. Este vínculo fue particularmente intenso con las ciudades costeras de la tarraconense, como hemos señalado en el capítulo dedicado a la inmigración gala en las colonias hispanas, donde hemos constatado la existencia de un importante volumen de población originaria de la *Gallia Narbonensis* en *Tarraco*, *Barcino* y *Carthago Nova*.

<sup>3149</sup> *Tucci*, nº 20. AE 1992, 249: *M(arcus) Gallius C(ai) f(ilius) Gal(eria) / Fabullus ann(or)um XVIII / ex Baetica Tuccitanus / huic d(ecreto) d(ecurionum) Casinatium / publice / funus et locus sepulturae / d(at)us e(st)*

<sup>3150</sup> Cf. Solin, 1999, pp. 445-448; Solin, 2016, pp. 210-213.

<sup>3151</sup> A este respecto *vid.* Caballos Rufino, 2011, pp. 185-207.

<sup>3152</sup> *Corduba*, nº 71. AE 1916, 41: *M(arco) Fabio / MMM(arcorum) l(iberto) Gi[- -] / mercator[i - -] / [Co]rdubensi(?)*

Precisamente de esta última colonia era originario el tercer personaje que hemos incluido en este apartado. Se trata de *Campanus*<sup>3153</sup>, cuya inscripción funeraria, fechada a finales del siglo II d.C., ha sido encontrada en la ciudad gala de *Lugdunum Convenarum (Aquitania)*. La misma conforma un altar funerario realizado en mármol que posteriormente fue reutilizado como jamba de una puerta. En él fue grabado el epitafio de este natural de *Carthago Nova* que, según consta en el texto, fue asesinado por unos ladrones junto a su compañero de viaje, llamado *Silvanus*, mientras ambos transitaban por las tierras del sur de la Galia. Desconocemos las causas que motivaron su presencia en esta región, aunque quizás pudiera tratarse de comerciantes.

Finalmente, el último testimonio que nos gustaría traer a colación en este apartado es el del liberto *Lucius Afranius Eros*<sup>3154</sup>, natural de *Tarraco* y cuya inscripción procede de *Narbo Martius*, la actual Narbona. Este personaje era liberto de *L. Afranius Cerealis*. Aparece documentado en la inscripción junto a su esposa *Afrania Procilla*, también liberta del mismo patrono, y a su hija, *Afrania Urania*, fallecida a la edad de 11 años, probablemente durante su estancia en *Narbo Martius*, y a quien parece estar dedicada la inscripción. De él sabemos que fue sevir augustal, seguramente en *Tarraco*. La inscripción no explicita los motivos que le llevaron a trasladarse desde la capital de la *Citerior* hasta *Narbo Martius*, aunque al tratarse de una familia de origen liberto podemos considerar la existencia de una movilidad económica vinculada quizás con los intereses comerciales y económicos de su patrono. Durante su estancia en *Narbo* *L. Afranius Eros* fue huésped (*hospitalis*) de un personaje llamado *Gallus Gallinacius*, seguramente alguien influyente en la ciudad. Este hecho constataría las intensas relaciones existentes entre el sur de la Galia y el litoral del *Conventus Tarraconensis* durante la Antigüedad.

<sup>3153</sup> *Carthago Nova*, nº 36. CIL XIII, 259: *Canpan[us nat(ione?)] / H(ispanus) Iul(ia) Nov(a) [Karth(agine) et] / Silvanus a [latro]/nibus hi[c inte]/rfecti V [- - -] Iun(ias) Imp(eratore) [L(ucio) Sept(imio)] / Sev(ero) co(n)s(ule) I(?) / Silvan[us et] / Martin[us]*

<sup>3154</sup> *Tarraco*, nº 162. CIL XII, 4377: *L(ucius) Afranius Cerialis l(ibertus) / Eros IIII(I)vir Aug(ustalis) domo Ta/r(r)acone (h)ospitalis a Gallo / Gallinacio Afrania Ceria/lis l(iberta) Procilla uxor Afrania / L(uci) l(iberta) Uranie f(ilia) annorum XI hic sita est*

Onomástica	Cronología	<i>Origo</i>	Tribu	<i>Status</i>	Lugar del hallazgo	Función social	Referencia
<i>Lucius Afranius Eros</i>	Finales del siglo I d.C.	<i>Tarraconensis</i>		<i>Libertus</i>	<i>Narbo Martius</i>	<i>Sevir Augustalis</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, E3</i>
<i>Campanus</i>	Finales del s. II d.C.	<i>Carthaginensis</i>		<i>¿Peregrinus?</i>	<i>Lugdunum Convenarum</i>		<i>CIL XIII, 259</i>
<i>Marcus Fabius</i>	S. II d.C.	<i>Cordubensis</i>		<i>Libertus</i>	<i>Narbo Martius</i>	<i>Mercator</i>	<i>AE 1916, 41</i>
<i>Marcus Gallius Fabullus</i>	Entre Claudio y Trajano	<i>Tuccitanus</i>	<i>Galeria</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Cassinum</i>	<i>¿Olearius?</i>	<i>AE 1992, 249</i>

Tabla 8. Testimonios epigráficos relacionados con actividades económicas y comerciales que han sido encontrados fuera de la Península Ibérica.

## 7. Algunas consideraciones generales sobre la movilidad económica y laboral en las colonias romanas de *Hispania*

La documentación epigráfica reunida en este apartado, un total de 55 testimonios, nos ha permitido constatar la existencia de una importante movilidad que podemos vincular con el ámbito económico y comercial. La distribución de la misma es muy desigual, ya que 51 referencias proceden de la Península Ibérica, mientras que tan sólo cuatro han sido encontradas fuera de la misma. Estos escasos testimonios apenas permiten extraer conclusiones, más allá de constatar las relaciones existentes entre la Península Ibérica y el sur de la Galia, lugar donde han sido encontrados tres de esos cuatro testimonios, mientras que el restante remite al ámbito itálico, concretamente a la ciudad de *Cassinum*, de donde procede la inscripción de un tucitano vinculado quizás con el comercio del aceite bético.

El resto de testimonios proceden, como hemos señalado, de la Península Ibérica. A partir de ellos hemos elaborado dos gráficos que reúnen información sobre la procedencia y los centros de destinos de la emigración recogida en esas 51 inscripciones. En el primero (gráfico 14) hemos construido dos columnas apiladas que hacen referencia al origen de estos inmigrantes. A través de ellas podemos ver cómo 31 de los 51 ejemplos estudiados presentan un origen extrapeninsular. Dentro de ese grupo es particularmente importante la presencia de los colectivos galo e itálico, que conforman los grupos más numerosos. Es importante constatar también la presencia de orientales y griegos, concentrados todos ellos en el campo de las actividades gladiatorias. Dejando a un lado estos testimonios cuya movilidad, como ya vimos, responde a parámetros especiales, el notable volumen de este colectivo de inmigrantes extrapeninsulares demuestra las importantes relaciones económicas establecidas entre la Península Ibérica y algunos territorios del Imperio, como pudieron ser Italia y la Galia.

En la columna de la izquierda se encuentran apilados los inmigrantes de origen hispano divididos en función de su provincia de origen. En ella podemos ver la mayoritaria presencia de emigrantes originarios de la Bética, cuyo número es prácticamente similar al de la suma de las otras dos provincias. Este hecho puede relacionarse con la mayor pujanza urbana de las ciudades de esta provincia, donde se concentran también algunas actividades económicas de gran importancia como el aceite.

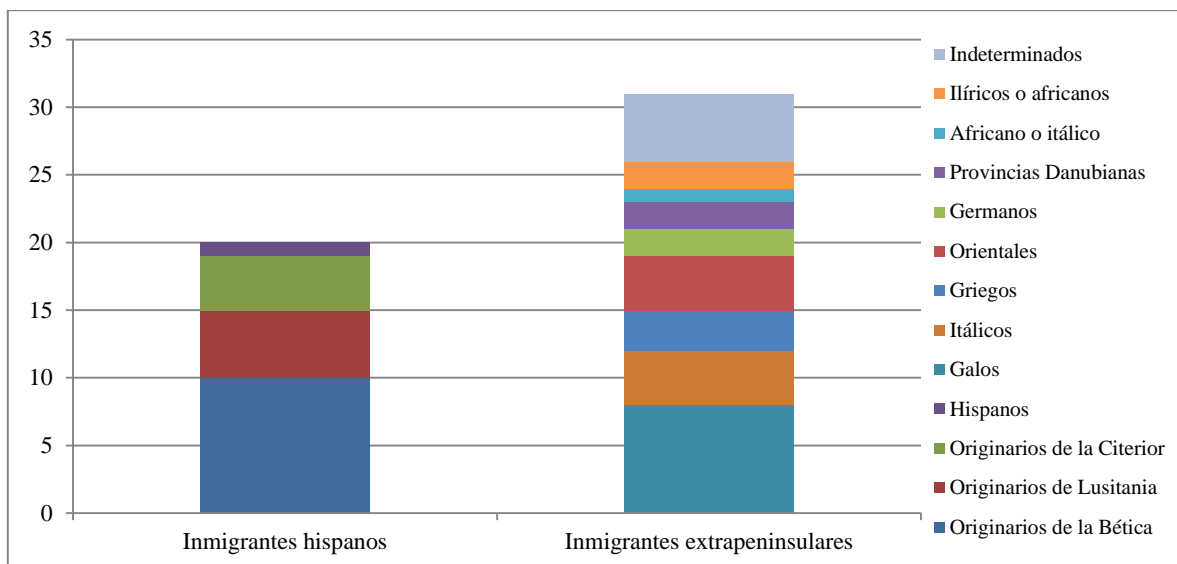


Gráfico 14. Distribución por origen de los testimonios documentados en la Península Ibérica.

Por su parte, en el gráfico 15 hemos establecido nuevamente tres columnas apiladas que hacen referencia a los centros de destino. Si atendemos a la distribución por provincias podemos ver cómo la mayor parte de esta movilidad económica se concentra en la Bética, seguida a mucha distancia por la *Citerior* y *Lusitania*.

En lo que se refiere a los centros receptores, el protagonismo se encuentra acaparado por las tres capitales provinciales hispanas, que concentran la mayor parte de los testimonios documentados. Entre ellas destaca particularmente *Corduba*. Conviene señalar, no obstante, que en su caso la amplia muestra documentada está condicionada por la presencia en la ciudad de gran número de inscripciones gladiatorias, hecho no documentado en ninguna de las otras dos capitales hispanas. Asimismo, debe destacarse que esta ciudad es un importante centro receptor de artesanos y personajes relacionados con el mundo de las profesiones liberales. En segundo lugar se sitúa *Tarraco*, ciudad hacia la que se proyectó una movilidad de carácter económico muy vinculada al comercio, como pone de manifiesto la presencia de un importante número de inmigrantes itálicos y galos. Esta circunstancia se vio favorecida, sin duda, por la posesión de uno de los puertos más grandes de la Península. Finalmente, en tercer lugar se encuentra situada *Augusta Emerita*, cuya posición en el interior peninsular condiciona obviamente su papel como centro económico.

Fuera de las capitales de provincia debe destacarse el papel jugado por otros centros urbanos, generalmente ubicados en importantes vías fluviales o marítimas como fueron *Hispalis* y *Astigi* en la Bética, o *Barcino* y *Carthago Nova* en la *Citerior* *Tarraconensis*.



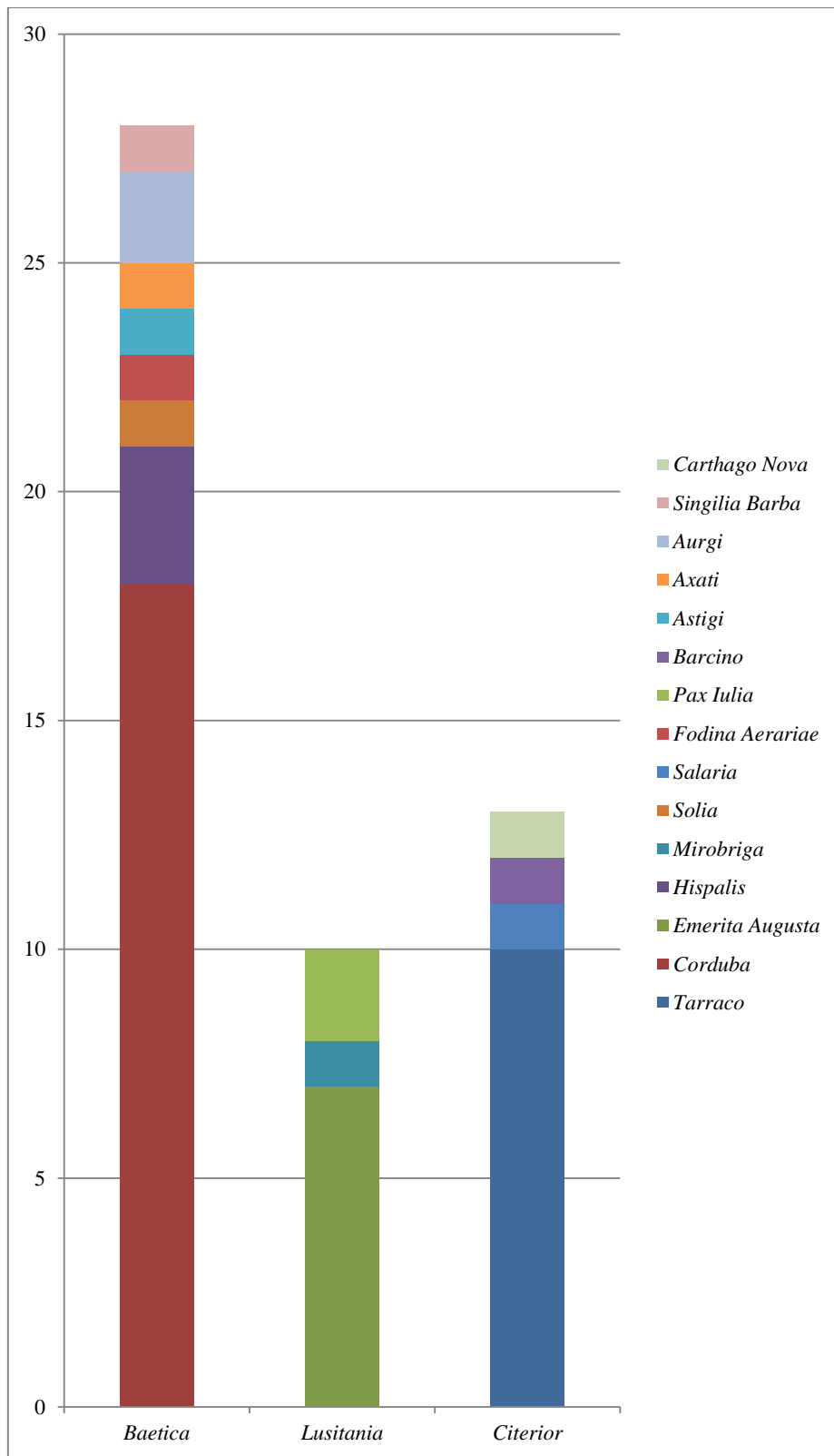


Gráfico 15. Distribución por provincias y ciudades de los testimonios documentados en la Pen. Ibérica.





## **CAPÍTULO IV**

# **LA INMIGRACIÓN EXTRAPENINSULAR EN LAS COLONIAS HISPANAS**



## 1. Introducción y estado de la cuestión

Como ya hemos ido desgranando a lo largo de las páginas que componen la primera parte de esta tesis, la conquista romana de la Península Ibérica favoreció el establecimiento de importantes flujos migratorios que desde el siglo II a.C. comenzaron a proyectarse sobre las tierras hispanas. Esta inmigración derivada de la conquista tuvo inicialmente un fuerte componente itálico y su presencia supuso un notable impulso al proceso romanizador en zonas como la costa levantina y los fértiles valles del Ebro y el Guadalquivir. Posteriormente, el avance de la conquista y la estabilización del dominio romano sobre una amplia franja del territorio peninsular favorecieron la diversificación de los flujos migratorios, así como importantes cambios en su organización y en las causas que los provocaron. El momento de mayor impacto demográfico sobre la Península Ibérica se produjo en el marco de la colonización cesariana y augustea. Posteriormente, la plena integración de *Hispania* en el complejo mundo romano favoreció el desarrollo de fenómenos de movilidad de distinto tipo y significado cuya relevancia histórica debe subrayarse. A partir de ese momento la emigración hacia los territorios recién conquistados fue una constante. A su vez, Roma demostró una gran capacidad para generar nuevos focos de atracción poblacional, en especial a través de las grandes ciudades que vertebraron el Imperio. Sobre todas ellas destacaba la propia Roma, gran polo de atracción para gentes de todo lugar y condición social. A nivel provincial las grandes ciudades, principalmente las capitales de provincia, las capitales conventuales y las colonias, actuaron como poderosos núcleos de atracción, favoreciendo tanto la movilidad de tipo intrapeninsular, como hemos visto en los capítulos anteriores, como la llegada de población de origen extrapeninsular. El desarrollo de estas dinámicas de movilidad generó importantes transformaciones en los centros receptores, dado que la llegada de nuevos pobladores tuvo en muchos casos un impacto directo sobre la vida de estas comunidades.

En este contexto el advenimiento del Principado conforma un punto de inflexión en el proceso romanizador hispano. Durante el mismo se produjo un aumento notable de la información disponible, fundamentalmente como consecuencia del desarrollo de la cultura epigráfica. Gracias a ella podemos documentar una importante diversificación en los flujos migratorios que se proyectaron sobre la Península Ibérica durante este periodo, algo que corre paralelo a un aumento cuantitativo de los mismos. Conviene reseñar nuevamente la notable presencia de itálicos, aunque a ellos habrá que sumar ahora poblaciones de origen galo y africano, regiones con las que la Península mantuvo estrechos contactos, así como

poblaciones desplazadas desde Grecia y el este Mediterráneo y, en menor medida, desde las fronteras del Rin y el Danubio<sup>3155</sup>.

Una vez estudiada en la primera parte de esta tesis doctoral la inmigración directamente vinculada con el proceso de fundaciones coloniales y analizada con posterioridad la movilidad de carácter intrapeninsular, el presente capítulo estará centrado en el estudio de la inmigración de origen extrapeninsular que durante los siglos I y II d.C. se proyectó sobre las veinticuatro colonias hispanas incluidas en este trabajo. Para elaborar el correspondiente catálogo epigráfico sobre esta inmigración hemos tenido en cuenta tres elementos: la mención explícita de una *origo* de carácter foráneo; la indicación de una tribu distinta a la que se supone propia de la colonia receptora; y, en último lugar, las peculiaridades onomásticas de algunos de los individuos documentados.

Finalmente, conviene hacer algunos apuntes en relación a los precedentes historiográficos de la cuestión que ahora abordamos. Sus inicios se remontan a comienzos del siglo XX. De este momento data el trabajo pionero de E. Albertini, publicado en el año 1912, en el que este autor realizó una primera aproximación a los extranjeros domiciliados en la *Hispania* romana<sup>3156</sup>. La senda abierta por Albertini fue continuada años después por A. Balil, autor en 1954 de un estudio sobre la presencia de inmigrantes no hispanos en las ciudades del levante peninsular<sup>3157</sup>. Finalmente, cabe reseñar en los años centrales del pasado siglo XX las contribuciones de A. García y Bellido, que procedió a una revisión sistemática del fenómeno inmigratorio en *Hispania*: en 1959 actualizó el trabajo de E. Albertini sobre la presencia de elementos foráneos en suelo peninsular<sup>3158</sup>; más tarde debemos destacar su trabajo sobre el contexto económico de la inmigración en época republicana, vinculada en gran medida a la actividad desarrollada por *mercatores*, *negotiatores* y *publicani* que, procedentes de Italia, especialmente de Campania, acompañaron a las legiones y procedieron a la venta de los beneficios de la conquista y a la explotación de los recursos del territorio<sup>3159</sup>.

Con posterioridad deben señalarse los trabajos publicados por E. W. Haley entre los años 1986 y 1991, que conforman la última síntesis general sobre el desarrollo de la emigración en

---

<sup>3155</sup> Cf. García y Bellido 1959b, pp. 119-154; Haley 1986, pp. 137-175; Haley 1991, pp. 27-52; García Martínez 1997, pp. 321-340; Gallego Franco 1997, pp. 341-362; Gozalbes Cravioto 2006, pp. 1337-1349; Beltrán Fortes 2013, pp. 185-204.

<sup>3156</sup> Cf. Albertini, 1912, pp. 297-318.

<sup>3157</sup> Cf. Balil, 1954, pp. 251-273.

<sup>3158</sup> Cf. García y Bellido, 1959b, pp. 119-154.

<sup>3159</sup> Cf. García y Bellido, 1966b, pp. 3-18.

el periodo altoimperial<sup>3160</sup>. Asimismo, destacan los estudios realizados M. A. Marín Díaz y C. González Román, centrados fundamentalmente en la inmigración de origen itálico<sup>3161</sup>, y la existencia de contribuciones específicas sobre la inmigración en áreas concretas de *Hispania* como, por ejemplo, la Bética<sup>3162</sup>. Existen además numerosos trabajos parciales sobre sectores concretos de población que iremos detallando en los apartados correspondientes a cada uno de los grupos de inmigrantes que hemos definido.

El capítulo que a continuación desarrollamos ha sido estructurado siguiendo un esquema sencillo en el que hemos ordenado la inmigración de origen extra-peninsular en distintos grupos en función de su procedencia. El orden de dichos grupos dentro de este capítulo ha sido dispuesto en función del número de testimonios aportado por cada uno de ellos en orden de mayor a menor. Al comienzo de cada uno de esos apartados se incluye una pequeña introducción historiográfica que es seguida inmediatamente por la exposición de la documentación, realizada por provincias. Al final de cada apartado se ha recogido igualmente una valoración sobre dicha documentación como preludeo a la valoración final recogida en el último punto de este capítulo.

---

<sup>3160</sup> En concreto sobre los inmigrantes extrapeninsulares, *vid.* Haley, 1986, pp. 137-175; Haley, 1991, pp. 27-52.

<sup>3161</sup> *Cf.* Marín Díaz, 1988; González Román, 2010, pp. 13-32.

<sup>3162</sup> *Cf.* García Martínez, 1997, pp. 321-340.



## 2. Inmigrantes de origen itálico

La inmigración itálica es la más numerosa de las migraciones extrapeninsulares documentadas en las colonias romanas de *Hispania*, tal y como pudimos ver en la primera parte de esta tesis doctoral, dedicada al estudio de las fundaciones coloniales. En las mismas tuvo un protagonismo destacado la población de origen itálico, que conformaba el nervio de las legiones cuyos contingentes fueron asentados en la Península Ibérica. Esta inmigración itálica siguió proyectándose sobre las colonias hispanas con posterioridad a la creación de las mismas. En este apartado hemos incluido únicamente las referencias de aquellos inmigrantes de origen itálico que no formaron parte de los censos coloniales en la época de la fundación, por lo que todos los testimonios reunidos a continuación son posteriores al cambio de Era. Su distribución geográfica por provincias y ciudades es la siguiente:

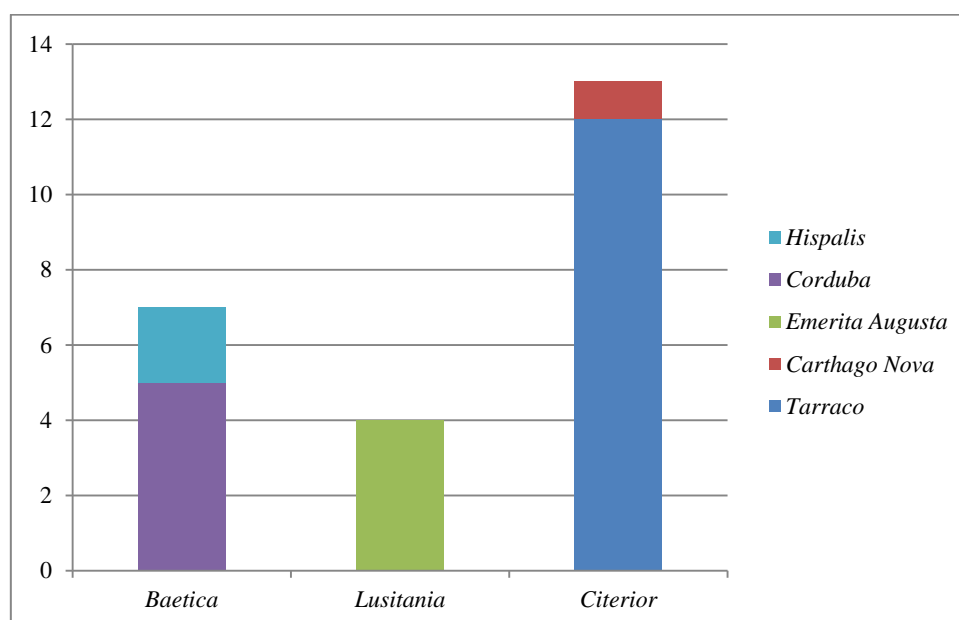


Gráfico 1. Inmigrantes de origen itálico documentados en las colonias romanas de *Hispania* con posterioridad a su fundación.

## 2.1 Estudio de la documentación

### 2.1.1 *Baetica*

El número de inmigrantes de origen itálico documentados en las colonias romanas de la Bética alcanza un total de siete testimonios. La mayor parte de ellos proceden de *Corduba*, mientras que fuera de la capital provincial únicamente hemos documentado dos casos más en *Hispalis*, de donde proceden los testimonios de *Stlaccia Triaria*<sup>3163</sup> y *Publius Volumnius Stabilion*<sup>3164</sup>. La información aportada por ambas inscripciones es escasa, por lo que la vinculación itálica de estos dos individuos debe realizarse a partir de su onomástica. El gentilicio *Stlaccius* se documenta fundamentalmente en la región de Campania, donde destaca su presencia en el importante puerto de *Puteoli*. Conforman un gentilicio de consonante geminada<sup>3165</sup> que en *Hispania* no es demasiado frecuente<sup>3166</sup>, pues únicamente se conoce en *Gades* (*CIL* II, 6285c), *Salaria* (*CILA* III, 365) y en un sello impreso de *Ilici* (*CIL* II, 6254). W. Schulze lo recoge entre los gentilicios de origen latino<sup>3167</sup>, aunque para A. J. N. Wilson podría tener un origen osco<sup>3168</sup>. Por su parte, *Volumnius* se documenta en Italia entre latinos, volscos y, en menor medida, también entre otros pueblos como los campanos o los hirpinos, si bien en un volumen menor<sup>3169</sup>. En el caso hispano su presencia cuenta con menos de una decena de testimonios procedentes de la Bética y la *Citerior Tarraconensis*<sup>3170</sup>.

Bastante más información aportan las cinco inscripciones documentadas en *Corduba*. Dos de ellas permiten plantear la existencia de una movilidad de tipo laboral, como ya constatamos en el capítulo dedicado a la movilidad económica. El primero de estos ejemplos es el de *Publius Publicius Fortunatus*<sup>3171</sup>, probablemente un inmigrante nacido en Roma. *Fortunatus* fue un liberto público de la provincia *Baetica* cuya especialidad profesional, *marmorarius signuarius*, estaba centrada en la elaboración de objetos de mármol en los que se representaban *signa*, probablemente de contenido religioso<sup>3172</sup>. Para H. Gimeno Pascual la producción de este personaje pudo haber estado destinada a embellecer las ciudades de la

<sup>3163</sup> *Hispalis*, n° 11. *CILA* II, 83: [St]laccia L(uci) f(ilia) / Triaria

<sup>3164</sup> *Hispalis*, n° 12. *CILA* II, 90: P(ubli) Volumni A(uli) [f(ili)] / Stabilionis

<sup>3165</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 425.

<sup>3166</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 224.

<sup>3167</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 425. También Solin (1988, p. 177).

<sup>3168</sup> Cf. Wilson, 1966, p. 109.

<sup>3169</sup> Cf. Conway, 1967, p. 591.

<sup>3170</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 251; *EDCS* s.v. *Volumnius* / *Volumnia*

<sup>3171</sup> *Corduba*, n° 37. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 301; P(ublius) Publicius / provinc(iae) / Baetic(ae) lib(ertus) / Fortunatus / marmorarius sig/nuarius verna ur/bicus ann(or)um LXXV / p(ius) i(n) s(uis) / [h(ic) s(itus)] e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)

<sup>3172</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1988, p. 26 y nota 28.

provincia en un marco, el siglo II d.C., de importante desarrollo urbano en la zona<sup>3173</sup>. Falleció en *Corduba* a la edad de 75 años, por lo que habría decidido instalarse en la capital bética una vez terminada su época de trabajo.

Algo similar puede plantearse en el caso de *Domitius Isquilius*, un *magister grammaticus graecus* que ejerció su oficio en la capital bética entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C., habiendo fallecido en ella a los 101 años de edad<sup>3174</sup>. A pesar de la presencia del término *graecus*, la onomástica de *Domitius Isquilius*, plenamente latina, permite considerar que su nacimiento habría tenido lugar en la *pars* occidental del Imperio. Este personaje presenta, además, un *cognomen* de tipo geográfico que podría derivar del *Esquilius*, uno de los antiguos barrios de la ciudad de Roma, lo que permitiría proponer un origen o ascendencia itálica para este personaje<sup>3175</sup>. En consecuencia, el término *graecus* haría aquí referencia su especialidad educativa.

Más difícil resulta determinar las causas que motivaron el desplazamiento a *Corduba* de los tres individuos restantes. Cronológicamente, el testimonio más antiguo es el de *Lucius Salven[us] Sedatus*, natural de Roma<sup>3176</sup> y cuyo epitafio remite a la transición entre los siglos I y II d.C. Las consideraciones sobre su *status* social están condicionadas por la expresión *verna* presente en la tercera línea del epígrafe. Así, para A. García y Bellido *Lucius Salven[us] Sedatus* sería un liberto. Según el citado autor este personaje habría nacido como hijo de esclavo en la ciudad de Roma. Posteriormente habría sido liberado, adoptando la onomástica de la persona que facilitó su manumisión<sup>3177</sup>. En esta misma línea se han mostrado posteriormente otros autores como J. Mangas<sup>3178</sup> y S. Crespo Ortiz de Zárate, para quien *L. Salvenus* habría nacido esclavo en Roma, siendo manumitido posteriormente por su amo y desplazándose con él a *Corduba*<sup>3179</sup>. También M. Morales Cara ha incluido a este personaje en su catálogo sobre la esclavitud en la Bética, considerando que se trataría probablemente de un liberto<sup>3180</sup>. Sin embargo, resulta curioso que *Lucius Salven[us] Sedatus*

---

<sup>3173</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1988, pp. 26 y 27.

<sup>3174</sup> *Corduba*, nº 16. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 336: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Domitius Isquilius / magister gramm(aticus) / Gr(a)ecus annor(um) / CI / h(ic) s(itus) est s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3175</sup> Cf. Kajanto, 1982, pp. 48, 50, 53 y 184.

<sup>3176</sup> *Corduba*, nº 39. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 393: *L(ucius) Salven[us] / Sedatus / verna Roman(us) / an(norum) LXXV / pius in suis / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3177</sup> Cf. García y Bellido, 1960a, p. 190, nº 24.

<sup>3178</sup> Cf. Mangas Manjarrés, 1971, p. 479.

<sup>3179</sup> Cf. Crespo Ortiz de Zárate, 2003b, p. 40.

<sup>3180</sup> Cf. Morales Cara, 2005, p. 586.

no aparezca recogido en ninguno de los catálogos sobre libertos en *Hispania* elaborados de forma reciente por L. Hernández Guerra<sup>3181</sup>.

Por ello es interesante traer a colación una segunda posibilidad de interpretar el término *verna*. Según la misma sería posible considerar este vocablo como un simple indicativo de origen o procedencia que no estaría relacionado, en consecuencia, con el *status* social del personaje. En este sentido, la consideración de la expresión *verna* como una acepción temprana de los términos *natio* u *origo* ha sido planteada por J. Gómez-Pantoja<sup>3182</sup>. Este uso ha sido documentado en *Corduba* en las inscripciones *CIL* II<sup>2</sup>/7, 361 y 390, la primera de ellas referida a un gladiador natural de Alejandría. Este hecho, unido a una onomástica con *tria nomina*, podría inducirnos a pensar que nos encontramos ante un hombre libre.

Algo más tardía es la inscripción de *Lucius Stertinus Maximus*<sup>3183</sup>, cuyo origen itálico puede inferirse a partir de su pertenencia a la tribu *Horatia*. La presencia de la misma en la epigrafía hispana debe ser valorada como excepcional, dado que únicamente existe otro ejemplo, procedente en este caso del bronce catastral de *Ilici* (*IRILAD* I, 12). Esta tribu conforma una de las dieciséis tribus rústicas de Roma y en ella fueron inscritos los habitantes de varias ciudades de Italia y África<sup>3184</sup>. En consecuencia, es posible proponer un origen itálico para *L. Stertinus Maximus*, como ya hiciera E. W. Haley<sup>3185</sup>. La inscripción que lo conmemora remite al siglo II d.C. y fue dedicada por *P. Cornelius Auctus*, liberto de *P. Cornelius Philocles*. Asimismo, la onomástica de *L. Stertinus Maximus* apuntaría también hacia la Península Itálica, donde su gentilicio se documenta entre campanos, latinos, volscos y en las regiones de *Praeneste* y *Tusculum*<sup>3186</sup>. En *Hispania*, por el contrario, su presencia es limitada, concentrándose fundamentalmente en las provincias de *Lusitania* y *Baetica*<sup>3187</sup>.

Finalmente, resta por comentar el caso de *Titus Flavius Antoninus*<sup>3188</sup>. Este personaje fue honrado por el *ordo decurionum* de *Colonia Patricia*, que le decretó los correspondientes honores funerarios: gastos del sepelio, lugar de sepultura y estatua conmemorativa. *Titus*

<sup>3181</sup> Cf. Hernández Guerra, 2013; Hernández Guerra, 2016.

<sup>3182</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 2006, p. 173; Gómez-Pantoja, 2009, pp. 100-101.

<sup>3183</sup> *Corduba*, n° 42. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 384: *L(ucio) Stertinio L(uci) f(ilio) / Hor(atia) Maxumo / P(ublius) Cornelius Phi(loclis) l(ibertus) Auctus*

<sup>3184</sup> Entre las ciudades italianas se encuentran Aricia, Falerni, Gerusia, Spoleto o Venusia; entre las africanas conocemos a Assuras, Mactar y Uthina. Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), pp. 12, 44, 76, 83, 139, y 161.

<sup>3185</sup> Cf. Haley, 1986, p. 140; Haley, 1991, p. 30.

<sup>3186</sup> Cf. Conway, 1967, p. 585.

<sup>3187</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 223; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 306.

<sup>3188</sup> *Corduba*, n° 23. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 290: *T(ito) Flavio T(iti) f(ilio) Cl(audia) / Antonino / huic ordo c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae) funeris / inpensam locum sepulturae / statuam decrevit / Speudon Aug(usti) lib(ertus) tab(ularius) / provinciae Baetic(ae) / et Antonia Rhodoe / parentes honore usi / piissimo posuerunt*

*Flavius Antoninus* era hijo de un liberto imperial que ejerció como *tabularius* de la Provincia Bética. Este homenaje indicaría que *T. Flavius Antoninus* había alcanzado una notable posición social en *Corduba*. No obstante, también es posible que esta importante concesión por parte del *ordo* de la capital Bética fuera consecuencia realmente de la elevada responsabilidad ocupada por su padre en la administración imperial. De hecho, fueron los progenitores del difunto, *Speudon* y *Antonia Rhodoe*, quienes, agradecidos por el honor concedido, levantaron el monumento corriendo con los gastos. El propio *Speudon* no desaprovechó la oportunidad a la hora de grabar la inscripción de reseñar su importante responsabilidad como encargado del archivo provincial<sup>3189</sup>. Aunque *Titus Flavius Antoninus* estaba inscrito en la tribu *Claudia*, la misma no debe relacionarse con la inmigración, sino más bien con su carácter liberto. En consecuencia, los verdaderos inmigrantes habrían sido los padres de *T. Flavius*, que se habrían desplazado hasta *Corduba* para cumplir sus obligaciones para con la administración imperial; ya en la capital bética habría nacido su hijo, que fue honrado por el *ordo* local tras su prematura muerte.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Status	Función social	Referencia
<i>Domitius Isquilinus</i>	Transición s. II al III d.C.	¿Itálico?	<i>Colonia Patricia</i>		<i>Libertus</i>	<i>Magister Grammaticus Graecus</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 336
<i>Titus Flavius Antoninus</i>	Comienzos del s. II d.C.	¿Ascendencia itálica?	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Claudia</i>	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 290
<i>Publius Publicius Fortunatus</i>	Siglo II d.C.	<i>Romanus</i>	<i>Colonia Patricia</i>		<i>Libertus</i>	<i>Marmorarius signuarius</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 301
<i>Lucius Salven[us] Sedatus</i>	Transición s. I al II d.C.	<i>Romanus</i>	<i>Colonia Patricia</i>		<i>Libertus / Civis romanus</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 393
<i>Lucius Stertinius Maxumus</i>	Siglo II d.C.	Probablemente itálico	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Horatia</i>	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 384
<i>Silaccia Triaria</i>		Posiblemente itálico	<i>Hispalis</i>		<i>Civis romana</i>		<i>CILA</i> II, 83
<i>Publius Volumnius Stabilion</i>		Posiblemente itálico	<i>Hispalis</i>		<i>Civis romanus</i>		<i>CILA</i> II, 90

Tabla 1. Inmigrantes itálicos documentados en las colonias de la Bética con posterioridad a su fundación.

<sup>3189</sup> Cf. Melchor Gil, 2003, p. 133.

### 2.1.2 Lusitania

En el caso lusitano la inmigración de origen itálico se concentra en su totalidad en la capital provincial, donde han sido hallados los cuatro testimonios recogidos en este apartado. Tres de ellos están vinculados al desarrollo de actividades militares. De esta manera el servicio en el ejército se convierte en la principal causa que determinó la presencia de estos itálicos en la ciudad de *Augusta Emerita*.

Cronológicamente los testimonios más antiguos son los de *Marcus Furius Flo[rus(?)]*<sup>3190</sup> y *Marcus Tavonius Firmus*<sup>3191</sup>, datados ambos en el siglo I d.C. El primero de estos personajes sirvió posiblemente en la *Legio I Adiutrix*<sup>3192</sup>. Esta legión fue reclutada por Nerón entre los marineros de la flota de *Misenum* durante la guerra civil del año 68 d.C. La presencia de *M(arcus) Furius Flo[rus(?)]* en *Augusta Emerita* podría explicarse como consecuencia de los movimientos de tropas que tuvieron lugar en *Hispania* durante el desarrollo de la guerra civil del año 69 d.C. Por su parte, *M. Tavonius Firmus* era oriundo de *Ateste (Regio X, Italia)*, tal y como señalan su *origo* y su pertenencia a la tribu *Romilia*, propia de los habitantes de esta ciudad<sup>3193</sup>. Estuvo enrolado en las filas de la *Legio VI Victrix* entre los años 37-54 d.C.<sup>3194</sup>, falleciendo finalmente en *Augusta Emerita* a la edad de 30 años tras haber servido durante once. Hasta esta ciudad pudo haberse desplazado para desarrollar tareas administrativas, quizás en el *officium* del gobernador provincial<sup>3195</sup>.

Más tardío es el testimonio de *Caius M(- - -) Zosimus*<sup>3196</sup>, *beneficiarius* de la *Legio VII Gemina* que falleció en *Augusta Emerita* entre finales del siglo II d.C. y comienzos del siglo III d.C. Fue conmemorado por su esposa, *Iunia Vera*, que se encargó de levantar su monumento funerario. Este personaje, natural de Italia, tal y como se hace constar en el epígrafe mediante el uso de la expresión “*natione Italo*”, sirvió durante veinte años en la *Legio VII Gemina*. Su muerte, acaecida a los 37 años, 7 meses y 48 días, debió producirse

<sup>3190</sup> *Augusta Emerita*, nº 37. *HEpOL*, 20379: *M(arcus) Furius Flo[rus?]* / *mil(itavit) annis [- - -]* / *Italicus nat[ione vix(it)] / ann(is) [- - -]*

<sup>3191</sup> *Augusta Emerita*, nº 86. *HEpOL*, 20205: *M(arcus) Tavonius / M(arci) f(ilius) Rom(ilia) Firmus / dom(o) Ateste mil(es) / leg(ionis) VI Victr(icis) |(centuria) P(ubli) Sexti / an(norum) XXX aer(or)um XI h(ic) s(itus) e(st) / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3192</sup> Cf. Le Roux, 1977, pp. 258-289; Le Roux, 1982, p. 194.

<sup>3193</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 107.

<sup>3194</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 46.

<sup>3195</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 269.

<sup>3196</sup> *Augusta Emerita*, nº 63. *HEpOL*, 20441: *D(is) M(anibus) s(acrum) / G(aio!) M(- - -) Zosimo b(ene)ff(iciario) leg(ionis) / VII Gem(inae) P(iae) F(elicis) natione / Italo stipe(n)dioron(!) / XX q(ui) vixit ann(i)s / XXXVII mensibus VII / diebus XXXXVIII(!) Iunia / Vera coniug(i) benignissi(mo) et [o]jurginio(!) posuit / h(ic) [s(itus)] e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

mientras aún se encontraba en activo, sirviendo probablemente en el *officium* del gobernador de *Lusitania*<sup>3197</sup>. Su reclutamiento, que tuvo lugar probablemente a mediados del siglo II, se llevó a cabo cuando *Caius M(- - -) Zosimus* tenía tan solo 17 años de edad.

En último término debemos señalar la inscripción de *Iulia Restituta*<sup>3198</sup>, la única de naturaleza no militar de las encontradas en *Augusta Emerita*. Esta mujer originaria de Roma falleció a los 83 años en la capital lusitana y fue enterrada junto a su marido *Caius Duccius Phoebus*, probablemente de origen galo, a quien la colonia cedió el lugar de sepultura y sufragó los gastos del funeral.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Status	Función social	Referencia
<i>M(arcus) Furius Flo[rus(?)]</i>	Siglo I d.C.	<i>Italicus</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Civis romanus</i>	¿ <i>Miles legionis I Adiutricis?</i>	<i>HEpOL</i> , 20379
<i>Iulia Restituta</i>	Segunda mitad del siglo I d.C.	<i>Romana</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Civis romana</i>		<i>HEpOL</i> , 23225
<i>Caius M(- - -) Zosimus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Natione Italo</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Beneficiarius legionis VII Geminae Piaae Fidelis</i>	<i>HEpOL</i> , 20441
<i>Marcus Tavonius Firmus</i>	Siglo I. Posterior al año 40 d.C.	<i>Ateste</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Romilia</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Miles legionis VI Victricis</i>	<i>HEpOL</i> , 20205

Tabla 2. Inmigrantes itálicos documentados en las colonias de *Lusitania* con posterioridad a su fundación.

### 2.1.3 *Citerior Tarraconensis*

La provincia *Citerior Tarraconensis* es la que más individuos aporta en este apartado, la mayor parte de los cuales se encuentran documentados en su capital. Un amplio grupo de los itálicos allí constatados son militares, por lo que su presencia en *Tarraco* sería consecuencia directa de su periodo de servicio. Buena parte de ellos fueron reclutados para servir en la *Legio VII Gemina*. Es el caso de *Lucius Fuficius Priscus*<sup>3199</sup>, un *veteranus* de esta unidad que era originario de *Mevania*<sup>3200</sup>. Es posible considerar, si nos atenemos a su *status* de veterano y a la fecha proporcionada para la inscripción, que hubiese sido reclutado allí durante la estancia de esta unidad en la península italiana. Sin embargo, una vez completado su periodo de servicio, ya en tierras hispanas, *L. Fuficius Priscus* habría decidido asentarse en *Tarraco*.

<sup>3197</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 152.

<sup>3198</sup> *Augusta Emerita*, nº 34. *HEpOL*, 23225: *C(aius) Duccius Phoebus / ann(or)um LXXX / huic colonia Emeritensis / locum sepulturae impensam / funeris decrevit / Iulia Restituta uxor / domo Roma annorum LXXXIII / h(ic) s(iti) s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(evis)*

<sup>3199</sup> *Tarraco*, nº 61. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1079: *L(ucio) Fuficio Mevan(ia) Prisco / vet(erano) leg(ionis) VII g(eminae) f(elicis) et Flaminiae Melete / uxsori(!) et Domitiae Saturninae adf(ini) / Fuficia Germana lib(erta) h(eres) f(ecit)*

<sup>3200</sup> Actual Bevagna, situada en provincia italiano de Perugia (Umbría). Cf. Kroll, *RE*. XV<sub>2</sub>, col. 1507.

La elección de esta ciudad como lugar de retiro pudo haber estado relacionada con las mayores posibilidades de progreso social e integración en la vida civil que ofrecía la capital provincial, donde además se constata un importante número de militares retirados. Una de las vías más comunes para reintegrarse en la vida civil era el matrimonio. En el caso de *L. Fuficius* conocemos el nombre de su mujer, *Flaminia Melete*, con la que debió contraer matrimonio tras recibir la *honesta missio*. La inscripción que documenta a este *veteranus* está dedicada por la liberta *Fuficia Germana* y además de la esposa del difunto también aparece en ella la que probablemente sea su suegra (*adfinis*), llamada *Domitia Saturnina*<sup>3201</sup>. Se trata de un interesante testimonio que demuestra la integración de este veterano itálico en la familia de su esposa<sup>3202</sup>. Es posible que el matrimonio no hubiese tenido hijos al ser la liberta su heredera<sup>3203</sup>.

Igualmente sirvieron en la *VII Gemina Lucius Valerius Secundus*<sup>3204</sup>, originario de *Albintimilium*<sup>3205</sup>, que falleció en *Tarraco* entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C., el centurión *Tiberius Iulius Maternus*<sup>3206</sup>, un natural de la ciudad de Roma que murió en *Tarraco* con tan sólo 28 años, y el también centurión *Caius Tadius Lucanus*<sup>3207</sup>, que aparece documentado en *Tarraco* en un pedestal de estatua que este personaje dedicó a su liberto *Caius Tadius Ianuarius*, fallecido en la capital provincial de la *Citerior* durante el siglo II d.C. *Caius Tadius Lucanus* era originario de la ciudad italiana de *Pisaurum*, aunque no lo señala expresamente. Tal conclusión deriva de la indicación de la *origo pisauensis* que realiza su liberto, *Caius Tadius Ianuarius*, y que podemos hacer extensiva también a su patrono. Este origen itálico fue defendido inicialmente por P. Le Roux<sup>3208</sup> y ha sido considerado también por E. W. Haley<sup>3209</sup> y J. J. Palao Vicente<sup>3210</sup>.

<sup>3201</sup> Cf. Palao Vicente, 1998c, p. 182; Palao Vicente, 2006, p. 358. Para L. Hernández Guerra, aunque parece claro que existe un parentesco entre *Domitia* y *Flaminia*, este resultaría difícil de precisar (Hernández Guerra, 2007, p. 57).

<sup>3202</sup> Cf. Palao Vicente, 1998c, p. 182.

<sup>3203</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 57.

<sup>3204</sup> *Tarraco*, nº 147. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1072: *L(ucius) Valerius L(uci) f(ilius) Se(cundus) domo / Albentibili(!) mil(es) leg(ionis) / VII G(eminae) F(elicis) Pamphilius Varus / et Valius Velox / milites leg(ionis) ei{iusdem} / heredes posuerunt*

<sup>3205</sup> Se corresponde con la actual ciudad italiana de Ventimiglia, en la región de Liguria.

<sup>3206</sup> *Tarraco*, nº 78. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1033: *Ti(berius) Iulius Ti(beri) f(ilius) / Fa[b]ia Maternus / domo Roma ann[or(um)] / XXVIII [(centurio) leg(ionis) VII Ge[m](inae) / - - - - -*

<sup>3207</sup> *Tarraco*, nº 130. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1036: *D(is) M(anibus) / C(aio) Tadio C(ai) l(iberto) Ianuario / Pisauensi / vixit ann(os) XXXIII / C(aius) Tadius Lucanus / [(centurio) leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) / lib(erto) optime de se / merito*

<sup>3208</sup> Cf. Le Roux, 1982, pp. 297 y 328.

<sup>3209</sup> Cf. Haley, 1986, p. 141, aunque se decanta por considerarlo itálico, no descarta tampoco la posibilidad de que *C. Tadius Lucanus* tuviera un origen hispano.

<sup>3210</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, pp. 196 y 198.



También como consecuencia de su servicio en el ejército, aunque contando con trayectorias diferentes a las anteriormente referidas, documentamos en *Tarraco* los testimonios de *Marcus Aurelius Victorinus*<sup>3211</sup> y de *Lucius Numerius Felix*<sup>3212</sup>. El primero de ellos era natural de *Iulia Emona*<sup>3213</sup>, que en el momento de redacción de la inscripción formaba parte de la *Regio X* de Italia. Falleció en *Tarraco* a los 34 años, 6 meses y 6 días. Este personaje aparece referido como *evocatus*, un término difícil de definir que inicialmente designaba a aquellos militares que habían cumplido su tiempo de servicio y obtenido la *honesta missio* pero decidían realistarse de nuevo; posteriormente, este término fue empleado para designar un grado militar por debajo de centurión<sup>3214</sup>. Los 15 años de servicio consignados indican que *M. Aurelius Victorinus* fue alistado por primera vez con 19 años, quizás como pretoriano<sup>3215</sup>. Según este mismo autor su muerte en *Tarraco* pudo haber tenido lugar mientras ocupaba un puesto en la oficina del gobernador provincial. La inscripción fue dedicada por sus dos herederos, *Aurelia Sabina* y *Aurelius Marcellinus*. Este último era su hermano, del que podemos pensar que también habría nacido en *Iulia Emona*<sup>3216</sup>.

El segundo de estos personajes, llamado *Lucius Numerius Felix*, presenta igualmente una amplia carrera. La misma habría comenzado en la *Legio III Italica*, lo que podría indicar un origen itálico para este centurión, según G. Alföldy (*RIT*, 181). Desde esta unidad fue sucesivamente trasladado a la *XXII Primigenia (Germania Superior)*, a la *III Cyrenaica (Arabia)* y a la *XX Valeria Victrix (Britannia)*. Finalizó su servicio en *Hispania*, en la *VII Gemina*. La inscripción que lo conmemora fue dedicada por su esposa *Mamilia Prisca*, que la levantó en recuerdo de su marido. En base a la onomástica de la esposa, de raíz itálica, es posible considerar que el matrimonio hubiera tenido lugar en suelo italiano durante la primera etapa de la carrera militar de *Lucius Numerius Felix*<sup>3217</sup>.

<sup>3211</sup> *Tarraco*, n° 27. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1063: *D(is) M(anibus) / M(arco) Aurel(io) Victo(rino) M(arci) f(ilio) Iulia E(mona) patria evo(cato) / q(ui) vixit ann(os) XXXIII / m(enses) VI d(ies) XVIII stip(endiorum) XV / Aurel(ius) Marcellinus / frater et Aurelia / Sabina her(e)d(es) fe(cerunt) h(ic) s(itus) e(st) / sit tibi terra / levis*

<sup>3212</sup> *Tarraco*, n° 99. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1035: *L(ucio) Numerio / L(uci) f(ilio) Felici / |(centurioni) leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) / |(centurioni) leg(ionis) XX Vict(ricis) / |(centurioni) leg(ionis) III Cyr(enaicae) / |(centurioni) leg(ionis) XXII Pr(imigeniae) / |(centurioni) leg(ionis) III Italic(ae) / Mamilia / Prisca marito / optimo*

<sup>3213</sup> *Colonia Iulia Aemona*, actual ciudad de Ljubljana (Eslovenia). Cf. Patsch, *RE*. V<sub>2</sub>, col. 2504.

<sup>3214</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 301.

<sup>3215</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 249, n° 259 y nota 265.

<sup>3216</sup> *Tarraco*, n° 25.

<sup>3217</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 355.

Para el resto de individuos de origen itálico domiciliados en *Tarraco* resulta más complicado determinar las causas de su movilidad. Se trata de *Caius Lucretius*<sup>3218</sup>, cuya tribu *Scaptia* permite asignarle una procedencia itálica al encontrarse la misma fundamentalmente documentada en esta zona<sup>3219</sup>; y *Caius Terentius Philetus*<sup>3220</sup>, natural de Roma y al que conocemos en *Tarraco* a través de dos dedicaciones que este personaje realizó en honor de *Quintus Licinius Silvanus Granianus*, flamen provincial de la *Citerior* y *Praefectus Orae Maritimae* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1148), y de *Baebia Galla*, flaminica *Provinciae Hispaniae Citerioris* y esposa del anterior (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1178). Finalmente, recogemos los testimonios de [- - -] *Ingenuus*<sup>3221</sup> y de un personaje de onomástica desconocida documentado en *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1317<sup>3222</sup>, cuyas tribus, *Pollia* y *Esquilina*, permiten vincularlos con el mundo itálico.

Resta en último lugar por comentar el testimonio de *Lucius Aemilius Rectus*, procedente de *Carthago Nova*<sup>3223</sup>. Este personaje aparece citado en otras tres inscripciones procedentes de *Carthago Nova* (*CIL* II, 3424)<sup>3224</sup> y de Caravaca (*CIL* II, 5941<sup>3225</sup> y 5942<sup>3226</sup>). En ellas se recoge información sobre su ascenso al rango ecuestre en época del emperador Adriano (*CIL* II, 5941) y se conmemora la estatua de plata que dedicó con motivo de su elección como edil en *Carthago Nova* (*CIL* II, 3424). Dichas inscripciones detallan igualmente parte de su vida profesional, donde destaca su desempeño como *scriba quaestorius et aedilicius*. Los *scribae librarii* conformaban la más alta categoría de *apparitores*, esto es, funcionarios encargados de asistir a los distintos magistrados y cuya categoría dependía del rango de este. Es posible

<sup>3218</sup> *Tarraco*, nº 91. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1314: *Cn(aeo) Lucretio / L(uci) filio) Scap(tia) / Seleucus l(ibertus) de suo / faciendum coer(avit)*

<sup>3219</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 272.

<sup>3220</sup> *Tarraco*, nº 133. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1148: *Q(uinto) Licinio Sil(vano) Grania(no) flam(ini) Aug(ustorum) / prov(inciae) Hisp(aniae) / citer(ioris) / praefecto orae / maritimae Lae(e)tan(ae) procura(tori) Augusti / C(aius) Terentius Phile(tus) domo Roma*

<sup>3221</sup> *Tarraco*, nº 154. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 2261: *[- - -] Pol(lia) Ingenuo / [- - -]ae St(ati) l(ibertae) Amoe/[nae - - - h(oc)] m(onumentum) h(eredem) n(on) s(equetur)*

<sup>3222</sup> *Tarraco*, nº 161. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1317: *E]sq(uilina?) [- - -] / [- - -]magi]stro [- - -] / [- - -]R[*

<sup>3223</sup> *Carthago Nova*, nº 2. *CIL* II, 3423: *L(ucius) Aemilius M(arci) filius) M(arci) nep(os) Quir(ina) Rectus domo Roma / qui et Carthaginensis et Sicellitan(us) et Assotan(us) et Lacedaemon(ius) / et Argivus et Bastetanus scrib(a) quaestorius scrib(a) aedilicius civis / adlectus ob honorem aedilitatis hoc opus testamento suo fieri iussit*

<sup>3224</sup> *CIL* II, 3424: *L(ucius) Aemilius M(arci) filius) M(arci) nepos Quir(ina) Rectus / domo Roma qui et Carthag(inensis) et Sicellitanus / et [A]ss[ot]an(us) et Laced[ae]monius et Argiv(us) et Ba[s]titanus / et scriba quaestorius scriba aedilicius civis / adlectus ob honorem aedilitatis concordiae / decurionum testamento suo fieri iussit / L(ucius) Aemilius Senex heres sine deductione / XX(vicesimae) vel tributorum ex CCL libris argenti fecit*

<sup>3225</sup> *CIL* II, 5941: *L(ucius) Aemil(ius) M(arci) filius) M(arci) nep(os) Quirina Rectus domo Roma qui et Karth(aginiensis) / et Sicellitanus et Assotanus et Lacedaemonius et Bastetanus / et Argivus scriba quaestorius scriba aedilicius donatus equo publ(ico) / ab Imp(eratore) Caesare Traiano Hadriano Aug(usto) aedilis coloniae Karthagi(nensis) / patronus rei publicae Assotanor(um) testamento suo / rei pub(licae) Assotan(orum) fieri iussit epulo annuo adiecto*

<sup>3226</sup> *CIL* II, 5942: *Qui]rina R[ectus - - -] / [- - -] et Sic[ellitanus*

pensar que *L. Aemilius Rectus* hubiera desempeñado esta función en diversas ciudades antes de llegar a *Hispania*.

En lo que se refiere a su origen, estamos ante un personaje de probable origen itálico, tal y como recoge la expresión *domo Roma* documentada en la primera línea de la inscripción y como ha defendido una buena parte de la historiografía<sup>3227</sup>. Conviene reseñar igualmente que *L. Aemilius Rectus* poseería la ciudadanía de varias comunidades: *Carthago Nova*, *Sicellis*, *Asso*, *Sparta*, *Argos* y *Basti*, lo que quizás fue una recompensa por diversos beneficios o por la ayuda administrativa prestada a esas ciudades en su calidad de *scriba* y miembro de la administración<sup>3228</sup>. En el caso de *Carthago Nova* la *adlectio* recibida aparece claramente explicitada en la inscripción. En esta ciudad pudo haber ejercido además como edil, aunque para M<sup>a</sup>. M. Llorens Forcada la frase *ob honorem aedilitatis* debería interpretarse más bien desde un punto de vista simbólico, ya que considera que *L. Aemilius Rectus* nunca habría ejercido realmente este cargo<sup>3229</sup>. Sin embargo, como subraya L. A. Curchin, la inscripción *CIL* II, 5941 procedente de *Asso*, ciudad de la que *Lucius Aemilius Rectus* fue patrono, recoge la expresión *aedilis coloniae Karthagi(nensis)*, lo que indicaría claramente el ejercicio real de dicha magistratura en la ciudad de *Carthago Nova*<sup>3230</sup>.

---

<sup>3227</sup> Cf. Kubitschek, 1889 (reed. 1972), p. 7; García y Bellido, 1959b, pp. 126-127; Wiegels, 1985, p. 105, nota 16; Haley, 1986, p. 1986, p. 300; Curchin, 1990, p. 195, n° 578.

<sup>3228</sup> Cf. Curchin, 2015, p. 63.

<sup>3229</sup> Cf. Llorens Forcada, 1994, p. 28, n° 24.

<sup>3230</sup> Cf. Curchin, 2015, pp. 63-64.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Status	Cursus honorum / Función Social	Referencia
<i>Lucius Aemilius Rectus</i>	Época de Adriano	<i>Romanus</i>	<i>Carthago Nova</i>	<i>Quirina</i>	<i>Eques romanus</i>	<i>Aedilis; scriba quaestorius et aedilicius</i>	<i>CIL II, 3423</i>
<i>Aurelius Marcellinus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Iulia Emona</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1063</i>
<i>Marcus Aurelius Victorinus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Iulia Emona</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Evocatus</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1063</i>
<i>Lucius Fuficius Priscus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Mevania</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Veteranus legionis VII Geminae Felicis</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1079</i>
<i>Tiberius Iulius Maternus</i>	Época flavia	<i>Romanus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Fabia</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Centurio legionis VII Geminae</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1033</i>
<i>Caius Lucretius</i>	Finales del siglo II a.C.	Itálico	<i>Tarraco</i>	<i>Scaptia</i>	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1314</i>
<i>Lucius Numerius Felix</i>	Último tercio del siglo II d.C.	¿Itálico?	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Centurio legg. III Italicae, XXII Primigeniae, III Cyrenaicae, XX Victricis et VII Geminae Felicis</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1035</i>
<i>Caius Tadius Ianuarius</i>	Mediados del siglo II d.C.	<i>Pisaurum</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Libertus</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1036</i>
<i>Caius Tadius Lucanus</i>	Mediados del siglo II d.C.	<i>Pisaurum</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Centurio legionis VII Geminae Felicis</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1036</i>
<i>Caius Terentius Philetus</i>	80-90 d.C.	<i>Romanus</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Libertus</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1148</i>
<i>Lucius Valerius Secundus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Albintimilium</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Miles legionis VII Geminae</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1072</i>
<i>[- -] Ingenuus</i>	Comienzos del s. I d.C.	Itálico	<i>Tarraco</i>	<i>Pollia</i>	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 2261</i>
<i>Ignotus</i>		Itálico	<i>Tarraco</i>	<i>Esquilina</i>	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1317</i>

Tabla 3. Inmigrantes itálicos documentados en las colonias de la *Citerior* con posterioridad a su fundación.

## 2.2 Valoración de la documentación

La inmigración itálica tuvo una gran incidencia en las colonias hispanas desde el mismo momento de su fundación. Con posterioridad a la etapa fundacional la presencia de inmigrantes de origen itálico en la Península Ibérica se detecta en diversas colonias de las tres provincias hispanas. Particularmente intensa es su presencia en las capitales de provincia, *Corduba*, *Emerita* y *Tarraco*, donde se encuentran concentrados la mayor parte de los testimonios recogidos en este apartado. En contraste, los ejemplos procedentes de las otras colonias como *Hispalis* o *Carthago Nova* son numéricamente irrelevantes.

Las causas que determinaron la presencia en estas ciudades de la inmigración itálica fueron principalmente militares en los casos de *Augusta Emerita* y *Tarraco*; en ambas ciudades destaca la presencia de miembros de la *VII Gemina*. Por el contrario, la presencia itálica en *Corduba* tiene un componente distinto, marcado por causas de tipo laboral (*Domitius Isquilius* y *P. Publicius Fortunatus*), económico-comercial (*L. Salven[us] Sedatus*) y administrativo (caso de los padres de *T. Flavius Antoninus*). Igualmente responde a causas administrativas el traslado del *scriba* *L. Aemilius Rectus* a *Carthago Nova*, donde posteriormente recibió la ciudadanía local y accedió a la edilidad.

Finalmente, en lo que se refiere a la distribución cronológica de estas inscripciones conviene reseñar que las mismas se concentran principalmente en los siglos I y II d.C., coincidiendo con el momento de mayor auge y desarrollo de las provincias occidentales del Imperio, tal y como podemos observar en el siguiente gráfico:

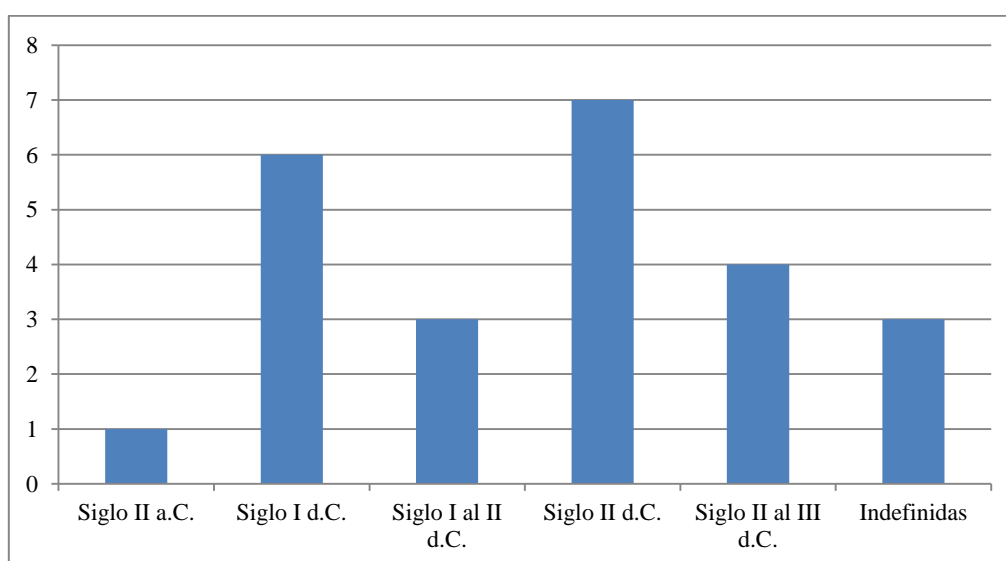


Gráfico 2. Distribución cronológica de la información relativa a la inmigración itálica.

### 3. Africanos

El segundo grupo más numeroso después de la inmigración itálica está compuesto por la población de origen africano. La relación entre ambas orillas del Mediterráneo siempre ha sido muy estrecha, tanto desde el punto de vista económico como desde una perspectiva demográfica. La muestra reunida en este apartado cuenta con un total de 30 individuos oriundos del Norte de África. Geográficamente hemos definido esta zona como la compuesta por las provincias de *Mauretania Tingitana*, *Mauretania Caesariensis*, *Africa Proconsularis* y *Cyrenaica*, mientras que hemos optado por incluir Egipto, por sus propias peculiaridades históricas, en el bloque dedicado a la inmigración oriental. La presencia de esta población de origen africano está documentada en las colonias romanas de las tres provincias hispanas, aunque la misma es particularmente intensa en la *Citerior*, donde *Tarraco* conformó el centro urbano de referencia. La distribución geográfica de los testimonios estudiados en este apartado aparece resumida en el siguiente gráfico:

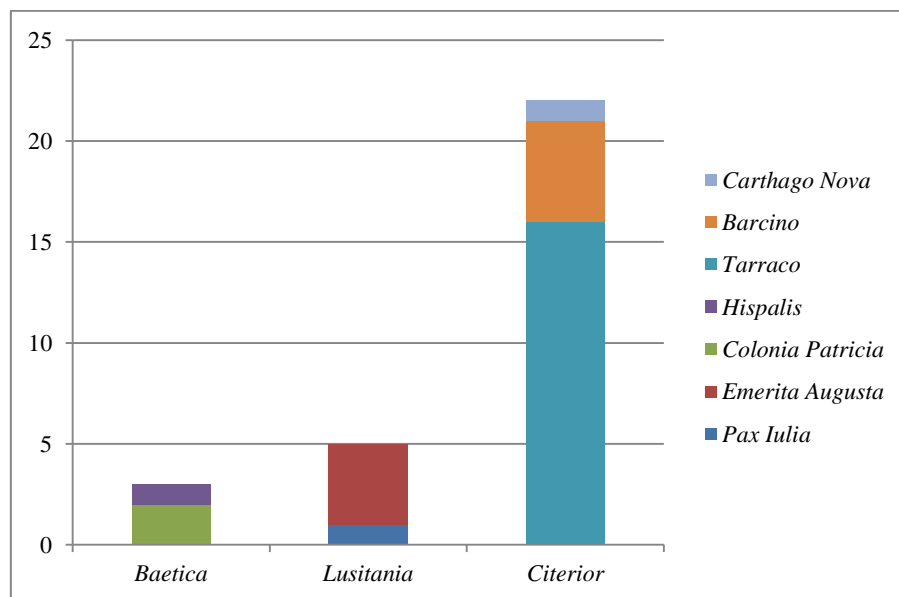


Gráfico 3. Inmigrantes de origen africano documentados en las colonias romanas de *Hispania*.

Los criterios empleados para seleccionar la muestra incluida en esta sección se han basado fundamentalmente en la presencia en las inscripciones estudiadas de la correspondiente mención de *origo*, ya aparezca esta de forma singular, aludiendo a una ciudad concreta, o de forma general, haciendo referencia a un área geográfica. En algunos casos, no obstante, hemos empleado un criterio puramente onomástico, dado que en varias ciudades hemos detectados gentilicios propios del norte de África o *cognomina* de naturaleza

geográfica que parecen aludir a esta zona del Imperio. Entre estos últimos los más elocuentes son los *cognomina africanus* y *afer*<sup>3231</sup>.

### 3.1 Estudio de la documentación

#### 3.1.1 Baetica

La presencia de inmigrantes de origen africano en las colonias romanas de la Bética se detecta desde el mismo momento de la creación de algunas de ellas. El caso más claro es el de *Iulia Traducta*, que según el pasaje de Estrabón (III, 1, 8) habría sido poblada tras su fundación con gentes norteafricanas traídas de las ciudades de *Tingi* y *Zilis* y con un grupo de colonos romanos, probablemente militares veteranos. Por desgracia, estos inmigrantes no han dejado ningún rastro en la documentación epigráfica de la ciudad. Con posterioridad a este episodio la llegada de inmigrantes norteafricanos a las colonias béticas se conforma como una realidad limitada, dado que únicamente conocemos tres casos, dos de ellos en *Corduba* y el tercero en *Hispalis*. La identificación de los mismos ha sido realizada en base a criterios onomásticos, dado que todos estos individuos portan el *cognomen Africanus*, de claro contenido geográfico.

Los dos inmigrantes de posible origen africano documentados en *Corduba* aparecen en la misma inscripción, datada en el siglo II d.C.<sup>3232</sup>. Se trata de un ara consagrada a la diosa Némesis por parte de los hermanos *Cornelius Restitutus* y *Cornelius Africanus* como un voto de agradecimiento por el desempeño exitoso de su flaminado en la capital bética. La presencia de la referida diosa en la inscripción podría indicar, según A. Ceballos Hornero, que ambos *flamines* habrían dado, *ob honorem flaminatus*, un *munus gladiatorium* en *Corduba*<sup>3233</sup>. Resulta curiosa la ausencia de *praenomina* en la onomástica de ambos hermanos, lo que podría denotar una ascendencia esclava. Igualmente reseñable es la presencia en la misma del *cognomen africanus* que porta uno de ellos y cuyo contenido étnico-geográfico permite considerar una procedencia norteafricana para ambos personajes<sup>3234</sup>. En esta línea se muestran

---

<sup>3231</sup> Sobre los mismos *vid.* Kajanto, 1982, pp. 49, 50, 52 y 205.

<sup>3232</sup> *Corduba*, nº 11 y 14. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 237: *Nemesi / Cornelii Res[ti]/tutus et African[us] / exacto flamonio / votum reddiderun[t]*

<sup>3233</sup> *Cf.* Ceballos Hornero, 2004, p. 561.

<sup>3234</sup> *Cf.* Kajanto, 1982, pp. 49, 50, 52 y 205.

E. W. Haley, M<sup>a</sup>. R. García Martínez y J. A. Delgado Delgado<sup>3235</sup>, mientras que para C. Castillo estaríamos en presencia de dos naturales de *Corduba*<sup>3236</sup>.

De *Hispalis* procede la inscripción de *Naevius Africanus*, una placa de mármol blanco que recoge la inscripción funeraria de este personaje, fallecido en la colonia hispalense a los 75 años de edad<sup>3237</sup>. El texto, sumamente escueto, aporta escasos datos sobre este personaje. No obstante, la presencia del *cognomen africanus* permitiría, como en los casos anteriores, plantear un origen africano<sup>3238</sup>. La datación de la inscripción oscila entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C., fecha propuesta por E. W. Haley<sup>3239</sup>, y el siglo III d.C., fecha considerada por J. González tras la revisión de la pieza llevada a cabo en *CILA* II, 1018.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Status	Cursus honorum	Referencia
<i>Cornelius Africanus</i>	Siglo II d.C.	¿ <i>Africanus</i> ?	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Flamen</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 237
<i>Cornelius Restitutus</i>	Siglo II d.C.	¿ <i>Africanus</i> ?	<i>Colonia Patricia</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Flamen</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 237
<i>Naevius Africanus</i>	Siglos I-II o III d.C.	¿ <i>Africanus</i> ?	<i>Hispalis</i>			<i>CIL</i> II, 5396

Tabla 4. Inmigrantes africanos documentados en las colonias de la Bética.

### 3.1.2 Lusitania

El número de inmigrantes de origen africano presentes en las colonias romanas de *Lusitania* asciende a un total de cinco, documentados en otras tantas inscripciones. La mayor parte de los mismos se concentran en *Augusta Emerita*, capital provincial, que conforma de esta manera el núcleo urbano más atractivo para la población de origen africano. A ellos debe sumarse la presencia de un testimonio más procedente de *Pax Iulia*.

En el caso de la capital lusitana las causas que determinaron la movilidad geográfica de los inmigrantes norteafricanos fueron de carácter fundamentalmente militar. Así, tres de los cuatro casos documentados señalan su servicio en el ejército romano. Dos de ellos, *Geminus Gargilianus*<sup>3240</sup> y *Licinius Setianus* lo hicieron en la misma unidad, la *VII Gemina*, entre

<sup>3235</sup> Cf. Haley, 1986, p. 120; Haley, 1991, pp. 46-47; García Martínez, 1997, p. 339; Delgado Delgado, 1998, p. 203, n° 46.

<sup>3236</sup> Cf. Castillo, 1965, p. 55, n° 101.

<sup>3237</sup> *Hispalis*, n° 7. *CILA* II, 1018: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Naevius Africanus / vixit ann(os) LXXV / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3238</sup> Cf. Haley, 1991, p. 47; García Martínez, 1997, p. 339.

<sup>3239</sup> Cf. Haley, 1991, p. 47.

<sup>3240</sup> *Augusta Emerita*, n° 38. AE 1976, 275: *Miniciae Paternae ann(or)um XXXV / coniugi dulcissimae et castissimae / Geminus Gargilianus mil(es) leg(ionis) VII G(eminae) b(ene)f(iciarius)*



finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C. El primero de ellos aparece dedicando una estela funeraria a su esposa *Minicia Paterna, coniux dulcissima et castissima*, que falleció en *Augusta Emerita* a los 35 años. *G. Gargilianus* fue *beneficiarius consularis* en la *Legio VII*, por lo que su presencia en la capital provincial ha sido puesta en relación con un posible servicio en el *officium* del gobernador provincial<sup>3241</sup>. Su inscripción carece de mención de *origo*, por lo que su origen foráneo ha sido determinado a través de su onomástica, que nos remite al ámbito geográfico del norte de África<sup>3242</sup>. Se trata de la única ocasión en que se constatan en la capital lusitana el *nomen* *Geminus* y el *cognomen* *Gargilianus*. *Geminus* sí aparece documentado, en cambio, en Cáceres (*EE IX*, 117), Faro (*IRCP*, 10) y Lisboa (*CIL II*, 215)<sup>3243</sup>. Su presencia también se detecta en otros puntos de la Península Ibérica, aunque no es muy frecuente<sup>3244</sup>. Por su parte, el *cognomen* *Gargilianus* deriva del *nomen* *Gargilius*, siendo esta la única ocasión en que se documenta en las provincias hispanas<sup>3245</sup>. I. Kajanto registró seis personas con el *cognomen* *Gargilianus*, de las que cuatro tenían su origen en África<sup>3246</sup>. *Gargilius* es, asimismo, un *nomen* frecuente en África, lo que refuerza la propuesta de un origen africano para este personaje.

También sirvió en las filas de la *Legio VII Gemina* el *veteranus Licinius Setianus*, que fue homenajeado en *Augusta Emerita* por sus hijos, *Licinia Settiana* y *Licinius Lepidinus*<sup>3247</sup>. Aunque inicialmente J. M Roldán Hervás le asignó una procedencia emeritense<sup>3248</sup>, P. Le Roux situó su nacimiento en la ciudad nómada de *Cirta*<sup>3249</sup>, propuesta que desde entonces han seguido todos los autores que han abordado esta inscripción<sup>3250</sup>. Desde allí se habría desplazado hasta la Península Ibérica, quizás como consecuencia de su servicio militar<sup>3251</sup>. Aunque la inscripción no indica expresamente la unidad en la que sirvió, la fecha de la pieza y el fallecimiento de *L. Setianus* en *Augusta Emerita* permiten pensar que se trataría de la *Legio*

<sup>3241</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 235; Palao Vicente, 2006, p. 152.

<sup>3242</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 235; Haley, 1986, p. 166, nº 3; Haley, 1991, p. 46; Palao Vicente, 2006, pp. 156 y 179.

<sup>3243</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 185.

<sup>3244</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 146.

<sup>3245</sup> Cf. Abascal Palazón, 1994, p. 378; Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 184; *EDCS s.v. Gargilianus*.

<sup>3246</sup> Cf. Kajanto, 1982, p. 147.

<sup>3247</sup> *Augusta Emerita*, nº 59. *AE* 1911, 91: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Licinio Setiano / veteran(o) Quirin(a) tribu / Cirtensi ann(or)um LXVIII / [Li]cinea Settiana / [e]t Licinius L(uci) f(ilius) Lepidin[us] / patri piissimo faci/endum curaverunt / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3248</sup> Cf. Roldán Hervás, 1974a, pp. 308-309, nº 588. Si bien señala lo extraño de la tribu *Quirina* en *Augusta Emerita*.

<sup>3249</sup> Actual Constantina (Argelia). Cf. Dessau, *RE*. III<sub>2</sub>, col. 2586.

<sup>3250</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 213, nº 148; Haley, 1986, p. 163; Haley, 1991, p. 44; Palao Vicente, 1998b, p. 165, nº 16; Edmondson, 2010, p. 246, nº 11.

<sup>3251</sup> No obstante, P. Le Roux afirmaba que su retirada en Mérida no tenía por qué asociarse directamente con un servicio militar en dicha ciudad (Cf. Le Roux, 1982, p. 213, nº 148).

VII Gemina, como inicialmente planteó P. Le Roux<sup>3252</sup> y han seguido con posterioridad otros autores<sup>3253</sup>.

Finalmente, contamos con la presencia en *Augusta Emerita* de un tercer militar de onomástica incompleta del que únicamente se ha conservado la parte final de su *cognomen*: [- - -] *Jilis*<sup>3254</sup>. Su inscripción, al igual que las anteriores, ha sido datada entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C. Aparece documentado junto a su esposa, de nombre también incompleto, que murió a los 55 años. La parte final de la inscripción está ocupada por un pequeño *carmen*. Entre los datos que sí se han conservado destaca la *origo* del militar, *bagaiensis*, que posiblemente se refiera a la ciudad de *Bagai* (Ksar Baghai)<sup>3255</sup>. Esta población debe ser identificada con una comunidad registrada en la provincia de *Africa Proconsularis*, ubicada a poca distancia al norte de *Mascula*, en *Numidia meridional*<sup>3256</sup>. Su periodo de servicio lo desarrolló en un *Ala Miliaria* destinada en la *Mauretania Caesariensis*, probablemente una unidad de carácter auxiliar<sup>3257</sup>. La misma no tuvo ninguna relación con la Península Ibérica, por lo que el asentamiento de [- - -] *Jilis* en la capital lusitana debió tener lugar tras haber recibido la *honesta missio*. En consecuencia, se trataría de un veterano del ejército del norte de África que tras su retiro habría optado por asentarse en *Augusta Emerita*. Su fallecimiento en esta colonia lusitana a la edad de 61 años sería una muestra más de las relaciones existentes entre las provincias del norte de África y las provincias de la Península Ibérica.

El último testimonio de inmigración africana procedente de Mérida es el de *Servilia Secunda*, que ha sido fechado a finales del siglo I d.C.<sup>3258</sup>. Se trata de una estela decorada con un frontón y con una roseta que recoge el epitafio de esta mujer nacida en la ciudad norteafricana de *Tingis*<sup>3259</sup>. Desde allí se habría desplazado hasta *Augusta Emerita*, donde falleció a la edad de 67 años. La inscripción fue dedicada por *Helvia Rusticilla*.

<sup>3252</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 213, n° 148.

<sup>3253</sup> Cf. Haley, 1986, p. 163; Palao Vicente, 1998b, p. 150; Palao Vicente, 2006, p. 175.

<sup>3254</sup> *Augusta Emerita*, n° 109. AE 2009, 519: [D(is)] M(anibus) s(acrum) / [- - -] *Jilis vet(eranus) al(a)e (miliariae) orig(ine) / [- - -] castel]l(o?) Bagai(ensium?) an(norum) LXI / [- - -] dom(us) aeterna / [- - -] ux]ori meae Alli/[ae(?) - - -] item [v(ixit)] a(nnos) LV / [- - -] memo]riae [- - -] pon/[- - -] titulum feci / ut genus innotu[m i]nnotescere / possit nam tu qui le[gis nunc dica]s (e)st in eo / [c]um tibi datum [erit - - -] ven]ies*

<sup>3255</sup> Cf. Dessau, RE. II<sub>2</sub>, col. 2765.

<sup>3256</sup> Cf. Le Roux y Ramírez Sádaba, 2009, pp. 299-300.

<sup>3257</sup> Para un estudio más detallado de esta inscripción vid. Le Roux y Ramírez Sádaba, 2009, pp. 297-306.

<sup>3258</sup> *Augusta Emerita*, n° 81. ERAE, 196: D(is) M(anibus) s(acrum) / Servilia G(ai!) f(ilia) / Secunda Ting(itana) / ann(or)um LXVII / h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / Helvia Rusticilla / d(e) (!) f(aciendum) c(uravit)

<sup>3259</sup> *Tingis*, actual ciudad de Tánger (Marruecos). Cf. Willi Göber, RE. VI A<sub>2</sub>, col. 1383.

Resta por mencionar en este apartado dedicado a la provincia de *Lusitania* el caso de *Caius Blossius Saturninus*, documentado en una inscripción procedente de *Pax Iulia* que ha sido fechada entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C.<sup>3260</sup>. Este ciudadano romano, inscrito en la tribu *Galeria*, ha sido identificado en un ara funeraria actualmente perdida cuyas características formales han llegado hasta nosotros gracias a diversas referencias antiguas recopiladas en su momento por J. d'Encarnaçõ (IRCP, 294). La inscripción fue considerada falsa durante un tiempo (HAE, 157), algo contra lo que se ha postulado J. d'Encarnaçõ, quien reiteró su veracidad en IRCP, 294 y también en un posterior trabajo publicado en el año 2000, donde además aporta el dibujo que de este epígrafe realizó el obispo Frei Manuel do Cenáculo en el siglo XVIII<sup>3261</sup>. A través de él podemos ver que la inscripción que comentamos recoge el epitafio de la hija de *Caius Blossius Saturninus*, fallecida a los 33 años y cuyo nombre desconocemos por la rotura que presenta la inscripción.

En relación a *Caius Blossius Saturninus* la parte conservada del texto permite constatar una intensa movilidad que le llevó a recalar en diversos centros urbanos. En primer lugar conviene reseñar que su definición como *Neapolitanus Afer* señala claramente su origen africano. Esta indicación de *origo* debe ponerse en relación con la *Colonia Iulia Neapolis*, fundada por César en el *Africa Proconsularis*, cerca de la actual Nebel Kedim o Nabeul<sup>3262</sup>. La confirmación de esta identificación topográfica es posible gracias a un epígrafe procedente de Roma donde *L. Volusius Saturninus* se identifica como *Na(tione) Afer Neapolitanus* (CIL VI, 29539). Los habitantes de esta ciudad habrían estado inscritos en la tribu *Arniensis*, tal y como se documenta en CIL VIII, 971 y 24098<sup>3263</sup>. Esta misma adscripción tribal se desprendería también de la inscripción de *C. Blossius Saturninus*, que se califica como *areniensis*. Sin embargo, en este caso, más que indicar su pertenencia a dicha tribu, el término *areniensis* debería entenderse más bien como un adjetivo que guarda el recuerdo de su patria de origen.

Desde su ciudad natal *C. Blossius Saturninus* se habría desplazado hasta *Balsa*, un importante puerto situado al sur de *Lusitania*, en las cercanías de la actual ciudad de Tavira<sup>3264</sup>, donde recibió la categoría de *incola*. Este término hace referencia a aquellos

<sup>3260</sup> *Pax Iulia*, nº 2. IRCP, 294: - - - - - / [- - -] ann(orum) XXXIII / G(aius) Blossius Satu/rninus Galeria / Napolitanus Afe/r Ar{e}jniensis Inc[o]/la Balsensis fili/ae pientissimae / h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)

<sup>3261</sup> Cf. D'Encarnaçõ, 2000, p. 1293, fig. 2.

<sup>3262</sup> Cf. D'Encarnaçõ, 2000, p. 1291.

<sup>3263</sup> Asimismo vid. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 153.

<sup>3264</sup> Quinta da Torre d'Ares (Luz, Tavira. Distrito de Faro, região del Algarve, Portugal). Cf. Tovar, 1976, pp. 205-206; TIR, J-29 s.v. *Balsa*.

habitantes de una *civitas* que no están adscritos a ella y, en consecuencia, no forman parte de su lista de *cives*<sup>3265</sup>. Posteriormente se trasladó desde *Balsa* hacia *Pax Iulia* ciudad que, como capital conventual, ofrecía mayores posibilidades de promoción política, económica y social. Su plena integración en dicha ciudad queda puesta de manifiesto en la adopción de la tribu *Galeria*, propia de los habitantes de esta colonia<sup>3266</sup>. El fenómeno del cambio de tribu, que habría requerido de la correspondiente autorización decurional, se documenta en otros muchos casos en el mundo romano. Suele estar ligado al ejercicio de cargos políticos en la colonia o municipio a donde el ciudadano en cuestión se había trasladado<sup>3267</sup>. En este sentido, la indicación de la tribu después del *cognomen* sería un indicio claro para G. Forni de que la atribución de la misma fue hecha *a posteriori*. Un caso similar al de *C. Blossius Saturninus* lo tenemos constatado, sin ir más lejos, en la propia *Pax Iulia*, donde una de sus habitantes, *Cretonia Maxima*, fue adscrita a la tribu *Papiria* tras su traslado a Mérida<sup>3268</sup>. Por desgracia la información que tenemos no nos permite saber si *C. Blossius Saturninus* accedió finalmente a las magistraturas locales en *Pax Iulia*. Las causas de su intensa movilidad pudieron haber tenido una motivación principalmente comercial<sup>3269</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Status	Función Social	Referencia
<i>Caius Blossius Saturninus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Napolitanus Afer et incola Balsensis</i>	<i>Pax Iulia</i>	<i>Galeria</i>	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II, 105</i>
<i>Geminus Gargilianus</i>	Transición siglo II al III d.C.	Probablemente <i>africanus</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Miles et beneficiarius leg. VII Geminae</i>	<i>AE 1976, 275</i>
<i>Servilia Secunda</i>	Finales del siglo I d.C.	<i>Tingitana</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Civis romana</i>		<i>ERAE, 196</i>
<i>Licinius Setianus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Cirtensis</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Quirina</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Veteranus ¿Leg. VII Geminae?</i>	<i>AE 1911, 91</i>
<i>[- -]ilis</i>	Entre los años 180 y 230 d.C.	<i>Bagaiensis</i>	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Veteranus Alae Miliariae in Mauretania Caesariensis</i>	<i>AE 2009, 519</i>

Tabla 5. Inmigrantes africanos documentados en las colonias de *Lusitania*.

<sup>3265</sup> Sobre los *incolae* vid. Rodríguez Neila, 1978b, pp. 147-169; Lomas Salmonte, 1987-1988, pp. 383-396.

<sup>3266</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 84.

<sup>3267</sup> Cf. Forni, 1966, pp. 139-155.

<sup>3268</sup> *AE 1971, 147: D(is) M(anibus) s(acrum) / Cretonia Maxima Pap(iria) / Pacensis an(norum) LXXX h(ic) s(ita) est / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) P(ublius) Aplanius Marci/anus Pap(iria) Emerite(nsis) / an(norum) XXXIII h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / mater sibi et f(ilio) f(aciendum) c(uravit)*

<sup>3269</sup> Cf. Haley, 1986, p. 445.

### 3.1.3 *Citerior Tarraconensis*

El mayor número de inmigrantes de origen africano se concentra en las colonias costeras de la provincia *Citerior Tarraconensis*. En estas ciudades han sido documentados un total de 22 individuos, de los cuales la mayoría proceden de *Tarraco*. La distribución por ciudades aparece reflejada en el siguiente gráfico:

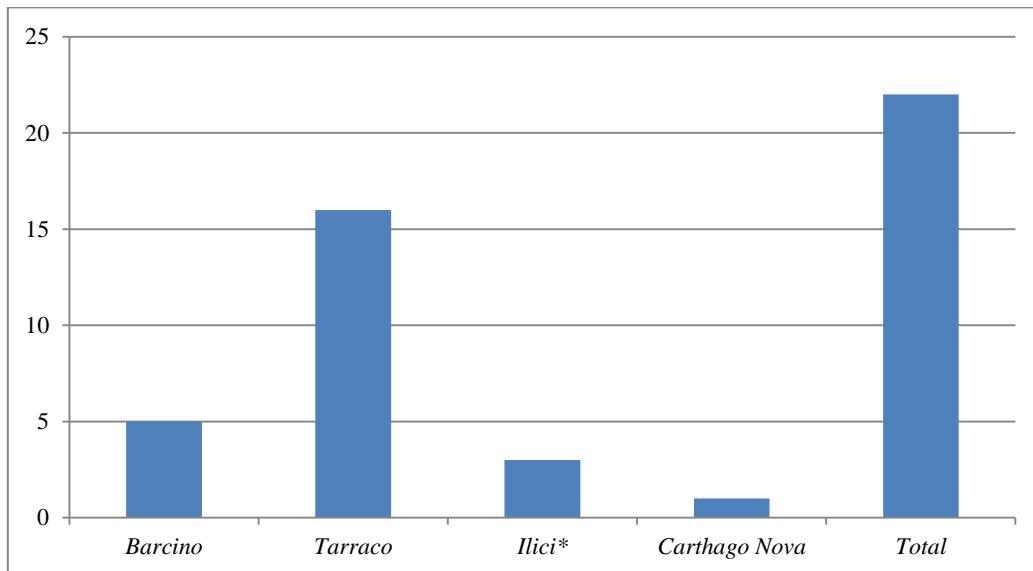


Gráfico 4. Distribución por colonias de los inmigrantes africanos documentados en la *Citerior*.

Nuevamente, al igual que ocurría en los casos de *Lusitania* y la *Baetica*, es la capital provincial el centro urbano preferido por los inmigrantes africanos para fijar su residencia. Junto a *Tarraco* las colonias que más atrajeron a la población norteafricana fueron aquellas que presentaban un carácter costero, lo que subraya el componente principalmente comercial y económico de esta emigración. En relación a la misma conviene realizar también algunas consideraciones sobre el particular caso de *Ilici*. Según el texto de Plinio (*NH.*, III, 4, 19-20) esta ciudad tenía como *contributi* a los *Icositani*<sup>3270</sup>, población de ubicación debatida<sup>3271</sup>. Algunos autores han identificado esta ciudad con la *Icosium* situada en el norte de África<sup>3272</sup>, mientras que otros consideran más apropiado buscar su localización en las cercanías de *Ilici*<sup>3273</sup>. Se trata de una cuestión que hasta el momento no ha encontrado solución y para la

<sup>3270</sup> *Regio Contestania [...] flumen Tader, colonia immunis Ilici, unde Illicitanus sinus. In eam contribuuntur Icositani*

<sup>3271</sup> Un reciente estado de la cuestión sobre esta temática podemos encontrar en Seguí Marco, 2017, pp. 261-272.

<sup>3272</sup> Cf. Laffi, 1966, pp. 119-122; Sutherland, 1971, p. 178; Tovar, 1989, p. 198; Alföldy, 2003, pp. 41-42 y 44; Abascal Palazón, 2004, pp. 79 y 86; Tendero Porras y Ronda-Femenía, 2014, p. 233. Por esta localización se inclina también J. Corell en el comentario que realiza a la inscripción en *IRILAD* I, 12.

<sup>3273</sup> Cf. Mayer i Olivé y Olesti Vila, 2001, p. 113. Por esta opción se inclinan también J. Y. Guillaumin (2002, 116, nota 9); B. Díaz Ariño (2008a, p. 88) y L. Amela Valverde (2013b, pp. 133-134 y 2017, p. 164).

que remitimos al estudio de la colonia ilicitana realizado en la primera parte de nuestra tesis doctoral. En lo que respecta a este capítulo hemos optado por no incluir a estos *icositani* debido a la problemática comentada. Por ello hemos señalado este caso en el gráfico anterior con un asterisco de advertencia destinado a informar al lector.

Los 22 testimonios de inmigración africana documentados en la *Citerior Tarraconensis* pueden ser agrupados en dos grandes grupos en función de las causas, militares y económicas, que determinaron su movilidad. Dentro del primero de ellos encontramos un total de siete casos, concentrados en *Tarraco* y *Barcino*. todos ellos muestran una cronología homogénea, dado que salvo el caso de *C. Iulius Speratianus*, que ha sido situado entre finales del siglo I y comienzos del II d.C., el resto de testimonios han sido encuadrados sin problema a partir de mediados del siglo II en adelante. Dentro de este grupo destaca la presencia en *Tarraco* de varios *principales* de la *Legio VII Gemina*. Es el caso de los *beneficiarii* *C. Caecilius Quartus*<sup>3274</sup> y *L. Valerius Barbarus*<sup>3275</sup>, y del *speculator* *Gargilius Rufus*<sup>3276</sup>. En el caso del primero su origen africano está meridianamente claro, dado que indica su nacimiento en *Sicca Veneria*<sup>3277</sup>. Para los otros dos, sin embargo, su procedencia africana debe inferirse a través de la onomástica, dado que tanto el gentilicio *Gargilius* como el *cognomen* *Barbarus* son bastante frecuentes en las provincias del norte de África<sup>3278</sup>. A estos tres personajes deben añadirse también los testimonios de *Antonius Saturninus*<sup>3279</sup> y *Lucius Aufidius Felix*<sup>3280</sup>, dos *beneficiarii* que aunque no hacen constar su unidad de servicio habrían estado enrolados seguramente en la *VII Gemina*. La vinculación de ambos con el norte de África debe realizarse nuevamente a través de evidencias indirectas. En el caso de *A. Saturninus* las mismas quedan claramente explicitadas a través de su *cognomen*, muy numeroso en esta zona<sup>3281</sup>. Para *L. Aufidius Felix* el principal indicio que nos permite considerar su procedencia africana está compuesto por el término *municeps*. El mismo aparece reflejado en la

<sup>3274</sup> *Tarraco*, nº 36. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1050: *C(aio) Caecil(io) Quarto / vet(erano) leg(ionis) VII Gem(inae) F(elicis) / b(ene)ff(iciario) co(n)s(ularis) oriundo / Siccae Veneriae / Sempr(onia) Fabiana / uxor marito / indulgentissim(o) / et praestantiss(imo) / b(ene) d(e) s(e) m(erito)*

<sup>3275</sup> *Tarraco*, nº 140. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1058: *L(ucio) Valerio / Barbaro / militi leg(ionis) VII g(eminae) f(elicis) / ann(or)um XXXVII b(ene)ff(iciario) co(n)s(ularis) / Hiberia Materna / coniugi karissimo*

<sup>3276</sup> *Tarraco*, nº 66. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1047: *D(is) M(anibus) / L(ucio) Aufidio / Felici b(ene)ff(iciario) / co(n)s(ularis) / municipi / Gargilius / Rufus / speculator / leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) / bene meri/to*

<sup>3277</sup> Situada en las cercanías de la actual ciudad de Kef (Túnez). Cf. Dessau, *RE*. IIA<sub>2</sub>, col. 2187.

<sup>3278</sup> Cf. *EDCS* s.v. *Gargilius / Gargilia*; Kajanto, 1982, pp. 18, 81 y 312.

<sup>3279</sup> *Tarraco*, nº 11. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1046: *Antonio / Saturnino / ex b(ene)ff(iciario) co(n)s(ularis) / Abiliana(?) uxor / marito / indulgen/tissimo*

<sup>3280</sup> *Tarraco*, nº 19. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1047: *D(is) M(anibus) / L(ucio) Aufidio / Felici b(ene)ff(iciario) / co(n)s(ularis) / municipi / Gargilius / Rufus / speculator / leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) / bene meri/to*

<sup>3281</sup> Cf. Kajanto, 1982, pp. 20, 54, 55, 58, 76, 113 y 213.

inscripción que el también africano *Gargilius Rufus, speculator* de la *VII Gemina*<sup>3282</sup>, dedicó a este personaje. Este hecho permite pensar que ambos individuos compartían un origen común que remite de forma genérica al norte de África<sup>3283</sup>. No obstante, L. Hernández Guerra ha considerado que quizás la ciudad natal de *L. Aufidius Felix* fuese *Cirta*. Se apoya para ello en la inscripción *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1296 procedente igualmente de *Tarraco*. En ella se documenta a una mujer llamada *Aufidia Prima* que porta el mismo *nomen* que nuestro *beneficiarius* y que señala su nacimiento en dicha ciudad<sup>3284</sup>.

Los dos militares restantes presentan trayectorias diferentes a las consignadas para estos *principales* de la *Legio VII Gemina*. La evidencia más antigua es la de *Caius Iulius Speratianus*<sup>3285</sup>, documentado en *Tarraco*. Este caballero sirvió como *praefectus cohortis* en la *I Celtiberorum* entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C. Su origen foráneo puede rastrearse a partir de su pertenencia a la tribu *Arnensis*, frecuente en Italia y África<sup>3286</sup>, por lo que se ha propuesto para él tanto una procedencia itálica<sup>3287</sup> como un origen africano<sup>3288</sup>. La carrera ecuestre de este personaje no tuvo continuidad, ya que falleció durante la *prima militia*, tal y como parece desprenderse del escueto texto de esta inscripción<sup>3289</sup>. Sus herederos, cuyos nombres no conocemos, fueron los encargados de levantar el epitafio y honrarle en *Tarraco* con las correspondientes exequias.

Más exitosa fue la carrera de *Publius Aufidius Exoratus*, que fue homenjeado por sus herederos en la ciudad de *Barcino*<sup>3290</sup>. Este personaje sirvió como centurión en las legiones *III Augusta*, destinada en el norte de África<sup>3291</sup>, *XXX Ulpia*, acantonada en *Pannonia*<sup>3292</sup> y *VII Gemina*, asentada en *Hispania*<sup>3293</sup>, donde habría recibido la *honesta missio*. Precisamente la presencia en la inscripción de la *Legio XXX Ulpia*, levantada por Trajano, nos aporta una fecha *post quem* para datar la inscripción que, según P. Le Roux, podría situarse entre los

---

<sup>3282</sup> Quizás se trate del mismo *Gargilius* documentado en *Tarraco* en *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1041 y que llegó a ser *comentariensis ab actis civilibus*.

<sup>3283</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 211, n° 139.

<sup>3284</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 53.

<sup>3285</sup> *Tarraco*, n° 84. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1018: *C(aio) · Iulio · C(ai) / fil(io) · Arnens(i) / Speratiano / praef(ecto) · coh(ortis) · I / Celtiberor(um) / heredes*

<sup>3286</sup> Cf. Kubistschek, 1889 (reed. 1972), p. 200.

<sup>3287</sup> Cf. Jiménez de Furundarena, 2002, p. 112.

<sup>3288</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 311, n° 5; Haley, 1986, p. 169, n° 27. En esta línea Fasolini (2009, p. 228), que se apoya en lo expuesto por Le Roux.

<sup>3289</sup> Cf. Jiménez de Furundarena, 2002, p. 112.

<sup>3290</sup> *Barcino*, n° 4. *IRC* IV, 44: *P(ublio) Aufidio Exora/to / (centurioni) leg(ionis) III Aug(ustae) et / leg(ionis) XXX U(lpiae) V(ictricis) et leg(ionis) / VII G(eminae) F(elicis) heredes / b(ene) merenti*

<sup>3291</sup> Sobre esta legión *vid.* Le Bohec, 1989; Rodríguez González, 2001, pp. 114-131.

<sup>3292</sup> Sobre esta legión *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 432-436.

<sup>3293</sup> Sobre esta legión *vid.* Rodríguez González, 2001, pp. 245-254; Palao Vicente, 2006.

reinados de Adriano y Antonino Pio, lo que permitiría fijar el reclutamiento de este centurión entre los años 100 y 130 d.C.<sup>3294</sup>. La consideración de su origen africano<sup>3295</sup> viene determinada por su servicio en la *III Augusta*, estrechamente ligada a esta zona del Imperio, y por su onomástica, dado que el gentilicio *Aufidius* es muy numeroso en las tierras del norte de África<sup>3296</sup>. Debido a que su fallecimiento se produjo en *Barcino* hemos de pensar que optó por permanecer en *Hispania* tras finalizar su periodo de servicio.

Junto a estos militares de origen africano podemos distinguir un segundo grupo de inmigrantes cuya movilidad habría estado determinada por causas principalmente económicas. El ejemplo más claro de esta dinámica es el del *negotiator Quintus Ovilius Venustianus*<sup>3297</sup>, al que ya nos referimos en el apartado dedicado a la movilidad económica. Este personaje aparece documentado en *Tarraco* junto a su padre, *Q. Ovilius Successus*, a finales del siglo II d.C. Su origen africano puede inferirse a través del *nomen Ovilius*, documentado únicamente en el norte de África<sup>3298</sup>, y en *Ostia*<sup>3299</sup>, siendo este caso el único testimonio del mismo hallado en la Península Ibérica. En consecuencia, G. Alföldy consideró que ambos personajes podrían proceder tanto de Italia como de África (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1289), siendo E. W. Haley quien más decididamente ha apostado por un origen africano<sup>3300</sup>. Su actividad quizás pudo haber estado relacionada con el comercio y la venta del vino de la región<sup>3301</sup>.

También pudieron haber estado vinculados al mundo de los intercambios comerciales *Quintus Cornelius Secundus*<sup>3302</sup> y *Lucius Caecilius Porcianus*, personaje este último que ya abordamos en el capítulo dedicado a la movilidad de carácter administrativo. Cronológicamente, el testimonio más antiguo es el de *Q. Cornelius Secundus*, natural de *Cartago Magna*<sup>3303</sup>, cuya inscripción procede de *Barcino* y ha sido datada en el siglo I d.C. En ella se documentan varias generaciones de la misma familia encabezada por el propio *Q.*

<sup>3294</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 327.

<sup>3295</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 327; Le Bohec, 1989, p. 160; Palao Vicente, 2006, pp. 196 y 198.

<sup>3296</sup> Cf. *CIL* VIII, Índices; *EDCS* s.v. *Aufidius / Aufidia*.

<sup>3297</sup> *Tarraco*, nº 103. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1289: *D(is) M(anibus) / Q(uinto) Ovilio / Venustia/no negoti/anti Q(uintus) Oviliius Succes/sus pater filio / pientissimo fec(it)*

<sup>3298</sup> Cf. *EDCS* s.v. *Ovilius / Ovilia*.

<sup>3299</sup> Cf. Conway, 1967, p. 578.

<sup>3300</sup> Cf. Haley, 1986, p. 522, nota 129.

<sup>3301</sup> Cf. Keay, 1988, p. 98. Referencia extraída de Haley, 1991, p. 100, nota 316.

<sup>3302</sup> *Barcino*, nº 7. *IRC* IV, 59: *Q(uitus) Co]rnelius Sp(uri) f(ilius) Sec[undus] / d[o]mo colonia Ca[rtha]/gine Magna sibi et Corne[liae] / Quartae matri Gem(i)niae Q[uar]/tae uxori Corneliae Tertull[ae] / f(iliae) Q(uinto) Corn(elio) Seran(o) f(ilio) aed(ili) Ilvi[ro] / Corn(eliae) Quartull(ae) f(iliae) Cor(neliae) Dubit[atae] / f(iliae) Cor(neliae) Sp(uri) f(iliae) Tertull(ae) sorori / L(ucio) Mae[vio] / Rogato sobrino*

<sup>3303</sup> Cartago. Situada en el norte de África, a 17 km de la actual ciudad de Túnez. Cf. Lenschau, *RE*. X<sub>2</sub>, col. 2150.



*Cornelius Secundus*. Este personaje levantó este monumento para él mismo, para su madre, *Cornelia Cuarta*, para su esposa, *Geminia Cuarta*, y para sus hijos. También para su hermana, *Cornelia Tertulla*, y para su sobrino, *Lucius Maevius Rogatus*. Uno de los elementos más trascendentes del texto lo encontramos precisamente en la referencia que *Q. Cornelius Secundus* realiza a sus hijos, uno de los cuales, *Q. Cornelius Seranus*, llegó a ser edil y *duumvir* en *Barcino*<sup>3304</sup>. Este hecho subrayaría la plena integración de esta familia norteafricana en la colonia, así como su incorporación a la élite local de la misma. Resulta igualmente interesante señalar los posibles lazos existentes entre esta familia y el *caesaraugustanus* domiciliado en *Barcino* *Lucius Valerius Rufinus* (IRC IV, 221), en cuya inscripción funeraria se mencionan varios *Cornelii* cuya filiación – *Sp(uri) f(ilius)* – coincide con la manifestada por *Q. Cornelius Secundus*.

La trayectoria de esta familia de origen cartaginés pudo ser similar a la que algún tiempo después recorrió *Lucius Caecilius Porcianus*<sup>3305</sup>. Su inscripción, fechada entre finales del siglo II y comienzos del III d.C., permite saber que este personaje natural del norte de África (*ex provincia Africa*) se habría asentado en *Tarraco*, donde fue incorporado al *ordo* local mediante el procedimiento de la *adlectio*. Este hecho le permitió desarrollar posteriormente su carrera pública en la capital de la *Citerior*, donde fue edil y probablemente también *duumvir*<sup>3306</sup>. La inscripción que lo conmemora se levantó en un lugar cedido expresamente por el *ordo decurionum* de la colonia, lo que reflejaría la importancia social de este personaje ligado posiblemente al mundo del comercio<sup>3307</sup>.

Para el resto de inmigrantes de origen africano asentados en las colonias romanas de la *Citerior* no podemos determinar con seguridad las causas de sus desplazamientos. De varios de ellos conocemos su *origo*. Es el caso de *Publius Antonius Pudens*<sup>3308</sup>, natural de *Lixus*<sup>3309</sup> y asentado en *Barcino* junto a su familia; de *Aufidia Prima*<sup>3310</sup>, nacida en *Cirta*<sup>3311</sup> y

<sup>3304</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 184, n° 435; Curchin, 2015, p. 56, n° 435.

<sup>3305</sup> *Tarraco*, n° 35. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1204: *L(ucius) Caec(ilius) Porc[ia]nus ex prov[inc(ia)] / Africa decuri[oad]/lec[t(us)] in col(onia) Ta[rrac(onensi)] / itemq(ue) aed(ilis) [IIvir?] / loc(us) d(atus) ex [d(ecreto) d(ecurionum)]*

<sup>3306</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 225, n° 898; Haley, 1991, p. 45; *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1204; Curchin, 2015, p. 80, n° 898.

<sup>3307</sup> Cf. Haley, 1986, pp. 445-446.

<sup>3308</sup> *Barcino*, n° 3. IRC IV, 137: *P(ublius) Antonius P(ubli) f(ilius) Pudens Lixita/nus sibi et / Baebiae T(iti) l(ibertae) Novellae uxori Baebiae Placidiae f(iliae) / et Corneliae Phaenusaе uxori / h(oc) m(onumentum) h(eredem) n(on) s(equetur) n(ec) l(ocum) s(epulturae)*

<sup>3309</sup> *Lixus*. Situada a unos 3 km al norte de la ciudad de Larache, en noroeste de Marruecos. Cf. Dessau, *RE*. XIII<sub>1</sub>, col. 930.

<sup>3310</sup> *Tarraco*, n° 17. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1296: *D(is) M(anibus) / Aufidia Prima / domo Cirta hic / sita sum ann(or)um XXXIV / posuit Florentin(us) eius*

<sup>3311</sup> *Cirta*, actual Constantina (Argelia). Cf. Dessau, *RE*. III<sub>2</sub>, col. 2586.

domiciliada en *Tarraco*, donde fue homenajeadada por un personaje llamado *Florentinus*, que pudo ser su esposo o quizás su hermano<sup>3312</sup>; del liberto *Pu[b?/]licius Ziogas*<sup>3313</sup>, seguramente un antiguo siervo público de la ciudad de *Leptis Magna* (*verna Leptitanus*) que tras su manumisión se habría trasladado a *Tarraco* junto a su hija; y de [- - -]mnius Saturninus<sup>3314</sup>, establecido igualmente en la capital de la *Citerior* y que indica su procedencia mediante la fórmula *ex Mauretania Caesariensis*.

Para el resto de personajes su procedencia africana ha sido inferida a través de la tribu o de la onomástica. En el primero de los casos encontramos a *Publius Satrius Felix Secundus*<sup>3315</sup>, que aparece en *Tarraco* dedicando una inscripción a la memoria de su hija *Satria Liciniana*, a la que califica como *filia pientissima*, lo que puede hacernos pensar en una muerte prematura de esta mujer. Su pertenencia a la tribu *Arnensis* y el gentilicio *Satrius* hicieron pensar a G. Alföldy (*RIT*, 404) y a E. W. Haley<sup>3316</sup> en un posible origen africano para este personaje, aunque para M. Navarro Caballero tampoco debería descartarse una posible ascendencia itálica<sup>3317</sup>. Por otro lado, en base a la onomástica hemos considerado el origen africano de la *nutrix Fabia Tertulla*<sup>3318</sup>, cuya inscripción procede de *Barcino*, de las hermanas *Tertullina* y *Tertiola*<sup>3319</sup>, documentadas en esta misma ciudad realizando una dedicación a su abuelo, y de *Marcus Bombius*<sup>3320</sup>, al que conocemos en *Carthago Nova* a través de una dedicación realizada en honor de los dioses Serapis, Isis y Mercurio. En ambos casos tanto el *cognomen Tertullus/a*<sup>3321</sup> como el *nomem Bombius*<sup>3322</sup> han sido tomados como indicativo de un posible origen africano.

<sup>3312</sup> Cf. Haley, 1986, p. 164.

<sup>3313</sup> *Tarraco*, nº 118. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1305: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Pu[b?/]licio Zio/gas v(ernae) Lepti/tan(o) v(ixit) a(nnos) XCII / p(osuit) filia Pu[b?/]lici/a Florina pa/tri pientissimo*

<sup>3314</sup> *Tarraco*, nº 156. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1306: *D(is) M(anibus) / [Vale]riae Meleti[nae] / - - -]mnius Saturnin[us] / Ma]uret(ania) Caesariens(i) uxor(i) piissim[ae] / h(oc) m(onumentum) h(eredem) n(on) [s(equitur)]*

<sup>3315</sup> *Tarraco*, nº 121. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1316: *Satrae / P(ubli) f(iliae) / Licinianae / P(ublius) Satrius P(ubli) f(ilius) Arn(ensi) / Felix Secundus / fil(iae) pientiss(imae)*

<sup>3316</sup> Cf. Haley, 1986, p. 170, nº 30; Haley, 1991, p. 47.

<sup>3317</sup> Cf. Navarro Caballero, 2017, p. 633.

<sup>3318</sup> *Barcino*, nº 9. *IRC* IV, 165: *D(is) M(anibus) / Fabiae / Tertullae / nutrici*

<sup>3319</sup> *Barcino*, nº 28. *HEpOL*, 18186: *D(is) M(anibus) / Pertull/na et Lertola / Faustano b(ene) m(erenti) f(ecerunt)*

<sup>3320</sup> *Carthago Nova*, nº 10. *AE* 2012, 798: *Sera(pidi) Is(idi et) / Merc[urio] / M(arcus) Bom[b(ius?)] / [*

<sup>3321</sup> *Sobre el origen africano de Fabia Tertulla vid.* Haley, 1986, p. 167, nº 11 y p. 308, nota 129; Haley, 1991, p. 48. También en esta línea los editores de la pieza en *IRC* IV, 165. En relación a la procedencia de *Tertullina* y *Tertiola vid.* Haley, 1986, pp. 118 y 168, nº 15; Haley, 1991, p. 48. En la misma línea los editores de la pieza en *IRC* IV, 261.

<sup>3322</sup> Cf. Abascal Palazón, Noguera Celdrán y Madrid Balanza, 2012, p. 288; *EDCS s.v. Bombius*.

Finalmente, en el caso de *Tarraco* el criterio onomástico nos sirve para atribuir un origen africano a *Bennia Venustina*<sup>3323</sup> y a *Lucius Bennius Hermes*<sup>3324</sup>, quizás parientes, y cuyo gentilicio se documenta con cierta frecuencia en el norte de África<sup>3325</sup>; también a *Fannius Saturninus*<sup>3326</sup>, cuyo *cognomen* es muy frecuente en el norte de África<sup>3327</sup>, y a *Gavidius Primulus*<sup>3328</sup>, que fue sacerdote de *Dea Caelestis* en la ciudad de *Tarraco* entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C. Tanto este peculiar culto como su onomástica fueron los argumentos empleados por G. Alföldy (*RIT*, 438) y E. W. Haley para considerar su origen africano<sup>3329</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Status	Función Social	Referencia
<i>Publius Antonius Pudens</i>	Mediados del siglo I d.C.	<i>Lixitanus</i>	<i>Barcino</i>		<i>Civis romanus</i>		<i>CIL</i> II, 6157
<i>Antonius Saturninus</i>	Transición s. II al III d.C.	Posiblemente africano o italiano	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Beneficiarius consularis</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1046
<i>Aufidia Prima</i>	Siglo II d.C.	<i>Cirta (Numidia)</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romana</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1296
<i>Publius Aufidius Exoratus</i>	Siglo II d.C.	Posiblemente africano	<i>Barcino</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Centurio legg. III Augustae, XXX Ulpiae Victricis et VII Geminae; ¿Veteranus?</i>	<i>IRC</i> IV, 44
<i>Lucius Aufidius Felix</i>	Segunda mitad del siglo II d.C.	<i>Africanus</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Beneficiarius consularis</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1047
<i>Bennia Venustina</i>	Transición s. II al III d.C.	Posiblemente africana	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romana</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1098
<i>Lucius Bennius Hermes</i>	Probablemente de época Flavia.	Probablemente <i>Africanus</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1012
<i>Marcus Bombius</i>	Últimas décadas del siglo I a.C.	Probablemente <i>africanus</i>	<i>Carthago Nova</i>				<i>AE</i> 2012, 798
<i>Lucius Caecilius Porcianus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Ex Provincia Africa</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Decurio adlectus in colonia Tarraconense; aedilis; ¿duumvir?</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1204

<sup>3323</sup> *Tarraco*, nº 29. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1098: *[D(is)] M(anibus?) Lucio / pub(lico) XX lib(ertatis) / pr(ae)posito ark(ae) p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris) / Bennia / Venustina / coniugi / merentissimo*

<sup>3324</sup> *Tarraco*, nº 30. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1012: *L(ucio) Caecinae / C(ai) f(ilio) Gal(eria) Severo / I(vir)o q(uaestori) / praef(ecto) fabr(um) / praef(ecto) cohort(is) I / et orae maritim(ae) / L(ucius) Bennius Hermes / ob plurima eius / in se merita*

<sup>3325</sup> Cf. García y Bellido, 1959b, p. 150; Haley, 1986, p. 167, nº 4; Haley, 1991, p. 47.

<sup>3326</sup> *Tarraco*, nº 59. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1701: *D(is) M(anibus) / Val(eri) Rogati / qui vix(it) ann(os) XLVIII / Fann(ius) Saturninus / adfines(!) tumulo / exornando curavit*

<sup>3327</sup> Cf. Haley, 1986, p. 168, nº 12 y p. 308, nota 130. Sin embargo, *Fannius Saturninus* no aparece en la reedición posterior de esta obra en 1991.

<sup>3328</sup> *Tarraco*, nº 67. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1286: *D(is) M(anibus) / Gavidio Primulo / sacerdoti Caelestis / incomparabili / religionis eius / Gavidius Vitalis / patri b(ene) m(erenti)*

<sup>3329</sup> Cf. Haley, 1986, p. 168, nº 14; Haley, 1991, p. 47.

<i>Caius Caecilius Quartus</i>	Mediados del siglo II d.C.	<i>Sicca Veneria</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Beneficiarius consularis; veteranus legionis VII Geminae Felicis</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1050</i>
<i>Quintus Cornelius Secundus</i>	Siglo I d.C.	<i>Carthaginensis</i>	<i>Barcino</i>		<i>Civis romanus</i>		<i>IRC IV, 59</i>
<i>Fabia Tertulla</i>	Segunda mitad del s. II d.C.	Probablemente <i>africana</i>	<i>Barcino</i>		<i>Civis romana</i>	<i>Nutrix</i>	<i>IRC IV, 165</i>
<i>Fannius Saturninus</i>	Siglo II d.C.	Probablemente <i>africanus</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1701</i>
<i>Gargilius Rufus</i>	Segunda mitad del s. II d.C.	<i>Africanus</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Speculator legionis VII Geminae Felicis</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1047</i>
<i>Gavidius Primulus</i>	Transición siglo II al III d.C.	Probablemente <i>africanus</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1286</i>
<i>Caius Iulius Speratianus</i>	Transición siglo I al II d.C.	Itálico o africano	<i>Tarraco</i>	<i>Arnensis</i>	<i>Eques romanus</i>	<i>Praefectus cohortis I Celtiberorum</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1018</i>
<i>Quintus Ovilius Venustianus</i>	Transición s. II al III d.C.	Africano o Itálico	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Negotiator</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1289</i>
<i>Publicius Ziogas</i>	Transición s. II al III d.C.	<i>Leptis Magna</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Servus / Libertus</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1305</i>
<i>Publius Satrius Felix Secundus</i>	Segunda mitad del s. II d.C.	Itálico o africano	<i>Tarraco</i>	<i>Arnensis</i>	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1316</i>
<i>Tertullina et Tertiola</i>	Segunda mitad del s. II d.C.	Probablemente africanas	<i>Barcino</i>				<i>HEpOL, 18186</i>
<i>Lucius Valerius Barbarus</i>	Siglo II d.C.	¿ <i>Africanus</i> ?	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Beneficiarius consularis; miles legionis VII Geminae Felicis</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1058</i>
<i>[- -]mmius Saturninus</i>	Siglo II d.C.	<i>Ex Mauretania Caesariense</i>	<i>Tarraco</i>		¿ <i>Civis romanus</i> ?		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1306</i>

Tabla 6. Inmigrantes africanos documentados en las colonias de la *Citerior*.

### 3.2 Valoración de la documentación

Como ya hemos señalado anteriormente, la inmigración de origen africano es, junto con la itálica, la más numerosa de las registradas en las colonias romanas de *Hispania*. Su incidencia fue particularmente intensa en la *Citerior Tarraconensis*, donde han sido documentados la mayoría de los testimonios recogidos en este apartado. Dentro esta provincia la distribución de las inscripciones está condicionada por la enorme capacidad de atracción que ejerció *Tarraco* como capital provincial. Una situación similar hemos detectado en las otras dos provincias hispanas, donde la presencia de inmigrantes africanos, si bien es cierto que en un volumen mucho menor, se encuentra particularmente concentrada en sus respectivas capitales.

Frente a estas tres grandes urbes los testimonios aportados por otras ciudades como *Barcino*, *Carthago Nova* o *Pax Iulia* son mucho más limitados.

Desde un punto de vista cronológico las inscripciones incluidas en este apartado se encuentran concentradas a partir del siglo II d.C., siendo minoritarias aquellas que pueden ser situadas durante la primera centuria del Principado. Dicha distribución cronológica queda reflejada en el siguiente gráfico:

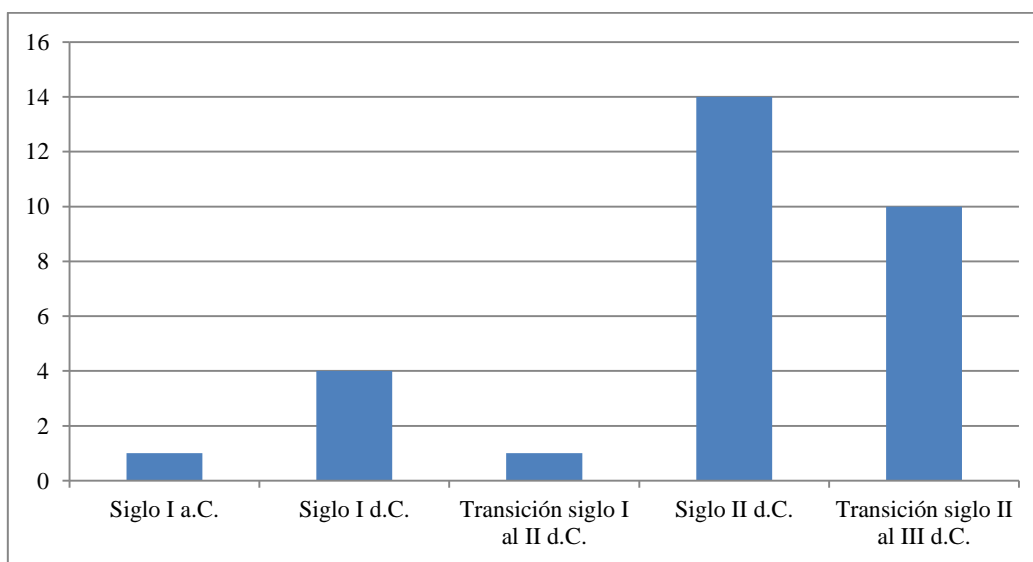


Gráfico 5. Distribución cronológica de la información relativa a la inmigración africana.

Esta importante concentración de información a partir del siglo II d.C., particularmente a partir de su segunda mitad, está relacionada con la propia evolución histórica del Imperio. Las provincias africanas vivieron a lo largo del siglo II d.C. un periodo de gran prosperidad cuyo mejor reflejo fue la monumentalización progresiva de sus ciudades y el continuo incremento de la presencia de senadores de origen africano en el Senado desde época de Marco Aurelio. Este proceso cristalizaría con el ascenso al trono tras la guerra civil del año 193 d.C. de Septimio Severo, natural de la populosa ciudad norteafricana de *Leptis Magna*. El propio emperador, durante su viaje africano en el 202-203, concedió el derecho itálico a su ciudad natal y propició la conversión en colonias de numerosos municipios del África Proconsular. En consecuencia, el notable aumento de la inmigración de origen africano a partir del siglo II y durante la primera mitad del III debe ser entendido como una consecuencia de estos profundos cambios.

En relación a las causas que motivaron el traslado a la Península Ibérica de estos inmigrantes de origen africano podemos distinguir dos grandes grupos. El primero de ellos,

mayoritario, está conformado por aquellos norteafricanos que llegaron a *Hispania* como consecuencia de su participación en el ejército romano, particularmente en la *Legio VII Gemina*. La presencia de militares africanos en esta unidad hispana debe ser puesta en relación con el envío al norte de África de una parte de la misma durante el siglo II d.C.<sup>3330</sup>. Este hecho pudo haber favorecido el reclutamiento en esta unidad de un importante número de africanos<sup>3331</sup>. La presencia de los mismos aparece concentrada fundamentalmente en la ciudad de *Tarraco*, asociada posiblemente al empleo de muchos de ellos como personal administrativo en el *officium* del gobernador provincial.

El segundo grupo está conformado por aquellos inmigrantes cuya movilidad tuvo una motivación principalmente económica. Su incidencia es particularmente intensa en la costa mediterránea peninsular y, fundamentalmente, en la ciudad de *Tarraco*, donde contamos, por ejemplo, con el testimonio del *negotiator Quintus Ovilius Venustianus*. También habrían estado relacionados con el mundo de los intercambios *Quintus Cornelius Secundus* y *Lucius Caecilius Porcianus*, documentados en *Tarraco*, y *Caius Blossius Saturninus*, documentado en una inscripción procedente de *Pax Iulia*. La trayectoria vital de este último personaje merece ser reseñada por cuanto en la misma se detecta un doble desplazamiento: desde su localidad natal hasta la lusitana *Balsa* y desde allí hasta la capital conventual *Pax Iulia*.

Finalmente, cabe reseñar que la integración de muchos de estos inmigrantes norteafricanos en sus nuevas ciudades fue total. La mejor muestra de ello fue la incorporación de algunos de estos individuos a la élite local mediante el procedimiento de la *adlectio*. El caso más paradigmático está conformado por *Lucius Caecilius Porcianus*, que fue incorporado entre los decuriones de *Tarraco* y posteriormente desarrolló su carrera pública en esta ciudad, donde fue elegido edil y *duumvir*. Algo similar pudo ocurrir en *Corduba* con los hermanos *Cornelii Africanus* y *Restitutus*, que fueron electos para ejercer el flaminado local; celebraron el desempeño exitoso de su cargo mediante un voto de agradecimiento a la diosa Némesis que pudo haber estado acompañado de la celebración de un *munus gladiatorium*<sup>3332</sup>. En otras ocasiones la integración en la élite local se produce durante la segunda generación familiar. Así lo constata la inscripción de *Q. Cornelius Secundus*, natural de *Cartago Magna*, donde queda claramente consignado cómo uno de sus hijos llegó a ser edil y *duumvir* en *Barcino*.

---

<sup>3330</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 143.

<sup>3331</sup> Sobre esta cuestión *vid.* Palao Vicente, 1998a, pp. 149-172; Palao Vicente, 1998b, pp. 145-166.

<sup>3332</sup> Cf. Ceballos Hornero, 2004, p. 561.

## 4. Galos

El estudio de la inmigración gala en tierras hispanas es un tema que no ha tenido gran recorrido en la historiografía; no obstante, existen algunas obras interesantes que conviene reseñar y que conforman nuestro punto de partida. La presencia de población gala en las ciudades hispanas fue abordada por A. García y Bellido y E. W. Haley en sus respectivos trabajos sobre la emigración en la *Hispania* romana<sup>3333</sup>. Los testimonios aportados por este último autor conforman un interesante aporte que hoy resulta en buena medida incompleto debido al aumento continuo de las bases documentales. Más reciente es la obra de L. Wierschowski, que constituye un interesante estudio sobre la movilidad de la población relacionada con los territorios galos<sup>3334</sup>. La parte dedicada a *Hispania* resulta, sin embargo, incompleta y aporta menos testimonios que los recopilados por E. W. Haley al basarse únicamente en la información recogida en los índices de *CIL* II y no tener en cuenta otros *corpora* o actualizaciones recientes realizadas en la epigrafía hispana. Debe reseñarse en última instancia el trabajo publicado por F. Beltrán Lloris en 2006 que conforma un interesante aporte sobre la presencia gala en el Valle del Ebro a través de la documentación toponímica, literaria y numismática<sup>3335</sup>. Por el contrario, sí ha sido abordada la tendencia opuesta, esto es, la presencia de hispanos en la *Gallia*. Este hecho lo encontramos tanto en las contribuciones generales realizadas por M<sup>a</sup>. R. García Martínez sobre la emigración hispana hacia las provincias del Imperio<sup>3336</sup>, como en trabajos de carácter específico llevados a cabo por esta autora y también por Fco. J. García de Castro<sup>3337</sup>.

Nuestro concepto de Galia ha sido definido desde un punto de vista geográfico-administrativo, de tal manera que entendemos como tal la suma de las cuatro provincias romanas que componían este territorio: *Narbonensis*, *Aquitania*, *Lugdunensis* y *Belgica*. La presencia de inmigrantes procedentes de estos territorios, un total de 22 individuos, se encuentra documentada en las colonias romanas de las tres provincias hispanas, aunque la misma es particularmente intensa en la *Citerior*, donde destaca en las ciudades de *Tarraco* y *Barcino*. La distribución geográfica de los testimonios estudiados en este apartado se encuentra resumida en el siguiente gráfico:

---

<sup>3333</sup> Cf. García y Bellido, 1959b, pp. 129-131; Haley, 1986, pp. 146-152; Haley, 1991, pp. 33-37.

<sup>3334</sup> Cf. Wierschowski, 2001. En concreto para la inmigración gala en *Hispania*, pp. 60-63.

<sup>3335</sup> Cf. F. Beltrán Lloris, 2006, pp. 183-200.

<sup>3336</sup> Cf. García Martínez, 1991, pp. 263-302.

<sup>3337</sup> Cf. García Martínez, 1996, pp. 203-214; García de Castro, 1999, pp. 179-188.

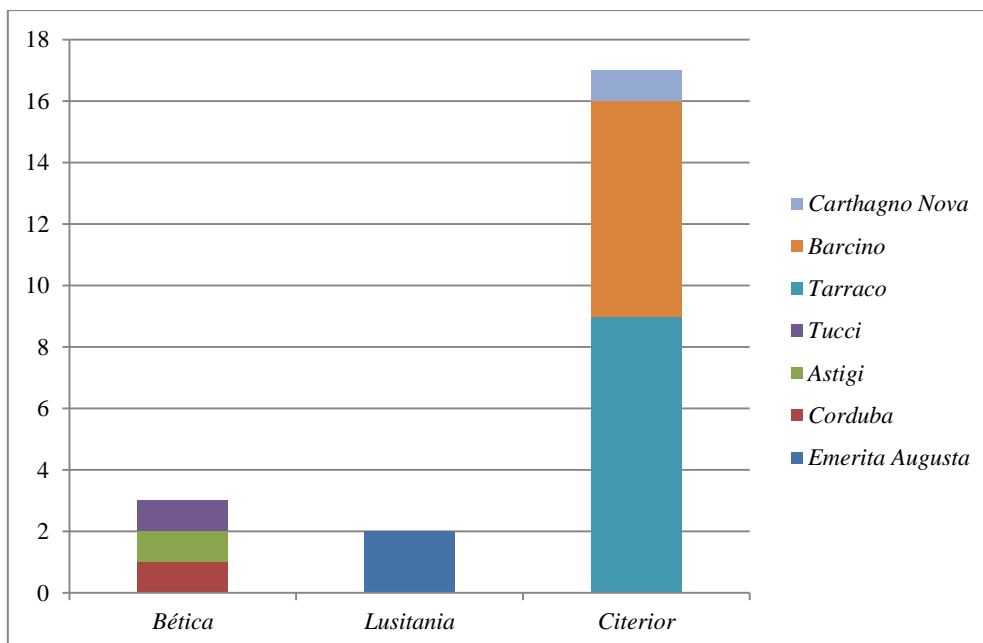


Gráfico 6. Inmigrantes de origen galo documentados en las colonias romanas de *Hispania*.

## 4.1 Estudio de la documentación

### 4.1.1 Baetica

La presencia de la inmigración gala en las tierras béticas es escasa, dado que únicamente contamos con tres inscripciones procedentes de *Corduba*, *Astigi* y *Tucci*.

En el caso de la capital bética contamos con el testimonio del ¿gladiador? *Amabilis*<sup>3338</sup> en una inscripción del siglo II d.C.<sup>3339</sup>. La misma fue encontrada en el Camino Viejo de Almodóvar, al igual que casi todas las inscripciones gladiatorias procedentes de *Corduba*. Se trata de la inscripción que *Amabilis* dedicó a un tal *Alypus*, muerto a los 30 años. La relación que ambos mantuvieron resulta difícil de precisar, aunque debió ser cercana, puesto que *Amabilis* usó posteriormente esta misma estela como lápida funeraria. Ello implicó el añadido posterior de las tres últimas líneas del texto, cuyos caracteres y disposición son diferentes al resto<sup>3340</sup>. *Amabilis* indica su procedencia gala mediante el empleo de la fórmula *nat(ione) Gall(us)*, que no permite precisar mucho más sobre su lugar de nacimiento. Igualmente conviene señalar que el nombre *Amabilis* puede hacer referencia tanto a un hombre como a

<sup>3338</sup> *Corduba*, nº 2. CIL II<sup>2</sup>/7, 354: *Alypus / an(norum) XXX / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / posuit Amab/ilis de suo / Amabilis ann/o(rum) XXX nat(ione) Gall(us) / h(ic) s(itus) e(st) s(it) l(apis) l(evis)*

<sup>3339</sup> Para L. Wierschowski (2001, pp. 20-21, nº 8) debería situarse entre los siglos I y II d.C., aunque A. U. Styłow en la revisión del texto realizado en CIL II<sup>2</sup>/7, 354 la retrasa hasta finales del siglo II d.C. en función de la paleografía y las fórmulas empleadas.

<sup>3340</sup> Cf. García y Bellido, 1960b, p. 138; Wierschowski, 2001, pp. 20-21.



una mujer. En este sentido, A. García y Bellido supuso inicialmente que *Amabilis* sería la esposa de *Alipus*, al igual que hizo, aunque con dudas, E. W. Haley<sup>3341</sup>. No obstante, como subraya A. Ceballos Hornero, este nombre ha sido constatado en la onomástica de un gladiador masculino documentado en Dalmacia<sup>3342</sup>. Para J. Gómez-Pantoja la relación marital entre estos personajes debe descartarse, por lo que estaríamos más bien ante dos *amici et contubernales*<sup>3343</sup>. El nombre *Amabilis* no es muy abundante en *Hispania*, donde se concentra sobre todo en *Lusitania*<sup>3344</sup>, pero sí es frecuente en la Galia. Concretamente, destaca su presencia en la *Gallia Narbonensis* y también en la zona de Burdeos<sup>3345</sup>, por lo que quizás *Amabilis* podría ser originario de alguna de estas dos regiones.

En relación a esta inscripción ha existido una cierta polémica sobre su consideración o no como una inscripción gladiatoria. Los indicios para identificarla como tal se basan fundamentalmente en las características del soporte y en el lugar de hallazgo, dado que ambos elementos coinciden con los de las estelas de gladiadores procedentes de Córdoba. Sin embargo, el texto conservado no contiene ninguna mención a la categoría profesional, al *ludus* de formación o al número de victorias obtenido por este presunto gladiador<sup>3346</sup>. A pesar de ello, A. García y Bellido la consideró como una inscripción gladiatoria<sup>3347</sup>, postura contra la que se manifestó posteriormente A. Marcos Pous, para quien esta inscripción carecía de elementos que pudieran relacionarla con el mundo gladiatorio<sup>3348</sup>. De forma reciente tanto A. Ceballos Hornero como J. Gómez-Pantoja han estimado demasiado débiles los indicios para atribuir a esta inscripción un carácter gladiatorio<sup>3349</sup>. En el lado contrario se encuentran L. Wierschowski y A. U. Stylow, que sí la consideran como tal<sup>3350</sup>.

En el caso de *Astigi* la presencia de *Marcus Aninius Adgovilus*<sup>3351</sup> debe relacionarse posiblemente con la explotación de los recursos olearios, como ya señalamos en el apartado dedicado a la movilidad económica<sup>3352</sup>, aunque de forma reciente M. Christol ha sugerido la

---

<sup>3341</sup> Cf. García y Bellido, 1960b, p. 138; Haley, 1986, p. 147; Haley, 1991, p. 34.

<sup>3342</sup> Cf. Ceballos Hornero, 2004, p. 529. *CIL* III, 14644: *Amabili secutori / nat(ione) Dacus pug(narum) XIII / fato deceptus / non ab homine*

<sup>3343</sup> Cf. Gómez-Pantoja, p. 2009, p. 27, nº 25.

<sup>3344</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, pp. 82-83; *EDCS s.v. Amabilis*.

<sup>3345</sup> Cf. *EDCS s.v. Amabilis*.

<sup>3346</sup> Cf. Ceballos Hornero, 2004, p. 529.

<sup>3347</sup> Cf. García y Bellido, 1960b, p. 138. E. W. Haley, que sigue a García y Bellido, plantea también la posibilidad de que *Alipus* fuese un gladiador (Cf. Haley, 1986, p. 147; Haley, 1991, p. 34).

<sup>3348</sup> Cf. Marcos Pous, 1977, pp. 42-43.

<sup>3349</sup> Cf. Ceballos Hornero, 2004, p. 529; Gómez-Pantoja, 2009, p. 27, nº 25.

<sup>3350</sup> Cf. Wierschowski, 2001, p. 20, nº 8; *CIL* II<sup>2</sup>/7, 354

<sup>3351</sup> *Astigi*, nº 3. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1153: *M(arcus) Aninius Adgo/vilus oriundus / ab Aquis ex Gal(lia) hic situs est*

<sup>3352</sup> Cf. Ordóñez Agulla, p. 1988a, p. 114.

posibilidad de que se tratase de un veterano asentado en *Astigi*<sup>3353</sup>. Este personaje aparece documentado en una estela funeraria datada entre finales del periodo republicano y comienzos del Imperio; a través de ella conocemos su procedencia gala, señalada mediante la fórmula *oriundus ab Aquis ex Gallia*. La misma ha generado distintas interpretaciones<sup>3354</sup>. Algunos autores consideraron que este personaje sería originario de *Aquae Sextiae*, la actual Aix-en-Provence, situada en la *Gallia Narbonensis*<sup>3355</sup>, mientras que otros han creído más probable su nacimiento en *Aquae Tarbellicae*<sup>3356</sup>. Ninguna de estas propuestas convenció en exceso a E. W. Haley, que no se decantó por ninguna ciudad en concreto. No obstante, la presencia del prefijo *Aquae* le llevó a inclinarse por un posible origen aquitano para *M. Aninius Adgovilus*<sup>3357</sup>. De forma reciente L. Wierschowski ha retomado esta cuestión considerando que la ciudad de origen de *Adgovillus* sería *Aquae Sextiae*, en la Narbonense. Llega a esta conclusión argumentando que la expresión *oriundus ab Aquis ex Gallia* presenta un carácter tan general que su empleo únicamente sería posible si esta se asociara automáticamente con una ciudad grande, populosa y conocida desde antiguo como era la *Aquae Sextiae* de la *Narbonensis*. Esto le lleva a descartar la propuesta de *Aquae Tarbellicae* como lugar de nacimiento de *Adgovilus*; consideraba que una ciudad tan pequeña no encajaría con la fórmula empleada en la inscripción al ser prácticamente imposible de ubicar para un habitante del sur hispano<sup>3358</sup>.

Finalmente, nos resta por comentar el caso de *Sextus Valerius Clemens*, fallecido en la colonia de *Tucci* (Martos, Jaén) en época Julio-Claudia<sup>3359</sup>. Su onomástica documenta de forma excepcional en esta ciudad la presencia de la tribu *Voltinia*. La cronología de la inscripción, comienzos del siglo I d.C., permitiría considerar a *Clemens* como uno de los integrantes del censo fundacional de la colonia<sup>3360</sup>, como ya vimos en el apartado dedicado a la fundación de *Augusta Gemella Tucci*. Su origen galo puede inferirse a través de su tribu, dado que la *Voltinia* se documenta escasamente en *Hispania* pero es bastante común en la Galia Narbonense<sup>3361</sup>. Igualmente, la onomástica de este personaje apuntaría hacia un origen galo, dado que aunque el *nomen* y el *praenomen* portados por *Sextus* son frecuentes en

<sup>3353</sup> Cf. Christol, 2017, pp. 108-109.

<sup>3354</sup> Sobre esta cuestión *vid.* el reciente trabajo de M. Christol (2017, pp. 103-112).

<sup>3355</sup> Cf. Blázquez Martínez, 1978, p. 685.

<sup>3356</sup> Cf. Étienne, 1978, pp. 75-85.

<sup>3357</sup> Cf. Haley, 1986, p. 301, nota 42.

<sup>3358</sup> Cf. Wierschowski, 2001, pp. 38-39, n.º. 35.

<sup>3359</sup> *Tucci*, n.º 12. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 106: *In fronte l(atum) p(edes) XII / [- -]Imia M(arci) f(ilia) Anulla / Sex(tus) Valerius Sex(ti) f(ilius) / Vol(tinia) Clemens s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3360</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 59 y nota 5; González Román, 2011a, p. 144.

<sup>3361</sup> Cf. Kubitschek, 1889 (reed. 1972), pp. 204-205; Haley, 1986, p. 123; Wierschowski, 2001, p. 60, n.º 60.

*Hispania*, su presencia es mucho mayor, en proporción al territorio y al número de testimonios documentados, en la Narbonense. Ambos hechos permitirían considerar, como ya propuso E. W. Haley, un origen narbonense para este personaje<sup>3362</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Status	Referencia
<i>Amabilis</i>	Siglo II d.C.	<i>Natione Gallus</i>	<i>Colonia Patricia</i>		<i>¿Servus?</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/7, 354</i>
<i>Marcus Aninius Adgovilus</i>	Transición de la Rep. al Imp.	<i>Aquis ex Gallia</i>	<i>Augusta Firma Astigi</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 1153</i>
<i>Sextus Valerius Clemens</i>	Época Julio-Claudia	<i>Gallia Narbonensis</i>	<i>Augusta Gemella Tucci</i>	<i>Voltinia</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/5, 106</i>

Tabla 7. Inmigrantes galos documentados en las colonias de la Bética.

#### 4.1.2 Lusitania

En el caso lusitano las dos inscripciones que recogen la presencia de inmigrantes de origen galo proceden de *Augusta Emerita*. En época Julio-Claudia conocemos en esta ciudad a *Titus Pompeius Albinus*, natural de *Vienna (Gallia Narbonensis)*<sup>3363</sup>. Este personaje, ciudadano romano inscrito en la tribu *Tromentina*, presenta una intensa carrera pública que para S. Demougin se habría desarrollado en el mismo orden en el que aparece en la inscripción. En primer lugar *T. Pompeius Albinus* habría sido *duumvir* en *Vienna*, su ciudad natal. Posteriormente habría desempeñado una milicia ecuestre, el tribunado de la *Legio VI*, quizás en la Península Ibérica. Finalmente, fue elegido por su compatriota *T. Decidius Domitianus* como *adiutor procuratoris* de *Lusitania*, provincia donde murió en el ejercicio del cargo<sup>3364</sup>. Igualmente conviene reseñar que la familia de *Titus Pompeius Albinus* no era originaria de *Vienna*, cuyos habitantes estaban inscritos en la tribu *Voltinia*<sup>3365</sup>, mientras que nuestro personaje pertenecía a la tribu *Tromentina*, documentada fundamentalmente en ciudades de Italia y la costa de Dalmacia. Estaríamos por tanto ante un doble caso de emigración, ya que la familia de este personaje se habría trasladado desde alguna ciudad itálica hasta el sur de Francia. A su vez, *T. Pompeius Albinus* habría hecho lo propio desplazándose hacia *Augusta Emerita* como consecuencia del desarrollo de su carrera pública<sup>3366</sup>. Tras su fallecimiento fue honrado también en su ciudad natal, donde su hija

<sup>3362</sup> Cf. Haley, 1986, pp. 123-124.

<sup>3363</sup> *Augusta Emerita*, nº 71. AE 1935, 5: *T(itus) Pompeius T(iti) f(ilius) Trom(entina) / Albinus domo Vienna / Ilvir tr(ibunus) mil(itum) leg(ionis) VI Victr(icis) / adiutor T(iti) Decidi Domitiani / procuratoris / Caesaris Augusti / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3364</sup> Cf. Demougin, 1992, pp. 467-468.

<sup>3365</sup> Cf. Kubitschek, 1889 (reed. 1972), p. 212.

<sup>3366</sup> A este respecto remitimos a L. Wierschowski, que plantea varias posibilidades sobre el origen de la familia de *Titus Pompeius Albinus* (Cf. Wierschowski, 2001, pp. 13-14, nº 1).

*Pompeia Sextina* erigió una inscripción en la que hizo constar la trayectoria pública de su padre<sup>3367</sup>.

Algo más incierta resulta la procedencia de *Caius Duccius Phoebus*, de quien conocemos su inscripción funeraria, una placa moldurada de mármol realizada en la segunda mitad del siglo I d.C.<sup>3368</sup>. Este personaje falleció en la capital lusitana a los 80 años de edad. La colonia le dedicó el lugar de sepultura y se hizo cargo de los gastos del funeral, lo que indica cierta importancia dentro de la comunidad. Los editores de la inscripción en *AE* 1994, 841 pensaron que el gentilicio *Duccius* podría vincular al difunto con la *Gallia Narbonensis*, donde este *nomen* se documenta en otra inscripción<sup>3369</sup>. Se trata de un nombre latino muy raro cuya presencia en *Lusitania* se limita únicamente a este caso<sup>3370</sup>. *Phoebus*, por su parte, es un *cognomen* griego que podría indicar que este personaje era descendiente de libertos o que quizás él mismo lo era<sup>3371</sup>. En la misma inscripción aparece conmemorada su esposa *Iulia Restituta*, fallecida a los 83 años y que era natural de Roma.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Status	Cursus honorum	Referencia
<i>Caius Duccius Phoebus</i>	Segunda mitad del siglo I d.C.	¿ <i>Gallia Narbonensis</i> ?	<i>Augusta Emerita</i>		<i>Civis romanus</i>		<i>AE</i> 1994, 841
<i>Titus Pompeius Albinus</i>	Época Julio-Claudia	<i>Vienna</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Tromentina</i>	<i>Eques romanus</i>	<i>Duumvir; trib. militum leg. VI Victricis; adiutor procuratoris</i>	<i>AE</i> 1935, 5

Tabla 8. Inmigrantes galos documentados en las colonias de *Lusitania*.

<sup>3367</sup> *CIL* XII, 2327: *T(ito) Pompeio T(iti) filio [Trom(entina)] / Albino / tribuno mil(itum) leg(ionis) [VI] / Victric(is) subpro(c)uratori] / provinc(iae) Lusitaniae / Iv(iro) i(ure) d(icundo) col(oniae) Iul(iae) Aug(ustae) Flor(entiae) V(iennensium) / Pompeia T(iti) fil(ia) Sextina*

<sup>3368</sup> *Augusta Emerita*, nº 34. *AE* 1994, 841: *C(aius) Duccius Phoebus / ann(or)um LXXX / huic colonia Emeritensis / locum sepulturae impensam / funeris decrevit / Iulia Restituta uxor / domo Roma annorum LXXXIII / h(ic) s(iti) s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(evis)*

<sup>3369</sup> *CIL* XII, 551: *D(is) M(anibus) / Ducciae [- -] Gratillae / Iul[i]a Gratina / matri pientissimae*. Otro testimonio de este mismo *nomen* ha sido documentado en *Eburacum*, la actual ciudad de York (*Britannia*): *RIB*, 673: *L(ucius) Duccius / L(uci) (!) Volt(inia) Rufi(nus) Vien(na) / signif(er) leg(ionis) VIII / an(norum) XXIIIX / h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>3370</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 163.

<sup>3371</sup> Cf. Solin, 1982, pp. 283 y 1370.

### 4.1.3 *Citerior Tarraconensis*

La provincia *Citerior* conforma el principal núcleo de asentamiento de la población gala en *Hispania*. Se trata de una provincia amplia y diversa que recoge algunas de las ciudades más importantes de la Península. Este hecho, unido a su cercanía geográfica con la zona de la Galia, facilitó el desplazamiento de población de origen galo hacia sus ciudades, destacando su presencia en los grandes núcleos costeros de *Barcino*, *Tarraco* y *Carthago Nova*. Las causas que determinaron la emigración de estos personajes de origen galo presentan en esta provincia una importante variedad, consecuencia directa del amplio número de testimonios documentados.

Varios de estos inmigrantes de origen galo estuvieron relacionados con la fundación de algunas de las colonias de la zona. Es el caso de *Caius Coelius*, que ejerció como *duumvir quinquennalis* en la ciudad de *Barcino* en época augustea<sup>3372</sup>. La temprana fecha de la inscripción, puesta de manifiesto, entre otros aspectos, en la ausencia de *cognomen* y tribu y en la presencia de arcaísmos como el verbo *coeravit* en lugar de *curavit*, ha llevado a suponer que *C. Coelius* habría sido uno de los primeros magistrados de la colonia<sup>3373</sup>; en consecuencia, habría formado parte del contingente de población asentado durante la *deductio* de la misma. Su papel hubo de ser importante en los inicios de la ciudad, no sólo por su labor destinada a realizar el censo de ciudadanos, sino también en lo que se refiere al desarrollo urbano de la misma, dado que la inscripción señala su participación en la construcción de las fortificaciones defensivas de *Barcino*. El gentilicio de este personaje presenta un origen itálico<sup>3374</sup> aunque la onomástica de su padre, llamado *Atisius*, tiene resonancias celtas y se encuentra documentada tanto en la Italia septentrional como en la *Gallia Narbonensis*<sup>3375</sup>, por lo que seguramente *L. Coelius* sería originario de alguna de estas dos regiones.

También pudieron haber estado vinculados con la fundación colonial de *Barcino* los tres miembros de una misma familia documentados en época augustea o tiberiana en la inscripción *IRC IV, 230*<sup>3376</sup>. Lo poco que se ha conservado del texto ha permitido reconstruir los *cognomina* de estos tres personajes y conocer la pertenencia de todos ellos a la tribu *Teretina*. En la Península Ibérica esta tribu se documenta únicamente en *Barcino*, donde

---

<sup>3372</sup> *Barcino*, nº 6. *IRC IV, 57: C(aius) Coelius Atisi filius / Iivir quin(quennalis) mur(os) / turres portas / fac(iendas) coer(avit)*

<sup>3373</sup> Cf. Curchin, 1990, p. 182, nº 420; *IRC IV, 57*; Curchin, 2015, p. 55, nº 420.

<sup>3374</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 155.

<sup>3375</sup> Cf. Albertos Firmat, 1966, p. 39. También existe un gentilicio *Atisius* documentado sobre todo en el norte de Italia y en la Narbonense. Cf. Schulze, 1966, p. 70; Solin y Salomies, 1988, p. 25.

<sup>3376</sup> *Barcino*, nº 34. *IRC IV, 230: ] filius) Ter(etina) Lenta / [- - ] Ter(etina) Quintus / [- - ] Ter(etina) Lentinus*

además de esta inscripción la conocemos en el epígrafe de *[L(ucio?)] Mandulius Crescens* (CIL II, 4516 y 6147), también de origen galo. Precisamente es la mención de esta tribu la que indica una procedencia foránea para los tres personajes documentados en la inscripción que comentamos. Su origen podría vincularse con la ciudad de *Arelate*, cuyos habitantes estaban inscritos en esta tribu<sup>3377</sup>. Por el contrario, R. Wiegels prefiere asignar a estos ciudadanos inscritos en la tribu *Teretina* un origen itálico<sup>3378</sup>.

Un segundo grupo de causas de movilidad está vinculado con el ejercicio de actividades militares. Dentro de los inmigrantes galos asentados en la *Citerior Tarraconensis* contamos con cuatro militares domiciliados en *Tarraco* cuyas inscripciones presenta un horizonte cronológico homogéneo, ya que se encuentra situadas entre finales del siglo I y mediados del siglo II d.C. Todos ellos presentan, además, la particularidad de haber servido en *la Legio VII Gemina*, estrechamente vinculada con la ciudad de *Tarraco*. Esta ciudad conformó un importante punto de referencia tanto para *milites* en activo, muchos de ellos vinculados al *officium* del gobernador, como para *veterani* retirados, que escogieron la capital de la *Citerior* como asentamiento definitivo tras finalizar su servicio por las notables oportunidades que esta dinámica ciudad ofrecía. Este grupo estaría compuesto por *[- B]etutius Satto*<sup>3379</sup>, *veteranus de la VII Gemina* cuya onomástica permite suponer un origen narbonense<sup>3380</sup>; *Quintus Moneius Verecundus*<sup>3381</sup>, veterano de la misma unidad que era originario de *Narbo Martius* y que tras su retirada se habría establecido en la capital de la *Citerior*, donde contrajo matrimonio con *Aelia Valentina*, considerada por algunos autores como natural de *Tarraco*<sup>3382</sup>; *Caius Valerius Avillius*<sup>3383</sup>, otro veterano de la *Legio VII* procedente en este caso de la ciudad gala de *Nemausus*<sup>3384</sup>; y, finalmente, un personaje de onomástica desconocida<sup>3385</sup> que era natural de

<sup>3377</sup> Cf. Haley, 1986, p. 149; Haley, 1991, p. 36. En relación a la tribu de *Arelate* vid. Kubitschek, 1889 (reed. 1972), p. 206.

<sup>3378</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 97.

<sup>3379</sup> *Tarraco*, n° 31. CIL II<sup>2</sup>/14, 1078: *D(is) M(anibus) / [- B]etutius C(ai) f(ilius) Satto / [vete]ranus ex leg(ione) VII / [gem(inae)] h(ic) s(itus) e(st) M(arcus) Iulius Fidelis / [feci]t amico pio*

<sup>3380</sup> Cf. Alföldy (RIT, 216); Le Roux, 1982, p. 198, n° 95; Palao Vicente, 2006, pp. 119-120; Hernández Guerra, 2007, p. 55, n° 22.

<sup>3381</sup> *Tarraco*, n° 98. CIL II<sup>2</sup>/14, 1083: *D(is) M(anibus) / Q(uinto) Moneio / Verecundo / Narbonensi v(et)erano leg(ionis) VII Gem(inae) / Fel(icis) Aelia Vale/ntina marito / bene merenti*

<sup>3382</sup> Cf. Hernández Guerra, 2007, p. 57.

<sup>3383</sup> *Tarraco*, n° 138. CIL II<sup>2</sup>/14, 1084: *C(aius) Valerius / Avillius Volt(inia) / Nemauso vet(eranus) leg(ionis) VII / G(eminae) F(elicis) defu(n)ctus / ann(or)um XL h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>3384</sup> Actual ciudad francesa de Nimes (Occitania, Francia). Cf. Fritz Heichelheim, RE. XVI<sub>2</sub>, col. 2286.

<sup>3385</sup> *Tarraco*, n° 160. CIL II<sup>2</sup>/14, 1073: - - - - - / *Vienna mil(es) leg(ionis) VII / gem(inae) / (centuria) Luperci aera IX / h(ic) s(itus) e(st) / t(erra) l(evis)*

*Vienna (Gallia Narbonensis)*<sup>3386</sup>. Sus escasos nueve años de servicio permiten considerar que murió estando en activo.

El tercer grupo estaría conformado por aquellos inmigrantes cuya movilidad tuvo una motivación fundamentalmente laboral o económica. En él encontramos dos casos. El primero es el del liberto *Caius Iulius Rufus*<sup>3387</sup>, natural de *Tolosa*<sup>3388</sup> y domiciliado en *Barcino* durante la primera mitad del siglo I d.C. Allí se habría asentado junto a su familia, consistente en una esposa liberada y dos hijos. Este personaje fue posiblemente un comerciante o un artesano, aunque la rotura que presenta la inscripción en su segunda línea impide precisarlo. No obstante, las letras conservadas han permitido realizar diversas interpretaciones: *[al]iario*, *[centon]ario*, *[cret]iario*, *[scap]hario* y, quizás la más probable, *[negot]iario*, algo que concordaría bien con su origen extranjero y con las estrechas relaciones que existían entre la *Tarraconensis* y la *Narbonensis*. El segundo es el de *[- - - Te]rentius Candidus*<sup>3389</sup>, al que conocemos en *Tarraco* a través de una inscripción del siglo II d.C. La misma nos permite saber que este personaje ejerció el patronazgo al mismo tiempo sobre varias corporaciones de *fabri* de ciudades distintas, lo que indicaría una importante posición económica y social. Una de ellas fue el *corpus fabrum [Are]latensium*<sup>3390</sup>, mientras que la otra entidad estaba radicada en la ciudad de *Tarraco*. Desconocemos el nombre y las funciones de esta última; no obstante, H. Gimeno Pascual ha considerado que quizás pudo haber tenido relación con alguna actividad profesional o municipal y estar vinculada incluso con el *collegium fabrum* documentado en *CIL II*<sup>2</sup>/14, 1272<sup>3391</sup>. En relación a su origen, consideramos que *[- - - Te]rentius Candidus* podría ser natural de la ciudad gala de *Arelate*, desde donde se habría desplazado hasta *Tarraco* movido por intereses económicos y comerciales<sup>3392</sup>. En esta última ciudad habría fallecido, tal y como muestra el carácter funerario de la inscripción que lo documenta. Este desplazamiento subrayaría las importantes relaciones económicas existentes entre las ciudades del sur de la Galia y de la costa de la *Citerior*. No obstante, la propuesta de

<sup>3386</sup> Actual ciudad francesa de Vienne, ubicada en el departamento de Isère, en la región de Ródano-Alpes. Cf. Heichelheim, *RE*. VIII A<sub>2</sub>, col. 2112.

<sup>3387</sup> *Barcino*, n° 16. *IRC IV*, 138: *C(aio) Iulio C(ai) f(ilio)] Rufo / [- - -]iario / [domo] Tolosa // Iulia C(ai) l(iberta) / Fausta // Iulia C(ai) f(ilia) / Primu[l]a // C(aio) Iulio C(ai) f(ilio) / Rufino*

<sup>3388</sup> En *IRC IV*, 138 también plantean como posibilidad que *C. Iulius Rufus* fuese natural de *Labitolosa* (La Puebla de Castro (Huesca)).

<sup>3389</sup> *Tarraco*, n° 132. *CIL II*<sup>2</sup>/14, 1214: *[D(is)] M(anibus) / [- - - Te]rent(io) Candido / [patrono(?)] - - - Tar]rac(onensium) item / [patrono(?)] corpo[r]is fabrum / [- - -]latensium / [- - -] a solo fec(it) / [- - -] opti[mo]*

<sup>3390</sup> Esta propuesta de reconstrucción ya fue planteada por H. Gimeno Pascual (1988, p. 10) que la veía bastante posible en base a los intensos contactos existentes entre los centros urbanos costeros de la *Citerior* y las ciudades de la *Narbonense*. De forma reciente G. Alföldy planteó también esta restitución en la revisión de la inscripción realizada en *CIL II*<sup>2</sup>/14, 1214.

<sup>3391</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1988, pp. 10-11.

<sup>3392</sup> En esta línea se ha mostrado también G. Alföldy en *CIL II*<sup>2</sup>/14, 1214.

identificar a [- - - Te]rentius Candidus como un ciudadano natural de *Arelate* debe ser acogida de momento con prudencia.

En el caso del siervo *Agathocules*<sup>3393</sup> su movilidad estuvo asociada al desarrollo de un oficio altamente especialidad como era el de *inaurator*. Este personaje era natural de la ciudad de *Vienna (Gallia Narbonensis)* y falleció en *Tarraco* a los 19 años de edad. La inscripción que lo conmemora fue erigida durante el siglo I d.C. por *Cornelia Cruseidis*, su dueña. Resulta interesante señalar esta cuestión, ya que ello implicaba que *Cornelia Cruseidis* era la propietaria del taller en el que trabajaba este personaje en *Tarraco*<sup>3394</sup>. Para S. Crespo Ortiz de Zárate el hecho de que *Agathocules* posea un nombre griego a pesar de haber nacido en *Vienna* podría indicar su pertenencia a un grupo de siervos de origen griego desplazados por el Imperio en función de su práctica profesional en el que quizás se habrían integrado sus padres, de ahí que *Agathocules* mantenga su onomástica griega. Este mismo autor plantea igualmente la posibilidad de que la *domina* de *Agathocules*, *Cornelia Cruseidis*, que también porta un *cognomen* griego, fuese ella misma una liberta, con lo cual nos encontraríamos ante una compleja red de subdependencia personal<sup>3395</sup>.

Podemos considerar también la existencia de una movilidad de tipo económico en los casos de los libertos *Sextus Pompeius Sedatinus*<sup>3396</sup> y *Lucius Subrius La[- - -]*<sup>3397</sup>. El primero de ellos era originario *Aquae Tarbellicae*, ciudad ubicada en la región gala de *Aquitania*, y se habría trasladado hasta *Tarraco* quizás por motivos comerciales. Su buena posición económica le permitió ejercer como *sevir augustalis* y *decurio Larum* en la capital de la *Citerior*. La misma quedó puesta de manifiesto igualmente en su inscripción, dedicada dedicada por *Pompeia Verecunda* a su marido incomparable con la previa autorización del *ordo decurionum* de la colonia. La trayectoria de este personaje es similar a la que detectamos para el también liberto *Lucius Subrius La[- - -]*. Este era natural de *Arelate*, desde donde se habría desplazado hasta *Carthago Nova*. Dada la enorme distancia recorrida L. Wierschowski ha planteado que su asentamiento en esta colonia de la *Citerior* pudo haber tenido en origen

<sup>3393</sup> *Tarraco*, nº 5. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1278: *Agathocules ver/na Viene(n)sis ann[o]/rum XVIII inaura[t]/or Cornel(iae) Cruseid[is] / ser(vus) h(ic) s(itus) e(st)*

<sup>3394</sup> Cf. Gallego Franco, 1993, p. 116.

<sup>3395</sup> Cf. Crespo Ortiz de Zárate, 2003b, pp. 46-47. Sobre este tema *vid.* Crespo Ortiz de Zárate, 1992, pp. 503-522. En concreto sobre el caso de *Agathocules*, p. 505.

<sup>3396</sup> *Tarraco*, nº 110. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1258: *[Se]xt(o) Pompeio / [S]edatino / [A]quensi ex / [p]rovincia / [A]quitania / [se]viro Augus(tali) / [d]ec(urioni) Laru(m) / [co]loniae Tar[ra]c(onensium) Pomp(eia) Vere(cunda) marito in/comparabili ex d(ecreto) d(ecurionum) d(edit)*

<sup>3397</sup> *Carthago Nova*, nº 25. *DECAR*, 83: *L(ucius) Subrius La[- - -] / IIIIIvir Au[g(ustalis) - - -] / c(oloniae) I(uliae) P(aternae) Arela[tis] / et Subria L(uci) l(iberta) [- - -]da*



una motivación económica relacionada con la práctica del comercio<sup>3398</sup>. En cualquier caso, una vez asentado en la ciudad la fortuna acumulada a partir de su actividad le habría permitido acceder al cargo de *sevir augustalis*, uno de los puestos públicos de mayor relevancia social a los que podía aspirar un liberto.

Finalmente, conviene reseñar el caso de *Sattius Mercator*, documentado en *Tarraco* en una breve inscripción de finales del siglo II d.C. donde aparece cediendo una porción de terreno a un personaje llamado *Iulius Primus* para que este pudiera realizar la tumba de su esposa<sup>3399</sup>. En este caso su vinculación con la Galia debe inferirse a través de la onomástica, como ya planteó G. Alföldy (*RIT*, 488). El gentilicio *Sattius* se documenta únicamente en esta ocasión en la Península Ibérica, aunque su presencia es frecuente en algunas zonas de Italia, como *Campania* o Roma<sup>3400</sup>, y también en las regiones de la *Gallia Narbonensis* y la *Gallia Lugdunensis*<sup>3401</sup>. Igualmente interesante resulta el *cognomen* de este individuo, ya que *Mercator* es un epíteto que deriva de una profesión, con lo que quizás podría suponerse tal dedicación para este personaje. Su presencia resulta, además, frecuente en zonas de ascendencia celta, lo que reforzaría el posible origen galo de este personaje<sup>3402</sup>.

Para el resto de inmigrantes de origen galo que hemos incluido en este apartado resulta más complicado determinar las causas de su movilidad, aunque consideramos oportuno realizar algunos comentarios sobre su trayectoria vital. En *Barcino* conocemos el caso del arelatense [*L(ucio?)*] *Mandulius Crescens*, documentado en una inscripción fechada entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C.<sup>3403</sup>. Este personaje desarrolló una importante carrera pública en *Barcino*, donde ejerció probablemente la edilidad y, con total certeza, el *duunvirato* y el cargo de *flamen [Romae divorum?] et Aug[ustorum]*. Posteriormente habría iniciado la carrera ecuestre sirviendo como *praefectus fabrum*. Aunque carecemos nuevamente de mención de *origo*, su pertenencia a la tribu *Teretina* lo vincula con la ciudad de *Arelate*<sup>3404</sup>. También su onomástica nos permite relacionar a este personaje con la zona sur de la Galia. El *nomen Mandulius* conforma un *hapax* en la epigrafía peninsular, aunque en las regiones de Aquitania y *Gallia Narbonensis* encontramos las variantes *Manduilus* y

<sup>3398</sup> Cf. Wierschowski, 2001, p. 30.

<sup>3399</sup> *Tarraco*, nº 122. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1434: *A]chaidi / [a]nn(or)um XXX / [I]ul(ius) Primus maritae / [op]timae l(oco) s(epulturae) c(oncesso) Satt(io) Mercat(ore)*

<sup>3400</sup> Cf. Conway, 1967, p. 583.

<sup>3401</sup> Cf. *EDCS* s.v. *Sattius / Sattia*

<sup>3402</sup> Cf. Kajanto, 1982, p. 321.

<sup>3403</sup> *Barcino*, nº 21. *CIL* II, 4516 y 6147: [*L(ucio?)*] *Mandulio / L(uci) fil(io) Ter(etina) / [Cr]escenti / [aed(ili) I]vi]r(o) flamin[i / Roma]e et Aug(usti) / [praef(ecto).]fabrum / [*

<sup>3404</sup> Cf. Alföldy, 1984, p. 234, nº 20. En esta misma línea se expresa Haley (1986, p. 149).

*Manduillos*, lo que podría subrayar el origen galo de este personaje<sup>3405</sup>. Por el contrario, R. Wiegels prefiere asignar a los ciudadanos inscritos en la tribu *Teretina* un origen itálico<sup>3406</sup>.

También desarrolló su carrera pública en la ciudad de *Barcino Caius Domitius Maternus*<sup>3407</sup>. Este personaje fue distinguido durante la primera mitad del siglo II d.C. con los honores decurionales por parte del *ordo* de *Barcino*. Dichos honores fueron concedidos mediante el empleo de la fórmula *huic...honorem*, habitual para extranjeros, libertos y hombres jóvenes<sup>3408</sup>. En lo que se refiere a su procedencia nos decantamos por considerar un origen galo. No obstante, existen otras propuestas, dado que la indicación de *origo* mediante el empleo del término *Acucensi* constituye un *hapax* en la epigrafía latina que ha estado sujeto a diversas interpretaciones. En un primer momento se aceptó, siguiendo a E. Hübner, que *C. Domitius Maternus* sería natural de *Aquincum*, capital de *Pannonia Inferior*<sup>3409</sup>, y se planteó la posibilidad de que fuese un militar<sup>3410</sup>. Posteriormente, la revisión de la inscripción realizada en *IRC IV*, 60 planteó otras opciones. Según los autores de la citada publicación serían dos las opciones a considerar: por un lado, *Acuca*, núcleo urbano que debería ser identificado con el *oppidum* de Apulia mencionado por Tito Livio (XXIV, 20, 8); por otro, las ciudades galas de *Aquae Tarbellicae* y *Aquae Sextiae*, ya que no se podría descartar la lectura de la *origo* como *A<q>u{c}ensi*. Entre las dos ciudades galas propuestas consideraban *Aquae Sextiae* como la más probable. En nuestro caso estamos de acuerdo con esta propuesta, que podría verse reforzada si tenemos en cuenta la onomástica del personaje, ya que el gentilicio *Domitius* se encuentra documentado en un importante número de inscripciones procedentes de *Aquae Sextiae*, mientras que su presencia es escasa en *Aquincum* y nula en *Aquae Tarbellicae*<sup>3411</sup>. Juega también en favor de un origen galo de *C. Domitius Maternus* el hecho de que todos los inmigrantes de origen panonio documentados hasta el momento en la *Citerior* procedan de *Tarraco*<sup>3412</sup>, por lo que este sería el único caso que rompe con esa tendencia. Este hecho no es por sí sólo probatorio, pero creemos que refuerza la consideración de un origen galo para este personaje

<sup>3405</sup> Cf. Albertos Firmat, 1966, p. 146. A su vez, R. Étienne planteaba que el *nomen Mandulius* permitía suponer una ascendencia indígena para este personaje (Étienne, 1958, p. 224).

<sup>3406</sup> Cf. Wiegels, 1985, p. 97.

<sup>3407</sup> *Barcino*, nº 8. *IRC IV*, 60: *C(aio) Domitio L(uci) f(ilio) Maeterno Acucensi / huic ordo Barcinonensium / honorem decurionatus dedit / [D]omitio Flavo [- -]onia Mau[r]a / [- -] Corn[*

<sup>3408</sup> La recepción de honores similares se documenta también en otros epígrafes de *Barcino*: *IRC IV*, 10, 45, 52 y 55.

<sup>3409</sup> En esta línea: Alföldy, 1984, p. 211, nota 49; Haley, 1986, p. 153; Curchin, 1990, p. 186, nº 448; Haley, 1991, p. 38; Gallego Franco, 1997, p. 357.

<sup>3410</sup> Cf. Gallego Franco, 1997, p. 357.

<sup>3411</sup> *EDCS s.v. Domitius / Domitia* en las ciudades de *Aquae Sextiae*, *Aquae Tarbellicae* y *Aquincum*.

<sup>3412</sup> Cf. Gallego Franco, 1997, pp. 341-361.

Igualmente era originaria de la *Gallia Narbonensis Usulenia Valentina*<sup>3413</sup>. Esta señora aparece documentada también en *Barcino* en una inscripción funeraria del siglo II d.C. que fue dedicada por su marido, *Lucius Sempronius Flegon*. La onomástica de la difunta resulta excepcional en *Hispania* y sólo se conoce en otra ocasión, también en *Barcino* (*IRC IV*, 227). Aunque el gentilicio *Usulenius* remite a un lejano origen itálico<sup>3414</sup>, creemos que puede establecerse una relación más cercana con la *Gallia Narbonensis*, donde lo tenemos documentado en *Narbo Martius*. En esta ciudad se conocen igualmente varios casos bajo la forma *Usulenus*<sup>3415</sup>.

El último inmigrante de origen galo documentado en *Barcino* y el único que no procede de la *Gallia Narbonensis* es *Marcus Antonius Antullus*, documentado en el siglo II d.C. en uno de los numerosos pedestales dedicados en la ciudad a *Lucius Licinius Secundus*, liberto del senador hispano *Lucius Licinius Sura*<sup>3416</sup>. La importancia de este personaje debió ser notable en *Barcino*, donde le fueron dedicados una veintena de epígrafes<sup>3417</sup>. En general el texto de todos estos homenajes presenta una estructura similar, variando únicamente el dedicante. A través de ellos conocemos que *L. Licinius Secundus* fue *accensus* de su patrono *L. Licinius Sura* durante su primer, segundo y tercer consulado y que ejerció, además, como *servir augustal* en las ciudades de *Tarraco* y *Barcino*. Uno de esos pedestales fue dedicado por *Marcus Antonius Antullus*, natural de *Lugdunum Convenarum*, ciudad de la provincia de *Aquitania*. Resulta evidente que *M. Antonius Antullus*, que se refiere a *L. Licinius Secundus* como *amicus*, quiso enfatizar esa amistad como una forma de asociarse a la popularidad de que gozaba el liberto del poderoso cónsul. Es posible que este personaje residiese en *Barcino*, de ahí el homenaje, aunque nada más sabemos de él.

<sup>3413</sup> *Barcino*, nº 29. *IRC IV*, 228: *D(is) M(anibus) / Usuleniae Valenti/nae L(ucius) Semp(ronius) Flegon / uxori optimae*

<sup>3414</sup> Cf. Schulze, 1966, p. 261.

<sup>3415</sup> *CIL XII*, 5266: *D(is) M(anibus) / Usuleniae / Lupae / Usulenius Ge/[min]ianus pa/[tron]ae et Voco/[n]ius Eutychi/[a]nus coniugi / [s]ancitissimae*. Este gentilicio aparece documentado bajo la forma *Usulenus* en *CIL XII*, 4426, 4479, 4542, 4892, 5263, 5265 y en *AE* 2012, 948.

<sup>3416</sup> *Barcino*, nº 2. *IRC IV*, 95: *L(ucio) Licinio / Secundo / accenso / patron(o) suo / L(ucio) [L]i[c]in(io) Surae / prim(o) secund(o) ter/t(io) consu[l]l(atu) eiu[s] / IIIIvir(o) A[u]g(ustali) col(oniae) / I(uliae) U(rbis) T(riumphalis) Tarr(aconis) e[st] col(oniae) / F(aventiae) I(uliae) A(ugustae) P(aternae) Barc[i]n(onis) / M(arcus) Antonius Antul/lus cives Conven(a) / [am]jico*

<sup>3417</sup> Para un mayor detalle remitimos al estudio que sobre este personaje realizó I. Rodà (1970, pp. 167-184). Una breve referencia a los pedestales que lo documentan fue también realizada por S. Mariner (*IRB*, pp. 89-90) y por G. Fabre, M. Mayer y J. Rodà (*IRC IV*, pp. 163-165) en sus respectivos trabajos sobre las inscripciones romanas de *Barcino*.

Finalmente, resta por comentar en relación a los inmigrantes galos el testimonio de *Quartus*, procedente en este caso de *Tarraco*<sup>3418</sup>. El carácter foráneo de este personaje queda puesto de manifiesto en su pertenencia a la tribu *Voltinia*, que lo vincula directamente con la *Gallia Narbonensis*, como ya planteó G. Alföldy (*RIT*, 403)<sup>3419</sup>. Sin embargo, la pérdida de la parte final de su inscripción no nos permite precisar con mayor exactitud su lugar de origen ni tampoco determinar las causas que motivaron su desplazamiento hasta *Tarraco*.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Status	Cursus honorum / Función social	Referencia
<i>Agathocules</i>	Siglo I d.C.	<i>Vienna</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Servus</i>	<i>Inaurator</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1278
<i>Marcus Antonius Antullus</i>	Siglo II d.C.	<i>Lugdunum Convenarum</i>	<i>Barcino</i>		<i>Civis romanus</i>		<i>IRC</i> IV, 95
<i>[- B]etutius Satto</i>	Alrededor del 100 d.C.	<i>Gallia Narbonensis</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Veteranus legionis VII Geminae</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1078
<i>Caius Coelius</i>	Época augustea	Norte de Italia o <i>Gallia Narbonensis</i>	<i>Barcino</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Duumvir quinquennalis</i>	<i>CIL</i> I, 2673
<i>Caius Domitius Maternus</i>	Primera mitad del siglo II d.C.	<i>Acucensis</i>	<i>Barcino</i>		<i>Civis romanus</i>		<i>IRC</i> IV, 60
<i>Caius Iulius Rufus</i>	Primera mitad del siglo I d.C.	<i>Tolosanus</i>	<i>Barcino</i>		<i>Libertus</i>	¿ <i>Negotiator</i> ?	<i>IRC</i> IV, 138
<i>[L(ucio?)] Mandulius Crescens</i>	Transición siglo II al III d.C.	Quizás de <i>Arelate</i>	<i>Barcino</i>	<i>Teretina</i>	<i>Eques romanus</i>	¿ <i>Aedilis</i> ?; <i>duumvir</i> ; <i>flamen [Romae divorum?] et Aug[ustorum]</i> ; <i>praef. fabrurum</i>	<i>CIL</i> II, 4516 y 6147
<i>Quintus Moneius Verecundus</i>	Mediados del siglo II d.C.	<i>Narbonensis</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Veteranus legionis VII Geminae Felicis</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1083
<i>Sextus Pompeius Sedatinus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Aquensi ex provincia Aquitanica</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Libertus</i>	<i>Sevir Augustalis</i> ; <i>decurio Larum</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1258
<i>Quartus</i>	Comienzos del Imperio	Probablemente de la <i>Gallia Narbonensis</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Voltinia</i>	<i>Civis romanus</i>		<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1315
<i>Sattius Mercator</i>	Transición siglo II al III d.C.	Probablemente galo	<i>Tarraco</i>				<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1434
<i>Lucius Subrius La[- -]</i>	Finales del siglo I d.C.	<i>Arelate</i>	<i>Carthago Nova</i>		<i>Libertus</i>	<i>Sevir Augustalis</i>	<i>DECAR</i> , 83
<i>[- -] Te]rentius Candidus</i>	Siglo II d.C.	¿ <i>Arelate</i> ?	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	Patrono de dos corporaciones en <i>Tarraco</i> y <i>Arelate</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 1214

<sup>3418</sup> *Tarraco*, nº 119. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1315: *Quartus Satepilli f(ilius) / domo Voltinia (tribu) / [- -]*

<sup>3419</sup> En la misma línea: Wierschowski, 2001, p. 61, nº 62; Fasolini, 2009, p. 233.

<i>Usulenia Valentina</i>	Mediados del siglo II d.C.	Probablemente de la <i>Gallia Narbonensis</i>	<i>Barcino</i>		<i>Civis romana</i>		<i>IRC IV, 228</i>
<i>Caius Valerius Avillius</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Nemausus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Voltinia</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Veteranus legionis VII Geminae Felicis</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1084</i>
<i>[- - -] Lenta, [- - -] Quintus y [- - -] Lentinus</i>	Época augustea o tiberiana	Probablemente galo. Quizás de <i>Arelate</i>	<i>Barcino</i>	<i>Teretina</i>	<i>Cives romani</i>		<i>IRC IV, 230</i>
<i>Ignotus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Vienna</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Miles legionis VII Geminae</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1073</i>

Tabla 9. Inmigrantes galos documentados en las colonias de la *Citerior*.

## 4.2 Valoración de la documentación

El principal centro receptor de esta inmigración gala está conformado por la provincia *Citerior Tarraconensis* y dentro de la misma por las colonias situadas en su zona litoral. Particularmente intensa es la presencia de galos en *Tarraco* y *Barcino*, ciudades social y económicamente muy dinámicas y situadas geográficamente próximas a las provincias galas. Fuera de la *Citerior* la presencia gala en las colonias hispanas es muy reducida, únicamente tres testimonios en la Bética (*Astigi*, *Corduba* y *Tucci*) y dos en *Lusitania*, ambos en *Augusta Emerita*.

En relación a su origen, la mayor parte de los inmigrantes galos documentados en las colonias hispanas proceden de la *Gallia Narbonensis*. En algunos casos esta adscripción puede hacerse claramente gracias a la mención de *origo*, mientras que en otras ocasiones su vinculación con esta provincia viene determinada por la tribu de adscripción o por cuestiones onomásticas. También encontramos varios inmigrantes galos procedentes de *Aquitania*, aunque en este caso son minoría. Igualmente existen dos casos en los que la referencia a una procedencia gala se hace de forma genérica, por lo que no podemos determinar la provincia o ciudad natal de estos personajes.

A través de la documentación epigráfica estudiada podemos detectar dos grandes motivos para el desarrollo de esta inmigración de población gala: las causas económicas y los desplazamientos relacionados con el ejército. La movilidad económica la tenemos documentada con certeza en los casos de *C. Iulius Rufus*, que fue *negotiator* en *Barcino*, de *Agathocules*, que actuó como *inaurator* en *Tarraco*, y de *[- - - Te]rentius Candidus*, que fue patrono de varias corporaciones comerciales, una de ellas en *Tarraco*. Es posible que las causas económicas estuviesen también detrás de los desplazamientos de *Sattius Mercator* y *S.*

*Pompeius Sedatinus* a *Tarraco*, de *Lucius Subrius La[- - -]* a *Carthago Nova* y de *Marcus Aninius Adgovilus* a *Astigi*, aunque en estos casos las evidencias resultan menos claras. En lo que se refiere al segundo grupo, el de la movilidad militar, lo tenemos documentado únicamente en el caso de *Tarraco*. De allí proceden los testimonios de los veteranos *Caius Valerius Avillius*, *Quintus Moneius Verecundus* y *[- B]etutius Satto*, asentados en la ciudad tras su retirada, y de un cuarto personaje de onomástica desconocida que seguramente murió durante su servicio activo. Todos ellos sirvieron en la *Legio VII Gemina*. Finalmente resta por señalar que contamos con un caso en el que la movilidad está relacionada con el desarrollo del  *cursus honorum*. Se trata del testimonio de *Titus Pompeius Albinus*, que falleció en Mérida mientras ejercía como *adiutor procuratoris* de *Lusitania*.

En algunos casos estos inmigrantes galos desarrollaron su carrera pública en las ciudades en que se asentaron. Serían los casos de *Caius Coelius*, que fue *duumvir quinquennalis* en *Barcino*; de *[L(ucio?)] Mandulius Crescens*, que ejerció como *¿aedilis?*, *duumvir* y *flamen [Romae divorum?] et Aug[ustorum]* en *Barcino* antes de iniciar la carrera ecuestre; de *Sextus Pompeius Sedatinus*, nombrado *sevir augustalis* y *decurio larum* en *Tarraco*; y de *Lucius Subrius La[- - -]*, que también actuó como *sevir* en *Carthago Nova*. En el caso de los dos últimos su acceso a estos cargos indicaría además su buena situación económica dentro del sector liberto.

En relación al *status* social de estos inmigrantes la mayor parte de ellos eran ciudadanos romanos, tal y como señalan sus estructuras onomásticas con *tria nomina* y la indicación de su tribu de adscripción. No obstante, también se documenta la presencia de varios libertos (*Caius Iulius Rufus*, *Sextus Pompeius Sedatinus*, *Lucius Subrius La[- - -]*) y de un esclavo (*Agathocules*). Existen igualmente algunos individuos cuyo *status* social resulta complicado determinar. Esta homogeneidad jurídica contrasta con la distribución por sexos, dado que la muestra presenta un claro predominio masculino. La única mujer documentada es *Usulenia Valentina*, natural probablemente de la *Galia Narbonensis* y fallecida en *Barcino*. Existe igualmente un caso indeterminado como es el de *Amabilis*, documentado en *Corduba*, de quien se ha propuesto podría tratarse de una mujer.

Finalmente, la distribución cronológica de esta inmigración gala queda como sigue en el siguiente gráfico:

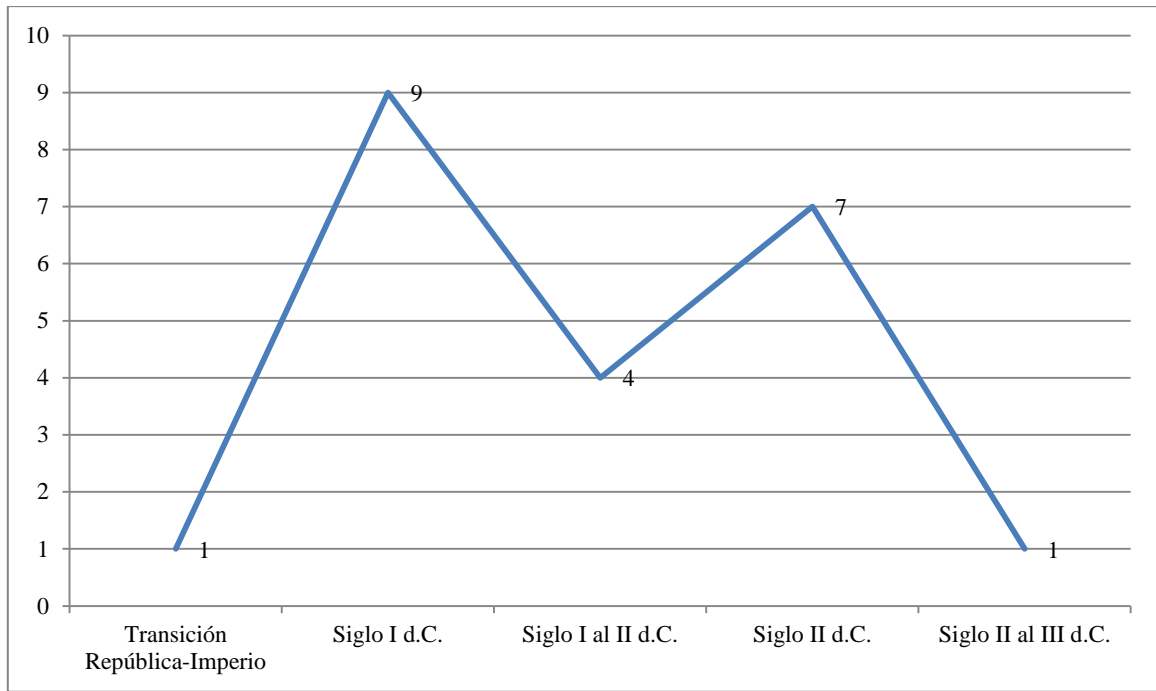


Gráfico 7. Distribución cronológica de la información relativa a la inmigración gala.

## 5. Orientales

El ámbito oriental del Imperio conformaba un amplio espacio geográfico caracterizado por la existencia de una enorme diversidad lingüística y cultural. Su carencia de homogeneidad dificulta su estudio. Para definir este territorio hemos empleado un concepto puramente administrativo, englobando en el mismo las provincias romanas de *Arabia, Judaea, Syria, Cilicia, Cappadocia, Galatia, Asia, Bithynia et Pontus* y el territorio egipcio, administrado por Roma bajo un régimen especial. Dentro de este complejo conglomerado de territorios hemos seleccionado para este apartado de nuestro trabajo únicamente aquellas inscripciones donde se hace constar una *origo* foránea. En consecuencia, hemos dejado a un lado, tal y como hemos hecho en el apartado dedicado al mundo griego, aquellas inscripciones con onomástica griega o semita que podrían indicar una procedencia oriental pero cuya revisión y estudio requieren un espacio propio que tenga en cuenta las renovaciones metodológicas y la actualización de la información llevadas a cabo en los últimos años<sup>3420</sup>. Según los parámetros referidos, la información disponible presenta un carácter moderado. Contamos con un total de nueve casos distribuidos de manera uniforme entre las provincias hispanas a razón de tres ejemplos por cada una de ellas. Conviene señalar igualmente que dentro de las mismas la documentación aparece concentrada en sus respectivas capitales provinciales.

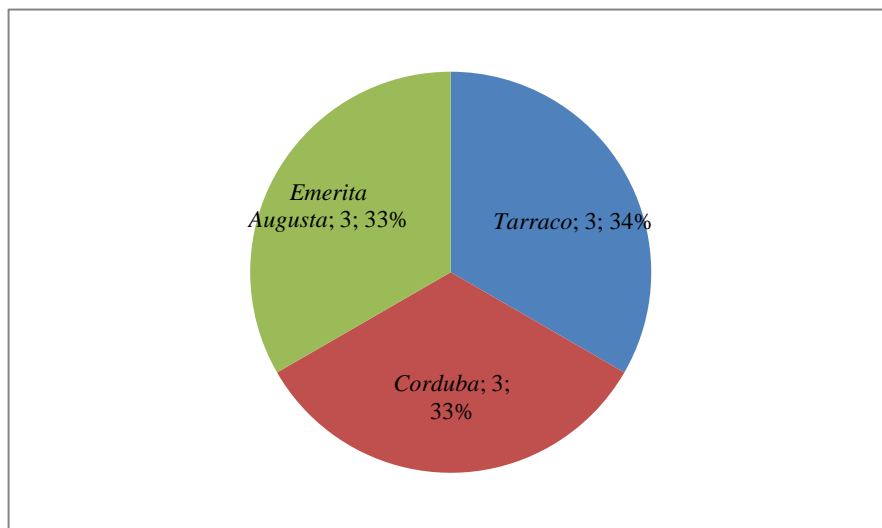


Gráfico 8. Distribución geográfica de la inmigración de origen oriental documentada en las colonias hispanas.

<sup>3420</sup> Un listado de nombres de origen semita documentados en la Península Ibérica lo podemos encontrar en Haley, 1986, pp. 157-158.



## 5.1 Estudio de la documentación

### 5.1.1 Baetica

En el caso de la Bética la presencia de estos inmigrantes de origen oriental se limita al testimonio tres gladiadores documentados en *Corduba*. Estos casos, como casi todas las inscripciones de carácter gladiatorio encontradas en la capital de la Bética, proceden del llamado Camino Viejo de Almodóvar. Dos de estos tres luchadores aparecen mencionados en la misma inscripción, datada entre finales del siglo I y comienzos del siglo II d.C.<sup>3421</sup>. Se trata del epitafio del gladiador *Ampliatius*, un *murmillo* de origen sirio (*natione Syrus*) fallecido en *Corduba* a los 30 años tras haber disputado 23 o 33 combates, un número ciertamente elevado. La inscripción fue dedicada por su *frater*, llamado *Studiosus*, gladiador del tipo *Thraex*. El importante número de combates señalados convierte a *Ampliatius* en uno de los gladiadores peninsulares más destacados en esta faceta<sup>3422</sup>. Por su parte, el término *frater* consignado en la inscripción parece aludir a la existencia de un vínculo de sangre entre ambos personajes. No obstante, conviene tener presente que este término puede ser usado en otras ocasiones en un sentido más amplio con el objetivo de aludir a los miembros una misma *familia gladiatoria*<sup>3423</sup>. La referencia a este vínculo familiar hace posible suponer un origen sirio también para *Studiosus*. Ambos pertenecerían seguramente a la misma *familia* de luchadores, donde cada uno de ellos desempeñaba una especialidad de combate distinta.

El tercer personaje de origen oriental documentado en *Corduba* es también otro *gladiator* llamado *Faustus*<sup>3424</sup>. Su inscripción ha sido datada a mediados del siglo I d.C. por J. Gómez-Pantoja, aunque A. U. Stylow (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 361) ha optado por retrasarla hasta la primera mitad del siglo II d.C. En ella se encuentra grabado el epitafio de este *murmillo contraretiarius*<sup>3425</sup> natural de Alejandría que falleció en *Corduba* a los 35 años tras haber combatido en doce ocasiones. El reducido número de combates llevados a cabo por *Faustus* en relación a su edad de fallecimiento hicieron suponer a P. Piernavieja a suponer que su ingreso en el *ludus* se habría producido de forma tardía (*CIDER*, 61). La inscripción está dedicada por la esposa del

<sup>3421</sup> *Corduba*, nº 4. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 356: *Mur(millo) / Ampliatius n(atione) Syrus / pugn(avit) X[X]XIII ann(or)um XXX tr(a) Studiosus / frater d(e) s(uo) p(osuit) h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3422</sup> Cf. Ceballos Hornero, 2004, p. 498.

<sup>3423</sup> Cf. Macos Pous, 1977, p. 25; Gómez-Pantoja, 2009, pp. 97-98.

<sup>3424</sup> *Corduba*, nº 21. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 361: *M(urmillo) / (contra)r(ete) / Faustus (scil. ludi) Ner(oniani) / (- - -) XII ver(na) Alex(andrinus) / an(norum) XXXV h(ic) s(itus) e(st) / Apollonia uxor / et Hermes tr(a) de / suo posuerunt*

<sup>3425</sup> Esta categoría está documentada en una inscripción procedente de Roma (*CIL* VI, 10180), aunque las fuentes literarias no recogen de forma explícita el significado del término *contrarete* o *contraretiarius*. Es posible suponer que dicho término hiciera referencia a un tipo de especialización en el combate o a un tipo específico de armadura (Cf. Gómez-Pantoja, 2009, p. 100).

difunto, *Apollonia*, y por otro gladiador, un *thraex* llamado *Hermes*, que debió pertenecer al mismo *ludus*. Aunque nuevamente la esposa aparezca denominada como *uxor*, el término más correcto sería el de *contubernalis* dado el *status* social de ambos personajes<sup>3426</sup>. Este hecho podría ser interesante a la hora de abordar la posición social de *Faustus*. Diversos autores han considerado que se trataría de un esclavo<sup>3427</sup>, quizás de carácter público, como plantearon A. García y Bellido y P. Piernavieja. Para estos autores la presencia del término *verna* podría indicar que *Faustus* era un siervo público formado en la escuela gladiatoria de Alejandría que posteriormente habría quedado integrado en la *familia Neroniana*, con sede en *Capua*<sup>3428</sup>. Sin embargo, J. Gómez-Pantoja opina que en este caso el término *verna* debería interpretarse como una acepción temprana de los términos *natio* u *origo*<sup>3429</sup>. Este uso ha sido documentado en *Corduba* en otras tres inscripciones (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 390 y 393), una de ellas referida a un gladiador procedente de *Placentia* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 355).

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Status	Función Social	Referencia
<i>Ampliatius</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>N(atione) Syrus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator (Murmillo)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 356
<i>Faustus</i>	Primera mitad del siglo II d.C.	<i>Alexandrinus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator (Murmillo contraretiarius)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 361
<i>Studiosus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Natione Syrus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator (Thraex)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 356

Tabla 10. Inmigrantes de origen oriental documentados en las colonias de la Bética.

<sup>3426</sup> Para S. Crespo Ortiz de Zárate, sin embargo, el término *uxor* estaría indicando una evidente unión matrimonial entre ambos personajes (Cf. Crespo Ortiz de Zárate, 2003b, p. 57).

<sup>3427</sup> Cf. Mangas Manjarrés, 1971, p. 191; Morales Cara, 2005, p. 231, n° 96.

<sup>3428</sup> Cf. García y Bellido, 1960b, p. 130; *CIDER*, 61.

<sup>3429</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 2009, pp. 100-101.

### 5.1.2 Lusitania

En esta provincia la presencia de inmigrantes de origen oriental se concentra nuevamente en la capital provincial. Cronológicamente la más antigua de estas menciones, fechada entre finales del siglo I y la segunda mitad del siglo II d.C., es la del *gladiator Quintus Octaus Sperchius*<sup>3430</sup>. Este personaje era natural de *Frigia*, región situada en la *pars Orientalis* del Imperio. Su especialidad de lucha, *secutor*, era desconocida en *Hispania* hasta el momento en que fue descubierta su inscripción<sup>3431</sup>. La misma fue levantada por *Acilia Aurora*, quizás compañera o esposa del difunto, y posiblemente de condición ingenua<sup>3432</sup>. Este hecho y la onomástica con *tria nomina* que porta *Q. Octaus Sperchius* hacen difícil suponer que se tratase de un esclavo, por lo que quizás sería más factible considerarlo un *auctoratus*. Este *gladiator* oriental falleció a los 24 años, una edad relativamente joven. Ello llevó a T. Nogales a considerar la posibilidad de que hubiera encontrado la muerte durante el transcurso de un combate celebrado en el anfiteatro de *Augusta Emerita*<sup>3433</sup>. La ausencia de la indicación de victorias podría señalar igualmente una carrera corta y poco exitosa<sup>3434</sup>.

Ya en pleno siglo II d.C. encontramos la inscripción de *Iulia Glyconis*<sup>3435</sup>, una liberta originaria de *Nicomedia*, en la provincia de *Ponto et Bitinia*, que falleció en *Augusta Emerita* a los 45 años de edad. Fue conmemorada por sus hijos, *Lucius Munatius Asclepiades* y *Marcus Lucanius Avitus*. Resulta curioso que ambos hijos de esta señora presenten una onomástica tan diferente entre sí, ya que el primero de ellos, *Asclepiades*, porta un *cognomen* claramente greco-oriental, mientras que el segundo, *Avitus*, presenta un *cognomen* particularmente frecuente en *Hispania*. Este hecho pudo deberse a varios factores: que ambos fuesen hijos de distinto padre, que alguno de ellos hubiese sido adoptado por otra *gens* o, incluso, que se tratase de libertos que tuvieron dueños diferentes<sup>3436</sup>.

Finalmente resta por mencionar el testimonio de *Iustinus*, natural de *Flavia Neapolis*, la actual Sichen de la costa palestina<sup>3437</sup>, que falleció en *Augusta Emerita* a los 46 años<sup>3438</sup>. En la

---

<sup>3430</sup> *Augusta Emerita*, nº 68. AE 1989, 395: *Q(uitus) Octaus Sper/chius Phryx / secutor ann(or)um / XXIII / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / Acilia Auro[r]a / [f(aciendum) c(uravit)]*

<sup>3431</sup> Cf. *HEp* 2, 1990, 39; Gómez-Pantoja, 2009, p. 108.

<sup>3432</sup> Cf. Ceballos Hornero, 2004, p. 488; Gómez-Pantoja, 2009, p. 108.

<sup>3433</sup> Cf. Ceballos Hornero, 2004, p. 488.

<sup>3434</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 2009, p. 108.

<sup>3435</sup> *Augusta Emerita*, nº 44. AE 1993, 907: *D(is) M(anibus) [s(acrum)] / Iul(ia) Glyconis / nat(ione) Nicomedica / ann(or)um XXXV s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / L(ucius) Munatius As/clepiades et M(arcus) Lu/canius Avit(us) f(ili) m(atri) p(ri)ssimae f(ecerunt)*

<sup>3436</sup> Cf. Saquete Chamizo y Márquez Pérez, 1993, p. 61.

<sup>3437</sup> Cf. Weiss, *RE*. VI<sub>2</sub>, col. 2505.

capital lusitana fue conmemorado por su esposa, *Sabina*, y por sus hijos, *Menander* y *Salvina*, que fueron los encargados de costear y levantar su inscripción. La presencia de *Iustinus* y su familia en esta ciudad lusitana se incardina dentro de la emigración de orientales hacia la Península Ibérica, cuyos testimonios han sido documentados en diversas ciudades hispanas<sup>3439</sup>. No obstante, resulta imposible determinar los motivos que llevaron a *Iustinus* y a su familia a asentarse en un lugar tan lejano de su patria natal como era *Augusta Emerita*. Para A. García y Bellido la ciudad de origen de *Iustinus* permite suponer que se trataba de un judío<sup>3440</sup>, apreciación con la que se mostró de acuerdo L. García Iglesias<sup>3441</sup>. Por el contrario, para H. Solin y E. W. Haley estaríamos simplemente ante un inmigrante de origen sirio<sup>3442</sup>. Su onomástica, compuesta por un *cognomen* latino que hace referencia a una cualidad moral<sup>3443</sup>, está escasamente documentada en *Lusitania*<sup>3444</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Status	Referencia
<i>Iulia Glyconis</i>	Siglo II d.C.	<i>Natione Nicomedica</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Liberta</i>	AE 1993, 907
<i>Iustinus</i>	Siglo II d.C.	<i>Flavius Neapolitanus</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Peregrinus</i>	CIL II, 515
<i>Quintus Octaus Sperchius</i>	Entre finales del siglo I y la segunda mitad del II d.C.	<i>Frigia</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>¿Ingenuus?</i>	AE 1989, 395

Tabla 11. Inmigrantes de origen oriental documentados en las colonias de *Lusitania*.

<sup>3438</sup> *Augusta Emerita*, n° 55. CIL II, 515: *Iustinus Menandri filius / Flavius Neapolitanus anno(rum) / XLVI h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) Sabina marit(o) / optimo et merentissimo et / Menander filius cum seroribus(!) / suis Rece[pt]a et Salvina / patri piissimo [- - -] / p(onendum) [c(uravit)]*

<sup>3439</sup> Cf. Haley, 1986, pp. 153-157; Beltrán Fortes, 2013, pp. 185-204.

<sup>3440</sup> Cf. García y Bellido, 1959b, p. 143.

<sup>3441</sup> Cf. García Iglesias, 1973, pp. 341-342.

<sup>3442</sup> Cf. Solin, 1983; Haley, 1986, p. 157.

<sup>3443</sup> Cf. Kajanto, 1982, p. 252.

<sup>3444</sup> Cf. Navarro Caballero y Ramírez Sádaba, 2003, p. 205.

### 5.1.3 Citerior Tarraconensis

Las tres inscripciones documentadas en la *Citerior Tarraconensis* vuelven a estar concentradas en la capital provincial. La más antigua de ellas es la de *Hortia Maxima*, documentada en el siglo I d.C.<sup>3445</sup>. En ella esta mujer fue conmemorada por su marido, *Afranius Dioscurides*. *Hortia Maxima* señala expresamente su origen oriental, ya que procede de la ciudad de *Sardes*, ubicada en la provincia de *Asia*.

Algo posterior es el testimonio de *Marcus Aurelius Iustus*, natural de *Nicomedia (Ponto et Bitinia)*, documentado entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C.<sup>3446</sup>. Su pertenencia a la tribu *Palatina* y su peculiar onomástica sugieren un acceso a la ciudadanía en época del emperador Marco Aurelio. Este personaje inició su amplia carrera militar con el grado de centurión, alcanzando durante su sexto centurionado el rango de *secundus hastatus prior*. Sirvió, si seguimos el orden en que las legiones aparecen mencionadas en la inscripción, en la *Legio X Fretensis*, destinada en Judea, en la *Legio VI Victrix*, acantonada en *Britannia*, en la *Legio XXX Ulpia Victrix*, asentada en *Germania Inferior*, en la *Legio II Traiana* en Egipto, en la *Legio IV Flavia* en *Moesia Superior* y, finalmente, en la *Legio III Cyrenaica* en Arabia. Esta extensa carrera llegó a su final en *Tarraco*, a donde este personaje se habría trasladado junto a su familia para servir en el *officium* del gobernador provincial, según estimaron P. Le Roux y G. Alföldy<sup>3447</sup>. Murió a los 42 años de edad antes de obtener su diploma de centurión de la *Legio VII Gemina*. La inscripción fue dedicada por su mujer, *Aurelia Iusta*, y por sus hijos, *Iulianus* y *Alexander*.

El último testimonio que falta por mencionar en *Tarraco* es el recogido en la inscripción *CIL II<sup>2</sup>/14, 1308*<sup>3448</sup>. La copia del texto que ha llegado hasta nosotros permite conocer la inscripción funeraria de un inmigrante procedente de la ciudad de *Mylasa*<sup>3449</sup>, ubicada en *Caria* (Asia Menor): *Mylasensis in Caria natus*. Su nombre es desconocido, aunque sabemos que vivió 55 años. La transcripción de la pieza proporcionada por G. Alföldy (*CIL II<sup>2</sup>/14, 1308*) reconocería en el difunto a un personaje dedicado probablemente a actividades

<sup>3445</sup> *Tarraco*, nº 74. *CIL II<sup>2</sup>/14, 1300: Hortiae C(ai) filiae / Maximae Sardianae Afranius / Dioscurides uxori*

<sup>3446</sup> *Tarraco*, nº 23. *CIL II<sup>2</sup>/14, 1030: [D(is)] M(anibus) / [M(arco?) Aur(elio) Pa]latina Iusto Ni/[comedia(?)] ex eq(uite) R(omano) / (centurioni) leg(ionis) X Fret(ensis) VI / [Victr(icis?) X]XX Ulp(iae) II Traian(ae) III / [Flaviae] III Cyr(enaicae) II h(astato) pr(iori) ann(or)um XLII / [stip(endiorum) - -] Aureli Iusta uxor / [mari]to dulcissim(o) item / [Alexa]nder et Iulianus filii / [patri p]ientissimo fecer(unt)*

<sup>3447</sup> Cf. Le Roux, 1982, p. 383, nº 3; *CIL II<sup>2</sup>/14, 1030*.

<sup>3448</sup> *Tarraco*, nº 158. *CIL II<sup>2</sup>/14, 1308: D(is) M(anibus) / bene sit tibi viator / qui me non praete/risti lege hoc paus[an]s [hic] / iaceo Mylasensis in Caria / natus vix[i] ann(os) LV men[s(es)- - -] / si quis superveni[t] hic meso / leus nemini debet*

<sup>3449</sup> Cf. Ruge, *RE*. XVI<sub>1</sub>, col. 1046.

comerciales instalado en *Tarraco*; allí habría conseguido una posición socio-económica lo suficientemente buena como para construir el monumento sepulcral que lo conmemora, definido en la inscripción como un mausoleo.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Status	Cursus honorum	Referencia
<i>Marcus Aurelius Iustus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Nicomedia</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Palatina</i>	<i>Eques romanus</i>	<i>Centurio legg. X Fretensis, VI Victrix, XXX Ulpia Victrix, II Traiana, IV Flavia et III Cyrenaica</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1030</i>
<i>Hortia Maxima</i>	Siglo I d.C.	<i>Sardiana</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romana</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1300</i>
<i>Ignotus</i>	Transición s. II al III d.C.	<i>Mylasa</i>	<i>Tarraco</i>				<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1308</i>

Tabla 12. Inmigrantes de origen oriental documentados en las colonias de la *Citerior*.

## 5.2 Valoración de la documentación

La información reunida en este apartado se limita a nueve testimonios procedentes de las tres capitales provinciales hispanas a razón de tres por cada una de ellas. En relación a las causas que determinaron el asentamiento de estos individuos en las colonias hispanas podemos crear tres grupos. El primero de ellos estaría conformado por el desarrollo de actividades económicas, algo que pudo haber ocurrido en el caso del inmigrante de onomástica desconocida originario de *Mylasa*. El segundo grupo aludiría a la movilidad relacionada con el ejército, donde contamos con el ejemplo de *Marcus Aurelius Iustus*, un natural de *Nicomedia* que ejerció el centurionado en varias legiones hasta ser destinado a servir en *Tarraco* en las filas de la *VII Gemina*. Finalmente, el tercer grupo, que es también el más numeroso, agruparía la movilidad relacionada con los juegos gladiatorios. Las inscripciones que hacen referencia a este tipo de luchadores suman un total de cuatro sobre nueve, tres de ellas documentadas en *Corduba* y la restante en *Augusta Emerita*. La procedencia de estos gladiadores remite a Siria (dos casos), Alejandría y *Frigia*. Dado el peculiar *status* jurídico de que gozaban estos luchadores su movilidad no puede considerarse totalmente libre, sino que la misma habría estado sujeta a las exigencias de los diferentes *ludi* y a las necesidades de los mismos. En este sentido conviene señalar que, al igual que ocurre en el apartado dedicado al mundo griego y oriental, llama la atención el alto número de libertos y siervos documentados en esta muestra.

En relación a la cronología el grueso de esta inmigración oriental se concentra a partir de finales del siglo I y resulta mayoritaria durante el siglo II d.C., tal y como podemos ver en el siguiente gráfico:

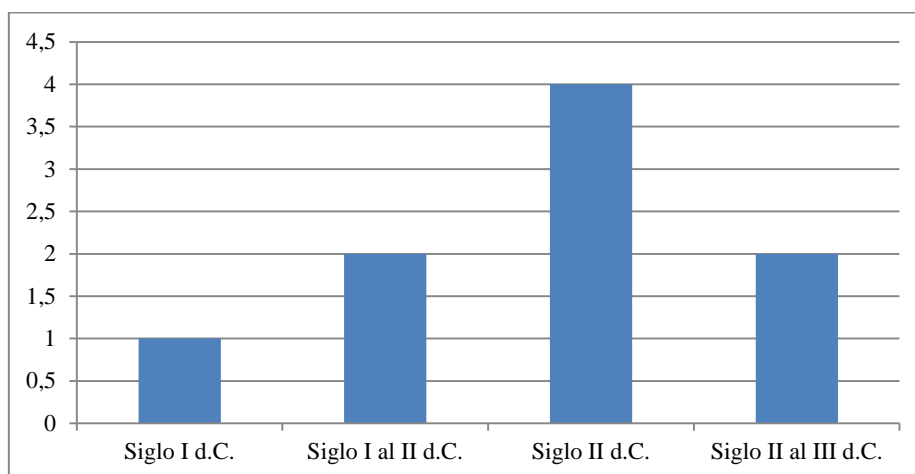


Gráfico 9. Distribución cronológica de la inmigración de origen oriental.

Finalmente, cabe aludir a la peculiar forma en que aparecen indicadas las referencias de carácter geográfico. En este caso existe una clara diferencia entre aquellos personajes vinculados al mundo servil y libertino y el resto de individuos constatados. Los primeros suelen emplear una expresión de carácter genérico para indicar la procedencia, tal y como ocurre con los gladiadores de origen sirio, que emplean la fórmula *N(atione) Syrus*, con *Q. Octaus Sperchius*, cuya procedencia se indica mediante una alusión geográfica a la región de *Frigia*, o con la *liberta Iulia Glyconis*, que también emplea el término *natione* para indicar su procedencia (*Natione Nicomedica*). Únicamente se sale de esta pauta el alejandrino *Faustus*, que sí concreta su vinculación con Alejandría. Los segundos, por su parte, tienden a mencionar de forma precisa su ciudad de origen, como vemos en los casos de *Iustinus*, *M. Aurelius Iustus* y *Hortia Maxima*.

## 6. Provincias danubianas

Las provincias danubianas conformaban una zona fronteriza de vital importancia para Roma. La “marcha hacia el Danubio” emprendida por Augusto tuvo como principal consecuencia la incorporación a Roma de numerosos pueblos situados en esta zona y la conversión de sus territorios en provincias romanas. Aplicando un concepto geográfico hemos agrupado bajo el nombre de provincias danubianas aquellos territorios fronterizos con este importante río. Se trata básicamente de las provincias de *Raetia*, *Noricum*, las dos *Pannonia* (*sup. e inf.*), *Dacia*, *Tracia*, las dos *Moesia* (*sup. e inf.*) y el amplio territorio de *Dalmatia*. La presencia de inmigrantes procedentes de estas regiones fue recogida en su momento por A. García y Bellido y E. W. Haley en sus respectivos trabajos sobre la emigración en la *Hispania* romana<sup>3450</sup>. Posteriormente, deben reseñarse algunos aportes puntuales como el realizado por H. Gallego Franco sobre la presencia de inmigrantes de origen panonio en *Hispania*<sup>3451</sup>.

En nuestro caso el número de testimonios reunidos para elaborar este apartado está compuesto por siete inscripciones concentradas *Augusta Emerita* y *Tarraco*. Conviene reseñar, no obstante, que los dos ejemplos procedentes de *Lusitania* presentan dudas razonables respecto a su adscripción, lo que ha suscitado posiciones divergentes entre los distintos autores que han abordado su estudio.

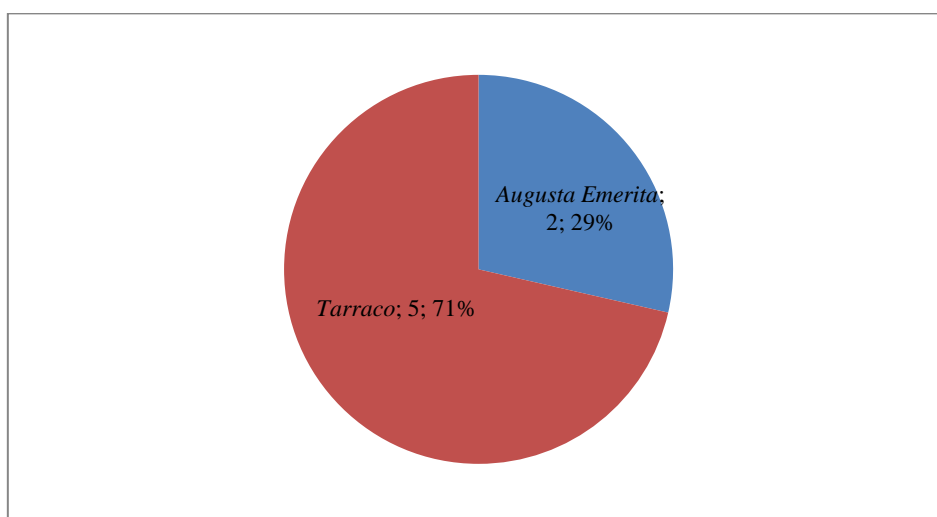


Gráfico 10. Distribución geográfica de los inmigrantes originarios de las provincias danubianas.

<sup>3450</sup> Cf. García y Bellido, 1959b, pp. 131-133; Haley, 1986, pp. 152-153; Haley, 1991, pp. 37-38.

<sup>3451</sup> Cf. Gallego Franco, 1997, pp. 341-361.



## 6.1 Estudio de la documentación

### 6.1.1 Lusitania

Los únicos testimonios hallados en *Lusitania* que hacen referencia a posibles inmigrantes de la zona danubiana proceden de *Augusta Emerita*. Allí han sido documentados en una misma inscripción *Aurelius Donatus* y *Septimia Enna*<sup>3452</sup>. Se trata de tres piezas arquitectónicas que formaban parte del *frontis* de un monumento funerario fechado entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C. Recoge la inscripción funeraria realizada por *Aurelius Donatus* y ¿*Aurelia*? *Sotira* en recuerdo de su hija *Septimia Enna*, fallecida a la temprana edad de tres años y cinco meses. El texto contiene varios elementos que merecen ser reseñados y que ya fueron destacados cuando la pieza fue dada a conocer<sup>3453</sup>. En primer lugar destaca que *Septimia Enna* no comparta filiación con su presunto progenitor, *Aurelius Donatus*, lo que indicaría que éste no era su padre natural. Por el contrario, la filiación se muestra de forma peculiar, ya que no se indica el *nomen* paterno, sino el *cognomen*. El primero debió ser indudablemente *Septimius*, ya que es el que porta *Septimia Enna*. Sin embargo, el *cognomen* resulta más difícil de determinar al aparecer abreviado bajo la forma *Vult*. A pesar de esta notable dificultad, J. F. Rodríguez Neila y F. Chaves Tristán, editores de la pieza, propusieron como reconstrucciones las formas *Voltilius*, *Voltedius*, *Vultinius*, *Vultius*, *Vultei* o *Volturnius*<sup>3454</sup>. Para J. Edmondson, sin embargo, la opción más plausible pasaría por desarrollar el *cognomen* como *Vulturius*<sup>3455</sup>. Estas peculiaridades onomásticas inducen a pensar que posiblemente *Septimia Enna* fuese fruto de un primer matrimonio de *Sotira*<sup>3456</sup>, con lo cual *Aurelius Donatus* no sería más que el padre adoptivo de la pequeña difunta.

La segunda cuestión que conviene destacar hace referencia al origen de *Aurelius Donatus* y de *Septimia Enna*. En relación al primero J. F. Rodríguez Neila y F. Chaves Tristán plantearon que habría nacido en la zona de *Iliria*<sup>3457</sup>, territorio de donde también procedería el padre natural de *Septimia Enna*. Desde esta región *Aurelius Donatus* se habría desplazado

---

<sup>3452</sup> *Augusta Emerita*, nº 15 y 79. *HEPOL*, 20254: *D(is) M(anibus) s(acrum) // Septimiae · Vult(- - -) · fil(iae) · E[n]nae · que · vixit · ann(os) · III / men(ses) · V · Aurelii · Donatu[s] et] · Sotira · filiae · amantissi(mae) / fec(erunt)*

<sup>3453</sup> Cf. Rodríguez Neila y Chaves Tristán, 1973, pp. 295-310.

<sup>3454</sup> Cf. Rodríguez Neila y Chaves Tristán, 1973, p. 298.

<sup>3455</sup> Cf. Edmondson, 2004, p. 359.

<sup>3456</sup> Cf. Edmondson, 2004, p. 360.

<sup>3457</sup> Cf. Rodríguez Neila y Chaves Tristán, 1973, p. 298.

hasta *Hispania* quizás por motivos laborales relacionados con la milicia o con el comercio<sup>3458</sup>. Para los editores de la pieza el hecho de que los dos esposos de *Aurelia Sotira* fuesen de raigambre iliria sería indicio suficiente para plantear la existencia en *Augusta Emerita* de una colonia de comerciantes procedentes de esta región. El hecho de que las características formales y las dimensiones del monumento funerario indiquen una cierta posición económica vendría a reforzar esta propuesta.

El argumento fundamental para atribuir un origen ilirio a *Aurelius Donatus* está constituido por su onomástica, dado que el *nomen Aurelius* se documenta con frecuencia en la zona de Dalmacia e Iliria, donde además también tenemos constatado un importante número de individuos portando el *cognomen Donatus*<sup>3459</sup>. También fue planteado por parte de J. F. Rodríguez Neila y F. Chaves Tristán un origen ilirio para *Septimia Enna*. Ambos autores reseñaron que la indicación de la filiación mediante el empleo del *cognomen* paterno es un fenómeno documentado con cierta frecuencia en inscripciones de esa región<sup>3460</sup>. Asimismo, señalan que los nombres de raíz *Vult-* son muy frecuentes en la zona de Dalmacia<sup>3461</sup>. Por tanto, concluyen, el padre natural de *Septimia Enna* debía provenir de alguna de estas provincias, habiéndose desplazado posteriormente a *Hispania*<sup>3462</sup>.

Contra la propuesta de un origen ilirio para estos personajes se mostró E. W. Haley, para quien tanto *Aurelius Donatus* como *Septimia Enna* serían de origen africano, si bien es cierto que el autor se mostraba prudente en este sentido. Los argumentos empleados para desarrollar esta propuesta se apoyaban en dos razones: por un lado, la ausencia de inmigrantes procedentes del *limes* danubiano en la provincia de *Lusitania*<sup>3463</sup>; por otro, que los *cognomina* de ambos personajes, *Donatus* y *Enna*, son frecuentes en el ámbito africano<sup>3464</sup>.

---

<sup>3458</sup> Cf. Rodríguez Neila y Chaves Tristán, 1973, p. 299.

<sup>3459</sup> Cf. Rodríguez Neila y Chaves Tristán, 1973, p. 300.

<sup>3460</sup> Cf. Rodríguez Neila y Chaves Tristán, 1973, p. 298.

<sup>3461</sup> Cf. Schulze, 1966, pp. 259-260.

<sup>3462</sup> Cf. Rodríguez Neila y Chaves Tristán, 1973, p. 299.

<sup>3463</sup> Cf. Haley, 1986, p. 152; Haley, 1991, p. 37.

<sup>3464</sup> Cf. Haley, 1986, p. 166, n° 3 y p. 307, nota 119; Haley, 1991, p. 46.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Status	Referencia
<i>Aurelius Donatus</i>	Transición siglo II al III d.C.	Probablemente ilírico. También se ha propuesto un origen africano	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Libertus</i>	<i>HEpOL</i> , 20254
<i>Septimia Enna</i>	Transición siglo II al III d.C.	Probablemente ilírico. También se ha propuesto un origen africano	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Civis romana</i>	<i>HEpOL</i> , 20254

Tabla 13. Inmigrantes procedentes de las provincias danubianas documentados en las colonias de *Lusitania*.

### 6.1.2 *Citerior Tarraconensis*

En la *Citerior Tarraconensis* los ejemplos recogidos presentan menos problemáticas que en el caso lusitano. Para esta provincia conocemos un total de cinco inmigrantes documentados en tres inscripciones, todas ellas procedentes de *Tarraco*. Las causas que determinaron su desplazamiento a la capital provincial de la *Citerior* fueron de dos tipos, militares y económico-laborales. Entre las primeras el testimonio más antiguo es el de *Titus Aurelius Decimus*, cuya inscripción puede ser datada con exactitud el 1 de marzo del año 182 d.C. gracias a la mención en el texto de los cónsules de ese año<sup>3465</sup>. Este personaje dedicó un altar en honor de *Mars Campester* como un voto por la salud del emperador Cómodo y de los *equites singulares* encargados de protegerlo. Esta peculiar dedicación indicaría quizás que *M. Aurelius Decimus* habría formado parte en el pasado de esta unidad montada encargada de servir como escolta del emperador cuando este abandonada la capital. Sabemos igualmente que este personaje fue centurión en la *Legio VII* y que también se habría encargado de adiestrar a las tropas de caballería de dicha unidad en la ciudad de *Tarraco*<sup>3466</sup>. Su vinculación con las provincias danubianas ha sido propuesta por J. J. Palao Vicente en función de su onomástica y de sus actividades culturales<sup>3467</sup>. Por desgracia, estos elementos no permiten una mayor precisión a la hora de determinar su ciudad de nacimiento.

Algo más tardía es la inscripción de *Marcus Aurelius Lucilius* y de su esposa *Ulpia Iuventina*, documentados también en *Tarraco* entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C.<sup>3468</sup>. La inscripción que nos permite conocer la trayectoria vital de ambos personajes

<sup>3465</sup> *Tarraco*, nº 22. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 839: *Marti campestri sacrum) / pro sal(ute) / Imp(eratoris) M(arci) Aur(el)i Comodi / Aug(usti) et equit(um) sing(ularium) / T(itus) Aurel(ius) Decimus / ((centurio) leg(ionis) VII G(eminae) Fel(icis) / praep(ositus) simul et / camp(idoctor) dedic(avit) K(alendis) Mart(iis) / Mamert(ino) et Rufo co(n)s(ulibus)*

<sup>3466</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 287.

<sup>3467</sup> Cf. Palao Vicente, 2006, p. 197.

<sup>3468</sup> *Tarraco*, nº 24 y 134. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1031: *M(arco) Aur(elio) M(arci) f(ilio) Pap(iria) Lucilio Poetovion(e) / ex singularib(us) Imp(eratoris) ((centurioni) leg(ionis) I / Adiut(ricis) leg(ionis) II Tr(aianae) leg(ionis) VIII Aug(ustae) / leg(ionis) XIII Gem(inae) leg(ionis) VII Cl(audiae) / leg(ionis) VII Gem(inae) III(tertio) hast(ato)*

está conformada por una base de estatua que recoge la dedicación que *Ulpia Iuventina* realizó en memoria de su esposo. Este personaje falleció en *Tarraco* a la edad de 60 años y tras 40 de servicio en seis legiones diferentes. Precisamente esta intensa actividad militar conforma uno de los elementos más destacados de su inscripción. La expresión *ex singularibus Imperatoris* utilizada en el epígrafe señala de forma precisa su paso por la guardia montada imperial antes de su promoción al grado de centurión. Una vez alcanzado dicho rango sirvió en seis unidades diferentes: *Legio I Adiutrix*; *Legio II Traiana*; *Legio VIII Augusta*; *Legio XIII Gemina*; *Legio VII Claudia*; *Legio VII Gemina*. Su presencia en *Tarraco* a una edad tan avanzada y junto a su mujer sugiere que había elegido esta ciudad como asentamiento definitivo tras su retiro en la *Legio VII Gemina*, última unidad en la que sirvió. *Marcus Aurelius Lucilius* era originario de la actual localidad eslovena de Ptuj, la antigua *Poetovio (Pannonia Superior)*<sup>3469</sup>. Un origen geográfico similar podría proponerse para su esposa, cuyo gentilicio se encuentra bien documentado en *Pannonia* como consecuencia de la actuación de Trajano quien, no en vano, elevó a *Poetovio* al rango de colonia romana<sup>3470</sup>. Es posible, por tanto, que *Ulpia Iuventina* hubiese acompañado a su esposo por todo el imperio a lo largo de su extensa y azarosa carrera militar, que habría culminado con su retiro en *Tarraco*<sup>3471</sup>.

La inscripción restante hace referencia a dos individuos cuyo asentamiento en *Tarraco* pudo deberse a causas laborales. Se trata de *Iulius Statutus* y de *Secundinius Felicissimus*, maestro y aprendiz respectivamente, documentados en la capital de la *Citerior* entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C.<sup>3472</sup>. La inscripción en cuestión está compuesta por un *carmen* funerario que *Secundinius Felicissimus* dedicó al maestro artesano *Iulius Statutus* en el momento de su muerte. La presencia del término *carnuntius* en la última línea de la inscripción ha sido interpretada comúnmente como un *signum* o apodo que permitiría vincular a *Iulius Statutus* con la ciudad de *Carnuntum*, capital de la provincia de *Pannonia Superior*, suponiendo que había nacido allí o que, al menos, mantenía estrechos vínculos con esta

---

*pr(iori) / annorum LX sti/pendiorum XXXX / Ulpia Iuventina / uxor et heres ma/rito pientissimo / et indulgentissi/mo faciend(um) curavit*

<sup>3469</sup> Actual Ptuj (Eslovenia). Cf. B. Saria, *RE*. XXI<sub>1</sub>, col. 1167.

<sup>3470</sup> Cf. Gallego Franco, 1997, p. 345.

<sup>3471</sup> Cf. Gallego Franco, 1997, pp. 345-346; Palao Vicente, 2006, p. 355.

<sup>3472</sup> *Tarraco*, nº 85 y 124. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1287: *Iulius hic fuerat nomine summo artificioque Statutus / tractabatque viris aurum mulieribus atque puellis / plenus omni ope moribus vita disciplina beatus / non uno contentus erat pluribus gaudebat amicis / h(a)ec illi semper vita fuit mane et sexta lavari / reliquit suboles suae posteros stationis futuros / per quos ut statio Statutiq(ue) nomen habebit / tres paene aetate pares artificio ministros / scripsi haec unus ego ex discipulis prior omnibus illis / Secundinius Felicissimus ego set(!) nomine tantum / hoc quot potui magister tibi contraria munera fo[vi(?)] / addo scriptura tuis tumulis sensus sive exter ubique / serves utque tuos amicos meque cum illis / ut quotienscumque tibi annalia vota dicamus / ut et voce pia dicamus Carnunti sit tibi terra levis*

ciudad<sup>3473</sup>. De esta misma región procedería también el dedicante de la inscripción, *Secundinius Felicissimus*, para el que se ha propuesto un origen panonio en función de su onomástica. Dicha procedencia fue sugerida inicialmente por G. Alföldy (*RIT*, 447), cuya propuesta ha sido seguida por otros autores posteriores<sup>3474</sup>. *Secundinius Felicissimus* porta un *nomen* derivado de un *cognomen* latino, rasgo frecuente en la onomástica de las provincias de sustrato celta durante los siglos II y III d.C.<sup>3475</sup>.

Como ya hemos referido, *Iulius Statutus* no era un militar. Al contrario, H. Gimeno Pascual ya reseñó que la presencia en su *carmen* funerario del término *artificium* y del verbo *tractare* indicarían que se trataba de un orfebre, muy posiblemente un *aurifex*, es decir, un artesano altamente especializado dedicado al trabajo del oro<sup>3476</sup>. Este hecho vendría reforzado por la presencia en el texto del término *statio*, que en el contexto de esta inscripción debería interpretarse como un lugar para hacer negocios o quizás más bien como un taller de trabajo. Igualmente, el hecho de que el dedicante de la inscripción sea uno de los aprendices permite deducir la existencia de una jerarquización del trabajo, donde un maestro formaba a uno o varios discípulos que son, además, quienes heredan el taller<sup>3477</sup>. El que sea uno de los discípulos el encargado de redactar y colocar la inscripción indicaría que los beneficiados con esa herencia querían asegurar la difusión pública de dicho acto con el objetivo de asociarse a la memoria de su antiguo maestro, cuya destreza artesanal debió proporcionarle sin duda notable fama en la ciudad<sup>3478</sup>. Para G. Alföldy (*RIT*, 447) este *Iulius Statutus* sería el mismo personaje que aparece realizando una dedicación, también en *Tarraco*, a una mujer llamada *Porcia Corinthidia* ya en el siglo III d.C. (*RIT*, 646; *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1646). De aceptarse esta identificación quizás debería considerarse una fecha algo más tardía para el *carmen* funerario de *Iulius Statutus*.

---

<sup>3473</sup> Cf. Haley, 1986, p. 153; Gimeno Pascual, 1988, p. 17; Haley, 1991, p. 38; Gallego Franco, 1997, p. 351.

<sup>3474</sup> Cf. Haley, 1986, p. 153; Haley, 1991, p. 38; Gallego Franco, 1997, p. 353.

<sup>3475</sup> Cf. *RIT*, p. 240; Sobre la onomástica de este personaje *vid.* Gallego Franco, 1997, pp. 353-354.

<sup>3476</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1988, p. 16.

<sup>3477</sup> Cf. Gimeno Pascual, 1988, p. 17.

<sup>3478</sup> Cf. *HEp* 10, 2000, 607.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Tribu	Status	Cursus honorum/ Función social	Referencia
<i>Titus Aurelius Decimus</i>	1 de marzo del año 182 d.C.	Quizás de las provincias danubianas	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romanus</i>	<i>Eques singularis; centurio leg. VII Geminae Felicis; praepositus; campidoctor</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 839</i>
<i>Marcus Aurelius Lucilius</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Poetovio</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Papiria</i>	<i>Civis romanus</i>	<i>Eques singularis; centurio legg. I Adiutricis, II Traianae, VIII Augustae, XIII Geminae, VII Claudiae et VII Geminae; III hastato priori</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1031</i>
<i>Iulius Statutus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Carnuntum</i>	<i>Tarraco</i>		<i>Libertus / Civis romanus</i>	<i>Aurifex</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1287</i>
<i>Secundinius Felicissimus</i>	Transición siglo II al III d.C.	Posiblemente de origen panonio	<i>Tarraco</i>		<i>Libertus / Civis romanus</i>	Aprendiz de <i>aurifex</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1287</i>
<i>Ulpia Iuventina</i>	Transición siglo II al III d.C.	Posiblemente de origen panonio	<i>Tarraco</i>		<i>Civis romana</i>		<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1031</i>

Tabla 14. Inmigrantes procedentes de las provincias danubianas documentados en las colonias de la *Citerior*.

## 6.2 Valoración de la documentación

La presencia de inmigrantes procedentes de las provincias danubianas se concentra territorialmente en *Lusitania* y en la *Citerior Tarraconensis*. Dentro de ambas, los centros urbanos elegidos como lugar de asentamiento preferido fueron las capitales provinciales, ciudades grandes y dinámicas donde las posibilidades de progreso económico y promoción social eran notables. Cronológicamente esta inmigración aparece concentrada en un periodo temporal muy concreto como es el que transcurre entre finales del siglo II y comienzos del siglo III d.C. Este hecho no es casual, sino que coincide con el periodo de consolidación del dominio romano en la región tras la obra conquistadora y colonizadora de Trajano<sup>3479</sup> y, sobre todo, tras las campañas defensivas del emperador Marco Aurelio en el marco de las Guerras Marcomanas. Todo ello en un contexto de progresivo desplazamiento del eje político del Imperio desde el Rin hacia el Danubio.

Las ciudades de procedencia de estos inmigrantes danubianos no han podido ser identificadas en su totalidad, como ya hemos expuesto anteriormente. No obstante, en los casos en los que sí las conocemos podemos observar que se trata de importantes centros urbanos de *Pannonia Superior* como fueron *Poetovio* y *Carnuntum*, la capital provincial.

<sup>3479</sup> Cf. Bermejo Meléndez, Robles Esparcia y Campos Carrasco, 2013, pp. 99-114.

Ambos, además de ocupar una importante posición estratégica en la red urbana de la provincia, fueron elevados al privilegiado rango de colonia romana<sup>3480</sup>. Para aquellos personajes donde su ciudad o región de procedencia no es explícita su adscripción a las provincias ubicadas en el *limes* danubiano se ha realizado a partir de la onomástica. Merece la pena destacar la presencia del *nomen Aurelius* en tres de los siete casos estudiados en este apartado. La importante incidencia de este gentilicio en la región danubiana, específicamente en *Pannonia*, fue fruto de dos factores: por un lado los reclutamientos realizados por Marco Aurelio durante las guerras defensivas que hubo de librar en la segunda mitad del siglo II d.C.; por otro, la consecuencia de los efectos de la aplicación de la *Constitutio Antoniniana*. Su volumen es particularmente importante en los núcleos urbanos cercanos al *limes*, todos los cuales poseen una fuerte impronta militar<sup>3481</sup>.

En relación a las causas que motivaron el desplazamiento de estos inmigrantes de origen danubiano hemos definido dos grupos. Por un lado encontramos a quienes, como *T. Aurelius Decimus* y *M. Aurelius Lucilius*, llegaron a *Tarraco* como consecuencia de su actividad militar. Este último lo habría hecho acompañado de su mujer, que presenta de esta forma, aunque sea de una manera indirecta, una movilidad relacionada con el ejército. Por otro, encontramos a aquellos personajes cuya llegada a *Hispania* estuvo relacionada con su actividad económica. Fue el caso *Iulius Statutus* y su aprendiz *Secundinius Felicissimus*, vinculados al trabajo artesanal del oro, y, quizás, de *Aurelius Donatus* y *Septimia Enna*, cuya presencia en *Augusta Emerita* ha sido asociada con la existencia en la capital lusitana de una colonia de comerciantes de origen ilírico.

Finalmente, en lo que se refiere al *status* jurídico de los individuos estudiados conviene reseñar que contamos con un cierto equilibrio entre ciudadanos romanos y libertos. En el primer grupo se encontrarían *M. Aurelius Lucilius*, cuya adscripción a la tribu *Papiria* deja claro este hecho, y *T. Aurelius Decimus*, cuyo carácter de ciudadano romano puede inferirse a partir de su servicio en las legiones. Asimismo, formaría parte de este grupo *Ulpia Iuventina*, esposa de *M. Aurelius Lucilius*. Frente a ellos se encuentra el sector de los libertos, relacionado en este caso con actividades económicas. Formarían parte de él *Aurelius Donatus* y, quizás, *Iulius Statutus* y su aprendiz *Secundinius Felicissimus*.

---

<sup>3480</sup> Cf. Gallego Franco, 1997, p. 360.

<sup>3481</sup> Cf. Gallego Franco, 1997, p. 344.

## 7. Griegos y macedonios

Otro de los grupos de inmigrantes que tenemos registrados en las colonias de la Península Ibérica presenta un origen que podemos considerar griego, entendiendo como tal un mundo culturalmente homogéneo que englobaría tanto a las antiguas ciudades-estado griegas como a los territorios más al norte ocupados por la monarquía macedónica. En este apartado hemos incluido únicamente aquellas inscripciones que explicitan la *origo* griega o macedónica de los personajes estudiados, ya sea mediante una mención genérica del tipo *natione graecus* o a través de la indicación concreta de la ciudad de procedencia. Hemos decidido excluir todos aquellos nombres de ascendencia griega portados principalmente por esclavos y libertos que, aunque aluden sin duda al mundo oriental, no pueden ser tomados como indicativos fiables de procedencia, dado que la expansión de la onomástica griega en determinados sectores respondió también a una moda social en el mundo romano.

Teniendo en cuenta estas premisas la documentación incluida en este apartado es bastante escasa. Suma un total de cinco inscripciones repartidas entre la Bética, donde sus tres testimonios proceden de *Corduba*, y la *Citerior Tarraconensis*, donde las dos evidencias restantes han sido halladas en *Tarraco*. De esta manera, son estas dos capitales provinciales las que copan todos los testimonios recopilados, siendo llamativa la ausencia de información relativa a las colonias lusitanas.

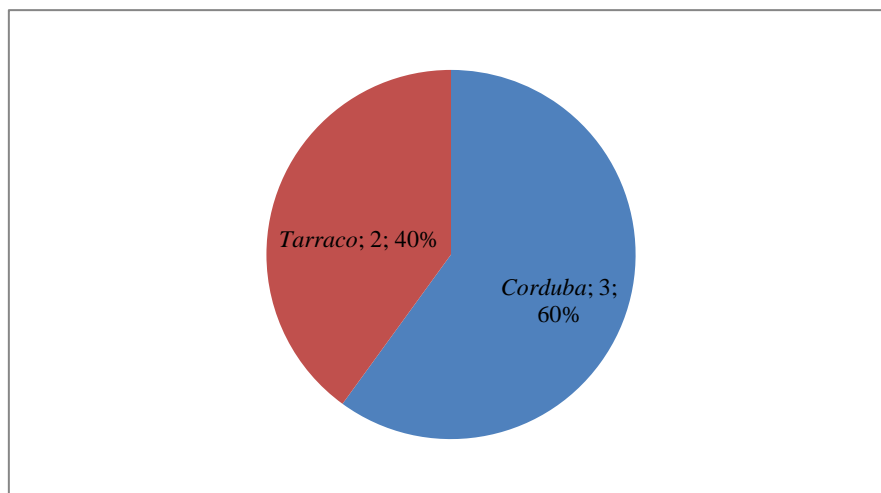


Gráfico 11. Distribución geográfica de los inmigrantes de origen griego y macedonio.



## 7.1 Estudio de la documentación

### 7.1.1 Baetica

En la Bética contamos con tres testimonios procedentes todos ellos de *Corduba* y que remiten a una horquilla temporal que abarca el siglo II y la primera mitad del III d.C. Dos de ellos hacen referencia a gladiadores. Fueron encontrados en los años cuarenta del siglo XX en el llamado Camino Viejo de Almodóvar, lugar donde se ubicaba con casi total seguridad una de las antiguas necrópolis de la ciudad romana. Allí fue encontrada en 1945 la inscripción del *gladiator Aris[tob]ulus*<sup>3482</sup>, cuyo origen griego queda claramente explicitado a través de la fórmula *natione Graecus*<sup>3483</sup>. El texto presenta diversos problemas de lectura que han condicionado su interpretación posterior<sup>3484</sup>. Asimismo, sus roturas impiden determinar con certeza el tipo de lucha que practicaría este *gladiator*. De él sabemos, no obstante, que habría fallecido a los 21 años tras 22 combates<sup>3485</sup>. Salta a la vista, sin embargo, que este número de combates resulta excesivo para una persona tan joven. Por eso, a pesar de que A. García y Bellido y P. Piernavieja optaron por mantener ambas cifras según la lectura recogida en *CIL*, A. Marcos Pous consideró más probable que la edad de fallecimiento hubiesen sido realmente los 31 años. De esta manera la edad del difunto encajaría algo mejor con el número de combates disputados<sup>3486</sup>. Igualmente destacable es la presencia en esta inscripción de una posible referencia a un *Ludus Hispanus* o *Hispanianus*. Este aparece mencionado en otra inscripción de *Barcino* (*CIL* II, 4519) donde se constata un liberto llamado *Dio* que actuó como *tabullarius* en dicho *ludus*. Con él podría relacionarse también un *retiarius* documentado en Roma que era natural de *Palantia* (*CIL* VI, 10184)<sup>3487</sup>.

Menos problemas de interpretación ofrece la inscripción del *murmillo Cerinthus*<sup>3488</sup>, cuya cronología oscilaría entre mediados del siglo I d.C., fecha propuesta por J. Gómez-Pantoja<sup>3489</sup>,

---

<sup>3482</sup> En relación a la onomástica de este personaje, M. Marcos Pous advertía que la restitución *Aristobulus* era en gran medida hipotética, aunque bastante posible en función del espacio disponible, el número de letras y el origen griego de este gladiador (Cf. Marcos Pous, 1977, p. 35).

<sup>3483</sup> *Corduba*, nº 6. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 358: [- - - - -?] / Aris[tob]ulus (scil. ludi) His/[p]ani (scil. pugnavit) XXII / [na]t(ione) Graec(us) / [ann(orum)] XXI / [h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi)] t(erra) l(evis) / - - - - - ?

<sup>3484</sup> Para un mayor detalle sobre los mismos remitimos a la correspondiente ficha prosopográfica de este personaje.

<sup>3485</sup> Cf. García y Bellido, 1960b, p. 139, nº 11bis; *CIDER*, 58

<sup>3486</sup> En esta misma línea se muestra Gómez-Pantoja (2009, p. 112).

<sup>3487</sup> *D(is) M(anibus) / M(arco) Ulpio / Aracyntho retia(rio) / Hispano p(alo) prim(o) / natione Palanti/nus pugnavit / [in ludo] Imp(eratoris) XI / [vixit an]n(os) XXIII*. Cf. Gómez-Pantoja, 2006, pp. 175-176; Gómez-Pantoja, 2009, p. 112.

<sup>3488</sup> *Corduba*, nº 7. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 359: Mur(millo) / Cerinthus (scil. ludi) Ner(oniani - - -) II / nat(ione) Graecus an(norum) XXV / Rome coniunx ben[e] / merenti de suo pos(u)it / te r(ogo) p(raeteriens) d(icas) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)

y comienzos del siglo II d.C., datación considerada por A. U. Stylow como la más probable tras la revisión realizada en *CIL* II<sup>2</sup>/7, 359. La pieza en cuestión recoge el epitafio del *gladiator Cerinthus*, fallecido en *Corduba* a los 25 años tras haber librado dos combates. El monumento funerario fue dedicado por su esposa, llamada *Rome*. Esta se declara *coniux* del difunto aunque, según A. García y Bellido, en realidad eran *contubernalis*<sup>3490</sup>. *Cerinthus* pertenecía al *ludus Neronianus*, escuela gladiatoria fundada en *Capua* por el emperador Nerón y que conocemos por diversas inscripciones procedentes de Pompeya.

El tercer testimonio procedente de *Corduba* que hace referencia a inmigrantes de origen griego fue encontrado en el año 1970 en el barrio de la Judería. Se trata de un bloque de mármol con dos inscripciones dispuestas en columnas paralelas que posiblemente contuviesen dos *carmina* funerarios escritos a la vez y dedicados al mismo personaje, un joven llamado *Festus* que falleció de forma prematura en la capital de la Bética<sup>3491</sup>. La inscripción de la columna izquierda, que apenas se conserva, recoge la dedicación realizada por los familiares y la nodriza del joven fallecido. Por el contrario, el texto grabado en la columna derecha se conserva prácticamente completo y en él aparecen consignados algunos de los datos más interesantes de esta inscripción. Entre ellos debe reseñarse el origen de la familia del joven *Festus*, que remite a la lejana región de Macedonia. Su traslado a la Bética debió haber tenido lugar, no obstante, algún tiempo atrás, ya que el nacimiento de *Festus* se produjo en tierras béticas (*sum genere Macedon set in arvis Baeticae partus*). El origen macedonio de esta familia ha sido vinculado con la llegada a la Bética de una tropa procedente de esta región destinada a repeler la invasión de los *Mauri* en tiempos de Marco Aurelio<sup>3492</sup>. Sin embargo, esta propuesta ha sido considerada como poco consistente en los comentarios realizados sobre esta inscripción tanto en *AE* 1972, 276 como en *CIL* II<sup>2</sup>/7, 389.

Dejando a un lado esta cuestión la realidad es que *Festus* murió en *Corduba* a la temprana edad de 15 años, justo antes de tomar la *toga virilis*, hecho que fue expresamente señalado en su epitafio<sup>3493</sup>. Esta ceremonia constituía un momento de gran trascendencia en la sociedad

<sup>3489</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 2009, p. 98, n° 23.

<sup>3490</sup> Cf. García y Bellido, 1960b, p. 128.

<sup>3491</sup> *Corduba*, n° 22. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 389: [- - - N]overat unum / [- - -]at et pia nutrix / [- - - c]oepit et unus / [- - -]A fiant / [- - -] mater habebit // Sum genere Macedon set in arvis Baeticae partus / quintus post decimum revolutus fugerat annus / et iam iamque viro toga se sociare parabat / deficiunt fata totus labor excidit hora / hic ego sum positus festus de nomine Festi

<sup>3492</sup> Cf. Thouvenot, 1973, pp. 154-155; Mellado y Villa, 1972, p. 323. Esta hipótesis fue también recogida por E. W. Haley (1986, p. 154 y 1991, p. 39).

<sup>3493</sup> Una dedicatoria similar podemos encontrar en un incompleto epígrafe procedente de *Lepida Celsa*, donde el pedagogo *Hilarus* mandó inscribir el epitafio de un joven llamado *Varus*: - - - - - / [Var(o) eq(---)] / [praetextae

romana, puesto que marcaba el paso de la niñez a la edad adulta. Su máxima expresión simbólica estaba conformada por el abandono de la *toga praetexta* y la *bullae* y por la recepción de la *toga virilis*, vestimenta propia de los adultos. Tras esta ceremonia el joven adquiriría la plenitud de su capacidad jurídica y quedaba incorporado a la *civitas*. Conviene reseñar igualmente que la ascendencia macedónica de la familia de *Festus* contrasta con el nombre del difunto, de clara resonancia latina<sup>3494</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Status	Función Social	Referencia
¿ <i>Aris[tob]ulus?</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Natione Graecus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	¿ <i>Servus?</i>	<i>Gladiator</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 358
<i>Cerinthus</i>	Siglo II d.C.	<i>Natione Graecus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	¿ <i>Servus?</i>	<i>Gladiator (Murmillo)</i>	<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 359
<i>Festus</i>	Transición siglo II al III d.C.	<i>Genere Macedon</i>	<i>Colonia Patricia</i>			<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 389

Tabla 15. Inmigrantes griegos y macedonios documentados en las colonias de la Bética.

### 7.1.2 *Citerior Tarraconensis*

Al igual que sucede en el caso de la Bética los testimonios de inmigrantes de origen griego en las colonias de la *Citerior* son escasos y proceden de la capital provincial. Se trata en este caso de dos inscripciones que recogen la mención de otros tantos inmigrantes. La más antigua es la de un individuo llamado *Euxenos*, que remite, si seguimos la cronología de *CIL* II<sup>2</sup>/14, G3, a los siglos II-I a.C., aunque según *AE* 2002, 858 la misma debería fecharse durante el siglo III d.C.<sup>3495</sup>. Se trata posiblemente de un epitafio donde se documenta a *Euxenos*, natural de *Neapolis*, ciudad que debemos identificar con la urbe situada en el sur de Italia, donde se conocen diversos testimonios de este nombre. La presencia de esta inscripción en los alrededores de *Tarraco* subrayaría la relación existente entre la costa de la *Citerior* y el sur de Italia<sup>3496</sup>. En este caso, aunque se trata de un personaje que no procede del mundo griego, geográficamente hablando, su propia onomástica, el alfabeto griego empleado en el texto y el ámbito cultural de la *Magna Grecia*, remiten en cualquier caso a un horizonte que podemos considerar griego.

I- -] / [quoius et in] vita maxum(us) / [esset hon]os / [Hilar]us paedagogus / posuit (*ERZ* 60; *HEp* 1, 1989, 648).

<sup>3494</sup> Cf. Solin y Salomies, 1988, p. 331. I. Kajanto lo clasifica entre los *cognomina* relacionados con el calendario (Cf. Kajanto, 1982, pp. 28, 62 y 221).

<sup>3495</sup> *Tarraco*, n° 52. *CIL* II<sup>2</sup>/14, G3: *Ευξενε Νεα πολιτα*

<sup>3496</sup> Cf. Beltrán Fortes, 2013, p. 349.

El segundo testimonio de esta inmigración griega procedente de *Tarraco* es el del liberto *Lucius Aemilius Hippolytus*, documentado en la segunda mitad del siglo II d.C.<sup>3497</sup>. Este personaje era de origen griego (*natione Graecus*) y aparece denominado como *educator*. El significado de este término ha suscitado distintas valoraciones, condicionadas por el ambiente epigráfico en que se inserta. Para J. Beltrán Fortes podría indicar que *L. Aemilius Hippolytus* estuvo dedicado a la enseñanza de primer grado<sup>3498</sup>, mientras que M<sup>a</sup>. A. Alonso Alonso, basándose en que el término *educator* suele aparecer en las fuentes latinas en relación con la alimentación y crianza del niño más que con la formación intelectual de este, plantea que la labor de *L. Aemilius Hippolytus* debió estar más cercana a la desarrollada por la *nutrix* que a la llevada a cabo por el *paedagogus*<sup>3499</sup>. *L. Aemilius Hippolytus* falleció en *Tarraco* a la avanzada edad de 97 años y su inscripción funeraria fue dedicada por el también liberto *Lucius Aemilius Euhodus*.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Status	Función Social	Referencia
<i>Lucius Aemilius Hippolytus</i>	Segunda mitad del siglo II d.C.	<i>Natione graecus</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Libertus</i>	<i>Educator</i>	<i>CIL II<sup>2</sup>/14, 1277</i>
<i>Euxenos</i>	Siglos II-I a.C.	<i>Neapolis</i>	<i>Tarraco</i>			<i>CIL II<sup>2</sup>/14, G3</i>

Tabla 16. Inmigrantes griegos y macedonios documentados en las colonias de la *Citerior*.

## 7.2 Valoración de la documentación

La trascendencia de la inmigración de origen griego y macedonio en las colonias romanas de *Hispania* es bastante limitada. La misma cuenta únicamente con cinco testimonios procedentes de las capitales provinciales de la *Baetica* y *Lusitania*. Las causas que determinaron la instalación de estos inmigrantes de origen griego en suelo hispano son variadas. Contamos con dos gladiadores procedentes de *Corduba*, *¿Aris[tob]ulus* y *Cerinthus*. Su presencia en la ciudad sería consecuencia de la movilidad asociada a los espectáculos gladiatorios, que tuvieron en la capital de la Bética uno de sus centros de referencia, tal y como hemos constatado en el apartado dedicado a la movilidad relacionada con las actividades gladiatorias. Por el contrario, la presencia en *Tarraco* de *Euxenos* y *L. Aemilius*

<sup>3497</sup> *Tarraco*, nº 2. *CIL II<sup>2</sup>/14, 1277: D(is) M(anibus) s(acrum?) / L(ucio) Aemil(io) Hippolyt[o] / L(ucius) Aemil(ius) Euhodus / collib(erto) et educ(atori) / b(ene) m(erenti) p(osuit) q(ui) v(ixit) ann(os) XCVII / sine dolore / q(ui) fuit natione / Graecus*

<sup>3498</sup> Cf. Beltrán Fortes, 2013, p. 196.

<sup>3499</sup> Cf. Alonso Alonso, 2011, p. 286, nota 3.

*Hippolytus* responde a parámetros distintos. En el caso del primero podemos suponer una motivación económica mediante la cual este personaje se habría desplazado desde su ciudad de origen en la *Magna Grecia* hasta *Tarraco*, uno de los principales centros económicos de la Península Ibérica. Por su parte, la movilidad del liberto *L. Aemilius Hippolytus* quizás pudo estar relacionada con su actividad como *educator*. No obstante, como hemos indicado más arriba, esta actividad fue más parecida a la desarrollada por la *nutrix* que a la llevada a cabo por el *paedagogus*, por lo que posiblemente haya que vincularla con un ámbito estrictamente privado y no con una profesión remunerada. En todos los casos salvo en el de *Euxenos* nos encontramos ante personas de condición liberta o esclava, lo que implica considerar que su movilidad no siempre fue voluntaria.

Resta por mencionar el particular caso del macedonio *Festus*, que conforma el único testimonio de esta procedencia documentado en la Península Ibérica. Su inscripción resulta interesante, además de por los datos geográficos que nos proporciona, por la información relativa a la vida cotidiana de una familia romana. En concreto, son particularmente importantes los detalles que nos aporta sobre la prematura muerte de *Festus*, a quien ni siquiera habría dado tiempo de tomar la *toga virilis*.

En relación a la cronología, los cinco testimonios analizados muestran importantes similitudes, dado que casi todos ellos se distribuyen entre el siglo II y comienzos del siglo III d.C. Únicamente rompe con este patrón la inscripción de *Euxenos*, que ha sido situada por *CIL II<sup>2</sup>/14, G3* en los siglos II-I a.C. No obstante, en *AE 2002, 858* han considerado que la pieza podría fecharse más bien en el siglo III d.C. Esta distribución cronológica queda reflejada en el siguiente gráfico:

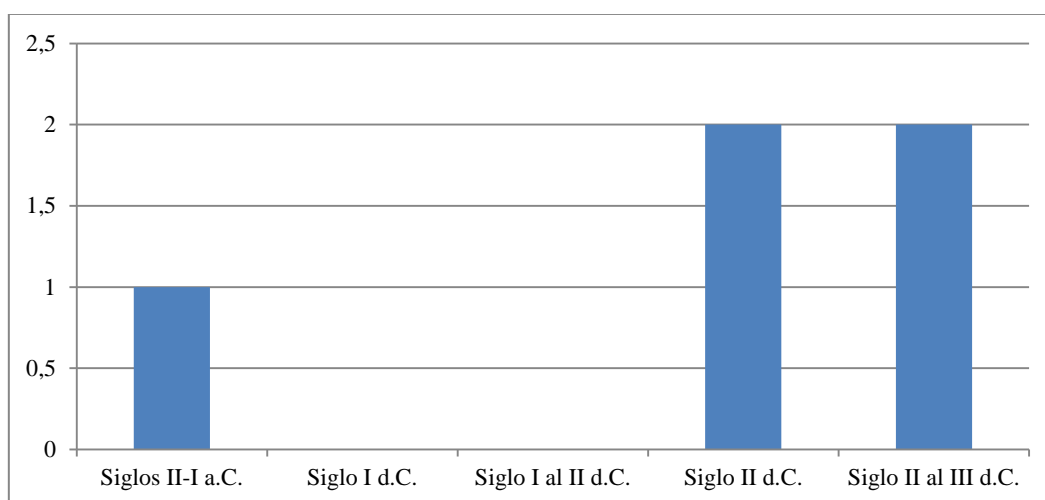


Gráfico 12. Distribución cronológica de la inmigración de origen griego y macedonio.

Finalmente, cabe aludir a la peculiar forma en que aparecen indicadas las referencias de carácter geográfico. Nuevamente en este caso las inscripciones recogidas en este apartado presentan una notable homogeneidad. En todas ellas se emplea una expresión de carácter genérico para indicar la procedencia. Los individuos de origen griego emplean el usual *Natione Graecus*, mientras que el macedonio *Festus* indica su ascendencia macedonia mediante la expresión *Genere Macedon*. Nuevamente es *Euxenos* quien vuelve a romper esta pauta. Su inscripción es la única de las cinco estudiadas en la que se señala de forma expresa la ciudad de procedencia del personaje, en este caso la *Neapolis* ubicada en el sur de Italia.

## 8. Germanos

Los territorios que englobamos en este apartado bajo el nombre genérico de “provincias germanas” son aquellos que ocupan la margen izquierda del Rin. Este poderoso río conformaba, desde tiempos de César y Augusto, la frontera natural de Roma en esta parte del mundo<sup>3500</sup>. La estabilización definitiva de este límite fronterizo tuvo lugar bajo la dinastía Flavia. Durante su reinado, Vespasiano procedió a reforzar el sistema defensivo en este punto mediante la anexión de las tierras comprendidas entre el curso alto del río Neckar y el Danubio, por un lado, y el propio Rin, por otro. Este hecho permitió la instalación de numerosos colonos en esta región conocida a partir de este momento con el nombre de *Agri Decumates*. Posteriormente, bajo el mandato del emperador Domiciano, se procedió a crear las provincias de *Germania Inferior*, en la parte baja del río, y de *Germania Superior*, en la parte alta del mismo.

### 8.1 Estudio de la documentación

La presencia de inmigrantes de origen germano en las provincias hispanas presenta un carácter excepcional. La misma ya fue recogida por A. García y Bellido y E. W. Haley en sus respectivos trabajos sobre la emigración en la *Hispania* romana<sup>3501</sup>. En el caso de nuestro trabajo contamos únicamente con dos testimonios procedentes de *Corduba*. Se trata de dos gladiadores que hacen constar su origen de forma genérica mediante el empleo de la expresión *Natione Germanus*. Este término nos permite adscribirlos a la zona entorno al Rin, pero en ningún caso nos ayuda a precisar con exactitud su lugar de procedencia. Las inscripciones de ambos luchadores fueron encontradas en el llamado Camino Viejo de Almodóvar.

Cronológicamente, la primera que se encontró fue la del *gladiator Ingenuus*, un *essedarius* que falleció en *Corduba* a los 25 años después de haber conseguido doce victorias<sup>3502</sup>. La fecha de la inscripción oscila entre mediados del siglo I d.C., fecha propuesta por J. Gómez-Pantoja en función de la onomástica y del empleo del término *palmae* como sinónimo de victorias<sup>3503</sup>, y la primera mitad del siglo II d.C., datación planteada por A. U.

---

<sup>3500</sup> Sobre la evolución de la frontera en esta zona del imperio *vid.* Alonso Ávila y Crespo Ortiz de Zárate, 1992, pp. 171-188.

<sup>3501</sup> *Cf.* García y Bellido, 1959b, pp. 132-133; Haley, 1986, pp. 152-153; Haley, 1991, p. 37.

<sup>3502</sup> *Corduba*, nº 26. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 362: *Esse(darius) / Ingenuus (scil. ludi) Gallicia(ni) / an(norum) XXV pal(marum) XII / natione Germanus / familia universa / de suo fac(iendum) cura(vit) / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3503</sup> *Cf.* Gómez-Pantoja, 2009, p. 92, nº 19.

Stylow en la revisión de la inscripción realizada en *CIL* II<sup>2</sup>/7, 362. Fue dedicada y costeada por la *familia gladiatoria* a la que pertenecía *Ingenuus*. Este caso constituye el único ejemplo hispano de esta práctica que, por el contrario, tenemos documentada de forma frecuente en otros lugares del Imperio<sup>3504</sup>. El uso de la fórmula *familia universia* indicaría la actuación de la misma como un colegio funerario con el objetivo de repartir el coste de las exequias.

La inscripción de *Ingenuus* recoge, además, interesante información en lo que se refiere a su lugar de formación y a su especialidad de combate. En relación al primero, el término *Gallicia*(- - -) recogido en la segunda línea llevó a A. García y Bellido a considerar que se trataba del *Ludus Gallic(us) et Hisp(anus)* mencionado en una inscripción procedente de *Barcino* (*CIL* II, 4519)<sup>3505</sup>. No obstante, se trata de una cuestión abierta a debate, como constata J. Gómez-Pantoja<sup>3506</sup>. En lo que se refiere a la especialidad de lucha, *Ingenuus* aparece definido como un *essedarius*. Es posible que su modalidad de combate se desarrollase sobre un carro, el *essedum*, muy popular en la Galia. Hemos de pensar, por tanto, que quizás iniciara la lucha montando dicho carro para continuar posteriormente a pie<sup>3507</sup>.

Un último aspecto de esta inscripción que queremos reseñar es el relativo a la onomástica del personaje, ya que el nombre *Ingenuus* que porta este gladiador resulta curioso en la onomástica anfiteatral. Este *cognomen* aparece clasificado por I. Kajanto entre aquellos relacionados con el origen social, dado que aludiría a aquellas personas nacidas de condición libre<sup>3508</sup>. Por tanto, quizás sea posible pensar que *Ingenuus* habría nacido libre, aunque su posterior desempeño como gladiador habría implicado la pérdida de tal condición, convirtiéndose de esta manera en un *auctoratus*. En este sentido conviene señalar que tanto J. Mangas como M. Morales Cara han incluido a este personaje en sus respectivos listados sobre la esclavitud en *Hispania*<sup>3509</sup>.

La segunda de las inscripciones que recogemos en este apartado es la de otro *gladiator*, llamado en este caso *Probus*<sup>3510</sup>, cuyo epitafio ha sido situado entre la segunda mitad del siglo I d.C.<sup>3511</sup> y comienzos del siglo II d.C. (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 363). El mismo fue dedicado por su mujer,

<sup>3504</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 2009, p. 93.

<sup>3505</sup> Cf. García y Bellido, 1960b, p. 141.

<sup>3506</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 2009, p. 93.

<sup>3507</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 2009, p. 93.

<sup>3508</sup> Cf. Kajanto, 1982, p. 314.

<sup>3509</sup> Cf. Mangas Manjarrés, 1971, pp. 90, j y 206; Morales Cara, 2005, p. 255, n° 129.

<sup>3510</sup> *Corduba*, n° 36. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 363: *Mur(millo) |(contra)r(ete) / Probus / PAVIL LXXXXIX / natione Germa(nus) / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / Volumnia Spera[ta] / coniuci pio / merenti / P(ublius) Volumnius / Vitalis patri pio / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>3511</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 2009, p. 101, n° 25.



*Volumnia Sperata*, y su hijo, *Publius Volumnius Vitalis*. Precisamente este hecho permite realizar ciertas consideraciones sobre la condición social de *Probus*. En principio, su *nomen unicum* sugeriría una condición servil, tal y como ha planteado M. Morales Cara<sup>3512</sup>. Sin embargo, su situación personal resulta curiosa, dado que *Probus* estaba unido con *Volumnia Sperata*, una mujer que en base a su onomástica con *duo nomina* podemos suponer de condición libre. El contraste entre la onomástica simple de *Ingenuus* y el *cognomen* materno portado por su hijo hace posible pensar en una unión ilegítima donde la condición servil del padre impedía la transmisión de su *nomen*. No obstante, J. Gómez-Pantoja no descarta tampoco la opción de que el gentilicio del gladiador fuese el mismo que porta su hijo, algo que sería posible si ambos cónyuges tuviesen el mismo *nomen*, hecho, por otro lado, documentado con frecuencia en el mundo antiguo. Por ello no sería descartable que el apelativo *Probus* fuera simplemente un nombre deportivo<sup>3513</sup>. En este sentido, I. Kajanto incluye *Probus* entre aquellos *cognomina* referentes a cualidades morales como la rectitud o la honestidad que son difícilmente atribuibles a un esclavo. Además, este nombre muestra una baja difusión en el entorno servil<sup>3514</sup>.

El texto ha generado diferentes planteamientos en relación al contenido de su tercera línea, donde aparece consignada la abreviatura *PAVIL* y un número bastante alto de *pugnae*. Para P. Piernavieja la presencia del numeral 99 carece de sentido por ser una cifra demasiado alta, tanto para la edad como, sobre todo, para el número de combates. Por ello se decanta por considerar a este personaje como liberto de un tal *Paullus* fallecido a la edad de 49 años (*CIDER*, 66). Esta misma interpretación es seguida por L. Hernández Guerra, que incluye a *Probus* en su amplio catálogo de libertos hispanos<sup>3515</sup>. Para A. Ceballos Hornero, sin embargo, la interpretación de *Probus* como un liberto no sería correcta. Para ello se apoya en una inscripción (*CIL IX*, 466) procedente de *Venusia*, en Italia, donde aparecen citados varios gladiadores con *duo nomina*, siendo el primero un *cognomen* sin abreviar y el segundo un *cognomen* abreviado que terminaría en *-ianus* y que haría referencia al lanista al que pertenecieron estos gladiadores. Tras los *dua nomina* se indican el número de victorias y coronas<sup>3516</sup>. En esa misma línea se muestra también J. Gómez-Pantoja, para quien la

<sup>3512</sup> Cf. Morales Cara, 2005, p. 301.

<sup>3513</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 2009, p. 102.

<sup>3514</sup> Cf. Kajanto, 1982, pp. 68 y 253.

<sup>3515</sup> Cf. Hernández Guerra, 2016, p. 214, nº 2157.

<sup>3516</sup> Cf. Ceballos Hornero, 2004, p. 500. *CIL IX*, 466: *Oceanus Avil(i) t(iro) / sag(ittarius) / Dorus Pis() VI / (coronarum) IIII / vel(es) / Mycter Ofil(li?) II / (h)opl(omachus) / Phaeder Avil(i) t(iro) / thr(aeces) / Donatus Ner() XII / (coronarum) VIII / Hilario Arr() VII / (coronarum) V / Aquila Pis() XII / (coronarum) VI / Quartio Munil() I / C(aius) Perpernius t(iro) / mur(millones) / Amicus Munil() I / Q(uintus) Fabius V / (coronarum) III /*

abreviatura *PAVIL* indicaría el *Ludus* de procedencia o de formación de este gladiador. Derivaría posiblemente de *Pavilius* o *Pavillius*, un gentilicio muy difundido en Campania y Roma<sup>3517</sup>.

El número de victorias que habría conseguido *Probus* resulta igualmente elevado, aunque podemos encontrar ejemplos parecidos en un gladiador de Pompeya que alcanzó 88 victorias (*CIL VI*, 2387). No obstante, llama la atención en esta inscripción la ausencia de la edad del difunto, por lo que J. Gómez-Pantoja no descarta que nos encontremos ante un error del lapicida. Este habría unido en una misma cifra el número de combates y la edad del difunto<sup>3518</sup>. A. Ceballos Hornero plantea, por su parte, que esta cifra tan elevada podría hacer referencia a dos conceptos diferentes que no fueron separados de forma pertinente: el número de victorias y el número de coronas, algo documentado, sin ir más lejos, en otra inscripción procedente de *Corduba*<sup>3519</sup>.

Onomástica	Cron.	Origo	Domicilio	Status	Función Social	Referencia
<i>Ingenuus</i>	Primera mitad del siglo II d.C.	<i>Natione Germanus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator (Essedarius)</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /7, 362
<i>Probus</i>	Transición siglo I al II d.C.	<i>Natione Germanus</i>	<i>Colonia Patricia</i>	¿ <i>Servus</i> ?	<i>Gladiator (Murmillo contraretiarius)</i>	<i>CIL II</i> <sup>2</sup> /7, 363

Tabla 17. Inmigrantes de origen germano documentados en las colonias de la Bética.

---

*Eleuther()* *Mun()* I / *C(aius) Memmius III* |(coronarum) II / *Anteros Munil()* II / *Atlans Don()* IIII |(coronae) I / *esse(darius)* / *Inclutus Arr()* V |(coronarum) II / *sam(nis)* / *Strabo Don()* III |(coronarum) II / *ret(iarius)* / *C(aius) Clodius II* / *scisso(r)* / *M(arcus) Caecilius t(iro)* / *gallu(s)* / *Q(uintus) Granius t(iro)*

<sup>3517</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 2009, p. 102.

<sup>3518</sup> Cf. Gómez-Pantoja, 2009, p. 102.

<sup>3519</sup> Cf. Ceballos Hornero, 2004, p. 501. *CIL II*<sup>2</sup>/7, 365: *Satur mur(millo) Iul(iani) XIII* / *Bassus l(iber) mur(millo) I* |(coronae) I / *h(ic) s(iti) s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(evis)* / *Cornelia Severa* / *uxor d(e) s(uo) d(edit)*

## 8.2 Valoración de la documentación

La incidencia de la inmigración de origen germano en las colonias hispanas es sumamente escasa. Su presencia se limita a los epitafios de dos gladiadores, *Ingenuus* y *Probus*, localizados en *Corduba*, capital de la provincia *Baetica*, única ciudad hispana donde hemos podido documentar la presencia de estos inmigrantes germanos. Cronológicamente ambas inscripciones se sitúan en una misma horquilla temporal que transcurre entre mediados del siglo I y mediados del siglo II d.C. Se trata, en cualquier caso, del marco cronológico en el que han sido situados la gran mayoría de los epígrafes gladiatorios documentados en *Corduba*.

El origen foráneo de ambos luchadores está fuera de toda duda. Sin embargo, la expresión utilizada, *natione germanus*, sumamente genérica, impide fijar con certeza su lugar de origen. Por otro lado, la presencia en *Corduba* de estos luchadores está plenamente justificada al ser esta ciudad uno de los centros urbanos hispanos donde los combates de gladiadores tuvieron una mayor incidencia a juzgar por el volumen de epigrafía de este tipo que ha sido encontrada en la ciudad.

En relación a la distribución por sexos la muestra es eminentemente masculina, dado que los dos personajes identificados son hombres. No obstante, documentamos la presencia de otros personajes como la esposa y el hijo del *gladiator Probus*. Ambos fueron los encargados de erigir su inscripción funeraria. En el caso de *Ingenuus* quienes llevaron a cabo el pago de su sepelio fueron los miembros de la *familia gladiatoria* de la que este luchador formaba parte.

## 9. Valoración global de la documentación relativa a la inmigración extrapeninsular

El número de inscripciones recogidas en este capítulo dedicado a la inmigración de origen extrapeninsular asciende a un total de 99. Los grupos de población más destacados por volumen de testimonios son itálicos<sup>3520</sup>, africanos y galos, como queda reflejado en el siguiente gráfico:

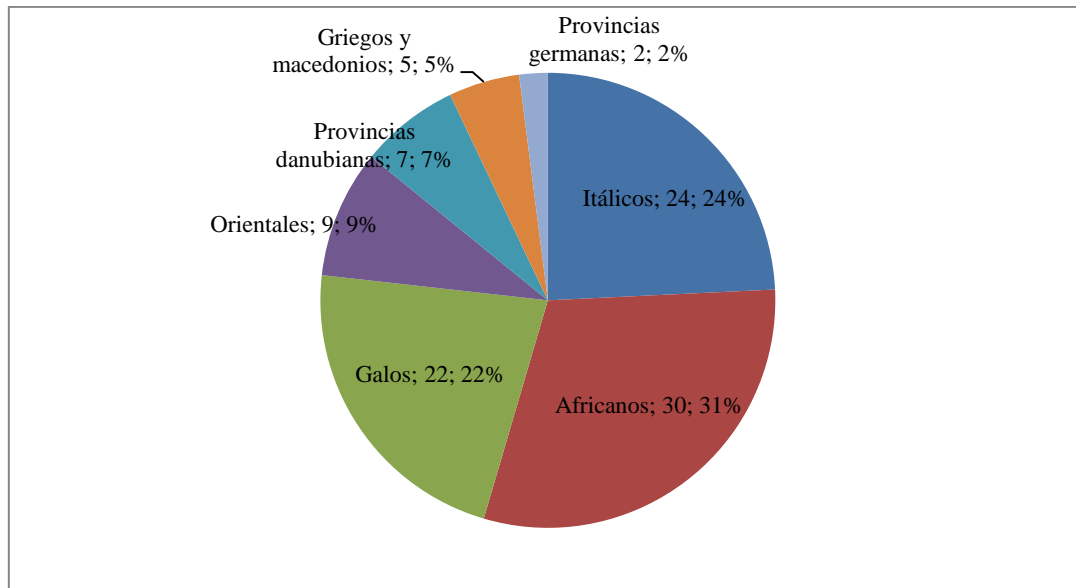


Gráfico 13. Distribución por origen de la inmigración extrapeninsular documentada en las colonias hispanas.

Como podemos ver en el mismo existe un claro predominio de tres grupos sobre el resto. Juntos, los inmigrantes itálicos, africanos y galos suman 76 casos sobre un total de 99, es decir, un 76.7% de la muestra recogida. Las causas de este predominio deben relacionarse con la mayor cercanía que estas tres regiones presentaban respecto de la Península Ibérica, hecho que facilitó las relaciones con estos territorios. En el caso de la Península Itálica la presencia de un elevado número de sus habitantes en suelo peninsular hispano debe ponerse en relación con el propio desarrollo de la conquista romana y con el posterior proceso de urbanización y colonización. Asimismo, durante el Alto Imperio las relaciones comerciales entre ambos territorios fueron notables, como ya hemos puesto de manifiesto. En el caso de la inmigración gala y africana su presencia se concentra fundamentalmente en el sector costero de la *Citerior Tarraconensis*. La localización en esta zona de algunos de los principales puertos hispanos

<sup>3520</sup> Los itálicos son, sin duda alguna, los inmigrantes extrapeninsulares más numerosos en *Hispania* como consecuencia de su participación en el proceso fundacional de las colonias hispanas. En este apartado, no obstante, hemos incluido únicamente los testimonios de inmigración itálica que son posteriores a las *deductiones* coloniales de época cesariana y augustea.

debe ser considerada como un elemento decisivo a la hora de canalizar esta inmigración, que tuvo en muchos casos un componente fundamentalmente económico. Frente a estos tres grupos la presencia de naturales del resto de las áreas que hemos definido resulta mucho menor.

Geográficamente, la provincia donde se registra un mayor número de testimonios relativos a esta inmigración de origen extrapeninsular es la *Citerior Tarraconensis*. Su claro predominio sobre las otras dos provincias hispanas, 62 casos sobre un total de 99, esto es, un 63,6%, es muy claro, como podemos ver en el gráfico inferior.

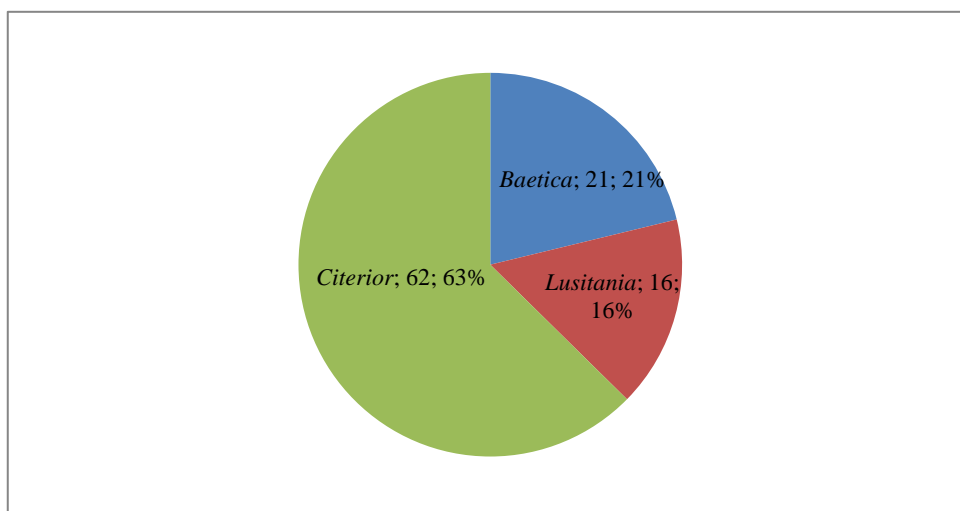


Gráfico 14. Distribución por provincias de los testimonios estudiados en este capítulo.

El predominio abrumador de la *Citerior* se vio impulsado por la pujanza de *Tarraco* como centro receptor. Esta ciudad fue, en efecto, el principal núcleo urbano hacia el que se dirigió esta inmigración de origen extrapeninsular, tal y como podemos ver también en el gráfico nº 15. Dicho gráfico nos permite observar que la ciudad de *Tarraco* se configura como el principal centro de destino de todos los grupos geográficos definidos, destacando principalmente entre itálicos, africanos y galos. Las razones de este amplio predominio deben buscarse en la notable pujanza económica de la ciudad, en el establecimiento en la misma de una parte de la administración provincial, destacando la sede del gobernador de la *Citerior*, y también en su privilegiada situación geográfica, que la situaba muy cerca tanto de la Galia como de Italia. Asimismo, la lejanía respecto de África tampoco era excesiva, lo que favoreció la llegada a la ciudad de uno nutrido grupo de africanos vinculados con las actividades comerciales, como también hemos documentado en la cercana *Barcino*, la

segunda ciudad de la *Citerior* en cuanto a volumen de inmigrantes extrapeninsulares recibidos.

Frente al predominio de *Tarraco* los datos procedentes de *Corduba* y *Augusta Emerita* resultan mucho más modestos. La capital lusitana muestra datos similares, numéricamente hablando, en relación a la presencia de itálicos y africanos, los dos principales grupos que, junto con los orientales y los inmigrantes originarios de las provincias danubianas, documentamos en la ciudad. *Corduba*, por su parte, presenta un número moderado de inmigrantes itálicos; sin embargo, la inmigración africana y gala es prácticamente testimonial en la ciudad. Destaca, por el contrario, en lo que se refiere al mundo griego y oriental y a la presencia de germanos, ya que en ella han sido documentados los dos únicos casos de inmigrantes procedentes de esta zona del Imperio. Esta importancia del elemento greco-oriental y germano en la capital de la Bética debe ponerse en relación directa con la trascendencia de las actividades gladiatorias, cuyos luchadores eran mayoritariamente originarios de estas zonas del Imperio.

Frente a las capitales de provincia y a *Barcino* los testimonios procedentes del resto de ciudades son moderados y se encuentran repartidos entre ellas en un porcentaje similar. Es particularmente curioso el escaso peso en esta muestra de *Carthago Nova*, uno de los grandes puertos hispanos. Esta ciudad fue, como vimos durante la primera parte de esta tesis, centro predilecto de la emigración itálica vinculada a la explotación minera. Sin embargo, después de la fundación colonial la inmigración de origen extrapeninsular se ha mostrado escasa, hasta el punto de verse reducida únicamente a tres testimonios.

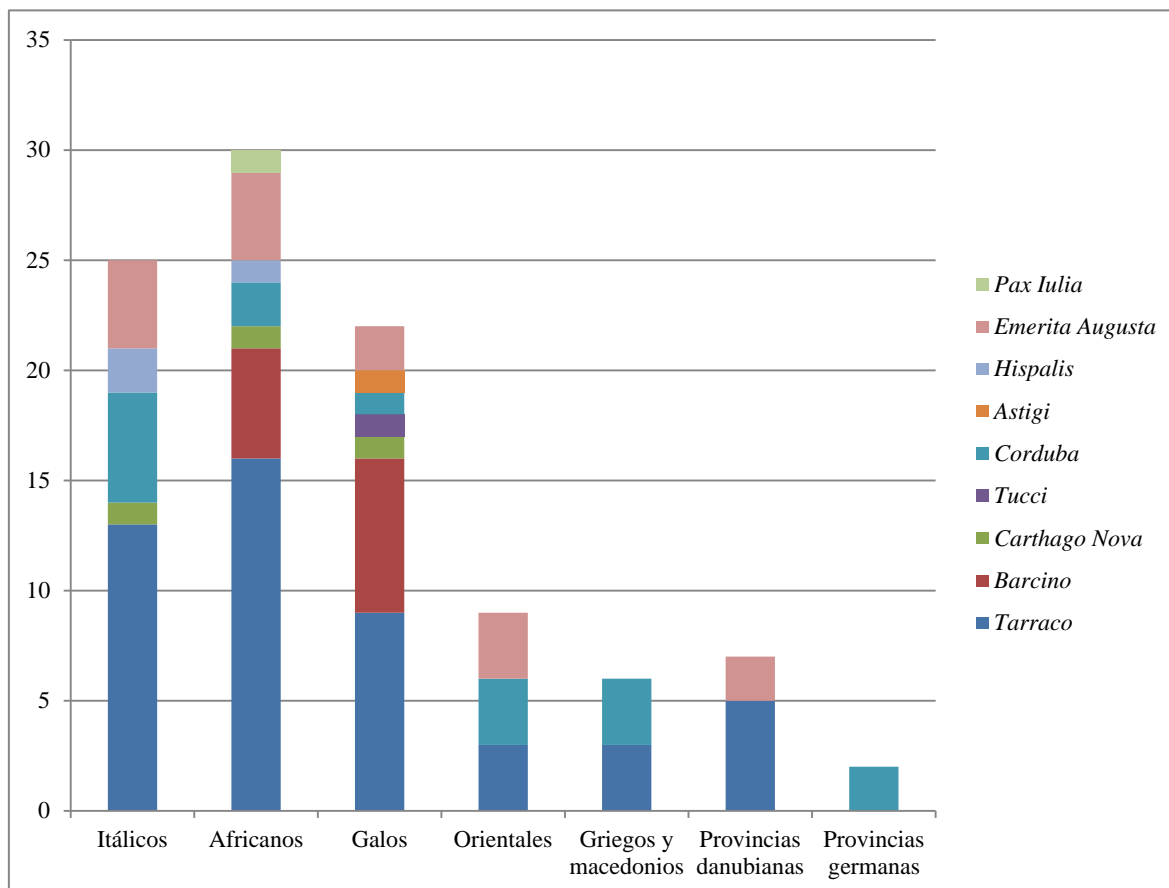


Gráfico 15. Distribución por origen y centros de destino de la inmigración extrapeninsular.

Finalmente, queremos hacer algunos comentarios en relación a la distribución cronológica de esta inmigración, cuyas líneas generales hemos recogido en el gráfico nº 16. A través de él podemos contemplar varias cuestiones que consideramos trascendentes y que son especialmente apreciables en aquellos grupos que más testimonios aportan a la muestra, es decir, itálicos, galos y africanos. En el caso de los dos primeros grupos su momento de mayor impacto remite al siglo I d.C., donde cuentan con 6 y 9 testimonios, respectivamente. A partir de ese momento la inmigración gala comienza a descender paulatinamente hasta llegar a su mínimo a comienzos del siglo III d.C.; la itálica, por su parte, presenta datos más o menos estables en el siglo I y en el II, iniciando posteriormente un cierto repliegue.

Sin embargo, el caso africano es quizás el ejemplo más claro de todos. La presencia de la inmigración procedente de esta zona del imperio, moderada durante el siglo I d.C., se dispara a lo largo del siglo II d.C., tocando su techo en ese periodo. Este fenómeno debe relacionarse con la enorme pujanza económica iniciada por esta zona del Imperio a partir del reinado de Marco Aurelio y confirmada durante los primeros compases del III d.C. tras el ascenso al poder de la dinastía Severa.

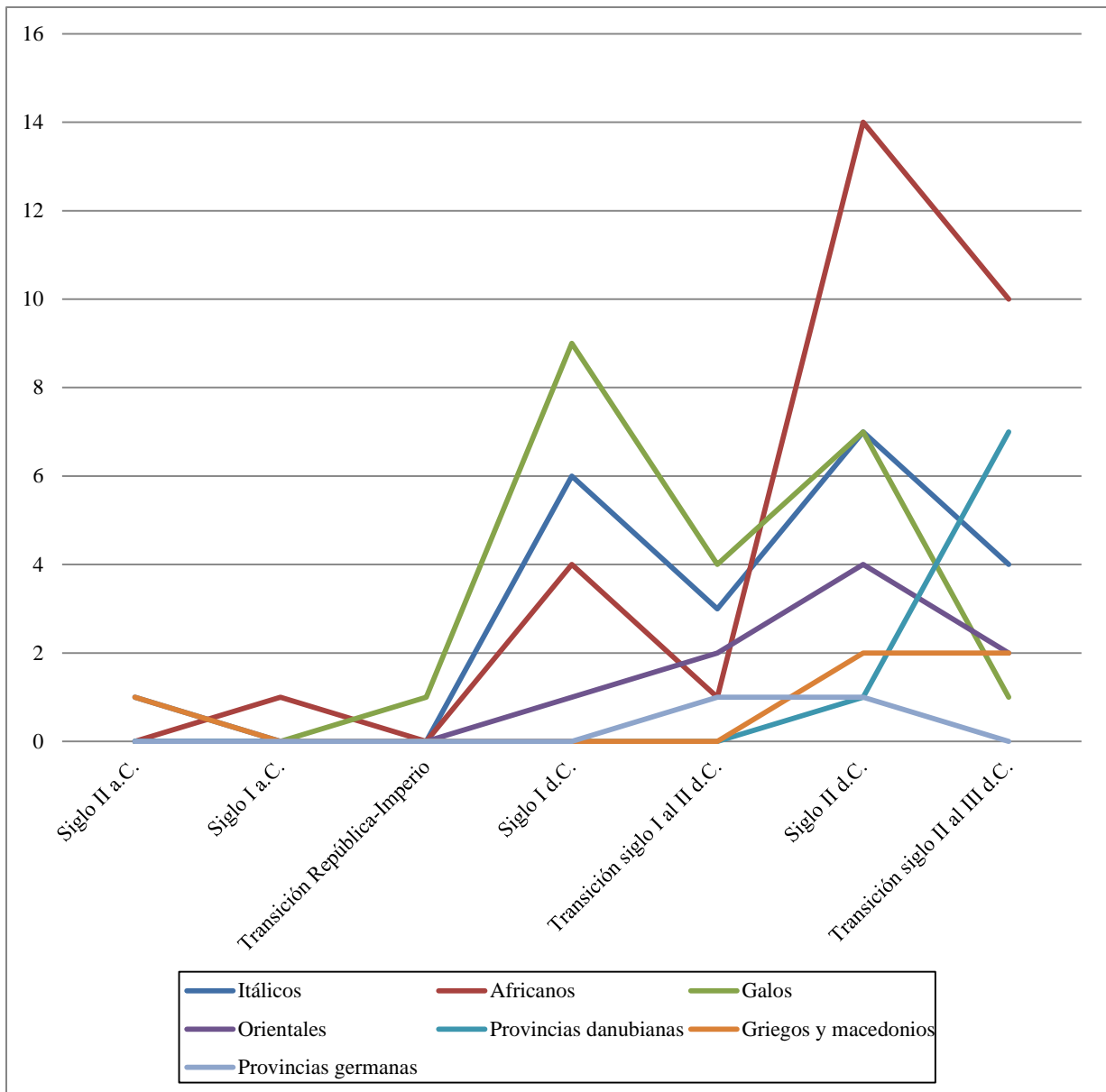


Gráfico 16. Distribución cronológica de la inmigración extrapeninsular.

La evolución histórica de las distintas regiones del Imperio también tiene su reflejo en los reclutamientos militares. Entre los testimonios reunidos en este capítulo se encuentran un total de 26 que están relacionados con el ejército. Dentro de los mismos los grupos mayoritarios están conformados por la población africana (10 testimonios), itálica (9) y gala (4). La distribución crono-geográfica de todos estos testimonios se encuentra reunida en el siguiente gráfico:



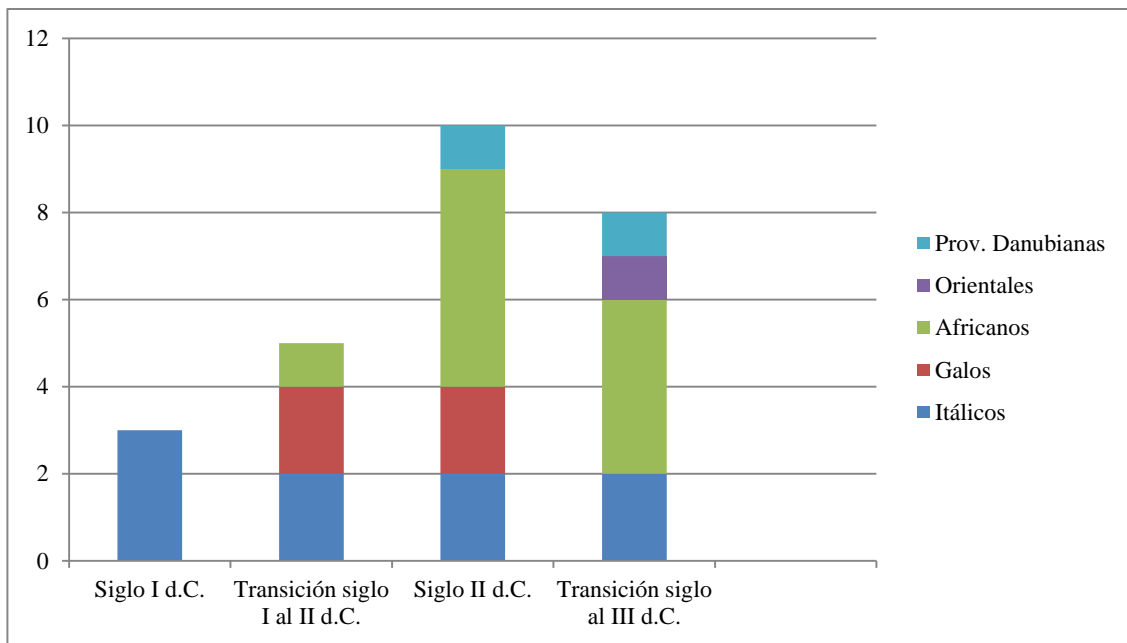


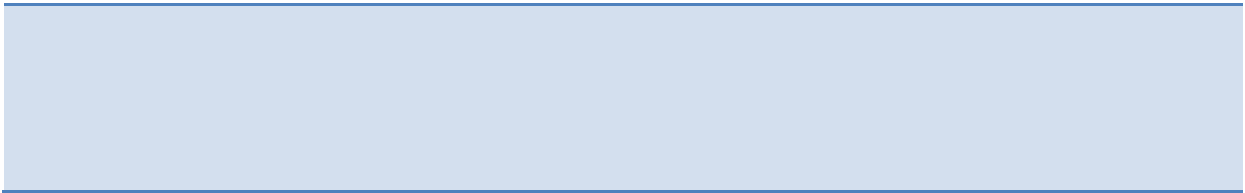
Gráfico 17. Distribución crono-geográfica de la inmigración extrapeninsular.

En él podemos observar que la mayoría de los testimonios se encuadran entre el siglo II d.C., particularmente en su segunda mitad, y comienzos del siglo III d.C. Este hecho, que ya por sí mismo puede ser indicativo de las circunstancias históricas del Imperio en estos momentos, resulta más interesante cuando entramos a valorar la distribución de los testimonios. En las primeras dos columnas observamos cómo el componente itálico es mayoritario durante el siglo I y hasta comienzos del II d.C. Sin embargo, a partir de esta centuria los reclutamientos itálicos ceden su paso a un notable número de africanos. Este hecho debe relacionarse con la dinámica general a nivel imperial, donde el ejército tiende a provincializarse, pero también con hechos específicos como pudo ser el envío de una parte de la *Legio VII Gemina* al norte de África durante los reinados de Adriano o Antonino Pio, hecho que habría favorecido la entrada en esta unidad de un importante número de soldados norteafricanos.





## **CONCLUSIONES**





En los distintos capítulos y apartados de nuestra tesis doctoral hemos tratado de reconstruir una parte de la realidad histórica de las veinticuatro colonias romanas creadas en suelo hispano en tiempos de César y Augusto. A lo largo de los mismos hemos realizado diversas puntualizaciones, consideraciones y valoraciones de la documentación reunida que no vamos a reproducir a continuación por considerarlo reiterativo. No obstante, creemos conveniente presentar algunas de las conclusiones fundamentales derivadas de nuestro trabajo.

En primer lugar conviene señalar que el proceso de colonización y emigración que hemos estudiado desde mediados del siglo I a.C. en adelante cuenta en *Hispania* con importantes precedentes derivados de la colonización itálica del siglo II a.C. La misma tuvo lugar de forma desorganizada y en un marco jurídico donde predominaban las ciudades de condición estipendiaria. Su trascendencia debe subrayarse, dado que implicó la llegada a *Hispania* de un importante número de inmigrantes, principalmente itálicos carentes de ciudadanía, que, asentándose en algunas de las zonas más ricas de la Península Ibérica, como los valles del Ebro y el Guadalquivir y la costa levantina, facilitaron su progresiva romanización. La naturaleza de esta primera emigración debe relacionarse con la composición de los contingentes militares enviados a *Hispania*, aunque sobre ella también incidió una emigración de carácter económico que se vio atraída por los importantes beneficios que generaba la explotación de las nuevas tierras conquistadas. Su presencia fue particularmente intensa en ciudades costeras como *Carthago Nova*, donde la riqueza de sus minas fue subrayada por Polibio y Estrabón. La explotación de estos ingentes recursos favoreció el desplazamiento hacia esta ciudad de un notable número de libertos. Sus gentilicios remiten al ámbito de las ciudades campanas y deben relacionarse con los intereses económicos de sus élites locales, que se proyectaron tanto hacia Occidente como hacia Oriente. También se ha registrado la presencia desde época temprana de numerosos libertos en *Tarraco*; algunos de ellos conforman los testimonios epigráficos más antiguos que poseemos para esta ciudad. Tanto en *Carthago Nova* como en *Tarraco* estos colectivos libertinos procedieron a organizarse a través de *collegia*.

Junto a esta emigración cuya situación jurídica está marcada por la ausencia de la ciudadanía romana, las fuentes literarias, principalmente el *Bellum Hispaniense* y el *Bellum Civile*, nos permiten conocer la existencia en *Hispania* durante las guerras civiles o con anterioridad a las mismas de un importante número de individuos de origen foráneo que

estaban en posesión de la *civitas*. Algunos de ellos pertenecieron incluso a uno de los *ordines* privilegiados de la sociedad romana como fue el de los caballeros. Este tipo de alusiones son particularmente interesantes en el caso de la Bética, donde contamos con las referencias relativas a los caballeros de *Hasta Regia* que, cargados de plata, se pasaron al bando cesariano. La onomástica de uno de ellos, el *eques A. Baebius*, se encuentra luego documentada en la epigrafía de esta ciudad (*CIL* II, 5405). Contamos asimismo con otras referencias que resultan tangenciales a este trabajo pero que nos permiten aproximarnos al volumen de esta emigración. La más importante de ellas está conformada por los 3.000 *equites* fallecidos en *Munda* en el transcurso de la guerra. En el caso de la provincia *Citerior* estas referencias son menos frecuentes, aunque igualmente ilustrativas. Entre ellas destacan los 6.000 inmigrantes mencionados por César en el contexto de la batalla de *Ilerda* del año 49 a.C., algunos de los cuales eran hijos de senadores y miembros del *ordo* ecuestre que llegaban acompañados de sus esclavos y libertos (*Bell. Civ.*, I, 51). Con posterioridad a dicha batalla deben reseñarse igualmente las alusiones que hace el propio César a los licenciamientos de soldados pompeyanos llevados a cabo tras su victoria (*Bell. Civ.*, I, 86-87). En el contexto de la rendición de Afranio se estipuló la desmovilización de todos aquellos que tuvieran domicilio o posesiones en *Hispania*, cuyo volumen ha sido estimado en una tercera parte del total de las legiones derrotadas.

Esta primera emigración no se organizó a través de ciudades privilegiadas, hecho que, con excepciones, tendrá lugar fundamentalmente a partir de César. Con anterioridad a su obra la inmigración itálica se estructuró con formas jurídicas propias dentro de las comunidades peregrinas hispanas. En algunas de ellas se procedió a la configuración de un *conventus civium Romanorum*, cuya existencia conocemos con certeza en ciudades como *Corduba* e *Hispalis* y no podemos descartar en otros centros urbanos como *Carthago Nova* y *Tarraco*, donde la presencia de la emigración itálica fue intensa desde una época bastante temprana. Asimismo, deben mencionarse otras formas de organización como pudieron ser los *vici* o los *castra*. Ambas estructuras aparecen documentadas en la zona de *Lusitania* en los momentos previos a la colonización cesariana. Podemos mencionar a *Castra Servilia*, cuya fundación ha sido atribuida a Q. Servilio Cepión durante la guerra contra Viriato, así como las fundaciones de Cecilio Metelo en el marco de sus campañas contra Sertorio. En este contexto procedió a levantar una línea defensiva de la que formarían parte *Vicus Caecilius* y *Castra Caecilia*. Dos de estos asentamientos, *Castra Servilia* y *Castra Caecilia*, estuvieron posteriormente en el origen de la fundación colonial de *Norba Caesarina*. Asimismo, no debe descartarse la

existencia de *vici* propios dentro de algunas ciudades como *Corduba*, donde el denominado *vicus Forensis* ha sido relacionado con los romanos e itálicos asentados por Marcelo, o *Hispalis*, donde un pasaje del *Bellum Civile* alude al cobijo que sus habitantes prestaron a la llamada *Legio Vernacula*. Precisamente el reclutamiento de esta legión por parte de Q. Casio Longino sería un claro indicativo de la importancia numérica alcanzada por la emigración itálica en *Hispania*.

El desarrollo de una política de colonización sistemática y ordenada debe vincularse en el caso hispano con el periodo final de las guerras civiles y con la obra de César, cuya actuación rompió radicalmente con la visión conservadora imperante hasta ese momento entre la *nobilitas* y el Senado romano. Durante su dictadura el número de fundaciones coloniales fue muy elevado y estas se proyectaron por primera vez y de forma proporcionada hacia el ámbito provincial. Por desgracia, las limitaciones derivadas de las fuentes literarias y de las propias circunstancias históricas han condicionado el estudio de su programa colonizador. Entre las primeras la más importante es la *Naturalis Historia* de Plinio, a la que debemos sumar algunas otras referencias literarias de carácter parcial, la información presente en algunas acuñaciones monetales y la documentación epigráfica. En relación a las circunstancias históricas, el principal problema que nos encontramos está conformado por el magnicidio de los *idus* de Marzo y la ruptura histórica que este hecho trajo consigo. El caos subsiguiente tuvo un impacto directo en el programa colonizador. En consecuencia, la reconstrucción de la colonización hispana, particularmente la derivada de los planes cesarianos, se encuentra con dos grandes obstáculos: por un lado, la dificultad para determinar el carácter militar o civil de la población que fue asentada en las fundaciones peninsulares; por otro, discernir el momento exacto en que tuvo lugar la *deductio* de algunas de estas colonias.

De las veinticuatro colonias estudiadas son diez las que pueden vincularse con el programa cesariano. Sin embargo, únicamente en los casos de *Urso*, *Hispalis*, *Corduba*, *Hasta Regia*, *Ucubi* y *Tarraco* contamos con evidencias que podemos considerar concluyentes. Otros casos, como *Acci*, *Carthago Nova*, *Metellinum* o *Scallabis*, presentan problemas propios derivados del estado de su documentación. No obstante, es conveniente señalar que dentro del grupo de colonias que con seguridad podemos atribuir a César la mayoría fueron materializadas con posterioridad a su muerte. El ejemplo más claro de esta dinámica está conformado por *Genetiva Iulia*, aunque podemos plantear un proceso similar para el caso de *Norba Caesarina* y quizás también de *Tarraco*.



Durante el triunvirato, una vez superadas las convulsiones que trajo consigo el asesinato de César, tuvo lugar la continuación, en buena medida, de su programa colonizador. En el caso hispano el mejor ejemplo es la fundación de *Genetiva Iulia*, ejecutada por Asinio Polión siguiendo los planes del difunto dictador. En su caso la conservación de la ley fundacional de la colonia permite conocer, sin lugar a dudas, que su creación respondía a una decisión tomada por César. La participación de A. Polión ha sido considerada también en el marco de otras fundaciones coloniales de la Bética como *Hispalis* o *Corduba*. También debemos situar en este contexto la *deductio* de *Norba Caesarina*, ejecutada por Norbano Flaco en el periodo 36-34 a.C. siguiendo posiblemente las directrices de César. Frente a estas dinámicas heredadas de la época anterior, el periodo triunviral también manifiesta su propia naturaleza. Ésta queda claramente reflejada en la fundación de *Victrix Iulia Lepida*, llevada a cabo por el triunviro M. Emilio Lépido durante su segundo proconsulado en *Hispania*. La evolución de los acontecimientos políticos del momento quedó plasmada en la nomenclatura oficial de la ciudad, donde la denominación alusiva a su fundador, *Lepida*, fue reemplazada por el topónimo indígena de la ciudad, *Celsa*, en el marco de la caída en desgracia de Lépido en el año 36 a.C.

Tras su triunfo en *Actium* Octaviano estableció un importante número de veteranos en suelo hispano como parte de su programa de desmovilización general. Durante los años que transcurrieron entre esta batalla y las sesiones del Senado de enero del año 27 a.C. pudo haber llevado a cabo la fundación de *Pax Iulia*, *Ituci Virtus Iulia* y *Iulia Traducta*. Las tres portan en su nomenclatura oficial el apelativo *Iulia* empleado por Octaviano con anterioridad al año 27 a.C. Los nombres de dos ellas, *Pax Iulia* y *Virtus Iulia*, recogen, además, dos términos que aluden a los nuevos valores programáticos promovidos por el *Princeps* tras su victoria, la *Pax* y la *Virtus*; esta última debemos relacionarla también con el *Clipeus Virtutis* y con la corona de laurel que el Senado concedió al vencedor de *Actium*. En el caso de *Iulia Traducta* el segundo término de su nomenclatura alude a especificidades relacionadas con su fundación; concretamente, hace referencia al asentamiento de población traída desde el norte de África. Es posible que también podamos situar en este periodo la fundación de *Iulia Gemella Acci*, aunque los datos aportados por la arqueología únicamente han permitido fijar un marco cronológico general que estaría situado entre el 40 y el 20 a.C.

Con posterioridad, ya en el marco de sus distintas estancias en *Hispania*, Augusto procedió a una amplia reorganización de los territorios peninsulares. Entre las medidas

tomadas estuvieron la fundación de varias colonias y el reforzamiento de algunas de las ya existentes. En concreto, durante su segundo viaje, realizado entre los años 27 y 24 a.C., tuvo lugar la fundación *Augusta Emerita*, llevada a cabo en el año 25 a.C. a partir del licenciamiento de los miembros más veteranos del ejército del norte (Dio. Cass., LIII, 26, 1). Igualmente, es posible que durante dicho viaje hubiese procedido también a la reorganización de otras comunidades como *Ilici*, hecho que habría quedado reflejado en la adopción del *cognomen Augusta* y en el reparto de lotes de tierra que refleja la *sortitio* encontrada en el yacimiento de La Alcuía. Posteriormente, en el marco de su tercera estancia en *Hispania* (16-13 a.C.), habrían tenido lugar las fundaciones de *Caesar Augusta* y *Barcino* en la *Citerior* y de *Augusta Gemella Tucci*, *Asido Caesarina* y quizás *Astigi* en la Bética. Asimismo, habría instalado nuevos pobladores en colonias ya establecidas como *Carthago Nova*, *Corduba*, *Hispalis* o la propia *Augusta Emerita*, en esta última quizás a través de la actuación del propio Agripa.

En relación a la distribución geográfica de las colonias conviene señalar que las fundaciones cesarianas se encuentran mayoritariamente concentradas en el valle del Guadalquivir, donde fueron instaladas en intervalos regulares a lo largo de las ricas tierras de la región. Este hecho responde, sin duda, a la resolución de la guerra contra los pompeyanos, dado que fueron las ciudades de esta zona las que más tenazmente se opusieron a César. Frente a ellas, las colonias situadas en la *Citerior* y en la futura *Lusitania* son menores en número y presentan una naturaleza diferente, sobre todo en la segunda, donde su creación tuvo como principal objetivo el control de las poblaciones indígenas de la zona. El mejor ejemplo de esta dinámica lo supone la fundación ya tardía de *Norba Caesarina*, que demostraría en cierta medida la situación de inestabilidad existente en la zona lusitana. La colonización augustea, por su parte, presenta patrones distintos y en cierta medida complementarios a los de la obra cesariana. Sus fundaciones más icónicas, *Emerita* y *Caesar Augusta*, supusieron una radical reestructuración de sus respectivos territorios, llegando incluso a eclipsar a fundaciones anteriores como *Metellinum* o *Celsa*. Otras, como *Iulia Traducta*, tenían como objetivo fundamental el control de zonas estratégicas y respondían también en cierta medida a las complicaciones de la política norteafricana.

Tanto la colonización cesariana como la augustea pretendían dar respuesta a los problemas sociales y políticos derivados de la crisis de la República. Uno de ellos fue, sin duda, la desmovilización de los enormes contingentes militares reclutados durante las guerras

civiles. Este hecho fue descrito por Dión Casio (XLIII, 39, 5) en el marco de los momentos posteriores a la batalla de *Munda*. El reflejo de la obra de César y de Augusto puede verse a través de la onomástica. En la misma destaca la abundantísima presencia del gentilicio *Iulius*, presente en centros urbanos como *Tucci*, *Corduba*, *Hispalis*, *Astigi*, *Tarraco* o *Barcino*. Por el contrario, el gentilicio *Octavius* aparece documentado únicamente en *Acci* y podría vincular a los personajes que lo portan, todos ellos miembros de la misma familia, con el fundador del Principado. Igualmente interesante resulta la amplia difusión del gentilicio *Norbanus* en las tierras lusitanas, hecho que debemos vincular con la actuación de *L. Norbanus Flaccus* en la fundación de *Norba Caesarina*, momento en que posiblemente otorgó la ciudadanía a numerosos indígenas de la zona.

La nueva situación histórica derivada de la colonización trajo consigo importantes cambios en varios planos. Uno de ellos fue el urbano, donde las ciudades llevaron a cabo un intenso proceso de monumentalización en el que tomaron parte los propios magistrados locales, como podemos ver en *Hasta Regia*, *Barcino*, *Carthago Nova* o *Pax Iulia*. En estas colonias los miembros de las élites locales participaron en la construcción, restauración o ampliación de un elemento fundamental en la arquitectura urbana como eran las murallas. Estos cambios se observan también en el territorio de las nuevas fundaciones coloniales, donde se procedió a una nueva distribución de las tierras en base a la aplicación del modelo centuriado, documentado en numerosas ciudades a través de la arqueología y también del testimonio de las fuentes literarias.

En relación a su extensión podemos decir que, en general, se trató de colonias de pequeño y mediano tamaño, como podemos ver en la Bética en los casos de *Asido Caesarina*, *Hasta Regia*, *Ucubi* o *Ituci*. Los ejemplos más claros de esta dinámica para los que poseemos datos más o menos concretos son *Iulia Gemella Acci* e *Ilici*. Para la primera ha sido propuesta una *deductio* de varios cientos de veteranos, que se corresponderían con las insignias legionarias que fueron grabadas en sus monedas. Para la segunda la cifra se ha elevado hasta 900 personas en base a la extensión de su núcleo urbano y a las extrapolaciones realizadas a partir de su *sortitio*. De forma reciente se ha planteado una cifra similar de población para el caso de *Ituci Virtus Iulia* a partir de las dimensiones de su foro, recinto donde tendría lugar la celebración de los comicios. Según dicha propuesta, el cuerpo cívico de esta colonia habría estado compuesto por unas 500 personas.

Frente a ellas encontramos otras fundaciones que presentan mayores dimensiones, como *Astigi*, *Caesar Augusta* y *Augusta Emerita*, todas ellas ejecutadas en el periodo augusteo. Para la primera se han estimado entre 2.000 y 4.000 colonos, mientras que para las otras dos las cifras propuestas oscilan entre 3.000 y 4.000. Igualmente, se ha propuesto una cifra de 3.500 personas para *Celsa* tomando como base la extensión del yacimiento arqueológico. El tamaño de estas colonias sería similar al de algunas de las fundaciones realizadas por Augusto en Italia en los momentos posteriores a la batalla de *Actium*<sup>3521</sup>.

En relación a la organización de las nuevas comunidades cívicas conviene señalar la importancia de las tribus en las que fueron inscritos sus *cives*. En general, podemos plantear la existencia en *Hispania* de tres grandes tribus, la *Sergia*, la *Galeria* y la *Quirina*, y de un conjunto de tribus minoritarias de carácter “singular” entre las que encontramos la *Papiria*, la *Aniensis*, la *Pupinia* o la *Voltinia*. Los distintos trabajos realizados sobre esta cuestión y la propia evolución histórica de la Península Ibérica nos permiten extraer varias conclusiones en relación a estas tribus. La primera es la vinculación de las tribus mayoritarias, la *Sergia* y la *Galeria*, con la obra de César y Augusto, respectivamente. La segunda es la relación existente entre la tribu *Quirina* y las promociones municipales de época Flavia; en consecuencia, su presencia en las colonias hispanas debe relacionarse con el fenómeno de la emigración. Finalmente, la tercera consideración alude al grupo de las denominadas “tribus singulares”, cuya presencia en *Hispania* debemos relacionar con la colonización augustea.

A partir de este esquema hemos constatado que en *Hispania* el fenómeno mayoritario está constituido por la presencia de las tribus *Sergia* y *Galeria* en una misma colonia, como ocurre en *Tucci*, *Carthago Nova*, *Genetiva Iulia*, *Corduba*, *Hispalis*, *Metellinum*, *Norba Caesarina*, *Salaria* y, quizás también, en *Scallabis*. Esta duplicidad de tribus conforma uno de los elementos más interesantes que poseemos para abordar el estudio de la evolución histórica de estas comunidades. La explicación de este fenómeno debe buscarse en el contexto histórico en que tuvieron lugar estas *deductiones* coloniales, que oscilan entre César y comienzos del Principado. En consecuencia, esta dualidad estaría reflejando la existencia de dos asentamientos sucesivos de colonos, fenómeno que también puede observarse en la yuxtaposición de los *cognomina Iulia* y *Augusta* que presentan algunas de estas colonias. Sin embargo, no debe descartarse otra posibilidad, según la cual podríamos encontrarnos en algunas colonias ante veteranos de César que no habrían recibido las correspondientes

---

<sup>3521</sup> Cf. Keppie, 1983, p. 99.

compensaciones en el momento del asesinato del dictador. Entre ellas se encontraban, según el conocido pasaje de Dión Casio (LIII, 39, 5), la concesión de la ciudadanía y la distribución de tierras, mecanismos que César puso en práctica en la *Ulterior* tras su victoria en *Munda*. En consecuencia, algunos de estos miembros de la tribu *Sergia* pudieron haber sido *peregrini* promocionados a la ciudadanía romana que no quedaron integrados en ninguna comunidad cívica hasta época de Augusto. En nuestro caso hemos considerado posible la existencia de este hecho en *Augusta Gemella Tucci*, donde hemos constatado un elevado número de miembros de la tribu *Sergia* que fueron incorporados en el censo colonial de esta fundación claramente augustea.

Existen asimismo diversas fundaciones en las que se constata una sola tribu. Se trata de la *Sergia* en el caso de *Hasta Regia* y de la *Galeria* en *Asido Caesarina*, *Barcino*, *Virtus Iulia*, *Libisosa*, *Pax Iulia*, *Tarraco* y, probablemente también, en *Claritas Iulia* y en *Ilici*, aunque estos dos últimos ejemplos presentan especificidades propias derivadas del escaso volumen de su documentación epigráfica. En relación a *Hasta Regia* la adscripción de sus *cives* a la tribu *Sergia* vincula esta ciudad con la figura de César, a la que también remite el apelativo *Regia*, relacionado en este caso con los *Marcii Reges*, la familia de su abuela. Por su parte, las colonias donde únicamente ha sido constatada la tribu *Galeria* portan siempre el apelativo *Iulia* en sus respectivas nomenclaturas, salvo en los casos de *Asido Caesarina* y *Libisosa*.

Finalmente, existen varias comunidades donde se constata la presencia de lo que podríamos llamar “tribus singulares”. Se trata de la tribu *Pupinia*, documentada en *Acci*, la *Papiria*, que debemos relacionar con los colonos de *Astigi* y *Emerita*, y la *Aniensis*, en la que fueron inscritos los ciudadanos de *Caesar Augusta*. En última instancia debe referirse el caso de la tribu *Voltinia*, documentada en *Tucci*. La primera conforma una tribu excepcional en *Hispania*, mientras que en el resto del Imperio únicamente se encuentra documentada en la *Gallia Narbonensis* y en las regiones VI y X de Italia. La segunda se constata para el momento histórico en el que nos estamos moviendo entre los habitantes de *Narbo Martius*, donde fueron asentados miembros de la *Legio X*, aunque en el caso hispano su vinculación con *Astigi* y *Augusta Emerita* carece de una respuesta concluyente. La tercera, la *Aniensis*, fue empleada por Augusto para inscribir a los habitantes de *Caesar Augusta*. Su presencia se conoce, asimismo, en *Barcino* y *Tarraco*, hasta donde se desplazaron diversas familias originarias de esta colonia. En el resto del Imperio su presencia se constata principalmente en Italia. Finalmente, la cuarta de estas tribus “singulares”, la *Voltinia*, se documenta únicamente

en *Tucci*, donde aparece vinculada a uno de los colonos fundadores que era originario de la *Gallia Narbonensis*.

Tribu o tribus en las que fueron inscritos los ciudadanos de las colonias hispanas	
<i>Sergia</i>	<i>Hasta Regia</i>
<i>Galeria</i>	<i>Asido Caesarina; Barcino; ¿Claritas Iulia?; ¿Ilici?; Virtus Iulia; Libisosa; Pax Iulia; Tarraco</i>
<i>Sergia y Galeria</i>	<i>Carthago Nova; Genetiva Iulia; Patricia Corduba; Hispalis; Metellinum; Norba Caesarina; Salaria; ¿Scallabis?</i>
<i>Sergia, Galeria y Voltinia</i>	<i>Augusta Gemella Tucci</i>
<i>Aniensis</i>	<i>Caesar Augusta</i>
<i>Papiria</i>	<i>Astigi; Augusta Emerita</i>
<i>Pupinia y Galeria</i>	<i>Iulia Gemella Acci</i>
<i>Desconocida</i>	<i>Celsa; Iulia Traducta</i>

Tabla 1. Tribu o tribus en las que fueron inscritos los ciudadanos de las colonias hispanas.

La información epigráfica que hemos estudiado y que hemos desgranado en la primera parte de esta tesis nos aporta igualmente datos interesantes sobre el origen de los colonos asentados en cada fundación. No obstante, conviene señalar que nuestro conocimiento sobre esta realidad se encuentra condicionado por la documentación aportada por cada colonia, que en muchos casos es bastante desigual. Así, contamos con un importante grupo de colonias donde el origen de los colonos no puede ser establecido con certeza. Este fenómeno tiene lugar en aquellas fundaciones que cuentan con una documentación epigráfica reducida, lo que limita nuestro conocimiento de su realidad. Sin embargo, el mismo se reitera también en otras fundaciones coloniales donde la información epigráfica es mucho más abundante, como *Barcino* o *Carthago Nova*. En cualquier caso, la onomástica de los individuos que hemos considerado parte de los censos coloniales de todas estas fundaciones apunta claramente hacia un origen itálico de la mayoría de ellos. Sin embargo, la ausencia de epigrafía militar nos impide determinar si formaron parte de alguna legión asentada en el transcurso de sus respectivas fundaciones.

Frente a este grupo contamos con otro conjunto de colonias donde la documentación epigráfica nos ha permitido identificar la unidad o unidades militares que participaron en sus respectivas *deducciones* fundacionales. En algunos casos, como *Augusta Emerita*, *Caesar Augusta*, *Astigi* o *Augusta Gemella Tucci*, no existen dudas sobre las legiones establecidas. En

otros, como puede ocurrir en *Corduba* o *Hispalis*, contamos con más problemas para determinar las unidades asentadas, mientras que en *Acci* conocemos con seguridad la identidad de una de ellas pero subsisten problemas con la otra.

Finalmente, encontramos un tercer grupo donde estarían aquellas colonias que tienen una composición peculiar. La primera sería *Ilici*, donde los veteranos militares asentados en época triunviral y posteriormente en época augustea pudieron haber sido complementados con población originaria del norte de África. Concretamente, la *sortitio* ilicitana refiere la presencia de tres individuos oriundos de *Icosium*, cuya situación geográfica ha sido vinculada tanto con África como con *Hispania*. El otro caso peculiar es el de *Iulia Traducta*, donde un pasaje de Estrabón nos permite conocer que la ciudad fue fundada con gentes procedentes de *Zilis*, *Tingis* y también con colonos romanos, probablemente militares.

Origen de los colonos asentados en las fundaciones hispanas	
<i>Acci</i>	Legs. <i>I</i> y <i>II</i>
<i>Astigi</i>	Legs. <i>II Pansiana</i> ; <i>VI Victrix</i> ; <i>III Macedonica</i> ; ¿ <i>Legio XXX</i> o <i>XVII Classica</i> ?
<i>Caesar Augusta</i>	Legs. <i>III Macedonica</i> ; <i>VI Victrix</i> ; <i>X Gemina</i>
<i>Corduba</i>	¿Legs. <i>I Augusta</i> ; <i>V Alauda</i> , <i>X Gemina</i> y <i>XVI Gallica</i> ?
<i>Augusta Emerita</i>	Legs. <i>V Alaudae</i> y <i>X Gemina</i>
<i>Hispalis</i>	¿Legs. <i>V Alaudae</i> y <i>X Gemina</i> ?
<i>Ilici</i>	Colonos de origen militar y habitantes de la ciudad de <i>Icosium</i>
<i>Ituci</i>	¿ <i>Legio XXXIII</i> ?
<i>Iulia Traducta</i>	Gentes de <i>Zilis</i> , <i>Tingis</i> y colonos romanos
<i>Tarraco</i>	Legs. <i>Martia</i> y <i>VI</i>
<i>Tucci</i>	Legs. <i>III Macedonica</i> y <i>X Gemina</i>
<i>Urso</i>	<i>Legio XXX</i>
<i>Asido Caesarina</i> ; <i>Barcino</i> ; <i>Carthago Nova</i> ; <i>Celsa</i> ; <i>Hasta Regia</i> ; <i>Libisosa</i> ; <i>Metellinum</i> ; <i>Norba</i> <i>Caesarina</i> ; <i>Pax Iulia</i> ; <i>Ucubi</i> ; <i>Salaria</i> ; <i>Scallabis</i>	Procedencia desconocida

Tabla 2. Origen de los colonos asentados en las fundaciones hispanas.

El nuevo modelo social quedó articulado en dos grandes grupos. De un lado, las élites ciudadanas, conformadas principalmente por los colonos y sus descendientes. La mayor parte de ellos tuvieron un origen foráneo, aunque no puede descartarse que también hubiesen sido incluidos otros grupos de población entre los ciudadanos de las nuevas fundaciones. En este sentido, la información epigráfica y literaria nos permite suponer que los contingentes de población con los que fueron ejecutadas algunas de las *deductiones* coloniales hispanas

tuvieron un carácter heterogéneo, pudiendo rastrearse dentro de ellos la presencia de población de origen itálico, pero también la más que posible integración en las nuevas *civitates* de algunos de los itálicos previamente asentados en las ciudades colonizadas e incluso de una parte de la élite indígena. Frente a ellos se situarían los llamados *incolae*, término que hace referencia a aquellos habitantes de una *civitas* que no están adscritos a ella y, en consecuencia, no forman parte de su lista de *cives*. En el mundo de la colonización este papel pudo haber sido desempeñado en los momentos iniciales por la población indígena, cuya realidad social y política quedó desarticulada. Destaca asimismo la actividad de los libertos, cuya buena posición económica les permitió ascender socialmente mediante el desempeño de cargos religiosos.

La onomástica consignada en la epigrafía de las colonias hispanas refleja claramente esta nueva realidad social. En ella encontramos de un lado gentilicios como *Fabius*, *Cornelius*, *Iunius*, *Sempronius*, *Annius*, *Aemilius*, *Flavius*, *Valerius*, *Aelius*, etc. Todos aparecen constatados en mayor o menor proporción en los *Fasti Hispanienses* y su difusión en la Península sería consecuencia en buena medida del proceso de formación de las clientelas provinciales de la *nobilitas*. Frente a ellos encontramos otra serie de gentilicios cuya presencia en el ámbito provincial hispano resulta excepcional y que remiten al contexto de la colonización. Sin ánimo de ser exhaustivos, encontramos en este grupo *nomina* como *Vettius*, *Talenus*, *Axonius*, *Hermelius*, *Talius*, *Stlaccius*, *Magius*, *Coelius*, etc.

En relación a la administración municipal, los colonos y sus descendientes coparon durante largo tiempo el ejercicio de las magistraturas ciudadanas. Su papel fue particularmente importante en los momentos iniciales de las colonias. En aquellas que tuvieron un origen militar el reparto de las parcelas de tierras (*sortitio*) fue realizado en función del rango ostentado por cada colono. En consecuencia, la graduación militar facilitaba la disposición de mayor cantidad de tierras, lo que a su vez favorecía el acceso a las posiciones de poder en la colonia. Dentro de las ciudades que hemos estudiado son particularmente interesantes los testimonios procedentes de la Bética. En esta provincia hemos detectado un grupo de colonos fundacionales que presentan trayectorias paralelas. Todos ellos fueron centuriones en sus respectivas legiones y, posteriormente, tras el asentamiento de las mismas o de una parte de ellas en las nuevas colonias, pasaron a desempeñar el duunvirato. Es el caso de *C. Iulius Scaena* en *Tucci*, de *C. Vettius* en *Urso*, que además fue electo *duumvir* en dos ocasiones, y de *L. Caninius Pomptinus* en *Astigi*. En esta



última colonia contamos también con los testimonios de *Cnaeus Manlius* y [- *Tituciu?*]*s*, que presentan peculiaridades propias, aunque en ambos casos el fin de sus carreras militares fue seguido del acceso a las magistraturas municipales. Fuera de la Bética resulta particularmente interesante un testimonio procedente de *Tarraco*, donde contamos con el caso de un personaje de onomástica desconocida que fue *tribunus militum* en la *Legio Martia*, que probablemente participó en la fundación de la colonia. Este personaje *ignotus* formó parte de la élite tarraconense en época augustea, como demuestra el desempeño en dos ocasiones del duovirato quinquenal. Su testimonio sería prácticamente contemporáneo a los de *C. Vettius* en *Urso* y *L. Caninius Pomptinus* en *Astigi*.

En otras colonias se observan dinámicas similares, aunque en este caso protagonizadas por los descendientes de los primeros colonos. Este sería el caso de *L. Blattius Ventinus*, tribuno militar de las legiones *V Alaudae* y *X Gemina*, que ejerció en *Hispalis* como *aedilis* y *duumvir*, y de *C. Manlius Bocchus*, que fue tribuno militar de las legiones *XV* o *XVI* y que posteriormente fue elegido como *duumvir* y *praefectus iure dicundo* en *Corduba*.

Finalmente, cabe reseñar dos testimonios procedentes de *Barcino*, donde dos de los colonos que tomaron parte en la *deductio* fundacional accedieron de inmediato a las magistraturas locales, aunque en este caso no consignan el ejercicio de puestos militares. Se trata de *Caius Coelius*, que fue *duumvir quinquennalis* y que participó también en la construcción de la muralla de *Barcino*, y de *Quintus Salvius*, que fue *aedilis*, *duumvir* y *duumvir quinquennalis* en esta ciudad.

Desde un punto de vista administrativo conviene señalar igualmente que las colonias hispanas contaron con diversos privilegios adicionales entre los que destacaron la posesión de la *immunitas* y del *ius Italicum*. Las implicaciones relativas a su disfrute afectaron esencialmente a tres ámbitos de la vida de estas colonias: el ordenamiento fiscal, el régimen de propiedad y la jurisdicción de los magistrados *cum imperio*. Las dos únicas fuentes que nos aportan información sobre la existencia de estos privilegios son el libro III de la *Naturalis Historia* de Plinio y el volumen L del *Digesto*. El primero recoge la posesión del *ius Italicum* por parte de *Acci* y *Libisosa* y el disfrute de la *immunitas* de las colonias de *Tucci*, *Ituci*, *Ucubi*, *Urso* e *Ilici* (*NH.*, III, 3, 12; III, 4, 19 y 25). El segundo recoge la información de Paulo sobre las ciudades de *Pax Iulia*, *Augusta Emerita*, *Ilici* y *Barcino* (*Dig.* L, 15, 8). La información proporcionada por ambas fuentes es de carácter complementario y puede servir como indicador cronológico en la concesión de algunos de estos privilegios. Este hecho se

desprendería fundamentalmente a través de las referencias a *Pax Iulia*, *Augusta Emerita*, *Barcino* e *Ilici*. Las tres primeras aparecen recogidas por Plinio, la fuente más antigua, entre las colonias que no contaban con privilegios adicionales, aunque el *Digesto*, que remite al siglo III, señala que *Pax Iulia* y *Emerita* gozaban ya en ese momento del *ius Italicum*, mientras que *Barcino* hacía lo propio con la *immunitas*. La única contradicción podemos encontrarla en el caso de *Ilici*, referenciada por Plinio como una colonia inmune y recogida, sin embargo, en el *Digesto* como poseedora del *ius Italicum*. Esta aparente incongruencia podría superarse teniendo en cuenta la evolución que sufrió el propio *ius Italicum*, que originariamente no habría implicado la automática concesión de la *immunitas*

Conviene reseñar asimismo que el privilegio de la *immunitas* con el que fueron beneficiadas algunas colonias Béticas se encuentra documentado epigráficamente en *Tucci*. Se trata de la inscripción de *Lucius Lucretius Fulvianus*, que fue *Flamen Coloniarum Immunitum Provinciae Baeticae*. Este hecho implicaría el ejercicio del sacerdocio en relación a las ciudades de *Augusta Gemella Tucci*; *Claritas Iulia Ucubi*; *Genetiva Iulia Urso* e *Ituci Virtus Iulia*, las colonias que gozaron de este privilegio fiscal según Plinio. A ellas quizás podría añadirse *Astigi* por el propio contexto derivado del texto pliniano.

Posesión de privilegios adicionales		Sin privilegios adicionales
	<i>Immunitas</i>	
<i>Baetica</i>	<i>Augusta Gemella Tucci</i> ; <i>Claritas Iulia Ucubi</i> ; <i>Genetiva Iulia Urso</i> ; <i>Ituci Virtus Iulia</i> ; ¿ <i>Astigi</i> ?	<i>Asido Caesarina</i> ; <i>Hasta Regia</i> ; <i>Corduba Patricia</i> ; <i>Hispalis</i> ; <i>Iulia Traducta</i>
<i>Lusitania</i>		<i>Augusta Emerita</i> ; <i>Pax Iulia</i>
<i>Citerior Tarraconensis</i>	<i>Barcino</i> ; <i>Caesar Augusta</i> ; <i>Ilici</i> ; <i>Libisosa</i>	<i>Acci</i> ; <i>Ilici</i>
		<i>Metellinum</i> ; <i>Norba Caesarina</i> ; <i>Scallabis</i>
		<i>Carthago Nova</i> ; <i>Celsa</i> ; <i>Salaria</i> ; <i>Tarraco</i>

Tabla 3. Privilegios adicionales otorgados a las colonias romanas de *Hispania*.

Con posterioridad a su fundación las colonias hispanas registraron importantes dinámicas de movilidad. La documentación reunida nos ha permitido definir la existencia de dos grandes tipos de desplazamientos en función de su duración. Así, tendríamos, por un lado, la movilidad que viene marcada por mostrar un carácter de migración, es decir, de permanencia en el lugar de destino. Este hecho la diferencia del segundo tipo de movilidad que hemos

definido y que es aquella que se caracteriza por poseer un carácter temporal, dado que implica el retorno de sus protagonistas a su lugar de origen.

Cuantitativamente las colonias capitales de provincia se configuraron como los principales centros receptores de inmigración dentro de la Península Ibérica. Entre ellas el papel más destacado fue el de *Tarraco*, donde hemos registrado 161 testimonios relativos a la inmigración. Le siguen *Augusta Emerita*, con 144, y *Corduba*, con 54. Tras las capitales provinciales podemos distinguir un segundo grupo compuesto por todas aquellas colonias situadas en zonas costeras o en regiones del interior con acceso a vías fluviales. En ellas fue frecuente la presencia de numerosos inmigrantes, como podemos ver en *Carthago Nova* y *Barcino* en la *Citerior* y en *Astigi* en la *Baetica*. Por el contrario, aquellas otras colonias situadas en el interior y sin acceso a importantes vías de comunicación presentaron un atractivo limitado para la inmigración y sus habitantes manifestaron la tendencia opuesta, como hemos constatado, por ejemplo, en *Tucci*, *Pax Iulia* o *Scallabis*. Dentro de este grupo podríamos englobar también a *Caesar Augusta*, aunque su caso resulta peculiar, dado que se encuentra mediatizado por las limitaciones que presenta su documentación epigráfica. En cualquier caso, los testimonios recopilados nos permiten confirmar la importante tendencia de sus habitantes a la emigración, principalmente hacia las ciudades costeras de la *Citerior* y también como consecuencia del servicio en el ejército.

La movilidad que hemos detectado entre los habitantes de las colonias hispanas durante los siglos I y II d.C. puede ser dividida en tres grandes bloques atendiendo a sus causas: administrativa, militar y económica. Dentro de cada uno de estos grupos las casuísticas son, a su vez, diversas y multiformes, dado que un mismo personaje puede aparecer en varios bloques o incluso en los tres a la vez.

En relación a la movilidad de carácter político-administrativo debemos destacar el proceso mediante el cual los *ordines* locales favorecieron la incorporación de gentes foráneas, tanto peninsulares como extrapeninsulares, con el objetivo de robustecer sus cuadros dirigentes. El procedimiento empleado para la formalización legal de este proceso fue la *adlectio*. La misma conformaba un honor para quien la recibía y como tal solía ser indicada en las inscripciones; su uso reflejaba asimismo el carácter abierto de las oligarquías locales. La documentación epigráfica que hemos reunido certifica que los centros urbanos más atractivos para los miembros de las élites locales hispanas fueron las capitales provinciales, particularmente *Corduba* y *Tarraco*, dado que *Augusta Emerita* está curiosamente ausente en este caso. Junto

a ellas algunas de las colonias capitales de *conventus*, como *Caesar Augusta* y *Carthago Nova*, también atrajeron a las élites locales de su entorno. Particularmente interesante es el caso de la primera de ellas, que actuó como punto intermedio en la carrera pública de *M. Sempronius Capito* y de *M. Valerius Capellianus*, que se desplazaron hasta ella desde sus respectivas localidades de origen y que, posteriormente, emigraron hacia *Tarraco* para ejercer el flaminado provincial. Finalmente, fuera de este ámbito de privilegio administrativo debemos señalar el caso de *Barcino*, donde hemos registrado cuatro casos de individuos de origen foráneo que fueron incorporados al *ordo* local. Todos los casos se concentran a partir de mediados del siglo II d.C. Dos de ellos, *L. Caecilius Optatus* y *C. Iulius Lepidus*, habían desempeñado el centurionado en varias legiones, aunque no superaron ese rango. La inclusión de estos personajes en el *ordo decurionum* de *Barcino* podría indicar el debilitamiento de la élite de la colonia durante este periodo, necesitada de ampliar la base demográfica de su clase dirigente para poder sostener las infraestructuras públicas de la ciudad.

De igual modo, hemos registrado también el proceso contrario, esto es, la existencia de desplazamientos mediante los cuales diversos miembros de las élites coloniales se desplazaron hacia entidades urbanas de menor tamaño y rango jurídico, generalmente municipios, donde fueron incorporados como miembros de sus oligarquías dirigentes. La menor competencia por los *honores* dentro de estas comunidades permitió a quienes protagonizaron estos desplazamientos alcanzar cierta notoriedad en las mismas. Este fenómeno fue particularmente intenso a partir de la municipalización Flavia, momento en que los nuevos municipios procedieron a fortalecer su clase dirigente con el objetivo de afrontar los procesos de monumentalización derivados de su nueva situación jurídica.

Los cargos ejercidos por estos personajes incorporados a las élites dirigentes de las colonias y municipios fueron generalmente los comunes dentro de la carrera municipal, es decir, la edilidad y el duunvirato. Existen, no obstante, algunos casos particulares como el de *C. Valerius Arabinus*, que fue llamado a *Tarraco* para participar en la gestión del archivo provincial. Cronológicamente, casi todos los casos documentados se encuadran en el siglo II d.C. Finalmente, en relación al origen de los individuos que protagonizaron este tipo de movilidad, destaca la mayoritaria presencia de individuos de origen hispano, mientras que en tan sólo dos casos, procedentes de *Barcino* y *Tarraco*, fueron incorporados a los *ordines* locales de estas colonias personajes de origen extrapeninsular.

De igual modo, el ejercicio de determinados sacerdocios y cargos religiosos constituyó también un importante instrumento de promoción social y un dinamizador de la movilidad geográfica. Particularmente significativo fue el papel jugado por el sacerdocio provincial del culto imperial, cuyas responsabilidades obligaban a sus protagonistas a instalarse en la capital provincial. El ejercicio del mismo suponía la culminación de la carrera pública de los notables locales hispanos y significaba su acceso al rango ecuestre. En el caso del sacerdocio provincial masculino hemos reunido 60 testimonios, procedentes la gran mayoría de la *Citerior Tarraconensis*. A partir de ellos hemos abordado diferentes aspectos relacionados con estos *flamines* como su lugar de origen, el carácter de su desplazamiento o el papel jugado por el flaminado provincial en su carrera pública. En relación al origen hemos obtenido que la inmensa mayoría de los personajes documentados, 54 sobre un total de 60, eran originarios de comunidades privilegiadas, tanto colonias como municipios. Los datos son igualmente abrumadores cuando entramos a analizar la naturaleza de los desplazamientos. En este sentido, en 51 ocasiones los *flamines* estudiados fueron honrados en las capitales provinciales, posible indicador de su instalación en ellas tras dejar el cargo. Frente a ellos, tan sólo 9 casos fueron honrados fuera de las capitales de provincia, algunos en sus comunidades de origen, lo que podría indicar su retorno a la mismas, y otros en ciudades distintas, donde pudieron haber sido homenajeados por circunstancias que desconocemos o hasta donde se habrían desplazado como consecuencia de la continuación de su carrera pública. De hecho, este es el tercer elemento que queremos destacar, dado que en 48 de los 60 testimonios estudiados el ejercicio del flaminado provincial fue la culminación de una amplia carrera pública que incluía el ejercicio previo de las magistraturas locales y en muchos casos también el desarrollo de una parte de la carrera ecuestre, reflejado generalmente en el ejercicio de cargos militares o de la *praefectura fabrum*.

Las evidencias son bastante menores en el caso del sacerdocio provincial femenino, donde hemos reunido diez inscripciones. En relación al origen, la información contenida en la documentación reproduce en buena medida lo ya comentado en el caso de los *flamines*, a saber, que estas mujeres (7 sobre 10) eran en su mayoría originarias de ciudades con estatuto jurídico privilegiado. La mayor diferencia respecto al sector masculino se encuentra recogida en la trayectoria pública de estas mujeres que, al encontrarse excluidas del ejercicio de los cargos civiles, únicamente podían acceder a responsabilidades de naturaleza religiosa. La mayoría de las *flaminicae* que hemos documentado ejercieron únicamente como *flaminicae* provinciales, aunque existen tres casos, el de *Porcia Materna* en la *Citerior* y los de *Flavia*

*Rufina y Cocceia Severa en Lusitania*, donde se indica el ejercicio de sacerdocios a nivel local y provincial. Finalmente, es importante señalar también que la documentación reunida nos permite conocer parte de las relaciones familiares de estas mujeres. La más importante de ellas, que aparece documentada en 6 de los 10 casos estudiados, es la que se establece con el marido, que en el caso de la *Citerior Tarraconensis* fue también en muchas ocasiones el *flamen* provincial.

También hemos detectado la existencia de dinámicas de movilidad en los niveles conventual y local del sacerdocio del culto imperial, aunque aquí las evidencias reunidas son muchos menores. En el caso del primero contamos únicamente con cinco inscripciones que remiten a un mismo marco cronológico, el siglo II d.C., y geográfico, la *Citerior Tarraconensis*. Salvo en el caso de la inscripción procedente de *Carthago Nova*, donde el flaminado conventual aparece como el único cargo ejercido, en el resto de testimonios el sacerdocio conventual se configuró como un paso intermedio entre la carrera local y la provincial. A nivel local, por su parte, las evidencias reunidas son particularmente interesantes en el caso de los sacerdocios femeninos, donde cinco de las siete señoras documentadas ejercieron sus responsabilidades religiosas en varias ciudades. Estas pudieron ser de carácter exclusivamente local, como ocurre en los casos de *Licina Rufina* y *Valeria Paetina*, ambas en la Bética, o de carácter local y provincial, como hemos documentado para *Flavia Rufina*, *Porcia Materna* y *Cocceia Severa*. El testimonio de esta última es además particularmente interesante porque, pese a ser originaria de *Norba Caesarina*, fue elegida *flaminica* provincial de la Bética.

Finalmente, queremos realizar algunos comentarios en relación a la movilidad vinculada a las responsabilidades religiosas ejercidas por libertos. Lo primero que debemos señalar es que en este sector el ejercicio de cargos religiosos no debe ser entendido como la causa principal del desplazamiento, sino más bien como una consecuencia del mismo. De esta manera, podemos considerar que muchos de estos libertos se hubieran desplazado hasta sus centros de destino movidos inicialmente por intereses económicos. Posteriormente, una vez instalados en ellos, las riquezas acumuladas les permitieron iniciar su ascenso social. Este pudo ser el caso de *Lucius Subrius La[- -]* y de *Sextus Pompeius Sedatinus*, personajes de origen extrapeninsular asentados en *Carthago Nova* y *Tarraco*, respectivamente, o del *uxamensis Ambirodacus*, también instalado en la capital de la *Citerior*. Sus largos desplazamientos nos llevan a suponer una posible motivación económica o comercial para los mismos. Con

posterioridad, fueron elegidos para desempeñar el sevirato en sus respectivas comunidades. No obstante, en otras ocasiones, como ocurre con *C. Sempronius Nigellio*, podemos suponer otras causas para el desplazamiento. Este personaje, que fue *servir* en *Colonia Patricia*, se instaló posteriormente en *Singilia Barba*, donde fue incorporado al *ordo* local y nombrado *seviro perpetuo*, por lo que su trayectoria sugiere más bien un intento de promoción social en un centro urbano de menor tamaño.

Por su parte, la movilidad vinculada con el ejército conforma una de las más intensas que hemos documentado. En concreto, hemos reunido en nuestro estudio 113 inscripciones relativas al mismo. La mayor parte de ellas, un total de 76, proceden de la Península Ibérica, mientras que 37 han sido encontradas fuera de las provincias hispanas. Dentro de esta amplia muestra existen numerosas casuísticas, ya que hemos detectado tanto militares en activo como numerosos *veterani*. En el caso de los primeros la mayor parte de la documentación procede de los grandes centros urbanos, entre los que destacan *Tarraco* y *Augusta Emerita*. En ellos la presencia de estos *milites* pudo haber estado relacionada en muchos casos con el ejercicio de responsabilidades en los *officia* de los gobernadores provinciales. En relación a su origen, 13 de los 20 testimonios relativos a militares en activo señalan un origen hispano, mientras que tan sólo 8 presentan un origen extrapeninsular, destacando particularmente la importancia de los itálicos.

Mucho más abundante es la documentación relativa a los veteranos, que en la muestra que hemos reunido asciende a 56 inscripciones. Dentro de este grupo hemos creado dos categorías. La primera de ellas engloba a los veteranos de origen hispano. Estos, en función de su movilidad, presentan comportamientos distintos. Por un lado, se encontrarían aquellos veteranos que decidieron retornar a sus ciudades de origen tras haber finalizado su periodo de servicio militar, desarrollado en muchas ocasiones fuera de la Península Ibérica, destacando particularmente su presencia en la frontera del Rin. La mayor parte de las evidencias reunidas (11 sobre 16) proceden de la provincia de *Lusitania*, principalmente de su capital. Por otro, estarían los veteranos hispanos (24 inscripciones) que tras finalizar su servicio optaron por asentarse en ciudades distintas a las que procedían.

La segunda categoría, compuesta por 16 inscripciones, alude a los veteranos de origen extrapeninsular. La mayor parte de sus testimonios proceden de *Tarraco*. En relación a su origen, observamos cómo la mayor parte de estos veteranos presentan un origen africano, grupo que domina claramente la muestra, seguido a mucha distancia de galos e itálicos.

Podemos considerar que la permanencia de estos veteranos en *Hispania* fue consecuencia directa de su periodo de servicio, que llevó a un importante número de ellos a servir posiblemente en el *officium* del gobernador en *Tarraco*, como pudo ocurrir con los centuriones *T. Aurelius Decimus* y *M. Aurelius Lucilius* o con los *beneficiarii* vinculados a la *VII Gemina*. En otras ocasiones, sin embargo, el establecimiento de estos veteranos no hispanos en las colonias peninsulares pudo responder a dinámicas diferentes, como ocurre en el caso de [- -] *Jilis*, cuya unidad no tuvo relación alguna con la Península Ibérica, por lo que su asentamiento y posterior fallecimiento en *Augusta Emerita* debió ser consecuencia de una decisión voluntaria tomada tras su retiro.

Asimismo, fuera de la Península Ibérica han sido detectados numerosos de *milites* originarios de las colonias hispanas. El número de inscripciones reunidas en este apartado asciende a 37, siendo mayoritarias las relativas a la provincia de *Lusitania*, seguida de la *Citerior* y de la Bética. Las áreas de destino de estos legionarios presentan un carácter fronterizo acorde con la disposición de las legiones romanas desde tiempos de Augusto. Dentro de ellas el mayor número de testimonios (16 sobre 37) procede del *limes* renano-danubiano, aunque también se constata una importante presencia de estos hispanos en el norte de África y en la propia Roma, donde sirvieron como pretorianos. No obstante, existe una gran diferencia entre los testimonios vinculados a *Lusitania* y Bética y los que proceden de la *Citerior*, dado que los *milites* originarios de las dos primeras provincias sirvieron principalmente en regiones situadas en la parte occidental del Imperio, mientras que los legionarios reclutados en la *Citerior* estuvieron destinados mayoritariamente en provincias del sector oriental del mismo. En relación a su procedencia, el origen militar de algunas de las colonias hispanas parece tener un claro reflejo en la continuidad de los reclutamientos en época altoimperial. Los mismos fueron particularmente intensos en comunidades como *Caesar Augusta*, *Augusta Emerita* o *Augusta Gemella Tucci*, donde sus habitantes fueron enrolados en muchas ocasiones en las mismas legiones que protagonizaron sus respectivas *deduções*. Cronológicamente, la mayor parte de los militares reunidos en este apartado sirvieron en el ejército romano desde finales del siglo I y, sobre todo, durante el siglo II d.C.

Junto al ejército, otra de las grandes causas que determinaron el traslado de hispanos fuera de la Península Ibérica fue su participación en la administración imperial. No son muchos los testimonios reunidos referentes a esta casuística. Entre ellos destaca el del *tuccitanus Publius Petillius Colonus*, que ejerció como *scriba aedilium curulium* en la capital imperial, y el del



*astigitanus P. Postumius Acilianus* que, tras su desempeño como *praefectus cohortis* y *primus pilus*, desarrolló importantes tareas administrativas que, gracias al ejercicio de la procuratela de Siria, le llevaron a formar parte de la categoría de funcionarios ducenarios entre los reinados de Domiciano y Trajano. El resto de testimonios documentados aluden a diversos notables originarios de la *Citerior* que fueron incorporados a las decurias judiciales de Roma o que desempeñaron determinados cargos en la capital imperial, como *Marcus Laelius Sabinianus*, que ejerció como *decurialis aedilicius*, o *Caius Cl[ajudius Rectus*, que fue *procurator monetae*.

El tercer gran grupo de causas que hemos definido está compuesto por los desplazamientos de naturaleza económica. La documentación epigráfica reunida nos ha permitido constatar la existencia de un importante conjunto de individuos cuya movilidad estuvo determinada por el ejercicio de sus oficios o de su actividad económica. La mayoría de las evidencias proceden de la Bética, mientras que fuera de *Hispania* las inscripciones que hemos reunido son bastante escasas y remiten a Italia y al sur de la Galia. Desde un punto de vista cronológico, la mayor parte de la documentación se concentra a partir de mediados del siglo I y durante el siglo II d.C.

Dentro de esta movilidad económica podemos distinguir tres grandes grupos. El primero de ellos estaría conformado por lo que hemos denominado actividades productivas, que engloban aquellas actividades relacionadas con el artesanado, la actividad minera y la explotación y comercialización de determinados recursos como la *sigillata* y el aceite de la Bética. La movilidad relacionada con el ejercicio de actividades artesanales cuenta en nuestro estudio con cuatro inscripciones que documentan a cinco personajes. La mayor parte de ellos presenta un origen extrapeninsular, procediendo algunos, caso de *Iulius Statutus* y su aprendiz *Secundinius Felicissimus*, de regiones tan lejanas como *Pannonia*. Se trata en general de artesanos altamente especializados (*inaurator*, *aurifex*, *marmorarius*, etc.) en el trabajo de productos de lujo que optaron por asentarse en las ciudades de *Corduba* y *Tarraco*, donde sus servicios debieron ser altamente apreciados por las élites locales.

La explotación minera, aunque fue una actividad de gran importancia en la *Hispania* romana, se encuentra escasamente documentada en nuestro trabajo, dado que únicamente encontramos dos inscripciones. Sus protagonistas proceden de las colonias lusitanas de *Augusta Emerita* y *Pax Iulia* y se asentaron en las zonas mineras de Huelva y Monte da Chaminé. En contraste, la documentación relacionada con otros productos como la *sigillata* o

el aceite es más numerosa. El primero de estos productos estuvo en la base de la promoción social de algunas familias como los *Mamilii* de *Tritium Magallum*; el segundo favoreció el desarrollo de una intensa movilidad en el sur hispano, fundamentalmente de personajes locales, aunque contamos también con algunos casos, como el del gallo *M. Aninius Adgovilus*, cuya presencia en la Bética, concretamente en *Astigi*, ha sido relacionada con el comercio oleario.

El segundo grupo que hemos definido está compuesto por actividades laborales, entre las que hemos registrado ejemplos relacionados con las “profesiones liberales” y con las actividades gladiatorias. Las primeras están representadas por las evidencias epigráficas que aluden a médicos y enseñantes. En el campo de la medicina los testimonios reunidos están concentrados en la Bética y *Lusitania*. A través de ellos constatamos el ejercicio fundamentalmente privado de esta actividad, aunque contamos también con el texto de *P. Frontinius Sciscola*, que fue médico público en *Corduba* durante el siglo I d.C. También documentamos la existencia de especialidades, como la ejercida por *Q. Aponius Rusticus*, que fue *medicus ocularius*, o la enseñanza de la medicina, dado que *C. Heius Nothus* se identifica como aprendiz de médico en *Augusta Emerita*. Por su parte, las evidencias relativas a la educación las hemos encontrado en *Corduba* y *Tarraco*; en la primera *D. Isquilius* ejerció como maestro de gramática griega, actuando seguramente como *paedagogus*, mientras que en la segunda el liberto *L. Aemilus Hippolytus* ejerció su labor en un ámbito privado.

Por su parte, la movilidad relacionada con los juegos gladiatorios se encuentra documentada fundamentalmente en *Corduba*. Las 16 evidencias reunidas permiten constatar el origen mayoritariamente greco-oriental de estos gladiadores que, salvo contadas excepciones, indican su procedencia mediante el empleo de una fórmula genérica en la que figura el término *natio* seguido de un adjetivo geográfico que alude a una entidad territorial de cierto tamaño.

Finalmente, dentro de la tercera de estas categorías de movilidad relacionadas con las ocupaciones económicas hemos situado las actividades comerciales. Durante el periodo altoimperial el comercio se convirtió en un poderoso instrumento de promoción social que facilitó la presencia de grupos de población foránea en las colonias hispanas, como ocurre con algunos de los *negotiatores* y *mercatores* que hemos constatado en *Hispalis*, *Barcino* o *Tarraco*. Los documentados en estas dos últimas ciudades presentan, además, un origen extrapeninsular que remite al sur de la Galia, de donde eran originarios *Sattius Mercator* y [- -

-*Te]rentius Candidus*, y al norte de África, lugar de procedencia de *Q. Ovilius Venustianus*. En este tercer grupo hemos incluido también una serie de inscripciones que, aunque no hacen referencia explícita al desarrollo de actividades económicas, permiten suponer que esta fue la causa principal que llevó a sus protagonistas a cambiar de domicilio. El principal indicio para plantear este hecho deriva de que todas ellas aluden a libertos, tanto hispanos como extrapeninsulares. Este colectivo presentó durante la Antigüedad un alto índice de movilidad vinculado con el ejercicio de actividades económicas, por lo que la presencia de estos personajes en algunas de las colonias hispanas pudo haber respondido a este hecho. En ellas su papel debió ser bastante activo, dado que muchos de ellos han sido documentados ejerciendo el *sevirato*.

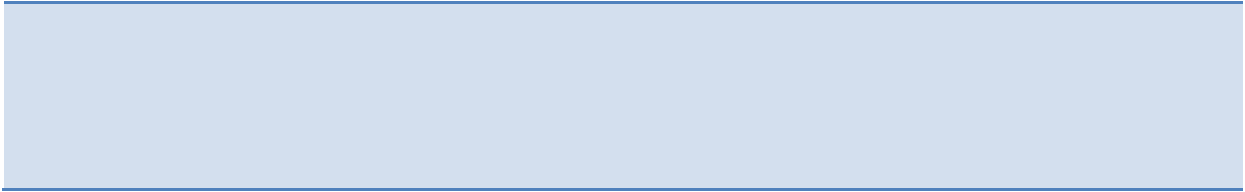
En última instancia, dentro de las dinámicas de movilidad también hemos detectado la llegada a la Península Ibérica durante el Alto Imperio de un notable volumen de inmigrantes de origen extrapeninsular, con los que podemos relacionar 99 casos. Dejando a un lado aquellos itálicos que formaron parte de las *deductiones* coloniales, que no han sido tenidos en cuenta para este conjunto, durante los siglos I y II d.C. se constata nuevamente una importante presencia de itálicos a los que ahora hay que sumar poblaciones de origen galo y africano, así como poblaciones desplazadas desde Grecia y el este Mediterráneo y, en menor medida, desde las fronteras del Rin y el Danubio. Dentro de todos estos grupos existe un claro predominio de los inmigrantes de origen itálico, africano y galo, mientras que la presencia de individuos de los otros grupos resulta menor.

Desde un punto de vista cronológico la mayor parte de estos testimonios se concentra durante el siglo II d.C., mientras que desde una perspectiva geográfica la provincia donde se ha registrado un mayor número de evidencias relacionadas con la inmigración de origen extrapeninsular es la *Citerior Tarraconensis*. Este hecho fue consecuencia del activo papel jugado por su capital, *Tarraco*, que se configuró como el principal centro urbano peninsular hacia el que se dirigió esta inmigración de origen extrapeninsular. Junto a ella debemos destacar la importancia de otras colonias como *Augusta Emerita*, *Barcino* y *Corduba*. Las causas de estos desplazamientos fueron múltiples, aunque entre ellas destacan las de carácter económico y las de tipo militar. Algunos de estos inmigrantes extrapeninsulares fueron incorporados con posterioridad a las élites locales de sus nuevas comunidades, fenómeno particularmente constatado en colonias de la *Citerior* como *Carthago Nova*, *Barcino* y, sobre todo, *Tarraco*.

Estas son algunas de las dinámicas que hemos estudiado a lo largo de un periodo que consideramos nodal en la historia de Roma. Se trata de una época que nace de un tiempo convulso y complejo como fue la era de la *Revolución*, que sentó las bases de un nuevo periodo histórico en el que, mezclando lo viejo y lo nuevo, Augusto fue capaz de crear un novedoso régimen político que puso fin a las guerras civiles. La proyección de la romanización, especialmente a través de la fundación de ciudades y de la intensificación de los procesos de movilidad, dio lugar a una nueva realidad histórica cuyo eje principal estaba conformado por la ciudad, donde se produjo la convergencia entre la oligarquía indígena y la población emigrante, cuyo desplazamiento y posterior asentamiento en las provincias pretendía ser una respuesta a los grandes problemas y desequilibrios internos padecidos por Roma y la Península Itálica.



## **CONCLUSIONI**





Nei diversi capitoli e sezioni della nostra tesi di dottorato abbiamo cercato di ricostruire una parte della realtà storica delle ventiquattro colonie romane create nella penisola iberica al tempo di Cesare e Augusto. Durante tutto il nostro lavoro abbiamo fatto varie puntualizzazioni, considerazioni e valutazioni della documentazione raccolta che non riprodurremo di seguito perché lo consideriamo ripetitivo. Tuttavia riteniamo conveniente presentare alcune delle conclusioni fondamentali derivate dalla nostra tesi.

In primo luogo è opportuno sottolineare come nel caso dell'*Hispania* il processo di colonizzazione e migrazione che abbiamo studiato dalla metà del I secolo in poi ha importanti precedenti derivati dalla colonizzazione italica del II secolo a.C. Questa migrazione avvenne in modo disorganizzato e in un contesto legale in cui predominavano le città con uno *status stipendiario*. Significò l'arrivo in terra ispanica di un numero considerevole di immigrati, principalmente italici privi di cittadinanza, che stabilendosi in alcune delle più ricche aree dell'*Hispania*, come le valli dell'Ebro e del Guadalquivir e la costa levantina, ne facilitarono la progressiva romanizzazione. La natura di questa prima migrazione è legata alla composizione dei contingenti militari inviati nella penisola, tuttavia vi fu anche una rilevante migrazione di carattere economico a cui alludono fonti letterarie, attratta dagli importanti benefici generati dallo sfruttamento delle nuove terre conquistate, in particolare centri urbani come *Carthago Nova*, delle cui miniere Polibio e Strabone sottolinearono la ricchezza. Lo sfruttamento di dette risorse provocò lo spostamento in questa città di un notevole numero di liberti. I loro gentilizi si riferiscono a città della Campania e sono legati agli interessi economici delle élite locali, proiettate sia verso Occidente che verso Oriente. Abbiamo anche registrato la presenza di numerosi liberti a *Tarraco*; alcuni di loro costituiscono le più antiche testimonianze epigrafiche che abbiamo per questa città. Sia a *Carthago Nova* che a *Tarraco* questi gruppi di liberti si organizzarono attraverso *collegia*.

Insieme a questa migrazione di carattere economico, la cui situazione legale è caratterizzata dall'assenza di cittadinanza romana, le fonti letterarie, principalmente il *Bellum Hispaniense* e il *Bellum Civile*, ci permettono di conoscere l'esistenza in *Hispania* durante le guerre civili o prima di esse di un numero significativo di individui di origine straniera che erano in possesso della *civitas*. Alcuni di loro appartenevano addirittura a uno degli *ordines* privilegiati della società romana come quello dei cavalieri. Questi riferimenti sono particolarmente interessanti nella *Baetica*, dove si parla di cavalieri di *Hasta Regia* che, carichi di argento, cambiarono schieramento passando dalla parte di Cesare. L'onomastica di



uno di essi, l'*eques A. Baebius*, è documentata più tardi nell'epigrafia di questa città (*CIL II*, 5405). Abbiamo anche altri riferimenti che ci permettono di approssimarci al volume di questa migrazione. Il più importante parla dei 3000 *equites* che morirono a *Munda* nel corso della guerra. Nel caso della provincia della *Citerior* questi riferimenti sono meno frequenti, anche se ugualmente illustrativi. Questi includono i 6000 immigrati menzionati da Cesare nel contesto della battaglia di *Ilerda* nel 49 a.C., alcuni dei quali erano figli di senatori e membri dell'*ordo* equestre che arrivarono in Spagna accompagnati dai loro schiavi e liberti (*Bell. Civ.*, I, 51). Dopo questa battaglia dobbiamo menzionare le allusioni fatte dallo stesso Cesare alle licenze concesse ai soldati pompeiani a seguito della vittoria (*Bell. Civ.*, I, 86-87). Dopo la resa di Afranio fu decisa la smobilitazione di tutti coloro che avevano un domicilio o possedimenti in *Hispania*. Il numero di soldati smobilitati è stato stimato come un terzo dell'esercito di Pompeo.

Questa prima migrazione non venne organizzata attraverso città privilegiate, cosa che con alcune eccezioni avverrà fondamentalmente a partire dal mandato di Cesare. Prima di lui l'immigrazione italica era strutturata usando le proprie forme giuridiche all'interno delle *civitates stipendariae* dell'*Hispania*. In alcune di queste città furono creati un *conventus civium Romanorum*, la cui esistenza conosciamo con certezza in città come *Corduba* e *Hispalis* e non possiamo escludere in altri centri urbani come *Carthago Nova* e *Tarraco*, dove la migrazione italica fu intensa sin dal primo momento. Allo stesso tempo dobbiamo menzionare altre forme di organizzazione come *vici* o *castra*. Questi sono documentati principalmente nell'area della *Lusitania* prima della colonizzazione di Cesare. Possiamo citare in questo gruppo *Castra Servilia*, la cui fondazione fu attribuita a Q. Servilio Cepione durante la guerra contro Viriato, così come le fondazioni di Cecilio Metello, nell'ambito delle sue guerre contro Sertorio. In questo contesto procedette ad installare una linea difensiva di cui avrebbero fatto parte *Vicus Caecilius* e *Castra Caecilia*. Due di questi insediamenti, *Castra Servilia* e *Castra Caecilia*, furono in seguito all'origine della fondazione coloniale di *Norba Caesarina*. Inoltre, l'esistenza di *vici* non dovrebbe essere esclusa in alcune città come *Corduba*, dove il cosiddetto *vicus Forensis* è stato relazionato con i romani e gli italici stabilitisi con Marcello, o *Hispalis*, dove un passaggio del *Bellum Civile* allude al rifugio che i suoi abitanti offrirono ai membri della *Legio Vernacula*. Proprio il reclutamento di questa *Legio Vernacula* da parte di Q. Cassio Longino sarebbe una chiara indicazione dell'importanza numerica raggiunta dalla migrazione italica in *Hispania*.

Lo sviluppo di una politica di colonizzazione sistematica e ordinata deve essere vincolato nel caso ispanico con il periodo finale delle guerre civili e con il lavoro di Cesare, la cui azione ruppe radicalmente con la visione conservatrice prevalente fino ad allora tra la *nobilitas* e il Senato. Durante la sua dittatura le fondazioni coloniali raggiunsero un numero molto alto e per la prima volta si proiettarono in maniera proporzionale verso l'ambito provinciale. Sfortunatamente le limitazioni derivate dalle fonti letterarie e dalle circostanze storiche hanno condizionato lo studio del suo programma di colonizzazione. La più importante di queste fonti è la *Naturalis Historia* di Plinio, alla quale dobbiamo aggiungere alcuni altri testi letterari di carattere parziale, le informazioni presenti su alcune monete e la documentazione epigrafica. In merito alle circostanze storiche il problema principale in cui ci imbattiamo fu la morte di Cesare durante le idi di marzo e la rottura storica che questo evento comportò. Il conseguente caos ebbe un impatto diretto sul programma di colonizzazione. Di conseguenza la ricostruzione della colonizzazione ispanica, e in particolare quella derivata dai piani di Cesare, affronta due ostacoli principali: da un lato la difficoltà nel determinare il carattere militare o civile della popolazione che si stabilì nelle colonie peninsulari; dall'altro l'individuazione del momento esatto in cui avvenne la fondazione di alcune di esse.

Delle ventiquattro colonie studiate ce ne sono dieci che possono essere messe in relazione con il programma cesareo. Tuttavia solo nei casi di *Urso*, *Hispalis*, *Corduba*, *Hasta Regia*, *Ucubi* e *Tarraco* abbiamo prove che possiamo considerare conclusive. Altri casi come *Acci*, *Carthago Nova*, *Metellinum* o *Scallabis* presentano problemi derivati dallo stato della loro documentazione. Tuttavia è opportuno sottolineare che all'interno del gruppo di colonie che possiamo tranquillamente attribuire a Cesare gran parte di esse si materializzarono solo dopo la sua morte. L'esempio più chiaro di questa dinamica è costituito da *Genetiva Iulia*, sebbene il discorso possa essere esteso ai casi di *Norba Caesarina* e probabilmente anche di *Tarraco*.

Durante il triumvirato, una volta cessate le agitazioni causate dall'assassinio di Cesare, si assistette in larga misura alla continuazione del suo programma di colonizzazione. Nel caso ispanico, il miglior esempio è la fondazione di *Genetiva Iulia*, portata a termine da Asinio Pollione secondo i piani del defunto dittatore. In questo caso la conservazione della legge fondativa della colonia permette di confermare senza ombra di dubbio che la creazione della colonia rispondeva a una decisione presa da Cesare. La partecipazione di Asinio Pollione è stata considerata anche riguardo ad altre fondazioni coloniali della provincia *Baetica* come *Hispalis* o *Corduba*. Dobbiamo collocare in questo contesto anche la fondazione di *Norba*

*Caesarina*, condotta da Norbano Flacco negli anni 36-34 a.C. probabilmente seguendo le indicazioni di Cesare. Oltre a queste dinamiche ereditate dall'epoca precedente il periodo triunvirale manifesta anche caratteristiche proprie. Queste emergono chiaramente nella fondazione di *Victrix Iulia Lepida*, condotta da M. Emilio Lepido durante il suo secondo proconsolato in *Hispania*. L'evoluzione degli eventi politici del momento si riflette nella nomenclatura ufficiale della città, dove il nome che allude al suo fondatore, *Lepida*, fu sostituito dal nome del luogo indigeno della città, *Celsa*, nel quadro della caduta in disgrazia politica di Lepido nell'anno 36 a.C.

Dopo il suo trionfo ad *Actium*, Ottaviano stabilì un numero significativo di veterani in suolo ispanico come parte del suo programma generale di smobilitazione. Durante gli anni trascorsi tra questa battaglia e le sessioni del Senato nel gennaio dell'anno 27 a.C. porterà a termine la fondazione di *Pax Iulia*, *Ituci Virtus Iulia* e *Iulia Traducta*. Tutte portano nella loro nomenclatura ufficiale l'appellativo *Iulia* usato da Ottaviano prima del 27 a.C. I nomi di due di esse, *Pax Iulia* e *Virtus Iulia*, includono anche due termini che alludono ai nuovi valori programmatici promossi dal *Princeps* dopo la sua vittoria, la *Pax* e la *Virtus*; quest'ultima può essere messa in relazione anche con il *Clipeus Virtutis* e con la corona di alloro che il Senato concesse al vincitore di *Actium*. Nel caso di *Iulia Traducta* il secondo termine della nomenclatura si riferisce a particolarità legate alla sua fondazione, per la precisione all'insediamento della popolazione portata dal Nord Africa. È possibile situare in questo periodo anche la fondazione di *Iulia Gemella Acci*, sebbene i dati archeologici abbiano consentito unicamente di fissare un quadro cronologico generale tra il 40 e il 20 a.C.

Successivamente, nel contesto dei suoi vari viaggi in *Hispania*, Augusto procedette a una profonda riorganizzazione dei territori peninsulari. Tra le misure adottate c'erano la fondazione di diverse colonie e il rafforzamento di alcune di quelle esistenti. Nello specifico, durante il suo secondo viaggio (avvenuto tra gli anni 27 e 24 a.C.) ebbe luogo la fondazione di *Augusta Emerita* nell'anno 25 a.C. in seguito alla smobilitazione dei membri più veterani dell'esercito settentrionale (Cassio Dione, LIII, 26, 1). Allo stesso modo è possibile che durante questo viaggio avesse anche provveduto a riorganizzare altre comunità come *Ilici*, un fatto che si sarebbe riflettuto nell'adozione dei *cognomen Augusta* e nella distribuzione dei terreni che riflette la *sortitio* rinvenuta nel sito archeologico di La Alcudiva. In seguito, durante la sua terza permanenza in *Hispania* (16-13 a.C.), procedette alla fondazione di *Caesar Augusta* e *Barcino* nella *Citerior* e di *Augusta Gemella Tucci*, *Asido Caesarina* e forse *Astigi*

nella *Baetica*. Inoltre nuovi abitanti si sarebbero stabiliti in colonie consolidate come *Carthago Nova*, *Corduba*, *Hispalis* o la stessa *Augusta Emerita*, in quest'ultima forse con l'intervento dello stesso Agrippa.

Per quanto riguarda la distribuzione geografica delle colonie va notato che le colonie di Cesare si concentrarono per lo più nella valle del Guadalquivir, dove si installarono a intervalli regolari lungo le ricche terre della regione. Questo rispose senza dubbio alla risoluzione della guerra contro i pompeiani, dato che erano le città di questa zona quelle che più tenacemente resistettero a Cesare. In comparazione le colonie situate nella *Citerior* e nella futura *Lusitania* sono numericamente inferiori e hanno una natura diversa, specialmente in quest'ultima provincia, la cui creazione aveva come obiettivo principale il controllo delle popolazioni indigene dell'area. Il miglior esempio di questa dinamica è la tardiva fondazione di *Norba Caesarina*, che dimostrerebbe in una certa misura la situazione di instabilità che esisteva nella zona lusitana. La colonizzazione di Augusto, d'altra parte, presenta caratteristiche diverse ma in una certa misura complementari a quelle del lavoro di Cesare. Le sue colonie più iconiche, *Emerita* e *Caesar Augusta*, significarono una radicale ristrutturazione dei rispettivi territori, eclissando addirittura le precedenti fondazioni come *Metellinum* o *Celsa*. Altre, come *Iulia Traducta*, avevano come obiettivo principale il controllo delle zone strategiche e rispondevano anche alle complicazioni della politica nordafricana.

Sia la colonizzazione cesariana che quella augustea cercavano di rispondere ai problemi sociali e politici derivanti dalla crisi della Repubblica. Uno di questi era senza dubbio la smobilitazione degli enormi contingenti militari reclutati durante le guerre civili. Questo fatto fu descritto da Cassio Dione (XLIII, 39, 5) nei momenti successivi alla battaglia di *Munda*. Il riflesso del lavoro di Cesare e di Augusto si può apprezzare attraverso l'onomastica: è molto abbondante la presenza del *nomen Iulius*, presente nei centri urbani come *Tucci*, *Corduba*, *Hispalis*, *Astigi*, *Tarraco* o *Barcino*. Al contrario, il *nomen Octavius* è documentato solo ad *Acci* e potrebbe vincolare i personaggi che lo portano, tutti membri della stessa famiglia, al fondatore del Principato. Altrettanto interessante è la grande diffusione del *nomen Norbanus* nelle terre di *Lusitania*, un fatto che dobbiamo mettere in relazione all'intervento di Norbano Flacco nella fondazione di *Norba Caesarina*; in questo momento egli forse concesse la cittadinanza a numerosi indigeni della zona.

La nuova situazione storica derivante dalla colonizzazione comportò importanti cambiamenti in diversi ambiti della vita di queste città. Uno di questi era quello urbano, per cui le città svilupparono un intenso processo di monumentalizzazione a cui parteciparono i magistrati locali, come possiamo vedere in *Hasta Regia*, *Barcino*, *Carthago Nova* o *Pax Iulia*. In queste colonie i membri delle élite locali parteciparono alla costruzione, al restauro o all'espansione di un elemento fondamentale nell'architettura urbana come le mura. Questi cambiamenti si osservano anche nel territorio delle nuove fondazioni coloniali, dove si procedette a una nuova distribuzione di terre basata sull'applicazione del modello della centuriazione, documentato in numerose città attraverso l'archeologia e anche la testimonianza di fonti letterarie.

Per quanto riguarda l'estensione possiamo dire che in generale si trattava di colonie di piccole e medie dimensioni, come possiamo vedere nella *Baetica* nei casi di *Asido Caesarina*, *Hasta Regia*, *Ucubi* o *Ituci*. Gli esempi più chiari di questa dinamica di cui disponiamo di dati più o meno concreti sono *Iulia Gemella Acci* e *Ilici*. Per la prima fu proposto lo stanziamento di diverse centinaia di *veterani*, che corrispondessero alle insegne legionarie incise sulle loro monete. Per la seconda la cifra è arrivata a circa 900 persone in base all'estensione del nucleo urbano e alle estrapolazioni fatte a partire dalla sua *sortitio*. Recentemente una cifra simile è stata proposta per *Ituci Virtus Iulia* sulla base delle dimensioni del foro, dove si svolgevano i comizi. Secondo questa ipotesi, il corpo civico di questa colonia sarebbe stato composto da circa 500 persone.

Dall'altro lato troviamo le fondazioni che presentano dimensioni maggiori, come *Astigi*, *Caesar Augusta* e *Augusta Emerita*, tutte compiute nel periodo augusteo. Per la prima sono stati stimati tra i 2000 e i 4000 coloni, mentre per le altre due le cifre proposte vanno da 3000 a 4000. Allo stesso modo una cifra di 3500 persone è stata proposta per *Celsa*, tenendo conto dell'estensione del sito archeologico. La dimensione di queste colonie sarebbe simile a quella di alcune delle colonie create da Augusto in Italia nei momenti successivi alla battaglia di *Actium*<sup>3522</sup>.

Riguardo all'organizzazione delle nuove comunità civiche è importante sottolineare l'importanza delle tribù in cui furono registrati i loro *cives*. In generale, possiamo considerare l'esistenza in *Hispania* di tre grandi tribù, la *Sergia*, la *Galeria* e la *Quirina*, e di una serie di tribù minoritarie di carattere "singolare" tra le quali troviamo la *Papiria*, l'*Aniensis*, la *Pupinia*

---

<sup>3522</sup> Cf. Keppie, 1983, p. 99.

o la *Voltinia*. I diversi lavori svolti su questo argomento e l'evoluzione storica della penisola iberica ci permettono di trarre alcune conclusioni su queste tribù. La prima è il legame delle tribù maggioritarie, la *Sergia* e la *Galeria*, con l'opera di Cesare e di Augusto, rispettivamente. La seconda è il rapporto tra la tribù *Quirina* e le promozioni municipali di epoca Flavia; di conseguenza, la sua presenza nelle colonie ispaniche è legata al fenomeno della migrazione. Infine, la terza considerazione si riferisce al gruppo delle cosiddette “tribù singolari”, la cui presenza in Hispania va fatta risalire alla colonizzazione di Augusto.

Da questo schema abbiamo verificato che in *Hispania* il fenomeno prevalente è costituito dalla presenza delle tribù *Sergia* e *Galeria* nella stessa colonia, come avviene a *Tucci*, *Carthago Nova*, *Genetiva Iulia*, *Corduba*, *Hispalis*, *Metellinum*, *Norba Caesarina*, *Salaria* e forse anche a *Scallabis*. Questa duplicità di tribù è uno degli elementi più interessanti che abbiamo per affrontare lo studio dell'evoluzione storica di queste comunità. La spiegazione di questo fenomeno deve essere cercata nel contesto storico in cui queste fondazioni coloniali ebbero luogo, che oscillano tra Cesare e gli inizi del Principato. Di conseguenza questo dualismo rifletterebbe l'esistenza di due successivi insediamenti di coloni, un fenomeno che può essere osservato anche nella giustapposizione dei *cognomina Iulia* e *Augusta* presenti in alcune di queste colonie. Non dovremmo tuttavia escludere un'altra possibilità, secondo la quale in alcune colonie potremmo trovarci di fronte a veterani di Cesare che non avrebbero ricevuto i compensi corrispondenti al momento dell'omicidio del dittatore. Tra questi c'era, secondo un passaggio di Cassio Dione (LIII, 39, 5), la concessione della cittadinanza e la distribuzione della terra, meccanismi che Cesare aveva messo in pratica nella *Ulterior* dopo la sua vittoria a *Munda*. Di conseguenza, alcuni membri della tribù *Sergia* potrebbero essere stati *peregrini* promossi alla cittadinanza romana che non si integrarono in nessuna comunità civica fino al tempo di Augusto. Nel nostro caso abbiamo considerato questa ipotesi come possibile ad *Augusta Gemella Tucci*, dove abbiamo trovato un alto numero di membri della tribù *Sergia* che furono introdotti nel censimento coloniale di questa fondazione chiaramente augustea.

Ci sono anche diverse fondazioni in cui c'è una singola tribù. Questa è la *Sergia* nel caso di *Hasta Regia* e la *Galeria* nel caso di *Asido Caesarina*, *Barcino*, *Virtus Iulia*, *Libisosa*, *Pax Iulia*, *Tarraco* e probabilmente anche in *Claritas Iulia* e *Ilici*, nonostante questi ultimi due esempi presentino problemi derivati dal volume ridotto della documentazione epigrafica. In merito ad *Hasta Regia* l'assegnazione dei loro *cives* alla tribù *Sergia* relaziona questa città con

la figura di Cesare, a cui anche l'appellativo *Regia* fa riferimento, in questo caso relativo ai *Marcii Reges*, la famiglia di sua nonna. D'altra parte, le colonie in cui è stata verificata solo la tribù *Galeria* portano sempre l'appellativo *Iulia* nelle rispettive nomenclature, tranne nei casi di *Asido Caesarina* e *Libisosa*.

Ci sono infine diverse comunità in cui è confermata la presenza di quelle che potremmo chiamare “tribù singolari”. Si tratta della tribù *Pupinia*, documentata ad *Acci*, la *Papiria*, che dobbiamo mettere in relazione con i coloni di *Astigi* ed *Emerita*, e l'*Aniensis*, in cui furono registrati i cittadini di *Caesar Augusta*, senza dimenticare il caso della tribù *Voltinia*, documentata a *Tucci*. La prima è una tribù eccezionale in *Hispania*, mentre nel resto dell'Impero è documentata solo in *Gallia Narbonensis* e nelle regioni VI e X d'Italia. La seconda è constatata per il momento storico in cui ci stiamo muovendo tra gli abitanti di *Narbo Martius*, dove si stabilirono membri della *Legio X*, ma nel caso iberico il loro legame con *Astigi* e *Augusta Emerita* manca di una risposta definitiva. La terza, l'*Aniensis*, fu usata da Augusto per iscrivere gli abitanti di *Caesar Augusta*. La sua presenza è nota anche a *Barcino* e *Tarraco*, dove si trasferirono diverse famiglie originarie di questa colonia. Nel resto dell'Impero la sua presenza si registra principalmente in Italia. Infine la quarta di queste tribù “singolari”, la *Voltinia*, è documentata solo a *Tucci*, dove appare legata a uno dei coloni fondatori, originario della *Gallia Narbonensis*.

Tribù in cui vennero registrati i cittadini delle colonie iberiche	
<i>Sergia</i>	<i>Hasta Regia</i>
<i>Galeria</i>	<i>Asido Caesarina; Barcino; ¿Claritas Iulia?; ¿Ilici?; Virtus Iulia; Libisosa; Pax Iulia; Tarraco</i>
<i>Sergia y Galeria</i>	<i>Carthago Nova; Genetiva Iulia; Patricia Corduba; Hispalis; Metellinum; Norba Caesarina; Salaria; ¿Scallabis?</i>
<i>Sergia, Galeria y Voltinia</i>	<i>Augusta Gemella Tucci</i>
<i>Aniensis</i>	<i>Caesar Augusta</i>
<i>Papiria</i>	<i>Astigi; Augusta Emerita</i>
<i>Pupinia y Galeria</i>	<i>Iulia Gemella Acci</i>
Sconosciuta	<i>Celsa; Iulia Traducta</i>

Tabella 1: Tribù in cui vennero registrati i cittadini delle colonie iberiche.

Le informazioni epigrafiche che abbiamo studiato e che abbiamo trattato nella prima parte di questa tesi ci forniscono anche dati interessanti sull'origine dei coloni stabiliti in ogni fondazione. Va tuttavia notato che le nostre conoscenze su questa realtà sono condizionate dalla documentazione fornita da ogni colonia, che in molti casi è piuttosto irregolare. Abbiamo dunque un importante gruppo di colonie in cui l'origine degli abitanti non può essere stabilita con certezza. Questo fenomeno si verifica in quelle fondazioni che hanno una documentazione epigrafica ridotta, il che limita la nostra conoscenza della loro realtà. Ciò nonostante la stessa cosa succede anche in altre fondazioni coloniali dove le informazioni epigrafiche sono molto più abbondanti, come *Barcino* o *Carthago Nova*. In ogni caso, l'onomastica degli individui che abbiamo considerato parte dei censimenti coloniali di queste fondazioni indica una chiara origine italica per la maggior parte di essi. L'assenza di epigrafia militare ci impedisce tuttavia di determinare se facessero parte di una legione stabilita nel corso delle rispettive fondazioni.

Dall'altro lato abbiamo un'altra serie di colonie in cui la documentazione epigrafica ci ha permesso di identificare l'unità o le unità militari che presero parte alla fondazione. In alcuni casi, come *Augusta Emerita*, *Caesar Augusta*, *Astigi* o *Augusta Gemella Tucci*, non ci sono dubbi sulle legioni smobilitate. In altri, come ad esempio a *Corduba* o *Hispalis*, ci sono ragionevoli dubbi sulle unità insediate, mentre ad *Acci* conosciamo con certezza l'identità di una di loro, ma ci sono ancora problemi con l'altra.

Infine troviamo un terzo gruppo di cui farebbero parte le colonie con una composizione peculiare. La prima sarebbe *Ilici*, dove i veterani militari si stabilirono nel periodo dei triumviri e successivamente sarebbero stati integrati nel periodo augusteo da una popolazione originaria del Nord Africa. Nello specifico la *sortitio* di *Ilici* fa riferimento alla presenza di tre individui provenienti da *Icosium*, città la cui situazione geografica è stata ipotizzata sia in Africa che in *Hispania*. L'altro caso particolare è quello di *Iulia Traducta*, dove un passaggio da Strabone ci permette di sapere che la città fu fondata con gente di *Zilis*, *Tingis* e anche con coloni romani, probabilmente militari.



Origine dei coloni insediati in fondazioni ispaniche	
<i>Acci</i>	Legs. <i>I y II</i>
<i>Astigi</i>	Legs. <i>II Pansiana; VI Victrix; IIII Macedonica; ¿Legio XXX o XVII Classica?</i>
<i>Caesar Augusta</i>	Legs. <i>IIII Macedonica; VI Victrix; X Gemina</i>
<i>Corduba</i>	<i>¿Legs. I Augusta; V Alauda, X Gemina y XVI Gallica?</i>
<i>Augusta Emerita</i>	Legs. <i>V Alaudae y X Gemina</i>
<i>Hispalis</i>	<i>¿Legs. V Alaudae y X Gemina?</i>
<i>Ilici</i>	Coloni di origine militare e abitanti della città di <i>Icosium</i>
<i>Ituci</i>	<i>¿Legio XXXIII?</i>
<i>Iulia Traducta</i>	Abitanti di <i>Zilis, Tingis</i> e coloni romani
<i>Tarraco</i>	Legs. <i>Martia y VI</i>
<i>Tucci</i>	Legs. <i>IIII Macedonica y X Gemina</i>
<i>Urso</i>	<i>Legio XXX</i>
<i>Asido Caesarina; Barcino; Carthago Nova; Celsa; Hasta Regia; Libisosa; Metellinum; Norba Caesarina; Pax Iulia; Ucubi; Salaria; Scallabis</i>	Provenienza sconosciuta

Tabella 2: Origine dei coloni insediati in fondazioni ispaniche.

Il nuovo modello sociale si articolava in due grandi gruppi. Da un lato le élites cittadine, costituite principalmente dai coloni e dai loro discendenti. La maggior parte di essi aveva un'origine straniera, anche se non possiamo escludere l'inclusione di altri gruppi di popolazione tra i cittadini delle nuove fondazioni. In questo senso le informazioni epigrafiche e letterarie ci permettono di supporre che la popolazione con cui alcune delle colonie ispaniche furono create avesse un carattere eterogeneo, potendo rintracciare al suo interno la presenza di una popolazione di origine italica, ma anche l'integrazione più che probabile nelle nuove *civitates* di alcuni italici precedentemente stabilitisi nelle città colonizzate e persino una parte dell'élite indigena. Dall'altro lato ci sarebbero i cosiddetti *incolae*, un termine che si riferisce a quegli abitanti di una *civitas* che non sono legati ad essa e che, di conseguenza, non fanno parte della sua lista di *cives*. Nel mondo della colonizzazione questo ruolo potrebbe essere stato giocato in un primo momento dalla popolazione indigena, la cui realtà sociale e politica si disgregò. Altrettanto importante era l'attività dei liberti, la cui buona posizione economica permetteva loro di ascendere socialmente attraverso l'esercizio di funzioni religiose.

L'onomastica consegnata nell'epigrafia delle colonie ispaniche riflette chiaramente questa nuova realtà sociale. In essa troviamo da un lato nomina come *Fabius*, *Cornelius*, *Iunius*, *Sempronius*, *Annius*, *Aemilius*, *Flavius*, *Valerius*, *Aelius*, ecc. Tutti si trovano in misura maggiore o minore nei *Fasti Hispanienses* e la loro diffusione nella Penisola Iberica sarebbe in gran parte una conseguenza del processo di formazione delle clientele provinciali della *nobilitas*. Dall'altra parte troviamo un'altra serie di nomina la cui presenza nel contesto ispanico è eccezionale e la cui origine si riferisce al contesto della colonizzazione. Senza pretese di essere esaustivi, troviamo in questo gruppo nomina come *Vettius*, *Talenus*, *Axonius*, *Hermelius*, *Talius*, *Stlaccius*, *Magius*, *Coelius*, ecc.

In relazione all'amministrazione municipale, le cariche civili rimasero a lungo appannaggio dei coloni e dei loro discendenti. Il loro ruolo fu particolarmente importante nei primi momenti di vita delle colonie. In quelle che avevano un'origine militare la distribuzione delle terre (*sortitio*) veniva realizzata secondo il grado di ogni colono. Di conseguenza la graduazione militare facilitò il possesso di più terra, che a sua volta favorì l'accesso a posizioni di potere nella colonia. All'interno delle città che abbiamo studiato sono particolarmente interessanti le testimonianze che vengono dalla *Baetica*. In questa provincia abbiamo individuato un gruppo di coloni fondatori che presentano traiettorie parallele. Erano tutti centurioni nelle rispettive legioni, e in seguito, dopo l'insediamento delle stesse o di una parte di esse nelle nuove colonie, furono eletti per esercitare il duumvirato. È il caso di *C. Iulius Scaena* a *Tucci*, di *C. Vettius* a *Urso*, che fu eletto *duumvir* per due volte, e di *L. Caninius Pomptinus* ad *Astigi*. In quest'ultima colonia abbiamo anche le testimonianze di *Cnaeus Manlius* e [- *Tituciu?*]*s*, ognuna con le proprie peculiarità, sebbene in entrambi casi la fine della carriera militare sia stata seguita dall'accesso alle magistrature municipali. Fuori dalla *Baetica* è particolarmente interessante una testimonianza di *Tarraco*, dove si conosce il caso di un personaggio di nome sconosciuto che fu *tribunus militum* nella *Legio Martia*, unità che probabilmente partecipò alla fondazione della colonia. Questo personaggio ignoto fece parte dell'élite di *Tarraco* in età augustea, come dimostra l'esercizio in due occasioni del duovirato quinquennale. La sua testimonianza sarebbe praticamente contemporanea a quelle di *C. Vettius* a *Urso* e *L. Caninius Pomptinus* ad *Astigi*.

In altre colonie si osservano dinamiche simili, sebbene in questo caso abbiano per protagonisti i discendenti dei primi coloni. È il caso di *L. Blattius Ventinus*, tribuno militare delle legioni *V Alaudae* e *X Gemina*, che fu *aedilis* e *duumvir* a *Hispalis*, e di *C. Manlius*

*Bocchus*, che fu tribuno militare delle legioni XV o XVI e che successivamente fu scelto come *duumvir* e *praefectus iure dicundo* a *Corduba*.

Infine vale la pena menzionare due testimonianze provenienti da *Barcino*, dove due dei coloni che presero parte alla fondazione ebbero accesso immediato alle magistrature locali, anche se in questo caso non abbiamo registrato l'esercizio di posti militari. Si tratta di *Caius Coelius*, che fu *duumvir quinquennalis* e che partecipò anche alla costruzione delle mura di *Barcino*, e di *Quinto Salvius*, che fu *aedilis*, *duumvir* e *duumvir quinquennalis*.

Dal punto di vista amministrativo va anche notato che le colonie ispaniche avevano alcuni privilegi addizionali tra cui spiccava il possesso dell'*immunitas* e dell'*ius Italicum*. Le implicazioni relative al godimento dei suddetti privilegi interessarono essenzialmente tre aree della vita di queste colonie: l'ordinamento fiscale, il regime di proprietà e la giurisdizione dei magistrati *cum imperio*. Le uniche due fonti che ci danno informazioni sull'esistenza di questi privilegi sono il Libro III della *Naturalis Historia* di Plinio e il volume L del *Digesto*. Il primo riflette il possesso dello *ius Italicum* da parte di *Acci* e *Libisosa* e il godimento delle *immunitas* da parte delle colonie di *Tucci*, *Ituci*, *Ucubi*, *Urso* e *Ilici* (*NH.*, III, 3, 12; III, 4, 19 e 25). Il secondo raccoglie le informazioni di *Paulo* sulle città di *Pax Iulia*, *Augusta Emerita*, *Ilici* e *Barcino* (*Dig.* L, 15, 8). Le informazioni fornite da entrambe le opere sono complementari e possono fungere da indicatore cronologico per la concessione di alcuni di questi privilegi. Questo sarebbe evidente principalmente dai riferimenti a *Pax Iulia*, *Augusta Emerita*, *Barcino* e *Ilici*. Le prime tre sono raccolte da Plinio, la fonte più antica, tra le colonie che non avevano privilegi addizionali, anche se il *Digesto*, che fa riferimento al III secolo, indica che *Pax Iulia* ed *Emerita* già godevano dello *ius Italicum* in quel momento, e lo stesso succede a *Barcino* con l'*immunitas*. L'unica contraddizione può essere trovata nel caso di *Ilici*, citata da Plinio come una colonia immune e raccolta tuttavia nel *Digesto* come in possesso dello *ius Italicum*. Questa apparente incoerenza potrebbe essere superata tenendo conto dell'evoluzione dello stesso *ius Italicum*, che in origine non avrebbe implicato la concessione automatica dell'*immunitas*.

Va anche notato che il privilegio dell'*immunitas* di cui beneficiarono alcune colonie della *Baetica* è documentato nell'epigrafia di *Tucci*. Si tratta dell'epigrafe di *Lucius Lucretius Fulvianus*, che fu *Flamen Coloniarum Immunium Provinciae Baeticae*. Questo implicherebbe l'esercizio del sacerdozio nelle città di *Augusta Gemella Tucci*, *Claritas Iulia Ucubi*, *Genetiva Iulia Urso* e *Ituci Virtus Iulia*, le colonie che godevano di questo privilegio fiscale secondo

Plinio. Potremmo forse aggiungere il caso di *Astigi*, per lo stesso contesto derivato dal testo di Plinio.

Possesso di privilegi aggiuntivi		Senza privilegi aggiuntivi
	<i>Immunitas</i>	<i>Ius Italicum</i>
<i>Baetica</i>	<i>Augusta Gemella Tucci;</i> <i>Claritas Iulia Ucubi;</i> <i>Genetiva Iulia Urso; Ituci</i> <i>Virtus Iulia; ¿Astigi?</i>	
<i>Lusitania</i>		<i>Augusta Emerita; Pax Iulia</i>
<i>Citerior Tarraconensis</i>	<i>Barcino; Caesar Augusta;</i> <i>Ilici; Libisosa</i>	<i>Acci; Ilici</i>

Tabella 3. Privilegi concessi alle colonie romane di *Hispania*.

Dopo la loro fondazione, le colonie ispaniche registrarono significative dinamiche di mobilità. La documentazione raccolta ci ha permesso di definire l'esistenza di due tipi di spostamenti a seconda della durata. Quindi avremmo da un lato la mobilità che mostra un carattere di migrazione, cioè di permanenza nel luogo di destinazione. Questo aspetto lo differenzia dal secondo tipo di mobilità che abbiamo definito, e cioè quella di carattere temporaneo, poiché implica il ritorno dei protagonisti al loro luogo di origine.

Quantitativamente le colonie capoluogo di provincia si caratterizzarono come i principali poli di attrazione per l'immigrazione all'interno della penisola iberica. Tra questi il ruolo più importante fu quello di *Tarraco*, dove abbiamo registrato 161 testimonianze relative all'immigrazione. È seguita da *Augusta Emerita*, con 144, e *Corduba*, con 54. Dopo i capoluoghi di provincia possiamo distinguere un secondo gruppo formato da tutte quelle colonie situate nelle zone costiere o nelle regioni interne con accesso ai corsi d'acqua. Qui fu frequente la presenza di numerosi immigrati, come possiamo vedere a *Carthago Nova* e *Barcino* nella *Citerior* e ad *Astigi* nella *Baetica*. Dall'altro lato le colonie situate all'interno e senza accesso a importanti vie di comunicazione presentavano un'attrattiva limitata per l'immigrazione e i suoi abitanti manifestavano la tendenza opposta, come abbiamo notato ad esempio a *Tucci*, *Pax Iulia* o *Scallabis*. In questo gruppo potremmo includere anche *Caesar Augusta*, sebbene il suo caso sia peculiare e condizionato dai limiti che presenta la sua

documentazione epigrafica. In ogni caso, le testimonianze raccolte ci permettono di confermare l'importante tendenza degli abitanti ad emigrare, principalmente verso le città costiere della *Citerior* e anche come conseguenza del servizio nell'esercito.

La mobilità che abbiamo documentato tra gli abitanti delle colonie ispaniche durante il I e il II secolo d.C. può essere divisa in tre grandi gruppi secondo le sue cause: amministrative, militari ed economiche. All'interno di ciascuno di questi gruppi la casistica è a sua volta varia e multiforme, poiché la stessa persona può apparire in più gruppi o addirittura in tutti e tre contemporaneamente.

In relazione alla mobilità politico-amministrativa, dobbiamo evidenziare il processo attraverso il quale gli *ordines* locali favorirono l'incorporazione di persone straniere, sia peninsulari che extra-peninsulari, con l'obiettivo di rafforzare i propri quadri dirigenti. La procedura utilizzata per la formalizzazione legale di questo processo è stata la *adlectio*. Era un onore per chi la riceveva e come tale veniva solitamente indicata nelle iscrizioni; il suo uso riflette anche il carattere aperto delle oligarchie locali. La documentazione epigrafica che abbiamo raccolto certifica che i centri urbani più attraenti per i membri delle élite ispaniche locali erano i capoluoghi di provincia, in particolare *Corduba* e *Tarraco*, dato che *Augusta Emerita* è stranamente assente in questo caso. Anche alcune delle colonie capoluogo di *Conventus*, come *Caesar Augusta* e *Carthago Nova*, attirarono le élite locali del loro ambiente. Particolarmente interessante è il caso di *Caesar Augusta*, che funzionò come punto intermedio nella carriera pubblica di *M. Sempronius Capito* e *M. Valerio Capellianus*, i quali vi si recarono dalle rispettive località di origine e che successivamente emigrarono a *Tarraco* in qualità di *flamini* provinciali. Infine, al di fuori dell'area dei privilegi amministrativi, dobbiamo segnalare il caso di *Barcino*, dove abbiamo registrato quattro casi di individui di origine straniera che furono incorporati nell'ordo locale. Tutti i casi sono concentrati a partire dalla metà del II secolo d.C. Due di loro, *L. Caecilius Optatus* e *C. Iulius Lepidus* erano stati centurioni in diverse legioni, sebbene non avessero superato quel rango. L'inclusione di queste persone nell'*ordo decurionum* di *Barcino* potrebbe indicare l'indebolimento dell'élite della colonia durante questo periodo, e il bisogno di ampliare la base demografica della sua oligarchia al fine di mantenere le infrastrutture pubbliche della città.

Allo stesso tempo abbiamo anche registrato il processo opposto, cioè l'esistenza di spostamenti attraverso i quali vari membri delle élite coloniali si mossero verso entità urbane di dimensioni e rango giuridico minori, in genere municipi, dove furono incorporati come

membri delle oligarchie locali. La minor concorrenza per gli *honores* all'interno di queste comunità permise a tutti coloro che parteciparono a questi spostamenti di ottenere una certa notorietà. Questo fenomeno fu particolarmente intenso dopo la municipalizzazione del periodo Flavio, quando i nuovi comuni procedettero a rafforzare la propria classe dirigente con l'obiettivo di affrontare i processi di monumentalizzazione derivati dalla nuova situazione legale.

Le cariche ricoperte da questi personaggi incorporati nelle élite dominanti delle colonie e dei municipi furono quelli comuni all'interno della carriera municipale, cioè l'edilità e il duumvirato. Conosciamo tuttavia alcuni casi particolari come quello di *C. Valerius Arabinus*, che fu chiamato a *Tarraco* per partecipare alla gestione dell'archivio provinciale. Cronologicamente quasi tutti i casi documentati appartengono al II secolo d.C. Infine, in relazione all'origine degli individui che furono protagonisti di questo tipo di mobilità, emerge la presenza maggioritaria di individui di origine ispanica, mentre in due soli casi, provenienti da *Barcino* e *Tarraco*, furono ammesse agli *ordines* locali di queste colonie persone di origine extrapeninsulare.

Allo stesso tempo l'esercizio di alcuni sacerdozi e cariche religiose era anche un importante strumento di promozione sociale e un catalizzatore della mobilità geografica. Particolarmente significativo fu il ruolo svolto dal sacerdozio provinciale del culto imperiale, le cui responsabilità costringevano i protagonisti a stabilirsi nel capoluogo di provincia. L'esercizio di dette cariche supposeva il culmine della traiettoria pubblica dei notabili locali ispanici e significava il loro accesso allo *status* di *eques romanus*. Nel caso del sacerdozio provinciale maschile abbiamo raccolto 60 testimonianze, la maggior parte delle quali provenienti dalla *Citerior Tarraconensis*. A partire da questo punto abbiamo affrontato diversi aspetti legati a questi flamini come il loro luogo di origine, la natura del loro spostamento o il peso della carica di flamine provinciale nella loro carriera pubblica. Per quanto riguarda l'origine abbiamo osservato che l'immensa maggioranza dei personaggi documentati, 54 su un totale di 60, proveniva da comunità privilegiate, che fossero colonie o municipi. I dati sono altrettanto sorprendenti quando analizziamo la natura degli spostamenti: in 51 occasioni i *flamines* studiati furono onorati nei capoluoghi di provincia, un possibile indicatore della loro decisione di stabilirvisi dopo aver lasciato l'incarico. Dall'altro lato, solo 9 casi furono onorati al di fuori delle capitali provinciali, alcuni nelle proprie comunità di origine, il che potrebbe giustificare il ritorno, e altri in città diverse, dove potrebbero essere stati onorati per

circostanze che non conosciamo o dove si sarebbero trasferiti per continuare la propria carriera pubblica. In effetti questo è il terzo elemento che vogliamo sottolineare, dato che in 48 delle 60 testimonianze studiate la carica di flamine provinciale fu il culmine di un'ampia carriera pubblica che includeva l'esercizio previo di cariche locali e in molti casi anche lo svolgimento di parte della carriera equestre, generalmente ricoprendo incarichi militari o nella *praefectura fabrum*.

Le prove sono molte di meno nel caso del sacerdozio provinciale femminile, di cui abbiamo raccolto dieci iscrizioni. Per quanto riguarda l'origine, le informazioni contenute nella documentazione riproducono ciò che è già stato menzionato nel caso dei *flamines*, vale a dire che queste donne (7 su 10) provenivano per lo più da città con *status* giuridico privilegiato. La più grande differenza rispetto al settore maschile si riscontra nella carriera pubblica di queste donne che, essendo escluse dall'esercizio di posizioni civili, potevano accedere solo a responsabilità di natura religiosa. La maggior parte delle *flaminicae* che abbiamo documentato furono solo *flaminicae* provinciali, anche se ci sono tre casi, quello di *Porcia Materna* nella *Citerior* e quelli di *Flavia Rufina* e *Cocceia Severa* nella *Lusitania*, dove è indicato l'esercizio dei sacerdoti a livello locale e provinciale. Infine, è importante anche sottolineare che la documentazione raccolta consente di conoscere parte dei rapporti familiari di queste donne. Il più importante di essi, che è documentato in 6 dei 10 casi studiati, è quello stabilito con il marito, che nel caso della *Citerior Tarraconensis* era anche il *flamen* provinciale.

Abbiamo anche rilevato l'esistenza di dinamiche di mobilità a livello conventuale e locale del sacerdozio del culto imperiale, sebbene in questo caso le testimonianze raccolte siano molto più rare. Nel primo caso abbiamo solo cinque iscrizioni che si riferiscono allo stesso periodo cronologico, il II secolo d.C., e geografico, la *Citerior Tarraconensis*. Tranne nel caso dell'iscrizione di *Carthago Nova*, dove il flamine conventuale appare come l'unica carica ricoperta, nel resto delle prove il sacerdozio conventuale appare come un passaggio intermedio tra la carriera locale e quella provinciale. A livello locale, d'altra parte, le prove raccolte sono particolarmente interessanti nel caso delle sacerdotesse femminili, dato che cinque delle sette donne documentate hanno esercitato le loro responsabilità religiose in varie città. Queste furono di natura esclusivamente locale, come nei casi di *Licina Rufina* e *Valeria Paetina*, entrambe nella *Baetica*, o di natura locale e provinciale, come abbiamo documentato per *Flavia Rufina*, *Porcia Materna* e *Cocceia Severa*. La testimonianza di quest'ultima è

inoltre particolarmente interessante perché, nonostante fosse originaria di *Norba Caesarina*, fu eletta *flaminica* provinciale dalla *Baetica*.

Infine, vorremmo fare alcune considerazioni sulla mobilità legata alle responsabilità religiose esercitate dai liberti. La prima cosa che ci preme sottolineare è che in questo settore l'esercizio delle posizioni religiose non dovrebbe essere inteso come la causa principale dello spostamento, ma piuttosto come una sua conseguenza. In questo modo, possiamo considerare che molti di questi liberti si trasferirono nei rispettivi centri di destinazione mossi inizialmente da interessi economici. Poi, una volta stabilitisi, le ricchezze accumulate permisero loro di iniziare l'ascesa sociale. Questo potrebbe essere il caso di *Lucius Subrius La[- -]* e di *Sextus Pompeius Sedatinus*, personaggi di origine extra-peninsulare che si stabilirono rispettivamente a *Carthago Nova* e *Tarraco*, o dell'*uxamensis Ambirodacus*, stabilitosi nella capitale del *Citerior*. Questi lunghi viaggi ci portano a supporre una possibile motivazione economica o commerciale per chi li intraprendeva. Successivamente furono scelti per praticare il sevirato nelle rispettive comunità. Tuttavia in altre occasioni, come nel caso di *C. Sempronius Nigellio*, possiamo supporre altre cause di spostamento. Questo personaggio, che fu *sevir augustalis* a *Corduba*, si stabilì in seguito a *Singilia Barba*, dove fu incorporato nell'*ordo* locale e nominato come *sevir perpetuus*. Quindi la sua carriera suggerisce piuttosto un tentativo di promozione sociale in un centro urbano più piccolo.

Dall'altro lato la mobilità legata all'esercito è una delle più intense che abbiamo documentato. Nello specifico abbiamo raccolto nel nostro studio 113 iscrizioni relative ad essa. La maggior parte di loro, un totale di 76, provengono dalla Penisola Iberica, mentre 37 sono state trovate fuori dalle province spagnole. All'interno di questo vasto campione ci sono numerosi casi, dal momento che abbiamo rilevato sia militari attivi che numerosi veterani. Nel primo caso, la maggior parte della documentazione proviene dai grandi centri urbani, come *Tarraco* e *Augusta Emerita*, dove in molti casi la presenza dei legionari poteva essere legata all'esercizio delle responsabilità negli *officia* dei governatori provinciali. Per quanto riguarda la loro origine, 13 delle 20 testimonianze relative a soldati in attivo indicano un'origine ispanica, mentre solo 8 hanno un'origine extra-peninsulare, con una prevalenza degli italici.

Molto più abbondante è la documentazione relativa ai *veterani*, che nel campione che abbiamo raccolto ammonta a 56 epigrafi. All'interno di questo gruppo abbiamo creato due categorie. La prima include veterani di origine ispanica che, secondo la loro mobilità,



mostrano comportamenti diversi. Da un lato abbiamo i veterani che hanno deciso di tornare nelle propria città d'origine dopo aver completato il periodo del servizio militare, svolto in molte occasioni al di fuori della penisola iberica e in particolare sul confine del Reno. La maggior parte delle prove raccolte (11 su 16) proviene dalla provincia della *Lusitania*, in particolar modo dalla sua capitale. Dall'altro lato abbiamo i veterani ispanici (24 iscrizioni) che, dopo aver terminato il servizio, optarono per stabilirsi in città diverse da quelle in cui erano nati.

La seconda categoria, composta da 16 iscrizioni, si riferisce ai veterani di origine non peninsulare. La maggior parte delle loro testimonianze proviene da *Tarraco*. Riguardo alla loro origine osserviamo come la maggior parte di questi veterani avessero origini africane, un gruppo che domina chiaramente nel campione analizzato, seguito a distanza dai galli e dagli italici. Possiamo considerare che la permanenza di questi veterani in *Hispania* fosse una diretta conseguenza del loro periodo di servizio, che portò un numero significativo di essi a servire nell'*officium* del governatore a *Tarraco* come potrebbe essere successo con i centurioni *T. Aurelius Decimus* e *M. Aurelius Lucilius* e con i *beneficarii* appartenenti alla *Legio VII Gemina*. In altre occasioni, tuttavia, l'insediamento di questi veterani non ispanici nelle colonie peninsulari potrebbe aver risposto a dinamiche diverse, come nel caso di [- -] *ilis*, la cui unità non aveva alcun rapporto con la Penisola Iberica, e quindi il suo insediamento e la successiva morte ad *Augusta Emerita* dovettero essere il risultato di una decisione volontaria presa dopo essersi ritirato.

Inoltre, al di fuori della penisola iberica abbiamo trovato numerosi casi di legionari nati nelle colonie ispaniche. Il numero di iscrizioni raccolte in questa sezione ammonta a 37, in maggioranza relative alla provincia della *Lusitania*, seguita dalla *Citerior* e dalla *Baetica*. Le aree in cui prestarono servizio questi legionari erano zone di confine, seguendo la disposizione delle legioni romane sin dai tempi di Augusto. A questo proposito il maggior numero di testimonianze (16 su 37) proviene dal *limes* Renano-Danubiano, sebbene vi fosse anche una presenza significativa di ispanici nel Nord Africa e nella stessa Roma, dove prestarono servizio come pretoriani. Tuttavia vi è una grande differenza tra le testimonianze legate a *Lusitania* e *Baetica* e quelle che provengono dalla *Citerior*, poiché i soldati delle prime due province prestavano servizio principalmente nelle province situate nella parte occidentale dell'Impero, mentre i legionari reclutati nella *Citerior* furono perlopiù destinati alle province del settore orientale. In merito alla loro origine, la natura militare di alcune

colonie ispaniche sembra avere un chiaro riflesso sulla continuità dei reclutamenti nell'Alto Impero. Questi furono particolarmente intensi in comunità come *Caesar Augusta*, *Augusta Emerita* o *Augusta Gemella Tucci*, dove gli abitanti venivano arruolati in molte occasioni nelle stesse legioni che avevano partecipato alla fondazione delle colonie. Cronologicamente la maggior parte dei militari riuniti in questa sezione prestò servizio nell'esercito romano a partire dalla fine del I secolo e, soprattutto, durante il II secolo d.C.

Insieme all'esercito, un'altra delle grandi cause che determinarono il trasferimento degli ispanici fuori dalla penisola iberica fu la loro partecipazione all'amministrazione imperiale. Non ci sono molte testimonianze riguardo a questa casistica. Tra queste sono importanti le testimonianze del *tuccitanus Publius Petillius Colonus* che fu *scriba aedilium curulium* a Roma, e dell'*astigitanus P. Postumius Acilianus* che, dopo aver servito come *praefectus cohortis* e come *primus pilus*, svolse importanti compiti amministrativi che, grazie all'esercizio della procuratela della Siria, lo portarono a far parte della categoria dei funzionari ducenari tra i regni di Domiziano e Traiano. Il resto delle testimonianze documentate si riferiscono a diversi notabili originari della *Citerior* che furono incorporati nelle decurie giudiziarie a Roma o che ricoprirono determinati incarichi nella capitale imperiale, come *Marcus Laelius Sabinianus* che servì come *decurialis aedilicius*, o di *Caius Cl[ajudius Rectus*, che fu *procurator monetae*.

Il terzo grande gruppo di cause che abbiamo definito è composto dalla mobilità di natura economica. La documentazione epigrafica raccolta ci ha permesso di verificare l'esistenza di un importante gruppo di individui la cui mobilità fu determinata dall'esercizio della propria professione o dall'attività economica. La maggior parte delle iscrizioni proviene dalla *Baetica*, mentre fuori dall'*Hispania* le iscrizioni che abbiamo raccolto sono piuttosto scarse e provengono dall'Italia e dalla *Gallia* meridionale. Dal punto di vista cronologico la maggior parte della documentazione è concentrata a partire dalla metà del I secolo fino a tutto il II secolo d.C.

All'interno di questa mobilità economica possiamo distinguere tre grandi gruppi. Il primo di questi sarebbe costituito da quelle che abbiamo definito attività produttive, che comprendono le attività legate all'artigianato, l'attività mineraria e la commercializzazione di prodotti come la *sigillata* e l'olio della *Baetica*. La mobilità legata all'esercizio delle attività artigianali nel nostro studio è presente in quattro iscrizioni che documentano cinque individui. Molti di loro hanno un'origine extra-peninsulare, alcuni dei quali, come *Iulius Statutus* e il suo

allievo *Secundinius Felicissimus*, provengono da regioni lontane come la *Pannonia*. Generalmente si trattava di artigiani altamente qualificati (*inaurator, aurifex, marmorarius*, ecc.) per la lavorazione di prodotti di lusso che scelsero di stabilirsi nelle città di *Corduba* e *Tarraco*, dove i loro servizi dovevano essere molto apprezzati dalle élite locali.

Lo sfruttamento minerario, sebbene fosse un'attività molto importante nell'Hispania romana, è scarsamente documentato nel nostro lavoro, poiché troviamo solo due iscrizioni. I suoi protagonisti provenivano dalle colonie lusitane di *Augusta Emerita* e *Pax Iulia* e si stabilirono nelle zone minerarie di Huelva e Monte da Chaminé. Invece la documentazione relativa ad altri prodotti come *sigillata* oppure olio è più ampia. La prima fu alla base della promozione sociale di alcune famiglie come i *Mamilii* da *Tritium Magallum*; il secondo favorì lo sviluppo di un'intensa mobilità nel sud della penisola iberica, principalmente tra gente del posto, sebbene ci siano anche casi come quello del gallo *M. Aninius Adgovilus*, la cui presenza nella *Baetica*, e in particolare ad *Astigi*, era legata al commercio dell'olio.

Il secondo gruppo che abbiamo definito è composto da attività lavorative tra cui abbiamo registrato esempi relativi alle “professioni liberali” e alle attività di gladiatori. I primi sono rappresentati dalle iscrizioni che si riferiscono a medici e insegnanti. Nel campo della medicina le testimonianze raccolte sono concentrate in *Baetica* e *Lusitania*. Attraverso di esse possiamo constatare l'esercizio fondamentalmente privato di questa attività, pur avendo a disposizione anche il testo di *P. Frontinius Sciscola* che fu medico pubblico a *Corduba* durante il primo secolo d.C. Documentiamo anche l'esistenza di specialità come quella esercitata da *Q. Aponius Rusticus*, che fu *medicus ocularius*, o l'insegnamento della medicina, dato che *C. Heius Nothus* fu identificato come apprendista di questa disciplina in *Augusta Emerita*. Dall'altro lato prove riguardo all'istruzione sono state rinvenute a *Corduba* e *Tarraco*; nella prima *D. Isquilius* servì come maestro di grammatica greca, esercendo sicuramente come *paedagogus*, mentre nella seconda il liberto *L. Aemilus Hippolytus* svolse la sua attività in campo privato.

Riguardo ai gladiatori, la mobilità relativa ai giochi è documentata principalmente a *Corduba*. Le 16 testimonianze riunite ci permettono di verificare l'origine prevalentemente greco-orientale di questi gladiatori, che, fatte salve poche eccezioni, indicano la loro provenienza attraverso l'uso di una formula generica in cui il termine *natio* è seguito da un aggettivo geografico che si riferisce a un'entità territoriale di una certa dimensione.

Infine, all'interno della terza di queste categorie di mobilità relative alle attività economiche, abbiamo collocato le attività commerciali. Durante l'Alto Impero il commercio divenne un potente strumento di promozione sociale che facilitò la presenza di gruppi di popolazione straniera nelle colonie ispaniche, come nel caso di alcuni *negotiatores* e *mercatores* che abbiamo osservato a *Hispalis*, *Barcino* o *Tarraco*. I personaggi documentati in queste ultime due città avevano anche un'origine extra-peninsulare che rimanda al sud della *Gallia*, da dove venivano *Sattius Mercator* e [- - -Te]rentius Candidus, e al nord Africa, il luogo di origine di *Q. Ovilius Venustianus*. All'interno di questo terzo gruppo abbiamo anche inserito una serie di iscrizioni che, sebbene non facciano esplicito riferimento all'esercizio delle attività economiche, ci permettono di supporre che questa fosse stata la causa principale che aveva portato i protagonisti a cambiare domicilio. L'indicazione principale è che tutte alludono ai liberti, sia ispanici che extra-peninsulari. Questo gruppo presentò durante l'Antichità un alto indice di mobilità legato all'esercizio di attività economiche, il che spiegherebbe la sua presenza in alcune delle colonie ispaniche. Il loro ruolo dovrebbe essere stato abbastanza attivo, dal momento che molti di essi sono documentati nell'esercizio del sevirato.

Infine, all'interno delle dinamiche della mobilità abbiamo rilevato anche l'arrivo nella penisola iberica durante l'Alto Impero di un notevole numero di immigrati di origine extra-peninsulare, con cui possiamo relazionare 99 casi. Tralasciando gli italici che parteciparono alle fondazioni coloniali, i quali non sono stati presi in considerazione per questo gruppo, durante il I e il II secolo d.C. abbiamo nuovamente constatato un'importante presenza di italici a cui ora dobbiamo aggiungere popolazioni di origine gallica e africana, nonché popolazioni sfollate dalla Grecia e dal Mediterraneo orientale e, in misura minore, dai confini del Reno e del Danubio. All'interno di tutti questi gruppi si vede una chiara predominanza di immigrati di origine italica, africana e gallica, mentre la presenza di individui provenienti da altri gruppi è inferiore.

Dal punto di vista cronologico la maggior parte di queste testimonianze si concentra nel II secolo d.C., mentre da una prospettiva geografica la provincia in cui abbiamo trovato un maggior numero di testimonianze relative all'immigrazione di origine extra-peninsulare è la *Citerior Tarraconensis*. Questa fu una conseguenza del ruolo attivo svolto dalla sua capitale Tarraco, che emerse come il principale centro urbano peninsulare verso cui era diretta l'immigrazione di origine extra-peninsulare. Dobbiamo allo stesso tempo sottolineare il ruolo

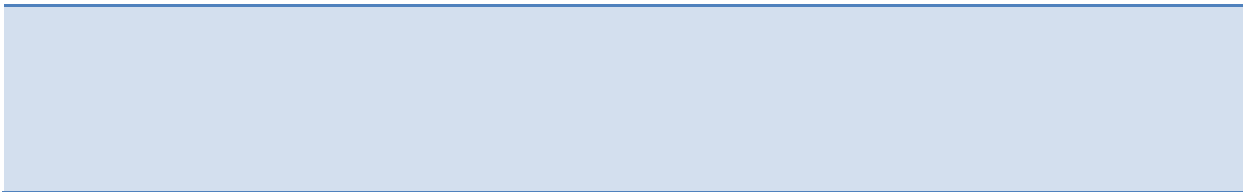
giocato da altre colonie peninsulari come *Augusta Emerita*, *Barcino* e *Corduba*. Le cause di questi spostamenti erano molteplici, sebbene predominassero quelle di carattere economico e militare. Alcuni di questi immigrati extrapeninsulari furono in seguito incorporati nelle élites locali delle loro nuove comunità, un fenomeno particolarmente documentato nelle colonie dalla *Citerior* come *Carthago Nova*, *Barcino* e soprattutto *Tarraco*.

Queste sono alcune delle dinamiche che abbiamo studiato in un periodo che consideriamo cruciale nella storia di Roma. È un'epoca che nasce da tempi convulsi e complessi come furono quelli della *Rivoluzione*, la quale gettò le basi di un nuovo periodo storico in cui, mescolando il vecchio e il nuovo, Augusto poté creare un nuovo regime politico che pose fine alle guerre civili. La proiezione della romanizzazione, soprattutto attraverso la fondazione di città e l'intensificazione dei processi di mobilità, generò una nuova realtà storica il cui asse principale era la città, dove si verificò la convergenza tra l'oligarchia indigena e la popolazione emigrata, il cui dislocamento e insediamento successivo nelle province era inteso come risposta ai grandi problemi e squilibri interni che soffrivano Roma e la penisola italiana.





# ÍNDICE DE ABREVIATURAS







## 1. Abreviaturas empleadas únicamente en el catálogo posopográfico

- *Baet: Baetica*
- *CA: Conventus Astigitanus*
- *CAst: Conventus Asturum*
- *CB: Conventus Bracaraugustanus*
- *CC: Conventus Cordubensis*
- *CCaes: Conventus Caesaraugustanus*
- *CCart: Conventus Carthaginensis*
- *Cclu: Conventus Cluniensis*
- *CE: Conventus Emeritensis*
- *CG: Conventus Gaditanus*
- *CH: Conventus Hispalensis*
- *CL: Conventus Lucencis*
- *CP: Conventus Pacensis*
- *CS: Conventus Scallabitanus*
- *CTarr: Conventus Tarraconensis*
- *Lusit: Lusitania*
- *Tarrac: Tarraconense*

## 2. Publicaciones periódicas

- *AAA: Anuario Arqueológico de Andalucía.*
- *AEspA: Archivo Español de Arqueología.*
- *AE: Anee Epigraphique.*
- *AEAA: Archivo Español de Arte y Arqueología.*
- *ANRW: Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt.*
- *APL: Archivo de Prehistoria Levantina.*
- *BAEAA: Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología.*
- *BAM: Boletín de Arqueología Medieval.*
- *BCAR: Bullettino della Commissione Archeologica Comunale in Roma.*
- *BCTH: Bulletin Archéologique du Comité des Travaux Historiques.*
- *BSEAAV: Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología.*

- *BRAH: Boletín de la Real Academia de la Historia.*
- *CARQ: Cadernos de Arqueologia. Museo D. Diogo de Sousa.*
- *CuPAUAM: Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid.*
- *EE: Ephemeris Epigraphica. Corporis Inscriptionum Latinarum Supplementum.*
- *RE: PAULY-WISSOWA Realencyclopädie der klassischen Altertumswissenschaft.*
- *SEB: Sylloge Epigraphica Barcinonensis.*
- *SPhV: Studia Philologica Valentina.*
- *ZPE: Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik.*

### **3. Catálogos epigráficos y numismáticos**

- *CAG: Carte archéologique de la Gaule.*
- *CAG 67/2: Carte archéologique de la Gaule. Strasbourg.*
- *CAG 11/01: Carte archéologique de la Gaule. Narbonne et le Narbonnais.*
- *CAG 31/02: Carte archéologique de la Gaule. Le Comminges.*
- *CIDER: Corpus de inscripciones deportivas de la España romana.*
- *CIL: Corpus Inscriptionum Latinarum.*
- *CILA: Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía.*
- *CILC: Corpus de inscripciones latinas de Cáceres.*
- *CIRG II: Corpus de Inscripciones Romanas de Galicia.*
- *CLE: Carmina Latina Epigraphica.*
- *CLEAfrique: Vie, mort et poésie dans l'Afrique romaine d'après un choix de Carmina Latina Epigraphica.*
- *CLEBética: Carmina latina epigraphica de la Bética romana.*
- *CLEHis: Carmina Latina Epigraphica Hispanica post Buechelerianam collectionem editam reperta cognita.*
- *CPILC: Corpus Provincial de Inscripciones Latinas de Cáceres.*
- *CIRPBU: Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Burgos. Fuentes epigráficas para la historia social de Hispania romana.*
- *CSIR-D: Corpus Signorum Imperii Romani. Deutschland.*
- *CSIR-GB: Corpus Signorum Imperii Romani. Grossbritannien.*
- *CSIR-Oe: Corpus Signorum Imperii Romani. Österreich.*
- *EGaditana: De epigraphia Gaditana.*

- *CIRPZA: Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Zamora. Fuentes epigráficas para la historia social de Hispania romana.*
- *DECAR: La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica.*
- *EAOR: Epigrafía anfiteatral de Occidente Romano.*
- *ELRH: Epigrafía latina republicana de Hispania.*
- *ENAR: Epigrafía y numismática de Astorga romana y su entorno.*
- *ERAE: Epigrafía Romana de Augusta Emerita.*
- *ERAvila: Epigrafía Romana de Ávila.*
- *ERB: Epigrafía funeraria romana da Beira Interior.*
- *ERBC: Epigrafía Romana de la Beturia céltica.*
- *ERC: Epigrafía romana Coliponense.*
- *ERCC: Epigrafía romana y cristiana del museo de Cáceres.*
- *ERClu: Clunia II: La epigrafía de Clunia.*
- *ERPLE: Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización.*
- *ERPP: Epigrafía romana de la provincia de Palencia.*
- *ERRI: Epigrafía romana de La Rioja.*
- *EO = EOlisipo: Epigrafía de Olisipo (Subsidios para a história da Lisboa romana).*
- *ERPS: Epigrafía romana de la provincia de Soria.*
- *ERZ: Epigrafía romana de Zaragoza y su provincia.*
- *FE: Fichero Epigráfico.*
- *HAE: Hispania Antiqua Epigraphica.*
- *IAM: Inscriptions antiques du Maroc 2. Inscriptions latines.*
- *IAM-S: Inscriptions antiques du Maroc 2. Inscriptions latines. Supplément.*
- *IERPVA: Inscripciones de época romana de la provincia de Valladolid.*
- *ILGN: Inscriptions latines de Gaule (Narbonnaise).*
- *IRB: Inscripciones romanas de Barcelona.*
- *IRILAD I: Inscripciones romanas d'Ilici, Lucentum, Allon, Dianium i els seus territoris.*
- *IRILAD II: Inscripciones romanas del País Valencià VI: Ilici, Lucentum, Allon, Dianium i els seus territoris.*
- *IRPAL: Inscripciones romanas de la provincia de Alicante.*
- *IRPA: Inscripciones Romanas de la Provincia de Albacete.*
- *IRPLE: Inscripciones romanas de la provincia de León.*
- *IRPP: Inscripciones romanas en la provincia de Palencia.*
- *IRSAT: Inscripciones romanas de Saguntum y el seu territori.*

- *IKöln: Die römischen Steininschriften aus Köln.*
- *ILAlg: Inscriptions latines d'Algérie.*
- *ILAR: Inscripciones latinas de Astorga romana.*
- *ILER: Inscripciones Latinas de la España Romana.*
- *ILMMA: Inscripciones latinas del Museo de Málaga.*
- *ILPG: Inscripciones Latinas de la provincia de Granada.*
- *ILJerez: Inscripciones latinas de Jerez de la Frontera. Epigrafía y contexto.*
- *ILS: Inscriptiones Latinae Selectae.*
- *IMBA: Inscripciones romanas y cristianas del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz.*
- *IMS: Inscriptions de la Mésie Supérieure.*
- *IRAT: Ager Tarraconensis 3. Les inscriptions romanes.*
- *IRC I: Inscriptions romaines de Catalogne I. Barcelona (sauf Barcino).*
- *IRC I Supp: Inscriptions romaines de Catalogne V. Suppléments aux volumes I-IV et instrumentum domesticum.*
- *IRC II: Inscriptions romaines de Catalogne. II. Leride.*
- *IRC III: Inscriptions romaines de Catalogne. III. Gérone.*
- *IRC IV: Inscriptions romaines de Catalogne. IV. Barcino.*
- *IRC V: Inscriptions romaines de Catalogne. V. Suppléments aux volumes I-IV et instrumentum inscriptum.*
- *IRCP: Inscricoes Romanas do Conventus Pacensis.*
- *IRPCádiz: Inscripciones Romanas de la Provincia de Cádiz.*
- *HEp: Hispania Epigraphica.*
- *LICS: Latin Inscriptions from Central Spain.*
- *MaCarnuntum: Militärinschriften aus Carnuntum.*
- *MM: Madrider Mitteilungen.*
- *PHR: Un parti hispanique à Rome.*
- *RAP: Religiões antigas de Portugal.*
- *RÉA: Revue des Études Anciennes.*
- *RHP: Die römischen Hilfstruppen in Pannonien während der Prinzipatszeit. I: Die Inschriften.*
- *RIT: Die Römischen Inschriften von Tarraco.*
- *RPC: Roman Provincial Coinage.*
- *RSERMS: Religión y sociedad en época romana en la Meseta septentrional.*

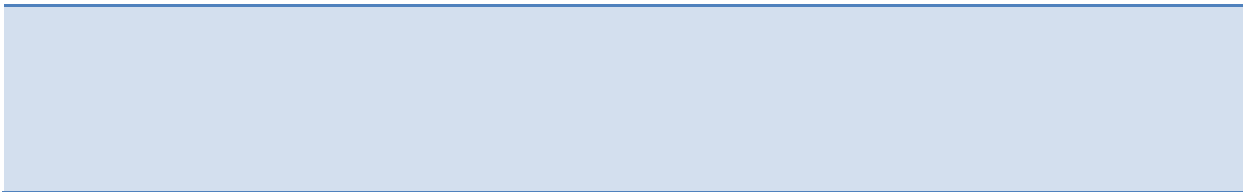
- *RSK: Die Römischen Steininschriften aus Köln.*

#### **4. Abreviaturas de bases de datos informáticas sobre epigrafía**

- *HEpOL: Hispania Epigraphica online* (<http://eda-bea.es/>)
- *EDCS: Epigrafik-Datenbank Clauss-Slaby* (<http://www.manfredclaus.de/es/>)
- *RIB: Roman Inscriptions of Britain* (<https://romaninscriptionsofbritain.org/>)
- *HD: Epigraphic Database Heidelberg* (<https://edh-www.adw.uni-heidelberg.de/home>)
- *EDR: Epigraphic Database Roma* (<http://www.edr-edr.it/default/index.php>)



## **BIBLIOGRAFÍA**







## FUENTES CLÁSICAS

- Apiano, *Historia Romana I*, (introducción, traducción y notas de A. Sancho Royo), Madrid, Gredos, 1980.
- Apiano, *Historia Romana III. Guerras Civiles (libros III-V)*, (traducción y notas de A. Sancho Royo), Madrid, Gredos, 1985.
- Dión Casio, *Roman History. Books LI-LV*, (translated by E. Cary), Londres, Harvard University Press, 1980.
- Dión Casio, *Historia Romana. Libros XXXVI-XLV*, (traducción y notas de J. M<sup>a</sup>. Candau Morón y M<sup>a</sup>. L. Puertas Castaños), Madrid, Gredos, 2004.
- Estrabón, *Geografía de Iberia*, (traducción de J. Gómez Espelosín), Madrid, Alianza Editorial, 2007.
- *Historia Augusta* (edición de V. Picón y A. Cascón), Madrid, Akal, 1989.
- S. Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, (texto latino, versión española y notas por J. Oroz Reta y M. A. Marcos Casquero), Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 2004.
- Julio César, *Guerra Civil. Autores del Corpus Cesariano. Guerra de Alejandría. Guerra de África. Guerra de Hispania* (traducción de J. Calonge y P. J. Quetglas), Madrid, Gredos, 2005.
- Julio César, *Comentarios a la Guerra Civil*, (traducción, introducción y notas de J. A. Enríquez González), Madrid, Alianza Editorial, 2016.
- Macrobio, *Saturnales*, (introducción, traducción y notas de F. Navarro Antolín), Madrid, Gredos, 2010.
- Nicolás de Damasco, *Vida de Augusto* (introducción, traducción y comentario histórico de S. Perea Yébenes), Madrid, Signifer Libros, 2006.
- Orosio, *Historias. Libros V-VII*, (traducción y notas de E. Sánchez Salor), Madrid, Gredos, 1982.
- Plinio el Viejo, *Historia Natural. Libros III-VI*, (traducción y notas de A. Fontán, I. García Arribas, E. del Barrio y M<sup>a</sup>. L. Arribas), Madrid, Gredos, 1998.
- Plinio el Viejo, *Historia Natural. Libros VII-XI*, (traducción y notas de E. Del Barrio Sanz, I. García Arribas, A. M<sup>a</sup>. Moure Casas, L. A. Hernández Miguel, M<sup>a</sup>. L. Arribas Hernáez), Madrid, Gredos, 2003.
- Pliny, *Natural History. Books XVII-XIX*, (translation by H. Rackham), Londres, Harvard University Press, 1950 (reed. 1961, 1971, 1992).

- Pliny, *Natural History. Books XXVIII-XXXII* (translation. W. H. S. Jones), Londres, Harvard University Press, 1963 (reed. 1975. 1989).
- Polibio, *Historias. Libros I-IV*, (traducción y notas de M. Balasch Recort), Madrid, Gredos, 1981.
- Polibio, *Historias. Libros V-XV*, (traducción y notas de M. Balasch Recort), Madrid, Gredos, 1981.
- Pomponio Mela, *La geografía del Mediterraneo*, (introducción, texto italiano, texto latino note e indice dei luoghi a cura di F. Mosino), Roma, Rubbetino Editore, 1984.
- *Res Gestae Divi Augusti* (text, translation and commentary by Alison E. Cooley), Cambridge, 2009.
- *Res Gestae Divi Augusti. Hauts Faits du Divin Auguste*, (texte établi et traduit par John Scheid), París, 2007.
- Salustio, *Conjuración de Catilina, Guerra de Jugurta, Fragmentos de las Historias, Cartas a César, Inectiva contra Cicerón, Inectiva contra Salustio*, (introducción, traducción y notas de B. Segura Ramos), Madrid, Gredos, 1997.
- Suetonio, *Vida de los Doce Césares I*, (traducción de R. M<sup>a</sup>. Agudo Cubas), Madrid, Gredos, 1992.
- Tácito, *Historias. Libros I-II*, (introducción, traducción y notas de A. Ramírez de Verger), Madrid, Gredos, 2012
- Tácito, *Anales*, (traducción, introducción y notas de C. López de Juan), Madrid, Alianza Editorial, 2017.
- Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación. Libros XXI-XXV*, (traducción y notas de J. A. Villar Vidal), Madrid, Gredos, 1993.
- Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación. Libros XXVI-XXX*, (traducción y notas de J. A. Villar Vidal), Madrid, Gredos, 1993.
- Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación. Libros XXXVI-XL*, (traducción y notas de J. A. Villar Vidal), Madrid, Gredos, 1993.
- Veleyo Patérculo, *Historia Romana*, (introducción, traducción y notas de M<sup>a</sup>. Asunción Sánchez Manzano), Madrid, Gredos, 2001.

## CATÁLOGOS EPIGRÁFICOS Y NUMISMÁTICOS

- Abascal Palazón, J. M., *Inscripciones Romanas de la Provincia de Albacete*, Albacete, 1990.
- Abascal Palazón, J. M., y Ramallo Asensio, S. F., *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*, Cartagena, 1997.
- Alföldy, G., *Die Römischen Inschriften von Tarraco*, Berlin, 1975.
- Alonso Ávila, A., y Crespo Ortiz de Zárate, S., *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Zamora. Fuentes epigráficas para la historia social de Hispania romana*, Valladolid, 2000.
- Baños Rodríguez, G., *Corpus de inscripciones romanas de Galicia II. Provincia de Pontevedra*, Santiago de Compostela, 1994.
- Baudoux, J., Flotté, P., Fuchs, M., y Waton, M. D., *Carte Archeologique de la Gaule 67/2. Strasbourg*, París, 2002.
- Boppert, W., *Militärische Grabdenkmäler aus Mainz und Umgebung. Corpus Signorum Imperii Romani. Deutschland (02-05)*, Boon, 1992.
- Boscs-Plateaux, F. des., *Un parti hispanique à Rome*, 2005.
- Bücheler, F., y Lommatzsch, E., *Carmina Latina Epigraphica*, Leipzig, 1930.
- Burnett, A., Amandry, M., y Ripollès Alegre, P. P., *Roman Provincial Coinage*, Londres-París, 1992.
- Canto, A., *Epigrafía Romana de la Beturia Céltica*, Madrid, 1997.
- Corell, J., *Inscripcions romanes d'Ilici, Lucentum, Allon, Dianium i els seus territoris*, Valencia, 1999.
- Corell, J., (X. Gómez Font, colaborador), *Inscripcions romanes de Saguntum y el seu territori*, Valencia, 2002.
- Corell, J., *Inscripcions romanes del País Valencià VI: Ilici, Lucentum, Allon, Dianium i els seus territoris*, Valencia 2012.
- Crespo Ortiz de Zárate, S., y Alonso Ávila, A., *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Burgos. Fuentes epigráficas para la historia social de Hispania romana*, Valladolid, 2000.
- Cugusi, P., *Carmina Latina Epigraphica Hispanica post Buechelerianam collectionem editam reperta cognita*, Faenza 2012.
- Da Silva, A. V., *Epigrafía de Olisipo (Subsidios para a história da Lisboa romana)*, Lisboa, 1944.

- De Palol, P., y Vilella, J., *Clunia II: La epigrafía de Clunia. Excavaciones Arqueológicas en España 150*, Madrid, 1987.
- Dellong, E., *Carte Archeologique de la Gaule 11/1. Narbonne et le Narbonais*, París, 2002.
- Dessau, H., *Inscriptiones Latinae Selectae*, Berlín, 1892-1916.
- Díaz Ariño, B., *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Barcelona, 2008.
- Diego Santos, F., *Inscripciones romanas de la provincia de León*, León, 1986.
- Encarnação, J. d'., *Inscrições Romanas do Conventus Pacensis*, Coimbra, 1984.
- Espérandieu, E., *Inscriptions latines de Gaule (Narbonnaise)*, París, 1929.
- Espinosa Ruiz, U., *Epigrafía romana de La Rioja*, Logroño, 1986.
- Esteban Ortega, J., *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres. I. Norba*, Cáceres, 2007.
- Esteban Ortega, J., *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres. II. Turgalium*, Cáceres, 2012.
- Esteban Ortega, J., *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres. III. Capera*, Cáceres, 2013.
- Esteban Ortega, J., y Salas Martín, J., *Epigrafía romana y cristiana del museo de Cáceres*, Cáceres 2003.
- Euzennat M., e Marion, J., *Inscriptions antiques du Maroc, 2. Inscriptions latines*, París, 1982.
- Fabre, G., Mayer, M., y Rodà, I., *Inscriptions romaines de Catalogne I. Barcelona (sauf Barcino)*, París, 1984.
- Fabre, G., Mayer, M., y Rodà, I., *Inscriptions romaines de Catalogne. II. Leride*, París, 1985.
- Fabre, G., Mayer, M., y Rodà, I., *Inscriptions romaines de Catalogne. III. Gérone*, París, 1991.
- Fabre, G., Mayer, M., y Rodà, I., *Inscriptions romaines de Catalogne. IV. Barcino*, París, 1997.
- Fabre, G., Mayer, M., y Rodà, I., *Inscriptions romaines de Catalogne. V. Suppléments aux volumes I-IV et instrumentum inscriptum*, París, 2002.
- Fatás Cabeza, G., y Martín Bueno, M. A., *Epigrafía romana de Zaragoza y su provincia*, Zaragoza, 1977.
- Fernández Martínez, C., *Carmina latina epigraphica de la Bética romana*, Sevilla 2007.
- Galsterer, B., y Galsterer, H., *Die Römischen Steininschriften aus Köln*, Köln, 1975.
- Galsterer, B., y Galsterer, H., *Die römischen Steininschriften aus Köln*, Mainz, 2010.

- Garcia, J. M., *Religiões antigas de Portugal. Aditamentos e observações as “Religiões da Lusitânia” de J. Leite de Vasconcelos*, Lisboa, 1991.
- García Iglesias, L., *Epigrafía Romana de Augusta Emerita*, Madrid, 1973.
- Gsell, S., *Inscriptions latines de l’Algerie*, París, 1922.
- Gómez-Pantoja, J., *Epigrafía anfiteatral de l’occidente romano, VII. Baetica, Tarraconensis, Lusitania*, Roma, 2009.
- González Fernández, J., *Inscripciones Romanas de la Provincia de Cádiz*, Cádiz, 1982.
- González Fernández, J., *Corpus de Incripciones Latinas de Andalucía. Volumen I. Huelva*, Sevilla, 1989.
- González Fernández, J., *Corpus de Incripciones Latinas de Andalucía. Volumen II. Sevilla. Tomo I. La Vega. Hispalis*, Sevilla, 1991.
- González Fernández, J., *Corpus de Incripciones Latinas de Andalucía. Volumen II. Sevilla. Tomo II. La Vega. Itálica*, Sevilla, 1991.
- González Fernández, J., *Corpus de Incripciones Latinas de Andalucía. Volumen II. Sevilla. Tomo III. La Campiña*, Sevilla, 1996.
- González Fernández, J., *Corpus de Incripciones Latinas de Andalucía. Volumen II. Sevilla. Tomo IV. El Aljarafe, Sierra Norte y Sierra Sur*, Sevilla, 1996.
- González Román, C. y Mangas Manjarrés, J., *Corpus de Incripciones Latinas de Andalucía. Volumen III, Jaén*, Sevilla, 1991.
- Gorostidi Pi, D., *Ager Tarraconensis 3. Les inscriptions romanes*, Tarragona, 2010.
- Hamdoune, C., (Hg.), *Vie, mort et poésie dans l’Afrique romaine d’après un choix de Carmina Latina Epigraphica*, Bruselas, 2011.
- Henig, M., *Roman sculpture from the north west Midlands. Corpus Signorum Imperii Romani. Grossbritannien (01-09)*, Oxford, 2004.
- Hernández Guerra, L., *Inscripciones romanas en la provincia de Palencia*, Valladolid, 1994.
- Hernando Sobrino, M. del Rosario., *Epigrafía Romana de Ávila*, Burdeos-Madrid 2005.
- Hurtado San Antonio, R., *Corpus Provincial de Incripciones Latinas de Cáceres*, Cáceres, 1977.
- Jimeno, A., *Epigrafía romana de la provincia de Soria*, Soria, 1980.
- Knapp, R.C., *Latin Inscriptions from Central Spain*, Berkeley, 1992.
- Kovács, P. y Szabó, A., *Tituli Aquincenses*, Budapest, 2009.

- Krüger, M. L., *Die Reliefs des Stadtgebietes von Carnuntum. 2. Teil: Die dekorativen Reliefs (militärische Ausrüstungsgegenstände, tierische oder vegetabile Ornamente). Corpus Signorum Imperii Romani. Österreich (01-04)*, Viena, 1972.
- López de la Orden, M<sup>a</sup>.D., *De epigraphia Gaditana*, Cádiz, 2001.
- Lörincz, B., *Die römischen Hilfstruppen in Pannonien während der Prinzipatszeit. I: Die Inschriften*, Viena, 2001.
- Mañanes Pérez, T., *Epigrafía y numismática de Astorga romana y su entorno*, Salamanca, 1982.
- Mañanes Pérez, T., *Inscripciones latinas de Astorga romana*, Valladolid, 2000.
- Mañanes Pérez, T., y Solana Sainz, J. M., *Inscripciones de época romana de la provincia de Valladolid*, Valladolid, 1999.
- Mariner Bigorra, S., *Inscripciones romanas de Barcelona (lapidarias y musivas)*, Barcelona, 1973.
- Neumann, A., *Die Skulpturen des Stadtgebiets von Vindobona. Corpus Signorum Imperii Romani. Österreich (01-01)*, Viena, 1967.
- Papazoglou, F., *Inscriptions de la Mésie Supérieure*, Belgrado, 1976.
- Pastor Muñoz, M., *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía. Volumen IV. Granada*, Sevilla, 2002.
- Pastor Muñoz, M. y Mendoza Eguaras, A., *Inscripciones Latinas de la provincia de Granada*, 1987.
- Piernavieja, P., *Corpus de inscripciones deportivas de la España romana*, Madrid, 1977.
- Pinho Brandão, D., “Epigrafía romana Coliponense”, *Conimbriga* 11, 1972, pp. 41-192.
- Rabanal Alonso, M. A., y Abascal Palazón, J. M., “Inscripciones romanas de la provincia de Alicante”, *Lucentum* 4, 1985, 191-244.
- Rabanal Alonso, M. A., y García Martínez, S. M<sup>a</sup>., *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, León, 2001.
- Ramos Ferreira, A. P., *Epigrafía funerária romana da Beira Interior. Inovação ou continuidade?*, Lisboa, 2004.
- Ruiz Castellanos, A., Vega Geán, E. J., y García Romero, F. A., *Inscripciones latinas de Jerez de la Frontera. Epigrafía y contexto*, Cádiz, 2016.
- Sablayrolles, R., y Beyrie, A., *Carte Archéologique de la Gaule 31/2. Le Comminges*, París, 2006.
- Sagredo San Eustaquio, L., y Crespo Ortiz de Zárate, S., *Epigrafía romana de la provincia de Palencia*, Palencia, 1978.

- Salas Martín, J., Esteban Ortega, J., Redondo Rodríguez, J. A., y Sánchez Abal, J. L., *Inscripciones romanas y cristianas del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz*, Badajoz, 1997.
- Serrano Ramos, E., y Atencia Páez, R., *Inscripciones latinas del Museo de Málaga*, Madrid, 1981.
- Solana Sainz, J. M., y Hernández Guerra, L., *Religión y sociedad en época romana en la Meseta septentrional*, Valladolid, 2000.
- Vives, J., *Inscripciones Latinas de la España Romana*, Barcelona, 1971-1972.
- Vorbeck, E., *Militärinschriften aus Carnuntum*, Wien, 1980.





## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- AA.VV. *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania. Cuadernos Emeritenses* 1, Mérida, 1989.
- AA.VV., *De Scallabis a Samtarém*, Lisboa, 2002.
- Abad Casal, L., “Vivir en Ilici”, *Canelobre* 48, 2003, pp. 59-81.
- Abad Casal, L., Moratalla Jávega, J. y Tendero Porras, M., “Contextos de Antigüedad Tardía en las Termas Occidentales de la Alcudia (Elche, Alicante)”, *Anales de la Universidad de Murcia* 16, 2000, pp. 133-147.
- Abascal Palazón, J. M., “Algunas consideraciones en torno a *CIL* II, 696 de Cáceres”, en N. Marín Díaz (coord.), *In Memoriam Agustín Díaz Toledo*, Granada-Almería, 1985, pp. 31-34.
- Abascal Palazón, J. M., *La circulación monetaria del Portus Ilicitanus*, Generalitat Valenciana, 1989.
- Abascal Palazón, J.M., *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia, 1994.
- Abascal Palazón, J. M., “La temprana epigrafía latina de *Carthago Nova*”, en F. Beltrán Lloris (coord.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente (Zaragoza, 4 a 6 de noviembre de 1992)*, Zaragoza, 1995, pp. 139-149.
- Abascal Palazón, J. M., “La fecha de la promoción colonial de *Carthago Nova* y sus repercusiones edilicias”, *Mastia* 1, 2002, pp. 21-44.
- Abascal Palazón, J. M., “*Colonia Iulia Ilici Augusta*”, en L. Abad Casal y M. Hernández Pérez (eds.), *Iberia, Hispania, Spania una mirada desde Ilici*, Caja de Ahorros del Mediterráneo, 2004, pp. 79-94.
- Abascal Palazón, J. M., “Los tres viajes de Augusto a *Hispania* y su relación con la promoción jurídica de ciudades”, *Iberia* 9, 2006, pp. 63-78.
- Abascal Palazón, J. M., “Indigenismo y promoción personal en las ciudades antiguas de la Meseta sur”, en G. Carrasco Serrano (coord.), *Los pueblos prerromanos en Castilla-La Mancha*, Cuenca, 2007, pp. 285-305.
- Abascal Palazón, J. M., “*Licinianus* (Marcial, I 49 y 61), ¿*C. Iulius Seneca Licinianus* (*CIL* II 6150)?”, *Hermes: Zeitschrift für klassische Philologie* 139, nº 3, 2011, pp. 358-364.
- Abascal Palazón, J. M., “Ambrosio de Morales como informante epigráfico: un debate abierto”, *Veleia* 29, 2012, pp. 395-414.

- Abascal Palazón, J. M., “Epigrafía y numismática de *Carthago Nova*”, en E. Ruiz Valderas (ed.), *Cartagena: Colonia Urbs Julia Nova Carthago*, Roma, 2017a, pp. 117-128.
- Abascal Palazón, J. M., “Augusto y el eco epigráfico de Munda en *Carthago Nova, Saguntum y Tarraco*”, *Gerión* 35, nº extra 0, ejemplar dedicado a la *Hispania* de Augusto, 2017b, pp. 571-581.
- Abascal Palazón, J. M., y Cebrián Fernández, R., “Cornide, Freire y la Torre Ciega de Cartagena en 1797”, *Mastia* 3, 2004, pp. 177-182.
- Abascal Palazón J. M., y Espinosa Ruiz, U., *La ciudad hispano-romana: privilegio y poder*, Logroño, 1989.
- Abascal Palazón, J. M., Noguera Celdrán, J. M., y Madrid Balanza, M<sup>a</sup> J., “Nuevas inscripciones romanas de *Carthago Nova* (Cartagena, *Hispania Citerior*)”, *ZPE* 182, 2012, pp. 287-296.
- Abascal Palazón, J. M., y Ramallo Asensio, S. F., *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*, 1997.
- Abascal Palazón, J. M., y Sanz Gamó, R., “Novedades de epigrafía romana en la provincia de Albacete”, *Al-Basit* 33, 1993, pp. 13-36.
- Abásolo, J. A., “Sobre algunas escuelas hispanorromanas”, *BSEAAV* 60, 1994, pp. 187-224.
- Abásolo Álvarez, J. A., González Fernández, M<sup>a</sup>. L., y Mora Serrano, B., “Recientes investigaciones en el campamento de Cáceres el Viejo”, en P. Sanabria Marcos (coord.), *Arqueología urbana en Cáceres: investigaciones e intervenciones recientes en la ciudad de Cáceres y su entorno: actas de las jornadas de arqueología del Museo de Cáceres*, Cáceres, 2008, pp. 115-143.
- Abásolo, J. A. y Marco, F., “Tipología e iconografía en las estela de la mitad septentrional de la Península Ibérica”, en F. Beltrán Lloris (coord.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente (Zaragoza, 4 a 6 de noviembre de 1992)*, Zaragoza, 1995, pp. 327-359.
- Acero Pérez, J., “*Pax Iulia*”, en Fco. de Asís Escudero Escudero y P. Galve Izquierdo (eds.), *Las cloacas de Caesaraugusta y elementos de urbanismo y topografía de la ciudad antigua*, Zaragoza, 2013, pp. 407-409.
- Adroher Auroux, A., Caballero Cobos, A., y López Marcos, A., “Excavación arqueológica de urgencia en la Calle Palacio, s/n (Guadix, Granada)”, *AAA1997*, Vol. III, 2001, pp. 285-292.

- Aguarod Otal, C., “El suburbio alfarero de la *Colonia Caesar Augusta* y la producción de una de sus *figlinae*: un mortero sellado Dramont D2”, en R. Morais, A. Fernández Fernández y M<sup>a</sup>. J. Sousa (coords.), *As Produções cerâmicas de imitação na Hispania*, Vol. I, Oporto, 2014, pp. 177-190.
- Aguarod Otal, C., y Erice Lacabe, R., “El puerto de *Caesaraugusta*”, en G. Pascual Berlanga y J. Pérez Ballester (coords.), *Puertos fluviales antiguos: ciudad, desarrollo e infraestructuras*, Valencia, 2003, pp. 143-155.
- Aguarod Otal, C., y Erice Lacabe, R., “El port de *Caesaraugusta*”, *Citerior: arqueologia i ciències de l'Antiguitat* 4, 2008, pp. 97-117.
- Aguilar Camacho, G., “La necrópolis romana occidental de La Algodonera. Écija (Sevilla)”, *AAA2001*, Vol. III, Tomo II, 2004, pp. 878-890.
- Aguilera, I., “*Caesaraugusta*: calle D. Jaime 48-52”, en J. I. Royo Guillén y J. L. Acín Fanlo (coords.), *Arqueología Aragonesa*, Zaragoza, 1991a, pp. 307-310.
- Aguilera, I., “*Caesaraugusta*: excavaciones en el Instituto Nacional de Bachillerato Mixto 4”, en J. I. Royo Guillén y J. L. Acín Fanlo (coords.), *Arqueología Aragonesa*, Zaragoza, 1991b, pp. 325-328.
- Aguilera Hernández, A., “La iconografía de la yunta fundacional en el contexto hispano: los casos de las colonias de *Lepida*, *Augusta Emerita* y *Caesar Augusta*”, *Numisma* 258, 2014, pp. 95-129.
- Alarcão, J. de., *O domínio romano em Portugal*, Lisboa, 1988.
- Alarcão, J. de., “Identificação das cidades da Lusitânia portuguesa e dos seus territórios”, en *Les Villes de Lusitanie Romaine. Hiérarchies et territoires. Table ronde internationale du CNRS (Talence, le 8-9 décembre 1988)*, París, 1990a, pp. 21-34.
- Alarcão, J. de., “A urbanização de Portugal nas épocas de César e de Augusto”, en W. Trillmich y P. Zanker (coords.), *Stadtbild und ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit. Kolloquium in Madrid, vom 19. bis 23. Oktober 1987*, Madrid, 1990b, pp. 43-57.
- Alarcão, J. de., “Novas perspectivas sobre os Lusitanos (e outros mundos)”, *Revista Portuguesa de Arqueologia* 4, nº 2, 2001, pp. 293-349.
- Alarcão, J. de., “*Scallabis* e o seu território”, en AA. VV., *De Scallabis a Samtarém*, Lisboa, 2002, pp. 37-46.
- Alarcão, J. de., “*A splendissima civitas* de Bobadela (*Lusitana*)”, *Anas* 15-16, 2002-2003, pp. 155-180.

- Alarcão, J., Álvarez Martínez, J. M., Cepas Palanca, A., y Corzo Sánchez, R., (eds.), *Tabula Imperii Romani. Hoja J-29: Lisboa. Emerita-Scallabis-Pax Iulia-Gades*, Madrid, 1995.
- Alba Calzado, M., “Arquitectura doméstica”, en X. Dupré Raventos (ed.), *Mérida. Colonia Augusta Emerita*, Roma, 2004, pp. 67-83.
- Albertini, E., “*Les étrangers résidant en Espagne á l'époque romaine*”, Mélanges Cagnat, Paris 1912, pp. 297-318.
- Albertini, E., *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, París, 1923.
- Albertos Firmat, M<sup>a</sup>. L., “Nuevas divinidades de la antigua *Hispania*”, *Zephyrus* 3, 1952, pp. 49-63.
- Albertos Firmat, M<sup>a</sup>. L., *La onomástica personal primitiva de Hispania: Tarraconense y Baetica*, Salamanca, 1966.
- Alfenim, R. A., “Uma ara funerária do Castro dos Ratinhos (Moura)”, *Ficheiro Epigráfico* 26, n<sup>o</sup> 118, 1988, pp. 3-5.
- Alfenim, R. A., y Encarnação, J. d'., “Placa funerária da Herdade da Ponte dos Frades”, *Ficheiro Epigráfico* 56, n<sup>o</sup> 259, 1997, pp. 8-11.
- Alföldy, G., *Fasti Hispanienses*, Wiesbaden, 1969.
- Alföldy, G., *Flamines Provinciae Hispaniae Citerioris, Anejos de Archivo Español de Arqueología VI*, Madrid, 1973.
- Alföldy, G., “Drei städtische Eliten im römischen Hispanien”, *Gerión* 2, 1984, pp. 193-238.
- Alföldy, G., *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung*, Heidelberg, 1987.
- Alföldy, G., “Epigraphica Hispanica XIII. Eine Inschrift Aus *Emerita Augusta*: Rätsel Oder Steinmetzirrtum?” *ZPE* 87, 1991a, pp. 168-172.
- Alföldy, G., *Tarraco*, Tarragona, 1991b.
- Alföldy, G., “Eine frühe Militärischrift aus *Tarraco*”, *Studia in honorem Georgii Mihailov*, Sofía, 1995, pp. 21-25.
- Alföldy, G., “Der römische Bogen über der *Via Augusta* bei *Tarraco* (Arc de Berà) und seine Inschrift”, *Klio* 78, n<sup>o</sup> 1, 1996, pp. 158-170.
- Alföldy, G., “Wann wurde *Tarraco* römische Kolonie?”, en *Epigraphai. Miscellanea epigrafica in onore di Lidio Gasperini*, Tivoli, 2000, pp. 3-22.

- Alföldy, G., “Desde el nacimiento hasta el apogeo de la cultura epigráfica de Tarraco”, en L. Hernández Guerra, L. Sagredo San Eustaquio, y J. M. Solana Sáinz (coords.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años. Valladolid, 23-25 de noviembre de 2000*, Valladolid 2001, pp. 61-74.
- Alföldy, G., “Administración, urbanización, instituciones, vida pública y orden social [de la provincia de Alicante en época romana]”, *Canelobre* 48, 2003, pp. 35-57.
- Alföldy, G., “Introducción histórica”, en X. Dupré Raventós (coord.), *Tarragona: Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 2004, pp. 7-14.
- Alföldy, G., “Errores Tarraconenses. Iscrizioni mal integrate, mal lette, mal Incise”, en M. G. Angeli Bertinelli y A. Donati., *Misurare il Tempo*, Faenza, 2006, pp. 441-454.
- Alföldy, G., “El ejército romano en Tarraco”, en A. Morillo Cerdán (ed.), *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica*, León, 2007, pp. 503-521.
- Almagro-Gorbea, M., “Hallazgo de un kylix ático en Medellín (Badajoz)”, *XI Congreso Nacional de Arqueología, Mérida-Cáceres, 1969*, Zaragoza, 1970 pp. 437-448.
- Almagro-Gorbea, M., “La necrópolis de Medellín”, *Noticiario Arqueológico Hispano* 16, 1971, pp. 161–202.
- Almagro-Gorbea, M., *El Bronce Final y el Periodo Orientalizante en Extremadura*, Madrid 1977.
- Almagro-Gorbea, M., “El periodo orientalizante en Extremadura”, en A. Velázquez Jiménez, J. L. de la Barrera Antón, y J. J. Enríquez Navascués (eds.), *La Cultura Tartésica y Extremadura. Cuadernos Emeritenses* 2, Mérida, 1990, pp. 85-126.
- Almagro-Gorbea, M., “La necrópolis de Medellín”, *Extremadura Arqueológica* 2, 1991, pp. 159-173.
- Almagro-Gorbea, M., “El territorio de Medellín en época protohistórica”, en *Économie et territoire en Lusitanie romaine. Actes ex travaux réunis et présentés par Jean-Gerard Gorges et Fco. German Rodríguez Martín*, Madrid, 1999, pp. 17-38.
- Almagro-Gorbea, M., “La romanización del mundo ibérico del Sureste”, *Canelobre* 48, 2003, pp. 11-19.
- Almagro-Gorbea, M., Jiménez Ávila, J., Lorrío Alvarado, A. J., Mederos Martín, A., y Torres Ortiz, M., *La necrópolis de Medellín: I. La excavación y sus hallazgos*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2006.
- Almagro-Gorbea, M., Lorrío Alvarado, A. J., Mederos Martín, A., y Torres Ortiz, M., *La necrópolis de Medellín: II. Estudio de los hallazgos*, Madrid, 2008a.

- Almagro-Gorbea, M., Lorrío Alvarado, A. J., Mederos Martín, A., y Torres Ortiz, M., *La necrópolis de Medellín: III. Estudios analíticos. IV. Interpretación de la necrópolis. V. El marco histórico de Medellín-Conisturgis*, Madrid, 2008b.
- Almagro-Gorbea, M., y Martín Bravo, A., “Medellín 1991. La ladera norte del cerro del castillo”, *Complutum Extra* 4, 1994, pp. 77-127.
- Almeida, J. M. de., y Ferreira, F. B., “*Varia epigraphica*”, *Revista de Guimarães* 76, 1966, pp. 27-31.
- Almeida, M. J., “O planalto de Marvila e os núcleos ribeirinhos”, en AA. VV., *De Scallabis a Samtarém*, Lisboa, 2002, pp. 83-93.
- Almeida, R. de., *Las ánforas del Guadalquivir en Scallabis (Santarém. Portugal). Una aportación al conocimiento de los tipos minoritarios*, Barcelona, 2008.
- Alonso Alonso, M<sup>a</sup>. A., “Los *medici* en la epigrafía de la *Hispania* romana”, *Veleia* 28, 2011, pp. 83-107.
- Alonso Alonso, M<sup>a</sup>. A., “Profesionales de la educación en la *Hispania* romana”, *Gerión* 33, 2015, pp. 285-310.
- Alonso Ávila, A., y Crespo Ortiz de Zárate, S., “Contactos y relaciones entre las provincias de *Germania* e *Hispania* durante el Alto Imperio Romano”, *Hispania Antiqua* 16, 1992, pp. 171-188.
- Alonso Sánchez, A., Cerrillo Martín de Cáceres, E., y Fernández Corrales, J. M., “Tres ejemplos de poblamiento rural romano en torno a ciudades de la Vía de la Plata: *Augusta Emerita*, *Norba Caesarina* y *Capara*”, en J. G. Gorges y M. Salinas de Frías (coords.), *Les Campagnes de Lusitanie romaine: occupation du sol et habitats: actes réunis et présentés par Jean-Gérard Gorges et Manuel Salinas de Frías (eds.)*, Madrid, 1994, pp. 67-87.
- Alonso Sánchez, A., y Fernández Corrales, J. M., “El proceso de romanización de la Lusitania oriental: la creación de asentamientos militares”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional*, Mérida, 2000, pp. 85-100.
- Alvar, J., “El culto de *Mitra* en *Hispania*”, *Memorias de Historia Antigua* 5, 1981, pp. 51-72.
- Álvarez Martínez, J. M<sup>a</sup>., Aranegui Gascó, C., Cepas Palanca, A., Corzo Sánchez, R., González Blanco, A., Rodríguez Oliva, P., Sánchez-Palencia, F. J. (eds.), *Tabula Imperii Romani. Hoja J-30: Valencia. Corduba-Hispalis-Carthago Nova-Astigi*, Madrid, 2002.

- Álvarez Martínez, J. M., y Nogales Basarrate, T., “Los primeros años de la colonia *Augusta Emerita*: la planificación urbana”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (coords.), *Origen de la Lusitania romana (siglos I a.C.-I d.C.): VII Mesa Redonda Internacional sobre la Lusitania Romana, (Toulouse, 8-9 novembre 2007)*, Mérida, 2010, pp. 527-557.
- Álvarez Sáenz de Buruaga, J., “La fundación de Mérida”, *Augusta Emerita*, Madrid, 1976, pp. 19-33.
- Alves Dias, M. M., “Epitáfio de um *olisiponense* na area do Concelho de Beja (*Conventus Pacensis*)”, *Ficheiro Epigrafico* 5, nº 18, 1983, pp. 9-10.
- Alves Dias, M. M., “Inscrição funeraria de Casével (Castro Verde)”, *Ficheiro Epigrafico* 18, nº 83, 1986, pp. 12-13.
- Alves-Dias, M. M., y Coelho, L., “Endovélico: caracterização social da romanidade dos cultuantes e do seu santuário (Sao Miguel da Mota, Terena, Alandroal), *O Arqueólogo Português, Série IV* 13-15, 1995-1997, pp. 233-265.
- Amaral, A., “Sobre três inscrições perdidas da Bobadela (Oliveira do Hospital”, *Conimbriga* 21, 1982, pp. 101-126.
- Amela Valverde, L., “El desarrollo de la clientela pompeyana en *Hispania*”, *Studia Historia. Historia Antigua* 7, 1989, pp. 105-118.
- Amela Valverde, L., “La acuñación de *Albinus* y *Hel(vius) Pollio II Q(u)* de *Carthago Nova* (RPC 149-150) y su relación con la causa pompeyana”, *Anales de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Murcia* 13-14, 1997-1998, pp. 141-147.
- Amela Valverde, L., “RIT 1 y 2. La ciudad de *Tarraco* entre pompeyanos y cesarianos”, en L. Hernández Guerra, L. Sagredo San Eustaquio, y J. M. Solana Sáinz (coords.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años. Valladolid, 23-25 de noviembre de 2000*, Valladolid 2001, pp. 145-151.
- Amela Valverde, L., “La *Colonia Victrix Iulia Lépida*”, *Kalathos* 20-21, 2001-2002, pp. 239-249.
- Amela Valverde, L., *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, Barcelona, 2002a.
- Amela Valverde, L., “Lépidio en *Hispania*”, *Hispania Antiqua* 26, 2002b, pp. 35-58.
- Amela Valverde, L., “Sobre la colonia pompeyana de *Carthago Nova*. La cronología de RPC 149-150”, en F. Chaves Tristán y F. J. García Fernández (coords.), *Moneta qua scripta = La moneda como soporte de escritura: actas del III Encuentro Peninsular de Numismática Antigua, Osuna (Sevilla), febrero-marzo 2003*, 2004, pp. 367-375.



- Amela Valverde, L., *Hispania durante el Segundo Triunvirato (44 - 30 a.C.)*, *Aquila Legionis* 11, 2009.
- Amela Valverde, L., “Los *Pompeii* del sepulcro de los Pompeyos (Torreparedones, Castro del Río, Baena. Prov. de Córdoba)”, *Myrtia* 26, 2011a, pp. 27-41.
- Amela Valverde, L., “Los *Pompeii de Tucci*. Un apunte sobre la extensión e importancia del *nomen Pompeius* en la *Hispania Ulterior* (Bética)”, *Helmática: revista de filología clásica y hebrea*, 62, nº 188, 2011b, pp. 355-368.
- Amela Valverde, L., “Los *Pompeii* de la provincia *Lusitania*”, *Revista Portuguesa de Arqueologia* 14, 2011c, pp. 217-237.
- Amela Valverde, L., “Precisiones al recientemente descubierto epígrafe de Cn. Pompeyo Magno en *Carthago Nova*”, *Espacio, tiempo y forma. Serie II. historia Antigua* 25, 2012, pp. 191-206.
- Amela Valverde, L., “El *nomen Pompeius* en el convento cesaraugustano”, *Helmantica* 64, nº 191, 2013a, pp. 51-88.
- Amela Valverde, L., “Sobre el origen de la *Colonia C. Ilici Augusta*. Una nota”, *Arse* 47, 2013b, pp. 125-138.
- Amela Valverde, L., “La fundación de la colonia de *Norba Caesarina*”, *Herakleion* 7, 2014, pp. 53-64.
- Amela Valverde, L., “Reflexiones sobre el origen de la colonia romana de *Carthago Nova*”, *Arse* 48-49, 2014-2015, pp. 318-329.
- Amela Valverde, L., “Iconografía de la colonia Lépida”, *Gaceta Numismática* 189, 2015a, pp. 53-68.
- Amela Valverde, L., “Sobre la *Colonia Victris Iulia Lépida*”, *Tiempo y sociedad* 21, 2015b, pp. 7-34.
- Amela Valverde, L., “*Tarraco* tardorepublicana”, *Hispania Antiqua* 39, 2015c, pp. 47-70.
- Amela Valverde, L., “Las colonias *cesarianas* del Mediodía peninsular. Una síntesis”, *Hispania Antiqua* 40, 2016, pp. 85-117.
- Amela Valverde, L., *El segundo triunvirato en Hispania. Fuentes literarias y numismáticas*. Castilla-La Mancha, 2017. Tesis doctoral
- Andrés Valero, S., y Tirado Martínez, J. A., “Varea. 1979-1988: epigrafía y numismática”, *Berceo* 120, 1991, pp. 7-64.
- Andreu Pintado, J., “*Munificentia* y munificentes. Riqueza y manifestaciones de riqueza de las élites en la provincia *Lusitania*”, en *Économie et territoire en Lusitanie romaine*.

*Actes ex travaux réunis et présentés par Jean-Gerard Gorges et Fco. German Rodríguez Martín*, Madrid, 1999, pp. 458-471.

- Andreu Pintado, J., “Incidencia de la municipalización flavia en el *conventus Caesaraugustanus*”, *Salduie* 3, 2003, pp. 163-185.
- Andreu Pintado, J., *Edictum, Municipium y Lex: Hispania en época Flavia (69-96 d.C.)*, Londres, 2004a.
- Andreu Pintado, J., *Munificencia pública en la Provincia Lusitania (Siglos I-IV d.C.)*, Zaragoza, 2004b.
- Andreu Pintado, J., “Proyección política e imagen pública de las élites locales del *Conventus Caesaraugustanus* en época altoimperial a partir de la documentación epigráfica”, *Revue des Études Anciennes* 110, nº 1, 2008a, pp. 127-150.
- Andreu Pintado, J., “Municipalización y vida municipal en las comunidades romanas de la Meseta Sur”, en G. Carrasco Serrano (coord.), *La romanización en el territorio de Castilla-La Mancha*, Cuenca, 2008b, pp. 225-260.
- Andreu Pintado, J., “Sentimiento y orgullo cívico en *Hispania*: en torno a las menciones de *origo* en la *Hispania Citerior*”, *Gerión* 26, nº 1, 2008c, pp. 349-378.
- Andreu Pintado, J., “Movilidad de personas y relaciones entre ciudades en época romana en el *conventus* de *Caesar Augusta*: aspectos epigráficos y prosopográficos”, *Veleia* 30, 2013, pp. 75-93.
- Aparicio Sánchez, L., y A. Ventura Villanueva, “*Flamen* provincial documentado en Córdoba y nuevos datos sobre el Foro de la *Colonia Patricia*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 7, 1996, pp. 251-264.
- Aquilué Abadías, X., “Arquitectura oficial”, en X. Dupré Raventós (coord.), *Tarragona: Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 2004, pp. 41-53.
- Aranda Espejo, Fco. de Paula., *El ager de la Colonia Augusta Gemella Tucci (Martos, Jaén)*, Granada, 2010. Memoria de Licenciatura.
- Arena, M., y Bitto, I., “Il motivo della morte in terra straniera nei *CLE* bücheleriani”, en A. Akerraz, P. Ruggeri, A. Siraj e C. Vismara (a cura di.), *L’Africa romana. Mobilità delle persone e dei popoli, dinamiche migratorie, emigrazioni ed immigrazioni nelle province occidentali dell’Impero romano. Atti del XVI convegno di studio Rabat, 15–19 dicembre 2004*, Vol. II, Roma, 2006, pp. 1021-1042.
- Arce, J., “La fundación de *Caesaraugusta*”, en *Symposion de Ciudades Augusteas (II)*, Zaragoza, 1976, pp. 115-126.
- Arce, J., *Caesaraugusta, ciudad romana*, Zaragoza, 1979.

- Arce, J., *Funus Imperatorum. Los funerales de los emperadores romanos*, Madrid, 1988.
- Arce, J., “Estrabón sobre la Bética”, en J. González Fernández (ed.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989, pp. 213-222.
- Arce, J., “Introducción histórica”, en X. Dupré Raventos (ed.), *Mérida. Colonia Augusta Emerita*, Roma, 2004, pp. 7-13.
- Ariño Gil, E., *Catastros romanos en el Convento Jurídico Caesaraugustano. La región aragonesa*, *Monografías Arqueológicas* 33, Zaragoza, 1990.
- Ariño Gil, E., “Sistemas de irrigación de época antigua en el territorio de *Caesar Augusta* (Zaragoza, España): testimonios epigráficos y evidencias arqueológicas”, *Salduie* 11-12, 2012, pp. 35-48.
- Ariño Gil, E. y Gurt Esparraguera, J. M., “Catastros romanos en el entorno de *Augusta Emerita*: fuentes literarias y documentación arqueológica”, *Studia Historia. Historia Antigua*, 10-11, 1992-1993, pp. 45-66.
- Ariño Gil, E., Gurt Esparraguera, J. M., y Palet, J. M., “La inscripción catastral de *Ilici*. Ensayos de interpretación”, *Pyrenae* 31-32, 2000-2001, pp. 223-226.
- Armani, S., “Les *C. Ivlii* et la postérité des noms d’auguste en Citérieure: étude d’onomastique provinciale”, *Veleia* 31, 2014, pp. 79-98.
- Arrayás Morales, I., “*Tarraco*, capital provincial”, *Gerión* 22, nº 1, 2004, pp. 291-303.
- Arrayás Morales, I., “*Tarraco*, colonia romana”, *Habis* 36, 2005a, pp. 159-178.
- Arrayás Morales, I., *Morfología histórica del territorio de Tarraco (ss. III-I a.C.)*, Barcelona, 2005b.
- Arrayás Morales, I., “La instauración del modelo imperial en *Hispania*. La obra de César y Augusto”, en A. Naco del Hoyo e I. Arrayás Morales (coords.), *Guerra y territorio en el mundo romano*, Oxford, 2006, pp. 179-201.
- Arroyo Llera, R., “Estudio numismático de las excavaciones en el *Portus Ilicitanus*: Santa Pola (Alicante). Campañas 1982 y 1983”, *Saguntum* 20, 1986, pp. 257-278.
- Arroyo Masa, L. “Historia de la piedra”, *Revista de Estudios Extremeños* 65, nº 1, 2009, pp. 571-573.
- Arruda, A. M., *Los fenicios en Portugal. Fenicios y mundo indígena en el centro y sur de Portugal (siglos VIII-VI a.C.)*, *Cuadernos de Arqueología Mediterránea* 5-6, 2002a.
- Arruda, A. M., “A Alcáçova de Santarém e os fenícios no estuário do Tejo”, en AA.VV., *De Scallabis a Santarém*. Lisboa, 2002b, pp. 29-35.
- Arruda, A. M., y Almeida, Rui de., “Importação e consumo de vinho bético na Colónia romana de *Scallabis* (Santarém, Portugal)”, en *Actas del Congreso Internacional Ex*

- Baetica Amphorae: Conservas, aceite y vino de la Bética en el Imperio Romano, Sevilla – Écija, 17 al 20 de Diciembre de 1998*, Écija, 2000, Vol. II, pp. 703-715.
- Arruda, A. M., y De Sousa, E., “Cerâmica de paredes finas da Alcáçova de Santarém”, *Revista Portuguesa de Arqueologia* 6, nº 1, 2003, pp. 235-286.
  - Arruda, A. M., y Viegas, C., “The Roman temple of *Scallabis* (Santarém, Portugal)”, *Journal of iberian archaeology* 1, 1999, pp. 185-224.
  - Arruda, A. M., y Viegas, C., “A Roman temple in *Scallabis* (Santarém, Portugal): architecture and historical context”, en R. F. Docter y E. M. Moormann (eds.), *Proceedings of the XVth International Congress of Classical Archaeology, Amsterdam 1998*, Amsterdam, 2000, pp. 58-60.
  - Arruda, A. M. y Viegas, C., “A Alcáçova”, en AA.VV., *De Scallabis a Santarém*, Lisboa, 2002a, pp. 73-81.
  - Arruda, A. M. y Viegas, C., “O templo romano de *Scallabis*”, en AA.VV., *De Scallabis a Santarém*, Lisboa, 2002b, pp. 173-178.
  - Arruda, A. M. y Viegas, C., “*Scallabis*: religião e culto no dealbar do I milenio”, *As Religioes da Lusitania*, Lisboa, 2002c, pp. 223-226.
  - Arruda, A. M. y Viegas, C., “Vinte anos de arqueologia na Alcáçova de Santarém: balanço de resultados e perspectivas de futuro”, en *Actas do Encontro Associativismo e Património. 25 anos da Associação de Estudo e Defesa do Património Histórico cultural de Santarém*, Santarém, 2003, pp. 187-205.
  - Arruda, A. M. y Viegas, C., “Santarém durante a época romano-republicana”, en *Atas Congresso Conquista e Romanização do Vale do Tejo. CIRA Arqueologia nº 3*, 2014, pp. 242-255.
  - Atencia Pérez, R., “Dos series epigráficas ursaonenses en Málaga”, *Gibralfaro* 28, 1978, pp. 187-196.
  - Atencia Pérez, R., *La ciudad romana de Singilia Barba (Antequera-Málaga)*, Málaga, 1988.
  - Badian, E., *Foreign Clientelae (264-70 B.C.)*, Oxford, 1958.
  - Baena del Alcázar, L., y Beltrán Fortes, J., “Arquitectura y relieves funerarios romanos del Alto Guadalquivir. Informe de la campaña 1992”, *AAA1992*, Vol. II, 1995, pp. 275-282.
  - Balil, A., “La economía y los habitantes no hispánicos del levante español durante el Imperio romano”, *Archivo de Prehistoria Levantina* 5, 1954, pp. 251-273.

- Balil, A., “La cronología de las fortificaciones de *Barcino* en el Bajo Imperio”, *IV Congreso Nacional de Arqueología*, 1957, pp. 227-230.
- Balil, A., *Colonia Iulia Augusta Paterna Faventia Barcino*, Madrid, 1964.
- Balil Illana, A., Pereira Meinaut, G., y Sánchez-Palencia Ramos, F. J., (eds.), *Tabula Imperii Romani. Hoja K-29: Porto. Conimbriga-Bracara-Lucus-Asturica*, Madrid, 1991.
- Bandelli, G., “La colonizzazione romana della Penisola Iberica da Scipione Africano a Bruto Gallaico”, en G. Urso (a cura di), *Hispania terris omnibus felicior. Premesse ed esiti di un processo di integrazione*, Pisa, 2002, pp. 105-142.
- Banha da Silva, R., “Marcas de Oleiro na *terra sigillata* de Santarém”, *Arkeos* 34, 2013, pp. 231-242.
- Barba Colmenero, V., Alcalá Lirio, F., y Navarro López, M., “La zona arqueológica del polideportivo de Martos. Primeras propuestas”, *Aldaba* 14, 2003, pp. 73-82.
- Barba Colmenero, V., Alcalá Lirio, F., y Navarro López, M., “Intervención arqueológica en la Ermita de San Miguel de Martos (Jaén)”, *AAA2004*, Vol. I, 2009, pp. 2215-2218.
- Barragán Valencia, M<sup>a</sup> del Carmen., “Primeros datos sobre las necrópolis tardoantiguas de carretera de Carmona: *Hispalis*”, *Anales de Arqueología cordobesa* 17, nº 2, 2006, pp. 119-136.
- Barragán Valencia, M<sup>a</sup> del Carmen., “La necrópolis tardoangitua de carretera de Carmona. *Hispalis*”, *Romula* 8, 2009, pp. 227-256.
- Barreda Pascual, A., *Gentes itálicas en Hispania Citerior (218-14 d.C.). Los casos de Tarraco, Carthago Nova y Valentia*. Barcelona, 1998. Tesis doctoral.
- Barreda Pascual, A., “*L. Magius Cn. f. Fab. Sabellus*, duovir de la colonia *Carthago Nova*”, en M. J. Barrios Castro y E. Crespo Güemes (eds), *Actas del X Congreso español de estudios clásicos (21-25 de septiembre de 1999)*, Madrid, 2001, Vol. III, pp. 39-49.
- Beatriz Luna, M., Serrano Peña, J. L., y Cano Carrillo, J., “Prospección arqueológica superficial con recogida de material y limpieza en la Peña de Martos (Jaén)”, *AAA2004*, Vol. I, 2009, pp. 2006-2011.
- Bejarano Osorio, A. M<sup>a</sup>., “Proyecto de rehabilitación de la iglesia de Santiago de Medellín: el edificio de época romana y su pórtico”, *Caesaraugusta* 78, 2007, pp. 535-544.
- Bejarano Osorio, A. M<sup>a</sup>., *La medicina en la Colonia Augusta Emerita*, Mérida, 2015.
- Bejarano, V., y Maluquer de Motes, J., *Hispania Antigua según Pomponio Mela, Plinio el Joven y Claudio Ptolomeo. Fontes Hispaniae Antiquae (F.H.A.) VII*, Barcelona, 1987.

- Beltrán de Heredia Bercero, J., “El urbanismo romano y tardoantiguo de *Barcino* (Barcelona): una aportación a la topografía de la colonia”, *Civilización: un viaje a las ciudades de la España antigua*, Alcalá de Henares, 2006, pp. 87-96.
- Beltrán de Heredia Bercero, J., “La *via sepulchralis* de la plaza Vila de Madrid: un ejemplo del ritual funerario durante el Alto Imperio en la necrópolis occidental de *Barcino*”, *Quarhis* 3, 2007, pp. 12-63.
- Beltrán de Heredia Bercero, J., “*Barcino*, de colònia romana a sede regia visigoda, medina Islàmica i ciutat comtal: una urbs en transformació”, *Quarhis* 9, 2013, pp. 16-118.
- Beltrán de Heredia Bercero, J., “Barcelona, colonia en la *Hispania* romana y *sede regia* en la *Hispania* visigoda”, en D. Vaquerizo Gil, J. A. Garriguet Mata y A. León Muñoz (coord.), *Ciudad y territorio: transformaciones materiales e ideológicas entre la época clásica y el Altomedioevo*, Córdoba, 2014, pp. 325-338.
- Beltrán de Heredia Bercero, J., “*Barcino*, la topografía de una fundación augustea: trama urbana y edificios públicos”, en J. López Vilar (ed.), *Tarraco Biennal. Actas del Segundo Congreso Internacional de Arqueología y Mundo Antiguo. Augusto y las Provincias Occidentales. 2000 aniversario de la muerte de Augusto*, Tarragona, 2015a, Vol. I, pp. 207-215.
- Beltrán de Heredia Bercero, J., “Novetats sobre el fòrum de *Barcino*: la cùria i altres edificis públics”, *Quarhis* 11, 2015b, pp. 126-146.
- Beltrán de Heredia Bercero, J., y Carreras Monfort, C., “*Barcino*”, en J. A. Remolà Vallverdù y J. Acero Pérez (coords.), *La gestión de los residuos urbanos en Hispania: Xavier Dupré Raventós (1956-2006). In Memoriam*, Madrid, 2011, pp. 233-254.
- Beltrán Fortes, J., “Mausoleos romanos de Torreparedones (Castro del Río/Baena, Córdoba): sobre la “tumba de los Pompeyos” y otro posible sepulcro monumental”, *Habis* 31, 2000, pp. 113-136.
- Beltrán Fortes, J., “Esculturas romanas de Conobaria (Las Cabezas de San Juan) y *Urso* (Osuna): la adopción del mármol en los programas estatuarios de dos ciudades de la *Baetica*”, en J. M. Noguera Celdrán y M<sup>a</sup>. Elena Conde Guerri (coords.), *Escultura Romana en Hispania V: Actas de la reunión internacional celebrada en Murcia del 9 al 11 de noviembre de 2005*, Murcia, 2008, pp. 501-543.
- Beltrán Fortes, J., “Avances en el estudio de la arqueología de *Hispalis*”, en F. J. García Fernández y O. Rodríguez Gutiérrez (coords.), *Tendencias y aplicaciones en la investigación arqueológica*, Sevilla, 2009, pp. 233-245.

- Beltrán Fortes, J., “Estudio arqueológico de “La tumba de los Pompeyos”, en J. Beltrán Fortes *et alii.*, *El Mausoleo de los Pompeyos de Torreparedones (Baena, Córdoba): análisis historiográfico y arqueológico*, Baena, 2010, pp. 75-140.
- Beltrán Fortes, J., “Sevilla arqueológica. Referencias a un marco general y algunas consideraciones sobre la arqueología de *Hispalis*”, en J. Beltrán Fortes y O. Rodríguez Gutiérrez (coords.), *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, 2012, pp. 815-858.
- Beltrán Fortes, J., “Greco-orientales en la *Hispania* republicana e imperial a través de las menciones epigráficas”, en M<sup>a</sup>. Paz de Hoz y G. Mora (eds.), *El Oriente griego en la Península Ibérica: epigrafía e historia*, Madrid, 2013, pp. 185-204.
- Beltrán Fortes, J., “La necrópolis norte”, en C. Márquez, J. A. Morena, R. Córdoba, y A. Ventura, *Torreparedones. Baena, Córdoba. Investigaciones arqueológicas (2006-2012)*, Córdoba-Baena, 2014, pp. 116-127.
- Beltrán Fortes, J., y Atencia Paez, R., “Nuevos fragmentos escultóricos tardorrepublicanos de *Urso*”, en J. González Fernández (ed.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989, pp. 155-168.
- Beltrán Fortes, J., y Baena del Alcázar, L., *Arquitectura funeraria romana de la Colonia Salaria (Úbeda, Jaén): ensayo de sistematización de los monumenta funerarios alto imperiales del Alto Guadalquivir*, Sevilla, 1996.
- Beltrán Fortes, J., y Baena del Alcázar, L., “La arquitectura funeraria romana del Alto Guadalquivir (Jaén). Informe final”, *AAA1994*, Vol. I, 1999, pp. 125-131.
- Beltrán Fortes, J., González Acuña, D., y Ordoñez Agulla, S., “Acerca del urbanismo de *Hispalis*: estado de la cuestión y perspectivas”, *Mainake* 27, 2005, pp. 61-88.
- Beltrán Fortes, J., Maier Allende, J., Miranda Valdés, J., Morena López, J. A., y Rodríguez Oliva, P., *El Mausoleo de los Pompeyos de Torreparedones (Baena, Córdoba): análisis historiográfico y arqueológico*, Baena, 2010.
- Beltrán Lloris, F., “*Caesar Augusta*, ciudad de Augusto”, *Caesaraugusta* 69, 1992, pp. 31-44.
- Beltrán Lloris, F., “El *terminus* republicano de Fuentes de Ebro (Zaragoza)”, en G. Paci (ed.), *Epigrafia. Miscellanea epigráfica in onore di Lidio Gasperini*, Tivoli, 2000, pp. 71-82.
- Beltrán Lloris, F., “Sobre la localización de *Damanica*, *Leonica*, *Osicerda* y *Orosis*”, *Palaeohispanica* 4, 2004, pp. 67-88.

- Beltrán Lloris, F., “Galos en *Hispania*”, *Acta Archaeologica Academiae Scientiarum Hungaricae* 57, nº 1-3, 2006, pp. 183-200.
- Beltrán Lloris, F. (coord.), *Zaragoza: colonia Caesar Augusta*, Roma, 2007.
- Beltrán Lloris, F., “Introducción histórica”, en F. Beltrán Lloris, (coord.), *Zaragoza: colonia Caesar Augusta*, Roma, 2007, pp. 3-27.
- Beltrán Lloris, F., “Marcas legionarias de la VI *Victrix* y la X *Gemina* en el foro de *Caesar Augusta*”, *Veleia* 24-25, 2007-2008, pp. 1069-1080.
- Beltrán Lloris, F., “Le territoire de *Colonia Caesar Augusta* (Saragosse) et ses premiers habitants”, en L. Callegarin y F. Rechin (eds.), *Espaces et sociétés à l'époque romaine: entre Garonne et Èbre. Hommages à Georges Fabre*, Pau, 2009, pp. 55-67.
- Beltrán Lloris, F., “*Colonia Caesar Augusta*. Reflexiones sobre el nombre romano de Zaragoza”, en A. Duplá, M. V. Escribano, L. Sancho y M. A. Villacampa (eds.), *Miscelánea de estudios en homenaje a Guillermo Fatás Cabeza*, Zaragoza 2014, pp. 129-139.
- Beltrán Lloris, F., “Notas sobre el nombre y el abandono de *Colonia Victrix Iulia Lepida Celsa*”, en I. Aguilera Aragón, F. Beltrán Lloris, M<sup>a</sup>. J. Dueñas Jiménez, C. Lomba Serrano y J. Á. Paz Peralta (eds.), *De las ánforas al museo. Estudios dedicados a Miguel Beltrán Lloris*, Zaragoza, 2015, pp. 177-187.
- Beltrán Lloris, F., “*Colonia Caesar Augusta*: el impacto sobre el territorio y las comunidades indígenas”, *Revista de Historiografía* 25, 2016, pp. 301-305.
- Beltrán Lloris, F., “Augusto y el valle medio del Ebro”, *Gerión* 35, nº extra 0, ejemplar dedicado a la *Hispania* de Augusto, 2017, pp. 525-540.
- Beltrán Lloris, F., y Magallón Botaya, M<sup>a</sup>. A., “El territorio”, en F. Beltrán Lloris, (coord.), *Zaragoza: colonia Caesar Augusta*, Roma, 2007, pp. 97-107.
- Beltrán Lloris, F., y Mostalac Carrillo, A., “Arquitectura doméstica”, en F. Beltrán Lloris, (coord.), *Zaragoza: colonia Caesar Augusta*, Roma, 2007, pp. 71-84.
- Beltrán Lloris, F., y Willi, A., “El regadío en la *Hispania Romana*. Estado de la cuestión”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada* 21, 2011, pp. 9-56.
- Beltrán Lloris, M., “Aportaciones a la epigrafía y arqueología romanas de Cáceres”, *Caesaraugusta* 39-40, 1975-1976, pp. 19-112.
- Beltrán Lloris, M., “Velilla del Ebro (*Colonia Victrix Iulia Lepida/Celsa*), Zaragoza: campañas 1976-1978”, *Noticiario Arqueológico Hispánico* 9, 1980, pp. 405-422.



- Beltrán Lloris, M., “Novedades de Arqueología zaragozana”, *Caesaraugusta* 41-42, 1977, pp.151-202.
- Beltrán Lloris, M., “La *colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa* (Velilla del Ebro, Zaragoza): primeros resultados de las excavaciones”, *Rivista di studi liguri* 45, 1979, pp. 183-204.
- Beltrán Lloris, M., *Celsa*, Zaragoza, 1985.
- Beltrán Lloris, M., “El valle medio del Ebro y su monumentalización en época republicana y augustea (Antecedentes, *Lepida-Celsa* y *Caesaraugusta*)”, en W W. Trillmich y P. Zanker (coords.), *Stadtbild und ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit. Kolloquium in Madrid, vom 19. bis 23. Oktober 1987*, Madrid, 1990, pp. 179-206.
- Beltrán Lloris, M., *Colonia Celsa. Guía*, Zaragoza, 1991a.
- Beltrán Lloris, M., “La colonia *Celsa*”, en *La casa urbana hispanorromana: ponencias y comunicaciones*, Zaragoza, 1991b, pp. 131-164.
- Beltrán Lloris, M., “El patrimonio arqueológico de *Caesaraugusta*: descubrimientos e incorporación a la historia de Zaragoza”, *Caesaraugusta* 68, 1991c, pp. 77-150.
- Beltrán Lloris, M., “El teatro de *Caesaraugusta*: estado actual de conocimiento”, *Cuadernos de arquitectura romana* 2, 1993, pp. 93-118.
- Beltrán Lloris, M., *Colonia Celsa*, Madrid, 1997.
- Beltrán Lloris, M., “Topografía y evolución urbana”, en F. Beltrán Lloris, (coord.), *Zaragoza: colonia Caesar Augusta*, Roma, 2007, pp. 29-42.
- Beltrán Lloris, M., Aguarod Otal, M. C., Hernández Prieto, M. A., Mínguez Morales, J. A. y Paz Peralta, J. A., *Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa (Velilla de Ebro, Zaragoza). III. El instrumentum domesticum de la Casa de los Delfines*, Zaragoza 1998 (= *Celsa III*).
- Beltrán Lloris, M. y Fatás Cabeza, G., *Historia de Zaragoza. Caesar Augusta, ciudad romana*, Zaragoza, 1998.
- Beltrán Lloris, M., y Mostalac Carrillo, A., “La *Colonia Lepida/Celsa* y *Salduie*: sus testimonios arqueológicos durante el segundo triunvirato y comienzos del Imperio”, en M<sup>a</sup>. P. García-Bellido García de Diego, A. Mostalac Carrillo y A. Jiménez Díez (coords.), *Del imperium de Pompeyo a la "avtoritas" de Augusto: Homenaje a Michael Grant*, Madrid, 2008, pp. 107-128.
- Beltrán Lloris, M., Mostalac Carrillo, A., y Lasheras Corruchaga, J. A., *Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa (Velilla de Ebro, Zaragoza). I. La arquitectura de la casa de los Delfines*, Zaragoza, 1984 (= *Celsa I*).

- Beltrán Martínez, A., “Cabeza femenil de tipo claudio en el Museo de Albacete”, *Anales del Seminario de Historia y Arqueología de Albacete*, 1951, pp. 19-21.
- Beltrán Martínez, A., “Las monedas antiguas de Zaragoza”, *Numisma* 6, nº 20, 1956, pp. 9-40.
- Beltrán Martínez, A., “Caesaraugusta”, en *Symposion de Ciudades Augusteas (I). Bimilenario de la Colonia Caesaraugusta*, Zaragoza, 1976, pp. 219-261.
- Beltrán Villagrasa, P., “Las primeras monedas latinas de Ilici”, en *Obra Completa I. Antigüedad*, Zaragoza, 1972, pp. 136-153.
- Bendala Galán, M., “El plan urbanístico de Augusto en *Hispania*: precedentes y pautas macroterritoriales”, en W. Trillmich y P. Zanker (coords.), *Stadtbild und ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit. Kolloquium in Madrid, vom 19. bis 23. Oktober 1987*, Madrid, 1990, pp. 25-42.
- Bérard, F., “La légion XXIIe *Rapax*”, en Y. Le Bohec (ed.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire, Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Lyon, 2000, Vol. I., pp. 49-67.
- Bernal Casasola, D., y Expósito Álvarez, J. A., “Nuevas *cetariae* en *Iulia Traducta*: avance del control arqueológico en Calle San Nicolás”, *Almoraima* 33, 2006, pp. 293-308.
- Bernal Casasola, D., Jiménez Camino, R., Lorenzo Martínez, L., Torremocha Silva, A., y Expósito Álvarez, J. A., “Las factorías de salazones de *Iulia Traducta*. Espectaculares hallazgos arqueológicos en la Calle San Nicolás nº 3-5 de Algeciras”, *Almoraima* 29, 2003, pp. 163-183.
- Bermejo Meléndez, J., Robles Esparcia, S., y Campos Carrasco, J. M., “Trajano fundador. El último impulso colonizador del Imperio”, *Onoba* 2013, nº 1, pp. 99-114.
- Bermúdez Cano, J. M., Hidalgo Prieto, R., y Ventura Villanueva, A., “Nuevos testimonios epigráficos referentes al abastecimiento de agua pública a la *Colonia Patricia*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 2, 1991, pp. 291-308.
- Bernhardt, J., “Entwicklung römischer *amici et socii* zu *civitates liberae* in Spanien”, *Historia* 24, 1975, pp. 411-424.
- Birley, E., “Some military inscriptions from Chester (Deva)”, *ZPE* 64, 1986, pp. 201-208.
- Blanco Freijeiro, A., *Historia de Sevilla. La ciudad antigua de la Prehistoria a los Visigodos*, Sevilla, 1972.
- Blánquez Pérez, J. J., “La vía Heraclea y el camino de Aníbal. Nuevas interpretaciones de su trazado en las tierras del interior”, en *Simposio La red viaria en la Hispania romana (Zaragoza 1988)*, Zaragoza, 1990, pp. 65-76.

- Blázquez Martínez, J. M., “Estado de la romanización en *Hispania* bajo César y Augusto”, *Emerita* 30, 1962, pp. 71-129.
- Blázquez Martínez, J. M., “Migraciones en la *Hispania* romana en época imperial”, *Anuario de Historia Económica y Social* 3, Madrid, 1970, pp. 7-25.
- Blázquez Martínez, J. M., *Economía de la Hispania romana*, Bilbao, 1978.
- Blázquez Martínez, J. M., “El urbanismo en Occidente”, en J. M<sup>a</sup> Blázquez (ed.), *Urbanismo y Sociedad en Hispania*, Madrid, 1991, pp. 205-221.
- Blázquez Martínez, J. M., “Inscripciones de *olearii* en *Hispalis*”, en M. Mayer, G. Baratta y A. Guzmán Almagro (coords.), *XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae. Provinciae Imperii Romani Inscriptionibus Descriptae – Barcelona, 3-8 septembris 2002. [International Congress of Greek and Latin Epigraphy; 12. 2002. Barcelona]*, Barcelona, 2007, Vol. I., pp. 179-184.
- Blech, M., y Ruano Ruiz, E., “Dos esculturas ibéricas procedentes de Úbeda la Vieja (Jaén)”, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología* 33, 1993, pp. 27-44.
- Bonilla Martos, A. L., “Poblamiento y territorio en el Suroeste de la provincia de Jaén en época ibérica”, *Arqueología y Territorio* 1, 2004, pp. 119-133.
- Bonilla Martos, A. L., “Poblamiento y territorio en el Suroeste de la provincia de Jaén en época romana”, *Arqueología y Territorio* 2, 2005, pp. 193-209.
- Bonilla Martos, A. L., “Legiones romanas en la *Colonia Augusta Gemella Tuccitana*”, *Aldaba* 22, 2007, pp. 17-20.
- Bonilla Martos, A. L., “La producción de aceite de oliva en época romana en la *Colonia Augusta Gemella Tuccitana*”, *Aldaba* 27, 2009, pp. 19-23.
- Bonilla Martos, A. L., “El paso de Viriato por tierras tuccitanas”, *Aldaba* 31, 2011, pp. 19-22.
- Bonilla Martos, A. L., “Las *villae* romanas en la economía de la *Colonia Augusta Gemella Tuccitana*. Protección legal de los restos arqueológicos y su uso como recursos didáctico”, *Trastámara, revista de Ciencias Auxiliares de la Historia* n° extra 11, 2013, pp. 33-75.
- Bonneville, J. N., “Aux origines de *Barcino* romaine (Barcelone)”, *Revue des Études Anciennes* 80, n° 1-2, 1978, pp. 37-71.
- Boscs-Plateaux, F. des., *Un parti hispanique à Rome? Ascension des élites hispaniques et pouvoir politique d'Auguste à Hadrien (27 av. J.C. – 138 ap. J.C.)*, Madrid, 2005.

- Bravo Castañeda, G., “Avance sobre un nuevo bronce romano hallado en Montealegre (Valladolid): *Tessera Hospitalis* del 134 d.C.”, *Gerión* 3, 1983, pp. 309-315.
- Bravo Castañeda, G., “La presencia de Augusto en *Hispania* y las fechas de la reorganización provincial”, *Gerión* 35, nº extra 0, ejemplar dedicado a la *Hispania* de Augusto, 2017, pp. 225-235.
- Bravo Jiménez, S., “Dos monedas de la Ceca de *Iulia Traducta* en el Museo Arqueológico Municipal de Estepona (Málaga)”, *Almoraima* 28, 2002, pp. 7-14.
- Bravo Jiménez, S., “*Iulia Traducta*: ¿Una colonia romana en la Bahía de Algeciras”, en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 2001*, Córdoba, 2003, pp. 97-120.
- Bravo Jiménez, S., “Utensilios del culto imperial en la ceca de *Iulia Traducta* (Algeciras, Cádiz)”, en J. Alvar Ezquerro y L. Hernández Guerra (coords.), *Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo: actas del XXVII Congreso Internacional Girea-Arys IX: Valladolid 7-9 de Noviembre de 2002*, 2004a, pp. 321-326.
- Bravo Jiménez, S., “*Iulia Traducta* y *Tingi*: dos ciudades romanas en los confines del Imperio”, en M. Khanoussi, P. Ruggeri y C. Vismara (a cura di), *L’Africa romana. Ai confini dell’Imperio: contatti, scambi, conflitti. Atti del XV convegno di studio. Tozeur, 11-15 dicembre 2002*, Vol. I., Roma, 2004b, pp. 651-672.
- Bravo Jiménez, S., “La ceca de *Iulia Traducta* y la implantación de la política de Octavio Augusto en el Campo de Gibraltar”, *Cetaria* 4-5, 2004-2005, pp. 83-96.
- Bravo Jiménez, S., “La ceca de *Iulia Traducta*”, *Investigación y ciencia* 342, 2005, pp. 78-84.
- Bravo Jiménez, S., “Sobre la fundación de *Iulia Traducta*”, *Aljaranda: revista de estudios tarifeños* 85, 2012, pp. 38-44.
- Bravo Jiménez, S., “Estudio iconográfico de la ceca de *Iulia Traducta*”, *Almoraima* 46, 2017, pp. 83-94.
- Bravo Jiménez, S., y Fernández Uriel, P., “La presencia augustea en el Norte de Marruecos: las *deductiones* de *Iulia Constantia Zilil*, *Iulia Campestris Babba* y *Iulia Valentia Banasa*”, en P. Ruggeri (a cura di.), *L’Africa romana. Momenti di continuità e rottura: bilancio di trent’anni di convegni L’Africa Romana. Atti del XX Convegno Internazionale di Studi*, Roma, 2015, pp. 739-747.
- Brunt, P. A., *Italian Manpower (225 B.C.-A.D. 14)*, Oxford, 1971.

- Burgos Juárez, A., Pérez Bareas, C., Lizcano Prestel, R., y Casado Millán, P., “Actuación arqueológica de urgencia realizada en el Cine ACCI de Guadix, Granada”, *AAA1998*, Vol. III, Tomo I, 2001, pp. 351-358.
- Burnett, A., Amandry, M., y Ripollès Alegre, P. P., *Roman Provincial Coinage*, Londres-París, 1992.
- Buzón Alarcón, M., “El templo astigitano de la calle Galindo: análisis e interpretación de un puzle arqueológico”, *Romula* 8, 2009, pp. 65-123.
- Buzón Alarcón, M., “Los espacios forenses de la *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla)”, *Romula* 10, 2011, pp. 71-134.
- Caballos Rufino, A., *Contribución al estudio de la obra colonizadora de César en la Ulterior: Colonia Claritas Iulia Ucubi, Iptuci Virtus Iulia y Asta Regia*, Sevilla, 1978a. Memoria final de licenciatura.
- Caballos Rufino, A., “*Colonia Claritas Iulia Ucubi*”, *Habis* 9, 1978b, pp. 273-292.
- Caballos Rufino, A., “*Iptuci, civitas stipendiaria del Conventus Gaditanus*”, *Gades* 7, 1981, pp. 37-46.
- Caballos Rufino, A., “Los senadores de origen hispano durante la República Romana”, en J. González Fernández (ed.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989, pp. 233-280.
- Caballos Rufino, A., *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (Siglos I-III). Prosopografía*, Écija, 1990.
- Caballos Rufino, A., “Los caballeros romanos originarios de la *Provincia Hispania Ulterior Bética*. Catálogo prosopográfico”, en A. J. de Miguel Zabala, F. E. Álvarez Solano, J. San Bernardino Coronil (eds.), *Arqueólogos, historiadores y filólogos. Homenaje a Fernando Gascó*, Sevilla, 1995, Vol. I, pp. 289-343.
- Caballos Rufino, A., “Testimonios recientes con referencia a municipios”, en E. Ortiz de Urbina y J. Santos Yanguas (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria, 1996, pp. 175-210.
- Caballos Rufino, A., “Índice de palabras en su contexto de la *Lex Ursonensis*”, *Studia histórica. Historia Antigua* 15, 1997, pp. 303-401.
- Caballos Rufino, A., “Los *equites* y la dinámica municipal de la *Lusitania*. I: catálogo prosopográfico”, en L. Hernández Guerra y L. Sagredo San Eustaquio (eds.), *El proceso de municipalización en la Hispania romana. Contribuciones para su estudio*, Valladolid, 1998, pp. 205-233.

- Caballos Rufino, A., “Preliminares sobre los caballeros romanos originarios de las provincias hispanas. Siglos I-III d.C.”, en J. F. Rodríguez Neila y J. Navarro Santana (eds.), *Élites y promoción social en la Hispania Romana*, Pamplona, 1999a, pp. 103-144.
- Caballos Rufino, A., “Los caballeros romanos originarios de las provincias de *Hispania*. Un avance”, en *L’Ordre Équestre. Histoire d’une Aristocratie (II siècle AV. J.C. – III siècle AP. J.C.)*. Actes du colloque international organisé par S. Demougin, H. Devijver y M. T. Raepsaet-Charlier (Bruxelles-Leuven, 5-7 octobre, 1995), Roma, 1999b, pp. 463-512.
- Caballos Rufino, A., “Tiempos de revolución: los ursaonenses en el ambiente de la ley colonial”, en F. Chaves Tristán (coord.), *Urso: a la búsqueda de su pasado*, Osuna, 2002, pp. 273-286.
- Caballos Rufino, A., “MAS REP 1990/85. Otro fragmento de la *Lex coloniae Genetivae Iuliae*”, *ZPE* 147, 2004, pp. 211-216.
- Caballos Rufino, C., “La actividad colonizadora en la *Provincia Hispania Ulterior* a fines de la República: la nueva tabla inédita de la Ley de Osuna y el *deductor coloniae*”, en J. F. Rodríguez Neila, E. Melchor Gil, y J. Mellado Rodríguez (coords.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.): actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media*, Córdoba, 2005, pp. 415-430.
- Caballos Rufino, A., “Genearcas en los procesos de integración del Bajo valle del *Baetis*”, en A. Sartori y A. Valvo (eds.), *Hiberia-Italia. Italia-Hiberia. Convegno Internazionale Di Epigrafia e Storia Antica Gargnano-Brescia (28-30 Aprile 2005)*, Milán, 2006a, pp. 407-431.
- Caballos Rufino, A., *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*, Sevilla, 2006b.
- Caballos Rufino, A., “La extracción de hispanos para formar parte de la aristocracia imperial: senadores y caballeros”, en J. Andreu Pintado, J. Cabrero Piquero e I. Rodà de Llanza (coords.), *Hispania: las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 2009, pp. 265-282.
- Caballos Rufino, A., “Colonizzazione cesariana, legislazione municipale e integrazione provinciale: la *Provincia Hispania Ulterior*”, en *Cesare: precursore o visionario? Atti del convegno internazionale*, Pisa, 2010, pp. 63-84.

- Caballos Rufino, A., “La Bética como referente identificador en la documentación epigráfica”, en A. Caballos Rufino y S. Lefebvre (eds.), *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Collection de la Casa de Velázquez (123), Madrid, 2011, pp. 185-207.
- Caballos Rufino, A., “Colonización, integración y vertebración: El caso de *Itálica*”, en S. Demougin y J. Scheid (eds.), *Colons et colonies dans le monde romain*, Roma, 2012, pp. 7-39.
- Caballos Rufino, A., “Mutación de los referentes provinciales romanos entre *Ulterior* y *Baetica*. Del *Bellum Hispaniense* a la expresión honorífica de las nuevas élites cívicas en la provincia”, en F. Marco Simón, F. Pina Polo y J. Remesal Rodríguez (eds.), *Autorretratos: la creación de la imagen personal en la Antigüedad*, Barcelona, 2016a, pp. 187-212.
- Caballos Rufino, A., “Las ciudades de poder en la Bética”, *Revista de Historiografía* 25, 2016b, pp. 157-176.
- Caballos Rufino, A., *Hispalis, de César a Augusto. La Colonia Romula y los orígenes institucionales de la Sevilla romana entre la República y el Imperio*, Sevilla, 2017a.
- Caballos Rufino, A., “Pedestal honorífico de un protocolono de *Hasta Regia*”, *Museo Arqueológico Municipal de Jerez. La pieza del mes. 28 de enero de 2017*, 2017b, pp. 1-9.
- Caballos Rufino, A., Betancourt Serra, F., Correa Rodríguez, J. A., y Fernández Gómez, F., “La nueva tabla de la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae*: avance preliminar”, en M. Mayer i Olivé, G. Baratta y A. Guzmán Almagro (coords.), *Provinciae Imperii Romani inscriptionibus descriptae. Barcelona, 3-8 septembris 2002*, Barcelona, 2007, Vol. I, pp. 217-222.
- Caballos Rufino, A., y Demougin, S., (eds.), *Migrare. La formation des élites dans l’Hispanie Romaine*, Burdeos, 2006.
- Cabrera Tejedor, C., “El fondeadero de la Plaza Nueva de Sevilla: un ancla y una barca procedentes del antiguo puerto de *Hispalis*”, en Fco. Xavier Nieto Prieto y M. Bethencourt (coords.), *Arqueología subacuática española: actas del I Congreso de Arqueología Náutica y Subacuática Española, Cartagena 14, 15 y 16 de marzo de 2013*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014, Vol. I, pp. 397-408.
- Cadiou, F., y Navarro Caballero, M., “Les origines d’une présence italienne en Lusitanie”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Naissance de la Lusitanie romaine (I a.C. – I d.C.)*, Toulouse-Mérida, 2010, pp. 253-292.

- Calvo, M., y Aranegui, C., “Sagunt: sector plaza foro. Niveles medievales. Campaña 1993-1994”, *Boletín de Arqueología Medieval* 9, 1995, pp. 53-80.
- Callejo Serrano, C., “La arqueología de Alconétar”, *Alcántara* 141, 1963, pp. 61-72.
- Callejo Serrano, C., “Aportaciones a la epigrafía romana del Campo Norbense”, *BRAH* 157, nº 1, 1965, pp. 11-82.
- Callejo Serrano, C., “La arqueología de *Norba Caesarina*”, *AEspA* 41, 1968, pp. 121-149.
- Callejo Serrano, C., “Relaciones demográficas entre *Capera* y *Norba Caesarina*”, *Alcántara* 163, 1971, pp. 35-41.
- Callejo Serrano, C., *Los orígenes de Cáceres*, Cáceres, 1980.
- Camacho Cruz, C., *Esclavitud y manumisión en la Bética romana: Conventus Cordubensis y Astigitanus*, Córdoba, 1997.
- Cámara Serrano, J. A., y Lizcano Prestel, R., “El polideportivo de Martos. Campaña de 1993”, *AAA1993*, Vol. III, 1997, pp. 375-385.
- Campos Carrasco, J. M., *Excavaciones arqueológicas en la ciudad de Sevilla: el origen prerromano y la Hispalis romana*, Sevilla, 1986.
- Campos Carrasco, J. M., “La casa romana de la calle Guzmán El Bueno (Sevilla)”, *AAA1986*, Vol. II, 1987, pp. 469-476.
- Campos Carrasco, J. M., “Estructura urbana de la *Colonia Iulia Romula Hispalis* en época republicana”, *Habis* 20, 1989a, pp. 245-262.
- Campos Carrasco, J. M., “Análisis de la evolución espacial y urbana de *Urso*”, en J. González Fernández (ed.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989b, pp. 99-112.
- Campos Carrasco, J. M., “La estructura urbana de la *Colonia Iulia Romula Hispalis* en época imperial”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 4, 1993, pp. 181-219.
- Canto, A., “Inscripciones inéditas andaluzas. II”, *Habis* 8, 1977, pp. 407-428.
- Canto, A., “Una familia Bética: los *Fabii Fabiani*”, *Habis* 9, 1978, pp. 293-310.
- Canto, A., “*Colonia Iulia Augusta Emerita*: consideraciones en torno a su fundación y territorio”, *Gerión* 7, 1989, pp. 149-205.
- Canto, A., “Las tres fundaciones de *Augusta Emerita*”, en W. Trillmich y P. Zanker (coords.), *Stadtbild und ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit. Kolloquium in Madrid, vom 19. bis 23. Oktober 1987*, Madrid, 1990, pp. 289-298.



- Canto, A., “*Colonia Patricia Corduba*: nuevas hipótesis sobre su fundación y nombre”, *Latomus* 50, nº 4, 1991, pp. 846-857.
- Canto, A., “Algo más sobre Marcelo, *Corduba* y las colonias romanas del año 45 a.C.”, *Gerión* 15, 1997, pp. 253-281.
- Canto, A., “*Saeculum Aelium saeculum hispanum*: poder y promoción de los hispanos en Roma”, en *Hispania: el legado de Roma en el año de Trajano*, Zaragoza, 1998, pp. 209-224.
- Canto, A., “Sinoicismo y *stolati* en *Emerita, Caesaraugusta* y *Pax*: una relectura de Estrabón III, 2, 15”, *Gerión* 19, 2001a, pp. 425-476.
- Canto, A., “Fuentes árabes para la Mérida romana”, en F. Valdés y A. Velázquez (eds.), *La islamización de la Extremadura romana, Cuadernos Emeritenses* 17, Mérida, 2001b, pp. 13-86.
- Canto, A., “Los viajes del caballero inglés John Breval a España y Portugal: novedades arqueológicas y epigráficas de 1726”, *Revista Portuguesa de Arqueología* 7, nº 2, 2004a, pp. 265-364.
- Canto, A., “*Venus Genetrix Augusta* y los dioses de *Hispalis* en la donación familiar de un *difusor olearius* hacia 146 d.C.”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología* 30, 2004b, pp. 141-152.
- Cantos Carnicer, A., “Novedades epigráficas en la *terra sigillata* itálica de *Caesaragusta*”, *Caesaraugusta* 71, 1995, pp. 79-92.
- Cantos Carnicer, A., “La *terra sigillata* del Foro de *Caesaraugusta* (Zaragoza)”, *Salduie* 1, 2000, pp. 203-240.
- Carande, R., Ordóñez Agulla, S., y García-Dils de la Vega, S., “Un nuevo fragmento métrico de Écija”, en C. Fernández Martínez, M. Limón Belén, J. Gómez Pallarés y J. Del Hoyo (coords.), *Ex oficina: literatura epigráfica en verso*, Sevilla, 2013, pp. 39-54.
- Carbonell i Manils, J., y Pena Gimeno, M<sup>a</sup>. J., “*Itala me genuit tellus*. Ideas en torno al origen del pseudo-epitafio de Virgilio. A propósito de un *Carmen epigraphicum* de *Myrtilis (Lusitania)*”, *Epigraphica* 71, 2009, pp. 263-289.
- Cardon, E., “Le patronat municipal en Bétique et en Tarraconaise sous les premiers Julio-Claudiens. Un exemple de loyalisme dynastique”, en J. M. André (ed.), *Hispanité et romanité*, Madrid, 2004, pp. 39-58.
- Carmona Ávila, R., “Priego de Córdoba. Museo Histórico Municipal”, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba* 13, 2012, pp. 171-214.

- Carrasco Gómez, I., Bachiller Burgos, P., Conlin Hayes, E., Doreste Franco, D., y Vera Cruz, E., “Nuevos datos acerca de la necrópolis romana del sector septentrional de *Colonia Romula Hispalis*”, *Romula* 3, 2004, pp. 125-148.
- Carrasco Gómez, I., Bachiller Burgos, P., Conlin Hayes, E., Doreste Franco, D., Vera Cruz, E., “Intervención arqueológica de urgencia y control arqueológico realizado en un solar sito en las parcelas M-2 y M-3 de la calle Virgen del Carmen Doloroso. Sevilla”, *AAA2002*, Vol. III, Tomo II, 2005, pp. 211-226.
- Carrasco Gómez, I., y Barragán Valencia, M<sup>a</sup> del Carmen., “El peristilo de la calle Cava y su inserción en la trama urbana de la *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla)”, *Romula* 10, 2011, pp. 219-252.
- Carrasco Gómez, I., y Doreste Franco, D., “Excavaciones arqueológicas en el entorno de la Trinidad: continuidad de un especio funerario en Sevilla”, *Romula* 4, 2005, pp. 213-244.
- Carrasco Gómez, I., y Jiménez Hernández, A., “Acerca de los edificios de espectáculos en *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla)”, *Romula* 7, 2008, pp. 7-52.
- Carrasco Gómez, I., y Martín Pradas, A., “Nuevos datos sobre la Muralla del sector nororiental de Écija (Sevilla)”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* 15, 2013, pp. 84-89.
- Carrasco Gómez, I., y Romero Paredes, C., “Intervención arqueológica de urgencia en la plaza de Giles y Rubio nº 9 esquina a C/ Bodegas, a C/ Berbisa y a plaza de Giles y Rubio nº 19 de Écija, Sevilla”, *AAA1997*, Vol. III, 2001, pp. 576-579.
- Carrasco Gómez, I., y Vera Cruz, E., “Intervención arqueológica de urgencia en C/ Bodegas 5 esquina a C/ Merinos. Écija (Sevilla)”, *AAA2000*, Vol. III, Tomo II, 2003, pp. 1288-1297.
- Carrasco Rus, J., y Pastor Muñoz, M., “Epigrafía y sociedad en la ciudad romana de *Iliturgi = Forum Iulium*”, en J. Higuera Maldonado (coord.), *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos, Jaén 9-12 Diciembre, año 1981*, Jaén, 1982, pp. 328-338.
- Carrasco Serrano, G., “Comunicaciones romanas de la provincia de Albacete en los itinerarios de época clásica”, *Al-Basit* 23, 1988, pp. 35-42.
- Carrasco Serrano, G., “Introducción al estudio de las vías romanas de la provincia de Ciudad Real: fuentes antiguas itinerarias”, en *Simposio sobre la red viaria de la Hispania romana*, Zaragoza, 1990, pp. 85-93.
- Carrasco Serrano, G., “Aportación al análisis del poblamiento romano de la provincia de Albacete”, *Caesaraugusta* 71, 1995, pp. 241-255.

- Carrasco Serrano, G., “Viaria romana del ámbito provincial de Ciudad Real: bases para su análisis”, en *Actas del II Congreso Internacional de Caminería Hispánica*, Madrid, 1996, pp. 71-83.
- Carrasco Serrano, G., “Vías, ciudades y moneda en la *Oretania* Septentrional”, *Rutas, ciudades y moneda en Hispania*, Madrid, 1999a, pp. 251-258.
- Carrasco Serrano, G., “La ocupación del territorio provincial de Albacete en época romana: ciudades y *villae*”, en *Homenaje al Profesor Montenegro. Estudios de Historia Antigua*, Valladolid, 1999b, pp. 521-529.
- Carrasco Serrano, G., “En relación a las vías romanas y mansiones del territorio provincial de Albacete”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Antigua* 13, 2000, pp. 455-468.
- Carrasco Serrano, G., “Sobre las vías de comunicación romanas en la Meseta sur: la provincia de Ciudad Real”, en L. Hernández Guerra, L. Sagredo San Eustaquio, y J. M. Solana Sáinz (coords.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años. Valladolid, 23-25 de noviembre de 2000*, Valladolid, 2001, pp. 511-517.
- Carrasco Serrano, G., “Núcleos de población romanos del ámbito meridional castellano-mancheño”, en A. Alonso Ávila y S. Crespo Ortiz de Zárate (coords.), *Scripta antiqua: in honorem Angel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez*, Valladolid, 2002a, pp. 655-668.
- Carrasco Serrano, G., “Notas sobre el poblamiento romano en el ámbito provincial de Albacete”, en *II Congreso de Historia de Albacete. I Arqueología y Prehistoria*, Albacete, 2002b, pp. 213-218.
- Carrasco Serrano, G., “Avance para el estudio del poblamiento del territorio meridional de Castilla-La Mancha en época romana”, *Hispania Antiqua* 28, 2004, pp. 117-140.
- Carrasco Serrano, G., “Contribución al análisis del proceso de romanización de la provincia de Albacete”, *Hispania Antiqua*, 33-34, 2009-2010, pp. 157-167.
- Carrasco Serrano, G., “Los territorios de la Submeseta Sur en época de Augusto”, *Gerión* 35, nº extra 0, ejemplar dedicado a la *Hispania* de Augusto, 2017, pp. 623-638.
- Carreras Monfort, C., “Los *beneficarii* y la red de aprovisionamiento militar de *Britannia* e *Hispania*”, *Gerión* 15, 1997, pp. 151-176.
- Casabona Sebastián, J. F., y Pérez Casas, J. A., “El *Forum* de *Caesaraugusta*”, en *Zaragoza. Prehistoria y Arqueología*, Zaragoza, 1991, pp. 17-26.
- Castelló, J. J., “*Barcino Paterna Civitas*”, *Sylloge epigraphica Barcinonensis* 3, 1999, pp. 113-118.

- Castillo, C., *Prosopographia Baetica*, Pamplona, 1965.
- Castillo, C., “Hispanos y romanos en Córdoba”, *Hispania Antiqua* 4, 1974, pp. 191-197.
- Castillo, C., “Städte und Personen der *Baetica*”, *ANRW* II, 3, 1975, pp. 601-654.
- Castillo, C., “La tribu *Galeria* en *Hispania*: ciudades y ciudadanos”, en J. González y J. Arce (eds.), *Estudios sobre la tabula Siariensis*, Madrid, 1988, pp. 233-243.
- Castillo, C., “Los pontífices de la Bética”, en M. Mayer i Olivé y J. Gómez Pallarés (coord.), *Religio Deorum: actas del coloquio internacional de epigrafía “Culto y sociedad en Occidente”*, Sabadell, 1993, pp. 83-93.
- Castillo, C., “Ciudades y personas de la Bética”, en *Vestigia Antiquitatis. Escritos de epigrafía y literatura romanas. Scripta a sodalibus collecta, in honorem Carmen Castillo*, Pamplona, 1997, pp. 317-374.
- Castillo, C., “Los *flamines* provinciales de la Bética”, *Revue des Études Anciennes* 100, nº 3-4, 1998, pp. 437-460.
- Castillo, C., y Bañales, J. M<sup>a</sup>., “Nuevas inscripciones romanas en Navarra”, en *Tercer Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, 1998, pp. 1-15.
- Castillo Maldonado, P., “Sobre la representación de *Tucci* en el Concilio de Elvira: reconstrucción hipotética de la diócesis en los años iniciales del siglo IV”, *Hispania Antiqua* 29, 2005, pp. 175-191.
- Castro Sánchez, J., “Tres inscripciones inéditas de Córdoba”, *Habis* 10-11, 1979-1980, pp. 197-202.
- Ceballos Hornero, A., *Los espectáculos en la Hispania romana: la documentación epigráfica*, *Cuadernos Emeritenses* 26, Mérida, 2004.
- Cebrián Fernández, R., “Un *beneficiarius consularius* documentado en *Saetabi*”, *Saguntum* 28, 1995, pp. 275-278.
- Ceñal Martínez, H., “Soldados hispanos en las cohortes pretorianas”, *Aquila Legionis* 12, 2009, pp. 59-80.
- Ceñal Martínez, H., “Soldados hispanos en las cohortes urbanas”, *Hispania Antiqua* 33-34, 2009-2010, pp. 131-138.
- Cepas Palanca, A., Guitart i Duran, J., y Fatás Cabeza, G. (eds.), *Tabula Imperii Romani. Hoja K/J-31: Pirénées Orientales-Baleares-Tarraco-Baliares*, Madrid, 1997.
- Ceprián del Castillo, B., “Intervención arqueológica de urgencia en C/Puerta de Martos nº 13 de Jaén”, *AAA1999*, Vol. III, Tomo I, 2002, pp. 425-431.

- Cerezo Andreo, F., “El puerto de *Carthago Nova*. Tráfico marítimo a través de los contextos materiales de época augustea”, en J. López Vilar (ed.), *Tarraco Biennal. Actas del Segundo Congreso Internacional de Arqueología y Mundo Antiguo. Augusto y las Provincias Occidentales. 2000 aniversario de la muerte de Augusto*, Tarragona, 2015, Vol. II, pp. 23-31.
- Cerrillo Martín de Cáceres, E., *Los romanos en Extremadura*, Mérida, 1985.
- Cerrillo Martín de Cáceres, E., “La aplicación de las teorías de lugar central al territorio de *Augusta Emerita*”, *Arqueología Espacial* 12, 1988, pp. 197-204.
- Cerrillo Martín de Cáceres, E., “1945-1995: cincuenta años de investigación arqueológica en la provincia de Cáceres”, *Alcántara* 39, 1996, pp. 81-106.
- Cerrillo Martín de Cáceres, E., “La prospección sistemática y el poblamiento romano en Extremadura”, en D. Armada Morales (coord.), *La prospección arqueológica: segundos encuentros de arqueología y patrimonio. Salobreña, del 15 al 17 de Octubre de 1997*, Salobreña, 1997, pp. 97-116.
- Cerrillo Martín de Cáceres, E., “La monumentalización del foro de Cáparra a través de la epigrafía”, en D. Vaquerizo y J. F. Murillo (eds.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la profesora Pilar Leon Alonso*, Córdoba, 2006, Vol. II, pp. 11-30.
- Cerrillo Martín de Cáceres, E., “El camino de la Plata y Cáceres”, *Anas* 21-22, 2008-2009, pp. 471-500.
- Cerrillo Martín de Cáceres, E., Le Roux, P., y Ramírez Sádaba, J. L., “Un pretoriano hallado en Cáceres (España)”, en C. Auliard y L. Bodiou (dirs.), *Au jardin des Hespérides: histoire, société et épigraphie des mondes anciens. Mélanges offerts à Alain Tranoy*, Rennes, 2004, pp. 157-166.
- Cerrillo Martín de Cáceres, E., y Nogales Basarrate, T., “Un posible complejo forense de la *Colonia Norbensis Caesarina*”, en T. Nogales Basarrate (coord.), *Ciudad y foro en Lusitania Romana = Cidade e foro na Lusitânia Romana*, Mérida, 2010, pp. 137-166.
- Cerrillo Martín de Cáceres, E., y Nogales Basarrate, T., “*Colonia Norbensis Caesarina* (Cáceres)”, en T. Nogales Basarrate y M. J. Pérez del Castillo (coords.), *Ciudades romanas de Extremadura*, Mérida, 2014, pp. 57-83.
- Cesário, A., “De *Singilia Barba* aos *Agri Balsenses*. Uma inscrição romana do Paúl-Assêca, Tavira”, 2000, pp. 1-5. Publicado en [www.arqueotavira.com](http://www.arqueotavira.com)
- Chao Fernández, J. J., Mesa Sanz, J. F. y Serrano, M., “Un nuevo bronce hallado en La Alcudia”, en J. González (ed.), *Ciudades privilegiadas en el occidente romano. Congreso*

- Internacional Ciudades Privilegiadas en el Occidente Romano*, Sevilla, 1999, pp. 417-424.
- Chausa Sáez, A., *Veteranos en el África Romana*, Barcelona, 1997.
  - Chaves Tristán, F., “Las monedas de Acci”, *Numisma* 138-143, 1976, pp. 141-158.
  - Chaves Tristán, F., “Las cecas hispanorromanas de Ebora, Iulia Traducta y Colonia Romula (I)”, *Numisma* 156-161, 1979, pp. 9-91.
  - Chaves Tristán, F., “Las cecas hispanorromanas de Ebora, Iulia Traducta y Colonia Romula (II)”, *Numisma* 168-173, 1981, pp. 33-71.
  - Chaves Tristán, F., *Los Tesoros en el Sur de Hispania. Conjuntos de denarios y objetos de plata durante los siglos II y I a.C.*, Sevilla, 1996.
  - Chaves Tristán, F., (coord.), *Urso: a la búsqueda de su pasado*, Osuna, 2002.
  - Chaves, M. J., y Chaves, R., *Acuñaciones previsigodas y visigodas en Hispania. Desde Honorio a Achila II*, Madrid, 1984.
  - Chic García, G., “El comercio del aceite de la Astigi romana”, *Habis* 17, 1986, pp. 243-264.
  - Chic García, G., *Epigrafía anfórica de la Bética*, Écija, 1988a.
  - Chic García, G., “El comercio del aceite de la Astigi romana”, en *Tres estudios sobre la Colonia Augusta Firma Astigi*, Écija, 1988b, pp. 43-58.
  - Chic García, G., *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana*, Écija, 1990.
  - Chic García, G., *La proyección económica de la Bética en el imperio romano (época altoimperial)*, Sevilla, 1994a.
  - Chic García, G., “Lucubraciones en torno al *conventus* de Hasta (Estrabón III, 2, 2. 141), en S. Ordóñez Agulla y P. Sáez Fernández (coords.), *Homenaje al profesor Presedo*, Sevilla, 1994b, pp. 391-402.
  - Chic García, G., “*Q. Rutilius Flaccus Cornelianus*, un caballero romano en las tierras de Lora del Río”, *Revista de Estudios Locales* (Lora del Río, Sevilla) 6, 1995, pp. 7-11.
  - Chic García, G., “Una visión de *Urso* a través de las fuentes literarias antiguas”, en F. Chaves Tristán (coord.), *Urso: a la búsqueda de su pasado*, Osuna, 2002, pp. 187-214.
  - Chic García, G., “Nuevos datos económicos sobre el senador Hispalense *Fabius Iulianus*”, en C. Alonso del Real, P. García Ruiz, Á Sánchez-Ostiz y J. B. Torres Guerra (eds.), *Urbs Aeterna. Actas y colaboraciones del Coloquio Internacional: Roma entre la*

- literatura y la historia. Homenaje a la profesora Carmen Castillo*, Pamplona, 2003, pp. 381-396.
- Chic García, G., “*Colonia Augusta Firma Astigi: una economía de prestigio*”, en G. Chic García (aut.), *Economía de prestigio “versus” economía de mercado*, Sevilla, 2006a, pp. 153-178.
  - Chic García, G., “Movimiento de personajes en relación con el aceite Bético”, en A. Caballos Rufino y S. Demougin (eds.), *Migrare. La formations des élites dans l’Hispanie romaine*, Burdeos, 2006b, pp. 273-299.
  - Chic García, G., y Martínez Ortega, E., “Inscripciones inéditas de Écija (Sevilla)”, *Gades* 12, 1984, pp. 385-404.
  - Christol, M., “*Aquae Tarbellicae* ou *Aquae Sextiae* dans une inscription des environs d’Astigi”, *Habis* 48, 2017, pp. 103-112.
  - Cisneros Cunchillos, M., “Enterramientos infantiles domésticos en la *Colonia Lepida – Celsa* (Velilla de Ebro, Zaragoza)”, *Caesaraugusta* 66-67, 1989-1990, pp. 105-122.
  - Clavel-Lévêque, M., “Un plan cadastral à l’échelle. La forma de bronce de Lacimurga”, *Estudios de la Antigüedad* 6-7, Barcelona, 1993, pp. 175-182.
  - Collado Ruiz, A., Romero Paredes, C., y Carrasco Gómez, I., “Intervención arqueológica de urgencia en un solar sito en Calle Merinos nº 38 de Écija. Sevilla”, *AAA1996*, 2001, pp. 657-663.
  - Conde Guerri, M<sup>a</sup>. E., *La ciudad de Carthago Nova: la documentación literaria (inicios-Julioclaudios)*, Murcia, 2003.
  - Conde Guerri, E., “Introducción histórica”, en E. Ruiz Valderas (ed.), *Cartagena: Colonia Urbs Julia Nova Carthago*, Roma, 2017, pp. 1-12.
  - Conde Moragues, L., “Hipótesis sobre la posible localización del anfiteatro de *Barcino*”, *Pyrenae* 44, nº 2, 2013, pp. 47-68.
  - Conesa Sánchez, E., “La necrópolis romana de la *via Sepulcralis*. Plaza de la villa de Madrid de Barcelona”, *ArqueoUCA: Revista Digital Científica Independiente de Arqueología* 1, 2011, pp. 85-91.
  - Conway, R. S., *The italic dialects*, Cambridge, 1967.
  - Cordero Ruiz, T., “Una nueva propuesta sobre los límites del *ager emeritensis* durante el Imperio Romano y la Antigüedad Tardía”, *Zephyrus* 65, 2010, pp. 149-165.
  - Corell i Vicent, J., *Las inscripciones romanas de la Safor*, Madrid, 1993.

- Corell i Vicent, J., “Inscripcions revisades d’Ilici, Lucentum i Dianium”, *Studia philologica valentina* 2, 1997, pp. 139-149.
- Cortés Sanz, I., Gracia Bernal, A., y Beltrán Lloris, M., “Conservar para difundir: el ejemplo de la *Colonia Celsa*”, en C. de Francia Gómez y R. Erice Lacabe (coords.), *De la excavación al público: procesos de decisión y creación de nuevos recursos*, Zaragoza, 2005, pp. 239-248.
- Cortés Vicente, A., “L’arquitectura domèstica de la ciutat romana de *Barcino*”, *Quarhis* 7, 2011, pp. 16-66.
- Cortés Vicente, A., “Edificio de la Plaça de Sant Iu, *Barcino* (Barcelona)”, en O. Rodríguez Gutiérrez, N. Tran y B. Soler Huertas (coords.), *Los espacios de reunión de las Asociaciones Romanas: diálogos desde la arqueología y la historia, en homenaje a Bertrand Goffaux*, Sevilla, 2016, pp. 371-377.
- Cortijo Cerezo, M<sup>a</sup>. L., “La política territorial Julio-Claudia y Flavia en la Bética”, *Memorias de Historia Antigua* 11-12, 1990-1991, pp. 249-293.
- Cortijo Cerezo, M<sup>a</sup>. L., *La administración territorial de la Bética romana*, Córdoba, 1993.
- Corzo Sánchez, J. R., “*In finibus emeritensium*”, *Augusta Emerita*, Madrid, 1976, pp. 217-233.
- Corzo Sánchez, J. R., *Osuna de Pompeyo a César. Excavaciones en la muralla republicana*, Sevilla, 1977.
- Corzo Sánchez, J. R., “Topografía y territorio de la Córdoba romana”, en P. León Alonso (ed.), *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión arqueológica*, Córdoba, 1996, pp. 63-75.
- Corzo Sánchez, J. R., “Sobre la topografía de *Hispalis*”, *Boletín de Bellas Artes* 25, 1997, pp. 193-210.
- Corzo Sánchez, J. R., “El desarrollo urbano de *Hispalis*”, *Boletín de Bellas Artes* 41, 2013, pp. 115-128.
- Corzo Sánchez, J. R., y García García, M. A., “Las fundaciones de Pimenio: organización del territorio y cristianismo rural en el obispado asidonense”, en J. M. Álvarez Martínez, T. Nogales Basarrate e I. Roda de Llanza (eds.), *Centro y periferia en el mundo clásico. XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica, Mérida, 13-17 de Mayo 2013*, Mérida, 2014, pp. 1869-1872.
- Corzo Sánchez, J. R., y Toscano San Gil, M., *Las vías romanas de Andalucía*, Sevilla, 1992.
- Crespo Cabillo, C., “Los *fora* de época imperial: los ejemplos alpinos y sardos”, *Veleia* 26, 2009, pp. 287- 295.



- Crespo García, J. M., y López Rozas, J., “Algunas cuestiones sobre los modelos de asentamiento ibérico en la cuenca alta del río Víboras. Martos (Jaén)”, *Arqueología Espacial* 4, 1984, pp. 207-222.
- Crespo Mas, T., y González Gosálbez, R., “Los primeros niveles de ocupación romana de *Picola-Portus Ilicitanus* (Santa Pola, Alicante). Fases I y II”, en C. Frías Castillejo, A. Sánchez Fernández, J. Molina Vidal y M<sup>a</sup>. J. Sánchez Fernández (eds.), *III Congreso Internacional de Estudios Históricos: El Mediterráneo: la cultura del mar y la sal*, Santa Pola, 2005, pp. 227-234.
- Crespo Ortiz de Zárate, S., “Griegos esclavistas en *Hispania*, ¿Vestigio de un sistema de subdependencia personal?”, en *In memoriam J. Cabrera Moreno*, Granada, 1992, pp. 503-522.
- Crespo Ortiz de Zárate, S., “El rechazo de un gentilicio esclavista: el caso de los *Publicii* de *Hispania* romana”, *Conimbriga* 38, 1999, pp. 75-104.
- Crespo Ortiz de Zárate, S., “Los portadores del onomástico *Seneca* en *Hispania* romana”, *Hispania Antiqua* 25, 2001, pp. 251-278.
- Crespo Ortiz de Zárate, S., “Libertos hispanorromanos en la Meseta: las fuentes epigráficas”, *Hispania Antiqua* 27, 2003a, pp. 143-170.
- Crespo Ortiz de Zárate, S., *Verna en Hispania romana*, Valladolid, 2003b.
- Crespo Ortiz de Zárate, S., *Trabajadores y actividades laborales en Hispania romana. Fuentes epigráficas para la historia social de Hispania romana*, Valladolid, 2009.
- Crespo Ortiz de Zárate, S., “*Corpus* de inscripciones sobre la esclavitud infantil en *Hispania* romana”, *Hispania Antiqua* 33-34, 2009-2010, pp. 57-84.
- Crespo Ortiz de Zárate, S., “Onomástica personal y *cognomina* de nombre de mes en *Hispania* romana”, *Hispania Antiqua* 36, 2012, pp. 109-130.
- Crespo Ortiz de Zárate, S., y Sagredo San Eustaquio, L., “Las profesiones en la sociedad de *Hispania* romana”, *Hispania Antiqua* 6, 1976, pp. 53-78.
- Cumbreño Floriano, A., *Historia de Cáceres. I. Desde los orígenes hasta la Reconquista*, Oviedo, 1957.
- Cumbreño Floriano, A., *Cáceres colonia romana. En torno al bimilenario de la ciudad*, Oviedo, 1966.
- Cunliffe, B. W. y Fernández Castro, M. C., *The Guadajoz Project. Andalucía in the first millenium BC. Volume I. Torreparedones and its Hinterland*, Oxford, 1999.
- Curchin, L. A., *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto, 1990.

- Curchin, L. A., *Roman Spain. Conquest and Assimilation*, Londres-Nueva York, 1991.
- Curchin, L. A., “Toponyms of *Lusitania*: a re-assessment of their origins”, *Conimbriga* 46, 2007, pp. 129-160.
- Curchin, L. A., “*Petra* o *Petracius*? An anthropomorphic funerary cippus from *Augusta Emerita*”, *Anas* 23, 2010, pp. 27-36.
- Curchin, L. A., *A supplement to the Local Magistrates of Roman Spain*, Waterloo, 2015.
- Dardaine, S., “La gens *Argentaria* en *Hispania*”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez* 19, 1983, pp. 5-15.
- Dardaine, S., “Un nouveau procureur de Bétique? *Postumius Acilianus* (*CIL* II, 2213)”, *ZPE* 91, 1992, pp. 185-191.
- De Ligt, L., y Tacoma, L. E., (eds.), *Migration and Mobility in the Early Roman Empire*, Leiden-Boston, 2016.
- Degrassi, A., “L’administración delle città”, *Scritti vari di antichità*, Trieste, 1971, pp. 67-98.
- Del Amo y de la Hera, M., “El teatro romano de Medellín, Badajoz”, en *Actas del Simposio El Teatro en la Hispania Romana, Mérida, 1980*, Badajoz, 1982, pp. 317-336.
- Del Amo y de la Hera, M., “Estudio preliminar sobre la romanización en el término de Medellín (Badajoz)”, *Noticiario Arqueológico Hispánico* 2, 1973, pp. 53-131.
- Delgado Delgado, J. A., “El culto a Júpiter, Juno y Minerva entre las élites béticas durante el Alto Imperio Romano”, *Gerión* 11, 1993, pp. 337-363.
- Delgado Delgado, J. A., *Élites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauritánias: sacerdotes y sacerdocios*, Oxford, 1998.
- Delgado Delgado, J. A., “*Flamines Provinciae Lusitaniae*”, *Gerión* 17, 1999, pp. 433-461.
- Demougin, S., *L’Ordre Équestre sous les Julio-Claudiens*, Roma, 1988.
- Demougin S., *Prosopographie des chevaliers romains julio-claudiens (43 av. J.-C. - 70 ap. J.-C.)*, Roma, 1992.
- Devijver, H., *Prosopographia militiarum equestrum quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum*, Lovaina, 1976-1993.
- Díaz Ariño, B., *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Barcelona, 2008a.
- Díaz Ariño, B., “Las murallas romanas de Cartagena en la segunda mitad del siglo I a.C.”, *Zephyrus* 61, nº 1, 2008b, pp. 225-234.

- Díaz Ariño, B., y Guzmán Almagro, A., “Las tábulas de hospitalidad de Arre (Pamplona)”, en J. Andreu Pintado (ed.), *Los vascones de las fuentes antiguas. En torno a una etnia de la Antigüedad Peninsular*, Barcelona, 2009, pp. 231-241.
- Díaz Valera, C., “Epígrafe latino de Acinipo”, *Jábega* 28, 1979, pp. 8-10.
- D’Ors, A., *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid, 1953.
- D’Ors, A., “La condición jurídica del suelo en las provincias de *Hispania*”, en *Atti del Convegno Internazionale sul tema: I diritti local nelle province romane con particolare riguardo alle condizioni giuridiche del suolo (Roma, 26-28 ottobre 1971)*, Roma, 1974, pp. 253-268.
- D’Ors Lois, J., “Observaciones formales sobre la composición de la *Lex Ursonensis*”, *Studia historica. Historia antigua* 15, 1997, pp. 63-94.
- Dobson, B., *Die Primipilares*, Colonia, 1978.
- Domergue, C., *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l’Antiquité romaine*, Roma, 1990.
- Domínguez Arranz, M<sup>a</sup>. A., y Aguilera Hernández, A., “*Caesar Augusta* a la luz de los últimos descubrimientos. Consideraciones en torno al áureo de *Mars Ultor*”, en A. Arévalo González (coord.), *Actas del XIII Congreso Nacional de Numismática, “Moneda y Arqueología”*, Madrid-Cádiz, 2008, Vol. I, pp. 455-472.
- Domínguez Berenjano, E. L., y Cervera Pozo, L., “Actividad arqueológica puntual “Prospección del término municipal de Écija (Sevilla). 2002-2003”, *AAA2004*, Vol. I, 2009, pp. 3220-3240.
- Domínguez García, A., “Un tramo periurbano de la calzada romana “Vía de la Plata” a su entrada en Cáceres por la Ronda de San Francisco”, en J. M. González Bornay (ed.), *Arqueología urbana en Cáceres II: investigaciones e intervenciones recientes en la ciudad de Cáceres y su entorno. Actas de las II Jornadas de Arqueología del Museo de Cáceres*, Cáceres, 2017, pp. 25-39.
- Donati, A., *Aemilia tributim discripta: i documenti delle assegnazioni tribali romane nella regione romagnola e cispadana*, Faenza, 1967.
- Dopico Caínzos, M. D., “Los *conventus iuridici*: la aportación de la *Naturalis Historia* de Plinio el Viejo”, en P. Ciprés (ed.), *Plinio el Viejo y la construcción de Hispania Citerior*, Vitoria, 2017, pp. 243-272.
- Dopico Caínzos, M. D., y Santos Yanguas, J., “La creación de la red de ciudades del poder en la *Hispania Citerior*”, *Revista de Historiografía* 25, 2016, pp. 111-131.

- Doreste Franco, D., y Romero Paredes, C., “Intervención arqueológica preventiva en Avda. de los Emigrantes nº 25-27 y C/ Rosales nº 36. Écija (Sevilla)”, *AAA2004*, Vol. I, 2009, pp. 3254-3262.
- Dupré Raventós, X., “Los arcos honoríficos de *Tarraco*”, en *La ciudad en el mundo romano. (Actas XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica, Tarragona, 5-11 de septiembre de 1993)*, Tarragona, 1994, Vol. I, pp. 177-188.
- Dupré Raventós, X. (coord.), *Tarragona: Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 2004a.
- Dupré Raventós, X. (ed.), *Córdoba. Colonia Patricia Corduba*, Roma, 2004b.
- Dupré Raventós, X. (ed.), *Mérida. Colonia Augusta Emerita*, Roma, 2004c.
- Dupré Raventós, X., “Edificios de espectáculos” en X. Dupré Raventós (coord.), *Tarragona: Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 2004, pp. 55-72.
- Durán Cabello, R. M<sup>a</sup>., “Sobre el urbanismo de *Caesaraugusta*”, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología* 26, 1989, pp. 50-59.
- Durán Cabello, R. M<sup>a</sup>., *El teatro y el anfiteatro de Augusta Emerita. Contribución al conocimiento histórico de la capital de Lusitania*, Oxford, 2004a.
- Durán Cabello, R. M<sup>a</sup>., “Edificios de espectáculo”, en X. Dupré Raventós (ed.), *Mérida. Colonia Augusta Emerita*, Roma, 2004b, pp. 55-65.
- Durán Recio, V., y Padilla Monge, A., *Evolución del poblamiento en el término municipal de Écija*, Écija, 1990.
- Duran, M., y Massó, J., “Ein neuer griechischer Grabstein im spätrömischen *Tarraco*”, *ZPE* 140, 2002, pp. 64-66.
- Durry, M., *Les Cohortes Prétoriennes*, París, 1968.
- Duval, N., Lancel, S., y Le Bohec, Y., “Études sur la garnison de Carthage”, *BCTH*, 1984, pp. 33-89.
- Dyson, S. L., “The distribution of Roman Republican family names in the Iberian Peninsula”, *Ancient Society* 11-12, 1980-1981, pp. 257-299.
- Edmondson, J., “Conquest and colonies in *Lusitania* in the late republic and early empire”, en E. Ortiz de Urbina y J. Santos Yanguas (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria, 1996, pp. 53-61.
- Edmondson, J., “Two dedications to *Divus Augustus* and *Diva Augusta* from *Augusta Emerita* and the early development of the imperial cult in *Lusitania* re-examined”, *Madridier Mitteilungen* 38, 1997, pp. 89-105.

- Edmondson, J., “Some new granite funerary stelae from *Augusta Emerita* 1”, *Mérida, excavaciones arqueológicas* 5, 1999, pp. 383-394.
- Edmondson, J., “Un *ercavicensis* en *Augusta Emerita*: una nueva estela funeraria de granito”, *Mérida. Ciudad y patrimonio: revista de arqueología, arte y urbanismo*, 5, 2001, pp. 137-142.
- Edmondson, J., “Los monumentos funerarios como espejo de la sociedad emeritense: secretos y problemas sociofamiliares a la luz de la epigrafía”, en T. Nogales Basarrate (ed.), *Augusta Emerita. Territorios, Espacios, Imágenes y Gentes en Lusitania Romana*, Mérida, 2004, pp. 341-371.
- Edmondson, J., *Granite Funerary Stelae from Augusta Emerita*, Mérida, 2006.
- Edmondson, J., “New light on doctors, medical training and links between *Augusta Emerita* and *Olisipo* in the mid-first century a.d”, en P. Mateos Cruz (ed.), *Espacios, usos y formas de la epigrafía hispana en épocas antigua y tardoantigua: homenaje al Dr. Armin U. Stylow*, Madrid 2009a, pp. 117-130.
- Edmondson, J., “Les provinces hispaniques et l’impact du pouvoir romains: l’exemple de la Lusitanie (fin di Ier siècle av. J.C. - fin du IIe siècle ap. J.C.)”, en *Rome et l’Occident (IIe siècle av. J.C. – II siècle apr. J.C.). Gouverner l’Empire*, Rennes, 2009b, pp. 253-286.
- Edmondson, J., “Vétérans et société locale dans la colonie d’*Augusta Emerita* (25 av. J.-C. – 200 apr. J.-C.)”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate, (eds.), *Naissance de la Lusitanie romaine (I a.C. – I d.C.)*, Toulouse-Mérida, 2010, pp. 211-251.
- Edmondson, J., “A tale of Two Colonies”: *Augusta Emerita* (Mérida) and *Metellinum* (Medellín) in Roman *Lusitania*”, en R. J. Sweetman (ed.), *Roman Colonies in the First Century of their Foundation*, Oxford-Oackville, 2011, pp. 32-54.
- Edmondson, J. d’, e Hidalgo Martín, L. A., “Hallazgo de dos epitafios de *veterani* en Mérida: vidas paralelas de dos soldados *Augustani* (emeritenses) a finales del siglo I d.C.”, en *Mérida. Excavaciones arqueológicas. 2004* (Memoria 10), Mérida, 2007, p. 479-507.
- Ellis Evans, *Gaulish Personal Names*, Oxford, 1967.
- Encarnação, J. d’, “Inscrições romanas do *conventus Pacensis*. Aditamento”, *Trabalhos de Arqueologia do Sul* 1, 1986, pp. 99-109.
- Encarnação, J. d’, “Epigrafia romana de Moura”, en *Moura na época romana. Catalogo*, Moura, 1990, pp. 41-59.

- Encarnação, J. d', "Arqueologia e epigrafia: uma complementariedade a potenciar", en V. Oliveira Jorge (coord.), *Actas del I Congreso de Arqueología peninsular (Porto, 12-18 de Outubro de 1993)*, Oporto, 1993, pp. 313-325.
- Encarnação, J. d', "Problemas en aberto na epigrafia Mirobrigense", *Conimbriga* 35, 1996, pp. 129-146.
- Encarnação, J. d', "L'Africa et la *Lusitania*: trois notes épigraphiques", en M. Khanoussi, P. Ruggeri y C. Vismara (a cura di), *L'Africa romana. Geografi, viaggiatori, militari nel Maghreb: alle origini dell'archeologia nel Nord Africa. Atti del XIII convegno di studio Djerba, 10-13 dicembre 1998*, Roma, 2000, Vol. II, pp. 1291-1298.
- Encarnação, J. d', "Túmulo sumptuoso para o *aquilifer Flavius Quadratus* (CIL II, 266)", *Aquila Legionis* 2, 2002, pp. 19-31.
- Encarnação, J. d', "A menção da tribo nas epígrafes. Identificação e territorialidade", *Anas* 15-16, 2002-2003, pp. 127-132.
- Encarnação, J. d', "Dos Monumentos Epigráficos da *Civitas Igaeditanorum*", *Praça Velha* 26, 2009, pp. 165-167.
- Encarnação, J. d', *Epigrafia: As Pedras que Falam*, Coimbra, 2010.
- Encarnação, J. d', "As Novidades epigráficas dos *conventus Scallabitanus e Pacensis*", en J. López Vilar (ed.), *Tarraco Biennal. Actes. Ier Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. Govern y societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy*, Tarragona, 2013, pp. 125-133.
- Encarnação, J. d', "Roma y *Lusitania*: ¿Dos poderes paralelos?", en G. Bravo y R. González Salinero (eds.), *Poder central y poder local: dos realidades paralelas en la órbita política romana*, Madrid-Salamanca, 2015a, pp. 19-30.
- Encarnação, J. d', "Sociedade e cultura em *Pax Iulia*, através da epigrafia", en *O sudoeste peninsular entre Roma e o Islão / Southwestern iberian peninsula between Rome and Islam*, Mértola, 2015b, pp. 17-29.
- Encarnação, J. d', "As trasfomações nas cidades do poder à luz da epigrafia na Lusitânia", *Revista de Historiografia* 25, 2016a, pp. 343-354.
- Encarnação, J. d', "Os Romanos de Castro Verde (*Conventus Pacensis, Lusitania*)", *Revista Portuguesa de Arqueologia* 19, 2016b, pp. 195-210.
- Encarnação, J. d', "O Testamento do *medicus Pacensis*", *Antrope* 7, 2017a, pp. 86-123.
- Encarnação, J. d', "Três Inscrições Romanas de *Scallabis*", *Mátria* 21, nº 6, 2017b, pp. 19-36.

- Engel, A., y Paris, P., “Une forteresse iberique à Osuna. Fouilles de 1903”, *Nouvelles Archives des Missions Scientifiques et Littéraires*, XIII, fasc. 4, París, 1906. Edición facsímil y traducción castellana con estudio preliminar de J. A. Pachón Romero, M. Pastor Muñoz y P. Rouillard, Granada, 1999.
- Erice Lacabe, R., “El puerto fluvial de *Caesaraugusta*”, en J. Arce Martínez y B. Goffaux (coords.), *Horrea d’Hispanie et de la méditerranée romaine*, Madrid, 2011, pp. 143-158.
- Escacena Carrasco, J. L., y García Fernández, F. J., “La Sevilla protohistórica”, en J. Beltrán Fortes y O. Rodríguez Gutiérrez (coords.), *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, 2012, pp. 763-814.
- Escacena Carrasco, J. L., Montañés, S., Ladrón de Guevara, I., y Perdigones, L., “De la fundación de *Asido*”, *SPAL* 3, 1994, pp. 179-208.
- Escudero Escudero, Fco. de Asís y Galve Izquierdo, M<sup>a</sup>. P., “Edificios de espectáculos”, en F. Beltrán Lloris, (coord.), *Zaragoza: colonia Caesar Augusta*, Roma, 2007, pp. 57-70.
- Escudero Escudero, Fco. de Asís y Galve Izquierdo, M<sup>a</sup>. P., (eds.), *Las cloacas de Caesaraugusta y elementos de urbanismo y topografía de la ciudad antigua*, Zaragoza, 2013.
- Escudero Escudero, Fco. de Asís, Hernández Vera, J. A., y Núñez Marcén, J., “Arquitectura oficial”, en F. Beltrán Lloris, (coord.), *Zaragoza: colonia Caesar Augusta*, Roma, 2007, pp. 43-56.
- Espinosa Ruiz, U., *Vareia. Enclave romano en el Valle del Ebro*, Logroño, 1990.
- Espinosa Ruiz, U., y Castillo Pascual, M<sup>a</sup>. J., “Novedades epigráficas en el medio Ebro (La Rioja)”, *Lucentum* 14-16, 1995-1997, pp. 101-112.
- Espinosa Ruiz, A., Sáez Lara, F. y Castillo Belinchón, R., “Puertos y navegación”, *Canelobre* 48, 2003, pp. 161-181.
- Esteban Ortega, J., “El proceso de romanización en *Lusitania* a través de la epigrafía”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional*, Mérida, 2000, pp. 249-268.
- Esteban Ortega, J., y Redondo Rodríguez, J. A., “Estelas funerarias de *Turgalium*”, *Ficheiro Epigrafico* 97, nº 437, 2012.
- Esteban Ortega, J., y Redondo Rodríguez, J. A., “La estela de *L. Tussanius Rufus* en Trujillo, Cáceres”, *Ficheiro Epigráfico* 161, nº 633, 2018.
- Esteve Guerrerro, M., “Ruinas descubiertas. Localización y examen de los hallazgos”, *Acta Arqueológica Hispánica III. Excavaciones de Asta Regia (Mesas de Asta, Jerez), campaña 1942-43*, Madrid, 1945, pp. 19 ss.

- Esteve Guerrerro, M., “Excavaciones en *Asta Regia* (Mesas de Asta, Jerez): campaña de 1945-46”, en *Informes y Memorias*, Madrid, 1950.
- Esteve Guerrerro, M., *Excavaciones de Hasta Regia (Mesas de Asta, Jerez), campañas de 1949-50 y 1955-56*, Jerez de la Frontera, 1962.
- Étienne, R., *Le Culte Impérial dans la Péninsule Ibérique d’Auguste a Dioclétien*, París, 1958 (reed. 1972).
- Evans, R. J., “*Norbani Flacci*: the consuls of 38 and 24 B.C.”, *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* 36, 1987, pp. 121-128.
- Expósito, J. A., Torremocha, A., Lorenzo Martínez, L., Jiménez, R., y Bernal Casasola, D., “Las industrias de salazón de época romana en *Iulia Traducta* (Algeciras, Cádiz): espectaculares novedades arqueológicas”, *Revista de arqueología* 23, nº 249, 2002, pp. 48-54.
- Fabiao, C., “Arqueología militar da *Lusitania*. Textos e evidencias materiais”, en C. Pérez González y E. Illarregui Gómez (eds.), *Arqueología militar romana en Europa*, Castilla y León, 2004, pp. 53-73.
- Fabiao, C., “El ejército romano en Portugal”, en *El ejército romano en Hispania. Guía Arqueológica*, León, 2007, pp. 113-134.
- Fabre, G., “Le tissu urbain dans le nord-ouest de la Péninsule Ibérique”, *Latomus* 29, nº 2, 1970, pp. 314-339.
- Faria, A. M. de., “Moedas hispano-romanas do Museu da Guarda”, *Numismática* 40-41, 1986, pp. 13-14.
- Faria, A. M. de., “Sobre a data da fundação de *Pax Iulia*”, *Conimbriga* 28, 1989, pp. 101-109.
- Faria, A. M. de., “Plínio-o-Velho e os estatutos das cidades privilegiadas hispano-romanas localizadas no actual território português”, *Vipasca* 4, 1995a, pp. 89-100.
- Faria, A. M. de., “Moedas da época romana cunhadas em territorio actualmente português”, en M<sup>a</sup>. P. García-Bellido y R. M. S. Centeno (eds.), *La moneda hispánica: ciudad y territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (Madrid, Noviembre 1994)*, Madrid, 1995b, pp. 143-153.
- Faria, A. M. de., “De novo em torno da fundação de *Pax Iulia*”, *Vipasca*, 6, 1997, pp. 171-186.
- Faria, A. M. de., “Algumas questões em torno da fundação de *Augusta Emerita*”, *Revista Portuguesa de Arqueologia* 1, nº 1, 1998, pp. 161-167.



- Faria, A. M. de., “Colonização e municipalização nas províncias hispano-romanas: reanálise de alguns casos polémicos”, *Revista Portuguesa de Arqueologia* 2, nº 2, 1999, pp. 29-50.
- Faria, A. M. de., “*Pax Iulia, Felicitas Iulia, Liberalitas Iulia*”, *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 4, nº 2, 2001, pp. 351-362.
- Faria, A. M. de., “*Virtutes* e cidades privilegiadas no Ocidente hispânico do século I a.C.”, en J. C. Ribeiro (ed.), *As Religiões da Lusitânia*, Lisboa, 2002, pp. 175-178.
- Faria, A. M. de., “Novas notas historiográficas sobre *Augusta Emerita* e outras cidades hispano-romanas”, *Revista portuguesa de Arqueologia* 9, nº 2, 2006, pp. 211-238.
- Fasolini, D., “La compresenza di tribù nelle città della Penisola Iberica: il caso della *Tarraconensis*”, en J. F. Rodríguez Neila (curavit), *Hispania y la epigrafía romana. Cuatro perspectivas*, *Epigrafía e Antichità* 26, Faenza, 2009, pp. 179-238.
- Fatás Cabeza, G., “Fuentes para el estudio de la *Colonia Caesar Augusta*”, *Caesaraugusta* 39-40, 1975-1976a, pp. 113-134.
- Fatás Cabeza, G., “Nota sobre *Caesaraugusta* y la tribu Aniense”, *Caesaraugusta* 39-40, 1975-1976b, pp. 135-137.
- Fatás Cabeza, G. y Beltrán Lloris, M., *Historia de Zaragoza I. Salduie, ciudad ibérica*, Zaragoza, 1997.
- Fatás Cabeza, G., Caballero Zoreda, L., García Merino, C., y Cepas Palanca, A., (eds.), *Tabula Imperii Romani. Hoja K-30: Madrid. Caesaraugusta-Clunia*, Madrid, 1993.
- Fear, A. T., “La *Lex Ursonensis* y los *apparitores* municipales”, en J. González Fernández (ed.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989, pp. 69-78.
- Fear, A. T., *Rome and Baetica. Urbanisation in Southern Spain c. 50 BC – AD 150*, Oxford, 1996.
- Felipe Colodrero, A. M., “Evidencias de una primera monumentalización de *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija) en su decoración arquitectónica”, *Romula* 5, 2006, pp. 113-148.
- Felipe Colodrero, A. M., “Estudio de los fustes de granito de la *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija)”, *Romula* 7, 2008a, pp. 115-148.
- Felipe Colodrero, A. M., “Los órdenes arquitectónicos de los capiteles de la *Colonia Augusta Firma Astigi*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 19, 2008b, pp. 125-156.

- Felipe Colodrero, A. M., “Decoración arquitectónica en *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija)”, en J. C. Gómez Villamandos (coord.), *I Congreso Científico de Investigaciones en Formación*, Córdoba, 2010, pp. 383-384.
- Felipe Colodrero, A. M., *La decoración arquitectónica de Colonia Augusta Firma Astigi*. Córdoba, 2012a. Tesis doctoral.
- Felipe Colodrero, A. M., “Producciones especializadas, influencias y modelos decorativos de los talleres marmóreos de la *Colonia Augusta Firma Astigi*, Écija (Sevilla)”, *Romula* 11, 2012b, pp. 137-160.
- Felipe Colodrero, A. M., “Decoración arquitectónica adrianea de *Astigi*, Écija (Sevilla)”, en R. Hidalgo Prieto y M<sup>a</sup> del Pilar León Alonso (coords.), *Roma, Tibur, Baetica: investigaciones adrianeas*, Sevilla, 2013, pp. 377-404.
- Felipe Colodrero, A. M., y Márquez Moreno, C., “Una propuesta de modulación del Foro Colonial de *Astigi* y la configuración de su área sacra”, *AEspA*, Vol. 87, 2014, pp. 157-173.
- Fellman, R., “Die 11. *Legion Claudia Pia Fidelis*”, en Y. Le Bohec (ed.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire, Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Lyon, 2000, Vol. I, pp. 127-131.
- Fernández Castro, M. C. y Cunliffe, B. W., *The Guadajoz Project. Second interim Report. Excavations at Torreparedones*, Oxford, 1988.
- Fernández Castro, M. C. y Cunliffe, B. W., *El Yacimiento y el Santuario de Torreparedones. Un Lugar arqueológico preferente en la Campiña de Córdoba*, Oxford, 2002.
- Fernández Corrales, J. M., “El asentamiento rural romano en torno a los cursos alto y medio del Salor. Su marco geográfico y distribución”, *Norba* 4, 1983, pp. 207-221.
- Fernández Corrales, J. M., *El trazado de las vías romanas en Extremadura*, Universidad de Extremadura, 1987.
- Fernández Díaz, A., “Los programas ornamentales: pintura y mosaico”, en L. Abad Casal y M. Hernández Pérez (eds.), *Iberia, Hispania, Spania. Una mirada desde Ilici*, Caja de Ahorros del Mediterráneo, 2004, pp. 167-174.
- Fernández Flores, A., y Rodríguez Azogue, A., “Intervención arqueológica en Calle Placentines 7 de Sevilla. Aportación al conocimiento de *Hispalis*, su delimitación, topografía y el carácter de las edificaciones del sector oeste de la ciudad romana”, *AAA2000*, Vol III, Tomo II, 2003, pp. 952-970.

- Fernández García, M. I., Casado Millán, P., Martínez Pérez, J. R., Virgil Baeza, M. A., y Damas Flores, M., “Marcas de alfareros en *terra sigillata* en los yacimientos en torno a Martos (Jaén). Nuevos aportes al conocimiento del territorio de la *Colonia Augusta Gemella Tuccitana* en época alto imperial”, *Florentia Iliberritana* 4-5, 1993-1994, pp. 167-240.
- Fernández Gómez, F., “Un conjunto musivario excepcional en Écija”, *Revista de Arqueología* 19, nº 207, 1998, pp. 32-41.
- Fernández Sánchez, R. C., “La ocupación rural en el entorno de *Norba*: las *villae* de Colmenarejo de la Plaza 1 y 2 (Cáceres)”, en J. M. González Bornay (ed.), *Arqueología urbana en Cáceres II: investigaciones e intervenciones recientes en la ciudad de Cáceres y su entorno. Actas de las II Jornadas de Arqueología del Museo de Cáceres*, Cáceres, 2017, pp. 187-200.
- Ferreira, A. P., “Sobre a dispersao dos *Tapori*: algumas notas de reflexao”, *Conimbriga* 39, 2000, pp. 153-189.
- Ferreiro López, M. A., “*Asta Regia* según los geógrafos antiguos”, *Gades* 9, 1982, pp. 155-178.
- Fishwick, D., *The Imperial Cult in the Latin West: Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire*, Leiden, 1987-2005.
- Fishwick, D., “Extravagant Honours at *Mellaria*”, *ZPE* 128, 1999, pp. 283–292.
- Fornell Muñoz, A., “Las vías romanas entre *Castulo* y *Acci*”, *Florentia Iliberritana* 7, 1996, pp. 125-140.
- Fornell Muñoz, A., “El dominio romano en el Alto Guadalquivir (Jaén)”, en G. Bravo y R. González Salinero (eds.), *XI Coloquio de la AIER. Conquistadores y conquistados: relaciones de dominio en el mundo romano*, Madrid-Salamanca, 2014, pp. 233-253.
- Fornell Muñoz, A., “El Alto Guadalquivir en época de Augusto”, en C. Márquez y E. Melchor Gil (coords.), *Augusto y la Bética. Aspectos históricos y arqueológicos*, Córdoba, 2015, pp. 13-37.
- Forni, G., “Doppia tribù di cittadini e cambiamenti di tribù romane. Probabile connessione com l’esercizio dei diritti politici in municipi e colonie”, *Tetraonoma*, 1966, pp. 139-155.
- Forni, G., “La tribù *Papiria* di *Augusta Emerita*”, en A. Blanco Freijeiro (ed.), *Augusta Emerita. Actas del Bimilenario de Merida*, Madrid, 1976, pp. 33-42.
- Forni, G., “La popolazione di *Augusta Emerita*”, en *Homenaje a Sáenz de Buruaga*, Madrid, 1982, pp. 69-84.
- Forni, G., *Le Tribù Romane. III, 1. Le pseudo-tribù*, Roma, 1985.

- France, J., “Les rapports fiscaux entre les cités et le pouvoir imperial dans l’empire romain: le rôle des assemblées provinciales (à propos d’une dedicace de Tarragone, *CIL*, II, 4248)”, *Cahiers du Centre Gustave-Glotz* 14, 2003, pp. 209-225.
- Francisco Martín, J. de., *Conquista y romanización de Lusitania*, Salamanca, 1989.
- Franco Arias, I., “Útiles óseos romanos de Osuna”, *Habis* 16, 1985, pp. 517-524.
- Franzoni, C., “*Habitus atque habitudo militis. Monumenti funerari di militari nella Cisalpina romana*”, Roma, 1987.
- Freis, H., *Die Cohortes Urbanae*, Colonia, 1967.
- Friedländer, L., *La sociedad romana. Historia de las costumbres en Roma desde Augusto hasta los Antoninos*, México, 1982.
- Gabba, E., *Esercito et società nella tarda repubblica romana*, Florencia, 1973.
- Gagliardi, L. *Mobilità e integrazione delle persone nei centri cittadini romani. Aspetti giuridici, vol. I. La classificazione degli incolae*, Milan, 2006.
- Galsterer, H., *Untersuchungen zum Römischen städtewesen auf der iberischen halbinsel*, Berlín, 1971.
- Galsterer-Kröll, B., “Zu den spanischen Städtelisten des Plinius”, *AEA* 48, 1975, pp. 120-128.
- Gallego Franco, H., *Femina dignissima. Mujer y sociedad en Hispania Antigua*, Valladolid, 1991.
- Gallego Franco, H., “La mujer hispanorromana y la actividad socioeconómica: las profesiones”, *Minerva* 7, 1993, pp. 111-127.
- Gallego Franco, H., “*Pannonios en Hispania romana*”, *Hispania Antiqua* 21, 1997, pp. 341-362.
- Galve Izquierdo, M<sup>a</sup>. P., *Lérido en España. Testimonios*. Zaragoza, 1974. Tesis de Licenciatura.
- Galve Izquierdo, M<sup>a</sup>. P., *Los antecedentes de Caesaraugusta. Estructuras domésticas de Salduie. Calle Don Juan de Aragón, 9. Zaragoza*, Zaragoza, 1996.
- Galve Izquierdo, M<sup>a</sup>. P., “Las necrópolis”, en F. Beltrán Lloris, (coord.), *Zaragoza: colonia Caesar Augusta*, Roma, 2007, pp. 85-96.
- Galve Izquierdo, M<sup>a</sup>. P., y Blanco, A., “Nuevos datos para la arqueología funeraria de *Caesaraugusta*: las tumbas paleocristianas de la calle Mosén Pedro Dosset (Zaragoza)”, *Salduie* 2, 2001-2002, pp. 409-414.

- Gamarra Salas, F. E., y Camiña Otero, N., “Excavación arqueológica de urgencia en Avenida de Roma y calle General Sanjurjo de Sevilla”, *AAA2003*, Vol. III, Tomo II, 2004, pp. 488-502.
- García, J. M., *Religiões antigas de Portugal. Aditamentos e observações as “Religiões da Lusitânia” de J. Leite de Vasconcelos. Fontes epigráficas*, Lisboa, 1991.
- García Alonso, J. L., *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo*, Vitoria, 2003.
- García Brosa, G., “*Mercatores y negotiatores: ¿Simples comerciantes?*”, *Pyrenae* 30, 1999, pp. 173-190.
- García Carreto, J. R., y Martín Ruiz, J. A., “Material médico-quirúrgico romano hallado en Osuna (Sevilla)”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 28, 2017, pp. 181-190.
- García de Castro, F.J., “*Hispani qui in Gallia sunt*”, *Hispania antiqua* 23, 1999, pp. 179-188.
- García-Dils de la Vega, S., “Las murallas de Écija: la muralla de la *Colonia Augusta Firma Astigi*, en *I Jornadas sobre la protección y conservación del Patrimonio Histórico*, Écija, 2003, pp. 187-197.
- García-Dils de la Vega, S., “El urbanismo de *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla): muralla, viario y red de saneamiento”, *Romula* 9, 2010, pp. 85-116.
- García-Dils de la Vega, S., “*Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla). La estructura urbana de una fundación romana en la *Baetica*, en J. González Fernández y J. C. Saquete Chamizo (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía Romana*, Roma, 2011a, pp. 99-128.
- García-Dils de la Vega, S., “*Astigi*”, en J. A. Remolà Vallverdú y J. Acero Pérez (coords.), *La gestión de los residuos urbanos en Hispania: Xavier Dupré Raventós (1956-2006)*. In *Memorian*, Madrid, 2011b, pp. 53-63.
- García-Dils de la Vega, S., “*Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla)”, en J. Beltrán Fortes y O. Rodríguez Gutiérrez, O., (coords.), *Hispaniae urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, 2012a, pp. 723-762.
- García-Dils de la Vega, S., “*Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla): la estructura urbana de una fundación romana en la *Baetica*”, en J. Beltrán Fortes y S. Rodríguez de Guzmán Sánchez (coords.), *La arqueología romana de la provincia de Sevilla: actualidad y perspectivas*, Sevilla, 2012b, pp. 111-142.
- García-Dils de la Vega, S., *Colonia Augusta Firma Astigi: el urbanismo de la Écija romana y tardoantigua*, Sevilla, 2015a.

- García-Dils de la Vega, S., “*Colonia Augusta Firma Astigi*: urbanismo y sociedad en la Écija romana”, *Academia y humanismo: las academias sevillanas en la sociedad actual*, Sevilla, 2015b, pp. 259-320.
- García-Dils de la Vega, S., Orche Amaré, P., Sáez Fernández, P., y Ordóñez Agulla, S., “Estudio diacrónico de la explotación de la sal en el territorio de Écija (Sevilla)”, *La explotación histórica de la sal: investigación y puesta en valor*, Madrid, 2009, pp. 73-90.
- García-Dils de la Vega, S., y Ordóñez Agulla, S., “*Colonia Augusta Firma*: viario y espacios forenses. Anexo: Actualización de la Carta Arqueológica Municipal de Écija (C.A.M.E.)”, *Astigi Vetus* 2, 2006a, pp. 7-49.
- García-Dils de la Vega, S., y Ordóñez Agulla, S., “Nuevo epígrafe funerario de Écija (Sevilla)”, *Astigi Vetus* 2, 2006b, pp. 125-129.
- García-Dils de la Vega, S., y Ordóñez Agulla, S., “Nuevas inscripciones funerarias astigitanas”, *Ficheiro epigráfico* 122, 2014, nº 517-522.
- García-Dils de la Vega, S., y Ordóñez Agulla, S., “*Fasti Astigitani*: fragmento de calendario epigráfico de *Colonia Augusta Firma* (Écija, Sevilla)”, *Pallas* 99, 2015, pp. 311-328.
- García-Dils de la Vega, S., Ordóñez Agulla, S., y García Vargas, E., “Nuevas perspectivas sobre el foro de la *Colonia Augusta Firma*”, en *Actas del VII Congreso de Historia de Écija. Écija, economía y sociedad (11-13 de diciembre de 2003)*, Écija, 2005, Vol. I, pp. 47-76.
- García-Dils de la Vega, S., Ordóñez Agulla, S., Hayes, E. C., y Saquete Chamizo, J. C., “La casa de las *Hermae* de *Astigi*”, *Habis* 37, 2006, pp. 349-364.
- García-Dils de la Vega, S., Ordóñez Agulla, S., y Rodríguez Gutiérrez, O., “Nuevo templo augusteo en la *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla)”, *Romula* 6, 2007, pp. 75-114.
- García-Dils de la Vega, S., Ordóñez Agulla, S., y Rodríguez Gutiérrez, O., “La casa del *Oscillum* en *Astigi*: aspectos edilicios”, en R. Cruz-Auñón Briones y E. Ferrer Albelda (coords.), *Estudios de Prehistoria y Arqueología en homenaje a Pilar Acosta Martínez*, Sevilla, 2009, pp. 521-544.
- García Fernández, E., “El *Ius Latii* y los *Municipa Latina*”, *Studia historica. Historia Antigua* 9, 1991, pp. 29-41.
- García Fernández, E., “*Incolae contributi* y la *Lex Ursonensis*”, *Studia historica. Historia Antigua* 15, 1997, pp. 171-180.

- García Fernández, E. “Observaciones jurídicas sobre la fundación de *Corduba* y la tribus *Sergia*”, S. Crespo y A. Alonso (eds.), *Scripta Antiqua in honorem A. Montenegro et J.M. Blázquez*, Valladolid, 2002, pp. 265-272.
- García Fernández, E., “Estrabón (III 2, 1) y la fundación de Córdoba. Una nueva propuesta de interpretación”, en M. Chiabà (ed.), *Hoc quoque laboris praemium. Scritti in onore di Gino Bandelli*, Trieste, 2014, pp. 173-187.
- García Fernández, F. J., Ruiz Cecilia, J. I., y Ferrer Albelda, E., “Los orígenes de Osuna: *Urso* en el bronce final y en el periodo orientalizante”, en F. Chaves Tristán, (coord.), *Urso: a la búsqueda de su pasado*, Osuna, 2002, pp. 99-146.
- García Iglesias, L., “Los judíos en la España romana”, *Hispania Antiqua* 3, 1973, pp. 331-366.
- García García, M. A., “*Aqua Hispalensis*. Primer avance sobre la excavación de la cisterna romana de Plaza de la Pescadería (Sevilla)”, *Romula* 6, 2007, pp. 125-142.
- García Martín, A. M<sup>a</sup>., “Intervención arqueológica preventiva en la C/ Puerta de Martos 43 de Jaén”, *AAA2004*, Vol. I, 2009, pp. 2192-2195.
- García Martínez, M<sup>a</sup>. R., “Caracteres y significación socio-económica de los movimientos de población hispana hacia las provincias imperiales en época romana”, *Hispania antiqua* 15, 1991, pp. 263-302.
- García Martínez, M<sup>a</sup>. R., “Aspectos socio-profesionales y onomásticos del proceso migratorio hispano hacia las provincias imperiales en época romana”, *Hispania antiqua* 17, 1993, pp. 321-328.
- García Martínez, M<sup>a</sup>. R., “Desplazamientos de habitantes de la Bética hacia el Imperio en época romana”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991*, Córdoba, 1994a, pp. 383-390.
- García Martínez, M<sup>a</sup>. R., “Contribución de la provincia *Lusitania* al movimiento de población hispana hacia las provincias imperiales en época romana”, en S. Ordóñez Agulla y P. Sáez Fernández (coords.), *Homenaje al profesor Presedo*, Sevilla, 1994b, pp. 457-462.
- García Martínez, M<sup>a</sup>. R., “Evidencias epigráficas de población hispana en la *Gallia* de época la época romana”, *Memorias de Historia Antigua* 17, 1996, pp. 203-214.
- García Martínez, M<sup>a</sup>. R., “*Hispania Baetica*: ámbito de atracción de inmigrantes en época romana”, *Hispania Antiqua* 21, 1997, pp. 321-340.
- García Martínez, S. M<sup>a</sup>., “Los restos epigráficos de *Petavonium*: Nuevas aportaciones”, *Studia Zamorensia* 4, 1997, pp. 9-20.

- García Martínez, S. M<sup>a</sup>., “El ocio y las diversiones en territorio asturgalaico durante el periodo romano: los testimonios epigráficos”, *Bracara Augusta* 48, 1998, pp. 301-310.
- García Merino, C., “Las tierras del noroeste de la Península Ibérica: foco de atracción para los emigrantes de la Meseta en época romana”, *Hispania Antiqua* 3, 1973, pp. 9-28.
- García Merino, C., “Los movimientos migratorios”, en C. García Merino, *Población y poblamiento en la Hispania Romana. El Conventus Cluniensis*, Valladolid, 1975, pp. 181-192.
- García Morá, F., *Quinto Sertorio. Roma*, Granada, 1991a.
- García Morá, F., *Un episodio de la Hispania republicana: la Guerra de Sertorio. Planteamientos iniciales*, Granada, 1991b.
- García Morá, F., “Sertorio frente a Metelo (79-78 a.C.)”, en *II Congreso Peninsular de História Antiga: Coimbra, 18 a 20 de outubro de 1990*, Coimbra, 1993, pp. 375-398.
- García Moreno, L. A., “Sobre el decreto de Paulo Emilio y la “Turrís Lascutana”, en G. Fatas Cabeza (ed.), *Epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza, 1983, pp. 195-218.
- García Muñoz, T., “El teatro romano de *Metellinum* renace tras dos milenios de silencio”, *Revista de estudios extremeños* 70, n° 3, 2014, pp. 1853-1860.
- García Riaza, E., “Aspectos de la administración municipal en las ciudades mediterráneas del *Conventus Carthaginiensis (Hispania Citerior)*”, en *Mélanges de l'Ecole française de Rome. Antiquité*, 119, n° 2. 2007, pp. 397-407.
- García Vargas, E., “Ánforas romanas producidas en *Hispalis*: primeras evidencias arqueológicas”, *Habis* 31, 2000, pp. 235-260.
- García Vargas, E., “*Hispalis* como centro de consuno desde época tardorrepublicana a la antigüedad tardía. El estimonio de las ánforas”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 18, 2007, pp. 317-360.
- García Vargas, E., “Las ánforas republicanas de *Hispalis* (Sevilla) y la “cristalización” del repertorio anfórico provincial”, en R. Cruz-Auñón Briones y E. Ferrer Albelda (coords.), *Estudios de Prehistoria y Arqueología en homenaje a Pilar Acosta Martínez*, Sevilla, 2009, pp. 437-464.
- García Vargas, E., Romo Salas, A., Chic García, G., y Tabales-Rodríguez, M.A., “Una nueva inscripción *annonaria* de Sevilla: *M. Iulius Hermesianus, diffusor olei ad annonam Urbis*”, *Habis* 32, 2001, pp. 353-374.
- García y Bellido, A., “La *Legio VII Gemina Pia Felix* y los orígenes de la ciudad de León”, *BRAH* 127, 1950, pp. 449-479.



- García y Bellido, A., “El puente romano de Medellín (antigua *Metellinum*)”, *AEspA* 26.1, nº 88, 1953, pp. 407-418.
- García y Bellido, A., “Las colonias romanas de la provincia *Lusitania*”, *Arqueología e Historia* 8, 1958, pp. 13-23.
- García y Bellido, A., “Las colonias romanas de *Hispania*”, *Anuario de historia del derecho español* 29, 1959a, pp. 447-512.
- García y Bellido, A., “El elemento forastero en *Hispania* romana”, *BRAH* 144, 1959b, pp. 119-154.
- García y Bellido, A., “Del carácter militar activo de las colonias romanas de *Lusitania* y regiones inmediatas”, *Trabalhos da Sociedade Portuguesa de Antropología e Etnología* (Homenaje a M. Correia) 17, 1959c, pp. 299-304.
- García y Bellido, A., “Parerga de Arqueología y Epigrafía hispano-romanas (I)”, *AEspA* 33, nº 101-102, 1960a, pp. 167-193.
- García y Bellido, A., “Lapidas funerarias de gladiadores de *Hispania*”, *AEspA* 33, nº 101-102, 1960b, pp. 123-144.
- García y Bellido, A., “Las colonias romanas de *Valentia*, *Carthago Nova*, *Libisosa* e *Ilici*”, en *Homenaje al Profesor Cayetano de Mergelina*, Murcia, 1961-1962, pp. 367-372.
- García y Bellido, A., “Dictamen sobre la fecha fundacional de la colonia *Norbensis Caesarina*, actual Cáceres”, *BRAH* 159, 1966a, pp. 279-292.
- García y Bellido, A., “Los *mercatores*, *negotiatores* y *publicani* como vehículos de romanización en la *Hispania* preimperial”, *Hispania* 26, 1966b, pp. 3-18.
- García y Bellido, A., “Orígenes y formas de las colonias romanas de *Hispania*”, *Cuadernos Hispanoamericanos* 238-240, 1969, pp. 382-387.
- García y Bellido, A., “Novedades epigráficas. Inscripciones de Córdoba, Navarra, Extremadura, Portugal, Cádiz, Ciudad Real, Málaga y Murcia”, *BRAH* 168, 1971, pp. 179-205.
- García y Bellido, A., “La centuriación de *Ilici*”, en *XXX Congreso luso-español para el progreso de las Ciencias*, Murcia, 1972, pp. 126-127.
- García-Bellido García de Diego, M<sup>a</sup>. P., “La historia de la colonia *Lepida-Celsa* según sus documentos numismáticos: su ceca imperial”, *AEspA* 76, nº 187-188, 2003, pp. 273-290.
- García-Bellido García de Diego, M<sup>a</sup> Paz., “*Corduba* y *Colonia Patricia*: historia de dos ciudades”, en D. Vaquerizo Gil y J. Fco. Murillo Redondo (coords.), *El concepto de los*

*provincial en el mundo antiguo: homenaje a la profesora Pilar León Alonso*, Córdoba, 2006, Vol. I, pp. 251-266.

- García-Bellido, M. P., y Blázquez Cerrato, C., *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos. Vol. I. Introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Vol. II. Catálogo de cecas y pueblos que acuñan moneda*, Madrid, 2001.
- García-Gelabert, M<sup>a</sup>. P., “La colonización romana en *Hispania* y África en época de César y Augusto”, en *L’Africa Romana. Atti del X Convegno di Studio Oristano, 11-13 dicembre 1992*, Sassari, 1994, Vol. III, pp. 1189-1205.
- Gascón Lascas, A. P., “Un vertedero doméstico altoimperial en el *suburbium* occidental de la ciudad de *Caesaraugusta*: C/ Predicadores 24-26”, en J. A. Remolà Vallverdú y J. Acero Pérez (coords.), *La gestión de los residuos urbanos en Hispania: Xavier Dupré Raventós (1956-2006). In Memoriam*, Madrid, 2011, pp. 369-381.
- Gascón Lascas, A. P., Íñiguez Berrozpe, L., y Sevilla Conde, A., “Reciclaje y reutilización de material anfórico en *Caesaraugusta* y su entorno”, *Estrat Crític: Revista d’Arqueologia* 5, nº 2, 2011, pp. 232-243.
- Gil García, E., “Los *praefecti fabrum* en la Península Ibérica”, en *II Congresso Peninsular de História Antiga: Coimbra, 18 a 20 de outubro de 1990*, Coimbra, 1993, pp. 753-765.
- Gil García, E., “Addenda a los *praefecti fabrum* en la Península Ibérica”, en *Preactas del III Congreso Peninsular de Historia Antigua (Vitoria, 1994)*, Vitoria, Vol. II, 1994, pp. 656-666.
- Gimeno Pascual, H., *Artisanos y técnicos en la epigrafía de Hispania*, Barcelona, 1988.
- Gimeno Pascual, H., *Historia de la investigación epigráfica en España en los ss. XVI y XVII a la luz del recuperado manuscrito del Conde de Guimerá*, Zaragoza, 1997.
- Gimeno Pascual, H., “Nuevos datos para la *Colonia Salaria*”, *Lucentum* 23-24, 2004-2005, pp. 181-184.
- Gimeno Pascual, H., y Mayer i Olivé, M., “Una propuesta de identificación epigráfica: Lara de los Infantes/*Nova Augusta*”, *Chiron* 23, 1993, pp. 313-321.
- Gimeno Pascual, H., y Ruiz Castellanos, A., “La suerte de un Suplemento: *CIL* II, 5405 (*Hasta Regia*, Cádiz)”, en J. Carbonell Manils y H. Gimeno Pascual (eds.), *A Baete ad fluvium Anam: Cultura epigráfica en la Bética Occidental y territorios fronterizos*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2016, pp. 85-97.
- Gimeno Pascual, H., y Stylow, A. U., “Juan Pérez Holguín y la epigrafía trujillana”, *Veleia* 10, 1993, pp. 117-178.

- Gimeno Pascual, H., y Stylow, A. U., “*Analecta epigraphica hispánica: manuscritos, calcos, dibujos, duplicaciones*”, *SEB* 3, 1999, pp. 85-112.
- Gimeno Pascual, J., “Urbanismo romano en *Hispania: Barcino*”, *Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos* 65, 1983a, pp. 18-37.
- Gimeno Pascual, J., “*Barcino Augustea: distribución de espacios urbanos y áreas centrales de la ciudad*”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 1, nº 1, 1983b, pp. 9-30.
- Girao da Cruz, M<sup>a</sup> das Dores., “A propósito de uma inscrição honorífica do Museu de Santarém”, *Arqueologia* 14, 1986, pp. 115-121.
- Goffaux, B., “Le culte au génie de la cité dans la Péninsule ibérique romaine”, *Pallas* 66, 2004, pp. 157-179.
- Gómez Barreiro, M., “El papel de la colonia de *Caesaraugusta* en el contexto imperial augústeo: el testimonio histórico de la numismática”, *AEspA* 76, nº 187-188, 2003, pp. 291-307.
- Gómez Moreno, M., “Antigüedades romanas de Martos”, en M. Gómez Moreno, *Miscelánea. Historia del Arte y Arqueología*, Madrid, 1949, pp. 403-414.
- Gómez Santa Cruz, J., “*Augusta Emerita* y el territorio de la *Praefectura regionis Turgaliensis* en época augustea”, *Gerión* 35, 2017, pp. 499-522.
- Gómez-Pantoja, J., “*Colonia Victrix Iulia Celsa*”, en F. Coarelli, M. Torelli y J. Uroz, *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, *Dialoghi di Archeologia* 10, 1992, pp. 289-298.
- Gómez-Pantoja, J., “Germánico y *Caesaraugusta*”, *Polis* 6, 1994, pp. 169-202.
- Gómez-Pantoja, J., “Historia de dos ciudades: *Capera* y *Clunia*”, en J. G. Gorges y F. Rodríguez Martín, F. G. (eds.), *Économie et territoire en Lusitanie romaine*, Madrid, 1999, pp. 91-108.
- Gómez-Pantoja, J., “*Legio IIII Macedonica*”, en Y. Le Bohec (ed.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire, Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Lyon, 2000a, Vol. I, pp. 105-117.
- Gómez-Pantoja, J., “*Legio X Gemina*”, en Y. Le Bohec (ed.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire, Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Lyon, 2000b, Vol. I, pp. 169-190.
- Gómez-Pantoja, J., “Entre Italia e *Hispania*: los gladiadores”, en A. Sartori e A. Valvo (eds.), *Hiberia-Italia, Italia-Hiberia. Convegno Internazionale di Epigrafia e Storia Antica, Gargnano-Brescia (28-30 aprile 2005)*, Milán, 2006, pp. 167-180.

- Gómez-Pantoja, J., *Epigrafia anfiteatrale dell'occidente romano, VII. Baetica, Tarraconensis, Lusitania*, Roma, 2009.
- Gómez-Pantoja, J. L., y Castillo Sanz, Fco. J., “Una fórmula epigráfica fracasada: *aera*”, en F. Cadiou y M. Navarro Caballero (eds.), *La guerre et ses traces*, Bordeaux, 2014, pp. 507-518.
- Gómez-Pantoja, J. L. y Madruga Flores, J. V., “*Flaminica Provinciae Baeticae et Norbensium*”, en A. Caballos Rufino y E. Melchor Gil (eds.), *De Roma a las Provincias: las élites como instrumento de proyección de Roma. Juan Francisco Rodríguez Neila in honorem*, Sevilla, 2014, pp. 247-272.
- Gómez-Pantoja, J. L., y Rodríguez Ceballos, M., “¡Fiesta! Una nota sobre los festivales y espectáculos ciudadanos de *Hispania*”, en J. F. Rodríguez Neila y E. Melchor Gil (eds.), *Poder Central y Autonomía Municipal: la proyección pública de las élites romanas de Occidente*, Córdoba, 2006, pp. 359–384.
- González Acuña, D., “Hacia una nueva visión de *Hispalis*”, en J. Beltrán Fortes, y S. Rodríguez de Guzmán Sánchez (coord.), *La arqueología romana de la Provincia de Sevilla: actualidad y perspectivas*, Sevilla, 2012a, pp. 97-110.
- González Acuña, D., “Planificación y gestión urbana en *Hispalis*”, en J. Beltrán Fortes y O. Rodríguez Gutiérrez (coords.), *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, 2012b, pp. 859-879.
- González Alegre, A., “La riqueza en la basura: estudio del registro arqueológico de la excavación de la muralla oeste de la antigua ciudad de *Ilici*”, en A. Sanchís Serra y J. L. Pascual Benito (coords.), *Animals i arqueologia hui*, Valencia, 2013, pp. 323-348.
- González Cordero, A., Suárez de Venegas Sanz, J., y Alvarado Gonzalo, M., “Nuevas aportaciones a la epigrafía de Extremadura”, *Alcántara* 21, 1990, pp. 113-150.
- González Fernández, J., “Nuevas noticias epigráficas de Osuna y su Comarca”, *Habis* 10-11, 1979-1980, pp. 203-216.
- González Fernández, J., (ed.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989.
- González Fernández, J., “*Urso*, ¿tribu *Sergia* o *Galeria*?”, en J. González Fernández (ed.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989, pp. 133-154.
- González Fernández, J., *Bronces Jurídicos de Andalucía*, Sevilla, 1990.
- González Fernández, J., “De nuevo en torno a la fundación de la colonia *Astigi Augusta Firma*”, *Habis* 26, 1995, pp. 281-294.
- González Fernández, J., “Las fundaciones de Augusto y la tribu *Galeria*”, *Anuari de Filologia* 7, 1996, pp. 65-92.

- González Fernández, J., “La provincia romana de la Bética”, en F. Chaves Tristán (coord.), *Urso: a la búsqueda de su pasado*, Osuna, 2002, pp. 215-234.
- González Fernández, J., “Colonización y latinización en la *Hispania Ulterior Baetica*”, en *La arqueología clásica peninsular ante el tercer milenio en el centenario de A. García y Bellido (1903-1972)*, *Anejos de AEspA* 34, 2005a, pp. 43-56.
- González Fernández, J., “Colonización y municipalización cesariana en la *Ulterior*”, en J. F. Rodríguez Neila, E. Melchor Gil, y J. Mellado Rodríguez (coords.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.): actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media*, Córdoba, 2005b, pp. 397-412.
- González Fernández, J., “*Asido Quae Caesarina*”, en J. González Fernández y J. C. Saquete Chamizo (eds.) *Colonias de César y Augusto en la Andalucía Romana*, Roma, 2011a, pp. 273-296.
- González Fernández, J., “*Colonia Hasta quae regia dicitur*”, en J. González Fernández y J. C. Saquete Chamizo (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, 2011b, pp. 223-247.
- González Fernández, J., “Dos nuevas inscripciones senatoriales de la Bética”, *Epigraphica* 76, 2014, pp. 283-300.
- González Fernández, J., “Augusto y la *Hispania Ulterior*”, *Gerión* 35, nº extra 0, ejemplar dedicado a la *Hispania* de Augusto, 2017, pp. 247-265.
- González Fernández, J., y Campos Carrasco, J. M., “Los foros de *Hispalis Colonia Romula*”, *AEspA* 60, nº 155-156, 1987, pp. 123-158.
- González Fernández, J., y Montañés Caballero, S., “*CIL* II 5407 y otros epígrafes de *Asido Caesarina*”, *Habis* 45, 2014, pp. 221-242.
- González Fernández, J., Montañés Caballero, S., Montañés Caballero, N., y Ocaña, A., “Nuevas inscripciones de *Asido Caesarina*”, *Habis* 47, 2016, pp. 199-211.
- González Fernández, J., y Saquete Chamizo, J. C., (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía Romana*, Roma, 2011.
- González Herrero, M., “Prosopografía de *praefecti fabrum* originarios de *Lusitania*”, *Revista Portuguesa de Arqueologia* 7, nº 1, 2004, pp. 365-384.
- González Herrero, M., *Los caballeros procedentes de la Lusitania romana. Estudio prosopográfico*, Madrid, 2006.

- González Herrero, M., “La organización sacerdotal del culto imperial”, en J. Andreu Pintado, J. Cabrero Piquero e I. Rodà de Llanza (eds.), *Hispania: las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 2009, pp. 439-452.
- González Rodríguez, M<sup>a</sup>. C., “Grupos de población en la descripción de Plinio”, en P. Ciprés (ed.), *Plinio el Viejo y la construcción de Hispania Citerior*, Vitoria, 2017, pp. 127-152.
- González Rodríguez, M<sup>a</sup>. C., y Ortiz de Urbina Alava, E., “Élites locales de *Hispania Citerior*: a las puertas de la élite imperial: observaciones a propósito del CIL II<sup>2</sup>/14, 1145 y 1188”, en A. Caballos Rufino y E. Melchor Gil (coords.), *De Roma a las provincias: las élites como instrumento de proyección de Roma: Juan Francisco Rodríguez Neila in honorem*, Sevilla, 2014, pp. 523-545.
- González Rodríguez, R., Barrionuevo Contreras, F. J. y Aguilar Moya, L., “Mesas de Asta, un centro indígena tartésico en los esteros del Guadalquivir”, en *Tartessos: 25 años después, 1968-1993*, Jerez de la Frontera, 1995, pp. 215-237.
- González Rodríguez, R., Barrionuevo Contreras, F., Aguilar Moya, L., y Ruiz Mata, D., “Prospección arqueológica superficial en el entorno de las marismas de Mesas (Jerez de la Frontera, Cádiz)”, *AAA1992*, Vol. II, 1995, pp. 71-77.
- González Román, C., “Imperialismo, ejército y circulación de riqueza en la Península Ibérica durante el siglo II a.C.”, *Memorias de Historia Antigua* 3, 1979, pp. 81-96.
- González Román, C., “Economía e imperialismo: a propósito de los *praeda-manubiae* en la Península Ibérica durante el siglo II a.C.”, *Memorias de Historia Antigua* 4, 1980, pp. 139-149.
- González Román, C., *Imperialismo y romanización en la provincia Hispania Ulterior*, Granada, 1981.
- González Román, C., “La onomástica del “*corpus*” cesariano y la sociedad de la *Hispania meridional*”, *Studia Historica. Historia Antigua* 4-5, 1986-1987, pp. 65-77.
- González Román, C., “Las colonias romanas de la *Hispania meridional* en sus aspectos socio-jurídicos”, en C. González Román (coord.), *La Bética en su problemática histórica*, Granada, 1991a, pp. 87-110.
- González Román, C., “Inscripciones romanas de la provincia de Jaén. IV”, *Florentia Iliberritana* 2, 1991b, pp. 225-239.
- González Román, C., “La *Colonia Iulia Gemella Acci* y la evolución de la Bastetania”, en F. Coarelli, M. Torelli y J. Uroz, *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, *Dialoghi di Archeologia* 10, 1992, pp. 155-164.

- González Román, C., “Onomástica y colonizaçao: a propósito de las colonias de *Acci*, *Astigi*, *Tucci* y *Urso*”, en *II Congresso Peninsular de História Antiga: Coimbra, 18 a 20 de outubro de 1990*, Coimbra, 1993a, pp. 551-566.
- González Román, C., “Élite social y religión en la *Colonia Augusta Gemella Tucci*”, en M. Mayer i Olivé y J. Gómez Pallarés (coord.), *Religio Deorum: actas del coloquio internacional de epigrafía “Culto y sociedad en Occidente”*, Sabadell, 1993b, pp. 283-294.
- González Román, C., “*Ius Italicum* e *Immunitas* en las colonias romanas de *Hispania*”, en J. González Fernández (ed. lit.), *Roma y las provincias: realidad administrativa ideología imperial*, Madrid, 1994, pp. 131-145.
- González Román, C., “Inscripciones latinas de la provincia de Jaén. *Supplementum P*”, *Florentia Iliberritana* 6, 1995, pp. 203-216.
- González Román, C., “Inscripciones romanas de la Provincia de Jaén: *Supplementum (II)*”, *Florentia Iliberritana* 7, 1996, pp. 369-379.
- González Román, C., “Las *deductiones* de colonias y la *Lex Ursonensis*”, *Studia Historica. Historia Antigua* 15, 1997, pp. 153-170.
- González Román, C., “Colonización y municipalización en la *Oretania*”, en F. Salvador Ventura (ed.), *Hispania Meridional durante la Antigüedad*, Jaén, 2000, pp. 47-74.
- González Román, C., “Comunidades cívicas y realidades urbanas en la Bética”, en C. González Román (ed.), *Ciudad y privilegio en Andalucía en época romana*, Granada, 2002, pp. 45-81.
- González Román, C., “Prosopografía del *Bellum Hispaniense*”, en J. F. Rodríguez Neila, E. Melchor Gil, y J. Mellado Rodríguez (coords.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.): actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media*, Córdoba, 2005, pp. 281-309.
- González Román, C., “*Acci*, la colonia y sus *cives*”, en J. G. Gorges, J. d’Encarnaçao, T. Nogales Basarrate y A. Carvalho (eds.), *Lusitania romana. Entre o mito e a realidade. Actas da VI Mesa Redonda Internacional sobre a Lusitania romana*, Cascais, 2009, pp. 229-251.
- González Román, C., “Romanos e itálicos en la *Hispania* republicana”, en L. Pons Pujol (ed.), *Hispania et Gallia: dos provincias del Occidente romano*, Barcelona, 2010, pp. 13-32.

- González Román, C., “*Colonia Augusta Gemella Tucci*”, en J. González Fernández y J. C. Saquete Chamizo (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía Romana*, Roma, 2011a, pp. 129-165.
- González Román, C., “*Colonia Iulia Gemella Acci* (Guadix, Granada)”, en J. González Fernández y J. C. Saquete Chamizo (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma, 2011b, pp. 297-341.
- González Román, C., “Homogeneidad y diversidad en las colonias romanas: reflexiones desde *Acci*”, en R. M<sup>a</sup>. Cid López y E. García Fernández (ed. lit), *Debita verba: estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés*, Oviedo, Vol. II, 2013, pp. 31-51.
- González Román, C., “Netón y la integración accitana”, en A. Caballos Rufino y E. Melchor Gil (coords.), *De Roma a las provincias: las élites como instrumento de proyección de Roma: Juan Francisco Rodríguez Neila in honorem*, Sevilla, 2014, pp. 617-631.
- González Román, C., “Religión e iconografía en la *Colonia Iulia Gemella Acci*”, en V. Gasparini (ed.), *Vestigia. Miscellanea di studi storico-religiosi in onore di Filippo Coarelli nel suo 80 anniversario*, Stuttgart, 2016, pp. 393-406.
- González Román, C., “Augusto y las colonias de la *Hispania meridional*”, *Gerión*, 35, n<sup>o</sup> extra 0, ejemplar dedicado a la *Hispania* de Augusto, 2017a, pp. 349-370.
- González Román, C., “Las *Res Gestae Divi Augusti* y la Revolución Romana”, en C. González Román y A. Pociña Pérez (eds.), *Augusto, dos mil años después. Contribuciones para su estudio*, Granada, 2017b, pp. 13-91.
- González Román, C., Adroher Auroux, A., García Mora, F., López Marcos, A., y Pérez Rivera, J. M., “Poblamiento ibero-romano en la *Colonia Iulia Gemella Acci* y zonas limítrofes”, en J. M. Campos Carrasco y F. Nocete Calvo (coords.), *Investigaciones arqueológicas en Andalucía, 1985-1992*, Huelva, 1993, pp. 601-608.
- González Román, C., Adroher Auroux, A., y López Marcos, A., “Excavaciones arqueológicas de urgencia en el solar de S. Miguel-Benavides en Guadix (Granada)”, en J. M. Campos Carrasco y F. Nocete Calvo (coords.), *Investigaciones arqueológicas en Andalucía, 1985-1992*, Huelva, 1993, pp. 601-605.
- González Román, C., Adroher Auroux, A., y López Marcos, A., “Excavación de urgencia en la C/. S. Miguel (Guadix, Granada). Campaña de 1991”, *AAA1992*, Vol. II, 1994, pp. 190-198.



- González Román, C., Adroher Auroux, A., y López Marcos, A., “Excavación de urgencia en la C/. S. Miguel (Guadix, Granada). Campaña de 1992”, *AAA1992*, Vol. III, 1995, pp. 335-343.
- González Román, C., Adroher Auroux, A., y López Marcos, A., “Excavación arqueológica de urgencia en el nº 5 de la calle Concepción (Guadix, Granada)”, *AAA1993*, Vol. III, 1997a, pp. 258-264.
- González Román, C., Adroher Auroux, A., y López Marcos, A., “El peñón de Arruta (Jeres del Marquesado, Granada): una explotación minera romana”, *Florentia Iliberritana* 8, 1997b, pp. 171-201.
- González Román, C., Adroher Auroux, A., y López Marcos, A., “Excavación arqueológica de urgencia en la C. Ramón Gámez, 4 (Guadix, Granada)”, *AAA1994*, Vol. III, 1999a, pp. 160-164.
- González Román, C., Adroher Auroux, A., y López Marcos, A., “El poblamiento íbero-romano del río Fardes (Granada)”, *Revista d’Arqueologia de Ponent* 9, 1999b, pp. 157-179.
- González Román, C., Adroher Auroux, A., y López Marcos, A., “El Cardal (Ferreira), una explotación minera de los siglos III y II a.C. en las laderas septentrionales de Sierra Nevada (Granada)”, *Florentia Iliberritana* 12, 2001, pp. 199-220.
- González Román, C., y Marín Díaz, M<sup>a</sup>. A., “El *Bellum Hispaniense* y la romanización del Sur de la Península”, *Hispania Antiqua* 11-12, 1981-1985, pp. 17-36.
- González Román, C., y Marín Díaz, M<sup>a</sup>. A., “Prosopografía de la *Hispania* meridional en época Republicana”, en C. González Román (ed.), *La Sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*, Granada, 1994, pp. 241-318.
- González-Conde Puente, M<sup>a</sup>. P., “*L. Domitius Dentonianus* y la promoción jurídica de *Consabura*”, *Hispania Antiqua* 13, 1986-1989, pp. 53-70.
- González-Conde Puente, M<sup>a</sup>. P., “*Cocceia Severa* y los *Cocceii* hispanos”, *Hispania Antiqua* 24, 2000, pp. 165-174.
- Gorges, J. G., “Centuriation et organisation du territoire. Notes préliminaires sur l’exemple de Mérida”, en P. A. Février y P. Leveau (eds.), *Villes et Campagnes dans l’Empire Romain*, Aix-en-Provence, 1982, pp. 101-110.
- Gorges, J. G., “Remarques sur la détection des cadastres antiques en péninsule Ibérique: à propos d’Elche et de Mérida”, en M. Clavel-Lêvêque (eds.), *Cadastres et espace rural. Approches et réalités antiques (Table ronde de Besançon, Mai 1980)*, París, 1983, pp. 199-206.

- Gorges, J. G., “*Remarques sur la colonie Pax-Iulia et l'organisation territoriale de la cité*”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (coords.), *Origen de la Lusitania romana (siglos I a.C.-I d.C.): VII Mesa Redonda Internacional sobre la Lusitania Romana, (Toulouse, 8-9 novembre 2007)*, Mérida, 2010, pp. 141-171.
- Gorostidi Pi, D., y López Vilar, J., “*Decurio Larum coloniae Tarraconensium. Nueva lectura de la inscripción RIT 401*”, *Epigraphica* 73, 2011, pp. 376-380.
- Gozalbes Cravioto, C., “La circulación de las monedas de las cecas de *Iulia Traducta* y *Carteia* en las tierras malagueñas”, en *Actas del II Congreso Internacional “El Estrecho de Gibraltar”*. Ceuta, 1990, Madrid, 1995, pp. 403-416.
- Gozalbes Cravioto, E., “*Carteia* y la región de Ceuta. Contribución al estudio de las relaciones entre ambas orillas del Estrecho en la Antigüedad Clásica”, en *I Congreso Internacional “El Estrecho de Gibraltar”*. Ceuta, 1987, Vol. I, Madrid, 1988, pp. 1047-1067.
- Gozalbes Cravioto, E., “El establecimiento de mauritanos en el Campo de Gibraltar en época de Augusto”, *Almoraima* 9, 1993a, pp. 269-276.
- Gozalbes Cravioto, E., “Sobre el establecimiento de mauritanos en el Campo de Gibraltar en época de Augusto”, *Almoraima* 10, 1993b, pp. 44-46.
- Gozalbes Cravioto, E., “La supuesta ubicación de *Iulia Traducta* en Tarifa”, *Aljaranda: revista de estudios tarifeños* 21, 1996, pp. 12-15.
- Gozalbes Cravioto, E., “Documentos epigráficos acerca de las relaciones entre *Hispania* y *Mauretania Tingitana*”, en A. Akerraz, P. Ruggeri, A. Siraj y C. Vismara (eds.), *L’Africa romana. Mobilità delle persone e dei popoli, dinamiche migratorie, emigrazioni ed immigrazioni nelle province occidentali dell’Impero romano. Atti del XVI convegno di studio Rabat, 15–19 dicembre 2004*, Roma, 2006, Vol. II, pp. 1337-1349.
- Gozalbes Cravioto, E., “*Iulia Traducta* y las colonias de Augusto en el norte de Marruecos”, en J. González Fernández y J. C. Saquete Chamizo (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma, 2011, pp. 249-272.
- Gozálviz Pérez, V., “La centuriatio de *Ilici*”, en A. López Gómez (ed.), *Estudios sobre centuriaciones romanas en España*, Madrid, 1974, pp. 101-113.
- Granados García, J. O., “Excavación de la torre de flanqueo Sudoeste de la Puerta *decumana* de la colonia *Barcino*”, *Pyrenae* 13-14, 1977-1978, pp. 253-274.
- Granados García, J. O., “La torre de Flanqueo SO. de la puerta *decumana* de la colonia *Barcino*”, *Noticiario Arqueológico Hispánico* 9, 1980, pp. 423-448.

- Granados García, J. O., “Notas sobre el estudio del Foro de la *Colonia Barcino*”, *Los foros romanos de las provincias occidentales*, Ministerio de Cultura, 1987, pp. 61-68.
- Granados García, J. O., “La muralla de *Barcino* a la llum de les darreres descobertes”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins* 38, 1996-1997, pp. 1613-1638.
- Granados García, J. O., “Excavaciones en la muralla romana de Barcelona”, *Revista de Arqueología* 18, nº 192, 1997, pp. 6-9.
- Grant, M., *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of the Aes Coinage in Roma Empire. 49 BC – AD 14*, Cambridge, 1969.
- Gregori, G. L., “*Loca sepulturae publice data e funera publica* nel Lazio d’età romana”, en G. Bartoloni e G. Benedettini (a cura di), *Sepolti tra i vivi. Evidenza ed interpretazione di contesti funerari in abitato. Atti del convegno internazionale Roma 26-29 aprile 2006, Scienze dell’Antichità. Storia, archeologia, antropologia* 14/2, Roma, 2007-2008 pp. 1068-1079.
- Gregorio Navarro, M<sup>a</sup>. C., “*Flaminicae sive sacerdotes* de la *Provincia Hispania Citerior*: el sacerdocio femenino del culto imperial”, *Hispania Antiqua* 37-38, 2013-2014, pp. 137-163.
- Grilo, C., “A Rusa do Sembrano e a ocupação pré-romana de Beja”, *Vipasca*, 2, 2008, pp. 261-268.
- Grilo, C., y Martins, A., “O espólio dos contextos de amortização da Av. Miguel Fernandes (Beja). Um contributo para o conhecimento da cidade romana”, en J. Jiménez Ávila, M. Bustamante Álvarez y M. García Cabezas (coords.), *VI Encuentro de Arqueología del Suroeste Peninsular*, Villafranca de los Barros, 2013, pp. 1471-1496.
- Griño Frontera, B., *Reflejos de Roma. Selección de Escultura Romana del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz*, Cáceres, 2009, pp. 50-63.
- Grüll, T., “*Origo* as identity factor in Roman epitaphs”, en G. Cupcea y R. Varga (eds.), *Social Interactions and Status Markers in the Roman World*, Oxford, 2018, pp. 139-150.
- Guerra, A., “Uma importante epígrafe proveniente do Cabeço do Crasto (S. Romão, Seia)”, en *Actas do I Colóquio Arqueológico de Viseu*, Viseu, 1990, pp. 425-430.
- Guerra, A., “A epigrafía de *Scallabis*”, en AA.VV., *De Scallabis a Santarém*, Lisboa, 2002, pp. 179-184.
- Guerra Millán, S., “La recuperación y puesta en valor del teatro romano de Medellín (Badajoz)”, en J. F. Noguera Giménez, J. M. Songel González y V. Navalón Martínez (eds. científicos), *Teatros romanos de Hispania. Conservación, restauración y puesta en valor*, Valencia, 2016, pp. 239-267.

- Guerra Millán, S., Collado Giraldo, H., Pérez Romero, S., y Viola Nevado, M., “*Metellinum*: síntesis histórica y novedades arqueológicas de esta ciudad romana”, en T. Nogales Basarrate y M<sup>a</sup>. J. Pérez del Castillo (coords.), *Ciudades romanas de Extremadura*, Mérida, 2014, pp. 195-221.
- Guillaumin, J. Y., “Note sur le document cadastral romain découvert à la Alcudia”, *Dialogues d’Histoire Ancienne* 28, n° 1, 2002, pp. 113-127.
- Gummerus, H., *Der Ärztstand im Römischen Reiche nach den Inschriften*, Helsinki, 1932.
- Gurt Esparraguera, J. M., Lanuza i Garriga, A. y Palet i Martínez, J. M., “Revisión del catastro romano de *Ellici* (Elche)”, *Pyrenae* 27, 1996, pp. 215-226.
- Gurt Esparraguera, J. M., y Rodà de Llanza, I., “El Pont del Diable. El monumento romano dentro de la política territorial augustea”, *AEspA* 78, 2005, pp. 147-165.
- Gutiérrez Behemerid, M<sup>a</sup>. A., “El templo romano de *Barcino*: análisis de la decoración arquitectónica”, *Cuadernos de arquitectura romana* 1, 1992, pp. 95-105.
- Gutiérrez Merino, J. C., “La presencia de hispanos en la provincia romana de *Britannia* a través de las fuentes epigráficas”, en L. Hernández Guerra, L. Sagredo San Eustaquio, y J. M. Solana Sáinz (coords.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años. Valladolid, 23-25 de noviembre de 2000*, Valladolid 2001, pp. 229-234.
- Gutiérrez Morillo, A., y Suárez de Venegas, J., “Nuevas aportaciones a la epigrafía de Extremadura”, *Alcántara* 8, 1986, pp. 65-78.
- Haba Quirós, S., “Algunos aspectos sobre la *Colonia Metellinensis* (Medellín, Badajoz) en relación con la Bética”, en J. F. Rodríguez Neila (coord.), *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía, Córdoba 1988*, Vol. I, Córdoba, 1993, pp. 495-504.
- Haba Quirós, S., *Medellín romano: la colonia “Medellinensis” y su territorio*, Badajoz, 1998.
- Haley, E. W., *Foreigners in Roman Imperial Spain: investigations of geographical mobility in the spanish provinces of the Roman Empire (30 B.C. – A.D. 284)*, Columbia University, 1986.
- Haley, E. W., *Migration and economy in Roman Imperial Spain*, Barcelona, 1991.
- Haley, E. W., “*Clunia*, Galba and the Events of 68-69”, *ZPE* 91, 1992, pp. 159-164.
- Hamdoune, C., “Les épitaphes militaires de Tingitane”, *Bulletin Archéologique du Comité des Travaux Historiques* 24, 1993-1995, pp. 129-154.

- Hamdoune, C., “Mouvements de population dans les *carmina* funéraires africains”, en A. Akerraz, P. Ruggeri, A. Siraj e C. Vismara (a cura di.), *L’Africa romana. Mobilità delle persone e dei popoli, dinamiche migratorie, emigrazioni ed immigrazioni nelle province occidentali dell’Impero romano. Atti del XVI convegno di studio Rabat, 15–19 dicembre 2004*, Vol. II, Roma, 2006, pp. 1001-1020.
- Hatzfeld, J., *Les trafiquants italiens dans l’Orient hellénique*, París, 1919.
- Hayes, E. C., y Cabrera Barrigüete, J. J., “Intervención arqueológica preventiva, calle Arroyo número 8. Écija. Sevilla”, *AAA2004*, Vol. I, 2009, pp. 3283-3291.
- Hayes, E. C., y Roncero Pérez, I., “Actividad arqueológica preventiva en calle Zamoranos esquina Herrera y Marinaleda, Écija (Sevilla)”, *AAA2004*, Vol. I, 2009, pp. 3276-3282.
- Henderson, M. I., “*Iulius Caesar* and *Latium* in Spain”, *Journal of Roman Studies* 32, 1942, pp. 1-45.
- Heras Mora, F. J., “El campamento de Cáceres el Viejo y las guerras civiles en *Hispania*”, en F. Sala Sellés y J. Moratalla Jávega (eds.), *Las guerras civiles romanas en Hispania: una revisión histórica desde la Contestania*, Alicante, 2014, pp. 155-167.
- Hernández Canchado, N., “La cerámica de importación tardorrepublicana del barrio iberorromano de *Libisosa*: el Departamento 79”, *Verdoly: Revista del Museo Arqueológico de Murcia*, 11, 2008, pp. 143-177.
- Hernández Guerra, L., *Epigrafía romana de unidades militares relacionadas con *Petavonium* (Rosino de Vidirales, Zamora). Estudio social, religioso y prosopográfico*, Valladolid, 1999.
- Hernández Guerra, L., “Las *libertas* en *Hispania*. Manifestaciones epigráficas en la provincia tarraconense”, *Hispania Antiqua* 30, 2006, pp. 119-142.
- Hernández Guerra, L., “*Veterani et milites alieni in Hispania*”, *Aquila Legionis* 9, 2007, pp. 37-76.
- Hernández Guerra, L., “Las *liberta* en *Hispanie*. Manifestations épigraphiques de la province tarraconense”, en A. Gonzales (ed.), *La fin du statut servile? Affranchissement, libération, abolition: 30e colloque du Groupe international de recherches sur l’esclavage dans l’antiquité, GIREA, Besançon, 15-16-17 décembre 2005: hommage à Jacques Annequin*, Vol. II, Besançon, 2008. pp. 329-359.
- Hernández Guerra, L., “Matrimonio y promoción social de las *libertas* hispanas de *cognomina* griego-oriental”, en A. Martínez Fernández (coord.), *Estudios de epigrafía griega*, Universidad de la Laguna, 2009, pp. 263-274.

- Hernández Guerra, L., *Los libertos de la Hispania romana. Situación jurídica, promoción social y modos de vida*, Valladolid, 2013.
- Hernández Guerra, L., *Inscripciones romanas de libertos hispanos*, Valladolid, 2016.
- Hernández Guerra, L., “Movilidad geográfica. Auxiliares y legionarios hispanos con mención de *origo* en el *limes* septentrional del Imperio”, en J. J. Ferrer Maestro, C. Kunst, D. Hernández de la Fuente y E. Faber (eds.), *Entre los mundos: Homenaje a Pedro Barceló*, Toulouse, 2017, pp. 379-416.
- Hernández i Gasch, J., “The *Castellum* of *Barcino*: from its early roman empire origins as a monumental public place to the late antiquity fortress”, *Quarhis* 2, 2006, pp. 74-91.
- Hernández Vera, J. A., y Núñez Marcén, J., “Nuevos datos para el conocimiento del foro de *Caesaraugusta*”, *Empúries* 51, 1998, pp. 93-104.
- Hernández Vera, J., y Núñez Marcén, J., “La ordenación del espacio en la Zaragoza prerromana y romana”, *Salduie* 1, 2000, pp. 181-202.
- Hernando Sobrino, M<sup>a</sup> del Rosario., “Manuscritos de Contenido Epigráfico de la Biblioteca Nacional de Madrid: curiosidades y malentendidos”, *Gerión* 23, n<sup>o</sup> 2, 2005, pp. 59-88.
- Hidalgo Martin, L. A., y Sastre de Diego, I., “Pequeño altar votivo de un soldado de la *Legio VII Gemina* descubierto en Mérida”, en T. Barrientos Vera, A. M. Bejarano Osorio y F. Lavado Rodriguez (eds), *Mérida. Excavaciones arqueológicas, 2005*, (Memoria, 11), Mérida, 2015, pp. 1-15.
- Hill, G. F., *Notes on the Ancient Coinage of Hispania Citerior*, Nueva York, 1931.
- Holder, A., *Alt-Celtischer Sprachsatz*, Leipzig 1891-1913; 2<sup>o</sup> ed. I, 1961; II-III, 1962.
- Holder, P. A., “Auxiliary units entitled *Aelia*”, *ZPE* 122, 1998, pp. 253-262.
- Holleran, C., “Labour mobility in the Roman world: the case of the Spanish mines”, in L. Tacoma y L. DeLigt (eds.), *Migration and Mobility in the Early Roman Empire*, Leiden, 2016, pp. 95-137.
- Hornos Mata, F., “El patrimonio arqueológico de Martos. Breve reseña de intervenciones recientes”, *Aldaba* 2, 1997, pp. 31-38.
- Hornos Mata, F., y Salvatierra Cuenca, V., “Excavaciones de urgencia en Fuerte de Don Sancho (Torredonjimeno, Jaén)”, *AAA1985*, Vol. III, 1987, p. 226.
- Hornos Mata, F., Sánchez Ruiz, M., y López Rozas, J., “Excavación de urgencia en el sector Saludeja-Redonda de Miradores de la muralla de Úbeda”, *AAA1985*, Vol. III, 1987, pp. 199-205.

- Hoyo Calleja, J. del., *La importancia de la mujer hispanorromana en la Tarraconense y Lusitania a la luz de los documentos epigráficos. Aspectos religiosos y socioeconómicos*, Madrid, 1987.
- Hoyo Calleja, J., del., “El flaminado provincial de *Fulcinia Prisca*, ¿Provincial o municipal?”, en J. Mangas Manjarrés y J. Alvar (eds.), *Homenaje a José María Blázquez*, Madrid, 1999, Vol. IV, pp. 239-248.
- Hoyo Calleja, J. del., “El sacerdocio femenino, medio de integración de la mujer en las estructuras municipales de gobierno”, en S. Armani, B. Hurllet-Martineau y A. U. Stylow, (eds.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Alcalá de Henares, 2003, pp. 129-140.
- Hoyos, B. D., “*Civitas* and *Latium* in Provincial communities: inclusion and exclusion”, *Revue Internationale des Droits de l’Antiquité* 22, 1975, pp. 243-277.
- Huarte Cambra, R., y Tabales-Rodríguez, M. A., “Necrópolis romana de incineración en el sector nororiental de Sevilla. Intervención arqueológica en C/ Matahacas, 9-11”, *AAA1997*, Vol. III, 2001, pp. 453-468.
- Hübner, E., “Cáceres en tiempos de los romanos”, *Revista de Extremadura* 3, 1899, pp. 145-156.
- Hurtado Aguña, J., “Los movimientos de población en el área septentrional del *Conventus Carthaginensis*”, *Gerión* 23, nº 1, 2005, pp. 233-249.
- Ibáñez Castro, A., *Córdoba Hispano-romana*, Córdoba, 1983.
- Iglesias Gil, J. M., y Ruiz Gutiérrez, A., (eds.), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Santander, 2011.
- Járrega Domínguez, R., “El port romà de *Barcino* (Barcelona) i el *praefectus orae maritimae Laeetanae*. Un possible *portus* comercial, *Butlletí Arqueològic* 33, 2011, pp. 81-119.
- Járrega Domínguez, R., “El puerto romano de *Barcino* y su inserción en la red portuaria del *Conventus Tarraconensis (Hispania Citerior)*”, en F. X. Nieto Prieto y M. Bethencourt (coords.), *Arqueología subacuática española: Actas del I Congreso de Arqueología Náutica y Subacuática Española, Cartagena, 14, 15 y 16 de marzo de 2013*, UCA Editores, 2014, pp. 21-28.
- Jenkins, G. K., “*Carthago Nova* o *Ilici*”, *Museum Notes. American Numismatic Society* 8, 1958, pp. 71-74.
- Jiménez Ávila, F. J., y Haba Quirós, S., “Materiales tartésicos del solar de Portaceli (Medellín, Badajoz)”, *Complutum* 6, 1995, pp. 235-244.

- Jiménez Barrientos, J. C., y Salas Álvarez, J., “Estado actual de la arqueología de Osuna”, *Studia historica. Historia antigua* 15, 1997, pp. 9-34.
- Jiménez-Camino Álvarez, R., y Bernal Casasola, D., “Redescubriendo a *Traducta*. Reflexiones sobre su topografía urbana y su secuencia ocupacional (ss. I-VII), *Anales de Arqueología Cordobesa* 18, 2007, pp. 157-199.
- Jiménez Cobo, M., “La vía romana *Castulo-Saetabis*”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 179, 2001, pp. 101-151.
- Jiménez Cobo, M., “Las Inscripciones Romanas de *Porcuna*”, *Boletín Del Instituto de Estudios Giennenses* 194, 2006, pp. 201-241.
- Jiménez de Furundarena, A., “Historia y prosopografía de la *Cohors I Celtiberorum civium romanorum*”, *Hispania Antiqua* 26, 2002, pp. 99-120.
- Jiménez de Furundarena, A., y Sagredo San Eustaquio, L., “Los veteranos en la *Hispania* romana: contribución a la romanización del territorio. Siglos I-III”, en A. Morillo Cerdán (coord.), *Arqueología militar romana en Hispania*, Madrid, 2002, 555-564.
- Jiménez Hernández, A., Buzón Alarcón, M., y Carrasco Gómez, I., “Hallazgo de una calzada romana en la excavación arqueológica realizada en C/Tello nº 2 (Écija)”, *Astigi Vetus* 2, 2006, pp. 51-54.
- Jiménez Hernández, A., Buzón Alarcón, M., y Carrasco Gómez, I., “Actividad arqueológica preventiva en C/ Tello nº 2. Écija (Sevilla)”, *AAA2004*, Vol. I, 2009, pp. 3188-3194.
- Jiménez Hernández, A., Ruiz Cecilia, J. I., Teixidó, T., Ardanaz Olaiz, O., Vizcaíno Dávila, L., y López Sánchez, J. M., “Escáner láser y prospección geofísica para la delimitación, definición del diseño geométrico e implantación sobre el terreno del teatro romano de Osuna (Sevilla)”, *Romula* 15, 2016, pp. 129-168.
- Jiménez Hernández, A., Vera Cruz, E., y Romero Paredes, C., “Intervención arqueológica preventiva en la Calle Carmen nº 35 esquina Soria. Écija (Sevilla)”, *AAA2004*, Vol. I, 2009, pp. 3262-3275.
- Jiménez Maqueda, D., y Pérez Quesada, P., “El *Pomerium* invisible. A propósito de las características arquitectónicas de los recintos amurallados de la *Colonia Romula Hispalis*”, *Onoba* 1, 2013, pp. 153-174.
- Jiménez Maqueda, D., y Pérez Quesada, P., “El *Pomerium* invisible: a propósito del trazado de los recintos amurallados de la *Colonia Romula Hispalis*”, *Romula* 14, 2015, pp. 53-125.



- Jiménez Pérez, C., Aguilera Rodríguez, L., y Garzón Pedemonte, E., “Excavaciones de urgencia en el solar de la Calle de San Nicolas nº 7. Una nueva factoría de salazones en Algeciras (Cádiz)”, *AAA1992*, Vol. III, 1995, pp. 65-69.
- Jiménez Salvador, J. L., y Murillo Redondo, J. F., “Nuevas evidencias sobre la fundación de *Corduba* y su primera imagen urbana”, en A. Ribera i Lacomba y J. L. Jiménez Salvador (coords.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, 2002, pp. 183-193.
- Jiménez Sancho, A., García Vargas, E., García Fernández, Fco. J., y Ferrer Albelda, E., “Aportación al estudio de la Sevilla prerromana y romano-republicana. Repertorios cerámicos y secuencia edilicios en la estratigrafía de la calle Abades 41-43”, *SPAL* 15, 2006, pp. 281-312.
- Jiménez Sancho, A., y Tabales-Rodríguez, M. A., “Hallazgo de una nueva inscripción referente al cuerpo de olearios en el Alcázar de Sevilla”, *Habis* 32, 2001, pp. 375-385.
- Jordán Lorenzo, A., “Algunas reflexiones en torno a la distribución geográfica de \**Augustales* en la Península Ibérica”, en L. Hernández Guerra y J. Alvar Ezquerro (eds.), *Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo. Actas del XXVII Congreso Internacional GIREA-ARYS IX (Valladolid, 7-9 de noviembre de 2002)*, Valladolid, 2004, pp. 337-345.
- Jordán Lorenzo, A., *Concepto y uso del monumento funerario epigráfico en la Hispania romana durante el Principado*, Madrid-Salamanca, 2014.
- Jordana Comín, X., y Malgosa Morera, A., “Enterraments d'època romana a la plaça de la Vila de Madrid: resultats de la recerca antropològica”, *Quarhis* 3, 2007, pp. 64-81.
- Kajanto, I., *The Latin cognomina*, Roma, 1982.
- Keay, S., “La romanización en el sur y el levante de España hasta la época de Augusto”, en J. M<sup>a</sup>. Blázquez Martínez y J. Alvar (eds.), *La Romanización en Occidente*, Madrid, 1996, pp. 147-177.
- Keay, S., “El territorio”, en X. Dupré Raventós (coord.), *Tarragona: Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 2004, pp. 97-109.
- Keppie, L., *Colonisation and veteran settlement in Italy. 47-14 b.C.*, Roma, 1983.
- Keppie, L., “A centurion of *Legio Martia* at Padova?”, *Journal of Roman Military Equipment Studies* 2, 1991, pp. 115-121.
- Keppie, L., “Mark Antony’s Legions, dans *Legions and Veterans*”, *Roman Army Papers 1971-2000*, Stuttgart, 2000a, pp. 75-96.

- Keppie, L., “*Legiones II Augusta, VI Victrix, IX Hispana, XX Valeria Victrix*”, en Y. Le Bohec (ed.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire, Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Lyon, 2000b, Vol. I, pp. 25-37.
- Knapp, R., *Aspects of the Roman Experience in Iberia 200-100 B.C.* Valladolid, 1977.
- Knapp, R. C., “The origins of provincial prosopography in the West”, *Ancient Society* 9, 1978, pp. 187-222.
- Knapp, R., “La epigrafía y la historia de la Córdoba romana”, *Anuario de Filología* 6, 1980, pp. 61-72.
- Knapp, R., *Roman Corduba*, University of California Press, 1983.
- Koch, M., “Neue römische Inschriften aus *Carthago Nova*, I”, *Madriider Mitteilungen* 17, 1976, pp. 347-352.
- Koch, M., “Neue römische Inschriften aus *Carthago Nova* III”, *Madriider Mitteilungen* 28, 1987, pp. 127-134.
- Koch, M., “Las grandes familias en la epigrafía de *Carthago Nova*”, en G. Pereira Menaut (dir.), *Actas Ier. Congreso Peninsular de Historia Antigua: Santiago de Compostela, 1-5 julio 1986*, Santiago de Compostela, Vol. II., 1988, pp. 403-407.
- Kornemann, E., “*Colonia*”, en *RE* IV, cols. 510-588, pp. 128-164.
- Kruse, Th., y Scharf, R., “*Tarraco* Triumphans oder die Caesaren des Florus”, *Hermes* 124, 1996, pp. 491-498.
- Kubitschek, J. W., *Imperium Romanum Tributim Discriptum*, Roma, 1972.
- Lacort Navarro, P. J., “*Colonia Claritas Iulia Ucubi*, actual Espejo (Córdoba)”, en F. Coarelli, M. Torelli y J. Uroz, *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, *Dialoghi di Archeologia* 10, 1992, pp. 195-209.
- Lacort Navarro, P. J., “Acueducto romano en los términos de Nueva Carteya, Castro del Río y Espejo (Córdoba): abastecimiento de agua de la *Colonia Claritas Iulia Ucubi*”, en J. F. Rodríguez Neila (coord.), *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía. Córdoba 1988*, Vol. II, Córdoba, 1993, pp. 89-96.
- Laffi, U., *Adtributio e contributio. Problemi del sistema político-amministrativo dello stato romano*, Pisa, 1966.
- Laffi, U., “Le funzione giudiziarie dei senati local nel mondo romano”, en J. González Fernández (ed.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989, pp. 23-40.
- Laffi, U., *Colonie e municipi nello stato Romano*, Roma, 2007.

- Lara Vives, G., “Reflexions al voltant del temple de Juno a *Ilici*. De l’anàlisi arqueològica a la interpretació històrica”, *La Rella: anuari de L’Institut d’Estudis Comarcals del Baix Vinalopó* 23, 2010, pp. 95-108.
- Lasheras Corruchaga, J. A., “Pavimentos y mosaicos de la colonia *Victrix Iulia Lepida/Celsa*”, en *Mosaicos romanos: actas de la I Mesa Redonda Hispano-Francesa sobre Mosaicos Romanos habida en Madrid en 1985*, Madrid, 1989, pp. 85-111.
- Lasheras Corruchaga, J. A., y Beltrán Lloris, M., “La colonia *Celsa*”, *Arqueología espacial* 10, 1986, pp. 57-76.
- Lasheras Corruchaga, J. A., Beltrán Lloris, M., y Paz Peralta, J. A., “El teatro de *Caesaraugusta*: estado actual de las excavaciones”, *Boletín del Museo de Zaragoza* 4, 1985, pp. 95-130.
- Lassère, J. M., *Manuel d’Épigraphie Latine*, 2005.
- Lassère, J. M., *Africa, quasi Roma: (256 av. J.-C.-711 ap. J.C.)*, París, 2015.
- Leiva Briones, F., “*Sucaelo*, ciudad misteriosa”, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba* 6, 2005, pp. 153-166.
- Le Bohec Y., *La Troisième Légion Auguste*, París, 1989.
- Le Bohec, Y., “Frontières et limites militaires de la Maurétanie Césarienne sous le Haut-Empire”, en C. Lepelley et X. Dupuis (eds.), *Frontières et limites géographiques de l’Afrique du Nord Antique. Hommage à P. Salama. Actes de la table ronde (2-3 mai 1997, Paris)*, París, 1999, pp. 111-127.
- Le Roux, P., “Recherches sur les centurions de la *Légion VII Gemina*”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 8, 1972. pp. 89-159.
- Le Roux, P., “Une inscription fragmentaire d’*Augusta Emerita* de Lusitanie à la lumière des Histoires de Tacite”, *Chiron* 7, 1977, pp. 285-289.
- Le Roux, P., “Les sénateurs originaires de la province d’*Hispania Citerior* au Haut-Empire romain”, en M. L. Caldelli y G. L. Gregori (eds.), *Epigrafa e ordine senatorio: Atti del Colloquio Internazionale AIEGL*, Roma, 1981, pp. 439-464.
- Le Roux, P., *L’armée romaine et l’organisation des provinces iberiques d’Auguste a l’invasion de 409*, París, 1982.
- Le Roux, P., “Les sénateurs originaires de la province d’*Hispania Citerior* au Haut-Empire romain”, en *Epigrafia e Ordine Senatorio* 5, Roma, 1982, pp. 439-464.
- Le Roux, P., “L’armée romaine dans la péninsule ibérique sous l’Empire: bilan pour un décennie”, *Revue des Études Anciennes* 94, 1992, pp. 231-257.

- Le Roux, P., “Droit latin et municipalisation en Lusitanie sous l’Empire”, en E. Ortiz de Urbina y J. Santos Yanguas (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria, 1996, pp. 239-253.
- Le Roux, P., “Ejército y sociedad en la Tarraco romana”, *Butlletí Arqueològic* 19-20, 1997-1998, pp. 83-107.
- Le Roux, P., “Le territoire de la colonie auguste de Mérida. Réflexions pour un bilan”, en J. G. Gorges y F. G. Rodríguez Martín (eds.), *Économie et territoire en Lusitanie romaine*, Madrid, 1999, pp. 263-276.
- Le Roux, P., “Las inscripciones militares”, en A. Morillo Cerdán (ed.), *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica*, León, 2007, pp. 481-501.
- Le Roux, P., y Ramírez Sádaba, J. L., “Un nuevo testimonio del *Ala Miliaria de Mauretania Caesariensis* en *Augusta Emerita*”, en *Espacios, usos y formas de la epigrafía Hispana en épocas Antigua y Tardoantigua: homenaje al Dr. Armin U. Stylow*, Madrid, 2009, pp. 297-306.
- Le Roux, P., y Ramírez Sádaba, J. L., “Nouvelle épitaphe d’un légionnaire à Mérida”, en A. Domínguez Monedero y G. Mora Rodríguez (eds.), *Doctrina a magistro discipulis tradita. Estudios en homenaje al profesor Dr. Luis García Iglesias*, Madrid, 2010, pp. 223-234.
- León Alonso, M<sup>a</sup> del Pilar, *Retratos romanos en la Bética*, 2001.
- León Pastor, E., “*Portus Cordubensis*”, *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 2, 2009-2010, pp. 45-72.
- Lepelley, C., *Aspects de l’Afrique romaine: les cités, la vie rurale, le Christianisme*, Bari, 2001.
- Leveau, P., *Caesarea de Maurétanie: une ville romaine et ses campagnes*, Roma, 1984.
- Lizcano Prestel, R., *El polideportivo de Martos (Jaén): un yacimiento neolítico del IV Milenio A.C. Nuevos datos para la reconstrucción del proceso histórico del Alto Guadalquivir*, Córdoba, 1999.
- Llobregat, E. A., “Avance de una prospección del catastro romano en la provincia de Alicante”, en *Estudios sobre centuriaciones romanas en España*, Madrid, 1974, pp. 91-100.
- Llorens Forcada, M<sup>a</sup>. del Mar., *La ceca de Ilici*, Generalitat Valenciana, 1987.
- Llorens Forcada, M<sup>a</sup>. del Mar, “La emisión de *Cn. Stati. Libo Praef*”, *Saguntum* 22, 1989, pp. 319-342.

- Llorens Forcada, M<sup>a</sup>. del Mar., *La ciudad de Carthago Nova: Las emisiones romanas*, Murcia, 1994.
- Lomas Salmonte, F. J., “De la condición social de los *incolae* con especial referencia a *Hispania*”, *Habis* 18-19, 1987-1988, pp. 383-396.
- Lopes, M. da Conceição., *A cidade romana de Beja: percursos e debates acerca da civitas de Pax Iulia*, Coimbra, 2003.
- Lopes, M. da Conceição., “O recinto Forense de *Pax Iulia* (Beja)”, en T. Nogales Basarrate (coord.), *Ciudad y foro en Lusitania romana = Cidade e foro na Lusitânia Romana*, Badajoz, 2010, pp. 189-200.
- López García, I., “Esculturas de *Urso* (Osuna, Sevilla) conocidas por referencias literarias y otras interpretaciones”, en J. M. Noguera Celdrán y M<sup>a</sup>. Elena Conde Guerri (coords.), *Escultura Romana en Hispania V: Actas de la reunión internacional celebrada en Murcia del 9 al 11 de noviembre de 2005*, Murcia, 2008, pp. 643-652.
- López García, I., y Ruiz Cecilia, J. I., “El legado arqueológico perdido de la antigua *Urso*: noticias historiográficas del siglo XVIII a los albores del XX”, *Baetica* 35, 2013, pp. 149-166.
- López López, I. M<sup>a</sup>, y Morena López, J. A., “Resultados de la Intervención Arqueológica de Urgencia realizada en el solar nº 3 de la calle Saravia (Córdoba)”, *Antiquitas* 7, 1996, pp. 93-114.
- López Marcos, A., “El *oppidum* ibérico de *Acci* (Guadix)”, en A. Adroher Auroux y J. Blánquez Pérez (coords.), *Ier Congreso Internacional de Arqueología Ibérica Bastetana*, Vol. I, Madrid-Granada, 2008, pp. 287-298.
- López Marcos, A., “El teatro romano de *Colonia Iulia Gemella Acci* (Guadix, Granada)”, en J. Francisco Noguera Giménez, J. M<sup>a</sup>. Songel González y V. Navalón Martínez (eds. Científicos), *Teatros romanos de Hispania. Conservación, restauración y puesta en valor*, Valencia, 2016, pp. 75-95.
- López Marcos, A., y Adroher Auroux, A., “El vertedero de un metalurgo del Bronce Final. Excavación arqueológica de urgencia en el solar de la calle San Miguel 39 de Guadix, Granada”, *AAA1997*, 2001, Vol. III, pp. 293-298.
- López Melero, R., “Enterrar en *Urso*”, *Studia historica. Historia Antigua* 15, 1997, pp. 105-118.
- López Molina, M., “*Tucci*, etapa ibérica de la historia de Martos”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 116, 1983, pp. 71-94.

- López Monteagudo, G., “Hallazgo de nuevos mosaicos en Écija (Sevilla)”, *Romula* 9, 2010, pp. 247-288.
- López Monteagudo, G., Vargas Vázquez, S., Bravo Jiménez, S., Huecas Atenciano, J., y Suárez Cano, L., “Hallazgos de nuevos mosaicos en Écija (Sevilla)”, *Romula* 9, 2010, pp. 247-288.
- López Pardo, F., y Suárez Padilla, J., “Traslados de población entre el Norte de África y el sur de la Península Ibérica en los contextos coloniales fenicio y púnico”, *Gerión* 20, nº 1, 2002, pp. 113-152.
- López Ruiz, U., y Mena-Bernal Rosales, J. I., “Vigilancia arqueológica de los movimientos de tierra en la calle Zamoranos, nº 69, Écija, Sevilla”, *AAA2003*, Vol. III, Tomo II, 2006, pp. 350-354.
- López Vilar, J., “Contribución a la prosopografía senatorial hispánica: *L. Fulvius Numisianus, adlectus tarraconense*”, *AEspA* 72, 1999, pp. 281-286.
- Lorenzo de San Román, R., “Viejas y nuevas necrópolis en la evolución del paisaje funerario de *Ilici* en la Antigüedad Tardía”, *Lucentum* 26, 2007, pp. 173-206.
- Lorenzo de San Román, R., “Necrópolis romanes del camp d’Elx, localització, descripció i cronología”, *La Rella* 27, 2014, pp. 85-127.
- Lorenzo de San Román, R., “Algunas consideraciones sobre un supuesto anfiteatro ilicitano”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 36, 2017, pp. 227-244.
- Lorenzo Morilla, J. y Pérez Rángel, J. A., “Repertorio bibliográfico de *Urso*”, en J. González Fernández (ed.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989, pp. 169-175.
- Lörincz, B., “*Legio I Adiutrix*”, en Y. Le Bohec (ed.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire, Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Lyon, 2000a, Vol. I, pp. 150-158.
- Lörincz, B., “*Legio II Adiutrix*”, en Y. Le Bohec (ed.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire, Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Lyon, 2000b, Vol. I, pp. 159-168.
- Lörincz, B., *Die römischen Hilfstruppen in Pannonien während der Prinzipatszeit. I: Die Inschriften*, Wien 2001.
- Lostal Pros, J., *Arqueología del Aragón romano*, Zaragoza, 1980.
- Lostal Pros, J., *Los miliarios de la Provincia Tarraconense*, Zaragoza, 1992.

- Lumbreras Valiente, P., *La Real Academia de la Historia y la Colonia Norba Caesarina*, Cáceres, 1981.
- Luzón, J. M., “El municipio flavio Oningitano y la génesis de un epígrafe”, *AEspA* 41, 1968, pp. 151-155.
- Macias Solé, J. M., “Arquitectura doméstica”, en X. Dupré Raventós (coord.), *Tarragona: Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 2004, pp. 73-82.
- Macias Solé, J. M., Menchon Bes, J. J., Muñoz Melgar, A., y Teixell Navarro, I., “La acrópolis de *Tarraco* y la implantación urbana del culto imperial en la capital de la *Hispania Citerior*”, *Bolletino di Archeologia on line*, 2010, pp. 50-66.
- Macias Solé, J. M., y Remolà Valverdú, J. A., “Topografía y evolución urbana”, en X. Dupré Raventós (coord.), *Tarragona: Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 2004, pp. 27-40.
- Mackie, N., *Local Administration in Roman Spain A.D. 14-212*, Oxford, 1983.
- MacMullen, R., *Romanization in the time of Augustus*, Yale University Press, 2000.
- Madrid Balanza, M<sup>a</sup>. J., “El orden toscano en *Carthago Nova*”, *Anales de Prehistoria y Arqueología* 13-14, 1997-1998, pp. 149-180.
- Madrid Balanza, M<sup>a</sup>. J., Fernández Díaz, A., y Soler Huertas, B., “Arquitectura doméstica y programas decorativos”, en E. Ruiz Valderas (ed.), *Cartagena: Colonia Urbs Julia Nova Carthago*, Roma, 2017, pp. 69-85.
- Madruga Flores, J.V., “Los epígrafes romanos de Monterrubio”, *Monterrubio de la Serena. Feria y Fiestas*, 1996.
- Madruga Flores, J. V., “Un pretoriano en Monterrubio de la Serena”, *Ficheiro Epigráfico* 63, 2000a, 286, pp. 6-10.
- Madruga Flores, J. V., “Nuevos epígrafes romanos en Monterrubio”, *Feria y Fiestas de Monterrubio de la Serena*, 2000b.
- Madruga Flores, J. V., “*Sura Metellinensis* en Benquerencia de la Serena (Badajoz) (*Conventus Cordubensis*)”, *Ficheiro Epigráfico* 64, 2000c, 289.
- Madruga Flores, J. V., “Nuevos epígrafes romanos en Monterrubio”, *Monterrubio de la Serena. Feria y Fiestas*, 2000d, pp. 19-21.
- Madruga Flores, J. V., “Forasteros en la antigua Serena”, *Monterrubio de la Serena. Feria y Fiestas 2001*, 2001, pp. 64-67.

- Magallón Botaya, M<sup>a</sup>. A., “Organización de la red viaria romana en el Valle Medio del Ebro”, en *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana*, Zaragoza, 1990, pp. 301-315.
- Magallón Botaya, M<sup>a</sup>. A., *La red viaria romana en Aragón*, Zaragoza, 1997.
- Magallón Botaya, M<sup>a</sup>. A., y Navarro Caballero, M., “Los desplazamientos humanos en el *Conventus Caesaraugustanus* según la epigrafía”, *Zephyrus* 44-45, 1991-1992, pp. 405-421.
- Maier Allende, J., “El mausoleo de los Pompeyos en su contexto histórico e historiográfico”, en J. Beltrán Fortes *et alii.*, *El Mausoleo de los Pompeyos de Torreparedones (Baena, Córdoba): análisis historiográfico y arqueológico*, Baena, 2010, pp. 29-74.
- Malone, S., *Legio XX Valeria Victrix: a prosopographical and historical study*, University of Nottingham, 2005.
- Mangas Manjarrés, J., *Esclavos y libertos en la España romana*, Salamanca, 1971.
- Mangas Manjarrés, J., “Financiación y administración de los *sacra publica* en la *Lex Ursonensis*”, *Studia historica. Historia antigua* 15, 1997, pp. 181-196.
- Mangas Manjarrés, J., “Los cultos cívicos en la Bética”, en C. González Román y A. Padilla Arroba (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, pp. 263-275.
- Mangas Manjarrés, J., y García Garrido, M. (eds.), *La Lex Ursonensis: estudio y edición crítica*, *Studia historica. Historia antigua* 15, 1997.
- Mangas Manjarrés, J., y Orejas, A., “El trabajo en las minas en la *Hispania romana*”, en J. F. Rodríguez Neila, C. González Román, J. Mangas y A. Orejas, *El trabajo en la Hispania romana*, Madrid, 1999, pp. 207-337.
- Mangas Manjarrés, J., y Vidal Madruga, J. V., “Nuevo conjunto de inscripciones de la provincia de León”, *Memorias de Historia Antigua* 9, 1988, pp. 213-221.
- Magioncalda, A., *Documentazione epigraphica e 'fondazioni' testamentarie. Appunti su una scelta di testi*, Turin, 1994.
- Mantas, V. G., “*Orarium donavit igaiditanis*: epigrafía e funções urbanas numa capital regional lusitana”, en G. Pereira Menaut (dir.), *Actas Ier. Congreso Peninsular de Historia Antigua: Santiago de Compostela, 1-5 julio 1986*, Santiago de Compostela, Vol. II, 1988, pp. 421-422.



- Mantas, V. G., “As fundações coloniais no território português nos finais da República e inícios do Império”, en *II Congresso Peninsular de História Antiga: Coimbra, 18 a 20 de outubro de 1990*, Coimbra, 1993, pp. 467-500.
- Mantas, V. G., “Em torno do problema da fundação e estatuto de *Pax Iulia*”, *Arquivo de Beja* 2-3, 1996, pp. 41-62.
- Mantas, V. G., “A rede viária de *Scallabis*”, en AA.VV., *De Scallabis a Samtarém*, Lisboa, 2002, pp. 107-112.
- Mar, R., Ruiz de Arbulo Bayona, J., Vivó, D., “Las tres fases constructivas del capitolio de Tarragona”, *Butlletí arqueològic* 32, 2009, pp. 507-540.
- Marcillet-Jaubert, J. “Un soldat lusitanien de la VIIe légion Gemina à Lambès”, *O Arqueólogo Português*, Série IV, nº 5, 1987, pp. 203-208.
- Marco Simón, F., “La *manumissio* oficial de Emilio Paulo en el marco de la política internacional romana del siglo II a.C.”, en G. Fatas Cabeza (ed.), *Epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza, 1983, pp. 219-226.
- Marco Simón, F., Pina Polo, F., y Remesal Rodríguez, J., (eds.), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo: actas de la reunión realizada en Zaragoza los días 2 y 3 de junio de 2003*, Barcelona, 2004.
- Marco Simón, F., Pina Polo, F., y Remesal Rodríguez, J. (eds.), *Viajeros, peregrinos y aventureros en el mundo romano*, Barcelona, 2010.
- Marcos Pous, A., “Aportación al estudio de las inscripciones funerarias gladiatorias de Córdoba”, *Corduba* I, 1977, pp. 15-53.
- Marcos Pous, A., “Inscripción cordobesa de un *aquilifer*”, *Archivo de Prehistoria Levantina* 17, 1987, pp. 367-382.
- Marcos Pous, A., y Vicent Zaragoza, A. M., “Sepulturas romanas de *Ucubi*, actual Espejo (Córdoba)”, *Homenaje a Samuel de los Santos*, 1988, pp. 193-204.
- Marín Díaz, M<sup>a</sup>. A., “La emigración itálica a *Hispania* en el siglo II a.C.”, *Studia Historica. Historia Antigua* 4-5, 1986-1987, pp. 53-63.
- Marín Díaz, M<sup>a</sup>. A., *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada, 1988.
- Marín Díaz, M<sup>a</sup>. A., “Observaciones sobre las colonias latinas en la *Hispania* meridional”, en C. González Román y A. Padilla Arroba (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, pp. 277-287.

- Márquez Moreno, C., “Elementos arquitectónicos de la capital del *Conventus Astigitanus*”, *Anales de Prehistoria y Arqueología* 17-18, 2001-2002, pp. 341-350.
- Márquez Moreno, C., “Los restos romanos de la calle Mármoles en Sevilla”, *Romula* 2, 2003, pp. 127-148.
- Márquez Moreno, C., “Arquitectura oficial”, en X. Dupré Raventós (ed.), *Córdoba. Colonia Patricia Corduba*, Roma, 2004, pp. 55-62.
- Márquez Moreno, C., “Transformaciones en los foros de *Colonia Patricia*”, en J. M. Noguera (ed.), *Fora Hispaniae. Paisaje urbano, arquitectura, programa decorativo y culto imperial en las ciudades hispanorromanas*, Murcia, 2009, pp. 105-121.
- Márquez Moreno, C., “Apuntes para el conocimiento de la urbanística romana en Córdoba: el yacimiento íbero-romano de Torreparedones”, *Anuario de Hespérides* 17-18, 2009-2010, pp. 5-18.
- Márquez Moreno, C., “Dos nuevos retratos de Augusto en la Provincia de Córdoba”, *Romula* 11, 2012, pp. 205-221.
- Márquez Moreno, C., Morena López, J. A., y Ventura Villanueva, A., “El ciclo escultórico del foro de Torreparedones (Baena, Córdoba)”, en F. Acuña, R. Casal y S. González (eds.), *Homenaje al Prof. Dr. Alberto Balil. Actas de la VII Reunión de Escultura Romana en Hispania*, Santiago de Compostela, 2013, pp. 325-347.
- Márquez Moreno, C. y Ventura Villanueva, A., “*Corduba* tras las Guerras Civiles”, en J. F. Rodríguez Neila, E. Melchor Gil, y J. Mellado Rodríguez (coords.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.): actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media*, Córdoba, 2005, 429-466.
- Márquez Pérez, J., *Los Columbarios: arquitectura y paisaje funerario en Augusta Emerita*, Mérida, 2006.
- Martín-Arroyo Sánchez, D. J., “*Hasta Regia*. Una primera aproximación a la configuración espacial de la urbe y su territorio”, en V. Mayoral Herrera y S. Celestino Pérez (eds.), *Tecnologías de información geográfica y análisis arqueológico del territorio. Actas del V Simposio Internacional de Arqueología de Mérida, Anejos de AEspA* 59, 2011, pp. 783-791.
- Martín-Arroyo Sánchez, D. J., “La intervención romana sobre los medios ribereños. Aproximación al estero de *Hasta Regia* (Jerez de la Frontera, Cádiz)”, en J. A. López-

- Geta, G. Ramos González, R. Fernández Rubio, y D. Lorca Fernández (eds.), *El agua en Andalucía. Retos y avances en el inicio del milenio*, Madrid, 2012, pp. 761-771.
- Martín-Arroyo Sánchez, D. J., “*Interpretatio* de la titulación cívica de *Hasta Regia* a partir del culto a Juno Regina”, *Dialogues d’Histoire Ancienne* 43, nº 1, 2017, pp. 175-211.
  - Martín-Arroyo Sánchez, D. J., *Colonización romana y territorio en Hispania. El caso de Hasta Regia*, Barcelona, 2018.
  - Martín Balls, R., Romero Carnicero, M<sup>a</sup>. V., Carretero Vaquero, S., “Aras votivas de *Petavonium*”, *Zephyrus* 48, 1995, pp. 331-345.
  - Martín Bueno, M., “La ciudad hispanorromana en el Valle del Ebro”, en *La ciudad hispanorromana*, Barcelona, 1993, pp. 109-127.
  - Martín Camino, M., Pérez Bonet, M<sup>a</sup>. A. y Roldán Bernal, B., “Contribución al conocimiento del área portuaria de *Carthago Nova* y su tráfico marítimo en época Alto-Imperial”, *AEspA* 64, 1991, pp. 272-283.
  - Martín Muñoz, A., “Intervención arqueológica de urgencia en C/ Mendoza nº 3 a C/ Bermuda de Écija (Sevilla)”, *AAA1999*, Vol. III, Tomo II, 2002, pp. 1015-1017.
  - Martín Muñoz, A., “Intervención arqueológica de urgencia en el Teatro Municipal de Écija (Sevilla)”, *AAA2000*, Vol. III, Tomo II, 2003a, pp. 1298-1301.
  - Martín Muñoz, A., “Intervención arqueológica de urgencia en C/ Miguel de Cervantes nº 35 de Écija (Sevilla)”, *AAA2000*, Vol. III, Tomo II, 2003b, pp. 1302-1308.
  - Martín Muñoz, A., “Intervención arqueológica de urgencia en Calle Rosales nº 17-19 de Écija (Sevilla)”, *AAA2001*, Vol. III, Tomo II, 2004, pp. 899-902.
  - Martín Muñoz, A., “Intervención arqueológica de urgencia en Calle Emilio Castelar nº 5 de Écija (Sevilla)”, *AAA2002*, Vol. III, Tomo II, 2005, pp. 462-469.
  - Martín Muñoz, A., y Fernández Ugalde, A., “Extracción de una tumba romana en el término municipal de Écija (Sevilla)”, *AAA2001*, Vol. III, Tomo II, 2004, pp. 903-907.
  - Martín Nieto, D. A., y Díaz Díaz, B., “Estela sepulcral en Don Benito”, *Ventana Abierta* 20, 2000, pp. 51-52.
  - Martínez Castro, A., “El tramo de la *Via Augusta* entre *Corduba* y *Astigi*: una aproximación de detalle a su recorrido y características constructivas”, *Antiquitas* 17, 2005, pp. 57-70.
  - Martínez Gázquez, J., “Tarragona y los inicios de la romanización de *Hispania*”, *Butlletí arqueològic* 4-5, 1982-1983, pp. 73-86.

- Martínez Ortega, M<sup>a</sup> de la Encarnación, “Tres nuevas inscripciones halladas en Écija”, en J. Higuera Maldonado (coord.), *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos, Jaén 9-12 Diciembre, año 1981*, Jaén, 1982, pp. 294-299.
- Martínez Sánchez, R., Pérez Jordà, G., y Peña Chocarro, L., “La campiña de Córdoba entre el IV y el I milenio ANE. Apuntes sobre la ocupación prehistórica del yacimiento de Torreparedones (Baena-Castro del Río, Córdoba). El sondeo 3, al norte del foro”, *Antiquitas* 26, 2014, pp. 135-153.
- Mateo Corredor, D., *El comercio en Hispania Ulterior durante los siglos II a.C. y II d.C.: Tráfico anfórico y relaciones mercantiles*. Alicante, 2014. Tesis doctoral.
- Mateos Cruz, P., “Augusta Emerita. La investigación arqueológica en una ciudad de época romana”, *AEspA* 74, 2001, pp. 185-186.
- Mateos Cruz, P., “Topografía y evolución urbana”, en X. Dupré Raventós (ed.), *Mérida. Colonia Augusta Emerita*, Roma, 2004, pp. 27-39.
- Mateos Cruz, P., y Palma García, F., “Arquitectura oficial”, en X. Dupré Raventós (ed.), *Mérida. Colonia Augusta Emerita*, Roma, 2004, pp. 41-53.
- Mateos Cruz, P., y Picado Pérez, Y., “El teatro romano de *Metellinum*”, *Madridier Mitteilungen* 52, 2011, pp. 373-410.
- Mateu y Llopis, F., “*Tucci* en la Bética, ceca visigoda”, *Gaceta Numismática* 52, 1979, pp. 31-33.
- Mayer i Olivé M., “Estudi de l’estela funerària de Lovesi Plàcid”, en *Els enterraments del parc de la ciutat i la problemàtica funeraria de Tàrraco*, Tarragona, Taller Escola d’Arqueologia (TED’A), 1987, pp. 177-179.
- Mayer i Olivé, M., “Plinio el viejo y las ciudades de la *Baetica*: aproximación a un estado actual del problema”, en J. González Fernández (ed.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989, pp. 303-335.
- Mayer i Olivé, M., “Topografía forense y sociedad en la *Barcino* (Barcelona) romana”, en J. Alvar y L. Hernández Guerra (coords.), *Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo: actas del XXVII Congreso Internacional Girea-Arys IX: Valladolid, 7-9 de noviembre 2002*, Valladolid, 2003, pp. 381-387.
- Mayer i Olivé, M., y Olesti Vila, O., “La *sortitio* de *Ilici*. Del documento epigráfico al paisaje histórico”, *Dialogues d’Histoire Ancienne* 27, nº 1, 2001, pp. 109-130.
- Mayer i Olivé, M., y Rodà de Mayer, I., “El abastecimiento de aguas de la Barcelona romana: reconstrucción de su trazado”, *Segovia y la arqueología romana*, 1977, pp. 265-278.

- Mazzarino, S., “*Ius Italicum* e storiografia moderna”, en *I diritti local nelle province romane con particolare riguardo alle condizioni giuridiche del suolo*, Roma, 1974, pp. 357-372.
- Mederos Martín, A., y Ruiz Cabrero, L. A., “Sidón en Occidente: el Castillo de doña Blanca, *Asido y Gadir*”, en M. Álvarez Martí-Aguilar (coord.), *Fenicios en Tartessos: nuevas perspectivas*, Oxford, 2011, pp. 87-117.
- Mélida Alinari, J. R., “*Colonia Metellinensis*”, en *Catálogo Monumental de España. Provincia de Badajoz (1907-1910)*, Madrid, 1925, pp. 367-371.
- Melchor Gil, E., *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas a la vida municipal*, Córdoba, 1994.
- Melchor Gil, E., “Evergetismo testamentario en la *Hispania* romana: legados y fundaciones”, *Memorias de Historia Antigua* 15-16, 1994-1995, pp. 215-228.
- Melchor Gil, E., “La organización de *Ludi* libres en *Hispania* romana”, *Hispania Antiqua* 20, 1996, pp. 215-235.
- Melchor Gil, E., “Indicaciones y omisiones de rango personal de los dedicantes en los homenajes estatuarios realizados en los municipios y colonias hispano-romanos”, *Saldvie* 3, 2003, pp. 129-142.
- Melchor Gil, E., “El territorio”, en X. Dupré Raventos (ed.), *Córdoba. Colonia Patricia Corduba*, Roma, 2004, pp. 105-117.
- Melchor Gil, E., “*Corduba, caput provinciae* y foco de atracción para las élites locales de la *Hispania Ulterior Baetica*”, *Gerión* 24, 2006, pp. 251-279.
- Melchor Gil, E., “Movilidad geográfica de las élites locales de la Bética”, en J. M. Iglesias Gil y A. Ruiz Gutiérrez (eds.), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Santander, 2011a, pp. 119-153.
- Melchor Gil, E., “Élites supralocales en la Bética: entre la *civitas* y la provincia”, en *Roma generadora de identidades. La experiencia Hispana*, estudios reunidos y presentados por Antonio Caballos Rufino y Sabine Lefebvre, Sevilla-Madrid, 2011b, pp. 267-300.
- Melchor Gil, E., “El patrocinio de Augusto y de los herederos del *Princeps* sobre las comunidades cívicas hispanas”, *Gerión* 35, nº extra 0, ejemplar dedicado a la *Hispania* de Augusto, 2017, pp. 327-347.
- Melchor Gil, E., *El patronato cívico en la Hispania romana*, Sevilla, 2018.
- Melchor Gil, E., y Rodríguez Neila, J. F., “La integración real o ficticia en los *ordines decurionum: Lecti, cooptati, adlecti y ornamentarii*”, *Epigraphica* 74, 2012, pp. 109-172.

- Melim de Sousa, E., y Cordeiro de Sousa, V., “Cerâmicas finas romanas do Museu Municipal Leonel Trindade (Torres Vedras) II: a *terra sigillata*”, *Revista Portuguesa de Arqueologia* 6, nº 1, 2003, pp. 299-321.
- Mellado, J., y Vila, J. M., “Una inscripción romana hallada en Córdoba”, *Habis* 3, 1972, pp. 321-324.
- Merino Aranda, A., “Análisis arquitectónico de los edificios del lado oeste del foro de Torreparedones (Baena, Córdoba)”, *Antiquitas* 26, 2014, pp. 183-198.
- Merino Aranda, A., “Análisis arquitectónico y restitución en 3d de los edificios del lado oeste del foro de Torreparedones (Baena, Córdoba)”, *Anahgramas: análisis históricos de Grado y Máster* 2, 2015, pp. 3-25.
- Merino Aranda, A., “Los edificios del lado oeste del foro de Torreparedones (Baena, Córdoba). Análisis e hipótesis de restitución 3D”, *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra* 25, 2017, pp. 1-26.
- Mínguez Morales, J. A., “La cerámica romana de paredes finas en la Ínsula de las Ánfora de la colonia *Lépida/Celsa*”, en *Estado actual de la arqueología en Aragón. Congreso celebrado en Zaragoza entre los días 12 y 14 de noviembre de 1987*, Vol. II, Zaragoza, 1990, pp. 223-248.
- Mínguez Morales, J. A., “La cerámica de paredes finas en la *Colonia Lepida Celsa* (Velilla de Ebro, Zaragoza): su relación con el territorio aragonés”, *Zephyrus* 44-45, 1991-1992, pp. 457-470.
- Miró i Alaix, C., “Los íberos en el Pla de Barcelona: el poblado ibérico de Montjuïc”, en J. Beltrán de Heredia Bercero (dir.), *De Barcino a Barcinona (siglos I-VII). Los restos arqueológicos de la plaza del rey de Barcelona*, Barcelona, 2001, pp. 112-117.
- Miró i Alaix, C., “El abastecimiento de agua a la *Colonia Iulia Augusta Faventia Paterna Barcino*”, en L. Gabriel Lagóstena Barrios, J. L. Cañizar Palacios y L. Pons Pujol (coords.), *Aquam-perducendam-curavit: captación, uso y administración del agua en las ciudades de la Bética y el occidente romano*, Cádiz, 2011, pp. 147-164.
- Miró i Alaix, C., “Las termas marítimas de la *Colonia Barcino*”, en J. M. Álvarez, T. Nogales e I. Rodà (eds.), *Actas del XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica*, Mérida, 2014a, Vol. I, pp. 879-882.
- Miró i Alaix, C., “La muralla romana en el marc del Pla *Barcino*. Projectes y resultats de l'any 2013”, *Quarhis* 10, 2014b, pp. 205-206.
- Miró i Alaix, C., “Pla *Barcino*. La muralla romana entre les torres 27 i 28. Resultats arqueològics”, *Quarhis* 11, 2015, pp. 205-206.

- Miró i Alaix, C., y Orengo Romeu, H. A., “El circle de l'aigua a *Barcino*. Una reflexió entorn de les noves dades arqueològiques”, *Quarhis* 6, 2010, pp. 108-133.
- Miró i Alaix, C., y Puig i Verdaguer, F., “Edificios termales públicos y privados en *Barcino*”, en *Termas romanas en el occidente del imperio: II Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón*, Gijón, 2000, pp. 171-178.
- Mirón Pérez, M<sup>a</sup>. D., *Mujeres, religión y poder: el culto imperial en el occidente mediterráneo*, Granada, 1996.
- Mirón Pérez, M<sup>a</sup>. D., “Las sacerdotisas béticas del culto imperial: ciudadanía, movilidad y control territorial”, en L. Hernández Guerra (ed.), *El mundo religioso hispano bajo el imperio romano*, Valladolid, 2007, pp. 165-178.
- Mirón Pérez, M<sup>a</sup>. D., “La movilidad espacial de mujeres y su identificación en la Bética romana”, *Hispania Antiqua* 37-38, 2013-2014, pp. 299-323.
- Molina, F., De la Torre, F., Nájera, T., Aguayo, P., y Sáez, L., “La Edad del Bronce en el Alto Guadalquivir: excavaciones en Úbeda”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 95, 1978, pp. 37-55.
- Molina, F., De la Torre, F., Nájera, T., Aguayo, P., y Sáez, L., “Excavaciones en Úbeda la Vieja y Cabezuelos (Jaén)”, *C.A.N. XV (Lugo, 1977)*, 1979, pp. 287-296.
- Molina Vidal, J., “Comercio y relaciones portuarias en el territorio de *Ilici*”, en L. Abad Casal y M. Hernández Pérez (eds.), *Iberia, Hispania, Spania una mirada desde Ilici*, Caja de Ahorros del Mediterráneo, 2004, pp. 189-196.
- Molina Vidal, J., y Poveda Navarro, A., “El nivel de abandono de un sector del foro de *Ilici*”, en *Actas del XXIII Congreso Nacional de Arqueología: Elche, 1995*, Vol. II, Elche, 1997, pp. 141-154.
- Montañés Caballero, S., “Ingeniería hidráulica romana en Medina Sidonia – Cádiz –”, *Revista de Arqueología* 146, 1993, pp. 32-39.
- Montañés Caballero, S., “Intervención arqueológica en las conducciones subterráneas de aguas romanas de Medina Sidonia, Cádiz – 1<sup>a</sup> campaña –”, *AAA1991*, Vol. III, 1994, pp. 65-74.
- Montañés, Caballero, S., y Montañés Caballero, M., “El *Cardo Maximus* de *Asido Caesarina*. Excavación arqueológica y puesta en valor de un tramo de calle Romana en Medina Sidonia (Cádiz)”, *AAA 2002*, Vol. III, Tomo I, 2005, pp. 176-182.
- Montañés Caballero, S. y Montañés Caballero, M., “El castillo de Medina Sidonia – Cádiz –: metodología, investigación e interpretación histórica”, *Caetaria* 6-7, 2009, pp. 301-316.

- Montañés Caballero, S., Montañés Caballero, M. y Ciruela González, A., “Fases de ocupación en el Cerro del Castillo de Medina Sidonia a través de las monedas”, en A. Arévalo González (coord.), *Actas del XIII Congreso Nacional de Numismática, “Moneda y Arqueología”*, Madrid-Cádiz, 2008, pp. 1013-1036.
- Montañés, Caballero, S., Montañés Caballero, M., y Ocaña, A., “Asido Caesarina (Medina Sidonia, Cádiz)”, en Fco. de Asís Escudero Escudero y P. Galve Izquierdo (eds.), *Las cloacas de Caesaraugusta y elementos de urbanismo y topografía de la ciudad antigua*, Zaragoza, 2013, pp. 409-414.
- Montenegro Duque, A., “Augusto en Hispania”, en *Historia de España Antigua II. Hispania romana*, Madrid, 1978, pp. 253-285.
- Montero Vitores, J., “Historia de Andalucía: la colonización romana en *Hasta Regia* en la época de César”, *Hespérides* 5, 1997, pp. 43-52.
- Morales Cara, M., *La esclavitud en las colonias romanas de Hispania*, Granada, 2005.
- Morales Rodríguez, E. M<sup>a</sup>., *La municipalización flavia de la Bética*, Granada, 2003.
- Morales Rodríguez, E. M<sup>a</sup>., “Movimientos migratorios en la Bética: los coloniales”, en J. Fco. González Castro, J. Siles Ruiz, J. de la Villa Polo, G. Hinojo Andrés, M<sup>a</sup>. A. Almela Lumbreras y P. Cañizares Ferriz (eds.), *Perfiles de Grecia y Roma. Actas del XII Congreso Español de Estudios Clásicos. Valencia, 22 al 26 de Octubre de 2007*, Madrid, 2009, Vol. I, pp. 799-808.
- Morales Rodríguez, E. M<sup>a</sup>., “Sacerdocios *in itinere* en Hispania meridional”, en G. Bravo y R. González Salinero (eds.), *Toga y Daga: teoría y praxis de la política en Roma: actas del VII Coloquio de la Asociación Interdisciplinar de Estudios Romanos*, Madrid-Salamanca, 2010, pp. 175-190.
- Morales Rodríguez, E. M<sup>a</sup>., “Las ciudades romanas en el Alto Guadalquivir”, *Trastámara, revista de Ciencias Auxiliares de la Historia* 11, 2013, pp. 77-98.
- Morales Rodríguez, E. M<sup>a</sup>., “Epigrafía legionaria en el Alto Guadalquivir”, en G. Bravo y R. González Salinero (eds.), *XI Coloquio de la AIER. Conquistadores y conquistados: relaciones de dominio en el mundo romano*, Madrid-Salamanca, 2014, pp. 217-232.
- Morales Rodríguez, E. M<sup>a</sup>., “Reflexiones sobre promoción y colonización del Alto Guadalquivir en época césaro-augustea”, *Gerión* 35, nº 2, 2017, pp. 491-510.
- Morena López, J. A., *El santuario ibérico de Torreparedones: (Castro del Río-Baena, Córdoba)*, Córdoba, 1989a.
- Morena López, J. A., “Relieve ibérico de Torreparedones”, en J. González Fernández (coord.), *Estudios sobre Urso: Colonia Iulia Generativa*, 1989b, pp. 336-344.



- Morena López, J. A., “El sillar decorado de Torreparedones: una pieza excepcional de la plástica ibérica en piedra en el Museo Histórico Municipal de Cañete de las Torres”, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba* 1, 2000, pp. 45-66.
- Morena López, J. A., “Investigaciones recientes en Torreparedones: prospección geofísica y excavaciones en el santuario y puerta oriental”, en J. Beltrán Fortes *et alii.*, *El Mausoleo de los Pompeyos de Torreparedones (Baena, Córdoba): análisis historiográfico y arqueológico*, Baena, 2010a, pp. 171-208.
- Morena López, J. A., “Torreparedones: un yacimiento único”, *PH: Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, Año 18, nº 76, 2010b, pp. 28-34.
- Morena López, J. A., “*Ituci Virtus Iulia*: una colonia romana en el corazón de la campiña cordobesa”, *Revista Ituci* 1, 2011a, pp. 12-21.
- Morena López, J. A., “Baena. Museo Histórico Municipal”, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba* 12, 2011b, pp. 25-48.
- Morena López, J. A., “El parque arqueológico de Torreparedones (Baena, Córdoba): un proyecto de desarrollo rural desde el patrimonio Histórico”, *Arte, arqueología e historia* 19, 2012, pp. 249-255.
- Morena López, J. A., “Baena. Museo Histórico Municipal. La reutilización del foro de la ciudad romana de Torreparedones (Baena) como espacio funerario durante la época visigoda”, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba* 14, 2013, pp. 63-80.
- Morena López, J. A., “Torreparedones: los hallazgos de “Torre de las Vírgenes” o “Castro el viejo”, *Andalucía en la Historia* 46, 2014, pp. 48-51.
- Morena López, J. A., “Torreparedones (2006-2015): una década de investigaciones”, *Ituci* 6, 2016, pp. 13-40.
- Morena López, J. A., y Abril Hernández, J. M., “Estudio arqueoastronómico del santuario Ibero-Romano de Torreparedones (Baena, Córdoba)”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada* 23, 2013, pp. 293-321.
- Morena López, J. A., y Moreno Rosa, A., “Apuntes sobre el urbanismo romano de Torreparedones (Baena, Córdoba)”, en *Las técnicas y las construcciones en la ingeniería romana*, Madrid, 2010, pp. 429-460.
- Morena López, J. A., Moreno Rosa, A., y Martínez Sánchez, R., *El macellum de la Colonia Ituci Virtus Iulia (Torreparedones. Baena-Córdoba)*, Baena, 2012.

- Morena López, J. A., y Sánchez Ramos, I., “Recientes metodologías para la caracterización arqueológica del paisaje de la *colonia Ituci Virtus Iulia* (Torreparedones, España), durante las épocas romana y tardoantigua”, *Romula* 15, 2016, pp. 87-128.
- Morena López, J. A., y Serrano Carrillo, J., “Un relieve de baja época ibérica procedente de Torreparedones (Castro del Río-Baena. Córdoba)”, *AEspA* 61, nº 157-158, 1988, pp. 245-248.
- Morena López, J. A., y Tristell Muñoz, F. J., “Un conjunto numismático de Nerón hallado en la curia de la *colonia Virtus Iulia Ituci* (Torreparedones, Baena, Córdoba)”, *Numisma* 260, 2016, pp. 77-89.
- Morena López, J. A., Ventura Villanueva, A., Márquez Moreno, C., Moreno Rosa, A., “El foro de la ciudad romana de Torreparedones (Baena, Córdoba): primeros resultados de la investigación arqueológica (campana 2009-2010)”, *Itálica: revista de arqueología clásica de Andalucía* 1, 2011, pp. 145-169.
- Moreno Lozano, S., “Técnicas edilicias en la ciudad ibero-romana de Torreparedones (Baena. Córdoba)”, *Arqueología y Territorio* 12, 2015, pp. 75-88.
- Moreno Pulido, E., y Quiñones Flores, A., “La amonedación de Cayo y Lucio Césares en *Iulia Traducta* y el Mediterráneo. Un problema cronológico”, *Numisma* 255, 2011, pp. 9-63.
- Moreno Rosa, A., “La puerta oriental”, en C. Márquez, J. A. Morena, R. Córdoba, y A. Ventura, *Torreparedones. Baena, Córdoba. Investigaciones arqueológicas (2006-2012)*, Córdoba-Baena, 2014, pp. 38-45.
- Moret, P., “Casas fuertes en la Bética y la *Lusitania*”, en *Économie et territoire en Lusitanie romaine. Actes ex travaux réunis et présentés par Jean-Gerard Gorges et Fco. German Rodríguez Martín*, Madrid, 1999, pp. 55-89.
- Morillo Cerdán, A., “Conquista y estrategia: el ejército romano durante el período augusteo y julio-claudio en la región septentrional de la Península”, en *Actas del I Congreso de Arqueología Militar Romana en Hispania*, Madrid, 2002, pp. 67-93.
- Mostalac Carrillo, A., “La pintura mural romana de *Celsa* (Velilla de Ebro, Zaragoza) procedentes de las excavaciones realizadas por la Real Academia de Bellas Artes de San Luis”, *Boletín del Museo de Zaragoza* 1, 1982, pp. 109-148.
- Mostalac Carrillo, A. y Beltrán Lloris, M., *Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa (Velilla de Ebro, Zaragoza). II. Estratigrafía, pinturas y cornisas de la “Casa de los Delfines”*, Zaragoza 1994 (= *Celsa II*).

- Mostalac Carrillo, A., y Pérez Casas, J. A., “La excavación del foro de *Caesaraugusta*”, en *La Plaza de La Seo. Investigaciones histórico-arqueológicas*, Zaragoza, 1989, pp. 81-152.
- Mueden, R., *Las colonias y municipios de la Mauritania Tingitana*. Granada, 2010. Tesis doctoral.
- Muñoz Ojeda, J., “Programa decorativo de un edificio singular en el foro de *Libisosa*”, en S. Ramallo Asensio (coord.), *La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de occidente: actas del Congreso Internacional celebrado en Cartagena entre los días 8 y 10 de octubre de 2003*, Murcia, 2004, pp. 553-557.
- Murcia Muñoz, A. J., y Antolinos Marín, J. A., “El territorio: la evolución del poblamiento”, E. Ruiz Valderas (ed.), *Cartagena: Colonia Urbs Julia Nova Carthago*, Roma, 2017, pp. 129-138.
- Murcia Muñoz, A., Ruiz Valderas, E., y Ramallo Asensio, S. F., “La reestructuración del sistema defensivo a finales de la República: los rellenos constructivos de la muralla del siglo I a.C. (Cerro de la Concepción, Cartagena)”, *Anales de Prehistoria y Arqueología* 29, 2013, pp. 103-130.
- Nacéra, B., “*Manus lanis occupate...*”, *Femmes et métiers en Afrique, Antiquités africaines* 45, 2009. pp. 103-118.
- Naddari, L., “Recherches sur la signification du terme *emerita* dans la nomenclature de la *colonia Flauia Augusta Emerita Ammaedara* (Haïdra, Tunisie)”, *Antiquités africaines* 49, 2013, pp. 27-37.
- Navarro, F. J., “Senadores y caballeros hispanos de época Flavia”, en J. F. Rodríguez Neila y E. Melchor Gil (eds.), *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas de Occidente*, Córdoba, 2006, pp. 185-209.
- Navarro Caballero, M., “Notas sobre algunos gentilicios romanos de *Lusitania*: una propuesta metodológica sobre la emigración itálica”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional*, Mérida, 2000, pp. 281-297.
- Navarro Caballero, M., “Agrippa et *Caesaraugusta*: relecture”, *Epigraphica* 64, 2002, pp. 29-56.
- Navarro Caballero, M., “Grupo, cultura y territorio. Referencias onomásticas “identitarias” de los celtíberos y de los restantes pueblos del norte de la *Citerior*”, en A. Caballos Rufino y S. Lefebvre (eds.), *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Madrid, 2011, pp. 107-140.

- Navarro Caballero, M., “Las sacerdotisas hispanas y el matrimonio: una nueva propuesta para un debate antiguo”, *Salduie* 13-14, 2013-2014, pp. 151-168.
- Navarro Caballero, M., *Perfectissima femina. Femmes de l'élite dans l'Hispania romaine*, Burdeos, 2017.
- Navarro Caballero, M., y Ramírez Sádaba, J. L., (coords.), *Atlas antroponímico de la Lusitania romana*, Mérida-Burdeos, Ausonius, 2003.
- Navascués, J. M., de, “Cronología monetaria caesaraugustana (s. I a.C.)”, *BRAH* 168, 1971, pp. 631-637.
- Nelis-Clément, J., *Les beneficiarii: militaires et administrateurs au service de l'empire (I er s. a. C.- VIe s. p. c.)*, Burdeos, 2000.
- Nogales Basarrate, T., y Álvarez Martínez, J. M., “*Augusta Emerita*: reflexiones acerca de sus primeros tiempos”, en R. Cid López y E. García Fernández (ed. lit.), *Debita verba: estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés*, Oviedo, Vol. II, 2013, pp. 53-73.
- Nogales Basarrate, T., y González Fernández, J. (eds.), *Culto imperial: política y poder*, Mérida, 2006.
- Noguera Celdrán, J. M., *La escultura romana de la provincia de Albacete (Hispania Citerior – Conventus Carthaginensis)*, Albacete, 1994.
- Noguera Celdrán, J. M., “*Arx Asdrubalis*. Historia y Arqueología de un espacio privilegiado de Cartagena en la Antigüedad”, en J. M. Noguera Celdrán (coord.), *Arx Asdrubalis. Arqueología e Historia del Cerro del Molinete de Cartagena*, Murcia, 2003, pp. 13-74.
- Noguera Celdrán, J. M., “*Qart Hadast*, capital bárquida de *Iberia*”, en M. Bendala Galán, M.<sup>a</sup> Pérez Ruiz e I. Escobar (eds.), *Fragor Hannibalis. Anibal en Hispania*, Madrid 2013, pp. 134-173.
- Noguera Celdrán, J. M., Madrid Balanza, M.<sup>a</sup> J., y Velasco Estrada, V., “Novedades sobre la *Arx Hasdrubalis* de *Qart Hadast* (Cartagena). Nuevas evidencias arqueológicas de la muralla púnica”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología* 37-38, 2012, pp. 479-508.
- Noguera Giménez, J. F., y Navalón Martínez, V., (eds. científicos), *Teatros romanos de Hispania. Estado actual de conservación*, Valencia, 2015.
- Novillo López, M. A., *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*, Madrid, 2012.
- Novillo López, M. A., *Julio César en Hispania*, Madrid, 2018.

- Núñez Marcén, J., Hernández Vera, J. A., y Bienes Calvo, J. J., “El templo del foro de *Caesaraugusta*”, *La Seo de Zaragoza*, Zaragoza, 1998, pp. 47-55.
- Núñez Pariente de León, E., y Tinoco Muñoz, J., “Informe de la IAU realizada en calle Ignacio de Soto, núm, 6-8. Écija, Sevilla”, *AAA1997*, Vol. III, 2001a, pp. 580-585.
- Núñez Pariente de León, E., y Tinoco Muñoz, J., “Informe de la excavación arqueológica de urgencia en Calle Comedias nº 23 (Écija, Sevilla), 1996”, *AAA1997*, Vol. III, 2001b, pp. 557-561.
- Núñez Pariente de León, E., y Tinoco Muñoz, J., “Informe de cinco seguimientos arqueológicos realizados durante 1998 en Écija, Sevilla”, *AAA1999*, Vol. III, Tomo II, 2002, pp. 1005-1014.
- Olesti Vila, O., “Cadastre, aménagement du territoire et romanisation du Maresme à l'époque républicaine”, *Dialogues d'histoire ancienne* 20, n°1, 1994. pp. 283-307.
- Olesti Vila, O., “Actuaciones catastrales y romanización en el territorio del Maresme en época republicana: la contribución del estudio arqueológico”, *Studia Historica. Historia Antigua* 13-14, 1995-1996, pp. 105-124.
- Olesti Vila, O., “La *sortitio* de *Ilici* un ejemplo de la precisión agrimensoria”, en *Les vocabulaires techniques des arpenteurs romains. Actes du colloque international (Besançon, 19-21 septembre 2002)*, Besançon, 2006, pp. 47-61.
- Olesti Vila, O., “Formas de propiedad y gestión de la tierra en la *Colonia Barcino*: una aproximación metodológica”, en J. Mangas Manjarrés y M. A. Novillo López (coords.), *El territorio de las ciudades romanas*, Madrid, 2008, pp. 279-308.
- Olesti Vila, O., “La organización territorial de la colonia de *Barcino*: posibilidades y límites de los estudios catastrales”, en R. M<sup>a</sup>. Cid López y E. García Fernández (coord.), *Debita verba: estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés*, Vol. II, Oviedo, 2013, pp. 75-91.
- Olesti Vila, O., y Carreras Monfort, C., “Le paysage social de la production vitivinicole dans l'ager *Barcinonensis*: esclaves, affranchis et institores”, *Dialogues d'histoire ancienne* 39, n° 2, 2013, pp. 147-189.
- Olesti Vila, O., y Carreras Monfort, C., “Esclavos y libertos en la producción vinícola y alfarera en el *Ager Barcinonensis*: de la marginalidad al éxito económico”, en F. Reduzzi Merola (coord.), *Dipendenza ed emarginazione nel mondo antico e moderno: atti del XXIII Convegno Internazionale G.I.R.E.A. dedicati alla memoria di Franco Salerno*, 2014, pp. 297-320.

- Olesti Vila, O., y Molina Vidal, J., “La *sortitio* y el catastro de *Ilici*”, en M. Mayer i Olivé, G. Baratta y A. Guzmán Almagro (eds.), *XII Congressus Internationalis Epigraphiae-Graecae et Latinae. Provinciae Imperii Romani inscriptionibus descriptae. Barcelona, 3-8 Septembris 2002*, Barcelona, 2007, pp. 1045-1054.
- Olivares Pedreño, J. C., *Conflicto político y promoción jurídica de comunidades en el Occidente romano (133 a.C.-177 d.C.)*, Alicante, 1998.
- Ordóñez Agulla, S., *Colonia Augusta Firma Astigi*, Sevilla, 1988a.
- Ordóñez Agulla, S., “Inscripciones inéditas de Astigi”, en *I Congreso de Historia de Écija* (Actas. 26-29 de noviembre de 1986), Vol. I, Écija, 1988b, pp. 201-232.
- Ordóñez Agulla, S., “Breve nota sobre algunas inscripciones astigitanas”, *Habis* 24, 1993, pp. 311-316.
- Ordóñez Agulla, S., *Primeros pasos de la Sevilla romana (siglos I a.C. – I d.C.)*, Sevilla, 1998a.
- Ordóñez Agulla, S., “Edificios de espectáculos en *Hispalis*: una propuesta de interpretación de *CIL* II, 1193”, *Habis* 29, 1998b, pp. 143-158.
- Ordóñez Agulla, S., “El puerto romano de *Hispalis*”, en G. Pascual Berlanga y J. Pérez Ballester (coords.), *Puertos fluviales antiguos: ciudad, desarrollo e infraestructuras*, Valencia, 2003, pp. 59-80.
- Ordóñez Agulla, S., “Edificio de la calle Francos, *Hispalis* (Sevilla)”, en O. Rodríguez Gutiérrez, N. Tran y B. Soler Huertas (coord.), *Los espacios de reunión de las Asociaciones Romanas: diálogos desde la arqueología y la historia, en homenaje a Bertrand Goffaux*, Sevilla, 2016, pp. 455-462.
- Ordóñez Agulla, S., y García-Dils de la Vega, S., “Notas sobre sellos en ladrillos, *tegulae* y ánforas en *Colonia Augusta Firma*”, *Habis* 43, 2012, pp. 213-232.
- Ordóñez Agulla, S., y García-Dils de la Vega, S., “Nueva inscripción funeraria de un *Patriciensis*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 23-24, 2012-2013, pp. 377-382.
- Ordóñez Agulla, S., y García-Dils de la Vega, S., “Evidencia de inscripciones monumentales asociadas al templo principal de *Colonia Augusta Firma*”, *Habis* 44, 2013a, pp. 157-184.
- Ordóñez Agulla, S., y García-Dils de la Vega, S., “Tejido urbano y legado epigráfico de *Astigi* a la luz de los últimos descubrimientos arqueológicos”, en J. M. Iglesias Gil y A. Ruiz Gutiérrez (eds.), *Paisajes epigráficos de la Hispania romana*, Roma, 2013b, pp. 69-93.

- Ordóñez Agulla, S., y García-Dils de la Vega, S., “*Colonia Augusta Firma*. Consideraciones sobre su papel económico y político en su contexto fundacional”, *Revista de Historiografía* 25, 2016, pp. 191-217.
- Ordóñez Agulla, S., y García-Dils de la Vega, S., “Dos inscripciones de *Colonia Augusta Firma* y *Colonia Romula*”, *Ficheiro Epigrafico* 149, 2017a, nº 604-1 y 604-2.
- Ordóñez Agulla, S., y García-Dils de la Vega, S., “*Colonia Augusta Firma-Astigi* (Écija, Sevilla): novedades arqueológicas y epigráficas”, *Gerión* 35, nº 2, 2017b, pp. 573-596.
- Ordóñez Agulla, S., García-Dils de la Vega, S., y Moralejo Ordax, J., “Nuevas inscripciones de militares de *Colonia Augusta Firma* y la delimitación de la *peritica* colonial en su sector nororiental” en J. Carbonell Manils y H. Gimeno Pascual (eds.), *A Baete ad fluvium Anam: cultura epigráfica en la Bética occidental y territorios fronterizos*, Alcalá de Henares, 2016, pp. 99-122.
- Ordóñez Agulla, S., García-Dils de la Vega, S., y Saquete Chamizo, J. C., “Dos nuevos pedestales epigráficos de *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla), *Zephyrus* 70, 2012, pp. 191-202.
- Ordóñez Agulla, S., García Vargas, E., Sáez Fernández, P., y García-Dils de la Vega, S., “Plaza de armas de Écija: recuperación de un espacio urbano marginal”, en *2º Congreso Internacional sobre Fortificaciones: conservación y difusión de entornos fortificados*, Alcalá de Guadaíra, 2004, pp. 63-78.
- Ordóñez Agulla, S. y González Acuña, D., “*Colonia Romula Hispalis*: Nuevas perspectivas a partir de los recientes hallazgos arqueológicos”, en *Andalucía romana y visigoda. Ordenación y vertebración del territorio*, Roma, 2009, pp. 65-98.
- Ordóñez Agulla, S., y González Acuña, D., “*Colonia Romula Hispalis*. Líneas esenciales de su dinámica”, en J. González y J. C. Saquete (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma, 2011, pp. 47-97.
- Ordóñez Agulla, S., y Sáez Fernández, P., “Nuevas inscripciones astigitanas”, *Habis* 27, 1996, pp. 97-116.
- Ordóñez Agulla, S., Sáez Fernández, P., y García-Dils de la Vega, S., “Inscripciones romanas inéditas en la provincia de Sevilla”, *Habis* 34, 2003, pp. 229-257.
- Ordóñez Agulla, S., y Saquete Chamizo, J. C., “Un gobernador de la Bética en una inscripción edilicia hallada en *Astigi*, *Epigraphica: periódico internazionale di epigrafia* 76, 2014, pp. 301-322.
- Orengo Romeu, H. A., y Cortés Vicente, A., “El templo de Augusto de *Barcino*. Nuevas perspectivas de estudio”, *Empúries* 56, 2009-2011, pp. 183-197.

- Ortiz Córdoba, J., “*Pax et migratio*. Los beneficios de la *Pax Romana* para el fenómeno migratorio en la Península Ibérica”, en J. López Vilar (ed.), *Tarraco Biennal. Actas del Segundo Congreso Internacional de Arqueología y Mundo Antigo. Augusto y las Provincias Occidentales. 2000 aniversario de la muerte de Augusto*, Tarragona, 2015, Vol. I., pp. 159-163.
- Ortiz Córdoba, J., “Emigración y exilio en Roma. De las guerras civiles al Alto Imperio”, en G. Bravo y R. González Salinero (eds.), *XIII Coloquio de la AIER. Crisis en Roma y soluciones desde el poder*, Madrid-Salamanca, 2016a, pp. 313-336.
- Ortiz Córdoba, J., “Emigración e inmigración en las colonias romanas de *Lusitania*: el caso de *Scallabis Praesidium Iulium*”, *Forma Breve* 13, 2016b, pp. 375-388.
- Ortiz Córdoba, J., “Reclutamiento y unidades militares en las colonias de la *Hispania Meridional*”, *Florentia Iliberritana* 28, 2017a, pp. 135-158.
- Ortiz Córdoba, J., “Colonización y emigración en el Alto Guadalquivir (Siglos I a.C.- II d.C.)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II, Historia Antigua* 30, 2017b, pp. 271-298.
- Ortiz Córdoba, J., “El culto imperial en la Bética: las capitales conventuales”, en G. Bravo y R. González Salinero (eds.), *Ideología y religión en el mundo romano. Actas del XIV Coloquio de la Asociación Interdisciplinar de Estudios Romanos*, Madrid-Salamanca, 2017c, pp. 443-467.
- Ortiz Córdoba, J., “Dinámicas migratorias y movimientos de población en *Lusitania*: el caso de *Olisipo Felicitas Iulia*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 29, 2018a, pp. 11-32.
- Ortiz Córdoba, J., “Movilidad geográfica en el sacerdocio femenino del culto imperial en *Hispania*: las *flaminicae* provinciales”, en G. Bravo, S. Perea Yébenes y F. Fernández Palacios (eds.), *Mujer y poder en la Antigua Roma, Actas del XV Coloquio de la Asociación Interdisciplinar de Estudios Romanos*, Madrid-Salamanca, 2018b, pp. 329-348.
- Ortiz Córdoba, J., “Reclutamiento y unidades militares en las colonias romanas de *Lusitania*”, *Studia Historica. Historia Antigua* 36, 2018c, pp. 83-116.
- Ortiz de Urbina Alava, E., “La exaltación de la elite provincial. Los homenajes estatuarios decretados o autorizados por la provincia *Hispania Citerior*”, *Epigraphica* 68, 2006, pp. 46-84.
- Ortiz de Urbina Alava, E., “Derecho latino, organización cívica y élites hispana”, en J. Santos Yanguas y G. Cruz Andreotti (eds.), *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: El caso hispano (Veleia, Acta 12)*, Vitoria, 2010, pp. 631-664.



- Ortiz de Urbina Álava, E., “Los *C. Iulii* y la posteridad de los nombres de Augusto en *Hispania Citerior*: Estudio de su proyección civil y militar”, *Veleia* 31, 2014, pp. 99-121.
- Ortiz de Urbina Álava, E., “*Tarraconenses e Hispani/-ae Tarraconenses*”. En torno a la memoria epigráfica cívica y provincial en la *colonia Iulia Vrbs Triumphalis Tarraco*”, *Revista de Historiografía* 25, 2016, pp. 317-341.
- Otiña Hermoso, P., y Ruiz de Arbulo Bayona, J., “De *Cese* a *Tarraco*. Evidencias y reflexiones sobre la Tarragona Ibérica y el proceso de romanización”, *Empúries* 52, 2000, pp. 107-136.
- Ozcáriz Gil, P., *La administración de la Hispania citerior durante el Alto Imperio. Organización territorial, cargos administrativos y fiscalidad*, Barcelona, 2013.
- Pachón Romero, J. A., “Modelos de asentamiento en la Osuna prerromana”, en F. Chaves Tristán (coord.), *Urso: a la búsqueda de su pasado*, Osuna, 2002, 2002, pp. 53-98.
- Pachón Romero, J. A., “De la *Urso* tardo republicana a la *Colonia Genetiva Iulia*. Un análisis desde la historiografía y la arqueología”, en J. González Fernández y J. C. Saquete Chamizo (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía Romana*, Roma, 2011, pp. 187-222.
- Pachón Romero, J. A., y Pastor Muñoz, M., “Nuevas aportaciones sobre el origen del poblamiento antiguo de Osuna (Sevilla)”, *Florentia Iliberritana* 3, 1992, pp. 413-439.
- Pachón Romero, J. A., y Ruiz Cecilia, J. I., “La muralla Engel/Paris” y la necrópolis protohistórica de Osuna”, *Florentia Iliberritana* 16, 2005, pp. 383-423.
- Pachón Romero, J. A., y Ruiz Cecilia, J. I., *Las Cuevas de Osuna. Estudio histórico-arqueológico de una necrópolis rupestre de la Antigüedad*, Osuna, 2006.
- Padilla Arroba, A., “Un tesoro romano republicano del siglo II a.C. procedente de territorio accitano (Guadix, Granada)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 28, 2016, pp. 105-128.
- Padilla Arroba, A., y Marín Díaz, M<sup>a</sup>. A., “Un depósito monetario de finales del siglo III d.C. procedente de la zona de Martos”, *Florentia Iliberritana* 12, 2001, pp. 405-428.
- Padilla Monge, A., “*Asido Caesarina*: consideraciones acerca de su *status*”, *Habis* 16, 1985, pp. 307-328.
- Padilla Monge, A., “El epígrafe *CIL* II, 1305”, *Habis* 20, 1989, pp. 185-190.
- Padilla Monge, A., “La transferencia de poder de *Gades* a *Asido*: su estudio a través de la perspectiva social”, *Habis* 21, 1990, pp. 241-258.

- Padilla Monge, A., “Entre Jerez y Sidón. Algunas dudas a sobre *Asido* a examen”, *SPAL* 6, 1997, pp. 133-140.
- Padilla Monge, A., “La integración de las oligarquías indígenas en las élites coloniales del sur de *Hispania*”, en A. Caballos Rufino y S. Demougin (eds.), *Migrare. La formations des élites dans l’Hispanie romaine*, Burdeos, 2006a, pp. 205-240.
- Padilla Monge, A., “*Ituci*”, en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana*, Madrid, 2006b, p. 513.
- Palao Vicente, J. J., “Sobre el envío de tropas de la *Legio VII Gemina* al *limes* africano”, *Studia Historica. Historia Antigua* 16, 1998a, pp. 149-172.
- Palao Vicente, J. J., “La participación de *Africani* en la *Legio VII Gemina*”, *Iberia* 1, 1998b, pp. 145-166.
- Palao Vicente, J. J., “Los *veterani* de la *Legio VII Gemina*: un ejemplo de integración”, *Hispania Antiqua* 22, 1998c, pp. 175-201.
- Palao Vicente, J. J., *Legio VII Gemina (Pia) Felix. Estudio de una legión romana*, Salamanca, 2006.
- Palao Vicente, J. J., “El regreso de los veteranos legionarios hispanos a la Península Ibérica”, *Hispania Antiqua* 23-24, 2009-2010, pp. 85-110.
- Palao Vicente, J. J., “La movilidad de los veteranos legionarios durante el alto imperio”, *Veleia* 30, 2013, pp. 151-168.
- Palet i Martínez, J. M., Fiz Fernández, J. I., y Orengo Romeu, H. A., “Centuriació i estructuració del l’ager de la colònia Barcino: anàlisi arqueomorfològica i modelació del paisatge”, *Quarhis* 5, 2009, pp. 106-123.
- Panzram, S., *Stadtbild und Elite: Tarraco, Corduba und Augusta Emerita zwischen Republik und Spätantike*, Münster, 2002.
- Pardo Anta, M<sup>a</sup>. T., *Las manifestaciones sociales proporcionadas por soporte y texto en las estelas y placas funerarias de Augusta Emerita en época altoimperial*. Tesis doctoral. Santander, 2016.
- Pastor Muñoz, M., “La Península Ibérica en Marciano de Heraklea”, *Hispania Antiqua* 8, 1978, pp. 89-128.
- Pastor Muñoz, M., “*Accitani veteres* en una nueva inscripción latina de Piñar (Granada)”, *Hispania Antiqua* 24, 2000a, pp. 155-164.
- Pastor Muñoz, M., “Notas acerca de la epigrafía granadina: *ordo Accitanorum Veterum* y *Colonia Iulia Gemella Acci*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 11, 2000b, pp. 53-72.

- Pastor Muñoz, M., “Epigrafía y sociedad en la *Colonia Iulia Gemella Acci*”, en L. Hernández Guerra, L. Sagredo San Eustaquio, y J. M. Solana Sáinz (coords.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años. Valladolid, 23-25 de noviembre de 2000*, Valladolid 2001, pp. 425-439.
- Pastor Muñoz, M., y Mendoza Eguaras, A., “Viriato en el ámbito Tuccitano”, *Trastámara, revista de Ciencias Auxiliares de Historia* 11, 2013, pp. 5-31.
- Pastor Muñoz, M., y Pachón Romero, J. A., “La *Urso* de Manuel Rodríguez de Berlanga: un análisis desde la historia y la arqueología”, *Mainake* 28, 2006, pp. 459-483.
- Paterno, L., “Sub soracte reperta”. Fulvio Orsini e l’ara di Feronia CIL XI, 3199”, *Daidalos* 3, 2001, pp. 125-132.
- Pavón Casar, F., “Colección de objetos procedentes de las excavaciones de Espejo (Córdoba) conservadas en el Museo Arqueológico Nacional”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 13, nº 1-2, 1995, pp. 37-44.
- Paz Peralta, J. A., “Historia de la investigación”, en F. Beltrán Lloris, (coord.), *Zaragoza: colonia Caesar Augusta*, Roma, 2007, pp. 15-28.
- Paz Peralta, J. A., Ferreruela Gonzalvo, A., Vela Cabello, M<sup>a</sup>. del Carmen., Hernández Prieto, M<sup>a</sup>. A., Ortiz Palomar, M<sup>a</sup>. E., y Beltrán Lloris, M., “Excavación en el teatro romano de *Caesaraugusta*: campaña de 1989”, en J. I. Royo Guillén y J. L. Acín Fanlo (coords.), *Arqueología Aragonesa*, Zaragoza, 1991, pp. 285-290.
- Pena Gimeno, M<sup>a</sup>. J., “*CLE* Republicanos: texto y contexto”, en J. Del Hoyo y J. Gómez Pallarés (eds.), *Asta ac Pellege. 50 años de la publicación de Inscripciones Hispanas en Verso, de S. Mariner*, Madrid, 2002, pp. 47-62.
- Pena Gimeno, M<sup>a</sup>. J., “La tribu *Velina* en Mallorca y los nombres de *Palma* y *Pollentia*”, *Faventia* 26, 2004, pp. 69-90.
- Pena Gimeno, M<sup>a</sup>. J., “Consideraciones sobre epigrafía republicana de la *Citerior*: el caso de *Carthago Nova*”, en J. Uroz Sáez, J. M. Noguera Celdrán y F. Coarelli (eds.), *Iberia e Italia. Modelos de romanos de integración territorial. Actas del IV Congreso Hispano-Italiano Histórico-Arqueológico*, Murcia, 2008, pp. 687-710.
- Peña, A., Ventura, A., y Portillo, A., “El templo consagrado a Divo Augusto y su *temenos (forum novum)*”, en AA.VV., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 2011, 59-67.
- Perea Yébenes, S., “Notas sobre la epigrafía militar de *Clunia*”, *Hispania Antiqua* 15, 1991, pp. 193-206.
- Perea Yébenes, S., “El *Aquilifer M. Septicius* en una inscripción de Córdoba”, *Habis* 24, 1993, pp. 297-306.

- Perea Yébenes, S., “La Bética emisora y receptora de soldados legionarios durante el Alto Imperio romano”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991*, Córdoba, 1994, pp. 373-382.
- Perea Yébenes, S., “Hispania y la Legio XX”, en Y. Le Bohec (ed.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire, Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Lyon, 2000, Vol. II, pp. 581-587.
- Perea Yébenes, S., “Las “patrias” del soldado romano en el Alto Imperio”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II, Historia Antigua*, 17-18, 2004-2005, pp. 161-189.
- Perea Yébenes, S. “Elementos del *cursus honorum* cívico de un notable de *Carthago Nova*, ¿*M. Postumius Albinus*? Propuestas de Investigación”, *Mastia* 4, 2005, pp. 65-86.
- Perea Yébenes, S., “*De cohortibus cantabrorum et de vexillis et cantabris*”, *CuPAUAM* 36, 2010, pp. 67-93.
- Pérez Almoguera, A., y Prieto Arciniega, A., “Aspectos de los movimientos de población en la provincia romana de la Bética”, *Memorias de Historia Antigua* 3, 1979, pp. 239-258.
- Pérez Ballester, J. y Berrocal Caparrós, M<sup>a</sup>. C., “Sobre el origen del anfiteatro romano de *Carthago Nova*”, *XXIV Congreso Nacional de Arqueología: [celebrado en] Cartagena 1997*, Vol. IV, Murcia, 1999, pp. 195-204.
- Pérez Bareas, C., Lizcano Prestel, R., Burgos Juárez, A. y Puerta Torralbo, M<sup>a</sup>. D., “Informe de la actuación arqueológica de urgencia en la Puerta de S. Torcuato de Guadix (Guadix, Granada)”, *AAA2001*, Vol. III, Tomo 1, 2004, pp. 453-462.
- Pérez Casas, J. A., y Aguilera, I., “*Caesaraugusta*: calle D. Jaime 56”, en J. I. Royo Guillén y J. L. Acín Fanlo (coords.), *Arqueología Aragonesa*, Zaragoza, 1991, pp. 329-332.
- Pérez Orozco, S., “Topónimos hispánicos en grafía púnica”, *Real Academia de Cultura Valenciana: sección de estudios ibéricos D. Fletcher Valls*. *Estudios de lenguas y epigrafía antiguas – ELEA* 9, 2009, pp. 251-274.
- Pérez Tovar, M. J., *Circulación monetaria en Ituci Virtus Iulia*. Granada 2013. Trabajo fin de Máster.
- Pflaum, H. G., *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire Romain*, III Vols., París, 1960-1961.
- Piernavieja, P., *Corpus de inscripciones deportivas de la España romana*, Madrid, 1977.
- Pimenta, J., y Mendes, H., “A escavação de um troco da via romana *Olisipo-Scallabis* en Vila Franca de Xira”, *Revista Portuguesa de Arqueología* 10, nº 2, 2007, pp. 189-228.

- Pina Polo, F., “De *Salduie* a *Caesaraugusta*. La creación de una ciudad hispanorromana”, en J. J. Domingo Frax (ed.), *Zaragoza, espacio histórico*, Zaragoza, 2005, pp. 5-15.
- Pina Polo, F., “De la ciudad indígena *Salduie-Salduvia* a la colonia romana *Caesar Augusta*”, *Geri6n* 35, n° extra 0, ejemplar dedicado a la *Hispania* de Augusto, 2017, pp. 541-550.
- Pinto, A., Neves, C., y Lopes G., “O povoamento rural romano na *Civitas* de Beja: uma realidade em constante reconfirmaç6o”, en J. Jiménez Ávila, M. Bustamante Álvarez y M. García Cabezas (coords.), *VI Encuentro de Arqueología del Suroeste Peninsular*, Villafranca de los Barros, 2013, pp. 1729-1762.
- Plácido, D., *Las provincias hispanas durante el Alto Imperio romano*, Madrid, 2008.
- Plácido, D., *Historia de España. Volumen I. Hispania Antigua*, Barcelona, 2009.
- Ponsich, M., *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir. I*, Madrid, 1974.
- Poveda Navarro, A. M., “*Iuno Caelestis* en la colonia hispanorromana de *Ilici*”, *Espacio, tiempo y forma. Serie II, Historia antigua* 8, 1995, pp. 357-370.
- Poveda Navarro, A., “*Fora Hispana*: la evidencia de *Libisosa Forum Augustum* (Lezuza, Albacete)”, *Conimbriga* 41, 2002, pp. 5-38.
- Poveda Navarro, A. M., “Aproximaci6n al urbanismo de *Ilici Augusta* durante la Antigüedad Tardía”, en J. M. Gurt y A. Ribera Lacomba (coords.). *VI Reuni6 d'Arqueologia Cristiana Hispànica: les ciutats tardoantigues d'Hispania: cristianitzaci6 i topografia: València, 8, 9 i 10 de maig de 2003*, Barcelona, 2005, pp. 323-344.
- Poveda Navarro, A., Uroz Sáez, J., y Muñoz Ojeda, F.J., “Hallazgos escult6ricos en la colonia romana de *Libisosa* (Lezuza, Albacete)”, en J. M. Noguera Celdrán y M<sup>a</sup>. Elena Conde Guerri (coords.), *Escultura Romana en Hispania V: Actas de la reuni6n internacional celebrada en Murcia del 9 al 11 de noviembre de 2005*, Murcia, 2008, pp. 481-497.
- Presedo Velo, F. J., “Hallazgo romano en Algeciras”, *Habis* 5, 1974, pp. 189-204.
- Price, S., “Religious mobility in the Roman Empire”, *The Journal of Roman Studies* 102, 2012, pp. 1-19.
- Prieto Arciniega, A., “*Tarraco*”, en F. Coarelli, M. Torelli y J. Uroz, *Conquista romana y modos de intervenci6n en la organizaci6n urbana y territorial*, *Dialoghi di Archeologia* 10, 1992, pp. 79-93.
- Prieto Vives, A., “El puente romano de Alconétar”, *Archivo Espa6ol de Arte y Arqueología* 1, n° 2, 1925, pp. 147-158.

- Puerta Torralbo, D., “Seguimiento arqueológico realizado en la ampliación y reforma del museo de la Catedral de Guadix (Granada)”, *AAA2002*, Vol. III, Tomo I, 2005, pp. 451-453.
- Puerta Torralbo, D., Burgos Juárez, A., Lizcano Prestel, R., y Pérez Bareas, C., “Actuación arqueológica de urgencia realizada en la Calle Concepción de Guadix, Granada”, *AAA1998*, Vol. III, Tomo I, 2001, pp. 318-324.
- Puerta Torralbo, D., Burgos Juárez, A., Pérez Bareas, C., y Lizcano Prestel, R., “Actuación arqueológica de urgencia realizada en el solar situado entre el Callejón de la Tahona y el Paseo de la Catedral de Guadix (Granada)”, *AAA2001*, Vol. III, Tomo I, 2004, pp. 444-452.
- Puig, F., y Rodà de Llanza, I., *Les muralles de Barcino*, Barcelona, 2010.
- Quesada Sanz, F., “Armamento romano e ibérico en *Urso* (Osuna): testimonio de una época”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* 10, 2008, pp. 13-19.
- Raggi, A., “Cittadinanza coloniar e cittadinanza romana”, en G. Salmeri, A. Raggi, y A. Baroni (a cura di.), *Colonie romane nel mondo greco*, Roma, pp. 55-68
- Ramallo Asensio, S. F., *La Ciudad romana de Carthago Nova: la documentación arqueológica Murcia*, Murcia, 1989.
- Ramallo Asensio, S. F., “*Carthago Nova*: arqueología y epigrafía de la muralla urbana”, en A. Morillo Cerdán, F. Cadiou y D. Hourcade (coords.), *Defensa y territorio en Hispania de los Escipiones a Augusto: espacios urbanos y rurales, municipales y provinciales. Coloquio celebrado en la Casa de Velázquez (19 y 20 de Marzo de 2001)*, León y Madrid, 2003a, pp. 325-362.
- Ramallo Asensio, S. F. “Los Príncipes de la familia Julio-Claudia y los inicios del Culto Imperial en *Carthago Nova*”, *Mastia* 2, 2003b, pp. 189-212.
- Ramallo Asensio, S. F., “*Carthago Nova: urbs opulentissima omnium in Hispania*”, en L. Abad Casal, S. Keay, y S. F. Ramallo Asensio (coords.), *Early Roman towns in Hispania tarraconensis*, *Journal of Roman Archaeology*, Portsmouth, 2006, pp. 91-104.
- Ramallo Asensio, S., “Nuevos testimonios epigráficos sobre movilidad de población en *Carthago Nova*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 21-22, 2010-2011, pp. 315-330.
- Ramallo Asensio, S. F., “La arquitectura oficial”, en E. Ruiz Valderas (ed.), *Cartagena: Colonia Urbs Julia Nova Carthago*, Roma, 2017a, pp. 39-52.
- Ramallo Asensio, S. F., “Los edificios para espectáculos”, en E. Ruiz Valderas (ed.), *Cartagena: Colonia Urbs Julia Nova Carthago*, Roma, 2017b, pp. 53-67.

- Ramallo Asensio, S. F., Fernández Díaz, A., Madrid Balanza, M<sup>a</sup>. J. y Ruiz Valderas, E., “*Carthago Nova* en los dos últimos siglos de la República: una aproximación desde el registro arqueológico”, en J. Uroz Sáez, J. M. Noguera Celdrán y F. Coarelli (eds.), *Iberia e Italia. Modelos de romanos de integración territorial. Actas del IV Congreso Hispano-Italiano Histórico-Arqueológico*, Murcia, 2008, pp. 573-604.
- Ramallo Asensio, S. F., y Murcia Muñoz, A., “*Aqua et lacus* en *Carthago Nova*. Aportaciones al estudio del aprovisionamiento hídrico en época romana”, en *ZPE* 172, 2010, pp. 249-258.
- Ramallo Asensio, S. F., Ros, M<sup>a</sup>. M., Mas, J., Martín, M., y Pérez, J., “*Carthago Nova*”, en F. Coarelli, M. Torelli y J. Uroz, *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, *Dialoghi di Archeologia* 10, 1992, pp. 105-118.
- Ramallo Asensio, S. F., y Ruiz Valderas, E., “*Carthago Nova*. Capital de *Hispania Citerior*”, en A. Ribera i Lacomba y J. L. Jiménez Salvador (coords.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, 2002, 113-122.
- Ramírez Sádaba, J. L., “Las inscripciones de la mininecrópolis de “El Rincón de Gila” (Badajoz)”, en I. J. Adiego, J. Siles Ruiz y J. Velaza Frías (eds.), *Studia Palaeohispanica et Indogermanica. J. Untermann ab amicis oblata (Aurea Saecula 10)*, Barcelona, 1993, pp. 251-266.
- Ramírez Sádaba, J. L., “Nuevos datos para la historia de *Metellinum*: las inscripciones conservadas en el MAP de Badajoz”, en S. Ordoñez Agulla y P. Sáez Fernández (coords.), *Homenaje al profesor Presedo*, 1994a, pp. 637-653.
- Ramírez Sádaba, J. L., “La demografía del *territorium emeritense* (excepto el casco urbano) según la documentación epigráfica”, en J. G. Gorges y M. Salinas de Frías (eds.), *Les campagnes de Lusitanie romaine*, Madrid, 1994b, pp. 131-147.
- Ramírez Sádaba, J. L., *Catálogo de inscripciones imperiales de Augusta Emerita*, Merida, *Cuadernos Emeritenses* 21, 2003.
- Ramírez Sádaba, J. L., “La fundación de *Augusta Emerita*: primeras manifestaciones públicas y privadas”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (coords.), *Origen de la Lusitania romana (siglos I a.C.-I d.C.): VII Mesa Redonda Internacional sobre la Lusitania Romana, (Toulouse, 8-9 novembre 2007)*, Mérida, 2010, pp. 319-335.
- Ramírez Sádaba, J. L. y Le Roux, P., “Nuevas inscripciones funerarias de Mérida”, *Anas* 6, 1993, 85-93.
- Ramón y Fernández-Oxea, J., “De epigrafía cacereña”, *BRAH* 128, 1951, pp. 165-218.
- Ramos Fernández, R., *La ciudad romana de Illici*, Alicante, 1975.

- Ramos Fernández, R., “Estratigrafía del sector 5-F de La Alcudia de Elche”, *Lucentum* 2, 1983, pp. 147-172.
- Ramos Fernández, R., *El yacimiento de La Alcudia de Elche*, 1991.
- Ramos Fernández, R., “Un templo romano de época augustea en la Alcudia de Elche”, en *Actas del XXII Congreso Nacional de Arqueología: Vigo 1993*, Xunta de Galicia, Vol. II., 1995, pp. 349-354.
- Ramos Fernández, R., “Las Termas Orientales de Ilici”, *Caesaraugusta* 78, 2007, pp. 545-554.
- Ramos Fernández, R., “La Ilici ibérica”, en *Real Academia de Cultura Valenciana* 10, 2010, pp. 213-239.
- Ramos Fernández, R. y Ramos Molina, A., “Las Termas Orientales de Ilici”, *Caesaraugusta*. 78. *XXVI Congreso Nacional de Arqueología (Zaragoza-2001)*. Zaragoza, 2007, pp. 545-554.
- Ramos Fernández, R., y Uroz Sáez, J., “Ilici”, en F. Coarelli, M. Torelli y J. Uroz, *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, *Dialoghi di Archeologia* 10, 1992, pp. 95-104.
- Ramos Folqués, A., *Excavaciones en la Alcudia (Elche)*, Valencia, 1970.
- Ramos Folqués, A., “Un mosaico helenístico en La Alcudia de Elche”, *Archivo de Prehistoria Levantina* 14, 1975, pp. 69-81.
- Ramos Molina, A., “Sobre la consolidación menor de la *domus* romana del sector 5-F de la Alcudia de Elche”, en *Actas del XXII Congreso Nacional de Arqueología: Vigo 1993*, Xunta de Galicia, Vol. II., 1995, pp. 355-360.
- Ramos Molina, A., *La planimetría del yacimiento de La Alcudia de Elche*, Alicante, 1997.
- Ramos Molina, A., y Tendero Porras, M., “Dos nuevos conjuntos termales en Ilici (La Alcudia, Elche)”, en *Termas romanas en el occidente del imperio: II Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón*, Gijón, 2000, pp. 245-250.
- Ravotto, A., “Datos para la cronología de la muralla bajoimperial de *Barcino*”, *Empúries* 56, 2009-2011, pp. 249-276.
- Ravotto, A., *La muralla de Barcino*. Barcelona, 2017. Tesis doctoral.
- Raya de Cárdenas, M., “Excavación arqueológica en la alcazaba de Guadix (Granada)”, *AAA1986*, Vol. III, 1987, pp. 134-138.
- Recio Veganzones, A., “Nuevos descubrimientos arqueológicos en Martos”, *Oretania* 4, 1960, pp. 178-182.



- Recio Veganzones, A., “Dos nuevas tumbas en la necrópolis ibérica de Martos”, *IX Congreso Nacional de Arqueología*, Valladolid, 1965, pp. 280-286.
- Recio Veganzones, A., “El sarcófago romano paleocristiano de Martos”, *Antoninianum* 44, 1969, pp. 93-136.
- Recio Veganzones, A., “Una villa romana en Martos”, *XII Congreso Nacional de Arqueología*, Jaén, 1971, pp. 625-638.
- Recio Veganzones, A., “La arqueología, la historia y literatura antigua, hablan de molinos de aceite en el agro tucitano y subbético giennense”, *Aldaba* 1, 1996, pp. 12-25.
- Recio Veganzones, A., “La ceca de monedas visigodas en oro de *Tucci* (Martos)”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 172, 1999, pp. 743-771.
- Recio Veganzones, A., y Curbera, J., “Los partidos triunfantes del franciscano Juan Mateo Reyes Ortiz de Tovar y su valor en la antigua epigrafía extremeña”, *Anas* 9, 1996, pp. 7-20.
- Recio Veganzones, A., y Fernández Chicarro, C., “La colección de antigüedades arqueológicas del padre Fr. Alejandro Recio”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 20, 1959, pp. 121-159.
- Redondo Rodríguez, J. A., “Restos de una Antigua Ordenación social y territorial: las gentilidades vettonas en la Provincia de Cáceres: estado de la cuestión”, *Norba* 6, 1985, pp. 29-42.
- Redondo Rodríguez, J. A., y Esteban Ortega, J., “Estela funeraria de Puerto de Santa Cruz (Cáceres)”, *Ficheiro Epigráfico* 95, nº 426, 2012.
- Reinoso del Río, M<sup>a</sup>. C., “Cerámica de paredes finas de Mesas de Asta (Jerez de la Frontera, Cádiz). Estudio de materiales, 1998-1999”, *AAA1999*, Vol. II, 2002, pp. 88-102.
- Remesal Rodríguez, J., “The Topography and Epigraphy of *Celti*”, en S. Keay, J. Creighton y J. Remesal Rodríguez (eds.), *Celti (Peñaflor). The archaeology of Hispano-Roman Town in Baetica. Survey and excavations 1987-1992*, Oxford, 2000, pp. 173-217.
- Remesal Rodríguez, J. M., “Promoción social en el mundo romano a través del comercio”, en F. Marco Simón, F. Pina Polo y J. Remesal Rodríguez (eds.), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo Antiguo*, Barcelona, 2004, 125-136.
- Remesal Rodríguez, J., “De *Baetica* a *Germania*, consideraciones sobre la ruta y el comercio atlántico en el Imperio Romano”, en F. Marco Simón, F. Pina Polo y J. Remesal Rodríguez (eds.), *Viajeros, peregrinos y aventureros en el mundo romano*, Barcelona, 2010, pp. 147-160.

- Remolà Vallverdú, J. A., “Arquitectura funeraria”, en X. Dupré Raventós (coord.), *Tarragona: Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 2004, pp. 83-95.
- Rémy, B., “Les inscriptions de médecins dans les provinces romaines de la Péninsule Ibérique”, *Revue des Études Anciennes* 93, n° 3-4, 1991, pp. 321-364.
- Rémy, B., “Nouvelles inscriptions de médecins dans la partie occidentale de l'empire romain (l'Année Épigraphique 1983-1996)”, *Epigraphica* 63, 2001, pp. 277-283.
- Rémy, B., *Les médecins dans l'Occident romain*, Burdeos, 2010.
- Rhorfi, A., “Les traits majeurs de l'immigration romaine en Tingitane”, en A. Akerraz, P. Ruggeri, A. Siraj y C. Vismara (eds.), *L'Africa romana. Mobilità delle persone e dei popoli, dinamiche migratorie, emigrazioni ed immigrazioni nelle province occidentali dell'Impero romano. Atti del XVI convegno di studio Rabat, 15–19 dicembre 2004*, Roma, 2006, Vol. I, pp. 383-401.
- Ricci, C., “Hispani a Roma”, *Gerión* 10, 1992, pp. 103-143.
- Ricci, C., “Ispanici a Roma nel II secolo. La componente militare”, *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua: la Hispania de los Antoninos (98-180)*, Valladolid 2005, pp. 267-276.
- Richardson, J. S., “Conquest and colonies in *Lusitania* in the Late Republic and Early Empire”, en E. Ortiz de Urbina y J. Santos Yanguas (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria, 1996, pp. 53-61.
- Ripollès, P. P., *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*, Madrid, 2010.
- Rivero Sierra, M. del., “La *Tutela Mulierum* y la concesión de ciudadanía a las mujeres en la *Lex Ursonensis*”, en J. González Fernández (ed.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989, pp. 93-98.
- Rodà de Llanza, I., “*Lucius Licinius Secundus*. Liberto de *Lucius Licinius Sura*”, *Pyrenae* 6, 1970, pp. 167-184.
- Rodà de Llanza, I., “*Barcino*. Su fundación y títulos honoríficos”, *Symposion de ciudades Augusteas. Bimilenario de Zaragoza (Zaragoza 1976)*, Zaragoza, 1976, Vol. II, pp. 225-232.
- Rodà de Llanza, I., “La inscripción de Lucio Cecilio Optato”, *Quarhis* 18, 1980, pp. 5-49.
- Rodà de Llanza, I., “Los primeros magistrados en colonias y municipios de la *Hispania Citerior* (al norte de Sangunto)”, en J. González Fernández (ed.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989, pp. 345-355.

- Rodà de Llanza, I., “Barcelona. Desde su fundación hasta el siglo IV d.C.”, en J. Beltrán de Heredia Bercero (dir.), *De Barcino a Barcinona (siglos I-VII). Los restos arqueológicos de la plaza del rey de Barcelona*, Barcelona, 2001, pp. 22-31.
- Rodà de Llanza, I., “Les inscripcions de la plaça de la Vila de Madrid”, *Quarhis* 3, 2007, pp. 114-123.
- Rodà de Llanza, I., “Les inscripcions de la plaça de la Vila de Madrid”, *Quarhis* 7, 2011, pp. 114-123.
- Rodà de Llanza, I., “Tarraco y Barcino en el Alto Imperio”, *Revista de Historiografía* 25, 2016, pp. 245-272.
- Rodà de Llanza, I., y Puig, F., “Las murallas de Barcino: nuevas aportaciones al conocimiento de la evolución de sus sistemas de fortificación”, en A. Rodríguez Colmenero e I. Rodà de Llanza (coords.), *Murallas de ciudades romanas en el occidente del Imperio: Lucus Augusti como paradigma : actas del Congreso Internacional celebrado en Lugo (26-29, XI, 2005) en el V aniversario de la declaración, por la UNESCO, de la muralla de Lugo como Patrimonio de la Humanidad*, Lugo, 2007, pp. 595-632.
- Rodà de Mayer, I., “La gens Pedania barcelonesa”, *Hispania Antiqua* 5, 1975, pp. 223-268.
- Roddaz, J. M., *Marcus Agrippa, Bibliothèque des écoles françaises d’Athènes et de Rome*, 253, Roma, 1984.
- Rodríguez Colmenero, A., *Aquae Flaviae I. Fontes epigráficas da Gallaecia Meridional Interior*, 1997.
- Rodríguez Cortés, J., *Sociedad y religión clásica en la Bética romana*, Salamanca, 1991.
- Rodríguez Cortés, J., y Salinas de Frías, M., “Las élites femeninas en la Provincia Romana de Lusitania”, *Studia Historica. Historia Antigua* 18 2000, pp. 243-255.
- Rodríguez de Berlanga, M., *Los Bronces de Osuna*, Málaga, 1873.
- Rodríguez de Berlanga, M., *Los Nuevos Bronces de Osuna*, Málaga, 1876.
- Rodríguez de Berlanga, M., *Los bronces de Osuna y los nuevos bronces de Osuna*. Edición facsímil con estudio preliminar por J. A. Pachón Romero y Mauricio Pastor Muñoz, Granada, 1995.
- Rodríguez González, J., *Historia de las legiones romanas*, Madrid, 2001.
- Rodríguez González, E., *Astigi Vetus: arqueología y urbanismo de la Écija turdetana (ss. VI-I a.C.)*, Madrid, 2014.

- Rodríguez Gutiérrez, O., Ordóñez Agulla, S., y García-Dils de la Vega, S., “La casa del *oscillum* en Astigi: algunos aspectos de su programa decorativo”, *Habis* 39, 2008, pp. 183-206.
- Rodríguez Gutiérrez, O., y Rodríguez Azogue, A., “Nuevos datos en torno al mundo funerario en la Sevilla romana: la necrópolis de cremación de la Puerta del Osario”, *Romula* 2, 2003, pp. 149-182.
- Rodríguez Martín, F. G., “Reflexiones en torno a la elección del solar para la ubicación de *Augusta Emerita*: diacronía en la vertebración del territorio”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (coords.), *Origen de la Lusitania romana (siglos I a.C.-I d.C.): VII Mesa Redonda Internacional sobre la Lusitania Romana, (Toulouse, 8-9 novembre 2007)*, Mérida, 2010, pp. 117-140.
- Rodríguez Neila, J. F., *Los Balbos de Cádiz. Dos españoles en la Roma de César y Augusto*, Sevilla, 1973.
- Rodríguez Neila, J. F., “A propósito de la noción de municipio en el mundo romano”, *Hispania Antiqua* 6, 1976, pp. 147-168.
- Rodríguez Neila, J. F., *Medicus colonorum. Los médicos oficiales de las ciudades en época romana. Trabajos científicos de la Universidad de Córdoba* 14, Córdoba, 1977a.
- Rodríguez Neila, J. F., “Notas sobre la *Contributio* en la administración municipal de la Bética romana”, *Archivo Hispalense* 185, 1977b, pp. 55-62.
- Rodríguez Neila, J. F., “Serie de Lucernas de Osuna”, *Habis* 8, 1977c, pp. 385-398.
- Rodríguez Neila, J. F., “Observaciones en torno a las magistraturas municipales en la Bética romana”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1978a, pp. 203-210.
- Rodríguez Neila, J. F., “La situación socio-política de los *incolae* en el mundo romano”, *Memorias de Historia Antigua* 2, 1978b, pp. 147-169.
- Rodríguez Neila, J. F., “Los jueces de las cinco decurias oriundos de la *Hispania* romana. Una contribución prosopográfica”, *Hispania Antiqua* 8, 1978c, pp. 17-66.
- Rodríguez Neila, J. F., *El municipio romano de Gades*, Cádiz, 1980.
- Rodríguez Neila, J. F., *Sociedad y administración local en la Bética romana*, Córdoba, 1981a.
- Rodríguez Neila, J. F., “Introducción a la *Corduba* romana en época republicana”, en *Córdoba. Apuntes para su Historia*, Córdoba, 1981b, pp. 107-134.
- Rodríguez Neila, J. F., *Confidentes de César: los Balbos de Cádiz*, Madrid, 1992a.

- Rodríguez Neila, J. F., “Corduba”, en F. Coarelli, M. Torelli y J. Uroz, *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, *Dialoghi di Archeologia* 10, 1992b, pp. 177-194.
- Rodríguez Neila, J. F., “El trabajo en las ciudades de la *Hispania* romana”, en J. F. Rodríguez Neila, C. González Román, J. Mangas y A. Orejas, *El trabajo en la Hispania romana*, Madrid, 1999, pp. 9-118.
- Rodríguez Neila, J. F., “Introducción histórica”, en X. Dupré Raventos (ed.), *Córdoba. Colonia Patricia Corduba*, Roma, 2004, pp. 7-20.
- Rodríguez Neila, J. F., “Corduba entre cesarianos y pompeyanos durante la guerra civil”, en J. F. Rodríguez Neila, E. Melchor Gil, y J. Mellado Rodríguez (coords.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.): actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media*, Córdoba, 2005, pp. 313-360.
- Rodríguez Neila, J. F., “Los Cornelios Balbos de Gades: las claves de su promoción social y política en Roma”, en J. F. Rodríguez Neila y E. Melchor Gil (eds.), *Poder central y autonomía municipal. La proyección pública de las élites romanas de Occidente*, Córdoba, 2006, pp. 131-184.
- Rodríguez Neila, J. F., “Colonia Patricia (Corduba), capital de la Bética”, *Gerión* 35, nº extra 0, ejemplar dedicado a la *Hispania* de Augusto, 2017, pp. 371-398.
- Rodríguez Neila, J. F., y Chaves Tristán, F., “Un monumento funerario procedente de Emerita”, *Habis* 4, 1973, pp. 295-310.
- Rodríguez Oliva, P., “Una escultura de musa sedente de Astigi (Écija, Sevilla): a propósito de una exposición celebrada en Málaga”, *Baetica* 30, 2008, pp. 149-170.
- Rodríguez Oliva, P., “Las urnas del mausoleo “de los Pompeyos”, en J. Beltrán Fortes *et alii.*, *El Mausoleo de los Pompeyos de Torreparedones (Baena, Córdoba): análisis historiográfico y arqueológico*, Baena, 2010, pp. 141-170.
- Rodríguez Plaza, M. A., “Epigrafía latina de Oliva de Plasencia”, *Revista de Estudios Extremeños* 61, nº 2, 2005, pp. 385-422.
- Rodríguez Rodríguez, I., Vera Cruz, E., Romero Paredes, C., y Carrasco Gómez, I., “Intervención arqueológica de urgencia en Avda. Dr. Fleming nº 33-35 de Écija (Sevilla)”, *AAA2003*, Vol. III, Tomo II, 2006, pp. 364-371.
- Rodríguez Sánchez, M<sup>a</sup> del Carmen., “El poblamiento del *Ager Cordubensis* y las necrópolis rurales”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 17, 2006, pp. 325-352.

- Rodríguez Sánchez, M<sup>a</sup> del Carmen., “El “*ager cordubensis*”: una aproximación a la delimitación del territorio de “*Colonia Patricia Corduba*”, *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 1, 2008, pp. 45-66.
- Rodríguez Sánchez, M<sup>a</sup> del Carmen., “El *ager cordubensis*: aproximación al territorium de *Colonia Patricia Corduba*”, en M. Prevosti y J. Guitart (coords.), *Ager Tarraconensis*, Vol. 5, 2010, pp. 231-246.
- Rodríguez Temiño, I., “Hallazgos de dos ánforas con “*tituli picti*” en Écija (Sevilla)”, *AEspA* 63, n<sup>o</sup> 161-162, 1990, pp. 292-295.
- Rodríguez Temiño, I., “Algunas cuestiones sobre el urbanismo de *Hispalis* en época republicana”, *Habis* 22, 1991a, pp. 157-176.
- Rodríguez Temiño, I., “La casa urbana hispanorromana en la *Colonia Augusta Firma Astigi*: Écija, Sevilla”, en *La casa urbana hispanorromana: ponencias y comunicaciones*, Zaragoza, 1991b, pp. 345-354.
- Roldán Gómez, L., “El acueducto romano de *Ucubi* (Espejo, Córdoba)”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología* 19, 1992, pp. 245-264.
- Roldán Hervás, J. M., *Iter ab Emerita Asturicam: el camino de la plata*, Salamanca, 1971.
- Roldán Hervás, J. M., *Hispania y el ejército romano*, Salamanca, 1974a.
- Roldán Hervás, J. M., “*Legio Vernacula, ¿Iusta Legio?*”, *Zephyrus* 25, 1974b, pp. 457-471.
- Roldán Hervás, J. M., *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*, Madrid, 1975.
- Roldán Hervás, J. M., “La romanización”, en *Historia de España Antigua II. Hispania romana*, Madrid, 1978, pp. 175-223.
- Roldán Hervás, J. M., “Conquista y colonización en la Bética en época republicana”, en E. Ortiz de Urbina y J. Santos Yanguas (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria, 1996, pp. 27-39.
- Román Punzón, J. M., Ruiz Cecilia, J. I., Mancilla Cabello, M<sup>a</sup>. I., Jofre Serra, C. A., y Rivas Antequera, M<sup>a</sup>. J., “La colección de instrumentos médicos de época romana del Museo Arqueológico de Osuna (Sevilla)”, *CVDAS* 9-10, 2008-2009, pp. 61-80.
- Romero de Torres, E., “Nuevas inscripciones de Córdoba, Porcuna y Torredonjimeno”, *BRAH* 65, 1914, pp. 130-138.

- Romero Paredes, C., Buzón Alarcón, M., y Barragán Valencia, M<sup>a</sup> del Carmen, “Intervención arqueológica preventiva realizada en un solar sito en Plazuela de Santo Domingo 5 y 7. Écija. Sevilla”, *AAA2004*, Vol. I, 2009, pp. 3177-3187.
- Romero Paredes, C., Carrasco Gómez, I., y Vera Cruz, E., “Intervención arqueológica de urgencia en C/ Virgen de la Piedad nº 16, C/ Regidor y C/ Olivares. Écija (Sevilla)”, *AAA2002*, Vol. III, Tomo II, 2005a, pp. 443-454.
- Romero Paredes, C., Carrasco Gómez, I., y Vera Cruz, E., “Intervención arqueológica de urgencia en Avda. de los Emigrantes nº 29 y C/ Lozas nº 6. Écija (Sevilla)”, *AAA2002*, Vol. III, Tomo II, 2005b, pp. 455-461.
- Romero Paredes, C., Carrasco Gómez, I., y Vera Cruz, E., “Intervención arqueológica de urgencia en el soterramiento de contenedores de residuos domiciliarios y selectivos. Écija, Sevilla”, *AAA2003*, Vol. III, Tomo II, 2006a, pp. 372-387.
- Romero Paredes, C., Carrasco Gómez, I., y Vera Cruz, E., “Intervención arqueológica de urgencia en C/ Cava nº 29 de Écija. Sevilla”, *AAA2003*, Vol. III, Tomo II, 2006b, pp. 388-397.
- Romero Paredes, C., Carrasco Gómez, I., y Vera Cruz, E., “Intervención arqueológica preventiva en Plaza de Puerta Cerrada 8 c/v a C/ Marchena. Écija (Sevilla)”, *AAA2004*, Vol. I, 2009a, pp. 3208-3219.
- Romero Paredes, C., Carrasco Gómez, I., y Vera Cruz, E., “Intervención arqueológica preventiva en C/ Ancha 31, 31a y 33. Écija (Sevilla)”, *AAA2004*, Vol. I, 2009b, pp. 3241-3253.
- Romero Vera, D., “Dinámicas urbanas en el siglo II d.C.: el caso de *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla), en D. Vaquerizo Gil, J. A. Garriguet Mata, y A. León Muñoz (coords.), *Ciudad y territorio: transformaciones materiales e ideológicas entre la época clásica y el Altomedievo*, Córdoba, 2014, pp. 217-234.
- Romo Salas, A., “La Amazona de *Astigi* y las circunstancias de su hallazgo”, *Mus-A: revista de los museos de Andalucía* 3, 2004, pp. 149-155.
- Romo Salas, A., “Las termas del foro de la *Colonia Firma Astigi* (Écija, Sevilla)”, *Romula* 1, 2002, pp. 151-174.
- Romo Salas, A. S., y Vargas Jiménez, J. M., “El territorio de Osuna en la Antigüedad”, en F. Chaves Tristán (coord.), *Urso: a la búsqueda de su pasado*, Osuna, 2002, pp. 147-186.
- Romo Salas, A., Vargas Jiménez, J. M., Domínguez Berenjano, E. L., y Ortega Gordillo, M., “De las termas a la mackbara. Intervención arqueológica en la Plaza de España de Écija (Sevilla)”, *AAA1998*, Vol. III, Tomo II, 2001, pp. 979-996.

- Romo Salas, A. S., Vargas Jiménez, J. M., Sierra Alonso, F., y Pérez Rangel, J. A., “Asentamientos ibero-turdetanos en el extremo suroriental de la campiña sevillana (Comarca de Osuna)”, en J. González Fernández (ed.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989, pp. 187-212.
- Ronda-Femenía, A. M., y Tendero Porras, M., “Los materiales de época augustea en *Ilici*”, en V. Revilla Calvo y M. Roca Roumens (coords.), *Contextos ceràmics i cultura material d'època augustal a l'occident romà: Actes de la reunió celebrada a la Universitat de Barcelona els dies 15 i 16 d'abril de 2007*, Barcelona, 2010.
- Ruiz, A., Castro, M., y Choclán, C., “*Aurgi-Tucci*: la formación de la ciudad romana en la Campiña Alta de Jaén”, en F. Coarelli, M. Torelli y J. Uroz, *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, *Dialoghi di Archeologia* 10, 1992, pp. 211-229.
- Ruiz Castellanos, C., Vega Geán, E. J., y García Romero, F. A., *Inscripciones latinas de Jerez de la Frontera. Epigrafía y contexto*, Cádiz, 2016.
- Ruiz Cecilia, J. I., “Sobre un mosaico hallado en Osuna en 1932”, *Apuntes y Documentos para una Historia de Osuna* 2, 1998, pp. 139-156.
- Ruiz Cecilia, J. I., “Fuentes arqueológicas para el conocimiento de la Osuna antigua: historia de un interés desigual por el yacimiento de Urso”, en F. Chaves Tristán (coord.), *Urso: a la búsqueda de su pasado*, Osuna, 2002, pp. 27-52.
- Ruiz Cecilia, J. I., “Un hallazgo olvidado: las esculturas romanas encontradas en el olivar de José Postigo en 1903”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* 6, 2004, pp. 68-71.
- Ruiz Cecilia, J. I., *Testimonios Arqueológicos de la Antigua Osuna*, Sevilla, 2007.
- Ruiz Cecilia, J. I., “El teatro romano de Osuna: una revisión historiográfica”, en *Hispania Romana. Actas do IV Congresso de Arqueologia Peninsular. Faro, 14 a 19 de Setembro de 2004*, Faro, 2008, pp. 253-265.
- Ruiz Cecilia, J. I., y Jiménez Hernández, A., “El teatro romano de *Urso* resurge: nueva imagen a partir de nuevas técnicas”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* 18, 2016, pp. 69-80.
- Ruiz Cecilia, J. I., y Pachón Romero, J. A., “Jorge Bonsor y el teatro romano de Osuna”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* 14, 2012, pp. 47-54.
- Ruiz de Arbulo Bayona, J., “Los inicios de la romanización en Occidente: los casos de *Emporion* y *Tarraco*”, *Athenaeum* 79, 1991, pp. 459-493.



- Ruiz de Arbulo Bayona, J., “*Tarraco, Carthago Nova* y el problema de la capitalidad de la *Hispania Citerior* republicana”, en *Miscellània Arqueològica a Josep M. Recasens*, Tarragona, 1992, pp. 115–130.
- Ruiz de Arbulo Bayona, J., “La fundación de la colonia *Tarraco* y los estandartes de César”, en A. Ribera i Lacomba y J. L. Jiménez Salvador (coords.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, 2002, pp. 137-156.
- Ruiz de Arbulo Bayona, J., “La *Legio Martia* i la fundació de la colonia *Tarraco*”, en *Tarraco, Pedra a Pedra, Catál. Expos. MNAT*, Tarragona, 2008, pp. 36-56.
- Ruiz de Arbulo Bayona, J., “El altar y el templo de Augusto en la *Colonia Tarraco*. Estado de la cuestión”, en J. M. Noguera Celdrán (ed.), *Fora Hispaniae. Paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanorromanas*, Murcia, 2009, pp. 155-189.
- Ruiz de Arbulo Bayona, J., “La legión de Marte y la fundación de la Colonia Tarraco”, en J. López Vilar (ed.), *Tarraco Biennal. Actes. Ier Congrés Internacional d’Arqueologia i Món Antic. Govern y societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy*, Tarragona, 2013, pp. 263-277.
- Ruiz de Arbulo, J., “El *signaculum* de *Caius Valerius Avitus*, duoviro de *Tarraco* y propietario de la villa de Els Munts (Altafulla)”, *Pyrenae* 45, nº 1, 2014, pp. 125-151.
- Ruiz de Arbulo Bayona, J., “*Tarraco* y Augusto entre la República y el Imperio”, en J. López Vilar (ed.), *Tarraco Biennal. Actas del Segundo Congreso Internacional de Arqueología y Mundo Antiguo. Augusto y las Provincias Occidentales. 2000 aniversario de la muerte de Augusto*, Tarragona, 2015, Vol. II, pp. 151-166.
- Ruiz de Arbulo Bayona, J., “Una temprana inscripción militar de *Tarraco*”, en D. Gorostidi Pi (ed.), *Géza Alföldy. Estudios tarraconenses*, Tarragona, 2017, pp. 213-223.
- Ruiz de Arbulo Bayona, J., Vivó, D., y Mar, R., “El capitolio de *Tarraco*. Identificación y primeras observaciones”, en D. Vaquerizo Gil y J. F. Murillo (eds.), *El concepto de lo provincial en el Mundo Antiguo. Homenaje a la Prof. Pilar León*, Córdoba, Vol. I, 2006, pp. 391-418.
- Ruiz López, I., *La circulación monetaria en el sur peninsular durante el periodo romano-republicano*. Granada, 2010. Tesis Doctoral.
- Ruiz Parrondo, A., “Intervención arqueológica preventiva en el solar ubicado en la calle Donantes de Sangre, pacerla – 4 en Martos (Jaén)”, *AAA2004*, Vol. I, 2009, pp. 2029-2031.
- Ruiz Valderas, E. (ed.), *Cartagena: Colonia Urbs Julia Nova Carthago*, Roma, 2017

- Ruiz Valderas, E., y De Miquel Santed, L. E., “Novedades sobre el foro de *Carthago Nova*: el togado *capite velato* de la calle Adarve”, *Mastia* 2, 2003, pp. 267-281.
- Ruiz Valderas, E., y Martínez Andreu, M., “Topografía y evolución urbana”, E. Ruiz Valderas (ed.), *Cartagena: Colonia Urbs Julia Nova Carthago*, Roma, 2017, pp. 25-38.
- Sabio González, R., “La toponimia latina en el Campo de Gibraltar: de la romanización a la reconquista”, *Almoraima* 41, 2014, pp. 137-153.
- Sagredo San Eustaquio, S., y Crespo Ortiz de Zárate, S., “La enseñanza en la Hispania romana”, *Hispania antiqua* 5, 1975, pp. 121-134.
- Sáez Fernández, P., “Estudio sobre una inscripción catastral colindante con *Lacimurga*”, *Habis* 21, 1990, pp. 205-227.
- Sáez Fernández, P., “Las tierras públicas en la *Lex Ursonensis*”, *Studia historica. Historia antiqua* 15, 1997, pp. 137-152.
- Sáez Fernández, P., “Algunas consideraciones sobre el territorio de las ciudades de la Bética”, en C. González Román y A. Padilla Arroba (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, pp. 389-445.
- Sáez Fernández, P., Ordóñez Agulla, S., y García-Dils de la Vega, S., “El urbanismo de la *Colonia Augusta Firma Astigi*: nuevas perspectivas”, *Mainake* 27, 2005a, pp. 89-112.
- Sáez Fernández, P., Ordóñez Agulla, S., y García-Dils de la Vega, S., “Motivo iconográfico excepcional en un mosaico báquico de *Astigi* (Écija, Sevilla)”, *Habis* 36, 2005b, pp. 389-406.
- Sáez Fernández, P., Ordóñez Agulla, S., y García-Dils de la Vega, S., “Infraestructuras hidráulicas en el territorio de una colonia romana de la Bética: el caso de *Astigi Colonia Augusta Firma* (Écija, Sevilla, España)”, en L. Lagóstena Barrios, J. L. Cañizar Palacios y L. Pons Pujol, L., (coords.), *Aquam perducendam curavit: captación, uso y administración del agua en las ciudades de la Bética y el occidente romano*, Cádiz, 2011, pp. 409-438.
- Saéz Fernández, P., Ordóñez Agulla, S., García Vargas, E., y García-Dils de la Vega, S., “Cinco inscripciones romanas inéditas de Écija (Sevilla)”, *Habis* 32, 2001a, pp. 337-352.
- Saéz Fernández, P., Ordóñez Agulla, S., García Vargas, E., y García-Dils de la Vega, S., “Cuatro inscripciones romanas inéditas de Écija (Sevilla)”, *Astigi Vetustas* 1, 2001b, pp. 119-126.
- Saéz Fernández, P., Ordóñez Agulla, S., García Vargas, E., y García-Dils de la Vega, S., *Écija. 1: La ciudad. Carta arqueológica municipal*, Sevilla, 2004.

- Salado Escaño, J. B., Navarro Luengo, I., y Torremocha Silva, A., “Excavación arqueológica de urgencia de una factoría de salazón romana en la calle San Nicolás nº 1 (Algeciras)”, *Caetaria* 2, 1998, pp. 206-207
- Salado Escaño, J. B., Torremocha Silva, A., y Navarro Luengo, I., “Algeciras romana, bizantina e islámica, a la luz de las últimas excavaciones arqueológicas”, *Almoraima* 21, 1999, pp. 105-130.
- Salas Álvarez, J., “La *Colonia Iulia Genetiva Urso* en la literatura renacentista y barroca: una análisis historiográfico”, *Gerión* 19, 2001, pp. 659-688.
- Salas Álvarez, J., “Historiografía Arqueológica de la *Colonia Iulia Genetiva Urso* (Osuna, Sevilla)”, en S. Crespo y A. Alonso (eds.), *Scripta Antiqua in honorem Ángel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez*, Valladolid, 2002a, pp. 633-642.
- Salas Álvarez, J., *Imagen historiográfica de la antigua Urso (Osuna, Sevilla)*, Sevilla, 2002b.
- Salas Martín, J., “Consideraciones acerca de la fundación y evolución de la *Colonia Norba Caesarina*”, *Norba* 3, 1982, pp. 145-156.
- Salas Martín, J., “Las murallas romanas de Cáceres”, en *Actas de las II Jornadas de metodología y didáctica de la Historia: Historia Antigua (Diciembre de 1981)*, Cáceres, 1984, pp. 141-150.
- Salas Martín, J., “Fuentes para el estudio de la *Colonia Norba Caesarina* y sus *contributa Castra Servilia* y *Castra Caecilia*”, *Anas* 9, 1996, pp. 59-78.
- Salas Martín, J., “Fuentes antiguas para el estudio de la *Colonia Metellinensis*”, *Norba* 15, 2001, pp. 101-116.
- Salas Martín, J., y Esteban Ortega, J., *La colonia Norba Caesarina y la gens Norbana en Hispania*, Cáceres, 1994.
- Salas Martín, J., y González Cordero, A., “Nuevas aportaciones a la epigrafía latina de la provincia de Cáceres”, *Norba* 11-12, 1991-1992, pp. 171-198.
- Salas Martín, J., Haba Quirós, S., Esteban Ortega, J., García Jiménez S., Barrantes López, C., y Paniagua Berrocal, S., “Nuevas aportaciones a la epigrafía romana de Extremadura”, *Veleia* 4, 1987, pp. 127-143.
- Salas Martín, J., y Rosco Madruga, J., “Epigrafía latina inédita de Cáceres”, *Norba* 10, 1989-1990, pp. 79-94.
- Salas Martín, J., y Sánchez Abal, J. L., “Tipos de fibulas procedentes del campamento romano de Cáceres el Viejo”, en *Homenaje al Prof. Martín Almagro Basch*, Madrid, Vol. III, 1983, pp. 389-397.

- Sales Carbonell, J., “Los “anfiteatros” de *Barcino*. A propósito del artículo de L. Conde Moragues “Hipótesis sobre la posible identificación del anfiteatro de *barcino*”, *Revista d’arqueologia de Ponent* 24, 2014, pp. 379-383.
- Salinas de Frías, M., “Las ciudades romanas de *Lusitania* oriental: su papel en la transformación del territorio y la sociedad indígena”, en *Les villes de Lusitanie romaine. Hiérarchies et territoires*, París, 1990, pp. 255-263.
- Salinas de Frías, M., “La *Provincia Ulterior* entre Décimo Bruto y Augusto: los precedentes republicanos de la *Lusitania* imperial. Los gobiernos provinciales”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Naissance de la Lusitanie romaine (I a.C. – I d.C.)*, Toulouse-Mérida, 2010, pp. 39-68.
- Salinas de Frías, M., “El contacto. El impacto de la presencia romana en *Lusitania*”, en J. M. Álvarez Martínez, A. Carvalho y C. Fabiao (coords.), *Lusitania romana, origen de dos pueblos*, Mérida, 2015, pp. 63-72.
- Salinas de Frías, M., “Las ciudades del poder de la provincia *Lusitania*. Capitales conventuales y ciudades principales”, *Revista de Historiografía* 25, 2016, pp. 133-155.
- Salinas de Frías, M., y Rodríguez Cortés, J., “Substrato y romanización de las oligarquías locales de la provincia romana de *Lusitania*”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (coords.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional*, Mérida, 2000, pp. 17-33.
- Salinas de Frías, M., y Rodríguez Cortés, J., “Prosopografía de *Lusitania* Romana: *Flaminicae et Feminae Notabiles Lusitaniae*”, *Conimbriga* 55, 2016, pp. 221-250.
- Salmon, E. T., *Roman Colonization under the Republic*, Londres, 1969.
- Salomies, O., *Die römischen Vornamen. Studien zur römischen Namengebung*, Helsinki, 1987.
- Salvador Oyonate, J. A., “La *Regio Bastitana* como problema histórico”, *Florentia Iliberritana* 26, 2015, pp. 149-179.
- Salvatierra Cuenca, V., y Aguirre Sadaba, F.J., “Prospección con sondeo estratigráfico en Cerro Miguelico (Torredelcampo, Jaén), AAA 1986, Vol. II, 1987, pp. 242-246.
- Sánchez Abal, J. L., “Algunas consideraciones sobre el campamento de Cáceres el Viejo”, en *Actas de las II Jornadas de metodología y didáctica de la Historia (Historia Antigua)*, Cáceres, 1984, pp. 159-166.
- Sánchez Barrero, P. D., “Territorio y Sociedad en *Augusta Emerita*”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (coords.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional*, Mérida, 2000, pp. 203-221.

- Sánchez Barrero, P. D., “El territorio”, en X. Dupré Raventos (ed.), *Mérida. Colonia Augusta Emerita*, Roma, 2004, pp. 101-111.
- Sánchez Fernández, M<sup>a</sup>. J., “El puerto romano de Santa Pola: *Portus Ilicitanus*”, en A. Ribera i Lacomba (coord.), *Los orígenes del cristianismo en Valencia y su entorno*, Valencia, 2000, pp. 65-70.
- Sánchez Hernández, C., “Las murallas de Cáceres: excavaciones y novedades en la Ronda de Mira al Río”, en P. Sanabria Marcos (coord.), *Arqueología urbana en Cáceres: investigaciones e intervenciones recientes en la ciudad de Cáceres y su entorno: actas de las jornadas de arqueología del Museo de Cáceres*, Cáceres, 2008, pp. 233-246.
- Sánchez Justicia, B., Rueda Galán, C., y Bellón Ruiz, J. P., “Excavación arqueológica de urgencia en las calles Roa nº 5 y Puerta de Jaén nº 12 en Martos, Jaén”, *AAA2002*, Vol. III, Tomo I, 2005, pp. 634-641.
- Sánchez León, M<sup>a</sup>. L., “Élites baleares: epigrafía y movilidad socio-geográfica durante el siglo II d.C.”, *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 38, nº 2, 2012. pp. 37-50.
- Sánchez León, M<sup>a</sup>. L., “Las curias municipales en *Lusitania* durante el Alto Imperio”, en C. Berrendonner, M. Cébeillac-Gervasoni y L. Lamoine (coords.), *Le quotidien municipal dans l'Occident romain: actes du colloque international tenu à la Maison des sciences de l'homme, Clermont-Ferrand et à l'IUFM d'Auvergne, Chamalières, 19-21 octobre 2007*, Clermont-Ferrand, 2015, pp. 247-260.
- Sánchez López, E., y Martínez Jiménez, J., *Los acueductos de Hispania: construcción y abandono*, Madrid, 2016.
- Sanguino Michel, J., “*Turmulus*: Antigüedades descubiertas y otras ya conocidas”, *Revista de Extremadura* 8, 1906a, pp. 374-383.
- Sanguino Michel, J., “Nuevos hallazgos en Turmulos”, *Revista de Extremadura* 8, 1906b, pp. 468-473.
- Santero Santurino, J. M., “*Colonia Iulia Gemella Acci*”, *Habis* 3, 1972, pp. 203-222.
- Santero Santurino, J. M., *Asociaciones populares en Hispania Romana*, Sevilla, 1978.
- Santero Saturnino, J. M<sup>a</sup>., “*Collegium stratorum*”, *Habis* 12, 1981, pp. 261-272.
- Santos Yanguas, N., “*La Cohors I Celtiberorum Equitata Civium Romanorum*”, *Celtiberia* 31, nº 58, 1971, pp. 239-251.
- Santos Yanguas, N., “El ejército romano de conquista en el Norte de la Península Ibérica”, *Hispania Antiqua* 31, 2007, pp. 51-86.

- Santos Yanguas, N., “Soldados legionarios sin graduación de origen galaico en el ejército romano”, *Hispania Antiqua* 35, 2011, pp. 113-152.
- Santos Yanguas, J., y Díaz Ariño, B., “Emigración en *Hispania* en época imperial: el ejemplo de *Uxama Argaela*”, en J. M. Iglesias Gil y A. Ruiz Gutiérrez (eds.), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Universidad de Cantabria, Santander, 2011, pp. 239-255.
- Sanz Gamo, R., “Fuentes escritas sobre la *Colonia Libisosa Forum Augustana*”, *Información Cultural Albacete*, 35, 1989, pp. 3-12.
- Sanz Gamo, R., “La red viaria antigua, los topónimos de las fuentes clásicas y las evidencias materiales en el eje este-oeste al paso por la provincia de Albacete”, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*. 42, 2002-2003, pp. 345-354.
- Saquete Chamizo, J. C., *Las élites sociales de Augusta Emerita*, Cuadernos Emeritenses 13, 1997.
- Saquete Chamizo, J. C., “L. Antonio L. f. Quir. Vegeto Turdulo y Estrabón 3.1.6. Sobre la romanización de la *Baeturia Turdula*”, *Habis* 29, 1998, pp. 117-129.
- Saquete Chamizo, J. C., “Privilegio y sociedad en *Augusta Emerita*: la cuestión del *Ius Italicum* y la *Inmunitas*”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional*, Mérida, 2000, pp. 379-389.
- Saquete Chamizo, J. C., “Territorios y gentes en el contexto histórico de la fundación de la colonia *Augusta Emerita*”, en T. Nogales Basarrate (ed.), *Augusta Emerita, Territorios, espacios, imágenes y gentes en Lusitania romana*, Monografías Emeritenses 8, Mérida, 2004, pp. 373-397.
- Saquete Chamizo, J. C., “L. Caninio Pomptino y los primeros años de la *Colonia Augusta Firma* (Écija)”, en VII Congreso de Historia “Écija, Economía y Sociedad” (Écija, 11-13 de Diciembre de 2003), Écija, 2005, pp. 77-90.
- Saquete Chamizo, J. C., “Del mundo militar al mundo civil: los veteranos militares y algunas colonias de Augusto en *Hispania*”, en J. J. Palao Vicente (ed.), *Militares y civiles en la antigua Roma: dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Salamanca, 2010a, pp. 79-92.
- Saquete Chamizo, J. C., “La génesis de *Lusitania* y los intereses económicos del emperador”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Naissance de la Lusitanie romaine (I a.C. – I d.C.)*, Toulouse-Mérida, 2010b, pp. 391-403).

- Saquete Chamizo, J. C., “*Claritas Iulia* y *Virtus Iulia*. Dos colonias romanas en el valle medio del Baetis”, en J. González Fernández y J. C. Saquete Chamizo (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma, 2011, pp. 167-182.
- Saquete Chamizo, J. C., “El legado astigitano M. Vibio Marcelo y su muerte en Roma”, *Veleia* 30, 2013, pp. 143-150.
- Saquete Chamizo, J. C., y Gijón Gabriel, M<sup>a</sup>. E., “Las inscripciones de la Necrópolis de Albarregas (Mérida) y su contexto arqueológico”, *Veleia* 11, 1994, pp. 117-168.
- Saquete Chamizo, J. C., y Guerra Millán, S., “Una inscripción constructiva procedente de *Metellinum* (provincia *Lusitania*)”, *ZPE* 196, 2015, pp. 303-306.
- Saquete Chamizo, J. C., y Guerra Millán, S., “Un magistrado colonial de *Metellinum* (*Lusitania*). *Caecilius Velabi f. Ser. Rusticus*”, *Epigraphica* 78, 2016, pp. 506-510.
- Saquete Chamizo, J. C., y Márquez Pérez, J., “Nuevas inscripciones romanas de *Augusta Emerita*: la necrópolis del Disco”, *Anas* 6, 1993, pp. 51-74.
- Saquete Chamizo, J. C., Ordóñez Agulla, S., y García-Dils de la Vega, S., “Una *votorum nuncupatio* en *Colonia Augusta Firma* (Écija-Sevilla)”, *ZPE* 176, 2011, pp. 281-290.
- Saquete Chamizo, J. C., y Velázquez Jiménez, A., “Dos nuevos centuriones de la *Legio VII Gemina* en *Augusta Emerita*”, *AEspA* 72, nº 179-180, 1999, pp. 265-272.
- Sarabia Bautista, J., y Cañavate Castejón, V., “La arquitectura doméstica romana en la Alcudia de Elche. La *Domus* 5-f”, *Lucentum* 28, 2009, pp. 89-110.
- Sayas Abengoechea, J. J., “La administración en el Alto Imperio”, en *Historia de España Antigua II. Hispania romana*, Madrid, 1978, pp. 345-377.
- Sayas Abengoechea, J. J., “El caso de *Norba Caesarina* y sus *contributa castra servilia* y *castra caecilia*”, *Melanges de la Casa de Velázquez* 21, 1985, pp. 61-76.
- Sayas Abengoechea, J. J., “A propósito de *Aemilio Ordunetsi*, veterano de la *Legio II Augusta*”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Historia Antigua* 1, 1988, pp. 233-246.
- Sayas Abengoechea, J. J., “Colonización y municipalización bajo César y Augusto: Bética y *Lusitania*”, en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania. Cuadernos Emeritenses* 1, Mérida, 1989, pp. 33-69.
- Sayas Abengoechea J. J., “Los pactos de hospitalidad de *Pompaelo* en el contexto de los pactos en la Península Ibérica”, en *Los vascos en la antigüedad*, Madrid, 1994, pp. 79-115.

- Sayas Abengoechea, J. J., “Conquista y colonización del Valle del Ebro en época tardorrepublicana y Principado”, en E. Ortiz de Urbina y J. Santos Yanguas (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria, 1996, pp. 63-82.
- Sayas Abengoechea, J. J., y López Melero, R., “Sobre la Colonia Norba Caesarina”, en F. Coarelli, M. Torelli y J. Uroz, *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, *Dialoghi di Archeologia* 10, 1992, pp. 251-261.
- Schattner, Th. G., “Signos de poder como marcadores del territorio hispano: una característica de la política urbanizadora de Augusto”, *Gerión* 35, nº extra 0, ejemplar dedicado a la *Hispania* de Augusto, 2017, pp. 297-324.
- Schmidt, M. G., y Pastor Muñoz, M., “Inscripciones aus der Provinz Granada eine Nachlese”, *Chiron* 19, 1989, pp. 367-386.
- Schulten, A., *Sertorio*, Barcelona, 1949.
- Schulten, A., *Fontes Hispaniae Antiquae VI. Estrabón. Geografía de Iberia*, Barcelona, 1952.
- Schulze, W., *Geschichte lateinischer Eigennamen*, Berlín, 1966.
- Seco Serra, I., “El betilo estiliforme de Torreparedones”, *SPAL* 8, 1999, pp. 135-158.
- Sedeño Ferrer, D., “Sobre la localización de *Iulia Traducta*. Fuentes antiguas y relatos históricos modernos”, en *I Congreso Internacional “El Estrecho de Gibraltar”*. Ceuta, 1987, Vol. I, Madrid, 1988, pp. 811-819.
- Seguí Marco, J. J., “La *contributio* entre *Ilici* e *Icosium*: un candente debate historiográfico”, *Lucentum* 36, 2017, pp. 261-272.
- Segura Ramos, B., “Colonias y municipios en Tácito”, *Habis* 35, 2004, pp. 277-283.
- Serra, M., “A cloaca romana de Beja. A sua importancia para o conhecimento urbanístico de *Pax Iulia*”, *Vipasca*, 2, 2008, pp. 429-433.
- Serrano Carrillo, J., y Morena López, J.A., “Un relieve de baja época ibérica procedente de Torreparedones (Castro del Río-Baena, Córdoba)”, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología* 26, 1989, pp. 34-42.
- Serrano Delgado, J. M., “*Colonia Augusta Gemella Tucci*”, *Habis* 12, 1981, pp. 203-222.
- Serrano Delgado, J. M., “Sociedad y organización local en la colonia romana de *Tucci* (Martos, Jaén)”, en J. Higuera Maldonado (coord.), *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos, Jaén 9-12 Diciembre, año 1981*, Jaén, 1982, pp. 435-440.
- Serrano Delgado, J. M., *La colonia romana de Tucci*, Torredonjimeno, 1987.



- Serrano Delgado, J. M., *Status y promoción social de los libertos en Hispania romana*, Sevilla, 1988.
- Serrano Peña, J. L., Zafra Sánchez, J., Sánchez Navarro, M. C., y Chica Ruiz, M. P., “Intervención arqueológica de urgencia en el polideportivo de Martos (Jaén) y terrenos aledaños. 1993”, *AAA1993*, Vol. III, 1997, pp. 367-374.
- Sillières, P., “Le “Camino de Anibal”. Itinéraire des gobelets de Vicarello de *Castulo* à *Saetabis*, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 13, 1977, pp. 31-84.
- Sillières, P., “Un nouveau milliaire d’Auguste découvert à Cullar Baza (Grenade)”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1978, pp. 355-362.
- Sillières, P., “Centuriation et voie romaine au sud de Merida: contribution a la delimitation de la Betique et de la Lusitanie”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 18, 1982, pp. 437-448.
- Sillières, P., *Les voies de communication de l’Hispanie meridionale*. Paris, 1990.
- Sillières, P., “Les premiers établissements romains de la région de Vila de Frades (Vidigueira, Portugal)”, *Studia Historica. Historia Antigua* 10-11, 1992-1993, pp. 89-98.
- Sillières, P., *Baelo Claudia. Una ciudad romana en la Bética*, Madrid, 1997.
- Silvestrini, M., “Una nuova dedica imperiale della colonia di Benevento”, en M. L. Caldelli, G. L. Gregori y S. Orlandi (a cura di.), *Epigrafia 2006. Atti della XIV Rencontre sur l’épigraphie in onore di Silvio Panciera con altri contributi di colleghi, allievi e collaboratori*, Vol. II, Roma, 2008, pp. 725-739.
- Sola Sole, J. M., *El alfabeto monetario de las cecas libio-fenices*, Barcelona, 1980.
- Solana Sainz, J. M<sup>a</sup>., “Colonización y Municipalización bajo César y Augusto: *Hispania Citerior*”, en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania. Cuadernos Emeritenses* 1, Mérida, 1989, pp. 71-106.
- Solana Sainz, J. M<sup>a</sup>., “El proceso de anexión del territorio de Palencia y su integración en la provincia *Hispania Citerior*”, en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, 1990, pp. 605-654.
- Solana Sainz y González Echegaray, “La legión *IV Macedonica* en España”, *Hispania Antiqua* 5, 1975, pp. 151-203.
- Solin, H., *Die griechische Personenamen in Rom. Ein Namenbuch*, Berlin-Nueva York, 1982.

- Solin, H., “Juden und Syrer im westlichen Teil der römischen Welt. Eine ethnisch-demographische Studie mit besonderer Berücksichtigung der sprachlichen Zustände”, *ANRW* 2, 29, n° 2, 1983, pp. 587-589.
- Solin, H., “Un *tuccitano* a Cassino”, M. Mayer i Olivé y J. Gómez Pallarés (coord.), *Religio Deorum: actas del coloquio internacional de epigrafía “Culto y sociedad en Occidente”*, Sabadell, 1993, pp. 445-448.
- Solin, H., “Nuove iscrizioni da Cassino”, en H. Solin (a cura di), *Le epigrafi della Valle di Comino: atti del dodicesimo convegno epigrafico cominese: Atina, Palazzo Ducale, 29-30 maggio 2015*, 2016, pp. 109-122.
- Solin, H. y Salomies, O., *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Hildesheim, 1988.
- Sordi, M. (a cura di), *Migrazione e immigrazione nel mondo romano*, Milán, 1994.
- Soria, V., “A cerámica de mesa em época tardorepublicana em *Scallabis*: o contributo da campaniense”, en D. Bernal Casasola, L. C. Juan Tovar. M. Bustamante-Álvarez, J.J. Díaz Rodríguez y A. M. Sáez Romero (coords.), *Hornos, talleres y focos de producción alfarera en Hispania: I Congreso Internacional de SECAH, Ex Officina Hispana, Cádiz 3-4 de marzo de 2011*, Cádiz, Vol. II, 2013, pp. 249-269.
- Soria, V., “A cerâmica de mesa de pasta cinzenta que imita protótipos itálicos tardo republicanos/proto-imperiais, proveniente da Alcáçova de Santarém”, en R. Morais, A. Fernández Fernández y M<sup>a</sup>. J. Sousa (coords.), *As Produções cerâmicas de imitação na Hispania*, Oporto, Vol. II, 2014, pp. 75-84.
- Soria Combadiera, L., “La estructuración del territorio albacetense durante el ibérico pleno (ss. V-III a.C.). Los grandes asentamientos y su distribución en el espacio”, en *Actas del II Congreso de Historia de Albacete*, Albacete, Vol. I, 2002, pp. 137-144.
- Soria Combadiera, L., “Los pueblos prerromanos del sureste de la Meseta Sur”, en J. Pereira (ed.), *Prehistoria y Protohistoria de la Meseta Sur (Castilla-La Mancha)*, Ciudad Real, 2007, pp. 239-259.
- Sotomayor Muro, M., *Sarcófagos romano-cristianos de España. Estudio iconográfico*, Granada, 1975.
- Stanley, F., “Roman education: observations on the roman experience”, *Revue des études Anciennes* 93, 1991, pp. 299-319.
- Stylow, A. U., “Inscripciones latinas del sur de la provincia de Córdoba”, *Gerión* 1, 1983, pp. 267-304.

- Stylow, A. U., “Beiträge zur Lateinischen Epigraphik im Norden der Provinz Córdoba”, *Madriider Mitteilungen* 28, 1987, pp. 57-126.
- A. U. Stylow, “Epigrafía romana y paleocristiana de Palma del Río. Córdoba”, *Ariadna* 5, 1988, pp. 115-150.
- Stylow, A. U., “Apuntes sobre el urbanismo de la *Corduba* romana”, W. Trillmich y P. Zanker (coords.), *Stadtbild und ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit. Kolloquium in Madrid, vom 19. bis 23. Oktober 1987*, Madrid, 1990, pp. 259-282.
- Stylow, A. U., “Apuntes sobre las *tribus* romanas en *Hispania*”, *Veleia* 12, 1995, pp. 105-123.
- Stylow, A. U., “De *Corduba* a *Colonia Patricia*. La fundación de la *Corduba* romana”, en P. León Alonso (ed.), *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión arqueológica*, Córdoba, 1996, pp. 77-85.
- Stylow, A. U., “Die *Accitani veteres* und die *Kolonie Iulia Gemella Acci*. Zum Problem von *veteres*, Alt-Stadt und Kolonie in der *Hispania Ulterior*”, *Chiron* 30, 2000, pp. 775-806.
- Stylow, A. U., “Von der Schrift der Sieger zum Sieg der Schrift. Imitation, Eigenständigkeit und Differenzierung in der epigraphischen Kultur Hispaniens”, en G. Urso (Ed.), *Hispania terris omnibus felicior. Atti del convegno internazionale, Cividale del Friuli, 27-29 settembre 2001*, Pisa, 2002, pp. 163-181.
- Stylow, A. U., y Madruga Flores, J. V., “*Tabula salutaris*: a propósito de *CIL II<sup>2</sup>/7, 946*”, *Faventia* 20, Fasc. 1, 1998, pp. 29-36.
- Stylow, A. U., y Ventura Villanueva, A., “Los hallazgos epigráficos”, en R. Ayerbe Vélez, T. Barrientos Vera y F. Palma García (eds.), *El Foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales*, Anejos de *AEspA* 53, Mérida, 2009, pp. 453-523.
- Stylow, A. U., y Ventura Villanueva, A., “Las inscripciones con *litterae aureae* de la *Hispania Ulterior (Baetica et Lusitania)*: aspectos técnicos”, en J. López Vilar (ed.), *Tarraco Biennal. Actes. 1er Congrès Internacional d’Arqueologia i Món Antic. Govern y societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy*, Tarragona, 2013, pp. 301-328.
- Sutherland, C. H. V., *The Romans in Spain. 217 B.C. – A.D. 117*, Nueva York, 1971.
- Tabales-Rodríguez, M. A., “Algunas aportaciones arqueológicas para el conocimiento urbano de *Hispalis*”, *Habis* 32, 2001, pp. 387-423.

- Tedeschi Grisanti, G., y Solin, H., *Dis Manibus, pili, epitaffi et altre cose antiche di Giovannantonio Dosio*, Pisa, 2011.
- Tejera Gaspar, A., “Panorama arqueológico de la marisma del Guadalquivir”, *Habis* 8, 1977, pp. 207-215.
- Tendero Porras, M., y Ronda-Femenía, A. M<sup>a</sup>., “*Ilici*: la ciudad romana de *Ilici*”, en M. H. Olcina Doménech (coord.), *Ciudades romanas valencianas: actas de las Jornadas sobre Ciudades Romanas Valencianas. Actualidad de la investigación histórico-arqueológica, celebradas en el MARQ los días 3 y 4 de diciembre de 2013*, Museo Arqueológico de Alicante y MARQ, 2014a, pp. 226-242.
- Tendero Porras, M., y Ronda-Femenía, A. M., “Nuevos datos sobre la *Colonia Iulia Ilici Augusta* (s. II-IV d.C.)”, en S. F. Ramallo Asensio y A. Quevedo Sánchez (coords.), *Las ciudades de la Tarraconense oriental entre los s. II-IV d.C: evolución urbanística y contextos materiales*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2014b, pp. 275-320.
- Tendero Porras, M., y Ronda-Femenía, A. M., “*Ilici* en las guerras civiles romanas”, en F. Sala-Sellés y J. Moratalla Jávega (coords.), *Las guerras civiles romanas en Hispania: una revisión histórica desde la Contestania*, 2014c, pp. 217-227.
- Thouvenot, R., *Essai sur la province romaine de Bétique*, París, 1973.
- Tinoco Muñoz, J., “Informe de la IAU en el sector E-38. 1ª fase, residencial “La Algodonera” de Écija (Sevilla)”, *AAA2001*, Vol. III, Tomo II, 2004, pp. 908-919.
- Tinoco Muñoz, J., “Intervención arqueológica de urgencia en C/ Bellidos 18, Écija (Sevilla)”, *AAA2002*, Vol. III, Tomo II, 2005, pp. 470-486.
- Tinoco Muñoz, J., y Pariente de León, E., “Informe sobre la intervención arqueológica de urgencia realizada en calles Merinos a Jurado a Puerta Nueva de Écija, Sevilla”, *AAA1999*, Vol. III, Tomo II, 2002, pp. 1018-1029.
- Tobalina Oraá, E., “La promoción de senadores de origen hispano bajo la dinastía Julio-Claudia”, en L. Hernández Guerra, L. Sagredo San Eustaquio, y J. M. Solana Sáinz (coords.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años. Valladolid, 23-25 de noviembre de 2000*, Valladolid 2001, pp. 441-448.
- Torrecilla Aznar, A., *Los macella en la Hispania romana. Estudio arquitectónico, funcional y simbólico*. Madrid, 2007. Tesis doctoral.
- Tovar, A., *Iberische Landeskunde. Band I. Baetica*, Baden-Baden, 1974.
- Tovar, A., *Iberische Landeskunde. Band II. Lusitanien*, Baden-Baden, 1976.
- Tovar, A., “Les noms ibériques”, en *L’onomastique latine*, París, 1977, pp. 281-292.

- Tovar, A., *Iberische Landeskunde. Tomo III. Tarraconensis*, Baden-Baden, 1989.
- Tranoy, A., y Le Roux, P., “As necrópolis de *Bracara Augusta*. B. Les inscriptions funéraires”, *CARQ* 6-7, 1989-1990, pp. 187-230.
- Trillmich, W., “Los tres foros de *Augusta Emerita*. Analogías y paralelos para el caso de Córdoba”, en P. León Alonso (ed.), *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión arqueológica*, Córdoba, 1996, pp. 175-193.
- Tristell Muñoz, F. J., “La necrópolis oriental de Torreparedones. Una aproximación arqueológica”, *Ituci* 2, 2011, pp. 13-19.
- Tsirkin, J. B., “The Veterans and the Romanization of Spain”, *Gerión* 7, 1989, pp. 137-147.
- Tsirkin, J. B., “Romanization of Spain: socio-political aspects. Part II. Romanization in the period of the Republic”, *Gerión* 11, 1993, pp. 271-312.
- Tsirkin, J. B., “Romanization of Spain: socio-political aspects. Part III. Romanization during the Early Empire”, *Gerión* 12, 1994, pp. 217-253.
- Untermann, J., *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania antigua*, Madrid, 1965.
- Uribe Agudo, P., Magallón Botaya, M<sup>a</sup>. A., Fanlo Loras, J., Martínez Bea, M., Domingo Martínez, R., Reklaityte, I., y Pérez Lambán, F., “La presa romana de muel: novedades de hidráulica romana en el Valle del Ebro”, en L. G. Lagóstena Barrios, J. L. Cañizar Palacios y L. Pong Pujol (eds.), *Aquam perducendam curavit. Captación, uso y administración del agua en las ciudades de la Bética y del occidente romano*, Cádiz, 2010, pp. 333-345.
- Uroz Rodríguez, H., “Héroes, guerreros, caballeros, oligarcas: tres nuevos vasos singulares ibéricos procedentes de *Libisosa*”, *AEspA*, 86, 2013, pp. 51-73.
- Uroz Rodríguez, H., y Uroz Sáez, J., “La *Libisosa* iberorromana: un contexto cerrado de, y por, las guerras sertorianas”, en F. Sala Sellés y J. Moratalla Jávega (coords.), *Las guerras civiles romanas en Hispania: una revisión histórica desde la Contestania*, Alicante, 2014, pp. 199-215.
- Uroz Sáez, J., “La colonia romana de *Libisosa* y sus precedentes”, en G. Carrasco Serrano (coord.), *La ciudad romana en Castilla-La Mancha*, Castilla-La Mancha, 2012, pp. 87-130.
- Uroz Sáez, J. y Márquez Villora, C., “La puerta norte de *Libisosa* y su contexto arqueológico”, en *II Congreso de Historia de Albacete, Vol. I, Arqueología y Prehistoria*, Albacete, 2002, pp. 239-244.

- Uroz Sáez, J., Molina Vidal, J., y Poveda Navarro, A. M., “El foro de *Libisosa*. Datos preliminares de una investigación en curso”, *II Congreso de Historia de Albacete, vol. I, Arqueología y Prehistoria*, Albacete, 2002, pp. 245-251.
- Uroz Sáez, J., Molina Vidal, J., Poveda Navarro, A. M., y Márquez Villora, J. C., “Aproximación al conjunto arqueológico y monumental de *Libisosa* (Cerro del Castillo, Lezuza, Albacete)”, en *Investigaciones arqueológicas en Castilla-La Mancha 1996-2002*, Toledo, 2004, pp. 181-191.
- Uroz Sáez, J., Poveda Navarro, A., y Márquez Villora, J.C., “*Libisosa*. La transformación de un *oppidum* en colonia romana”, *Alebus: cuadernos de Estudios Históricos del Valle de Elda*, 13, 2003, pp. 221-252.
- Uroz Sáez, J., Poveda Navarro, A., y Márquez Villora, J.C., “La puerta norte de *Libisosa*: cronología y arquitectura”, en Th. Schattner y F. Valdés (eds.), *Puertas de Ciudades. Tipo arquitectónico y forma artística*, Actas del Coloquio celebrado en Toledo el 25-27 de septiembre 2003, 2006, pp. 173-184.
- Uroz Sáez, J., Poveda Navarro, A. M., Muñoz Ojeda, F. J., y Uroz Rodríguez, H., “El departamento 86: una taberna del barrio industrial ibérico de *Libisosa* (Lezuza, Albacete)”, en J. M., Millán y C. Rodríguez (coords.), *Arqueología de Castilla-La Mancha, Actas de las I Jornadas*, Cuenca, 2007, pp. 143-170.
- Uroz Sáez, J., y Uroz Rodríguez, H., “La importancia de las vías de comunicación y *Libisosa*: ejército, comercio y romanización en su contexto arqueológico tardorrepúblicano”, en G. Carrasco Serrano (coord.), *Vías de comunicación romanas en Castilla-La Mancha: Homenaje a Pierre Sillières*, Cuenca, 2016, pp. 151-176.
- Urueña Alonso, Javier: “Comunidades dobles en la *Hispania* romana”, *Hispania Antiqua* 32, 2008, pp. 107-130.
- Valera Pérez, R., “Estudio arqueológico del puente romano de la Pontanilla, Espejo (Córdoba)”, *Arte, arqueología e historia* 13, 2006, pp. 131-137.
- Vaquerizo Gil, D., “Testimonios de religiosidad ibérica en territorio de la actual provincial de Córdoba”, *Quaderns de prehistoria i arqueologia de Castelló* 18, 1997, pp. 297-328.
- Vaquerizo Gil, D., “Arqueología de la *Corduba* republicana”, en J. F. Rodríguez Neila, E. Melchor Gil, y J. Mellado Rodríguez (coords.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.): actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media*, Córdoba, 2005, pp. 165-205.

- Vaquerizo Gil, D., Garriguet Mata, J. A. y Murillo Redondo, J. F., “Novedades de arqueología en *Corduba, Colonia Patricia*”, en J. González Fernández y J. C. Saquete Chamizo (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía Romana*, Roma, 2011, pp. 9-46.
- Vaquerizo, D., y Sánchez, S., “Entre lo público y lo privado. *Indicatio pedaturae* en la epigrafía funeraria hispana”, *AEspA* 81, 2008, pp. 101-131.
- Vázquez Hoys, A. M<sup>a</sup>., “La serpiente en las fuentes epigráficas hispanas”, en *L’Africa, la Gaule, la religion à l’époque romaine. Mélanges à la mémoire de Marcel Le Glay.*, Bruselas, 1994, pp. 568-582.
- Velázquez Jiménez, A., *Repertorio de bibliografía arqueológica emeritense II. Emerita 2000, Cuadernos Emeritenses* 19, Mérida, 2002.
- Ventura Villanueva, A., “El teatro en el contexto urbano de *Colonia Patricia* (Córdoba): ambiente epigráfico, evergetas y culto imperial”, *AEspA* 72, 1999, pp. 57-72.
- Ventura Villanueva, A., “Edificios de espectáculo”; en X. Dupré Raventos (ed.), *Córdoba. Colonia Patricia Corduba*, Roma, 2004, pp. 63-79.
- Ventura Villanueva, A., “Una lastra “campana” en Córdoba: *Asinius Pollio*, el *Auguraculum* y la *deductio* de *Colonia Patricia*, en M<sup>a</sup>.P. García-Bellido, A. Mostalac Carrillo y A. Jiménez Díez (coord.), *Del imperivm de Pompeyo a la auctoritas de Augusto: Homenaje a Michael Grant*, Madrid, 2008, pp. 85-106.
- Ventura Villanueva, A., “Las élites de *Colonia Patricia*, año 5 a.C.: un ejemplo de puesta en escena literario y monumental”, en *Espacios, usos y formas de la epigrafía hispana en épocas Antigua y Tardoantigua: homenaje al Dr. Armin U. Stylow*, Mérida, 2009a, pp. 375-395.
- Ventura Villanueva, A., “*Fasti Duovirales Coloniae Augustae Emeritae*: reflexiones sobre la concepción, gestación y nacimiento de la ciudad de Mérida”, *ZPE* 170, 2009b, pp. 215-246.
- Ventura Villanueva, A., “Nuevo descubrimiento epigráfico en Torreparedones”, *Boletín de la Asociación Provicinal de Museos Locales de Córdoba* 12, 2011a, pp. 49-55.
- Ventura Villanueva, A., “Caracterización de la Córdoba romana, de sus fundaciones, fundadores y funciones”, en AA.VV., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 2011b, pp. 30-42.
- Ventura Villanueva, A., “Nuevo descubrimiento epigráfico en Torreparedones”, *Ituci* 2, 2012, pp. 38-42.

- Ventura Villanueva, A., “La ocupación del territorio y la ciudad en época romana”, en C. Márquez, J. A. Morena, R. Córdoba, y A. Ventura, *Torreparedones, Baena, Córdoba. Investigaciones arqueológicas (2006-2012)*, Córdoba, 2014a, pp. 28-37.
- Ventura Villanueva, A., “El foro”, en C. Márquez, J. A. Morena, R. Córdoba, y A. Ventura, *Torreparedones, Baena, Córdoba. Investigaciones arqueológicas (2006-2012)*, Córdoba, 2014b, pp. 68-86.
- Ventura Villanueva, A., “Nuevos datos sobre la cronología de la *deductio* de *Augusta Firma Astigi* y sobre sus colonos veteranos”, *Romula* 14, 2015, pp. 7-27.
- Ventura Villanueva, A., “Torreparedones (*colonia Virtus Iulia Ituci*) entre Severo y Constantino: ¿*Oppidum labens vel damnatum et adtributum?*”, en J. Andreu Pintado (eds.), *Oppida Labentia: transformaciones, cambios y alteración en las ciudades hispanas entre el siglo II y la tardoantigüedad*, Tudela, 2017, pp. 443-487.
- Ventura Villanueva, A., Bermúdez Cano, J. M., León Alonso, M. P., López, I., Márquez Moreno, C., y Ventura, J. J., “Análisis arqueológico de la *Corduba* romana: resultados e hipótesis de la investigación”, en P. León Alonso (ed.), *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión arqueológica*, Córdoba, 1996, pp. 87-118.
- Ventura Villanueva, A., y Márquez Moreno, C., “*Corduba* tras las guerras civiles”, en J. F. Rodríguez Neila, E. Melchor Gil, y J. Mellado Rodríguez (coords.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.): actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media*, Córdoba, 2005, pp. 429-468.
- Ventura Villanueva, A., Márquez Moreno, C. Monterroso, A., Carmona, M. A. (eds.), *El teatro romano de Córdoba*, Córdoba, 2002.
- Ventura Villanueva, A., Morena López, J. A., y Moreno Rosa, A., “La curia y el foro de la *Colonia Virtus Iulia Ituci*”, en B. Soler Huertas, P. Mateos Cruz, J. M. Noguera Celdrán y J. Ruiz de Arbulo (coords.), *Las sedes de los Ordines Decurionum en Hispania: análisis arquitectónico y modelo tipológico*, Mérida, 2013, pp. 233-247.
- Ventura Villanueva, A., y Stylow, A. U., “Los Hallazgos Epigráficos”, en R. Ayerbe Vélez, T. Barrientos Vera y F. Palma García (eds.), *El Foro de Augusta Emerita: Génesis y Evolución de Sus Recintos Monumentales, Anejos de AEspA 53*, 2009, pp. 453-525.
- Ventura Villanueva, A., y Stylow, A. U., “El *pagus Venerius (pertica Astigitana)* y su *paganicum*. Nuevos datos sobre la organización del territorio de la colonia *Augusta Firma* en una inscripción de La Camorra de las Cabezuelas”, *Antiquitas* 27, 2015, pp. 85-94.



- Vera Cruz, E., y Cabrera Barriguete, J. J., “Intervención arqueológica preventiva realizada en Avenida de Andalucía nº 41 y calle Barquete de Écija. Sevilla”, *AAA2004*, Vol. I, 2009, pp. 3195-3207.
- Vera Reina, M., Campos Carrasco, J. M., Rodríguez Achútegui, C., y Fernández Ruiz, R., “La edificación privada romana en *Hispalis*: análisis y descripción de la casa de la calle Guzmán el Bueno nº 6-8 (Sevilla)”, en *La casa urbana hispanorromana: ponencias y comunicaciones*, Zaragoza, 1991, pp. 313-318.
- Vera Cruz, E., Romero Paredes, C., y Carrasco Gómez, I., “Intervención arqueológica de urgencia realizada en un solar sito en la Calle Avendaño número 7. Écija. Sevilla”, *AAA2002*, Vol. III, Tomo II, 2005, pp. 487-498.
- Vera Cruz, E., Romero Paredes, C., y Carrasco Gómez, I., “Intervención arqueológica de urgencia en C/ Avendaño nº 3 de Écija, Sevilla”, *AAA2003*, Vol. III, Tomo II, 2006a, pp. 355-363.
- Vera Cruz, E., Romero Paredes, C., y Carrasco Gómez, I., “Intervención arqueológica de urgencia en C/ Santa Inés s/n de Écija. Sevilla”, *AAA2003*, Vol. III, Tomo II, 2006b, pp. 398-404.
- Verrie, F. P., “Sobre la construcció de la segona muralla romana de Barcelona”, en M. Bernat i Roca (ed.), *Els amics al pare Llompart: miscel·lània in honorem*, Palma de Mallorca, 2009, pp. 500-507.
- Viegas, C., *A terra sigillata da Alcáçova de Santarém. Cerâmica, economia e comércio*, *Trabalhos de Arqueologia* 26, 2003.
- Viegas, C., y Arruda, A. M., “As cerâmicas de “engobe vermelho pompeiano” da Alcáçova de Santarém”, *Revista Portuguesa de Arqueologia* 5, nº 1, 2002, pp. 221-238.
- Viegas, C., Arruda, A. M., y Bargao, P., “As ânforas da Bética costeira na Alcáçova de Santarém”, *Revista Portuguesa de Arqueologia* 8, nº 1, 2005, pp. 279-297.
- Villanueva Acuña, M., “La inmigración y asentamiento romano-itálico en Hispania como factor de romanización del campo”, en S. Ordóñez Agulla y P. Sáez Fernández (coords.), *Homenaje al profesor Presedo*, Sevilla, 1994, pp. 773-784.
- Villar, F., *Indoeuropeos y no Indoeuropeos en la Hispania prerromana*, Salamanca, 2000.
- Villar Liébana, F., “Los topónimos *Tucci*: identificación de una etimología indoeuropea”, *Paleohispánica: revista sobre lenguas y culturas de la Hispania antigua* 1, 2001, pp. 219-234.
- Villaronga i Garriga, L., *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti Aetatem*, Barcelona, 1994.

- Viola Nevado, M., “El trazado geométrico del teatro romano de Medellín”, en J. F. Noguera Giménez, J. M. Songel González y V. Navalón Martínez (eds. científicos), *Teatros romanos de Hispania. Conservación, restauración y puesta en valor*, Valencia, 2016, pp. 269-346.
- Vittinghoff, F., *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus*, Mainz, 1951.
- Vives, J., *Concilios visigóticos e hispanorromanos*, Barcelona-Madrid, 1963.
- Vives y escudero, A., *La moneda hispánica*, Madrid, 1926.
- Vorbeck, E., *Militärinschriften aus Carnuntum*, Viena, 1980.
- Wesch-Klein, G., *Funus publicum. Eine studie zur öffentlichen beisetzung und gewährung von ehrengräbern in Rom und den westprovinzen*, Stuttgart, 1993.
- Wiegels, R., *Die römischen Senatoren und Ritter aus den hispanischen Provinzen*, Freiburg, 1971.
- Wiegels, R., “Zum Territorium der Augusteischen Kolonie Emerita”, *Madriider Mitteilungen* 176, 1976, pp. 258-284.
- Wiegels, R., *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien*, Berlín, 1985.
- Wierschowski, L., *Fremde in Gallien – “Gallier” in der Fremde. Die epigraphisch bezeugte Mobilität in, von und nach Gallien vom 1. bis 3. Jh. n. Chr.*, Stuttgart, 2001.
- Wilson, A. J. N., *Emigration from Italy in the Republican Age of Rome*, New York, 1966.
- Wolff, C., “La Legio XIII Gemina au Ier siècle”, en Y. Le Bohec (ed.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire, Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Lyon, 2000, Tomo I, pp. 203-204.
- Zafra de la Torre, N., *Plaza de la Constitución, Martos, Jaén: Proyecto de excavación arqueológica de urgencia*, Delegación Provincial de Cultura de Jaén, 1994.
- Zaharide, M., “Alae Thracum”, en M. Mayer i Olivé, G. Baratta y A. Guzmán Almagro (eds.), *XII Congressus Internationalis Epigraphiae-Graecae et Latinae 2007*, pp. 1497-1512.

